

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>1.074.817.595.000</b>	<b>32.171.660.000</b>	<b>1.106.989.255.000</b>
<b>1-Legislativa</b>	<b>17.945.598.000</b>	<b>132.827.000</b>	<b>18.078.425.000</b>
<b>2-Judicial</b>	<b>298.590.648.000</b>	<b>16.729.462.000</b>	<b>315.320.110.000</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>69.838.269.000</b>	<b>6.589.601.000</b>	<b>76.427.870.000</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	15.049.900.000	139.648.000	15.189.548.000
2-Servicios Generales	54.788.369.000	6.449.953.000	61.238.322.000
<b>4-Relaciones Exteriores</b>	<b>553.085.766.000</b>	<b>5.730.540.000</b>	<b>558.816.306.000</b>
1-Coparticipación Impositiva	553.076.272.000	5.730.540.000	558.806.812.000
2-Fortalecimiento A Municipios	9.494.000	0	9.494.000
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>119.989.692.000</b>	<b>2.937.362.000</b>	<b>122.927.054.000</b>
<b>6-Control De La Gestión Pública</b>	<b>13.839.494.000</b>	<b>49.325.000</b>	<b>13.888.819.000</b>
<b>7-Información Y Estadísticas Básicas</b>	<b>1.528.128.000</b>	<b>2.543.000</b>	<b>1.530.671.000</b>
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>507.661.038.000</b>	<b>42.637.392.000</b>	<b>550.298.430.000</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	<b>409.712.081.000</b>	<b>26.263.145.000</b>	<b>435.975.226.000</b>
<b>2-Sistema Penal</b>	<b>84.511.879.000</b>	<b>4.102.390.000</b>	<b>88.614.269.000</b>
<b>3-Administración De La Seguridad</b>	<b>8.597.284.000</b>	<b>12.175.258.000</b>	<b>20.772.542.000</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>4.839.794.000</b>	<b>96.599.000</b>	<b>4.936.393.000</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>1.832.347.360.000</b>	<b>181.323.352.000</b>	<b>2.013.670.712.000</b>
<b>1-Salud</b>	<b>425.091.165.000</b>	<b>17.869.019.000</b>	<b>442.960.184.000</b>
2-Medicina Asistencial	362.366.539.000	2.046.075.000	364.412.614.000
3-Saneamiento Ambiental	5.139.242.000	1.418.282.000	6.557.524.000
4-Administración De La Salud	57.585.384.000	14.404.662.000	71.990.046.000
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	<b>162.649.195.000</b>	<b>51.596.148.000</b>	<b>214.245.343.000</b>
1-Promoción Social	35.056.900.000	7.016.330.000	42.073.230.000
2-Asistencia Social	118.529.467.000	44.283.278.000	162.812.745.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	9.062.828.000	296.540.000	9.359.368.000
<b>4-Educación Y Cultura</b>	<b>1.233.150.672.000</b>	<b>100.932.380.000</b>	<b>1.334.083.052.000</b>
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	353.361.175.000	80.000.000	353.441.175.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	330.899.107.000	0	330.899.107.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	59.317.097.000	99.663.000	59.416.760.000
4-Regímenes Especiales	50.863.212.000	0	50.863.212.000
5-Administración De La Educación	414.267.011.000	98.254.667.000	512.521.678.000
6-Cultura	19.160.852.000	2.095.900.000	21.256.752.000
7-Deportes Y Recreación	5.282.218.000	402.150.000	5.684.368.000
<b>5-Ciencia Y Técnica</b>	<b>4.886.880.000</b>	<b>264.053.000</b>	<b>5.150.933.000</b>
<b>6-Trabajo</b>	<b>3.948.386.000</b>	<b>172.500.000</b>	<b>4.120.886.000</b>
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	112.500.000	121.500.000	234.000.000
2-Fiscalización Laboral	3.835.886.000	51.000.000	3.886.886.000
<b>7-Vivienda Y Urbanismo</b>	<b>2.621.062.000</b>	<b>10.489.252.000</b>	<b>13.110.314.000</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>113.252.938.000</b>	<b>513.689.293.000</b>	<b>626.942.231.000</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>2.338.478.000</b>	<b>2.420.486.000</b>	<b>4.758.964.000</b>
1-Generación Y Distribución De Energía	528.559.000	2.274.650.000	2.803.209.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	817.599.000	10.000.000	827.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	992.320.000	135.836.000	1.128.156.000
<b>2-Comunicaciones</b>	<b>2.504.268.000</b>	<b>5.489.830.000</b>	<b>7.994.098.000</b>
<b>3-Transporte</b>	<b>3.027.906.000</b>	<b>167.057.087.000</b>	<b>170.084.993.000</b>
1-Rutas Y Caminos	3.027.906.000	167.057.087.000	170.084.993.000
<b>5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>12.301.152.000</b>	<b>105.855.843.000</b>	<b>118.156.995.000</b>
<b>6-Industria</b>	<b>3.459.277.000</b>	<b>12.500.000</b>	<b>3.471.777.000</b>
<b>7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios</b>	<b>7.351.605.000</b>	<b>706.600.000</b>	<b>8.058.205.000</b>
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	2.662.365.000	617.000.000	3.279.365.000
2-Turismo	4.689.240.000	89.600.000	4.778.840.000
<b>8-Seguros Y Finanzas</b>	<b>4.361.758.000</b>	<b>0</b>	<b>4.361.758.000</b>
<b>9-Administración De Los Servicios Económicos</b>	<b>77.908.494.000</b>	<b>232.146.947.000</b>	<b>310.055.441.000</b>
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>8.098.846.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>8.128.846.000</b>
<b>6-A Clasificar</b>	<b>-50.218.976.000</b>	<b>-48.498.447.000</b>	<b>-98.717.423.000</b>
<b>1-Economías De Gestión</b>	<b>-57.325.032.000</b>	<b>-65.533.822.000</b>	<b>-122.858.854.000</b>
<b>2-Previsión Presupuestaria</b>	<b>7.106.056.000</b>	<b>17.035.375.000</b>	<b>24.141.431.000</b>
<b>Total General</b>	<b>3.485.958.801.000</b>	<b>721.353.250.000</b>	<b>4.207.312.051.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>496.142.068.000</b>	<b>8.322.276.000</b>	<b>504.464.344.000</b>
<b>1-Legislativa</b>	17.945.598.000	132.827.000	18.078.425.000
<b>2-Judicial</b>	283.235.871.000	500.000.000	283.735.871.000
<b>3-Administración General</b>	63.513.748.000	4.835.853.000	68.349.601.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	12.369.777.000	111.528.000	12.481.305.000
2-Servicios Generales	51.143.971.000	4.724.325.000	55.868.296.000
<b>4-Relaciones Interiores</b>	9.494.000	0	9.494.000
2-Fortalecimiento A Municipios	9.494.000	0	9.494.000
<b>5-Administración Fiscal</b>	116.247.576.000	2.804.478.000	119.052.054.000
<b>6-Control De La Gestión Pública</b>	13.811.553.000	46.575.000	13.858.128.000
<b>7-Información Y Estadísticas Básicas</b>	1.378.228.000	2.543.000	1.380.771.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>493.398.015.000</b>	<b>17.855.724.000</b>	<b>511.253.739.000</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	396.775.198.000	1.527.325.000	398.302.523.000
<b>2-Sistema Penal</b>	84.328.579.000	4.096.990.000	88.425.569.000
<b>3-Administración De La Seguridad</b>	8.597.284.000	12.175.258.000	20.772.542.000
<b>4-Justicia</b>	3.696.954.000	56.151.000	3.753.105.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>1.242.622.704.000</b>	<b>86.806.164.000</b>	<b>1.329.428.868.000</b>
<b>1-Salud</b>	407.559.295.000	5.944.108.000	413.503.403.000
2-Medicina Asistencial	346.617.916.000	966.169.000	347.584.085.000
3-Saneamiento Ambiental	3.523.393.000	798.500.000	4.321.893.000
4-Administración De La Salud	57.417.986.000	4.179.439.000	61.597.425.000
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	48.346.348.000	13.129.768.000	61.476.116.000
1-Promoción Social	29.015.264.000	247.169.000	29.262.433.000
2-Asistencia Social	10.268.256.000	12.780.599.000	23.048.855.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	9.062.828.000	102.000.000	9.164.828.000
<b>4-Educación Y Cultura</b>	778.296.785.000	67.345.735.000	845.642.520.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	245.443.580.000	0	245.443.580.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	330.899.107.000	0	330.899.107.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	59.317.097.000	99.663.000	59.416.760.000
4-Regímenes Especiales	50.863.212.000	0	50.863.212.000
5-Administración De La Educación	67.330.719.000	64.916.222.000	132.246.941.000
6-Cultura	19.160.852.000	1.927.700.000	21.088.552.000
7-Deportes Y Recreación	5.282.218.000	402.150.000	5.684.368.000
<b>5-Ciencia Y Técnica</b>	4.886.880.000	264.053.000	5.150.933.000
<b>6-Trabajo</b>	3.533.396.000	122.500.000	3.655.896.000
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	112.500.000	121.500.000	234.000.000
2-Fiscalización Laboral	3.420.896.000	1.000.000	3.421.896.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>99.798.360.000</b>	<b>202.407.726.000</b>	<b>302.206.086.000</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	1.669.719.000	65.836.000	1.735.555.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	753.599.000	0	753.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	916.120.000	65.836.000	981.956.000
<b>2-Comunicaciones</b>	2.504.268.000	5.489.830.000	7.994.098.000
<b>3-Transporte</b>	0	50.000.000	50.000.000
1-Rutas Y Caminos	0	50.000.000	50.000.000
<b>5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables</b>	7.605.318.000	5.117.460.000	12.722.778.000
<b>6-Industria</b>	3.407.107.000	11.500.000	3.418.607.000
<b>7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios</b>	7.332.405.000	706.600.000	8.039.005.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	2.643.165.000	617.000.000	3.260.165.000
2-Turismo	4.689.240.000	89.600.000	4.778.840.000
<b>9-Administración De Los Servicios Económicos</b>	77.279.543.000	190.966.500.000	268.246.043.000
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>8.098.846.000</b>	<b>30.000.000</b>	<b>8.128.846.000</b>
<b>6-A Clasificar</b>	<b>-50.218.976.000</b>	<b>-48.498.447.000</b>	<b>-98.717.423.000</b>
<b>1-Economías De Gestión</b>	-57.325.032.000	-65.533.822.000	-122.858.854.000
<b>2-Previsión Presupuestaria</b>	7.106.056.000	17.035.375.000	24.141.431.000
<b>Total General</b>	<b>2.289.841.017.000</b>	<b>266.923.443.000</b>	<b>2.556.764.460.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>559.545.074.000</b>	<b>7.482.528.000</b>	<b>567.027.602.000</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>6.118.902.000</b>	<b>1.751.988.000</b>	<b>7.870.890.000</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	2.615.302.000	28.120.000	2.643.422.000
2-Servicios Generales	3.503.600.000	1.723.868.000	5.227.468.000
<b>4-Relaciones Interiores</b>	<b>553.076.272.000</b>	<b>5.730.540.000</b>	<b>558.806.812.000</b>
1-Coparticipación Impositiva	553.076.272.000	5.730.540.000	558.806.812.000
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>200.000.000</b>	<b>0</b>	<b>200.000.000</b>
<b>7-Información Y Estadísticas Básicas</b>	<b>149.900.000</b>	<b>0</b>	<b>149.900.000</b>
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>962.406.000</b>	<b>15.716.895.000</b>	<b>16.679.301.000</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	<b>914.887.000</b>	<b>15.716.895.000</b>	<b>16.631.782.000</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>47.519.000</b>	<b>0</b>	<b>47.519.000</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>566.329.686.000</b>	<b>91.741.285.000</b>	<b>658.070.971.000</b>
<b>1-Salud</b>	<b>10.946.857.000</b>	<b>11.047.014.000</b>	<b>21.993.871.000</b>
2-Medicina Asistencial	9.204.251.000	275.449.000	9.479.700.000
3-Saneamiento Ambiental	1.575.208.000	546.342.000	2.121.550.000
4-Administración De La Salud	167.398.000	10.225.223.000	10.392.621.000
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	<b>97.789.306.000</b>	<b>36.623.374.000</b>	<b>134.412.680.000</b>
1-Promoción Social	3.793.634.000	6.742.661.000	10.536.295.000
2-Asistencia Social	93.995.672.000	29.686.173.000	123.681.845.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	0	194.540.000	194.540.000
<b>4-Educación Y Cultura</b>	<b>454.801.727.000</b>	<b>33.581.645.000</b>	<b>488.383.372.000</b>
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	107.917.595.000	80.000.000	107.997.595.000
5-Administración De La Educación	346.884.132.000	33.333.445.000	380.217.577.000
6-Cultura	0	168.200.000	168.200.000
<b>6-Trabajo</b>	<b>170.734.000</b>	<b>0</b>	<b>170.734.000</b>
2-Fiscalización Laboral	170.734.000	0	170.734.000
<b>7-Vivienda Y Urbanismo</b>	<b>2.621.062.000</b>	<b>10.489.252.000</b>	<b>13.110.314.000</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>10.477.421.000</b>	<b>229.484.161.000</b>	<b>239.961.582.000</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>604.759.000</b>	<b>2.344.650.000</b>	<b>2.949.409.000</b>
1-Generación Y Distribución De Energía	528.559.000	2.274.650.000	2.803.209.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	76.200.000	70.000.000	146.200.000
<b>3-Transporte</b>	<b>152.649.000</b>	<b>85.219.681.000</b>	<b>85.372.330.000</b>
1-Rutas Y Caminos	152.649.000	85.219.681.000	85.372.330.000
<b>5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>4.695.834.000</b>	<b>100.738.383.000</b>	<b>105.434.217.000</b>
<b>6-Industria</b>	<b>28.370.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>29.370.000</b>
<b>7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios</b>	<b>5.100.000</b>	<b>0</b>	<b>5.100.000</b>
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	5.100.000	0	5.100.000
<b>8-Seguros Y Finanzas</b>	<b>4.361.758.000</b>	<b>0</b>	<b>4.361.758.000</b>
<b>9-Administración De Los Servicios Económicos</b>	<b>628.951.000</b>	<b>41.180.447.000</b>	<b>41.809.398.000</b>
<b>Total General</b>	<b>1.137.314.587.000</b>	<b>344.424.869.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>19.130.453.000</b>	<b>16.366.856.000</b>	<b>35.497.309.000</b>
<b>2-Judicial</b>	<b>15.354.777.000</b>	<b>16.229.462.000</b>	<b>31.584.239.000</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>205.619.000</b>	<b>1.760.000</b>	<b>207.379.000</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	64.821.000	0	64.821.000
2-Servicios Generales	140.798.000	1.760.000	142.558.000
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>3.542.116.000</b>	<b>132.884.000</b>	<b>3.675.000.000</b>
<b>6-Control De La Gestión Pública</b>	<b>27.941.000</b>	<b>2.750.000</b>	<b>30.691.000</b>
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>13.300.617.000</b>	<b>9.064.773.000</b>	<b>22.365.390.000</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	<b>12.021.996.000</b>	<b>9.018.925.000</b>	<b>21.040.921.000</b>
<b>2-Sistema Penal</b>	<b>183.300.000</b>	<b>5.400.000</b>	<b>188.700.000</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>1.095.321.000</b>	<b>40.448.000</b>	<b>1.135.769.000</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>23.394.970.000</b>	<b>2.775.903.000</b>	<b>26.170.873.000</b>
<b>1-Salud</b>	<b>6.585.013.000</b>	<b>877.897.000</b>	<b>7.462.910.000</b>
2-Medicina Asistencial	6.544.372.000	804.457.000	7.348.829.000
3-Saneamiento Ambiental	40.641.000	73.440.000	114.081.000
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	<b>16.513.541.000</b>	<b>1.843.006.000</b>	<b>18.356.547.000</b>
1-Promoción Social	2.248.002.000	26.500.000	2.274.502.000
2-Asistencia Social	14.265.539.000	1.816.506.000	16.082.045.000
<b>4-Educación Y Cultura</b>	<b>52.160.000</b>	<b>5.000.000</b>	<b>57.160.000</b>
5-Administración De La Educación	52.160.000	5.000.000	57.160.000
<b>6-Trabajo</b>	<b>244.256.000</b>	<b>50.000.000</b>	<b>294.256.000</b>
2-Fiscalización Laboral	244.256.000	50.000.000	294.256.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>2.977.157.000</b>	<b>81.797.406.000</b>	<b>84.774.563.000</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>64.000.000</b>	<b>10.000.000</b>	<b>74.000.000</b>
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	64.000.000	10.000.000	74.000.000
<b>3-Transporte</b>	<b>2.875.257.000</b>	<b>81.787.406.000</b>	<b>84.662.663.000</b>
1-Rutas Y Caminos	2.875.257.000	81.787.406.000	84.662.663.000
<b>6-Industria</b>	<b>23.800.000</b>	<b>0</b>	<b>23.800.000</b>
<b>7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios</b>	<b>14.100.000</b>	<b>0</b>	<b>14.100.000</b>
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	14.100.000	0	14.100.000
<b>Total General</b>	<b>58.803.197.000</b>	<b>110.004.938.000</b>	<b>168.808.135.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	1.859.546.810.000		1.859.546.810.000
02 - Bienes de Consumo	99.447.715.000		99.447.715.000
03 - Servicios No Personales	378.276.019.000		378.276.019.000
04 - Previsión Presupuestaria Corriente	58.574.928.000		58.574.928.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	14.241.168.000		14.241.168.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.133.197.193.000		1.133.197.193.000
07 - Economías de Gestión.	-57.325.032.000		-57.325.032.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		350.984.681.000	350.984.681.000
11 - Bienes de Capital		45.874.361.000	45.874.361.000
12 - Trabajos Públicos		257.264.768.000	257.264.768.000
13 - Bienes Preexistentes		106.590.000	106.590.000
14 - Previsión Presupuestaria de Capital		70.283.925.000	70.283.925.000
15 - Activos Financieros		62.372.747.000	62.372.747.000
17 - Economías de Gestión		-65.533.822.000	-65.533.822.000
<b>Total General</b>	<b>3.485.958.801.000</b>	<b>721.353.250.000</b>	<b>4.207.312.051.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	1.589.081.415.000		1.589.081.415.000
02 - Bienes de Consumo	74.271.293.000		74.271.293.000
03 - Servicios No Personales	229.569.064.000		229.569.064.000
04 - Previsión Presupuestaria Corriente	58.574.928.000		58.574.928.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	14.239.888.000		14.239.888.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	381.429.461.000		381.429.461.000
07 - Economías de Gestión.	-57.325.032.000		-57.325.032.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		217.516.388.000	217.516.388.000
11 - Bienes de Capital		20.956.908.000	20.956.908.000
12 - Trabajos Públicos		16.178.479.000	16.178.479.000
13 - Bienes Preexistentes		95.590.000	95.590.000
14 - Previsión Presupuestaria de Capital		70.283.925.000	70.283.925.000
15 - Activos Financieros		7.425.975.000	7.425.975.000
17 - Economías de Gestión		-65.533.822.000	-65.533.822.000
<b>Total General</b>	<b>2.289.841.017.000</b>	<b>266.923.443.000</b>	<b>2.556.764.460.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	265.073.954.000		265.073.954.000
02 - Bienes de Consumo	13.912.143.000		13.912.143.000
03 - Servicios No Personales	117.494.778.000		117.494.778.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	740.833.712.000		740.833.712.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		83.660.283.000	83.660.283.000
11 - Bienes de Capital		7.826.089.000	7.826.089.000
12 - Trabajos Públicos		197.981.725.000	197.981.725.000
13 - Bienes Preexistentes		10.000.000	10.000.000
15 - Activos Financieros		54.946.772.000	54.946.772.000
<b>Total General</b>	<b>1.137.314.587.000</b>	<b>344.424.869.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	5.391.441.000		5.391.441.000
02 - Bienes de Consumo	11.264.279.000		11.264.279.000
03 - Servicios No Personales	31.212.177.000		31.212.177.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	1.280.000		1.280.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10.934.020.000		10.934.020.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		49.808.010.000	49.808.010.000
11 - Bienes de Capital		17.091.364.000	17.091.364.000
12 - Trabajos Públicos		43.104.564.000	43.104.564.000
13 - Bienes Preexistentes		1.000.000	1.000.000
<b>Total General</b>	<b>58.803.197.000</b>	<b>110.004.938.000</b>	<b>168.808.135.000</b>



	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	20.923.318.000	733.086.000	21.656.404.000
1.03 - Ministerio De Coordinación	85.901.642.000	2.216.777.000	88.118.419.000
1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	7.985.579.000	49.479.257.000	57.464.836.000
1.06 - Secretaría De Integración Regional	445.367.000	12.000.000	457.367.000
1.07 - Ministerio De La Mujer	7.235.397.000	620.798.000	7.856.195.000
1.09 - Secretaría De Ambiente	4.421.077.000	619.042.000	5.040.119.000
1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	21.374.517.000	5.529.730.000	26.904.247.000
1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	21.608.029.000	15.980.000	21.624.009.000
1.15 - Ministerio De Finanzas	107.274.300.000	191.671.990.000	298.946.290.000
1.20 - Secretaría General De La Gobernación	120.336.968.000	174.373.000	120.511.341.000
1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	5.936.993.000	1.475.700.000	7.412.693.000
1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	4.886.880.000	264.053.000	5.150.933.000
1.35 - Ministerio De Educación	986.744.382.000	18.224.479.000	1.004.968.861.000
1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	114.399.734.000	4.204.032.000	118.603.766.000
1.45 - Ministerio De Salud	422.607.940.000	6.310.691.000	428.918.631.000
1.50 - Ministerio De Obras Públicas	7.213.745.000	211.344.584.000	218.558.329.000
1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	8.640.724.000	73.273.314.000	81.914.038.000
1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	76.063.427.000	9.592.349.000	85.655.776.000
1.70 - Gastos Generales De La Administración	719.434.032.000	100.535.087.000	819.969.119.000
1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	406.268.131.000	27.147.035.000	433.415.166.000
1.80 - Ministerio De Trabajo	3.835.886.000	51.000.000	3.886.886.000
1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	6.604.896.000	911.000.000	7.515.896.000
2.00 - Poder Legislativo	17.988.817.000	134.527.000	18.123.344.000
3.00 - Poder Judicial	298.590.648.000	16.729.462.000	315.320.110.000
4.00 - Defensoría Del Pueblo	3.186.235.000	2.606.000	3.188.841.000
4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	1.109.671.000	39.448.000	1.149.119.000
5.00 - Tribunal De Cuentas	4.940.466.000	40.850.000	4.981.316.000
<b>Total General</b>	<b>3.485.958.801.000</b>	<b>721.353.250.000</b>	<b>4.207.312.051.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	20.917.008.000	701.075.000	21.618.083.000
1.03 - Ministerio De Coordinación	26.452.943.000	2.103.582.000	28.556.525.000
1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	3.963.467.000	7.853.927.000	11.817.394.000
1.06 - Secretaría De Integración Regional	445.367.000	12.000.000	457.367.000
1.07 - Ministerio De La Mujer	6.938.397.000	444.800.000	7.383.197.000
1.09 - Secretaría De Ambiente	2.820.893.000	1.000.000	2.821.893.000
1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	21.374.517.000	5.529.730.000	26.904.247.000
1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	3.820.712.000	15.980.000	3.836.692.000
1.15 - Ministerio De Finanzas	102.270.932.000	191.380.237.000	293.651.169.000
1.20 - Secretaría General De La Gobernación	12.419.373.000	94.373.000	12.513.746.000
1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	3.876.826.000	32.500.000	3.909.326.000
1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	4.886.880.000	264.053.000	5.150.933.000
1.35 - Ministerio De Educación	696.831.564.000	3.314.055.000	700.145.619.000
1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	109.079.113.000	4.174.535.000	113.253.648.000
1.45 - Ministerio De Salud	405.691.993.000	5.190.330.000	410.882.323.000
1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	4.079.550.000	5.084.960.000	9.164.510.000
1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	18.867.662.000	5.284.869.000	24.152.531.000
1.70 - Gastos Generales De La Administración	133.912.195.000	20.235.621.000	154.147.816.000
1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	392.298.275.000	13.907.083.000	406.205.358.000
1.80 - Ministerio De Trabajo	3.420.896.000	1.000.000	3.421.896.000
1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	6.149.006.000	622.500.000	6.771.506.000
2.00 - Poder Legislativo	17.988.817.000	134.527.000	18.123.344.000
3.00 - Poder Judicial	283.235.871.000	500.000.000	283.735.871.000
4.00 - Defensoría Del Pueblo	3.186.235.000	2.606.000	3.188.841.000
5.00 - Tribunal De Cuentas	4.912.525.000	38.100.000	4.950.625.000
<b>Total General</b>	<b>2.289.841.017.000</b>	<b>266.923.443.000</b>	<b>2.556.764.460.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
1.03 - Ministerio De Coordinación	59.406.736.000	75.698.000	59.482.434.000
1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	3.012.762.000	40.923.980.000	43.936.742.000
1.09 - Secretaría De Ambiente	1.575.208.000	546.342.000	2.121.550.000
1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	17.787.317.000	0	17.787.317.000
1.15 - Ministerio De Finanzas	1.320.454.000	157.109.000	1.477.563.000
1.20 - Secretaría General De La Gobernación	107.917.595.000	80.000.000	107.997.595.000
1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	2.060.167.000	1.443.200.000	3.503.367.000
1.35 - Ministerio De Educación	289.860.658.000	14.905.424.000	304.766.082.000
1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3.250.000	250.000	3.500.000
1.45 - Ministerio De Salud	10.737.198.000	316.873.000	11.054.071.000
1.50 - Ministerio De Obras Públicas	4.380.451.000	129.594.675.000	133.975.126.000
1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	4.561.174.000	68.188.354.000	72.749.528.000
1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	47.115.945.000	3.366.200.000	50.482.145.000
1.70 - Gastos Generales De La Administración	585.521.837.000	80.299.466.000	665.821.303.000
1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.481.592.000	4.248.798.000	5.730.390.000
1.80 - Ministerio De Trabajo	170.734.000	0	170.734.000
1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	353.990.000	278.500.000	632.490.000
4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	47.519.000	0	47.519.000
<b>Total General</b>	<b>1.137.314.587.000</b>	<b>344.424.869.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	6.310.000	32.011.000	38.321.000
1.03 - Ministerio De Coordinación	41.963.000	37.497.000	79.460.000
1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.009.350.000	701.350.000	1.710.700.000
1.07 - Ministerio De La Mujer	297.000.000	175.998.000	472.998.000
1.09 - Secretaría De Ambiente	24.976.000	71.700.000	96.676.000
1.15 - Ministerio De Finanzas	3.682.914.000	134.644.000	3.817.558.000
1.35 - Ministerio De Educación	52.160.000	5.000.000	57.160.000
1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	5.317.371.000	29.247.000	5.346.618.000
1.45 - Ministerio De Salud	6.178.749.000	803.488.000	6.982.237.000
1.50 - Ministerio De Obras Públicas	2.833.294.000	81.749.909.000	84.583.203.000
1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	10.079.820.000	941.280.000	11.021.100.000
1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	12.488.264.000	8.991.154.000	21.479.418.000
1.80 - Ministerio De Trabajo	244.256.000	50.000.000	294.256.000
1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	101.900.000	10.000.000	111.900.000
3.00 - Poder Judicial	15.354.777.000	16.229.462.000	31.584.239.000
4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	1.062.152.000	39.448.000	1.101.600.000
5.00 - Tribunal De Cuentas	27.941.000	2.750.000	30.691.000
<b>Total General</b>	<b>58.803.197.000</b>	<b>110.004.938.000</b>	<b>168.808.135.000</b>

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
1-Administración Gubernamental	351.545.361.000	5.129.534.000	128.654.927.000	0	6.132.422.000	583.355.351.000	0
1-Legislativa	16.475.247.000	279.155.000	1.121.901.000	0	0	69.295.000	0
2-Judicial	282.306.706.000	2.731.163.000	13.552.779.000	0	0	0	0
3-Administración General	25.191.139.000	1.929.850.000	41.756.586.000	0	1.281.000	959.413.000	0
1-Dirección Superior Ejecutiva	12.027.035.000	835.316.000	1.914.967.000	0	1.271.000	271.311.000	0
2-Servicios Generales	13.164.104.000	1.094.534.000	39.841.619.000	0	10.000	688.102.000	0
4-Relaciones Interiores	0	2.153.000	1.578.000	0	0	553.082.035.000	0
1-Coparticipación Impositiva	0	0	0	0	0	553.076.272.000	0
2-Fortalecimiento A Municipios	0	2.153.000	1.578.000	0	0	5.763.000	0
5-Administración Fiscal	19.681.488.000	105.025.000	64.918.069.000	0	6.131.141.000	29.153.969.000	0
6-Control De La Gestión Pública	6.672.548.000	65.898.000	7.100.798.000	0	0	250.000	0
7-Información Y Estadísticas Básicas	1.218.233.000	16.290.000	203.216.000	0	0	90.389.000	0
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	430.431.156.000	23.415.702.000	44.916.397.000	0	4.005.000	8.893.778.000	0
1-Seguridad Interior	351.207.265.000	12.361.427.000	37.994.871.000	0	472.000	8.148.046.000	0
2-Sistema Penal	69.354.351.000	10.052.938.000	4.867.778.000	0	3.533.000	233.279.000	0
3-Administración De La Seguridad	6.607.125.000	881.134.000	1.107.291.000	0	0	1.734.000	0
4-Justicia	3.262.415.000	120.203.000	946.457.000	0	0	510.719.000	0
3-Servicios Sociales	1.064.147.220.000	68.969.107.000	194.359.182.000	51.468.872.000	5.895.000	453.397.084.000	0
1-Salud	278.563.899.000	57.848.458.000	73.645.147.000	0	5.286.000	15.028.375.000	0
2-Medicina Asistencial	256.896.977.000	56.588.648.000	44.980.328.000	0	5.267.000	3.895.319.000	0
3-Saneamiento Ambiental	2.448.461.000	169.689.000	297.058.000	0	0	2.224.034.000	0
4-Administración De La Salud	19.218.461.000	1.090.121.000	28.367.761.000	0	19.000	8.909.022.000	0
2-Promoción Y Asistencia Social	30.342.416.000	3.199.383.000	14.659.493.000	0	109.000	114.447.794.000	0
1-Promoción Social	21.812.370.000	321.713.000	4.449.650.000	0	106.000	8.473.061.000	0
2-Asistencia Social	553.105.000	2.695.670.000	9.572.380.000	0	3.000	105.708.309.000	0
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	7.976.941.000	182.000.000	637.463.000	0	0	266.424.000	0
4-Educación Y Cultura	748.733.951.000	7.719.764.000	104.918.745.000	51.468.872.000	0	320.309.340.000	0

	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
1-Administración Gubernamental	8.796.536.000	8.988.109.000	11.662.169.000	95.590.000	0	2.629.256.000	0
1-Legislativa	11.000.000	116.827.000	5.000.000	0	0	0	0
2-Judicial	0	6.877.748.000	9.851.714.000	0	0	0	0
3-Administración General	3.054.996.000	1.811.470.000	1.682.455.000	0	0	40.680.000	0
1-Dirección Superior Ejecutiva	0	100.451.000	39.197.000	0	0	0	0
2-Servicios Generales	3.054.996.000	1.711.019.000	1.643.258.000	0	0	40.680.000	0
4-Relaciones Interiores	5.730.540.000	0	0	0	0	0	0
1-Coparticipación Impositiva	5.730.540.000	0	0	0	0	0	0
2-Fortalecimiento A Municipios	0	0	0	0	0	0	0
5-Administración Fiscal	0	133.196.000	120.000.000	95.590.000	0	2.588.576.000	0
6-Control De La Gestión Pública	0	47.325.000	2.000.000	0	0	0	0
7-Información Y Estadísticas Básicas	0	1.543.000	1.000.000	0	0	0	0
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	206.095.000	25.820.489.000	16.610.808.000	0	0	0	0
1-Seguridad Interior	152.550.000	11.599.777.000	14.510.818.000	0	0	0	0
2-Sistema Penal	0	2.005.400.000	2.096.990.000	0	0	0	0
3-Administración De La Seguridad	0	12.173.258.000	2.000.000	0	0	0	0
4-Justicia	53.545.000	42.054.000	1.000.000	0	0	0	0
3-Servicios Sociales	15.817.293.000	9.621.001.000	71.790.480.000	10.000.000	53.248.550.000	30.836.028.000	0
1-Salud	919.156.000	4.343.654.000	12.606.209.000	0	0	0	0
2-Medicina Asistencial	3.844.000	1.093.151.000	949.080.000	0	0	0	0
3-Saneamiento Ambiental	807.500.000	609.782.000	1.000.000	0	0	0	0
4-Administración De La Salud	107.812.000	2.640.721.000	11.656.129.000	0	0	0	0
2-Promoción Y Asistencia Social	3.763.861.000	3.252.516.000	24.205.995.000	0	0	20.373.776.000	0
1-Promoción Social	379.688.000	154.438.000	25.147.000	0	0	6.457.057.000	0
2-Asistencia Social	3.384.173.000	2.998.078.000	23.984.308.000	0	0	13.916.719.000	0
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	0	100.000.000	196.540.000	0	0	0	0
4-Educación Y Cultura	10.887.123.000	1.949.431.000	34.847.276.000	0	53.248.550.000	0	0

	Total General
1-Administración Gubernamental	1.106.989.255.000
1-Legislativa	18.078.425.000
2-Judicial	315.320.110.000
3-Administración General	76.427.870.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	15.189.548.000
2-Servicios Generales	61.238.322.000
4-Relaciones Interiores	558.816.306.000
1-Coparticipación Impositiva	558.806.812.000
2-Fortalecimiento A Municipios	9.494.000
5-Administración Fiscal	122.927.054.000
6-Control De La Gestión Pública	13.888.819.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	1.530.671.000
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	550.298.430.000
1-Seguridad Interior	435.975.226.000
2-Sistema Penal	88.614.269.000
3-Administración De La Seguridad	20.772.542.000
4-Justicia	4.936.393.000
3-Servicios Sociales	2.013.670.712.000
1-Salud	442.960.184.000
2-Medicina Asistencial	364.412.614.000
3-Saneamiento Ambiental	6.557.524.000
4-Administración De La Salud	71.990.046.000
2-Promoción Y Asistencia Social	214.245.343.000
1-Promoción Social	42.073.230.000
2-Asistencia Social	162.812.745.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	9.359.368.000
4-Educación Y Cultura	1.334.083.052.000

Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	198.460.077.000	6.740.442.000	59.087.885.000	0	0	89.072.771.000	0
2-Enseñanza Media Y Técnica	198.628.920.000	0	0	0	0	132.270.187.000	0
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	44.418.831.000	45.006.000	440.660.000	0	0	14.412.600.000	0
4-Regímenes Especiales	50.824.645.000	17.939.000	20.628.000	0	0	0	0
5-Administración De La Educación	256.401.478.000	916.177.000	45.329.233.000	51.468.872.000	0	60.151.251.000	0
6-Cultura	0	200.000	40.339.000	0	0	19.120.313.000	0
7-Deportes Y Recreación	0	0	0	0	0	5.282.218.000	0
5-Ciencia Y Técnica	1.250.206.000	64.799.000	285.150.000	0	0	3.286.725.000	0
6-Trabajo	3.547.039.000	101.253.000	271.744.000	0	500.000	27.850.000	0
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	0	6.310.000	78.340.000	0	0	27.850.000	0
2-Fiscalización Laboral	3.547.039.000	94.943.000	193.404.000	0	500.000	0	0
7-Vivienda Y Urbanismo	1.709.709.000	35.450.000	578.903.000	0	0	297.000.000	0
4-Servicios Económicos	13.423.073.000	1.933.372.000	10.345.513.000	0	0	87.550.980.000	0
1-Energía, Combustibles Y Minería	1.439.545.000	475.865.000	382.982.000	0	0	40.086.000	0
1-Generación Y Distribución De Energía	0	379.587.000	148.972.000	0	0	0	0
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	737.496.000	15.345.000	64.758.000	0	0	0	0
3-Promoción, Control Y Fiscalización	702.049.000	80.933.000	169.252.000	0	0	40.086.000	0
2-Comunicaciones	1.297.862.000	32.300.000	89.150.000	0	0	1.084.956.000	0
3-Transporte	2.183.016.000	288.205.000	403.681.000	0	0	153.004.000	0
1-Rutas Y Caminos	2.183.016.000	288.205.000	403.681.000	0	0	153.004.000	0
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	5.331.550.000	1.014.824.000	3.966.579.000	0	0	1.988.199.000	0
6-Industria	1.565.519.000	34.182.000	360.656.000	0	0	1.498.920.000	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.162.276.000	9.580.000	164.646.000	0	0	6.015.103.000	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	1.162.276.000	9.580.000	164.646.000	0	0	1.325.863.000	0
2-Turismo	0	0	0	0	0	4.689.240.000	0
8-Seguros Y Finanzas	0	0	4.361.758.000	0	0	0	0
9-Administración De Los Servicios Económicos	443.305.000	78.416.000	616.061.000	0	0	76.770.712.000	0



	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	0	80.000.000	0	0	0	0	0
2-Enseñanza Media Y Técnica	0	0	0	0	0	0	0
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	82.400.000	17.263.000	0	0	0	0	0
4-Regimenes Especiales	0	0	0	0	0	0	0
5-Administración De La Educación	8.474.873.000	1.852.168.000	34.679.076.000	0	53.248.550.000	0	0
6-Cultura	1.927.700.000	0	168.200.000	0	0	0	0
7-Deportes Y Recreación	402.150.000	0	0	0	0	0	0
5-Ciencia Y Técnica	247.153.000	15.900.000	1.000.000	0	0	0	0
6-Trabajo	0	51.500.000	1.000.000	0	0	120.000.000	0
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	0	1.500.000	0	0	0	120.000.000	0
2-Fiscalización Laboral	0	50.000.000	1.000.000	0	0	0	0
7-Vivienda Y Urbanismo	0	8.000.000	129.000.000	10.000.000	0	10.342.252.000	0
4-Servicios Económicos	326.164.757.000	1.444.762.000	157.171.311.000	1.000.000	0	28.907.463.000	0
1-Energía, Combustibles Y Minería	15.000.000	128.836.000	1.441.650.000	0	0	835.000.000	0
1-Generación Y Distribución De Energía	15.000.000	3.000.000	1.421.650.000	0	0	835.000.000	0
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	0	10.000.000	0	0	0	0	0
3-Promoción, Control Y Fiscalización	0	115.836.000	20.000.000	0	0	0	0
2-Comunicaciones	5.458.030.000	31.800.000	0	0	0	0	0
3-Transporte	48.213.680.000	572.126.000	118.270.281.000	1.000.000	0	0	0
1-Rutas Y Caminos	48.213.680.000	572.126.000	118.270.281.000	1.000.000	0	0	0
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	80.698.383.000	706.500.000	23.810.933.000	0	0	640.027.000	0
6-Industria	6.000.000	5.500.000	1.000.000	0	0	0	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	706.600.000	0	0	0	0	0	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	617.000.000	0	0	0	0	0	0
2-Turismo	89.600.000	0	0	0	0	0	0
8-Seguros Y Finanzas	0	0	0	0	0	0	0
9-Administración De Los Servicios Económicos	191.067.064.000	0	13.647.447.000	0	0	27.432.436.000	0

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto**

**Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024**

	<b>Total General</b>
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	353.441.175.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	330.899.107.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	59.416.760.000
4-Regimenes Especiales	50.863.212.000
5-Administración De La Educación	512.521.678.000
6-Cultura	21.256.752.000
7-Deportes Y Recreación	5.684.368.000
5-Ciencia Y Técnica	5.150.933.000
6-Trabajo	4.120.886.000
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	234.000.000
2-Fiscalización Laboral	3.886.886.000
7-Vivienda Y Urbanismo	13.110.314.000
4-Servicios Económicos	626.942.231.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	4.758.964.000
1-Generación Y Distribución De Energía	2.803.209.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	827.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	1.128.156.000
2-Comunicaciones	7.994.098.000
3-Transporte	170.084.993.000
1-Rutas Y Caminos	170.084.993.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	118.156.995.000
6-Industria	3.471.777.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	8.058.205.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	3.279.365.000
2-Turismo	4.778.840.000
8-Seguros Y Finanzas	4.361.758.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	310.055.441.000

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
5-Deuda Pública	0	0	0	0	8.098.846.000	0	0
6-A Clasificar	0	0	0	7.106.056.000	0	0	-57.325.032.000
1-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	-57.325.032.000
2-Previsión Presupuestaria	0	0	0	7.106.056.000	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>1.859.546.810.000</b>	<b>99.447.715.000</b>	<b>378.276.019.000</b>	<b>58.574.928.000</b>	<b>14.241.168.000</b>	<b>1.133.197.193.000</b>	<b>-57.325.032.000</b>

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
5-Deuda Pública	0	0	30.000.000	0	0	0	0
6-A Clasificar	0	0	0	0	17.035.375.000	0	-65.533.822.000
1-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	-65.533.822.000
2-Previsión Presupuestaria	0	0	0	0	17.035.375.000	0	0
<b>Total General</b>	<b>350.984.681.000</b>	<b>45.874.361.000</b>	<b>257.264.768.000</b>	<b>106.590.000</b>	<b>70.283.925.000</b>	<b>62.372.747.000</b>	<b>-65.533.822.000</b>

	Total General
5-Deuda Pública	8.128.846.000
6-A Clasificar	-98.717.423.000
1-Economías De Gestión	-122.858.854.000
2-Previsión Presupuestaria	24.141.431.000
Total General	<u>4.207.312.051.000</u>

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
1-Administración Gubernamental	345.660.919.000	2.053.141.000	112.659.439.000	0	6.131.142.000	29.637.427.000	0
1-Legislativa	16.475.247.000	279.155.000	1.121.901.000	0	0	69.295.000	0
2-Judicial	282.306.706.000	237.533.000	691.632.000	0	0	0	0
3-Administración General	21.714.103.000	1.399.688.000	39.880.665.000	0	1.281.000	518.011.000	0
1-Dirección Superior Ejecutiva	10.649.260.000	349.961.000	1.207.648.000	0	1.271.000	161.637.000	0
2-Servicios Generales	11.064.843.000	1.049.727.000	38.673.017.000	0	10.000	356.374.000	0
4-Relaciones Interiores	0	2.153.000	1.578.000	0	0	5.763.000	0
2-Fortalecimiento A Municipios	0	2.153.000	1.578.000	0	0	5.763.000	0
5-Administración Fiscal	17.317.488.000	57.294.000	63.788.964.000	0	6.129.861.000	28.953.969.000	0
6-Control De La Gestión Pública	6.672.548.000	64.548.000	7.074.457.000	0	0	0	0
7-Información Y Estadísticas Básicas	1.174.827.000	12.770.000	100.242.000	0	0	90.389.000	0
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	429.622.371.000	19.333.524.000	35.556.841.000	0	4.005.000	8.881.274.000	0
1-Seguridad Interior	351.099.847.000	8.514.071.000	29.025.266.000	0	472.000	8.135.542.000	0
2-Sistema Penal	69.354.351.000	9.885.885.000	4.851.531.000	0	3.533.000	233.279.000	0
3-Administración De La Seguridad	6.607.125.000	881.134.000	1.107.291.000	0	0	1.734.000	0
4-Justicia	2.561.048.000	52.434.000	572.753.000	0	0	510.719.000	0
3-Servicios Sociales	802.558.068.000	52.552.018.000	79.610.868.000	51.468.872.000	5.895.000	256.426.983.000	0
1-Salud	278.563.899.000	51.565.890.000	65.952.706.000	0	5.286.000	11.471.514.000	0
2-Medicina Asistencial	256.896.977.000	50.447.464.000	37.574.155.000	0	5.267.000	1.694.053.000	0
3-Saneamiento Ambiental	2.448.461.000	31.374.000	175.119.000	0	0	868.439.000	0
4-Administración De La Salud	19.218.461.000	1.087.052.000	28.203.432.000	0	19.000	8.909.022.000	0
2-Promoción Y Asistencia Social	30.342.416.000	633.385.000	6.915.742.000	0	109.000	10.454.696.000	0
1-Promoción Social	21.812.370.000	224.750.000	4.030.832.000	0	106.000	2.947.206.000	0
2-Asistencia Social	553.105.000	226.635.000	2.247.447.000	0	3.000	7.241.066.000	0
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	7.976.941.000	182.000.000	637.463.000	0	0	266.424.000	0
4-Educación Y Cultura	489.006.627.000	278.534.000	6.356.554.000	51.468.872.000	0	231.186.198.000	0
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	185.647.554.000	0	0	0	0	59.796.026.000	0

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
1-Administración Gubernamental	2.891.000.000	2.453.533.000	252.897.000	95.590.000	0	2.629.256.000	0
1-Legislativa	11.000.000	116.827.000	5.000.000	0	0	0	0
2-Judicial	0	500.000.000	0	0	0	0	0
3-Administración General	2.880.000.000	1.670.276.000	244.897.000	0	0	40.680.000	0
1-Dirección Superior Ejecutiva	0	74.331.000	37.197.000	0	0	0	0
2-Servicios Generales	2.880.000.000	1.595.945.000	207.700.000	0	0	40.680.000	0
4-Relaciones Interiores	0	0	0	0	0	0	0
2-Fortalecimiento A Municipios	0	0	0	0	0	0	0
5-Administración Fiscal	0	120.312.000	0	95.590.000	0	2.588.576.000	0
6-Control De La Gestión Pública	0	44.575.000	2.000.000	0	0	0	0
7-Información Y Estadísticas Básicas	0	1.543.000	1.000.000	0	0	0	0
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	206.095.000	14.855.639.000	2.793.990.000	0	0	0	0
1-Seguridad Interior	152.550.000	680.775.000	694.000.000	0	0	0	0
2-Sistema Penal	0	2.000.000.000	2.096.990.000	0	0	0	0
3-Administración De La Seguridad	0	12.173.258.000	2.000.000	0	0	0	0
4-Justicia	53.545.000	1.606.000	1.000.000	0	0	0	0
3-Servicios Sociales	12.147.203.000	3.540.100.000	13.073.592.000	0	53.248.550.000	4.796.719.000	0
1-Salud	905.312.000	2.762.466.000	2.276.330.000	0	0	0	0
2-Medicina Asistencial	0	162.169.000	804.000.000	0	0	0	0
3-Saneamiento Ambiental	797.500.000	0	1.000.000	0	0	0	0
4-Administración De La Salud	107.812.000	2.600.297.000	1.471.330.000	0	0	0	0
2-Promoción Y Asistencia Social	145.188.000	622.934.000	7.684.927.000	0	0	4.676.719.000	0
1-Promoción Social	138.188.000	83.834.000	25.147.000	0	0	0	0
2-Asistencia Social	7.000.000	439.100.000	7.657.780.000	0	0	4.676.719.000	0
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	0	100.000.000	2.000.000	0	0	0	0
4-Educación Y Cultura	10.849.550.000	137.300.000	3.110.335.000	0	53.248.550.000	0	0
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	0	0	0	0	0	0	0

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto**

**Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024**

	<b>Total General</b>
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>504.464.344.000</b>
1-Legislativa	18.078.425.000
2-Judicial	283.735.871.000
3-Administración General	68.349.601.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	12.481.305.000
2-Servicios Generales	55.868.296.000
4-Relaciones Interiores	9.494.000
2-Fortalecimiento A Municipios	9.494.000
5-Administración Fiscal	119.052.054.000
6-Control De La Gestión Pública	13.858.128.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	1.380.771.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>511.253.739.000</b>
1-Seguridad Interior	398.302.523.000
2-Sistema Penal	88.425.569.000
3-Administración De La Seguridad	20.772.542.000
4-Justicia	3.753.105.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>1.329.428.868.000</b>
1-Salud	413.503.403.000
2-Medicina Asistencial	347.584.085.000
3-Saneamiento Ambiental	4.321.893.000
4-Administración De La Salud	61.597.425.000
2-Promoción Y Asistencia Social	61.476.116.000
1-Promoción Social	29.262.433.000
2-Asistencia Social	23.048.855.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	9.164.828.000
4-Educación Y Cultura	845.642.520.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	245.443.580.000



Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
2-Enseñanza Media Y Técnica	198.628.920.000	0	0	0	0	132.270.187.000	0
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	44.418.831.000	45.006.000	440.660.000	0	0	14.412.600.000	0
4-Regímenes Especiales	50.824.645.000	17.939.000	20.628.000	0	0	0	0
5-Administración De La Educación	9.486.677.000	215.389.000	5.854.927.000	51.468.872.000	0	304.854.000	0
6-Cultura	0	200.000	40.339.000	0	0	19.120.313.000	0
7-Deportes Y Recreación	0	0	0	0	0	5.282.218.000	0
5-Ciencia Y Técnica	1.250.206.000	64.799.000	285.150.000	0	0	3.286.725.000	0
6-Trabajo	3.394.920.000	9.410.000	100.716.000	0	500.000	27.850.000	0
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	0	6.310.000	78.340.000	0	0	27.850.000	0
2-Fiscalización Laboral	3.394.920.000	3.100.000	22.376.000	0	500.000	0	0
4-Servicios Económicos	11.240.057.000	332.610.000	1.741.916.000	0	0	86.483.777.000	0
1-Energía, Combustibles Y Minería	1.439.545.000	41.778.000	148.310.000	0	0	40.086.000	0
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	737.496.000	45.000	16.058.000	0	0	0	0
3-Promoción, Control Y Fiscalización	702.049.000	41.733.000	132.252.000	0	0	40.086.000	0
2-Comunicaciones	1.297.862.000	32.300.000	89.150.000	0	0	1.084.956.000	0
3-Transporte	0	0	0	0	0	0	0
1-Rutas Y Caminos	0	0	0	0	0	0	0
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	5.331.550.000	221.290.000	969.478.000	0	0	1.083.000.000	0
6-Industria	1.565.519.000	30.062.000	321.606.000	0	0	1.489.920.000	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.162.276.000	3.730.000	151.296.000	0	0	6.015.103.000	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	1.162.276.000	3.730.000	151.296.000	0	0	1.325.863.000	0
2-Turismo	0	0	0	0	0	4.689.240.000	0
9-Administración De Los Servicios Económicos	443.305.000	3.450.000	62.076.000	0	0	76.770.712.000	0
5-Deuda Pública	0	0	0	0	8.098.846.000	0	0
6-A Clasificar	0	0	0	7.106.056.000	0	0	-57.325.032.000
1-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	-57.325.032.000
2-Previsión Presupuestaria	0	0	0	7.106.056.000	0	0	0

	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
2-Enseñanza Media Y Técnica	0	0	0	0	0	0	0
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	82.400.000	17.263.000	0	0	0	0	0
4-Regimenes Especiales	0	0	0	0	0	0	0
5-Administración De La Educación	8.437.300.000	120.037.000	3.110.335.000	0	53.248.550.000	0	0
6-Cultura	1.927.700.000	0	0	0	0	0	0
7-Deportes Y Recreación	402.150.000	0	0	0	0	0	0
5-Ciencia Y Técnica	247.153.000	15.900.000	1.000.000	0	0	0	0
6-Trabajo	0	1.500.000	1.000.000	0	0	120.000.000	0
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	0	1.500.000	0	0	0	120.000.000	0
2-Fiscalización Laboral	0	0	1.000.000	0	0	0	0
4-Servicios Económicos	202.272.090.000	107.636.000	28.000.000	0	0	0	0
1-Energía, Combustibles Y Minería	0	45.836.000	20.000.000	0	0	0	0
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0	0
3-Promoción, Control Y Fiscalización	0	45.836.000	20.000.000	0	0	0	0
2-Comunicaciones	5.458.030.000	31.800.000	0	0	0	0	0
3-Transporte	50.000.000	0	0	0	0	0	0
1-Rutas Y Caminos	50.000.000	0	0	0	0	0	0
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	5.084.960.000	25.500.000	7.000.000	0	0	0	0
6-Industria	6.000.000	4.500.000	1.000.000	0	0	0	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	706.600.000	0	0	0	0	0	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	617.000.000	0	0	0	0	0	0
2-Turismo	89.600.000	0	0	0	0	0	0
9-Administración De Los Servicios Económicos	190.966.500.000	0	0	0	0	0	0
5-Deuda Pública	0	0	30.000.000	0	0	0	0
6-A Clasificar	0	0	0	0	17.035.375.000	0	-65.533.822.000
1-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	-65.533.822.000
2-Previsión Presupuestaria	0	0	0	0	17.035.375.000	0	0

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto**

**Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024**

	Total General
2-Enseñanza Media Y Técnica	330.899.107.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	59.416.760.000
4-Regímenes Especiales	50.863.212.000
5-Administración De La Educación	132.246.941.000
6-Cultura	21.088.552.000
7-Deportes Y Recreación	5.684.368.000
5-Ciencia Y Técnica	5.150.933.000
6-Trabajo	3.655.896.000
1-Promoción Del Empleo Y La Capacitación	234.000.000
2-Fiscalización Laboral	3.421.896.000
4-Servicios Económicos	302.206.086.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	1.735.555.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	753.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	981.956.000
2-Comunicaciones	7.994.098.000
3-Transporte	50.000.000
1-Rutas Y Caminos	50.000.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	12.722.778.000
6-Industria	3.418.607.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	8.039.005.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	3.260.165.000
2-Turismo	4.778.840.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	268.246.043.000
5-Deuda Pública	8.128.846.000
6-A Clasificar	-98.717.423.000
1-Economías De Gestión	-122.858.854.000
2-Previsión Presupuestaria	24.141.431.000

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	4 - Previsión Presupuestaria Corriente	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	7 - Economías de Gestión.
Total General	1.589.081.415.000	74.271.293.000	229.569.064.000	58.574.928.000	14.239.888.000	381.429.461.000	-57.325.032.000

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	14 - Previsión Presupuestaria de Capital	15 - Activos Financieros	17 - Economías de Gestión
Total General	217.516.388.000	20.956.908.000	16.178.479.000	95.590.000	70.283.925.000	7.425.975.000	-65.533.822.000

	Total General
Total General	<u>2.556.764.460.000</u>

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos
1-Administración Gubernamental	3.484.802.000	532.554.000	1.874.945.000	553.652.773.000	5.905.536.000	139.434.000	1.437.558.000
3-Administración General	3.441.396.000	529.034.000	1.771.971.000	376.501.000	174.996.000	139.434.000	1.437.558.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	1.377.775.000	485.355.000	707.319.000	44.853.000	0	26.120.000	2.000.000
2-Servicios Generales	2.063.621.000	43.679.000	1.064.652.000	331.648.000	174.996.000	113.314.000	1.435.558.000
4-Relaciones Interiores	0	0	0	553.076.272.000	5.730.540.000	0	0
1-Coparticipación Impositiva	0	0	0	553.076.272.000	5.730.540.000	0	0
5-Administración Fiscal	0	0	0	200.000.000	0	0	0
7-Información Y Estadísticas Básicas	43.406.000	3.520.000	102.974.000	0	0	0	0
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	0	539.687.000	422.719.000	0	0	1.900.077.000	13.816.818.000
1-Seguridad Interior	0	539.687.000	375.200.000	0	0	1.900.077.000	13.816.818.000
4-Justicia	0	0	47.519.000	0	0	0	0
3-Servicios Sociales	261.589.152.000	11.546.645.000	107.070.798.000	186.123.091.000	2.025.760.000	5.031.578.000	58.634.638.000
1-Salud	0	3.454.374.000	3.950.814.000	3.541.669.000	3.844.000	795.541.000	10.247.629.000
2-Medicina Asistencial	0	3.327.966.000	3.680.211.000	2.196.074.000	3.844.000	208.775.000	62.830.000
3-Saneamiento Ambiental	0	123.339.000	106.274.000	1.345.595.000	0	546.342.000	0
4-Administración De La Salud	0	3.069.000	164.329.000	0	0	40.424.000	10.184.799.000
2-Promoción Y Asistencia Social	0	619.136.000	4.008.890.000	93.161.280.000	1.984.343.000	2.420.906.000	16.521.068.000
1-Promoción Social	0	95.078.000	290.816.000	3.407.740.000	215.000.000	70.604.000	0
2-Asistencia Social	0	524.058.000	3.718.074.000	89.753.540.000	1.769.343.000	2.350.302.000	16.326.528.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	0	0	0	0	0	0	194.540.000
4-Educación Y Cultura	259.727.324.000	7.424.070.000	98.527.191.000	89.123.142.000	37.573.000	1.807.131.000	31.736.941.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	12.812.523.000	6.740.442.000	59.087.885.000	29.276.745.000	0	80.000.000	0
5-Administración De La Educación	246.914.801.000	683.628.000	39.439.306.000	59.846.397.000	37.573.000	1.727.131.000	31.568.741.000
6-Cultura	0	0	0	0	0	0	168.200.000
6-Trabajo	152.119.000	13.615.000	5.000.000	0	0	0	0
2-Fiscalización Laboral	152.119.000	13.615.000	5.000.000	0	0	0	0
7-Vivienda Y Urbanismo	1.709.709.000	35.450.000	578.903.000	297.000.000	0	8.000.000	129.000.000

	13 - Bienes Preexistentes	15 - Activos Financieros	Total General
1-Administración Gubernamental	0	0	567.027.602.000
3-Administración General	0	0	7.870.890.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	0	0	2.643.422.000
2-Servicios Generales	0	0	5.227.468.000
4-Relaciones Interiores	0	0	558.806.812.000
1-Coparticipación Impositiva	0	0	558.806.812.000
5-Administración Fiscal	0	0	200.000.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	0	0	149.900.000
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	0	0	16.679.301.000
1-Seguridad Interior	0	0	16.631.782.000
4-Justicia	0	0	47.519.000
3-Servicios Sociales	10.000.000	26.039.309.000	658.070.971.000
1-Salud	0	0	21.993.871.000
2-Medicina Asistencial	0	0	9.479.700.000
3-Saneamiento Ambiental	0	0	2.121.550.000
4-Administración De La Salud	0	0	10.392.621.000
2-Promoción Y Asistencia Social	0	15.697.057.000	134.412.680.000
1-Promoción Social	0	6.457.057.000	10.536.295.000
2-Asistencia Social	0	9.240.000.000	123.681.845.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	0	0	194.540.000
4-Educación Y Cultura	0	0	488.383.372.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	0	0	107.997.595.000
5-Administración De La Educación	0	0	380.217.577.000
6-Cultura	0	0	168.200.000
6-Trabajo	0	0	170.734.000
2-Fiscalización Laboral	0	0	170.734.000
7-Vivienda Y Urbanismo	10.000.000	10.342.252.000	13.110.314.000



Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos
4-Servicios Económicos	0	1.293.257.000	8.126.316.000	1.057.848.000	75.728.987.000	755.000.000	124.092.711.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	0	418.787.000	185.972.000	0	15.000.000	73.000.000	1.421.650.000
1-Generación Y Distribución De Energía	0	379.587.000	148.972.000	0	15.000.000	3.000.000	1.421.650.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	0	39.200.000	37.000.000	0	0	70.000.000	0
3-Transporte	0	0	0	152.649.000	0	0	85.219.681.000
1-Rutas Y Caminos	0	0	0	152.649.000	0	0	85.219.681.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	0	793.534.000	2.997.101.000	905.199.000	75.613.423.000	681.000.000	23.803.933.000
6-Industria	0	4.120.000	24.250.000	0	0	1.000.000	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	0	1.850.000	3.250.000	0	0	0	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	0	1.850.000	3.250.000	0	0	0	0
8-Seguros Y Finanzas	0	0	4.361.758.000	0	0	0	0
9-Administración De Los Servicios Económicos	0	74.966.000	553.985.000	0	100.564.000	0	13.647.447.000
<b>Total General</b>	<b>265.073.954.000</b>	<b>13.912.143.000</b>	<b>117.494.778.000</b>	<b>740.833.712.000</b>	<b>83.660.283.000</b>	<b>7.826.089.000</b>	<b>197.981.725.000</b>

	13 - Bienes Preexistentes	15 - Activos Financieros	Total General
4-Servicios Económicos	0	28.907.463.000	239.961.582.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	0	835.000.000	2.949.409.000
1-Generación Y Distribución De Energía	0	835.000.000	2.803.209.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	0	0	146.200.000
3-Transporte	0	0	85.372.330.000
1-Rutas Y Caminos	0	0	85.372.330.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	0	640.027.000	105.434.217.000
6-Industria	0	0	29.370.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	0	0	5.100.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	0	0	5.100.000
8-Seguros Y Finanzas	0	0	4.361.758.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	0	27.432.436.000	41.809.398.000
<b>Total General</b>	<b>10.000.000</b>	<b>54.946.772.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>

Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital
1-Administración Gubernamental	2.399.640.000	2.543.839.000	14.120.543.000	1.280.000	65.151.000	0	6.395.142.000
2-Judicial	0	2.493.630.000	12.861.147.000	0	0	0	6.377.748.000
3-Administración General	35.640.000	1.128.000	103.950.000	0	64.901.000	0	1.760.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	0	0	0	0	64.821.000	0	0
2-Servicios Generales	35.640.000	1.128.000	103.950.000	0	80.000	0	1.760.000
5-Administración Fiscal	2.364.000.000	47.731.000	1.129.105.000	1.280.000	0	0	12.884.000
6-Control De La Gestión Pública	0	1.350.000	26.341.000	0	250.000	0	2.750.000
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	808.785.000	3.542.491.000	8.936.837.000	0	12.504.000	0	9.064.773.000
1-Seguridad Interior	107.418.000	3.307.669.000	8.594.405.000	0	12.504.000	0	9.018.925.000
2-Sistema Penal	0	167.053.000	16.247.000	0	0	0	5.400.000
4-Justicia	701.367.000	67.769.000	326.185.000	0	0	0	40.448.000
3-Servicios Sociales	0	4.870.444.000	7.677.516.000	0	10.847.010.000	1.644.330.000	1.049.323.000
1-Salud	0	2.828.194.000	3.741.627.000	0	15.192.000	10.000.000	785.647.000
2-Medicina Asistencial	0	2.813.218.000	3.725.962.000	0	5.192.000	0	722.207.000
3-Saneamiento Ambiental	0	14.976.000	15.665.000	0	10.000.000	10.000.000	63.440.000
2-Promoción Y Asistencia Social	0	1.946.862.000	3.734.861.000	0	10.831.818.000	1.634.330.000	208.676.000
1-Promoción Social	0	1.885.000	128.002.000	0	2.118.115.000	26.500.000	0
2-Asistencia Social	0	1.944.977.000	3.606.859.000	0	8.713.703.000	1.607.830.000	208.676.000
4-Educación Y Cultura	0	17.160.000	35.000.000	0	0	0	5.000.000
5-Administración De La Educación	0	17.160.000	35.000.000	0	0	0	5.000.000
6-Trabajo	0	78.228.000	166.028.000	0	0	0	50.000.000
2-Fiscalización Laboral	0	78.228.000	166.028.000	0	0	0	50.000.000
4-Servicios Económicos	2.183.016.000	307.505.000	477.281.000	0	9.355.000	48.163.680.000	582.126.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	0	15.300.000	48.700.000	0	0	0	10.000.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	0	15.300.000	48.700.000	0	0	0	10.000.000
3-Transporte	2.183.016.000	288.205.000	403.681.000	0	355.000	48.163.680.000	572.126.000
1-Rutas Y Caminos	2.183.016.000	288.205.000	403.681.000	0	355.000	48.163.680.000	572.126.000

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	Total General
1-Administración Gubernamental	9.971.714.000	0	35.497.309.000
2-Judicial	9.851.714.000	0	31.584.239.000
3-Administración General	0	0	207.379.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	0	0	64.821.000
2-Servicios Generales	0	0	142.558.000
5-Administración Fiscal	120.000.000	0	3.675.000.000
6-Control De La Gestión Pública	0	0	30.691.000
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	0	0	22.365.390.000
1-Seguridad Interior	0	0	21.040.921.000
2-Sistema Penal	0	0	188.700.000
4-Justicia	0	0	1.135.769.000
3-Servicios Sociales	82.250.000	0	26.170.873.000
1-Salud	82.250.000	0	7.462.910.000
2-Medicina Asistencial	82.250.000	0	7.348.829.000
3-Saneamiento Ambiental	0	0	114.081.000
2-Promoción Y Asistencia Social	0	0	18.356.547.000
1-Promoción Social	0	0	2.274.502.000
2-Asistencia Social	0	0	16.082.045.000
4-Educación Y Cultura	0	0	57.160.000
5-Administración De La Educación	0	0	57.160.000
6-Trabajo	0	0	294.256.000
2-Fiscalización Laboral	0	0	294.256.000
4-Servicios Económicos	33.050.600.000	1.000.000	84.774.563.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	0	0	74.000.000
2-Extracción E Industrialización De Minerales E Hidrocarburos	0	0	74.000.000
3-Transporte	33.050.600.000	1.000.000	84.662.663.000
1-Rutas Y Caminos	33.050.600.000	1.000.000	84.662.663.000

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital
6-Industria	0	0	14.800.000	0	9.000.000	0	0
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	0	4.000.000	10.100.000	0	0	0	0
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	0	4.000.000	10.100.000	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>5.391.441.000</b>	<b>11.264.279.000</b>	<b>31.212.177.000</b>	<b>1.280.000</b>	<b>10.934.020.000</b>	<b>49.808.010.000</b>	<b>17.091.364.000</b>

	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	Total General
6-Industria	0	0	23.800.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	0	0	14.100.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	0	0	14.100.000
<b>Total General</b>	<b>43.104.564.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>168.808.135.000</b>



Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	31.209.078.000	12.513.746.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
1-Legislativa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Judicial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Administración General	.....	5.595.626.000	12.241.425.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	5.648.607.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
2-Servicios Generales	.....	5.595.626.000	6.592.818.000	.....	.....	.....	.....
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Coparticipación Impositiva	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Fortalecimiento A Municipios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Administración Fiscal	.....	25.227.110.000	272.321.000	.....	.....	.....	.....
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	386.342.000	.....	.....	.....	.....	.....
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	90.480.098.000
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	88.614.269.000
3-Administración De La Seguridad	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.267.396.000
4-Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	598.433.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	21.624.009.000	.....	107.997.595.000	.....	5.150.933.000	1.004.968.861.000	24.456.102.000
1-Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4-Administración De La Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Promoción Y Asistencia Social	1.000.000	.....	.....	.....	.....	.....	24.417.535.000
1-Promoción Social	1.000.000	.....	.....	.....	.....	.....	18.350.527.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.067.008.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4-Educación Y Cultura	21.623.009.000	.....	107.997.595.000	.....	.....	1.004.968.861.000	38.567.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	107.997.595.000	.....	.....	245.443.580.000	.....
2-Enseñanza Media Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	330.899.107.000	.....





Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	18.078.425.000	315.320.110.000	.....	.....	4.981.316.000	1.106.989.255.000
1-Legislativa	.....	18.078.425.000	.....	.....	.....	.....	18.078.425.000
2-Judicial	.....	.....	315.320.110.000	.....	.....	.....	315.320.110.000
3-Administración General	.....	.....	.....	.....	.....	.....	76.427.870.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	.....	.....	.....	.....	15.189.548.000
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	61.238.322.000
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	558.816.306.000
1-Coparticipación Impositiva	.....	.....	.....	.....	.....	.....	558.806.812.000
2-Fortalecimiento A Municipios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9.494.000
5-Administración Fiscal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	122.927.054.000
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	.....	.....	4.981.316.000	13.888.819.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.530.671.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	3.188.841.000	1.149.119.000	.....	550.298.430.000
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	435.975.226.000
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	88.614.269.000
3-Administración De La Seguridad	.....	.....	.....	.....	.....	.....	20.772.542.000
4-Justicia	.....	.....	.....	3.188.841.000	1.149.119.000	.....	4.936.393.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	626.715.000	44.919.000	.....	.....	.....	.....	2.013.670.712.000
1-Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	442.960.184.000
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	364.412.614.000
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	.....	.....	6.557.524.000
4-Administración De La Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	71.990.046.000
2-Promoción Y Asistencia Social	626.715.000	.....	.....	.....	.....	.....	214.245.343.000
1-Promoción Social	626.715.000	.....	.....	.....	.....	.....	42.073.230.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	.....	.....	162.812.745.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9.359.368.000
4-Educación Y Cultura	.....	44.919.000	.....	.....	.....	.....	1.334.083.052.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	353.441.175.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	330.899.107.000





Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	.....	.....	.....	.....	1.694.000.000	.....	.....
4-Regímenes Especiales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Administración De La Educación	.....	18.423.758.000	.....	.....	141.238.529.000	.....	.....
6-Cultura	.....	168.200.000	.....	.....	.....	.....	.....
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	.....	5.684.368.000	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Trabajo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.886.886.000
1-Promoción Del Empleo Y La Capacita	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.886.886.000
7-Vivienda Y Urbanismo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	169.952.884.000	80.787.983.000	.....	78.930.684.000	.....	.....
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	2.803.209.000	.....	.....	.....	.....
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	2.803.209.000	.....	.....	.....	.....
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	.....	169.952.884.000	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	.....	169.952.884.000	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	36.175.376.000	.....	74.568.926.000	.....	.....
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8-Seguros Y Finanzas	.....	.....	.....	.....	4.361.758.000	.....	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	41.809.398.000	.....	.....	.....	.....
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	.....	8.128.846.000	.....	.....
6-A Clasificar	.....	.....	.....	.....	-98.717.423.000	.....	.....
1-Economías De Gestión	.....	.....	.....	.....	-122.858.854.000	.....	.....
2-Previsión Presupuestaria	.....	.....	.....	.....	24.141.431.000	.....	.....



Planilla Nro 05  
Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción/Entidad

Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y
Total	21.656.404.000	88.118.419.000	57.464.836.000	457.367.000	7.856.195.000	5.040.119.000	26.904.247.000

Planilla Nro 05  
Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción/Entidad

Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
Total	21.624.009.000	298.946.290.000	120.511.341.000	7.412.693.000	5.150.933.000	1.004.968.861.000	118.603.766.000



Planilla Nro 05  
Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción/Entidad

Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo
Total	428.918.631.000	218.558.329.000	81.914.038.000	85.655.776.000	819.969.119.000	433.415.166.000	3.886.886.000

Planilla Nro 05  
Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción/Entidad  
Administración General  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
Total	7.515.896.000	18.123.344.000	315.320.110.000	3.188.841.000	1.149.119.000	4.981.316.000	4.207.312.051.000



Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	25.913.957.000	12.513.746.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
1-Legislativa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Judicial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Administración General	.....	4.175.505.000	12.241.425.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	5.648.607.000	.....	.....	.....	3.158.735.000
2-Servicios Generales	.....	4.175.505.000	6.592.818.000	.....	.....	.....	.....
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Fortalecimiento A Municipios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Administración Fiscal	.....	21.352.110.000	272.321.000	.....	.....	.....	.....
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	386.342.000	.....	.....	.....	.....	.....
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	90.257.229.000
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	88.425.569.000
3-Administración De La Seguridad	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.267.396.000
4-Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	564.264.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	3.836.692.000	.....	.....	.....	5.150.933.000	700.145.619.000	19.328.853.000
1-Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4-Administración De La Salud	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	.....	.....	19.290.286.000
1-Promoción Social	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18.310.642.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	.....	.....	979.644.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4-Educación Y Cultura	3.836.692.000	.....	.....	.....	.....	700.145.619.000	38.567.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	.....	.....	.....	245.443.580.000	.....
2-Enseñanza Media Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	330.899.107.000	.....
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	3.327.547.000	.....	.....	.....	.....	54.395.213.000	.....

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	351.058.000	.....	129.887.671.000	31.461.000	.....	.....
1-Legislativa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Judicial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Administración General	.....	351.058.000	.....	26.103.798.000	21.967.000	.....	.....
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	351.058.000	.....	.....	21.967.000	.....	.....
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	26.103.798.000	.....	.....	.....
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	9.494.000	.....	.....
2-Fortalecimiento A Municipios	.....	.....	.....	.....	9.494.000	.....	.....
5-Administración Fiscal	.....	.....	.....	97.427.623.000	.....	.....	.....
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	6.356.250.000	.....	.....	.....
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	.....	404.673.897.000	.....	.....
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	.....	385.168.751.000	.....	.....
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Administración De La Seguridad	.....	.....	.....	.....	19.505.146.000	.....	.....
4-Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>3-Servicios Sociales</b>	410.882.323.000	.....	24.152.531.000	114.848.722.000	1.500.000.000	3.421.896.000	28.695.000
1-Salud	409.181.510.000	.....	.....	.....	1.500.000.000	.....	.....
2-Medicina Asistencial	347.584.085.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	1.500.000.000	.....	.....
4-Administración De La Salud	61.597.425.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Promoción Y Asistencia Social	1.700.813.000	.....	18.468.163.000	.....	.....	.....	28.695.000
1-Promoción Social	1.525.261.000	.....	100.000.000	.....	.....	.....	28.695.000
2-Asistencia Social	175.552.000	.....	9.203.335.000	.....	.....	.....	.....
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	9.164.828.000	.....	.....	.....	.....
4-Educación Y Cultura	.....	.....	5.684.368.000	114.848.722.000	.....	.....	.....
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Enseñanza Media Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	.....	.....	.....	1.694.000.000	.....	.....	.....

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	18.078.425.000	283.735.871.000	.....	4.950.625.000	504.464.344.000
1-Legislativa	18.078.425.000	.....	.....	.....	18.078.425.000
2-Judicial	.....	283.735.871.000	.....	.....	283.735.871.000
3-Administración General	.....	.....	.....	.....	68.349.601.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	.....	.....	12.481.305.000
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	.....	55.868.296.000
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	9.494.000
2-Fortalecimiento A Municipios	.....	.....	.....	.....	9.494.000
5-Administración Fiscal	.....	.....	.....	.....	119.052.054.000
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	4.950.625.000	13.858.128.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	.....	.....	.....	1.380.771.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	3.188.841.000	.....	511.253.739.000
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	.....	398.302.523.000
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	.....	88.425.569.000
3-Administración De La Seguridad	.....	.....	.....	.....	20.772.542.000
4-Justicia	.....	.....	3.188.841.000	.....	3.753.105.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	44.919.000	.....	.....	.....	1.329.428.868.000
1-Salud	.....	.....	.....	.....	413.503.403.000
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	.....	347.584.085.000
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	4.321.893.000
4-Administración De La Salud	.....	.....	.....	.....	61.597.425.000
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	61.476.116.000
1-Promoción Social	.....	.....	.....	.....	29.262.433.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	23.048.855.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	9.164.828.000
4-Educación Y Cultura	44.919.000	.....	.....	.....	845.642.520.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	.....	.....	245.443.580.000
2-Enseñanza Media Y Técnica	.....	.....	.....	.....	330.899.107.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	.....	.....	.....	.....	59.416.760.000

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y
4-Regímenes Especiales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Administración De La Educación	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Cultura	.....	21.043.633.000	.....	.....	.....	.....	.....
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Trabajo	.....	.....	234.000.000	.....	.....	.....	.....
1-Promoción Del Empleo Y La Capacita	.....	.....	234.000.000	.....	.....	.....	.....
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>4.778.840.000</b>	<b>1.721.516.000</b>	.....	.....	.....	.....	<b>7.994.098.000</b>
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	981.956.000	.....	.....	.....	.....	.....
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	981.956.000	.....	.....	.....	.....	.....
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>7.994.098.000</b>
3-Transporte	.....	50.000.000	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	.....	50.000.000	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Industria	.....	689.560.000	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	<b>4.778.840.000</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Turismo	<b>4.778.840.000</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-A Clasificar	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Economías De Gestión	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Previsión Presupuestaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>21.618.083.000</b>	<b>28.556.525.000</b>	<b>11.817.394.000</b>	<b>457.367.000</b>	<b>7.383.197.000</b>	<b>2.821.893.000</b>	<b>26.904.247.000</b>

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
4-Regímenes Especiales	.....	.....	.....	.....	.....	50.824.645.000	38.567.000
5-Administración De La Educación	509.145.000	.....	.....	.....	.....	18.583.074.000	.....
6-Cultura	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	5.150.933.000	.....	.....
6-Trabajo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Promoción Del Empleo Y La Capacita	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	267.737.212.000	.....	3.909.326.000	.....	.....	508.831.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	3.909.326.000	.....	.....	.....
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	267.737.212.000	.....	.....	.....	.....	508.831.000
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-A Clasificar	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Economías De Gestión	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Previsión Presupuestaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>3.836.692.000</b>	<b>293.651.169.000</b>	<b>12.513.746.000</b>	<b>3.909.326.000</b>	<b>5.150.933.000</b>	<b>700.145.619.000</b>	<b>113.253.648.000</b>



Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
4-Regímenes Especiales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Administración De La Educación	.....	.....	.....	113.154.722.000	.....	.....	.....
6-Cultura	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	5.684.368.000	.....	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Trabajo	.....	.....	.....	.....	.....	3.421.896.000	.....
1-Promoción Del Empleo Y La Capacita	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	.....	.....	3.421.896.000	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	8.813.452.000	.....	.....	.....	.....	6.742.811.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	.....	.....	.....	753.599.000
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	.....	.....	.....	753.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	8.813.452.000	.....	.....	.....	.....	.....
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.729.047.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.260.165.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.260.165.000
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	8.128.846.000	.....	.....	.....
6-A Clasificar	.....	.....	.....	-98.717.423.000	.....	.....	.....
1-Economías De Gestión	.....	.....	.....	-122.858.854.000	.....	.....	.....
2-Previsión Presupuestaria	.....	.....	.....	24.141.431.000	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>410.882.323.000</b>	<b>9.164.510.000</b>	<b>24.152.531.000</b>	<b>154.147.816.000</b>	<b>406.205.358.000</b>	<b>3.421.896.000</b>	<b>6.771.506.000</b>

Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
4-Regímenes Especiales	.....	.....	.....	.....	50.863.212.000
5-Administración De La Educación	.....	.....	.....	.....	132.246.941.000
6-Cultura	44.919.000	.....	.....	.....	21.088.552.000
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	.....	.....	5.684.368.000
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	5.150.933.000
6-Trabajo	.....	.....	.....	.....	3.655.896.000
1-Promoción Del Empleo Y La Capacita	.....	.....	.....	.....	234.000.000
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	.....	3.421.896.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	.....	.....	.....	302.206.086.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	.....	1.735.555.000
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	.....	753.599.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	981.956.000
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	7.994.098.000
3-Transporte	.....	.....	.....	.....	50.000.000
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	.....	50.000.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	12.722.778.000
6-Industria	.....	.....	.....	.....	3.418.607.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	8.039.005.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	3.260.165.000
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	4.778.840.000
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	268.246.043.000
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	.....	8.128.846.000
6-A Clasificar	.....	.....	.....	.....	-98.717.423.000
1-Economías De Gestión	.....	.....	.....	.....	-122.858.854.000
2-Previsión Presupuestaria	.....	.....	.....	.....	24.141.431.000
<b>Total</b>	<b>18.123.344.000</b>	<b>283.735.871.000</b>	<b>3.188.841.000</b>	<b>4.950.625.000</b>	<b>2.556.764.460.000</b>



Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración
<b>1-Administración Gubernamental</b>				5.818.330.000	774.997.000		558.806.812.000
3-Administración General				5.818.330.000	774.997.000		
1-Dirección Superior Ejecutiva				1.868.425.000	774.997.000		
2-Servicios Generales				3.949.905.000			
4-Relaciones Interiores							558.806.812.000
1-Coparticipación Impositiva							558.806.812.000
5-Administración Fiscal							
7-Información Y Estadísticas Básicas							
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>				13.816.818.000			
1-Seguridad Interior				13.816.818.000			
4-Justicia							
<b>3-Servicios Sociales</b>	304.766.082.000	3.500.000	11.054.071.000	28.970.297.000		50.482.145.000	28.083.807.000
1-Salud			9.688.522.000	10.183.799.000			
2-Medicina Asistencial			9.479.700.000				
3-Saneamiento Ambiental							
4-Administración De La Salud			208.822.000	10.183.799.000			
2-Promoción Y Asistencia Social		3.500.000	1.365.549.000	194.540.000		50.482.145.000	
1-Promoción Social			1.365.549.000				
2-Asistencia Social		3.500.000				50.482.145.000	
3-Administración De Promoción Y Asiste				194.540.000			
4-Educación Y Cultura	304.766.082.000			18.591.958.000			28.083.807.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria							
5-Administración De La Educación	304.766.082.000			18.423.758.000			28.083.807.000
6-Cultura				168.200.000			
6-Trabajo							
2-Fiscalización Laboral							
7-Vivienda Y Urbanismo							
<b>4-Servicios Económicos</b>				85.369.681.000	71.974.531.000		78.930.684.000
1-Energía, Combustibles Y Minería					2.803.209.000		

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	.....	.....	.....	567.027.602.000
3-Administración General	.....	.....	.....	.....	7.870.890.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	.....	.....	2.643.422.000
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	.....	5.227.468.000
4-Relaciones Interiores	.....	.....	.....	.....	558.806.812.000
1-Coparticipación Impositiva	.....	.....	.....	.....	558.806.812.000
5-Administración Fiscal	.....	.....	.....	.....	200.000.000
7-Información Y Estadísticas Básicas	.....	.....	.....	.....	149.900.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	2.814.964.000	.....	.....	47.519.000	16.679.301.000
1-Seguridad Interior	2.814.964.000	.....	.....	.....	16.631.782.000
4-Justicia	.....	.....	.....	47.519.000	47.519.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	2.915.426.000	170.734.000	598.020.000	.....	658.070.971.000
1-Salud	.....	.....	.....	.....	21.993.871.000
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	.....	9.479.700.000
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	.....	2.121.550.000
4-Administración De La Salud	.....	.....	.....	.....	10.392.621.000
2-Promoción Y Asistencia Social	2.915.426.000	.....	598.020.000	.....	134.412.680.000
1-Promoción Social	.....	.....	598.020.000	.....	10.536.295.000
2-Asistencia Social	2.915.426.000	.....	.....	.....	123.681.845.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	194.540.000
4-Educación Y Cultura	.....	.....	.....	.....	488.383.372.000
1-Enseñanza Inicial Y Primaria	.....	.....	.....	.....	107.997.595.000
5-Administración De La Educación	.....	.....	.....	.....	380.217.577.000
6-Cultura	.....	.....	.....	.....	168.200.000
6-Trabajo	.....	170.734.000	.....	.....	170.734.000
2-Fiscalización Laboral	.....	170.734.000	.....	.....	170.734.000
7-Vivienda Y Urbanismo	.....	.....	.....	.....	13.110.314.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	.....	34.470.000	.....	239.961.582.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	.....	2.949.409.000

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Promoción, Control Y Fiscalización	146.200.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	2.649.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	2.649.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3.503.367.000
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8-Seguros Y Finanzas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>59.482.434.000</b>	<b>43.936.742.000</b>	<b>2.121.550.000</b>	<b>17.787.317.000</b>	<b>1.477.563.000</b>	<b>107.997.595.000</b>	<b>3.503.367.000</b>

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	.....	2.803.209.000	.....	.....
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	.....	.....	.....	85.369.681.000	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	85.369.681.000	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	27.361.924.000	.....	74.568.926.000
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8-Seguros Y Finanzas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.361.758.000
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	41.809.398.000	.....	.....
<b>Total</b>	<b>304.766.082.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>11.054.071.000</b>	<b>133.975.126.000</b>	<b>72.749.528.000</b>	<b>50.482.145.000</b>	<b>665.821.303.000</b>

Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Total
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	.....	2.803.209.000
3-Promoción, Control Y Fiscalización	.....	.....	.....	.....	146.200.000
3-Transporte	.....	.....	.....	.....	85.372.330.000
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	.....	85.372.330.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	105.434.217.000
6-Industria	.....	.....	29.370.000	.....	29.370.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	5.100.000	.....	5.100.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	5.100.000	.....	5.100.000
8-Seguros Y Finanzas	.....	.....	.....	.....	4.361.758.000
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	41.809.398.000
<b>Total</b>	<b>5.730.390.000</b>	<b>170.734.000</b>	<b>632.490.000</b>	<b>47.519.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>







	3.00 - Poder Judicial	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	31.584.239.000	.....	30.691.000	35.497.309.000
2-Judicial	31.584.239.000	.....	.....	31.584.239.000
3-Administración General	.....	.....	.....	207.379.000
1-Dirección Superior Ejecutiva	.....	.....	.....	64.821.000
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	142.558.000
5-Administración Fiscal	.....	.....	.....	3.675.000.000
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	30.691.000	30.691.000
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	1.101.600.000	.....	22.365.390.000
1-Seguridad Interior	.....	.....	.....	21.040.921.000
2-Sistema Penal	.....	.....	.....	188.700.000
4-Justicia	.....	1.101.600.000	.....	1.135.769.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	.....	.....	.....	26.170.873.000
1-Salud	.....	.....	.....	7.462.910.000
2-Medicina Asistencial	.....	.....	.....	7.348.829.000
3-Saneamiento Ambiental	.....	.....	.....	114.081.000
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	18.356.547.000
1-Promoción Social	.....	.....	.....	2.274.502.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	16.082.045.000
4-Educación Y Cultura	.....	.....	.....	57.160.000
5-Administración De La Educación	.....	.....	.....	57.160.000
6-Trabajo	.....	.....	.....	294.256.000
2-Fiscalización Laboral	.....	.....	.....	294.256.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	.....	.....	84.774.563.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	74.000.000
2-Extracción E Industrialización De Mine	.....	.....	.....	74.000.000
3-Transporte	.....	.....	.....	84.662.663.000
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	84.662.663.000
6-Industria	.....	.....	.....	23.800.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	14.100.000

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.35 - Ministerio De Educación
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>38.321.000</b>	<b>79.460.000</b>	<b>1.710.700.000</b>	<b>472.998.000</b>	<b>96.676.000</b>	<b>3.817.558.000</b>	<b>57.160.000</b>

Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	14.100.000
<b>Total</b>	<b>5.346.618.000</b>	<b>6.982.237.000</b>	<b>84.583.203.000</b>	<b>11.021.100.000</b>	<b>21.479.418.000</b>	<b>294.256.000</b>	<b>111.900.000</b>

Planilla Nro 05  
Erogaciones por Finalidad y Jurisdicción/Entidad  
Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	3.00 - Poder Judicial	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	14.100.000
<b>Total</b>	<b>31.584.239.000</b>	<b>1.101.600.000</b>	<b>30.691.000</b>	<b>168.808.135.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	20.923.318.000	85.901.642.000	7.985.579.000	445.367.000	7.235.397.000	4.421.077.000	21.374.517.000
<b>1-Personal</b>	13.833.874.000	5.312.195.000	4.090.119.000	380.653.000	2.514.029.000	2.448.461.000	2.929.081.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	587.976.000	196.033.000	229.306.000	16.680.000	183.858.000	169.689.000	286.530.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	669.538.000	1.194.648.000	2.685.643.000	48.004.000	923.752.000	281.393.000	17.073.950.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	472.000	0	61.000	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	5.831.458.000	79.198.766.000	980.450.000	30.000	3.613.758.000	1.521.534.000	1.084.956.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	0	21.730.428.000	100.000	0	0	108.479.000	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Apnf.</b>	5.831.458.000	19.801.193.000	0	0	0	0	1.084.956.000
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	70.173.000	0	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	0	37.596.972.000	944.350.000	30.000	3.613.758.000	1.413.055.000	0
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C.</b>	0	0	36.000.000	0	0	0	0
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	733.086.000	2.216.777.000	49.479.257.000	12.000.000	620.798.000	619.042.000	5.529.730.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	101.600.000	1.982.230.000	751.893.000	0	22.000.000	10.000.000	5.458.030.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	539.486.000	153.759.000	76.300.000	12.000.000	597.798.000	608.042.000	70.700.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	92.000.000	80.788.000	22.481.755.000	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	10.000.000	0	0	0	0

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	21.608.029.000	107.274.300.000	120.336.968.000	5.936.993.000	4.886.880.000	986.744.382.000	114.399.734.000
<b>1-Personal</b>	3.124.383.000	22.239.905.000	22.524.001.000	2.249.558.000	1.250.206.000	732.797.045.000	91.048.143.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	54.810.000	149.288.000	7.766.003.000	608.957.000	64.799.000	881.034.000	12.025.577.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	818.438.000	7.580.967.000	60.688.289.000	1.319.478.000	285.150.000	44.902.076.000	8.997.518.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	1.690.000	1.271.000	0	0	0	3.533.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	17.610.398.000	77.302.450.000	29.357.404.000	1.759.000.000	3.286.725.000	208.164.227.000	2.324.963.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	2.240.000	331.648.000	27.604.000.000	80.000.000	0	3.239.207.000	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	0	76.770.712.000	0	0	3.141.725.000	12.688.562.000	510.719.000
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	280.000	0	0	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	17.607.878.000	90.000	1.753.404.000	1.679.000.000	145.000.000	192.236.458.000	1.814.244.000
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones</b>	0	200.000.000	0	0	0	0	0
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	15.980.000	191.671.990.000	174.373.000	1.475.700.000	264.053.000	18.224.479.000	4.204.032.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	1.400.000	191.033.956.000	0	771.200.000	247.153.000	118.573.000	53.545.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	13.580.000	314.334.000	169.373.000	695.500.000	15.900.000	1.851.588.000	2.051.497.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	1.000.000	323.700.000	5.000.000	9.000.000	1.000.000	16.254.318.000	2.098.990.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	0



Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	422.607.940.000	7.213.745.000	8.640.724.000	76.063.427.000	719.434.032.000	406.268.131.000	3.835.886.000
<b>1-Personal</b>	276.135.370.000	5.597.499.000	3.428.690.000	7.976.941.000	1.098.360.000	345.255.979.000	3.547.039.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	57.566.583.000	331.996.000	1.328.080.000	304.108.000	3.898.000	13.290.969.000	94.943.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	74.692.014.000	1.134.250.000	3.609.902.000	4.495.210.000	90.800.594.000	38.796.393.000	193.404.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	58.574.928.000	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	5.334.000	0	0	0	14.228.307.000	0	500.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	14.208.639.000	150.000.000	274.052.000	63.287.168.000	612.052.977.000	8.924.790.000	0
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	2.218.934.000	0	0	220.000.000	594.166.733.000	720.767.000	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	0	0	0	5.282.218.000	5.249.607.000	0	0
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	169.000.000	0	3.989.359.000	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	0	0	0	6.690.745.000	3.082.000	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	11.989.705.000	150.000.000	105.052.000	57.784.950.000	1.956.533.000	8.200.941.000	0
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	-57.325.032.000	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	6.310.691.000	211.344.584.000	73.273.314.000	9.592.349.000	100.535.087.000	27.147.035.000	51.000.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	118.844.000	48.270.990.000	5.473.821.000	3.157.930.000	91.616.766.000	950.050.000	0
<b>11-Bienes De Capital</b>	3.770.437.000	604.231.000	20.000.000	101.000.000	1.413.372.000	25.591.985.000	50.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	2.421.410.000	162.468.363.000	38.872.030.000	1.656.700.000	30.000.000	605.000.000	1.000.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	1.000.000	0	0	95.590.000	0	0

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	6.604.896.000	17.988.817.000	298.590.648.000	3.186.235.000	1.109.671.000	4.940.466.000	<b>3.485.958.801.000</b>
<b>1-Personal</b>	3.493.922.000	16.475.247.000	282.306.706.000	2.561.048.000	701.367.000	4.226.989.000	<b>1.859.546.810.000</b>
<b>2-Bienes De Consumo</b>	133.127.000	279.355.000	2.731.163.000	52.434.000	57.769.000	52.750.000	<b>99.447.715.000</b>
<b>3-Servicios No Personales</b>	786.624.000	1.162.240.000	13.552.779.000	572.753.000	350.535.000	660.477.000	<b>378.276.019.000</b>
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	0	0	<b>58.574.928.000</b>
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	0	0	0	0	0	<b>14.241.168.000</b>
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	2.191.223.000	71.975.000	0	0	0	250.000	<b>1.133.197.193.000</b>
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	0	755.000	0	0	0	0	<b>650.423.291.000</b>
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	1.309.363.000	1.435.000	0	0	0	0	<b>131.671.948.000</b>
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	0	0	<b>4.158.359.000</b>
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	200.000	0	0	0	0	<b>6.764.480.000</b>
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	881.860.000	69.585.000	0	0	0	250.000	<b>339.943.115.000</b>
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes M.C.</b>	0	0	0	0	0	0	<b>236.000.000</b>
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	0	0	<b>-57.325.032.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	911.000.000	134.527.000	16.729.462.000	2.606.000	39.448.000	40.850.000	<b>721.353.250.000</b>
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	832.000.000	12.700.000	0	0	0	0	<b>350.984.681.000</b>
<b>11-Bienes De Capital</b>	78.000.000	116.827.000	6.877.748.000	1.606.000	39.448.000	39.850.000	<b>45.874.361.000</b>
<b>12-Trabajos Públicos</b>	1.000.000	5.000.000	9.851.714.000	1.000.000	0	1.000.000	<b>257.264.768.000</b>
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	<b>106.590.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación
14-Previsión Presupuestaria De Capital	0	0	0	0	0	0	0
15-Activos Financieros	0	0	26.159.309.000	0	0	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>21.656.404.000</b>	<b>88.118.419.000</b>	<b>57.464.836.000</b>	<b>457.367.000</b>	<b>7.856.195.000</b>	<b>5.040.119.000</b>	<b>26.904.247.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
14-Previsión Presupuestaria De Capital	0	0	0	0	0	0	0
15-Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>21.624.009.000</b>	<b>298.946.290.000</b>	<b>120.511.341.000</b>	<b>7.412.693.000</b>	<b>5.150.933.000</b>	<b>1.004.968.861.000</b>	<b>118.603.766.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo
14-Previsión Presupuestaria De Capital	0	0	0	0	70.283.925.000	0	0
15-Activos Financieros	0	0	28.907.463.000	4.676.719.000	2.629.256.000	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	-65.533.822.000	0	0
<b>Total General</b>	<b>428.918.631.000</b>	<b>218.558.329.000</b>	<b>81.914.038.000</b>	<b>85.655.776.000</b>	<b>819.969.119.000</b>	<b>433.415.166.000</b>	<b>3.886.886.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total General
14-Previsión Presupuestaria De Capital	0	0	0	0	0	0	70.283.925.000
15-Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	62.372.747.000
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	-65.533.822.000
<b>Total General</b>	<b>7.515.896.000</b>	<b>18.123.344.000</b>	<b>315.320.110.000</b>	<b>3.188.841.000</b>	<b>1.149.119.000</b>	<b>4.981.316.000</b>	<b>4.207.312.051.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	20.917.008.000	26.452.943.000	3.963.467.000	445.367.000	6.938.397.000	2.820.893.000	21.374.517.000
<b>1-Personal</b>	13.833.874.000	5.268.789.000	2.380.410.000	380.653.000	2.514.029.000	2.448.461.000	2.929.081.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	584.963.000	96.293.000	116.556.000	16.680.000	96.858.000	31.374.000	286.530.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	666.241.000	996.482.000	1.074.090.000	48.004.000	713.752.000	175.119.000	17.073.950.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	472.000	0	61.000	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	5.831.458.000	20.091.379.000	392.350.000	30.000	3.613.758.000	165.939.000	1.084.956.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	0	0	0	0	0	98.479.000	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Apnf.</b>	5.831.458.000	19.801.193.000	0	0	0	0	1.084.956.000
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	70.173.000	0	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	0	220.013.000	392.350.000	30.000	3.613.758.000	67.460.000	0
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	701.075.000	2.103.582.000	7.853.927.000	12.000.000	444.800.000	1.000.000	5.529.730.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	101.600.000	1.982.000.000	0	0	22.000.000	0	5.458.030.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	507.475.000	66.385.000	53.000.000	12.000.000	421.800.000	0	70.700.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	92.000.000	55.197.000	7.680.927.000	0	1.000.000	1.000.000	1.000.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>14-Previsión Presupuestaria De Capital</b>	0	0	0	0	0	0	0

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	3.820.712.000	102.270.932.000	12.419.373.000	3.876.826.000	4.886.880.000	696.831.564.000	109.079.113.000
<b>1-Personal</b>	3.124.383.000	19.813.352.000	9.711.478.000	2.249.558.000	1.250.206.000	485.882.244.000	91.048.143.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	54.810.000	99.529.000	1.025.561.000	221.290.000	64.799.000	205.585.000	10.073.612.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	275.881.000	5.586.919.000	1.600.404.000	491.978.000	285.150.000	5.988.960.000	6.668.376.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	410.000	1.271.000	0	0	0	3.533.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	365.638.000	76.770.722.000	80.659.000	914.000.000	3.286.725.000	204.754.775.000	1.285.449.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	2.240.000	0	0	0	0	0	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	0	76.770.712.000	0	0	3.141.725.000	12.688.562.000	510.719.000
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	280.000	0	0	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	363.118.000	10.000	80.659.000	914.000.000	145.000.000	192.066.213.000	774.730.000
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	15.980.000	191.380.237.000	94.373.000	32.500.000	264.053.000	3.314.055.000	4.174.535.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	1.400.000	190.966.500.000	0	0	247.153.000	81.000.000	53.545.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	13.580.000	210.037.000	89.373.000	25.500.000	15.900.000	123.720.000	2.022.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	1.000.000	203.700.000	5.000.000	7.000.000	1.000.000	3.109.335.000	2.098.990.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>14-Previsión Presupuestaria De Capital</b>	0	0	0	0	0	0	0



Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	405.691.993.000	4.079.550.000	18.867.662.000	133.912.195.000	392.298.275.000	3.420.896.000	6.149.006.000
<b>1-Personal</b>	276.135.370.000	3.428.690.000	7.976.941.000	1.098.360.000	345.148.561.000	3.394.920.000	3.493.922.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	51.629.330.000	0	182.000.000	3.898.000	8.823.966.000	3.100.000	33.837.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	67.284.598.000	481.860.000	668.020.000	86.438.836.000	29.478.283.000	22.376.000	489.024.000
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	58.574.928.000	0	0	0
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	5.334.000	0	0	14.228.307.000	0	500.000	0
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	10.637.361.000	169.000.000	10.040.701.000	30.892.898.000	8.847.465.000	0	2.132.223.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	22.860.000	0	0	13.006.654.000	708.263.000	0	0
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	0	0	5.282.218.000	5.249.607.000	0	0	1.309.363.000
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	169.000.000	0	3.989.359.000	0	0	0
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	0	0	6.690.745.000	3.082.000	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	10.614.501.000	0	4.758.483.000	1.956.533.000	8.136.120.000	0	822.860.000
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	-57.325.032.000	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	5.190.330.000	5.084.960.000	5.284.869.000	20.235.621.000	13.907.083.000	1.000.000	622.500.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	115.000.000	5.084.960.000	506.150.000	11.317.300.000	950.050.000	0	617.000.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	2.800.000.000	0	100.000.000	1.413.372.000	12.352.033.000	0	4.500.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	2.275.330.000	0	2.000.000	30.000.000	605.000.000	1.000.000	1.000.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	95.590.000	0	0	0
<b>14-Previsión Presupuestaria De Capital</b>	0	0	0	70.283.925.000	0	0	0

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	17.988.817.000	283.235.871.000	3.186.235.000	4.912.525.000	<b>2.289.841.017.000</b>
<b>1-Personal</b>	16.475.247.000	282.306.706.000	2.561.048.000	4.226.989.000	<b>1.589.081.415.000</b>
<b>2-Bienes De Consumo</b>	279.355.000	237.533.000	52.434.000	51.400.000	<b>74.271.293.000</b>
<b>3-Servicios No Personales</b>	1.162.240.000	691.632.000	572.753.000	634.136.000	<b>229.569.064.000</b>
<b>4-Previsión Presupuestaria Corriente</b>	0	0	0	0	<b>58.574.928.000</b>
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	0	0	0	<b>14.239.888.000</b>
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	71.975.000	0	0	0	<b>381.429.461.000</b>
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	755.000	0	0	0	<b>13.839.251.000</b>
<b>2-A Organismos Que Integran La Aprf.</b>	1.435.000	0	0	0	<b>131.671.948.000</b>
<b>3-A Otros Organismos Del Estado Provincial</b>	0	0	0	0	<b>4.158.359.000</b>
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	200.000	0	0	0	<b>6.764.480.000</b>
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	69.585.000	0	0	0	<b>224.995.423.000</b>
<b>7-Economías De Gestión.</b>	0	0	0	0	<b>-57.325.032.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	134.527.000	500.000.000	2.606.000	38.100.000	<b>266.923.443.000</b>
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	12.700.000	0	0	0	<b>217.516.388.000</b>
<b>11-Bienes De Capital</b>	116.827.000	500.000.000	1.606.000	37.100.000	<b>20.956.908.000</b>
<b>12-Trabajos Públicos</b>	5.000.000	0	1.000.000	1.000.000	<b>16.178.479.000</b>
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	<b>95.590.000</b>
<b>14-Previsión Presupuestaria De Capital</b>	0	0	0	0	<b>70.283.925.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06 - Secretaría De Integración Regional	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación
15-Activos Financieros	0	0	120.000.000	0	0	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>21.618.083.000</b>	<b>28.556.525.000</b>	<b>11.817.394.000</b>	<b>457.367.000</b>	<b>7.383.197.000</b>	<b>2.821.893.000</b>	<b>26.904.247.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos
15-Activos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>3.836.692.000</b>	<b>293.651.169.000</b>	<b>12.513.746.000</b>	<b>3.909.326.000</b>	<b>5.150.933.000</b>	<b>700.145.619.000</b>	<b>113.253.648.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	1.45 - Ministerio De Salud	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
15-Activos Financieros	0	0	4.676.719.000	2.629.256.000	0	0	0
17-Economías De Gestión	0	0	0	-65.533.822.000	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>410.882.323.000</b>	<b>9.164.510.000</b>	<b>24.152.531.000</b>	<b>154.147.816.000</b>	<b>406.205.358.000</b>	<b>3.421.896.000</b>	<b>6.771.506.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Rentas Generales  
Presupuesto Año 2024

	2.00 - Poder Legislativo	3.00 - Poder Judicial	4.00 - Defensoría Del Pueblo	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total General
15-Activos Financieros	0	0	0	0	7.425.975.000
17-Economías De Gestión	0	0	0	0	-65.533.822.000
<b>Total General</b>	<b>18.123.344.000</b>	<b>283.735.871.000</b>	<b>3.188.841.000</b>	<b>4.950.625.000</b>	<b>2.556.764.460.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.20 - Secretaría General De La Gobernación	1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	59.406.736.000	3.012.762.000	1.575.208.000	17.787.317.000	1.320.454.000	107.917.595.000	2.060.167.000
<b>1-Personal</b>	43.406.000	1.709.709.000	0	0	26.913.000	12.812.523.000	0
<b>2-Bienes De Consumo</b>	83.057.000	50.750.000	123.339.000	0	900.000	6.740.442.000	387.667.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	173.241.000	954.803.000	106.274.000	542.557.000	760.993.000	59.087.885.000	827.500.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	59.107.032.000	297.500.000	1.345.595.000	17.244.760.000	531.648.000	29.276.745.000	845.000.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	21.730.428.000	0	0	0	331.648.000	27.604.000.000	80.000.000
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	37.376.604.000	261.500.000	1.345.595.000	17.244.760.000	0	1.672.745.000	765.000.000
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C</b>	0	36.000.000	0	0	200.000.000	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	75.698.000	40.923.980.000	546.342.000	0	157.109.000	80.000.000	1.443.200.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	0	58.843.000	0	0	67.456.000	0	771.200.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	75.698.000	15.000.000	546.342.000	0	89.653.000	80.000.000	670.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	0	14.800.828.000	0	0	0	0	2.000.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	10.000.000	0	0	0	0	0
<b>15-Activos Financieros</b>	0	26.039.309.000	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>59.482.434.000</b>	<b>43.936.742.000</b>	<b>2.121.550.000</b>	<b>17.787.317.000</b>	<b>1.477.563.000</b>	<b>107.997.595.000</b>	<b>3.503.367.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.35 - Ministerio De Educación	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.55 - Ministerio De Servicios Públicos	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.70 - Gastos Generales De La Administración
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	289.860.658.000	3.250.000	10.737.198.000	4.380.451.000	4.561.174.000	47.115.945.000	585.521.837.000
<b>1-Personal</b>	246.914.801.000	0	0	3.414.483.000	0	0	0
<b>2-Bienes De Consumo</b>	658.289.000	750.000	3.331.035.000	60.474.000	1.328.080.000	98.408.000	0
<b>3-Servicios No Personales</b>	38.878.116.000	2.000.000	3.844.540.000	755.494.000	3.128.042.000	3.268.811.000	4.361.758.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	3.409.452.000	500.000	3.561.623.000	150.000.000	105.052.000	43.748.726.000	581.160.079.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	3.239.207.000	0	2.196.074.000	0	0	166.000.000	581.160.079.000
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	170.245.000	500.000	1.365.549.000	150.000.000	105.052.000	43.582.726.000	0
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	14.905.424.000	250.000	316.873.000	129.594.675.000	68.188.354.000	3.366.200.000	80.299.466.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	37.573.000	0	3.844.000	107.540.000	388.861.000	1.710.500.000	80.299.466.000
<b>11-Bienes De Capital</b>	1.722.868.000	250.000	249.199.000	43.781.000	20.000.000	1.000.000	0
<b>12-Trabajos Públicos</b>	13.144.983.000	0	63.830.000	129.443.354.000	38.872.030.000	1.654.700.000	0
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>15-Activos Financieros</b>	0	0	0	0	28.907.463.000	0	0
<b>Total General</b>	<b>304.766.082.000</b>	<b>3.500.000</b>	<b>11.054.071.000</b>	<b>133.975.126.000</b>	<b>72.749.528.000</b>	<b>50.482.145.000</b>	<b>665.821.303.000</b>



Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Recursos Afectados  
Presupuesto Año 2024

	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	1.481.592.000	170.734.000	353.990.000	47.519.000	<b>1.137.314.587.000</b>
1-Personal	0	152.119.000	0	0	<b>265.073.954.000</b>
2-Bienes De Consumo	955.347.000	13.615.000	79.990.000	0	<b>13.912.143.000</b>
3-Servicios No Personales	526.245.000	5.000.000	224.000.000	47.519.000	<b>117.494.778.000</b>
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	0	0	50.000.000	0	<b>740.833.712.000</b>
1-A Municipios Y Otros Entes Comunales	0	0	0	0	<b>636.507.436.000</b>
6-Transferencias Al Sector Privado	0	0	50.000.000	0	<b>104.090.276.000</b>
99-Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C	0	0	0	0	<b>236.000.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	4.248.798.000	0	278.500.000	0	<b>344.424.869.000</b>
10-Transferencias Para Erogaciones De Capital	0	0	215.000.000	0	<b>83.660.283.000</b>
11-Bienes De Capital	4.248.798.000	0	63.500.000	0	<b>7.826.089.000</b>
12-Trabajos Públicos	0	0	0	0	<b>197.981.725.000</b>
13-Bienes Preexistentes	0	0	0	0	<b>10.000.000</b>
15-Activos Financieros	0	0	0	0	<b>54.946.772.000</b>
<b>Total General</b>	<b>5.730.390.000</b>	<b>170.734.000</b>	<b>632.490.000</b>	<b>47.519.000</b>	<b>1.481.739.456.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03 - Ministerio De Coordinación	1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.07 - Ministerio De La Mujer	1.09 - Secretaría De Ambiente	1.15 - Ministerio De Finanzas	1.35 - Ministerio De Educación
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	6.310.000	41.963.000	1.009.350.000	297.000.000	24.976.000	3.682.914.000	52.160.000
<b>1-Personal</b>	0	0	0	0	0	2.399.640.000	0
<b>2-Bienes De Consumo</b>	3.013.000	16.683.000	62.000.000	87.000.000	14.976.000	48.859.000	17.160.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	3.297.000	24.925.000	656.750.000	210.000.000	0	1.233.055.000	35.000.000
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	0	0	0	0	1.280.000	0
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	0	355.000	290.600.000	0	10.000.000	80.000	0
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	0	0	100.000	0	10.000.000	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	0	355.000	290.500.000	0	0	80.000	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	32.011.000	37.497.000	701.350.000	175.998.000	71.700.000	134.644.000	5.000.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	0	230.000	693.050.000	0	10.000.000	0	0
<b>11-Bienes De Capital</b>	32.011.000	11.676.000	8.300.000	175.998.000	61.700.000	14.644.000	5.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	0	25.591.000	0	0	0	120.000.000	0
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>38.321.000</b>	<b>79.460.000</b>	<b>1.710.700.000</b>	<b>472.998.000</b>	<b>96.676.000</b>	<b>3.817.558.000</b>	<b>57.160.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.45 - Ministerio De Salud	1.50 - Ministerio De Obras Públicas	1.65 - Ministerio De Desarrollo Social	1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80 - Ministerio De Trabajo	1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	5.317.371.000	6.178.749.000	2.833.294.000	10.079.820.000	12.488.264.000	244.256.000	101.900.000
1-Personal	0	0	2.183.016.000	0	107.418.000	0	0
2-Bienes De Consumo	1.951.215.000	2.606.218.000	271.522.000	23.700.000	3.511.656.000	78.228.000	19.300.000
3-Servicios No Personales	2.327.142.000	3.562.876.000	378.756.000	558.379.000	8.791.865.000	166.028.000	73.600.000
5-Intereses Y Gastos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	1.039.014.000	9.655.000	0	9.497.741.000	77.325.000	0	9.000.000
1-A Municipios Y Otros Entes Comunales	0	0	0	54.000.000	12.504.000	0	0
6-Transferencias Al Sector Privado	1.039.014.000	9.655.000	0	9.443.741.000	64.821.000	0	9.000.000
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	29.247.000	803.488.000	81.749.909.000	941.280.000	8.991.154.000	50.000.000	10.000.000
10-Transferencias Para Erogaciones De Capital	0	0	48.163.450.000	941.280.000	0	0	0
11-Bienes De Capital	29.247.000	721.238.000	560.450.000	0	8.991.154.000	50.000.000	10.000.000
12-Trabajos Públicos	0	82.250.000	33.025.009.000	0	0	0	0
13-Bienes Preexistentes	0	0	1.000.000	0	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>5.346.618.000</b>	<b>6.982.237.000</b>	<b>84.583.203.000</b>	<b>11.021.100.000</b>	<b>21.479.418.000</b>	<b>294.256.000</b>	<b>111.900.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Administración General  
Cuentas Especiales  
Presupuesto Año 2024

	3.00 - Poder Judicial	4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	5.00 - Tribunal De Cuentas	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	15.354.777.000	1.062.152.000	27.941.000	<b>58.803.197.000</b>
1-Personal	0	701.367.000	0	<b>5.391.441.000</b>
2-Bienes De Consumo	2.493.630.000	57.769.000	1.350.000	<b>11.264.279.000</b>
3-Servicios No Personales	12.861.147.000	303.016.000	26.341.000	<b>31.212.177.000</b>
5-Intereses Y Gastos Financieros	0	0	0	<b>1.280.000</b>
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	0	0	250.000	<b>10.934.020.000</b>
1-A Municipios Y Otros Entes Comunales	0	0	0	<b>76.604.000</b>
6-Transferencias Al Sector Privado	0	0	250.000	<b>10.857.416.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	16.229.462.000	39.448.000	2.750.000	<b>110.004.938.000</b>
10-Transferencias Para Erogaciones De Capital	0	0	0	<b>49.808.010.000</b>
11-Bienes De Capital	6.377.748.000	39.448.000	2.750.000	<b>17.091.364.000</b>
12-Trabajos Públicos	9.851.714.000	0	0	<b>43.104.564.000</b>
13-Bienes Preexistentes	0	0	0	<b>1.000.000</b>
<b>Total General</b>	<b>31.584.239.000</b>	<b>1.101.600.000</b>	<b>30.691.000</b>	<b>168.808.135.000</b>

		Monto
<b>9</b>	<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>368.516.801.000</b>
<b>24</b>	<b>Recepcion De Fondos De Terceros</b>	<b>209.406.269.000</b>
1	De Origen Provincial	6.675.505.000
5	Transferencias A La Administración Provincial De Recursos Hídricos (A.P.R.Hi.) Ley N° 9.867	2.822.715.000
6	Transferencias A La Terminal De Ómnibus Córdoba Se (Tocse)	59.190.000
99	Otros Fondos De Terceros Provinciales	3.793.600.000
2	De Origen Nacional	188.328.285.000
4	Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiro - Seguridad Social	36.806.500.000
5	Fondos Nación Para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley N° 9.075	150.800.090.000
13	Sistema Integrado De Transporte Automotor (Sistau)	1.695.000
99	Otros Fondos De Terceros Nacionales	720.000.000
3	De Origen Municipal	8.337.785.000
2	Por Convenios De Liquidación Y/O Recaudación De Tributos	6.391.302.000
99	Otros Fondos De Terceros Municipales	1.946.483.000
99	Otras Recepciones De Fondos De Terceros	6.064.694.000
99	Otros Fondos De Terceros	6.064.694.000
<b>25</b>	<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>159.110.532.000</b>
1	Contribuciones De Organismos Y Programas Que Integran El Presupuesto General	159.110.532.000
1	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto General	159.110.532.000
<b>26</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>	<b>368.516.801.000</b>
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>	<b>159.110.532.000</b>
1	Transf. A Organismos Y Programas Que Integran El Ppto. General	159.110.532.000
<b>21</b>	<b>Distribución De Fondos Por Cuenta De Terceros</b>	<b>209.406.269.000</b>
1	De Origen Provincial	6.675.505.000
5	Transferencias A La Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867	2.822.715.000
6	Transferencias A La Terminal De Ómnibus Córdoba Se (Tocse)	59.190.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.	3.793.600.000
2	De Origen Nacional	188.328.285.000
4	Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiro - Seguridad Social	36.806.500.000
5	Fondos Nación Para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075	150.800.090.000
13	Sistema Integrado De Transporte Automotor (Sistau)	1.695.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Nacionales N.C.	720.000.000
3	De Origen Municipal	8.337.785.000
2	Por Convenios De Liquidación Y/O Recaudación De Tributos	6.391.302.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Municipales N.C.	1.946.483.000
99	Otra Distribución De Fondos De Terceros N.C	6.064.694.000
99	Otra Distribución De Fondos De Terceros N.C.	6.064.694.000

		Monto
<b>500</b>	<b>Fuentes Financieras</b>	<b>267.635.180.000</b>
<b>20</b>	<b>Uso Del Credito</b>	<b>231.106.002.000</b>
1	Obtención De Prestamos Del Sector Público	81.106.002.000
2	Títulos Y Bonos Emitidos Por El Estado Provincial	150.000.000.000
<b>21</b>	<b>Remanente De Ejercicios Anteriores</b>	<b>18.803.731.000</b>
0	Remanente De Ejercicios Anteriores	18.803.731.000
<b>22</b>	<b>Variaciones Patrimoniales</b>	<b>17.725.447.000</b>
3	Otros Incrementos Del Patrimonio Nc	17.725.447.000
<b>25000</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>275.566.860.000</b>
<b>22</b>	<b>Amortización De La Deuda</b>	<b>63.725.599.000</b>
1	De Deuda Pública En Moneda Nacional	155.932.000
2	De Deuda Pública En Moneda Extranjera	43.569.667.000
3	De Títulos Y Bonos Emitidos Por El Estado Provincial	20.000.000.000
<b>25</b>	<b>Otras Aplicaciones Financieras</b>	<b>211.841.261.000</b>
99	Otras Aplicaciones Financieras	211.841.261.000

Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.01-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03-Ministerio De Coordinación	1.05-Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06-Secretaría De Integración Regional	1.07-Ministerio De La Mujer	1.09-Secretaría De Ambiente	1.13-Ministerio De Vinculación Comunitaria,	1.14-Ministerio De Empleo Y Formación	1.15-Ministerio De Finanzas	1.20-Secretaría General De La Gobernación	1.25-Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30-Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35-Ministerio De Educación	1.40-Ministerio De Justicia Y Derechos	1.45-Ministerio De Salud	1.50-Ministerio De Obras Públicas
<b>1-Autoridades Superiores</b>	6	9	7	2	2	2	10	2	12	7	5	4	7	13	16	10
1-Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo	6	9	7	2	2	2	10	2	12	7	5	4	7	13	16	10
2-Autoridades Del Tribunal De Cuentas	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>2-Escalafón General</b>	173	334	263	23	190	217	152	137	1.606	2.144	193	73	2.162	1.603	2.775	278
5-Personal Directivo	6	11	9	.....	4	3	4	2	11	14	5	1	14	5	12	5
11-Personal Superior - Ley 9361	48	84	69	6	21	44	44	17	338	140	61	24	107	98	288	99
12-Profesional Universitario - Ley 9361	72	60	78	6	83	21	18	18	362	101	44	10	124	339	110	65
13-Profesional No Universitario - Ley 9361	.....	2	.....	.....	2	1	.....	.....	.....	2	1	.....	7	55	1	1
14-Tecnico Especializado - Ley 9361	2	17	8	.....	4	11	9	8	86	49	10	1	54	55	51	7
15-Tecnico General - Ley 9361	.....	13	3	.....	1	1	1	7	239	3	4	.....	12	7	19	5
16-Administrativo - Ley 9361	37	110	78	8	54	50	44	58	509	416	53	24	1.212	734	1.479	70
17-Oficios - Ley 9361	.....	4	3	.....	2	4	3	2	7	1	1	.....	5	8	72	15
18-Servicios Generales - Ley 9361	8	28	14	3	18	81	19	23	50	1.415	12	9	624	299	741	8
20-Personal Cientifico Tecnologico	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....
24-Personal De Gabinete	.....	5	1	.....	1	1	10	2	4	3	2	1	3	3	2	3
<b>3-Escalafón Seguridad</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.792	.....	.....
12-Personal Policial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
25-Personal Penitenciario	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	4.792	.....	.....





Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.01-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03-Ministerio De Coordinación	1.05-Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06-Secretaría De Integración Regional	1.07-Ministerio De La Mujer	1.09-Secretaría De Ambiente	1.13-Ministerio De Vinculación Comunitaria,	1.14-Ministerio De Empleo Y Formación	1.15-Ministerio De Finanzas	1.20-Secretaría General De La Gobernación	1.25-Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30-Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35-Ministerio De Educación	1.40-Ministerio De Justicia Y Derechos	1.45-Ministerio De Salud	1.50-Ministerio De Obras Públicas
<b>6-Escalafón Gráficos</b>	24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8-Personal Regido Por Convenio	24	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>7-Escalafón Aeronáuticos</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	25	.....	.....	.....	.....	.....	.....
16-Personal De Operaciones Dirección De Aeronáutica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	16	.....	.....	.....	.....	.....	.....
17-Personal Técnico Dirección De Aeronáutica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>8-Escalafón Docentes</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	166	.....	.....	.....	.....	36.745	17	.....	.....
13-Personal Docente	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	166	.....	.....	.....	.....	36.745	17	.....	.....
<b>10-Escalafón Poder Judicial</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	57	.....	.....
26-Magistrados Y Funcionarios Judiciales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12	.....	.....
27-Personal Superior De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
28-Personal Técnico Administrativo De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	45	.....	.....
29-Personal Obrero, De Maestranza Y De Servicios De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>11-Escalafón Poder Legislativo</b>	3	.....	2	.....	.....	.....	.....	2	16	11	3	.....	5	2	2	1
3-Autoridades Del Poder Legislativo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
4-Autoridades Defensoria Del Pueblo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Personal Superior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	2	3	.....	.....	.....	.....	.....	.....
11-Personal Técnico	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1	.....	1
23-Personal Administrativo	2	.....	2	.....	.....	.....	.....	1	12	6	3	.....	5	1	2	.....

Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Acunamiento v Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.55-Ministerio De Servicios Públicos	1.65-Ministerio De Desarrollo Social	1.70-Gastos Generales De La Administración	1.75-Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80-Ministerio De Trabajo	1.85-Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00-Poder Legislativo	3.00-Poder Judicial	4.00-Defensoría Del Pueblo	4.50-Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y	5.00-Tribunal De Cuentas	Total
<b>6-Escalafón Gráficos</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>25</b>
8-Personal Regido Por Convenio	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>25</b>
<b>7-Escalafón Aeronáuticos</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>25</b>
16-Personal De Operaciones Dirección De Aeronáutica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>16</b>
17-Personal Técnico Dirección De Aeronáutica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>9</b>
<b>8-Escalafón Docentes</b>	.....	.....	138	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>37.066</b>
13-Personal Docente	.....	.....	138	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>37.066</b>
<b>10-Escalafón Poder Judicial</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.696	.....	.....	.....	<b>8.753</b>
26-Magistrados Y Funcionarios Judiciales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2.912	.....	.....	.....	<b>2.924</b>
27-Personal Superior De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	331	.....	.....	.....	<b>331</b>
28-Personal Técnico Administrativo De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	5.188	.....	.....	.....	<b>5.233</b>
29-Personal Obrero, De Maestranza Y De Servicios De La Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	265	.....	.....	.....	<b>265</b>
<b>11-Escalafón Poder Legislativo</b>	.....	1	.....	11	4	.....	642	.....	50	51	.....	<b>806</b>
3-Autoridades Del Poder Legislativo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	163	.....	.....	1	.....	<b>164</b>
4-Autoridades Defensoría Del Pueblo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	30	8	.....	<b>38</b>
6-Personal Superior	.....	.....	.....	6	.....	.....	126	.....	4	15	.....	<b>157</b>
11-Personal Técnico	.....	1	.....	.....	.....	.....	40	.....	.....	11	.....	<b>54</b>
23-Personal Administrativo	.....	.....	.....	5	3	.....	244	.....	10	8	.....	<b>304</b>

Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento v Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.01-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03-Ministerio De Coordinación	1.05-Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06-Secretaría De Integración Regional	1.07-Ministerio De La Mujer	1.09-Secretaría De Ambiente	1.13-Ministerio De Vinculación Comunitaria,	1.14-Ministerio De Empleo Y Formación	1.15-Ministerio De Finanzas	1.20-Secretaría General De La Gobernación	1.25-Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30-Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35-Ministerio De Educación	1.40-Ministerio De Justicia Y Derechos	1.45-Ministerio De Salud	1.50-Ministerio De Obras Públicas
42-Personal Obrero Y Maestranza	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	2	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>12-Escalafón Salud</b>	.....	.....	.....	.....	4	2	.....	.....	1	63	3	.....	3	3	10.986	.....
19-Personal Directivo Médico Hospitalario	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	135	.....
71-Grupo Ocupacional I	.....	.....	.....	.....	3	1	.....	.....	.....	62	2	.....	3	.....	5.272	.....
72-Grupo Ocupacional Ii	.....	.....	.....	.....	1	1	.....	.....	1	1	1	.....	.....	3	4.109	.....
73-Grupo Ocupacional Iii	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	654	.....
74-Grupo Ocupacional Iv	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	804	.....
75-Grupo Ocupacional V	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	12	.....
<b>14-Escalafón Vialidad</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	482
30-Personal Superior	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8
31-Personal Profesional	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	196
32-Personal Técnico	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	121
33-Personal Administrativo	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	81
34-Personal Obrero	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	76
<b>16-Nvo San Roque - Ex- Ferroviario</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	76	.....
61-Ferroviarios - Profesionales	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	26	.....
62-Ferroviarios - Enfermeria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	7	.....
63-Ferroviario - Tecnicos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	9	.....



Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.01-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo	1.03-Ministerio De Coordinación	1.05-Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	1.06-Secretaría De Integración Regional	1.07-Ministerio De La Mujer	1.09-Secretaría De Ambiente	1.13-Ministerio De Vinculación Comunitaria,	1.14-Ministerio De Empleo Y Formación	1.15-Ministerio De Finanzas	1.20-Secretaría General De La Gobernación	1.25-Ministerio De Agricultura Y Ganadería	1.30-Ministerio De Ciencia Y Tecnología	1.35-Ministerio De Educación	1.40-Ministerio De Justicia Y Derechos	1.45-Ministerio De Salud	1.50-Ministerio De Obras Públicas
64-Ferrovianos - Maestranza	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	21	.....
65-Ferroviano - Administrativos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13	.....
44-Fuerza Policial Antinarco trafico	460	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
40-Personal Civil - Fpa	53	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
41-Personal Con Estado Policial	407	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>666</b>	<b>343</b>	<b>272</b>	<b>25</b>	<b>196</b>	<b>221</b>	<b>162</b>	<b>307</b>	<b>1.635</b>	<b>2.251</b>	<b>204</b>	<b>77</b>	<b>38.922</b>	<b>6.487</b>	<b>13.855</b>	<b>771</b>

Planilla Nro 09  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/Entidad  
Presupuesto Año 2024

	1.55-Ministerio De Servicios Públicos	1.65-Ministerio De Desarrollo Social	1.70-Gastos Generales De La Administración	1.75-Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1.80-Ministerio De Trabajo	1.85-Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	2.00-Poder Legislativo	3.00-Poder Judicial	4.00-Defensoría Del Pueblo	4.50-Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y	5.00-Tribunal De Cuentas	Total
64-Ferrovianos - Maestranza	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	21
65-Ferroviano - Administrativos	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	13
44-Fuerza Policial Antinarco trafico	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	460
40-Personal Civil - Fpa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	53
41-Personal Con Estado Policial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	407
<b>Total</b>	<b>228</b>	<b>662</b>	<b>1.313</b>	<b>24.053</b>	<b>311</b>	<b>309</b>	<b>642</b>	<b>8.696</b>	<b>51</b>	<b>51</b>	<b>323</b>	<b>103.033</b>

Planilla Nro 10  
Planta Personal Permanente Administración General  
Clasificación por finalidad y agrupamiento  
Presupuesto Año 2024

	1-Autoridades Superiores	2-Escalafón General	3-Escalafón Seguridad	6-Escalafón Graficos	7-Escalafón Aeronáuticos	8-Escalafón Docentes	10-Escalafón Poder Judicial	11-Escalafón Poder Legislativo	12-Escalafón Salud	14-Escalafón Vialidad	16-Nvo San Roque - Ex- Ferroviario	44-Fuerza Policial Antinarco trafico	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	59	3.695	.....	25	25	.....	8.696	674	64	.....	.....	.....	<b>13.238</b>
1-Legislativa	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	642	.....	.....	.....	.....	<b>642</b>
2-Judicial	.....	.....	.....	.....	.....	.....	8.696	.....	.....	.....	.....	.....	<b>8.696</b>
3-Administración General	33	1.751	.....	1	25	.....	.....	14	63	.....	.....	.....	<b>1.887</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	20	815	.....	.....	.....	.....	.....	7	.....	.....	.....	.....	<b>842</b>
2-Servicios Generales	13	936	.....	1	25	.....	.....	7	63	.....	.....	.....	<b>1.045</b>
5-Administración Fiscal	10	1.336	.....	.....	.....	.....	.....	15	1	.....	.....	.....	<b>1.362</b>
6-Control De La Gestión Pública	15	487	.....	24	.....	.....	.....	3	.....	.....	.....	.....	<b>529</b>
7-Información Y Estadísticas Básicas	1	121	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>122</b>
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	15	486	28.329	.....	.....	17	57	112	7	.....	.....	460	<b>29.483</b>
1-Seguridad Interior	2	82	23.537	.....	.....	.....	.....	1	5	.....	.....	460	<b>24.087</b>
2-Sistema Penal	2	.....	4.792	.....	.....	17	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>4.811</b>
3-Administración De La Seguridad	11	403	.....	.....	.....	.....	57	10	2	.....	.....	.....	<b>483</b>
4-Justicia	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	101	.....	.....	.....	.....	<b>102</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	57	9.596	.....	.....	.....	36.911	.....	17	11.000	.....	76	.....	<b>57.657</b>







**Planilla Nro 10**  
**Planta Personal Permanente Administración General**  
**Clasificación por finalidad y agrupamiento**  
**Presupuesto Año 2024**

	1-Autoridades Superiores	2-Escalafón General	3-Escalafón Seguridad	6-Escalafón Gráficos	7-Escalafón Aeronáuticos	8-Escalafón Docentes	10-Escalafón Poder Judicial	11-Escalafón Poder Legislativo	12-Escalafón Salud	14-Escalafón Vialidad	16-Nvo San Roque - Ex- Ferroviario	44-Fuerza Policial Antinarco trafico	Total
<b>6-A Clasificar</b>	.....	1.075	.....	.....	.....	138	.....	.....	100	.....	.....	.....	<b>1.313</b>
2-Previsión Presupuestaria	.....	1.075	.....	.....	.....	138	.....	.....	100	.....	.....	.....	<b>1.313</b>
<b>Total</b>	<b>163</b>	<b>15.672</b>	<b>28.329</b>	<b>25</b>	<b>25</b>	<b>37.066</b>	<b>8.753</b>	<b>806</b>	<b>11.176</b>	<b>482</b>	<b>76</b>	<b>460</b>	<b>103.033</b>

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nro. 11  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/ Entidad  
Administración General  
Presupuesto Año 2024

<u>Cargos/Grupos</u>	1.14-Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	1.35-Ministerio De Educación	1.40-Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1.70-Gastos Generales De La Administración	1.75-Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Total General
13-Personal Docente Hora Cátedra	63	489.794	267	2.781	3.292	496.197
8-Escalafón Docentes	63	489.794	267	2.781	3.292	496.197
<b>Total General</b>	<b>63</b>	<b>489.794</b>	<b>267</b>	<b>2.781</b>	<b>3.292</b>	<b>496.197</b>

		Monto
<b>1</b>	<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.030.750.094.000</b>
<b>1</b>	<b>Ingresos Impositivos</b>	<b>3.494.309.165.000</b>
1	Impuestos Provinciales	1.374.018.368.000
2	Participacion Federal De Impuestos	1.766.593.480.000
3	Impuestos Nacionales	353.697.317.000
<b>2</b>	<b>Ingresos No Impositivos</b>	<b>162.401.366.000</b>
1	Tasas Retributivas De Servicios	28.990.330.000
99	Fondos No Tributarios	133.411.036.000
<b>4</b>	<b>Venta De Bienes Y Servicios</b>	<b>3.528.363.000</b>
1	Venta De Servicios	3.321.617.000
2	Venta De Bienes	206.746.000
<b>5</b>	<b>Rentas De La Propiedad</b>	<b>281.102.050.000</b>
1	Intereses	1.000.000.000
2	Rentas Por Inversiones Financieras	280.102.050.000
<b>6</b>	<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>89.409.150.000</b>
1	Transferencias Corrientes De Origen Provincial	17.008.722.000
2	Transferencias Corrientes De Origen Nacional	63.553.254.000
99	Otras Transferencias Corrientes	8.847.174.000
<b>2</b>	<b>Ingresos De Capital</b>	<b>184.493.637.000</b>
<b>11</b>	<b>Recupero De Prestamos</b>	<b>6.946.054.000</b>
1	Recupero De Prestamos Personas Fisicas	2.428.591.000
2	Recupero De Préstamos Municipios Y Comunas	3.777.510.000
99	Otros Recuperos De Prestamos	739.953.000
<b>12</b>	<b>Transferencias De Capital</b>	<b>177.547.583.000</b>
1	Transferencias De Capital De Origen Provincial	96.477.331.000
2	Transferencias De Capital De Origen Nacional	39.959.805.000
99	Otras Transferencias De Capital	41.110.447.000
<b>Total General</b>		<b>4.215.243.731.000,00</b>

NOMBRE RECURSO	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACION	MONTO TOTAL
<b>1 - Ingresos Impositivos</b>	<b>2.375.144.073.000</b>	<b>1.119.165.092.000</b>	<b>3.494.309.165.000</b>
<b>1 - Impuestos Provinciales</b>	<b>1.131.839.626.000</b>	<b>242.178.742.000</b>	<b>1.374.018.368.000</b>
1 - Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos	914.660.503.000	228.665.126.000	1.143.325.629.000
2 - Impuesto Inmobiliario	53.254.466.000	13.313.616.000	66.568.082.000
3 - Impuesto De Sellos	124.124.410.000	200.000.000	124.324.410.000
4 - Impuesto A La Propiedad Automotor	39.595.247.000		39.595.247.000
5 - Impuesto A Las Embarcaciones	205.000.000		205.000.000
<b>2 - Participacion Federal De Impuestos</b>	<b>1.189.287.934.000</b>	<b>577.305.546.000</b>	<b>1.766.593.480.000</b>
1 - Coparticipacion Federal De Impuestos	1.189.287.934.000	297.321.983.000	1.486.609.917.000
2 - Financiamiento Educativo		279.983.563.000	279.983.563.000
<b>3 - Impuestos Nacionales</b>	<b>54.016.513.000</b>	<b>299.680.804.000</b>	<b>353.697.317.000</b>
4 - Ley N° 24.699 - Bs. Personales Distribuidos Según Ley N° 23.548	50.709.434.000	12.677.359.000	63.386.793.000
5 - Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977	3.175.779.000	793.945.000	3.969.724.000
7 - Servicios Nacionales Transferidos	125.300.000		125.300.000
11 - Impuesto A Los Combustibles - Obras De Vialidad Provincial		6.269.384.000	6.269.384.000
12 - Impuesto A Los Combustibles - Obras De Infraestructura		2.453.122.000	2.453.122.000
13 - Impuesto A Los Combustibles - Fo.Na.Vi.		7.619.651.000	7.619.651.000
14 - Fondo Especial Desarrollo Electrico Del Interior - F.E.D.E.I.		1.407.397.000	1.407.397.000
16 - Denuncia Pacto Fiscal -Recursos A Cuenta Por Diferencia De Coparticipación Ley N° 10.077	6.000.000		6.000.000
19 - Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales		268.459.946.000	268.459.946.000
<b>2 - Ingresos No Impositivos</b>	<b>5.811.718.000</b>	<b>156.589.648.000</b>	<b>162.401.366.000</b>
<b>1 - Tasas Retributivas De Servicios</b>	<b>200.067.000</b>	<b>28.790.263.000</b>	<b>28.990.330.000</b>
1 - Poder Judicial -Ley N° 8002-		19.785.564.000	19.785.564.000
2 - De Transporte -Artículo 11 Y 47 Ley N° 8669-		78.910.000	78.910.000
3 - Actividad Nautica -Artículo 9 Ley N° 5040-		68.952.000	68.952.000
4 - Registro General De La Provincia -Ley N° 9342-		2.955.000.000	2.955.000.000
7 - Prestadores Privados De Seguridad -Artículo 30 Ley N° 9236-		11.532.000	11.532.000
8 - Oficina Móvil Del Registro Civil Y Capacidad De Las Personas -Artículo 3 Ley N° 9.138		75.558.000	75.558.000
9 - Departamento De Protección De Alimentos		21.100.000	21.100.000
11 - Policía De La Provincia De Córdoba -Artículo 3 Ley 7386 Y Modif-		4.937.741.000	4.937.741.000
12 - Minería -Ley N° 7059-		36.000.000	36.000.000
15 - Ambiente		153.600.000	153.600.000
18 - Tasa Sifcos Ley N° 9693		14.000.000	14.000.000
19 - Trabajo		220.734.000	220.734.000
20 - Registro Industrial - Ley 10.240		16.800.000	16.800.000
99 - Otras Tasas Retributivas De Servicios Nc	200.067.000	414.772.000	614.839.000
<b>99 - Fondos No Tributarios</b>	<b>5.611.651.000</b>	<b>127.799.385.000</b>	<b>133.411.036.000</b>
1 - Fondos Caducos De Quiebras - Ley N° 9268 Art 6		57.160.000	57.160.000
3 - Fondo Recursos Para Ablación E Implantes - Ley N° 9146 Art 1		233.578.000	233.578.000
8 - Fondo Acuerdo Federal		9.538.000	9.538.000
9 - Fondo Para El Financiamiento De Obras De Infraestructura	77.572.000	19.393.000	96.965.000
11 - Convenios Del Ministerio De Salud Con Organismos Varios		6.274.107.000	6.274.107.000
15 - Recursos Ley Organica Del Tribunal De Cuentas. - Ley N° 7630 Art 21,22		17.150.000	17.150.000
19 - Fondo Rural Para Infraestructura Y Gasoductos		47.738.000	47.738.000
23 - Fondo Para La Asistencia E Inclusión Social - Ley 9505 Art 15		25.169.744.000	25.169.744.000
24 - Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar - Ley 9505 Art 23		205.630.000	205.630.000
26 - Defensa Del Consumidor		5.000.000	5.000.000

NOMBRE RECURSO	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACION	MONTO TOTAL
28 - Fondo De Apoyo Para La Modernización De Municipios Y Comunas		349.104.000	349.104.000
30 - Multas En Materia Laboral - Secretaria De Trabajo - Ley N° 8015 Art 5		21.197.000	21.197.000
31 - Multas De Transito - Ley N° 8560 Art 7,8 Y Modificatorias		13.087.213.000	13.087.213.000
33 - Otras Multas Nc		352.957.000	352.957.000
37 - Fondo Financiamiento Educativo Córdoba		68.455.000	68.455.000
38 - Fondo Solidario De Cobertura Y Financiación Para Desequilibrios De La Caja De Jubilaciones, Pensione	2.490.765.000		2.490.765.000
39 - Fondo De Infraestructura De Redes De Gas Para Municipios Y Comunas		914.324.000	914.324.000
40 - Amortización Bono De La Nación Argentina Consenso Fiscal	812.059.000	203.015.000	1.015.074.000
41 - Contribucion Especial Para La Financiación De Obras Y Servicios Del F.D.A.		74.883.436.000	74.883.436.000
43 - Contribución Por Mejora Del Programa De Pavimentación Ley N° 10.546		450.000.000	450.000.000
45 - Fondo De Seguridad Ciudadana Y De Mejoramiento De Los Servicios Publicos Y Sociales		2.731.097.000	2.731.097.000
46 - Fondo Provincial De Inclusion Social De Personas Con Discapacidad		1.365.549.000	1.365.549.000
98 - Ingresos Eventuales Y Varios	2.192.277.000		2.192.277.000
99 - Otros Fondos No Tributarios Nc	38.978.000	1.334.000.000	1.372.978.000
<b>4 - Venta De Bienes Y Servicios</b>		<b>3.528.363.000</b>	<b>3.528.363.000</b>
<b>1 - Venta De Servicios</b>		<b>3.321.617.000</b>	<b>3.321.617.000</b>
3 - Restitucion Servicios Policlinico Policial -Dto.1677/73		359.859.000	359.859.000
23 - Prima Por Seguro De Vida E Incapacidad Laboral		2.961.758.000	2.961.758.000
<b>2 - Venta De Bienes</b>		<b>206.746.000</b>	<b>206.746.000</b>
1 - Venta De Pliegos, Planos, Etc.		4.746.000	4.746.000
2 - Producido Establecimientos Penitenciarios		174.500.000	174.500.000
99 - Venta De Otros Bienes		27.500.000	27.500.000
<b>5 - Rentas De La Propiedad</b>	<b>280.008.618.000</b>	<b>1.093.432.000</b>	<b>281.102.050.000</b>
<b>1 - Intereses</b>		<b>1.000.000.000</b>	<b>1.000.000.000</b>
3 - Intereses Por Inversiones Financieras		1.000.000.000	1.000.000.000
<b>2 - Rentas Por Inversiones Financieras</b>	<b>280.008.618.000</b>	<b>93.432.000</b>	<b>280.102.050.000</b>
2 - Por Otras Inversiones Financieras	279.719.432.000	0	279.719.432.000
3 - Por Bono De La Nación Argentina Consenso Fiscal	289.186.000	72.297.000	361.483.000
99 - Otros Ingresos Generados Por Inversiones Financieras		21.135.000	21.135.000
<b>6 - Transferencias Corrientes</b>	<b>42.169.373.000</b>	<b>47.239.777.000</b>	<b>89.409.150.000</b>
<b>1 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial</b>		<b>17.008.722.000</b>	<b>17.008.722.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial		8.722.000	8.722.000
2 - Utilidades Lotería De Córdoba S.E. - Ley N° 8665		17.000.000.000	17.000.000.000
<b>2 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional</b>	<b>33.769.718.000</b>	<b>29.783.536.000</b>	<b>63.553.254.000</b>
5 - Convenios Con El Gobierno Nacional Para Politicas Sociales		2.057.780.000	2.057.780.000
7 - Aporte Ministerio De Salud De La Nacion		278.550.000	278.550.000
8 - Fondo Cooperativo-Ley 7734 Y Ley 23427		350.000.000	350.000.000
9 - Instituto Nacional De Estadísticas Y Censos		128.400.000	128.400.000
12 - Reintegro Penitenciarios Federales Y Otros	40.309.000		40.309.000
14 - Aporte Nacion Programa Federal - Profe		1.016.288.000	1.016.288.000
18 - Fondo Incentivo Docente	33.729.409.000		33.729.409.000
99 - Otras Transferencias De Organismos Nacionales		25.952.518.000	25.952.518.000
<b>99 - Otras Transferencias Corrientes</b>	<b>8.399.655.000</b>	<b>447.519.000</b>	<b>8.847.174.000</b>
99 - Otras Transferencias Corrientes	8.399.655.000	447.519.000	8.847.174.000
<b>11 - Recupero De Prestamos</b>	<b>3.500.236.000</b>	<b>3.445.818.000</b>	<b>6.946.054.000</b>
<b>1 - Recupero De Prestamos Personas Fisicas</b>		<b>2.428.591.000</b>	<b>2.428.591.000</b>
1 - Recupero De Préstamos Fo.Na.Vi.		1.611.259.000	1.611.259.000

**Planilla N° 13**  
**Ingresos**  
Administración General  
Presupuesto Año 2024

NOMBRE RECURSO	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACION	MONTO TOTAL
99 - Otros Recuperos De Préstamos Personas Físicas		817.332.000	817.332.000
<b>2 - Recupero De Préstamos Municipios Y Comunas</b>	<b>3.500.236.000</b>	<b>277.274.000</b>	<b>3.777.510.000</b>
5 - Por Refinanciación Ley 9802	29.701.000		29.701.000
6 - Acuerdo Global	103.000		103.000
99 - Otros Recuperos De Préstamos Municipios Y Comunas	3.470.432.000	277.274.000	3.747.706.000
<b>99 - Otros Recuperos De Prestamos</b>	<b>0</b>	<b>739.953.000</b>	<b>739.953.000</b>
99 - Otros Recuperos De Prestamos	0	739.953.000	739.953.000
<b>12 - Transferencias De Capital</b>	<b>22.489.350.000</b>	<b>155.058.233.000</b>	<b>177.547.583.000</b>
<b>1 - Transferencias De Capital De Origen Provincial</b>	<b>22.489.350.000</b>	<b>73.987.981.000</b>	<b>96.477.331.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	22.489.350.000	73.987.981.000	96.477.331.000
<b>2 - Transferencias De Capital De Origen Nacional</b>		<b>39.959.805.000</b>	<b>39.959.805.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Nacional		3.716.377.000	3.716.377.000
2 - Compensación Consenso Fiscal Punto li Inc, A)		28.652.700.000	28.652.700.000
99 - Otros Aportes Nacionales De Capital		7.590.728.000	7.590.728.000
<b>99 - Otras Transferencias De Capital</b>		<b>41.110.447.000</b>	<b>41.110.447.000</b>
99 - Otras Transferencias De Capital		41.110.447.000	41.110.447.000
<b>Total General</b>	<b>2.729.123.368.000</b>	<b>1.486.120.363.000</b>	<b>4.215.243.731.000</b>

NOMBRE RECURSO	RECURSOS PROPIOS	MONTO TOTAL
<b>2 - Ingresos No Impositivos</b>	<b>3.445.430.000</b>	<b>3.445.430.000</b>
<b>1 - Tasas Retributivas De Servicios</b>	<b>2.884.091.000</b>	<b>2.884.091.000</b>
99 - Otras Tasas Retributivas De Servicios Nc	2.884.091.000	2.884.091.000
<b>99 - Fondos No Tributarios</b>	<b>561.339.000</b>	<b>561.339.000</b>
98 - Ingresos Eventuales Y Varios	3.142.000	3.142.000
99 - Otros Fondos No Tributarios Nc	558.197.000	558.197.000
<b>4 - Venta De Bienes Y Servicios</b>	<b>1.032.776.000</b>	<b>1.032.776.000</b>
<b>1 - Venta De Servicios</b>	<b>1.014.744.000</b>	<b>1.014.744.000</b>
99 - Venta De Otros Servicios	1.014.744.000	1.014.744.000
<b>2 - Venta De Bienes</b>	<b>18.032.000</b>	<b>18.032.000</b>
1 - Venta De Pliegos, Planos, Etc.	18.032.000	18.032.000
<b>5 - Rentas De La Propiedad</b>	<b>729.406.000</b>	<b>729.406.000</b>
<b>1 - Intereses</b>	<b>423.750.000</b>	<b>423.750.000</b>
3 - Intereses Por Inversiones Financieras	423.750.000	423.750.000
<b>3 - Alquileres</b>	<b>305.656.000</b>	<b>305.656.000</b>
2 - Alquiler De Bienes Inmuebles	262.312.000	262.312.000
99 - Alquiler De Otros Bienes	43.344.000	43.344.000
<b>6 - Transferencias Corrientes</b>	<b>123.613.913.000</b>	<b>123.613.913.000</b>
<b>1 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial</b>	<b>123.422.215.000</b>	<b>123.422.215.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	123.422.215.000	123.422.215.000
<b>2 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional</b>	<b>17.031.000</b>	<b>17.031.000</b>
99 - Otras Transferencias De Organismos Nacionales	17.031.000	17.031.000
<b>99 - Otras Transferencias Corrientes</b>	<b>174.667.000</b>	<b>174.667.000</b>
99 - Otras Transferencias Corrientes	174.667.000	174.667.000
<b>11 - Recupero De Prestamos</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>
<b>1 - Recupero De Prestamos Personas Fisicas</b>	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>
99 - Otros Recuperos De Préstamos Personas Fisicas	2.000.000	2.000.000
<b>12 - Transferencias De Capital</b>	<b>200.261.880.000</b>	<b>200.261.880.000</b>
<b>1 - Transferencias De Capital De Origen Provincial</b>	<b>198.961.780.000</b>	<b>198.961.780.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	198.961.780.000	198.961.780.000
<b>2 - Transferencias De Capital De Origen Nacional</b>	<b>1.300.100.000</b>	<b>1.300.100.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Nacional	1.299.800.000	1.299.800.000
99 - Otros Aportes Nacionales De Capital	300.000	300.000
<b>Total General</b>	<b>329.085.405.000</b>	<b>329.085.405.000</b>



NOMBRE RECURSO	RECURSOS PROPIOS	MONTO TOTAL
<b>1 - Ingresos Impositivos</b>	<b>36.806.500.000</b>	<b>36.806.500.000</b>
<b>3 - Impuestos Nacionales</b>	<b>36.806.500.000</b>	<b>36.806.500.000</b>
8 - Seguridad Social - Art.5 Iva	24.061.100.000	24.061.100.000
9 - Seguridad Social - Art.30 Bienes Personales	12.745.400.000	12.745.400.000
<b>2 - Ingresos No Impositivos</b>	<b>12.258.066.000</b>	<b>12.258.066.000</b>
<b>99 - Fondos No Tributarios</b>	<b>12.258.066.000</b>	<b>12.258.066.000</b>
99 - Otros Fondos No Tributarios Nc	12.258.066.000	12.258.066.000
<b>3 - Contribuciones De La Seguridad Social</b>	<b>714.218.302.000</b>	<b>714.218.302.000</b>
<b>2 - Prevision Social</b>	<b>714.218.302.000</b>	<b>714.218.302.000</b>
1 - Aportes Personales	342.824.785.000	342.824.785.000
2 - Contribuciones Patronales	371.393.517.000	371.393.517.000
<b>6 - Transferencias Corrientes</b>	<b>153.290.855.000</b>	<b>153.290.855.000</b>
<b>1 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial</b>	<b>2.490.765.000</b>	<b>2.490.765.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	2.490.765.000	2.490.765.000
<b>2 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional</b>	<b>150.800.090.000</b>	<b>150.800.090.000</b>
99 - Otras Transferencias De Organismos Nacionales	150.800.090.000	150.800.090.000
<b>Total General</b>	<b>916.573.723.000</b>	<b>916.573.723.000</b>

NOMBRE RECURSO	RECURSOS PROPIOS	MONTO TOTAL
<b>2 - Ingresos No Impositivos</b>	<b>104.675.714.000</b>	<b>104.675.714.000</b>
<b>1 - Tasas Retributivas De Servicios</b>	<b>66.586.000</b>	<b>66.586.000</b>
2 - De Transporte -Artículo 11 Y 47 Ley N° 8669-	59.190.000	59.190.000
99 - Otras Tasas Retributivas De Servicios Nc	7.396.000	7.396.000
<b>99 - Fondos No Tributarios</b>	<b>104.609.128.000</b>	<b>104.609.128.000</b>
21 - Recursos Por Utilización De Aguas, Canon De Riego Y Otras -Ley N° 8548	2.822.715.000	2.822.715.000
50 - Impuestos Nacionales - Iva Débito Fiscal	101.786.413.000	101.786.413.000
<b>3 - Contribuciones De La Seguridad Social</b>	<b>339.940.000.000</b>	<b>339.940.000.000</b>
<b>1 - Obra Social</b>	<b>339.940.000.000</b>	<b>339.940.000.000</b>
3 - Aportes Y Contribuciones	310.700.000.000	310.700.000.000
6 - Aportes Y Contribuciones De Afiliados Voluntarios	24.100.000.000	24.100.000.000
99 - Otros Ingresos - Obra Social N.C	5.140.000.000	5.140.000.000
<b>4 - Venta De Bienes Y Servicios</b>	<b>523.417.635.000</b>	<b>523.417.635.000</b>
<b>1 - Venta De Servicios</b>	<b>523.410.457.000</b>	<b>523.410.457.000</b>
7 - Producido Por Venta De Energia Electrica	393.574.987.000	393.574.987.000
8 - Ventas Como Generador Del Mem	48.289.460.000	48.289.460.000
9 - Ingresos Por Servicio De Telecomunicaciones	2.395.287.000	2.395.287.000
99 - Venta De Otros Servicios	79.150.723.000	79.150.723.000
<b>2 - Venta De Bienes</b>	<b>7.178.000</b>	<b>7.178.000</b>
99 - Venta De Otros Bienes	7.178.000	7.178.000
<b>5 - Rentas De La Propiedad</b>	<b>37.105.856.000</b>	<b>37.105.856.000</b>
<b>1 - Intereses</b>	<b>60.000.000</b>	<b>60.000.000</b>
3 - Intereses Por Inversiones Financieras	60.000.000	60.000.000
<b>2 - Rentas Por Inversiones Financieras</b>	<b>35.264.941.000</b>	<b>35.264.941.000</b>
99 - Otros Ingresos Generados Por Inversiones Financieras	35.264.941.000	35.264.941.000
<b>3 - Alquileres</b>	<b>812.087.000</b>	<b>812.087.000</b>
99 - Alquiler De Otros Bienes	812.087.000	812.087.000
<b>99 - Otros</b>	<b>968.828.000</b>	<b>968.828.000</b>
99 - Otros Ingresos Provenientes De Rentas De La Propiedad	968.828.000	968.828.000
<b>6 - Transferencias Corrientes</b>	<b>3.167.691.000</b>	<b>3.167.691.000</b>
<b>1 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial</b>	<b>3.167.691.000</b>	<b>3.167.691.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	3.167.691.000	3.167.691.000
<b>12 - Transferencias De Capital</b>	<b>261.476.906.000</b>	<b>261.476.906.000</b>
<b>0 - Transferencias De Capital</b>	<b>53.545.000</b>	<b>53.545.000</b>
<b>1 - Transferencias De Capital De Origen Provincial</b>	<b>261.413.361.000</b>	<b>261.413.361.000</b>
0 - Transferencias De Capital De Origen Provincial	53.545.000	53.545.000
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Provincial	261.413.361.000	261.413.361.000
<b>2 - Transferencias De Capital De Origen Nacional</b>	<b>10.000.000</b>	<b>10.000.000</b>
1 - Aportes De Organismos Del Sector Publico Nacional	10.000.000	10.000.000
<b>Total General</b>	<b>1.269.783.802.000</b>	<b>1.269.783.802.000</b>

Administración General

	TESORO PROVINCIAL	RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2.703.133.782.000</b>	<b>1.327.616.312.000</b>	<b>4.030.750.094.000</b>
01 - Ingresos Impositivos	2.375.144.073.000	1.119.165.092.000	3.494.309.165.000
01 - Impuestos Provinciales	1.131.839.626.000	242.178.742.000	1.374.018.368.000
02 - Participacion Federal De Impuestos	1.189.287.934.000	577.305.546.000	1.766.593.480.000
03 - Impuestos Nacionales	54.016.513.000	299.680.804.000	353.697.317.000
02 - Ingresos No Impositivos	5.811.718.000	156.589.648.000	162.401.366.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	200.067.000	28.790.263.000	28.990.330.000
99 - Fondos No Tributarios	5.611.651.000	127.799.385.000	133.411.036.000
04 - Venta De Bienes Y Servicios	0	3.528.363.000	3.528.363.000
01 - Venta De Servicios	0	3.321.617.000	3.321.617.000
02 - Venta De Bienes	0	206.746.000	206.746.000
05 - Rentas De La Propiedad	280.008.618.000	1.093.432.000	281.102.050.000
01 - Intereses	0	1.000.000.000	1.000.000.000
02 - Rentas Por Inversiones Financieras	280.008.618.000	93.432.000	280.102.050.000
06 - Transferencias Corrientes	42.169.373.000	47.239.777.000	89.409.150.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	0	17.008.722.000	17.008.722.000
02 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional	33.769.718.000	29.783.536.000	63.553.254.000
99 - Otras Transferencias Corrientes	8.399.655.000	447.519.000	8.847.174.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>2.289.841.017.000</b>	<b>1.196.117.784.000</b>	<b>3.485.958.801.000</b>
01 - Personal	1.589.081.415.000	270.465.395.000	1.859.546.810.000
02 - Bienes De Consumo	74.271.293.000	25.176.422.000	99.447.715.000
03 - Servicios No Personales	229.569.064.000	148.706.955.000	378.276.019.000
04 - Previsión Presupuestaria Corriente	58.574.928.000	0	58.574.928.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	14.239.888.000	1.280.000	14.241.168.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	381.429.461.000	751.767.732.000	1.133.197.193.000
01 - A Municipios Y Otros Entes Comunales	13.839.251.000	636.584.040.000	650.423.291.000
02 - A Organismos Que Integran La Apnf.	131.671.948.000	0	131.671.948.000
03 - A Otros Organismos Del Estado Provincial	4.158.359.000	0	4.158.359.000
05 - A Entidades No Provinciales Del Sector Público	6.764.480.000	0	6.764.480.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	224.995.423.000	114.947.692.000	339.943.115.000
99 - Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C.	0	236.000.000	236.000.000
07 - Economías De Gestión.	-57.325.032.000	0	-57.325.032.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>413.292.765.000</b>	<b>131.498.528.000</b>	<b>544.791.293.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>25.989.586.000</b>	<b>158.504.051.000</b>	<b>184.493.637.000</b>
11 - Recupero De Prestamos	3.500.236.000	3.445.818.000	6.946.054.000
12 - Transferencias De Capital	22.489.350.000	155.058.233.000	177.547.583.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>266.923.443.000</b>	<b>454.429.807.000</b>	<b>721.353.250.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	217.516.388.000	133.468.293.000	350.984.681.000
11 - Bienes De Capital	20.956.908.000	24.917.453.000	45.874.361.000
12 - Trabajos Públicos	16.178.479.000	241.086.289.000	257.264.768.000
13 - Bienes Preexistentes	95.590.000	11.000.000	106.590.000
14 - Previsión Presupuestaria De Capital	70.283.925.000	0	70.283.925.000
15 - Activos Financieros	7.425.975.000	54.946.772.000	62.372.747.000
17 - Economías De Gestión	-65.533.822.000	0	-65.533.822.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>2.729.123.368.000</b>	<b>1.486.120.363.000</b>	<b>4.215.243.731.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>2.556.764.460.000</b>	<b>1.650.547.591.000</b>	<b>4.207.312.051.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>186.598.796.000</b>	<b>-164.425.948.000</b>	<b>22.172.848.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>172.358.908.000</b>	<b>-164.427.228.000</b>	<b>7.931.680.000</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>207.356.391.000</b>	<b>161.160.410.000</b>	<b>368.516.801.000</b>
24 - Recepcion De Fondos De Terceros	207.356.391.000	2.049.878.000	209.406.269.000
25 - Contribuciones Figurativas	0	159.110.532.000	159.110.532.000
<b>Erogaciones Figurativas</b>	<b>352.979.888.000</b>	<b>15.536.913.000</b>	<b>368.516.801.000</b>
20 - Erogaciones Figurativas	145.623.497.000	13.487.035.000	159.110.532.000
21 - Distribución De Fondos Por Cuenta De Terceros	207.356.391.000	2.049.878.000	209.406.269.000
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>26.735.411.000</b>	<b>-18.803.731.000</b>	<b>7.931.680.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>248.831.449.000</b>	<b>18.803.731.000</b>	<b>267.635.180.000</b>
20 - Uso Del Credito	231.106.002.000	0	231.106.002.000
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	0	18.803.731.000	18.803.731.000
22 - Variaciones Patrimoniales	17.725.447.000	0	17.725.447.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>275.566.860.000</b>	<b>0</b>	<b>275.566.860.000</b>
22 - Amortización De La Deuda	63.725.599.000	0	63.725.599.000
25 - Otras Aplicaciones Financieras	211.841.261.000	0	211.841.261.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>-26.735.411.000</b>	<b>18.803.731.000</b>	<b>-7.931.680.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	26.735.411.000	-18.803.731.000	7.931.680.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-26.735.411.000	18.803.731.000	-7.931.680.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>76.770.712.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	76.770.712.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	76.770.712.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>76.927.592.000</b>
01 - Personal	460.198.000
02 - Bienes De Consumo	11.416.000
03 - Servicios No Personales	432.321.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	76.023.657.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-156.880.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>192.266.300.000</b>
12 - Transferencias De Capital	192.266.300.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>267.655.761.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	156.745.923.000
11 - Bienes De Capital	11.658.764.000
12 - Trabajos Públicos	99.251.074.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>269.037.012.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>344.583.353.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>477.316.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-75.546.341.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-75.546.341.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>1.054.418.759.000</b>
20 - Uso Del Credito	1.054.418.759.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>978.872.418.000</b>
22 - Amortización De La Deuda	177.565.183.000
25 - Otras Aplicaciones Financieras	801.307.235.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>75.546.341.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-75.546.341.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	75.546.341.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA DE ESTADO**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía De Estado**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión fundamental de la Fiscalía de Estado, es ser el contralor legal de la actividad administrativa del Estado a fin de asegurar el imperio de la Ley y la defensa del patrimonio de la Provincia mediante la intervención fiscal y el ejercicio de la supervisión técnica de los órganos de asesoramiento letrado de los distintos Ministerios y Organismos de la Administración Central y Descentralizada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Control de la legalidad administrativa del Estado.*

*Asesoramiento oportuno al Poder Ejecutivo.*

*Supervisión de la Escribanía General de Gobierno en la formalización notarial de los Actos jurídicos del Gobierno Provincial.*

*Seguimiento del Boletín Oficial, entendiendo en la publicación de leyes, decretos y otros actos de gobierno.*

*Fiscalización de la Procuración del Tesoro en relación a los procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado.*

**DEPENDENCIAS:**

*Boletín Oficial*

*Procuración del Tesoro*

*Escribanía General de Gobierno*

*Archivo de Gobierno*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Poder Ejecutivo en particular.*

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**2**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcotráfico**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Conforme lo expresa la Ley de su creación N° 10.200, la Fuerza Policial Antinarcotráfico es un cuerpo profesional especializado que integra el sistema provincial de Seguridad Pública establecido en la Ley N° 9235 y su modificatoria Ley N° 10.437. Depende funcionalmente del Fiscal General de la Provincia y ejerce su actuación como auxiliar y colaborador del Fuero de Lucha contra el Narcotráfico frente a hechos que puedan constituir delitos enumerados en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria; de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley Provincial N° 10067.

Es una institución civil armada que ejerce sus funciones en todo el territorio provincial.

**FUNCIONES**

Tiene a su cargo en forma exclusiva realizar los actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10067.

Ejercerá asimismo funciones de colaboración con autoridades de otras jurisdicciones en los términos de la Ley Nacional N° 23.737, de acuerdo a la legislación vigente y convenios que al efecto se celebren.

Acatar las directivas generales e instrucciones del Fiscal General y de los Fiscales de Lucha contra el Narcotráfico o quienes ejerzan dicha competencia en todos los casos sometidos a su conocimiento e investigación, con el propósito de enfrentar con decisión y eficacia los procesos de planificación, actuación y ejecución de la función legalmente asignada.

Inspeccionar en el marco de la lucha contra el narcotráfico y con finalidad preventiva, y siempre que existan indicios suficientes que permitan presumir que se transportan estupefacientes y/o sustancias utilizadas para la producción de los mismos, vehículos y/o su carga, equipajes o mercaderías, de conformidad a lo establecido en la legislación vigente;

Ejercer las tareas de investigación en materia de su competencia, de conformidad a la legislación vigente

Realizar cursos de perfeccionamiento, actualización y formación permanente de sus miembros.

**OBJETIVOS**

Se encuentra entre los objetivos en el presente ejercicio, el ingreso de personal a la Fuerza Policial Antinarcotráfico, el cual se efectuará exclusivamente previo proceso de selección, luego de haber superado las etapas de formación y capacitación de los aspirantes y cuya nómina será propuesta por Fiscalía General de la Provincia al Poder Ejecutivo.

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**2**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcostráfico**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Asimismo a través de la Escuela de Formación y Capacitación se desarrollarán los cursos de capacitación continua, como así también los necesarios para la promoción jerárquica y cursos de profesionalización y especialización.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional Nº 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley Nº 10.067*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ministerio Público Fiscal  
Sociedad en general*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

***Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo***

*Denominación del Programa*

***APORTES AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.***

***Jurisdicción/entidad 1.01***

***Categoría Programática***

**3**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo***

***Unidad de Organización: Poder Ejecutivo***

***Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

***Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo***

*Denominación del Programa*

***APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN***

***Jurisdicción/entidad 1.01***

***Categoría Programática***

**7**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social***

***Unidad de Organización: Poder Ejecutivo***

***Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Joven.*

**Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo**

*Denominación del Programa*

**(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

**Jurisdicción/entidad 1.01**

**Categoría Programática**

**11**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Poder Ejecutivo**

**Unidad Ejecutora: Fuerza Policial Antinarcotráfico**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 10067 establece en su art. 5 que se destinará a la Fuerza Policial Antinarcotráfico, el 30 % de las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta, a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional N° 23.737

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Actos de prevención, disuasión, conjuración e investigación, cuando por ley corresponda, de los delitos previstos en el artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737 y su modificatoria, de conformidad a la adhesión dispuesta por Ley N° 10.067

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Ministerio Público Fiscal  
Sociedad en general

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Córdoba Cultura S.E.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE COORDINACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Ministerio de Coordinación asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al diseño, implementación y evaluación de procesos que permitan garantizar eficiencia y transparencia en la gestión; así como el monitoreo integral de los programas, planes y obras de gobierno, con una visión general del funcionamiento del Estado, y de los programas y proyectos de innovación y modernización de procesos transaccionales en la Administración Pública Provincial, definidos como estratégicos por el Poder Ejecutivo, con el fin de propender al fortalecimiento institucional, a la mejora de los servicios al ciudadano, a la transparencia y a la accesibilidad a la información pública.*

*Se encuentra a cargo de la representación del Gobierno de la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).*

*Es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración y del Decreto N° 1280/2014 Plataforma de Servicios Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Garantizar la transparencia, calidad y eficiencia en el control de la prestación de servicios, planes, obras y programas. Dirigir la modernización y desburocratización de los procesos de gobierno que atienden las necesidades de los ciudadanos.*

*Ejecutar el Plan Provincial de Gobierno Electrónico, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Poder Ejecutivo en particular y la ciudadanía en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE  
CÓRDOBA - S.E.M.**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**16**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia para la Competitividad de Córdoba Sociedad de Economía Mixta, creada por Ley 10.879.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**41**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Infraestructura Tecnológica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Infraestructura Tecnológica, que posee a su cargo la administración de los recursos informáticos de la Red de Gobierno, la evaluación y asesoramiento en la adquisición de recursos de hardware; sistemas operativos; la determinación de los estándares informáticos de infraestructura, microinformática y bases de datos; la administración operativa de seguridad informática; la administración de las bases de datos y la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno, proteger la Infraestructura tecnológica y todo lo relacionado con ésta, y apoyar la implementación de tecnologías aplicadas a la simplificación de las gestiones administrativas*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mantener y mejorar la infraestructura de tecnología de la Provincia para asegurar la calidad de los servicios que el estado brinda a la ciudadanía, empresas y organismos que integran la administración pública provincial. Nuevas formas de relación entre el Estado y el Ciudadano, alternativas a las tradicionales, a través de las herramientas que ofrecen las tecnologías de la Información y Telecomunicaciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general  
Agentes públicos que utilizan la red de gobierno.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**ESTADÍSTICA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**82**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Secretaría De Fortalecimiento Institucional**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadística Y Censos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa financiado con recursos del Tesoro Provincial para avanzar en la conformación, coordinación y difusión de un Sistema Estadístico Provincial integrado, democratizando el acceso oportuno a información estadística de calidad y dando respuesta efectiva a los requerimientos que en materia estadística le formulen el Gobierno Provincial, conforme a las funciones definidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N°17622. El programa pretende garantizar que las operaciones estadísticas se integren de manera coherente en un marco metodológico común, optimizando los tiempos y plazos y asegurando la calidad y uso efectivos de la información para la toma de decisiones, tanto del sector público como privado.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. Productos provinciales estadísticos y geo-estadísticos económicos, sociales y demográficos con metodología propia que permitan ofrecer a la ciudadanía y al gobierno información pertinente para la toma de decisiones.
2. Operativos estadísticos provinciales para el relevamiento de datos para la elaboración de los productos estadísticos y geo-estadísticos provinciales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Gobierno Provincial  
Población en general.

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**I.N.D.E.C. CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**86**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Secretaría De Fortalecimiento Institucional**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Estadística Y Censos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Programa financiado con recursos del Tesoro Nacional para dar cumplimiento al Programa Anual de Estadística y demás operativos estadísticos que de común acuerdo se celebren entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), conforme a las funciones y normas establecidas por Ley Provincial N° 5454 y por Ley Nacional N° 17622.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS CONTINUOS O PERMANENTES: operativos anuales para la captación, registro y análisis de datos con fines estadísticos (Encuesta Anual Hogares Urbanos, Encuesta Industrial Mensual, Índice de Precios al Consumidor Nacional, Índice de Salarios, Encuesta de Ocupación Hotelera, Encuesta de Turismo Internacional, Encuesta Permanente de Hogares, Sistema Integrado de Estadísticas Socio demográficas, Programa de Análisis Demográfico, Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, Estadísticas de Permisos de Edificación, Programa Nacional de Cartografía Unificado.
2. PROGRAMAS ESTADÍSTICOS PUNTUALES: operativos acotados en el tiempo para la captación de datos con fines estadísticos - Encuesta Anual de Hogares Urbanos (EAHU).

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Instituto Nacional de Estadística y Censos sobre la totalidad de Operativos en Ejecución y la comunidad en general.



**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**205**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Innovación De La Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es competencia de la Secretaria de Innovación de la Gestión la definición e implementación de planes estratégicos en materia de innovación, modernización y desarrollo tecnológico del Estado Provincial. Propender a incrementar los servicios digitales que presta el Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Administrar, asesorar y evaluar las adquisiciones de recursos de software. Definir los criterios de desarrollo a través de la publicación de Estándares informáticos. Impulsar la utilización de nuevas tecnologías, simplificando las gestiones administrativas como así también la reingeniería de procesos y la innovación en materia de procedimientos con el objetivo de mejorar la eficiencia en los servicios prestados por el Estado Provincial y sus distintas reparticiones como un aporte a la accesibilidad de los ciudadanos a la tecnología.*

*Fijar las políticas de ciberseguridad en la Infraestructura Crítica.*

*Principales objetivos:*

- 1) *Desarrollar una oferta de servicios informáticos eficiente y accesible a la ciudadanía en general.*
- 2) *Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 3) *Optimizar la capacidad, velocidad y seguridad en las operaciones informáticas, simplificando los procedimientos y la gestión administrativa.*
- 4) *Gestionar la implementación de software necesarios para mejorar los servicios y procesos de las reparticiones.*
- 5) *Propender al gobierno electrónico.*
- 6) *Desarrollar e iniciar la implementación del Expediente Digital, en el marco de la transformación digital.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. *Desarrollo de expediente digital e inicio de implementación.*
2. *Informatización de trámites del Ministerio de Coordinación, de la Secretaría General de la Gobernación y Secretaría de Ambiente.*
3. *Implementación de plataforma CRM, para trámites que se pretenda modelar digitalmente.*
4. *Refuncionalización del Ciudadano Digital (CI.DI.) y Centro de Documentación.*
5. *Refuncionalización e implementación en reparticiones públicas del turnero digital.*
6. *Adecuación Ley 10.618 Simplificación y Modernización de la Administración.*
7. *Interoperabilidad de datos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**POLICÍA AMBIENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**568**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización**

**Unidad de Organización: Policía Ambiental**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Policía Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Entre los principales objetivos de la Policía Ambiental, se encuentran las siguientes:*

- a) Proteger los recursos naturales tanto en suelos, subsuelos, aguas -superficiales o no- contaminación del aire, depredación de especies animales y vegetales y demás degradaciones y/o daños que puedan afectar negativamente al ambiente en el territorio de la provincia;*
- b) Entender en la determinación de objetivos y formulación de políticas ambientales, específicamente en lo referente a la fiscalización y control de las actividades que puedan generar cualquier clase de alteración en las condiciones del ambiente;*
- c) Ejercer el control efectivo y permanente de las actividades que puedan generar cualquier clase de riesgo para el ambiente, con amplias facultades de fiscalización e investigación, pudiendo proceder a realizar toma de muestras, monitoreo periódicos, inspecciones, elaboración de informes técnicos, patrullajes, control de vertido de efluentes y cualquier otra medida y/o acción que juzgue conveniente;*
- d) Disponer procedimientos de control en todos los cursos y espejos de agua y en los territorios naturales de la provincia, a fin de detectar tempranamente actividades contaminantes y/o perniciosas para el ambiente;*
- e) Perseguir y sancionar la actividad de caza y pesca ilegal, comercialización de especies animales y vegetales nativas y toda otra actividad que afecte la biodiversidad y conservación de las especies de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Procesos de fiscalización y control de los recursos naturales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL  
(FOPAP) - LEY 10208**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**569**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 3 - Promoción, Control Y Fiscalización**

**Unidad de Organización: Policía Ambiental**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Policía Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Protección Ambiental Provincial (FOPAP), creado Ley 10.208, tiene por objeto:*

- a) Financiar -total o parcialmente- iniciativas ciudadanas orientadas a proteger, conservar o recuperar la naturaleza, el ambiente y/o el patrimonio ambiental, las que serán seleccionadas por el Consejo Provincial del Ambiente, y*
- b) Sostener los planes ambientales territoriales, los planes estratégicos ambientales y los planes quinquenales de salud.*

*En ese sentido, la Dirección de Policía Ambiental tiene por finalidad fortalecer las funciones esenciales de control, fiscalización, protección y cuidado del medio ambiente para garantizar el control efectivo de toda actividad pública y/o privada que pueda afectar el equilibrio del ambiente, procurando el cese inmediato de toda forma de contaminación y/o alteración sobre el mismo, gestionando su inmediata remediación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fomentar la Protección Ambiental.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**600**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

COMPETE a la SECRETARÍA DE TRANSPORTE del MINISTERIO DE COORDINACIÓN, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al control de la prestación del servicio de transporte provincial y en particular, entender en:

- La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
- La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- Implementar en el territorio provincial las políticas que establezca el Poder Ejecutivo en materia de transporte.
- Asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos de su competencia.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al transporte de la Provincia.
- Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de la gestión del transporte en todas sus modalidades.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Y en particular:

- La supervisión, fomento, desarrollo técnico y económico, regulación y coordinación de la política de transporte en todas sus formas.
- El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
- Proponer el otorgamiento de concesiones o permisos para la explotación de servicios de transporte en todos sus modalidades.
- Celebrar convenios relacionados con la prestación de servicio de transporte, ad-referendum de la autoridad competente.
- Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana y el transporte de bienes.
- Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa de la Secretaría de Transporte, optimizando sus sistemas de registro y control de servicios.
- Perfeccionar la organización de los servicios de transporte y la infraestructura complementaria de terminales de pasajeros y de carga, así como la red provincial de paradores y apeaderos.
- Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte en todas sus modalidades y la infraestructura afectada al mismo.
- La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.
- Brindar asistencia económico-financiera a empresas de transporte con el fin de equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**600**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*- Garantizar el servicio de traslado a terceros, ajenos al Gobierno Provincial, que soliciten o demanden la asistencia por causa justificada, mediante la cobertura de gastos que el mismo implique.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

*Ciudadanos en General*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**601**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente Programa se crea en el marco de la Ley Provincial N° 8669 que tiene como finalidad la regulación y explotación del servicio público de transporte por cualquier medio que se desarrolle en el ámbito de la jurisdicción de la Provincia de Córdoba, independientemente de las vías de comunicaciones que se utilicen para realizarlos. Abarca los servicios que se prestan en el territorio de la Provincia, con exclusión del que se efectúa íntegramente en zonas urbanizadas de jurisdicción municipal o comunal, de manera tal que las empresas de transporte no queden sujetas a más de una jurisdicción con igual finalidad.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

*Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Y en particular tiende a:*

- *La Organización y fomento del Autotransporte de Pasajeros.*
- *La Fiscalización del cumplimiento de las leyes y reglamento del autotransporte.*
- *El Contralor permanente en las Terminales de Ómnibus y sobre rutas de los servicios de las empresas de jurisdicción nacional que transitan por la Provincia.*
- *La Organización y Fiscalización de la infraestructura del transporte automotor (estaciones de ómnibus, paradores y apeaderos ). Centros de transferencia de carga y logística.*
- *El Control del sistema de transporte de cargas provinciales.*
- *El Fomento del sistema aéreo provincial.*
- *Propiciar el sistema ferroviario de la provincia.*
- *El Otorgamiento de subsidios para obras de infraestructuras en terminales, paradores y apeaderos de ómnibus en el sistema provincial de apoyo al transporte de personas.*
- *La gestión administrativa para entrega de pases por discapacidad, en un marco de inclusión social.*
- *Inspecciones técnicas del autotransporte.*
- *Capacitación del personal para optimizar la gestión del transporte.*
- *El fomento y desarrollo de actividades con el personal, en pos de la igualdad de género.*
- *Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en la regulación y control del Transporte .*
- *Alcanzar los objetivos delineados en la gestión técnica administrativa y concretar la planificación en términos reales de la gestión específica de la Secretaría de Transporte en los próximos años .*
- *Lograr la optimización de la organización del autotransporte de pasajeros y de carga en la gestión de la actual conducción de esta Secretaria.*
- *El Asesoramiento técnico al Poder Ejecutivo en todos los asuntos referidos al autotransporte de pasajeros .*
- *La Formulación de propuestas para el mejor desenvolvimiento de dicha gestión.*
- *Optimizar la gestión de la Secretaría de Transporte para eficientizar los servicios brindando mayor bienestar a la población.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**601**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

*Ciudadanos en General*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**BOLETO EDUCATIVO GRATUITO (B.E.G) - LEY 10031**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**602**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 2596 del 12-12-2011 ratificado por Ley 10031 del 28-12-2011 se establece el Boleto Educativo Gratuito (BEG) quien tiene como objetivo garantizar la llegada de niños, jóvenes, docentes y no docentes a los establecimientos educativos de toda la provincia, como así también a toda actividad y/o traslado solicitados que sean declarados de interés educativo, eliminando así una potencial barrera de acceso al conocimiento.

Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la educación para asegurar la inclusión, futuro y progreso. Así, en la provincia de Córdoba, todo aquel que estudie o eduque tendrá desde el año 2012 como socio y mentor al Estado Provincial. -El Boleto Educativo Gratuito (BEG) es más inversión y no un subsidio al transporte.-

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Garantizar la movilidad de la Educación Pública, Gratuita y Universal en la Provincia de Córdoba.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Educativo Gratuito, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 2596/2011, ratificado por Ley 10031/2011.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Serán Beneficiarios del Régimen de Transporte Educativo Gratuito todos los estudiantes, docentes y no docentes pertenecientes a las instituciones educativas públicas de gestión estatal y de gestión privada con aporte estatal que integran el sistema educativo público en la provincia, en los niveles inicial, primario, secundario y superior; y los estudiantes de las Universidades públicas radicadas en la provincia.- Los alumnos y estudiantes deberán acreditar la condición de regulares y mantener la misma durante el período lectivo, y los docentes y no docentes deberán acreditar la permanencia en el Sistema Educativo.-

El beneficio es personal e intransferible.



**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**603**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributistas en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante..- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Garantizar la movilidad de los trabajadores en relación de dependencia, monotributistas y personas que se encuentren en situación de desempleo, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Obrero Social, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 272/2015

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributistas y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación.-

El beneficio es personal e intransferible.

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**BOLETO INTERURBANO PARA EL PERSONAL DE SALUD  
(BIS) - DECRETO 748/2023**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**604**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Boleto Interurbano para el Personal de Salud (B.I.S), creado a través del Decreto N°748 del 31 de mayo 2023, tiene como objetivo garantizar el acceso de forma gratuita, de todos los agentes comprendidos en la Ley N° 7625 y en la Ley N° 7233, que presten servicio en relación de dependencia en hospitales públicos y centros asistenciales públicos de salud en el ámbito de la provincia de Córdoba, al servicio de transporte público de pasajeros interurbano de Córdoba, para concurrir a tales dependencias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Interurbano para el Personal de Salud, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 748/2023*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Serán beneficiarios del Boleto Interurbano para el Personal de Salud (B.I.S), todos los agentes comprendidos en la Ley N° 7625 y en la Ley N° 7233, que presten servicio en relación de dependencia en hospitales públicos y centros asistenciales públicos de salud (CAPS) en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**606**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley Provincial N° 8669 regula la explotación del Servicio Público de Transporte. En ese marco la Ley N° 9832 crea el "Fondo Compensador del Transporte" que estará integrado por un aporte de hasta 10% de lo recaudado por todo el sistema (en bruto deducido el IVA) y los fondos de otro origen que disponga a tales efectos el Poder Ejecutivo Nacional o Provincial.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

Mejorar la eficiencia, calidad y competitividad en el servicio público de transporte en la Provincia de Córdoba.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El Fondo Compensador tiende a equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios. Además, contribuye a satisfacer a los usuarios del sistema respecto a las condiciones de calidad, continuidad, regularidad, generalidad, obligatoriedad y uniformidad de los servicios.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Empresas de Transporte

Comunas, Municipios y Entes Públicos

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO  
N° 1990/2015**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**608**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM.), creado a través del Decreto n° 1990/2015, tiene como objetivo garantizar la movilidad de todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba . Los beneficiarios del Programa BAM, accederán en forma gratuita a los servicios de transporte público de pasajeros urbanos, e interurbanos, en las categorías que se establezcan en la reglamentación, en el caso de cumplimentar los requisitos exigibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia para la población beneficiaria del Programa Gratuito al Adulto Mayor , para que accedan al beneficio otorgado a traves del Decreto N° 1990/2015*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Serán beneficiarios al Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM), todas las Personas de la Tercera Edad domiciliadas en la Provincia de Córdoba, que reúnan las siguientes condiciones mujeres mayores de 60 años y hombres mayores de 65 años, categorizados de acuerdo al nivel de ingreso. El beneficio es personal e intransferible.*

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**BOLETO SOCIAL CORDOBES (BSC)- DECRETO N° 779/2017  
Y N° 411/2021**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**610**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Decreto N° 779 del 12 de Junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (BSC), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la "Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

A través del Decreto N° 411 del 3 de Mayo de 2021, se crea el Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que se lleva adelante a través del Gabinete Social conformado por los Ministerios de Salud, de la Mujer, de Coordinación, de Promoción y de la Economía Familiar y de Desarrollo Social; éste último será la Autoridad de Aplicación. El Programa tiene como objetivo general acompañar en la trayectoria de salud integral a mujeres embarazadas sin obra social, puérperas, niñas y niños hasta los 45 días de edad. En cuyo marco compete a la presente jurisdicción la cobertura del Boleto de transporte urbano municipal e interurbano - distancia menor a 100 km.- para asistir al/los controles y a la realización de estudios complementarios.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia para la población beneficiaria del Programa Boleto Social Cordobés, para que accedan al beneficio otorgado a través del Decreto N° 779/2017

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El Programa Boleto Social Cordobés (BSC) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

El presente se encuentra también destinado a todas las personas beneficiarias del Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé, tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros y/o servicio de transporte interurbano -distancia menor 100 km-.

El beneficio es personal e intransferible.

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**611**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a dar reflejo presupuestario a todo el marco de subsidios nacionales y provinciales otorgados a las empresas de transporte en un todo de acuerdo al marco legal vigente.*

*Desde el año 2001 en virtud de la aplicación de normas de excepción basadas en la emergencia nacional, se encuentran vigentes diversos mecanismos de subsidios con la finalidad de evitar o disminuir incrementos tarifarios como consecuencia del incremento de los costos de las empresas prestatarias de los servicios de transporte automotor de pasajeros de carácter público.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Lograr los objetivos establecidos por el Poder Ejecutivo en materia de movilidad ciudadana.*

*-Brindar todo tipo de asistencia y apoyo técnico a empresas de transporte, entes públicos, municipios y comunas, con el fin de optimizar la prestación de servicios de transporte.*

*- La problemática social en cuanto a la accesibilidad en el transporte, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*

*-Brindar asistencia económico-financiera a empresas de transporte con el fin de equilibrar el déficit producido por la creación o ampliación de recorridos, para cubrir necesidades de servicios cuya explotación resulte económicamente negativa o cuando por cualquier causa no imputable al prestador, la explotación del o los servicios resultaren deficitarios.*

*- Recepción de fondos por el sistema de subsidios vigentes en el ámbito del gobierno nacional y provincial, a saber:*

- 1) Subsidio Provincial de Asistencia al Transporte Público de Pasajeros*
- 2) Fondo de Compensación al transporte público de pasajeros (Subsidio Nacional)*
- 3) SISTAU*
- 4) Compensación Complementaria Provincial (C.C.P)*
- 5) Refuerzo Compensación Complementaria Provincial (R.C.C.P)*
- 6) Compensación Gasoil*
- 7) Ajuste Salarial*
- 8) Cualquier otro concepto de subsidio que los gobiernos nacionales y/o provinciales consideren necesarios*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas de Transporte*

*Comunas, Municipios y Entes Públicos*

*Ciudadanos en General*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Coordinación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS  
CÓRDOBA - S.E. - (TOCSE)**

**Jurisdicción/entidad 1.03**

**Categoría Programática**

**612**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Transporte**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Brindar asistencia económica por parte de La Secretaria de Transporte a la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado (TOCSE), con el objeto de que ésta última, administre los fondos que se transfieran, los que deberán ser destinados para atender los gastos que demanda las distintas actividades que tiene asignadas a partir de lo establecido en la Ley N° 10.142, relacionadas con administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia económica por parte de La Secretaria de Transporte a la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado (TOCSE)*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado (TOCSE)*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**502**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.*

*La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.).*

*En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias de la repartición.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Comprende los gastos necesarios para el normal funcionamiento de la Dirección incluyendo el pago de viáticos para inspecciones, insumos de oficina y haberes del personal entre otros.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*



**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO  
COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**503**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas  
Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.*

*La Dirección General de Vivienda debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo.Na.Vi.)*

*Mediante la ejecución de esta categoría programática se llevan adelante los planes de construcción de viviendas, como así también los trámites que sean necesarias para su correspondiente regularización dominial y posterior entrega de escrituras a los beneficiarios.*

*Objetivos estratégicos:*

*Incorporar nuevas tecnologías de estudio y evaluación de sistemas constructivos.*

*Readecuar los procesos de obras dotándolo del respaldo técnico y controles de calidad adecuados para garantizar una eficacia en la ejecución de los trabajos respecto del tiempo, calidad y costo.*

*Acentuar los controles a los fines de evitar que existan viviendas deshabitadas destinadas a un fin distinto a lo que establece la Ley 24.464 y re adjudicar las mismas.*

*Celebrar convenios con los Municipios para reducir el costo de ejecución de las viviendas.*

*Realizar la regularización dominial de los planes de esta Secretaría, logrando así su posterior escrituración.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Construcción de viviendas.
- Mejoramientos habitacionales.
- Regularización dominial de los planes de esta Secretaría.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba en condiciones de acceder a los distintos programas afectados a la Dirección General de Vivienda.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**517**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas**

**Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

Con el objetivo principal de hacer efectiva la regularización dominial mediante la entrega de los títulos de propiedad a favor de los beneficiarios de los distintos planes, programas y operatorias realizadas por el ex Instituto Provincial de la Vivienda, la Dirección Provincial de la Vivienda y hoy Dirección General de Vivienda, así como garantizar el recupero de los fondos oportunamente invertidos, la cobranza de los impuestos provinciales, y demás cargas y obligaciones que pesan sobre los inmuebles, es que el Estado Provincial dictó la Ley N° 8873 en el año 2000 por la cual estableció la gratuidad de las escrituras para los beneficiarios adjudicatarios, asumiendo el costo de las mismas, es decir los honorarios, aportes y gastos de los notarios actuantes en la Dirección General de Vivienda.

Por Ley N° 10.625, se dispone la creación de un Registro Notarial de Viviendas Sociales, cuya finalidad será la de otorgar la escritura traslativa de dominio y demás actos relacionados y conexos, a todos aquellos beneficiarios de programas destinados a ofrecer una solución habitacional a los ciudadanos, promovidos por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El servicio es el otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio con o sin garantía hipotecaria según tengan o no saldo de deuda pendiente los beneficiarios de las viviendas y/o lotes adjudicados.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios de Viviendas y/o lotes de terreno adjudicados en el marco de los distintos planes, programas, y operatorias llevados adelante por la Dirección General de Vivienda.

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**PLAN LOTENGO**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**518**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Dentro de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, está el dar solución a la problemática habitacional de distintos sectores de la comunidad que no pueden acceder a su terreno propio a los fines de la construcción de una vivienda única. Para ello se crea el PLAN LO TENGO, cuyo objetivo es la transferencia a título oneroso, de lotes con infraestructura, destinado a grupos familiares que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba. Teniendo el mismo como finalidad, la de construir viviendas unifamiliares para uso exclusivo y permanente. La Provincia para cumplir con este objetivo destinara terrenos propios o adquirirá nuevos para satisfacer la demanda, como así también financiara a las Comunas/Municipios que adhieran al Plan para realizar la infraestructura correspondiente sobre los mismos. De esta manera se da solución a la problemática habitacional de un sector intermedio de la comunidad que no puede acceder a créditos bancarios destinados a la adquisición de su terreno y/o vivienda.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Lotes con infraestructura para la construcción de Viviendas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Grupo familiar residente en la Provincia de Córdoba que cumpla con los requisitos del presente Programa.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**VIVIENDA SEMILLA**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**519**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Uno de los objetivos principales de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaría de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a la vivienda digna de todos los habitantes de la Provincia de Córdoba. Para lo cual el presente plan estará destinado a disminuir el déficit habitacional de las familias residentes en la Provincia de Córdoba, ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua. La misma, al ser evolutiva o progresiva, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda: complemento, ampliación y mejoramiento del módulo habitacional básico. Además, se implementan los sistemas y convenios necesarios para lograr el cumplimiento de los objetivos del programa. De esta manera se cumple con el fin de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.*

*El decreto N° 100/2022 del Gobernador de la Provincia crea el PROGRAMA 10.000 VIVIENDAS con el objetivo brindar soluciones habitacionales a las familias cordobesas a través de créditos hipotecarios para la construcción de la vivienda única y permanente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción de Viviendas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Grupo familiar residente en la Provincia de Córdoba que cumpla con los requisitos del presente Programa.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**524**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental de la Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad, por lo que este programa está destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a aquellos hogares que lo necesitan, a fin de erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchos habitantes de la Provincia y mejorar su calidad socio sanitaria como así también promover el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y cloaca. Además, este programa y bajo el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia y mejorar el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores, lleva adelante la construcción de viviendas y el otorgamiento de lotes con la infraestructura correspondiente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Mejoramientos Habitacionales.*
- *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloaca.*
- *Construcción de Baño y/o Habitaciones.*
- *Construcción de Viviendas.*
- *Lotes con Infraestructura.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la provincia de Córdoba en condiciones de acceder a los distintos programas .*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**525**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Unidad de Organización: Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas**

**Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Vivienda**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

A través del Convenio N° 22 de fecha 31 de Marzo de 2008, celebrado entre el Ministerio de Infraestructura y el Banco de la Provincia de Córdoba, y el Decreto 458 de fecha 28 de Abril de 2016, se fijaron las bases para el otorgamiento de asistencia financiera mediante créditos hipotecarios a personas físicas del sector no financiero pertenecientes a los sectores medios de la población, con el objetivo de permitir el acceso a una vivienda digna a la mayor cantidad posible de ciudadanos que carecen de ella.

El crédito se otorga para la adquisición de una vivienda única y nueva con una antigüedad de hasta 1 año y/o la construcción de vivienda única.

La Dirección General de Vivienda, dependiente de la Secretaria de Regularización Dominial y Recupero de Viviendas Sociales, mediante la implementación del presente convenio subsidia a los beneficiarios el DIFERENCIAL DE INTERÉS que surge de aplicar al capital adeudado por el préstamo, la tasa de interés nominal anual del 7,02% a cargo del beneficiario y la tasa de interés de referencia.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Mediante la ejecución de la presente categoría se subsidia la tasa de interés en los créditos hipotecarios.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del subsidio del diferencial de interés para la línea crediticia implementada por el Banco.

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**640**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la consecución de la justicia social, el fortalecimiento de las economías familiares; y el mejoramiento de las condiciones de habitabilidad y promoción social de los habitantes de la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.
- 2 - Generar las condiciones adecuadas para favorecer el desarrollo de iniciativas de producción de bienes y/o prestación de servicios de emprendedoras/es y productoras/es para impulsar los proyectos individuales o asociativos.
- 4 - La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica a trabajadores individuales y proyectos asociativos que integran la Economía Popular y Familiar
- 5 - Promover todos aquellos Programas y acciones necesarias, para registrar y contener la inserción productiva y laboral de las organizaciones y personas que conforman las Economías Populares, favoreciendo mediante el uso de herramientas adecuadas, sus habilidades y capacidades para ingresar al mercado del trabajo y de la economía formal
- 6 - Procurar el arraigo de los pobladores en el medio rural de la Provincia, poniendo particular énfasis en el Norte y Oeste provincial, priorizando jóvenes y mujeres mediante estrategias que mejoren condiciones de vida de la población, y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables que coadyuven al desarrollo productivo de la región.
6. La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo.
- 7 - Facilitar el acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba ofreciéndoles la oportunidad de acceder a la vivienda con esfuerzo propio y ayuda mutua; mediante la provisión de Materiales y recursos para Mano de Obra para la Construcción de Viviendas.
- 8 - Asistir económicamente a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios, a todos los hogares para erradicar las condiciones de hacinamiento
- 9 - El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde el Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**641**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 1 - Promoción Del Empleo Y La Capacitación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo facilitar la promoción difusión y comercialización de los productos y servicios diseñados y elaborados por emprendedoras/es y productoras/es de la Provincia, a través de diferentes iniciativas laborales, generando espacios de acompañamiento formación, desarrollo personal y colectivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación y dictado de talleres en gestión administrativa, comercial, impositiva, financiera; y mejoramiento en técnicas productivas, como así también en Buenas Prácticas.  
Líneas de micro-créditos para emprendimientos productivos, individuales o asociativos. Plataforma Virtual de Comercialización ¿ Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM) Participación en Stands de Gobierno y/o Privados, en Ferias y Eventos de Interés Público, Local, Regional, Provincial y Nacional.  
Asesoramiento para la Organización bajo la figura de Sistemas Asociativos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedoras/es y Productoras/es Individuales y/ o Asociados*



**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665 Y CONVENIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**642**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Promoción De La Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Promoción De La Economía Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo registrar y contener la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman las Economías Populares, entendiéndose por ello el fomento de políticas públicas que favorezcan habilidades y capacidades productivas necesarias para generar autoempleo, gestionar sus emprendimientos y facilitar su participación activa en el mercado, individual o colectivo. Asimismo, se procura el arraigo de las poblaciones rurales, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste Provincial, mediante intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio-productivo de la región y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables. De esta manera se propiciará, promocionará y facilitará el financiamiento para proyectos productivos individuales y/o asociativos presentados por los trabajadores registrados de la Economía Popular y Familiar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento Institucional entre las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar; y el Gobierno de Córdoba.*  
*Asistencia para regularización fiscal, societaria y contable de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar para su integración a la economía formal.*  
*Cursos y talleres de capacitación en oficios y emprendedurismo para el fortalecimiento de habilidades y capacidades de los trabajadores.*  
*Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la comercialización de bienes y servicios producidos.*  
*Asistencia Técnica, tutorías y seguimiento de proyectos productivos.*  
*Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular en el sistema de compras y contrataciones del Estado Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades económicas que realizan , y que se encuentren registrados en el Registro Provincial de la Economía Popular.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**(C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar  
Ley 8665-Cuenta Especial**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**642 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este sub programa tiene como objetivo, en línea con lo establecido en el objetivo general del Programa, registrar y contener la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman la Economía Popular, en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.*

*De esta manera se propiciará, promocionará y facilitará el financiamiento para proyectos productivos individuales y/o asociativos presentados por los trabajadores registrados de la Economía Popular y Familiar, valiéndose del financiamiento establecido en la Ley 8665.*

*Asimismo, se procura el arraigo de las poblaciones rurales, en especial jóvenes y mujeres del Norte y Oeste Provincial, mediante intervenciones que mejoren la calidad de vida de los pobladores, fomentando el desarrollo socio productivo de la región y facilitando la concreción de emprendimientos productivos sustentables.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento de los vínculos institucionales entre las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar; y el Gobierno de Córdoba.*

*Asistencia técnica y financiera para la regularización fiscal, societaria, contable y la bancarización de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar para su integración a la economía formal, incluyendo entre las ONGs asistidas, las que presten servicios los formativos previstos en esta Categoría Presupuestaria.*

*Organizar y participar del dictado de Cursos, Talleres, Diplomaturas y otras modalidades formativas, orientadas a la capacitación laboral, terminalidad educativa, desarrollo, de emprendimientos individuales, familiares y asociativos, que potencien las habilidades y capacidades de los trabajadores de la Economía Popular.*

*Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la venta de bienes y servicios producidos.*

*Asistencia técnica, tutorías, seguimiento y económica a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios para el fortalecimiento de los emprendimientos socio productivos y socio comunitarios, realizados por trabajadores de la Economía Popular, reconocidos como tales en los Registros de Trabajadores de la Economía Popular creados en el ámbito nacional, provincial o municipal.*

*Administrar el Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular y procurar la integración e intercambio con los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.*

*Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular, en la provisión de bienes y servicios al Estado, pudiendo colaborar con el valor asignado a la prestación de los mismos, en la adquisición de los insumos, en el equipamiento necesario u otorgando asignaciones estímulo a los trabajadores que los provean.*

*Promover la protección personal de los trabajadores de la Economía Popular contemplando, entre otras acciones, la provisión de kits de ropa de trabajo y elementos de seguridad personal*

*Promoción de redes comunicacionales, foros y encuentros virtuales y presenciales de los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular, con todas las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.*

*Celebrar acuerdos colaborativos con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, para la ejecución de proyectos que beneficien a los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular.*

*Otorgar aportes reintegrables y no reintegrables a los actores y promotores del desarrollo de la Economía Popular que cumplan con los requisitos y proyectos que establece el presente programa.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**(C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar  
Ley 8665-Cuenta Especial**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**642 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades socio productivas y socio comunitarias que realizan.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Programas De Economía Familiar Financiados Con Recursos  
Del Estado Nacional**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**642 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar en materia de la inserción productiva y laboral de las personas y organizaciones que conforman la Economía Popular, en especial con el objeto de contribuir al mejoramiento de la empleabilidad y la generación de nuevas propuestas productivas, a través de la terminalidad educativa, la formación laboral, la certificación de competencias, así como también la creación, promoción y fortalecimiento de unidades productivas gestionadas por personas físicas que se encuentren en situación de alta vulnerabilidad social y económica, con la finalidad de promover su inclusión social plena y mejoramiento progresivo de ingresos con vistas a alcanzar la autonomía económica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento de los vínculos institucionales de las personas y las organizaciones que conforman la Economía Popular y Familiar, con el Estado.*

*Asistencia técnica y financiera para la regularización fiscal, societaria, contable y la bancarización de los trabajadores y asociaciones de la Economía Popular y Familiar.*

*Ofrecer Cursos, Talleres, Diplomaturas y otras modalidades formativas, orientadas a la capacitación laboral, terminalidad educativa, desarrollo de emprendimientos individuales, familiares y asociativos de los trabajadores de la Economía Popular.*

*Promoción de Centros Comunes de Comercialización para facilitar la venta de bienes y servicios producidos.*

*Asistencia técnica y financiera, tutorías y seguimiento de emprendimientos y proyectos socio productivos y socio comunitarios.*

*Promover la integración e intercambio del Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular , con los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.*

*Integración e intercambio entre el Registro Provincial de Trabajadores de la Economía Popular y los Registros análogos existentes en el estado Nacional, Provincias, Municipios y Comunas.*

*Incorporación y participación activa de los trabajadores de la Economía Popular, en la provisión de bienes y servicios al Estado.*

*Promover la protección personal de los trabajadores de la Economía Popular contemplando, en otras acciones, la provisión de kits de ropa de trabajo y elementos de seguridad personal*

*Promoción de redes comunicacionales, foros y encuentros virtuales y presenciales de los trabajadores y organizaciones de la Economía Popular, con todas las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Trabajadores y Organizaciones de la Economía Popular y las actividades socio productivas y socio comunitarias que realizan.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales.*

*Propiciando la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el hábitat social, para planificar y ejecutar acciones tendientes al reordenamiento de los asentamientos irregulares, la mejora de las viviendas precarias y existentes y el saneamiento de la deficiencia de condiciones sanitarias.*

*Este programa está dirigido también a la mejora, en forma sustentable, de la calidad de vida, y a contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Soluciones habitacionales y de Mejoramiento de Viviendas para las Familias de la Provincia*

*Asistencia Económica y Técnica a las organizaciones de nuestro medio que trabajen activamente para el logro de los objetivos que plantea el presente programa y sus respectivos subprogramas.*

*Trabajo articulado con Municipios y comunas que trabajen en el mejoramiento de infraestructura y soluciones habitacionales para la población de sus comunidades.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias y Ciudadanos de la Provincia de Córdoba*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Vivienda Semilla - Fonavi**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo facilitar el acceso a la vivienda digna a todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

*El Ministerio de Hábitat y Economía Familiar debe conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464, contando para ello con los aportes específicos de los fondos del FO.NA.VI. solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados*

*El Programa Vivienda Semilla, creado por Decreto 993/21, por ser evolutivo y progresivo, apuesta a la capacidad de las familias de aportar en las distintas etapas del proceso de construcción de la vivienda. Mediante la implementación del mismo a través de Convenios de colaboración y cooperación con los estados municipales y/o comunales, como así también, con las organizaciones sociales vinculadas a la problemática del hábitat social y/o vivienda y/u otros sistemas necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Programa, se persigue el cumplimiento del objetivo primero de la disminución de la pobreza estructural en la Provincia, y el mejoramiento del hábitat y de la calidad de vida de los pobladores.*

*El Plan está destinado a Sectores Vulnerables y Sectores Medios y consta de:*

- 1. Provisión de materiales de construcción necesarios para la ejecución del módulo habitacional*
- 2. Recursos económicos necesarios para afrontar el gasto de Mano de Obra.*

*El Programa 10.000 Viviendas, línea Vivienda Semilla Hipotecario, Creado por Decreto 100/22, cuyo objetivo es brindar soluciones habitacionales a las familias cordobesas a través de créditos hipotecarios para la construcción y adquisición de la vivienda única y permanente en todo el territorio provincial.*

*En el marco del Programa 10.000 Viviendas mediante Decreto 373/22 y su decreto modificatorio 822/22 se crea la línea ¿Vivienda Semilla Municipios¿ destinada al desarrollo de unidades habitacionales mediante convenios con municipios y comunas que adhieran a los lineamientos dispuesto en el Programa de referencia.*

*Asimismo, por Decreto N°1455/22 se estableció que el monto de la asistencia financiera, tanto del Programa Vivienda Semilla -Decreto N°993/21-, como de la Línea Vivienda Semilla Municipios -Decreto N°373/22 modificado por Decreto N°822/22, en el marco del Programa 10.000 Viviendas, Decreto N°100/22-, será otorgada en UVIs (Unidades de Vivienda - Ley 27.271).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Materiales y recursos para Mano de Obra para la Construcción de Viviendas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- 1. Familias poseedoras o propietarias de un lote libre de construcción, con infraestructura básica que no sean titulares de otros inmuebles; y perciban ingresos inferiores a la suma de seis (6) salarios mínimo vital y móvil y acrediten conformar un grupo familiar según lo determine la reglamentación respectiva.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De Viviendas**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 7 - 0 - Vivienda Y Urbanismo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental es facilitar el acceso a una vivienda digna como así también a condiciones dignas de habitabilidad. Para ello este Programa está destinado a asistir económicamente, a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios, a todos aquellos hogares que así lo necesiten. La finalidad es erradicar las condiciones de hacinamiento en la que viven muchos comprovincianos mejorando su calidad socio sanitaria. Asimismo, se promueve el acceso a los servicios públicos mediante conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable y servicio de cloacas, con el objetivo de disminuir la pobreza estructural en la Provincia, mejorando el hábitat y la calidad de vida de sus pobladores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejoramientos habitacionales.*
- Construcción de Baños y/o habitaciones*
- Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Hogares cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o cuyas viviendas se encuentren con diferentes deficiencias estructurales graves que pongan en riesgo las personas que las habitan y/o no posean baño en la vivienda que habitan.*
- Hogares que no posean los servicios públicos de agua potable, gas natural y/o red cloacal y/u otros servicios públicos.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Vida Digna**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El propósito fundamental es facilitar el acceso a condiciones dignas de habitabilidad, por lo que dicho sub-programa está destinado a llevar asistencia económica mediante el otorgamiento de créditos y/o subsidios a familias en situación de carencia y/o vulnerabilidad social de la Provincia de Córdoba, para que puedan realizar mejoras edilicias en sus hogares.*

*Se procura erradicar las condiciones de hacinamiento en que viven muchas familias y mejorar su calidad socio sanitaria, facilitando el acceso a los servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.*

*Los fondos asignados por el Estado Nacional son utilizados para el otorgamiento de ayudas específicas de acuerdo a los requisitos y procedimientos establecidos en los Convenios celebrados y/o a celebrarse en el futuro.*

*La finalidad es dar cumplimiento a los objetivos del "Plan Vida Digna" creado por Decreto N° 246/16, del Programa "Más Vida Digna" creado por Decreto N° 641/21 y del Programa "Más Vida Digna Segunda Edición" creado por Decreto N° 1008/22.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Mejoramientos Habitacionales.*
- *Construcción de Baño y/o Habitaciones.*
- *Acceso a Servicios Públicos de Agua Potable, Gas Natural y/o Cloacas y/u otros servicios públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Hogares carenciados de la provincia de Córdoba, cuyos integrantes vivan en condiciones de hacinamiento y/o cuyas viviendas se encuentren con diferentes deficiencias estructurales graves que pongan en riesgo las personas que las habitan y/o no posean baño en la vivienda que habitan.*



**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Habitacional Y Del Hábitat Social - Fonavi**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta a la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia. Para ello se podrá contar con el financiamiento total o parcial de los fondos del FO.NA.VI., solucionando el problema de déficit habitacional de interés social, mediante la articulación institucional con sectores públicos y privados*

*La finalidad es además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

*Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia a los grupos vulnerables.*
- *Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.*
- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *Construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social*
- *Ayudas económicas en dinero o en especie.*
- *Facilitar el acceso a la vivienda social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas en situación de emergencia o vulnerabilidad social.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Fondos Nacionales - Convenios Argentina Construye**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**643 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Reflejar el financiamiento total o parcial realizado con otros recursos nacionales para la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales, atendiendo a las demandas y/o urgencias sociales que dan origen a su existencia.*

*La finalidad es además, mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

*Así también persigue facilitar el acceso al suelo urbanizado a grupos familiares de escasos recursos económicos que residan en el territorio de la Provincia de Córdoba, para la construcción de la vivienda social única.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia a los grupos vulnerables.*
- *Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial y escrituración.*
- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *Construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social*
- *Ayudas económicas en dinero o en especie.*
- *Facilitar el acceso a la vivienda social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas en situación de emergencia o vulnerabilidad social.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**BANCO DE LA GENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**656**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene por objeto brindar asistencia técnico - financiera, asesoramiento y capacitación, a personas o grupos de personas otorgándoles líneas de créditos individuales o colectivos de libre disponibilidad para el consumo o que financien microemprendimientos productivos destinados a la generación sostenida de recursos, acompañamiento en la vida del negocio a través de nuevos financiamientos (renovación anticipada y/o nuevos préstamos), y capacitación en gestión, administración, y comercialización, para la satisfacción de necesidades básicas y/o el mejoramiento progresivo de la calidad de vida.*

*La capacitación se brinda a través de:*

- \* Personal del Banco de la Gente;*
- \* Agentes Territoriales de Micropréstamo (ATM), miembros de las ONG's pertenecientes a la Red Banco de la Gente, designados por estas instituciones para tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Préstamos de libre disponibilidad y financiamiento de microemprendimientos individuales y asociativos, asistencia técnica, asesoramiento y capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*A personas, con prioridad a aquellas en situación de vulnerabilidad social, que necesiten financiamiento para la compra de bienes de consumo, servicios u otras necesidades.*

*Microemprendedores, en especial provenientes de sectores vulnerables, que quieran llevar adelante un microemprendimiento productivo, comercial y/o de servicios.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**HÁBITAT SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**662**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

*Brindar herramientas y equipamiento para la integración social de los vecinos y crear tramas sociales que coadyuven a la seguridad del entorno en el que habitan.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización dominial.*
- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social*
- *Ayudas económicas en dinero o en especie.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Hábitat**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**662 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La finalidad es mejorar en forma sustentable la calidad de vida, y contribuir a la inclusión urbana y social de los hogares en situación de vulnerabilidad, a través de la formulación y ejecución de proyectos barriales integrales. Dichos proyectos tienen como objeto consolidar a la población beneficiaria en el lugar que habitan o, en caso de no ser ello posible, relocalizarla, brindando acceso a la provisión de infraestructura urbana, equipamiento comunitario, mitigación ambiental y a la propiedad de la tierra promoviendo el fortalecimiento de su capital humano y social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de instrumentos legales, para posterior regularización Dominial.*

- *Proyectos de consolidación en sitio a través del reordenamiento de la trama urbana;*
- *Provisión o completamiento de redes de servicios de infraestructura básica (agua potable, energía eléctrica domiciliar y pública; desagües cloacales y pluviales, gas natural; calzadas y veredas)*
- *Tratamiento de espacios públicos*
- *construcción de espacios comunitarios*
- *Relocalización total o parcial en casos de grave riesgo ambiental y/o social,*
- *Inicio del proceso Expropiación,*
- *Gestión de compra directa,*
- *Realización de planos de mensura y subdivisión.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias de grupos vulnerables con necesidades básicas insatisfechas que habitan sectores caracterizados por hábitat deficitarios (villas de emergencia, asentamientos espontáneos, loteos sociales, barrios precarios) con carencias de acceso al dominio de la tierra; infraestructura y equipamiento sociales y en situación de riesgo social y ambiental.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Regularización Dominial**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**662 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma procura articular y coordinar las acciones necesarias para poder regularizar el dominio de todas aquellas viviendas de carácter social, entendiendo que las mismas son construcciones económicas destinadas a familias de escasos recursos, en estado de vulnerabilidad social y tendiente a resolver problemas de marginalidad habitacional.*

*La problemática que se plantea en materia de viviendas sociales, abarca no sólo a inmuebles pertenecientes a planes, loteos y/o programas entregados o adjudicados por el Estado en sus diferentes estamentos Nacional, Provincial o Municipal, sino también a aquellos del ámbito privado, que cumplen una importante función social, como son entre otras: las cooperativas de viviendas, mutuales, asociaciones civiles, entidades sin fines de lucro, organizaciones no gubernamentales, etc. Garantizar la seguridad jurídica para la inclusión social se constituye en el principal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Convenio con Colegio de Escribanos de la Provincia de Córdoba para la regularización y Escrituración Dominial;*
- *Inicio del proceso Expropiación,*
- *Gestión de compra directa,*
- *Realización de planos de mensura y subdivisión.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los principales beneficiarios son familias de sectores vulnerables y populares, sin acceso a condiciones legales necesarias a fin de lograr la tranquilidad jurídica del bien poseído.*

**Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**

*Denominación del Programa*

**Erradicación De Chagas**

**Jurisdicción/entidad 1.05**

**Categoría Programática**

**662 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Subprograma de Sustitución de Viviendas Precarias y Erradicación del "Mal de Chagas Mazza", procura la definitiva solución habitacional y obras complementarias para erradicar ranchos en las zonas grises de los Departamentos del Norte y Noroeste de la provincia de Córdoba, que tienen los mayores índices de NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas) y con porcentajes elevados de enfermos de Mal de Chagas Mazza, según lo contemplado en la Ley 9601 de referencia.*

*Procura que los pobladores puedan mejorar sus condiciones de vida y proporcionar los medios para lograr una adaptación gradual al cambio de su hábitat, con el objetivo de evitar el anidamiento de el transmisor del mal del Chagas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Materiales para mejorar sus condiciones de vida, habitabilidad y salubridad;*
- *Viviendas y Habilitaciones;*
- *Equipamiento, instalaciones, mobiliario y elementos básicos para el acondicionamiento de las nuevas viviendas;*
- *Educación para la salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Pobladores de zonas grises con los mayores índices de Necesidades Básicas Insatisfechas y expuestos a contaminación del transmisor del mal de Chagas Mazza.*

**Secretaría De Integración Regional**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,  
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN  
INTERNACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.06**

**Categoría Programática**

**60**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de las relaciones internacionales y los procesos de integración regional, este Programa tiene como objetivo potenciar y facilitar la inserción internacional de la Provincia de Córdoba, por un lado, y dar sustento a la promoción y gestión de la integración de la Provincia de Córdoba con unidades sub-nacionales del plano local para el desarrollo regional, por otro.*

*En el ámbito de las relaciones internacionales, se propicia la representación de la Provincia en su vinculación con organismos internacionales, Estados y otras entidades sub-nacionales, así como también empresas y organizaciones de la sociedad civil, en busca de atraer inversiones, penetrar nuevos mercados e insertarse en los flujos de cooperación internacional.*

*Asimismo, se fomenta el desarrollo de políticas y actividades que contribuyan a la internacionalización de los actores locales, logrando su fortalecimiento y posicionamiento a través de capacitaciones, detección de oportunidades y asistencia técnica.*

*En el ámbito de la integración regional, se propicia la actuación conjunta entre las unidades que componen las regiones en las que la Provincia de Córdoba forma parte, a fin de generar las sinergias necesarias para el desarrollo de redes productivas que propicien el surgimiento de economías de escala y nichos de especialización y desarrollo, con efectos positivos en la creación de empleo y la generación de conocimiento; como así también la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas para la integración e inserción regional.*

**Objetivos del programa:**

*\* Representar a la provincia ante los organismos de Integración sub-nacional de los cuales participa (Región Centro-ATACALAR), así como gestionar y coordinar las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales (OLAGI, Asociación Latinoamérica de Integración -ALADI-, Naciones Unidas -NU-, Organismos de Regiones Unidas -FOGART-, Sociedad Internacional para el Desarrollo -SID-) entre otros.*

*\* Aplicar y ejecutar las políticas regionales desarrolladas en conjunto con los miembros de dichos organismos.*

*\* Coordinar la participación de las distintas dependencias gubernamentales, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil en los mecanismos de integración sub-nacional.*

*\* Promover la articulación de políticas con organismos de integración supranacionales para contribuir al desarrollo del subcontinente.*

*\* Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos sub regionales y supra regionales.*



**Secretaría De Integración Regional**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES,  
DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN  
INTERNACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.06**

**Categoría Programática**

**60**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Integración Regional**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Integración Regional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Gestionar los recursos de cooperación internacional para contribuir a los objetivos de desarrollo local y la vinculación internacional de la provincia de Córdoba con entidades extranjeras.*

*\* Coordinar iniciativas de internacionalización con organismos nacionales e internacionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Políticas públicas de integración regional e inserción internacional, acuerdos de integración y de vinculación internacional, acuerdos de cooperación institucional e internacional, proyectos de cooperación internacional, redes de interacciones intergubernamentales, concertaciones publico-privadas, misiones y ferias comerciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobierno de la Provincia de Córdoba, Municipios, Comité Ejecutivo de la Región Centro (Gobiernos Provinciales de las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe), Cámaras Empresariales, Consejos Profesionales, ONGs relacionadas, Comité de Integración ATACALAR y provincias que la componen y actores susceptibles de tener inserción internacional (empresas, ONGs, centros de estudios).*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como finalidad impulsar políticas públicas que promuevan mecanismos de prevención, contención y asistencia integral a las personas que atraviesan situaciones de Violencia Familiar, Violencia de Género, Delitos contra la Integridad Sexual y Trata de Personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos y favoreciendo y promoviendo el empoderamiento, la inclusión social, educativa y laboral de las mismas. Se integran en un espacio común las áreas de asistencia, protección y denuncia. Del mismo modo, se promueve el trabajo en red, articulando con actores sociales, tanto interinstitucionales como intrainstitucionales, bajo una mirada integral y transversal de la problemática abordada.*

*Se realizan acciones con la comunidad educativa, integrando universidades públicas y privadas para fomentar la capacitación y formación de recursos humanos en materia de Género y Violencia, generando espacios de formación hacia la comunidad en general. Es por ello que estas acciones se extenderán a toda la provincia en el marco de la Red Municipalista de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer en las diez circunscripciones judiciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Contención y asistencia integral psicosocioeducativa, psicológica, jurídico/legal.*
- *Brigada de protección a la mujer.*
- *Otorgamiento de contribuciones económicas destinadas a su sustento y residencia.*
- *Otorgamiento de cobertura de salud.*
- *Desarrollo de programas de inserción laboral.*
- *Desarrollo de programas de terminalidad educativa y cursos de oficios.*
- *Adquisición de dispositivos de alerta temprana (BAP/SALVA).*
- *Desarrollo de una aplicación (APP) para smartphones gratuita para prevención de situaciones de violencia.*
- *Salas Cunas 24 hs. bajo modalidad especial.*
- *Prevención y promoción para evitar la violencia familiar y de genero.*
- *Prevención y promoción de espacios de salud integral, con perspectiva de derechos y de género.*
- *Atención a niños y niñas que habitan en hogares en situación de violencia, en vinculación con otros organismos provinciales dedicados a problemáticas relacionadas, destinados principalmente a romper la transmisión generacional del círculo de la violencia.*
- *Atención integral a varones en situación de violencia sean agresores o víctimas de violencia.*
- *Formación de profesionales especializados en atención a varones en situación de violencia.*
- *Tratamiento psico-socio-educativo para agresores en contexto de encierro.*
- *Prevención, sensibilización, capacitación, denuncias de otras formas de violencia de género:*
- *Observatorio de Violencia Obstétrica y Contra la libertad reproductiva*
- *Observatorio de Violencia Laboral y acoso por razones de genero*
- *Observatorio de Violencia Institucional, Mediática y Publica*
- *Visibilización y Prevención de la Violencia cibernética contra las mujeres y niñas*
- *Dispositivos de acompañamientos para las personas en situación de violencia de género, en sus distintas modalidades.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA  
VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Fortalecimiento para el acceso a la justicia de víctimas de violencia de genero

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas en situación de Violencia Familiar, Violencia de Género, Delitos contra la Integridad Sexual y Trata de Personas .*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Residencia En Violencia Familiar Y De Género**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo formar profesionales de la salud y de las ciencias sociales para que intervengan, con una mirada transversal, sobre la Violencia Familiar y de Género, a fin de prevenir, asistir, reparar y erradicar este flagelo. Las Residencias tendrán una duración intensiva de dos años y se desarrollarán en las distintas áreas del Ministerio de la Mujer. Los trabajos obtenidos de los profesionales en formación generarán información, tanto cuantitativa como cualitativa, para determinar la situación de las mujeres en la provincia de Córdoba. Además, se realizan investigaciones y análisis de los posibles factores vinculados a las situaciones de violencia detectadas, contribuyendo con datos y recomendaciones para la formulación, implementación y evaluación de políticas públicas. Los Residentes en carácter de becarios, se forman en los servicios de asistencia tanto a víctimas como victimarios, tomando real conocimiento de la problemática, estando en condiciones de prestar permanente colaboración con la temática, a medida que avancen en sus conocimientos.*

*El programa trabaja articuladamente con las áreas de gobierno involucradas en las diferentes temáticas. Asimismo se prevé la colaboración con otros organismos públicos de la provincia y otras jurisdicciones, Organismos Internacionales, Universidades, Colegios Profesionales y Fuerzas de Seguridad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Diagnósticos generales y particulares sobre la existencia de Violencia Familiar y de Género en ámbitos hospitalarios .*
- *Investigaciones y análisis sobre los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas.*
- *Recomendaciones de políticas públicas.*
- *Diálogos, conferencias y seminarios.*
- *Talleres de capacitación y formación.*
- *Campañas de sensibilización y concientización.*
- *Productos y recursos gráficos y audiovisuales.*
- *Productos TICs en redes sociales.*
- *Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.*
- *Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión de Violencia Familiar y de Género .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Abogadas/os, Psicólogas/os y Trabajadoras/es Sociales del Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia .*
- \* *Medios masivos de comunicación.*
- \* *Servicios de Justicia.*
- \* *Universidades.*
- \* *Investigadores/as.*
- \* *Organismos No Gubernamentales.*
- \* *Colegios Profesionales.*
- \* *Fuerzas de Seguridad.*
- \* *Áreas de gobierno involucradas en el tema.*
- \* *Población en general y mujeres en particular.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Centro Integral De Varones En Situación De Violencia**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa impulsa políticas públicas que promuevan la prevención y erradicación de la Violencia de Género en el territorio provincial, a través del tratamiento y seguimiento profesional de varones que han ejercido Violencia de Género en cualquiera de sus diferentes modalidades, tipos y contextos.*

*El Centro Integral de Varones en Situación de Violencia, tiene como objetivo la atención, diagnóstico, valoración de riesgo y tratamiento psico-socio-educativo de varones que sean derivados mediante oficio judicial, varones en situación de violencia que de manera voluntaria requieran atención especializada como también varones que se perciban en situación de violencia de género en sus diferentes tipos y ámbitos. La institución realiza intervenciones comunitarias a través de asesoramiento, supervisión, rotaciones, residencias y demás capacitaciones como talleres, conversatorios, cursos, jornadas, entre otras, a los fines de ofrecer formación profesional a estudiantes, profesionales, instituciones y organismos de la sociedad que lo requieran. En este sentido, el Centro Integral de Varones, promueve y desarrolla instrumentos e investigaciones que posibiliten incrementar el conocimiento aplicado y los recursos técnicos para la prevención y abordaje de las violencias de género.*

*Siguiendo el objetivo de detener la escalada de violencia de género y evitar la reincidencia es que se lleva a cabo la Escuela de Igualdad, la cual, mediante talleres de reflexión y conversatorios, apunta a repensar los fundamentos de las prácticas violentas, las identidades masculinas, los procesos de socialización y el lugar de los varones como parte de la solución. Este programa está dirigido a estudiantes, profesionales, instituciones, organismos de la sociedad civil, organismos del estado, sindicatos y centros educativos de los diferentes niveles.*

*En el mismo sentido se desarrolla el Curso de Posgrado "Nuevas masculinidades y Asistencia integral a Varones en Situación de Violencia" el cual brinda formación y orientación especializada sobre atención a varones mediante la capacitación y asesoramiento a profesionales sobre técnicas e instrumentos para la detección de conductas de riesgo de violencia de género desde estrategias de abordaje integral. Esta propuesta de formación está dirigida, especialmente, a profesionales de la psicología, psiquiatría, abogacía y trabajo social, pero también está abierta a profesionales y público en general interesado en la temática.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Asistencia, diagnóstico, valoración de riesgo y tratamiento de varones que han ejercido violencia de género o que han estado en situación de violencia de género en sus diferentes tipos y modalidades.*
- *Diseño y validación de instrumentos y protocolos técnicos que posibiliten la detección y valoración de riesgo de violencia en varones.*
- *Capacitación a estudiantes, profesionales, instituciones, organismos de la sociedad civil, organismos del estado, sindicatos, centros educativos de los diferentes niveles, sobre los temas vinculados a la violencia de género, nuevas masculinidades, vínculos saludables, identificación y prevención de conductas-comportamientos violentos.*
- *Desarrollo de cursos de posgrado y especializaciones en masculinidades y atención integral a varones que ejercen violencia de género respecto a modelos de intervención, técnicas y fundamentos teóricos y empíricos.*
- *Publicación de documentos, estudios e investigaciones que posibiliten la difusión de los modelos de intervención implementados y sus resultados en la población del Centro.*
- *Campañas de difusión para la prevención de las violencias y la sensibilización sobre la temática de las masculinidades.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Centro Integral De Varones En Situación De Violencia**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Formación a través de la transferencia de conocimientos y técnicas de profesionales especializados en atención a varones en situación de violencia: sistema de rotaciones y residencias.*
- *Tratamiento psico-socio-educativo para varones que han ejercido violencia de género y que se encuentren en contexto de encierro.*
- *Prevención, sensibilización y capacitación a miembros Fuerzas de Seguridad*
- *Modernización del sistema de registro, procesamiento, análisis y producción de datos estadísticos de acciones realizadas en la institución.*
- *Desarrollo y aplicación de recursos tecnológicos para la capacitación de equipos y la atención a varones de manera remota/virtual en grupos y a través de la implementación del servicio de auxilio psicológico.*
- *Fortalecimiento social de los varones a través de programas de empleo, formación en oficios y fomento de la terminalidad educativa en el sistema formal de educación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Mujeres, hijos e hijas en general: Son beneficiarias de este programa en tanto el trabajo con varones y su tratamiento se orienta a evitar la reincidencia, a la vez que previene la transmisión intergeneracional de la violencia.*
- \* *Varones que ejercen o hayan ejercido violencias.*
- \* *Varones víctimas de violencias.*
- \* *Universidades, Centros de educación superior y Organismos Científicos Técnicos.*
- \* *Instituciones y organizaciones de la sociedad civil y de los Estados locales, provinciales y nacionales.*
- \* *Equipos técnicos y profesionales.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Un Nuevo Rumbo**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La violencia de género puede ser ejercida en diferentes modalidades, tipos y contextos, lo cual hace necesario adoptar diversas estrategias para lograr un abordaje integral de ella. La violencia de género profundiza situaciones de vulnerabilidad económica, social y cultural y refuerza la exclusión y fragmentación social. Uno de los efectos de la violencia familiar y de género es la posible exclusión de la/s víctima/s de su lugar de residencia, por lo que resulta conveniente instrumentar medios tendientes a resolver dicha situación.*

*Este programa tiene como objetivo propiciar la autonomía financiera e inclusión social de las personas que atraviesan situaciones de violencia de género, violencia familiar, víctimas de delitos contra la integridad sexual y trata de personas, a fin de afianzar su independencia económica mediante el otorgamiento de contribuciones económicas destinadas a garantizar su sustento, residencia, protección de salud y seguridad.*

*Para ello, se establecen asignaciones económicas destinadas a mejorar la calidad de vida de las personas que atraviesan situaciones de violencia de género, violencia familiar, víctimas de delitos contra la integridad sexual y trata de personas, a fin de colaborar con el proceso de empoderamiento, independencia y autonomía económica de las mismas. Decreto N°175/16*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Subsidio no reintegrable, de carácter personal, mensual y no remunerativo destinado a la subsistencia.*
- *Subsidio no reintegrable de carácter personal y no remunerativo destinado al alquiler de vivienda para el establecimiento de nueva residencia y con el objetivo de minimizar las situaciones de riesgo.*
- *Cobertura médica para cada mujer beneficiaria y sus hijos e hijas menores de edad, que se encuentren en situación de violencia de género, violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas y se encuentre comprendida en el Programa de servicios que brinda el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia .*
- *Subsidio no reintegrable destinado a empresas que incorporen como empleadas en relación de dependencia bajo la modalidad de contrato a plazo fijo, a mujeres en situación de violencia de género, violencia familiar, víctimas de delitos contra la integridad sexual y trata de personas y se encuentren comprendidas en el Programa de servicios que brinda el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia .*
- *Dispositivos del Sistema de Alerta para Víctimas de Violencia Familiar (SALVA o Botón Antipánico).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Personas en situación de Violencia Familiar y de Género.*
- \* *Personas víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*
- \* *Víctimas de Trata de Personas.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Nueva Vida**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**70 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La violencia de género en su modalidad domestica conlleva la violación de derechos humanos fundamentales, a la vez que constituye un problema político, social, cultural y de salud pública, por lo que demanda respuestas y recursos públicos y sociales para su prevención y asistencia El programa persigue como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas en situaciones de violencia familiar, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, y para ello otorga un subsidio no reintegrable por hasta 24 meses. Ley N°9283 Dto.Reg. N° 308/07, Dto. N° 1030/08, Dto 358/09 y Dto N° 628/19.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Subsidio no reintegrable, de carácter personal, mensual y no remunerativo destinado al empoderamiento e inclusión social de las mujeres víctimas de violencia, a fin de afianzar la independencia y autonomía de la mujer*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Personas Víctimas de Violencia Familiar y de Género.*
- \* *Personas Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual.*
- \* *Víctimas de Trata de Personas.*



**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**71**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

Las actividades centrales del Ministerio de las Mujer consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales. Estos requerimientos incluyen los Recursos Humanos. Se deben proveer todos los insumos necesarios, servicios, infraestructura edilicia, técnica, sistemas y otros, relacionados con el desempeño del Ministerio de la Mujer en los distintos espacios en que lleva a cabo sus actividades.

En esta categoría se incluyen los restantes programas, políticas públicas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de la Mujer, y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas, que son necesarios a fines de asistir al Poder Ejecutivo en lo atinente a la promoción, protección y restitución de derechos de las Mujeres, desde una perspectiva de género y derechos humanos. Actividades y acciones que procuran poner fin a todo tipo de violencia y discriminación, promoviendo el desarrollo de las condiciones adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres en el territorio.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia al Poder Ejecutivo.
- Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.
- Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas vigentes de la Administración pública.
- Conducción de programas, proyectos y actividades vinculados a promover la equidad de género y el empoderamiento de las mujeres en el territorio provincial y la creación de redes territoriales.
- Elaboración de informes, diagnósticos y recomendaciones de políticas que tiendan a garantizar los derechos de las mujeres.
- Gestión interinstitucional, tanto con organismos públicos de distintas jurisdicciones como del sector privado, la sociedad civil organizada y la comunidad internacional.
- Realización de actos de representación institucional.
- Organización de intervenciones específicas en fechas emblemáticas en las temáticas de mujeres y diversidades.
- Realización de campañas de sensibilización y capacitación.
- Efectuación de orientación y derivación debida.
- Desempeño de capacitaciones.
- Divulgación de los planes, programas y servicios de las diferentes áreas provinciales involucradas en la cuestión social de las mujeres y orientación para su gestión.
- Elaboración de Protocolos de actuación.
- Promoción social y empoderamiento territorial de las mujeres.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* Población en general y mujeres en particular
- \* Organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil.
- \* Comunidades Regionales, Municipalidades y Comunas.
- \* Agentes de salud.
- \* Fuerzas de seguridad

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**71**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Educadores/as.

\* Personal de atención en materia de violencia y trata de personas..

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICAS DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Programa encargado del diseño e implementación de políticas públicas con perspectiva de género que garanticen la inclusión real y plena de las mujeres en todas las esferas sociales, económicas, políticas y culturales. Asimismo, es su tarea garantizar la jerarquización y transversalización de la perspectiva de género, estableciendo una agenda pública en dicha materia, a partir de alianzas estratégicas con los gobiernos locales y los organismos internacionales de cooperación. En tal sentido, y en consonancia al inciso 22 del Decreto 1615/2019 vinculado a competencias del Ministerio de la Mujer, este programa absorbe la dirección y coordinación de las políticas y acciones del Consejo Provincial de las Mujeres creado mediante Ley 10.321.*

*Se sostiene en cinco ejes fundamentales:*

- 1. Investigación.*
- 2. Capacitación y sensibilización.*
- 3. Transversalización de la perspectiva de género.*
- 4. Monitoreo y evaluación.*
- 5. Articulación y difusión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Información cuantitativa y cualitativa sobre la situación de las mujeres en la provincia.*
- Diagnósticos generales y sectoriales sobre la existencia de brechas en la equidad de género.*
- Investigaciones y análisis sobre los posibles factores vinculados a las situaciones detectadas.*
- Recomendaciones de políticas públicas.*
- Diálogos, conferencias y seminarios.*
- Talleres de capacitación y formación.*
- Campañas de sensibilización y concientización.*
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.*
- Productos TICs en redes sociales.*
- Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión social de las mujeres.*
- Promoción pública y social de las mujeres.*
- Informes periódicos y sistemáticos en materia violencias y desigualdades por razones de género, y trata de personas.*
- Capacitaciones y asistencia técnica en relevamiento, producción y publicación de datos con perspectiva de género.*
- Desarrollo e implementación de Herramienta de Monitoreo y Evaluación.*
- Productos y recursos gráficos y audiovisuales.*
- Publicaciones en libros, revistas, documentos y folletería.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* Áreas de gobierno involucradas en el tema.*
- \* Agentes de la Administración Pública Provincial en general y del Ministerio de la Mujer en particular.*
- \* Acompañantes comunitarias contra la Violencia de Género.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**POLÍTICAS DE GÉNERO**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- \* *Promotoras políticas y sociales.*
- \* *Universidades Públicas y Privadas.*
- \* *Colegios Profesionales.*
- \* *Organizaciones Sociales.*
- \* *Organizaciones No Gubernamentales.*
- \* *Instituciones Educativas Públicas y Privadas.*
- \* *Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- \* *Gremios y Sindicatos.*
- \* *Municipios de la Provincia de Córdoba.*
- \* *Instituciones estatales municipales, provinciales y nacionales.*
- \* *Población en general y mujeres en particular.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Punto Mujer**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa "Punto Mujer" supone la implementación de centros estratégicos de promoción, prevención, asesoramiento, asistencia integral y protección contra las violencias por razones de género en ámbitos públicos y privados, constituyendo un espacio seguro institucionalizado y con perspectiva de género en cada localidad de la provincia de Córdoba. Es su objetivo principal constituirse como vía de articulación entre gobiernos locales y el Ministerio de la Mujer en lo vinculado a los recursos existentes, que persigan el propósito de erradicar las violencias por razones de género y contribuir a generar condiciones de igualdad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Brinda asesoramiento, apoyo técnico, articulación intersectorial y actualización técnica con la finalidad de fortalecer redes de primer y segundo nivel de atención.*
- *Articula para garantizar el acceso de los dispositivos de atención integral para las mujeres y personas en situación de violencia.*
- *Gestiona y deriva para el acceso a programas del Ministerio de la Mujer.*
- *Brinda información sobre los derechos de las mujeres a vivir una vida sin violencias. Mapea situaciones de acoso detectadas.*
- *Contacta, acompaña y/o deriva a los servicios sanitarios, fuerzas de seguridad o Polo de la Mujer cuando lo requiera. Coordina con las fuerzas de seguridad, poder judicial y/o centros de salud para el seguimiento de las atenciones realizadas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Municipios y entidades de la sociedad civil bajo convenio con el Ministerio de la Mujer.*
- \* *Mujeres, diversidades y personas migrantes de todas las edades.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta al impulso de políticas públicas que promuevan abordajes integrales y transdisciplinarios tendientes a lograr la plena participación de las mujeres, diversidades sexuales y personas migrantes en condiciones de igualdad y equidad. El objetivo de la implementación de éstas es lograr la participación plena de las mujeres y diversidades en la toma de decisiones, en el manejo adecuado de recursos, así como en la exigencia de mejores condiciones de vida y mayor equidad social.*

*La consolidación de la Red de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género deviene de la necesidad de desarrollar programas que contribuyan a la prevención de todas las formas de violencia hacia las mujeres promoviendo la construcción de un espacio participativo entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil. La Red de Acompañantes Comunitarias Contra la Violencia de género busca fortalecer y acompañar el trabajo de las personas y organizaciones que se desarrollan en el primer nivel de intervención en el abordaje de las violencias de género. Tiene como objetivo principal garantizar que todas las personas en situación de violencia accedan a los recursos y programas del Estado y que el primer nivel de atención sea rápido, efectivo y pertinente. La red está conformada por espacios y agentes de base territorial que articulan con el Estado, la sociedad civil y entre sí, en el marco de la Ley Nacional 26.485, y por egresadas de la "Diplomatura Universitaria en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género".*

*En lo referido a las acciones vinculadas al fortalecimiento de la autonomía económica de las mujeres se impulsa el programa Espacio Mujeres Tec, que surge para desarrollar las habilidades tecnológicas de las mujeres, potenciar su talento emprendedor y así, reducir la brecha digital de género, a partir de la generación de un espacio de coworking y pre incubadora de emprendimientos tecnológicos liderados por mujeres y diversidades. En el marco de este programa se desarrollan el TECNO/FEM y el Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM). Tecno/Fem, tiene como objetivo facilitar, motivar y apoyar a través de capacitaciones, talleres y actividades tecnológicas de diferentes temáticas, a las mujeres y diversidades de todas las edades, para acortar la brecha digital que existe en el mundo de la tecnología. Para ello se promueve el acceso a nuevas tecnologías, tomando como punto de partida la Alfabetización Digital en diferentes niveles de conocimiento, para luego continuar en procesos formativos más específicos como programación, impresión 3D, y toda nueva temática propuesta vinculada a la materia. El Foro de Emprendedoras Mujeres (FEM) es un programa que promueve e impulsa el desarrollo personal y profesional de mujeres de la provincia de Córdoba mediante el emprendedurismo. Dentro de sus servicios cuenta con un portal e-commerce que posibilita a las emprendedoras comercializar en una plataforma digital accesible para todas. Por otro lado, con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres emprendedoras, se efectivizan ferias en espacio públicos para permitir el acceso directo de los productos con potenciales clientes locales. Además, se prevé la capacitación de manera permanente en comercialización, mentoreo y gestión de crecimiento comercial.*

*Por otro lado, otras acciones vinculadas a potenciar las autonomías de las mujeres residen en el Taller Textil Fem , el ECOFEM y Mujeres a la Cancha, que abordan desde lo transversal, territorial, comunitario, social e integral, distintas temáticas que interesan a las mujeres y diversidad. En primer lugar, el Taller Textil Fem es un programa que tiene por objetivo impulsar el empoderamiento de las mujeres y sus familias por medio del aprendizaje del oficio textil. Es a partir de capacitaciones en el oficio textil que las integrantes del taller se constituyen como un equipo de trabajo cooperativizado para la comercialización de su producción. Destinado a mujeres que se encuentren transitando o hayan transitado situaciones de violencia de género. Por otro lado, el ECOFEM es un programa conjunto desarrollado por el Ente Córdoba Obras y Servicios (Coys), dependiente de la Municipalidad de Córdoba y el Ministerio de la Mujer*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

de la Provincia de Córdoba, el cual gestiona un Centro Verde productivo de mujeres con dos grandes ejes integrales y transversales: la sustentabilidad y la igualdad de género. Éste, al contar con mujeres y diversidades empleadas, promueve la ampliación de sus autonomías, especialmente la autonomía económica, el empoderamiento de ellas y sus familias, y con ello, la reducción de las desigualdades de género y la construcción de una sociedad más igualitaria. En lo que refiere al programa Mujeres a la Cancha, su objetivo es garantizar la inclusión plena de las mujeres en igualdad de condiciones y oportunidades en todos los ámbitos ligados al fútbol, con miras a democratizar el acceso al deporte. A partir de la construcción de potreros violetas y de la entrega de kits deportivos, se facilita el acceso a recursos que permiten el desarrollo de la actividad deportiva de manera igualitaria. Asimismo, se proponen espacios formativos, como la Ley Micaela en el Deporte, tanto para las mujeres destinatarias de los programas, como para las entidades deportivas que las contienen.

La participación de las mujeres en el ámbito político supone coordinar acciones que cooperen en la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres. Es en este marco que se consolida el programa provincial Lideresas, creado por decreto 446/2021, cuyo objeto es el de promover y fortalecer la participación política de las mujeres y su rol de liderazgo en los espacios de toma de decisión, para garantizar el reconocimiento, ejercicio y goce pleno de sus derechos. El programa se encuentra dirigido a mujeres que ejerzan funciones de liderazgo y decisión en espacios políticos ya sea en estamentos públicos como privados, organizaciones de la sociedad civil, militancia partidaria, entre otros. Lideresas desarrolla una multiplicidad de acciones vinculadas a monitorear la participación de las mujeres en la política provincial, así como también coordinar acciones que se orienten a promover la paridad y aumentar la participación de las mujeres en los espacios de toma de decisiones en distintos ámbitos. Para alcanzar estos objetivos se desarrollan actividades de capacitación, talleres participativos, construcción de redes de mujeres, investigaciones y estudios sobre violencia política.

En lo referido a la participación plena de las mujeres en la toma de decisión, la Oficina de Protección a las Mujeres Migrantes y sus familias busca brindar protección y asistencia integral a las mujeres migrantes, relevar necesidades específicas y establecer vinculación con organizaciones sociales, barriales e institucionales que asistan en esta materia. Se realiza un acompañamiento a las mujeres migrantes y sus familias en los procesos referidos a tramitación y solicitud de documentación, como también se las dota de herramientas para la consolidación de su autonomía, a través de capacitaciones y actividades taller.

Todas las acciones del Consejo Provincial de las Mujeres creado mediante Ley 10.321 serán contempladas a través de este Subprograma con el objetivo de impulsar acciones y medidas necesarias que procuren consolidar y garantizar la preservación de los derechos de las mujeres en el marco de los derechos humanos.

Con el foco puesto en fortalecer las instituciones, se llevan adelante las tareas inherentes a la Unidad Consultora de Género. Uno de los principales objetivos de la Unidad, es el de coordinar y acompañar el desarrollo de unidades técnicas de género en los equipos de ámbitos municipales y/o equipos regionales, tanto en su creación como en su fortalecimiento. Finalmente, la Unidad se sostiene como órgano de asesoría continua para equipos locales en materia de violencias de género y promoción de los derechos humanos de mujeres, como también para reparticiones del gobierno provincial.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Talleres de capacitación y formación para disminuir las brechas de género en el sector tecnológico.
- Encuentros y ferias de posicionamiento de la actividad de las mujeres.

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 2**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Preincubación de emprendimiento tecnológicos.*
- *Eventos de posicionamiento e instalación de temas vinculados a la cuestión social de las mujeres.*
- *Promoción pública y social de las mujeres.*
- *Campañas de sensibilización y concientización.*
- *Taller textil.*
- *Operativos barriales como actividad de promoción de derechos.*
- *Potrerros Violetas.*
- *Kits deportivos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Equipos de las áreas de género o mujer de los gobiernos locales.*
- \* *Dependencias públicas, empresas, sindicatos, gremios, organizaciones de la sociedad civil, entidades deportivas y otras instituciones.*
- \* *Emprendedoras de la Provincia de Córdoba.*
- \* *Equipos barriales de fútbol femenino.*
- \* *Mujeres, diversidades y personas migrantes de todas las edades.*
- \* *Población en general.*



**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Ley Micaela**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Ley Micaela N° 27.499, sancionada en enero de 2019 por unanimidad por el Congreso de la Nación, a la que la provincia de Córdoba adhirió en mayo del mismo año, mediante la Ley N° 10.628, obliga a la capacitación en género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Esta Ley a nivel nacional fue promovida tras la violación y asesinato de Micaela García, en Gualeguay, Entre Ríos.

En Córdoba, la aplicación y monitoreo de la ley están a cargo de la Secretaría de Lucha contra la Violencia a la Mujer y Trata de Personas del Ministerio de la Mujer y su implementación comenzó en agosto de 2019 con el Decreto Reglamentario 952/19.

El objetivo general de este programa se orienta a la formación de agentes estatales en temas de género, violencias, y derechos humanos. Y sus objetivos específicos son: a) sensibilizar a funcionarias/os de la administración pública provincial en materia de género, violencias y derechos humanos; b) reflexionar sobre el rol del funcionario/a público/a en estas temáticas; c) brindar herramientas legales y teóricas para construir un rol de funcionario/a estatal garante de la igualdad de género, y construir modalidades de atención específicas para funcionarios/as frente a la igualdad de género.

Asimismo, la Legislatura provincial estableció el 12 de agosto de 2020 la aplicación de la Ley Micaela en clubes e instituciones deportivas. La norma sancionada instituye la capacitación obligatoria en género y violencia contra las mujeres y respeto del derecho a la identidad de género para la totalidad de las autoridades y personal que se desempeñe en las entidades deportivas de la provincia de Córdoba. Desde el programa se trabaja además por el desarrollo e implementación de la Ley en ámbitos específicos tales como: educación, seguridad, medios de comunicación, sector privado, etc.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Diseño y establecimiento de los contenidos mínimos que deben estar comprendidos en la capacitación en el marco de la Ley Micaela.
- Elaboración, diseño y publicación de materiales educativos referidos a los temas comprendidos en el Programa de Ley Micaela.
- Elaboración y diseño de Programas de Capacitación para la administración pública provincial, y demás sectores que se van sumando al programa de capacitación.
- Celebración de convenios con otras instituciones para implementar la capacitación en derechos humanos, géneros y violencias en ámbitos ajenos a la administración pública provincial.
- Realización de conferencias para la sensibilización y reflexión sobre las temáticas comprendidas en el marco de la Ley Micaela.
- Asesoramiento y colaboración con otras dependencias gubernamentales y demás instituciones para la implementación de capacitaciones en estos temas.
- Elaboración de informes de avances y de resultados del programa.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* Funcionarias/os provinciales.
- \* Agentes de la Administración Pública Provincial.

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Ley Micaela**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- \* *Universidades Públicas y Privadas.*
- \* *Colegios Profesionales.*
- \* *Sector privado.*
- \* *Organizaciones No Gubernamentales.*
- \* *Instituciones Educativas Públicas y Privadas.*
- \* *Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- \* *Gremios y Sindicatos.*
- \* *Entidades deportivas.*
- \* *Fuerzas de seguridad.*
- \* *Medios de comunicación.*
- \* *Municipios de la Provincia de Córdoba.*
- \* *Instituciones estatales municipales, provinciales y nacionales.*
- \* *Público en general.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Formación De Acompañantes Comunitarias Contra La  
Violencia De Género**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Diplomatura Universitaria en Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género, desde una perspectiva de derechos humanos, es el resultado de las acciones de cooperación y articulación llevadas a cabo en el marco de la Red de Universidades por la No Violencia, que nuclea a las universidades públicas y privadas de la provincia, y que cuenta con el apoyo de organismos internacionales. La misma data del año 2018, con una frecuencia anual, más de 30.000 alumnas/os y más de 60 conferencistas nacionales e internacionales.

Esta propuesta tiene su origen en relación a la Ley Nacional N° 26.485, la cual plantea en su Artículo 10, inciso 4, que el Estado debe garantizar la creación de Programas de acompañantes comunitarios para el sostenimiento de la estrategia de autovaloramiento de la mujer. Para poder dar curso a dicho programa de acción es preciso brindar una formación específica que reconozca las diferentes formas de violencia de género como prácticas discriminatorias que atentan los Derechos Humanos de las personas, a la vez que continuar fortaleciendo los espacios comunitarios a partir de la articulación permanente entre las agentes de los diferentes territorios con el Polo Integral de la Mujer en situación de Violencia y demás agentes intervinientes en casos de violencias de género.

En sintonía con ello, la presente Diplomatura se orienta a brindar una sólida capacitación especializada para personas que se encuentran con la tarea territorial de acompañar mujeres en situación de violencia, aportando al fortalecimiento de herramientas, estrategias e información; bajo el convencimiento de que ese primer contacto resulta indispensable para frenar el ciclo de la violencia, y allí la dimensión comunitaria reviste total prioridad. Así, la Diplomatura se orienta a capacitar y otorgar habilidades tanto teóricas como prácticas para que las mujeres de nuestros territorios puedan solicitar y brindar ayuda, recibir información adecuada en relación a los recursos y mecanismos del Estado dispuestos a tales fines; en definitiva, para garantizar el derecho a vivir una vida libre de violencias.

Por tanto, el objetivo general del presente programa supone formar Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de Género a lo largo de todo el territorio. Mientras que como objetivos específicos persigue: a) identificar los paradigmas que promueven las violencias de género y familiar; b) promover el enfoque de género y derechos humanos; c) incorporar conocimientos técnicos para el abordaje de situaciones de violencia; Identificar las legislaciones que protegen frente a las violencias; d) reconocer las diferentes formas de violencias a las mujeres y violencias vinculadas; e) distinguir los diversos modos de intervención y acompañamiento a personas en situación de violencia; f) Identificar las herramientas y recursos de ayuda específica en la comunidad; g) articular acciones de cooperación entre las instituciones territoriales descentralizadas y las políticas públicas; h) establecer Dispositivos territoriales de Protección Integral para las Mujeres; i) desarrollar un perfil de acompañante en situaciones de violencia de manera ética y técnica; j) reconocer herramientas de autocuidado; k) formar y fortalecer una Red de Acompañantes Comunitarias contra la Violencia de género.

La presente propuesta acredita Ley Micaela, otorga puntaje docente y se valida como curso de Posgrado. Asimismo, se ha avanzado en el desarrollo de convenios de articulación con Fuerzas de Seguridad, Ministerio de Educación y otros/as para la obligatoriedad de la capacitación para concursos y/o ascensos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Diseño y establecimiento de los contenidos mínimos que deben estar comprendidos en la capacitación en la Diplomatura.
- Diseño y desarrollo de la propuesta pedagógica.

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Formación De Acompañantes Comunitarias Contra La  
Violencia De Género**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Elaboración, diseño y publicación de materiales educativos referidos a los temas comprendidos en el Programa de la Diplomatura.*
- *Establecimiento de convenios de cooperación con Universidades públicas y privadas miembros de la Red de Universidades por la No Violencia.*
- *Establecimiento de convenios de cooperación con instituciones públicas y privadas.*
- *Convocatoria a profesionales del Ministerio y de las Universidades para formar parte del proyecto como docentes y tutoras.*
- *Coordinación de docentes, tutores/as, talleristas que forman parte de la capacitación.*
- *Convocatoria a disertantes nacionales e internacionales en el marco del Programa establecido.*
- *Desarrollo y coordinación de clases presenciales y soporte virtual mediante Aula Virtual.*
- *Generación de información para la difusión en redes sociales.*
- *Coordinación académica y seguimiento académico de los/as participantes.*
- *Elaboración de informes de avance y de resultado del programa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Esta propuesta está dirigida a todas aquellas personas de la sociedad civil y profesionales interesadas en la temática que quieran formarse en la promoción de la No Violencia y en el acompañamiento cotidiano de las personas en situación de violencia; ya sea que pertenezcan a organizaciones sociales y/o políticas o que tengan vocación de servicio*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Formación, Capacitación Y Evaluación**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa se orienta al diseño y ejecución de políticas de formación continua en materia de género y violencia contra las mujeres, a partir del impulso y desarrollo de procesos de capacitación propios y de la articulación con organismos comprometidos a tal fin mediante acuerdos de cooperación, investigación y formación. Por tanto, el objetivo principal del mismo pretende planificar, diseñar, implementar y realizar el seguimiento de políticas de formación, capacitación e investigación para la igualdad de género en todo el territorio provincial.*

*Supone la investigación y generación de datos estadísticos y diagnósticos cualitativos sobre la situación de las mujeres en la provincia y el estado de las brechas de género en los distintos ámbitos sociales. Asimismo, genera capacitaciones y acciones de formación orientadas al empoderamiento de las mujeres en sus territorios, así como también al fortalecimiento de liderazgos y la construcción de redes de apoyo. Se destacan propuestas de formación en coordinación con Universidades públicas y privadas, la generación de propuestas académicas como cursos de posgrado y el desarrollo de espacios de especialización y formación continua como la Cátedra Rita Segato. Son ejes de trabajo claves del programa la promoción del conocimiento crítico y emancipador, comprendiendo aspectos sobre las desigualdades en las relaciones de género, la promoción del trabajo de reflexión sobre las violencias históricas que atraviesan las sociedades, la sensibilización de distintos sectores sociales para desentrañar mandatos de masculinidad hegemónica y efectuar aportes para su deconstrucción, y la realización de investigaciones e intervenciones situadas en clave de género. Además, promueve la formación constante del personal y equipos del Ministerio para mantener actualizado el abordaje en género y violencias, gestionar el cuidado de cuidadoras/es y fortalecer la atención de los equipos a lo largo de toda la Provincia.*

*En consonancia con lo anterior, trabaja sobre el diseño e implementación de estrategias de Monitoreo y Evaluación con la finalidad de optimizar, actualizar y unificar el registro, monitoreo y evaluación de datos de las diferentes áreas del Ministerio de la Mujer, así como también generar información estadística relevante basada en evidencia para la toma de decisiones del mismo. Por tanto, se orienta a la modernización del sistema de registro, procesamiento, análisis y producción de datos estadísticos. A su vez, el programa arbitra los medios y posibilidades para la generación de datos estadísticos y de otra índole en lo concerniente en materia de violencias y desigualdades por razones de género y trata de personas; instrumenta el diseño y elaboración de un sistema de indicadores para el monitoreo y evaluación de las diversas áreas del Ministerio de la Mujer, sistematiza el análisis integral de la información estadística y de otra índole en materia de violencias y desigualdades por razones de género, trata de personas, y de otra índole, en la materia en la que es competente al Ministerio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Sensibilización y difusión.*
- *Planificación, implementación y dirección de los cursos, jornadas, diplomaturas y otras capacitaciones y formaciones que se lleven a cabo en el ámbito del Ministerio de la Mujer.*
- *Monitoreo de alumnas/os, la gestión y entrega de certificados.*
- *Implementación de programas de capacitación de género de acuerdo a lo establecido en leyes nacionales y provinciales.*
- *Implementación de actividades de capacitación y formación en la temática de género y violencia por motivos de género para agentes que presten servicios en la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Formación, Capacitación Y Evaluación**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**73 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Diseño y ejecución de investigaciones y estudios de género, igualdad y diversidad para el desarrollo de las políticas y acciones en el ámbito de nuestra competencia.*
- *Implementación de proyectos de formación de agentes capacitadores en género e igualdad, en articulación con las áreas competentes de la Administración Pública Provincial, Universidades, centros de estudio y organizaciones de la sociedad civil.*
- *Diseño e implementación de capacitaciones y formaciones en la temática de género y violencias por motivos de género para organismos públicos y privados que articulen con el Ministerio de la Mujer de la provincia de Córdoba.*
- *Diseño e implementación de herramientas de monitoreo, producción, registro y sistematización de datos e información sobre violencias de género e igualdad.*
- *Generación, implementación y supervisión de formaciones continuas para agentes del Ministerio de la Mujer de la provincia de Córdoba.*
- *Diseño y coordinación de investigaciones orientadas a la inserción de las mujeres y diversidades en el ámbito económico, la producción y promoción y los requerimientos de capacitación laboral.*
- *Articulación con instituciones públicas y privadas con temáticas relativas a la formación de las mujeres, compartiendo información, estudios e investigaciones en la materia.*
- *Coordinación de pasantías y prácticas pre profesionales en el ámbito del Ministerio de la Mujer de la provincia de Córdoba.*
- *Diseño, coordinación e implementación de las Residencias de Formación en Violencia Familiar y de Género del Ministerio de la Mujer de la provincia de Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Agentes de la Administración Pública Provincial.*
- \* *Agentes del Ministerio de la Mujer.*
- \* *Acompañantes comunitarias contra la Violencia de Género.*
- \* *Universidades Públicas y Privadas.*
- \* *Colegios Profesionales.*
- \* *Organizaciones Sociales.*
- \* *Organizaciones No Gubernamentales.*
- \* *Instituciones Educativas Públicas y Privadas.*
- \* *Organizaciones de la Sociedad Civil.*
- \* *Gremios y Sindicatos.*
- \* *Entidades deportivas.*
- \* *Municipios de la Provincia de Córdoba.*
- \* *Instituciones estatales municipales, provinciales y nacionales.*
- \* *Población en general y mujeres en particular.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**CÓRDOBA CON ELLAS**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**74**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa tiene por objeto la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral y la contención psicosocial de mujeres, por intermedio de la articulación y coordinación de acciones que amplíen las oportunidades laborales y de inclusión social, a través del fomento de su autonomía y el fortalecimiento de su participación en la comunidad. Asimismo este programa busca favorecer la igualdad de oportunidades e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra las mujeres y diversidades y la vulneración de sus derechos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Acompañamiento a las mujeres durante el embarazo y hasta los 45 días de vida del bebé, garantizando desde el primer día, el control de salud de la mujer y de su bebé.*
- *Fomento de la autonomía de las familias cuyas madres no alcanzaron la terminalidad educativa brindando, a través del Programa Aula Mamá, la posibilidad de estudiar.*
- *Generación de condiciones que les faciliten a las mujeres trabajar, garantizándoles el cuidado de hijos/as en las Sala Cuna y la creación de una red de atención integral a mujeres en situaciones de vulnerabilidad.*
- *Promoción de la igualdad de oportunidades y del derecho al trabajo de las mujeres, fortaleciendo sus aptitudes, saberes y proyectos de vida.*
- *Acompañamiento y apoyo a todas las mujeres que trabajan en el sector privado, garantizándoles un mes más de licencia a través de la Ley N°10.342 que otorga un Subsidio de Cuarto Mes de Licencia por Maternidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \*Mujeres en situación de vulnerabilidad y riesgo social.*
- \*Mujeres y diversidades.*
- \*Mujeres del Sector Privado*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Mujer Y Escuela**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**74 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa apoya la inserción de las mujeres en el sector académico y laboral para incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra las mujeres y favorecer a la inclusión social. Una de las iniciativas centrales es el programa Aula Mamá que busca promover, facilitar y apoyar la finalización y la permanencia de las madres adolescentes en la escuela y en edad de escolarización secundaria con hijos/as a cargo, como así también la inclusión educativa de mujeres madres de hijos/as que concurren a Salas Cuna (Aula Mamá) consiguiendo con ello que amplíen sus oportunidades laborales y de inclusión social.*

*Por otro lado, el programa Escuela de género, constituye un espacio con distintas ofertas educativas: Educación Formal o Terminalidad Educativa; Nivel primario - Cenma Asimra; Nivel secundario-Cenma Asimra Sede II; Nivel Terciario- Red Universitaria. Esta escuela también ofrece: Cursos de capacitación laboral gratuitos y Cursos de Oficios gratuitos articulados con el Ministerio de Promoción del Empleo y la Economía Familiar.*

*Por último, las Escuelas de Formación de Oficios, buscan contribuir a la construcción de igualdad de oportunidades entre varones y mujeres en diferentes sectores laborales e incidir en la superación de las distintas formas de discriminación contra la mujer. Las Escuelas de Formación de Oficios comprende, entre otras:*

\* *Escuela de Asadoras: el objetivo es reducir la brecha de género en el sector y poder lograr la transformación cultural, también en cuanto a roles y estereotipos. Está orientado a mujeres interesadas en capacitarse en técnicas artesanales de elaboraciones con fuego.*

\* *Escuela de Árbitros: constituye un espacio de capacitación y formación que permite contribuir a satisfacer una necesidad que hoy tiene el fútbol, otorgándole una nueva salida laboral a mujeres que buscan profesionalizarse.*

\* *Escuela de taxistas: a través del aprendizaje y la formación, busca satisfacer la necesidad de mujeres conductoras profesionales que actualmente posee el transporte público de pasajeros/as, otorgando una nueva salida laboral a mujeres que buscan profesionalizarse.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Realización de diálogos, talleres, conferencias y seminarios.*
- *Organización de campañas de sensibilización y concientización.*
- *Elaboración de productos y recursos gráficos y audiovisuales.*
- *Módulo de materiales didácticos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

\* *Madres adolescentes, mujeres y diversidades, en cualquier situación económica y educativa.*

\* *Instituciones Educativas, Organizaciones Sociales, educadores y referentes sociales, Sector Privado, Ongs, Asociaciones Civiles, Fundaciones.*



**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Mujer Y Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**74 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa es coordinado por el Gabinete Social, integrado por Ministerio de Desarrollo Social como autoridad de aplicación, Ministerio de la Mujer y el Ministerio de Salud. El programa se orienta al empoderamiento y concientización de las mujeres en el reconocimiento y ejercicio de un rol proactivo en el control de su salud en un marco de promoción y prevención. Destinado a mujeres cordobesas, garantiza el acceso a los servicios esenciales de salud integral y a los controles oportunos y seguros.*

*Como respuesta a la necesidad de garantizar el acceso a los servicios esenciales de salud, se desarrolla el Plan Salud Integral de la Mujer (Plan S.I.M.) que está destinado a mujeres cordobesas sin obra social. Este plan garantiza a las mujeres el acceso a los servicios esenciales de salud integral y a los controles oportunos y seguros. Cuenta con diferentes ejes que abordan: Embarazo, consejería de salud sexual y reproductiva, adicciones, prevención a la violencia y circuitos de salud de la mujer. En ese marco, se desarrolla el programa Protección a la mujer embarazada y su bebé que busca detectar tempranamente a las mujeres embarazadas para garantizar el acceso oportuno a todos los controles pre-natales; efectuando un acompañando en las gestiones y otorgando un ajuar completo para la mamá y su bebé.*

*La propuesta del programa Córdoba Rosa, creado por la Ley Provincial 10.503, data del 2017 y tiene como fin promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, a través de diferentes actividades de promoción de controles de salud, a realizar durante todo el mes de octubre, destinado a todas las mujeres cordobesas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Ayuda a las beneficiarias para que logren su inscripción a través del Ciudadano Digital (CIDI) para completar el Formulario único de Postulante.*
- *Entrega de Ajuares.*
- *Dictado de capacitaciones en diferentes temáticas tales como preparación para el momento del parto, educación sexual y reproductiva, autoestima, entre otras.*
- *Concientización a través de eventos sobre los riesgos del cáncer de mama y útero con la participación de diferentes sectores logrando un trabajo interdisciplinario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mujeres y Diversidades de todas las edades residentes en la provincia, que estén desocupadas, en situación de vulnerabilidad y sin obra social.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**Cuarto Mes De Licencia Por Maternidad**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**74 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El subsidio al Cuarto Mes de Licencia por Maternidad, establecido en la Ley 10342, consiste en la extensión de la licencia ordinaria por maternidad contemplada en la legislación vigente, por un período de un mes a contar desde la finalización de dicha licencia. Son sujetos de derecho, en el marco instituido por la mencionada Ley, las mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado debidamente registradas que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba, regidas por la Ley Nacional N° 20744 de Contrato de Trabajo, por la Ley Nacional N° 26844 Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares o por leyes, convenios colectivos o estatutos especiales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Otorgamiento de subsidio Cuarto mes de licencia por Maternidad para las mujeres que lo necesiten y lo soliciten.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mujeres trabajadoras en relación de dependencia del sector privado debidamente registradas que presten servicios de manera efectiva, en forma normal y habitual en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De La Mujer**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA  
FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505**

**Jurisdicción/entidad 1.07**

**Categoría Programática**

**75**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De La Mujer**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De La Mujer**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

La Ley 9.505 creó el Fondo para la Prevención de la Violencia Familiar, el que se integra con el aporte que los adquirentes en subastas y/o remates judiciales deberán efectuar y acreditar en oportunidad de quedar aprobados dichos actos. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de los planes y programas que se implementen para la prevención de la violencia familiar. El programa busca prevenir la violencia familiar a través de la promoción de jornadas de sensibilización y capacitación en la problemática, consistente en exposiciones, talleres de reflexión, charlas informativas, intercambios de experiencias, entre otros, en los distintos sectores de la población, tanto en la ciudad capital como en el interior de la provincia.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia integral en la primera entrevista donde se determina el grado de riesgo y la asistencia integral a brindar a la usuaria.
- Evaluar los riesgos de casos de violencia familiar desde el trabajo social, la psicología y el derecho.
- Estrategias de tratamiento adecuadas a cada usuaria.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Toda la población que demanda atención en la Dirección de Violencia Familiar en la ciudad de Córdoba y en los centros de atención descentralizada de las localidades del interior Provincial.

**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**AMBIENTE**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**555**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Programa destinado a la ejecución de gastos de personal y funcionamiento indispensable de la Secretaría de Ambiente, tales como programa de becas, contrataciones de servicios técnicos y provisión de bienes y servicios imprescindibles para el cumplimiento de la competencia de la Jurisdicción relativa a la formulación de políticas de control y protección del ambiente con miras a lograr el desarrollo sustentable.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Aprovechamiento de los recursos naturales.*
- Conservación, protección del ambiente y fijación de los estándares correspondientes.*
- Administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).*
- Fortalecer el desarrollo del Sistema Provincial de áreas Protegidas, a través de la provisión de los recursos necesarios.*
- Autoridad de Aplicación del Programa de Federalización de Áreas Naturales Protegidas (ANP)*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo. Ciudadanía en general.*

**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**556**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo contar con los recursos necesarios para promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación, protección del ambiente y la fijación de los estándares correspondientes.*
- Ejecución de la política ambiental provincial establecida en la Ley 10.208, y la reglamentación e implementación de los instrumentos de política y gestión incorporados.*
- Participación en la elaboración de políticas que permitan y faciliten la recuperación y conservación de la diversidad biológica y el cuidado del ambiente (suelo, agua, flora y fauna).*
- Desarrollo del Sistema Provincial de áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.*
- Desarrollo del Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Provincia.*
- Elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.*
- Participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.*
- Profundización en forma coordinada con el Ministerio de Educación, en el desarrollo de la educación ambiental formal, no formal e informal.*
- Promoción de la participación ciudadana para la convivencia ambiental en los términos de la Ley 10.208.*
- Administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Organismos Provinciales, Municipales y Comunales.*

**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**(C.E) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS  
URBANOS LEY N° 9088 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**560**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ambiente**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ambiente**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.*

*Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.*

*Este programa tiene como misión contribuir con un aporte solidario para lograr el tratamiento de la basura más eficiente en toda la provincia, con la acción coordinada del Estado Provincial y todos los Municipios y Comunas, para darle solución al problema, cuidar la ecología y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía.*

*Optimizar y sistematizar la gestión de residuos urbanos con la participación activa de los Municipios y Comunas.*

*Las demandas están directamente relacionadas con los reclamos de los vecinos y los pedidos de asesoramiento de Municipios y Comunas.*

*La implementación del Programa Provincial, a partir de un correcto diagnóstico, y la ejecución de un programa integral, permitiendo mejorar la calidad ambiental de población.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Aportes no reintegrables a Comunidades Regionales, Municipios y Comunas de la Provincia de Córdoba a los fines de gestionar eficientemente el tratamiento de los residuos sólidos.*

*Contribuir con los municipios y/o comunas, organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental organizaciones no gubernamentales (ONGs) y sectores privados comprometidos a cuidar el ambiente y brindar mejores condiciones de vida a la ciudadanía, con aportes no reintegrables, bienes o servicios, a los fines de gestionar eficientemente el tratamiento de los residuos sólidos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población en general.*

**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** *Secretaría De Ambiente*

**Unidad Ejecutora:** *Secretaría De Ambiente*

**Fuente de Financiamiento:** *Recursos Con Afectación Específica*

**DESCRIPCION:**

*Ley Provincial N° 9814, cuyo objetivo es establecer el ordenamiento territorial de los bosques nativos para la Provincia de Córdoba, establece que el FONDO PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE BOSQUES NATIVOS (FOTBN) estará compuesto, entre otras cosas, por la asignación económica correspondiente FONDO NACIONAL PARA EL ENRIQUECIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS BOSQUES NATIVOS DEL AÑO (FNECBN), y que será administrado a través de una cuenta especial, siendo la Autoridad de Aplicación, la Secretaría de Ambiente de la Provincia de Córdoba, o el organismo ambiental de máxima jerarquía provincial que en el futuro la reemplace. El principal objetivo de este programa es generar fundamentalmente servicios tales como concientización permanente sobre los cuidados de los recursos naturales, específicamente el recurso bosque; la capacitación a productores, la producción de plantas en los viveros provinciales, la adquisición de equipamiento y elementos necesarios para la realización de obras propias o la entrega de estos árboles asesorados por nuestros técnicos a los diferentes entes que lo requieren.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Preservar, conservar, defender y mejorar el ambiente en todo el territorio de la provincia de Córdoba promoviendo el desarrollo sustentable y una óptima calidad de vida.  
Consolidar la temática ambiental como política de estado que priorice y genere acciones concretas tendientes al logro del desarrollo sustentable en el territorio provincial.  
Recepcionar las solicitudes de donación de árboles.  
Emitir la autorización de retiro de plantas de los viveros.  
Registrar en la base de datos la cantidad de plantas donadas para tener un stock actualizado.  
Asesorar a pequeños productores rurales.  
Seguir en forma continua el funcionamiento de los acopios forestales.  
Fomentar la inscripción de empresas desmontadoras.  
Analizar y realizar el seguimiento de planes para las intervenciones sobre el bosque nativo.  
Asesorar a Municipios, Comunas y Organismos Oficiales sobre arbolado.  
Expende guías forestales de transporte de bosque nativo.  
Autorizar la extracción tanto de plantaciones forestales como de ejemplares de flora exótica.  
Informar técnicamente sobre exenciones del impuesto inmobiliario rural.  
Entregar guías de transporte de bosque implantado.  
Digitalizar en un sistema geográfico y en bases de datos la información recibida para el seguimiento de los proyectos de bosque nativo y forestal.  
Verificar el cumplimiento del Plan de conservación*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población que presenta planes para la conservación y manejo de Bosque Nativo. Toda la población en general.  
Titulares de bosques.*

**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Establecer el ordenamiento territorial de los bosques nativos para la Provincia de Córdoba.  
Analizar y realizar el seguimiento de planes de manejo y conservación sobre el bosque nativo.  
Distribuir los fondos enviados por el Estado Nacional de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 26331 en su artículo 35 inc a) Este Subprograma tiene por objeto la distribución del setenta por ciento (70%) para compensar a los titulares del bosque nativo de acuerdo a sus Categorías de Conservación I y II. La compensación consistirá en un aporte no reintegrable, a ser abonado por hectárea y por año, de acuerdo a la categorización de bosques nativos, generando la obligación en los titulares de cumplimentar con el Plan de Conservación de Bosques Nativos o Plan de Manejo Sostenible del Bosque Nativo, según corresponda en cada caso. La compensación será renovable anualmente sin límite de períodos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Aporte no reintegrable destinado a la conservación del bosque nativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población que presenta planes para la conservación y manejo de Bosque Nativo. Toda la población en general. Titulares de bosques.*



**Secretaría De Ambiente**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Institucional**

**Jurisdicción/entidad 1.09**

**Categoría Programática**

**561 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma tiene como objetivo aplicar los fondos recibidos del Estado Nacional según lo establece la Ley 26331 en su artículo 35 inc b) "El 30% a la Autoridad de Aplicación de cada Jurisdicción, que lo destinará a:*

- 1. Desarrollar y mantener una red de monitoreo y sistemas de información de sus bosques nativos;*
- 2. La implementación de programas de asistencia técnica y financiera, para propender a la sustentabilidad de actividades no sostenibles desarrolladas por pequeños productores y/o comunidades indígenas y/o campesinas".*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Bienes y Servicios destinados a promover la conservación del bosque nativo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y  
Comunicación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA,  
PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**130**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permite proveer a la institución de los recursos, infraestructura y servicios necesarios para desarrollar sus actividades en los distintos espacios. Asimismo, comprende acciones vinculadas a la conducción de todas las tareas que competen al Ministerio, en todo lo relativo al vínculo directo del Poder Ejecutivo con la comunidad, a través del diseño, ejecución y control de programas, en la asistencia, organización y funcionamiento de las áreas de asistencia del Señor Gobernador; como así también la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de difusión de la actividad oficial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Determinar los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.*
- *Ejecutar los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*
- *Promover todos aquellos programas y acciones que promuevan la participación ciudadana.*
- *Asistir transversal a las áreas técnicas y administrativas para suministrar información y recursos que agreguen valor a la organización y que permitan el normal funcionamiento de estas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba.  
Gobernador de la Provincia.  
Dependencias y programas del Ministerio de Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación Ciudadanos.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y  
Comunicación**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**131**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para la financiación de las actividades de la Agencia Conectividad Córdoba S.E., creada por Ley 10.737 aprobada por Resolución N° 95/21 de Ministerio de Finanzas.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

*Denominación del Programa*

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**132**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es competencia de esta Secretaría, cumplimentar el aspecto informativo de la actividad del Estado desarrollada por el Gobernador, Ministros, Secretarios, Subsecretarios, Fiscalía de Estado y Agencias. Coordinar conferencias de prensa y entrevistas periodísticas de los diferentes medios con el Gobernador y demás autoridades del Poder Ejecutivo. Realizar la cobertura periodística de audiencias, actos, viajes al interior de la Provincia y otros lugares del país; como así también las misiones efectuadas en el exterior y otros acontecimientos especiales, proveyendo dicho material a los diferentes medios gráficos, radiales y televisivos. Otorgar la conformidad y autorizar a difundir la actividad oficial de todos aquellos actos, obras y realizaciones que el Poder Ejecutivo y los organismos de la administración pública, que en cumplimiento de los preceptos republicanos, deba comunicar a la opinión pública; como así también los avisos oficiales del Gobierno de Córdoba, determinados por ley de Administración Financiera y su reglamentación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Informar a la población a través de campañas masivas o interpersonales de todas aquellas políticas, programas, servicios e iniciativas gubernamentales que sean de relevancia pública que tiendan a incidir positivamente en el comportamiento social y que promuevan una mejor calidad de vida y/o que prevengan factores de riesgo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Ministerios, Secretarías y Agencias del Poder Ejecutivo, Organismos Descentralizados y Autárquicos.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

*Denominación del Programa*

**COMUNICACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**133**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*La Secretaría de Comunicaciones interviene en todo lo concerniente a la difusión de los actos del gobierno y actividades del Poder Ejecutivo a través de medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos, redes sociales y a la sistematización de la información y garantía de la difusión de todos los actos de gobierno.*

*Este programa está destinado a garantizar el adecuado funcionamiento de la Secretaría de Comunicaciones, en las Subsecretarías de Prensa, Difusión y Contenidos Digitales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Capacitación, información.
- Material de difusión.
- Publicaciones oficiales.
- Partes de Prensa.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

*Denominación del Programa*

**AUDIENCIA Y CEREMONIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**134**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Su competencia es el manejo de las audiencias, el ceremonial y protocolo; como así también el despacho del Sr. Gobernador de la Provincia.*

*Objetivo: Consolidar la imagen del Gobernador de la Provincia de Córdoba en diferentes escenarios, a nivel nacional e internacional a través de las normas y la ejecución del Protocolo, Ceremonial y la Organización de Eventos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Administrar la agenda del Gobernador, en referencia a la coordinación del desarrollo y seguimiento de las actividades.*
- Programar, Coordinar y Ejecutar los aspectos organizativos, logísticos y ceremoniales en relación a los actos, ceremonias y recepciones a los que asista el Sr. Gobernador y los que el mismo ofrezca.*
- Entender las relaciones con las áreas afines del Estado Nacional, de las Provincias y con los Municipios.*
- Intervenir en la organización de los actos protocolares de la Provincia cuando participen funcionarios de otros estados, Huéspedes Oficiales, Representaciones Diplomáticas, Consulares, Organismos Internacionales, Misiones Especiales y Delegaciones Oficiales Extranjeras.*
- Organizar los viajes del Gobernador, tanto al interior como al exterior del país, coordinando los aspectos logísticos y protocolares, requiriendo la colaboración de organismos, reparticiones y/o entidades de carácter público o privado.*
- Coordinar la tramitación de invitaciones, solicitudes de audiencias, documentación protocolar e intervenir en la preparación de informes para las audiencias solicitadas al Sr. Gobernador de la Provincia.*
- Intervenir y dar seguimiento a las gestiones institucionales que se derivan por mandato del Poder Ejecutivo Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Poder Ejecutivo en Particular y la Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

*Denominación del Programa*

**CONSEJOS BARRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.13**

**Categoría Programática**

**135**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Promover la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al quehacer político garantizando espacios comunes para comprometer, desarrollar y llevar a cabo proyectos, programas y actividades territoriales que tengan como fin la buena convivencia, la reducción de la violencia, la inclusión social, el ejercicio de derechos y la cohesión social de las comunidades por intermedio de un modelo de cogestión entre el estado en sus distintos niveles y las fuerzas vivas de una determinada comunidad.*

*A través de la vinculación y la comunicación, se prevé articular y desarrollar de manera eficiente acciones que atiendan los requerimientos y necesidades de los consejos departamentales, municipales y/o barriales que tengan vínculo con el estado provincial, ya que son la caja de resonancia de las principales problemáticas diagnosticadas por los propios vecinos y que al ser priorizadas se pueden abordar en el corto, mediano o largo plazo, asignando previsibilidad a las acciones del Estado.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Apoyar a programas de distintos espacios territoriales que promuevan acciones socio comunitarias, de prevención y promoción socio sanitarias.*
- Crear mesas de trabajo territoriales, con la finalidad de implementar políticas sociales de cercanía que promuevan la inclusión social, la convivencia y la cohesión social en nuestra provincia.*
- Impulsar valores y prácticas cívicas y democráticas.*
- Fomentar el desarrollo social.*
- Tener un diagnóstico preciso sobre la inseguridad y la violencia, identificando prioridades que fije la comunidad.*
- Mejorar el vínculo entre la ciudadanía y la policía.*
- Mejorar la convivencia en los territorios.*
- Desarrollar un modelo de abordaje con enfoque territorial que promuevan la gestión asociada de las políticas sociales en nuestra provincia, involucrando al Estado en sus distintos niveles y a las fuerzas vivas de la comunidad en el diseño e implementación de dichas políticas.*
- Fomentar proyectos que promuevan las actividades deportivas, culturales, sociales, artísticas y educativas dentro del territorio de la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintos espacios territoriales que tengan vínculo con el Estado Provincial tanto para el normal y correcto funcionamiento como para eficientizar sus costos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL -  
ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**140**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Ministerio de Empleo y Formación Profesional asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la consecución de la equidad social, la capacitación laboral y la promoción del empleo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La determinación de los objetivos y la formulación de políticas del área de su competencia.*

*La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*

*Generar las condiciones adecuadas para favorecer el desarrollo de iniciativas de producción de bienes y/o prestación de servicios de emprendedoras/es y productoras/es para impulsar los proyectos individuales o asociativos.*

*La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica a trabajadores individuales y proyectos asociativos que integran la Economía Popular y Familiar*

*Promover todos aquellos Programas y acciones necesarias, para registrar y contener la inserción productiva y laboral de las organizaciones y personas que conforman las Economías Populares, favoreciendo mediante el uso de herramientas adecuadas, sus habilidades y capacidades para ingresar al mercado del trabajo y de la economía formal*

*Crear, implementar, regular y controlar el Sistema Provincial de Capacitación Laboral y Formación Profesional integrado por todos los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a la calificación y/o reconversión laboral y/o profesional de recursos humanos del sector privado.*

*Promover programas que faciliten la inserción laboral de toda la población, en especial de los jóvenes y los desocupados en condiciones de vulnerabilidad.*

*Actuar como Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y autoridad de aplicación, regulación y control de los programas, planes y proyectos que asignen recursos nacionales o internacionales para la mejora continua del Sistema de Capacitación Laboral y Formación Profesional.*

*Crear Centros de Desarrollo Regionales y/o conformar sub unidades de ejecución en razón de la materia, ámbito geográfico o a nivel de instituciones particulares cuando ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen.*

*Crear y Desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular a las Universidades e Institutos Terciarios Públicos o Privados, y sus diferentes áreas académicas apuntando a la permanencia en el sistema formal de las carreras, con miras a su inserción laboral futura en atención a la política sostenida e impulsada desde el Gobierno Provincial, de promoción y atracción de radicación de importantes empresas.*

*Regular, habilitar, registrar y administrar el Registro Provincial de Instituciones de Capacitación (REPICA) y el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA) creado por Resoluciones N° 017/06 N° 226/04 y modificatorias del ex Ministerio de Producción y Trabajo, respectivamente.*

*Ejecutar programas de promoción del empleo, bajo diversas modalidades, en particular las que se sostienen con financiamiento público y privado.*

*El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**



**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL -  
ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**140**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Conjunto de todos los Programas puestos en marcha desde Ministerio de Empleo y Formación Profesional que se describen en las Categorías Programáticas correspondientes*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
CAPACITACIÓN LABORAL**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**141**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral brinda servicios de formación y capacitación laboral a personas que lo requieren para ingresar al mercado de trabajo y/o progresar en él. Otorga especial atención y prioridad a grupos de población particularmente desfavorecidos, tales como jóvenes, mujeres de bajos ingresos, personas mayores de 50 años y otros grupos específicos definidos por el plan de gobierno para el área (tales como personas con discapacidad, personas que cumplieron condenas, etc.).*

*Brinda servicios de certificación de formación y capacitación ofrecida por instituciones adheridas a la red provincial, y de competencias laborales de personas a través de procesos de evaluación reconocidos. Para ello el programa promueve acuerdos sectoriales y territoriales de formación y capacitación en los que se elaboran planes que identifican la población destinataria, las calificaciones requeridas, las instituciones participantes y los recursos que los distintos actores asignan para el logro de las metas que se plantean.*

*Asimismo el programa gestiona las acciones, asigna recursos y efectúa el seguimiento y la evaluación de las acciones de formación y certificación que promueve y apoya. El programa fortalece a las instituciones de la red de servicios propia (CIFIL, CEDER y Centros de Promoción Capacitación Laboral) y de las instituciones de formación que se asocian a la misma y prestan servicios en el marco de los acuerdos sectoriales, territoriales e institucionales especialmente con el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.*

*La producción del programa tiene por propósito remover barreras de acceso al mercado de trabajo originadas en la débil calificación de las personas y fortalecer la competitividad de la economía proveyendo a las empresas de trabajadores calificados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1 Formación y Capacitación Técnico Laboral a personas, atendiendo a la necesidad de capacitar actualizar y desarrollar sus aptitudes para el trabajo, cualquiera sea su situación educativa inicial, a través de procesos que aseguren la adquisición de conocimientos científicos tecnológicos y el dominio de las competencias básicas, profesionales y sociales que requiera una determinada ocupación.*

*2 Capacitación en habilidades sociales y laborales que fortalezcan los aspectos actitudinales y brinden herramientas administrativas y organizativas básicas tanto para afrontar la relación con futuros empleadores, como también el autoempleo.*

*3 Certificación de competencias; para lo cual se fijan capacidades generales básicas que posibiliten la comprensión y aprendizaje de contenidos y procedimientos de la especialidad, sin que ello sea excluyente del sistema formal de educación.*

*4 Asignaciones Estímulo para Jóvenes entre 16 y 17 años capacitados en oficios de pronta salida laboral mientras dura la capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población destinataria de estos servicios está definida en términos universales. Es la población económicamente*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y  
CAPACITACIÓN LABORAL**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**141**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS DE EMPLEO**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

Los Programas de Promoción de Empleo están orientados a fortalecer la competitividad de los sectores económicos priorizados, garantizando empleos de calidad y que permitan responder a las necesidades de desarrollo personal y laboral de los trabajadores; como así también facilitar la adquisición de experiencia laboral y promover la igualdad de oportunidades de empleo o trabajo por autogestión.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Los productos que estos programas ofrecen a la población son:

- 1) *Adquisición de experiencia laboral: apunta a que las personas desarrollen aptitudes, sumen conocimientos y adquieran habilidades para desempeñarse en diferentes ámbitos laborales, brindando las herramientas necesarias y los conocimientos prácticos relacionados a un oficio, actividad o profesión mejorando sus condiciones de empleabilidad.*
- 2) *Perfeccionamiento y actualización de saberes y competencias adquiridos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Todas las personas en edad de trabajar, que se encuentren en situación de desempleo y/o condiciones de vulnerabilidad, con o sin experiencia laboral previa. Los trabajadores en relación de dependencia a fin de acceder a instancias de mayor calificación dentro de su proyecto formativo profesional y/o a puestos de trabajo comprometidos en proyectos de desarrollo tecnológico o de reconversión productiva llevados a cabo por empresas. Como así también jóvenes en condiciones de vulnerabilidad social, mujeres jóvenes y adultas con responsabilidades familiares y/o con bajos ingresos, personas mayores, personas con discapacidad, personas en contexto de encierro, entre otros.

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Primer Paso**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Primer Paso y el Programa Primer Paso Aprendiz son una extensión del sistema educativo y procuran relacionar la enseñanza adquirida en el ciclo escolar con la práctica laboral en las empresas. Si es necesario, el aprendiz podrá tener formación previa en un oficio y después realizar la práctica laboral. De este modo, los jóvenes tendrán la oportunidad de ingresar al mercado laboral y las empresas obtendrán, con ayuda del Estado, facilidades para incorporar personal capacitado en sus propios establecimientos.*

*Con estos programas se procura que las empresas integren sus plantillas con jóvenes que buscan trabajo, dándoles la oportunidad de hacer sus primeras prácticas laborales y percibir una asignación pagada en parte por el Empleador y parte por el Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Quince Mil (15.000) beneficiarios incorporados*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a jóvenes de ambos sexos de 16 a 24 años de edad inclusive, y discapacitados y trasplantados sin límites de edad radicados en la Provincia de Córdoba como beneficiarios directos.*

*LINK: <https://empleoyformacion.cba.gov.ar>*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Por Mí**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa pensado para revalorizar la calidad del trabajo femenino, apuntando a la inserción laboral de las mujeres en el marco de su inclusión social.*

*Es un proyecto de inclusión laboral para mujeres desocupadas para que desarrollen una práctica de veinte (20) horas semanales en el Sector Privado recibiendo una asignación solventada por el Estado y la Empresa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ocho Mil (8.000) beneficiarias incorporadas, que reciben por doce (12) meses entrenamiento en los espacios laborales y una suma fija mensual.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a mujeres desempleadas que tengan 25 años cumplidos y sin límite de edad. También pueden acceder mujeres menores de 25 años que tengan hijos a cargo.*

*LINK: es <https://empleoyformacion.cba.gov.ar>*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Inclusión Laboral Para Adultos Varones**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Inclusión Laboral para Adultos Varones tiene por objeto facilitar la transición hacia el empleo formal de adultos varones desempleados que tengan 25 años al momento de iniciar la práctica, mediante la realización de procesos de capacitación y entrenamiento en ambientes de trabajo de empresas y/o empleadores privados con la finalidad de desarrollar actitudes, conocimientos y habilidades que aumenten la empleabilidad del beneficiario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Seis Mil (6.000) beneficiarios incorporados, que reciben por doce (12) meses entrenamiento en los espacios laborales y una suma fija mensual.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa destinado a varones residentes en Córdoba desempleados que tengan 25 años cumplidos sin límite de edad.*

*LINK: es <https://empleoyformacion.cba.gov.ar>*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Programa De Inserción Profesional**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Inclusión Profesional PIP busca ayudar a los profesionales residentes en la Provincia de Córdoba , recientemente egresados de universidades e instituciones de Educación Superior, públicas y privadas, otorgándoles la oportunidad de realizar un período de práctica laboral profesional, que permita ganar experiencia y aplicar los conocimientos académicos alcanzados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Tres Mil (3.000) Beneficiarios incorporados.*

*Se establece una Asignación Estímulo para profesionales egresados de carreras universitarias de grado , como así también para aquellos egresados de carreras de pre grado de Instituciones de Educación Superior con reconocimiento oficial.*

*Los beneficiarios de este Programa realizarán veinte (20) horas de práctica profesional semanal y además de forma opcional, asistirán a cursos de CAPACITACIÓN de no menos de Cien (100) horas.*

*En aquellos casos que no reciban la capacitación la Asignación Estímulo a percibir será menor .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Programa PIP ( Programa de Inserción Profesional )está destinado a profesionales de ambos sexos, sin límite de edad, residentes en la Provincia de Córdoba, que hayan egresado hasta dos (2) años antes del inicio de las prácticas previstas en el programa:*

*\* Para las mujeres con hijos a cargo, el tiempo transcurrido desde su egreso podrá ser de hasta cuatro (4) años. Para las personas con discapacidad o trasplantadas, no hay límite de años respecto a la fecha de egreso.*

*El Programa alcanza a todos los egresados de :*

*\* Universidades Públicas y Privadas con título de grado con reconocimiento oficial.*

*\* Instituciones de Educación Superior en carreras de pregrado con reconocimiento oficial con una extensión mínima de dos y medio (2,1/2) años.*

*\* Los profesionales beneficiarios deberán estar matriculados de conformidad a las normas legales vigentes*

**LINK:** <https://empleoyformacion.cba.gov.ar>



**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Programa De Inserción Laboral Y Capacitación En Nuevas  
Tecnologías**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa CLIP(Programa de Inserción Laboral y Capacitación en nuevas Tecnologías) nace para incentivar la generación de empleos relacionados a las nuevas tecnologías, brindando una formación integral mediante la capacitación y la práctica laboral conjunta, en el ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*Tiene por objetivo crear e incorporar nuevos puestos de trabajo (desarrolladores full stack junior, y otros perfiles que se determinen por vía reglamentaria) para lograr una rápida asimilación a las nóminas de PyMES y de grandes compañías tecnológicas cordobesas; como así también elevar las habilidades y competencias de los trabajadores actuales en el sector de las empresas tecnológica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Quinientos (500) beneficiarios capacitados e incorporados como desarrolladores full stack, en nuevos puestos de trabajo.*

*Se establece una asignación estímulo mensual para los nuevos beneficiarios que, entre el cursado y la práctica profesionalizante realicen veinte (20) horas reloj semanales; con una formación no menor a cinco meses y no inferior a las 220 horas cátedra*

*Para los trabajadores ya incorporados en las empresas, la capacitación será gratuita con una carga horaria de 300 hrs. en un período máximo de seis (6) meses y solo estará disponible para trabajadores con contrato bajo la modalidad a tiempo indeterminado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Programa CLIP (Programa de Inserción Laboral y Capacitación en nuevas Tecnologías) está destinado a personas que registren domicilio en la Provincia de Córdoba de hasta 35 años de edad, con ciclo secundario completo y con conocimientos básicos en programación que alcancen un perfil versátil adaptable a las necesidades de las empresas de distintos tipos de productos y servicios tecnológicos, con un nivel aceptable de competencias y buenas condiciones de empleabilidad.*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Programa De Inserción Laboral - Pil**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**142 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene por finalidad mejorar las condiciones de empleabilidad de los ciudadanos mayores de 16 años y sin límite de edad, desempleados o trabajadores en relación de dependencia, remarcando el acceso a la capacitación y entrenamiento para la inserción, reinserción o permanencia en el empleo. Estos procesos de prácticas, capacitaciones y entrenamientos laborales serán de carácter virtual y presencial; percibiendo una asignación estímulo mensual de hasta doce (12) meses.*

*El programa se articulará con distintos sectores productivos de la Provincia, favoreciendo el desarrollo de economías regionales o el desarrollo de diferentes ramas de actividad. Este programa se llevará adelante contando con la asistencia de cámaras empresarias, sectores representativos de los trabajadores, emprendedores, instituciones educativas y otros organismos que en conjunto con el Gobierno Provincial puedan propiciar nuevos planes de acción para la implementación de programas de empleo. De esta manera se busca promover la inserción al mercado laboral a los ciudadanos que buscan su primer empleo y trabajadores desempleados y a su vez, que las empresas puedan capacitar a estos recursos, con la ayuda del Gobierno Provincial a través del pago directo a los beneficiarios de estos programas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Subsidios a la capacitación, entrenamiento y recalificación de las aptitudes necesarias para la inserción y/o permanencia laboral. Generación de espacios de capacitación dentro de las empresas beneficiarias del programa. Generación de los entornos digitales necesarios tanto para la capacitación, como así también para la difusión de los productos o servicios que realicen las empresas.*

*Dos mil setecientos cincuenta (2.750) Beneficiarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas de distintos sectores productivos y de servicios*

*Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales cuyo objeto esté orientado a la inserción de personas al mundo del trabajo*

*Ciudadanos en general que deseen adquirir herramientas que mejoren su empleabilidad y les permita incorporarse a las empresas u ONG y trabajadores que necesiten reentrenamiento, actualización o recalificación en relación de dependencia*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**143**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Promoción Del Empleo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y gestionar acuerdos con el Estado Nacional y Otros Organismos que permitan cumplir, en forma conjunta, con el objetivo institucional del Ministerio de Promoción del Empleo y de la Economía Familiar en materia de formación profesional y desarrollo regional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* Se prevé la formación profesional de personas en especialidades técnicas y en formación de formadores.*
- \* Evaluación de proyectos, dictado y gestión administrativa, supervisión y seguimiento de alumnos y egresados de cursos.*
- \* Fortalecer emprendimientos de la economía social desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor en origen en distintas regiones de la provincia de Córdoba, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.*
- \* Acciones de fortalecimiento institucional.*
- \* Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.*

*La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*

*Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Organizaciones no gubernamentales.*

*Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.*

*Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Convenio Ministerio Desarrollo Social Nación**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**143 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El proyecto consiste en fortalecer distintos emprendimientos en sectores vulnerables de la provincia avalados con los acuerdos gestionados con el Estado Nacional desde las perspectivas productiva, comercial y asociativa, para contribuir con el desarrollo, la generación de ingresos y el agregado de valor, de acuerdo a las necesidades específicas de cada una de ellas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Acciones de fortalecimiento institucional.*

*\* Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.*

*La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*

*Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Organizaciones no gubernamentales.*

*Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.*

*Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.*

**Ministerio De Empleo Y Formación Profesional**

*Denominación del Programa*

**Convenio Ministerio Trabajo Nación - Gecal**

**Jurisdicción/entidad 1.14**

**Categoría Programática**

**143 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover la incorporación de trabajadoras y trabajadores afectados por problemáticas de empleo en acciones formativas que le permitan adquirir y certificar conocimientos y competencias laborales básicas necesarias para acceder a un empleo de calidad, mejorar su situación laboral o desarrollar su proyecto formativo profesional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Acciones de fortalecimiento institucional.*

*\* Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*

*\* Cantidad de beneficiarios por la capacitación laboral que la Secretaria brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra CEDER (Centro de desarrollo Regional ) y COMCAL( Complejo de Capacitación Laboral ) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.*

*La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*

*Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Organizaciones no gubernamentales.*

*Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social incluidas como beneficiarios en los Convenios firmados con la Nación.*

*Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y  
FINANCIAMIENTO S.E.M.**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**84**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para atender las erogaciones de funcionamiento, los aportes de contrapartida local y los servicios de la deuda derivados de las operaciones de préstamo para financiar proyectos de inversión pública, concertadas con organismos multilaterales de crédito, u otras fuentes de financiamiento, a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencias a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M., para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese organismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento S.E.M.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

*El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución, fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Inteligencia Fiscal de la Provincia y la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos; Del Registro General de la Provincia, de la Dirección General de Inspecciones Jurídicas y de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a través de la Secretaría de Registros Públicos; y la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social*

*Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter, es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Contaduría y del funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones.*

*Desde la Secretaría Legal y Técnica se gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.*

*Desde la Secretaría de Registros Públicos y a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas se realiza el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.*

*Asimismo, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima en liquidación y la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima en liquidación, funcionarán en forma autárquica dentro de este Ministerio, en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento.*

*Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos del mismo.*

*En este Programa se ejecutan los gastos generales que corresponden a las funciones propias del Ministerio.*

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Desde el Ministerio de Finanzas se impulsa el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:*

- . Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*
- . Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*
- . Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*
- . Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*
- . Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

## PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

*La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE FINANZAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:*

*Gobernador de la Provincia.*

*Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*

*Poder Legislativo y Judicial.*

*Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Ciudadanos.*



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Actividades comunes destinadas al cumplimiento del Programa Presupuestario: MINISTERIO DE FINANZAS.*

*El Ministerio de Finanzas tiene a su cargo la elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de la política tributaria e impositiva, el ejercicio de poder de policía en materia tributaria y la organización, dirección y fiscalización de: la Dirección General de Catastro, la Dirección General de Rentas, la Dirección de Inteligencia Fiscal de la Provincia y Fiscalía Tributaria Adjunta, a través de la Secretaría de Ingresos Públicos; Del Registro General de la Provincia, de la Dirección General de Inspecciones Jurídicas y de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas a través de la Secretaría de Registros Públicos; y la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social. Es el órgano Coordinador del Sistema Integrado de Administración Financiera y en tal carácter es el responsable de la coordinación, supervisión, mantenimiento de los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería y Contaduría, los que conforman el citado Sistema, coordina a su vez el funcionamiento del órgano rector de Compras y Contrataciones. Desde la Secretaría Legal y Técnica gestiona, fiscaliza y monitorea los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.*

*Desde la Secretaría de Registros Públicos a través de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas tiene asignado el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.*

*Asimismo, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta, Córdoba Bursátil Sociedad Anónima en liquidación y la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima en liquidación, funcionarán en forma autárquica dentro de este Ministerio, en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento.*

*Dentro de las facultades del Ministerio está la estructuración de actividades que permitan programar y ejecutar los objetivos estratégicos del mismo.*

*A través de este Programa se llevan adelante las funciones propias del Servicio Administrativo de la Jurisdicción. Entre otras actividades podemos mencionar:*

- . Coordina diferentes acciones de todas las reparticiones del Ministerio.*
- . Controlar la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción.*
- . Coordina las actividades vinculadas con Responsabilidad Social.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Desde el Ministerio de Finanzas se impulsa el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos estratégicos:*

*Promover la agilidad y transparencia en la Administración financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

*Programar los procesos de Compras y Contrataciones de la Jurisdicción.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La asistencia transversal de las áreas técnico administrativas para suministrar información de valor a la Organización.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Coadyuva a la producción de los bienes y servicios previstos en los Programas de la Jurisdicción que tienen como destinatarios a:*

*Gobernador de la Provincia.*

*Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*

*Poder Legislativo y Judicial.*

*Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Ciudadanos.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Plan De Capacitación Al Personal**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**150 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Subprograma tiene como principal objeto desarrollar actividades tendientes a fortalecer las competencias, habilidades y compromiso del personal del Ministerio de Finanzas, para lograr eficacia y eficiencia en el desempeño de sus funciones, abarcando temáticas de comportamiento organizacional, de profundización en el conocimiento del marco legal que regula sus funciones y en el manejo de los sistemas que operan, lo que implica la especialización de los Agentes en la Administración Pública.*

*Asimismo, debido a la permanente innovación en tecnologías de información, es necesario disponer del personal capacitado en herramientas de análisis, diseño y desarrollo de sistemas para poder lograr un correcto desempeño de las actividades pudiendo a su vez transmitir estos conocimientos al resto del personal para unificar criterios de trabajo que lleve a la mejora continua.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

- Promoción de procesos para el desarrollo integral de los agentes.*
- Continuidad de la Planificación de la Capacitación y formación de los Agentes Públicos del Ministerio . Incorporando planes de formación que preparen y cualifiquen a los mismos que se ven involucrados por estos procesos de innovación y modernización.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cursos técnicos, cursos conductuales y cursos de formadores (T.I.C.).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio de Finanzas.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INGRESOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**151**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene las siguientes funciones:*

*Asistir al Ministro de Finanzas en la fijación de la Política Tributaria, tendiente a promover la Seguridad Jurídica y las que fomenten el ordenamiento territorial.*

*Optimizar la recaudación de los ingresos provinciales propiciando a la equidad tributaria.*

*Velar por el ordenamiento, registración y publicidad de la información relativa a los inmuebles existentes en la Provincia, fomentando la transparencia, equidad y perfeccionamiento de datos.*

*Formulación de políticas fiscales, aplicación de normas tributarias y la proyección de sus efectos económicos. Ejercer el poder de fiscalización en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia.*

*Coordinar el diseño e implementación de políticas de modernización en sus Dependencias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Desde la Secretaria de Ingresos Públicos se trabaja arduamente a fin de Impulsar el compromiso de alcanzar los siguientes objetivos:*

*\*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*\*Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.*

*\*Promover la adhesión social a una cultura tributaria de mayor cumplimiento.*

*Fortalecer la digitalización de los trámites y brindar un aporte a la seguridad jurídica de la Provincia colaborando con la protección del tráfico jurídico inmobiliario.*

*Promover un ecosistema de comunicación amigable, que tienda a una simplificación y unificación tributaria.*

*Afianzar los puntos de contacto no presencial con los ciudadanos a fin de lograr una desconcentración operativa, facilitar y ampliar el acceso, permitiendo un servicio rápido, ágil, completo y oportuno.*

*Promover la optimización de la recaudación tributaria mediante múltiples acciones de comunicación salientes, orientadas a la disminución de los niveles de morosidad, incumplimiento y evasión.*

*Examinar en forma sistemática el régimen tributario, analizando la evolución de la recaudación, rendimiento probable, interpretaciones legales y efectos económicos de la imposición, estudio de la presión fiscal y distribución de la imposición entre las distintas jurisdicciones.*

*Fortalecer la incorporación de la innovación tecnológica en la gestión de sus organismos, implementando un proceso sistemático de mejoras, tanto en los procesos como en el rediseño y creación de nuevos servicios, con una fuerte base en el liderazgo y con un absoluto compromiso de sus recursos humanos.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INGRESOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**151**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Ampliar y fortalecer la red de canales y sistemas de acceso a la información sobre servicios tributarios, por medio de un aprovechamiento intensivo de las nuevas tecnologías y plataformas de interacción social.*

*Mejora continúa de las valuaciones inmobiliarias y del proceso valuatorio, incorporación de capacidades y analítica geográfica a los procesos de la SIP y gestión de la apertura, interoperabilidad y uso de la información territorial provincial a través de una infraestructura de datos espaciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Proyecto de Ley Impositiva Anual y Modificaciones al Código Tributario Provincial y dictado de Resoluciones que reglamenten y/o regulen la relación jurídica tributaria.*

*Información confiable y oportuna a fin de proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política tributaria, y del ordenamiento catastral y dominial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los ciudadanos como contribuyentes o responsables de los tributos, como usuarios catastrales y registrales. Entes públicos o privados, el Gobierno de la Provincia y los ciudadanos en general.*

*Agentes de las Reparticiones a cargo.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**RENTAS DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**152**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Profundizar el ordenamiento, la sistematización y nacionalización del Sistema Tributario con el fin de optimizar los niveles de recaudación que permitan el financiamiento integrado del Programa de Gobierno Provincial, ampliando el posicionamiento y presencia del Organismo frente a los contribuyentes, propiciando y estimulando el cumplimiento voluntario de sus obligaciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema tributario.*

*Disminuir, simplificar y, en la medida de lo posible, eliminar la intervención del ciudadano en la determinación impositiva de los impuestos autoliquidados.*

*Apoyar la tarea de ampliación de la base de imposición tributaria mediante un control de cumplimiento más eficiente y abarcativo de las obligaciones fiscales de los ciudadanos con el fin de alcanzar una distribución más equitativa de la presión fiscal.*

*Colaborar en la correcta valuación de los objetos imponibles sujetos a tributos patrimoniales.*

*Potenciar y dotar de eficacia a los sistemas de cobro administrativo de acreencias "tributarias" y "no tributarias", y desarrollar un sistema de cobro judicial ágil que actúe excepcionalmente en aquellos en que resulte infructuoso el cobro por vía administrativa.*

*Fomentar la Innovación y Modernización de la Jurisdicción.*

*Promover una estructura funcional moderna, dinámica y eficiente capaz de dar respuesta a las demandas del Estado Provincial y de los ciudadanos.*

*Profundizar la interacción de la Administración Tributaria con entidades públicas y privadas con el fin de gestionar los recursos necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.*

*Desarrollar de manera continua las herramientas tecnológicas, normativas y administrativas necesarias para un funcionamiento eficiente y eficaz de la Administración Tributaria Provincial.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Simplificar y digitalizar la vinculación del ciudadano con la Administración Tributaria, evitando la concurrencia presencial o digital del ciudadano en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria para la prestación del servicio por parte de la Administración Tributaria.*

*\* Capacitación interna y externa sobre temáticas relacionadas a la Administración Tributaria Provincial*

*\* Eliminación del uso del papel en los trámites iniciados por los ciudadanos.*

*\* Programa Rentas ¿ESTÉS DONDE ESTÉS?.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**RENTAS DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**152**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Rentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Sistema Integral de Administración Tributaria.*

*Herramientas tecnológicas que permitan la gestión digital total de los trámites iniciados por el ciudadano.*

*Plataforma virtual de capacitación interna.*

*Programa de reconversión de Recursos Humanos destinado a lograr que las competencias técnicas y conductuales de los recursos humanos acompañen la evolución permanente de la Organización.*

*Equipo de formadores de la Administración Tributaria Provincial.*

*Envío electrónico de las boletas de pago.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\* Personal de los Organismos que conforman la Administración Tributaria.*

*\* Ciudadanos y entidades públicas o privadas vinculados a la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**CATASTRO TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Administrar y gestionar el registro público del estado de hecho de la cosa inmueble, en relación con el derecho emergente de los títulos de propiedad o de la posesión ejercida, constituyéndose en la base del sistema inmobiliario provincial en cuanto a los aspectos tributarios, policiales, administrativos y de ordenamiento del territorio. Concretamente, el Catastro Territorial debe reunir, compilar, clasificar, calificar, controlar, ordenar, registrar, conservar, actualizar y dar publicidad de la información física, jurídica y económica relativa a los inmuebles existentes en la Provincia.*

*Sin perjuicio de otros que leyes especiales le asignen, conforme a lo establecido en la Ley Provincial de Catastro N° 10.454 y en la Ley Nacional de Catastro N° 26.209, son objetivos institucionales de la Dirección General de Catastro:*

- a) Registrar el estado parcelario de los inmuebles y la documentación que lo origina, regular su desarrollo y verificar su subsistencia.*
- b) Dar publicidad del estado físico, parcelario y económico de los inmuebles en particular y del territorio en general.*
- c) Garantizar la seguridad y transparencia de las transacciones inmobiliarias a través de la publicidad del estado parcelario de los inmuebles.*
- d) Atender la regularización de la titularidad inmobiliaria, el saneamiento material de los títulos inmobiliarios en todo el ámbito de la Provincia.*
- e) Detectar superposiciones de títulos, multiplicidad de inscripciones, títulos putativos y toda otra situación que se refiera a la publicidad inmobiliaria.*
- f) Dar a conocer la riqueza territorial y su distribución, proporcionar la base cierta para el reparto equitativo y proporcional de las cargas tributarias que inciden sobre los inmuebles y elaborar datos económicos y estadísticos que sirvan de base para la legislación tributaria.*
- g) Determinar la valuación parcelaria y de las mejoras incorporándolas a los registros.*
- h) Proveer la información territorial necesaria para la planificación de la obra pública, el desarrollo armónico de la actividad pública y privada y la adecuada implementación de políticas territoriales, regionales, sociales y ambientales.*
- i) Dar publicidad a los límites territoriales de orden jurídico y político.*
- j) Difundir y formar internamente; optimizar la relación con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad; asistir a los Municipios y Comunas.*
- k) Mantener el Sistema de Información Territorial (SIT) mediante:
  - a. El desarrollo de nuevos aplicativos y técnicas específicas.*
  - b. La actualización en tiempo real de los datos catastrales.**

*Las demandas que deben ser atendidas son internas a la organización y externas:*

- 1. Las internas comprenden los requerimientos efectuados por las distintas unidades organizacionales bajo su dependencia, en la sede y en el interior provincial, para el cumplimiento de sus objetivos.*
- 2. Las externas son aquellas provenientes de Municipalidades y Comunas, Colegios Profesionales, otras dependencias del Ejecutivo provincial como son la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Propiedad, Ministerio de Gobierno (nuevos radios urbanos), Ministerio de Justicia por la Ley 9.150 de Saneamiento de títulos, entre otras; profesionales y ciudadanos en general.*



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**CATASTRO TERRITORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Catastro**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Para satisfacer estas demandas se planea encarar acciones a nivel de Actividades Comunes y Catastro Digital .*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las compras públicas del Estado.*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Activos intangibles.*

*Registros Catastrales Actualizados.*

*Valuación de parcelas urbanas y rurales.*

*Cartografía catastral actualizada.*

*Recursos humanos internos y externos capacitados.*

*Mejoras en los procesos y servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (208 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Optimizar el funcionamiento de la organización mediante un proceso ordenado de mantenimiento y actualización constante del Sistema de Información Territorial (S.I.T.) que permita:*

- 1. Lograr una información territorial confiable y en constante actualización.*
- 2. Facilitar el acceso a la información y disminuir los costos de tramitación de expedientes.*
- 3. Optimizar la resolución de los trámites que ingresen en las delegaciones del interior provincial, disminuyendo los tiempos de gestión.*
- 4. Orientar su accionar al ciudadano.*
- 5. Mejorar, simplificar, documentar y monitorear los procesos.*
- 6. Mejorar, sanear y actualizar la base de datos catastrales.*
- 7. Mejorar y optimizar la base tributaria.*
- 8. Mantener la cultura de intercambio con la Dirección General de Rentas y el Registro General de la Provincia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Sanear y actualización de la base de datos catastrales.  
Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (208 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Catastro Digital**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se pretende implementar un plan de acciones orientado a las necesidades de la repartición y los ciudadanos que tiene por eje fundamental el aprovechamiento de las tecnologías de la información y que contemple:*

- 1. Mejorar los tiempos de procesamiento de expedientes y ordenar su tratamiento.*
- 2. Agilizar, simplificar y eficientizar los procesos internos mediante el uso de tecnologías de la información.*
- 3. Utilización de servicios vía web.*
- 4. Facilitar y transparentar el acceso a la información vía web, disminuyendo costos y tiempos para su obtención.*
- 5. Mejorar la capacidad de gestión de cada área de la Repartición.*
- 6. Asegurar la integración y coherencia entre las bases de datos catastrales, tributarias y registrales.*
- 7. Reducir el consumo de papel.*
- 8. Mejorar y mantener constantemente actualizada la base de datos catastrales.*
- 9. Completar la cartografía parcelaria, conservarla y actualizarla permanentemente en soporte digital.*
- 10. Sanear la base de datos catastrales*
- 11. Avanzar a una desconcentración operativa moderna, con alto grado de profesionalismo en la operación y en la atención a los ciudadanos.*
- 12. Aumentar la seguridad, tanto física como de contenidos, de los planos permitiendo su consulta vía web y su reproducción a partir de soportes digitales.*
- 13. Avanzar hacia la implementación del expediente digital, sentando las bases que permitan su presentación y tratamiento electrónico.*
- 14. Mejorar y agilizar la comunicación interna y hacia la comunidad.*
- 15. Asegurar la calidad de los datos catastrales.*
- 16. Descongestionar las oficinas.*

*APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS: El catastro digital aporta significativamente al logro del objetivo estratégico:*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Certificado Catastral vía Web.*

*Publicidad de planos e información catastral vía web.*

*Requerimientos no Presenciales vía web (Reclamos, Consultas y Declaraciones Juradas de Mejoras).*

*Procesamiento digital en el SIT de todos los trabajos de mensura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Catastro Digital**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**153 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Activos intangibles, particularmente en lo que hace al capital de información y capital organizacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de la Repartición (208 agentes), profesionales vinculados con el Catastro (2.500 profesionales), organismos públicos y privados, municipios y comunas (427 localidades) y ciudadanos en general (sin estimación).*

*En una superficie de 165.321 km<sup>2</sup>, con un universo de 2.000.000 parcelas, impacta, por año, en alrededor de 8.000 expedientes, 90.000 certificados catastrales y 400.000 consultas de información.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**154**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Ser un registro modelo a nivel nacional que garantice el tráfico jurídico inmobiliario de la provincia de Córdoba, actuando con seguridad, calidad, celeridad, adecuada formación de recursos humanos, eficiencia y compromiso en la prestación de servicios en un marco de transparencia, dentro del ordenamiento legal vigente.*

*Profundizar los cambios estructurales, organizacionales y normativos tendientes a mejorar y optimizar la prestación de los servicios del Registro.*

*Incorporar adelantos tecnológicos aplicados en su función específica, generando una mejora en la gestión operativa diaria.*

*Optimizar el mecanismo para la administración de todos los ingresos y egresos de dinero.*

*Ampliar los sistemas de seguridad física para eliminar cualquier riesgo de deterioro de los documentos guardados en sus archivos.*

*Mantener actualizado el digesto único de normas.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados:*

*Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las compras públicas del Estado.*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y Social, Simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto que justifica la existencia del Registro General de la Provincia es un bien intangible: la seguridad jurídica que el Estado brinda a las transacciones inmobiliarias, a través del requisito de la inscripción y su consecuente publicidad, de los documentos portantes de actos por los que se constituyan, transmitan, declaren, modifiquen, o extingan derechos reales sobre inmuebles, y aquellos que dispongan embargos, inhibiciones y demás providencias cautelares, como también, los procesos previstos por la Ley 9.150.*

*Este producto único se exterioriza en las dos tareas del Registrador. Ello es, la publicidad material (REGISTRACIÓN) y la publicidad formal (PUBLICIDAD propiamente dicha), la que, a su vez, se divide en INDIRECTA (por medio de certificados e informes) y DIRECTA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En cuanto a sus usuarios, el Registro es público para quien tenga interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas. El art. 31 de la Ley Prov. 5.771 determina taxativamente los usuarios:*

*Se considera que tienen interés legítimo en averiguar el estado jurídico de los bienes y de las personas los*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**154**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*funcionarios, profesionales o particulares que se enuncian a continuación:*

- El titular registral o quien justifique representarlo.
- Quienes ejerzan las profesiones de Abogado, Escribano, Procurador, Martillero, Ingeniero o Agrimensor.
- Los representantes de instituciones crediticias oficiales, los poderes públicos y sus organismos.
- Los terceros interesados que justifiquen a criterio de la Dirección el interés relacionado con la consulta.

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY  
9342**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos con utilización plena de TICs (Tecnologías de información y comunicación)
5. Sostener el teletrabajo como modalidad de procesamiento.
6. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios del Reg. Gral. de la Provincia.*

*Mantener vínculos transversales con la DGR Y DGC para mejorar la información y equidad de sistema tributario*

*Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.*

*Promover el acceso a la vivienda en forma segura. Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.*

*Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.*

*Publicidad Registral digitalizada. Servicios WEB.*

*Refuncionalización de la sede del Registro General de la Provincia.*

*Personal Capacitado y jerarquizado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL  
REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY  
9342**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.*

*Agentes del Registro General de la Provincia.*

*Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario*



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

1. Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, transformándolo en un Registro 100% digital.
2. Jerarquizar e incentivar al personal del Registro, fortaleciendo aún más su compromiso.
- 3: Solventar la gratificación prevista en el artículo 45 de la ley Nro. 7233, en la parte proporcional correspondiente a los incentivos previstos en la presente ley.
4. Promover el mejoramiento de sus métodos operativos y técnicos, para lograr una mayor seguridad documental y un funcionamiento más ágil; eficientizando el servicio que brinda a los usuarios, instando a la mejora continua, sistematizando y mejorando permanentemente los procesos. con utilización plena de TICs ( Tecnologías de información y comunicación).
5. Sostener el teletrabajo como nueva modalidad de procesamiento.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del Sistema Tributario.*

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Promover el desarrollo productivo y social simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

*Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Mejorar la eficiencia y la equidad en el cobro de las tasas retributivas de servicios en Reg. Gral. de la Provincia.*

*Mantener vínculos transversales con la DGR Y DGC para mejorar la información y equidad de sistema tributario*

*Innovación y mejora del Sistema de Información Registral.*

*Promover el acceso a la vivienda en forma segura. Simplificación en el cobro de las Tasas retributivas de servicios.*

*Facilitar el acceso de todos los usuarios, en forma digital, al 100% de los servicios que presta.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de los documentos portantes de actos jurídicos por los que se constituyan, modifiquen o extingan derechos reales sobre inmuebles, anotaciones personales y medidas cautelares.*

*Publicidad Registral digitalizada. Servicios WEB.*

*Refuncionalización de la sede del Registro General de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones, entidades y público en general que tengan interés legítimo sobre el estado jurídico de los bienes y las personas. Se consideran que tienen interés legítimo en consultar la información registral toda persona humana o jurídica, previa identificación y expresión de motivos, que se registrarán conforme lo establezca la Dirección General la*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*que puede restringir el acceso a ciertos datos en resguardo de intereses o derechos individuales o de incidencia colectiva.*

*Agentes del Registro General de la Provincia. Profesionales con incumbencia en el tráfico inmobiliario.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**155 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Optimizar el funcionamiento del Registro General de la Provincia, mediante capacitación orientada a todos los integrantes de la organización.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Personal capacitado y jerarquizado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Destinatario directo: Agentes de RGP.*

*Destinatario indirecto: Los usuarios del RGP, al mejorar las competencias y habilidades de los agentes que le brindan los servicios.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INTELIGENCIA FISCAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**156**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Dirección de Inteligencia Fiscal tiene como objetivo ejercer el poder de policía en materia tributaria en todo el ámbito de la Provincia, para lo cual goza de facultades de contralor y determinación de las obligaciones que para los sujetos pasivos dispone el Código Tributario Provincial y demás normas tributarias y de procedimiento que resulten aplicables, tanto locales como interjurisdiccionales.

En el marco de la Ley Provincial N° 10.618 "Simplificación y Modernización de la Administración", a fin de incrementar la eficiencia planteada, el proceso de simplificación debería:

Procurar optimizar la utilización de los recursos disponibles incrementado la productividad del gasto.

En caso de existir, no trasladar el incremento de los costos operativos del proceso de simplificación a los contribuyentes.

Facilitar a los contribuyentes la interacción con el fisco a través de mecanismos no presenciales, con el fin de incrementar la velocidad y eficacia de los procedimientos administrativos.

Para esto, se establecen las siguientes metas de cumplimiento para el presente ejercicio

Optimizar los niveles de recaudación impositiva y promover la equidad del sistema impositivo.

Desarrollar manuales de procedimientos y de sistemas de información (software) indispensables para el seguimiento y control de las acciones internas.

Impulsar una gestión "por procesos" en la organización.

Modernización y automatización en los procesos.

Impulsar nuevos perfiles dentro la Administración acorde a una Administración Tributaria enfocada en nuevas tecnologías en análisis de datos.

Mejora en la funcionalidad del sistema de gestión interno de la organización

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de Compras Públicas del Estado .

Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.

Fomentar la innovación y modernización en la Jurisdicción.

Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

Capacitar y evaluar al personal del organismo en generar conducta tributaria y eficiencia en los procedimientos establecidos

Capacitar al personal en metodologías ágiles, analítica de datos y ciencia de datos.

Capacitaciones tendientes a mejorar la comunicación interna y externa.

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INTELIGENCIA FISCAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**156**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Inteligencia Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Capacitar al personal en la importancia de tener indicadores de medición de los procesos.*

*Implementar indicadores de medición*

*Implementar evaluación de desempeño*

*Adopción de nuevas herramientas informáticas.*

*Desarrollar un esquema de análisis fiscal coherente entre las administraciones tributarias nacionales, provinciales y municipales.*

*Mejorar la selección de casos en forma automatizada.*

*Mejorar el control de los contribuyentes mediante técnicas de analítica de datos y ciencia de datos.*

*Reingeniería y readecuación de las funciones y procesos del organismo, integración de funciones con la Secretaria de Ingresos Públicos.*

*Llevar a cabo procesos de incorporación de bases de datos al Data Warehouse .*

*Actualizar y/o adecuar a las necesidades actuales la infraestructura y parque tecnológico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Llevar a cabo procesos de incorporación de bases de datos al Data Warehouse .*

*Diseño de Modelados de Control.*

*Incorporar herramientas tecnológicas que permitan ejecutar procesos de Ciencia de Datos*

*Actualizar y/o adecuar a las necesidades actuales los recursos tecnológicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se prevén como destinatarios y beneficiarios a todos los agentes de la Dirección de Inteligencia Fiscal y la ciudadanía en general.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**157**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

- Organizar el sistema de Procuración Fiscal previsto en el Decreto N° 720/2023.
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial de las acreencias de naturaleza Tributaria y No Tributaria .
- Llevar a cabo la gestión de cobro judicial a través de los Procuradores Fiscales designados a esos efectos, en su carácter de representantes de la Provincia.

*Son Objetivos de la Fiscalía:*

- Optimizar la calidad de la gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales, a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.
- Supervisar y auditar la actuación de los Procuradores Fiscales, por los medios que estime convenientes.
- Impartir instrucciones particulares y generales a los Procuradores Fiscales
- Otorgar o denegar autorizaciones para la realización de actos en los que por la normativa vigentes sean necesarias.
- Cobrar judicialmente las acreencias Tributarias y No Tributarias adeudadas al Estado Provincial .
- Procurar persuadir a los deudores para el cese de la conducta de incumplimiento y de abstenerse de repetirla en el futuro.

- APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

*Desde la Fiscalía Tributaria adjunta, se trabaja con dedicación y compromiso a fin de alcanzar los siguientes objetivos:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia en el sistema tributario.*

- Constituirse en el órgano executor de la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Destinar los recursos necesarios a los fines de que los morosos incumplidores acaten y respeten sus obligaciones legales, permitiendo que el recupero de los fondos adeudados al Fisco Provincial sean debidamente utilizados por el Estado Provincial para el cumplimiento de sus fines genéricos y específicos para el que son impuestos, como lo son la satisfacción de las necesidades y servicios públicos de todos los cordobeses.
- Optimizar la calidad de gestión de los Procuradores Fiscales, en pos de lograr un aumento de los recursos públicos provinciales a través del recupero por vía judicial de los tributos y multas adeudados por contribuyentes o responsables morosos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Organizar el Sistema de Procuración Fiscal.

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**157**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Ingresos Públicos**

**Unidad Ejecutora: Fiscalía Tributaria Adjunta**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Ejecutar la instancia final de la potestad tributaria del Fisco de la Provincia de Córdoba.
- Optimizar la gestión que realizan los Procuradores Fiscales a los fines de lograr un aumento en el recupero de los recursos que se le adeudan al Fisco Provincial, por parte de los ciudadanos morosos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- El Estado Provincial.
- Los Ciudadanos que habitan suelo Provincial.

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO  
MINISTERIO DE FINANZAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**158**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría Legal Y Técnica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como objetivo implementar un plan de acciones orientado a la modernización y adecuación de las instalaciones de cada delegación del Ministerio de Finanzas. Cumpliendo con las necesidades de infraestructura de los inmuebles y optimizando la atención a los ciudadanos, logrando la adecuada utilización de las tecnologías vigentes para una gestión más eficaz.*

*Planificar los espacios físicos, equipamientos e instalaciones vinculados con el funcionamiento operativo de las delegaciones, realizando los relevamientos para determinar la envergadura, prioridades y asistencia de las mismas. Coordinar actividades que permitan la eficiencia en el mantenimiento y la mejora continua, a su vez buscando la equidad e igualdad.*

*Aplicar normativas vigentes: Municipales, Provinciales y/o Nacionales, acorde a las leyes de higiene y seguridad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Planificar, proyectar, desarrollar y definir los programas arquitectónicos dependientes del Ministerio de Finanzas, mediante los cuales se deciden las obras, adecuación, reestructuración o ampliación de la infraestructura, equipamiento y servicios necesarios para el oportuno cumplimiento de las demandas planteadas.*

*Promover la agilidad y transparencia en la Atención presencial.*

*Relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y su equipamiento en las distintas delegaciones, garantizando su funcionamiento.*

*Confecionar legajos técnicos para las obras requeridas.*

*Relevar e intervenir sobre las necesidades edilicias con el fin de sostener la funcionalidad de las distintas delegaciones.*

*Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivas.*

*Dirección técnica, certificación y calificación de las obras.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

*Refuncionalización y adecuación de instalaciones en los organismos dependientes del Ministerio de Finanzas en pos de la Modernización del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Refuncionalizar, incrementar y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad operativa de dichas reparticiones.*

*- Elaboración de proyectos de obra, remodelaciones, reacondicionamiento y refuncionalización de diferente envergadura y prioridad conforme al Plan de Obras.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO  
MINISTERIO DE FINANZAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**158**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría Legal Y Técnica**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Coordinación Operativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de las delegaciones, organismos públicos y privados, municipios y ciudadanos en general.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Administración Financiera tiene como misión principal la administración de los recursos de la Provincia y su aplicación en función de los objetivos del Estado provincial. Ello requiere la supervisión de manera integral de las operaciones de gestión administrativa de las que deriven transformaciones o variaciones en la hacienda pública y el régimen de responsabilidad basado en la obligación de los funcionarios de lograr los resultados previstos y rendir cuentas de su gestión.

Tiene a su cargo el desarrollo, dirección y supervisión de los subsistemas de Tesorería, Contaduría, Presupuesto y Compras Públicas., que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF)

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

\*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

Desde la Secretaría de Administración Financiera se busca:

1. Garantizar la aplicación de los principios de transparencia, regularidad financiera, legalidad, economicidad, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos
2. Sistematizar las operaciones de programación, gestión y evaluación de los recursos de la Administración Pública Provincial
3. Administrar sistemas que proporcionen información oportuna y confiable sobre la evolución financiera de la Administración Pública Provincial, útil para la dirección de las jurisdicciones y entidades y para evaluar la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas
4. Administrar la implementación del Sistema de Control y Auditoría para el seguimiento de la Ejecución Presupuestaria preventivo, concomitante y posterior y de Control de Gestión para la obtención de datos que midan la eficiencia, eficacia y economía de la actividad económico financiera del Estado.
5. Supervisar el subsistema de Tesorería que permita un aprovechamiento eficiente de las disponibilidades del tesoro provincial.
6. Supervisar el subsistema presupuestario que permita una clara identificación de las relaciones insumo producto y permita la evaluación física y financiera del presupuesto.
7. Establecer pautas y lineamientos para direccionar al órgano rector de compras y contrataciones de la Administración, con el fin de obtener procedimientos eficientes que garanticen la rápida satisfacción de las necesidades de cada jurisdicción.

**INICIATIVA ASOCIADA**

\*Promoción y Monitoreo permanente de las iniciativas de las áreas a cargo.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN FINANCIERA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Generar información confiable y oportuna para proponer y analizar las alternativas para la determinación de la política presupuestaria.*
- *Realizar la registración y el control interno de la gestión económica, financiera y patrimonial en la actividad administrativa de los poderes del Estado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El adecuado control de las finanzas públicas viene acompañado por un correcto ordenamiento interno que se logra con desempeño solidario, eficiente y de servicio en todas las actividades, promoviendo la información amplia y oportuna, la transparencia de la gestión, la rendición de cuentas y la plena responsabilidad. En dicho marco, el objetivo del presente programa es fortalecer el Sistema de Administración Financiera a través de la implementación de modificaciones normativas y nuevas herramientas informáticas que permitan dotar a los distintos procesos que involucra, de eficiencia, transparencia y economía procesal. Este proceso de modernización involucra a todas las etapas del gasto, desde su planificación, presupuestación y compra, hasta su devengamiento, pago y posterior rendición.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- \* Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*
- \* Fomentar la innovación y modernización de la jurisdicción.*

*Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones llevadas adelante por la organización que contribuyan en la mejora de procesos administrativos internos, a través de la innovación, desarrollo y modernización de los mismos. Se busca simplificar y digitalizar los procesos como así también la vinculación con los distintos usuarios finales, evitando su concurrencia presencial o digital en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria, y fortaleciendo la interoperatividad para evitar solicitar aquella información que es factible obtener entre organismos del mismo gobierno.*

*Se genera información de valor, a la vez que se impulsa la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información para la sociedad en general para su conocimiento.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

- \* Relevamiento y diagnóstico de los procesos administrativos vigentes.*
- \* Simplificación, automatización e implementación de las mejoras.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Procesos administrativos simplificados y automatizados.*
- Información confiable y oportuna para la toma de decisiones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De  
Calidad**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**159 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo del presente programa es fortalecer la relación entre los distintos órganos rectores de la Administración Financiera Provincial, y los usuarios finales, tanto internos como externos; a fin de que el lenguaje utilizado, los canales de comunicación elegidos y el mensaje transmitido, sean los adecuados para satisfacer las necesidades de información de los mismos.*

*En virtud de que resulta imprescindible contar con recursos humanos altamente capacitados, desde la Secretaría de Administración Financiera se busca promover distintas herramientas que permitan una estructura funcional moderna, altamente formada y eficiente, capaz de dar respuesta a las demandas del Estado Provincial y de los ciudadanos. Para ello se plantea la profesionalización tanto de los propios órganos rectores que la componen, como del personal de los distintos servicios administrativos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*\* Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*

*Desde la Secretaría de Administración Financiera se continúa impulsando y apoyando todas aquellas iniciativas y acciones que contribuyan a mejorar los canales de comunicación y acceso a la información, considerados la base para una buena gestión de los recursos públicos. Asimismo, busca la profesionalización del personal que integra los órganos rectores, como así también de los agentes de los distintos servicios administrativos, con el objetivo de que desarrollen sus funciones de manera eficiente y eficaz; brindando así un servicio de mejor calidad.*

**INICIATIVA ASOCIADA:**

*\* Rediseño de los distintos canales de comunicación, adaptándolos a las distintas necesidades de los usuarios  
\* Capacitación permanente, interna y externa, de los agentes que intervienen en los procesos de la administración financiera provincial a fin de garantizar la eficacia y eficiencia en sus funciones*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Personal capacitado para dar respuesta de manera eficiente y eficaz a las necesidades del estado provincial.*
- *Canales de comunicación actualizados y adecuados para los distintos destinatarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**CONTADURÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**160**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Contaduría General de la Provincia es el órgano rector responsable de administrar el Subsistema de Contabilidad en el marco de un Sistema Integrado de Administración Financiera conforme lo previsto por la Ley N° 10.835, y en cumplimiento de lo establecido por la Constitución Provincial, y demás normativa vigente.*

*Es también responsabilidad de esta Unidad coordinar técnicamente la actividad de los Servicios Administrativos que conforman el Sistema Integrado de Administración Financiera y optimizar el Sistema de Control Interno de los organismos del Sector Público No Financiero. Como así mismo, la de realizar el seguimiento, registro y reporte del estado de la Deuda Pública Financiera de la Provincia de Córdoba y de la distribución de los fondos coparticipables y otros conceptos a transferir relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*

*Todo con el fin de contribuir a la transparencia y simplificación administrativa, al mejoramiento, digitalización y sistematización de procesos en pos de la calidad de la información brindada, aportando a la comunicación y vínculo con la ciudadanía.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*\*Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*

*La Contaduría General de la Provincia realiza numerosas acciones que contribuyen a mejorar la agilidad y transparencia en la Información Financiera fomentando la Innovación y Simplificación a través de la modernización del Sistema Único de Administración Financiera (SUAF), y del desarrollo de nuevas aplicaciones que interoperen con el mismo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Generar la Cuenta de Inversión del Ejercicio, los Estados Financieros de la Administración General Centralizada, los demás Estados complementarios, los Informes Mensuales de Ejecución Presupuestaria e Informes gerenciales necesarios para satisfacer los requerimientos legales de las Autoridades Superiores, de las Entidades Financieras Nacionales e Internacionales, de los Organismos Nacionales e Internacionales y de la Sociedad.*
- 2. Llevar el registro, seguimiento y reporte de la Deuda Pública y el pago de los Servicios respectivos como así también de los Avaluos y Garantías otorgadas por la Provincia.*
- 3. Distribuir los fondos coparticipables y otros conceptos relacionados a los Municipios y Comunas de la Provincia.*
- 4. Consolidar la información de los Bienes de la Administración General Centralizada.*
- 5. Dictar Normas y Procedimientos de carácter técnico contable.*
- 6. Ejercer el Control Interno en el marco de lo previsto por la Ley N° 10.835.*
- 7. Administrar el Subsistema de Contabilidad y Coordinar el funcionamiento de los Servicios Administrativos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**CONTADURÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**160**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Contaduría General De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Se consideran usuarios y beneficiarios, todas las Jurisdicciones y organismos que integran el Sector Público No Financiero Provincial, y la Ciudadanía en general.*



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**TESORERÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**161**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Tesorería General y Crédito Público tiene como misión garantizar la administración eficiente de los ingresos públicos y su distribución en función de los objetivos estratégicos que fijen las autoridades del gobierno provincial, a fin de lograr una adecuada gestión financiera.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- \* Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.*
- \* Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*
- \* Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*
- \* Adaptar las estructuras de esta cartera de estado fomentando el uso de herramientas digitales y tecnológicas para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

*El subsistema de Tesorería es instrumentado de manera tal que interactúa con los demás subsistemas enmarcados dentro del Sistema de Administración Financiera del Sector Público Provincial, logrando la unificación de registros y garantizando la existencia de herramientas válidas para el control.*

*La Tesorería General continúa registrando los pagos e ingresos derivados de la gestión financiera de la administración, de manera oportuna y adecuada, logrando información confiable para la toma de decisiones.*

*Asimismo continúa su proceso de modernización y agilización de trámites.*

*A los fines de contar con personal capacitado e idóneo, se pone énfasis en las capacitaciones internas, externas y especializaciones para los agentes.*

*La incorporación de la responsabilidad social gubernamental es un avance sin precedentes que se viene desarrollando y continúa avanzando con nuevas acciones para lograr la plena concientización de la ciudadanía.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- \* Agilizar la operatividad entre diferentes organismos privados y públicos.*
- \* Simplificar y modernizar los procesos de la Tesorería General*
- \* Continuar con la implementación del uso de expediente electrónico para los circuitos administrativos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Control y seguimiento de pagos.*
- Imputación de débitos bancarios.*
- Retención, liquidación y depósito de impuestos nacionales y provinciales.*
- Control y conciliación de cuentas bancarias.*
- Emisión de informes para programación, control de gestión y toma de decisiones.*
- Elaboración de proyecciones financieras y control de su ejecución.*
- Registración de recursos.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**TESORERÍA GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**161**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Administración del Padrón Único de Beneficiarios de Pago, de Fondos Permanentes y Registro Único de Cesiones y Embargos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**162**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas tiene como misión la elaboración del Proyecto de Presupuesto Provincial para el Sector Público No Financiero y la evaluación de la ejecución presupuestaria de todos los poderes, jurisdicciones y entidades de la Provincia. Asimismo, tiene como misión fundamental la proposición y análisis de alternativas para la determinación de la política presupuestaria. Ello comprende los aspectos técnicos respecto de la elaboración, seguimiento de la ejecución y control del Presupuesto de Gastos y Recursos correspondiente a la Administración General.*

*Es también responsabilidad de este subsistema, la conducción, dirección, formulación, control y seguimiento del Sistema Provincial de Inversiones Públicas, para lo cual organiza dicho sistema, proponiendo los principios, las normas, los procedimientos y la información necesaria para la formulación del Plan Provincial de Inversión Pública que formará parte del Proyecto de Ley anual de Presupuesto General para el Sector Público No Financiero.*

*Asimismo, bajo su órbita funciona el órgano rector de compras y contrataciones públicas. Es por ello que orienta y supervisa las funciones asignadas a la Dirección General de Compras y Contrataciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.*
- *Fomentar la innovación y modernización.*

*Desde la Subsecretaría de Compras, Presupuesto e Inversiones Públicas se contribuye a continuar trabajando en el presupuesto por Programas con Vinculación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) buscando consolidar al Presupuesto Público como la principal herramienta de gestión de los recursos del Estado.*

**INICIATIVAS:**

- *Ampliar el alcance del seguimiento y control del gasto, incorporando las Agencias, Empresas y Otros Entes.*
- *Realizar el seguimiento del avance en la ejecución de los proyectos de inversiones públicas.*
- *Optimizar la información de proyecciones presupuestarias mediante nuevas herramientas tecnológicas y de comunicación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Participar en la formulación de las pautas presupuestarias basadas en la política financiera que, para el sector público no financiero, elabore el Poder Ejecutivo*
- *Optimizar la gestión y modernizar el circuito de adecuaciones presupuestarias.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**162**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Dictar las normas técnicas, formularios e instructivos para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones, evaluación los presupuestos de la administración general centralizada, en forma conjunta con los demás órganos que integran la Secretaría de Administración Financiera.
- Preparar el proyecto de ley del Presupuesto para el Sector Público No Financiero y fundamentar su contenido; y elaborar el plan de inversiones públicas que formará parte del mismo.
- Formular la programación de la ejecución presupuestaria en forma conjunta con el subsistema de tesorería.
- Evaluar la ejecución de los presupuestos.
- Asesorar en materia presupuestaria y difundir los criterios básicos tendientes a compatibilizar el subsistema presupuestario de los municipios y comunas.
- Elaborar informes con recomendaciones para las autoridades superiores y los responsables de los organismos afectados, en base al análisis de los resultados físicos y financieros obtenidos en el marco de la evaluación presupuestaria.
- Fijar pautas y lineamientos para el funcionamiento de la Dirección General de Compras y Contrataciones, procurando obtener eficacia, eficiencia y transparencia en la adquisición de bienes y servicios y en la contratación de obras públicas llevadas a cabo por todas las jurisdicciones de la Provincia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ESTUDIOS ECONÓMICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**164**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Estudios Económicos Y De Previsión Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

*Es competencia de la Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social la producción y análisis de información económica, fiscal, financiera, previsional y de gestión que permita aportar elementos que sustancien el debate de las políticas públicas y la rendición de cuentas ante los diferentes actores de la sociedad.*

### Funciones:

- 1. Realizar publicaciones que aporten información sobre los principales aspectos fiscales y financieros de la Provincia y de la relación fiscal de ésta última con los Municipios y Comunas cordobeses.*
- 2. Realizar las modificaciones pertinentes al modelo de proyección de ingresos fiscales desarrollado y mantenerlo actualizado para dar soporte a la programación financiera y al control de la administración tributaria.*
- 3. Realizar simulaciones que contribuyan al diseño de las políticas tributaria, impositiva, financiera y previsional.*
- 4. Realizar las modificaciones pertinentes al sistema de indicadores de gestión desarrollado y mantenerlo actualizado para que sirva de insumo en la toma de decisiones estratégicas y/o operativas.*
- 5. Elaborar gacetillas de prensa y/o información estadística para usuarios externos referida a diversos aspectos de las finanzas públicas provinciales.*
- 6. Recopilar, analizar y sistematizar información externa referida a temas financieros, económicos, laborales, fiscales y previsionales que sirvan de base para la elaboración de informes a solicitud de las autoridades del Ministerio de Finanzas.*
- 7. Analizar información estadística, contable y actuarial de las Cajas Previsionales para Profesionales de la Provincia de Córdoba y requerir información adicional que permita un seguimiento acabado de la situación económica y financiera de esas instituciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:** *La Secretaría de Estudios Económicos y Previsión Social está comprometida con el aporte al Objetivo Estratégico de:*

*\* Promover la Agilidad, Transparencia en la Administración Financiera y en la Gestión de las Compras Públicas del Estado.*

### INICIATIVAS ASOCIADAS:

*Poner a disposición del público informes y datos estadísticos sobre diversos aspectos fiscales y financieros de la*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**ESTUDIOS ECONÓMICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**164**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 7 - 0 - Información Y Estadísticas Básicas**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Estudios Económicos Y De Previsión Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*provincia.*

*Poner a disposición de las autoridades del Ministerio un tablero de indicadores que permita monitorear la gestión de las distintas reparticiones que conforman.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Publicaciones de diferentes características (informes, presentaciones, notas técnicas, gacetillas de prensa, etc.).*

*Indicadores de gestión.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**166**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría Legal y Técnica tiene como objetivo asesorar jurídicamente al Ministro de Finanzas y a las demás Secretarías, coordinar, fiscalizar y monitorear los servicios jurídicos de las reparticiones que se encuentren bajo la órbita de competencia del Ministerio, a los efectos de facilitar la administración y la interacción entre ellas y de las mismas con otras esferas del Estado. Fiscalizar la gestión de cobro judicial de las acreencias tributarias y no tributarias, impulsando la modernización y la reingeniería de procesos que facilite la misión de la Fiscalía Tributaria Adjunta, a través del diseño y seguimiento de las estrategias operativas puestas en marcha.*

*Mediante la Dirección General de Coordinación Operativa atiende a las necesidades operativas del Ministerio, dirigiendo, planificando y promocionando todas las acciones necesarias para la organización y desarrollo de los recursos humanos, físicos y materiales, y tiene a su cargo el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías para la modernización de los distintos procesos en los cuales está involucrada.*

*Asimismo, la DGCO tiene por función diseñar, coordinar y monitorear la comunicación, prensa y difusión de las actividades desarrolladas por el Sr. Ministro en particular, y por las reparticiones que dependen del Ministerio en general, observando los lineamientos establecidos por las áreas de Prensa y Comunicación dependientes del Gobierno de la Provincia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

*La Secretaría Legal y Técnica asume el compromiso de aportar en los siguientes objetivos estratégicos:*

*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario.  
Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Ejercer el debido control de legalidad de los actos de gobierno llevados a cabo por el Ministerio, a través de la armonización y unificación de criterios.*

**INICIATIVA ASOCIADAS:**

*Promover la cultura tributaria en la sociedad, coordinadamente con el sector educativo.  
Realizar la supervisión continua en la implementación de las nuevas tecnologías aplicadas a los procesos administrativos y de recaudación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Promover eficiencia, calidad y transparencia en los procesos.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**166**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría Legal Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Profundizar el desarrollo e implementación de los procesos electrónicos.
- Optimizar la capacidad de respuestas de las áreas frente a las demandas.
- Promover la Cultura Tributaria en la Sociedad.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Ciudadanía en general.
- Personal directivo, coordinadores y colaboradores del Ministerio de Finanzas.



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**167**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Dirección General de Compras y Contrataciones en su carácter de órgano rector del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial en el marco de la Ley N° 10.155 y del Régimen de Obras Públicas bajo los lineamientos de la Ley N° 8.614, gestiona e implementa políticas estratégicas para la mejora continua del sistema de contrataciones. Promueve la correcta conducción de las contrataciones públicas llevadas a cabo por las distintas reparticiones de la Provincia, poniendo a disposición de las mismas tecnologías de información y comunicación; y brindándoles asistencia y asesoramiento técnico y legal. También, fiscaliza y supervisa el cumplimiento de la normativa aplicable en dicha materia, promoviendo la transparencia, eficiencia, celeridad y sostenibilidad de los procesos, con el fin de garantizar la oposición y libre concurrencia en condiciones de igualdad de oportunidades.

Tiene a su cargo la coordinación y supervisión del Portal Web Oficial de Compras y Contrataciones y del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- \* Promover la agilidad, transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.
- \* Fomentar la innovación y modernización de la jurisdicción.
- \* Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.
- \* Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.

Desde la Dirección General de Compras y Contrataciones

Se promueve la innovación, desarrollo y modernización de los procesos administrativos tanto de los procedimientos que realizan los agentes que intervienen en las compras y contrataciones de la Provincia, como de los procesos propios de la Dirección General de Compras y Contrataciones.

Se impulsa la implementación de nuevas tecnologías de manera tal de facilitar el acceso a la información para la sociedad en general.

Se genera información de valor y se la pone a disposición de la población en general para su conocimiento.

Se apuesta a la mejora continua tanto de los procesos como del capital humano.

Se trabaja firmemente en la simplificación y digitalización de los servicios brindados a los proveedores y contratistas del estado, evitando su concurrencia presencial o digital en aquellos casos en que la misma no resulta necesaria, y fortaleciendo la interoperatividad para evitar solicitar aquella información que es factible obtener entre organismos del mismo gobierno.

**INICIATIVAS:**

- \* Desarrollo e implementación de nuevas funcionalidades en la Bandeja de Compras y Contrataciones
- \* Continuar con el diagnóstico, planificación e implementación de la simplificación y automatización de los procedimientos de contrataciones.
- \* Capacitación y profesionalización permanente de los agentes que intervienen en las compras y contrataciones de

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**167**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Compras Y Contrataciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*la Provincia de Córdoba en materia de Compras Públicas Sostenibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Ejercer la supervisión y la evaluación del sistema de contrataciones pública provincial y promover su perfeccionamiento*
- *Diseñar, implementar y administrar un sistema de información que posibilite la difusión de las políticas, normas, sistemas, procedimientos y demás componentes del Régimen de Compras y Contrataciones de la Administración Pública Provincial.*
- *Aplicar las tecnologías de la información y la comunicación, y las políticas de calidad y seguridad que hacen a las buenas prácticas, tendientes a mejorar y simplificar las gestiones administrativas Administrar el portal web oficial de compras y contrataciones.*
- *Elaborar proyectos normativos orientados a la eficiencia y celeridad del procedimiento en materia de compras y contrataciones públicas y dictar normas aclaratorias y complementarias.*
- *Confeccionar pliegos de bases y condiciones, formularios y documentos modelos.*
- *Administrar el catálogo de bienes y servicios del Estado a los efectos de establecer criterios uniformes y homogéneos que contribuyan a identificar los requerimientos de compras de bienes y servicios, así como también su clasificación y codificación.*
- *Gestionar procedimientos y establecer pautas para el correcto funcionamiento del Registro Oficial de Proveedores y Contratistas del Estado.*
- *Controlar el cumplimiento de los procedimientos de contratación.*
- *Aplicar sanciones de suspensión, apercibimiento e inhabilitación a proveedores y contratistas que se aparten de las condiciones de contratación y de los principios rectores del régimen.*
- *Suscribir convenios marco, de oficio o a petición de una o más jurisdicciones.*
- *Desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios ambientales, económicos y sociales en las contrataciones públicas.*
- *Elaborar los estándares y lineamientos en materia de apertura, publicación y distribución de datos públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas las Jurisdicciones del Estado Provincial, los demás Poderes del Estado y la Sociedad.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y  
COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**168**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En aras de simplificar la gestión de trámites relacionados a los servicios prestados por los Municipios y Comunas y de mejorar los procesos y la administración de la información pública, se impulsa y promueve el desarrollo e implementación de nuevas tecnologías, el análisis y reingeniería de los procesos, la gestión de los agentes involucrados en ellos y la dotación de insumos y equipamiento tecnológicos, a los efectos de generar una adecuada accesibilidad y comunicación con los ciudadanos, contribuyendo de esta forma a la despapelización y modernización del estado como parte del Plan Estratégico del Gobierno Provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*

*Fomentar la accesibilidad de los ciudadanos de todo el territorio provincial a las nuevas tecnologías y servicios de transformación digital del estado provincial.*

*Fomentar la transparencia del presupuesto público y de su ejecución.*

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

- 1) Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 2) Fortalecer la gestión de Municipios y Comunas a través de una adecuada comunicación, la despapelización y la aplicación de herramientas tecnológicas que permitan llegar al ciudadano de manera ágil y eficiente.*
- 3) Realizar Transferencias para la Ejecución de Proyectos de Modernización e Innovación en la Gestión Tributaria y Fiscal de los Municipios y Comunas de la Provincia.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*- Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencilla y de fácil acceso.*

*- Automatizar las gestiones realizadas por los ciudadanos y proveedores, con el objetivo de optimizar tanto los plazos como los recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Informatización de la Dirección de Registro Civil y Capacidad de las Personas. Implementación en todos los Municipios y Comunas.*

*-Desarrollo e Implementación de nuevas tecnologías en los Municipios y Comunas.*

*-Adquisición de equipamiento informático y dotación de insumos necesarios para la prestación de los servicios*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y  
COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**168**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*-Transferencias para los proyectos presentados y ejecutados por los Municipios y Comunas , que promuevan su reorganización fiscal, la automatización de procesos y la administración de la información pública, con el fin de cumplir con la Ley de Responsabilidad Fiscal y de dotar de transparencia a cada uno de ellos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Municipios y Comunas. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL  
DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**169**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas tiene asignado el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales.*

*En el marco de la transformación digital que se propicia desde el Ministerio de Finanzas y en aras de simplificar tanto las gestiones internas como las externas, es que se impulsa el desarrollo e implementación de herramientas informáticas destinadas a dotar de tecnología a la Dirección de General Inspección de Personas Jurídicas, para una adecuada accesibilidad de los ciudadanos a los diferentes servicios, contribuyendo de esta forma a la despapelización y modernización del Estado como parte del Plan Estratégico del Gobierno Provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.*
- *Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.*

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

- 1) *Favorecer la accesibilidad de la ciudadanía a los medios tecnológicos.*
- 2) *Fortalecer la gestión de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas a través de una adecuada comunicación y gestión de tramites con la ciudadanía en general.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- *Favorecer la accesibilidad y el conocimiento de los servicios que presta el Gobierno a través de estrategias de comunicación sencillas y de fácil acceso.*
- *Despapelizar las gestiones realizadas por los ciudadanos y proveedores con el objetivo de ahorro de tiempo y recursos, de manera de fortalecer las instituciones democráticas, elevando la calidad de vida y mejorando la gobernabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Informatización de la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Proveedores del Estado Provincial. Agentes de la Administración Pública Provincial.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN  
Y SERVICIOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**170**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las**

**Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*De acuerdo a lo establecido en el art. 32 de la Ley 10.724, se le asigna el carácter de recursos afectados a los ingresos provenientes de las Tasas Retributivas de Servicios prestados por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente del Ministerio de Finanzas, al financiamiento y ejecución de las acciones y/o programas en obras de infraestructura e inversiones en bienes y/o servicios tecnológicos que resulten necesarias para el mejoramiento y/o modernización de los procesos, sistemas, plataformas y/o medios de comunicación e información vinculados a los distintos servicios brindados por la mencionada Dirección a los ciudadanos.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

*Financiar y ejecutar acciones y/o programas en obras de infraestructura.*

*Financiar y ejecutar acciones y/o programas en bienes y/o servicios tecnológicos.*

*Proveer a los puntos de atención del equipamiento, insumos y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.*

*Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

*Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención ciudadana.*

*Dotar a las Oficinas de Registro Civil Municipal o de Comunas de los recursos operativos necesarios para cumplir con los protocolos de registración, archivo y preservación de los Libros de Actas.*

*Interconectar el flujo de información de las oficinas de Registro Civil mediante una plataforma digital.*

*Proveer medios para la digitalización de documentos de carácter público.*

*Proveer medios de comunicación y conectividad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Registración de hechos vitales.*

*Procesamiento de trámites administrativos o de origen judicial que crean, sustituyan o modifiquen cualquier aspecto de la identidad, estado civil y capacidad de las personas.*

*Digitalización de expedientes y documentos de carácter público.*

*Preservar el Archivo de Libros de Actas mediante su correcta indexación, catalogación, encuadernado y conservación en medios apropiados.*

*Atención ciudadana de cercanía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba y que requiera interactuar con una Oficina de Registro Civil en Municipios o Comunas.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**IDECOR - INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**171**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La IDECOR tendrá a su cargo las siguientes funciones:*

*Cooperación: Facilitar el desarrollo y empleo de los datos geoespaciales y servicios web, por los distintos organismos públicos y privados, a través del asesoramiento y colaboración mutua, en el ejercicio de sus respectivas competencias.*

*Participación: Impulsar la participación e integración de todos los agentes (públicos o privados) productores y usuarios de datos geoespaciales, en aquellas actividades y recursos que contribuyan al desarrollo e implementación de la IDECOR - Infraestructura de Datos Espaciales de la Provincia de Córdoba a nivel provincial.*

*Coordinación: Los organismos involucrados en la producción y uso de datos geoespaciales deberán llevar adelante tareas de coordinación para abordar y atender las distintas demandas de productos y servicios.*

*Planificación: A los efectos de alcanzar los objetivos deberán establecerse planes y programas de actividades para la implementación de la IDECOR, teniéndose en cuenta las prioridades de la provincia para un desarrollo sostenible y sustentable de nuestra sociedad.*

*Eficacia y eficiencia: Se aplicará como criterio básico que los datos geoespaciales deberán ser recogidos, generados y estructurados una sola vez y mantenidos por aquel productor que tenga la competencia específica y claramente definida, asegurando su integración con otros datos existentes.*

*Estandarización: Se impulsará el empleo de metodologías que garanticen que los niveles de calidad y formatos de presentación de los datos geoespaciales y metadatos se orienten a los estándares internacionales y a las normativas nacionales vigentes.*

*Difusión: Se promoverá que los datos geoespaciales y sus metadatos estén disponibles para todos los sectores de la sociedad. Servicio a la Comunidad: Las actuaciones relativas al desarrollo e implementación de la IDECOR tendrán como eje central el servicio público para facilitar a la ciudadanía el acceso a la información geográfica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1) Coordinar el desarrollo de una base de datos geoespaciales y registros administrativos asociados al territorio de la Provincia de Córdoba, común, de libre disponibilidad, que contenga información de relevancia, así como los procedimientos para la publicidad y suministro de información.*

*2) Implementar mecanismos que permitan asociar con integridad y seguridad los datos geoespaciales con datos estadísticos y registros administrativos.*

*3) Establecer un sistema interconectado que permita publicar información descriptiva de los datos y servicios de información espacial públicos y privados que ofrecen los generadores de información espacial.*

*4) Implementar estándares de captura, almacenamiento e intercambio de metadatos, así como estándares de interoperabilidad de servicios de información geoespacial.*

*5) Promover y participar en el desarrollo de sistemas, aplicaciones y servicios informáticos referidos a datos geoespaciales, estadísticos y registros administrativos asociados, que sirvan de soporte a la gestión pública, proyectos de gobierno e instituciones privadas.*

*6) Fomentar la cooperación técnica y financiera, a nivel provincial, nacional e internacional para el mejor desarrollo de la IDECOR, a través de las entidades competentes y conforme a las disposiciones legales vigentes.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**IDECOR - INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE  
LA PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**171**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*



**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**405**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*De acuerdo a lo establecido en el Código Civil, la Ley Provincial Nro. 4.992, y sus concordantes y Ley Nacional Nro. 26.413, todos los actos o hechos que den origen, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, deberán inscribirse en las correspondientes Oficinas de Registro Civil que la Dirección General habilitó para tal fin.*

*Corresponde al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, proporcionar los datos necesarios para que se elaboren las estadísticas vitales, correspondientes a nacimientos y defunciones, defunciones de niños menores de un año, defunciones fetales, matrimonios, divorcios, filiaciones y adopciones.*

*El Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas será organizado por los gobiernos provinciales en base a la Ley Provincial Nro. 4.992 el Gobierno de la Provincia de Córdoba definió la creación de una Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, la cual está facultada para delegar funciones en los Municipios y Comunas para que organicen el funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil.*

*Adicionalmente, operan dentro de la misma estructura la de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, dos registros de igual jerarquía, el Registro de Alimentario de Deudores Morosos y el Registro de Inhabilitaciones.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

- 1. Organizar el funcionamiento territorial de las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba.*
- 2. Normar el correcto proceder del sistema registral para que se ajuste a la legislación vigente y a los criterios de eficiencia y eficacia de un organismo moderno.*
- 3. Implementar nuevos sistemas de registración orientados a la digitalización, despapelización e interoperabilidad.*
- 4. Implementar soluciones de autogestión y no presencialidad para simplificar la atención ciudadana.*
- 5. Supervisar el correcto funcionamiento de las Oficinas de Registro Civil que operan en el ámbito de Municipios y Comunas, interviniendo en la asignación de recursos para asegurar su correcto funcionamiento.*
- 6. Custodiar el Archivo General de Actas y Documentos Registrales.*
- 7. Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados en la provincia de Córdoba.*
- 8. Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- 1. Desarrollar una plataforma de registración de hechos vitales para que todas las Oficinas de Registro Civil de la Provincia de Córdoba estén interconectadas y digitalizadas.*
- 2. Desarrollar una plataforma para la expedición digital de Copia de Actas de todo tipo para que los ciudadanos puedan realizar la gestión de forma no presencial.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**405**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las**

**Personas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

3. *Desarrollar una plataforma de trámites digitales para integrar las necesidades del Ciudadano, la actuación de las Oficinas de R.C. y la intervención de la Dirección General en un mismo proceso transversal e interconectado.*
4. *Adquirir y distribuir el equipamiento informático para las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*
5. *Intervenir de forma presencial o a distancia el correcto funcionamiento de los procesos de las Oficinas de R.C.*
6. *Impulsar la digitalización del Archivo Histórico.*
7. *Capacitar a los agentes del proceso registral e implementar una mesa de ayuda técnica para asegurar la operación continua del servicio.*
8. *Implementar la gestión ciudadana mediante el uso de Redes Sociales.*
9. *Renacionalizar las instalaciones del Archivo de Libros de Actas y Protocolos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Garantizar que produzca la inscripción de los hechos registrales definidos por la Ley Nacional Nro. 26.413.*
- \* *Resolver los conflictos que pudieran surgir del proceso registral para asegurar la correcta inscripción del hecho vital.*
- \* *Arbitrar los medios administrativos o judiciales para preservar la correcta identidad de las personas.*
- \* *Proveer información registral, en el ámbito provincial, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.*
- \* *Legalizar documentos de inscripción dentro del ámbito provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -  
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**406**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las  
Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Durante el año 2000 fue creada en el ámbito del Ministerio de Justicia y dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas la OFICINA MÓVIL, con el objetivo de realizar actos registrales en cualquier jurisdicción del ámbito provincial sin restricciones de lugar, día y hora.*

*La finalidad es generar una Oficina de Registro Civil Móvil que pudiera funcionar en cualquier rincón de la provincia, con independencia de la existencia o no de una Oficina Municipal en el lugar que constituya.*

*Para cumplir tal fin, la Oficina Móvil (2602) implementa operativos de campo y traslada a zonas carenciadas, institutos carcelarios, hospitales, escuelas, centros vecinales, instituciones gubernamentales y a cualquier destino de la provincia en donde sea necesario desplegar una política de identificación de las personas.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

- 1. Inscribir actos registrales de nacimientos y matrimonios en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 2. Realizar trámites de identificación de las personas (DNI y Pasaporte) en el lugar requeridos dentro del ámbito provincial.*
- 3. Proveer apoyo logístico a las políticas sociales del Gobierno Provincial en lo que a identificación de las personas respecta.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- 1. Digitalización de actas de nacimiento, matrimonio y defunción existentes aplicando nuevas tecnologías.*
- 2. Implementar operativos de campo en el ámbito provincial, gestionando los recursos humanos, materiales y logísticos.*
- 3. Gestionar la obsolescencia de los recursos materiales y tecnológicos para poder sostener el servicio dentro los parámetros de seguridad y eficiencia.*
- 4. Satisfacer la demanda de información e interoperabilidad de entidades gubernamentales y no gubernamentales sobre la identificación temprana y sistematizada de los hechos vitales registrados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Inscripción de nacimientos, defunciones, matrimonios, uniones convivenciales, cambios de género, anotaciones de referencia, inscripciones fuera de término o cualquier hecho vital que corresponda registrar.*
- 2. Realización de DNI y Pasaporte emitidos por el Registro Nacional de las Personas.*
- 3. Proveer información registral, para la organismos gubernamentales y no gubernamentales que sirva para la*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL -  
CUENTA ESPECIAL LEY 9138**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**406**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las  
Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*detección temprana situaciones de fraude o ayuden a la eficiencia en la gestión de los solicitantes.*

4. *Facilitar el acceso territorial a los servicios de una Oficina de Registro Civil.*
5. *Emisión de copias de actas generadas por la Oficina Móvil 2602.*
6. *Brindar el servicio de inscripción y documentación en los hospitales provinciales denominados Neo Natal, Maternidad y Misericordia con un enfoque de atención personalizado a la familia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Toda persona que produzca un hecho vital en el ámbito de constitución de la Oficina Móvil .*
- \* *Población carcelaria que necesita la inscripción de su matrimonio, del nacimiento o reconocimiento de sus hijos.*
- \* *Población con dificultades para acceder a las Oficinas Municipales de Registro Civil.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.  
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**407**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas (IPJ Córdoba), tiene como misión principal el control de la legalidad, registración y fiscalización de la vida institucional de entidades civiles y comerciales, promoviendo así el fortalecimiento del principio de seguridad jurídica y resguardando el interés público.*

*Como visión la institución tiende a desarrollar una organización ágil, flexible y austera, brindando un servicio orientado al usuario, con eficiencia y transparencia. Tiene por objetivos, hacer más eficiente la prestación de los servicios que brinda, mejorando la atención y el asesoramiento a los usuarios y reduciendo el plazo de tramitación de los expedientes.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir con los objetivos estratégicos de la Jurisdicción relacionados con:*

*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.*

**INICIATIVA ASOCIADAS:**

\* *Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.*

\* *Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y demás actos y los documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.*

\* *Capacitación al personal.*

**INICIATIVAS DE LA DIRECCIÓN:**

\* *Ejercer el control de la legalidad, efectuar la registración y fiscalización en la vida institucional de entidades civiles y comerciales. Para el caso de las sociedades cuyo control sea judicial, tomará razón de lo ordenado por el juez de comercio.*

\* *Organizar, registrar, mantener y llevar actualizados los registros provinciales de asociaciones y fundaciones, de sociedades por acciones, sociedades extranjeras, libros sociales y de comercio y de fondos comunes de inversión.*

\* *Autorizar el funcionamiento como personas jurídicas y fiscalizar en modo permanente el funcionamiento de las asociaciones civiles y fundaciones.*

\* *Inscribir en el registro público a las sociedades comerciales nacionales y extranjeras, las matrículas de los comerciantes, de los auxiliares de comercio y demás actos y documentos de comercio conforme a lo dispuesto por la legislación específica.*

\* *Fiscalizar a todas las sociedades por acciones, a saber:*

- 1) las que explotan concesiones o servicios públicos,*
- 2) las de economía mixta,*
- 3) las de participación estatal mayoritaria,*
- 4) las controlantes de o controladas por otra,*
- 5) las sujetas a fiscalización permanente.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR.  
INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**407**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Fiscalizar en modo permanente a las sociedades extranjeras que actúan habitualmente en la Provincia, establecen sucursales u otras representaciones permanentes y a las establecidas en el art. 299 de la ley 19.550.

\* Continuar con el proceso de Expediente digital, abarcando cada vez más trámites.

\* Continuar con el proceso de Simplificación de trámites.

\* Capacitar al personal de IPJ sobre temas inherentes a la gestión.

\* Generar y promover convenios de cooperación con otras entidades.

\* Contribuir a la Modernización del Estado y la Despapelización.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Inscripción de actos constitutivos de las personas jurídicas (asociaciones civiles, fundaciones y sociedades comerciales) y sus modificaciones.*

*Consulta on line sobre el estado de situación de las personas jurídicas.*

*Realización de veedurías e inspecciones en los casos solicitados o de oficio.*

*Realización de Comisiones Normalizadoras en los casos solicitados o de oficio.*

*Consulta on line de los antecedentes que obran en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas.*

*Realizar acciones de fiscalización detalladas en la Ley Provincial 8.654.*

*Canales virtuales de comunicación con la ciudadanía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios de los servicios que ofrece la Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas son:*

**- USUARIOS / CIUDADANOS:**

*- Comerciantes, socios, accionistas, asociados, administrados, síndicos, fiscalizadores y revisores de cuenta de asociaciones civiles, fundaciones, sociedades comerciales nacionales, extranjeras. Profesionales de la abogacía, notariado, ciencias económicas y de otras disciplinas.*

*- Martilleros, corredores, despachantes de aduana y demás auxiliares de comercio.*

*- Gestores que realizan trámites en nombre de terceros.*

*- Público en general que solicita informes y consultas de datos de los registros y archivos, acreditando interés legítimo judicial.*

**ENTIDADES:**

*- Sociedades comerciales nacionales y extranjeras, asociaciones civiles, cámaras, federaciones y confederaciones, fundaciones y entidades binacionales.*

*- Organismos de los poderes ejecutivo, legislativo y judicial, tanto nacionales, como provinciales, organismos descentralizados y otros.*

*- Organismos Municipales.*

*- Colegios de profesionales: Abogados, escribanos y de Ciencias Económicas, entre otros.*

**Ministerio De Finanzas**

*Denominación del Programa*

**CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS  
PERSONAS**

**Jurisdicción/entidad 1.15**

**Categoría Programática**

**413**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Registros Públicos**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las  
Personas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Dar efectivo cumplimiento al convenio suscripto por la Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y el Registro Nacional de las Personas para las tareas identificadoras establecidas en la Ley Nacional Nro. 17.671 dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*El Programa tiene las siguientes funciones:*

- \* *La superintendencia sobre la correcta identificación de las personas residentes en la Provincia de Córdoba, operando como una unidad centralizadora de gestión.*
- \* *La recepción, control, verificación y archivo de los trámites identificatorios realizados en la Provincia de Córdoba.*
- \* *Gestionar la aplicación de normativas emitidas por ReNaPer.*
- \* *Organizar los puntos de tramitación de DNI y Pasaporte dentro del ámbito provincial para facilitar el acceso a los ciudadanos a los servicios prestados por ReNaPer.*
- \* *Gestionar la capacitación del personal en los puntos de atención.*
- \* *Brindar soporte técnico y asistencia a las Oficinas de R.C. Municipales.*
- \* *Proveer a los puntos de atención del equipamiento y soporte operativo necesario para el correcto funcionamiento de los mismos.*
- \* *Gestionar la obsolescencia tecnológica del equipamiento informático, ejecutando el ciclo de adquisición y reposición de equipos de las Oficinas de R.C. Municipal y de Comunas.*

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- \* *Provisión de equipamiento informáticos bajo las normas definidas por ReNaPer a las Oficinas de R.C. Municipal.*
- \* *Proveer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los puntos de atención.*
- \* *Distribución secundaria de documentos que no fueron recibidos por sus titulares.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* *Realización de trámites de DNI y Pasaporte dentro del territorio provincial.*
- \* *Procesamiento de trámites identificatorios.*
- \* *Procesamiento de comprobantes de pago de trámites identificatorios.*
- \* *Centralizar la información de gestión ante ReNaPer.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* *Toda persona que produzca un hecho vital en el territorio de la Provincia de Córdoba .*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO GENERAL DE TASACIONES**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**163**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Inmuebles, Seguros Y Asuntos Legales**

**Unidad Ejecutora: Consejo General De Tasaciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Organismo creado por Ley Provincial N° 5330 para asesorar y dictaminar en materia de tasaciones o valuaciones de todos los bienes, cualquiera sea su naturaleza jurídica, estén o no en el comercio, sean cosas o no. Asesora técnicamente al Poder Ejecutivo, sus Dependencias Centralizadas o Descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial en cuanto a valuaciones de bienes, para que con celeridad, objetividad e imparcialidad, brinde ayuda al funcionario interviniente en tomas de decisiones en lo que a esta materia se refiere, con excepción de la materia impositiva.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*-Apoyar y colaborar con la transparencia de las Finanzas Provinciales en todos aquellos actos en los que el Gobierno tenga que administrar Fondos Públicos en gestiones de compra, venta, alquileres, licitaciones, pagos por expropiación, etc., toda vez que este Organismo sea convocado para emitir su opinión técnica respecto a la operación de la que se trate para cada caso.  
-Promover la formación profesional, tendiendo a optimizar el nivel técnico de nuestras intervenciones, reflejándolo en la calidad de lo actuado y producido.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Elaborar informes técnicos, Valuaciones expropiatorias, valores locativos, valores de asesoramiento, constitución de tribunales administrativos, capacitaciones y asesoramiento a distintas reparticiones tanto provinciales como municipalidades.  
-Determinar tendencias de Valores reflejadas en manchas tanto Urbanas como Rurales, y sus distintos comportamientos en el tiempo, etc., todo referido al Comportamiento del Mercado Inmobiliario tanto de la propia Ciudad de Córdoba como de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo, sus dependencias centralizadas o descentralizadas, Municipios de la Provincia y Poder Judicial.*



**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**202**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Secretaría General de la Gobernación, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública, el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa y de gestión de capital humano; la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención al ciudadano y de descentralización del funcionamiento de la Administración Pública.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Redefinir e integrar los sistemas y procedimientos de la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
- Establecer las relaciones interinstitucionales.
- Diseñar, planificar y ejecutar los programas especiales y/o proyectos encomendados por el Poder Ejecutivo.
- Sistematizar mecanismos tendientes a evaluar la percepción ciudadana sobre el accionar del Gobierno.
- Garantizar la prestación de todos los servicios en el ámbito del Centro Cívico del Bicentenario para su funcionamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejorar la capacidad de gestión del Estado Provincial en la provisión de bienes y servicios públicos que garantice los nuevos derechos de los ciudadanos sobre la base de la cooperación interinstitucional, la creatividad, el compromiso y la responsabilidad social, favoreciendo las prácticas sociales.
- Eficientizar los procesos administrativos de la Administración Pública.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La administración pública provincial y la ciudadanía en general.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**CAPITAL HUMANO**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**203**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Capital Humano**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Secretaría de Capital Humano, la gestión integral del sistema de administración y desarrollo de los recursos humanos; la administración del régimen legal y técnico del personal; la fiscalización del estado de salud de los aspirantes y agentes; la implementación de políticas para administración, capacitación y desarrollo de recursos humanos. El diseño y la implementación de planes estratégicos relativos a los Recursos Humanos que componen la Administración Pública Provincial (A.P.P.), el diseño de estructuras organizativas y sus métodos de trabajo, así como la evaluación de gestión integral de los RR.HH. de las áreas de Gobierno y la sistematización de la información obtenida, basados en las disposiciones legales, a fin de promover la efectividad organizacional.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Desarrollar políticas de administración de recursos humanos.  
Desarrollar políticas y prácticas tendientes a una gestión integral del capital humano de la Administración Pública Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cargar, administrar, actualizar y controlar la información de las personas que trabajan en el Estado Provincial.  
Resolver trámites vinculados a la administración de los agentes públicos según criterios técnicos establecidos.  
Administrar y fiscalizar todo lo referente al estado de salud de los agentes provinciales.  
Definir estructuras organizacionales del Estado Provincial.  
Fomentar el desarrollo de habilidades referidas a la resolución de conflictos, clima laboral y herramientas de motivación, en los agentes públicos.  
Realizar y promover la interrelación sistémica con las sectoriales de personal.  
Definir, coordinar y ejecutar los planes integrales de capacitación necesarios para desarrollar la formación de los empleados públicos, en función de las prioridades de la A.P.P., dentro del marco de los lineamientos establecidos para la gestión integral del Capital Humano.  
Analizar y verificar las funciones de los puestos de trabajo de las distintas áreas de la A.P.P.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empleados del Estado Provincial.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**AERONÁUTICA**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**204**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Aeronáutica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a la Dirección General de Aeronáutica operar y mantener en servicio la totalidad de las aeronaves del Gobierno de la Provincia de Córdoba, logrando concretar con seguridad y eficiencia las distintas actividades aeronáuticas de requerimiento comunitario.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- *Cumplimiento del plan de Mantenimiento anual de las aeronaves, de acuerdo a las exigencias del organismo de control.*
- *Equipar las aeronaves con elementos afines para los traslados sanitarios y programa de control y lucha contra el fuego.*
- *Actualizar los sistemas de navegación de las aeronaves.*
- *Contar con las habilitaciones pertinentes para el material aéreo, permitiendo efectuar las tareas de mantenimiento en el taller propio.*
- *Garantizar el cumplimiento de las capacitaciones obligatorias exigidas por el ANAC para pilotos y personal técnico .*
- *Optimizar el rendimiento operativo y minimizar riesgos en vuelo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Servicios a la Comunidad:*

*Vuelos de Búsqueda y Salvamento.*

*Vuelos de Evacuación Sanitaria.*

*Vuelos de abastecimiento.*

*Control y Lucha Contra Incendios.*

*Aero aplicación.*

*Asistencia a Escuelas rurales y de alta montaña.*

- *Servicios a Entidades Policiales:*

*Apoyo Caminero de Rutas : Se sobrevuela la zona designada. Aeronave configurada con cámara giro estabilizada y/o faro de búsqueda.*

*Apoyos Logísticos Policiales : Operativos de Búsqueda y Salvamento. Traslados de Funcionarios Judiciales. Funcionarios Policiales.*

*Traslado de Funcionarios:*

*Apoyo aéreo a otras Provincias y a Presidencia de la Nación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Poder Ejecutivo de la Provincia de Córdoba.*

*Población en general.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**206**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Coordinación tiene por misión asistir a la Secretaría General de la Gobernación en la planificación y organización para garantizar el servicio de atención al ciudadano y la promoción de un gobierno participativo y colaborativo, así como mejorar la calidad en los procesos y sistemas vigentes.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- *Agregar valor e incrementar la eficacia y la eficiencia de la Gestión Pública dentro de un marco de transparencia, innovación tecnológica y responsabilidad social.*
- *La coordinación de los mecanismos presenciales y no presenciales de atención al ciudadano.*
- *La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales, supervisando las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en las ciudades del interior provincial donde tengan sede.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Desarrollar herramientas Informáticas para profundizar el vínculo con la ciudadanía.  
Gestionar de manera eficiente los servicios de los Centros de Integrales de Atención al Ciudadano .  
Diseñar e implementar proyectos tendientes al logro de una mayor eficiencia y calidad en sus procesos y servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. Secretaría General de la Gobernación y Poder Ejecutivo en particular.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**213**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Asistencia Integral de Córdoba (PAICOR) ¿Gobernador Eduardo César Angeloz¿ proporciona servicio de asistencia nutricional a los educandos de bajos recursos de la Provincia de Córdoba en el ámbito del comedor escolar. Procura la mejora de la calidad de vida de la población escolar por debajo de la línea de la pobreza o indigencia a través de diseño, implementación y control de acciones de apoyo nutricional y promoción social. También desarrolla acciones de seguimiento del desarrollo nutricional y crecimiento de la población beneficiaria, educación nutricional y capacitación técnica al personal del programa.*

*Optimiza los diferentes servicios de comedor que se brindan en la Provincia de Córdoba a saber: Provisión y distribución de alimentos perecederos, no perecederos, agua mineral e insumos de limpieza; Servicio de elaboración de comidas y servido en mesa, y provisión de módulos alimentarios y Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I. Cor del Interior Provincial; como así también otros programas a implementar.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Contribuir a la inclusión, permanencia en el sistema educativo formal y al adecuado crecimiento y desarrollo de la población en edad escolar en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio nutricional de la totalidad de la Provincia de Córdoba, brindando asistencia alimentaria y desarrollando acciones complementarias tendientes a mejorar o adquirir hábitos vinculados a una alimentación saludable.*

*Garantizar los recursos necesarios para la gestión integral de los comedores escolares bajo la órbita estatal, cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial sino por intermedio de los municipios o comunas. La Gestión integral de los comedores escolares, así como el contralor de la calidad bromatológica y sanitaria de las materias primas que se adquieran para la preparación de los alimentos y la verificación de las condiciones de salubridad de los lugares donde se realice la cocción de los mismos, estará a cargo de los gobiernos municipales y comunales que voluntariamente adhieran quedando a cargo de la Secretaria General de la Gobernación, a través de las áreas técnicas respectivas, el carácter de Autoridad de Aplicación del Programa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicio de elaboración de comidas y servido en mesa (desayuno, almuerzo, merienda y cena) según menús previstos; variantes del menú para el caso de alimentación especial según patologías o estado nutricional desfavorable o distintas combinaciones de dichas prestaciones.*

*Provisión y distribución de alimentos perecederos, no perecederos, agua mineral e insumos de limpieza.*

*Módulos alimentarios eventuales, en casos excepcionales, fortuitos o de fuerza mayor que impidan la normal prestación del servicio (racionamiento en cocido o crudo), los requerimientos nutricionales son cubiertos mediante la entrega de alimentos secos.*

*Módulos alimentarios para cubrir el periodo de receso escolar (estival) y acordes a las prestaciones que reciben durante el periodo lectivo.*

*Mantenimiento y reposición de equipamiento de comedores escolares (artefactos de cocina, mobiliario, vajilla y utensilios).*

*Asistencia técnica y capacitación mediante el desarrollo de talleres educativos sobre temáticas vinculadas a la*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**213**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Secretaria De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Paicor**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*alimentación y nutrición. Los talleres están destinados a alumnos de diferentes niveles educativos, docentes y padres de los beneficiarios. Programa de Meriendas Saludables, el que consiste en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba en talleres de alimentación sana y promoción de buenos hábitos alimentarios y actividades lúdicas en niños, docentes y padres pertenecientes a Jardines de Infantes de la Ciudad de Córdoba. Capacitación dirigida al personal de cocina en aspectos referidos a la higiene y buenas prácticas de manipulación de alimentos, brindando asesoramiento y asistencia técnica permanente al mismo.*

*Capacitación dirigida a Docentes y Directores: Revalorizar y jerarquizar su función como actores fundamentales del programa.*

*Generar en ellos el compromiso y la responsabilidad que, desde la dimensión administrativa y organizativa de toda Institución Educativa, les cabe como personal jerárquico y la importancia del Comedor en la escuela para el mejor desempeño cognitivo de los estudiantes. También brindar capacitaciones y encuentros con el propósito de generar vínculo emocional con el programa. Desarrollar el valor de la salud desde la alimentación.*

*Considerando al P.A.I.Cor de manera integral, se suma la necesidad de contar con una red de colaboradores, que bien articulados, apuntan al niño de manera integrada, favoreciendo su aprendizaje.*

*Atención de las necesidades nutricionales de los asistentes a los programas implementados por el Ministerio de Educación: Programa de Inclusión y Terminalidad Educativa (PIT).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, Jóvenes y Adolescentes en situación de pobreza, indigencia y/o vulnerabilidad socio nutricional, que asisten a establecimientos educativos dependientes del Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, que solicitan la asistencia del Programa, pertenecientes al nivel Inicial, Primario, y Medio, Educación especial.*

*Municipios y comunas que adhieran al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor del Interior Provincial.*

*Localización: todo el territorio provincial.*

*Duración/Vigencia: permanente.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**215**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad**

**Autónoma De Buenos Aires**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete a esta Delegación Oficial de la Provincia de Córdoba en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.) representar al Estado Provincial en la Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires administrando y controlando los organismos que componen la delegación a fin de facilitar la gestión del Gobierno y el conocimiento de la provincia en sus valores turísticos, económicos, sociales y Culturales.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Asistencia al Sr. Gobernador de la Provincia y su gabinete.
- Representar al Estado Provincial ante Organismos Públicos y Privados, Nacionales y Extranjeros; realizar ante ellos las gestiones dispuestas por el Gobierno de Córdoba.
- Facilitar la gestión del Estado Provincial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Proporcionar al Poder Ejecutivo, los Funcionarios, Intendentes y Jefes Comunales de la Provincia un espacio acorde y facilidades para el correcto desarrollo de sus tareas en la ciudad de Buenos Aires, con la asistencia de personal cuando lo requieran (Relaciones Institucionales, Secretaría Privada, movilidades, Intendencia).
- Atender a las personas oriundas de la Provincia de Córdoba residentes y en tránsito en la C.A.B.A. y Provincia de Buenos Aires, y del público en general (estudiantes, turistas, empresas, organismos nacionales, provinciales, extranjeros.) oficiando de nexo entre los mismos y los organismos provinciales para atender sus demandas. Favorecer la Comunicación y Participación ciudadana a través de diferentes actos institucionales, fomentando la Cultura, el Deporte, la Ciencia y el Turismo de la Provincia.
- Contribuir al desarrollo de un espacio común para los distintos Funcionarios de la Provincia de Córdoba.
- Cubrir las necesidades de recursos necesarios para el funcionamiento de la Delegación.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Gestión de Trámites referentes a:*

- Asistir al Sr. Gobernador, Ministros, Secretarios de Estado y demás autoridades provinciales en su estadía en Buenos Aires (en lo referente al orden administrativo).
- Brindar apoyo y facilitar el espacio físico a las representaciones de los distintos Organismos Oficiales y/o Privados que lo requieran, en caso de corresponder.
- Realización de eventos culturales y sociales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Delegación Regional del Gobierno de la Provincia con sede en la ciudad de Río Cuarto, promueve la descentralización territorial y desconcentración administrativa hacia los cuatro departamentos del sur provincial (Río Cuarto, General Roca, Juárez Celman y Roque Saenz Peña), a fin de satisfacer las necesidades de los Municipios y Comunas y de sus habitantes. Para ello se ha dotado a ésta delegación con una estructura orgánica clara, además de los procedimientos y funciones perfectamente establecidas.

En el marco de este proceso de descentralización, y a partir de las facultades delegadas por el Departamento Ejecutivo Provincial a los funcionarios que conforman la conducción de la Delegación, se genera un marco propicio que pretende garantizar la eficientización de los distintos procesos administrativos.

La estructura presupuestada englobada en esta categoría programática, responde a la suma de distintos subprogramas que se corresponden a las distintas dependencias que físicamente se ubican en el Centro Cívico del Bicentenario de la Delegación de Gobierno de la Pcia. de Córdoba en Río Cuarto, Parque Costas del Centro Cívico, Parque de los azudes Gob. José Manuel de la Sota, Casa de la Cultura, Centro Cultural Leonardo Favio, Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF), Polo de la Mujer y Centro de Desarrollo Regional (C.E.D.E.R.), que deben considerarse como unidades directas de gestión de la delegación.

Es importante destacar que se incorporan al presente presupuesto, las obras que se corresponden a la refacción de establecimientos educativos del Sur de la Provincia, las obras necesarias para el mantenimiento de los azudes, así como obras menores de infraestructura en los parques de la Costa del Río Cuarto, las instalaciones que se encuentran en éstos como son la pista de Skate, BMX y la cancha de Basquet Street y el mantenimiento edilicio de las distintas dependencias que se encuentran a cargo de la Delegación.

Además se incorporan las actividades de comunicación y difusión de la obra de Gobierno ejecutada en los departamentos antes mencionados y la promoción de actividades deportivas y culturales orientadas a la diversidad de ciudadanos.

Por otro lado, considerando que la figura de la Directora General de la Delegación Del Gobierno de la Provincia de Córdoba en Río Cuarto es importante para avanzar en este proceso en procura de dar respuestas más inmediatas a distintas problemáticas que se presentan sobretodo en el interior provincial.

Es que decidimos incorporar en este programa nuevos objetivos. En primer lugar, atender aquellas necesidades sociales y estructurales, que se generan por motivos fortuitos y que no pueden ser resueltas por el Ministerio correspondiente, de manera oportuna. Fundamentalmente cuando decimos que se generan de manera fortuita nos referimos a circunstancias que no se pueden controlar ni prever como es el caso, por ejemplo, de un suceso climatológico entre otros.

En segundo lugar, asistir a los Municipios o Comunas, en la implementación de nuevas políticas públicas y en todo lo concerniente a mejorar la situación de la ciudadanía en general. Esto enmarcado en el concepto de Ayuda Económica o Subsidio con el correspondiente documento legal respaldatorio (simple providencia, memorando o similares) y su posterior rendición de cuentas, según Resolución N° 180/2021 "Cuerpo Normativo Unificado" del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Y por último, colaborar con el Plan de Fortalecimiento de los Consejos Barriales de Prevención y Convivencia y los programas provincial tales como el ¿XMI, P.P.P., VIVIENDA SEMILLA, MAS VIDA DIGNA, CBA ME CAPACITA, BANCO DE LA GENTE, CORDOBA EMPRENDEDORA, FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMIA POPULAR, PILA, PROGRAMA DE INSERCIÓN LABORAL, TU CASA TU ESCRITURA, P.I.P., 100 URBANIZACIONES BARRIALES,



**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

ÁREA VETERANOS DE MALVINAS, ASISTENCIA ALIMENTARIA PARA GRUPOS VULNERABLES( HIV-ONCOLOGIA), CONSEJO DE POLITICAS SOCIALES, MAS LECHE MAS PROTEINAS, PLAN CORDOBA MAYOR, PROGRAMA DE CENTROS INFANTILES DE GESTION DIRECTA, PROGRAMA PERMANENTE DE ATENCION A LA NIÑEZ Y LA FAMILIA, PROGRAMA PROVINCIAL DE ATENCION AL CELIACO, RECREACION Y TURISMO SOCIAL, REGISTRO PROVINCIAL DE CUIDADORES POLIVALENTES, SALAS CUNA, SOLICITUD DE AYUDA ECONOMICA, TARIFA SOCIAL PROVINCIAL, TARJETA SOCIAL¿ y todo aquel programa que tenga aplicación en todo el territorio de la provincia, donde conjuntamente con otros ministerios se integrará un Gabinete Interministerial con el fin de satisfacer las necesidades de los diferentes cuadrantes barriales.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Optimizar la atención y comunicación al ciudadano.
- Mejorar las condiciones edilicias de los establecimientos educativos del Sur de la Provincia, para crear un ambiente propicio para el desarrollo de las actividades de docentes y alumnos.
- Fomentar el cuidado del Medio Ambiente y las actividades deportivas y culturales al aire libre .
- Fomentar la responsabilidad social en el ámbito del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Eficientizar los procesos administrativos del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
- Disponer de información estratégica y oportuna.
- Promover el desarrollo y profesionalización del Capital Humano.
- Mejorar la coordinación y la ejecución de acciones en pos de garantizar las condiciones mínimas de supervivencia en situaciones especiales.
- Desarrollar y fortalecer las relaciones institucionales con Comunidades, Municipalidades y Comunas del Departamento de Río Cuarto y su zona de influencia.

**INICIATIVAS ASOCIADAS:**

- 1-Registro de trámites y atención al ciudadano.
- 2-Mantenimiento y Reparación de Establecimientos Educativos.
- 3-Mantenimiento de Parques y Azudes Del Río Cuarto.
- 4-Realización de eventos deportivos y culturales.

**Iniciativa 1:**

**Actividad asociada:**

Compra de Stickers y Ribbon.

**Iniciativa 2:**

**Actividades asociadas:**

Compra y colocación de membrana en techos.

Reparación de calefactores.

Pintura interior y exterior.

Desobstrucción de cañerías.

Desinfección y desinsectación.

Reparación de instalaciones eléctricas.

**Iniciativa 3:**

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES REGIÓN SUR**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**217**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Actividades asociadas:*

*Desmalezado de parques.*

*Limpieza y recolección de residuos.*

*Reparación de sanitarios.*

*Recambio de juegos y postes.*

*Iniciativa 4:*

*Actividades asociadas:*

*Alquiler de carpas, vallas y escenarios.*

*Contratación de Servicio de sonido e iluminación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1.Las actividades que realiza la Delegación Río Cuarto, están dirigida a todos los habitantes de la región que residen en las distintas localidades que la integran, además de constituir una apoyatura a la gestión del Sr. Gobernador.

2.La ejecución y difusión de políticas deportivas y culturales, dirigidas a la diversidad de los habitantes.

3.El tratamiento de expedientes que se inician por la delegación, así como la cantidad de ciudadanos que reciben atención, centralizada en el C.I.A.C., de las distintas dependencias.

4.Ejecución de obras públicas previstas en el presente proyecto de presupuesto.

5.Ejecución de programas de capacitación que se lleven adelante en pos de contribuir a la formación de los agentes.

6.La ejecución y difusión de los beneficios con distintos programas de Desarrollo Social.

7.La ejecución de actividades de ayuda dirigidas a aquellos habitantes que demuestren la necesidad imperante, pertenecientes a las distintas localidades que están bajo la competencia de esta Delegación, además de constituir una apoyatura a los Ministerios correspondientes.

8.Ejecución de diversas obras destinadas a reparaciones o modificaciones estructurales en caminos, rutas u otras, que sean necesarias.

9.La participación en eventos o Actos Municipales y/o Comunales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El total de ciudadanos de los Departamentos Río Cuarto, General Roca, Juarez Celman y Roque S. Peña. El total de personal afectado a la Delegación Río Cuarto.

**Secretaría General De La Gobernación**

*Denominación del Programa*

**DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA  
PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.20**

**Categoría Programática**

**218**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Representar al Gobierno de Córdoba ante Organismos Públicos y Privados de todas las regiones y realizar ante ellos las gestiones que disponga el Estado Provincial.*

*Proporcionar los medios que aporten a dichas gestiones.*

*Poner a disposición del Poder Ejecutivo y funcionarios provinciales, intendentes y jefes comunales del interior los espacios con los que cuenta cada Delegación de Gobierno.*

*Atender y oficiar de vínculo con las personas que acuden a las Delegaciones en busca de orientación sobre cuestiones vinculadas al Gobierno de Córdoba, así como también con otros organismos públicos y privados.*

*Brindar servicios de diversas reparticiones provinciales a la población de cada región.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*- Facilitar las gestiones administrativas y trámites a los ciudadanos de manera más directa.*

*- Proporcionar el espacio para encuentros institucionales.*

*- Favorecer la integración y difusión del Interior Provincial.*

*- Promover la realización de espectáculos, conferencias y eventos deportivos.*

*- Promover la inclusión de personas con discapacidad.*

*- Cubrir las necesidades de recursos necesarios para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Ciudadano (CIAC).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Gestión de Trámites en general.*

*Representación del Gobierno en el interior de la Provincia.*

*Realización de espectáculos.*

*Brindar información a los ciudadanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**250**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Agricultura y Ganadería es el organismo generador y propulsor de las políticas para el desarrollo del Sector Agropecuario, promoviendo condiciones de inversión y crecimiento sustentable, para elevar las condiciones de vida de la población, especialmente en el sector rural de la provincia.*

*Ser un Ministerio moderno e innovador, con capacidad de adaptación a los cambios de la realidad socioeconómica y cultural del sector y posibilidades de satisfacer los requerimientos de capacitación, asistencia técnica y financiera de los distintos agentes económicos vinculados a la actividad agropecuaria.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.*

*Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones.*

*Alcanzar estándares de calidad en todas las áreas funcionales del Ministerio a los fines de mejorar la eficiencia y eficacia de los servicios ofrecidos.*

*Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo regional.*

*Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.*

*Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.*

*Generar, elaborar y difundir información relevante para la toma de decisiones de los clientes/usuarios, tanto internos como externos.*

*En las actividades de fiscalización que desarrolla el Ministerio, privilegiar lo preventivo frente a lo punitivo a fin de lograr un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.*

*Crear las condiciones económicas financieras para participar en las actividades que se desarrollan en las más importantes ferias agrícolas ganaderas del país.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Productos:*

*Administración Financiera de los Recursos.*

*Administración del Personal.*

*Despacho del Ministerio de Agricultura y Ganadería*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias de la Secretaría de Agricultura, Secretaría de Ganadería y Dependencias del Ministerio.*

*Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA INTEGRAL APÍCOLA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**251**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Integral Apícola Provincial creado por resolución Ministerial 52/2023, tiene como meta contar con una producción apícola consolidada, especializada, tecnicada e integrada a la sociedad, a la economía y al sector agropecuario como un sistema productivo competitivo y colaborativo de continuo desarrollo de productos diferenciados de gran calidad y valor agregado en la provincia de Córdoba*

*Existe la Ley N° 8079, de la cual este Ministerio es autoridad de aplicación, mediante la que se establece la regulación del régimen de producción apícola y creación del Consejo Asesor Apícola. A los fines de cumplimentar con las reuniones mensuales establecidas por el Reglamento Interno de dicho Consejo, la Secretaría de Ganadería presidió las mencionadas reuniones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Son objetivos del área:*

*Desarrollar las capacidades y profesionalización de las personas que forman o quieran formar parte de la actividad apícola en la provincia de Córdoba*

*Crear y buscar nuevas oportunidades que contribuyan al crecimiento del sector apícola*

*Generar vínculos de trabajo y ámbitos continuos de cooperación y articulación entre el sector apícola con instituciones públicas, privadas y la sociedad*

*Proveer soluciones que atiendan a las demandas presentes en la apicultura*

*Elaborar líneas de acción que acompañen a los apicultores en el desarrollo de su actividad*

*Concientizar a la comunidad sobre los beneficios que trae aparejada la producción apícola*

*Posicionar competitivamente la producción apícola y sus productos en los mercados internos y externos*

*Lograr un desarrollo y crecimiento del sector que pueda ser observado a lo largo del tiempo*

*Lograr espacios de encuentros y vinculación entre productores apícolas y agropecuarios que favorezcan y potencien el crecimiento en conjunto*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Crecimiento del consumo de productos apícolas en los mercados locales e internacionales.*

*Nuevas tendencias en consumo de productos saludables, sustentables que preserven el medio ambiente, naturales y beneficiosos para la salud.*

*Fomentar el consumo de miel y subproductos para poder elevar nuestro consumo per cápita anual.*

*Generar lazos estrechos entre el sector apícola e instituciones públicas y privadas.*

*Desarrollo de la profesionalización y tecnicación de los sistemas productivos apícolas.*

*Concientización sobre los beneficios que aporta la apicultura en el resto de las actividades agropecuarias y la sociedad*

*Formar parte del ¿Mapa de identidades de miel¿ de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación*

*Vinculación de la producción de miel y subproductos con las vidrieras productivas*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA INTEGRAL APÍCOLA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**251**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Creación de un Registro Provincial de Apicultores*

*Crecimiento de establecimientos ganaderos bajo prácticas sustentables y técnicas de regeneración de suelo y pasturas que son favorables para la apicultura*

*Mayor recopilación de datos para análisis estadísticos del sector apícola en la Provincia*

*Creación y participación de productores apícolas dentro de planes y programas que beneficien la matriz productiva Apícola*

*Recuperación de flora autóctona en campos desmontados*

*Desarrollo de sistemas productivos que presenten diversas especies polinizadoras de origen nativo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores Apícolas*

*Instituciones Educativas*

*Demás Instituciones Públicas y Privadas*

*Municipios y Comunas.*

*Familias en general.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**252**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Regulación, administración y fomento el desarrollo de la actividad acuícola dentro del territorio provincial propiciando así el desarrollo integral y sustentable de la mencionada actividad a los fines de orientarla como fuente de alimentación, empleo y rentabilidad; garantizando el uso sustentable de los recursos así como la optimización de los beneficios económicos a obtener en condiciones de armonía, con la preservación del medio ambiente y la biodiversidad.*

*Existe actualmente la Ley Nacional N° 27.231 sobre el *¿Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola¿*, a la que la que han adherido numerosas provincias de nuestro país, proceso al que nuestra Provincia está en camino a hacerlo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Creación de un régimen normativo que permita el aprovechamiento sustentable de sus recursos acuícolas, la conservación del medio, la restauración del mismo de ser necesario y la protección de aquellos ecosistemas en los que se realicen cultivos de peces u otros organismos acuáticos.*

*Promover el aprovechamiento de los recursos acuícolas para el aumento de su producción por cultivo.*

*Intervención en materia de producción sustentable de la actividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores Acuícolas.*

*Instituciones Educativas.*

*Demás Instituciones Públicas y Privadas.*

*Municipios y Comunas*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON  
RECURSOS NACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática  
257**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene por finalidad la recuperación, fomento y desarrollo de los sectores que competen al Ministerio de Agricultura y Ganadería de la provincia, utilizando para ello el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional.*

*En este sentido, los fondos son utilizados para programas específicos de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse con Nación, por ejemplo: Plan Ovino, Plan Caprino, Plan Algodonero.*

*Este programa a su vez, financiará el Plan de Mitigación de Sequía del Arco Noroeste para el que se reciben fondos con afectación específica y plazos de ejecución.*

*Estos programas facilitan los mecanismos financieros y operativos para fortalecer, modernizar y mejorar los servicios que brinda el sector, optimizando la productividad, aumentando la competitividad, apoyando la diversificación productiva, mejorando asimismo los mecanismos de control y fiscalización.*

*Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.*

*Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.*

*Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.*

*Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la Administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.*

*Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.*

*Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.*

*Dotar de agua a los departamentos de la región Noroeste, para el desarrollo de la Ganadería, una vez que el mapa de las zonas cultivables se ha modificado.*

*Asistir en general a las actividades agrícola y ganadera, ya sea a través de productores, instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales, y otros integrantes de los sectores involucrados, cuya participación sea necesaria para lograr los objetivos de los planes.*

*Promover la realización de inversiones físicas para la producción en la provincia, asistiendo a productores por problemas ocasionados en el deterioro, antigüedad o ineficiencia de la infraestructura existente en el sector rural.*

*Asistir con ayudas a los productores afectados por desastres climáticos, plagas, y otros factores que afecten directa o indirectamente la actividad.*

*Asistir a productores rurales, que cumplan con los requisitos para cada caso vigentes, mediante la elaboración de*



**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON  
RECURSOS NACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**257**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*planes, programas, políticas, y aporte de bienes y/o fondos para lograr los objetivos.  
Asimismo, para el cumplimiento de dichos planes, asistir a productores con la capacitación necesaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia a productores en emergencia (ANR).  
Adquisición de maquinarias viales para la conservación de los caminos rurales  
asistencia a productores agrícola ganaderos en general.  
Adquisición de alimentos balanceados para productores.  
Reparación de la red secundaria y terciaria provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores Agropecuarios en General con establecimientos en la provincia de Córdoba  
Productores en Emergencia agropecuaria.  
productores agricultores, ganaderos, apicultores, olivícolas.  
productores caprinos y ovinos.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**258**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, el desarrollo sostenible y la competitividad en la esfera nacional e internacional del sector agropecuario, en beneficio de la sociedad cordobesa, en el marco del desarrollo de Políticas Activas del sector.*

*Este programa también contempla todas las acciones que demanden el cumplimiento de los objetivos y obligaciones que surgen de las siguientes leyes:*

*Ley N° 9138 art. 3 inc b) -Cuenta Especial Fondo Agropecuario y de la Ley N° 9164 - Ley de Productos Químicos o Biológicos de Uso Agropecuario, destinada a la protección de la salud humana, de los recursos naturales, de la producción agropecuaria y del patrimonio de terceros, de los daños que pudieran ocasionarse por usos contrarios a lo dispuesto en la presente Ley y su reglamentación, y la preservación de la calidad de las materias primas de origen vegetal, como también asegurar su trazabilidad y la de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario, contribuyendo al desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.*

**OBJETIVOS:**

*Estudiar la situación agropecuaria del país, y presentar a la consideración del Gobierno el plan global agropecuario a corto y largo plazo.*

*Organizar y fomentar las investigaciones agrícolas, ganaderas, avícolas, apícolas y estableciendo institutos experimentales, laboratorios, estaciones de cría, semilleros y viveros, vinculándose a las instituciones de educación superior de las localidades que correspondan.*

*Formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, en coordinación con los organismos competentes.*

*Integrar e impulsar proyectos de inversión que permitan canalizar, productivamente, recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural; coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación; de aplicación, recuperación de recursos, para ser destinados a los mismos fines; así como de asistencia técnica y de otros medios que se requieran para ese propósito, con la intervención de las dependencias y entidades de la administración Pública Nacional y gobiernos y municipales.*

*Elaborar, actualizar y difundir un banco de proyectos y oportunidades de inversión en el sector rural.*

*Promover las inversiones de capital necesarias para el desarrollo del sector en la provincia, logrando junto con el Ministerio de Obras Públicas optimizar las vías de acceso a los centros de comercialización.*

*Preservar la salud humana y los recursos naturales a través de una correcta utilización agronómica de los productos químicos y biológicos, evitando la contaminación ambiental.*

*Minimizar el impacto de plagas y enfermedades que puede producir riesgos fitosanitarios en el ámbito de la Provincia.*

*Difusión y capacitación acerca de los productos químicos de uso biológico agropecuario.*

*Acciones que contribuyan con el desarrollo sostenible y a la disminución del impacto ambiental que estos productos generan.*

*Control de plagas.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática  
258**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Proyectos cuya finalidad sea el desarrollo, crecimiento y aplicación de la tecnología apuntando a la innovación del sector agropecuario a nivel general y de las economías regionales a nivel específico.*

*Contratación de superficies en eventos agropecuarios para la participación del ministerio en dichas instancias.*

*Transferencias de aportes al sector público y privado, a cámaras empresariales y empresas del sector; a*

*Universidades; a Entidades que practican la actividad de aplicación aérea de productos químicos y a Organismos Gubernamentales.*

*Propuestas y Coordinación de Políticas de Desarrollo, de Promoción, de Capacitación sobre el manejo seguro y eficaz de los productos químicos o biológicos de uso agropecuario.*

*Los aplicadores de productos químicos o biológicos, tanto aéreos como terrestres deberán contar con el Certificado de Explotador de Trabajo e inscribir cada uno de los equipos en el correspondiente Registro ante el Organismo de Aplicación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores Agropecuarios*

*Municipalidades y Comunas.*

*Empresas Expendedoras de Productos Químicos,*

*Productores Vitivinícolas.*

*Productores Lecheros y empresas vinculadas al Sector Lácteo.*

*Industrias Cárnicas y Productores Ganaderos. Empresas de faena, procesamiento y depósito de carnes y derivados,*

*Empresas Expendedoras de Especialidades Veterinarias y Médicos Veterinarios.*

*Empresas Expendedoras y Aplicadores de Agroquímicos, Profesionales Relacionados y Productores Agropecuarios.*

*Productores Agropecuarios, Semilleros.*

*Productores, Entidades Agropecuarias, Organismos Oficiales, Público General.*

*Estaciones Experimentales.*

*En general el programa tiene como destinatario a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución y consumo de los productos y subproductos agropecuarios con el objetivo de avanzar hacia modalidades de consumo y producción más sostenibles.*

*El programa está destinado a los productores del sector, organizaciones intermedias, corporaciones de Profesionales, Colegio técnicos, entidades del sector privado, etc.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR EQUINO**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**259**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo del presente programa es la generación y promoción de políticas ganaderas específicas para la producción de equinos, entendiendo que la misma resulta un medio apropiado para la generación de fuentes de trabajo y actividad económica a nivel regional que facilita la radicación de la población rural y evita su éxodo. Se busca promover y apoyar el desarrollo de la ganadería equina en sistemas productivos sustentables y en ecosistemas apropiados, que contemplen modalidades de explotación que preserven el medio ambiente. A tal fin se planificará y ejecutarán las políticas respectivas, las que deberán contemplar el aumento de los ingresos netos percibidos en las distintas etapas de las cadenas de valor.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Lograr la adecuación y modernización de los sistemas productivos equinos que permita su sustentabilidad, manteniendo e incrementando las fuentes de trabajo y la radicación de la población rural. Queda comprendido la explotación de la hacienda equina que tenga por objetivo lograr una producción comercializable de animales, tanto los de pie, de trabajo, de competencia y toda otra actividad derivada de éstas, como las de carrera, salto, espectáculos hípicos, turismo, equitación, tiempo libre, folclore, tanto su carne, cuero, semen, embriones u otro producto derivado y producidos en condiciones agroecológicas adecuadas. Las actividades relacionadas con la ganadería equina encuadradas en el marco del presente programa son: la recomposición de las tropas, la mejora de la productividad, la intensificación racional de las explotaciones, las mejoras de la calidad de la producción, la utilización de tecnología adecuada de manejo intensivo, la reestructuración parcelaria, el fomento a los emprendimientos asociativos, la optimización de los procesos de control sanitario y reproductivo, el mejoramiento de las razas, el apoyo de las pequeñas explotaciones, la comercialización e industrialización, así como también la promoción de actividades deportivas, culturales y de entretenimiento relacionadas, que son el último eslabón de la cadena de valor.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores Ganaderos  
Instituciones Educativas.  
Demás Instituciones Públicas y Privadas.  
Municipios y Comunas*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**260**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Unidad Ejecutora de este programa se propone diagramar, coordinar y desarrollar la presencia del Ministerio de Agricultura y de otras áreas del Gobierno Provincial en los eventos que reúnen a los sectores productivos agrícolas, ganaderos y agroindustriales de Córdoba y otras provincias. Para la ejecución de este trabajo, se apoyará en el accionar de la Dirección de Administración, de la Subdirección de Planificación, y del Área de Coordinación de Eventos de la cartera.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Objetivo general: Es contar con la presencia institucional del Ministerio de Agricultura y Ganadería y de las áreas del Gobierno Provincial que la cartera considere conveniente, en los distintos eventos que se desarrollen en los ámbitos de Córdoba y el país, y que expongan las potencialidades productivas en los arcos agropecuario y agroindustrial. La finalidad de esta presencia es promover, apuntalar y difundir las oportunidades de mercado y negocios de los sectores mencionados, y potenciar la generación de valor agregado en la producción primaria a partir de la difusión de políticas, programas y acciones que el Ministerio de Agricultura y otras carteras desarrollen para ello .*

*Objetivos específicos:*

*Diseño de un espacio institucional acorde a las necesidades del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Gobierno de la Provincia de Córdoba, que cumpla con criterios de comodidad, visuales, comunicacionales, estéticos y de tamaño en función de las particularidades de cada evento al que se concurre.*

*Participación en las dos muestras más importantes a campo abierto que se realizan en el país: Expoagro y Agroactiva.*

*Participación en la exposición de la Sociedad Rural Argentina en Palermo, ciudad de Buenos Aires.*

*Participación en las exposiciones de las Sociedades Rurales más importantes de la Provincia de Córdoba, a evaluación de acuerdo a masividad e importancia económica y productiva, según coyuntura.*

*Participación en muestras específicas y representativas de cada sector, como el lácteo, el ganadero, el de agroquímicos, etc.*

*Convocar a otras áreas del Gobierno Provincial para que participen con personal y material de difusión en los eventos a los que se concurre.*

*Desarrollar material y actividades de difusión de todos los programas, planes y acciones de la cartera.*

*Llevar adelante la iniciativa denominada Córdoba Vidriera Productiva. El objetivo de este programa es mostrarle al público que asiste a las exposiciones todo el potencial del sector primario cordobés, y la capacidad en los distintos rubros para la generación de valor agregado en origen. Para el cumplimiento de esta meta, se dispone de grandes infraestructuras en donde se despliegan los representantes y productos de las firmas y empresas que son convocadas para cada una de las muestras, además de espacios externos para maquinarias e insumos.*

*Las iniciativas que se proponen para el siguiente año aportan al objetivo estratégico N°1: Promover la mejora en la comunicación del Ministerio hacia la ciudadanía.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**260**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Generar un calendario base de las 12 ferias y eventos más importantes del país y de la provincia.*

*Contratar una infraestructura denominada "Grande" de 300 metros cuadrados cubiertos, como mínimo, para las cuatro exposiciones más multitudinarias: Palermo, Expoagro, Agroactiva, Mercoláctea y Sociedad Rural de Río Cuarto.*

*Contratar una infraestructura denominada "Mediana", de 120 metros cuadrados, para ocho exposiciones y eventos.*

*Contratar infraestructura denominada "Stand Interno", en dos tipologías (A y B): el primer de 4 metros por 2; y el segundo de 2 metros por 8. Ambos para ser utilizados en exposiciones, eventos, congresos y conferencias del sector.*

*Continuar con la logística de distribución de folletería institucional y de la revista institucional Córdoba Campo, en el marco de las exposiciones a las que se concurra.*

*Generar en el interior de la infraestructura de 300 metros cuadrados, un auditorio con capacidad para 30 personas, equipado con sonido y proyección, a los fines de desarrollar cronogramas de reuniones, capacitaciones y jornadas en el marco del evento al que se concurra, los espacios necesarios para el desarrollo de Córdoba Vidriera Productiva (espacios, depósitos, cadena de frío y otras cuestiones logísticas).*

*Ademas, generar espacios institucionales.*

*Continuar el contacto de manera directa con el productor agropecuario, contando en cada evento con la presencia de personal técnico y especializado, a los fines de brindar información, subsanar inquietudes y responder a consultas.*

*Proyectar, a través de equipamiento pertinente, los videos técnicos preparados por el Ministerio sobre temáticas específicas.*

*Proveer a las distintas secretarías del Ministerio del mobiliario y equipo necesario para la generación de actividades didácticas y de difusión, como juegos interactivos, conferencias, entrega de certificados, en el marco de los eventos.*

*Generar un registro de consultas con indicadores orientados a la productividad, a los fines de contar con un histórico de los requerimientos del público.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Actores del sector agropecuario en general: productores entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*

*Firmas y emprendimientos locales que generen valor agregado en la producción primaria*

*Cooperativas y entidades asociativistas cuyos objetivos y tiendan al desarrollo del sector agropecuario.*

*Establecimientos educativos con orientación agraria que tienen entre sus actividades a la participación en eventos y ferias*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**261**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión de la Secretaria de Producción Agropecuaria Familiar es diseñar, planificar, ejecutar y evaluar políticas públicas destinadas al fortalecimiento de las familias agropecuarias, promoviendo el arraigo territorial, el trabajo asociado y el agregado de valor en origen.*

*De reciente creación existe la ley provincial N° 10657 en la cual la Provincia de Córdoba adhiere a la Ley Nacional N° 27118 Reparación Histórica de la Agricultura Familiar para la Construcción de una Nueva Ruralidad en la Argentina y declara de interés público la agricultura familiar, campesina e indígena, aportando social y económicamente a la seguridad y soberanía alimentaria de la población. Constituye un móvil esencial de la práctica y promoción de sistemas de vida y de producción, que preservan la biodiversidad y los procesos sostenibles de transformación productiva.*

*El Desarrollo Integral Rural es un proceso de transformación y organización del territorio por intermedio de políticas públicas con la participación activa de las comunidades rurales y la interacción con el conjunto de la sociedad para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Son objetivos del área:*

*Mejorar la calidad de vida de los pobladores rurales.*

*Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.*

*Aumentar el agregado de valor en origen.*

*Facilitar la capacitación de la familia agropecuaria.*

*Difundir experiencias asociativas exitosas y promover.*

*Acercar al productor con el consumidor.*

*Conocer en profundidad la realidad agropecuaria familiar.*

*Realizar estudios de cadenas de valores territoriales y regionales.*

*Crear un banco de semilla con el fin de preservar las especies criollas.*

*Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Programa Cosechando para mi Familia, Programa jóvenes rurales, Programa Mujer Rural, Programa de Fortalecimiento Productivo y Agregado de Valor en Origen, Programa Del productor al Consumidor, Programa Conocimiento de la realidad social y productiva de la familia Agropecuaria y Programa La Huerta en tu Hogar.*

*Capacitaciones, Jornadas, Ferias, Difusión, Infraestructura Rural, Aportes No Reintegrables, Certificaciones de Calidad y Seguros.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**261**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Familias agropecuarias.*

*Pequeños productores rurales.*

*Familias en general, rurales campesinas e indígenas.*



**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**264**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Iniciativa vinculada al cumplimiento del siguiente Objetivo Estratégico:*

*Nuevas Agencias Zonales*

*Relocalización de Agencias Zonales*

*Fortalecimiento de los Recursos Humanos, incorporación de personal idóneo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento de Acciones en la Agencias Zonales, optimizando la recaudación y mejorando la calidad del servicio*

*Alcanzar la Presencia del Ministerio en todo el territorio provincial.*

*Incorporación de equipamiento*

**METAS:**

*Presencia de un Ingeniero Agrónomo, Médico Veterinario o Técnico Agropecuario o Administrativo por cada Agencia Zonal*

*Instalar pc con conexión a Internet e impresoras en todas las Agencias Zonales*

*Equipar con GPS y teléfonos móviles*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Usuarios de servicios del Ministerio de Agricultura y Ganadería, que residan en el Interior de la Provincia*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**265**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias tiene por objetivos y finalidad , establecer las medidas que contribuyan con la inocuidad y sostenibilidad en la producción Agropecuaria , promover en el sector agropecuario la implementación de sistemas de registros de las actividades productivas generadas a través de la aplicación de las Buenas Prácticas Agropecuarias y otorgar reconocimiento oficial a solicitud del interesado , del cumplimiento de las Buenas Prácticas Agrícolas y/o sus componentes.*

*El Programa de Promoción y Desarrollo de las Buenas Prácticas Agropecuarias de Córdoba alcanzará a la actividad productiva que cumpla y fomente este tipo de prácticas para una producción sana, segura y amigable con el ambiente.*

*Las "Buenas Prácticas Agropecuarias " son consideradas por el Gobierno Provincial como parte integrante del patrimonio productivo provincial en todas sus manifestaciones y de la sostenibilidad de los recursos naturales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Difusión de la Importancia de Aplicar BPAS.*

*Beneficios económicos a productores que apliquen BPAs.*

*Capacitaciones en BPAs*

*Aportes no reintegrables a instituciones, entidades que colaboren y participen en la implementación.*

*Promover el asociativismo, la cooperación entre productores y la integración horizontal y vertical.*

*Aumentar el agregado de valor en origen.*

*Realizar estudios de cadenas de valores territoriales y regionales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sector rural.*

*Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.*

*Actores del sector agropecuario en general: productores entidades, profesionales agrónomos, veterinarios etc.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y  
AMBIENTAL DE CÓRDOBA - LEY N° 10.467**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**266**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Cuenta Especial para la Agroindustria Forestal, creada por el Artículo 15 de la Ley 10.467, está destinada a promover el desarrollo sostenible y mejorar la situación social, ecológica, paisajística y de producción de las diversas áreas de la Provincia, coadyuvar en el marco de las Buenas Prácticas Agropecuarias a prevenir y evitar los procesos de erosión eólica o hídrica, favoreciendo la infiltración, reducción y consumo de excesos hídricos, así como a Incentivar la protección de los suelos y mejorar la calidad del aire y del agua.*

*De igual modo se destinará a mejorar el entorno rural, urbano y la calidad de vida de la población cordobesa mediante la implantación o enriquecimiento de los suelos con especies forestales que puedan ser aprovechadas bajo el concepto de uso múltiple, asegurando y procurando la persistencia del recurso, con un criterio de conservación y manejo forestal sostenible, de acuerdo a las Buenas Prácticas Forestales y a la producción con conservación de los recursos naturales, y contribuir a la conservación y restauración de la biodiversidad a fin de preservar los beneficios eco sistémicos, tales como el hábitat de polinizadores naturales y refugio de la fauna nativa.*

*Todo lo detallado anteriormente son enunciados generales; en particular y especialmente esta cuenta será destinada a todas y cada una de las acciones previstas en la ley de creación referida (Ley 10.467) y sus reglamentaciones dictadas o a dictarse en un futuro, para las que sean necesarias erogaciones (adquisiciones, contrataciones, controles, fomentos, transferencias, incentivos, capacitaciones, investigaciones, asesorías, etc. considerando este detalle como meramente enunciativo, no taxativo).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Especies forestales nativas y/o exóticas, explantes vegetales, vitroplantas, tubérculos, bulbos plantines, y/o forma partes o tipos vegetales. cualquiera sea su modo de adquisición, y todo otro bien, recurso o servicio necesario para lograr el objetivo previsto en la ley 10467, a fin de mejorar, proteger y contribuir a la conservación y restauración del ecosistema, priorizando la sustentabilidad y la mejora social urbana o rural y ecológica.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas físicas y jurídicas, públicas, de derecho público o privadas, sociedades de cualquier tipo y participación, incluidas las estatales asociaciones civiles, fundaciones y cooperativas de todo tipo, empresas, agencias y entes estatales, organismos nacionales, provinciales, municipales y/o comunales, organismos descentralizados, universidades públicas o privadas, organizaciones del tercer sector.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa destinado a todas las actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, a la prevención de todo proceso de degradación de los mismos y a la recuperación de los suelos degradados de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión hídrica y eólica.*

*Se realiza a través de componentes de acciones públicas y prácticas a nivel de predios agropecuarios; esto requiere de proyectos, e implementación a través de los consorcios de conservación de suelos y/o entes públicos o privados vinculados con el sector agropecuario.*

*Actualmente la Provincia cuenta con cuarenta y dos consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias, el cual está orientado a difundir prácticas conservacionistas a nivel de predios.*

*En aquellas tareas desarrolladas en áreas que no estén incluidas dentro de las acciones desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas, comunidades regionales o entidades rurales.*

*También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, con énfasis en el técnico; y se contempla un esquema de trabajo para dar difusión a las prácticas conservacionistas a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción.*

*Fortalecimiento institucional de consorcios de conservación de suelos.*

*Destinado a todas las actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, a la prevención de todo proceso de degradación de los mismos y a la recuperación de los suelos degradados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se busca promover la mayor infiltración del agua en las zonas en que estas se producen favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos en zonas altas el escurrimiento, ordenado los excedentes evitando daños en aéreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.*

*Prevenir la pérdida de suelos por erosión eólica en las regiones susceptibles del sur de la provincia.*

*Esto se logra a través del apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo; la construcción de terrazas, microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial.*

*Para la educación conservacionista y la difusión, la participación en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas y cualquier tipo de evento donde se concentren productores agropecuarios; la organización de eventos de estas características, cubriendo las cuestiones logísticas y operativas que conllevan; impresión de material gráfico diverso para tal fin.*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sector agropecuario.*

*Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos,*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.*

*Y en general el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción , distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa de ordenamiento de los escurrimientos hídricos superficiales y prevención y control de la erosión eólica.*

*Se realiza a través de componentes de acciones públicas y prácticas a nivel de predios agropecuarios; esto requiere de proyectos, e implementación a través de los consorcios de conservación de suelos y/o entes públicos o privados vinculados con el sector agropecuario.*

*Actualmente la Provincia cuenta con treinta y cinco consorcios de conservación de suelos y un programa de buenas prácticas agropecuarias, el cual está orientado a difundir prácticas conservacionistas a nivel de predios.*

*En aquellas tareas desarrolladas en áreas que no estén incluidas dentro de las acciones desarrolladas por los consorcios de conservación de suelos, podrá hacerse a través de municipios, comunas, comunidades regionales o entidades rurales.*

*También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, con énfasis en el técnico; y se contempla un esquema de trabajo para dar difusión a las prácticas conservacionistas a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción.*

*Fortalecimiento institucional de consorcios de conservación de suelos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se busca promover la mayor infiltración del agua en las zonas en que estas se producen favoreciendo los cultivos, la recarga de acuíferos en zonas altas el escurrimiento, ordenado los excedentes evitando daños en aéreas urbanas y minimizando los riesgos de anegamiento en las áreas definidas.*

*Prevenir la pérdida de suelos por erosión eólica en las regiones susceptibles del sur de la provincia.*

*Esto se logra a través del apoyo económico y técnico a consorcios, entidades rurales, municipios, comunidades regionales y organizaciones que trabajan en conservacionismo; la construcción de microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial y realizando Capacitaciones y Estudios Técnicos afines.*

*Para la educación conservacionista y la difusión, la participación en ferias, exposiciones, congresos, charlas, jornadas y cualquier tipo de evento donde se concentren productores agropecuarios; la organización de eventos de estas características, cubriendo las cuestiones logísticas y operativas que conllevan; impresión de material gráfico diverso para tal fin.*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos.*

*Conservación y gestión de los recursos naturales y sus derivados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sector Agropecuario en general.*

*Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios*

**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Es un programa que tiene la misión el promover el manejo coordinado de los planes programas y proyectos y obras en pos del desarrollo agrícola ganadero bajo una mirada sostenible, planteando una visión que comprenda la conformación de nuevas áreas de acción a lo largo del territorio provincial permitiendo dar soluciones integrales a la problemática relacionada con suelos agua caminos e infraestructura.*

*Es un programa que tiene como principal objetivo generar todas las acciones en materias de suelos en materia hídrica, vial y agropecuaria, y avanzar con propuestas para el ordenamiento territorial en las cuencas hídricas con la construcción de las obras hídricas y viales necesarias para la zona rural, la eliminación de canales clandestinos y el compromiso de los productores de aplicar la rotación de cultivos y buenas prácticas agropecuarias que garanticen la protección de los suelos.*

*Reúne a los consorcios de Conservación de suelos, Consorcios canaleros, y consorcios camineros. Generando una interacción público privada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conservación y gestión de los recursos naturales.*

*También prevé promover la educación conservacionista en todos los niveles educativos, para ello es importante el dictado de capacitaciones y difusión del programa a través de los medios y canales necesarios para tal fin, con el objetivo de generar un cambio técnico cultural en las formas de producción.*

*Transferencia de aportes al sector privado, a municipios, a comunidades regionales, a entidades rurales y a los consorcios, para la obtención de los objetivos detallados: acciones en materia hídrica, vial y agropecuaria para el ordenamiento de las cuencas.*

*Erogaciones necesarias a los fines de sostener el fortalecimiento institucional de los consorcios de conservación de suelos.*

*La construcción de microembalses de retardo, el financiamiento de proyectos zonales y regionales a nivel predial e intra predial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores del Sector Agropecuario, Organizaciones Intermedias, Consorcios de Conservación de Suelos, Consorcios canaleros, y consorcios camineros, corporaciones de profesionales, colegios técnicos, etc.*

*Y en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios.*



**Ministerio De Agricultura Y Ganadería**

*Denominación del Programa*

**Programa De Economía Circular Para El Agro - Peca - Fda**

**Jurisdicción/entidad 1.25**

**Categoría Programática**

**267 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es un programa que tiene como principal objetivo, transformar a la Provincia de Córdoba en una región agropecuaria relevante a nivel nacional e internacional por el uso sustentable y sostenible de los recursos naturales y el cuidado de los ecosistemas.*

*La economía circular es un modelo de producción y consumo que implica compartir, alquilar, reutilizar, reparar, renovar y reciclar materiales y productos existentes todas las veces que sea posible para crear un valor añadido, de esta forma, el ciclo de vida de los productos se extiende e implica la reducción de los residuos al mínimo, en congruencia con el ODS número 7 de Naciones Unidas.*

*Incentivar a los productores agropecuarios de la Provincia de Córdoba al reemplazo progresivo de combustibles fósiles mediante el autoconsumo y consumo preferencial de biocombustibles. Incorporar los conceptos y modelos de la economía circular como rectores de la actividad productiva relacionada con el aprovechamiento de la biomasa en el entramado de pequeñas y medianas empresas agropecuarias de la Provincia.*

*Destinado a todas las actividades tendientes al fomento de acciones vinculadas a la conservación y control de la capacidad productiva de los suelos, a la prevención de todo proceso de degradación de los mismos y a la recuperación de los suelos degradados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promover actividades productivas y de servicios que garanticen el agregado de valor en origen, transformando la biomasa o el aprovechamiento de la biomasa residual, residuos ganaderos y agroindustriales derivados de industrias lácteas, maniseras, excedentes agrícolas, residuos forestales, co-productos y derivaciones industriales, entre otros.*

*Transferencia de aportes al sector privado, a municipios, a comunidades regionales y entidades rurales, para la obtención de los objetivos detallados: investigación científica, capacitación, financiamiento, implementación y desarrollo de proyectos*

*producción de biocombustibles y bioenergías.*

*Adquisición, instalación y puesta en marcha de plantas automáticas de biodiesel.*

*Estudios hidrológicos, geotécnicos, y de suelos de diferentes tipologías. Estudios y análisis de factibilidad técnica de los proyectos con el objetivo integral de la conservación del recurso suelo, sustento principal de la agroindustria y las estructuras civiles.*

*Ensayos y laboratorios de mecánica de suelos, los que orientan y fortalecen el desarrollo científico y tecnológico en el campo de geotécnica y la mecánica de suelos. Los ensayos de laboratorio de mecánica de suelos, son pruebas realizadas para determinar propiedades mecánicas de los suelos y forman parte de técnicas de reconocimiento de un terreno*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores agropecuarios primarios, Organizaciones Intermedias, personas de derecho público y privado, y, en particular el programa tiene como destinatarios a cualquier eslabón de la cadena de producción, distribución, y consumo de los productos y subproductos agropecuarios primarios.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**APORTES AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER  
S.E.M**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**19**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para financiar las actividades de la AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M., tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta, tiene competencia en todo lo inherente al análisis, diseño, implementación, gestión y comunicación de iniciativas que contribuyan con el desarrollo del sistema regional de innovación y del ecosistema emprendedor de la provincia de Córdoba.*

*Para ello debe desarrollar acciones que fortalezcan el entorno institucional, el científico tecnológico, el productivo, el financiero y, por último, el de intermediación.*

*A través de la promoción de la innovación y el desarrollo emprendedor se busca entonces contribuir con la transformación productiva de la provincia de Córdoba creando nuevos entramados productivos y complejizando los ya existentes, fortaleciendo los eslabonamientos hacia atrás y adelante entre los distintos sectores económicos, incrementando el valor agregado de la matriz productiva provincial y potenciando la generación de puestos de trabajo con altos niveles de ingreso y productividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la comunidad productiva; Toda la comunidad científica-tecnológica; El ecosistema académico, emprendedor, productivo y social; Las Universidades y demás centros educativos y de investigación; Las entidades empresariales, las empresas y los emprendimientos productivos; Las incubadoras y aceleradoras de emprendimientos productivos; Las Unidades de Vinculación Tecnológica; Toda organización que contribuya con el proceso de innovación y desarrollo emprendedor en la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**300**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Ministro de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba en el diseño de la política presupuestaria de la jurisdicción, ejecución y evaluación de su cumplimiento, efectuando los trámites administrativos necesarios para la gestión de los recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Entender en la gestión de los recursos humanos, económicos, financieros, y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas del Ministerio, desarrolladas a través de sus Secretarías, Direcciones y Áreas.*
- 2. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas integrantes del Ministerio, así como la planificación de las actividades de administración.*
- 3. Intervenir en la realización de convenios bilaterales y multilaterales de cooperación, coordinando las actividades previas y la ejecución de los programas de trabajo que de los mismos se deriven.*
- 4. Efectuar el seguimiento de aquellos temas específicos que sean considerados prioritarios por el Ministro, informando su desarrollo y resultados en función de los objetivos y metas fijados.*
- 5. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos.*
- 6. Entender, en el ámbito de su competencia, en la elaboración y ejecución de planes tendientes a la prevención, control y solución de los problemas edilicios, instrumentando a través de los medios más convenientes, las tareas de mantenimiento y reparación correspondientes.*
- 7. Realizar todos los procedimientos de carácter administrativo, contable, financiero, jurídico y patrimonial, de acuerdo a las prioridades, el alcance y las características determinadas por la superioridad, contribuyendo a la ejecución de objetivos propuestos.*
- 8. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa determinando para cada trámite las unidades del Ministerio con responsabilidad primaria para entender en el tema respectivo.*
- 9. Diseñar y ejecutar proyectos para mejora de la gestión y de la calidad de las distintas dependencias del Ministerio.*
- 10. Lograr la máxima eficiencia en lo referido a la ejecución de Programas de las distintas Direcciones de este Ministerio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Secretarías, Direcciones y Agentes del Ministerio de Ciencia y Tecnología.*
- Dependencias del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*
- Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La gestión de Gobierno de la Provincia de Córdoba ha definido a la Economía del Conocimiento como eje estratégico y base dinamizadora con potencial de desarrollo para todas las actividades productivas.*

*La comprensión de la taxonomía local en cuanto a capacidades y oportunidades que brindan las nuevas tecnologías en cada sector y actividad, junto al desarrollo de competencias adecuadas estructuran el esquema de políticas destinadas a la democratización, extensión y facilitación de la adopción de las tecnologías en todo tipo de actividad socio productiva.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*1. Planificación Políticas y estrategias para el Desarrollo de la Economía del Conocimiento de la Provincia de Córdoba.*

*Diseño y definición de políticas y estrategias provinciales para el desarrollo de las actividades intensivas en conocimientos y tecnologías que generan gran valor agregado y puestos de trabajo sofisticados y de calidad para todo el territorio provincial.*

*1.1. Observatorio de la economía del conocimiento*

*Identificación y descripción de los actores productores de bienes y servicios basados en el conocimiento (taxonomía provincial).*

*Análisis de la dinámica de creación de valor y riqueza basada en conocimiento en las diferentes clases SBC, CEP e identificación de subclases.*

*Identificar las variables a impulsar con relación en los resultados e impactos de la EDC.*

*Identificar las demandas de productos y servicios basados en el conocimiento.*

*Realimentar la formulación de políticas y planes en base a la información producida.*

*1.2. Evaluación y Prospectiva de Políticas para la promoción de la Economía del Conocimiento (PEDC)*

*Criterios de evaluación de las políticas, Metodologías de evaluación de las PEDC de Córdoba.*

*Sistema de monitoreo de las PEDC. en proceso de implementación definido.*

*Indicadores de PEDC de la Pcia de Córdoba especificados y aplicados.*

*Metodologías sobre estudios de prospectivas definida.*

*Estudios de prospectivas desarrollados.*

*Servicios críticos de evaluación, construcción de escenarios y distintas modalidades de estudios prospectivos, para instituciones de la provincia.*

*Definición de variables estratégicas de las políticas públicas de gobierno.*

*Estudios de impacto.*

*Financiar / Co-financiar estudios prospectivos sectoriales con Cámaras, Centros Tecnológicos y otras instituciones.*

*1.3 Legislación para la promoción y el desarrollo de la EDC*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Desarrollo del régimen que contribuya al desarrollo y promoción de la EDC, definición requisitos, definición de beneficiarios del régimen, gestión del registro, seguimiento de beneficios, registros, procesos de verificación, control y revalidación de beneficiarios.*

*2. Despliegue de Políticas y Estrategias para la promoción y el desarrollo de la EDC*

*2.1 Promoción de la generación de Talentos de Economía del Conocimiento*

*Impulsar el desarrollo de conocimientos, habilidades y competencias promoviendo el desarrollo de perfiles demandados por la EDC actual y con proyección de la demanda futura.*

*Impulsar la conformación de perfiles capaces de contribuir a la transformación hacia nuevos modelos de generación de valor basados en conocimiento y tecnologías (ejemplo expertos 4.0).*

*Impulsar la formación de competencias de frontera tecnológica en línea con avances mundiales y consonancia con los focos estratégicos definidos por este Ministerio para la provincia.*

*La promoción de generación de nuevos talentos de la EDC se propone desarrollar a través del desarrollo de especialistas en transformación digital y tecnológica 4.0, Ciclos de formación en nuevas capacidades como UX y Ciencia de Datos orientadas a la promoción de inclusión de mujeres y géneros diversos en el sector tecnológico, Concurso de Desarrollo de aplicaciones mobile para jóvenes y desarrollo de la Diplomatura en Nuevas Tecnologías .*

*2.2. Sensibilización, divulgación y promoción de nuevas tecnologías*

*Impulsar el acercamiento, la comprensión y la afinidad de todos los sectores no tecnológicos al conocimiento sobre el potencial, aplicaciones y beneficios de las nuevas tecnologías.*

*Contribuir a la democratización y federalización del conocimiento tecnológico.*

*Contribuir a fomentar el interés por las nuevas tecnologías y las carreras de soporte de todos en general y en particular de los jóvenes por ingresar a tramos de educación superior.*

*Facilitar la interacción entre las fuentes de conocimientos tecnológicos y oferentes de productos y servicios tecnológicos con los sectores más tradicionales de actividad.*

*Difundir soluciones reales y sus beneficios por aplicaciones y desarrollos tecnológicos de todos los sectores de actividad.*

*Vinculación con las Universidades, cámaras y clusters para trabajo colaborativo en el diseño e implementación de estas acciones.*

*2.3 Impulso de la transformación hacia la cuarta revolución productiva ( CÓRDOBA 4.0)*

*Identificación de oportunidades de adopción y explotación tecnológica de la mano del planteo de problemas y desafíos, y formulación de soluciones en ambientes diseñados ad hoc con participación de los diferentes sectores productivos y las fuentes de conocimientos y tecnologías. Diseño y aplicación de instrumentos y métodos de relevamiento y diagnósticos.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Facilitación de la comprensión de las potencialidades generando espacios de intercambio entre casos de aplicación tecnológica más avanzados y los más rezagados dentro y entre sectores.*

*Financiar trabajos de análisis y diagnóstico a fin de identificar oportunidades para implementar tecnología con fines de mejora de productividad y competitividad.*

*Financiar profesionales habilitados para trabajar en análisis y diagnósticos profundos para procesos y productos como también en la formulación y asistencia para la implementación y seguimiento de proyectos evolutivos en tecnologías y conocimientos aplicados.*

*Facilitar la gestión de proyectos de incorporación y adopción tecnológica en procesos y productos (\*)*

*(\*)producto como concepto genérico relativo al objeto de valor a proporcionar a clientes/ usuarios, abarca tanto a un bien manufacturado como a un servicio.*

**2.4 Nodos Tecnológicos**

*Integrar y coordinar espacios multidisciplinarios e interinstitucionales aglutinados por conceptos y habilitadores tecnológicos comunes que dinamicen la socialización de las tecnologías, contribuyan a la capacitación y sensibilización, identifiquen demandas reales y potenciales, sirvan a la vinculación entre sociedad y fuentes de conocimientos y tecnologías, gestionen proyectos de aplicación, adopción, desarrollo con fines determinados utilizando tecnologías y generando soluciones concretas.*

*Financiar proyectos de adopción y desarrollo tecnológico para obtener soluciones concretas.*

*Se promueve la generación de convenios con universidades, centros tecnológicos, asociaciones empresariales y cámaras sectoriales.*

**2.5 Proyectos de la Economía del Conocimiento**

*Impulsar la concreción de proyectos de rápida inserción en el mercado, desarrollo de productos y servicios con alto valor agregado, alto potencial de generación de empleo y exportador a futuro.*

*Se focaliza la actividad a desarrollos de aplicaciones de software y software embebido en sistemas ciber-físicos CFS, en hardware de pequeña escala y aplicaciones de nuevas tecnologías.*

*Apoyo en la formulación de planes de negocios como en la formalización de empresa a los fines operativos / administrativos y normativos.*

**2.6 Vinculación para asistencia en Nuevas Tecnologías para otras Provincias - Conocimientos y tecnologías de Córdoba para el país.**

*Impulsar la vinculación con otros estados provinciales a fin de acercar las capacidades tecnológicas y ofertas de soluciones concretas a provincias con menor desarrollo. Gestar y gestionar proyectos para la obtención de soluciones a problemáticas de otros estados provinciales. Exportar productos y servicios de alto valor agregado (EDC) con capacidad ociosa local.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA  
PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y  
NUEVAS TECNOLOGÍAS**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**310**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Co- Financiar proyectos interprovinciales que signifiquen desarrollos, conocimientos y mano de obra local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad de las distintas regiones provinciales.*

*Científicos, tecnólogos, especialistas del Sistema Científico-Tecnológico de la provincia y del país.*

*Sectores Socio-Productivos (organizaciones sociales, empresas, etc).*

*Organismos estatales.*

**UNIDAD EJECUTORA**

*Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**311**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vinculación Tecnológica - Productiva**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT en línea con la nueva gestión del Gobierno de la Provincia de Córdoba, se impulsarán iniciativas para favorecer la vinculación entre la oferta y la demanda de conocimientos científicos-tecnológicos acercando al sistema científico tecnológico y de producción de conocimientos a todo el sistema socio productivo.*

*Para esto se impulsarán acciones que atraviesan las áreas estratégicas de la gestión lideradas por las Secretarías de Nuevas Tecnologías y Economía del Conocimiento y de Articulación Científico Tecnológica ; y se promoverán acciones inherentes a la vinculación, articulación y cooperación internacional.*

*Estas acciones a desarrollar responden al lineamiento del Ministerio de democratizar y federalizar el acceso al conocimiento científico tecnológico, disponibilizando la oferta en Ciencia y Tecnología para la sociedad .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN ABIERTA, LA VINCULACIÓN Y LA TRANSFERENCIA**

*PLATAFORMA DE VINCULACIÓN CIENTÍFICO TECNOLÓGICA: Mantenimiento y actualización de plataforma de vinculación donde se encontrarán disponibles todas las tecnologías y líneas de investigación de la Provincia de Córdoba para que los demandantes del sector socioproductivo tengan acceso a la información. Esta plataforma sirve de espacio de vinculación y conexión entre la producción de conocimiento en ciencia y tecnología con la demanda y la transferencia del mismo a la economía real. La plataforma pretende visibilizar y sistematizar información estructurada de líneas de investigación desarrolladas por investigadores, universidades, centros de investigación y desarrollo, cámaras empresariales y afines. También propone potenciar las empresas, organizaciones, asociaciones y afines que desarrollen tecnología en la Provincia y ponerla a disposición de las demandas de la sociedad civil y los sectores socioproductivos de la Provincia.*

*VINCULACIÓN Y FORMACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO, LA INNOVACIÓN ABIERTA Y/O LA CREACIÓN DE NUEVAS EMPRESAS DE BASE TECNOLÓGICA: Promover la transferencia y la creación de nuevas empresas de base tecnológica a través de convocatorias específicas para formar recursos en herramientas de negocios y emprendedurismo para poder acercar el conocimiento científico y líneas de investigación a la economía real.*

*EVENTOS, PROGRAMAS, JORNADAS DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN ABIERTA EN SECTORES ESTRATÉGICOS DE LA PROVINCIA: Espacios de intercambio para conectar el conocimiento con la demanda en sectores específicos de la Provincia. Se promueven espacios de innovación abierta y colaborativa y de transferencia de conocimientos; en instancias de exploración de nuevas soluciones y propuestas en instancias tipo Hackaton, laboratorios de ideas y afines*

*GENERACIÓN DE REDES, MESAS Y ESPACIOS DE FOMENTO A LA TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA Y LA INNOVACIÓN ABIERTA: Agrupar oficinas y unidades de vinculación tecnológica, así como empresas, emprendedores y organizaciones afines interesados en apoyar y promover el desarrollo de la economía del conocimiento en la*



**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**311**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Vinculación Tecnológica - Productiva**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Provincia. Espacios de diálogo para desarrollar acciones concretas en pos de potenciar la transferencia de conocimiento.*

*FONDO DE INNOVACIÓN ABIERTA PARA LA TRANSFERENCIA: Apoyar el desarrollo de nuevos productos innovadores que impacten en uno o varios sectores socioproductivos, diseñados y desarrollados por emprendedores, investigadores y/o estudiantes universitarios.*

*A través de la vinculación se busca fomentar los procesos de innovación abierta facilitando que actores del sector socioproductivo, encuentren en el complejo científico tecnológico soluciones a sus demandas.*

*FORMACIÓN DE FACILITADORES DE LA INNOVACIÓN: Desarrollar programas junto con universidades para formar nuevos talentos con capacidad de gestión de la innovación con aplicabilidad transversal en cualquier industria.*

## **2.VINCULACIÓN Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL**

*-Ventanilla y difusión de convocatorias de cooperación internacional que promuevan la ciencia , la tecnología, la innovación y la Economía del Conocimiento.*

*-Generar acuerdos de cooperación internacional para el desarrollo e intercambio en ciencia, tecnología e innovación con países de la región y resto del mundo. Promover proyectos colaborativos según ejes estratégicos de la Provincia de Córdoba*

*-Cooperación técnica con entidades financieras internacionales para potenciar el sistema científico, tecnológico y de innovación de la provincia.*

*-Intercambios con sistemas nacionales de innovación*

### **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedores, empresas, industrias, profesionales, asociaciones empresariales, universidades, centros de investigación, científicos, investigadores, otras dependencias estatales en todos sus niveles.*

### **UNIDAD EJECUTORA**

*Subsecretaría de Vinculación Tecnológica Productiva.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Desde la Dirección de Divulgación de las Ciencias y Tecnología se diseñan , ejecutan y evalúan en forma continua un conjunto de actividades referidas a la Divulgación y la Enseñanza de las Ciencias, la Tecnología y la Innovación que tienen como objetivo final lograr procesos de transferencia de conocimientos Científicos y tecnológicos articulando entre distintos sectores de la sociedad, la academia, otras organizaciones gubernamentales y de la sociedad civil.*

*El objetivo de este programa es brindar a la sociedad de la Provincia de Córdoba, más herramientas para la comprensión y apropiación de la metodología y el conocimiento científico-tecnológico desde edades muy tempranas, como así también contribuir a la circulación del conocimiento científico tecnológico entre los ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba para favorecer la democratización y apropiación de estos conocimientos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. **EVENTOS PARA EL IMPULSO, DESARROLLO Y APLICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

1.1. *Feria de Ciencias y Tecnología (Zonal, Provincial, Nacional, Internacional)*

*La Feria de Ciencia y Tecnología es una actividad que pone en valor las producciones que los estudiantes de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo producen en las aulas fomentando la investigación y la innovación en las escuelas. Se gestiona desde MINCYT en articulación con el Ministerio de Educación involucrando a todos los actores del Sistema Educativo. En las distintas instancias: escolar, zonal, provincial, nacional e internacional, se exponen proyectos de investigación escolar referidos a las Ciencias y a la Tecnología generando un espacio de encuentro cultural y de socialización intergeneracional entre los estudiantes de las distintas regiones de la Provincia de Córdoba.*

*Estos proyectos son evaluados por un comité evaluador integrado por docentes, profesionales, idóneos e investigadores. Los trabajos promovidos en la instancia zonal participan de la instancia provincial y los promovidos de la instancia provincial pasan a la instancia nacional.*

*Tomando en cuenta que la Feria Provincial de Ciencia y Tecnología es una de las principales actividades vinculadas a la enseñanza y el aprendizaje de la ciencia y la tecnología en el que participan estudiantes, docentes e investigadores de todo el Sistema Educativo Provincial, resulta necesario fortalecer y actualizar las competencias de los distintos actores que participan en éste importante evento. Con esta iniciativa, dirigida a coordinadores zonales, mentores, docentes orientadores y evaluadores de la Feria Provincial de Ciencias y Tecnología , proponemos fortalecer las capacidades y competencias necesarias para desempeñarse eficaz y eficientemente en las distintas funciones que requiere esta importante actividad.*

1.2. **Olimpiadas Científico Tecnológicas**

*Las olimpiadas son certámenes educativos que se desarrollan en todo el territorio provincial en las instancias zonal, regional y provincial. Son organizadas por distintas y prestigiosas instituciones educativas o científicas. Participan estudiantes de los niveles y modalidades del Sistema Educativo. Los objetivos de las mismas son fomentar los procesos de incorporación de recursos científico-tecnológicos en las aulas, facilitar el intercambio de procesos y*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

Denominación del Programa

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

conocimientos en los Proyectos de Investigación Escolar que posibiliten la interacción entre docentes y alumnos de diferentes instituciones, zonas y regiones educativas (provincial e interprovincial) y aportar al mejoramiento de los procesos de apropiación del conocimiento científico, tecnológico y digital fijados como prioridad pedagógica por el Ministerio de Educación.

## 2. DIVULGACIÓN, FORMACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS TECNOLÓGICOS

### 2.1. Ciencia y Tecnología Itinerante (CYTI)

Es una actividad de divulgación científico-tecnológica, que desde el juego y la observación aborda en forma interactiva actividades vinculadas con las producciones de la ciencia y la tecnología. Materialmente consiste en una serie de instalaciones donde destacan:

-Planetario móvil: Es una carpa inflable de 6 m de diámetro, dentro de la cual se recrea el cielo nocturno de algunas noches estrelladas, se simulan las constelaciones más conocidas, la posición de los planetas, la Luna y el Sol en distintas épocas del año.

-Laboratorio itinerante: es un espacio interactivo donde se desarrollan experimentos de física, química, biología, se plantean y resuelven divertidos problemas de matemática.

-Observatorio astronómico móvil: permite, si las condiciones meteorológicas lo permiten, que el público observe el firmamento (la Luna, algunos planetas, las constelaciones, etc.) en las primeras horas de la noche.

-ExpoTech: Es una exposición de elementos vinculados con las Tecnologías de la Información y Comunicación donde se muestran aplicaciones utilizadas para comenzar a programar eventos sencillos y objetos vinculados a la robótica, la domótica y la ciencias de la computación y las tecnologías digitales.

### 2.2. Científicos con voz y vos (CCVV)

Consiste en vincular científicos y tecnólogos cordobeses con el gran público en diferentes espacios comunitarios que permitan establecer un contacto directo de los científicos y tecnólogos con la comunidad en general y especialmente con niñas, niños y jóvenes, donde los investigadores pueden comunicar su actividad y experiencias científico-tecnológicas y promover entre los participantes la curiosidad y el deseo de conocer, incentivando vocaciones.

### 2.3. Clubes y kermes de Ciencia y tecnología

Consiste en la construcción de espacios en sedes comunitarias asociadas (clubes deportivos, centros vecinales, centros tecnológicos, culturales, municipales, escuelas, entre otros) para brindar más y mejores oportunidades de apropiación de conocimientos científico-tecnológicos ampliando el horizonte cultural y social de niñas, niños y jóvenes. Se busca estimular, descubrir, explorar y construir conocimiento de un modo divertido, ameno, promoviendo la autogestión y el trabajo en equipo, a partir de proyectos con problemáticas propuestas por los mismos participantes y el uso de metodología científica para su abordaje que pongan en acción la relación ciencia-tecnología -niñas -niños -jóvenes -comunidad. Asimismo se prevé la realización de encuentros entre clubes para la sociabilización de experiencias y motivación de los participantes.

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

#### 2.4. Alfabetización Científico-Tecnológica

Con esta iniciativa, destinada a niñas, niños y jóvenes de la provincia de Córdoba, proponemos fomentar la actualización de conocimientos y descubrimientos científico-tecnológicos que contribuyan a comprender los objetos y procesos de mundo natural y del mundo artificial en el que vivimos, ofreciendo actividades que se vinculen con las prácticas y saberes científico-tecnológicos actuales:

- Robótica y Automatización: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 8 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar la programación de una placa Arduino para gobernar un robot o automatizar un proceso .
- Scratch Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 9 y 15 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas en Scratch.
- App Inventor Lab: Es un taller para niñas, niños y jóvenes, entre 11 y 16 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación en bloques y algoritmia que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan resolver una serie de desafíos que los conduzca a desarrollar sus primeros programas para Android utilizando App Inventor .
- Scratch Haton: Es un taller virtual diseñado para aprender a programar en Scratch destinado a niñas, niños y jóvenes de 11 a 15 años de la provincia de Córdoba. Permite que los participantes a través del juego y la solución de desafíos, comiencen a recorrer los primeros pasos en la lógica de la programación, la producción de algoritmos y la elaboración de un programa en Scratch.
- Mi Primera App: Es un taller para jóvenes, de entre 17 y 30 años, destinado a desarrollar conceptos básicos de programación, algoritmia y gestión de base de datos que permita la apropiación de conocimientos, capacidades y competencias necesarias para que los participantes puedan desarrollar su primera aplicación informática.
- Kits de Física: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Física en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Física con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.
- Kits de Química: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Química en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Química con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.
- Kits Biología: Esta iniciativa consiste en la provisión de un conjunto de elementos y la formación docente necesaria que permita desarrollar actividades empíricas de Biología en las aulas. Está pensado para nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, procurando fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de la Biología con experiencias de resolución sencillas que estimulen el desarrollo del pensamiento crítico y analítico.

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Curioscopio: Es una taller destinado a docentes de nivel primario y secundario de todas las modalidades del sistema Educativo Provincial, que ofrece a los participantes, a través de una modalidad propia y exclusiva basada en la exploración guiada por especialistas, la posibilidad de apropiarse de nuevos conocimientos científicos tecnológicos.*

**2.5. Ciencia y Tecnología en las Escuelas (CYTE)**

*Con esta actividad se propone la interacción entre científicos y docentes durante un periodo de tiempo, para lograr el enriquecimiento de las clases de ciencia en el aula, a través de la realización conjunta de proyectos. Se centra en las ciencias naturales y exactas. Esta interacción tiene como objetivo último dejar instalados saberes propios de las ciencias en la escuela rompiendo el preconceito que la actividad científica sólo se desarrolla en los centros de altos estudios.*

**3. PROMOCIÓN DE ESPACIOS DE COMUNICACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

*Estas iniciativas se proponen generar sinergia con organizaciones dedicadas a la promoción, comunicación y/o popularización de la ciencia y la tecnología y la promoción de la cultura de la Provincia de Córdoba, que posibiliten a niñas, niños, jóvenes y público en general el acceso al conocimiento científico y tecnológico.*

**3.1. Editorial del Ministerio de Ciencia y Tecnología**

*Esta iniciativa busca generar un espacio editorial en colaboración con las Universidades e Instituciones Científicas radicadas en la provincia de Córdoba:*

- Publicación de resultados de proyectos de Investigación: esta iniciativa permite la publicación de los resultados de las actividades de investigación científico tecnológica subsidiadas y/o auspiciadas por nuestro Ministerio*
- Ciencia y Tecnología Córdoba (CTC): esta nueva iniciativa es una revista periódica, digital y gratuita de divulgación de la ciencia y la tecnología dirigida a un público general, que tiene como objetivo principal hacer circular el conocimiento científico-tecnológico que se produce en la provincia de Córdoba entre todos sus habitantes.*
- Base Datos de Conocimiento Abierto: esta nueva iniciativa consiste en generar una base de datos digital y de acceso público y gratuito donde se almacenen en forma indexada todas las publicaciones científicas que produzcan los investigadores que desarrollan conocimiento con subsidios y/o auspicio del gobierno de la Provincia de Córdoba.*

**3.2. Convenio Cooperativo Interinstitucional**

*Este convenio entre el Ministerio de Ciencia y Tecnología, el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, la Universidad Nacional de Córdoba y la Academia Nacional de Ciencias, cofinancia distintas acciones orientadas a promover las vocaciones científicas de niños y jóvenes. Son acciones de este acuerdo:*

- Innovaciones en el aula: convocatoria pública a grupos de investigación para financiamiento de ejecución de proyectos creativos de adecuación y transferencia del conocimiento científico-tecnológico en la escuela.*
- Personalidades de la Ciencia y la Tecnología: concurso dirigido a todos los estudiantes del sistema educativo provincial, donde se presenta un trabajo original e inédito, sobre la contribución al desarrollo de la ciencia de científicos argentinos.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**313**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Noche de los Museos: tradicionalmente, en la Academia Nacional de Ciencias, las instituciones que suscriben el Convenio acuerdan en realizar acciones de divulgación de la ciencia y la tecnología en el marco de este importante evento.*

**3.3. Apoyo a Organizaciones**

*Esta iniciativa está destinada a apoyar a organizaciones de la sociedad civil y de la comunidad científica y educativa iniciativas vinculadas a la promoción, comunicación y democratización del conocimiento científico y tecnológico en el ámbito de la provincia de Córdoba, que posibiliten el acceso del conocimiento a niñas, niños, jóvenes y público en general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niñas, niños, jóvenes, ciudadanos y ciudadanas de la Provincia de Córdoba, especialmente estudiantes y docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial.*

**UNIDAD EJECUTORA**

*Dirección de Divulgación de las Ciencias y Tecnología.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT, se impulsarán iniciativas para alcanzar una mayor competitividad y sostenibilidad de las actividades productivas de la Provincia de Córdoba, mediante la generación y difusión de conocimientos, el desarrollo científico y tecnológico, la transferencia y transmisión de tecnología y la innovación, la oferta de trabajo calificado y la asistencia y capacitación técnica. En tal sentido, se impulsará la generación de redes de alta tecnología y centros científico-tecnológicos provinciales especializados, soportes del conocimiento científico-tecnológico del área socio-productiva de especialización definidos por el Gobierno de la Provincia, y de mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de Ciencia y Tecnología provinciales, nacionales e internacionales con el sector social y productivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. PROMOCIÓN DE LA INNOVACIÓN EN NUEVAS TECNOLOGÍAS**

*La Provincia de Córdoba cuenta con un importante sector productivo que requiere desarrollar procesos de desarrollos tecnológicos, innovación y adopción de nuevas tecnologías, que agreguen valor a la producción y fortalezcan la sostenibilidad, posibilitando una mayor competitividad, creando nuevas líneas de negocios y mayor empleo calificado. Este programa promoverá la generación, difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías que afiancen la competitividad y sostenibilidad social y productiva de la Provincia de Córdoba; e impulsará la generación de espacios y mecanismos que favorezcan una fluida interacción y armonización entre organismos públicos y privados de ciencia y tecnología provinciales, nacionales e internacionales, con el sector socio-productivo.*

*- Apoyo a emprendedores y asociaciones emprendedoras, a micro, pequeñas y medianas empresas y a cooperativas en los procesos de desarrollo tecnológico e innovación para la creación o fortalecimiento de entidades productivas de base tecnológica.*

*- Co-Financiamiento de la adquisición de maquinarias, equipos, software y demás bienes necesarios para fortalecer a Unidades del Sistema Científico-Tecnológico o Cámaras y Asociaciones Empresariales, para que puedan ser aplicadas a la capacitación, asistencia técnica, etc. para empresas que conforman la red.*

*- Incorporación de egresados de carreras de posgrado que promuevan o implementen innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.*

*- Producción de información para la toma de decisiones de investigación, desarrollo e innovación de los sectores socio-productivos locales y la definición de políticas de gobierno consensuadas con los actores del sistema regional de innovación.*

*- Asesoramiento a emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas, Unidades de Vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, e instituciones del sector científico-tecnológico local a nuevas fuentes de financiamiento de la innovación y modernización tecnológica.*

*- Revisión de rendiciones económicas e informe técnicos de proyectos en ejecución de las convocatorias provinciales (FONTEC, FONBIO y PRODIS), emisión de dictámenes sobre grado de avance, pertinencia de resultados y consecución de los objetivos fijados, etc.*

*- Asesoramiento técnico en la confección de los proyectos y elaboración del dictamen correspondiente para la aplicación de la Ley Provincial 9727 de Promoción Industrial en solicitudes encuadradas como innovación o*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*modernización tecnológicas.*

**PROGRAMA DE DISEÑO (PRODIS)**

*El Programa Córdoba Diseña reunirá a los sectores productivos, académicos, profesionales y gubernamentales que establecerán en forma consensuada un marco organizativo que permita viabilizar y gestionar el Nodo Córdoba Diseña (NCD). Tiene por objetivo financiar actividades que generan valor agregado, que garantizan altos niveles de productividad y competitividad de las empresas en los mercados local e internacional, en procura de la mejor calidad de vida de la sociedad en su conjunto. Promueve y facilita la incorporación de las diversas disciplinas de diseño en todas las etapas del proceso de creación de valor de las empresas, como herramienta básica para la innovación.*

**PROYECTOS ESPECIALES**

*Esta iniciativa tiene como finalidad estratégica desarrollar acciones para promover la mejora de la competitividad de las actividades productivas y de servicios de la Provincia de Córdoba, mediante actividades de investigación, desarrollo científico tecnológico e innovación ejecutados por grupos o redes institucionales innovadoras atendiendo a demandas específicas y orientadas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología en las distintas regiones de la Provincia, favoreciendo la convergencia de intereses y promoviendo una dinámica asociativa entre las instituciones que gestionan el conocimiento científico-tecnológico, los sectores productivos de bienes y servicios, y el Sector Público, siempre con fines pacíficos y no reñidos con los estándares de ética establecidos por la comunidad científica y tecnológica en la materia.*

**DIFUSIÓN, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA A CONVOCATORIAS NACIONALES**

*Se difunde, promociona, capacita y asiste en el diseño, formulación, presentación y seguimiento de proyectos de innovación tecnológica en convocatorias nacionales (convocatorias públicas y ventanillas permanentes) de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación, cuyos destinatarios son emprendedores, empresas, instituciones, etc.*

**2. CONSOLIDACIÓN DEL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN**

*Conforme a los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y sustentabilidad provincial e identificadas como prioritarias en planificación estratégica del MINCYT, se desarrollarán acciones para promover la mejora de la competitividad de las mismas, la puesta en valor de todos los productos que deriven de ellas y el fortalecimiento de toda la cadena de valor, mediante la generación de conocimientos, la innovación y modernización tecnológica, la transferencia y transmisión de tecnología, y la asistencia y capacitación técnica. Todo ello a través de la creación de Centros Provinciales Científico-Tecnológicos y Redes de Alta Tecnología que conformen el Sistema Regional de Innovación. Para cada uno de los sectores productivos y de servicios de impacto en la economía y la sustentabilidad provincial e identificados como prioritarios en la planificación estratégica del MINCYT, se producirán:*

- Acuerdos entre el sector socio-productivo, el sector científico y organizaciones gubernamentales para la creación de Centros Científico-Tecnológicos Provinciales.*
- Detección de vacancias/necesidades del sector socio-productivo y oportunidades de desarrollos y escalonamientos de productos/procesos/servicios generados por el sector académico-científico-tecnológico.*



**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**314**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Establecimiento de mecanismos de comunicación/consulta y estudios de ciclo de vida de productos/procesos/ servicios y de factibilidad de innovación en el sector socio productivo.
- Seguimiento del proceso de innovación desde la etapa de planificación hasta su salida al mercado, facilitando el acceso a servicios y fondos públicos y privados de inversión o financiamiento.
- Formación de profesionales o especialistas calificados capaces de intervenir en los procesos y acciones descriptas en los apartados precedentes.
- Establecimiento de un sistema de monitoreo y evaluación de las acciones e instrumentos para la mejora continua.

**CREACIÓN DE CENTROS TECNOLÓGICOS DE LAS CADENAS DE VALOR ESTRATÉGICAS. (REDES/ INFRAESTRUCTURAS/CAPACIDADES HUMANAS/ PROYECTOS DE DESARROLLO)**

Creación de centros científico-tecnológicos que reúnan, en el mismo lugar, diversas actividades de investigación y desarrollo en áreas de alta tecnología. Los centros que se proyectan en el ámbito del Gobierno Provincial están orientados a las cadenas de valor estratégicas de la Provincia según su estructura regional como a las prioridades establecidas por la planificación estratégica de este Ministerio.

Los centros gestionarán proyectos mixtos (públicos-privados y academia-industria). (COFINANCIAMIENTO: provincia, nación, sector privado)

- Creación de una RED internacional de argentinos/ cordobeses (INSUMO para los centros tecnológicos DESAFÍOS desde países más evolucionados que contribuyan a trabajos cercanos a las fronteras) relacionados al mundo tecnológico (nuevas tecnologías y verticales objetivo) que quieran desafiar nuestro ecosistema planteando problemas oportunidades de frontera que potencialmente puedan desarrollarse localmente (foco tres centro tecnológico - 4.0, comunic dig, microelectrónica, alimentos)
- Centro Tecnológico 4.0: fomento y promoción de los conocimientos y habilitadores tecnológicos que revolucionan las formas de producir, comercializar y vivir en general.
- Centro tecnológico Informático (IA, Comunicaciones digitales. Desarrollar un polo incipiente local que trabaja en la frontera de estas tecnologías. Se requiere un sistema que combine formación superior con aplicación a desarrollo en simultáneo, e infraestructura alimentado por demandas sofisticadas identificadas por la red internacional de CbaTech
- Centro Tecnológico bioproducción: Agfood. Centro de asistencia para el desarrollo de nuevos alimentos con foco en soporte a las pymes que no tienen estructura i+d+i (Desarrollo UE Ceproc)

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Emprendedores, asociaciones emprendedoras, micro, pequeñas y medianas empresas, cooperativas productivas de Córdoba, profesionales independientes, Unidades de vinculación Tecnológica, Cámaras Empresariales, instituciones del sector científico-tecnológico local, organizaciones sociales, etc.

**UNIDAD EJECUTORA**

Secretaría de Nuevas Tecnologías y Economías del Conocimiento.

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**315**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Vinculación Sectorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Creación, implementación, seguimiento y evaluación de instrumentos y herramientas de promoción y fortalecimiento de la vinculación entre instituciones de los sectores que generan el conocimiento y aquellos que lo demandan para la resolución, de manera consensuada con los actores del Sistema Regional de Innovación de problemas identificados en el proceso de planificación del Ministerio de Ciencia y Tecnología de Córdoba para contribuir al desarrollo sustentable de la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO PARA VINCULACIÓN SECTORIAL**

**CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS O JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA**

*Organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.*

**FORMACIÓN DE RECURSOS HUMANOS EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA EL SISTEMA REGIONAL DE INNOVACIÓN**

*Financiamiento para la gestión y organización de cursos/carreras de posgrados y otras instancias de capacitación que tengan como objetivo formar recursos humanos con habilidades para facilitar la interacción y la transferencia de conocimientos al sector social y productivo; para actuar como promotores del desarrollo territorial; para intervenir en la organización y gestión de productos o procesos innovadores en empresas y para la comunicación de la ciencia.*

**2. DESARROLLOS TECNOLÓGICOS PARA LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS SECTORIALES**

**CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA LAS ECONOMÍAS REGIONALES (CyTER)**

*Promoción de la articulación e intercambio de conocimientos entre los sectores académicos, científico-tecnológicos, gubernamentales y socio-productivos relacionados a actividades económicas que se realizan de forma localizada y en condiciones geo-ambientales particulares. Las cadenas de valor conformadas desde estas actividades, en sus etapas de producción, industrialización y distribución, son por lo general desarrolladas en su gran mayoría por pequeños y medianos productores. Un manejo integrado que contemple los progresos científicos tecnológicos específicos constituye un aspecto relevante para contar con un sistema emprendedor en el cual los investigadores que generan conocimiento y los productores de bienes y servicios trabajen articuladamente, logrando un desarrollo sostenible de una región determinada.*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**315**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Vinculación Sectorial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESARROLLO Y TRANSFERENCIA CIENTÍFICO-TECNOLÓGICA PARA SECTORES SOCIALES VULNERABLES**

*Financiamiento de proyectos a través de aportes no reembolsables que presenten soluciones basadas en conocimientos científico-tecnológicos a problemas sociales de comunidades urbanas y rurales en situaciones de vulnerabilidad de la provincia de Córdoba. Se promueve una efectiva vinculación y transferencia entre sectores que generan conocimientos científicos tecnológicos y aquellos que lo demandan, a través del trabajo colaborativo y sinérgico de Grupos Asociativos conformados por Academia, Estado y entramado Socio-productivo.*

**TECNOLOGÍAS PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL Y SECTORIAL**

*Financiamiento de proyectos a través de aportes no reembolsables presentados en convocatorias del Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) y promovidos por el Ministerio de Ciencia y Tecnología, (en su carácter de Autoridad de Aplicación de la provincia de Córdoba), que teniendo criterios de calidad no son financiados por COFECyT por superar el cupo definido para la Provincia. Las convocatorias del COFECYT financian proyectos que tengan por finalidad promover las actividades destinadas al desarrollo y fortalecimiento de la ciencia, la tecnología, la innovación, y la transferencia de conocimientos a la sociedad en las siguientes líneas principalmente para Apoyo al Turismo, Desarrollo tecnológicos para Municipios, Proyectos Federales de Innovación Productiva y Bioeconomía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones e integrantes pertenecientes a los sectores socio-productivos (organizaciones de la sociedad civil, empresas, industrias, profesionales, emprendedores); Universidades, Centros científico-tecnológicos y centros educativos nivel medio y técnico); y estado (Provincia, Municipios y Comunas).*

**UNIDAD EJECUTORA**

*Dirección de Vinculación Sectorial*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la nueva planificación estratégica del MINCyT que incluye el fortalecimiento de la Ciencia y la Tecnología en la Provincia de Córdoba, se implementarán convocatorias públicas para financiamiento (subsidios) de proyectos de investigación y desarrollo, de generación o apropiación de conocimientos, que promuevan la participación de investigadores formados o en formación; financiamiento de procesos de formación e intercambio científico-educativos; inserción y contratación de profesionales altamente calificados en el sector socio productivo; premios a la producción científica y tecnológica; estímulos y reconocimientos a las buenas prácticas científicas; organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias; y financiamiento a eventos científicos y tecnológicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**1. GENERACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

*Programas de Formación y Convocatorias públicas para financiamiento de proyectos de investigación y procesos de formación e intercambio científico-educativo, con el objetivo de:*

- Generar instrumentos destinados a la producción de conocimientos científicos que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.*
- Crear oportunidades que permitan ampliar y afianzar las capacidades científicas y tecnológicas locales.*
- Establecer relaciones de cooperación con programas y organismos nacionales e internacionales de promoción de las actividades científicas.*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

*Proyectos destinados a promover la generación de conocimientos regionales y a propiciar nuevas aplicaciones de uso social, que promuevan la participación de investigadores formados y que contribuyan a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.*

**GRUPOS DE RECIENTE FORMACIÓN CON TUTORES**

*Proyectos destinados a promover la creación y fortalecimiento de nuevos grupos de investigación para incrementar el potencial de investigación, desarrollo e innovación regional, asistidos por tutores calificados.*

**PROCESOS DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN**

*Financiamiento destinado a la formación de investigadores asociados a equipos de investigación acreditados y que aborden problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio.*

**PROGRAMA DE ACELERACIÓN DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA ORIENTADO**

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Proyectos destinados a la generación de conocimiento original o innovativo, científico o tecnológico que mediante la investigación cooperativa, interdisciplinaria, pluriprofesional y/o multiorganizacional, tienen el potencial de resolver urgencias y necesidades de las comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales, asociaciones de la sociedad civil y el sector productivo. Es necesaria la conformación de un grupo asociativo entre al menos un organismo del sistema de Ciencia y Tecnología y al menos una empresa u organización privada que potencialmente pueda transferir a la economía real los resultados del mismo.*

*Busca fomentar la transferencia y adquisición de conocimiento y tecnología a partir de una demanda insatisfecha del sector productivo a ser resuelta por una investigación aplicada por parte de un proveedor del conocimiento.*

*En este sentido, el programa subsidia a proyectos de investigación aplicada orientado a los ejes temáticos estratégicos definido por el MINCyT Córdoba.*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ORIENTADAS A LAS DEMANDAS Y OPORTUNIDADES**

*Se busca comprender o solucionar problemas y necesidades de los sectores sociales y productivos, promoviendo una mayor interacción entre la ciudadanía y las comunidades científicas.*

*Apuntamos a aquellas propuestas de generación de conocimiento original o innovativo, científico o tecnológico que mediante la investigación cooperativa, interdisciplinaria, pluriprofesional y multiorganizacional, procuran que las fortalezas y recursos de centros de investigación y desarrollo provinciales puedan vincularse con las urgencias de comunidades regionales, gobiernos, cámaras empresariales y asociaciones de la sociedad civil, fortaleciendo un modelo de gestión de los recursos que permita mejorar la eficiencia del sistema de ciencia y tecnología en su conjunto, y muy especialmente, potenciar su legitimidad en el seno de la sociedad.*

**POSGRADUADOS EN EMPRESAS PARA INNOVACIÓN EN PROCESOS O PRODUCTOS**

*Apoyo a micro, pequeñas y medianas empresas y a cooperativas productivas radicadas en la Provincia de Córdoba para la contratación de egresados de carreras de posgrado para promover la incorporación de innovaciones o modernizaciones en procesos o productos.*

**2. APROPIACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

*Programas de transferencia de conocimiento aplicado desde el sistema científico tecnológico al sector productivo destinado al armado de proyectos y otorgamiento de becas, premios y estipendios, con el objetivo de:*

- Impulsar instrumentos destinados a la difusión, transmisión, utilización y apropiación social de conocimientos ya generados, en particular aquellos que contribuyen a mejorar la calidad de vida de las personas.*
- Mejorar la visibilidad y comunicación de los avances de la investigación científica y promover la difusión y utilización de sus resultados.*
- Apoyar y posibilitar la realización de eventos científicos o tecnológicos regionales, nacionales e internacionales organizados por instituciones con sede en la Provincia.*
- Impulsar la cooperación y coordinación entre las instituciones del sector público de I+D buscando sinergias y el establecimiento de asociaciones y consorcios en las áreas de investigación.*
- Organizar espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

ciencia, tecnología e innovación. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

- Mejorar la interacción, colaboración y asociación entre el sector público-privado de investigación y el sector socio-productivo regional.

- Proyectos financiados para la utilización de resultados de investigación, orientados a la solución de problemas identificados en el proceso de planificación estratégica del Ministerio o a resolver demandas concretas expresadas por organizaciones cordobesas, incluyendo la realización de prototipos que puedan derivarse de esos resultados de investigaciones, entre otras aplicaciones.

- Financiamiento para la realización de Eventos científico tecnológicos con categorías diferentes considerando la relevancia, calidad, magnitud y los presupuestos de los eventos postulados.

- Reconocimientos a Equipos de Investigación que hayan propiciado el uso de los conocimientos generados, considerando el impacto logrado a partir de los resultados de sus investigaciones.

**UTILIZACIÓN DE RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN Y COMUNICACIÓN PÚBLICA DE LA CIENCIA**

Proyectos destinados a realizar aplicaciones útiles de los resultados transferibles generados por los grupos de investigación de las universidades y centros de ciencia y tecnología cordobeses, a promover su uso y apropiación en diferentes áreas del sector social y productivo provincial y a afianzar vínculos entre el sector científico y la sociedad toda atendiendo las demandas regionales.

**APOYO A EVENTOS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

Financiamiento a entidades organizadoras de eventos científicos o tecnológicos con sede en la provincia de Córdoba, para favorecer la organización y repercusión del evento o solventar parcialmente gastos generales de organización o la comunicación de los resultados.

**CONGRESOS, SEMINARIOS, SIMPOSIOS, MESAS, REDES O JORNADAS DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA PROVINCIA**

Organización de espacios de comunicación, intercambio de experiencias y debate sobre el estado actual y tendencias en ciencia, tecnología e innovación en las prioridades estratégicas definidas por la Provincia. Estos espacios fortalecen la vinculación entre sectores provinciales, nacionales e internacionales y promueven la formulación de nuevas estrategias que respondan a necesidades y oportunidades para el sector socio-productivo.

**3. PROGRAMA DE BUENAS PRÁCTICAS CIENTÍFICAS**

Programa de reconocimientos y estímulos a aquellos investigadores que acrediten prácticas definidas por el Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia, con el objetivo de mejorar la actividad y los resultados científicos. Las BPC consisten en un conjunto de principios, normas, compromisos y recomendaciones técnicas sobre la práctica de la actividad científica destinado a favorecer la calidad de la ciencia, la vinculación entre los sectores académicos y socio

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN CIENTÍFICA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**316**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*productivo, la comunicación y registro de los resultados, la formulación y gestión de los proyectos, la integridad de las personas y de la biodiversidad, entre otros comportamientos y actividades científicas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Equipos de investigación activos y formados y equipos en formación del sistema regional de ciencia y tecnología; graduados y alumnos universitarios; universidades, centros de investigación, empresas, organizaciones no gubernamentales y sociedad en general. Todos con radicación en la Provincia de Córdoba.*

UNIDAD EJECUTORA

*Dirección de Promoción Científica*

**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**317**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), tanto para gastos de personal como para gastos de funcionamiento y capital.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Prestación de Servicios Tecnológicos.*
- *Proyectos de Investigación y Desarrollo.*
- *Impulso de negocios de bases científico tecnológicas articulando con los sectores productivos.*
- *Fortalecimiento de las capacidades de Recursos Humanos con orientación Científico Tecnológica.*
- *Vinculación con entes públicos y privados a nivel nacional, provincial y municipal.*
- *Modernización de Equipamiento.*
- *Sistema de Gestión de la calidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Programas Institucionales.*
- *Proyectos de Ciencia y Técnica.*
- *Unidades Científico Tecnológicas.*
- *Entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba.*
- *Población en general.*



**Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL CEPROCOR PARA EL DESARROLLO  
FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.30**

**Categoría Programática**

**321**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Ciencia Y Tecnología**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Transferir recursos para financiar las actividades del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), en relación a la implementación del programa para el Desarrollo Forestal y Ambiental de Córdoba, la conservación y desarrollo de recursos fitogenéticos forestales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Generación de Recursos Fito genéticos Forestales.*
- *Desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas a la actividad de Desarrollo Forestal y Ambiental.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Medio ambiente y agricultura de la Provincia de Córdoba.*
- *Entidades Públicas y Privadas Provinciales y Nacionales.*
- *Población en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**10**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Universidad Provincial de Córdoba*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**350**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Conforme a las competencias y funciones establecidas por la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia y sus modificatorias, le compete al Ministerio de Educación asistir al Poder Ejecutivo en materia de planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia.*

*A tales fines, el Ministerio de Educación está compuesto de tres Secretarías:*

*Secretaría de Educación:*

*Subsecretaría de Planeamiento, Evaluación y Modernización.*

*Subsecretaría de Coordinación Educativa.*

*Dirección General de Programas Especiales.*

*Dirección General de Desarrollo Curricular, Capacitación y Acompañamiento Institucional.*

*Dirección General de Educación Primaria.*

*Dirección General de Educación Inicial.*

*Dirección General de Educación Especial y Hospitalaria.*

*Dirección General de Institutos Privados de Enseñanza.*

*Dirección General de Educación Técnica y Formación Profesional.*

*Dirección General de Educación Secundaria.*

*Dirección General de Educación de Jóvenes y Adultos.*

*Dirección General de Educación Superior.*

*Secretaría de Promoción de la Ciencia y las Nuevas Tecnologías:*

*Fundación Centro de Interpretación Científica - Planetario.*

*Secretaría de Gestión Administrativa:*

*Dirección General de Coordinación y Gestión de Recursos Humanos.*

*Dirección General de Infraestructura Escolar.*

*Dirección General de Asuntos Legales.*

*Dirección de Jurisdicción de Administración.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Promover el acceso y la mejora de la educación.
- Fortalecer la capacidad de planificación y gestión de la educación en sus diferentes niveles y modalidades.
- Generar las iniciativas necesarias para la mejora de los aprendizajes en todos los niveles del sistema educativo.
- Lograr la eficiente administración de los recursos materiales y humanos destinados al sistema educativo.
- Mejorar la Infraestructura Edilicia y el Equipamiento.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todas las dependencias*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**350**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*del Ministerio de Educación y todos los niveles del sistema educativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficios del programa van dirigidos a la Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY N° 9268**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**351**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Esta Cuenta Especial creada por la Ley 9268 se conforma con los fondos provenientes de los dividendos concursales que han sido declarados caducos por los Juzgados de Concursos y Sociedades remitidos a este Ministerio para el fomento de la educación común y/o con destino específico a establecimientos educativos.*

*Los recursos que integran esta Cuenta están previstos en la LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS (Ley 24522) que preceptúa en el ARTICULO 224.- Dividendo Concursal. Caducidad. "El derecho de los acreedores a percibir los importes que les correspondan en la distribución caduca al año contado desde la fecha de su aprobación. La caducidad se produce de pleno derecho, y es declarada de oficio, destinándose los importes no cobrados al patrimonio estatal, para el fomento de la educación común". La conformación de esta Cuenta Especial se fundamenta tanto por el origen de sus recursos, que son adjudicados por los respectivos juzgados, como por la asignación específica a la que son destinados. Los aportes de esta Cuenta se canalizan para la adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente, tanto bienes y servicios de consumo como bienes de capital que permitan mejorar la calidad educativa, la infraestructura edilicia y la capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos de los niveles inicial, primario, medio, especial y superior.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Mejorar la calidad, equidad y eficiencia del sistema educativo a través de:*

- Satisfacer las necesidades de servicios y bienes de capital de los establecimientos.
- Posibilitar la participación de los alumnos en actividades extracurriculares relacionadas con la educación.
- Solventar programas de fomento, promoción e integración de la educación en la comunidad en que se inserta.
- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar en los edificios deteriorados por el transcurso del tiempo o por hechos fortuitos, cuando por la urgencia y entidad pongan en riesgo la normal prestación del servicio educativo, garantizando su prestación en igualdad de condiciones para todos los educandos.
- Provisión de mobiliario para establecimientos educacionales.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición de todo lo necesario para que el sistema educativo funcione operativa y pedagógicamente de manera eficiente:*

- 1- Servicios y bienes destinados a los establecimientos educativos.
- 2- Mantenimiento y reparación de la infraestructura escolar.
- 3- Mobiliario escolar.
- 4- Capacitación del personal educativo docente, no docente y alumnos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios del programa son los integrantes la Comunidad Educativa en su conjunto.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY N° 9870**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**352**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa da cumplimiento a lo establecido por la Ley de Financiamiento Educativo Nro. 26.075 (aumentando la inversión en educación para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos), y pretende trabajar en diferentes líneas de acción relacionadas a la provisión de servicios, al equipamiento escolar y la capacitación docente; así también prevé implementar acciones compensatorias destinadas a promover estrategias y mecanismos de asignación de recursos.*

*El programa tiene como fin garantizar la igualdad de oportunidades de aprendizaje, incorporar Tecnologías de Información y Comunicación (TICS) en los establecimientos educativos, garantizar, promover y fomentar la permanencia y promoción de alumnos de distintos niveles educacionales y mejorar la calidad educativa.*

*Los propósitos del programa son:*

*Lograr nuevas formas de producción y uso del conocimiento, desarrollo de redes de aprendizaje, iniciativas y proyectos intra e inter escolares, etc. generando condiciones que posibiliten la equidad e igualdad educativa en los sectores más vulnerables.*

*Apoyar las políticas de mejora en la calidad de la enseñanza, reafirmando el rol de la educación en el desarrollo económico y socio-cultural de los educandos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*-Instrumentar todo lo atinente al cumplimiento de los objetivos educativos comprendidos en la Ley.*

*-Dar cumplimiento a las metas provinciales formuladas en función a los incisos del Art . 2º de la Ley 26.075 de Financiamiento Educativo.*

*-Promover el uso de tecnologías de la información y la comunicación que favorezcan el aprendizaje de los estudiantes.*

*-Sostener la incorporación de tecnologías, actualización de herramientas y capacitación docente a fin de favorecer su plena utilización como herramienta pedagógica, que optimice el aprendizaje de los estudiantes.*

*-Evaluar periódicamente los impactos educativos, sociales y económicos de la diferentes estrategias y programas de incorporación de TIC'S al proceso educativo y a la vida social de los niños y jóvenes cordobeses.*

*-Garantizar la inclusión social, ofreciendo a todas las personas oportunidades de educación, asegurando el acceso a la educación y a la formación laboral.*

*-Procurar la formación inicial y continua de los docentes a través de opciones académicas mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.*

*-Llevar a cabo proyectos de carácter educativo, científico y cultural que eduquen con pluralidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Acciones de alfabetización y terminalidad educativa, tendientes a evitar el fracaso escolar, con la implementación de propuestas pertinentes.*

*-Fortalecimiento de equipos técnicos-pedagógicos.*

*-Capacitación de docentes, directivos y supervisores.*

*-Fortalecimiento pedagógico, institucional, provisión de servicios, de equipamiento e infraestructura para el total de los establecimientos educativos de gestión estatal.*

*-Mejorar las condiciones laborales en todos los niveles del Sistema Educativo, mediante la jerarquización de la carrera*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA  
EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY N° 9870**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**352**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*docente en su formación como tal.*

*-Incorporación de TICS en establecimientos educativos de diferentes niveles y modalidades.*

*-Conectividad a Internet a edificios escolares.*

*-Programa Internet para Educar.*

*-Renovación y reposición de equipamiento escolar.*

*-Implementación de Proyectos de Carácter Educativo que permitan mejorar la calidad educativa.*

*-Otorgamiento de apoyo económico para traslado de docentes y alumnos de Nivel Secundario dependientes de la Dirección General de Especial y Hospitalaria.*

*- Planificación y ejecución de tareas de mantenimiento y reparación de escuelas.*

*- Saneamiento de los establecimientos y dependencias educativas, provisión de insumos de higiene, servicios de limpieza, desinfecciones, desinsectaciones y desratizaciones.*

*- Administración de los recursos materiales y humanos necesarios para el funcionamiento de todos los niveles del sistema educativo.*

*- Administración e implementación de procesos de modernización que contribuyan a mejorar el funcionamiento de todos los niveles del del sistema educativo y a optimizar los procesos administrativos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios.*

*-Docentes, directivos, supervisores y alumnos de los diferentes niveles educacionales que resulten capacitados en el uso de las TICS.*

*-Docentes con capacitación inicial y continua mediante la articulación de prestaciones con institutos de Educación Superior, con Centros Universitarios y de Estudios Avanzados.*

*-Comunidad Educativa en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA ESCUELAS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**353**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Infraestructura Escolar**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación en cumplimiento de la misión del mismo referida a la mejora de la infraestructura escolar. Prevé el desarrollo y ejecución de trabajos de mantenimiento y reparación; obras tales como la construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares; y la provisión de mobiliario escolar, en los términos de contratación establecidos por las Res. Min. Nros. 800/2008 y 1304/2013 del Ministerio de Educación de la Nación.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Desarrollar programas provenientes del Ministerio de Educación de la Nación que responden a la necesidad de alcanzar las condiciones físicas adecuadas para el desarrollo de las tareas educativas / pedagógicas, tendientes a optimizar la calidad, equidad y eficiencia de la oferta educativa.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Construcción, ampliación, refacción y refuncionalización de edificios escolares.*
- *Provisión de mobiliario escolar a establecimientos educativos de gestión pública.*
- *Programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles.*
- *Fondo escolar para reparaciones menores y equipamiento.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos Educativos de Gestión Pública de la Provincia de Córdoba.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN  
EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA  
COMUNICACIÓN - PROA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**355**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Avanzado de Nivel Secundario en Educación en Tecnologías de la Información y la Comunicación - ProA, recupera experiencias educativas locales, nacionales e internacionales caracterizadas por un formato curricular flexible (la trayectoria escolar de los sujetos se constituye en el eje vertebrador del proyecto institucional) y con un plan de estudios que le permitirá a los egresados obtener el título de Bachiller en Informática con Formación Especializada en Desarrollo de Software.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Un proyecto educativo que pone en marcha estrategias pedagógicas- didácticas que promueven las trayectorias escolares integrales de los estudiantes, atienden no sólo a su desarrollo cognitivo sino también al afectivo-emocional y social.*
- Un proyecto curricular que promueve aprendizajes complejos y genera en los estudiantes la disposición de aprender, esto es, la capacidad de aprender a aprender.*
- Un formato organizativo institucional que favorece el acercamiento entre la cultura escolar y las culturas juveniles, integrando lenguajes multimediales a las dinámicas escolares.*
- Un entorno de aprendizaje ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes y centrado en herramientas personalizadas capaces de dar cabida a una amplia gama de estilos intelectuales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**356**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Educación Secundaria constituye una unidad pedagógica y organizativa y está destinada a los adolescentes y jóvenes que hayan cumplido el nivel de educación primaria. Tiene la finalidad de habilitar a los adolescentes y jóvenes para el ejercicio pleno de la ciudadanía, para el trabajo y para la continuación de sus estudios.*

*Este programa tiene como finalidad:*

- *Atender los recursos humanos del servicio educativo de nivel medio de gestión pública, en el marco de la Política Educativa de Córdoba -Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación- y de la Ley de Educación Nacional.*
- *Gestionar la dinámica ocupacional y la movilidad que se requiera para atender a la población escolar durante el ciclo lectivo.*
- *Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Asegurar la escolarización de todos los jóvenes en la educación de nivel secundario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como el sostenimiento de programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado.*
- *Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- *Llevar a cabo acciones que permitan, en el menor tiempo posible, alcanzar el cumplimiento de la obligatoriedad del nivel fijada por la ley nacional de educación.*
- *Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*
- *Promover proyectos educativos para la incorporación de las Tecnologías de la Comunicación y la Información en la Educación secundaria, garantizando un entorno educativo ligado a las tecnologías de la información como aporte a la mejora cuantitativa y cualitativa de los aprendizajes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Promoción del ingreso, permanencia y egreso de jóvenes en el nivel secundario.*
- *Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario orientado.*
- *Acompañamiento de la trayectoria escolar de la escuela secundaria orientada.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos urbanos y rurales que deben cumplir la obligatoriedad de la educación secundaria.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**357**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa encuentra sustento normativo en la Constitución Provincial (Art. 41 y 42), en la Ley de Educación Nacional, en la Ley Provincial y en la Ley de Educación Superior.*

*La Educación Superior es una unidad de organización del Ministerio de Educación que tiene a su cargo gestionar las Instituciones del Nivel Superior y la formación de profesionales docentes y técnicos superiores en el área socio humanístico y artística, desarrollando acciones de gestión planificadas, abiertas, cooperativas, flexibles y democráticas, propendiendo a la promoción de la educación artística impartida en establecimientos de educación no formal, a la formación profesional de los ciudadanos y al fortalecimiento y expansión del nivel en el territorio provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Ofrecer un currículo significativo que asegure en los jóvenes, la adquisición de las capacidades básicas para el desarrollo personal, para su incorporación al mundo del trabajo y el ejercicio de la ciudadanía democrática.*
- *Incrementar la participación de los jóvenes en la educación superior.*
- *Dar continuidad a las acciones de mejora en la formación inicial y continua del profesorado para los distintos niveles del sistema educativo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Acompañamiento integral al proceso de inserción de docente noveles.*
- *Fortalecimiento de la investigación para impulsar acciones tendientes a mejorar las prácticas de enseñanza.*
- *Fortalecimiento de la Constitución de los Consejos Institucionales de las Instituciones de Educación Superior.*
- *Implementación de Programas para el Desarrollo Profesional Docente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes de las carreras de Formación Docente técnicos superiores y la Comunidad Educativa en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**REGÍMENES ESPECIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**358**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Direccion Gral De Educacion Especial Y Hospitalaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la Ley de Educación Nacional y Ley Provincial, la Educación Especial se constituye en la modalidad del Sistema Educativo destinada a asegurar el derecho a la educación de las personas con discapacidades, temporales o permanentes en todos los niveles. Asimismo, se contempla dentro de este programa la educación hospitalaria y domiciliaria en los niveles de educación inicial, primaria y secundaria destinada a garantizar el derecho a la educación de los alumnos que, por razones de salud, se ven imposibilitados de asistir con regularidad a una institución educativa, garantizando así la igualdad de oportunidades, permitiendo la continuidad de sus estudios y su reinserción en el sistema común, cuando ello sea posible.*

*Es función del programa:*

- Orientar y acompañar trayectorias escolares de estudiantes con discapacidad por medio de las escuelas especiales de la modalidad..
- Evaluar y orientar la elaboración y ejecución de proyectos de cada una de las modalidades.
- Desde el área de Educación Física, la disciplina pedagógica se ocupa de considerar y crear las condiciones para incidir en el desarrollo de la corporeidad y la motricidad como dimensiones humanas, capaz de dar respuestas a los sujetos en su situación y necesidad de aprendizaje contextualizado en una sociedad cambiante atravesada por conflictos de clases y capitales culturales diferentes.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Desarrollar la política educativa apuntando a mejorar la calidad de los servicios de las modalidades, ampliando su radio de acción y asegurando que el servicio llegue en forma equitativa y contextualizada a todas las regiones.
- Continuar con las estrategias de integración de niños y/ o jóvenes con discapacidad a la escolaridad común, al ámbito social y laboral tanto en escuelas públicas como privadas.
- Desarrollar acciones para trabajar en criterios de admisión comunes para todas las escuelas especiales.
- Planear, ejecutar y evaluar un programa de capacitación de directivos, equipos técnicos y docentes de educación especial y hospitalaria insertos en la formación permanente y actualizada.
- Desarrollar canales de comunicación y análisis con los I.F.D vinculados a la educación especial y común en orden a la integración, adecuación curricular y discapacidad.
- Organizar la coordinación e implementación de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Incorporación de maestros de grado apoyo a la inclusión y ayudantes técnicos pedagógicos para la inclusión escolar de estudiantes con discapacidad.
- Atención de estudiantes de todos los niveles del sistema obligatorio (inicial-primario-secundario) en Situación de Enfermedad Escuela Domiciliaria-Hospitalaria.
- Fortalecimiento de la formación laboral de alumnos con discapacidad.
- Fortalecimiento de equipos interdisciplinarios en escuelas especiales para la atención de estudiantes con

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**REGÍMENES ESPECIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**358**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Direccion Gral De Educacion Especial Y Hospitalaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*discapacidad.*

*- Desarrollo de proyectos interdisciplinarios deportivos, recreativos, de salud y de capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de todos los niveles educativos, priorizando aquellos alumnos con discapacidad permanente o transitoria.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**359**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" tiene como misión fundamental formar al Oficial de Policía, Técnico Superior en Seguridad Pública, atendiendo la realidad determinada por una sociedad que demanda servicios y es orientadora del recurso que necesita.

Para ello debe formar profesionales capaces de:

.Considerar a la persona, como unidad indivisible e irrepitable, integrante de una familia y miembro de una comunidad, que satisface sus necesidades en constante interacción con el medio, con el fin de mantener o recuperar su equilibrio e independencia.

.Considerar a la seguridad, bien esencial, como un derecho que el hombre debe ejecutar y procurar, cuya pérdida implica una anormalidad social que interfiere en el logro de realización plena.

.Interpretar la realidad nacional, y en particular la provincial, como base para relacionar los problemas de la seguridad y precisar el campo de acción, en la solución de las problemáticas que por su rol está implicada.

.Brindar sus servicios a todas las personas, en cualquier etapa de su ciclo vital, a través de acciones de protección identificando situaciones de conflictos, estrategias de acción y técnicas operativas para cada caso en particular.

.Representar a la Policía como profesión ante la comunidad, procurando su fortalecimiento y desarrollo.

La Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano" tiene como misión fundamental, desde la capacitación laboral la formación y entrenamiento del rol policial como personal subalterno propiciando, como eje fundamental, la auto-socio-construcción de su identidad ocupacional.

Para ello, debe capacitar para:

.Poseer recursos, técnicos y metodológicos, que lo habiliten para integrarse activamente a la función, con sentido crítico, mirando hacia la problemática de sus competencias.

.Integrar su capacidad y esfuerzo profesional, en conductas coherentes de compromiso social, frente a los desafíos de la realidad.

.Internalizar los valores institucionales, en la construcción de la identidad ocupacional.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

La Escuela considera que la formación de Oficiales debe orientarse a:

-Desarrollar un concepto sólido y claro de policía y su papel social en el consenso de las otras instituciones, con el fin de contribuir al fortalecimiento de la identidad y el rol profesional.

-Enfatizar, primero, la prevención en la seguridad, adecuándola a las características de la comunidad que sirve.

-Procurar en los cursantes, el desarrollo de sólidas actitudes y capacidades, especialmente relacionadas a la comunicación con el "otro", su familia y la comunidad, con sus pares, equipos de directivos, profesores e instructores.

-Aplicación del método científico en el ejercicio de la profesión policial y en la producción de conocimientos y tecnología.

-La autoformación permanente.

-La adopción y participación, en la toma de decisiones en materia de seguridad.

-El liderazgo y la introducción de cambios que produzcan impactos en la comunidad por la eficiencia y calidad.

-Los valores éticos de la profesión.

La Escuela de Suboficiales y Agentes, inicia la formación básica del agente, consustanciándolo con la cultura

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA  
DE LA PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**359**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*institucional y su rol funcional:*

*-Lo compromete a dimensionar la Seguridad, como un valor esencial para la vida, entrenándolo para actuar en la tarea social que ha elegido desde el marco socio-político de un Estado Democrático de Derecho.*

*-La interpretación de la realidad del delito y sus problemáticas harán necesarias el reciclaje de su capacitación con una visión integradora, y en particular, de los deberes y derechos propios del estado policial.*

*-Esta Escuela orienta su actividad académica a la capacitación del Sub Oficial Superior y Sub Alterno , desde una integración socio-afectiva para que compenetrado con las exigencias funcionales ejerza el mando, la coordinación y la supervisión de sus subalternos, ejecutando las órdenes del personal superior.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-En la Escuela de Policía Libertador General Don José de San Martín la organización del contenido curricular posibilita que los conocimientos sean impartidos siguiendo una complejidad creciente.*

*-Favorecer en el cursante, una capacidad progresiva en el desarrollo de sus competencias intelectuales, prácticas y sociales, implícitas en el desafío del aprendizaje de Nivel Superior No Universitario.*

*-Se propone formar Oficiales que conozcan las necesidades del medio y sepan imaginar prácticas de soluciones.*

*-Se acentuará la vinculación entre la teoría y la práctica profesional, a través de visitas de observación, prácticas en terreno, actividades de investigación y prestación de servicios a la comunidad.*

*-En la Escuela de Suboficiales y Agentes, General Manuel Belgrano, la capacitación ha sido estructurada en cursos regulares previstos para el personal Sub Alterno en condición de ser promovidos al grado inmediato superior y cursos regulares complementarios previstos para el personal Sub Alterno recientemente ascendido teniendo en cuenta , que al producirse el cambio de jerarquía varían las funciones que deberá desempeñar.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos aquellos que deseen formarse en la Escuela de Policía "Libertador General Don José de San Martín" y Escuela de Suboficiales y Agentes "General Manuel Belgrano".*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**360**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Las ofertas de formación del Instituto Superior de Estudios Pedagógicos (ISEP) articulan instancias virtuales con encuentros presenciales que requieren un cuidadoso proceso de producción de materiales, formación de equipos docentes, monitoreo y evaluación que llevan a cabo diferentes actores organizados en áreas y equipos de trabajo. El ISEP está conformado por un equipo central, equipos por cada una de sus ofertas académicas (integrados por una coordinación general, autores, responsables de contenidos, coordinadores de tutores y tutores) y equipos de coordinación localizados en cada uno de los institutos de formación docente asociados en diferentes regiones de la provincia.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación docente inicial y post-inicial de acuerdo con las prioridades establecidas por el Ministerio de Educación de Córdoba.
- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación para el desempeño en diferentes roles con responsabilidad pedagógica en el sistema educativo y para la formación de profesionales no docentes que se desempeñan como tales.
- Diseñar, gestionar e implementar trayectos de formación destinados a personal de supervisión y directivo, en diferentes niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, como así también a docentes que aspiren a cargos de conducción en dicho ámbito.
- Diseñar, gestionar e implementar programas y/o proyectos de investigación vinculados con los objetivos y actividades del Instituto.
- Diseñar, gestionar e implementar proyectos y/o actividades culturales y de intercambio de experiencias entre docentes vinculados con los objetivos y actividades del Instituto.
- Diseñar, ejecutar y evaluar el Proyecto Anual del Instituto, en el marco de los lineamientos del Plan Educativo Provincial.
- Establecer vínculos y articulaciones con otras instituciones u organismos para fortalecer el desarrollo de las líneas de acción del Instituto.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Comunidad Educativa



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**361**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se ocupa de efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba (Art. 38 Ley N° 5326).*

*Apunta a mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial, atacando las causas del fracaso escolar, como así también a mejorar y optimizar los sistemas de contralor contable y administrativo en orden a tales establecimientos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*-Gestionar y administrar los servicios de los institutos privados de enseñanza en los niveles y modalidades: inicial, primario, medio, adulto, especial y superior.*

*-Mejorar la calidad de la enseñanza priorizando el período de educación general obligatoria.*

*-Hacer más eficientes los procedimientos administrativos.*

*-Refuncionalizar el área a través de la incorporación de nuevas tecnologías de la comunicación y de la información.*

*-Garantizar la auditoría y control a los institutos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Administración de la contribución estatal.*

*-Supervisión edilicia.*

*-Supervisión y asistencia técnico-pedagógica, para garantizar la calidad de enseñanza.*

*-Supervisión y asesoramiento administrativo-contable-jurídico.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes que forman parte de los Institutos Privados de Enseñanza.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**362**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Inicial y Primario (Art. 38 Ley N° 5326). Como así también, mejorar la calidad educativa que se brinda en los establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Inicial y Primario, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los niños comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Apoyar pedagógicamente a la educación primaria sobre todo en los niveles iniciales de alfabetización.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privada de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia técnico-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de los proyectos educativos curriculares.*
- Proyecto educativo de supervisión.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivados por padecer alguna discapacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Trabajo conjunto y coordinado con las otras Direcciones de nivel y la Subsecretaría de Promoción de Igualdad y Calidad Educativa.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de Establecimientos Privados con Nivel Inicial y Primario.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**APORTES EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**363**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como función principal efectuar el contralor pedagógico, administrativo y contable de los Institutos Privados adscriptos a la enseñanza oficial de la Provincia de Córdoba de Nivel Medio, Especial y Superior. Mejorar la calidad educativa que se brinda en los Establecimientos adscriptos a la enseñanza oficial de Nivel Medio, Especial y Superior, a través de una acción educadora constante y dinámica orientada hacia la formación moral, social y cultural de los jóvenes y adultos, comprometidos con el devenir histórico, educativo y tecnológico del mundo y de la sociedad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Apoyar pedagógicamente a la enseñanza secundaria, especial y superior.*
- Mejorar las prácticas educativas atendiendo a la diversidad y a los diferentes contextos socio-culturales de los alumnos.*
- Mejorar la retención en el sistema de educación privado de los alumnos con dificultades de aprendizaje.*
- Actualizar los proyectos del ciclo de especialización de los institutos, adecuándolos a los intereses de los jóvenes y las necesidades del contexto socio-productivo.*
- Mejorar la formación docente inicial.*
- Mejorar la formación técnico profesional de nivel superior.*
- Mejorar la gestión supervisora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia técnica-pedagógica supervisora.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos institucionales.*
- Seguimiento y monitoreo de proyectos educativos curriculares.*
- Integración de alumnos con necesidades educativas derivadas de la capacidad.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación docente.*
- Asesoramiento para la reorganización institucional y curricular de los institutos de formación técnica.*
- Elaboración del proyecto educativo de supervisión.*
- Relevamiento de nuevos servicios y estado de avance de las autorizaciones de funcionamiento.*
- Estudio de viabilidad y pertinencia de planes de estudio.*
- Trabajo conjunto y coordinado con otras Direcciones de nivel: DGEM, DGET y DGES.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jóvenes y docentes de la educación secundaria, especial y superior.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y  
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**364**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene a su cargo la gestión de las acciones de planificación, investigación e información educativa; formación docente continua y promoción de la igualdad, en coordinación con las distintas Áreas de la Secretaría de Educación de la Provincia y las Políticas Socio-Educativas Nacionales.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Colaborar en el planeamiento e implementación de los procesos de mejora de la educación.
- Gestionar el sistema de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio de todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Actualizar las propuestas curriculares de los distintos niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover, diseñar y desarrollar acciones de innovación pedagógica en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
- Promover acciones interdisciplinarias de asistencia y acompañamiento a la gestión educativa y escolar con la intencionalidad de mejorar la calidad del servicio socio-educativo.
- Evaluar el funcionamiento del sistema educativo a los fines de generar acciones progresivas de mejora de su calidad y fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.
- Adecuar, actualizar e integrar la información educativa y escolar (estadísticas y de evaluación de la calidad).

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Incorporar jefes de gabinetes Psicopedagógicos, para la asistencia y acompañamiento de las instituciones educativas.
- Desarrollar acciones interdisciplinarias de acompañamiento técnico-pedagógico a supervisores e instituciones escolares de los distintos niveles y modalidades.
- Organizar, implementar y evaluar acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento de los docentes en servicio.
- Proponer y promover espacios y materiales que faciliten la actualización de la práctica docente y la gestión de las instituciones educativas.
- Diseñar e implementar procesos de información, evaluación e investigación educativa que contribuyan con el mejoramiento de las propuestas formativas.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y  
CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**364**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Diseñar, formular y coordinar las propuestas socio-educativas tendientes al cumplimiento de los objetivos y metas de la política educativa provincial.
- Acompañar a las escuelas de nivel inicial, primario y secundario en la construcción e institucionalización de los Acuerdos Escolares de Convivencia.
- Fortalecer el sistema de información educativo para la toma de decisiones.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa en general.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**365**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como finalidad atender los recursos humanos del servicio educativo de Nivel Secundario de gestión pública, en el marco de la Ley Provincial de Educación y la Ley de Educación Técnico Profesional. Gestionar la adecuación institucional y presupuestaria que cada unidad educativa requiera para un óptimo desenvolvimiento.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Atender los requerimientos de las unidades educativas, empleando los recursos disponibles con equidad y racionalidad, en función de la política educativa.*
- Implementar la currícula de títulos técnicos con validez Nacional en los ciclos superiores de las escuelas secundarias.*
- Desarrollar estrategias de perfeccionamiento continuo, promoviendo que cada centro educativo se convierta en una comunidad de aprendizaje.*
- Promover el trabajo en equipo y el mejoramiento del clima institucional y de las prácticas comunicativas.*
- Fortalecer la identidad de las instituciones y su relación con la comunidad.*
- Focalizar la atención en el fracaso escolar, la repitencia y el abandono e intentar superarlos mediante propuestas pertinentes.*
- Planificar estratégicamente las ofertas de formación técnica profesional de nivel superior.*
- Realizar el seguimiento de la calidad académica, de la gestión pedagógica y administrativa de los Institutos Superiores de Formación Técnica (I.F.T).*
- Vincular el sistema formador del Nivel Superior con los sectores productivos y de servicios en coherencia con el desarrollo de las economías locales y regionales, propiciando la retroalimentación en las áreas de inserción laboral en las que los egresados puedan desempeñarse.*
- Gestionar ofertas de capacitación para los aspirantes a cubrir cargos directivos.*
- Sistematizar datos para la elaboración estadística y cualitativa de los resultados del Nivel Secundario y Superior.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Ofrecer oportunidades de educación, garantizando la formación laboral.*
- Generación de estrategias que contribuyan a disminuir la repitencia escolar en el nivel secundario técnico.*
- Acompañamiento en la trayectoria escolar para la mejora de la permanencia y egreso efectivo de la escuela secundaria técnica.*
- Desarrollar capacitaciones para formación técnica profesional de nivel superior.*
- Creación del Instituto Superior Politécnico.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes y docentes de Nivel Secundario y Superior de Institutos Provinciales de Educación Técnica.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**366**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Educación para Jóvenes y Adultos se institucionaliza como tal a partir de un desarrollo integral de la política educativa de la Provincia de Córdoba y se afirma con la Ley Nacional de Educación, configurando una modalidad del sistema educativo argentino, que promueve acciones tales como la erradicación del analfabetismo y tiene el objetivo de cubrir la educación obligatoria para ciudadanos mayores de 18 años. Los fines que se desprenden de estos objetivos tienen como horizonte los cambios sociales, la promoción de los ciudadanos y el aporte a los perfiles laborales insertos en los modos actuales de producción, garantizando el desarrollo integral y permanente de las personas.*

*Es función de este programa: diagnosticar, receptar, orientar y llevar adelante ofertas educativas específicas, acotadas en el tiempo y destinadas a poblaciones que no concluyeron sus estudios en edades correspondientes al sistema regular de la educación.*

*El propósito del programa es atender las necesidades educativas de Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía, además de conseguir la oportunidad de continuar sus estudios en niveles superiores o universitarios y también el de mejorar los perfiles laborales.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*-Mejoramiento de la calidad de los servicios educativos de la modalidad, ampliando el radio de acción, incluyendo mayor cantidad de ciudadanos y asegurando que los servicios alcancen en forma equitativa todas las regiones de la provincia.*

*-Organización y categorización de las zonas de Inspección y los Centros Educativos en función de racionalizar los recursos e integrar a la modalidad por encima de los niveles.*

*-Aplicación de diferentes planes de estudio que permitan atender a una creciente demanda, incorporando la capacitación laboral y/o formación técnico profesional en conjunto con la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional y con el Ministerio de Industria, Comercio y Trabajo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Promover el ingreso, permanencia y egreso de jóvenes y adultos en el nivel secundario de la modalidad.*

*-Capacitación de inspectores, directivos, docentes y equipos técnicos, en función a los objetivos previstos.*

*- Apertura de Aulas Mamas en el marco del Programa Salas Cunas.*

*-Concursar por antecedentes y oposición los cargos de inspectores y cargos directivos.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**366**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Incorporar mayor cantidad de población en las opciones presenciales y a distancia en todos los niveles de la modalidad.*

*-Reubicación, creación de nuevos servicios educativos e integración de todos los servicios de la modalidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son inspectores, directivos y docentes. La población beneficiaria son Jóvenes y Adultos que no han concluido o iniciado los estudios del ciclo obligatorio de la educación y que necesitan adquirir competencias generales y específicas para incorporarse al ejercicio pleno de ciudadanía.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**367**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación, el cual se encuentra enmarcado en los lineamientos de la Política Educativa Nacional y Provincial Convenio Marco 346/13, 57/13, 451/15 y Convenio ME N° 297/08. Prevé llevar a cabo acciones de cooperación institucional y de asistencia técnica para implementar el Plan Nacional de Educación Obligatoria, generar las acciones para propiciar la inclusión, permanencia y el egreso de todos los niños, niñas, jóvenes y adultos ampliando la oferta educativa, integrando la dimensión formal y no formal en el ámbito de la escuela para el nivel inicial, primario, secundario y modalidades. Como así también, está orientado a posibilitar que las personas que no han completado la escolaridad obligatoria puedan hacerlo y obtener la certificación que permita una inclusión socio laboral. En ese sentido, promueve la revisión sobre las dimensiones del sistema educativo como los criterios y prácticas institucionales para lograr este objetivo.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Fortalecer la centralidad pedagógica de los procesos educativos.
- Atender prioritariamente a la trayectoria escolar de los estudiantes.
- Acompañar a la gestión escolar y de supervisión.
- Promover la inserción de la institución en la trama de la comunidad local.
- Fortalecer el desarrollo profesional de los diferentes actores.
- Adecuar las diferentes acciones a los contextos socio-educativos.
- Elaborar información significativa y relevante para la toma de decisiones.
- Optimizar los procesos administrativos.
- Promoción de acciones que permitan que los jóvenes y adultos completen y certifiquen la escolaridad primaria y secundaria.
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Equipos directivos, supervisores, estudiantes, equipos técnicos y diferentes organismos de apoyo a la tarea educativa.
- Acciones destinadas a apoyar y acompañar el trabajo docente, así como actualizar y/o profundizar los saberes relacionados a la práctica profesional, formando parte del proceso de mejora del desarrollo profesional de los docentes de toda la provincia.
- La mejora cualitativa del aprendizaje del alumno, la permanencia y egreso en el sistema, así como incluir aquellos que no están en el mismo.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y  
MODALIDADES**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**367**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Acompañamiento a escuelas para el desarrollo de Planes de Mejora.
- Acciones de capacitación, actualización y perfeccionamiento.
- Programa CAI (Centro de Actividades Infantiles), CAJ (Centro de Actividades Juveniles), Coros y Orquestas, Ajedrez Juvenil y Radios Escolares.
- Capacitación a docentes de los diferentes niveles y modalidades en el uso de las nuevas tecnologías.
- Implementación de las diferentes líneas de acción del Plan FINES (Deudores de Materias de Nivel Secundario, Trayecto Educativo de Primaria y Trayecto Educativo de Media).
- Revisión de los criterios y prácticas institucionales que puedan ser causa de la problemática de no finalización de sus estudios por parte de los alumnos.
- Acciones de asistencia técnica y acompañamiento en Educación Sexual Integral (ESI).
- Implementación del Programa Acompañar Puentes de Igualdad, enfatizando la revinculación y sostenimiento/fortalecimiento de las trayectorias de los estudiantes con mayores dificultades.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Estudiantes y pedagógicos que forman parte del sistema educativo de todos los niveles y modalidades.
- Jóvenes y adultos que no han completado la escolaridad obligatoria.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**368**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa, enmarcado en el Convenio MECyT N° 845/05 y sus protocolos adicionales, es financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología a través del INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN TECNOLÓGICA (INET) de acuerdo a lo previsto en la Ley Nacional N° 26058, y pretende fortalecer la calidad de la Educación Técnico Profesional, por ser ésta, en el marco de un desarrollo político, social, cultural y económico con mayores niveles de inclusión y equidad social, un factor clave para el crecimiento económico sostenido y sustentable del país, en términos regionales y locales, con marcada incidencia sobre la calidad del trabajo, la productividad, la actividad económica y la competitividad territorial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Implementar instrumentos para la mejora continua de la calidad de la Educación Técnico Profesional.*
- Provisión de equipamiento y acondicionamiento edilicio para la instalación de equipamiento, máquinas o semovientes, como así también las reformas que aseguren condiciones de seguridad e higiene en talleres, laboratorios, espacios productivos y bibliotecas, para el desarrollo de actividades técnico-profesionales.*
- Revalorizar el papel del conocimiento científico tecnológico y la cultura del trabajo como ejes de los procesos formativos.*
- Garantizar el acceso, permanencia y finalización de los trayectos formativos en la educación técnico profesional, para los jóvenes en situación de riesgo social o con dificultades de aprendizaje.*
- Fortalecer el nivel académico de las instituciones de ETP facilitando la formación continua y la capacitación de los docentes y directivos, el intercambio y la cooperación entre las jurisdicciones educativas y la asistencia técnica de organismos nacionales e internacionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Innovación pedagógica de los procesos de enseñanza en áreas o disciplinas de alta significación en la educación técnico profesional.*
- Promoción de acciones que favorezcan a la finalización de carreras Técnicas de Nivel Secundario.*
- Formación inicial y continua de directivos, docentes e instructores de la Educación Técnico Profesional.*
- Acondicionamiento edilicio y provisión de equipamiento escolar de acuerdo a las especialidades técnicas y según las orientaciones y/o especialidades que las instituciones alberguen.*
- Promoción de acciones que involucren a los sectores científico tecnológico y socio productivo.*
- Proyectos e innovación tecnológica, en los procesos de enseñanza. Equipamiento e insumos TIC para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios. Conectividad. Administradores de Red. Red de datos.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL (INET)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**368**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Certificación de condiciones de higiene y seguridad en talleres, laboratorios y espacios productivos en que se desarrollan las prácticas profesionales.
- Adecuación edilicia y de instalaciones para laboratorios, talleres, bibliotecas y diversos espacios.
- Construcción de nuevos edificios, ampliación y refacción integral de edificios.
- Adquisición de equipamiento e insumos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Alumnos y docentes de la Educación Técnico Profesional.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE  
(INFOD)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**371**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Superior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En el Marco de la Ley de Educación Nacional y el Convenio Marco MECyT N° 699/07 y sus actas complementarias, se financia este Programa Provincial de Formación Docente con el propósito de gestionar la planificación y ejecución de las acciones orientadas a un proceso de mejora y cambio permanentes de la formación docente inicial y continua como cuestión clave para la mejora del sistema educativo en articulación con el Instituto Nacional de Formación Docente (INFoD).*

*Pretende afianzar y profundizar el proceso de renovación pedagógica de la formación docente inicial y continua como aporte al desarrollo profesional de los docentes, orientada a responder a las necesidades de los profesorado y los contextos laborales de actuación.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Fortalecer los procesos de actualización de propuestas curriculares de la formación docente para profesorado de Nivel Inicial y Primario.*
- Generar diferentes dispositivos de apoyo y acompañamiento destinados a los ingresantes y a los docentes noveles en los primeros puestos de trabajo.*
- Establecer estrategias de cooperación y articulación con las universidades.*
- Acompañar y apoyar procesos de mejora institucional.*
- Promover espacios de investigación y desarrollo de la profesión docente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Jerarquización, articulación y dinamización de la formación docente como cuestión clave para la mejora del sistema educativo.*
- Desarrollo de capacitaciones para Docentes de Nivel Inicial y Primario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El plan está destinado a docentes, equipos directivos, estudiantes de los profesorados de toda la provincia y a los aspirantes a ingresar a la formación docente.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS  
EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**376**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Programa creado con el fin de dar solución en forma directa e inmediata a los requerimientos que la necesidad impone en materia de infraestructura escolar, resultando menester organizar y crear mecanismos que permitan dar soluciones de manera integral a la problemáticas planteadas con la dispersión y extensión territorial en que se encuentran ubicados los establecimientos educativos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*-Lograr una mayor eficiencia mediante la descentralización operativa de un Programa de Construcción de Aulas y Salas Nuevas en los establecimientos escolares dependientes de la Provincia, procurando dar respuesta acabada a las necesidades.*

*-Fomentar la participación de la comunidad, propiciando involucrar a los actores sociales, ya sea del ámbito público o de organizaciones intermedias, para que intervengan activamente, colaborando en aquellos aspectos que resulten propios de su accionar.*

*-Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción de Aulas Nuevas, Salas y otras Obras en el marco del PROGRAMA AURORA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa en general*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - LEY 10.863**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**377**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a abordar de forma inmediata las situaciones que atentan contra el derecho a la educación consagrado por la Carta Magna y la Ley Nacional N° 26.206.*

*Procurar proveer establecimientos educacionales en condiciones materiales dignas, considerando que la mejora de la infraestructura escolar tiene efectos en la calidad educativa, en el marco de lo establecido por la Ley Provincial 10.863.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- a) Reestablecer la seguridad y las condiciones de habitabilidad de los establecimientos educativos de gestión estatal;*
- b) Garantizar el suministro de los servicios básicos de electricidad, gas, agua y sanitarios a dichos establecimientos,*
- c) Satisfacer la demanda de escolarización, mediante la construcción de nuevas aulas/salas en establecimientos educativos de gestión estatal.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparaciones y ampliaciones de los establecimientos escolares públicos de capital e interior, construcción de nuevas aulas, salas y edificios escolares, en el marco de la Ley N° 10.863.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y  
CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**378**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Educación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Especifica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a solventar los gastos que demande la mejora de la infraestructura edilicia de los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior.*

*Pretende redoblar esfuerzos y acciones que, de modo integral y sistemático, permitan abordar las diversas realidades que se plantean en cada una de las escuelas provinciales, solucionando definitivamente las mismas para la satisfacción de las necesidades tanto educativas como de la comunidad en su conjunto.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Atender la diversidad de situaciones que cada establecimiento escolar y el sistema educativo del ámbito provincial presenta:*

- Deterioro progresivo por el uso intensivo de cada escuela;
- El estado de vetustez de las estructuras, algunas de las cuales no han sido concebidas originariamente para la prestación de servicios de educación, sino adaptadas para tal fin;
- Construcción de nuevas aulas, salas o edificios escolares a fin de cubrir las demandas edilicias del sistema educativo Provincial.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparaciones y ampliaciones de los establecimientos escolares públicos de capital e interior, construcción de nuevas aulas, salas y edificios escolares en el marco del PROGRAMA AURORA.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Integrantes de las diferentes comunidades educativas que correspondan a los establecimientos escolares públicos de Capital e Interior, asistidos para el mejoramiento de la infraestructura edilicia.*



**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN  
SECUNDARIA (14 A 17)**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**379**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 2 - Enseñanza Media Y Técnica**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. Educación Secundaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa propone un Servicio Educativo que les posibilite a los jóvenes de 14 a 17 años que han abandonado la escuela o no la iniciaron, finalizar la Educación Secundaria participando de una propuesta formativa de calidad y garantizando su trayectoria escolar.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Promover la inclusión de estudiantes de nivel secundario, a partir de iniciativas y acciones sostenidas orientadas a la población objetivo.*
- Generar estrategias que resuelvan el problema de la repitencia escolar y de iniciativas en múltiples campos para mejorar la calidad de la enseñanza.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Terminalidad de la Escuela Secundaria*
- Formación en oficios para la inserción laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estudiantes de Nivel Secundario derivados de la repitencia escolar.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN INICIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**383**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Inicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al nivel Inicial, el cual constituye la primera unidad pedagógica del Sistema Educativo Provincial.*

*La Educación Inicial en la Provincia asegurará la formación integral y asistencia del niño, orientándose a la obtención de los siguientes objetivos fundamentales:*

- Promover el aprendizaje y desarrollo de las niñas y niños como personas sujetos de derecho y partícipes activos de un proceso de formación integral, miembros de una familia y de una comunidad;
- Desarrollar su capacidad creativa y el placer por el conocimiento en las experiencias de aprendizaje;
- Desarrollar la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura;
- Asegurar la integración y participación de la familia y la comunidad en la acción educativa, en un marco de cooperación y solidaridad;
- Atender a las desigualdades educativas de origen social y familiar para favorecer una integración plena de las niñas y niños en el Sistema Educativo Provincial, y
- Prevenir y atender en igualdad de oportunidades las necesidades especiales y las dificultades de aprendizaje.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Expandir los servicios de educación inicial;
- Asegurar el acceso y la permanencia mediante servicios de calidad que garanticen la igualdad de oportunidades, atendiendo especialmente a los sectores menos favorecidos de la población;
- Regular, controlar y supervisar el funcionamiento de las instituciones con el objetivo de asegurar la atención, el cuidado y la educación integral de las niñas y niños;
- Garantizar la educación inicial para los niños/as desde sus primeros años de vida, y
- Extender la educación inicial a fin de garantizar la misma para los niños/as, y que permita un mejor desarrollo de la trayectoria escolar futura.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Apertura de salas de nivel inicial para garantizar la educación inicial desde los primeros años de vida de los niños.
- Ampliar los horizontes culturales de los niños en sus primeros años de escolaridad.
- Proyecto de Escolarización y Primera Infancia: Fortalecer las prácticas de enseñanza y de aprendizaje de los niños en la primera infancia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y docentes de la Educación Inicial.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**384**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa ejecuta la Política Educativa en el marco jurídico formativo de la Ley de Educación Nacional y de la Ley de Educación de la Provincia y su reglamentación. Tiene a su cargo la gestión pública de la política educativa provincial en lo referente al Nivel Primario, la cual constituye la etapa de la educación obligatoria destinada a la formación de las niñas y niños a partir de los seis (6) años de edad. La Educación Primaria contribuye decisivamente a la formación integral y asistencia del alumno, creando condiciones favorables para su activa integración familiar y socio-cultural y el desarrollo de los aprendizajes fundamentales.*

*Sus objetivos son:*

- *Garantizar a todas las niñas y niños el acceso a un conjunto de saberes comunes que les permitan participar de manera plena y acorde a su edad en la vida familiar, escolar y comunitaria;*
- *Ofrecer las condiciones necesarias para un desarrollo integral de la infancia en todas sus dimensiones;*
- *Brindar oportunidades equitativas a todos las niñas y niños para el aprendizaje de saberes significativos en los diversos campos del conocimiento;*
- *Facilitar la comprensión y el conocimiento de los procesos históricos y sociales y sus relaciones con la identidad regional, nacional y universal;*
- *Promover el desarrollo de una actitud y hábito de trabajo y responsabilidad en el estudio, de curiosidad e interés por el aprendizaje, fortaleciendo la confianza en las propias posibilidades de aprender;*
- *Fomentar el desarrollo de la creatividad y la expresión, el placer estético y la comprensión, el conocimiento y la valoración de las distintas manifestaciones del arte y otras producciones culturales;*
- *Ofrecer los conocimientos y las estrategias cognitivas necesarias para continuar los estudios en la educación secundaria;*
- *Promover el conocimiento y los valores que permitan el desarrollo de actitudes de protección y cuidado de la salud, el medio ambiente y el patrimonio cultural, apreciando los valores que rigen la vida y la convivencia humana para obrar de acuerdo con ellos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Mejorar las oportunidades educativas de las poblaciones más vulnerables (población urbano-marginal, poblaciones rurales, personas con discapacidad transitoria o permanente y pueblos originarios).*
- *Asegurar la escolarización de todos los niños en la educación de nivel primario en condiciones satisfactorias. En ese sentido, se deberán realizar acciones tales como:*
- *Aumentar el número de Escuelas Primarias con extensión de Jornada tanto en Programas de Jornada Extendida como en la implementación de 1 hora más en el 1º Ciclo en ámbitos urbanos y rurales (escuelas de más de 12 estudiantes).*
- *Generar en todas las Escuelas proyectos de priorización de aprendizajes de lectura, oralidad y escritura, matemática y cultura digital.*
- *Sostener programas que incrementen las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado (zonas rurales, zonas urbanas marginales, entre otras).*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN PRIMARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**384**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 1 - Enseñanza Inicial Y Primaria**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral De Educación Primaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Incrementar las oportunidades y la atención educativa a la diversidad de necesidades del alumnado en zonas rurales.
- Contribuir a mejorar los aprendizajes y el pasaje de los alumnos a la escuela secundaria. - Proyecto de Maestros más Maestros. - Equipo para trabajar en el 2° Ciclo de Educación Primaria.
- Acompañar a docentes noveles en el oficio de enseñar - Proyecto de Maestros con Maestros en la Escuela Primaria.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Niños, niñas y docentes de de la Educación Primaria.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**CONECTAR IGUALDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**385**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Conectar Igualdad es un programa creado en el marco del Decreto Nacional 11/2022, con una política de inclusión digital que contempla la distribución de material educativo y tecnológico y el despliegue de acciones de conectividad. El objetivo del Programa es proporcionar recursos tecnológicos en las escuelas públicas de gestión estatal y de elaborar propuestas educativas con el fin de favorecer la incorporación de las mismas en los procesos de enseñanza y de aprendizaje.*

*El ensamble del Programa Conectar Igualdad, como política universal de acceso a dispositivos y conectividad en las escuelas, con las propuestas pedagógicas del PNIDE (Programa Nacional de Inclusión Digital Educativa) permite actualizar la agenda de formación continua y situada y ubicar la tensión entre recursos tecnológicos y sentidos didácticos desde la perspectiva de las multialfabetizaciones.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- *Integrar la comunidad educativa en la cultura digital a través de prácticas que incentiven la innovación pedagógica.*
- *Promover la calidad educativa con igualdad de oportunidades y posibilidades.*
- *Favorecer la inclusión socioeducativa, otorgando prioridad a los sectores más desfavorecidos.*
- *Promover la alfabetización digital, centrada en el aprendizaje de competencias y saberes necesarios para la integración en la cultura digital y en la sociedad del futuro.*
- *Fomentar el conocimiento y la apropiación crítica y creativa de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC).*
- *Desarrollar iniciativas orientadas a la construcción de conocimiento sobre la programación y la robótica.*
- *Incentivar prácticas participativas que favorezcan la valoración de la diversidad y el ejercicio de una ciudadanía responsable y solidaria.*
- *Fortalecer el rol de las instituciones educativas como dinamizadoras de nuevos modos de construcción y circulación de saberes vinculados a la sociedad digital.*
- *Propiciar espacios de encuentro y colaboración entre los alumnos, los docentes, la escuela y la comunidad, mediados por prácticas emergentes de comunicación y cultura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Implementar estrategias que incentiven la enseñanza y el aprendizaje significativo de saberes y competencias emergentes, que creen las bases para la inserción en la sociedad del futuro.*
- *Implementar acciones de innovación pedagógica con recursos propios de la sociedad digital, que fomenten el aprendizaje a través del juego, la experimentación, la exploración y la construcción de proyectos, en el marco de los nuevos modos de entender y producir saberes.*
- *Promover actividades que integren a los alumnos como ciudadanos plenos de la sociedad del siglo XXI, favoreciendo sus habilidades para crear, comunicarse y establecer relaciones solidarias, que contribuyan al aprendizaje propio y de otros.*

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**CONECTAR IGUALDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**385**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Subsecretaría De Coordinación Educativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y**

**Acompañamiento Institucional**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Aplicar propuestas de enseñanza y aprendizaje que favorezcan las prácticas participativas, colaborativas y en red, y que promuevan a los alumnos como protagonistas y a los docentes como mediadores y agentes de cambio en la construcción de conocimiento.
- Desarrollar iniciativas de enseñanza y aprendizaje sobre la programación, el pensamiento computacional y la robótica, así como otros recursos y prácticas digitales emergentes, en relación a las necesidades sociales y a su aplicación en la vida cotidiana.
- Integrar prácticas de la cultura digital a la gestión institucional.
- Implementar un programa integral de contenidos educativos y formación, que contemple la diversidad de las comunidades de aprendizaje y los modos emergentes de la cultura digital.
- Fortalecer la formación docente en Educación Digital/TIC, en estrecha colaboración con el INSTITUTO NACIONAL DE FORMACIÓN DOCENTE.
- Contribuir a la construcción de conocimiento y al intercambio de experiencias y producciones de los alumnos, tanto en el ámbito nacional como internacional.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Miembros de la comunidad educativa, pertenecientes a todos los niveles y modalidades de la educación obligatoria establecidos en la Ley Nacional de Educación N° 26.206, de la educación superior universitaria y no universitaria, con particular énfasis en los niveles y modalidades de gestión estatal de educación obligatoria.

**Ministerio De Educación**

*Denominación del Programa*

**MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA**

**Jurisdicción/entidad 1.35**

**Categoría Programática**

**386**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaría De Educación**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Planeamiento, Evaluación Y Modernización**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa financiado por el Ministerio de Educación de la Nación que prevé llevar a cabo acciones destinadas a producir información útil, oportuna y relevante a fin de tomar decisiones en materia de política educativa basada en evidencias y colaborar con las distintas áreas de gobierno, en la construcción, implementación y evaluación de las políticas educativas, con la finalidad de identificar logros y fracasos y contribuir a la anticipación para desarrollar las acciones más oportunas para garantizar el derecho a la educación con inclusión, calidad e igualdad. Asimismo, las líneas de trabajo financiadas por este programa presupuestario se orientan a la construcción de datos, metodológicamente contruidos, que otorguen visibilidad al funcionamiento del sistema educativo provincial y contribuyan, de esta manera, a los procesos de rendición de cuentas y transparencia de la política educativa.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- Construir información integral y transversal, metodológicamente fundada sobre el sistema educativo
- Producir información significativa y relevante para la toma de decisiones en diferentes formatos (de carácter censal, nominal, georreferenciada. y/o cualitativa).
- Desarrollar insumos de seguimiento y monitoreo para la mejora de las políticas educativas.
- Fortalecer una cultura de evaluación de los aprendizajes.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Desarrollar herramientas de seguimiento y monitoreo Provincial y Nacional.
- Desarrollar infraestructura de datos espaciales jurisdiccionales (mapa educativo).
- Fortalecer la unidad de estudio de costos.
- Relevamiento anual.
- Aplicar el Sistema Integral de Información Digital Educativa (SInIDE).
- Investigación Educativa Federal.
- Fortalecer el Sistema de Gestión de Estudiantes (SGE).

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Responsables de las políticas educativas jurisdiccionales, equipos técnicos jurisdiccionales vinculados a la gestión de la información, investigación y evaluación educativa e instituciones educativas.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**400**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al programa de Actividades Centrales del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos : Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial y a la actualización de la Legislación Provincial. Coordinar y dar apoyo técnico a las acciones promovidas por cada una de las Secretarías y Direcciones, a través de mecanismos idóneos y oportunos para el mejor acceso a la Justicia por parte de la Población Provincial. Coordinar estrategias, métodos, acciones, reformas, políticas, no sólo para los actuales habitantes de la Provincia sino para todas las personas individuales o colectivas, inversores y las empresas que planeen o consideren radicarse en la Provincia. Elaborar planes y programas de Gobierno para el sector Justicia y Derechos Humanos, desde su estado actual hasta lograr el objetivo deseado. Procurar la instauración de un sistema de Justicia eficiente, eficaz, ágil, confiable, que se constituya en un factor constructor y garante de la paz social y jurídica, como elemento esencial de la República. Participar en el proceso de selección de Jueces y Magistrados (Ley 8.802) y Jueces de Paz (Ley 9.449). Entender en la organización, dirección, control y fiscalización de los registros de derechos de las personas, registro de deudores alimentarios morosos, reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas. Propiciar y poner en funcionamiento métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, etc.) y programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos. Elaborar políticas y brindar asistencia interdisciplinaria a la víctima del delito. Promover el saneamiento de títulos en los términos de la ley 9.150. Colaborar con el tratamiento a las personas privadas de libertad tendiendo a su reinserción social y laboral fomentando capacitaciones de las mismas y de los empleados del Servicio Penitenciario de Córdoba. Lograr la reinserción social, familiar y laboral de todas las personas a las que se les ha otorgado la libertad condicional y/o asistida, ejecución condicional y suspensión de juicio a prueba, como así también el control del cumplimiento de las normas de conducta impuestas a dichas personas. Promover y ejecutar programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes. Estudiar y promover iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales, suscriptos por nuestro país. Coordinar con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación. Registrar y coordinar con aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades. Promover mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas. Promover la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida de la comunidad. Promover políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad. Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado, transmitir y difundir la memoria de los hechos relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad. Reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios. Cumplimentar las competencias orgánicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos vinculadas con las materias descriptas precedentemente.*

*También, mediante este Programa se procura apoyar financieramente los programas implementados por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia y la garantizar la cobertura de bienes y servicios necesarios para el desarrollo pleno*



**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**400**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*e integral de los niños, niñas y adolescentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Asistencia al Poder Ejecutivo; asesoramiento y coordinación en materia de política judicial, penitenciaria y derechos humanos.*

*-Apoyo técnico a Secretarías y Direcciones dependientes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La ciudadanía en general que se beneficia con un ámbito de justicia y respeto a los derechos humanos.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA  
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y  
SEMIRURALES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**402**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Unidad Ejecutora para el Saneamiento de Títulos es un organismo que cumple funciones de tipo administrativas y jurídicas, realizando las siguientes actividades:

1. Realizar todos los actos y trámites que resulten necesarios y conducentes para el saneamiento de títulos de la propiedad en todo el ámbito de la provincia de Córdoba. Realiza tareas de asesoramiento a los ciudadanos, comunas y municipios en relación a la defensa y reconocimiento de los derechos posesorios, centraliza la información, mediante relevamientos de las situaciones de conflicto dominial de inmuebles en el ámbito provincial y ejecuta la recepción, análisis y administración de los trámites de inscripción en el Registro Personal de Poseedores en el marco de la ley N° 9150 y la ley N° 8932.
2. Ejecutar las tareas necesarias para determinar los inmuebles en situación de irregularidad o conflicto dominial y la búsqueda de antecedentes que resulten necesarios para solucionarlos.
3. Prestar asesoramiento técnico a los ciudadanos que tengan problemas para la obtención del título de propiedad.
4. Promover y auspiciar toda iniciativa que pueda receptarse sobre saneamiento de títulos de dominio sobre inmuebles, provenientes de diferentes organismos públicos ó privados.
5. Establecer programas de colaboración y trabajo conjunto con los diferentes organismos de la administración pública provincial en función de dar agilidad y eficiencia en la búsqueda de las soluciones vinculadas al saneamiento de títulos y/o situaciones de conflictos posesorios.
6. Establecer programas de asistencia y trabajo conjunto con los diferentes municipios y comunas en la búsqueda de soluciones a las diferentes problemáticas que se presentan en relación a la cuestión dominial y relevamiento posesorio.
7. Establecer mecanismos de colaboración y asistencia con los diferentes ámbitos judiciales, con el fin de colaborar en la defensa de poseedores genuinos y denunciar las irregularidades que se pudieran detectar al respecto, brindándoles Asesoramiento, relevamiento, y/o inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.
8. Establecer sistemas administrativos internos que aseguren la transparencia y eficiencia en el manejo de todos los trámites iniciados ante esta Unidad.
9. Poner a disposición del objetivo del saneamiento de títulos las diferentes herramientas administrativas, jurídicas o institucionales que surjan de la propia gestión como de los convenios que se han firmado o se pudieran celebrar con diferentes organismos públicos o privados vinculados a la protección posesoria y/o al saneamiento de títulos.
10. Poner en marcha el Programa de Regularización Dominial normado por Ley N° 24374. De acuerdo a lo que disponga la ley 26939 que sanciona el Digesto Jurídico Argentino se realizará el pertinente estudio a los fines de la correcta implementación del proceso administrativo y legal correspondiente a la ley E1951 ( original Ley 24374 ) en la provincia de Córdoba (según Ley 8932) La Unidad Ejecutora para saneamiento de títulos según lo dispone la Ley 9811 es la autoridad de aplicación.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA  
INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y  
SEMIRURALES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**402**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Secretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Asesoramientos, relevamientos, inscripciones en el Registro Personal de Poseedores.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios de las acciones realizadas son, en primera instancia, los ciudadanos que detenten problemas en su situación dominial o posesoria, por lo que la acción de saneamiento que se logre establecer contribuirá al desarrollo personal y familiar del mismo.*

*Como segundo beneficiario directo debe considerarse al Estado Provincial, ya que el saneamiento de títulos contribuye al fomento del uso íntegro y racional del suelo, brindando seguridad jurídica, desarrollo social en función del vínculo del ciudadano con su lugar de residencia y mejor recaudación impositiva.*

*Al dotar a los poseedores de una mayor seguridad jurídica en relación a su situación territorial, también se favorece el desarrollo del barrio, la localidad o la zona donde se encuentre dicho inmueble.*

*De manera indirecta, y fruto del procedimiento establecido por la ley 9150, son favorecidos los titulares registrales, que al ser notificados por la Unidad de la existencia de una solicitud de inscripción posesoria sobre un inmueble registrado a su nombre, en muchos casos, ejercen su defensa e invocan y prueban sus derechos, aportando al objetivo del mejor desarrollo de su comunidad.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**408**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Servicio Penitenciario de Córdoba tiene como misión específica, la guarda y custodia de detenidos, procesados y condenados alojados en establecimientos carcelarios de la provincia, con la finalidad de que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la Ley, procurando su adecuada reinserción social, promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad.*

*Le compete velar por la seguridad y custodia de las personas alojadas en establecimientos de su dependencia, procurando preservar y mejorar sus condiciones morales, su educación y su salud.*

*Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objetivo social encomendado, en el marco de la Ley N° 9.235 - Ley de Seguridad Pública para la Provincia de Córdoba y el de la Ley Nacional N° 24.660 - Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.*

*Los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad, atendiendo a su destino específico, deberán contar, como mínimo, con los medios siguientes: a) Personal idóneo; b) Un organismo técnico-criminológico; c) Servicio médico y odontológico; d) Programas de trabajo; e) Biblioteca y escuela a cargo de personal docente con título habilitante; f) Capellán; g) Consejo correccional; h) Instalaciones para programas recreativos y deportivos; i) Locales y medios adecuados para alojar a los internos que presenten episodios psiquiátricos agudos; j) Secciones separadas e independientes para el alojamiento y tratamiento de internos drogadependientes; k) Instalaciones apropiadas para las diversas clases de visitas autorizadas.*

*El régimen penitenciario deberá asegurar y promover el bienestar psicofísico de los internos. Para ello se implementarán medidas de prevención, recuperación y rehabilitación de la salud y se atenderán especialmente las condiciones ambientales e higiénicas de los establecimientos.*

*La alimentación del interno estará a cargo de la administración; será adecuada a sus necesidades y sustentada en criterios higiénico-dietéticos.*

*El interno tiene derecho a la salud. Deberá brindársele oportuna asistencia médica integral y los estudios, diagnósticos, tratamientos y medicamentos indicados, le serán suministrados sin cargo.*

*Los establecimientos deberán disponer de suficientes y adecuadas instalaciones sanitarias y proveerán al interno de los elementos indispensables para su higiene. El aseo personal del interno será obligatorio.*

*La Administración proveerá al interno de vestimenta acorde al clima y a la estación, para usarla en el interior del establecimiento.*

*El trabajo constituye un derecho y un deber del interno. Es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación. Propenderá a la formación y al mejoramiento de los hábitos laborales, procurará la capacitación del interno para desempeñarse en la vida libre, deberá ser remunerado y se respetará la legislación laboral y de seguridad social vigente.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**408**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Desde su ingreso se asegurará al interno el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción. Se impartirá enseñanza obligatoria a los internos analfabetos y a quienes no hubieren alcanzado el nivel mínimo fijado por la ley. Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.*

*Las relaciones del interno con su familia, en tanto fueren convenientes para ambos y compatibles con su tratamiento, deberán ser facilitadas y estimuladas. Asimismo se lo alentará para que continúe o establezca vínculos útiles con personas u organismos oficiales o privados con personería jurídica, que puedan favorecer sus posibilidades de reinserción social.*

*El personal de las cárceles y establecimientos de ejecución debe ser cuidadosamente seleccionado, capacitado y especializado, teniendo en cuenta la importancia de la misión social que debe cumplir.*

*En la planificación y ejecución del tratamiento penitenciario intervienen todas las áreas en forma interdisciplinaria, teniendo como finalidad primordial promover las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento para el procesado.*

*Para alcanzar los objetivos propuestos y misiones, encomendadas por la ley, se debe mantener una adecuada profesionalización de los agentes de seguridad, perfeccionamiento de los técnicos y profesionales de la Institución y la provisión adecuada de recursos materiales y tecnológicos.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*En los últimos años dentro de los Establecimientos del Servicio Penitenciario se ha logrado disminuir las alteraciones del orden, debido a que se le ha dado impulso al desarrollo de una tarea penitenciaria con eficiencia y compromiso.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Alojamiento de las personas privadas de libertad.*

*Alimentación.*

*Servicio de asistencia médica integral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.*

*Personal penitenciario.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**409**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo institucional básico del Servicio Penitenciario de Córdoba es la reinserción social de las personas privadas de libertad contando con un marco legal dispuesto para su concreción.*

*La Ley N° 24.660 establece como principio general en su capítulo referido al trabajo que, el mismo constituye un derecho y un deber del interno, es una de las bases del tratamiento y tiene positiva incidencia en su formación.*

*En este sentido, este Programa de Laborterapia tiene la responsabilidad de la capacitación laboral de los internos para desempeñarse en la vida libre y promueve la formación y el mejoramiento de los hábitos laborales.*

*Dicha tarea de capacitación constituye un aspecto fundamental en la progresividad del tratamiento penitenciario, como parte principal en el proceso de socialización. Para ello, se dispone una administración de las tareas, su categorización y el acondicionamiento necesario de los sectores laborales.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Con este programa se logra educar al interno en el hábito del trabajo, que es otra herramienta fundamental para su positiva inclusión social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Capital e Interior.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**412**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 9.235/05 establece que la Dirección de Trabajo, Producción y Comercialización Penitenciaria tiene a su cargo la planificación, ejecución y control de la actividad laboral de los internos, la comercialización de los bienes y servicios producidos y la administración de los ingresos resultantes a través de la Cuenta Especial denominada "Trabajos Penitenciarios" habilitada en el Banco de Córdoba.

Con dichos ingresos se atenderán prioritariamente las necesidades de insumos, maquinarias y capacitación de recursos humanos que requiera dicha Dirección.

Asimismo permitirá propender al mejoramiento del funcionamiento y modernización de los métodos operativos de los talleres de trabajo y laborterapia destinados a los internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba, además de solventar la adquisición de programas de capacitación que permitan potenciar las aptitudes y condiciones personales y laborales para favorecer su reinserción en la sociedad y atender reintegros ordenados judicialmente.

Asimismo se promueve a que todas las áreas dependientes del Poder Ejecutivo Provincial, las Entidades Autárquicas, Empresas y Sociedades del Estado, y aquellas donde el mismo tenga participación mayoritaria, puedan adquirir de manera preferente los bienes y servicios que produzcan los internos que trabajan en los distintos talleres de producción que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se producen artículos de herrería, carpintería, panadería, textiles, mimbtería, etc.

Algunos de estos bienes son producidos para autoabastecimiento del Servicio Penitenciario.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los internos que trabajan en los distintos talleres que funcionan en el Servicio Penitenciario de Córdoba.

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEY 10.543**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática  
415**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Secretaría De Justicia**

**Unidad Ejecutora: Dirección Jur. Mediación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo de la Dirección de Mediación es promover la utilización, difusión y desarrollo de la mediación como método no adversal de resolución de conflictos, siendo autoridad de aplicación de la Ley N° 10543 que establece a la mediación como instancia obligatoria previa al inicio de acciones judiciales. Que ello posibilitará liberar recursos afectados a dar cobertura a la conflictividad social (en servicios de justicia, salud y seguridad).*

*En la Ley N° 10543 se fijan los procesos en los que se establece a la mediación como previa y obligatoria al inicio de las acciones judiciales y los casos en que la misma puede ser de carácter optativo para las partes.*

*Las funciones de la Dirección de Mediación están establecidas en el Art. 62 de la Ley N° 10543, pudiendo resumirse en las siguientes: Fijar las políticas del Poder Ejecutivo Provincial sobre la implementación, desarrollo y puesta en marcha de la mediación en el territorio provincial; promover, desarrollar y ejecutar programas de mediación comunitaria; inscribir en el registro y otorgar matrícula a los mediadores; promover la capacitación continua y la especialización de los mediadores; habilitar centros de mediación; realizar toda otra gestión necesaria para el cumplimiento de los objetivos de la ley.*

*Se establece asimismo el Centro Público de Mediación del Poder Ejecutivo que funcionará en el ámbito de la Dirección de Mediación que proveerá su infraestructura, mobiliario y personal necesario para su funcionamiento.*

*Además, se establece que dicho centro desarrolla programas de mediación gratuita para personas de escasos recursos y promueve el uso de sus instalaciones para la realización de mediaciones prejudiciales y extrajudiciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Habitantes de la provincia de Córdoba y personas físicas o jurídicas vinculados a los mismos por situaciones que requieran mediación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Capacitación y especialización de mediadores.*

*Centros de mediación.*



**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA  
PENITENCIARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**422**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 2 - 0 - Sistema Penal**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Compete al Servicio Penitenciario atender el incremento en la población penal invirtiendo en la infraestructura de los Establecimientos Penitenciarios como así también propiciar la ampliación de los mismos de acuerdo a lo establecido en el Art. 52 de la Ley N° 9.235 para brindar el alojamiento en las condiciones que exige la Constitución Nacional y la Ley N° 24.660.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mantenimiento.*

*Construcción de nuevos sectores de alojamiento y tratamiento.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Internos alojados en el Servicio Penitenciario de Córdoba.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**423**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 4 - Regímenes Especiales**

**Unidad de Organización: Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria**

**Unidad Ejecutora: Servicio Penitenciario Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Servicio Penitenciario debe asegurar al interno desde su ingreso el ejercicio de su derecho de aprender, adoptándose las medidas necesarias para mantener, fomentar y mejorar su educación e instrucción y de acuerdo a lo establecido en el Art. 133 de la Ley Nacional N° 24.660 Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad.*

*En cumplimiento del marco legal, el Servicio Penitenciario de Córdoba promueve la formación y capacitación educativa de los internos, brindándoles herramientas importantes para desempeñarse en su vida en libertad. Es por ello que los internos tienen acceso a la educación de nivel primario, medio, terciario y universitario con una amplia oferta educativa.*

*Los planes de enseñanza corresponderán al sistema de educación pública para que el interno pueda, a su egreso, tener la posibilidad de continuar sus estudios sin inconvenientes.*

*En todo establecimiento funcionará una biblioteca para los internos, adecuada a sus necesidades de instrucción, formación y recreación, debiendo estimularse su utilización.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Con el impulso dado a la Educación se ha logrado una mayor participación de los internos en programas educativos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación en educación formal y no formal.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los internos procesados y condenados alojados en los Establecimientos Penitenciarios de Córdoba.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS,  
IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA  
DISCRIMINACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**425**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Derechos Humanos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Derechos Humanos tiene competencia en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas. En particular, la Dirección de Promoción y Protección de los Derechos Humanos y Lucha contra la discriminación, dependiente de esta Secretaría, busca promover la integración y participación de la Sociedad Civil, de la Comunidad Organizada con sus expresiones de organizaciones sociales, comunitarias, ONG, etc; debido a que, frente a la complejidad de las problemáticas sociales actuales, el gobierno, por sí solo, no puede resolverlo y porque hace al Derecho de la Comunidad a ser parte activa, protagonista en el abordaje, tratamiento y resolución de su propia problemática, a ser tratado como persona que además de Derecho tiene Capacidad Responsable para ser parte de la solución del problema que lo aqueja. En esta nueva concepción de Estado, donde quedan integrados la Comunidad Organizada y el gobierno, debe actuar en la reparación de lo dañado y prevenir que se profundice el daño o que se produzcan nuevos daños en el cuerpo social, como así también en reconocer, proteger y apoyar a los pueblos originarios.

Por otro lado, la Dirección de Asistencia a las Víctimas del Terrorismo de Estado busca brindar acompañamiento psicológico a las víctimas del terrorismo de estado que han padecido el secuestro, tortura, prisión y demás vejámenes; generar políticas en materia de reparación histórica, subsidios a ex presos y asesoramiento, como así también la tramitación de la adhesión a leyes nacionales y provinciales de reparación; desarrolla iniciativas tendientes a reconstruir el pasado y mantener la memoria viva desde un enfoque de Derechos Humanos que permita realizar un análisis social para la no repetición de las violaciones a estos derechos y también procura el acompañamiento de los familiares de víctimas del terrorismo de estado. Como parte de ello, se entrega un subsidio que busca reparar el perjuicio percibido a habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) creado por Ley 10.048.

Por último la Dirección de protección y enlace internacional tiene a su cargo la promoción de la Secretaria como organismo de enlace entre el gobierno provincial, nacional y los organismos internacionales para la defensa de los ddhh y el fortalecimiento del respeto y conocimiento de estos en la sociedad.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asesoramiento, asistencia, prevención, educación, promoción.  
Entrega de subsidios honoríficos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Habitantes de la provincia de Córdoba que hubiesen sido víctimas del denominado Plan CONINTES (Conmoción Interna del Estado) y que reúnan los requisitos de la Ley 10.048.  
La sociedad en general.

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**426**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene por objeto transferir oportunamente los fondos para que el Archivo Provincial de la Memoria los destine al cumplimiento de sus objetivos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Servicio Administrativo, Dirección de Jurisdicción de Administración del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, realiza las transferencias de fondos a solicitud del Archivo Provincial de la Memoria, para el cumplimiento de los objetivos presupuestados por ese Organismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Archivo Provincial de la Memoria*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 10.326**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**427**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

Los fondos que conforman este Programa se obtienen por el cobro de las multas establecidas en la Ley N° 10.326 ¿Código de Convivencia Ciudadana¿ sancionada el 02 de Diciembre de 2015 y con entrada en vigencia el 01 de Abril de 2016. El destino de las multas a este Programa está establecido en el artículo 32 de la referida Ley, y dichos fondos tienen asignación específica a programas de protección de niños, niñas y adolescentes en riesgo.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Programas de Promoción y Protección Integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en riesgo a los fines de garantizar los derechos consagrados en la Ley N° 9.944 y así fortalecer el sistema de promoción y protección integral de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes allí instituido.

Estos programas deben contemplar el ejercicio pleno de derechos de todos los niños, niñas y adolescentes, en especial los alojados en los distintos centros de cuidado residencial y centros socioeducativos de esta Secretaría, como así también aquellos que tengan participación en los distintos programas y espacios abiertos a la comunidad también dependientes de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Niños, Niñas y Adolescentes en riesgo.

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**428**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante la suscripción de Convenios con distintas dependencias del Estado Nacional, se recibirán aportes económicos destinados a la ejecución de proyectos propuestos por la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia; la Secretaría de Derechos Humanos, la Secretaría de Gestión y Organización Penitenciaria y la Secretaría de Justicia, todas dependientes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba.*

*Asimismo, mediante este programa se atenderán todos los potenciales convenios que se firmen entre el Gobierno Nacional y alguna de las dependencias de este Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia técnica y financiera*

*Equipamiento*

*Capacitación.*

*Movilidad.*

*Recursos Humanos.*

*Logística.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS  
DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**430**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Organismos De Control Disciplinario De Las Fuerzas De Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función general es la prevención y sanción de las faltas cometidos por las fuerzas de seguridad pública de la Provincia (Policía de la Provincia, Servicio Penitenciario y Fuerza Provincial Antinarcofráfico), desde un organismo autónomo con participación interministerial.*

*Son sus funciones específicas identificar, investigar y prevenir las faltas disciplinarias graves, gravísimas y pasibles de destitución cometidas por el personal de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de la Provincia de Córdoba; Elaborar y proponer lineamientos de prevención, formación y capacitación que tengan vinculación con el régimen disciplinario; Analizar y aprobar las propuestas de estrategias institucionales o recomendaciones elaboradas por las Direcciones que componen el organismo y evaluar el desempeño de las misma. Receptar denuncias de la ciudadanía por la supuesta comisión de faltas disciplinarias; Iniciar investigaciones de oficio o por remisión de antecedentes de dependencias del Ministerio Público, del Poder Judicial o de otros organismos públicos en los casos de supuesta comisión de faltas graves, gravísimas o pasibles de destitución; Realizar investigaciones genéricas conforme a las denuncias o a la información que ingresa a la Dirección de Investigaciones en donde no exista autor determinado; Realizar inspecciones en dependencias o lugares en los que presten servicios las Fuerzas de Seguridad Pública y Ciudadana para recabar información sobre el personal, los recursos materiales, logísticos y la documentación vinculada con los procesos de trabajo, cuando exista denuncia o sospecha fundada sobre la posible comisión de una falta disciplinaria; Resolver, a requerimiento de la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad, los casos por la supuesta comisión de faltas graves, gravísimas y pasibles de destitución; Disponer las medidas cautelares de oficio o a pedido de la Dirección General de Control e Investigación de las Fuerzas de Seguridad; Resolver las impugnaciones y recursos que correspondan según la reglamentación; Controlar el cumplimiento de las sanciones impuestas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Capacitación de las fuerzas de Seguridad.
- Control, prevención y sanción de las fuerzas de Seguridad.
- Inspección y custodia de elementos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las fuerzas de seguridad pública provincial, en actividad y retirados.  
Las organizaciones intermedias vinculadas a los temas de seguridad.  
Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**671**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

El programa contribuye a la recuperación y fortalecimiento de los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral. Se busca revalorizar la familia como núcleo primario de desarrollo humano interviniendo para lograr el fortalecimiento familiar y la re vinculación familiar, mediante acciones que permitan diseñar, coordinar, ejecutar, monitorear y evaluar políticas públicas que aporten a la promoción de los valores que cohesionan, articulan y hagan posible una vida armoniosa en familia y en sociedad. Asimismo, se promocionan, desarrollan y ejecutan políticas públicas que recuperen y fortalezcan estrategias de intervención intra e interinstitucional que promuevan acciones de acogimiento familiar, así como también su coordinación. Todas estas competencias se desarrollan tanto en Córdoba Capital a través de las áreas centrales y en el interior provincial a través de las Unidades de Desarrollo Regional (UDERs), que son dependencias locales de decisión y articulación que faciliten la coordinación de las intervenciones del Estado en distintas áreas tendientes a fortalecer los espacios territoriales más desprotegidos, construyendo redes que estimulen el desarrollo regional desde una perspectiva de derechos. Asimismo, cada UDER tiene a su cargo la cobertura de una porción del territorio provincial y debe facilitar la relación entre la sociedad y las distintas áreas y niveles de gobierno tanto municipal, provincial y nacional, en materia de niñez y adolescencia. Agotadas las medidas de primer y segundo nivel descriptas, y/o ante la situación de un niño con grave vulneración de derechos, se llega eventualmente a la adopción de una medida excepcional de tercer nivel, que implica el retiro del niño de su núcleo familiar. La decisión de reubicar ese niño es siempre en favor de su familia extensa, comunitaria o familia de acogimiento que pueda fomentar la restitución de los derechos vulnerados. Puede optarse también por la institucionalización (residencias del Estado u OGA). Cualquiera sea la opción de alojamiento, se prioriza el interés superior del niño y se promueve su desarrollo integral, fomentando en los casos de alojamiento residencial el empoderamiento de su autonomía progresiva a los fines de otorgarle herramientas pertinentes para el egreso del sistema con perspectiva de sostenimiento en la sociedad. Todo ello se realiza en el marco de las competencias y atribuciones de la Ley Nº 9.944 Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba. El estado debe garantizar que los niños, niñas y adolescentes reciban atención integral de su salud, y poder acceder, en igualdad de oportunidades a los servicios de prevención, promoción, información, etc., de esta manera lograr un diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de su salud brindando cobertura de obra social a los niños, niñas y adolescentes. Asimismo, se busca favorecer la igualdad de oportunidades a través de la inclusión social, asegurar el acceso de toda la ciudadanía a los medicamentos y servicios públicos de calidad, promover el desarrollo integral y la profesionalización de los recursos humanos, contar con infraestructura edilicia y tecnológica moderna y adecuada para la gestión. La legislación vigente en materia de niñez, desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta las normas locales, estatuyen que la privación de libertad debe ser la última ratio del sistema, a emplear de manera excepcional, debiendo recurrirse en primer lugar a otros mecanismos alternativos a dicha medida. Se hace necesario, por una parte, trabajar en la adecuación de la legislación procesal (Ley 9.944) a fin de sumar nuevos institutos al de la ya vigente Libertad Asistida, único previsto en la actualidad. Así, podrá pensarse en figuras como la reparación del daño, la realización de tareas en favor de la comunidad, el pedido de disculpas, etc. En cuanto a los inimputables por razón de la edad, debe trabajarse en una solución desde el sistema de protección de derechos (Ley 26.061) para los niños menores de 16 años que cometan una infracción penal, para lo cual se prevé la apertura de una residencia semi abierta. Para los casos en que la justicia disponga la sanción de privación de la libertad, existen los centros socioeducativos de Córdoba Capital ubicados en el



**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**671**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Complejo Esperanza (Cuatro Institutos residenciales) y el Centro de Admisión y Derivación CAD para varones y mujeres. Todos ellos con estructuras que deben ser sostenidas y mantenidas ediliciamente, proveyendo servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo. Asimismo, en el Complejo Esperanza deben sostenerse otros espacios como la Escuela, Granja, sector de deportes, talleres, recreación, etc. También, este Programa comprende la cooperación socioeducativa, entendiéndola vital importancia de la labor realizada por los profesionales en sus tareas de orientación y contención de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal alojados en los distintos Institutos. Asimismo, se trabaja en talleres para padres desde los distintos servicios zonales penal juvenil distribuidos en Córdoba Capital y con las UDERs en el territorio del interior provincial. Finalmente, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos o el organismo que lo sustituyere en sus competencias es la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.636, por la cual fue creada la figura del Abogado del Niño a nivel provincial. Se contemplan en este programa las erogaciones relacionadas con las previsiones contenidas en los arts. 8, 9 y ccs. de la precitada ley y normas de reglamentación y/o de ejecución.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Funcionamiento de los centros de cuidado residencial para niños, niñas y adolescentes que han sufrido vulneraciones de derechos, proveyéndoles a diario alimentación, vestimenta, movilidad, atención médica y los demás bienes y servicios esenciales que permitan garantizar sus derechos a la salud, educación, recreación, etc.*
- *Equipamiento edilicio y mobiliario de las distintas residencias de Córdoba Capital y del Interior Provincial.*
- *Asistencia directa a familias de acogimiento para su fortalecimiento y la protección de derechos de niñas, niños y adolescentes.*
- *Otorgamiento de subsidios para los casos de extrema necesidad y ante situaciones de vulneración de derechos que pueden ser paleadas mediante estos dispositivos económicos.*
- *Campañas y convocatorias para familias de acogimiento.*
- *Programas de fortalecimiento de la vida cotidiana en instituciones de acogimiento residencial*
- *Talleres y capacitaciones para padres.*
- *Acompañamiento para el egreso de jóvenes.*
- *Capacitaciones*
- *Abogado/a del Niño*
- *Acciones de promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y adolescentes, instituciones, familias y población en general.  
Jóvenes infractores o presuntos infractores a la ley penal.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES  
COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**673**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, desarrolla políticas públicas integrales interinstitucionales e intersectoriales, implementadas con igualdad territorial en pos de difundir y hacer cumplir los derechos y garantías de las niñas, niños, adolescentes y familias, con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia de Córdoba, Ley N° 9944 y demás plexo normativo vigente aplicable. Este programa se propone la articulación de las diferentes áreas de la Secretaría, para lo cual proporciona los recursos vinculados a la determinación de objetivos y formulación de políticas (elaboración de planes, programas y proyectos) de prevención y promoción, desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario, así como el servicio en beneficio de la comunidad y cuestiones generales relacionados con el programa de sistema penal juvenil. Este programa permite el desarrollo de distintas acciones que promueve la Secretaría en su carácter de autoridad de aplicación de la Ley 9944 y coordinación del "Sistema de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba". En este sentido, permite desarrollar estrategias de articulación intersectorial y promover alianzas de cooperación con los municipios y comunas, previendo capacitaciones, campañas de sensibilización, protocolos de actuación, sistemas de información, etc. También, mediante este Programa se financia el otorgamiento de subsidios, cobertura de obra social a los niños, niñas y adolescentes, programas y acciones de formación y capacitación, publicaciones, medicamentos, acompañamiento comunitario y hospitalario y se garantizan la cobertura de bienes y servicios necesarios para el desarrollo pleno e integral de los niños, niñas y adolescentes.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

-Producción de bienes y servicios que permitan el pleno desarrollo de los siguientes planes de acción:

- \* Casas Abiertas.
- \* Red Regional de Protección
- \* APROSS
- \* Equipamiento tecnológico y mobiliarios de las dependencias de la Secretaría.
- \* Talleres y actividades educativos, culturales y formativos destinados a NNyA en Centros Socioeducativos y otros espacios de la SeNAF.
- \* RUNNA.
- \* Acompañantes Hospitalarios y Comunitarios.
- \* Prevención y detección temprana del Abuso Infantil.
- \* Protección de Niños en situación de Calle
- \* Consejo Provincial Adolescente.
- \* Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia (CoPNAF)
- \* Programa Provincial de Autonomía.
- \* Capacitaciones y Publicaciones.
- \* Talleres de Oficios.
- \* Escuela Lelikelén.
- \* Actividades recreativas y deportivas.
- \* Fortalecimiento Familiar

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES  
COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**673**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Capacitación en acuerdo con UNICEF.

\* Fortalecimiento de los organismos intersectoriales.

\* Penal juvenil.

\* Acciones de promoción de derechos de las niñas, niños y adolescentes.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas y adolescentes, recursos humanos que trabajan con niñas, niños y adolescentes desde instituciones públicas (estado provincial y municipales) o de la sociedad civil (ONGs).*

*Población general.*

**Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASOCIADA (OGA) -  
CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.40**

**Categoría Programática**

**676**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa OGA (Organización de gestión Asociada) creado por Decreto 14/2004 del Ejecutivo de la Provincia de Córdoba tiene el fin de asistir integralmente a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias a través de instituciones intermedias, promoviendo la articulación con la sociedad civil a nivel local. Se otorga financiamiento y apoyo técnico a organizaciones civiles y comunales en toda la provincia, para el alojamiento temporario de niñas, niños y adolescentes, con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Se busca promover la participación en todo el territorio provincial de las organizaciones de la sociedad civil para el desarrollo de acciones preventivas y promocionales en la comunidad dirigidas a niños/as, adolescentes y sus familias. Las mismas implican la práctica de actividades expresivas y/o pedagógicas, recreativas, de capacitación en oficios, como de promoción de vínculos saludables y fortalecimiento familiar para favorecer el desarrollo integral de los niños, niñas y adolescentes en su medio familiar y comunitario.*

*Se busca promover la Gestión Asociada de los Organismos del Gobierno en sus distintos niveles en coordinación con la sociedad civil, con capacitación y fiscalización permanente, fomentar la promoción de redes intersectoriales locales y garantizar la asistencia integral de niños, niñas y adolescentes con medidas de protección y /o excepcionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Alojamiento temporario en organizaciones no gubernamentales de niñas, niños y adolescentes, con derechos vulnerados o en riesgo, en sus comunidades de origen. Asistencia técnica, acompañamiento y monitoreo del accionar de los OGA hogares en pos de su reconversión acorde a la normativa vigente .  
Desarrollo de actividades productivas y talleres.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Organizaciones no gubernamentales cuyo objeto sea acorde a la promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba asume el ejercicio de función asistencial sanitaria para la población de toda la jurisdicción provincial, comprendiendo las prestaciones de diferentes niveles de complejidad según corresponda y brindados por sus propios efectores; la implementación de programas sanitarios principalmente orientados a la prevención de enfermedades y promoción de la salud, tanto los planificados y financiados por la provincia, como aquellos que planificados y financiados por el Estado Nacional, son ejecutados en la jurisdicción, y la actividad regulatoria y fiscalizadora de los sistemas y servicios de salud, públicos o privados, que funcionan en el territorio provincial.*

*El Ministerio de Salud cuenta, para cumplir con las metas y objetivos fijados con una estructura técnico administrativa en su Nivel Central con tareas específicas de gestión, y con los denominados "Equipos de Salud Humana", conformado por agentes regidos por un marco jurídico específico, y cuyo rol está vinculado a brindar servicios sanitarios en todos los niveles de complejidad, dentro de la propia estructura hospitalaria y demás centros de atención o dependencias del sistema, incluyendo las actividades de programas específicos.*

*De acuerdo con sus objetivos institucionales y estratégicos, el Ministerio propende un sistema de salud en el que todas las actividades favorezcan la integración y fortalecimiento del sistema de salud y la vinculación con los otros sectores públicos y privados, fundamentalmente fortaleciendo el primer nivel de atención.*

*Para ello, en el marco de objetivos y metas de integración sanitaria asumidas conjuntamente con los municipios y comunas de esta provincia, se trabaja en el mejoramiento continuo de la infraestructura, equipamiento y servicios sanitarios locales priorizados según los diferentes escenarios, y en la articulación de éstos con zonas de integración sanitaria estratégica de todo el territorio provincial.*

*Por otro lado, y a fin de optimizar los resultados de la gestión, el Ministerio interactúa permanentemente con instituciones gubernamentales y no gubernamentales con los que comparte acciones sanitarias de carácter genérico o específico.*

*Desde la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, a través de sus dependencias, se organiza la labor del Ministerio de Salud, facilitando transversalmente la tarea desplegada por todas las unidades de organización, desde una perspectiva técnico administrativa y, trabajando permanentemente en un proceso de evaluación continua no solo para proponer un plan de mejora sino para la puesta en marcha de nuevas iniciativas.*

*Es importante continuar con la modernización de manera integral de los procesos asistenciales y de gestión hospitalaria a través del programa SiSalud, cuyos objetivos centrales son: los pacientes, los centros sanitarios de la provincia y la mejora continua en la gestión. Para ello se implementó un sistema de gestión en los hospitales y centros de atención primaria de la Provincia, para el registro de cada una de las acciones, alimentando así la historia clínica digital, incorporando herramientas tecnológicas (Sistema de Gestión Hospitalaria) e informatizando el cien por ciento de los procesos de gestión que a futuro logrará la HCDU interoperada con los sistemas de información hospitalaria nacional, provincial y municipal públicos y privados. La gestión de datos que genere información robusta y confiable es uno de los ejes en los que se apoya una gestión exitosa.*

*El tipo de bien público asumido por esta Cartera, la necesidad de garantizar su pleno disfrute por los habitantes de la Provincia, y la expectativa de hacerlo desarrollando a pleno la capacidad instalada a nivel público (provincia y municipios) como también privada, sobre la base de la mejora continua en la prestación sanitaria, elevando también los márgenes de accesibilidad a los servicios y la equidad a la hora de prestarlos y asumir su costo determina:*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Asegurar el pleno funcionamiento de la capacidad instalada disponible, lo que implica optimizar estructuras, recursos materiales y humanos en disposición;*

*\*Desarrollar estándares de calidad de atención y empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad, e implementarlos;*

*\*Afianzar desde el trabajo transversal de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, el sistema administrativo, integrándolo normativamente y prestando un permanente servicio de asesoramiento para la gestión;*

*\*Fortalecer la integración sanitaria entre efectores municipales y provinciales, dentro del Sistema Integrado de Salud.*

*\*Planificar la conformación y fortalecimiento de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc., incluyendo a estudiantes en instancias de formación por el sistema de pasantías;*

*\*Continuar ampliando y mejorando la oferta de servicios asistenciales, en todos los campos y niveles de complejidad, tanto en la Capital como en el Interior de la Provincia conforme a las necesidades sanitarias que se van detectando en el proceso de diagnóstico de situación;*

*\*Mantener y desarrollar los diversos programas a cargo de la Cartera, en particular los de prevención y promoción de la salud por ej: los que impliquen vacunación, reducción de los indicadores de mortalidad infantil, atención de grupos vulnerables, etc. Inclusive aquellos que, teniendo población a cargo con financiamiento específico incluido en este presupuesto, no pudieran por situaciones financieras particulares del programa, hacer frente a los servicios sanitarios que los pacientes requieran;*

*\*La puesta en marcha de acciones de promoción de la salud con participación comunitaria y el desarrollo de programas de educación en diferentes niveles y formatos.*

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Consolidar la oferta de servicios, ampliar la base de prestaciones y optimizar el desarrollo de los Programas, en función de una constante identificación de las necesidades sanitarias de la población de la provincia de Córdoba, acompañando estas actividades con una estructura administrativa ágil y oportuna centrada en una evaluación y mejora permanente de la gestión de los procesos.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Promover la seguridad del paciente mediante mayor participación de efectores e implementación de las acciones específicas, en el marco de un proceso de evaluación continua.*

*\*Proponer la conformación de procedimientos y estructuras destinadas a la Defensa del Paciente.*

*\*Elaborar protocolos y estandarizar acciones asistenciales mediante guías, pautas y recomendaciones.*

*\* Planificar la conformación y fortalecimiento de los Equipos de Salud Humana a través de las diversas alternativas que puedan presentarse como: nuevas contrataciones, concursos para niveles operativos y de conducción, programas de capacitación en servicio o de formación continua, esquemas de incentivos, etc., incluyendo a estudiantes en instancias de formación por el sistema de pasantías.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**450**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Afianzar un sistema administrativo capaz de optimizar el empleo de los recursos tecnológicos, humanos y financieros, integrándolo no sólo desde un aspecto normativo sino estimulando un trabajo transversal de permanente asesoramiento para la gestión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se resumen en:

*El trabajo transversal de las áreas técnico administrativas en el servicio de organizar y facilitar la labor del Ministerio de Salud enmarcado en su proyecto sanitario.*

*El dictado de los actos e instrumentos necesarios, apuntando al ejercicio razonable del derecho a la salud, a la defensa del paciente, a la seguridad jurídica en la contratación de servicios de salud, a la libre disponibilidad de la información sobre instrumentos regulatorios, etc. y lo concerniente a la Fiscalización de Efectores Públicos y Privados El servicio de salud a través de la realización de prácticas extrahospitalarias, que complementan las realizadas dentro de los propios hospitales, conforme la reglamentación vigente y la normativa que el Ministerio fija al respecto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El universo destinatario del desarrollo del proyecto sanitario asistencial a cargo del Ministerio, es el total de la población de la Provincia de Córdoba, considerando los segmentos de mayor o menor vulnerabilidad sanitaria, así como también de que la estructura sanitaria provincial atiende a pacientes provenientes de otras provincias argentinas (en especial jurisdicciones limítrofes) que generalmente acuden a los servicios espontáneamente, sin perjuicio de la vigencia de convenios suscriptos desde 2008 con algunas provincias para ciertas prestaciones (por ejemplo trasplantes y otras de alta complejidad).*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y  
REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**451**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa comprende un conjunto de acciones tendientes a lograr el Registro de establecimientos asistenciales privados y públicos a través de los distintos mecanismos previstos por la legislación vigente.*

*Las actividades realizadas, comprenden la habilitación y fiscalización de los más de 5.500 establecimientos sanitarios de capital e interior provincial, acorde a la Ley 6222 y sus modificatorias, Ley 7872 y sus modificatorias, Ley 6519, y Ley 9012; Decreto 33/08 y Resoluciones Ministeriales Nros. 515/08 Resol 15/09, Resol 394/09; Resol N°130/10. Este Plexo normativo expresa los contenidos generales y particulares que el Organismo lleva a cabo. Este accionar se enmarca en un denso y dinámico panorama de prestadores de actividades preventivas, curativas y de rehabilitación de la salud. Las Inspecciones deben realizarse para así garantizar que el acceso a la salud contenga las garantías generales y particulares tanto en cuanto a la infraestructura, equipamiento y recursos humanos. Siguiendo la normativa que rige el área, los funcionarios técnicos o inspectores designados por esta Autoridad de Aplicación, están facultados para practicar las inspecciones que estimen convenientes, en todo el territorio de la Provincia, a los Establecimientos Asistenciales, ya sea que estos se encuentren debidamente habilitados o que no cuenten con dicha habilitación.*

*A su vez, esta Área es la encargada del Registro Federal de Establecimientos de Salud (REFES) del Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino (SIISA).*

*Así mismo, este programa también comprende el financiamiento del sistema (SERFIS), el cual tiene por objeto regular las investigaciones en seres humanos que se desarrollen en la Provincia de Córdoba, en el marco de la protección de los derechos, seguridad y bienestar de los seres humanos que participan en las mismas y establece su correspondiente funcionamiento y financiamiento en su propio plexo normativo y a través de las tasas retributivas de servicios que surgen de las investigaciones en salud, conforme lo establecido en la Ley Impositiva Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cursos de Capacitación del personal*

*Actividades de Fiscalización y Habilidadación detalladas en la Ley Impositiva Provincial.*

*Actividades de Evaluación, Registro y Fiscalización de Investigaciones en Salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos y Servicios de Entes Públicos y Privados vinculados al Sistema de Salud.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**453**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa Federal Incluir Salud, es un programa de atención médica y social integral solidario Nacional que se ejecuta mediante un convenio con el Ministerio de Salud de la Provincia.*

*Está dirigido a personas carenciadas, beneficiarias de una pensión no contributiva otorgada por la Comisión Nacional de Pensiones Asistenciales, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, quienes cubren a adultos mayores de 70 años, discapacitados, madres de más de 7 hijos, etc.*

*Se financia con fondos provenientes de la Nación, y cofinanciamiento provincial, respecto a Nación, esta remite periódicamente una cápita y extracápita del mismo monto para prestaciones no PACBI, financiación centralizada para PACBI y fondo de ayuda solidaria para módulo de diálisis en beneficiarios cuyo tratamiento se realiza en el sector privado.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Optimizar la utilización de la base de información que permita un seguimiento integral de los afiliados, los pedidos médicos, sus consumos y la documentación médica necesaria para la compra centralizada. Permitiendo, además, gestionar y auditar las entregas de medicamentos.*

*\* Mantener actualizado el menú prestacional y la cantidad de beneficiarios del Programa Federal Incluir Salud para garantizar una mejor calidad de atención para todos los beneficiarios.*

*\*Optimizar la relación con la Red de Hospitales Públicos de la Provincia de Córdoba para la obtención eficaz y oportuna de las historias clínicas de afiliados a este programa.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\* Prestaciones de Alto Costo y Baja Incidencia (PACBI) a los afiliados, junto a la actualización de los padrones de cobertura en toda la provincia con sus respectivas historias clínicas, para lograr mejorar la eficiencia en dichas prestaciones y brindar un mejor servicio a los pacientes.*

*\* Disminuir el plazo para la cancelación de facturas de prestadores de: rehabilitación, transporte y geriatría.*

*\* Ampliar el proceso de pago a proveedores mediante la utilización del Sistema de ACREDITACION EN EMPRESAS del Banco de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través de su accionar asegura el cumplimiento de las políticas de prevención, promoción y recuperación de la salud de acuerdo con el Programa Médico Obligatorio (PMO), con una cobertura al 100%. La asistencia sanitaria y social a nuestros afiliados a través de la red de prestadores públicos, incluye:*

*\* Medicación incluida en el PMO, cobertura al 100%.*

*\* Material para Prótesis y Ortesis.*

*\* Pañales.*

*\* Estudios.*

*\* Transporte, rehabilitación, estudios y prótesis especiales para discapacitados.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**453**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

\* Servicio de Traslados programados.

\* Cobertura Geriátrica para afiliados semidependientes o con dependencia total.

\* Hemodiálisis.

\* Cobertura total e inmediata de afiliados con patologías crónicas y de alto costo como Trasplantes , Fibrosis Quística, Hemofilia, Esclerosis Múltiple, Oncológicos, Diabetes, Artritis Reumatoidea, etc.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del Programa Federal de Salud son todas aquellas personas que perciben una pensión no contributiva y se encuentran afiliadas al Programa. En este sentido, cabe aclarar que la afiliación al Programa se produce de forma automática únicamente para los titulares de pensiones por discapacidad. No obstante, se podrán incorporar al Programa los titulares de las demás pensiones no contributivas a través de un sencillo trámite. Es requisito indispensable para la afiliación el no contar con Obra Social.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Ente Coordinador de Ablación e Implante de Córdoba (ECODAIC), creado por Ley Provincial 8814 y en conformidad con la Ley Nacional 24193, act.y comp. Ley N° 26066, es un organismo dependiente de la Secretaría de Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, la Ley Nacional 27447 y su decreto reglamentario 19/201. El ECODAIC es el organismo jurisdiccional responsable de la actividad de procuración y trasplante de órganos, tejidos y células, ante la autoridad Provincial y el INCUCAI Instituto Nacional Central Único Coordinador de Ablación e implantes dependiente del Ministerio de Salud de la Nación siendo a su vez, cabecera de la Región Sanitaria Centro de la República Argentina, cooperando con las otras provincias de la región: Santiago del estero, La Rioja y Catamarca.*

*MISIÓN: garantizar el acceso a los habitantes de la provincia a órganos, tejidos y células aptos para trasplante.*

*VISIÓN: lograr universalizar en forma equitativa el acceso a órganos, tejidos y células para posterior trasplante, en pacientes con o sin cobertura sanitaria.*

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*Son actividades sustantivas de ECODAIC la procuración de órganos tejidos y células; la fiscalización de la actividad trasplantológica de la provincia y el Banco Multitejidos.*

*a) Procuración de órganos, tejidos y células: planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de los programas inherentes a la actividad: Programa Provincial Córdoba Procura, Programa Federal de procuración con sub programa de garantía de calidad, Programa Nacional de atención integrada del paciente crítico y potencial donante, Programa de Capacitación Postbásica en procuración y Trasplante.*

*b) Fiscalización de la actividad trasplantológica: coordinar junto con el INCUCAI, y los demás organismos jurisdiccionales, el cumplimiento de las leyes y normativas que regulan esta actividad.*

*c) Banco Multitejidos ECODAIC: la obtención, procesamiento, almacenamiento y distribución de tejidos óptimos para cubrir la demanda de los pacientes de la provincia, de la región y del resto del país.*

*Son actividades complementarias a las anteriores:*

*a) Promoción y difusión de la donación de órganos, tejidos y células para trasplante;*

*b) Capacitación interna y externa en donación, procuración y trasplante de órganos, tejidos y células.*

*c) Seguimiento de los pacientes en lista de espera y trasplantados: Abordaje integral de la enfermedad Renal Crónica, Programa Nacional de seguimiento post trasplante, Gestión administrativa de medicación inmunosupresora post trasplante para pacientes sin cobertura de obras sociales*

*d) Gestión administrativa de trasplantes de órganos, tejidos y células para pacientes sin cobertura de obras sociales.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

*\*Desarrollo de programas de trasplantes en el sistema de salud público provincial.*

*\*Colaborar en el Fortalecimiento de los programas existentes y promover la creación de servicio de Trasplante de células progenitoras hematopoyéticas para adultos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

Conforme Objetivo Estratégico n° 3:

*Procuración de Órganos, Tejidos y Células:*

*\*Incrementar la procuración de órganos, tejidos y células mediante el mejoramiento continuo, afianzando y ampliando el Programa Córdoba Procura a Nivel Central y la red de coordinación hospitalaria, alcanzando mayor efectividad y eficacia.*

*\*Desarrollar Servicios de Procuración en hospitales públicos e invitar a hacer lo propio a los establecimientos privados (art. 16 Ley Nacional 27447).*

*\*Incluir nuevos establecimientos sanitarios dependientes del Ministerio de salud a la cobertura del Programa Córdoba Procura en la capital e interior provincial.*

*\*Adhesión al Programa Procurar que propone la creación de las UPROTH (Unidades de procuración de órganos y tejidos) en instituciones públicas y privadas*

*Fiscalización de la actividad trasplantológica:*

*\*Incorporar un sistema de gestión de calidad en el área de Fiscalización y Auditoría asegurando la mejora continua de la actividad, incluyendo el cumplimiento de leyes, resoluciones y normativas vigentes.*

*\*Colaborar con los Servicios Públicos de Trasplante para el cumplimiento de las normas de calidad, garantizando el acceso al trasplante a los pacientes sin cobertura de obras sociales.*

*Banco Multitejidos ECODAIC:*

*\*Anexar un banco de piel: incorporando todos los procesos (ablación, procesamiento, almacenamiento y distribución)*

*\*Capacitar y profesionalizar al personal*

*\*Adecuar el sistema de monitoreo de temperatura, incorporando medidores de registro de humedad y presión a la zona de almacenamiento del Banco.*

*\*Ampliar el alcance de la distribución de tejidos a nivel nacional.*

*\*Expandir la provisión de membrana amniótica en dermatología, cirugía plástica, traumatología y oftalmología.*

*\*Mantener los estándares de calidad, tanto del INCUCAI como de las Normas ISO 9001:2015, que requieren de dos auditorías anuales.*

*Actividades complementarias a las anteriores:*

*\*Promover la donación de órganos, tejidos y células, destacando su carácter solidario, altruista y desinteresado, transmitiendo información veraz y con base científica. Visibilizar la problemática a través de actores sociales que inciden en la toma de decisiones de la población (art. 41 de la Ley Nacional 27447). Medios de comunicación y redes sociales.*

*\* Curso de donación y trasplante: una práctica médico-social para los agentes de la administración pública.*

*\*Optimizar los procesos para garantizar la accesibilidad al trasplante, gestionando la provisión de los medios que permitan una mayor sobrevivencia del injerto y el receptor.*

*\*Capacitación de promotores voluntarios y de docentes como colaboradores de la difusión de la donación y trasplante.*

*\*Capacitación de pregrado, postgrado, a estudiantes de carreras y sociedades científicas ( SAT, SATI) afines a la temática: Medicina, Enfermería, Comunicación Social.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 4:

*\*Administrar eficientemente los recursos provenientes de la UCPE (Unidad de Coordinación de Programas Especiales: Seguimiento postrasplante: inmunopresores. Programa de sustentabilidad del trasplante públicos, Programa ERCA) del*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E  
IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**454**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*INCUCAI Se prevé para el 2024. Proyectos de inversión: Habilitar el equipo de trasplante de médula ósea para adultos en Hospital Córdoba, finalizar la obra de infraestructura del equipo de trasplante de médula ósea del Hospital de Niños; adquisición de aparatología médica (equipos de ecodoppler transcraneal, equipamiento para Banco Multitejidos ECODAIC); otros proyectos de inversión vinculados a la procuración y trasplante de órganos tejidos y células.*

*\*Promover actividades de docencia, capacitación y perfeccionamiento de los recursos humanos vinculados con la temática trasplantológica a la que hace referencia el Art. 15 de la Ley Nacional 27447. Programa Nacional de Formación en Coordinación Hospitalaria de Trasplante.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los habitantes que necesiten de trasplante de órganos, tejidos y/o células, para seguir viviendo o mejorar su calidad de vida, particularmente de la Provincia de Córdoba y Región Centro.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY  
9161**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**455**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Si bien los datos epidemiológicos evidencian una meseta, la pandemia de VIH/SIDA sostiene una tasa de nuevos casos anuales inadmisibles en nuestro medio y con los recursos actuales. Esto genera la necesidad que desde el Estado se diera no solo una efectiva respuesta asistencial si no también preventiva.*

*Para ello partimos de la convicción de que podemos enfrentar la patología del VIH/SIDA no sólo en su tratamiento, sino fundamentalmente en la prevención, siendo el rol del Estado esencial e indelegable. Cualquier política de prevención está directamente vinculada a que los diferentes actores sociales asuman esta tarea como propia.*

*Las personas con VIH/ SIDA son parte importante de la solución y no del problema. Por esta razón el propósito de éste programa es disminuir la transmisión del VIH/SIDA y de otras ITS. Promover la atención integral de las personas viviendo con VIH/SIDA (PVVIH), el fortalecimiento de la gestión con la participación de los distintos sectores, gubernamentales y no gubernamentales involucrados y la investigación.*

*El Programa está estructurado de la siguiente manera:*

- \* Jefe de programa.*
- \* Comisión Técnica Asesora, con un coordinador.*
- \* Unidad Ejecutora, con un coordinador.*
- \* La Red Provincial de ITS, con un coordinador*
- \* Programa de Hepatitis Virales Crónicas, con un coordinador.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo estratégico N°1:*

- \*Promover la realización de test para VIH, Hepatitis B y C, y VDRL como en determinaciones de CD4.*
- \*Distribuir preservativos de látex masculino en toda la provincia.*
- \*Distribuir folletos y material para la sensibilización y la prevención en la comunidad.*

*Conforme Objetivo estratégico N°2:*

- \*Sostener normativas y registros en la acreditación de centros de Prevención, Asistencia y Testeo de la provincia de Córdoba*
- \*Realizar talleres de sensibilización, con la asistencia de la población objetivo.*
- \*Sostener visitas a los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud) de la ciudad de Córdoba a los fines de verificar el funcionamiento y promover actividades de diagnóstico y prevención del VIH y las ITSs.*
- \*Realizar Campañas de Testeos para VIH, Sífilis y Hepatitis B y C en la comunidad.*
- \*Mantener actividades en las cárceles de la ciudad de Córdoba: seguimiento clínico de personas viviendo con VIH (asistencia médica, supervisión de tratamientos antirretrovirales mensuales y controles de laboratorio específicos cada 4 meses a cargo de infectólogos y residentes de Infectología del Hospital Rawson).*
- \*Facilitar el seguimiento y acceso a los pacientes al tratamiento farmacológico y no farmacológico.*
- \*Planificar el mantenimiento y actualización del funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios de los diferentes establecimientos sanitarios que optimice el acceso y seguridad al paciente tanto en su atención asistencial*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY  
9161**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**455**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

como preventiva.

Conforme Objetivo estratégico N°3:

*\*Realizar reuniones para planificar acciones integradas frente al VIH/SIDA y las ITS, con la participación de representantes del Ministerio de Educación, de Justicia y de Salud de las provincias, representantes de los programas de VIH municipales, responsables del Laboratorio y representantes de OSC y ONG.*

*\*Continuar con el funcionamiento de la Comisión de Adherencia al tratamiento antirretroviral, con la Comisión de Comunicación y Diseño que elabora los materiales comunicacionales para la prevención, Infoadherencia, diseño Guía para la prevención de la Transmisión Vertical del VIH e ITS en la provincia de Córdoba y de la comisión de Transición de Niños/as Adolescentes viviendo con VIH/SIDA.*

*\*Propender actividades docentes permanentes articuladas entre el Programa Provincial de VIH/SIDA y ETS y la Universidad Nacional de Córdoba, I Cátedra de Clínica Infectológica sobre diagnóstico, asistencia y prevención del VIH y las ITS.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En la actualidad, en la población de nuestra provincia la epidemia se encuentra epidemiológicamente concentrada en grupos vulnerables como la población GLTTB. La TMI presenta tasas mayores al 4% de niños/as expuestos cuando la meta es <2%. Esto propone nuevos desafíos y abordajes creativos. Ha disminuido la mortalidad y la tasa de enfermos, aunque se mantiene estable (alrededor de 650 a 700) la tasa de nuevos infectados de VIH. Nuevas problemáticas requieren hoy de nuestra atención: la emergencia de la multiresistencia viral al tratamiento, la falla de la adherencia de los pacientes ante tratamientos de por vida, la toxicidad farmacológica derivada de la polifarmacia exigida para el control de la replicación viral y la población pediátrica viviendo con VIH en aumento.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades se desarrollan sobre una amplia red de efectores provinciales, y en consecuencia las necesidades de los ciudadanos están instaladas en un escenario mediado por factores esenciales para la respuesta en salud: organización de gestión con recursos humanos e infraestructura acordes. Con el desarrollo adecuado de estos lineamientos es posible brindar una óptima asistencia, elevando el nivel de salud de la población.*

*A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Red Bioquímica Provincial, se emprenden acciones y actividades en el ámbito programático, pre hospitalario y hospitalario, promoviendo el control y la respuesta satisfactoria del nivel ejecutivo ministerial.*

*Desde de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes se brinda atención y soporte peri hospitalario en la derivación y traslados de pacientes, aeroevacuaciones, servicios de soporte domiciliario para pacientes crónicos, emergencia sanitaria en eventos adversos y programados como así en la aero evacuación sanitaria. Se prevé el desarrollo del programa escuelas seguras mediante la capacitación del personal docente.*

*A través de las Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos para Hospitales, Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, equidad, eficiencia, eficacia y calidad de atención mediante acciones sustentables y prestaciones innovadoras.*

*En lo relacionado con la red de Hospitales e Institutos y Centros de Salud se encuentra instituida la resolución de la relación oferta / demanda a través de las especializaciones institucionales y complejidades de 2º y 3º nivel de atención, como la prestación en prácticas extrahospitalarias.*

*Se promueven complementariamente la participación técnica interdisciplinaria en la gestión de presupuestos para financiamiento de efectores, con indicadores y niveles de productividad hospitalarios como variables dinámicas, con la intervención de áreas relacionadas con Auditoría Central y Estadísticas, entre otras.*

*Se interactúa funcionalmente entre la Dirección de Jurisdicción de Farmacia, la Red Bioquímica Provincial, Laboratorio Central, Departamento del Sistema Provincial de Sangre, Departamento Enfermería, División Nutrición, ECODAIC y oficina de Autorizaciones Hospitalarias, a través de herramientas integradoras de sistemas, comunicación, equipamiento y aparatología que son esenciales para el funcionamiento, brindando calidad en la prestación de los servicios sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Lograr satisfacción a las demandas en salud de las personas logrando adaptar la oferta sanitaria a las situaciones esperadas.*

*\*Fomentar la inclusión de los beneficiarios brindando accesibilidad y calidad de atención, mediante la constitución de redes de disciplinas y especialidades.*



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Coordinar la gestión del recurso humano mediante evaluación y definición de prioridades para el sostenimiento de los servicios hospitalarios en general, y para la apertura de nuevos servicios y/o unidades asistenciales.*

*\*Implementar modalidades de control y verificación de prestaciones.*

*\*Consolidar el modelo de gestión en medicamentos y fármacos especiales.*

*\*Evaluar las producciones de los efectores en el contexto de metas definidas mediante objetivaciones directas, evaluación de datos estadísticos, indicadores y metas predefinidas.*

*\*Movilizar el intercambio operativo de prestaciones y servicios hospitalarios en la red de salud.*

*\*Fortalecer mantenimiento y crecimiento de los servicios pre/peri hospitalarios.*

*\*Como respuesta a la demanda de la población actualizar la organización de los servicios estratégicos en el ámbito de la red de efectores hospitalarios, consolidando la integración con los centros de salud: emergencias, neonatología, imágenes, unidades críticas, endoscopia, rehabilitación, especialidades médicas y servicios complementarios en diagnóstico y tratamiento.*

*\*Generar estrategias para optimizar la calidad asistencial que sustente la inclusión de pacientes.*

*\*Continuar con la política de disminución de la lista de espera de trasplantados, aumentando el número de trasplantes mediante inversiones de INCUCAI, ECODAIC y Ministerio de Salud en esta área.*

*\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Sostener uniformidad asistencial a través de normativas de gestión de salud, coparticipando en la implementación de la seguridad del paciente.*

*\*Convertir a la Provincia de Córdoba en un centro de investigaciones de vanguardia desde la fortaleza de claras normativas y control eficaz de parte del Estado. COEIS.*

*\*Establecer los lineamientos de una política eficaz en materia de RRHH crítico en salud. Escuela de Especialistas de la Provincia de Córdoba. Restablecer la política de Capacitación en Servicio.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4

*\*Eficientizar el mecanismo de control de Auditoría Central sobre las prestaciones efectuadas por terceros evitando la transferencia de fondos que subsidien el sector privado con cobertura.*

*\*Implementar la política de generación de Protocolos de Intervención Profesional en los Hospitales públicos junto con programas de calidad de la prestación.*

*\*Implementar el fortalecimiento de los efectores y servicios críticos mediante adecuación edilicia, técnica y recurso humano específico de acuerdo a la categoría institucional.*

*\*Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

*\*Brindar seguridad a pacientes, familiares, visitantes y empleados de los establecimientos asistenciales, a través de la utilización del monitoreo por cámaras en los hospitales provinciales.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos relevantes esperados:*

*Atención periférica de calidad*

*Prestación hospitalaria organizada y eficaz.*

*Fortalecimiento de servicios de derivación de pacientes.*

*Fortalecimiento edilicio, técnico y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología,*

*Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinamia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se definen como usuarios/beneficiarios principales, a la comunidad, al equipo de salud y a las personas demandantes de servicios internos y externos en el ámbito sanitario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Salud, direcciona y establece los ejes de coordinación sanitaria, de las actividades hospitalarias que se desarrollan en el escenario geográfico de cobertura de toda la provincia, y que requieren de la disponibilidad de recursos como insumos, servicios, profesionales, con el fin de cumplimentar las estrategias de implementación, gestión y control de las mismas.

Las actividades se ejecutan a través de los siguientes programas y actividades:

Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior

Dirección de Jurisdicción de Farmacia

Red Bioquímica Provincial

Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión

Hay actividades que en su diversidad y modalidad se desarrollan bajo la jurisdicción directa de la Secretaria y ellas se pueden agrupar en:

Laboratorio Central de la Provincia de Córdoba

Instituto Provincial de Odontología

División Nutrición

Departamento Enfermería

Departamento y Banco de Sangre de la Provincia

ECODAIC

Auditoría Central y Control de Facturación

Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes

Departamento Estadísticas

Autorizaciones Hospitalarias

A través de ellos se integran y ejecutan procesos de gestión de recursos en la interacción entre Hospitales públicos y Privados, como Institutos y Centros Asistenciales de Capital e Interior, asegurando accesibilidad, y calidad de atención mediante acciones y prestaciones innovadoras.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Ejecutar las obras previstas en Hospitales de Capital e Interior.

\*Poner en marcha los nuevos servicios planificados en los respectivos subprogramas.

\*Continuar con la Atención periférica de calidad

\*Ser constantes en la prestación hospitalaria organizada y eficaz.

\*Fortalecer los servicios en derivación de pacientes, como así las prestaciones prehospitales (urgencias, emergencias, farmacia, etc.)

\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme los Objetivos Estratégicos N° 4:

*\*Fortalecer los aspectos edilicios, técnicos y de recursos humanos en especial en Diagnóstico por Imágenes, Neonatología, Endoscopia, Cardiovascular y Hemodinámica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos relevantes esperados son:*

*Atención periférica de calidad*

*Prestación hospitalaria organizada y eficaz*

*Prestaciones y servicios de las áreas que integran la Secretaría en forma directa y en interacción con los Hospitales Públicos, como así también en coordinación con la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El recurso humano de los hospitales públicos provinciales y todo ciudadano de la provincia, para los cuales se establecen los ejes sanitarios primarios en políticas de salud, evaluando la definición de prioridades con el fin de sostener los servicios hospitalarios y sus actividades acorde al requerimiento de la población, por lo cual es indispensable.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**456 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Salud, toma decisiones sobre las necesidades planteadas por la red de efectores provinciales a cargo, evaluando la pertinencia de las mismas y las prioridades para la asignación de los recursos con criterios sanitarios integrados.*

*A ese fin a través de las respectivas Direcciones Generales de Hospitales de Capital e Interior, Dirección de Jurisdicción de Farmacia, Red Bioquímica Provincial, áreas dependientes de esta Secretaría y la Dirección Gral de Compras y Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Gestión Administrativa, se integran y ejecutan procesos y acciones con impacto en el ámbito programático hospitalario, buscando promover la economía de escala, la calidad en tiempo y forma de respuesta y el control del nivel ejecutivo ministerial.*

*Este Subprograma, refleja el resultado de la integración de todas aquellas actividades programáticas que, por desarrollarse en el ámbito hospitalario, merecen decisiones integrales, con el fin de garantizar, en la complementariedad de acciones, la eficiencia de los recursos involucrados.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Propender al trabajo en red con los distintos Hospitales y Centros, buscando la sinergia de las acciones colectivas.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Implementar progresos organizacionales y de gestión, que privilegien la buena asistencia médica en relación con un gasto coherente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Inversiones que afecten a la Red Hospitalaria en su conjunto.*

*Adquisiciones de Bienes y Servicios de uso común y consumo a demanda.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las Instituciones comprendidas en la Red Hospitalaria Provincial*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta Dirección General, siguiendo lineamientos de la Secretaría de Salud, trabaja en relación directa y coordinadamente con las Direcciones de Hospitales e Institutos de la ciudad Capital a fin de optimizar el control, la prevención, y las opciones terapéuticas en los casos necesarios, actualizando, apoyando y/o reforzando conductas o lineamientos institucionales, orientados a las personas y pacientes, para que todos los Hospitales, organizados en red, brinden contención sanitaria de la más alta calidad a la población.*

*Las Instituciones dependientes de ésta Dirección General son las siguientes:*

*Hospital Córdoba*

*Hospital Nuevo San Roque*

*Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos*

*Hospital Pediátrico del Niño Jesús*

*Hospital Materno Neonatal Ministro Prof. Dr. Ramón Carrillo*

*Hospital Nuestra Señora de la Misericordia*

*Hospital Tránsito Cáceres de Allende*

*Hospital Rawson*

*Hospital de Niños de la Santísima Trinidad*

*Hospital Oncológico Provincial Prof. Dr. José M. Urrutia*

*Hospital Florencio Díaz*

*Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres*

*Hospital del Suroeste Eva Perón*

*Instituto Provincial de Odontología Daniel José Ferrero*

*Articula y coordina con la Dirección General de Interior y la Secretaría de Salud Mental, como otras de esta cartera ministerial para llevar adelante la política sanitaria y hospitalaria definida.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Continuar promoviendo, en consonancia con la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, todos los programas y campañas, tendientes a prevenir enfermedades en todo el ámbito de la provincia.*

*\*Mantener en forma sostenida el compromiso de disminuir la tasa de morbi mortalidad infantil.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:*

*\*Coordinar acciones con Auditoría Central para eficientizar todos los recursos disponibles, respecto de aparatología y métodos complementarios disponibles en dependencias del Ministerio de Salud, para brindar asistencia médica a la población y evitar derivaciones de prácticas extrahospitalarias.*

*\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

*\*Poner en funcionamiento los nuevos servicios o servicios refuncionalizados planificados por los respectivos subprogramas dependientes de este programa.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Materializar el acceso a la salud según políticas establecidas de calidad en el marco de seguridad del paciente, favoreciendo una temprana rehabilitación y reinserción oportuna.*

*\*Establecer y sostener estrictos controles de calidad y seguridad en los servicios sanitarios de todas y cada una de las unidades efectoras.*

*\*Articular con el Departamento de Enfermería, políticas tendientes a promover el presentismo y disminuir consecuentemente el ausentismo, generando un área que permita un control estricto de carpetas médicas, tareas livianas y situaciones especiales del personal de enfermería.*

*\*Coordinar conjuntamente con la Dirección de Jurisdicción Farmacia, la distribución de insumos biomédicos adquiridos centralmente con destino a Hospitales, con el objeto de lograr un eficiente y eficaz abastecimiento de los mismos.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Propiciar en todos los Hospitales e Institutos, el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.*

*\*Planificar adquisiciones de bienes y servicios de uso común y consumo a demanda, por medio del subprograma de la Red Hospitalaria, para garantizar la eficientización de recursos en la complementariedad de acciones programadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Córdoba es el establecimiento asistencial público referente de alta complejidad de adultos de la provincia de Córdoba y de la región centro de nuestro país.*

*Coordina la Red de Infarto Agudo provincial, formada con otros Hospitales del sistema público de Córdoba. Es el único efector público que realiza trasplantes en adultos en la provincia, integrando la Red Nacional del INCUCAI.*

*Efectúa también la coordinación del Programa provincial para Hemofilia y otros trastornos de Coagulación. Cuenta con un servicio especializado en atención del quemado, siendo el centro de atención de referencia provincial. Posee también el Instituto Médico de Alta Complejidad (I.M.A.C.) que cuenta con el laboratorio central de mayor complejidad con prestaciones y aparatología de última generación, así como los Servicios de Gastroenterología y Hemodinamia.*

*Dentro del I.M.A.C. funciona también la Unidad de Nefrología y Diálisis que brinda tratamiento dialítico en su modalidad peritoneal y hemodiálisis, tanto a pacientes crónicos como también agudos.*

*En el hospital se brinda formación continua a residentes de distintas especialidades en convenio con la Universidad Nacional de Córdoba. Además, cuenta con servicios que son referentes a nivel provincial y nacional, como neurocirugía, cirugía cardiovascular, hemato oncología, nefrología y hemodiálisis, obesidad y cirugía bariátrica, oftalmología, trasplante de órganos, urología, cirugía vascular periférica, Instituto del Quemado, entre otros.*

*El Hospital Córdoba procura a: Ser reconocido como el centro de referencia provincial y nacional especializado en alta complejidad y trasplantología, en continua mejora de sus servicios, nivel de asistencia y prestaciones.*

*Brindar incentivo y apoyo a la investigación y docencia, promoviendo la responsabilidad social, desde el compromiso de ser una Institución de la Salud Pública.*

*Procurar la formación permanente de su equipo de salud.*

*Mejorar continuamente la asistencia y eficiencia hospitalaria.*

*Trabajar en continua interrelación y cooperación con el sistema de salud provincial y nacional.*

*Optimizar un modelo de gestión de presupuesto sustentable e innovador dentro de la salud pública de la provincia.*

*Certificar calidad en su gestión y asistencia, bajo las normas y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales.*

*Entre los valores que la institución fomenta, podemos mencionar:*

*Compromiso con la salud pública, la equidad y la justicia social.*

*Compromiso con la asistencia, la docencia y la investigación.*

*Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente.*

*Responsabilidad.*

*Cooperatividad.*

*Pertenencia.*

*Mejora continua.*

*En el campo educativo y de formación de recursos humanos en el Hospital se desarrollan importantes actividades de pre y post grado, contando para ello con un aula magna con capacidad para 200 personas, con todo el equipamiento necesario para el desarrollo de la actividad docente.*

*Contamos así mismo con el único centro de simulación de la provincia de Córdoba.*

*En pre grado tienen su asiento en la institución las cátedras del ciclo clínico de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba. Así mismo los alumnos de la Universidad Católica de Córdoba realizan actividades correspondientes al año de práctica final obligatoria.*



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*En post grado, la formación de recursos humanos tiene lugar por el sistema de residencias médicas, que cursan su carrera de especialización.*

*Las especialidades que se brindan son:*

*Oftalmología, Diabetes, Oncología, Alergia e Inmunología, Clínica Médica, Dermatología, Reumatología, Endocrinología, Infectología, Psicología, Psiquiatría, Servicio Social, Fisioterapia y kinesiología, Nutrición, Cardiología, Cirugía de Tórax y Cardiovascular, Neurocirugía, Cirugía Vascul Periférica, Cirugía General y Bariátrica, Neurología, Cámara Gamma, Diagnóstico por Imágenes (que implica Radiología convencional y compleja, Radiología Intervencionista, Ecografía y Ultrasonido Doppler de alta complejidad para control de correcciones de válvulas cardíacas mediante Eco Doppler Transtorácico y Transesofágico 2D y 3D, Tomografía de Alta Resolución Multislice de 64 cortes para coronariografía por TAC, diagnóstico de patología vascular compleja y Cardiopatías Congénitas en Adultos, Resonancia Magnética Nuclear, Cámara Gama, Centellografía Ósea), Urología, Hemodinamia (Cardiología Intervencionista), siendo el único Centro a nivel Público donde se realiza Angioplastia Directa en el Infarto Agudo de Miocardio con elevación del ST, siendo además el centro coordinador de la Red de Infarto de la provincia. Se realiza además en este servicio todos los procedimientos de Neurointervencionismo, diagnóstico y tratamiento de Arritmias Complejas (Electrofisiología), Gastroenterología, Medicina Laboral, Laboratorio, Hemoterapia, Hemato Oncología (funcionando en nuestro Hospital la Unidad Provincial de Diagnóstico y Tratamiento de la Leucemia en adultos, con derivaciones de todo el país), Nefrología, Hemodiálisis, Servicio de Quemados (siendo el único referente del interior del país para el manejo de esta patología, con derivaciones de todo el país, con Terapia Intensiva específica para el paciente quemado), Guardia Central y Emergencias, Servicio de Terapia Intensiva, Servicio de Terapia Intermedia, Servicio de Unidad Coronaria, Servicio de Trasplante que coordina a todos los equipos de Trasplante (Renal, Reno Páncreas, Hígado, Corazón, Pulmón, Piel) y se continúa trabajando en el desafío de incrementar la capacidad de desarrollar nuevos trasplantes.*

*Dotación total de Camas: 178*

*Internación cuidados moderados: 132 (126 en sala común y 6 camas en Guardia Central, sin contar camillas)*

*Internación cuidados intermedios: 12*

*Internación cuidados críticos: 30 camas (Terapia Intensiva: 18, Unidad Coronaria: 12)*

*Internación trasplante hepático: 4*

*Consultorios externos: 37*

*Servicios de Diagnóstico por Imágenes: Radiología convencional; Radiología Intervencionista; Ecografías Generales, Biopsias de Tiroides, Biopsias de Próstata Intervencionismo guiado por Ecografía Diagnóstico y Guía para Tratamiento de Cardiopatías Complejas por Eco Doppler Color Transtorácico y Transesofágico (Cardiopatías Congénitas de Adultos, Plásticas Quirúrgicas de Valvulopatías, Reemplazo Percutáneo de Válvula Aórtica, etc.); Cámara Gamma; Resonancia Magnética Nuclear, Tomografía Computada (4 cortes) y Tomografía Computada (64 cortes); Angiotomografía, Angiografía Coronaria Multicorte; Radiología convencional contrastada (Rayos X); Seriógrafo Contrastado: Urograma, Colon por Enema, Transitoesofagogástrico duodenal, Tránsito Intestino Delgado, Uretrocistografía, Fistulografía, Colangiografía, Histerosalpingografía; Intervencionismo: Gastrostomía Percutánea, Nefrostomía, Drenaje Biliar, Drenaje de Colecciones, Colocación de Stent biliar e Intestinal, Drenaje pleural y/o pericárdico.*

*Servicio de Hemodinamia:*

*Diagnóstico: Cinecoronariografía, Angiografía de miembro inferior y superior, Angiografía Renal, Angiografía Cerebral, Angiografía Mesentérica, Cateterismo derecho/izquierdo, Fistulografía, Flebografía, Cavografía, Biopsia Cardíaca.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal Coronaria), ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización Alcohólica, Embolización con Micropartículas, Colocación de Endoprótesis, Colocación de CP, Stent, Colocación de Válvula Aortica por vía endovascular, Valvuloplastia.*

*Servicio de Gastroenterología:*

*VEDA (Videoesofagogastroduodenoscopia), Colonoscopia, Rectoscopia, Colangiografía, Retrograda Endoscópica (CPRE)*

*Servicio de Neurología:*

*EEG (Electroencefalografía); EMG (Electromiografía)*

*Servicio de Nefrología:*

*Biopsia Renal; Hemodiálisis 22 puestos para Crónicos + 6 puestos para Agudos; Diálisis Peritoneal (actualmente 28 pacientes); Trasplante Renal.*

*Servicio de Cardiología:*

*Ergometría, ECG, Eco carotídeo y Vascular Periférico, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardiovascular, Cardio desfibrilador Implantable; Ecocardiograma: Bidimensional y Doppler Cardíaco, Eco estrés; Electrofisiología (Diagnóstica y Terapéutica); Rehabilitación Cardiovascular (incluyendo Fase 1, como único Centro en la Provincia).*

*Servicio de Trasplante:*

*Trasplante Cardíaco, Trasplante Pulmonar, Trasplante Hepático, Trasplante Renal, Trasplante Reno Pancreático, Trasplante Tejidos (Servicio del Quemado).*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Planificar las acciones que se requieran para realizar nuevos trasplantes.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:*

*\*Aumentar la producción de procedimientos cardiovasculares, con el fin de permitir el diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos vasculares cerebrales, redundando en una mejora inmediata del paciente y una recuperación óptima, evitando las secuelas que generan discapacidades.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Generar los mecanismos para favorecer y optimizar los conocimientos de atención sanitaria de todos los agentes en capacitación (residentes) de todas las especialidades médicas.*

*\*Propender a la capacitación y docencia hospitalaria para la formación de pre grado de los aspirantes de medicina.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la Institución, adecuando los procesos internos del hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la Calidad de Atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, haciendo más eficientes los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 1**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cirugías quirófano central y quemado: 8.753 cirugías.*

*Consultas externas: 132.400 pacientes.*

*Atención en guardia: 46.666 pacientes.*

*Otras prácticas: 34152 pacientes.*

*Determinaciones de laboratorio: 512.461 determinaciones en 62.581 pacientes (tomando como base de referencia para proyectar desde 12/10/2021 al 31/07/2022).*

*Radiología convencional: 32.850 estudios*

*Tomografías: 11.680 estudios.*

*Ecografías: 8760 estudios.*

*Radiología intervencionista: 2.555 intervenciones.*

*Resonancia magnética nuclear: 2.560 estudios.*

*Díálisis de pacientes crónicos: 68 pacientes/día de lunes a sábado, todo el año.*

*Hemodinamia: 2.680 procedimientos.*

*Gastroenterología: 2.550 procedimientos fuera de quirófano central.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se atienden pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior del país, a partir de los 15 años, cualquiera sea la patología, teniendo en cuenta las prestaciones que se brindan.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Nuevo Hospital San Roque es una institución de alta complejidad ubicada en barrio Crisol de Córdoba Capital. Tiene como premisa principal el control, prevención y adecuada atención terapéutica de las afecciones que afectan a nuestra población, teniendo como objetivo principal satisfacer las necesidades de salud de las personas.*

*La Institución cuenta con 136 camas operativas distribuidas de la siguiente forma: 98 camas de internación general, 30 camas de UTI Adultos (UTI 1: 18 camas; UTI 2: 12 camas), 8 camas Servicio de Emergencias (2 Shock Room, 2 aislamiento y 4 camas frías).*

*Servicios que se brindan y dotación tecnológica:*

*Servicios de Diagnóstico por Imágenes (Seriografía, estudios radiológicos gastroenterológicos), Urológicos, ginecológicos, Radiología (Rayos X), Tomografía Computada (64 cortes), Resonador Magnético de última generación, Mamografía, Intervencionismo bajo control ecográfico o tomográfico. Ortopantomógrafo. Ecografías Generales, Biopsias, Doppler, Servicio de Hemodinámica, Cinecoronariografía, Angiografías, Terapéutico: ATC (Angioplastia Transluminal coronaria), ATC con balón o con Stent, ATP (Angioplastia Transluminal Periférica), Embolización, etc. Servicio de Gastroenterología, Servicio de Neurología, Servicio de Nefrología, Servicio de Cardiología, Servicio de Cirugía General.*

*Otros Servicios que se prestan en este Hospital: Alergia e Inmunología, Anatomía Patológica, Cirugía Plástica, Cirugía Vasculat, Cirugía Buco Maxilo Facial, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Endocrinología, Servicio de Enfermería, Farmacia, Fonoaudiología, Hemoterapia (con equipo de recuperación de glóbulos rojos), Hepatología, Infectología, Kinesiología y Fisioterapia, Medicina Legal, Nefrología, Nutrición, Oftalmología, Oncología Clínica, con Servicio de Dolor y Cuidados Paliativos, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Traumatología y Ortopedia, Unidades de Terapia Intensiva 1 y 2, Urología.*

*El Servicio de Neumonología, es el encargado de la atención de los pacientes con fibrosis quística, mayores de 15 años derivados por la edad, desde todos los Hospitales de la provincia de Córdoba. Además, interviene en la semana del EPOC, ASMA, Campañas de Educación de Tuberculosis. Realiza también estudios de Patologías de Sueño, Polisomnografías, únicos en la provincia de Córdoba. Participa de la evaluación respiratoria de enfermedades neuromusculares, como así también de la valoración neumológica de pacientes con cirugía bariátrica.*

*Cuenta con un Programa de Cirugía Bariátrica, conformado por un equipo multidisciplinario constituido por los servicios de Nutrición, Kinesiología, Clínica Médica, Endocrinología, Diabetología, Cardiología, Anestesiología, Neumonología, Enfermeras especializadas Psiquiatría y Cirugía General. Las técnicas quirúrgicas realizadas en la actualidad son Gastrectomía en manga y bypass Gástrico Laparoscópicos.*

*En la Institución funciona y coordina la Unidad Vasculat del Polo Hospitalario y la Unidad de Cirugía Maxilofacial reconstructiva, integradas por profesionales de distintos Hospitales como Rawson, de Niños, Misericordia y Pediátrico. Así, colabora con el Instituto Nacional del Cáncer, con nuestro Servicio de Cirugía General, ofreciendo, entre otros, cirugía por videolaparoscopia (único centro público prestador), e interviniendo, en conjunto con los Hospitales Oncológico y Córdoba, nucleados por la Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, en un programa destinado al diagnóstico temprano de la enfermedad.*

*Entre nuestras prioridades se encuentra la necesidad de aumentar la oferta en soluciones terapéuticas vinculadas principalmente a las enfermedades cardiovasculares.*

*Así mismo, fuimos dotando el Servicio de Cardiología con Electrofisiología (satisfacemos demandas diagnósticas y terapéuticas a través de estudios electrofisiológicos, ablaciones por radiofrecuencia e implantes de marcapasos,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

cardiodesfibriladores y otros dispositivos intracardíacos) e introducimos tecnología para efectuar ecocardiogramas transesofágicos y de stress. Además, cuentan con consultorio de Cardiopatías Congénitas del Adulto.

Un aspecto de trascendencia sanitaria está representado por la prestación en Emergentología. Estas gestiones, tienen la característica de tender a mejorar nuestro sistema de salud en conjunto, con lo cual crecerá nuestra Institución en forma consecuente. Acompañado de herramientas que mejoren el control de gestión, producción, capacitación del RRHH, producción de servicios, calidad de servicio, para poder estimar el grado de aprovechamiento del recurso económico y financiero.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Continuar con el desarrollo del programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colorectal conjuntamente con la ejecución de campañas de prevención, convirtiendo al servicio de gastroenterología y endoscopia en el centro provincial de derivación.

\*Continuar con el desarrollo de campañas de detección de afecciones bucomaxilofaciales y de detección de hepatitis virales, a través de nuestra Unidad Centinela.

\*Proseguir con el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud como la semana del lunar (destinada a detectar estas afecciones muchas veces neoplásicas) y diversas actividades de extensión a la comunidad en educación diabetológica, la semana del asma, del EPOC, el programa de tabaquismo y de salud en salas de espera, la campaña Semana del Corazón y el mes la mujer.

\*Realizar acciones a fin de promover la prevención de la Retinopatía, principalmente en el caso de pacientes diabéticos.

\*Realizar por intermedio del servicio de ginecología, la semana de detección precoz de patología vulvar, vaginal y cervical, y la semana de la Incontinencia Urinaria junto al servicio de urología.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Optimizar la capacidad de coordinación entre los servicios de Neurocirugía y Neurología para el tratamiento de enfermedades de Parkinson, movimientos anormales, cirugía del dolor y cirugías estereorotáxicas.

\*Incrementar las prestaciones médicas para el tratamiento de la patología isquémica cardiovascular que permitan el diagnóstico y tratamiento en fase aguda de todos los eventos vasculares cerebrales y una mejora inmediata del paciente, como también, una recuperación óptima evitando las secuelas que generan discapacidades.

\*Conformar unidades de trabajo del Polo Sanitario, conjuntamente con otros hospitales públicos de la provincia de Córdoba, aumentando hacia este fin las prestaciones de diagnóstico por imágenes, prácticas quirúrgicas y otras prestaciones que así puedan verse optimizadas en su servicio.

\* Desarrollar acciones preventivas vinculadas a afecciones cardiovasculares con la finalidad de prevenir la aparición de eventos cardiovasculares en aquellas personas con factores de riesgo cardiovascular detectadas en la Campaña de Concientización y Detección de Factores de Riesgo Cardiovascular desarrolladas en el Hospital San Roque.

\*Generar asistencia sanitaria a pacientes con insuficiencia renal crónica mediante el funcionamiento de la segunda Unidad de Diálisis Provincial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuevo San Roque**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 2**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Proseguir con las capacitaciones en servicio permanente de los diferentes comités para mantener actualizado y comprometido al recurso humano de la institución.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas externas: 300000*

*Ingresos (Internación): 6100*

*Cirugía mayor y menor: 7500*

*Cirugía cardiotorácica: 155*

*Prácticas cardiológicas: 2500*

*Hemodinamia (con angiógrafo en el Hospital y ampliación horaria y presupuestaria): 490*

*Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000*

*Farmacia (programas Procordia, ProFe) Pacientes: 7500*

*Diagnóstico por imágenes (pacientes): 60000*

*Laboratorio N° de pacientes: 84000*

*Entrevistas Servicio Social: 13500*

*Estudios de Fonoaudiología: 4200*

*Sesiones de Fisioterapia: 10000*

*Transfusiones de sangre y hemocomponentes: 13000 (Pacientes transfundidos:9000)*

*Tomografías: 9720*

*Mamografías: 2860*

*Resonancias:7038*

*Cirugías Bariátricas: 75*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital San Roque es un Hospital General de adultos, cuyos beneficiarios son pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la Ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias vecinas como de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por autoderivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

El Hospital Dr. Guillermo Rawson fundado el 25 de Mayo de 1918, surge como una necesidad de dar respuesta a distintas patologías infecciosas que castigaban la región, como el cólera, la fiebre tifoidea, la viruela y la peste. Allí los profesionales desarrollaban una función médica y social de vital importancia. Posteriormente por razones de urbanización, el hospital fue trasladado al nuevo predio en el Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba, en calle Bajada Pucará 2025. El 25 de Mayo del año 2018 el hospital cumplió 100 años de existencia.

El nosocomio tiene un nivel de complejidad II de Adultos, siendo referente en la zona central y todo el norte del país en relación a las patologías infecciosas (VIH/SIDA, Tuberculosis, Hepatitis virales, Infecciones emergentes y re emergentes, accidente por animales ponzoñoso, etc). En los últimos años se ha perfilado en un centro de referencia en cirugía de piso pelviano, readecuación sexual, salud sexual y reproductiva, con eje en adolescencia y cirugía onco mamaria.

Actualmente cuenta con 68 camas de sala funcionando y un pabellón de 28 camas, 6 camas de Terapia Intensiva, 3 camas de Terapia Intermedia, 4 camas frías y 1 shock room. Las especialidades que desarrollan su actividad en la institución son: Infectología, Cardiología, Neurología, Oftalmología, Salud Mental, Traumatología, Reumatología, Urología, Ginecología, Microbiología, Dermatología, Cirugía General, Cirugía Vascular, Gastroenterología, Neumonología, Diagnóstico por Imágenes, Hemoterapia, Nefrología, Nutrición, Kinesiología, Servicio Social, Guardia Central general con guardia activa de Ginecología y Hemoterapia con guardia activa.

A nivel edilicio, tiene 2 quirófanos, un laboratorio de bioquímica con citómetro de flujo, microbiología con campana para siembra de Mycobacterias. En lo referido a imágenes, se realiza radiología convencional, ecografías y tomografías. El servicio de Nefrología posee 4 sillones en donde se dializan pacientes con insuficiencia renal crónica infectados con Hepatitis B, C y VIH. La sala de internación cuenta con oxígeno central y aspiración. Posee una farmacia que abastece la demanda interna y externa. La sección de Gastroenterología cuenta con un endoscopio al igual que Neumonología, realizando estos procedimientos en la sala de endoscopia.

En el Hospital funciona el Programa Provincia de VIH/SIDA y ETS, Salud sexual y reproductiva con eje en adolescencia, Programa Nacional de Hepatitis Virales, Programa nacional de Tuberculosis, y el Centro de referencia para MSF (Médicos sin fronteras) para la derivación de profesionales postmisiones.

A su vez, el Hospital capacita y abastece de tratamiento a todas las instituciones que requieran profilaxis postexposición ocupacional y no ocupacional, así como también cuenta con un programa de soporte y dispensación de antimicrobianos de alta especificidad a la red Hospitalaria Provincial. Así como de un programa y logística para realizar el control de los pacientes con infección por VIH privados de la libertad. En la Institución funcionan 5 residencias médicas, la de Infectología, Microbiología, Clínica Médica, Tocoginecología y Salud Mental.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Continuar el desarrollo de los programas de prevención y asistencia de enfermedades infecciosas (programa de VIH Sida e ETS, Hepatitis virales, Adherencia al TAR, TBC).

\*Intensificar las actividades del laboratorio de Microbiología, para el monitoreo y control de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, así como el monitoreo de la resistencia bacteriana en la provincia de Córdoba.

\*Proseguir con el programa de soporte y dispensa de antimicrobianos de alta especificidad a la red hospitalaria

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Rawson**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

provincial.

*\*Continuar con los planes de contingencia para enfermedades emergentes y reemergentes, con amenaza de situaciones epidémicas, con el objetivo de dar respuesta sanitaria a la población.*

*\*Continuar con el perfil hospitalario Onco Ginecológico Quirúrgico, de modo de convertir a la Institución en un centro de referencia y derivación provincial de patologías relacionadas, ya que se cuenta con recursos humanos altamente capacitados.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

*\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La estimación anual es la siguiente:*

*Internación promedio: 2.065*

*Consultas consultorio externo: 41.748*

*Consultas por Guardia: 40.985*

*Cirugías totales: 2.811*

*Determinaciones de Laboratorio: 578.367*

*Prestaciones de Imágenes: 20.250*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Si bien el Hospital Rawson es un establecimiento especializado en patologías infecciosas de adultos, enfermedades emergentes y reemergentes para los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas, en los últimos años dio respuesta a la creciente demanda de pacientes oncológicos con patologías asociadas, médicas y quirúrgicas, al tiempo que pasó a ser referente en cirugías de piso pélvico y onco-mamaria. En los últimos años, se ha incorporado la atención de personas trans que solicitan readecuación de sexo.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad es una institución de alta complejidad, organizada por cuidados progresivos, que atiende la demanda pediátrica de la Provincia de Córdoba, Zona Centro del país y el NOA. Su edificio actual tiene alrededor de 26.000 m2 de superficie cubierta.*

*Constituye un hospital de referencia en la provincia, ya que cuenta con todas las especialidades y la alta complejidad, brindando cobertura a niños desde el mes de vida hasta los catorce años y once meses de edad y con la incorporación de atención de adolescentes hasta los 19 años.*

*Está conformado por recursos humanos especializados y en constante capacitación en sus residencias básicas y post básicas, acorde a las necesidades de la demanda y a los avances de la ciencia, lo que permite crear una dinámica especial e innovadora en el proceso de atención, exigiendo mejoras constantes en los procesos de gestión y utilización de los recursos.*

*Además, complementa la asistencia con actividades de docencia e investigación por convenio con la U.N.C., Cátedras de la Facultad de Ciencias Médicas, Laboratorio de Hemoderivados, Facultad de Arquitectura, Facultad de Odontología. U.C.C. a través de la Cátedra de Pediatría, Ministerio de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Córdoba, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET), la que lo hace un espacio con alta casuística para la investigación científica médica y el desarrollo de nuevas tecnologías.*

*Es el único efector público pediátrico para la realización de trasplantes de Córnea, Medula Ósea, Renal, (encontrándose vigente el servicio de Trasplante Hepático pediátrico), integrando la Red Nacional del INCUCAI. Funciona también la Unidad de Nefrología y Diálisis Pediátrica que brinda tratamiento dialítico en su modalidad peritoneal y hemodiálisis, tanto a pacientes crónicos como también agudos.*

*El Hospital es considerado Centro de Trauma Pediátrico de referencia en el interior del país. Así como un Centro Emergentológico de referencia a nivel nacional.*

*Es también centro de referencia para el diagnóstico y el tratamiento de la patología traumatológica.*

*El Hospital de Niños de la Santísima Trinidad posee como visión:*

*Ser reconocido como el Centro Pediátrico de referencia del interior de país.*

*Promover el desarrollo en Investigación Clínica y Traslacional, así como en la innovación tecnológica referida a salud.*

*Procurar la formación permanente de su equipo de salud.*

*Mejorar continuamente la asistencia y eficiencia hospitalaria.*

*Trabajar en continua interrelación y cooperación con el sistema de salud provincial y nacional.*

*Certificar calidad en su gestión, bajo las normas y procesos establecidos por los estándares nacionales e internacionales.*

*Entre los valores que la institución fomenta, podemos mencionar:*

*Compromiso con la salud pública, la equidad y la justicia social.*

*Compromiso con la asistencia, la docencia y la investigación.*

*Compromiso con la calidad y la seguridad del paciente.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Continuar con el desarrollo de programas nacionales, provinciales y propios.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

\*Asistir a pacientes pediátricos, ambulatorios e internados, con recursos humanos y tecnológicos especializados para generar la actividad asistencial de alta complejidad, tanto clínica, quirúrgica, como de laboratorio con aparatología de tecnología de avanzada.

\*Desarrollar el Centro de Ciencia e Investigación, coordinando los esfuerzos individuales, transformándolos en procesos de desarrollo sanitario con liderazgo científico, ético y social. Sus áreas de competencias son: Unidad de investigación y desarrollo 3D. Realidad virtual y Aumentada. Espacio multidisciplinario que trabaja con la simulación virtual, el modelado de sistemas en formato digital y la impresión 3D.

Unidad de Conocimiento de Medicina Traslacional en salud

Investigaciones Clínicas Patrocinadas o Registrables

Investigaciones No Registrables.

\*Continuar con las actividades desde la Oficina de Comunicación a Distancia (OCD) en la Red Nacional de TeleSalud, compartiendo actividades de capacitación, interconsultas, discusiones sobre patologías pediátricas con las más de 400 OCD y efectores en todo el país, según los diferentes niveles de complejidad telemédica.

\*Promover la Referencia y Contra referencia como Hospital de Cabecera de la Red Provincial de TeleSalud Pediátrica, para los pacientes que se atienden en hospitales que conforman esta red en los niveles de menor complejidad, a través de la nueva Plataforma de Teleconsultas de segunda opinión de Telesalud.

\*Planificar y ejecutar de manera eficiente y eficaz, con el personal, aparatología e insumos necesarios.

\*Alcanzar los estándares para constituirse como un Hospital Seguro, entendido como aquel en el que sus servicios continúan accesibles y funcionando a su máxima capacidad y en la misma infraestructura inmediatamente después de un evento destructivo.

\*Continuar con la realización de estudios de alta complejidad con: Cámara Gamma y Hemodinamia.

\*Iniciar los estudios de alta complejidad con: Equipo de Resonancia Nuclear Magnética, Equipo de Urodinamia, Equipo de video EG para tratamiento de epilepsia.

\*Continuar con la atención del adolescente hasta los 19 años de edad en el consultorio de Adolescencia y Salud Sexual y Reproductiva acompañando el programa provincial.

\*Continuar con la realización de cirugías de alta complejidad en las áreas cardiovascular, traumatológica, neuroquirúrgica.

\*Continuar con la implementación de un Programa Interdisciplinario en Cuidados Paliativos, para satisfacer la demanda de pacientes oncohematológicos y de otras patologías que así lo requieran.

\*Gestionar eficientemente los RRHH e insumos en el período de contingencia, para cubrir la demanda por las enfermedades respiratorias agudas bajas (IRAB), así como también con la patología Covid con el objeto de satisfacer la necesidad de atención ambulatoria y de internación de los niños que requieran tratamiento.

\*Planificar y analizar las necesidades de adecuación e incorporación de equipamiento en áreas de Cirugía, Cirugía Plástica, Kinesiología y rehabilitación, Salud Mental, Oncología y Hematología, Hospital de Día quirúrgico, Emergencias, Salas de internación, UTI, UCO y Áreas Administrativas. Como así también en los servicios de ORL, Neurocirugía, Neumonología, Cardiología, Oftalmología, Reumatología, Diagnóstico por imágenes, Fonoaudiología, Cardiocirugía, Hemoterapia, Traumatología, entre otros.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Generar mecanismos para favorecer la adquisición de conocimientos sobre la atención sanitaria en todos los agentes de la institución.*

*\*Propender a la capacitación y docencia Hospitalaria para la formación de pre grado, grado y post grado.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución adecuando los procesos internos del Hospital, con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Diagnóstico por Imágenes: (1 semestre)*

*Radiología convencional: 28000*

*Ecografías: 3500.*

*Estudios Contrastados: 900.*

*Tomografía Axial Computada: 1800*

*Cámara Gama alcanzará 1300*

*Resonancia Nuclear Magnética: 700 (sin anestesia en mayores de 11 años)*

*Internados: 2929 (1 semestre)*

*Consultas en Emergencia: 47892 (1 semestre.) 65 en ARM*

*Consultorios Externos: 40292 (1 semestre)*

*Laboratorio: 328.362 (1semestre)*

*General 188.954.*

*Guardia 121.993*

*Pesquisa 11.337*

*Microbiología 6.078*

*Cirugías: 1547 (1 semestre)*

*Hemodinamia: 88 (1 semestre)*

*Anestias: 2396 (1semestre)*

*Quirófano 1576*

*Hemodinamia 120*

*TAC 700*

*Hemoterapia:*

*Transfusiones 2500 (1 semestre)*

*Estudios Inmunoematológicos: 1200 (1 semestre)*

*Otras prácticas: 400*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Nuestros beneficiarios directos son todos los niños de 30 días a 14 años y 11 meses que forman parte de la población infante juvenil, con patología aguda, crónica, y/o de alta complejidad, de la Provincia de Córdoba, Zona Centro del país*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital De Niños De La Santísima Trinidad**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 4**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

y NOA.

Se realiza atención domiciliaria a los pacientes con patología crónica y compleja radicados en la Ciudad de Córdoba. Desde el año 2018 se incorporan los adolescentes hasta los 19 años con atención especializada en el consultorio de Adolescencia y Salud Sexual y Reproductiva.

Consideramos beneficiarios indirectos a los padres y familiares en general de los niños atendidos, dado que en pediatría el rol de la familia es fundamental.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuestra Señora De La Misericordia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital funciona desde el año 1922. En su inicio, fue creado para dar asistencia a mujeres que padecían tuberculosis. Con el transcurso de los años, en 1951 pasa a formar parte de cartera del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. En el año 1978 se transforma en Hospital Polivalente, manteniendo su perfil hasta la actualidad. En el año 2011, se inauguró un nuevo edificio, cambiando la denominación a Hospital Misericordia Nuevo Siglo.*

*Tiene una importante función sanitaria dentro de la capital cordobesa, recibiendo pacientes voluntarios y derivados de distintas poblaciones del interior, debido a la complejidad ofrecida, clasificándose como polivalente, contando con los servicios necesarios para la atención integral de la ciudadanía.*

*Además, cuenta con la asistencia a la familia desde sus comienzos, atendiendo las situaciones privadas de los ciudadanos, como la emisión de Certificados de Nacimiento, etc., de los programas obligatorios y de los que requiera la población, así también como los de las personas que viajan al extranjero.*

*Actualmente, el hospital cuenta con avanzada tecnología en equipamiento médico y recurso humano capacitado para prestar los servicios sanitarios a la comunidad. Desde una óptica polivalente, el hospital dispone de una Guardia Central dotada con 2 Shock Room, 4 camas frías de guardia, UTI adultos con 16 camas, UCI de adultos con 8 camas, UTI pediátrica con 12 unidades, UCI pediátrica con 16 unidades, sala común de Pediatría 20 camas, 10 UCI Neonatal, 4 unidades COPAP, 14 UTI Neonatal, 30 camas de clínica médica, 28 camas de cirugía general y especialidades quirúrgicas, 19 camas de obstetricia y servicios complementarios de laboratorio, hemoterapia, anatomía patológica, morgue hospitalaria, farmacia, una central de esterilización, y diagnóstico por imágenes totalmente digitalizado, contando con un tomógrafo, mamógrafo digital y equipamiento de última generación. Posee otras especialidades médicas como Salud Familiar, Servicio de Alergias, Anestesiología, Cardiología, Cardiología Infantil, Cirugía de Cabeza y Cuello, Cirugía General, Cirugía Plástica, Clínica Médica, Dermatología, Diabetología, Diagnóstico por Imagen, Dermatología, Endocrinología, Fonoaudiología, Gastroenterología, Genética, Guardia, Infectología, Laboratorio, Medicina de Deporte Infantil, Medicina Legal y Laboral, Nefrología, Neumonología Infantil, Neurocirugía, Neurología, Neurología Infantil, Nutrición, O.R.L., Obstetricia, Odontología, Odontología Infantil, Otorrinolaringología, Oftalmología, Pediatría, Psicología, Psicomotricidad, Psiquiatría, Radiología, Reumatología, Salud Mental, Servicio Social, Toco Ginecología, Traumatología, Tomografía, Urología, Medicina del Viajero, Programa Integral para el cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva.*

*Dentro del Área Perinatal en el marco del Programa de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, en el Hospital funciona la Residencia de Madres, además se cuenta con las Unidades COPAP (contacto piel a piel o Mamá Canguro) para disminuir aún más el periodo de internación, fortalecer el vínculo madre niño y fomentar entre otros hábitos saludables la lactancia materna.*

*Además, en el predio del nosocomio se encuentra la Dirección de Farmacia Central, el área de Inmunizaciones donde se realiza el acopio y distribución de todas las vacunas del Plan Nacional para toda la provincia de Córdoba, la Coordinación de los CAPS (Centros de Atención Primaria de la Salud), el Área de Cuidados Paliativos, la oficina de la Dirección de Registro Civil, el CoEIS, Consejo de Evaluación Ética de Investigaciones en Salud del Ministerio de Salud de la Provincia, el Instituto Antirrábico, donde se esterilizan animales, se coloca la vacuna antirrábica, y se alojan animales para estudios y por orden judicial.*

*Cuenta con un Comité de Capacitación y Docencia, Comité de Calidad, Comité de Investigación, Comité de Seguridad del Paciente, Comité de Emergencias y Desastres.*

*Especial consideración tienen las Guardias, Neonatal, Toco ginecológica, Pediátrica y de Adultos. Todas atienden los*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nuestra Señora De La Misericordia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

365 días del año, las 24hs. con personal altamente especializado en las distintas disciplinas requeridas. Contamos con uno de los Centros de Rehabilitación de la provincia, otorgando calidad de vida a los pacientes que concurren a este servicio.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Continuar con las acciones para perfilar a la institución en emergentología polivalente provincial.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:

\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\*Promover la capacitación del RRHH Pediátrico con el fin de incrementar la complejidad de las diferentes áreas críticas y generar la respuesta adecuada a la demanda en el período de contingencia por las IRAB.

\*Implementar el sistema informático SiSalud, readecuando los procesos de atención y gestión Hospitalaria a tal fin.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

\*Prestar más de 85.000 consultas anuales por urgencias y emergencias en guardia.

\*Prestar más de 240.000 consultas anuales programadas ambulatorias.

\*Realizar más de 3.500 cirugías anuales de las distintas especialidades quirúrgicas.

\*Asistencia de más de 4.000 partos y 1.800 cesáreas anuales y más de 50 ligaduras tubarias al año.

\*Prestación de cientos de miles de prácticas diagnósticas y terapéuticas, de baja, media y alta complejidad en ambulatorio e internación.

\*Prestar más de 40.000 consultas anuales en el Servicio de Rehabilitación.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El Hospital Misericordia es un establecimiento polivalente, siendo los usuarios provenientes de la ciudad de Córdoba capital, del interior de la provincia y de provincias aledañas. La población objetivo son 430.000 habitantes de toda la zona de influencia.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Tránsito Cáceres de Allende se encuentra ubicado en el Barrio Pueyrredón, calle Buchardo 1250, de la ciudad de Córdoba. Es un Hospital de adultos con un perfil poli traumatológico y clínico quirúrgico. Atiende principalmente a pacientes de la provincia de Córdoba, pero por su perfil en poli trauma, tiene la particularidad de ser el corredor sanitario del interior provincial con influencia del norte provincial y nacional. Actualmente concurren al nosocomio personas de diferentes provincias y también de países vecinos.*

*En su mayoría se atienden patologías en poli trauma, accidentología y quirúrgicas.*

*El hospital cuenta con 135 camas de internación que funcionan las 24 horas, los 365 días del año. De las mismas, 9 camas ubicadas en el ala este del primer piso corresponden al área de salud mental en cumplimiento de la Ley Nacional de Salud Mental dispuesta para el tratamiento de pacientes de la especialidad de Salud Mental y 14 de ellas para la rehabilitación de pacientes con Politrauma. Contamos con Hospital de Día, con 7 unidades oncológicas y 3 reumatológicas, donde se realizan tratamientos de patologías crónicas.*

*El hospital presta servicios de diagnóstico, atención médica, tratamiento, prevención, promoción de la salud y rehabilitación de las enfermedades, con una complejidad de Nivel II, que incluye internación quirúrgica general con UTI.*

*Cuenta con especialidades quirúrgicas (traumatología, ORL, cabeza y cuello y cirugía general, máxilo facial, ginecología, urología, servicio de cirugía mayor ambulatoria) y clínicas (clínica médica, infectología, dermatología, neumonología / TBC, ginecología, fisiopatología respiratoria, cardiología, reumatología, alergia, oncología, salud mental, incapacidad y discapacidad, endocrinología, nefrología, neurología).*

*A su vez, posee laboratorio general y bacteriológico, que realiza prestaciones a nivel provincial y regional, y servicios de fonoaudiología, odontología, kinesiología y fisioterapia, broncofibroscopía, vacunación, nutrición, enfermería, medicina legal y laboral, terapia ocupacional, terapia del dolor, medicina preventiva, unidad de control y constatación de óbitos, salud sexual y reproductiva orientada al adolescente, salud para la mujer y el hombre, talleres de tabaquismo, violencia de género, anatomía patológica, servicio social. Nuestro paciente objetivo es todo aquel que necesite la atención de las especialidades quirúrgicas anteriormente nombradas, en especial las traumatológicas. El hospital posee equipos para realizar ecografías y ecocardiogramas, ergometrías, rayos x, arco en c, equipamiento de laboratorio, mamógrafo, tomógrafo de 64 cortes, broncofibroscopio, cabina de audiometría, audiómetro, equipamiento para prueba funcional respiratoria, equipamiento de laboratorio bacteriológico y general, entre otros.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*\*Fortalecer el desarrollo de los programas provinciales de salud para la mujer y el circuito masculino para la salud del hombre, SCIMA, Salud Sexual y Reproductiva orientada al adolescente, consultorio de demanda espontánea en guardia central, bastiones importantes para la salud pública en su prevención y promoción.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Tránsito Cáceres De Allende**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*adicciones.*

*\*Fomentar la prevención de la salud del hombre por medio del circuito masculino a través de prácticas quirúrgicas como la vasectomía.*

*\*Brindar asistencia de alta calidad y continuar apoyando el incremento de cirugías con perfil de Politrauma, siendo el centro referente en cirugía traumatológica de la provincia.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar y Recupero del Gasto, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estimamos las siguientes prestaciones:*

*Cirugías mayores y menores: 5.500*

*Consultas: 140.000*

*Disparos de rayos: 58.000*

*Determinaciones de laboratorio: 650.000*

*Ecografías: 6.500*

*Tomografías: 6.000*

*Prácticas Odontológicas: 20.000*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria de los servicios de la institución son todos los ciudadanos de la capital e interior de la Provincia de Córdoba como así también de otras provincias, adultos de ambos sexos.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista  
Bustos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Nueva Maternidad se encuentra abocada a la atención integral de la Mujer y del Recién Nacido, realizando actividades de prevención, atención y promoción de la salud enfocadas en el cuidado de la mujer en todas sus etapas de la vida a partir de la adolescencia, especialmente en el embarazo, parto y puerperio. Se trabaja en forma interdisciplinaria contemplando no solo problemática obstétrica, sino también la problemática psicosocial. Es también centro de referencia nacional en fertilidad de baja complejidad, así como de derivación provincial de la patología mamaria, y es parte del programa provincial de la atención integral del adolescente y salud sexual y reproductiva. Se ha implementado también el abordaje de salud integral desde diferentes disciplinas en medicina fetal (marcadores bioquímicos para preeclampsia con alcance provincial, capacitación en intervencionismo intrauterino de nuestros agentes, punción de vellosidades coriónicas, etc.). El proyecto sobre prevención del consumo de drogas en la embarazada, acción en consonancia con el plan provincial de prevención y asistencia de las adicciones creado por el Poder Ejecutivo Provincial.*

*Desde el punto de vista de la detección precoz de patologías, se trabaja en conjunto entre los servicios de diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico, bacteriológico y genético. Cuenta con el servicio de hemoterapia y otros servicios complementarios para dar una acabada atención a la salud desde el punto de vista más amplio posible.*

*Se trata de un centro asistencial de tercer nivel, contando entre éstas a las de internación normal, de Terapia Intensiva y Terapia Intermedia. En el servicio de Neonatología se atienden los pacientes nacidos en ésta institución y derivados de otras localidades del interior provincial como también de provincias vecinas. El hospital es centro de derivación en neonatología en coordinación con el interior de la provincia (contando con ambulancias dotadas de personal especializado lográndose así una UTI móvil). Referente neonatológico de excelencia, que realiza enfriamiento corporal total en el manejo de encefalopatía hipóxica grave, así como también referente nacional de ROP. Desarrolla el programa Maternidad segura y centrada en la familia, siendo el referente provincial en tema informático perinatal y en el que se realiza el seguimiento a los recién nacidos de alto riesgo para su correcto control asegurando la adecuada inserción social en el futuro.*

*El Hospital cuenta con Certificación de Normas ISO 9002 en los Servicios de Anatomía Patológica, Laboratorio y Central de Esterilización.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\*Continuar en el proceso de re certificación de calidad de los procesos internos de los servicios de anatomía patológica, esterilización y laboratorio.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Capacitar al Recurso Humano del Equipo de Salud con el fin de fortalecer las diferentes políticas sanitarias implementadas, como así también la adquisición de nuevas destrezas y conocimientos relacionados al cuidado de la mujer y el recién nacido y el diagnóstico fetal.*

*\*Optimizar la distribución de los recursos humanos a fin de maximizar la productividad general de la institución.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista  
Bustos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas: 60.273  
Consultas Odontológicas: 46.656  
Consultas Salud Mental: 2.107  
Consultas de Fonoaudiología: 3.907  
Atenciones de Kinesioterapia: 15.479  
Cirugías Neonatales: 71  
Atenciones de Neurorehabilitación: 1.968  
Consultas de Nutrición: 723  
Intervenciones de Servicio Social: 6.272  
Cirugías ginecológicas: 199  
Total Cirugías: 2.097  
Partos vaginales: 2.055  
Video laparoscopias: 132  
Ligaduras Tubarias: 426  
Legrados: 842  
Cesáreas: 1.636  
Total Nacimientos: 3.691  
Ingresos Adultos: 5.469  
Egresos Adultos: 5.464  
Ingresos Neonatales: 1.213  
Egresos Neonatales: 1.205  
Diagnóstico por Imágenes: 15.846  
Determinaciones de Laboratorio: 1.156.896  
Estudios de Hemoterapia: 292.200  
Estudios de Anatomía Patológica: 5.568

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Asiste a toda la población de la ciudad de Córdoba, recibiendo también pacientes del resto de la Capital, de departamentos del Interior provincial y provincias vecinas, especialmente del NOA. Debido al escaso número de Centros de Atención Primaria en la zona de influencia, éste Hospital cubre la atención de primero, segundo y tercer nivel, dándole características propias a la Institución. Las edades de las pacientes oscilan entre los 7 y los 65 años, abocándose principalmente a la perinatología, es decir a mujeres en trance de embarazo, parto y puerperio, a los recién nacidos normales y a los prematuros de riesgo.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pediátrico Del Niño Jesús**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 8**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Pediátrico del Niño Jesús, realiza atención infantojuvenil, desde el mes de vida a los 18 de edad en algunas especialidades como Cardiología, Oftalmología, Odontología y Dermatología, en tanto que el resto de las especialidades Clínico quirúrgicas se atienden pacientes desde el mes de vida a los 15 de edad.*

*Brinda un segundo nivel de atención, en el cual se cuenta con 63 unidades operativas de internación, que incluyen las 20 camas críticas (UTI UCI) y 1 de Shock Room, con consultorios externos de Clínica Médica, Odontología hasta las 20 hs., Consultorio del Programa de Atención Integral del Adolescente, Salud Sexual y Reproductiva hasta las 18:00 hs., Guardias permanentes de Clínica Médica, Cirugía, Laboratorio, Radiología y Guardias pasivas de Toxicología, Nefrología, Neurología, Gastroenterología, Ecografía y Tomografía. El Servicio de Oftalmología alterna guardias pasivas y activas. Guardias de Salud Mental a cargo del Dispositivo de Salud Mental del Internado.*

*Cuenta con un Tomógrafo Axial Computado de 16 cortes, un Ecógrafo portátil, mejorando la capacidad diagnóstica y permitiendo ampliar el número de patologías que el Hospital atiende.*

*Es centro formador de carreras de pre y postgrado. En Postgrado cuenta con residencias en Clínica Pediátrica, Cirugía, Oftalmología, Fisiatría, Psiquiatría, Psicopedagogía, Trabajo Social en Salud Mental, Dermatología, Rehabilitación, Terapia Intensiva e Infectología. En pregrado desarrollan sus actividades la Facultad de Medicina de la UNC con las PFO (Prácticas Finales Obligatorias) y la Escuela de Enfermería de UNC, ATSA y SEP.*

*Asimismo, en el Hospital funcionan dependencias de Anatomía Patológica y la cátedra de Pediatría de la Universidad Nacional de Córdoba.*

*Anualmente se desarrollan diversas actividades científicas: Jornadas de Pediatría, Noche de las Vacunas, Ateneos de Dermatología, Jornadas de Actualización en Patología y Jornadas Solidarias de Odontología.*

*Las actividades de promoción, prevención y asistenciales extramuro comprometen especialmente a los Servicios de Vacunatorio, Clínica Pediátrica, Odontología, Oftalmología, Cardiología y Dermatología, conformando distintas brigadas que realizan actividades en terreno de toda la provincia de Córdoba en un promedio de 2 campañas por mes.*

*Se realiza el Control de Niño sano a todos los hijos de las internas de la Cárcel de Bouwer.*

*Forma parte de la Sala de Situación del Programa de Infecciones Respiratorias Agudas Bajas (IRAB), del Programa VIH SIDA, Programa Nacional de Epidemiología y Control de Infecciones Hospitalarias.*

*Además, se llevan a cabo proyectos de investigación propios, como así también los originados y solventados por organismos privados contando con la coordinación y asesoría del Comité de Capacitación Investigación y Docencia.*

*Cuenta con representantes en CIEIS (Comités Institucionales de Ética en Investigación en Salud del Polo Sanitario).*

*En el Hospital se desarrollan los distintos programas: PROCORDIA (Programa provincial para el paciente Diabético), Atención Integral de la Obesidad Infantil, CeliaCuna para el seguimiento y apoyo de los pacientes con celiaquía, Con Aire: Grupo multidisciplinario de Control y Seguimiento de los pacientes con Traqueostomía, la Unidad de Cirugía Digestiva y Coloproctológica y el Laboratorio de Función Pulmonar.*

*El Hospital es centro de derivación de pacientes FLAP (Fisura Labio Alveolo Palatina) y de Pie Bot como prestador del Programa Sumar en su capítulo de Cobertura de Anomalías Congénitas.*

*La Institución cuenta con 3 (tres) Departamentos: Pediatría, Cirugía y Métodos Complementarios de Diagnóstico y Tratamiento.*

*Están conformados y asesoran a todo el equipo de salud: el Comité de Crisis, creado para el manejo institucional de patologías o situaciones críticas en la salud pública, el Comité de Infecciones Intrahospitalarias, Comisión de Calidad Hospitalaria, Comité Asesor, Comisión de Postgrado, Comisión de Seguridad del Paciente, Comité de Bioética,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pediátrico Del Niño Jesús**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 8**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Comisión de Historia Clínica, Comisión de Maltrato, Comisión de Mortalidad Infantil, Comisión de Producción Científica y Comisión de Ateneos.*

*En el Hospital se encuentra en un avanzado porcentaje de desarrollo la utilización de la Historia Clínica Electrónica.*

*En marzo del 2019 se implementó en todo el Hospital el programa SiSalud.*

**VALORES**

*Atender a los niños es un privilegio.*

*Responsabilidad, Vocación de Servicio, Profesionalidad, Compromiso Social.*

*Queremos Aprender y Mejorar.*

*Siempre valorar la honestidad y la honradez.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:*

*\*Continuar con la incorporación de aparatología necesaria para automatizar los procesos y mejorar la respuesta sanitaria.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Continuar en la línea de resolver el máximo de los problemas de salud evitando internaciones y derivaciones, para disminuir el riesgo emocional para el niño y su familia y evitar la posibilidad de padecer infecciones intrahospitalarias.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Internaciones: 2.869*

*Consultas Totales: 109.122*

*Certificados de Escolaridad:9.233*

*Cirugía Mayor: 846*

*Prácticas: 24.867*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población no es específica a una zona asignada, si bien el 70% de los pacientes que concurren corresponden a la zona de influencia de los barrios aledaños. El 30% restante proviene de zona del norte y noroeste de la ciudad y del interior de la Provincia e incluso de Provincias vecinas. El grupo etario que se atiende en el Hospital alcanza desde 1 mes a 18 años según determinadas especialidades.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Materno Neonatal, Ministro. Dr. Ramón Carrillo, funciona desde el mes de febrero del año 1999. Está ubicado Av. Manuel Cardeñosa 2900 del barrio Alto Verde, en la zona norte de la Ciudad de Córdoba.*

*Es una Institución monovalente de atención materno neonatal de Alta Complejidad categorizada III B (Tercer Nivel) encargada de brindar las condiciones propicias para una Maternidad Segura y Centrada en la Familia, en el marco del Programa Provincial de igual denominación, con un área programática de cobertura para toda la zona norte y localidades circundantes, además de ser centro de derivación del interior de la provincia, desarrollando una perinatología de alta eficiencia a fin de disminuir los porcentajes de la morbimortalidad materno infantil.*

*Dentro de su estructura orgánica, cuenta con los Departamentos de Neonatología, Tocoginecología Clínica y Quirúrgica y de Diagnóstico y Tratamiento, como así también servicios complementarios y de apoyo.*

*Desde su aspecto funcional y edilicio cuenta con unidades distribuidas de la siguiente manera:*

**TOCOGINECOLOGÍA:**

*-Internados: 96 unidades, distribuidas en 4 Internados.*

*-Centro Obstétrico: 3 unidades de Preparación, 6 unidades de Parto, 4 UTPR (Unidad de Trabajo de Parto, Parto y Recuperación), 3 unidades de Recuperación.*

*-Centro Quirúrgico: 3 Quirófanos, 4 unidades de recuperación,*

*-Guardia: 2 consultorios gineco obstétricos, 1 shock room, 4 camas frías (2 de las cuales actualmente se utilizan para aislamiento)*

*-1 Consultorio de Clínica Médica.*

*-UTI: 10 unidades en total.*

**NEONATOLOGÍA:**

*-UTIN: 33 unidades, de las cuales 3 son unidades de aislamiento.*

*-UCIN: 22 unidades.*

*-UMN (Unidad Madre Niño): 7 unidades para internación del niño que tiene tratamiento y pueda permanecer con su madre.*

*-Consultorios de guardia: 2 (dos): 1 para patologías respiratorias y 1 para patologías habituales del RN + 1 Shockroom*

*Centro Quirúrgico: 1 Quirófano funcionando.*

*Consultorio y sala de procedimiento de fisioterapia respiratoria neonatal.*

**Misión:**

*-Ayudamos y acompañamos a las personas gestantes y no gestantes a ejercer sus derechos sexuales y reproductivos, al cuidado integral de su salud, a la planificación de su embarazo, cuidando de todo este proceso hasta el nacimiento y el puerperio de manera segura y eficiente.*

*-Proporcionamos una atención especializada al recién nacido promoviendo la inclusión de la familia en todo el transcurso de la internación brindando un cuidado humanizado y seguro.*

*Incorporamos alta tecnología y nos capacitamos para una atención de calidad midiendo resultados en pos de la mejora continua.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Nos centramos en el modelo de atención propuesto por el de Maternidades Seguras y Centradas en la Familia, y somos parte de una red que trabaja coordinadamente con todos los niveles del Sistema Público de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*Visión:*

- Estamos integrando ciencia, leyes y valores para una atención de calidad y consideramos la satisfacción de los usuarios como la guía que impulsa nuestras acciones.*
- Estamos transformando la organización hacia una cultura de seguridad que se arraigue en el tiempo y trascienda a las personas.*
- Trabajamos como equipo multidisciplinario y estamos en permanente construcción para sostener nuestra misión Institucional proveyendo de estándares de excelencia para el cuidado de nuestros pacientes de manera ética, y con seguridad en la atención.*
- Promovemos la investigación en ciencias de la salud y estamos aportando conocimiento y valor científico a nuestro sistema sanitario.*
- Comunicamos de manera efectiva para hacer más seguros todos los procesos de atención.*
- Fomentamos un clima laboral favorable que genera la participación de cada uno de los integrantes de la Institución.*
- Capacitamos con alta calidad en la carrera de pregrado y posgrado.*

*Nuestros valores:*

- Centralidad en el paciente y su familia.*
- Transparencia.*
- Espíritu de Servicio.*
- Consideración de los talentos de todo el hospital.*
- Trabajo en equipo.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Proseguir con las actividades de todas las líneas del Programa Provincial de MSCF (Maternidad Segura y Centrada en la Familia) en sus cinco ejes, desde el primer contacto de la embarazada a la maternidad hasta el alta y posterior seguimiento, a saber: PIM (Preparación Integral para la Maternidad), CMI, Te Escucho, Fortalecimiento HAMN: Lactancia Materna, Serenar, Ley N°25929 Parto Respetado .*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar con el desarrollo y afianzamiento de los programas:*

*Salud Sexual y Reproductiva (Ley N°25.673)*

*Adolescencia.*

*Infectología Perinatal (centro de referencia)*

*Programa de Detección Temprana Auditiva del RN*

*Programa de Seguimiento del RN de Alto Riesgo en consultorio (prematuros, infectológicos, pediátricos, oftalmológicos, cardiológicos, colocación de Palivizumab para prevención en los prematuros de la infección por el*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

virus insicial respiratorio, etc)

*Programa de Seguimiento para la Detección Temprana de Alteraciones Neuromotrices .*

*\*Continuar con la prestación de atención en:*

*Consultorio de Admisión y Asesoramiento para la mujer.*

*Especialidad de Fertilidad en el marco de la Ley N° 26.862. Pertenece al Programa Provincial de Reproducción Medicamente Asistida (PPRMA).*

*Especialidad de Tracto Genital Inferior (TGI) para detección precoz de cáncer de cuello.*

*Especialidad de Ginecología: Clínica ginecológica y Uroginecológica.*

*Especialidad de Climaterio.*

*Especialidad de Patología Mamaria para la detección precoz del cáncer de mama.*

*Especialidad de Oncología para la mujer, tratamiento y seguimiento.*

*Especialidad de Dermatología para la mujer y el niño.*

*Especialidad de Endocrinología, diagnóstico y tratamiento.*

*Especialidad de Clínica Médica y específicamente Diabetes Gestacional con su respectivo tratamiento y seguimiento.*

*Especialidad de Cirugía General para la mujer.*

*Especialidad de Infectología Adultos.*

*Consultorio de Salud Sexual Integral*

*Consultorio de Adolescencia, tanto en la atención intra muros como actividades extra muros.*

*Consultorios para consejería ILE, IVE (Ley N°27.610) y Ligadura Tubaria (Ley N°26.130)*

*Además de la atención de la mujer en sus diferentes etapas, se desarrollan todas las prestaciones para la mujer embarazada de alto riesgo, contando con los consultorios de:*

*Control de Embarazo de Alto Riesgo con sus respectivos estudios.*

*Control de Embarazos con Malformaciones Congénitas.*

*Control de Embarazos con Malformaciones congénitas cardiológicas con sus respectivos estudios.*

*Servicio de Genética para estudios y laboratorio de cariotipos, asesoramiento y seguimiento del paciente.*

*Control de Embarazadas con enfermedades infecciosas.*

*Servicio De Infectología Perinatal que comprende la atención de Adultos y pediátrica .*

*A su vez, contamos con Servicios complementarios para las interconsultas de diagnóstico y tratamiento de las pacientes:*

*División de Salud Mental.*

*División de Servicio Social.*

*Odontología.*

*Vacunatorio para la mujer y el RN principalmente, y para la comunidad en general.*

*Oficina de Registro Civil para contribuir con los Derechos del Niño, teniendo la posibilidad de retirarse del hospital con su DNI correspondiente.*

*Fisioterapia: atención del RN internado y ambulatorio.*

*División Nutrición: tanto para la mujer como para el niño.*

*Lactario y Banco de Leche Humana, único en la Provincia de Córdoba.*

*Laboratorio de Alta Complejidad.*

*Fonoaudiología para screening del RN.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Anatomía Patológica.*

*Hemoterapia.*

*Servicio de Diagnóstico por imágenes e intervencionismo.*

*División Farmacia, con programas de entrega de medicación ambulatoria y para internados.*

*División Gestión de Pacientes, implementación de los sistemas informáticos Sisalud, estadísticas, etc.*

*\*Reforzar el Programa de Detección de Cardiopatías Congénitas por oximetría de pulso en RN asintomáticos y por ecocardiografía fetal.*

*\*Planificar reacondicionamiento de sectores que permitan optimizar la atención y espera de los pacientes que acuden al Hospital.*

*\*Optimizar la capacidad del Centro Obstétrico.*

*\*Planificar la ampliación de la capacidad de internación de pacientes neonatales optimizando la sectorización a fin de evitar el entrecruzamiento de pacientes adultos y neonatales internados.*

*\*Planificar la incorporación de aparatología necesaria.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N°3:*

*\*Capacitar el RRHH correspondiente en Evaluación de riesgos y en Simulación clínica, utilizando la simulación como herramienta y oportunidad de aprendizaje en el marco de atención segura.*

*\*Continuar con la capacitación en leyes y derechos para el empoderamiento de las embarazadas y sus familias.*

*\*Proseguir con la capacitación continua en calidad y seguridad del paciente.*

*\*Proseguir con la capacitación continua en RCP neonatal para el equipo de salud. En extensión a la comunidad: RCP para padres.*

*\*Proseguir con la capacitación continua en temas Bioéticos.*

*\*Proseguir con la capacitación continua del RRHH por medio de talleres, seminarios, cursos, jornadas, ateneos, etc. supervisado por el Comité de Capacitación, Docencia e Investigación Hospitalaria.*

*\*Continuar con el trabajo del Área de Producción Científica en el asesoramiento y supervisión de los trabajos científicos que se realizan en el Hospital.*

*\*Efectuar el Programa de capacitación en cirugía laparoscópica para la formación del residentes y médicos de planta de ginecología.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Continuar con la optimización en la facturación de Plan SUMAR y Recupero de Gasto, con el objeto de generar recursos complementarios que permitan mejorar el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del nosocomio.*

*\*Optimizar la utilización de espacios de oficinas con un mismo propósito (Recupero de Gasto, Plan sumar, Sipclap, estadística).*

*\*Fortalecer el uso del sistema informático SiSalud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas por Consultorios Externos: 90.000*

*Consultas por Guardia: 32.000*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 9**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Consultas por Guardia Neo: 4.000  
Diagnósticos por Imágenes: Ecografías: 16.000  
Diagnósticos por Imágenes: Rayos (disparos): 6.000  
Determinaciones de Laboratorio: 785.000  
Egresos Adultos: 9.000  
Egresos Neonatales: 2.500  
Partos vaginales: 3000  
Cesáreas: 2000  
Cirugías Ginecológicas: 1.300  
Cirugías Generales: 80  
Cirugías Neonatales: 75  
Ligaduras Tubarias: 700  
DIU post evento: 3200  
ILE: 180  
IVE: 200  
LUI: 500  
AMEU: 220

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La zona de influencia del Hospital Materno Neonatal de acuerdo a su ubicación es el norte de la Ciudad Córdoba delimitado por el río Suquía y todas sus localidades circundantes. Los Dispensarios que pertenecen a su área programática son; Las Margaritas, Marqués de Sobremonte, Zumarán, Villa Páez y Argüello. Estos Dispensarios derivan a las pacientes embarazadas de alto riesgo para su control y tratamiento, y a pacientes con embarazos de bajo riesgo para laboratorio, ecografía, atención del parto o cesárea y atención del RN.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 11**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este hospital fue creado a fines de 2004. Es un establecimiento de alta complejidad monovalente, dedicado a la atención ambulatoria de pacientes oncológicos, hematológicos, en tratamiento con radioterapia y estudios de diagnóstico por imágenes de alta complejidad.*

*Está ubicado en Barrio Crisol de la ciudad de Córdoba.*

*Cuenta con tecnología de última generación para control y tratamiento de la patología. Dispone para tal efecto con un resonador magnético nuclear, un acelerador lineal, braquiterapia de alta tasa de dosis, tomógrafo para diagnóstico y simulación en radioterapia, 19 sillones en Hospital de día para realizar tratamientos de quimioterapia, 2 camas para braquiterapia en donde también se realizan transfusiones, laboratorio bioquímico, farmacia general y oncológica.*

*En el mismo se han desarrollado los siguientes programas, cuyo propósito es la atención de excelencia de los pacientes con patologías oncológicas y hematológicas malignas tanto en oncología clínica como en radioterapia, asegurando la accesibilidad y estándares de calidad en los tratamientos, basados en la medicina de la evidencia:*

*El manejo de los pacientes sospechosos de malignidad del Programa de Mamógrafos Itinerantes.*

*Participación en las tareas del Registro Institucional de Tumores (RITA).*

*Organización de talleres con participación de la comunidad en temáticas de Nutrición, Salud mental, entre otros.*

*Se cuenta con una filial del Banco de Drogas para la Gestión de entrega de medicamentos citostáticos provistos por nación, con coordinación de metodología de solicitud con todos los efectores sanitarios. De esta manera se logra acortar los tiempos de entrega de medicamentos a dos entregas mensuales achicando la brecha entre fecha de pedido de medicación e inicio de tratamiento.*

*El hospital se encuentra habilitado como Centro Formador para las residencias en Oncología Clínica, Radioterapia Oncológica y Física Biomédica.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N°1:*

*\*En el marco de la residencia médicas, continuar con las charlas de prevención en enfermedades oncológicas y prevención y promoción en salud sexual femenina de cáncer de cérvix en el interior provincial.*

*Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Realizar análisis permanente de la oferta médica para lograr equilibrio entre oferta vs demanda de turnos.*

*\*Optimizar los procedimientos de solicitud de medicación oncológica al Banco de Drogas de nación que funciona en la institución.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y3:*

*\*Continuar con el dictado de talleres con participación de la comunidad en temas de Nutrición y Salud mental, entre otros.*

*\*Desarrollar las campañas de alimentación para cáncer de colon, de prevención del cáncer de cuello de útero.*

*\*Continuar la integración de la Institución con las unidades de manejo de pacientes oncológicos de los Hospitales del polo sanitario, con el objeto de generar un corredor sanitario que facilite y agilice el diagnóstico y tratamiento del paciente neoplásico.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 11**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

\*Continuar con el registro de casos de pacientes con cáncer de cuello de útero para Diagnóstico, Tratamiento y Seguimiento a fin de optimizar recursos entre los hospitales de la provincia.

\*Capacitación permanente de los RRHH en procesos internos y en temáticas específicas definidas por el Comité de Capacitación y Docencia.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\*Continuar con la optimización de la facturación del Plan Sumar y Recupero del Gasto, con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes, el mantenimiento del equipamiento médico y no médico, como también el mantenimiento general del hospital y la financiación de capacitaciones para el personal.

\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Resonancia Nuclear Magnética: 8.350

Laboratorio: 12.550 (pacientes) 139.200 (determinaciones)

Derivaciones a Hospital de Niños: 9.920

Nutrición: 1390

Oncología Clínica:

consulta 1º vez: 1.360

consultorio externo: 33.060

quimioterapia: 13.400 (equivale a 19 sillas hasta abril 2020, y luego a 24 sillas)

consultorio qtx: 13.400

Radioterapia:

braquiterapia: 1.220

IMRT: 315 (a demanda)

Tomografía: 2.610

Farmacia: 26.970

Salud mental: 2.090

Servicio Social: 4.700

## **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

El hospital atiende a pacientes de Córdoba capital e interior, derivados de otros hospitales, dispensarios, etc. Atiende a pacientes de otras provincias y de países vecinos. El rango de edad es a partir de los 16 años, de ambos sexos y con patología oncológica.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Instituto Provincial Odontológico, es un espacio para la atención integral odontológica, ofrece servicios en las áreas de: estomatología, ortodoncia, cirugía, odontopediatría, prótesis dental, discapacidad, Rx, consultas y urgencias, periodoncia, tratamientos de conducto y tratamientos de operatoria, entre muchos otros. Cuenta con 25 consultorios, tres equipos de rayos, sala de esterilización, sala de higiene, un ortopantomógrafo, aula con capacidad para 50 personas, laboratorio de prótesis dental y ortodoncia, 37 profesionales odontólogos, cuatro asistentes dentales y el resto del equipo de salud conforman un gran dispositivo, en donde se atienden más de 200 pacientes diariamente.*

*El objetivo primordial es brindar cada vez más y mejor salud bucal para todos los cordobeses. Las acciones apuntan a la prevención, promoción y rehabilitación de la salud bucal en las distintas etapas de la vida.*

*Tiene el mayor nivel de cobertura prestacional de la Provincia de Córdoba y zona centro del país. A fin de la mejor utilización de los recursos, organiza programas que regulan la demanda de la población tanto de la ciudad de Córdoba como del Interior Provincial para dar solución a las patologías buco dentales prevalentes.*

*En la actualidad el Instituto Provincial de Odontología, al ser el centro de referencia de los servicios de Odontología de primer, segundo y tercer nivel de atención, tanto en la ciudad de Córdoba como en el Interior Provincial, se encuentra organizado por Áreas a saber:*

**I. AREA ASISTENCIAL:**

*\*Recepción y derivación de pacientes, urgencias, servicio de higiene y enseñanza de hábitos saludables.*

*\*Odontopediatría, Ortodoncia, Periodoncia, Cirugía, Estomatología, Operatoria dental, Prótesis dental, Endodoncia.*

*\*Atención en quirófanos de pacientes con capacidades diferentes, traumatizados y tratamiento quirúrgico de tumores.*

*\*Laboratorio dental para Prótesis y Ortodoncia.*

*\*Radiología (cuenta con un Ortopantomógrafo y 3 aparatos para radiografías odontológicas).*

*\*Sala de esterilización central.*

**II. AREA CAPACITACION Y DOCENCIA:**

*\* El Instituto está acreditado como ente formador por el Colegio Odontológico de la Provincia de Córdoba.*

*\* Se dictan cursos de perfeccionamiento dirigido a Odontólogos y personal de salud acreditados por el Ministerio de Salud.*

*\* Cuenta con una comisión de estadística, y comisión de Prevención y Promoción.*

*\* Cuenta con un comité de Capacitación y Docencia.*

*\* Articula con la Escuela de Graduados de la Facultad de Odontología para trabajar en conjunto con la carrera de especialidad en Cirugía.*

*\* Programa de Posgrado en salud (SIPARES): Odontología General en Salud Publica.*

*\*Tiene convenio con el Colegio de Odontólogos de la Provincia de Córdoba.*

*\*Tiene convenios con la Facultad de Odontología de la UNC y la carrera de Odontología de UCC.*

*\*Cuenta con el servicio de Estomatología, único servicio en la provincia y en la región, que no solo permite un pre diagnóstico fotográfico por Internet si no que permite realizar consultas con profesionales odontólogos del interior del país.*

*\*Busca optimizar el desarrollo del programa provincial de detección de cáncer bucal, favoreciendo la comunicación y contacto con los odontólogos de los hospitales del interior (pppcancerbucal@gmail.com).*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Participación de Teleconferencias.*

**III. ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:**

*\*Programas Preventivos en las Escuelas Provinciales en articulación con el Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.*

*\*Articulación con los Programas Nacionales de Médicos Comunitarios, PACES e Incluir Salud.*

*\*Recepción y atención de los pacientes referenciados por dichos programas.*

*\*Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 12000.*

*\*Organización y puesta en marcha de Campañas de temas relacionados a la Salud Bucal.*

*\*Participación en las Ferias de Salud de Capital e interior.*

*\*Servicio de atención a discapacitados.*

*\*Acciones de Promoción de detección de lesiones pre malignas en boca.*

*\*Construcción de material de difusión de promoción y prevención.*

*\*Acciones solidarias a lugares vulnerables de la Provincia de Córdoba.*

*\*Articulación con Instituciones como: Colegio Odontológico de Córdoba, Facultad de Odontología de Córdoba, Federación Odontológica, Ministerio de Educación y Ministerio de Agricultura con tareas de extensión.*

*\*Servicio de atención estomatológica.*

*\*Presentación de trabajos científicos en Jornadas, Congresos y Reuniones.*

*\*Participación en actividades de promoción y prevención en Programas Provinciales y Nacionales.*

*\*Entrega de Materiales de difusión y cepillos dentales a Comunas, Municipios, ONG, etc.*

*\*Entrega de Materiales de difusión, cepillos a los Servicios de Odontología de los CAPS.*

*\*Campaña de Salud bucal de escuelas rurales con la participación del Ministerio de Agricultura Ganadería y la Sub Secretaría de Coordinación de Programas. Con una proyección de 12.000 niños atendidos.*

*\*Campaña de autoexamen bucal.*

*\* Campaña de atención a escolares de jardín, 1º y 6º grado con técnica atraumática.*

*\* Programa Los Mayores Sonríen, junto con el Ministerio de Desarrollo Social.*

*\*Campaña Odontología libre de mercurio destinada a hospitales, comunas y municipios del interior provincial.*

*\* Centro de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en un centro de salud Odontológico.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:*

*\*Continuar con el aumento del acceso y cobertura de la atención en salud bucal con prioridad en acciones de fomento de la salud y prevención de la enfermedad.*

*\*Contribuir a la inclusión social fortaleciendo el derecho a la salud, mediante la disminución de la prevalencia e incidencia de las patologías bucales.*

*\*Continuar con la implementación del Programa Provincial de Salud Bucal en la provincia de Córdoba.*

*\*Optimizar acciones de Prevención, Asesoramiento y Testeo en VIH y sífilis en Odontología.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Coordinar las derivaciones de pacientes, como efector referencial de alta complejidad, con el interior provincial, satisfaciendo la demanda pertinente.*

*\*Articular con los efectores del primer nivel de atención analizando y orientando la demanda según los problemas de salud que se presenten, para su abordaje en los diferentes servicios de atención de la salud bucal.*

*\*Desarrollar y fortalecer estrategias en APS en los contextos locales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Fortalecer la formación y capacitación permanente de los recursos profesionales, técnicos y administrativos en el desempeño en el nivel de alta complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Aumentar la eficiencia en la facturación del Recupero del Gasto y del Plan PACE.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*ESTADÍSTICAS PROYECTADAS:*

*DENTRO DEL ÁREA ASISTENCIAL:*

*Consultas y Elaboración de Plan de tratamiento: 12.500*

*Consultas de Urgencia: Las que se presenten, se estiman: 6.500*

*Certificados de salud Buco Dental: 6.800*

*Obturaciones: Operatoria dental Adultos y Niños: 11.600*

*Extracciones Dentarias, cirugías de quistes y tumores, extracciones de dientes retenidos, apicectomías y tratamiento de alveolitis 14.800*

*Endodoncias: 3700*

*Prótesis Dentales: Completas, rebasados y composturas: 3.900*

*Prestaciones para Tratamientos de Ortodoncia: 13.300*

*Radiografías Diagnósticas: 2.300*

*Diagnóstico por Imágenes (a través de las ortopantomografías): 1.200*

*Tratamientos de Periodoncia y Preventivos: 3.000*

*Odontopediatría: 20.900.*

*DENTRO DEL ÁREA DE EXTENSIÓN COMUNITARIA:*

*Programas Preventivos a la comunidad en general. Total estimado bajo programa: 120.000*

*Campaña Provincial de Prevención y Detección de alteraciones Buco dentales. Prestaciones Preventivas estimadas: 32.000*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Además de la demanda espontánea de personas que se genera diariamente, se reciben derivaciones de distintos establecimientos educativos y asistenciales de la ciudad de Córdoba y del interior de la provincia, así como la generada por los programas Médicos Comunitarios, Plan PACE e Incluir Salud.*

*Se llevan a cabo cirugías programadas a pacientes con capacidades diferentes en quirófano de Hospitales Provinciales.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 13**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Atención Odontológica durante Salidas a la comunidad en diferentes barrios de Capital, Municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.*

*Población beneficiaria: niños, adolescentes, adultos jóvenes y adultos mayores de la provincia de Córdoba y de otras Provincias.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Sureste Florencio Diaz**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 14**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Público Provincial Florencio Díaz es un centro de salud polivalente de mediana complejidad categoría II, capaz de brindar a los ciudadanos de la zona sudeste de la ciudad de Córdoba respuesta profesional en materia de servicios sanitarios y del resto de la ciudad en referencia a determinadas especialidades y/o programas como por ejemplo consultorio de IVE, atención de pacientes trans con requerimiento de adecuación corporal, Flebología y Linfología.*

*El mismo fue inaugurado en el mes de septiembre del 2011. Se encuentra ubicado en la zona sudeste de la ciudad, en el Barrio Marcos Sastre. La zona de influencia está conformada por aproximadamente 80 barrios y zonas de emergencia, con una población aproximada de 280.000 habitantes. El área de cobertura se encuentra limitada al norte con costanera del río, al este y sur con el fin del ejido municipal, y al oeste con la calle O'Higgins, abarcando la gran zona en crecimiento poblacional de Barrio Ampliación Ferreyra e Itzaingó.*

*La institución integra una red operativa común junto a efectores de primer nivel municipal y provincial de la zona sudeste.*

*Actualmente el Servicio de Guardia Central con 1 sala de shock room, cuenta con especialidades de Cirugía, Tocoginecología, Pediatría, Clínica Médica, Diagnóstico por Imágenes y Laboratorio.*

*Consultorios Externos de Clínica Médica, Pediatría, Neonatología, Tocoginecología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Traumatología, Flebología y Linfología, Cirugía Plástica, Anestesiología, Kinesiología y Fisioterapia, Diagnóstico por Imágenes, Nutrición, Trabajo Social, Cardiología, Oftalmología y Laboratorio.*

*Vacunatorio de 8 a 18 hs. Campañas barriales mensuales.*

*Cuenta con UTI adultos, UTI Neonatal, 2 Salas de Partos con Recepción neonatal integradas, Quirófano, Central de Esterilización, Mamografía, Bacteriología, Anatomía Patológica y Hemoterapia.*

*Dentro del Hospital se desarrolla el programa de Salud Sexual y Reproductiva con enfoque en la Adolescencia, garantizando atención integral del adolescente, acceso a la Ley 27.610 y anticoncepción post parto y post IVE.*

*También funciona el programa ProCorDia. Dicho programa atiende aproximadamente a 900 usuarios quienes realizan sus controles, estudios médicos de rutina, obtienen sus medicamentos y realizan estudios complementarios como control oftalmológico y cardiológico.*

*Se pretende conformar un equipo multidisciplinario para atención integral de pacientes trans, intersex y otros colectivos que requieran modificaciones de la apariencia o la función corporal a través de medios farmacológicos, quirúrgicos o de otra índole. Dando cumplimiento a la Ley 26743 (Ley de Identidad de Género).*

*Se incorporaron 2 profesionales médicos cirujanos que además de integrar el plantel de guardia de la especialidad, participan de las cirugías de Reasignación de género que se realizan semanalmente en el Hospital.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Promover las acciones de promoción y prevención de la Salud a través del control de la persona gestante y realizando el Seguimiento de RN con sífilis congénita atendidos en la Institución, articulando con los centros de atención de primer nivel de la zona de influencia.*

*\*Consolidar la política de inserción de la institución en la población y en la comunidad científica, como Institución de segundo nivel de respuesta efectiva a los requerimientos de atención de la población, derivando sólo aquellos*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Sureste Florencio Diaz**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 14**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*pacientes que requieren de alta complejidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar con las prestaciones de reasignación de género, las que consisten en cirugías de alta complejidad, procedimientos quirúrgicos.*

*\*Consolidar las acciones del Programa de Salud Sexual y Reproductiva en referencia a anticoncepción quirúrgica de usuarios del primer nivel de atención de toda la ciudad de Córdoba.*

*\*Planificar en el marco del reequipamiento Institucional la incorporación de equipamiento necesario.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Establecer una doctrina de seguridad y calidad de atención del paciente, a través de la incorporación de la ECI (Enfermera Control de Infecciones).*

*\*Promover la capacitación de los profesionales de la Guardia Central a fin de garantizar la atención de la Emergencia de la zona sudeste de la ciudad de Córdoba.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar el desarrollo del Programa Sumar y Recupero del Gasto, adecuando los procesos internos del Hospital con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud, eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estimamos los siguientes números (anuales) para las actividades potenciales del Hospital, en relación a Cirugías y Partos:*

*Cirugías programadas: 1300 (General, Tocoginecológicas Traumatológicas, Oftalmológicas, Cirugía maxilofacial).*

*Cirugías de Urgencias: 300*

*Nacimientos 600*

*Diagnóstico por Imagen: 40.000*

*Ecografía: 3.500*

*Mamografía: 900*

*Laboratorio: 200.000*

*Consultas anuales, Urgencias y Emergencias 59.000*

*Consultorios Externos: total 35.000, Clínica Médica: 6500, Tocoginecología: 4500, Neonatología (pacientes de control post alta institucional): 850.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población de la zona de influencia del hospital asciende aproximadamente a 280.000 habitantes. Siendo destinatarios de atención usuarios de toda la Provincia de Córdoba con respecto a IVE, anticoncepción quirúrgica femenina y masculina y reasignación quirúrgica de género.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital del Noreste Elpidio Ángel Torres, se encuentra ubicado en un sector de la ciudad de Córdoba en donde la atención primaria de la salud no alcanzaba para satisfacer la necesidad de la población, con este Centro se aumenta la oferta sanitaria de segundo nivel de atención, de igual modo, amplia también cantidad de Centros para atender patologías relacionadas con la salud mental y las adicciones.*

*Éste, tiene la misión de contener la demanda sanitaria de mediana complejidad (consultas de especialistas, diagnóstico por imágenes, laboratorio, cirugía ambulatoria, accidentología, tratamiento de adicciones y otras prácticas), logrando que los habitantes de su gran zona de influencia obtengan accesibilidad a los servicios sanitarios. La zona de influencia del Hospital está dada por una población aproximada de 170.000 habitantes, en donde un alto porcentaje de los pobladores no cuenta con cobertura de Obra Social, siendo muy dependientes de los servicios sanitarios públicos.*

*De acuerdo al nuevo paradigma sanitario imperante de los últimos años, este Hospital es un Centro Ambulatorio de Alta Capacidad Resolutiva con posibilidad para diagnosticar y tratar al paciente, en donde se atiendan en diferentes servicios hasta la mayor complejidad posible, dentro de un esquema de atención ambulatoria.*

*A su vez, el Elpidio Torres está en condiciones de aceptar las derivaciones de la urgencia y la emergencia de todo el corredor norte de la ruta 9, esto le otorga a este nosocomio un lugar estratégico geográficamente para este corredor. Este centro, se caracteriza por estar equipado y disponer de recurso humano altamente especializado para resolver, en un lapso no mayor de 36hs. hasta el 80% de la patología aguda, clínica y quirúrgica, que resulta de la demanda regular de pacientes de todas las edades. Otra característica de este establecimiento asistencial, su horario de atención, pues está diseñado y organizado para brindar servicios de salud las 24 horas los 365 días del año.*

*Cabe destacar, que el Hospital cuenta con 6 camas de UTI, 6 camas de UCI, 12 camas de internado, con 4 quirófanos, 3 camas de recuperación para cirugías ambulatorias, tomógrafo axial computado, resonador magnético, mamógrafo, seriógrafo, guardia central con 2 shock rooms y consultorios, y espacios para actividades propias de los Hospitales de Día.*

*Actualmente el Hospital posee Consultorios Externos de Clínica Médica, Toco ginecología, Alergia, Neurología, Dermatología, Salud Mental, Odontología, Traumatología, Gastroenterología, Kinesiología y Fisioterapia, Anatomía Patológica, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, y Laboratorio. Cuenta también con, consultorios de Reumatología, Endocrinología, Cardiología, Diabetología y Cirugía. Además, presta servicios de Vacunatorio. También funcionan los programas ProCorDia Turnos protegidos para CAPS y el Circuito Integral de la Mujer.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Continuar con el desarrollo del programa provincial para el diagnóstico temprano del cáncer colono rectal conjuntamente con la ejecución de campañas de prevención, convirtiendo al servicio de gastroenterología y endoscopia en centro de referencia.*

*\*Continuar con el desarrollo de campañas de detección de afecciones buco maxilofaciales y tratamiento del paciente con discapacidad.*

*\*Proseguir con el desarrollo de programas de promoción y prevención de la salud como la semana del lunar (afecciones muchas veces neoplásicas) y diversas actividades de extensión a la comunidad en educación*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*diabetológica, endocrinológica, salud mental y neurología.*

*\*Planificar por intermedio del servicio de ginecología, acciones para la detección precoz de patología vulvar, vaginal y cervical.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar con el desarrollo y optimización de actividades vinculadas al tratamiento de patologías neurológicas, permitiendo una recuperación que evite secuelas que generan discapacidades.*

*\*Optimizar las prácticas de diagnóstico por imágenes, conforme la disponibilidad de equipamiento instalado.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Realizar capacitaciones permanentes y desarrollar diversas ofertas de residencias en el Sistema Público de Salud.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°4:*

*\*Consolidar el desarrollo del Plan Sumar dentro de la institución, adecuando los procesos internos del Hospital, con el objeto de obtener recursos financieros complementarios que permitan mejorar la calidad de atención de los pacientes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático SiSalud, optimizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas externas:80000*

*Consultas de guardia: 37000*

*Consultas de Salud Mental:7200*

*Ingresos (Internación):2900*

*Cirugía mayor y menor: 2100*

*Prácticas cardiológicas: 650*

*Ingresos a UTI anuales: 240*

*Farmacia Servicio Social (dispensación medicamentos): 12000*

*Farmacia (programas ProCorDia, Profe) Pacientes: 7500*

*Laboratorio N° de pacientes:*

*Transfusiones de sangre y hemocomponentes:840*

*Tomografías:4800*

*Mamografías:1780*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital Elpidio Torres es un Hospital General de adultos, cuyos beneficiarios son pacientes de 15 años de edad en adelante radicados en la Ciudad de Córdoba, del interior de la provincia y de provincias vecinas como de Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y Chaco, principalmente por auto derivación o por derivación de los establecimientos de salud de cada localidad referida. El hospital se encuentra situado en una zona densamente poblada de alrededor de 150 mil habitantes siendo de referencia en la zona noreste de la ciudad de Córdoba y zonas aledañas como ser Jesús*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 15**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*María, Unquillo, Mendiolaza, Villa Allende, etc.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Suroeste Eva Perón**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 16**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## **DESCRIPCION:**

*El Hospital del Suroeste Eva Perón, se encuentra en la zona intermedia suroeste para satisfacer las necesidades sanitarias del sector. Ubicado en B° Los Filtros, la superficie cubierta y semi cubierta del proyecto supera los 5.000 m2.*

*Se consolida como un Centro de Atención de Salud Ambulatorio, con capacidad para resolver diagnóstico y tratamientos de complejidad, con una tasa de rotación y uso intensiva. En el mismo se atienden distintos servicios, en el marco de la complejidad propia de un esquema de atención ambulatoria.*

*Tiene la misión de contener la demanda sanitaria de mediana complejidad, logrando que los habitantes de su zona de influencia obtengan accesibilidad a los servicios sanitarios. La zona de influencia del Hospital posee una densidad poblacional estimada en 3.273 hab/km2.*

*Este nuevo Hospital, cuenta con un centro de Diagnóstico por Imágenes con RX fijo, Seriógrafo, Tomografía Axial Computada y Resonancia Magnética Nuclear. Se complementa con Ecografía de Complejidad y Mamografía. Consultorios Externos con una amplia gama de especialidades. Cuenta con Shock Room, Guardia con camas de observación, Triage y Consultorios. A nivel de Centro Quirúrgico, la dotación es de 4 Quirófanos: uno séptico, dos convencionales y un cuarto tipo híbrido, permitiendo sus dimensiones y disposición una eventual utilización para hemodinamia. Se ha organizado una zona de recuperación con 14 posiciones que permite un gradiente de situaciones de estabilización desde puestos de observación monitoreados hasta camas en habitaciones de dos pacientes. Se cuenta además con dos salas para Endoscopia.*

*Como parte de su funcionamiento se complementa con el trabajo de los sectores de apoyo, entre otros: Farmacia, Esterilización, Morgue, Mantenimiento, Archivo, Ropería, Cocina, Comedor, sectores para el personal de guardia, etc. En el marco de su perfil asistencial contempla el desarrollo de acciones vinculadas a los programas de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones, Atención a la Mujer y Salud Mental con: espera específica, consultorios, salas de reunión y servicios de apoyo.*

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Consolidar el funcionamiento, optimizando el desarrollo de los servicios puestos en marcha y planificando las acciones que correspondan para continuar con la concreción de lograr su pleno funcionamiento.*

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estimación semestral:*

*Pacientes de Guardia: 32.646*

*Hospitalización: 1039 (Guardia: 583 // Internado: 456)*

*Cirugías: 349*

*Consultas Externas: 16.454 (entre Pediatría, Oftalmología, Ginecología, Traumatología, Cirugía General, Clínica Médica, Diabetología, O.R.L., Laboratorio y Dx. por Imagen).*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Del Suroeste Eva Perón**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**457 / 16**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se brinda asistencia médica a pacientes de la Provincia de Córdoba e Interior, cubriendo las necesidades básicas según los servicios sanitarios disponibles.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

La Dirección Gral de Hospitales de Interior coordina con los Directores de Hospitales de su Jurisdicción el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la Secretaría de Salud.

En este sentido, y a través de las herramientas de gestión más convenientes, la Dirección Gral de Hospitales de Interior trabaja para el más excelente desempeño de los Hospitales del Interior en su función de referentes de las Zonas de Integración Sanitaria en el marco del Pacto Provincia Municipios.

La Dirección Gral de Hospitales de Interior se visualiza como gestor mediante una conducción integradora, formando con los Directores de Hospitales un equipo de trabajo destinado a brindar la más completa atención de las personas, respetando su dignidad, actuando con perfil técnico profesional y por sobre todo, afirmando que la salud es un derecho inalienable del ser humano, el cual no se logra actuando solamente sobre la enfermedad, sino también sobre los DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD cuyo máximo valor es la JUSTICIA SOCIAL.

Ejerce sus acciones sobre los siguientes establecimientos asistenciales del interior de la provincia de Córdoba, a saber:

- 1) Región Norte Hospitales: Vicente Agüero de Jesús María, Dr. Ernesto Romagosa de Deán Funes, San José de la Dormida de La Dormida, Dr. J. J. Puente de San Francisco del Chañar, Dr. José M. Urrutia de Unquillo.
- 2) Región Noreste Hospitales: J. B. Iturraspe de San Francisco, Dr. Ramón B. Mestre de Santa Rosa de Río Primero, San Vicente de Paúl de Villa del Rosario.
- 3) Región Sureste Hospitales: Dr. José Antonio Ceballos de Bell Ville, Dr. Abel Ayerza de Marcos Juárez, Dr. Pedro Vella de Corral de Bustos.
- 4) Región Sur Hospitales: Dr. Ramón J. Cárcano de Laboulaye, San Antonio de La Carlota, Nuevo Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, Dr. René Favalaro In Memoriam de Huinca Renancó.
- 5) Región Oeste Hospitales: Domingo Funes de Villa Caieiro, Aurelio Crespo de Cruz del Eje, Provincial de Villa Dolores, Dr. Luis F. M. Bellodi de Mina Clavero, Hosp. Provincial Materno Infantil Dr. A. Illia de La Calera.
- 6) Región Centro Este Hospitales: Dr. L. Pasteur de Villa María, Zonal de Oliva.
- 7) Región Centro Oeste Hospitales: Dr. Arturo U. Illia de Alta Gracia, Provincial de Río Tercero, Eva Perón de Santa Rosa de Calamuchita, Hogar de Ancianos Elpidio González de Despeñaderos.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- 1) Extender la cobertura de diversos programas vigentes, en todo el territorio provincial, bajo el concepto de defensa del paciente.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- 1) Promover todas las actividades relacionadas al programa de Salud Sexual y Reproductiva y Atención Integral del Adolescente, ofreciendo a la comunidad todas las alternativas para los tratamientos de anticoncepción con el objetivo de evitar los embarazos no deseados y detectar en el adolescente trastornos vinculados a su conducta y las adicciones.
- 2) Coordinar conjuntamente con infraestructura y bioingeniería de la provincia la distribución del reequipamiento hospitalario en los diferentes hospitales, en relación a quirófanos, unidades críticas, central de esterilización, servicio

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*de diagnóstico por imágenes y diferentes sectores que requirieran reformas estructurales o edilicias dependientes de esta dirección general.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

- 1) Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*
- 2) Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*
- 3) Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los enfermos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

- 1) Gestionar con eficiencia y calidad los recursos que el presupuesto provincial destina a los Hospitales del Interior.*
- 2) Trabajar con los Directores de Hospitales para que las decisiones de conducción se tomen a través de una óptima planificación, una exacta ejecución y el estricto control de lo planificado.*
- 3) Optimizar el uso de los recursos, coparticipando y consensuando el diseño del presupuesto hospitalario.*
- 4) Planificar adquisiciones de bienes y servicios de uso común y consumo a demanda, por medio del subprograma de la Red Hospitalaria, para garantizar la eficientización de recursos en la complementariedad de acciones programadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital José J. Puente se inauguró en 1939 para albergar a pacientes con Hansen, luego reconvertido por el poder provincial para responder a la demanda de hogarización de adultos mayores en situación de vulnerabilidad social. Se encuentra ubicado en zona rural distante a 9 km. de la localidad de San Francisco del Chañar. Es un hospital de primer nivel de complejidad con internación. Cuenta con 12 pabellones, con una capacidad total de 140 camas. Además, dispone un área para enfermos con patologías agudas con 10 camas.*

*Tiene como propósito principal desempeñar el rol de contención y residencia de pacientes adultos mayores con problemas para autogestionar sus cuidados, ya sea por su situación clínica como por su situación de vulnerabilidad social. También se pretende continuar y sostener la atención médica de pacientes hansenianos en sus 2 unidades habitacionales.*

*Brinda servicio de atención integral del adulto mayor a través de las siguientes prestaciones para los internos: médico clínico de guardia durante las 24 hs., enfermería, laboratorio, radiología, farmacia, servicio de rehabilitación que incluye kinesiología, fisioterapia y laborterapia. También cuenta con servicio social y servicio de nutrición.*

*Se pretende brindar a las personas que viven en el establecimiento, un servicio permanente que priorice el trato humanitario y solidario, teniendo en cuenta que el Equipo de Salud como el resto del personal, en la mayoría de los casos, conforma su único vínculo familiar.*

*Entendemos que cada residente es un ciudadano que por diferentes situaciones ha quedado en desigualdad de oportunidades en cuanto a la calidad de vida, es nuestro trabajo garantizar la equidad, el cumplimiento y el respeto de sus derechos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\*Favorecer la capacitación permanente de todo el personal a fin de lograr una mejor calidad en la atención.*

*\*Mantener una constante política de remodelación y refacción de modo de poder mantener la máxima oferta posible en la oferta sanitaria y la calidad de la misma.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Promover la atención, contención y rehabilitación de los residentes del Hospital de manera integral a fin de posibilitarles una mejor calidad de vida.*

*\*Promover el desarrollo de actividades socioterapéuticas y recreativas a fin de que los pacientes puedan alcanzar una mayor integración social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cantidad de prestaciones:*

*\* Disparos de rayos: 650*

*\* Kinesiología: 10.314*

*\* Servicio Social: 1.782*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital J.J. Puente tiene como población beneficiaria, a adultos mayores de ambos sexos en situación de vulnerabilidad social. Además, desde inicio de 2013 se han habilitado camas para beneficiarios de la obra social PAMI. Tiene afluencia de pacientes de toda el área programática, de otros puntos de la provincia y también de la vecina provincia de Santiago del Estero.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 2**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Vicente Agüero de Jesús María, es referente de complejidad media. Extiende su área con cobertura a siete departamentos del Norte y Noroeste de la Provincia de Córdoba. Se atiende a una gran cantidad de pacientes del sur de Santiago del Estero, tanto en la guardia como en los distintos servicios.*

*Al hospital llegan todas las derivaciones del área correspondiente donde se realiza la evaluación de la complejidad requerida y se instrumenta con flota propia el traslado a mayor complejidad. Ocasionalmente actúa de referente para derivaciones desde Córdoba capital.*

*Posee servicios de Emergencias, Clínica Médica, Cirugía, Obstetricia, Pediatría, Neonatología, Cardiología, Odontología, Traumatología, Urología, Unidad de Terapia Intensiva de Adultos, Hemoterapia, Anatomía Patológica, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Radiología, Ecografía, Nutrición, Kinesiología, entre otros servicios.*

*Está capacitado y equipado a nivel de mediana complejidad para absorber la demanda propia y la referida por la de los Centros Municipales y Comunales con APS que actúan en el área de cobertura y con quienes se coordinan acciones .*

*Actúa como referente zonal en el marco del Pacto de Integración Sanitaria, coordinando acciones tendientes a facilitar la referencia y contra referencia de enfermos, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.*

*Brinda atención personalizada y humanitaria, con paciencia y solidaridad, a todas las personas que acuden al hospital no sólo por parte de los integrantes del equipo de salud, sino de la totalidad del personal.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\* Planificar las reformas edilicias necesarias para optimizar el funcionamiento de los servicios disponibles.*

*\*Desarrollar las obras y readecuaciones que permitan la incorporación de nuevo equipamiento, así como también nuevas áreas de servicio, conforme la planificación institucional.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*\*Realizar el dictado de talleres en articulación con grupos locales sobre temáticas específicas y actuales (educación sexual y procreación responsable, violencia de género, prevención de ECNT, cese de tabaquismo, etc.).*

*\*Optimizar los procesos de mesa general de turnos, para lograr mejorar el acceso y atención a la comunidad.*

*\*Implementar la mejora de los diversos Comités que actúan en el Hospital, o todos aquellos con los que se debería contar para mejorar la calidad de atención del paciente.*

*\*Sostener con la participación de los jefes de área de toda la institución, datos e indicadores que permitan monitorear en forma constante el desarrollo de las actividades sanitarias con miras a una sistematización y mejora general de los procesos hospitalarios, resolución de conflictos y eficientización de la gestión en general.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Vicente Agüero De Jesús María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 2**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se prevé realizar:*

*Consultas externas:17782*

*Consultas de guardia: 56154*

*Partos Cesáreas: 742*

*Cirugías:964*

*Egresos: 3766*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Con relación a los Beneficiarios del sistema de salud y de acuerdo a su procedencia, el Hospital concentra un 85% de atención a beneficiarios de la región Centro Norte de la Provincia de Córdoba lo cual es relativo al trazado de la ruta panamericana 9 Norte, teniendo a su cargo la atención de las poblaciones de los siguientes departamentos: Colon, Cruz del Eje, Ischilín, Minas, Punilla, Rio Seco, San Justo, Sobremonte, Totoral y Tulumba; produciendo un impacto directo sobre el 23% de la población de la Provincia (cobertura para 751.004 personas). A su vez, brinda cobertura también a provincias vecinas, como Santiago del Estero, de la que se receptan personas provenientes de los departamentos Ojo de Agua y Quebrachos, los cuales tienen una población estimada de 24.576 personas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Ernesto Romagosa se sitúa al norte de la Provincia de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, cabecera del departamento Ischilín. Representa el Centro de Salud de mayor complejidad en nuestro departamento, siendo su función fundamental la atención y promoción de la salud de los habitantes de una amplia zona del Norte de Córdoba, con un área de cobertura que supera los límites de nuestro departamento (Departamento Tulumba, Sobremonte, Río Seco y localidades de Totoral).*

*La institución cuenta con una dotación de 165 agentes entre médicos, especialistas, enfermeras y administrativos. Cuenta con 16 consultorios, guardia central con entrada independiente a la parte de consultorios externos, sala de hombres, sala de mujeres, sala de maternidad, pediatría y neonatología, servicio de emergencia con 3 camas frías, shock room, 2 quirófanos y una sala de partos. Cuenta con Unidad de Terapia Intensiva con 6 camas, dos ambulancias equipadas para la derivación de pacientes a centros de mayor complejidad, totalizando 50 camas de internación.*

*Los servicios que brinda nuestro nosocomio para la comunidad son Terapia Intensiva, Clínica Médica, Cardiología, Clínica quirúrgica, Cirugía Infantil, Nutrición, Fisioterapia, Rehabilitación, Fisiatría, Odontología, Fonoaudiología, Laboratorio de análisis clínicos, Radiología, Mamografía, Ecografía, Pediatría, Obstetricia, Hemoterapia, Emergentología, Traumatología, Servicio Social, Salud Mental (consultorios de psiquiatría y psicología), Oftalmología, Infectología, Farmacia y Anatomía patológica.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\* Participar y cumplir con los planes y programas provinciales de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, salud sexual y reproductiva, prevención, abordaje y seguimiento de paciente con ITS, precordia, zoonosis).*

*\* Continuar con el fortalecimiento del Comité de Capacitación y Docencia de la institución.*

*\* Continuar con la participación y formación de médicos generalistas a través del programa de radicación de médicos en el interior.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\* Incrementar en cantidad y calidad las prestaciones quirúrgicas, reforzando y capacitando a los servicios quirúrgicos (ginecología, cirugía general y traumatología), con la planificación de remodelaciones, adaptaciones edilicias, incorporación de equipos y formación del personal.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\* Optimizar la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

\* Continuar reforzando el Recurso Humano para atención en Guardia central, Sala de Internación y Consultorio externo en Clínica Médica, Neurología, Endocrinología, ORL y Dermatología, área de Pediatría (anestésista) y Obstetricia, por ser estos dos últimos de demanda creciente.

\*Atender la problemática de salud de toda el área de influencia de nuestro Hospital junto a recurso humano especializado.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas: 74420 anual 6200 mensual prom.

Partos/Cesáreas: 336 anual 28 mensual prom.

Cirugías Mayor/Menor: 444 anual 37 mensual prom.

Egresos: 2268 anual 189 mensual prom.

Laboratorios (determ.): 139344 anual 11612 mensual prom.

Rayos (disparos): 7872 anual 656 mensual prom.

Ecografías: 3312 anual 276 mensual prom.

Mamografías: 1848 anual 154 promedio mensual

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Entre los usuarios y beneficiarios, se encuentran pacientes de todos los grupos etarios de la ciudad de Deán Funes, como también de pedanías del departamento Ischilín y departamentos aledaños de la zona noroeste de la provincia de Córdoba (Tulumba y Sobremonte, entre otros) y de distintas provincias limítrofes de la zona Noroeste.

El Hospital, al ser regional atiende a pacientes derivados de distintas localidades aledañas, teniendo su índice ocupacional de camas al 70 o 80% ocupadas.

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San José De La Dormida**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## **DESCRIPCION:**

El Hospital Sub referente del área de San José de la Dormida del departamento Tulumba a 127 Km de la ciudad de Córdoba, se transformó en un centro asistencial de mediana complejidad debido a la construcción del nuevo hospital. Cuenta con una estructura de 2739 m2, diferenciados en 3 bloques. Posee 2 quirófanos, en los cuales se realizan cirugías generales, traumatológicas y ginecológicas, sala de parto, área de diagnóstico por imágenes equipada con equipo de rayos fijo, mamógrafo, y dos salas de ecografías.

El Hospital cuenta con 18 camas para el internado de cirugía, clínica médica, pediatría y ginecobstetricia. Cuenta a su vez con una guardia central, 2 unidades de shock room, 3 camas frías, y 4 consultorios de guardia, 10 consultorios externos, y vacunatorio.

Se encuentran también en el Hospital, áreas administrativas, farmacia, laboratorio, lavadero, esterilización y cocina las que se mantienen en constante soporte de las actividades sanitarias.

Al ser el hospital de referencia para los departamentos Río Seco, Sobremonte, Totoral y Tulumba, se reciben pacientes derivados de los hospitales Municipales, centros de salud comunales y parajes vecinos para su evaluación clínica.

Se encuentra sobre la ruta 9 Norte por lo que recobra gran importancia facilitando el acceso para dichos traslados. También concurren pacientes ambulatorios de la localidad y parajes vecinos que realizan su control e incluso retiran su medicación para sus tratamientos de los distintos Programas con que cuenta el Hospital.

Desde la institución se realizan Campañas de Prevención sobre diferentes problemas de Salud, y en muchos de los casos lo hace conjuntamente con los programas instaurados desde Nivel Central, que además las localidades de los Departamentos del Norte provincial retiran desde la farmacia hospitalaria, medicación correspondiente a los distintos programas por ejemplo el programa PROCORDIA.

La atención está basada como eje principal, a la persona del paciente, sosteniendo los valores humanitarios y éticos en la atención dispensada a los ciudadanos.

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Organizar charlas tanto al equipo de salud como a la población sobre la detección precoz de la Diabetes Mellitus.

\*Desarrollar charlas informativas sobre los efectos de la HTA en el organismo, y citas en consultorios externos a pacientes detectados con HTA y su posterior tratamiento.

\*Planear y organizar la realización de campañas de Prevención de Cáncer Ginecológico y Enfermedades de Transmisión Sexual.

\*Organizar exposiciones en forma coordinada con el Grupo Institucional de Alcoholismo (G.I.A.) sobre prevención del alcoholismo en adolescentes y adicción a drogas.

\*Fortalecer y difundir valores institucionales en nuestro hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Optimizar la realización de cirugías por videolaparoscopia y nacimientos por partos normales y cesáreas.

\*Disminuir las derivaciones a otros centros a través de una mayor contención en la demanda, buscando siempre optimizar los servicios brindados, a partir de una mayor oferta de prestaciones y calidad de servicio asistencial.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San José De La Dormida**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Establecer el screening para la detección precoz de la patología mamaria atendiendo la demanda de la región y departamentos vecinos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\* Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\* Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 15168 Prom. 1264 mensuales*

*Rayos (disparos): 4408 Prom. 367 mensuales*

*Ecografía: 2540 Prom. 212 mensuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los pacientes atendidos por este Hospital pertenecen en su mayoría a la localidad de San José de la Dormida y a los departamentos del norte de Córdoba, pacientes ambulatorios y derivados por complicaciones de su patología de base. La mayor parte de sus patologías son las enfermedades cardiovasculares (IAM, Emergencias Hipertensivas, ACV, IC, Arritmias, etc.); tóxicas ginecológicas (amenaza de parto prematuro, abortos, etc.); abdominales (abdomen agudo apendicular, colecistitis, etc.); accidentes de tránsito, entre otras.*

*Pacientes Ambulatorios atendidos por consultorios:*

*Niños: Control del niño sano, vacunación, y trastornos fonoaudiológicos.*

*Adultos: Enfermedades cardiovasculares (HTA; Dislipemias, etc.); tóxicas ginecológicas (control de embarazo, colocación de DIU, control ginecológicos, etc.); enfermedades metabólicas (tratamiento y seguimiento de los diabéticos, etc.), psicología. Casos Sociales a través de la Asistente Social que cuenta el Hospital.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río  
Primero)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre de Santa Rosa de Río 1º, es un centro sanitario polivalente de segundo nivel, de referencia en el Departamento de Río 1º, cuyo propósito es prevenir, mantener y recuperar la salud de la población regional ejecutándose los programas determinados por el ministerio de salud y los propios demandados por la problemática regional.*

*Para ello el Hospital brinda atención ambulatoria las 24 hs. (por consultorio y guardia) de las cuatro especialidades básicas más Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio e Internación en sala común y UTI, recibiendo derivaciones de todo el departamento de Río Primero y de otros vecinos.*

*Funcionan consultorios de las siguientes especialidades:*

*Nefrología, cardiología, oftalmología, psiquiatría, neurología, fisioterapia, nutrición, orl, odontología, psicología, traumatología, diabetes, clínica médica, cirugía general, gineco obstetricia, pediatría, servicio social, anatomía patológica y farmacia.*

*En cuanto a prácticas, se realizan cirugía general, cirugía videolaparoscópica, ginecológica, obstétrica, traumatológica y endoscopias altas y bajas.*

*El hospital posee 30 camas en el internado, 8 en UTI y 2 camas frías en la guardia.*

*Posee shock room equipada para la recepción y estabilización del paciente grave.*

*Es un Hospital formador de los estudiantes de Práctica Final Obligatoria de la facultad de Medicina, de la Escuela de Nutrición, Escuela de Tecnología Médica (técnicos Laboratorio) todos pertenecientes a la UNC. También se forman concurrentes del posgrado del Colegio de Profesionales de Licenciados en Producción de Bio imágenes de Córdoba y la residencia de médicos Generalistas. Del mismo modo concurren alumnos de la escuela de enfermería profesional con asiento en esta localidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Continuar con el cumplimiento de los planes y programas de salud vigentes (inmunización, maternidad y paternidad responsable, Maternidad e Infancia, Salud sexual y reproductiva, prevención, abordaje y seguimiento de paciente con ITS. Procordia, Zoonosis), y fortalecer lazos con centros de salud de localidades periféricas.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:*

*\*Mantener una constante optimización de los servicios de archivo, estadística, epidemiología, facturación y todo aquel que requiera adaptar sus procesos para mejorar permanentemente su capacidad de respuesta.*

*\*Planificar la ampliación del espectro prestacional tanto en el área de ginecobstetricia así como del servicio de salud mental y en toda aquella que se detecte una mayor demanda de servicios.*

*\*Reforzar las líneas de trabajo existentes en salud mental como: Programa de ayuda a pacientes alcohólicos y familiares que perdieron seres queridos, formando parte del plan provincial de prevención y asistencia de las adicciones.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Lograr un nivel de excelencia en los servicios brindados, mediante la capacitación continua y la contratación de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río  
Primero)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*nuevos agentes para ampliar capacidad operativa y brindar nuevos servicios.*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas anuales: 60.000*

*Partos Vaginales-Cesáreas :200*

*Cirugías Mayores: 400*

*Radiología:6500*

*Mamografía:400*

*Laboratorio:170000 prestaciones*

*Ecografías:2600*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se establece como área geográfica de influencia al departamento de Río Primero que cuenta con 52.040 habitantes (46.313 adultos con 5.727 niños menores de 4 años). Además, se receptan pacientes de otros destinos a través del Servicio de Derivación de Pacientes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Provincial Villa Dolores es una institución dependiente del Ministerio de Salud ubicada en la calle Belgrano N° 1800 de la ciudad de Villa Dolores, a 200 km de la capital. Comenzó a funcionar hace 60 años, asistiendo a la población residente de tres departamentos de la provincia y las regiones de las provincias limítrofes de San Luis y La Rioja, abarcando una población aproximada de 300.000 habitantes beneficiados.*

*A partir de las remodelaciones y ampliaciones realizadas en el Hospital, que implicaron una refuncionalización en su totalidad, cuenta con un ala de alta complejidad de mayor dimensión, 3 quirófanos, sala de endoscopia, de hemodinamia con Angiógrafo, una guardia central con 2 shock room, 4 camas frías y consultorios de guardia.*

*Respecto de la dotación de camas, cuenta con un total de 110 camas (87 generales, 16 críticas, de las cuales 8 de terapia de adulto y 8 de neonatología).*

*Asimismo, se ofrecen los siguientes servicios:*

*\*Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía General, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Oftalmología, Otorrinolaringología, Gastroenterología, Urología, Oncología, Traumatología, Diagnóstico por Imágenes (Radiología, Ecografía, Mamografía), Electrocardiograma, Epidemiología, Laboratorio Clínico, Serología y Bacteriología, Servicio de Hemoterapia tipo A, Odontología, Servicio de Inmunización, Centro de Derivación de Pacientes, Servicio Social, Gestión de prótesis, Farmacia (con los programas Remediar y PPM), Nutrición y Salud Mental. Centro de Rehabilitación para pacientes internados y externos, admitidos a nuestra unidad luego del examen y calificación por el médico fisiatra para ser asistidos en las distintas disciplinas, estas son Neurokinesiología, Fonoaudiología, Fisiatría, Psicomotricidad, Psicología y asimismo se cuenta con la Junta de Discapacidad.*

*Es un Hospital Escuela donde se forman actualmente 150 alumnos de la Escuela de Enfermería Profesional de nuestra localidad. Asimismo, es Centro Formador de los alumnos de la Práctica Final Obligatoria de la Facultad de Medicina de la U.N.C. y pasantías de alumnos pertenecientes a la U.B.A. Pasantías de alumnos de la facultad de Psicología de la U.N.C. transitando este espacio un promedio de 200 alumnos por año.*

*El Hospital ofrece también Residencias Médicas en Pediatría, Ginecobstetricia, Cirugía y Medicina General y la residencia de Salud Mental, donde se forman profesionales que muchas veces pasan a constituir parte del equipo profesional en diferentes servicios.*

*La institución está en un permanente desafío a los fines de resolver las principales necesidades de internación y cuidado ambulatorio, especializado y de urgencias con calidad de atención médica, personal comprometido en el proyecto y respaldado por un buen nivel de equipamiento. Además de establecer redes con los centros de Atención Primaria de la Salud y con servicios de Tercer Nivel. Empeñados en lograr un nivel de excelencia, en reivindicar la cultura del trabajo y estimular la capacitación continua en todos los servicios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*\*Favorecer el Programa Integral para el Cuidado de la Salud Sexual y Reproductiva y Adolescentes .*

*\*Obtener un crecimiento sostenido del Servicio de Oncología junto al desarrollo del proyecto de formar parte del ECODAIC como centro de ablación.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Optimizar el funcionamiento de las áreas refuncionalizadas, área de alta complejidad que contara con 3 quirófanos, sala de terapia intensiva, sala de hemodinámica, sala de endoscopia y guardia central.*

*\*Planificar la sanatorización del internado.*

*\*Optimizar la atención en el servicio de Diagnóstico por Imágenes a partir de la aparatología disponible, Tomógrafo Axial Computado, un Resonador Magnético Nuclear, Equipos fijos de Rayos móviles y Mamógrafo.*

*\*Mantener la capacidad y formación de RRHH, mejorando la atención y funcionamiento de los servicios y a la complejidad instalada.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Fomentar la capacitación del personal que permita mejorar la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios, especialmente el de guardia por ser el de mayor productividad.*

*\*Continuar mejorando la cantidad y calidad de la atención brindada en los diferentes servicios a través de la capacitación y concientización del personal.*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Mejorar la capacidad de cobro optimizando continuamente los procedimientos de Recupero del Gasto.*

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas anuales: 61545

Consultorios externos: 20682

Guardia Central: 40853

Egresos: 3621

Pacientes día: 12283

Partos Vaginales: 653

Operación Cesárea: 343

Cirugías Mayores: 1418

Cirugías Menores: 1163

Prácticas odontológicas: 11512

Radiología: 11206

Mamografía: 146

PAP: 402

Salud mental: 6138

Laboratorio: 138503

Ecografías: 2057

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Provincial De Villa Dolores**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 6**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Fonoaudiología:3189

ECG:1379

Kinesiología: 2002

Neurokinesiología: 1981

Nutrición: 500

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 300.000 personas contando el Departamento San Alberto y el de San Javier, las comunas y municipios de la región y municipios limítrofes de las provincias de San Luis y La Rioja. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas y las distancias, lo que complica la accesibilidad de los servicios de salud. Al ser un Hospital polivalente la atención se distribuye entre niños y adultos como a las mujeres y varones. La población asistida en un 80 % no cuenta con prestación de obra social. Por la ubicación geográfica es epicentro de la región de Traslasierra (contemplando la dificultad de atravesar el cordón montañoso de las Sierras Grandes para el traslado de pacientes) con importante afluencia turística y comercial, lo que nos ubica como centro receptor de siniestros como accidentes en la vía pública que se ven incrementados en las épocas vacacionales. Además de ser centro de referencia y recepción del Hospital de Mina Clavero y efector de la red privada los fines de semana, feriados, cobertura PAMI y UTI neonatal (única en la región).

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Domingo Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## **DESCRIPCION:**

*El Hospital Domingo Funes es un establecimiento polivalente con internación general y materno infantil. Cuenta con una dotación total de 112 camas (74 camas generales, 15 unidades críticas de adultos, 1 shock room, 8 camas internación de salud mental, 8 unidades críticas neonatales) y 26 consultorios de atenciones ambulatorias. Es el establecimiento más complejo y de mayor oferta asistencial de la región, tanto públicos como privados. Brinda cobertura a las siguientes especialidades: Medicina General y Familiar, Guardia de Emergencias multidisciplinaria activa con Shock Room, Unidad de Toxicología, Clínica Médica, Cirugía General, Anestesiología, Pediatría, Neonatología, Ginecología, Obstetricia, Infectología, Neurología de adultos y pediátrica, Neurocirugía craneoencefálica y vertebromedular, Traumatología, Odontología, Oftalmología, O.R.L., U.T.I. de adultos, Hemostasia, Hemoterapia y Medicina transfusional (Hemoccomponentes), Laboratorio con hematología, química clínica, bacteriología, hormonas, marcadores tumorales y Toxicología, Radiología convencional con intensificación de imágenes, Mamografía, TAC MultiSlice, Ecografía Doppler Color y Ecocardiografía fetal, Salud Mental ambulatoria e internación, Kinesioterapia y Rehabilitación, Hemodiálisis en agudo, Neumonología y rehabilitación neumonológica, Cardiología de adultos y Pediátrica, Cirugía de Tórax, Cirugía Cardíaca con circulación extracorpórea, vascular periférica, vasos del cuello y de grandes troncos arteriales, Dermatología, Hematología, Urología, Cirugía Plástica, Endocrinología, Oncología, Nefrología, Diabetología, Medicina Laboral y Anatomía Patológica. El Modelo Educativo de las Residencias amplió su concepto a la interdisciplina y la integración regional con actividades en terreno acordadas con los Municipios cercanos.*

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\*Mantener la oferta de especialidades en ambulatorio y fortalecer la atención vinculada a enfermedades crónicas no transmisibles y obesidad mórbida, epidemiología con crecimiento en control de foco de TBC, HIV y sífilis en la región junto a la capacitación, abastecimiento y consolidación de datos regionales de vacunatorios.*

*\*Mejorar el funcionamiento de los Comités de Gestión (Mortalidad, Calidad, Administración, Historias clínicas e Infecciones asociadas a IACCS), centrales en el logro de una reducción de la morbimortalidad anual.*

*\* Favorecer las acciones para alcanzar el desarrollo del servicio de neurorehabilitación.*

*\*Planificar remodelaciones y refacciones en techos, conexiones de gas y red cloacal, para garantizar el normal funcionamiento de los servicios.*

*\*Readecuar las instalaciones vinculadas a vacunatorio y consultorios externos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Fomentar los trabajos de investigación con la participación validadora y de control del Comité de Capacitación y Docencia con publicación interna, nacional e internacional de documentos seleccionados.*

*\*Profundizar el desarrollo de los protocolos de hospital donante y de atenciones de salud mental y adolescencia.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Domingo Funes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:*

*\*Optimizar los controles de cumplimiento de carga horaria y capacitación del personal de todos los servicios, así como la normalización del archivo con sistema de dígito terminal y archivo dinámico de HCl.*

*\*Continuar con la capacitación en servicio en todos los niveles del personal del hospital tanto en sus niveles técnico profesionales cuanto en administración y servicios generales, fundamentalmente en lo que a bioseguridad se refiere.*

*\*Generar aporte adicional de rrrhh en calidad y cantidad suficiente para la atención de la demanda, el seguimiento al egreso y funcionamiento en red caminando hacia población nominada y modulación de la demanda con acciones de promoción de salud y control de factores de riesgo y enfermedades prevenibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se prevé la realización de:*

*2000 cirugías anuales con uso de quirófano*

*1000 partos y cesáreas al año;*

*40.000 consultas ambulatorias anuales programadas de especialidades y de Medicina Familiar;*

*60.000 consultas anuales de emergencias,*

*55.000 determinaciones de laboratorio;*

*90.000 disparos anuales de Rx*

*2000 tomografías computadas anuales,*

*15000 ecografías generales,*

*1000 ecocardiogramas doppler color adultos y*

*500 ecocardiogramas fetales, neonatales y pediátricos.*

*Mantener las prestaciones de diagnóstico de cardiopatías en etapa prenatal.*

*Se planifica mantener el Hospital a un nivel de ocupación promedio del 70 % de su capacidad disponible.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La localización geográfica del Hospital es central y estratégica para el Valle de Punilla . La Institución opera como el centro receptor de complejidad de las unidades municipales de atención primaria y de hospitales provinciales de menor envergadura respondiendo, además, a la demanda espontánea de un área de programa que comprende más de 50 localidades que totalizan aproximadamente 250 mil habitantes. Es muy importante resaltar el incremento en la demanda de prestaciones durante las temporadas turísticas y en los eventos artísticos de gran convocatoria de la región (festivales), igualmente ocurre con la accidentología vial en la ruta 38 (vía de alto riesgo) y los procesos de enfermedades de largo tratamiento y recuperación prolongada.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Arturo Illia de la ciudad de Alta Gracia, es una Institución dependiente del Ministerio de Salud de la provincia de Córdoba. Su misión primaria se vincula a la Medicina Asistencial, Clínica Médica, Cirugía, Ginecología, Pediatría y Medicina Intensiva en adultos y neonatos; además de capacidad instalada para procedimientos diagnósticos y terapéuticos.*

*Tiene una dotación total de 78 camas (60 camas generales, 12 unidades críticas de adultos y 6 unidades críticas neonatales, 1 shock room y 4 camas de observación de guardia).*

*Está estructurado en cuatro áreas de funcionamiento: atención ambulatoria, atención cerrada (internado), atención de urgencia y servicios de apoyo.*

*El área de atención ambulatoria está conformada por especialidades de pediatría, ginecología, obstetricia, cirugía, medicina familiar, clínica médica psiquiatría y subespecialidades de alta demanda. Realiza prestaciones de odontología general y procedimientos médicos de diferentes especialidades; atención de kinesiología integral y prestaciones de profesionales paramédicos como enfermeras, nutricionistas, psicólogos, técnicos y otros profesionales.*

*El internado se estructura en un área ubicada en planta baja que contiene pacientes con patología clínica y un área ubicada en 1° piso para prestaciones médico quirúrgicas del adulto, ginecobstétrica, pediátrica y neonatológica, como así también de cuidados intensivos del adulto.*

*Se realizan procedimientos médicos, intervenciones quirúrgicas menores; cirugía mayor programada y de urgencia, atención intensiva en adultos y neonatos y los cuidados de enfermería según complejidad y dependencia del paciente.*

*La atención de urgencia se estructura en base a la Unidad de Emergencia Hospitalaria (UEH).*

*El área de servicios de apoyo está integrado por unidades diagnósticas, terapéuticas y logísticas, tales como salas quirúrgicas y de partos, diagnóstico por imágenes, laboratorio clínico bacteriológico, servicio de infectología, gastroenterología, junta de discapacidad, medicina transfusional, cocina, farmacia, esterilización, lavandería, mantenimiento, traslado (ambulancia) y las unidades de apoyo administrativo encargadas de la gestión de los recursos humanos, físicos y financieros que desarrollan acciones de soporte al funcionamiento de las unidades finales de atención ambulatoria, cerrada y de urgencia.*

*El establecimiento dispone del equipamiento médico e industrial, para realizar acciones definidas en la cartera de servicios y cumplir con el nivel de resolutivez y complejidad determinado.*

**SERVICIOS Y ESPECIALIDADES:**

*Servicio de Guardia y Emergencias, Ginecología y Obstetricia, Pediatría y Neonatología, Cirugía, Clínica Médica, Anatomía Patológica, Dermatología, Gastroenterología, Urología, Salud Mental, Diabetología, Neurología, Traumatología, Servicio de Enfermería, Infectología.*

*Diagnóstico por Imágenes, Radiología, Ecografía, Electrocardiograma, Mamografía.*

*Psicopedagogía, Fonoaudiología, Odontología, Nutrición, Laboratorio Bioquímico, Bacteriología, Hemoterapia, Cardiología.*

*Vacunatorio, Farmacia, Central de Esterilizaciones, Servicio Social. Centro de Rehabilitación kinesiológica para pacientes ambulatorios y hospitalizados. Junta de Discapacidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Contribuir al mejoramiento y mantenimiento de la Salud de la población de la región, garantizando la prestación de los servicios de salud con eficiencia, eficacia y calidad.

\*Sistematizar los procesos de información estadística, diagnóstico, tratamiento, seguimiento y administración.

\*Intensificar y ampliar las acciones de la Unidad de Cuidados Intensivos de Neonatología a fin de atender la demanda de camas de cuidados críticos neonatológicos en el sistema de efectores de zona de influencia.

\*Ampliar la capacidad del servicio de terapia con el fin de acompañar el crecimiento de la demanda del mismo.

Conforme el objetivo Estratégico N° 2 y 3:

\*Continuar con la ejecución de los programas provinciales y nacionales de detección precoz de patologías infecto contagiosas, vectoriales, control de infecciones intrahospitalarias y uso de ATB, protocolos de manejos de brotes, epidemias, etc.

\*Intensificar y ampliar las acciones de la unidad de cardiología, en diagnóstico por imágenes (ecocardiograma adulto y fetal, holter, etc.); las prestaciones en gastroenterología (endoscopio); servicio de diagnóstico por imágenes y odontología.

\*Mantener el plan de reformas edilicias, con prioridad en el área de diagnóstico por imágenes y el servicio de esterilización.

Conforme el objetivo Estratégico N°3:

\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS)

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

\*Ejecutar el presupuesto hospitalario estableciendo mecanismos y sistemas de control para lograr una óptima gestión económica financiera.

\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se prevé una producción anual de servicios de:

Consultas médicas de consultorio externo: 96.000

Consultas médicas de guardia: 60.000

Cirugías: 1.500

UTI: 300 ingresos

Egresos: 3.000

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 8**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Partos y cesáreas: 750  
Odontología: 2.400  
Psicología: 4.800  
Psicopedagogía: 1.272  
Fonoaudiología: 1644  
Fisioterapia: 1536  
Laboratorio: 900.000 determinaciones  
Disparos RX: 30.000  
Ecografías tocoginecológicas: 1440  
Ecografías generales: 2.100  
Ecocardiograma: 500  
Papanicolaou: 480  
Nutrición: 380  
Servicio Social: 2.000

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

La ciudad de Alta Gracia es la cabecera del departamento Santa María. Está ubicada a 36 km al sudoeste de la ciudad de Córdoba sobre ruta provincial RP 5. Al ser un centro de referencia de salud, el hospital Dr. Arturo Illia recibe a pacientes/ usuarios de varias poblaciones serranas tales como: Despeñaderos, Malagueño, San Agustín, La Serranita, Villas Ciudad de América, Villa Los Aromos, Dique Chico, La Paisanita, Potrero de Garay, entre otras, es decir a los habitantes de los departamentos Santa María (98.188 hab.), Calamuchita (54.730 hab.) y Tercero Arriba (109.554 hab.).

En relación a la tipología de pacientes podemos afirmar que:

El 35% son niños menores de 14 años.

El 65% son mayores de 14 años.

El 68% son mujeres.

El 32% son varones.

Patologías Frecuentes:

▣ Clínica Médica: afecciones respiratorias, Infecciosas, cardíacas.

▣ Pediatría: afecciones respiratorias, gastrointestinales, traumatismos.

▣ Clínica Quirúrgica: politraumatismos por accidentología vial, síndromes caledonianos, colecistitis.

▣ Ginecología: partos y cesáreas. Cabe destacar que el hospital puede ser caracterizado básicamente como materno infantil.

▣ Unidad de Infectología: enfermedades de transmisión sexual.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este establecimiento es un Hogar que funciona como tal desde el año 1965. Tiene como Misión dar alojamiento, alimento, vestimenta, contención psicoactiva, atención médica, atención de enfermería, recreación y reinserción en la comunidad, de personas adultas y adultas mayores, en condición de carencias familiares, afectivas, sociales y económicas.*

*Está ubicado en Zona Rural Oeste de la ciudad de Despeñaderos, su zona de influencia está concentrada en las ciudades periféricas.*

*Está compuesto por ocho pabellones para los residentes, una sala de cuidados críticos, cocina, comedores, lavandería, taller, ropería, administración, salón de labor terapia y capilla.*

*Tiene capacidad para ciento setenta (170) personas.*

*Sus prestaciones son de características monovalentes, cuenta con los siguientes servicios: médicos generales, geriatría, psiquiatría, psicología, odontología, servicios sociales, fisioterapia, nutrición, laborterapia y traslado en ambulancia propia.*

*Propendiendo la satisfacción de necesidades básicas de los residentes con contención y apoyo a los trabajadores de la Institución, para cumplir con la Misión. Programa de vacunación completo.*

*Cobertura odontológica para todos los pacientes. Servicio de fisioterapia y rehabilitación permanente. Control clínico y por especialistas en geriatría de las patologías crónicas no transmisibles.*

**APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Aplicar normativas institucionales acordes al programa de Prevención de Adicciones del Ministerio de Salud .*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:*

*\*Aplicar el programa de vacunación antigripal para las enfermedades respiratorias altas y bajas a través de la cobertura total, logrando así una disminución en dichas patologías.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Fomentar las actividades recreativas a través del Taller de Laborterapia .*

*\*Promover los lazos afectivos y de integración con la comunidad, con instituciones vecinas y familiares de los residentes, favoreciendo la reinserción social.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\*Planificar las obras necesarias para las instalaciones de equipos previstos de incorporar.*

*\*Brindar contención de todas las patologías agudas y crónicas evitando así el traslado de los pacientes geriátricos a otros centros asistenciales.*

*\*Mantener con constancia las refacciones y remodelaciones edilicias necesarias en diferentes pabellones, para lograr alcanzar la máxima capacidad de oferta sanitaria.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 9**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Optimizar la seguridad de la Institución y sus residentes.*

*\*Eficientizar la calidad de la atención del servicio hospitalario a través de la capacitación continua del equipo interdisciplinario para la atención de este grupo etario.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Optimizar el Sistema de facturación de Recupero del Gasto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Geriatrización de 170 adultos, adultos mayores con el acompañamiento terapéutico, recreativo y sanitario diario.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de los servicios que presta el Hogar es para 170 residentes, con un continuo mantenimiento de todas las instalaciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 10**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Es un Hospital Polivalente de mediana complejidad que cuenta con los siguientes servicios: Guardia de Emergencia y Shock Room, Servicio de Pediatría, Cirugía General, Ginecología, Anestesiología, Obstetricia, Traumatología, Cardiología, Odontología, Clínica Médica, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Esterilización, Nutrición, Fisioterapia, Hemoterapia, Diagnóstico por Imágenes, Anatomía Patológica, Farmacia, Psiquiatría, Psicología, Servicio Social, Inmunización, Epidemiología, Laboratorio y también Servicio de Terapia Intensiva.*

*Así mismo contamos con Servicio de Derivación de Pacientes (Ambulancias de Traslado) y Áreas Administrativas: Oficina de RRHH, Contable, Estadísticas (Admisión, Egresos, Mesa de Entradas, Archivo y Facturación), y Vacunatorio.*

*Recibe afluencia de todo el Departamento Calamuchita y aledaños en relación a unas 24 localidades (población estimada de 85.000 habitantes que se duplica en temporada turística).*

*En cuanto a Capacitación y Docencia se desarrolla el Programa de Residencia en Medicina Generalista con 3 residentes de Medicina General y Familiar (más 1 Jefe de Residentes).*

*También se deben sumar los 4 pasantes del Hospital y de los Dispensarios de la Región enviados por la U.N.C. (PFO Práctica Final Obligatoria) y 2 pasantes del posgrado de psicoanálisis del Hospital Neuropsiquiátrico y una pasante de psicología de la UNC. También se realizan Capacitaciones coordinadas con las Comunas y Municipios de la zona.*

*Con el objeto de satisfacer las necesidades del paciente, se busca lograr la optimización de las acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria. Somos receptores de todas las emergencias médicas como así también de pacientes que requieren internación, posean o no obra social.*

*El establecimiento cuenta con un total de 52 camas, 8 de terapia intensiva de adultos, 2 de Unidad de Cuidados Coronarios, 39 generales y adicionalmente 2 incubadoras y 5 cunas pediátricas).*

*En el Hospital Modular funciona actualmente la Guardia Central con 2 Shock Room, 8 camas frías, el laboratorio Central, consultorios de guardia y vacunatorio.*

*En nuestro Hospital entre la aparatología más importante que contamos se informa un equipo de Rayos Sireskop 500, dos aparatos de Rayos Portátil, 2 Ecógrafos, moderna Incubadora de transporte, 5 respiradores, 1 aparato de Gases en Sangre. Contador hematológico autoanalizador, autoclave de vapor a presión, estufa de esterilización, monitores multiparamétricos, en UTI, quirófano y shock room, bombas de infusión, máquina de anestesia.*

*Un centro de diagnóstico por imágenes adaptado conforme la adquisición de equipamiento.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al objetivo N° 2 y 3:*

*\*Sostener un plan de obras y remodelaciones para optimizar la prestación de servicios médicos como de apoyo y para acompañar la incorporación de equipamiento.*

*\*Coordinar con todas las localidades de la Región un Sistema de Traslado de Pacientes a centros de mayor complejidad, utilizando las ambulancias con que cuenta cada uno de los Municipios y Comunas.*

*Conforme al objetivo N° 3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 10**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales con guardia incluida: 48750*

*Parto: 245*

*Cesáreas: 170*

*Cirugías mayores: 310*

*Cirugías Menores: 1950*

*Egresos: 4200*

*Laboratorio: 12980*

*Rayos: 20542*

*Ecografías: 2191*

*PAP 389*

*Kinesiología: 13550*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas estas prestaciones se realizan en base a los 85.000 habitantes del área programática en todas sus franjas etarias tanto sean mutualizados (incluyendo el PAMI) o sin obra social.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital José B. Iturraspe De San Francisco**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 11**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. J. B. Iturraspe funciona desde el día 13 de febrero de 1916 brindando servicio de atención médica de primer, segundo y tercer nivel (categorizado como hospital de 3° nivel B2, II), a una amplia región con una población aproximada de 200.000 habitantes, y una superficie de 13.677 km2 considerando el área programática del nosocomio.*

*Con el objetivo de brindar un servicio de calidad a los usuarios de salud cuenta con las siguientes especialidades: clínica médica, tratamiento del dolor, dermatología, reumatología, neumología, infectología, oftalmología adulta y pediátrica, cardiología, gastroenterología, neurología, hemoterapia, oncología, UTI de adultos, UTI neonatal, unidad de cuidado intermedios neonatales, cirugía general, cirugía de tórax, cirugía plástica y reconstructiva, anestesiología, urología, ORL, neurocirugía, traumatología, tocoginecología, guardia central especializada en emergentología, servicio social, salud mental, diagnóstico por imágenes (radiología, ecografías, TAC, ecodoppler, entre otros), odontología, epidemiología y vacunación, nutrición, rehabilitación, kinesiología y fisioterapia, laboratorio, farmacia, red serenan, fonoaudiología, psicomotricista, terapeuta ocupacional, hogar de ancianos, esterilización, anatomía patológica, auditoría, gestión de pacientes, estadísticas hospitalaria, administración, mantenimiento y servicios generales, RRHH. Por la ubicación geográfica, delimitada por las rutas nacionales N° 19, N° 158 y ruta provincial N° 1, la guardia de este hospital recibe accidentología y derivación de 38 localidades dependiente del departamento San Justo, provincia de Córdoba y de la vecina localidad de Frontera, provincia de Santa Fe.*

*La institución posee un total de 174 camas para internación, incluidas 15 camas en el área de salud mental, 10 de terapia intensiva de adultos, 5 unidades de terapia intensiva neonatal, 5 cunas de cuidados intermedios de neonatología, 2 de shock room y 5 de observación de guardia, 102 camas generales y 30 del Hogar de Ancianos Dr. Enrique J. Carrá.*

*A partir de llevar adelante acciones de refuncionalización y modernización de diferentes áreas y servicios, cuenta con mejores y mayores prestaciones en quirófanos, sala de endoscopía y encefalograma, salas de parto, área de neonatología y lactario, hospital de día oncológico, centro de rehabilitación, hemoterapia y banco de sangre, y consultorios externos.*

*Brindando al departamento San Justo y Frontera una oferta de prestaciones que satisface las necesidades a los efectores municipales y comunales de acuerdo a la complejidad; y de ser necesario se instrumentan acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 2:*

*\*Optimizar el programa PIM, MSCF y residencia de madres a los fines de garantizar los derechos de la población.*

*\*Fortalecer la implementación de consultorios de salud sexual reproductiva y adolescencia para brindar mayor impacto en la población.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Facilitar con la creación de nuevos consultorios inclusivos el acceso de la población LGTBI+ a la salud.*

*\*Mejorar y actualizar conocimientos, mediante la realización de ateneo anatómico clínicos interdisciplinarios.*

*\*Optimizar la oferta de producción y calidad del servicio de cirugía a partir de la refuncionalización total de los quirófanos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital José B. Iturraspe De San Francisco**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 11**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Fortalecer el uso de la red provincial de tele salud a los fines de evacuar consultas sin que el paciente tenga que ser trasladado.*

*\*Estandarizar por admisión un Triage para atención del paciente a los fines de reducir tiempos de espera en los usuarios de salud.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS)*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3 y 4:

*\*Fortalecer y jerarquizar el rol de los mandos intermedios asegurando la producción de los agentes a su cargo y obtener un mayor control de los recursos.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**PRESTACIONES:**

*Consultas generales: 79695 anuales 6641 mensuales prom*

*Partos y cesáreas: 659 anuales 54 mensuales prom*

*Cirugías: 1750 anuales 145 mensuales prom*

*Egresos de internación: 4147 anuales 345 mensuales prom*

*Laboratorios: 138224 anuales 11518 mensuales prom*

*Diagnóstico por Imagen: 17584 anuales 1465 mensuales prom*

*Servicios psicológicos: 4012 anuales 334 mensuales prom*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a la ciudad de San Francisco y zona de influencia de la provincia de Córdoba (Departamento San Justo) y por su cercanía al Departamento Castellanos, provincia de Santa Fe.*



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pasteur De Villa María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 12**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

El Hospital Regional Pasteur es una institución fundada en 1926, desarrollando sus funciones en el nuevo edificio de 23300 m2 desde Mayo de 2015, como prestador polivalente, que brinda servicios de atención médica de primer, segundo y tercer nivel, (categorizado como Hospital de tercer Nivel 3.B2, II), a una amplia región con una población aproximada de 400.000 habitantes, considerando al área programática del nosocomio, como así también a Hospitales de menor complejidad del sudeste de la provincia.

Con el objetivo expreso de brindar solución a las necesidades de atención médica, cuenta con un plantel de profesionales en las especialidades de Clínica médica, Infectología, Endocrinología, Genética, Neumología, Diabetología, Neurología, Gastroenterología, Oftalmología, Cardiología, Hemodinámica, Hemoterapia, Oncología, UTI adultos, Cirugía General, Cirugía Vascul Periférica, Cirugía de tórax, Cirugía Plástica y Reconstructiva, Urología, ORL, Neurocirugía, Traumatología, Pediatría, Cirugía pediátrica, Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos, Cardiología Infantil, Neonatología, Ginec obstetricia, Guardia Central especializada en Emergentología, Diagnóstico por Imágenes, Servicio Social, Salud Mental, Medicina Laboral y Legal, Odontología, Epidemiología, Servicio de Nutrición, Servicio de Rehabilitación, Servicio de Auditoría y Gestión, Laboratorio, Servicio de Farmacia, Anatomía Patológica.

La guardia de este Hospital recibe la accidentología regional.

La institución posee 183 camas de las cuales 144 son generales, 13 unidades de terapia intensiva de adultos, 7 unidades coronarias de adultos, 6 unidades de terapia intensiva pediátricas, 13 unidades intensivas neonatales, 5 camas frías de guardia, 2 de shock room y 42 consultorios externos. Cuenta con 4 quirófanos, 4 salas de endoscopía, 1 sala de hemodinamia, 2 salas de partos, 1 área oncológica, 1 centro de rehabilitación neurológica y traumatológica, 1 centro de hemoterapia y Banco de Sangre.

Actúa como Hospital de referencia de la Zona de Integración Sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia. Trabaja y coordina prestaciones con el sector Privado.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Aplicar programas provinciales de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades a través de planes como El Circuito de la Mujer, Sácale la Lengua al Cáncer y demás programas que se incorporen.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Continuar con el proceso de capacitación y docencia para la formación de especialistas en Medicina Familiar.

\*Optimizar el Servicio de Cirugía Bariátrica.

\* Mejorar la capacidad de atención de los servicios de Diagnóstico.

\*Mejorar la atención de la demanda de Cesáreas, a partir de las modificaciones edilicias realizadas en el área de Tocoginecología y quirófano.

\*Optimizar la atención a partir de la Unidad de Cirugías Ambulatorias (UCA).

\*Continuar con los recambios e incorporación de equipamiento, así como de obras y remodelaciones previstas.

\*Continuar desarrollando prestaciones referentes a la cirugía plástica y reconstructiva para el abordaje del quemado,

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Pasteur De Villa María**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 12**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*traumatizados graves, mal formaciones congénitas, entre otras.*

*\*Continuar con el fortalecimiento del servicio de UCIP (Unidad de Cuidados Intensivos Pediátricos), para dar contención a pacientes de mayor complejidad, alcanzando un nivel de unidad de terapia intensiva pediátrica.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Estandarizar los procesos para optimizar los recursos desde la organización por servicios, hasta la vinculación entre los mismos, conformando una estructura institucional eficiente y eficaz.*

*\*Fortalecer el Comité de Capacitación y Docencia como estrategia para el desarrollo del capital humano en cada uno de sus áreas y optimizar herramientas como Hospital Escuela en la formación de pregrado y posgrado.*

*\* Fortalecer la integración de redes de investigación científica a nivel provincial y nacional a través de la tecnología.*

*\*Fortalecer el Comité de Seguridad de Pacientes.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Elaborar y planificar los requerimientos necesarios de recursos humanos que optimicen la gestión de Recupero del Gasto y Plan SUMAR.*

*\*Implementar un sistema de control de calidad en cuanto a la estructura, proceso y resultado, utilizando sistemas de evaluación acorde al sector salud.*

*\*Optimizar la gestión de paciente a través de los registros el Recupero del Gasto.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se proyectan realizar las siguientes prestaciones en la estructura del hospital (unidad de medida pacientes).*

*Consultas generales: 166.800 Prom. 13.900 mensuales*

*Partos y cesáreas: 1.380 Prom. 115 mensuales*

*Cirugías mayores y menores: 4.800 Prom. 400 mensuales*

*Pacientes día: 50.400 Prom. 4.200 mensuales*

*Procedimientos hemodinámicos de mayor complejidad: 480 Prom. 40 mensuales*

*Endoscopías: 720 Prom. 60 mensuales*

*CPRE: 120 Prom. 10 mensuales*

*Contención de pacientes pediátricos de mayor complejidad: 7 Camas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de los servicios hospitalarios corresponde a los departamentos General San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo de la provincia de Córdoba, distribuidos como Nodo N° 7, así como también a la demanda requerida a través de derivación de paciente.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos  
De Río Tercero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 13**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Nuevo Hospital Provincial de Río III J.J Bustos, con un equipo de profesionales y especialistas, brinda atención en una estructura con especialistas y la siguiente distribución de camas 48 camas, 12 unidades críticas de Terapia Intensiva y 36 de internación general, siendo un Hospital de mediana complejidad, con servicios de Urgencias y Emergencias, Cirugía General y Video laparoscopia, Obstetricia y Ginecología, Pediatría, Clínica Médica, Neurocirugía, ORL, Neumonología, Traumatología, Oncología, Endocrinología, Urología, Diagnóstico por Imágenes (Nuevo Tomógrafo Axial Computado, radiología y ecografía), Laboratorio Bioquímico y Hematológico, Unidad de Cuidados Intensivos, Odontología, Psiquiatría, Psicología, Neurología Clínica, Oftalmología Clínica y Servicios de Apoyo.*

*En el marco del Pacto Provincia Municipios, coordina su Zona de Integración Sanitaria efectuando acciones tendientes a la promoción, prevención y rehabilitación de la salud con las comunas y municipios de su área de influencia, ejemplo de ello son los programas de vacunación, de leche, etc.*

*El propósito del Hospital es el de brindar la atención de la salud de las personas, buscando su bienestar con respeto y compromiso profundo hacia ellas, a partir de la integración de las diferentes profesiones que asegure la excelencia en la calidad, la integralidad, la equidad, la eficiencia y la continuidad del proceso de atención no sólo durante la fase curativa sino extendiéndose a la fase preventiva logrando así que las personas, familias y comunidad adopten hábitos saludables.*

*El Hospital, con el concurso de profesionales calificados, tiene la premisa de continuar con la modernización de su equipamiento tecnológico necesario para cumplir su objetivo primordial: la asistencia segura y de calidad al enfermo, durante las 24 hs. del día, todos los días del año. Atiende tanto a pacientes que se encuentran fuera y dentro del sistema de obras sociales, priorizando el acercamiento al sector de menores recursos.*

*Cabe agregar que la zona de integración sanitaria del departamento y zona de influencia abarca una población potencial aproximada de 120.000 personas.*

*Su desafío es optimizar su capacidad para la ciudad y zona de influencia, aumentando los servicios y las prestaciones a los pacientes.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Fomentar el trabajo mancomunado al municipio al dar solución conjunta a la temática de las consultas pediátricas.*

*\*Fomentar la detección precoz de diabetes en la comunidad y el tratamiento correspondiente a los fines de prevenir complicaciones más severas en el paciente.*

*\*Mantener en forma sostenida el compromiso de cumplir y hacer cumplir el plan de vacunación.*

*\*Continuar con la promoción del control de la hipertensión arterial, la detección de patologías infantiles, y la promoción de la salud bucal a través de campañas de concientización pública.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar optimizando la capacidad de contención y resolución de patologías en el Nuevo hospital, que antiguamente se derivaban a otros nosocomios, atento que hoy con su oferta en las nuevas especialidades se realizan neurocirugía, reemplazos totales de rodilla y cadera, cirugías de orl y otras por videoparaloscopia.*

*\*Continuar optimizando la capacidad con la realización de más de 200 tomografías mensuales y entre ellas angiotac.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos  
De Río Tercero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 13**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Favorecer la actualización científica de los profesionales y protocolizar el funcionamiento de los servicios, con el fin de lograr anticipación de problemas, bajo la óptica de ser un hospital con las cuatro especialidades básicas, y contar con la actualización del Comité de Docencia e Investigación.*

*\*Supervisar la prestación del servicio de salud integral a las personas en su fase de diagnóstico, tratamiento y seguimiento por consultorio externo.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS)*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Aumentar el sentido de pertenencia, el compromiso por la excelencia, el trabajo en equipo por objetivos, la comunicación abierta, pensando en la calidad de vida de la población, el respeto mutuo y el compromiso por la innovación en términos de calidad y eficiencia.*

*\*Avanzar con el programa de soporte Informático de admisión de pacientes e historia clínica, para evolucionar como los tiempos actuales requieren y optimizar el recupero de gasto y las informaciones estadísticas.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

#### **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 130000 año 10750 promedio mes*

*Partos/cesáreas: 624 año 48 promedio mes*

*Cirugía mayor: 1392 año 110 promedio mes*

*Cirugía menor: 1836 año 150 promedio mes*

*Egresos: 6600 año 529 promedio mes*

*Laboratorio (determinaciones): 422820 año 35200 promedio mes*

*Rayos (disparos): 30000 año 2450 promedio mes*

*Ecografías: 6216 año 510 promedio mes*

*Mamografías: 1260 año 100 promedio mes*

*Tomografías: 2820 año 232 promedio mes*

#### **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entre los usuarios y beneficiarios del Hospital, mencionamos a pacientes de todos los grupos etarios, con o sin obra social, de la ciudad de Río III y de localidades del departamento Tercero Arriba, colaborando también con las localidades del departamento de Calamuchita.*

*Las patologías atendidas son las comunes a los demás hospitales de la provincia, con una marcada prevalencia de patologías de salud mental.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 14**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital San Vicente de Paul es una Institución Polivalente de Segundo Nivel de Complejidad, ubicado en la ciudad de Villa del Rosario, departamento Río Segundo. Posee una dotación de 41 camas (36 Generales, 8 críticas de adultos, 3 Camas frías de observación y 2 de shock room). Cuenta con los siguientes servicios: Emergencia, Clínica Médica, Cirugía General, Pediatría, Tocoginecología, Traumatología, Diabetes, Oftalmología, Cardiología, U.T.I. Adultos, Anatomía Patológica, Urología, Neurología, Anestesia, Diagnóstico por Imágenes, Laboratorio, Medicina Transfusional, Servicio Social, Psicología, Psiquiatría, Odontología, Endoscopía Digestiva, Nutrición, Fisioterapia, Enfermería, Vacunación, Atención de Violencia Familiar, Junta Certificadora de Discapacidad, Junta de Discapacidad Laboral, Infectología, Reumatología, Dermatología y Epidemiología.*

*La zona de Influencia es del Departamento Río Segundo, la zona sur del Departamento Río Primero y la zona oeste de San Justo.*

*Por su estructura hospitalaria, la Institución se encuentra en condiciones de absorber la demanda propia de la región y la referida por los equipos interdisciplinarios de atención comunitaria, atención primaria, Centros Municipales y Centros Comunales con APS, que actúan en el área de cobertura, en coordinación con las acciones asistenciales del Hospital. Asimismo, el Hospital se posiciona como referente zonal en el marco del Pacto de integración Sanitaria, articulando acciones tendientes a facilitar la derivación de pacientes, adecuando su capacidad profesional y de servicios a las necesidades de las personas bajo su cobertura.*

*Con el objeto de satisfacer las necesidades de la población, se implementan continuas acciones para mejorar la calidad de vida del paciente, respetando su dignidad como ser humano, asistiendo en forma oportuna, eficiente, con calidad técnica y calidez, a través de un equipo de personas comprometidas con la labor social que esta tarea implica.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°2:*

*\*Optimizar la realización de prácticas quirúrgicas y diagnósticas, buscando optimizar la disponibilidad de equipamiento biomédico y planificando la incorporación de nuevos requerimientos.*

*\*Planificar la realización de obras edilicias conforme las necesidades de los servicios y de la aparatología existente y a incorporar.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Optimizar el Recurso Humano existente por medio de la capacitación y el trabajo en equipo.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS)*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Optimizar la capacitación de pacientes y facturación del Recupero del Gasto y Plan Sumar en los Servicios de Guardia Central, Laboratorio, Diagnóstico por Imágenes y Consultorios Externos, así como la aplicación de los*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 14**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*programas hospitalarios existentes.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 87.800*

*Partos/Cesáreas: 715*

*Cirugías: 554*

*Egresos: 2761*

*Pacientes día:6.712*

*Laboratorios (Determinaciones): 71.020*

*Rayos (Disparos): 12259*

*Ecografías: 3114*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La zona de Influencia es el Departamento de Río Segundo, la zona sur del Departamento de Río Primero y la zona oeste del Departamento San Justo de la provincia de Córdoba.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 15**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

El Hospital Regional Dr. Abel Ayerza, es un Hospital Polivalente que cuenta con 102 camas en la actualidad distribuidas de la siguiente forma: Clínica Médica: 12, Clínica Quirúrgica: 8, Maternidad: 12, UTI: 7, Neonatología: 6, Pediatría: 11, Guardia Central: 5, Servicio de Oncología: 4, Hogar de Ancianos: 37.

El Hospital se encuentra enclavado en el centro de la ciudad de Marcos Juárez, que cuenta con aproximadamente 30.000 habitantes. Es cabecera del Departamento que lleva el mismo nombre y su área de influencia se amplía a unos 100.000 habitantes más. Las ciudades más importantes que la integran son: Leones, Corral de Bustos, Camilo Aldao, Los Surgentes, Cruz Alta, Inrville y Roca.

Actualmente se reciben derivaciones de todas las ciudades que integran el departamento, fundamentalmente en las áreas quirúrgicas, gineco obstétricas y pediátricas. Además, se receptan pacientes de todo el Departamento para ser atendidos en consultorios externos en las diferentes especialidades que presta el Hospital.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1 y 3:

\*Continuar con el desarrollo de los talleres de métodos anticonceptivos, de Salud Mental, así como con el funcionamiento del Polo Integral de la mujer en situación de violencia de género.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

\*Continuar con las mejoras en las prestaciones de servicio, entre ellas las prestaciones del Centro de Neurorehabilitación.

\*Mejorar la atención en traslados, asegurando la disponibilidad en tiempo y forma de la Unidad Móvil de Alta Complejidad con que cuenta el Hospital.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.

\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).

## PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

Consultas Generales: 68.918

Determinaciones de Laboratorio: 41.006

Cirugías: 851

Cesáreas/partos: 415

Rx: 4166

Ecografías: 3236

Odontología: 1421

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 15**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Kinesiología: 101  
Servicio Social: 136*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*En la institución se atiende a la Población carenciada y pacientes con obras sociales sindicales de la Ciudad y del Departamento Marcos Juárez. En cuanto a los porcentajes de atención se han equiparado en un 50% en relación a los propios de la ciudad de Marcos Juárez y los que pertenecen al departamento. Después de los niños en edad escolar, el grupo etario que más concurre al hospital es de los 30 a 50 años. En relación al sexo el 70 % aproximadamente son mujeres y el 30 % hombres.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 16**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Regional Dr. Pedro Vella es un hospital de mediana complejidad, que posee servicios de Guardia General activa las 24 horas, Traumatología, Clínica Médica, Geriátría, Pediatría, Ginecología y Obstetricia, Cirugía, Radiología, Ecografía, Laboratorio, Psiquiatría, Psicología, Fisioterapia, Cardiología, Neurología, Servicio Social, Nutrición, Odontología, Banco de Sangre, Vacunación y Farmacia.*

*Tiene una dotación de 34 camas.*

*Su zona de influencia ofrece cobertura a 35 mil habitantes del departamento Marcos Juárez.*

*Recibe pacientes del departamento Marcos Juárez y departamentos vecinos, y de la Provincia de Santa Fe, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial.*

*Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), control y vigilancia en tuberculosis y enfermedades de transmisión sexual.*

*Entre los Programas Nacionales, mediante el correspondiente convenio se desarrolla el Programa SUMAR e Incluir Salud (ex Profe).*

*Realiza campañas de prevención del Cáncer de Mama a través del mamógrafo móvil del Ministerio de Salud.*

*Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.*

*Entre la aparatología más importante se encuentra un ecógrafo, equipo de rayos X, el equipamiento del shock room y la torre de video laparoscopia.*

*Todo esto con el objeto de satisfacer las necesidades de las personas que acuden al Hospital, optimizar las acciones para mejorar su calidad de vida, dignificando al ser humano y realizando las atenciones de salud de su competencia, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez, con un equipo de personas que considera sus tareas como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenece.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Lograr y mantener cobertura de inmunizaciones en más del 95% de la población del área de influencia.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Lograr una mayor oferta de servicios y calidad en la prestación, a partir de una constante planificación de refacciones y refuncionalizaciones que permitan adaptar las prestaciones de los servicios a los requerimientos de la población.*

*\*Optimizar la atención a partir del RRHH incorporado en especialidades que el hospital no poseía, como traumatología, neurología, cirugía y diagnóstico por imágenes.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 16**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

## PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:

<i>Prestación</i>	<i>Anual</i>	<i>Mensual</i>
Consultas Generales:	9934	1419
Partos / Cesáreas:	97	14
Cirugías Mayor/ Menor:	163	23
Laboratorios (determinac.):	14318	2045
Rayos (disparos):	3361	480
Vacunaciones (dosis):	6706	958
Consultas en Guardia:	9394	1342
Provisión de leche (pers.):	369	53
Consultas Odontológicas:	649	93
Consultas Psiquiatría:	518	73
Consultas Kinesiología:	974	139
Consultas Servicio Social:	605	86
Ecografías:	738	10
PAP (determinaciones):	101	14
Electrocardiogramas:	229	37
Consultas Cardiología:	686	98
Consultas Clínica Médica:	1475	210
Consultas Ginecología:	1747	250
Consultas Neurología:	267	38
Consultas Cirugía:	162	23
Consultas Pediatría:	1844	263
Consultas Traumatología:	39	63
Consultas Nutrición:	309	44

## DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:

*Consultorios externos:*

*Por sexo:*

*Sexo Masculino: 43,75%*

*Sexo Femenino: 56,25%*

*Por edad:*

*Menores al año: 5,75%*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 16**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

De 1 a 2 años:	5,03%
De 2 a 4 años:	5,89%
De 5 a 9 años:	5,01%
De 10 a 14 años:	1,78%
De 15 a 49 años:	52,00%
De 50 en adelante:	24,54%

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El establecimiento Dr. José A. Ceballos de la localidad de Bell Ville es un Hospital provincial dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*El Hospital se identifica como de mediana alta complejidad; estructurado en base a dos grandes sub complejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psicogeriatrica.*

*Cuenta con una dotación total de más de 352 camas, 213 de salud mental, 26 de geriatría, 96 generales, 8 críticas de adultos, 4 unidades de cuidados intermedios neonatales, 2 de shock room y 3 camas frías.*

*Se caracteriza por recibir pacientes de los Departamentos Unión, Marcos Juárez, San Martín y de la Provincia de Santa Fe.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

- \* Planificar los medios necesarios para crecer permanentemente en la mejora en la atención ambulatoria.*
- \*Continuar con las obras, refacciones y remodelaciones que requieran los servicios médicos y de apoyo para optimizar las prestaciones brindadas.*
- \*Diseñar un plan de renovación y/o incorporación de equipos conforme las necesidades de prestaciones diagnósticas.*
- \*Mejorar la oferta y calidad de servicio en las áreas críticas de Terapia Intensiva, Quirófano y Guardia Central, optimizando la utilización de la aparatología e instalaciones disponibles.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

- \*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*
- \*Mantener el perfil de prestación media y alta en la atención médica.*
- \*Optimizar la dotación y distribución de recursos humanos (profesionales, administrativos, técnicos y servicios generales).*
- \*Continuar con la capacitación del personal a través del Comité de Capacitación y Docencia.*
- \*Promover la rotación, capacitación y perfeccionamiento de personal de enfermería en unidades de atención sectorizadas.*
- \*Fortalecer la operatividad del Comité de Bioética y el Subcomité de Historias Clínicas.*
- \*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

- \*Persistir en lograr la eficiencia y eficacia en los procedimientos administrativos prestacionales de los diferentes planes en desarrollo a nivel Provincial e Institucional (Plan Sumar, etc).*
- \*Fomentar el desarrollo de las nuevas prestaciones de atención, y nuevos procedimientos quirúrgicos, mejorando así la oferta y capacidad de respuesta que se brinda a la población.*
- \*Seguir mejorando la gestión de pacientes con cobertura social.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 17**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 116.223 Prom. 9.686 mensuales*  
*Partos / Cesáreas: 507 Prom. 43 mensuales*  
*Cirugías Grales : 300 Prom. 29 mensuales*  
*Egresos: 3.437 Prom. 287 mensuales*  
*Laboratorio (determinaciones): 115.682 Prom. 9.640 mensuales*  
*Rayos (disparos): 11.931 Prom. 995 mensuales*  
*Tomografías: 5831 Prom. 486 mensuales*  
*Punciones guiadas por Tomografía: 24*  
*Ecografías: 52727 Prom. 440 mensuales*  
*Mamografías: 709 Prom. 59 mensuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población a la que ofrece sus servicios la conforman todos los habitantes del Departamento Unión, actualmente 105.727; y en menor medida de los Departamentos Marcos Juárez, Departamento de Río Tercero, Departamento San Martín, la Provincia de Santa Fe y todo paciente que transitoriamente necesite ser atendido.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio (La Carlota)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 19**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este es un hospital general de complejidad intermedia (Polivalente), se encuentra ubicado en la calle Dr. Enrique Gauna N° 1251 de la ciudad de La Carlota, que consta con una población de 15.000 habitantes aproximadamente. La institución participa en el marco del Pacto Sanitario, como sub referente de la Zona de Integración Sanitaria departamento Juárez Celman, coordinando acciones con las comunas y municipios de su área de influencia, como así también las localidades de Canals, Alejo Ledesma y Viamonte pertenecientes al departamento Unión y las localidades de Chazón y Etruria pertenecientes al departamento Gral. San Martín donde se reciben pacientes. Nuestro nosocomio brinda atención a todo tipo de pacientes. Consta con 30 camas para internación distribuidas de la siguiente manera: 14 camas para clínica médica, 4 camas en dos salas de recuperación, 4 camas en toco ginecología, 2 camas en neonatología, 6 camas en pediatría. En la guardia se cuenta con 3 camas y en el Shock Room con 1 cama. Servicios: Toco ginecología, Obstetricia, Odontología, Oftalmología, Pediatría, Cardiología, Kinesiología, Farmacia, Psiquiatría, Cirugía, Fonoaudiología, Hemoderivados, Clínica Médica, Psicología.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:*

*\*Mejorar la calidad de atención tanto en prácticas quirúrgicas como en los servicios de internación.*

*\*Optimizar los servicios a brindar al paciente, a través de la disponibilidad de los recursos humanos capacitados y necesarios, entre ellos anestesistas y cirujanos generales.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 33.600 Prom. 2.800 mensuales*

*Partos / Cesáreas: 120 Prom. 10 mensuales*

*Cirugías Mayor/ Menor: 264 Prom. 22 mensuales*

*Laboratorios (determinac): 24.000 Prom. 2.000 mensuales*

*Rayos (disparos): 7.200 Prom. 600 mensuales*

*Ecografías: 1440 Prom. 120 mensuales*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio (La Carlota)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 19**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La óptima utilización de los servicios a partir de una estructura edilicia acorde al desarrollo de los mismos ha permitido incrementar notablemente la cobertura de atención que abarca la ciudad de La Carlota, y su área de influencia: Departamento Juárez Celman y parte de los Departamentos Unión y San Martín, las cuales cuentan con dispensarios que derivan espontáneamente a este Hospital, por ser el centro asistencial provincial de 1° y 2° nivel más cercano. Se atienden pacientes de ambos sexos, a todos los grupos etarios por ser un Hospital Polivalente.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 20**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Ramón J. Cárcano, se encuentra ubicado en la ciudad de Laboulaye. Es un establecimiento general, referente y cabecera del departamento Presidente Roque Sáenz Peña. Posee un amplio desarrollo de actividades tanto intra como extra hospitalarias. Cuenta con una dotación de 48 camas, 6 camas críticas pertenecientes a la unidad de terapia intensiva de adultos.*

*A partir del fortalecimiento en obra en diferentes sectores y la incorporación de equipos en los últimos años, ha permitido la modernización y optimización en la prestación del Hospital, con una mayor oferta de servicio y calidad de prestación. El hospital ha sido modernizado y ampliado con un sector de consultorios externos y laboratorio, un centro de rehabilitación, nuevos equipos, una Unidad de Terapia Intensiva. Se dispone de un mamógrafo de alta resolución, se cuenta con el servicio de oncología, residencia en medicina general con la incorporación de médicos residentes, y un área de internación sanatorizada.*

*En el Centro de Rehabilitación además de las tareas inherentes funciona la Junta de Discapacidad que extiende las certificaciones correspondientes para ciudadanos de los Departamentos del sur de Córdoba.*

*Se ejecutan desde el hospital acciones de salud que contemplan la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación, con el objeto de instrumentar actividades para mejorar la calidad de vida de la población usuaria, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia y calidad técnica, conformando un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para con la comunidad a la que pertenecen. Así como también programas provinciales de prevención instituidos por el Ministerio de Salud, adecuando su personal a fin de satisfacer las necesidades de las Comunas y Municipios de su área de cobertura*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Optimizar la atención a partir de planificar refuncionalizaciones necesarias en los sectores quirúrgicos y de partos.*

*\*Mejorar la atención a partir de la disponibilidad de atención en la guardia Central con 2 Shock Room, 3 camas frías y 3 consultorios de guardia.*

*\*Lograr una mejor atención con las mejoras en el servicio de Hemoterapia.*

*\*Mejorar la oferta y atención en el Hospital de Día de Oncología, optimizando la prestación disponible.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia para mejorar estratégicamente la comunicación y optimizar de esta manera las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención.*

*\*Apoyar la capacitación del recurso humano orientada a mejorar la gestión hospitalaria a través de jornadas de capacitaciones médicas y de enfermería con alcance regional.*

*\*Promover y conservar un estrecho contacto con los responsables políticos y sanitarios de las comunas y municipios.*

*\*Avanzar hacia un hospital formador de post grado apoyando la residencia de medicina general, la formación de enfermería profesional, como así también hacia nuevas ofertas educativas.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 20**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Aumentar la facturación y Recupero del Gasto a los fines de fortalecer esta fuente de financiamiento para apoyar la realización de los objetivos planteados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 26074*

*Partos/Cesáreas: 240*

*Cirugía Mayor: 446*

*Cirugía Menor: 962*

*Egresos: 1.554*

*Pacientes Días: 4.204*

*Laboratorios (determinaciones): 81.000*

*Rayos (disparos): 5910*

*Ecografías: 3400*

*Mamografías:504*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población que se asiste en las instalaciones del hospital es la proveniente de la zona sur de la Provincia de Córdoba, recibiendo derivaciones principalmente de todo el departamento de Roque Sáenz Peña y del departamento General Roca.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 21**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Aurelio Crespo de la ciudad de Cruz del Eje, es un hospital de complejidad intermedia (polivalente) y uno de los principales centros de salud del noroeste cordobés, referente de los departamentos Cruz del Eje y Minas, cubriendo a pacientes de otros departamentos vecinos y provincias como La Rioja y Santiago del Estero. Es un hospital general de segundo nivel de complejidad, con servicios de: Clínica Médica, Cirugía, Anestesia, Pediatría y Neonatología, Ginecología y Obstetricia, Traumatología, Salud mental y Alcoholismo, Tisiología, Epidemiología, Odontología, Kinesiología, UCI (Unidad de Cuidados Intermedios), Laboratorio Central, Diagnóstico por imágenes (ecografías general, obstetricia, partes blandas, tiroideas, pediátricas, ecocardiogramas 2D, ecocardiograma doppler color, ecocardiograma vascular periférico). En el área cardiológica se suma la prestación Electrocardiograma dinámico de Holter y en área neurología electroencefalograma de 16 canales como así también electromiografía y Rx., Hemoterapia, UCO, Guardia Central, Centro de Rehabilitación, Inmunizaciones, Estadísticas, Nutrición, Urología, Oftalmología, Anatomía Patológica, Neurología, Oncología, Shock Room y servicio de traslado de pacientes. Cuenta con 77 camas de las cuales 69 son generales, 8 camas críticas, 2 de shock room, 3 de Guardia, Hospital de Día de Oncología con 3 sillones. Además, se desarrollan actividades extramuros de detección de casos de hidatidosis por ecografía y toma de muestras de laboratorio clínicos en puestos móviles en comunas de la región. En el marco del Pacto Sanitario, nuestro hospital lidera y coordina la integración de la zona sanitaria con los efectores municipales y comunales, en tareas que hacen a la promoción y prevención de la salud, adecuándose para el tratamiento de las personas con patologías que correspondan al nivel de atención y de ser necesario implementar su derivación a instituciones de mayor complejidad. La importancia del mismo, les da la seguridad a obras sociales tales como PAMI, APROSS y otras, cuyo caudal de pacientes atendidos se ve reflejado en recupero de gastos. Se desempeña también como hospital escuela donde, por convenios firmados con U.N.C. y U.C.C., recibe alumnos del último año de carrera, los que realizan rotaciones por las disciplinas básicas. Cuenta con becarios que cumplen con su etapa de formación de año previo Introducción a la Medicina Interna. Así mismo recibe alumnos de la escuela de enfermería para prácticas de la especialidad, y de la escuela de Nutrición FCM UNC. Satisface la demanda de la población bajo cobertura a través de una atención humanizada, solidaria, eficaz y eficiente, considerando la salud como un derecho constitucional inalienable.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*\*Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Nacional FESP, CUS medicamentos, Redes.*

*\*Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.*

*\*Incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Proseguir en Servicios de Salud Mental con atención de consultorio externo, seguimiento de pacientes e internación en el Hospital General de acuerdo a la nueva Ley de Salud Mental.*

*\*Disminuir el número de internaciones psiquiátricas priorizando la atención ambulatoria y comunitaria.*

*\*Disminuir el día estadía del paciente y optimizar la repuesta a la alta demanda mediante el desarrollo de cirugía por*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 21**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

video.

*\*Fortalecer la atención integral del Centro de Rehabilitación, así como la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.*

*\*Fortalecer y coordinar el trabajo en equipo del hospital.*

*\*Sostener mejoras permanentes en la infraestructura y el mantenimiento edilicio del hospital, priorizando salas de Clínica Médica y Clínica Quirúrgica.*

*\*Fortalecer el alcance del servicio de adolescencia, así como el funcionamiento de consultorios externos en horario vespertino y la oferta de turnos programados en todos los servicios que brinda el hospital.*

*\* Realizar reformas edilicias en el área de diagnóstico por imágenes e instalar un nuevo tomógrafo axial computado.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Optimizar las tareas de: curso de capacitación continua, seminarios, charlas y contribuciones científicas, creación del Comité de Bioética y Bioseguridad, de Prevención y Control de infecciones nosocomiales y el comité de Capacitación y Docencia.*

*\*Aplicar las herramientas de garantía de calidad de atención ofreciendo tratamientos médicos y quirúrgicos acordes a la complejidad.*

*\*Continuar con la capacitación del recurso humano necesario para el servicio de emergencias (shock room) preparadas para recibir enfermos críticamente agudos, así como con la implementación de la estrategia de Triage en guardia central.*

*\*Capacitar al personal de Pediatría en Neonatología y de Obstetricia a los fines de trabajar bajo pautas universales.*

*\*Renovar la atención asistencial y optimizar la relación médico paciente.*

*\*Implementar protocolos y normalización de acciones de salud, mediante guías, pautas y recomendaciones.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Incrementar el porcentaje de Recupero del Gasto y Plan Nacer a través de la consolidación en el desarrollo de los programas, optimización en la información de captación de pacientes con cobertura social.*

*\*Capacitar al personal y aplicar procedimientos de seguridad e higiene en el trabajo.*

*\*Establecer parámetros de cumplimiento en la facturación por las prestaciones realizadas a pacientes con obra social.*

*\*Aumentar el empleo de recursos tecnológicos, en todos los niveles de complejidad.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Consultas Externas: 80820 anuales 6735 mensuales

Partos / Cesáreas: 636 anuales 53 mensuales

Cirugías Mayor / Menor: 756 anuales 63 mensuales

Egresos: 3624 anual 302 mensuales

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 21**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Pacientes Días: 12960 anual 1080 mensuales  
Laboratorio (determinación): 107404 determinaciones anuales  
Rayos (disparos): 5460 promedio 910 mensuales  
Ecografías: 1736 promedio 290 mensuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El universo al cual se dirigen las acciones de salud de esta institución están dirigidas a los pacientes de Cruz del Eje y Minas, como así también esta estructura sanitaria atiende los provenientes de otras provincias como La Rioja y Santiago del Estero, que en su gran mayoría acuden a nuestros servicios espontáneamente.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Zonal De Oliva**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 22**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## **DESCRIPCION:**

*El Hospital Zonal de Oliva es un hospital general de baja complejidad, que posee servicios de Emergencia, Cirugía General, Clínica Médica, Medicina General, Pediatría, Toco ginecología, Cardiología, Traumatología, Neurología, Urología, Laboratorio clínico, Odontología, Radiología, Ecografía, Mamografía, Salud Mental, Farmacia, Otorrinolaringología, Oftalmología, Fisioterapia, entre otros.*

*Tiene afluencia de pacientes de departamentos relacionados con la Ruta Nacional N° 9 sur y la Autopista Córdoba Rosario.*

*Como Hospital Referente de la Sub zona de Integración Sanitaria (ZIS), del Pacto Provincia Municipios, adecua su personal (equipo de salud, administración, servicios generales y logística para recepción y derivación de enfermos) a fin de satisfacer las necesidades de las comunidades y municipios de su área de cobertura.*

*Satisface las necesidades de las personas que requieren su atención, enfermos o sanos, familiares, con acciones de salud que contemplen la promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación.*

*Gestiona programas para mejorar la calidad de vida de la población, priorizando la dignidad del ser humano, realizando las atenciones de salud oportunamente, con eficiencia, calidad técnica, pertinencia y calidez.*

*Conforma un equipo de personas con actitud y aptitud que consideran su trabajo como un compromiso social para la comunidad a la pertenecen.*

## **APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:*

*\*Buscar satisfacer la demanda creciente de atención, optimizando el uso de las instalaciones y recursos humanos disponibles en el área de emergencias, diagnóstico por imágenes y el laboratorio central.*

*\*Optimizar el funcionamiento de los quirófanos, a partir de la incorporación de equipamiento y su refuncionalización.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Continuar con las acciones que se vienen desarrollando en la administración, tornándola financieramente eficiente y optimizando los recursos.*

*\*Mejorar la eficiencia de los Programas de Atención desarrollados por el Ministerio de Salud.*

*\*Continuar con el plan de implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 27956 Prom. 2329 mensuales*

*Partos / Cesáreas: 86 Prom 7 mensuales*

*Cirugías Mayor/ Menor. 62 Prom 5 mensuales*

*Egresos: 512 Prom 43 mensuales*

*Laboratorios (determinac.)42934 Prom 3577 mensuales*

*Rayos (disparos) 4290 Prom 357 mensuales*

*Ecografías: 1900 Prom 158 mensuales*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Zonal De Oliva**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 22**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*El Hospital brinda sus servicios a toda la población de los departamentos relacionados con la Ruta 9 sur y de la Sub zona de Integración Sanitaria y ciudad de Oliva.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La ciudad de Río Cuarto cuenta con dos sedes hospitalarias, la principal es el Nuevo Hospital San Antonio de Padua y a 8 km de distancia algunas dependencias que pertenecían al viejo Hospital Central (Centro de Rehabilitación y CAPS en conjunto con la Municipalidad de esta ciudad).

Su capacidad de internación es de 206 unidades (139 camas generales, 12 de UTI de adulto, 7 de UCO, 11 de UTIN, 10 UCIN, 6 UTIP 6 de shock room, 6 camas frías de observación y 16 de salud mental).

El Hospital San Antonio de Padua es un hospital general, polivalente de tercer nivel de complejidad 3.B.2 (alta y/o máxima complejidad), que ofrece prestaciones en: Medicina Interna, Salud Mental, Cirugía General (convencional y videolaparoscópica), Toco ginecología, Pediatría, Cuidados Críticos (adultos, pediátricos, neonatológicos), Emergencias (adultos y pediátricos) y demás servicios de diagnósticos, y especialidades varias tales como: Diagnóstico por Imágenes, Hemodinamia diagnóstica y terapéutica, Laboratorios de análisis clínicos y Hemoterapia, Anatomía Patológica.

Es hospital referencial de la región sur de la provincia de Córdoba, encontrándose equipado y capacitado para responder a la demanda de segundo y tercer nivel requerida por los Centros Municipales y Comunes con APS que actúan en el área de cobertura, con quienes se coordinan acciones.

Es un hospital de alta complejidad, con una sostenida y creciente modernización, tecnología avanzada y capacitación continua del recurso humano acorde a la complejidad.

Realiza una labor hospitalaria que da respuesta a la ciudadanía en forma contundente, práctica y desburocratizada, con fuerte producción científica y académica, constituyéndose en un calificado referente regional sanitario y centro formador.

El Nuevo Hospital San Antonio de Padua tiene una moderna infraestructura (19.534 mts. 2) con ambientes diseñados de elevado criterio estético, que son el eje central de un plan general de mejoras edilicias que proyecta a la institución hacia el futuro.

Para la ciudad de Río Cuarto y su zona de influencia nuestro hospital cuenta con equipamiento tecnológico de última generación como: Resonancia Nuclear Magnética, Angiógrafo, Tomografía Axial Computarizada, Seriografía, Arco en C, Mamografía, Videolaparoscopia, Videoendoscopia Gastroenterológica, Pulmonar y Urológica (litotriptor), Ecografía convencional, más renovación y modernización de aparatología de laboratorio de análisis clínicos.

El Hospital San Antonio de Padua tiene un marcado carácter de formación de Posgrado, desde el año 1979 se han formado ya más de 500 médicos especialistas. Cuenta con más de 12 programas de residencias médicas. Se continúa con un alto nivel científico, posicionamiento ético y la excelencia académica son los ejes formativos esenciales del hospital. Allí se reciben alumnos de grado de diversas facultades y posgrado por medio de acuerdos interinstitucionales como la UNC, UNRC, UNSL, UCC, Universidad Siglo 21, Cruz Roja para diferentes carreras como Medicina, Ingeniería en sistemas, Informática, enfermería y su licenciatura, Instrumentación quirúrgica, Microbiología, Fisioterapia, Psicología, Psicopedagogía, etc., de la mano de profesionales de reconocida trayectoria. El proceso de aprendizaje se ve enriquecido por el inmenso flujo de actividad con que cuenta el hospital.

Por otro lado, este nosocomio lleva adelante Programas Provinciales de Salud tales como: PROCORDIA, TBC, HIV E INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL, PROGRAMA VIHDA, CELIAQUIA, MATERNIDAD SEGURA Y CENTRADA EN LA FAMILIA, SALUD REPRODUCTIVA Y SEXUAL CON ABORDAJE ESPECIFICO EN LA ADOLESCENCIA.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

*\*Continuar y fortalecer las actividades los Programas vigentes (Procordia, VHIDA, Celiaquía, TBC, MSCF, etc.) mediante actividades que generen participación activa con la comunidad y distintos estamentos gubernamentales (Ministerio de Educación, Cultura, Deporte, Agencias), así como las campañas de Testeo Masivo de HIV y enfermedades de transmisión sexual que se realizan en forma periódica y sistematizadas en diversos puntos de la ciudad y sur de la provincia de Córdoba.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

*\*Optimizar la oferta y calidad de servicio a partir de la incorporación de equipamiento necesario y recurso humano especializado, principalmente en los servicios de diagnóstico por imágenes, ecografía de adultos y pediátricas, tomografía computada y servicio de hemodinamia.*

*\*Alcanzar el aumento de camas críticas de adultos a partir de la incorporación del equipamiento necesario y las adecuaciones edilicias que los mismos demanden.*

*\*Continuar con el protocolo de pasteurizador del Lactario, único en la provincia de Córdoba, que otorga calidad y seguridad en la atención de Neonatología y Primera Infancia.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 3:

*\*Continuar con el incremento en la producción quirúrgica, coordinada y controlada por la dirección de este hospital a los fines de disminuir la demanda contenida y los plazos de espera, en continuidad con los protocolos internacionales de seguridad ya establecidos y puestos en funcionamiento con el fin de otorgar la mayor calidad prestacional y seguridad de paciente.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

*\*Incrementar la actividad académica de capacitación en servicio para la totalidad del personal, con el objeto de mantener agentes con actividad proactiva en la toma de decisiones a partir del conocimiento concreto y fidedigno aportado por dichas instrucciones.*

*\*Incrementar los convenios con Universidades y Centros de Formación a los fines de continuar con la actividad académica desde este nosocomio, fortaleciendo los lazos de trabajo mutuo para un aprendizaje continuo de todas las partes intervinientes en los mismos, ratificando no solo la calidad y capacidad si no la apertura de esta Institución hacia la sociedad.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS)*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Continuar y aumentar el nivel de facturación del Plan Sumar y Recupero del Gasto con la utilización de la Historia Clínica Digital, acompañada de la mejora en la calidad prestacional y seguridad de pacientes, optimizando la estadística en cuanto a fidelidad y certeza en los datos, achicando el margen de error en la recolección de los mismos, en aras de mejorar los indicadores hospitalarios.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital San Antonio De Padua De Río Iv**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 24**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas por guardia: 63.530 anuales*

*Consultorio externo: 61416 anuales*

*Egresos: 8.666*

*Cirugías: 2.896*

*Determinaciones de Laboratorio: 310030*

*Actividad Obstétrica (Partos y Cesáreas): 582*

*Diagnóstico por Imágenes: 74064*

*Kinesioterapia más Rehabilitación:5210*

*Transfusiones: 1338*

*Endoscopias bajas y altas: 482*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Nuestros usuarios y beneficiarios corresponden a pacientes de todos los grupos etarios, pertenecientes a la población de Río Cuarto y zona de influencia que comprende los Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Gral. Roca, Roque Sáenz Peña, con una población estimada de 600.000 habitantes.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 25**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

El Hospital Provincial Prof. José M. Urrutia de Unquillo situado a 25 km al noroeste de la capital provincial, es un hospital polivalente de mediana complejidad, único referente en el corredor oeste de las Sierras Chicas (Departamento Colón) y en la región noroeste de Córdoba (Departamento Capital), que cubre las necesidades de salud de una población que en los últimos tiempos experimentó un notable crecimiento.

Resuelve con sus recursos humanos y tecnológicos los problemas a pacientes que provienen de Unquillo, Cerro Azul, La Granja, Agua de Oro, El Manzano, Salsipuedes, Río Ceballos, Mendiolaza, Villa Allende, Saldán y Arguello, entre otros.

Los servicios que se brindan en Guardia y Consultorios Externos son: Clínica Médica, Medicina Generalista, Pediatría, Oftalmología, Toco ginecología, Cardiología clínica y ecocardiografía, Clínica Quirúrgica, Traumatología, Alergia e Inmunología, Dermatología, Flebología, Odontología, Fonoaudiología, Trabajo Social, Nutrición, Fisioterapia, Psiquiatría, Psicología, Hemoterapia, Diabetología, Endocrinología, Farmacia, Laboratorio y microbiología, Diagnóstico por Imágenes (Rayos X, mamografías y ecografías), Vacunatorio y Estimulación Temprana en lactantes, servicio que lleva adelante tareas de promoción y prevención de la salud materno infantil a través del programa de acompañamiento integral a la maternidad, paternidad y el bebe.

Cuenta con un Shock Room, una (1) cama con aparatología adecuada para la atención del paciente crítico y una (1) sala con tres camas frías para observación y control. El Hospital cuenta con un salón de usos múltiples en el cual se efectúan diversas reuniones de capacitación con profesionales pertenecientes a la Institución, así como a invitados de otros Hospitales y del Ministerio de Salud Provincial.

El Servicio de Internación cuenta con 36 camas para adultos, 6 camas para pediatría y 6 críticas de adulto en UTI (de las cuales 2 son de aislamiento), 2 camas de parto lo que hace una dotación total de 54 camas sumando las de guardia. Cuenta además con dos (2) quirófanos con aparatología adecuada (incluye 1 arco en C).

Se realizan partos normales, cesáreas, raspados terapéuticos y cirugías mayores y menores, de baja a mediana complejidad. Cuenta, además, con un Centro de Rehabilitación, en un edificio externo al hospital, que brinda servicios de: Fisiatría, Psicomotricidad, Terapia Ocupacional, Psicología, Trabajo Social, Fonoaudiología y Fisioterapia.

El hospital posee una ambulancia propia, bien equipada para traslados de pacientes.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Desarrollar actividades destinadas a la protección, promoción y prevención de la Salud en forma conjunta y coordinada con los otros efectores sanitarios de la zona Sierras Chicas.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:

\*Planificar las adecuaciones edilicias necesarias conforme los equipamientos a incorporar.

\*Continuar con el fortalecimiento y mayor oferta sanitaria en la prestación de servicios y recurso humano con los que el Hospital cuenta, contemplando la demanda en especialidades tales como ORL, Neurología, Urología y cirugía vascular periférica.

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 25**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Optimizar la calidad asistencial mediante la implementación de actividades de comisiones de trabajo multidisciplinario con Sub Comisiones de historia clínica, seguridad del paciente, control de infecciones, bioética y capacitación y docencia con el fin de estimular las actividades operativas y la producción científico académicas en el hospital.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

*\*Instrumentar los procedimientos adecuados para la utilización eficiente de los recursos presupuestarios con el propósito de potenciar un servicio de mejor calidad.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas Generales: 150000 anuales y 12500 mensuales*

*Partos/Cesáreas: 900 anuales y 75 mensuales*

*Cirugías Mayor/Menor: 1400 anuales y 117 mensuales*

*Determinaciones Laboratorio: 145000 anuales y 12100 mensuales*

*Disparos de Rayos: 25200 anuales y 2100 mensuales*

*Ecografías: 4800 anuales y 400 mensuales*

*Ecocardiogramas: 1500 anuales y 125 mensuales*

*Egresos: 4500 anuales y 375 mensuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las poblaciones beneficiarias son: recién nacidos, niños, adultos y ancianos de ambos sexos y embarazadas de bajo y mediano riesgo.*

*Las patologías más frecuentes son: Accidentología, Respiratorias, Pediátricas, Obstétricas, Digestivas, Clínicas, Cardiológicas, Quirúrgicas, Epidemiológicas y otras.*

*La zona de cobertura comprende el oeste de las Sierras Chicas y noroeste de Córdoba.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. René Favalaro "In Memoriam" De Huinca Renancó**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 26**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. René Favalaro In Memoriam de Huinca Renancó es un hospital polivalente de baja a mediana complejidad que atiende la demanda del Departamento General Roca con una población de 40.000 habitantes. Es el hospital de referencia del Departamento. Funciona desde el año 2009 como Hospital Provincial.*

*Cuenta con los siguientes servicios: Clínica médica, Ginecología y obstetricia, Pediatría, Cirugía, Hemoterapia, Anatomía patológica, Guardia activa, Laboratorio, Farmacia, Kinesiología, Enfermería, Radiología, Servicio Social.*

*Especialidades: Traumatología, Anestesiología, Cardiología, Psicología, Nutrición, Fonoaudiología.*

*Actualmente tiene una dotación de 24 camas (19 generales, 2 en shock room, 2 camas frías y 1 de recuperación).*

*La institución instrumenta acciones para mejorar la calidad de vida de la población usuaria y satisfacer su demanda en materia de salud.*

*Se propende a fortalecer todas aquellas acciones de promoción, protección y prevención de la salud.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N°1:*

*\*Estimular y fortalecer mediante campañas intra y extras muros la implementación de actividades de promoción de la salud y prevención de enfermedades, reorganizando los servicios hospitalarios a tal fin, específicamente en lo referente a la patología cervical uterina y en lo referente a patologías cardiovasculares.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Mantener la planificación y ejecución de obras y refacciones necesarias para ampliar servicios y mejorar su prestación, principalmente vinculados a la alta complejidad, servicios quirúrgicos y diagnósticos.*

*\*Ampliar la prestación de los servicios brindados y reforzar el recurso humano, priorizando los servicios de emergencia, pediatría, cirugía y clínica médica.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Mejorar la calidad de atención de los pacientes mediante capacitaciones internas al personal correspondiente de la institución.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Instrumentar, monitorear y corregir protocolos que permitan aumentar la facturación de Recupero del Gasto y Plan Sumar.*

*\*Promover el control y seguimiento de los recursos económicos, financieros, materiales y tecnológico desde el ingreso hasta su utilización, mediante la evaluación de necesidad, prioridad y oportunidad.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultorio Externo (incluye Guardias): 33344 anuales*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr.René Favaloro "In Memoriam" De Huinca Renancó**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 26**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Partos / Cesáreas: 117 anuales  
Cirugías Mayores y Menores: 73 anuales  
Internaciones (pacientes / días): 1920 anuales  
Laboratorio: 25952 prácticas anuales  
Rx: 3052 prácticas anuales  
Kinesiología: 2367 prácticas anuales  
PAP: 539 anuales  
Colposcopia: 186 anuales  
Electrocardiogramas: 245 anuales  
Ecografías: 409 anuales  
Psicología: 904 prácticas anuales  
Servicios Sociales: 1769 atenciones anuales  
Traumatología: 1203 anuales  
PROFE, entrega de medicación a 588 pacientes

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Se atiende a toda la población de la ciudad de Huinca Renancó y del Departamento General Roca, de ambos sexos y de todas las edades, tengan o no obra social.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 27**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Luis F. María Bellodi de Mina Clavero es un hospital general polivalente de complejidad mediana que tiene como misión brindar asistencia médica de alta calidad y con alto sentido humano a una población destino aproximada de 50.000 habitantes, conformada por 14 comunas y municipios de los Departamentos de San Alberto y Pocho; así como propiciar la investigación médica, participar en el desarrollo y capacitación del recurso humano que conforma el equipo de salud y las diferentes áreas que conforman el Hospital.*

*En cuanto a la visión, anhelamos reconocernos y ser reconocidos como un Hospital que brinda asistencia médica de alta calidad que actúe como referente regional y provincial en el marco de una red de Hospitales de complejidad creciente.*

*El Hospital cuenta con una dotación de 33 camas: 23 de internación (12 Clínica Médica, 2 camas psiquiátricas + 3 cunas de 1° infancia y 6 camas de gineco obstetricia), 10 camas críticas (5 camas UTI, 3 camas en sala de observación cama fría y 2 camas de unidad de reanimación shock Room).*

*Los Servicios brindados por el Hospital son: Consultorios Externos de Clínica médica (Unidad Metabólica), Clínica Pediátrica, RN de Alto Riesgo, Perinatología, Clínica Quirúrgica, Ginecología, Obstetricia, Traumatología y Ortopedia, Kinesiología y Fisioterapia, Fonoaudiología, Oftalmología, Psicología, Psiquiatría, Nutrición, oficina de Trabajo Social, Guardia de Urgencias y emergencias, Shock Room, Internación (Clínica Médica, Cirugía general, Ginecología, Obstetricia, internación conjunta, Pediatría), Laboratorio de Análisis clínicos propio, Sala de Hemoterapia, Sala de Rayos y Ecografía, Farmacia y UTI.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Fortalecer el funcionamiento de los programas transversales: Proyecto Nacional FESP, CUS medicamentos, Redes.*

*\*Fortalecer la integración sanitaria, aplicando los criterios de APS.*

*\*Incrementar las actividades de extensión del hospital a la comunidad.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar optimizando la atención hospitalaria planificando obras de adecuación y refuncionalización para toda la demanda de atención ambulatoria, vacunatorio, fisioterapia, asistencia social, salud mental y consultorios externos de todas las especialidades.*

*\*Optimizar la calidad de los servicios de las áreas administrativas, dormis médicos y farmacia.*

*\*Optimizar el funcionamiento de los equipos diagnósticos disponibles.*

*\*Continuar incrementando las prestaciones de cirugías, cesáreas y partos normales, optimizando la atención a partir de la incorporación de equipamiento y RRHH especializado.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Organizar reuniones de trabajo con los directores de salud de los distintos centros de salud de los Municipios y Comunas del departamento a los fines de organizar el trabajo zonal y delinear estrategias de prevención para la comunidad.*

*\*Optimizar continuamente la calidad de la atención a través del diseño, estandarización (normas y protocolos) de los*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 27**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*procesos organizacionales clínicos y administrativos, su implementación y control.*

*\*Garantizar la equidad basada en el respeto y los derechos de las personas a una asistencia digna y accesible.*

*\*Establecer redes entre los diferentes efectores de salud de la región de influencia mejorando estratégicamente la comunicación y las acciones sanitarias según los diferentes niveles de atención, con la puesta en marcha de la Oficina Regional de Integración Sanitaria (ORIS).*

*\*Mantener y ampliar los programas de capacitación disciplinaria e interdisciplinaria para lograr abordajes integrales de los pacientes.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Motivar al personal en la mejora continua de los procesos de trabajo afianzando los recursos tecnológicos y su vínculo con el ámbito académico.*

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Hospital estima realizar:*

*GUARDIA: 31000*

*PEDIATRÍA: 2500*

*GINECOLOGÍA: 2.500*

*CLÍNICA MÉDICA: 1.200*

*UTI/UCI: 200*

*FONOAUDILOGÍA.1.500*

*S. MENTAL: 2.400*

*RX (DISPAROS: 8600*

*LABORATORIO: 6.000*

*TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA: 2800*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población estable y no estable que se ubica en la zona de Mina Clavero y sus alrededores. Sumado al turismo que cada año es más frecuente y masivo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 28**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Materno Infantil Dr. Arturo U. Illia, debido a una refuncionalización y ampliación edilicia con nuevas áreas (quirófano y sala de parto), es que se convierte en un hospital de mediana complejidad. Su zona de influencia ofrece cobertura a 60 mil habitantes del departamento Colón.*

*Posee servicios de guardia central activa las 24 horas con shock room, camas frías y consultorios de guardia central. Consultorios externos y nuevas áreas de diagnóstico por imágenes, laboratorio, hemoterapia, semaforización del internado y todas las otras dependencias de servicio.*

*Cuenta con las siguientes especialidades médicas: anestesiología, cirugía, clínica médica, pediatría, ginecología y obstetricia, radiología, ecografía, laboratorio, psiquiatría, traumatología, dermatología, oftalmología, otorrinolaringología, psicología, fisioterapia, fonoaudiología, cardiología, servicio social, odontología, vacunación y farmacia.*

*Se reciben pacientes locales y del departamento capital, dada la estrecha relación geográfica y su integración vial. Se desarrollan los programas provinciales preventivos de maternidad e infancia, procreación responsable, diabetes (PROCORDIA), y enfermedades de transmisión sexual, PPM, PROFE, entre los programas nacionales, programa SUMAR (que incluye al preexistente Plan NACER).*

*Se realiza prevención de patología ginecológica a través de campañas anuales (exámenes ginecológicos pap.).*

*Actúa como Hospital de referencia de la zona de integración sanitaria con una oferta prestacional que satisface las necesidades de efectores municipales y comunales, de acuerdo a la complejidad instalada y, de ser necesario, instrumenta acciones para concretar derivaciones a centros de mayor complejidad de la provincia.*

*MISIÓN: Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos en sintonía con los ejes y metas de gobierno, elaborando políticas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.*

*VISIÓN: Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Objetivo Estratégico N° 1:**

*\*Perseguir objetivos claros basados en 5 puntos: pediatría, obstetricia, salud mental, adicciones, discapacidades.*

*\*Lograr y mantener cobertura de vacunación y prevención en la población del área de influencia.*

**Objetivo Estratégico N° 2:**

*\*Optimizar la oferta quirúrgica, el aumento en las prestaciones y una mejor calidad de servicio, a partir de la incorporación de equipamiento, instrumental quirúrgico y recurso humano especializado para dicho sector como anestesistas, cirujanos generales, traumatólogos y tocoginecólogos.*

**Objetivo Estratégico N° 3:**

*\*Realizar capacitaciones progresivas y constantes a todo el personal de salud del hospital.*

**Objetivo Estratégico N° 4:**

*\*Incrementar la capacidad de cobro mejorando los procedimientos de Recupero del Gasto.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**458 / 28**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Consolidar la implementación del sistema informático Si Salud eficientizando los procesos de atención y gestión Hospitalaria readecuados a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producción estimada:*

*Consultas anuales: 112.000  
Consultorios externos: 55.000  
Guardia Central: 57.000  
Egresos: 1.100  
Pacientes día: 2.173  
Partos Vaginales: 100  
Operación Cesárea:50  
Cirugías Mayores: 250  
Cirugías Menores: 130  
Prácticas Odontológicas: 7000  
Radiología: 22.000  
PAP: 1.100  
Salud Mental: 15.000  
Servicio Social: 3.000  
Laboratorio: 110.000  
Ecografías: 8.000  
Fonoaudiología: 1.050  
ECG: 1.100  
Fisioterapia: 3.000  
Nutrición: 500*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población usuaria de nuestros servicios abarca a más de 70.000 personas entre niños, adolescentes y adultos de los Departamentos Colón, Santa María y Punilla, junto a los barrios aledaños de la ciudad de Córdoba. La situación poblacional de la región, según datos censales, posee características de vulnerabilidad en cuanto a la salud, dada las condiciones socioeconómicas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Secretaría de Salud Mental tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en todo el territorio provincial, a través de una compleja red de efectores, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, en el marco de la Ley Provincial 9848 de protección de la Salud Mental.*

*El énfasis del trabajo de la Secretaria se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral, evitando el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.*

*Se pretende poner al alcance de todos los ciudadanos los recursos necesarios para la orientación, asesoramiento y tratamiento de los padecimientos psíquicos, que posibilite su atención dentro de su propia comunidad. Esto implica el abordaje de las distintas situaciones conflictivas relacionadas a los aspectos psicosociales de la salud y los compromisos biológicos concurrentes, con el objetivo de disminuir las internaciones prolongadas y en pos de la mejora de la calidad de vida de los sujetos, las familias, grupos, instituciones y comunidades.*

*Dentro de la jurisdicción de la Secretaría de Salud Mental se encuentran las siguientes dependencias.*

*Instituciones Monovalentes con internación:*

*Hospital Colonia Emilio Vidal Abal de Oliva.*

*Hospital Colonia Santa María de Punilla.*

*Hospital Neuropsiquiátrico Provincial.*

*Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville.*

*Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco.*

*Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto.*

*Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción.*

*Centro Psicoasistencial de pacientes judicializados.*

*Instituciones Monovalentes sin internación:*

*Casa del Joven.*

*Centro de Rehabilitación Socio Laboral.*

*Hospitales de Día de Salud Mental (Capital e Interior).*

*Centro Integral Infante Juvenil.*

*Casas de Medio Camino (Capital e Interior).*

*Residencias asistidas (Interior).*

*Centros de Día (Interior).*

*Equipos de Atención Comunitaria de Córdoba Capital y Gran Córdoba.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la provincia de Córdoba a la protección de la salud mental,*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Salud Mental**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados, en el marco de la Ley 9848.*

*\*Fortalecer y desarrollar estrategias de intervención comunitaria, en base a los principios de la APS en salud mental, promoviendo la participación ciudadana, el autocuidado y la inclusión social.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población al sistema provincial de salud mental, mediante la descentralización, la regionalización y la integración de redes de prevención y promoción.*

*\*Respecto a obras y adquisición de aparatología, se adhiere a lo establecido en Programa 470 de Arquitectura y Mantenimiento Hospitalario.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desinstitucionalización de los usuarios de Salud Mental.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Profundizar el proceso desmanicomializador, desinstitucionalizador y desjudicializador del sistema provincial de salud mental, mediante la transformación y readecuación de las instituciones, servicios y equipos interdisciplinarios. Garantizándose el abordaje integral de las problemáticas sanitarias psicosociales prevalentes, a través de la planificación e implementación de programas dirigidos a grupos poblacionales en situación de vulnerabilidad y/o riesgo.*

*\*Promover la vinculación institucional del Ministerio de Salud, a través de la Secretaria de Salud Mental, mediante acuerdos de cooperación y/o regulaciones con organismos estatales y privados, que capaciten e intervengan en el abordaje de la salud mental de la población.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los mismos son detallados a nivel de los subprogramas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Los centros de Salud Mental, bajo la Secretaría de Salud Mental, tienen la finalidad de efectuar promoción, prevención y atención de forma especializada de las diferentes patologías relacionadas a la salud biopsíquica y social de los sujetos. Estos son:

-Centro Integral Infanto Juvenil: Es una institución pública que se encuentra destinada a la atención ambulatoria de niños, niñas y adolescentes de 0 a 13 años, sus familias y adultos significativos.

El equipo interdisciplinario se conforma por las disciplinas de psiquiatría, psicología, psicopedagogía, trabajo social, psicomotricidad y personal administrativo.

Entre los principales objetivos se intenta implementar dispositivos de intervención en Salud Mental Infanto-Juvenil que posibiliten el abordaje interdisciplinario a través de acciones de promoción, prevención y asistencia de las problemáticas y demandas psicosociales de la población infanto-juvenil, en el marco de la Ley de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061 y las Leyes de Salud Mental Nacional N°26.657 y Provincial N°9848.

Entre las actividades que se desarrollan se pueden destacar: entrevistas de orientación, recepción y admisión. Valoración diagnóstica y tratamiento con modalidad individual, vincular y familiar (grupos y talleres reflexivos, artísticos y recreativos). Articulaciones institucionales, interinstitucionales e interjurisdiccionales, reuniones con la red de Salud Mental Infanto Juvenil y capacitación en servicio. Se encuentra ubicado en el primer piso del Hospital San Roque Viejo en la calle Rosario de Santa Fe 474. B° Centro.

-Área de Atención Comunitaria: Tiene como finalidad abordar las diferentes problemáticas específicas de la población desde una mirada integradora, interviniendo en el contexto en que se generan. Se prioriza el trabajo con familias, grupos, redes de soporte social e institucional, atendiendo a los aspectos de promoción, protección de la salud y prevención de los trastornos psicosociales. Funciona como el primer nivel de la red de salud que, por sus acciones y estrategias de intervención individual y comunitaria, evitarán la internación innecesaria de pacientes que pueden ser asistidos y contenidos de forma ambulatoria, respetando su inserción familiar y local. Se ubica dentro de los Centros de Salud Municipales y en casas especializadas (Villa Azalais y Villa Libertador).

-Hospital de Día de Salud Mental: Es una institución monovalente, brinda atención ambulatoria, abierto a la comunidad a partir de los 18 años. Se enmarca dentro de las políticas sanitarias de desinstitutionalización, descentralización e inclusión social. Permite articular acciones de promoción, prevención psicoasistencia y rehabilitación. Cuenta con un equipo interdisciplinario de: Psicología, Psiquiatría, Trabajo Social, Terapia Ocupacional y Personal Administrativo. Ofrece tratamientos en sus diferentes programas:

-Programa de Jornada Completa: destinado a pacientes que requieran de un ámbito de mayor contención con padecimientos psíquicos. Concurren de lunes a viernes de 8 a 14 hs.

-Consultorios externos: Individual y Grupos psicoterapéuticos (fobias, ansiedad, ataques de pánico, depresión, enfermedades psicosomáticas, neurosis en general).

-Atención familiar: diferentes abordajes a problemáticas familiares.

-Talleres artísticos-recreativos abiertos a la comunidad: tienen como objetivo: promover la salud y mejorar la calidad de vida de la población.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Se encuentra ubicado en la Calle Rosario de Santa Fe 374. B° Centro, Hospital San Roque Viejo.*

*-Casa de medio camino y residencias compartidas: La política de salud mental actualmente persigue como objetivo fundamental el proceso de desmanicomialización poniendo énfasis en la cuestión social y las consecuencias sobre los sujetos con padecimiento subjetivo, interviniendo desde un enfoque más amplio e integrador, proponiendo un trabajo de articulación que limite al mínimo las restricciones de libertad con la implementación de servicios y dispositivos alternativos en Salud Mental tales como Casas de medio Camino y Residencias Compartidas. Podemos mencionar como ejemplo, la Casa de Medio Camino para mujeres de Córdoba Capital, ubicada en calle Bogotá 1868 B ° Santa Isabel 2° Sección. Cuenta con un equipo conformado por un psiquiatra, dos trabajadoras sociales y un acompañante, posee 7 camas. Tiene como objetivo responder a las necesidades de personas que han estado internadas en instituciones monovalentes de Salud Mental (Hospitales generales, públicos o privados que se encuentran en proceso de externación, rehabilitación e inclusión social. Incluye personas bajo programa que atraviesan padecimientos mentales no severos con problemáticas sociales que presentan dificultades en desenvolverse de forma autónoma y de integración social. El propósito de este establecimiento (con modalidad transitoria) y de las actividades que se desarrollan es lograr en un plazo de seis meses a un año puedan completar su reinserción comunitaria, mediante un proyecto de vida personal. Favorece el desarrollo de las potencialidades del paciente en el trabajo de los hábitos y se trabaja con un acompañamiento diario con un entorno social supervisado.*

*-Programa de Atención Prejudicial: Se define el programa de Atención Domiciliaria Psiquiátrica como una prestación de carácter complementario y transitorio realizada en el domicilio personal o familiar, que proporciona, mediante personal calificado y supervisado, una serie de atenciones preventivas, prejudiciales, de asesoramiento y asistenciales a individuos y su grupo familiar con dificultades para permanecer en su medio habitual, para realizar tratamiento ambulatorio o desplazarse a lugares de tipo asistencial.*

*-Programa de Asistencia a los ex combatientes de Malvinas: Brinda asistencia integral a los ex combatientes en la guerra de Malvinas y a sus familiares, en los conflictos asociados a los problemas psicosociales de la salud.*

*-Programa de Asistencia a las Víctimas de Terrorismo de Estado: Supone la identificación de un campo de padecimiento relacionado con el Terrorismo de Estado, se orienta a contrarrestar las consecuencias en personas que con distintos tipos de demandas y que, por la propia historia de padecimiento, en muchos casos se ven privadas de atención.*

*-Programa de Prevención del Suicidio: Este programa busca brindar herramientas para afrontar situaciones en torno a la prevención del suicidio y asesoramiento a instituciones, y profesionales capacitados en la temática; promover el desarrollo de programas y proyectos de promoción de la salud en sus lugares de trabajo; capacitar en prevención del suicidio brindando una formación permanente; esperando desmitificar el suicidio, lograr conocer y comprender que se puede prevenir y que cada uno tiene un rol fundamental en la detección y prevención de la problemática.*

*-Programa Cuidado de Cuidadores: Programa de intervención institucional para prevención, promoción y abordaje del malestar que genera a los trabajadores de la salud el trabajo con poblaciones vulnerables y en situación de riesgo. Este equipo de trabajo es itinerante e interviene de una manera interinstitucional, interjurisdiccional e interministerial.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*-Programa de capacitación permanente: Dirigida al personal del equipo de salud, tanto profesionales como personal en general, en actividad y en formación (RISAM Y RISAMIJ), quienes tendrán a su cargo las actividades necesarias a los fines de avanzar con el proceso de desinstitucionalización y desmanicomialización, cumpliendo los objetivos propuestos por la Ley 9848 en torno a la adecuación de las instituciones y el recurso humano vinculado a la salud mental de la provincia. Asimismo, tiene como finalidad coordinar y asesorar centralizadamente a las distintas instancias de formación, actualización y capacitación, efectuando trabajo de coordinación en red con el área comunitaria, instituciones con y sin internación, hospitales generales y monovalentes. Incluye la articulación con organismos institucionales tendientes a la incorporación de expertos en determinadas temáticas para actividades y tareas puntuales relacionadas a la salud mental provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Garantizar el ejercicio del derecho de la población de la Provincia de Córdoba a la Salud Mental, mediante la implementación de un sistema sanitario que asegure un abordaje basado en los nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados en el marco de la Ley provincial 9848 y nacional 26.657.*

*\*Promover la rehabilitación para una inclusión social eficaz y oportuna.*

*\*Fortalecer el lazo social y familiar, con diferentes estrategias de intervención comunitaria, promoviendo la participación, la responsabilidad, el autocuidado y la inclusión social.*

*\*Impulsar la participación de los padres en las actividades y tratamientos de los niños.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Sostener, optimizar y mejorar la accesibilidad a los tratamientos de acuerdo a las demandas existentes de la población.*

*\*Lograr mayor difusión e inclusión de las distintas actividades propuestas.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Propender a la capacitación permanente disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, asegurando así, la calidad de atención de los usuarios y garantizando la seguridad del paciente.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Optimizar los recursos económicos necesarios para la institución, como así también, optimar recursos administrativos y tecnológicos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\*Tratamientos con modalidad individual, vincular y familiar.*

*\*Tareas de rehabilitación y reinserción social.*

*\*Atención en consultorios externos, individuales y grupales.*

*\*Talleres reflexivos, artísticos y recreativos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 1**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Convenios y acuerdos con diferentes áreas respectivas de la Provincia que favorezcan mejoras en la oferta prestacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Tiene como destinataria la población según los rangos etarios definidos, familias y adultos significativos. Como así también el personal de salud en general que trabaja con poblaciones vulnerables y en situación de riesgo.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 2**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Dr. Emilio Vidal Abal es un hospital monovalente, que tiene por finalidad la atención de pacientes con patologías psiquiátricas diversas.*

*Cumple una importante función sanitaria, dada la creciente incidencia de enfermedades psicopatológicas, para lo cual la institución programa, planifica y coordina acciones terapéuticas para una correcta asistencia de los pacientes con estas patologías.*

*Los programas establecidos centran su objetivo en la atención de internaciones a los fines de cambiar el paradigma institucional, la que consiste en la atención dentro de un período breve de internación, y tratamientos ambulatorios garantizando la asistencia y continuidad en el tratamiento, reforzando vínculos familiares. Este cambio de paradigma está regulado por normativas nacionales y provinciales de Salud Mental.*

*El Hospital presta cobertura a toda la población de la provincia de Córdoba y en particular, dado su ubicación geográfica, a pacientes de los Departamentos Río Segundo, Tercero Arriba y San Martín, atendiendo a personas mayores de 18 años de ambos sexos.*

*Para la internación, el Hospital cuenta con Servicios de Agudos (varones y mujeres), Servicios de Crónicos (varones y mujeres), Servicios de Gerontopsiquiatría (varones y mujeres), Servicio de Alcoholismo y Drogadicción (varones), una Residencia Protegida Extrahospitalaria (varones y mujeres) y Servicio de Rehabilitación con talleres de laborterapia, arte, deportes y recreación.*

*Los Servicios de internación, están a cargo de equipos interdisciplinarios conformados por profesionales Clínicos, Psiquiatras, Psicólogos, Trabajadores Sociales y Enfermeros. Estos profesionales se encuentran agrupados en diferentes servicios en cada una de las especialidades.*

*También cuenta con Consultorios Externos para la atención ambulatoria, en las disciplinas de psicología y psiquiatría para la atención de la demanda extrahospitalaria de manera ambulatoria, es decir, a pacientes externados con tratamientos ambulatorios de la zona, que son asistidos por consultorios externos.*

*Además, se dispone de un Servicio de Policlínicas donde se atienden las eventuales intercurrencias clínicas y cirugías menores que requieren nuestros internos. En ésta área se encuentran los Servicios de Laboratorio, Kinesiología, Radiología, Odontología y las especialidades médicas básicas, también el Servicio de Atención Primaria de Salud.*

*El número de camas existentes en la actualidad es de 380.*

*Aparatología y equipos: en el Servicio de Policlínica hay en funcionamiento un aparato de rayos y electrocardiógrafo.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 2 y 3:*

*\*Fomentar la inclusión social y laboral de los pacientes, generando una participación activa de los mismos, brindándoles conocimientos, herramientas y acompañamiento a lo largo del proceso de aprendizaje a través de la conformación de un equipo interdisciplinario de profesionales de acuerdo al proyecto de Rehabilitación institucional.*

*\*Diseñar y sostener en forma permanente, mecanismos para favorecer la reinserción del paciente.*

*\*Planificar un esquema de trabajo compuesto por diferentes profesionales, que permita la realización de un seguimiento paulatino y personalizado de aquellos pacientes que lograron la externación, generando contención en las diferentes etapas del proceso, un marco de contención abarcando no solo al paciente sino también vinculándose con el círculo familiar más directo, disolviendo inquietudes y solucionando diferentes problemáticas que se presenten a*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 2**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

diario.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El promedio mensual de ingresos en internación es de 22 pacientes / 264 anuales.*

*El porcentaje mensual de prestación de consultorio externo 174.*

*Disparos en radiología: 36 mensuales / 432 anuales.*

*Determinaciones de laboratorio: 1.592 mensuales / 19.102 anuales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en Salud Mental dentro de la zona sanitaria del Hospital y de la población de la provincia en general. Se asiste a pacientes que se adecúan al perfil asistencial del hospital.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Colonia Santa María De Punilla**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Colonia Santa María es un hospital psiquiátrico proyectado a la comunidad. Es el hospital monovalente de referencia para la zona sanitaria A de salud mental, con una complejidad de tercer nivel para las patologías mentales, sosteniendo sus prestaciones a través de:*

*Guardia Médica las 24 hs., Unidades de Internación: agudos mujeres: 20 camas, agudos varones: 20 camas, trastornos por consumos de sustancias: 20 camas, gerontopsiquiatría: 12 camas.*

*Con los pabellones C3, C4 y de Adicciones C1y C2, el Hospital cuenta con una disponibilidad de 90 camas. Se encuentran en funcionamiento el servicio de farmacia, guardia, kinesiología, rehabilitación, laboratorio y salón de usos múltiples. El objetivo fundamental es brindar una atención integral al sujeto padeciente haciendo foco en la prevención y promoción de la salud mental en la comunidad.*

*La institución se proyecta a la comunidad a través de múltiples dispositivos externos ubicados en la zona Sanitaria A : 60 Casas Externas de Autogestión, 3 Residencias Asistidas, 1 Residencia con asistencia parcial, 1 Hogar de día, 1 Centro de día, 5 Equipos de Atención Comunitaria.*

*Como complemento, el Hospital Colonia Santa María desempeña funciones de Hospital Escuela a través del Postgrado de Psiquiatría, la Residencia en Psiquiatría y la Residencia Interdisciplinaria en Salud Mental (RISAM) y se instituye como referente zonal sobre discapacidad, a través de la Junta de Discapacidad e Incapacidad.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2 y 4:*

*\*Consolidar una red Sanitaria para la Salud Mental en la Zona Sanitaria A, que dé respuesta eficiente en los 3 niveles de atención primaria de la salud mental.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Incrementar los recursos humanos para la conformación de equipos transdisciplinarios que brinden una atención integral al sujeto con enfermedades mentales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Consultas de Psiquiatría en consultorios externos: 1500 consultas.*

*Consultas de Psicología en consultorios externos: 1500 consultas.*

*Consultas de Psiquiatría y Psicología en dispositivos externos: 43000 consultas. Esto incluye 5 equipos de atención comunitaria, Hospital de Día de Adicciones, Centro Socio Laboral además prestaciones de enfermería, rehabilitación, farmacia y trabajo social.*

*Internaciones psiquiátricas agudas: 600 internaciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población general de los habitantes de los departamentos de Punilla, Cruz del Eje, Deán Funes, San Javier, San Alberto, Pocho, Minas, Ischilín y Tulumba, que requieran atención en salud mental.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Neuropsiquiátrico Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Hospital Neuropsiquiátrico Provincial, ubicado en Calle León Morra 172 de Barrio Junior, es una Institución monovalente, especializada en Salud Mental con abordaje interdisciplinario.*

*Es una institución referente para internaciones psiquiátricas en toda la provincia y de servicios asistenciales tanto de internación de pacientes psíquicos agudos como de prácticas ambulatorias con prestaciones y atención interdisciplinaria.*

*La atención a brindar es para crisis aguda y de control y valoración, donde luego el paciente debe ser incluido e insertado en algún dispositivo comunitario, no prolongando la internación.*

*Unas de las acciones que se brindan es: coordinar, programar y planificar la atención de personas con patologías psíquicas, a fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, poniendo énfasis en la prevención y la rehabilitación temprana, a fin de favorecer su reinserción en su medio social, evitando su aislamiento, estigmatización y/o re internación.*

*Sus prestaciones se encuentran dirigidas a la población adulta, de 18 a 65 años de edad, de ambos sexos, con padecimiento de patologías psiquiátricas agudas, tanto en sus primeras manifestaciones como frente a la reagudización de patologías de larga data.*

*Su área geográfica de referencia es Córdoba capital, gran Córdoba y Departamento Colón.*

*Cuenta con una dotación de 60 camas generales de internación aguda, 1 de shock room y 3 áreas diferenciadas acorde a las patologías, valoración de guardia, en aquellos casos que así lo requieran.*

*Así mismo, se realizan programas que focalizan la atención de las problemáticas psíquicas en la prestación de los servicios domiciliarios, tratamientos ambulatorios e internaciones por períodos breves, indicando dispositivos alternativos a la internación y propiciando la externación.*

*Los servicios ofrecidos por la institución son servicios de internación para personas que padecen enfermedades mentales agudas o con reagudización, servicio de guardia interdisciplinaria de 24 horas, consultorio externo interdisciplinario, especialidad de clínica médica, neurología y programa de seguimiento de pacientes, consultorios de psiquiatría, de farmacia, de psicología, de odontología, junta médicas laborales y junta médica de discapacidad, Junta de Reparación histórica de presos políticos, de nutrición, de laboratorios, de enfermería, de servicio social, área de administración, contable, mantenimiento y de RRHH, área de estadística. Área de Rehabilitación intra y extra hospitalaria, con talleres terapéuticos que facilitan los procesos de recuperación de salud mental y reinserción socio laboral. Servicio tercerizados; limpieza, racionamiento de comida y lavadero de ropa. Cooperadora Institucional.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 2:*

*\*Sostener el espacio de comedor de aquellos pacientes que se encuentran de alta institucional, con la finalidad de contención, identificación e inclusión de espacios saludables para la integración de los pacientes.*

*\*Aumentar el número de prestaciones de atención en todas las disciplinas.*

*Conforme el Objetivo estratégico Nº 2 y 3:*

*\*Capacitar al personal en el desarrollo de hábitos de vida saludable, el trabajo en equipo y la comunicación en pos de lograr mejor calidad en la asistencia a los usuarios en la comunidad o dentro de la Institución.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Hospital Neuropsiquiátrico Provincial**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo estratégico N° 3:

*\*Desarrollar estrategias psicoasistenciales grupales, familiares y de parejas.*

*\*Favorecer la formación y capacitación del personal del equipo de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Tiene una capacidad operativa de 60 camas, con un nivel de ocupación del 95%.*

*Actualmente la Institución tiene una producción total de prestaciones mensuales promedio, incluyendo a todos los servicios, de 3593 atenciones. En promedio 900 consultas por guardia y 1300 de psiquiatría. Cabe agregar la prestación del servicio de farmacia, que expende medicamentos al Hospital Neuropsiquiátrico, internado y ambulatorio, RAC de hospital San Roque viejo, Casa del Joven y diferentes centros comunitarios, dispositivos alternativos (casas de medio camino). Total de Psicotrópicos expedidos promedio mensual: 43.000 unidades.*

*En relación a la producción hospitalaria, se continúa trabajando para disminuir en un 60 % el número de camas para internación. En cuanto a las prestaciones interdisciplinarias aumentar las mismas, trabajo en red con hospitales polivalentes y centros de salud comunitarios. Aumentar el número de prestaciones domiciliarias.*

*Generar más espacios saludables, como talleres de rehabilitación, promocionar la actividad física en los mismos como talleres deportivos, de recreación, actividades contextuales, talleres socio laborales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población en general es destinataria de los servicios brindados por esta institución, siendo potencial beneficiario de los distintos tipos de prestaciones como la asistencia interdisciplinaria en internación, consultorio externo y los distintos programas de promoción, prevención y rehabilitación relacionadas a los aspectos psicosociales de salud mental. En forma programática se brinda asistencia a sujetos de ambos sexos, de 18 a 65 años de edad, provenientes de Córdoba capital, Gran Córdoba y Departamento Colón que padezcan patologías psíquicas agudas o reagudización de patologías psíquicas crónicas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Instituto Provincial de Alcoholismo y Drogadicción se encuentra ubicado en la calle Arenales 191 B° Juniors de la ciudad de Córdoba. Es un instituto asistencial en el tratamiento de personas con problemas asociados al consumo abusivo de sustancias y su comorbilidad psiquiátrica, ofreciendo atención en su modalidad de internación del tercer nivel de la salud.*

*El abordaje de esta institución es interdisciplinario, significando que cada acción estará dada por la articulación de todos los servicios que la integran, para la atención del paciente desde las herramientas que cada disciplina aporta. Esta Institución es un referente provincial y único (con respecto a la internación) dentro de la red de atención de patologías derivadas del consumo de sustancias, asiste a personas desde los 21 años de edad hasta los 65, poniendo énfasis en la atención de eventos agudos.*

*La propuesta institucional propicia un tratamiento que tenga como objetivos estabilizar al paciente y optimizar los tiempos de la internación para que luego pueda insertarse en los diferentes dispositivos (consultorio externo, comunidades terapéuticas, etc.), con un enfoque profesionalizado e interdisciplinario. Lo integran siete servicios, Trabajo Social, Psicología, Psiquiatría, Laboratorio, Clínica Médica, Kinesiología y Enfermería.*

*Al Internado, lo integran 38 camas, 26 de varones, 8 de mujeres y 4 de cuidados críticos distribuidos en 4 pabellones. Dispositivos de la internación: Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Reunión Multifamiliar, Talleres Terapéuticos, Recreativos Deportivos, de manualidades, articulación con ONG, atención Psiquiátrica, Rehabilitación Kinésica, Intervenciones del Servicio Social y Laboratorio.*

*Se cuenta con Guardías para la atención de las emergencias las 24hs., Psicoterapia Grupal, Psicoterapia Individual, Abordajes Familiares, Intervenciones del Servicio Social, Seguimiento Psiquiátrico, Programa de Intervención Breve sobre el consumo de sustancia y articulaciones con los diferentes actores de la comunidad de cada caso particular.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Optimizar los tiempos de internación en consonancia con el proceso de desmanicomialización previsto por la Ley de Salud Mental.*

*\*Reforzar los dispositivos ambulatorios y de rehabilitación como herramientas fundamentales para la reducción de días de internación.*

*\*Diseñar casas asistidas para la inserción de aquellos sujetos que necesiten otro dispositivo más prolongado en su intervención.*

*\*Fomentar la creación de espacios alternativos desde las distintas expresiones artísticas, recreativas, lúdicas para poder construir nuevos espacios saludables.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Planificar e implementar la capacitación disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución a los fines de lograr un equipo de trabajo calificado.*

*\*Desarrollar la supervisión y revisión de casos clínicos para las prácticas profesionales.*

*\*Consolidar la articulación con diversas áreas para fortalecer las redes institucionales en el marco de la política de*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*externación de pacientes sustentados por la Ley de Salud Mental.*

*\*Favorecer convenios con universidades, entidades de formación y centros de estudios, relacionados con las áreas de incumbencia de la institución a los efectos de ser receptores y generadores de capacitación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cantidad de prestaciones estimadas:*

*Turnos programados y espontáneos: 35.000*

*Consultas por guardia: 12.500*

*Laboratorio: 3.650*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los usuarios de IPAD son personas con patologías derivadas del uso, abuso y dependencia de sustancias tóxicas psicoactivas. La población etárea es desde los 21 años hasta los 65 años de edad. Es un instituto referente provincial, y en relación a las zonas de prestación se incluyen Córdoba Capital, Colón, Santa María, Tulumba, Totoral, Río Seco, Sobremonte y Río Primero.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Casa Del Joven**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Casa del Joven es una institución dependiente de la Secretaría de Salud Mental, referente provincial para la promoción, prevención y asistencia de las problemáticas de Salud Mental de los adolescentes y jóvenes, de 14 a 20 años de edad y sus familias.*

*Es el efector en el ámbito público dedicado exclusivamente a la problemática adolescente joven, que por sus características requiere un abordaje interdisciplinario, intersectorial e interinstitucional con el diseño de estrategias actualizadas y adecuadas a las particularidades de este grupo etario.*

*Su misión es aumentar la cobertura sobre los jóvenes de toda la provincia, facilitando el acceso a la oferta sanitaria de la institución, articulando con los demás efectores de la Red Provincial de Salud Mental, las instituciones de salud en general y los demás sectores gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en la problemática adolescente joven. Intentando actuar de manera oportuna sobre los procesos de salud de enfermedades de los adolescentes, para disminuir la tasa de morbilidad de las problemáticas psicosociales de este grupo etario.*

*Las ofertas institucionales se han organizado acorde a la demanda en Salud Mental de los jóvenes, adecuando las repuestas a través de los equipos interdisciplinarios que elaboran estrategias a partir de su formación y experiencia clínica. Dicho trabajo se desprende de las entrevistas individuales, familiares, grupales e interinstitucionales.*

*Casa del Joven ofrece las siguientes prestaciones con abordaje interdisciplinario:*

**ASISTENCIA**

*Consultorio de admisión.*

*Consultorio de tratamiento ambulatorio interdisciplinario, incluyendo Psicoterapia, Abordaje Psiquiátrico y acompañamiento con Trabajo Social. Consultorio para la demanda Espontánea. Consultorio de orientación a padres.*

*Consultorio de tocoginecología. Laboratorio. Enfermería.*

*Articulación Interinstitucional, Intersectorial e Interjurisdiccional.*

*Abordaje familiar.*

*Tratamientos Grupales.*

*Hospital de Día.*

*Programa para jóvenes que Consumen Sustancias.*

*Programa para Trastorno de la Conducta alimentaria.*

*Programa de sexualidad y salud.*

**PREVENCIÓN**

*El Área de Prevención tiene el propósito de abordar las necesidades sentidas por los jóvenes (consumo de sustancias, violencia, convivencia escolar, proyecto de vida, elección vocacional y sexualidad) en sus contextos. La metodología incluye acercamiento a las instituciones educativas, con el objetivo de informar, asesorar y promocionar e implementar el dispositivo adecuado para cada necesidad. Consta con los siguientes Programas y Talleres:*

*Programa de Promoción, Prevención y Educación para la Salud.*

*Anexo N° 4 de la Escuela Paulo Freyre.*

*Talleres Artísticos Culturales: Huerta, Radio, Cine y producción audiovisual, Construcción de Juguetes, Ponele el cuerpo, Educación Física. Caminata.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Casa Del Joven**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

- \*Impulsar la participación de padres para la inclusión de los mismos en las actividades de la Institución.*
- \*Incrementar las ofertas para la participación de los jóvenes en los programas de recreación y tiempo libre.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:

- \*Sostener la difusión de las actividades, programas, proyectos que ofrece Casa del Joven, a fin de incrementar la participación de jóvenes en la misma y mantener actualizada la oferta.*
- \*Mejorar la accesibilidad a procesos de tratamientos acordes a la demanda.*
- \*Consolidar la articulación con los servicios de salud gubernamentales y no gubernamentales, con las instituciones educativas, para favorecer la implementación de prestaciones oportunas e integrales a los adolescentes jóvenes y sus familias.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:

- \*Planificar e implementar la capacitación permanente, disciplinaria e interdisciplinaria de todos los agentes de la institución, con el objeto de contar con un equipo de profesionales altamente calificados.*
- \*Generar espacio desde el Área de Prevención donde los jóvenes tengan oportunidades para que circule la palabra, donde sus opiniones no sean juzgadas, sino que estimule en ellos una mirada crítica.*

Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:

- \*Continuar con la optimización en el funcionamiento administrativo, mejorando la eficacia y eficiencia de acuerdo a la gestión de la institución.*
- \*Seguir los lineamientos para la completa implementación de la Ley Provincial de Salud Mental.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ampliar ingreso de pacientes al Hospital de Día, hasta un máximo de 30 por grupo con tareas de rehabilitación y reinserción social mediante convenios y acuerdos con el área respectiva.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Casa del Joven tiene como destinataria a la población entre 14 y 20 años de la Provincia de Córdoba, priorizando a los jóvenes de grupo etario.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro De Rehabilitación Socio Laboral**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Centro de Rehabilitación Socio Laboral El Taller, institución monovalente de Salud Mental, funciona como tal desde el año 1988, siendo un desprendimiento y evolución de los Talleres Protegidos Nacionales. Se encuentra ubicado en Américo Vespucio N° 720 de B° Juniors entre las calles León Morra y Bv. Arenales.*

*Brinda una atención ambulatoria integral, para personas de ambos sexos, con problemáticas en su salud mental, comprendidas entre los 18 y 55 años de edad. Derivadas de efectores de salud mental tanto públicos como privados y que se encuentren bajo tratamiento. Su área de influencia es la ciudad de Córdoba y Gran Córdoba, siendo referente provincial en la temática; poniendo énfasis en la habilitación, rehabilitación y capacitación, desde un enfoque socio laboral, para favorecer la inserción o re inserción en su medio social y evitar el aislamiento y la estigmatización que históricamente ha supuesto la enfermedad psíquica.*

*Cuenta con un equipo interdisciplinario de: Psicología, Prof. de Educación Física, Instructores Técnicos, Trabajo Social, Lic. en Pedagogía Social, Médico, Personal Administrativo.*

*En promedio los operarios pacientes cumplen en la institución un tiempo de permanencia en los programas del C.R.S.L., que oscilan entre los 12 y 14 meses; pasando por las diferentes fases.*

*Los Talleres rotativos en la comunidad, tienen cada uno una duración de 3 meses con 12 intervenciones por taller.*

*En la Institución, entre las 07:00 hs. y las 17:00 hs.; en dos turnos, mañana y tarde se desarrollan los siguientes Programas:*

*Programa Socio Laboral: Talleres de Carpintería, Herrería, Costura y Tejido, Manualidades, Eco Rústico, Pintura Aplicada, Papel Reciclado, Computación; en la Institución y la comunidad.*

*Programa Recreativo Deportivo, en el C.R.S.L. con Instituciones y la comunidad.*

*Programa Socio Cultural.*

*Programa de Proyección Comunitaria (talleres en la comunidad y con efectores comunitarios de salud mental).*

*Programa de Promoción de Empleo en Salud Mental, por convenio con otras áreas de gobierno, para el dictado de cursos: carpintería, herrería, costura, jardinería, cocina, habilidades socio laborales, muñequería. Para usuarios de Salud Mental y comunidad interesada.*

*Capacitación laboral en cursos a través de UOCRA, en la construcción y reparación de centros vecinales, en convenio con el Área de Participación Ciudadana de la Municipalidad de Córdoba.*

*Desde un enfoque de Derecho, pone al alcance de todos los ciudadanos los recursos que le permitan la orientación, asesoramiento, capacitación y las actividades que posibiliten su re inserción en forma temprana y dentro de su propia comunidad, potenciando los valores y recursos de ésta, para generar estrategias de abordaje de las distintas conflictivas relacionadas con los aspectos psico sociales de la salud.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Aumentar la oferta prestacional, sosteniendo los talleres en la comunidad y los microemprendimientos con operarios pacientes egresados.*

*\*Afianzar los puestos de producción y de exposición para todos los operarios pacientes y egresados que se encuentren bajo Programas del C.R.S.L. El Taller.*

*\*Consolidar y profundizar los convenios ya existentes con O.N.G, diferentes Facultades, Agencias, Municipio,*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro De Rehabilitación Socio Laboral**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Educación y efectores de Salud Mental, para la inclusión real y efectiva de nuestros pacientes al ámbito laboral.*

*\*Lograr mayor difusión e inclusión de las actividades del C.R.S.L. El Taller.*

*\*Continuar desarrollando cursos en convenio con las distintas reparticiones de gobierno vinculadas a estas capacitaciones.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Aumentar la oferta de capacitación disciplinaria e inter disciplinaria de todos los agentes del Centro.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Profundizar las acciones para lograr mayor eficacia en el recupero de gastos y mayor disponibilidad de recursos para movilidad*

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Bajo el Programa Socio Laboral Intra muro ambulatorio, concurrencia diaria 35 operarios pacientes.*

*En comunidad en Programa de Proyección Comunitaria 15 pacientes por taller, 1 intervención por semana, con ciclos de tres meses (Herrería, Carpintería, Manualidades y Costura).*

*Programa Socio Cultural, 35 operarios pacientes.*

*Programa de Egresados de Taller de carpintería y costura, 12 operarios pacientes (3 intervenciones semanales).*

*Programa Deportivo Recreativo trabaja con diferentes efectores de Salud Mental e Instituciones de la comunidad, bajo programa 160 pacientes.*

*Convenio con UPC Escuela de Cerámica, 25 pacientes.*

*Actividades anuales participación aproximada 400 personas.*

*Viaje Complejo Embalse, 35 pacientes. (Articulación con Ministerio de Turismo de la Nación).*

*Cursos en convenio con otras reparticiones públicas provinciales, promedio 15 participantes por Curso. Total:120 personas.*

## **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios son:*

*Personas con problemáticas en salud mental de ambos sexos, comprendidos entre los 18 y 55 años de edad, que se encuentren recibiendo asistencia terapéutica y derivados desde efectores de salud mental públicos o privados, de Córdoba capital y gran Córdoba.*

*Personas de la comunidad que se encuentren en grupos vulnerables.*

*Personas contenidas en programas de diferentes Instituciones en la comunidad.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Centro Psicoasistencial, es una unidad de pacientes psiquiátricos, monovalente con descompensación aguda de su trastorno de base y problemas de adicción en situación de judicialización, de los fueros penales con custodia del servicio penitenciario en forma permanente.*

*El C.P.A. fue creado en el año 2008 dependiente de la Secretaría de Salud Mental de la provincia de Córdoba, ubicado en B° Cáceres de la ciudad de Córdoba.*

*Asiste a pacientes de sexo masculino de 18 a 65 años provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma.*

*Pretende mediante la internación, desde un abordaje biopsicosocial y asistencial médico, asistir al paciente dentro de un periodo entre diez y quince días por tratarse de una institución a puertas cerrada y monovalente.*

*Este centro, cuenta con 28 camas de internación y 2 habitaciones de shock room con capacidad de 4 camas para emergencias y/o urgencias psiquiátricas.*

*La especialidades que componen el equipo que asiste a estos pacientes está compuesto por: Médicos especialistas en Psiquiatría, Licenciados en Psicológica, Licenciados en Trabajo Social, Médicos Clínicos y Profesionales de Enfermería capacitados en salud mental, cuyo objetivo es la estabilización de los pacientes en crisis aguda con el fin de realizar su externación a la brevedad posible, con el fin de dar continuidad su proceso salud-enfermedad en otra institución de salud o donde la justicia lo disponga.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Asistir al paciente desde un abordaje bio psicosocial de manera interdisciplinaria, para lograr estabilización de la crisis aguda a la mayor brevedad posible (dentro de los diez-quince días).*

*Conforme el Objetivo Estratégico N°2:*

*\*Promover la salud mental de las familias, incentivando relaciones estables y solidarias, y el fortalecimiento de apoyo social a través de otros sectores interministeriales (Ministerio de Desarrollo Social, Ministerio de Justicia, Ministerio de seguridad).*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Capacitar y fortalecer a los trabajadores de salud mental de este centro para perfeccionar la práctica asistencial y formación de la salud asistencial, preventiva y en los aspectos legales concernientes al perfil del paciente de esta institución.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El C.P.A. presenta aproximadamente:*

*Consultas psiquiátricas de internación anual: 36.576*

*Valoraciones para internación anual: 240*

*Entrevistas psicológicas: 12.192 anuales.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 9**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Entrevistas psiquiátricas de admisión: 254 anuales.*

*Consultas clínicas: 12.192 anuales.*

*Consultas de trabajo social: 12.192 anuales.*

*Controles de enfermería anual:216.000 anuales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Asiste a pacientes del sexo masculino mayores de edad provenientes de distintos sectores de la comunidad e instituciones, abarcando la provincia de Córdoba y la capital de la misma. Cabe aclarar que todas son internaciones involuntarias, judiciales con custodia penitenciaria.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades  
Provinciales De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 10**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma dependiente de la Secretaría de Salud Mental, tiene por función coordinar, programar y planificar la atención sanitaria a personas con problemáticas psíquicas en aquellos hospitales polivalentes que hayan desarrollado un perfil significativo de atención de patologías de Salud Mental, con la intención permanente de dar respuesta a las necesidades de la población que asiste.*

*Es por ello que este subprograma integra todos los recursos humanos vinculados a las profesiones de Salud Mental. Independientemente de las asignaciones a las distintas unidades hospitalarias que, por razones de servicio se requiera realizar, y los recursos presupuestarios que ejecutan aquellos hospitales cuyos servicios de Salud Mental han venido cobrando relevancia en el desarrollo de la política sanitaria y ameritan una gestión transversal. A fin de brindar una atención integral, eficaz y eficiente, generando sinergia entre los hospitales integrantes, logrando la optimización de recursos, procesos y procedimientos, en el marco de una política sanitaria única.*

*El énfasis del trabajo integrado se encuentra en la promoción de los aspectos psicosociales de la salud, la prevención de las enfermedades psíquicas y la rehabilitación temprana de pacientes ambulatorios e internados en los hospitales polivalentes, con el fin de favorecer la reinserción de los sujetos en el medio social y laboral.*

*Se integran los recursos planificados para los bienes y servicios de las Áreas de Salud Mental de las siguientes Instituciones polivalentes:*

*Área de Salud Mental del Hospital José A. Ceballos de Bell Ville, con 213 camas habilitadas, integrante de un Hospital de mediana alta complejidad, estructurado en base a dos grandes subcomplejos asistenciales correspondientes a la atención médica general y al área psico geriátrica.*

*Área de Salud Mental del Hospital José Iturraspe de San Francisco, con 15 camas, integrante de un establecimiento asistencial de segundo nivel de complejidad.*

*Área de Salud Mental del Hospital San Antonio de Padua de Río Cuarto, con 16 camas.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Garantizar el ejercicio del derecho de la población respecto a la protección de la salud mental, mediante la implementación de un sistema sanitario único, integrado y sinérgico, que asegure un abordaje basado en nuevos paradigmas y criterios científicos actualizados.*

*\*Proseguir con la atención de consultorio externo, internado, seguimiento de paciente externados de hospitales monovalentes, con visitas ante agudizaciones, provisión de medicamentos gratuitos, trabajo coordinado con juzgado de menores en caso de violencia familiar, entre otros.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Asegurar la accesibilidad física, económica, social y cultural de la población integrante del sistema provincial de salud mental, mediante la implementación de una política sanitaria unificada.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades  
Provinciales De Salud Mental**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**461 / 10**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Implementar programas de actualización científica y técnica del recurso humano, mediante la organización del sistema provincial de capacitaciones, pasantías y residencias, con el fin de acompañar el proceso de desmanicomialización de las instituciones de Salud Mental.*

*\*Disminuir el número de internaciones psiquiátricas, priorizando la atención ambulatoria y comunitaria, en los diferentes centros de atención.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atención ambulatoria e internación de pacientes psicopatológicos agudos y crónicos; adicciones, usuarios psiquiátricos y judicializados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los usuarios del programa son las personas que requieren atención para la prevención, asistencia o rehabilitación en salud mental dentro de los servicios hospitalarios existentes.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°  
00425/05**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**462**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial Plan Nacer (resolución N° 00425/05) se encuentra en un proceso de ampliación de la cobertura a otros grupos poblacionales, que dio origen al Programa Sumar, creado por resolución N° 000405/11 del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba.*

*En el proceso de implementación y ampliación gradual se han incorporado nuevas prestaciones, a saber: abril 2010 Módulos Integrales de Atención de Cardiopatías Congénitas; enero de 2011: Nuevas prestaciones ambulatorias: Detección temprana auditiva, diarrea y enfermedades respiratorias; en agosto 2012: Paquete Perinatal de Alta Complejidad y prestaciones de cuidados intensivos materno; septiembre 2019 Prestaciones de Infarto Agudo de Miocardio. Asimismo, se han incorporado gradualmente nuevos grupos poblacionales cubriendo en la actualidad a todas las personas de 0 hasta los 64 años. En 2020 se incorporan también a los adultos mayores, logrando así el alcance a toda la población con cobertura pública exclusiva.*

*La denominación actual del programa es Sumar.*

*El Programa Sumar tiene como objetivo la implementación de un esquema de financiamiento complementario en salud ligado a resultados que permitan:*

*\*Promover la equidad en el acceso a la salud a través de un esquema de financiamiento complementario al Subsistema Público.*

*\*Explicitar y mejorar de manera progresiva y secuencialmente la cobertura pública de salud respecto de un conjunto de prestaciones priorizadas bajo criterios técnicos, promoviendo líneas de cuidado priorizadas por grupos poblacionales.*

*\*Alcanzar la cobertura efectiva y de calidad de los servicios de salud en la población bajo responsabilidad y cuidado de los equipos de salud del subsector público.*

*\*Auspiciar la implementación de un esquema de incentivos que guíe esfuerzos hacia metas crecientes sujetas a esquemas de monitoreo y auditoría, promoviendo cambios culturales en los modelos de gestión de la salud (gestión basada en resultados de salud poblacionales).*

*\*Promover el Derecho de la Salud otorgando identidad a la población frente al sistema público de salud, explicitando su cobertura y generando mecanismos de información, participación y autonomía en el ejercicio de los derechos de la salud.*

*\*Fomentar las habilidades de gestión en salud pública como recurso fortalecedor de la autonomía y la toma de decisiones en los niveles comunales, municipales y provinciales.*

*\*Fortalecer el uso y desarrollo de sistemas de información en salud para la toma de decisiones en el ámbito de la clínica, la epidemiología y la gestión sanitaria.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo N° 1:*

- a. Promover la implementación de las líneas de cuidado como modelo de gestión para la vigilancia en salud.*
- b. Favorecer la participación de la ciudadanía en el rol del cuidado de la salud.*
- c. Implementar estrategias de tamizaje y vigilancia de enfermedades prevenibles y priorizadas.*
- d. Promover el acceso equitativo de la población a los servicios de salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N°  
00425/05**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**462**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

Conforme al Objetivo N° 2:

- a. Mejorar y ampliar el acceso a los servicios de salud a través de la definición de las áreas de responsabilidad sanitaria utilizando sistemas de información geográficos que garanticen la identificación de las poblaciones a cargo.
- b. Garantizar la continuidad de los cuidados a través del fortalecimiento de las redes de servicios de salud.

Conforme al Objetivo N° 3:

- a. Instalar el uso en la práctica asistencial de las guías de clínicas basadas en la mejor evidencia disponible.
- b. Implementar modelos de atención proactivos hacia la población que promuevan la autonomía de las personas en el cuidado de la propia salud.
- c. Reforzar la gestión clínica de los/as pacientes que se atienden en el subsector público.
- d. Garantizar la integralidad de la atención y la continuidad de los cuidados asistenciales a la población.

Conforme al Objetivo N° 4:

- a. Implementar sistemas de información en salud para el apoyo a la gestión sanitaria en los distintos niveles de atención y a gestores.
- b. Acompañar y promover el adecuado uso de fondos de los establecimientos adheridos al programa sumar y facilitar la transparencia de la gestión presupuestaria.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

1. Población identificada en áreas de responsabilidad sanitaria definidas y digitalizadas a efectos de garantizar la responsabilidad local y municipal sobre el cuidado de la salud de las personas.
2. Construcción de una base única de establecimientos de salud provinciales categorizados según su capacidad prestacional y geolocalizados.
3. Aumento en la cantidad y calidad de las prácticas previstas para el control de la población beneficiaria, explicitadas en un Plan de Servicios de Salud.
4. Equipos de salud capacitados en guías de práctica clínica para enfermedades prevalentes en el Primer Nivel de Atención y para la vigilancia en salud de la población.
5. Sistema de información para la gestión de programas de salud implementado.
6. Circuitos asistenciales de la red de servicios de salud delimitados y definidos en las líneas de cuidado priorizadas.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población con cobertura pública exclusiva de salud de 0 a 64 años de edad residentes en todo el territorio provincial.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS NACIONALES VARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**463**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Los programas que se incluyen en la presente descripción son aquellos que otorgan financiamiento y recursos específicos a raíz del cumplimiento de indicadores y metas sanitarias poblacionales acordadas con la cartera sanitaria nacional. El cumplimiento de los objetivos y metas genera transferencias de bienes y recursos de la Nación a la Provincia.

El cumplimiento de metas en el marco Provincial requiere del trabajo mancomunado con Municipios y Comunas en base a las distintas responsabilidades que competen a cada nivel asistencial.

Las actividades y lineamientos que se integran bajo este programa tienen como misión toda acción tendiente a mejorar la calidad de los cuidados preventivos y asistenciales, la vigilancia en salud y la oferta de servicios de salud públicos a través de diversos objetivos:

- 1) Capacitar al personal del equipo de salud de manera integral en la promoción de la salud, la prevención de las enfermedades, el cuidado integral, la rehabilitación y recuperación y la atención de las patologías de mayor prevalencia;
- 2) Capacitar a la población en estrategias comunitarias de promoción de la salud y auto cuidado;
- 3) Dotar de todos los recursos físicos y materiales necesarios para el desarrollo de las actividades en terreno y para la mejora permanente de la calidad asistencial;
- 4) Contratar servicios profesionales que permitan el desarrollo e implementación adecuada de los programas y lineamientos estratégicos sanitarios;
- 5) Fortalecer los vínculos interinstitucionales para la investigación en salud y la gestión de las políticas de salud pública basadas en evidencias disponibles,
- 6) Mantener en condiciones óptimas la infraestructura edilicia donde se prestan los servicios de salud involucrados;
- 7) Remodelar y mejorar la infraestructura edilicia ministerial conforme las necesidades que puedan surgir y, en general, todo lo que redunde en beneficios directos o indirectos al paciente, la población, el medio ambiente, la planta de personal y al Ministerio de Salud Pública como institución.

Esta categoría programática comprende transferencias de diferentes recursos desde la cartera sanitaria nacional. Comprenden los programas con relación a la Cobertura Universal de Salud (DNU 908/16.Rel 475/16) que comprende MEDICAMENTOS y REDES (Remediar, Redes Integradas), INCLUIR (Ex Programa Federal PROFE), CUS Funciones Esenciales de Salud Pública (FESP), Enfermedades Crónicas No Transmisibles (PROTEGER), Salud Familiar y Comunitaria, Médicos Atención Primaria de la Salud (Programa Médicos Comunitarios), Maternidad e Infancia y la Unidad de Promoción de la Salud (ex Educación para la Salud), como así también con todos aquellos fondos que provengan de recursos resultantes de la materialización de convenios provenientes del Ministerio de Salud de la Nación como Diversas Patologías, Programa Nacional de Cardiopatías Congénitas, Programa Nacional de Chagas. Estos fondos se encuentran en un marco general que establece como objetivo mejorar la salud de la población, mejorar la condición de los profesionales en cuanto a su especialización, mejorar la infraestructura edilicia donde se desarrollan las actividades y la capacitación del personal sanitario y/o técnico, según lo establezca el marco legal por el cual se dio apertura a la cuenta, como así también todo aquel destino que derive de la firma de los convenios específicos.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS NACIONALES VARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**463**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme Objetivo Estratégico N°1:

*\*Promover y facilitar el acceso equitativo y de calidad a los servicios de salud por parte de la población.*

*\*Potenciar la capacidad resolutive de los servicios de salud del subsector público.*

Conforme Objetivo Estratégico N°2:

*\*Promover el desarrollo de conductas saludables a través del aporte en promoción de la salud y estrategias de comunicación y difusión en todo el territorio provincial*

*\*Promover la participación del equipo de salud y la comunidad en su conjunto para la vigilancia en salud y la salud colectiva.*

*\*Implementar programas de salud basados en la gestión por resultados sanitarios.*

Conforme Objetivo Estratégico N°3:

*\*Planificar, monitorear y evaluar actividades por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de las comunidades.*

*\*Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia la promoción de la salud colectiva.*

Conforme Objetivo Estratégico N°4:

*\*Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos, económicos y humanos que aporten al desarrollo de la estrategia de atención primaria de la salud.*

*\*Articular con sectores académicos, entidades deontológicas que acreditan especialidades, con el circuito institucional de la jurisdicción, o en relación con otras jurisdicciones, las investigaciones en salud que se realizan en las instituciones públicas de la provincia.*

*\*Complementar el apoyo financiero y técnico del subsector público de salud para ampliar y construir redes integradas de servicios de salud.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la población que requiera de asistencia y cuidado en salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS  
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**464**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa presupuestario tiene como propósito, entre otras actividades, coordinar los mecanismos tendientes a lograr recuperar de obras sociales, mutuales, sistemas prepagos, seguros, y de toda otra forma de organización basada en la percepción de aportes para la cobertura de salud, el dinero invertido en las prestaciones médico asistenciales brindadas por efectores del Ministerio de Salud a pacientes asegurados.*

*Incluye recursos provenientes de convenios realizados con organismos de la seguridad social, en el ámbito provincial, como en el resto del país y demás países u organismos extranjeros, en el marco de la Ley Provincial N° 8373 de Recupero del Gasto como así también los derivados del Dcto. 849/05 del Poder Ejecutivo de la Provincia.*

*También están incluidos en este grupo los recursos originados por las donaciones y/o aportes que personas físicas o jurídicas puedan realizar y los fondos provenientes de la Resolución N° 1423/03 del Convenio entre Servicios de Medicina Transfusional para los Servicios de Hemoterapia de los hospitales públicos .*

*Asimismo, están contenidos en el presente los recursos originados en el producido de los inmuebles rurales y los que surjan de concesionar, conforme normativa vigente, servicios vinculados a las personas que se desempeñan o asistan a las distintas dependencias del Ministerio (bar, estacionamiento, etc), y todos los ingresos que no estén expresamente contemplados en los demás programas.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Continuar ampliando los canales de facturación que favorezcan el recupero de prácticas ambulatorias en hospitales de diagnóstico por imágenes, laboratorio, guardia y consultorio externo, entre otras.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Planificar estrategias de motivación e incentivo que propendan a la mejor calidad de los procesos directos e indirectos que hacen a la facturación de prestaciones médicas, recupero del gasto y gestión de la información, involucrando en los mismos a todos los agentes que directa o indirectamente impactan en dichos procesos.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Continuar optimizando la aplicación de normas del Nomenclador para Hospitales Públicos de Gestión Descentralizada y Centros de Salud, alcanzando una concordancia entre los criterios médicos y administrativos para minimizar la cantidad de débitos por parte de Obras Sociales, mejorando la calidad de facturación.*

*\*Facilitar y brindar a los hospitales, los medios y herramientas necesarias para el uso de los sistemas de información, tanto informáticos como procedimentales para optimizar el registro y recupero de las prestaciones médicas.*

*\*Realizar convenios con Municipios y Comunas para la implementación de la Historia Clínica Única Electrónica en la Red Prestacional Municipal, que consta de 75 hospitales municipales y 645 caps municipales.*

*\*Mantener una capacitación continua de los equipos de trabajo vinculados a los procesos de recupero del gasto, incluidos Médicos Auditores y residentes de Hospitales sobre documentación importante y necesaria para el proceso de Recupero de Gasto.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS  
-CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**464**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Montos de Facturación y Cobranza generados en la gestión del Recupero del Gasto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Si bien se factura los servicios e insumos brindados a pacientes que cuentan con Obra Social, el producido de las cobranzas se destina a todo paciente, tenga o no cobertura.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**FONDO PROVINCIAL DE INCLUSION SOCIAL DE  
PERSONAS CON DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**465**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El "Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad", se ocupara fundamentalmente de contribuir al financiamiento y sostenimiento de aquellos programas y/o proyectos de inclusión, participación y la autonomía de las personas con discapacidad en todas las actividades de la vida diaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo estará destinado a incentivar la accesibilidad, la investigación, el desarrollo y la defensa integral de los derechos de las personas con discapacidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.*

*Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Secretaría de Prevención Promoción y de la Salud forma parte de la estructura de organización del Ministerio y tiene como misión desarrollar e implementar políticas públicas de promoción y protección de la salud, prevención de la enfermedad para toda la población de la provincia de Córdoba, fortalecimiento de la investigación en salud y vigilancia epidemiológica de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad, así como de las prevalentes.

Las Acciones de la Secretaria están inspiradas en la Declaración de Alma Ata y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud APS (1978), la Carta de Ottawa (1994), los Objetivos de Desarrollo del Milenio ODM (1999), la APS Renovada (2003) y el informe de Determinantes Sociales de la Salud (2008), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015). Las mismas se desarrollan en el marco del conocimiento y respeto de los Derechos en salud consagrados en declaraciones internacionales, las Constituciones Nacional y Provincial y las leyes provinciales y nacionales.

Sus acciones se encuentran incluidas en las políticas de salud definidas por el Gobierno de la Provincia de Córdoba y el Ministerio de Salud, y su rol principal es el de gestionar las propuestas de múltiples Programas y Proyectos, provinciales y nacionales, orientados a lograr y mantener la calidad de vida y la salud de individuos, grupos y comunidades, promoviendo hábitos, hábitos y alimentación saludables, identificación precoz y control de factores de riesgo de enfermedades crónicas no transmisibles, vigilancia y control de enfermedades transmisibles, protección específica a través de inmunizaciones, intervenciones sobre determinantes de la salud y estilos de vida de la población y aportes científicos a través de la investigación, innovación y desarrollo en salud, así también como la identificación y abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes con impacto sobre la comunidad.

La estructura, programas y / o actividades bajo su ámbito de responsabilidad son los que aquí abajo se detallan:

*Estructuras de responsabilidad*

**-SUBSECRETARIA DE COORDINACION DE PROGRAMAS**

- Dirección General de Integración Sanitaria
- Dirección General Protección de la Embarazada y su Bebé
- Dirección de la Salud del Embarazo, Perinatal y de la Niñez
- Dirección de Adolescencias, Juventudes y Adultez
- Dirección de Promoción de la Salud y articulación de Programas
- Área de Epidemiología
- Departamento de Salud Ambiental
- Centros de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Córdoba

*Programas y proyectos:*

- \*Programas de Vigilancia de Enfermedades Inmunoprevenibles
- \*Programa de control de enfermedades Zoonóticas y Vectoriales
- \*Programas de control y prevención de las ITS, VIH y Hepatitis Virales
- \*Programa de Salud integral Trans
- \*Programas Nacionales de financiamiento complementarios del Subsistema Público (SUMAR REDES PROTEGER)

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\*Programas de fortalecimiento del equipo de salud comunitario (ex Médicos Comunitarios; Salud Familiar)*

*\*Programa de Chagas*

*\*Programa de Tuberculosis*

*\*Programa de Salud Bucal*

*\*Programa de familia rural Sana*

*\*Programas de Salud sexual reproductiva y no reproductiva*

*\*Programa para la Protección de la Embarazada y su Bebe.*

*\*Programas de Promoción de la salud y protección y control de Enfermedades No Transmisibles*

*\*Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA)*

*\*Programas de tamizaje y detección temprana de cánceres tamizables*

*\*Programa de detección temprana de cáncer de mama*

*\*Programa de tecnologías para el ABORDAJE DE LAS PATOLOGIAS QUIRÚRGICAS*

*\*Programas de Salud Integral de Niños, Niñas y Adolescentes*

*\*Programa de Municipios y Comunas Saludables*

*\*Red Provincial de Infectología*

*\*Programa de estrategias territoriales de prevención y promoción de la salud*

*\*Programa de Vigilancia, Control y Prevención de infecciones asociadas al cuidado de la salud*

*\*Unidad de comunicación en Salud*

*\*Programa El Hospital te escucha.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

*\*Fortalecer el rol de rectoría del Ministerio de Salud Provincial en torno a la vigilancia de la salud por medio de los componentes de prevención y promoción de la salud.*

*\*Promover el acceso equitativo a los servicios de la población orientados a la prevención y promoción de la salud en toda la provincia.*

*\*Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

*\*Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia de APS favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones basadas en líneas de cuidado de la salud priorizadas.*

*\*Fortalecer las acciones tendientes a la prevención y detección de enfermedades transmisibles y no transmisibles.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

*\*Fortalecer actividades desarrolladas por equipos de salud capacitados en salud y epidemiología social y comunitaria, tendientes a garantizar la accesibilidad, la equidad, la continuidad, coordinación e integralidad en los cuidados del proceso salud enfermedad atención cuidado.*

*\*Favorecer en conjunto con la Secretaría de Salud los dispositivos de vinculación, diálogo y escucha que permitan fortalecer el vínculo de cada Hospital con su comunidad en un abordaje integral de la salud, para cualquier persona que lo necesite, tanto puertas adentro como en el hospital en general.*

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE  
PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme Objetivo Estratégico n° 3:

*\*Favorecer mecanismos de coordinación intrasectorial por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, otros ministerios y toda organización orientada al trabajo en la prevención y promoción de la salud integral con la finalidad de optimizar el alcance y calidad del resultado final según los objetivos fijados.*

*\*Optimizar los mecanismos de Vigilancia en Salud de manera permanente mediante indicadores contruidos para tal fin.*

Conforme Objetivo Estratégico n° 4:

*\*Instrumentar mecanismos para optimizar los sistemas de información mediante gestión de datos y la comunicación en salud para de adecuar las políticas locales y regionales de salud*

*\*Implementar estrategias para el abordaje de situaciones sanitarias emergentes y reemergentes de impacto en la población.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación, implementación, coordinación y seguimiento de proyectos, programas y actividades de intervención territorial para la promoción y prevención de la salud colectiva e individual.*

*Optimizar los indicadores asociados a las líneas de cuidado priorizadas de: Salud Integral del Niño, Cuidado en el Embarazo de personas Gestantes, Detección Temprana de Cánceres Tamizables, Promoción de la Salud y Cuidado de las Enfermedades prevalentes como la Hipertensión Arterial y Diabetes, Salud Sexual y Prevención de las ITS, VIH.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los objetivos sanitarios de esta secretaria están dirigidos la ciudadanía, siendo estos definidos por los lineamientos del Ministro de Salud.*

*Los grupos observados, en algunos casos, se estructuran a través de padrones que identifican la población bajo tratamiento y/o control según su patología acorde a la cual se determina su asistencia sanitaria, así como por distinción regional.*



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

## DESCRIPCION:

La Secretaría de Promoción y Prevención de la Salud, es el sector ejecutivo del Ministerio donde se generan las acciones estrategias y tácticas en el terreno de la prevención, promoción e investigación, y agrupa las siguientes actividades, con el propósito de establecer ejes sanitarios que contengan a las diferentes especialidades.

- a) La Vigilancia y control de enfermedades transmisibles como las epidemias de Dengue , gripe y otros, además de las endémicas.
- b) Campañas, talleres y prestaciones de salud itinerantes con profesionales del equipo de salud en las comunas, municipios, y parajes de la provincia de Córdoba.
- c) Programas Especiales, con asistencia a enfermedades crónicas, a través de la PROGRAMA de prevención de Enfermedades Crónicas no transmisibles.
- d) Atención a la población vulnerable en el registro y seguimiento de diversas patologías acorde a las zonas de referencia.
- e) Provisión de insumos médicos en Atención Primaria de la Salud a los centros a través de programas asistenciales acorde a relevamientos regionales.
- f) Optimización de los recursos de la oferta en salud a través del seguimiento realizado en investigación, monitoreo y evaluación de situaciones sanitarias provinciales.
- g) Promover el desarrollo de sistemas y áreas técnicas dirigidas a la investigación con la oportunidad de promover investigaciones en salud de acuerdo a las necesidades identificadas y priorizadas que permitan acciones concretas basadas en sus resultados.
- h) Articular con sectores académicos, entidades deontológicas y con otras jurisdicciones, convenios o sus similares que acompañen los procesos de los avances científicos para la actualización y especialización de su equipo de salud y sus evaluadores técnicos.
- i) Nominalización de la población sin obra social a través del empadronamiento en los diferentes programas de asistencia en patologías crónicas o prevenibles.
- j) Abordaje de nuevas situaciones sanitarias con impacto en la comunidad.
- k) Fortalecimiento de la Sala de situación para vigilancia epidemiológica de diversos eventos sanitarios.
- l) Vigilancia, control y monitoreo de posibles brotes, epidemias o pandemias que puedan impactar en la provincia de Córdoba.
- ll) Fortalecimiento del diagnóstico territorial de infecciones transmisibles, control de personas gestantes, control de patologías crónicas y red de atención primaria de la salud.
- m) Fortalecer la integración sanitaria con los diferentes niveles de atención integrando el modelo de financiamiento y de atención.

## APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

Conforme Objetivo Estratégico n°1:

\*Planificar actividades sanitarias de prevención y promoción de la salud, adecuadas a la zona donde se prevé su desarrollo, contemplando la realidad sanitaria local y sus necesidades. Se deberá contemplar el traslado del equipo de salud, los insumos y todo recurso que permita el cumplimiento de objetivos propuestos y cumplimiento de las metas fijadas en el plan estratégico.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Se involucran de manera consistente y sistemática a cada sector sanitario con la finalidad de llegar tanto a la población como al equipo de salud interviniente, en diferentes zonas de la provincia de Córdoba, contemplando las particularidades regionales, generando lineamientos perdurables y constantes en la prevención y promoción de la salud basadas en actividades en terreno.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención Primaria De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Los Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), son espacios de atención sanitaria destinados a la población que pertenece a las áreas de responsabilidad sanitaria de cada establecimiento. Su funcionamiento es con atención programada e inmediata en prácticas de primer nivel de atención, contando además con servicio de ambulancia en algunos centros para traslado a centros de mayor complejidad o por intermedio de la Dirección de Jurisdicción de Emergencia Sanitaria y Derivación de Pacientes en donde cuenten con unidades de traslado.

Los centros de salud se ubican estratégicamente en barrios o zonas de la ciudad capital en donde no existen otros establecimientos sanitarios cercanos.

Se encuentran integrados por equipos interdisciplinarios conformados, en la mayoría de los casos, por médico/as, enfermero/as, psicólogo/as, trabajadores sociales, nutricionistas y odontólogo/as y administrativo/as. El equipo realiza consultas ambulatorias y lleva adelante acciones de prevención y promoción de la salud: vacunación de calendario y de campaña (en coordinación con el área de Epidemiología), asistencia oftalmológica y odontológica, entrega de medicamentos esenciales y anticonceptivos y la conexión con otros niveles de atención para estudios o prácticas de mayor complejidad. En el último año se sumaron, además, tareas de telesalud y de telemedicina. En estos centros, además, se cuenta con los recursos provistos por los Programas Nacionales como el Remediar, Sumar, Redes, Proteger, Equipos Comunitarios, siendo parte de la responsabilidad de los equipos garantizar el registro y cumplir con los requisitos sanitarios y administrativos que estos programas exigen. Además, los CAPS son parte de la Red Provincial de ITS, e implementan otros programas provinciales como el programa de Salud Sexual y Reproductiva; Maternidad y Paternidad Responsable y ProCorDia. La totalidad de los centros cuentan con la digitalización de la Historia Clínica (SiSalud).

Los CAPS son un total de 17 centros, distribuidos en los siguientes barrios de la ciudad capital: IPV Villa Boedo, Polo de la Mujer (CAPS Cecilia Grierson), El Chingolo, Zepa, Ciudad de los Cuartetos, Ciudad Evita, Ciudad de mis Sueños, Ciudad Parque las Rosas, Ciudad Villa Retiro, Ciudad Obispo Angelelli, Ciudad Ampliación Cabildo, Ciudad Ampliación Ferreira, Ciudad De Mi Esperanza, Ciudad Juan Pablo II, Ciudad Sol Naciente y Ciudad de los Niños, Gral. Savio.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Conforme el Objetivo Estratégico N° 1:

\*Continuar realizando actividades de promoción y prevención a través de la participación comunitaria bajo la supervisión de la Dirección de Jurisdicción de Promoción de la Salud y Articulación de Programas de la Provincia .

\*Fortalecer la articulación de los CAPS con el segundo y el tercer nivel de atención para garantizar la continuidad de los cuidados en las líneas priorizadas por la secretaría de Prevención y Promoción, pero específicamente en lo vinculado al control de personas gestantes, personas con enfermedades crónicas no transmisibles y control de niño/as.

\*Afianzar los circuitos integrales de salud (Salud Escolar, Salud Integral de la Mujer) para fortalecer, en el primer nivel de atención, la identificación y seguimiento de personas con enfermedades Crónicas No Transmisibles, el tamizaje de cánceres, el diagnóstico y vigilancia de infecciones de transmisión sexual, fortaleciendo además el vínculo con el 2° y

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Centros De Atención Primaria De La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*3° nivel de atención para garantizar la continuidad de los cuidados.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Ampliar la cobertura prestacional y mejorar la calidad de los servicios brindados a través del trabajo conjunto con los equipos de salud en relación los planes de servicios de salud, específicamente ahondando en las prestaciones vinculadas a las líneas de cuidado priorizadas por la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.*

*\*Crear y fortalecer las redes integradas de servicios de salud para garantizar la continuidad de los cuidados.*

*Conforme el Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Formar y actualizar de manera permanente a los equipos de salud de los CAPS en materia de buenas prácticas en salud, tomando como guía los protocolos y guías de atención validadas por los organismos oficiales*

*\*Consolidar la interacción de los CAPS con la Red Hospitalaria provincial y municipal.*

*\*Propiciar la adecuación y adaptación de la estructura de funcionamiento de los Centros para que acompañe el nivel y calidad de respuesta que la demanda de Atención Primaria requiera .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los centros brindan de manera continua los servicios de Clínica médica, Pediatría, Ginecología, toco ginecología, Salud Bucal, nutricional, asistencia social y de Salud Mental. Las prestaciones se realizan en el formato de turnos programados y atención de demanda espontánea, así como también, en algunos de los centros, bajo la modalidad de guardia para situaciones de emergencia o que requieran de traslado a un centro de mayor complejidad.*

*Se asiste a la población de la zona de influencia de cada establecimiento, en la demanda de medicamentos y leche.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son usuarios/beneficiarios de los CAPS las personas pertenecientes a las zonas de influencia de los Centros de Salud que requieran de alguna atención o asistencia por parte del equipo de salud.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Epidemiología**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Epidemiología se sostiene en la vigilancia de los factores protectores y de riesgo de enfermedades, sus características y tendencias en el tiempo, con el fin de determinar las acciones necesarias para tratar de reducir la aparición de eventos adversos en la salud o mitigar su impacto.*

*Trabaja en el tratamiento de los problemas y prioridades de salud analizando cada situación para proponer políticas sanitarias y guiar los procesos de planificación de acciones.*

*Elabora y propone los criterios y estrategias para el abordaje de eventuales situaciones de emergencia derivados del ingreso de enfermedades exóticas al territorio nacional, o por la diseminación o re emergencia de enfermedades endémicas como así de cualquier situación que afecte o ponga en riesgo la salud de la población, contemplando no sólo las enfermedades transmisibles sino también las no transmisibles.*

*Dirige coordina y articula acciones con los distintos sectores de la salud como así también con otros organismos, para la detección oportuna, la prevención y el tratamiento de pacientes y del medio ambiente en post del control de eventos adversos de la salud.*

*Coordina, asesora y realiza los estudios epidemiológicos, elevando los correspondientes informes para la toma de decisiones adecuadas. Realiza los estudios basados en la morbilidad y mortalidad, como así estudios causales vinculados a los factores de riesgos individuales y colectivos.*

*Coordina las divisiones de Inmunización, Tuberculosis y Departamento Zoonosis, el Programa Nacional de Chagas, Lepra y Fiebre Hemorrágica Argentina, interactuando con distintos sectores que intervienen en cada temática.*

*Interviene en la vigilancia epidemiológica de eventos sanitarios de interés público participando en las distintas Salas de Situación generadas para tal fin.*

*Coordina, asesora y ejecuta acciones tendientes al control, seguimiento de detección de brotes, epidemias y/o pandemias.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico N 1:*

*\*Generar el conocimiento epidemiológico de los problemas y situaciones de binomio salud enfermedad orientadas a preservar la salud de la población mediante la vigilancia de la salud pública, análisis epidemiológico de las enfermedades (transmisibles y no transmisibles), la cuantificación de su impacto y la monitorización de su evolución, así como la investigación de factores que comprometen la salud. Promover la formación de residentes en epidemiología y salud pública.*

*\*Proveer la información y conocimientos epidemiológicos oportunos y de calidad, para orientar la toma de decisiones en términos de prevención y control de enfermedades y riesgos para la salud en beneficio de la población.*

*\*Alcanzar y sostener la interrupción de la transmisión vectorial del T. cruzi por medio de la eliminación o reducción de la presencia del Triatoma infestans en domicilio y peridomicilio. Lograr un índice de viviendas monitoreadas con riesgo menor al 5% tendiente a evitar la circulación de los virus Dengue Chikungunya y Zika.*

*\*Participar de la Sala de Situación de Transmisión MaternoInfantil para la eliminación de VIH, SIFILIS, Hepatitis B y control del Chagas congénito.*

*\*Participar de las salas de situación generadas por enfermedades temporales: Vigilancia de infecciones respiratorias bajas(IRAB), Dengue, Zika y Chikungunya.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Epidemiología**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*\* Alcanzar y sostener coberturas de vacunación de al menos el 90% en población objetivo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son usuarios/beneficiarios de los Programas del área toda la población de la provincia de Córdoba con y sin Obra Social, tanto por acciones planificadas, como por situaciones bajo demanda específica.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programas Especiales**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Coordinación de Programas se propone fortalecer, generar, facilitar y/o promover procesos y metodologías de acción para el abordaje inter programático de las problemáticas sanitarias locales y regionales que favorezcan sinergias positivas, uso eficiente de los recursos disponibles y fortalecimiento de la capacidad resolutive del Subsistema Público de Salud. Entre las actividades tendiente al logro del objetivo general se detallan las siguientes:*

- 1. Colaborar en la implementación coordinada y articulada de programas, proyectos y/o políticas sanitarias en los territorios de la provincia tomando como eje para su desarrollo la ley provincial de garantías saludables (N° 9133), la ley de regionalización de la Provincia de Córdoba (N° 9206) y la Estrategia de Atención Primaria de la Salud (Alma Ata 1978).*
- 2. Diseñar estrategias para monitorear y evaluar los programas de salud en el marco de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.*
- 3. Asesorar y asistir a Direcciones, Áreas, Unidades para el desarrollo e implementación integrado de los Programas Nacionales y Provinciales de la Secretaría de Prevención y Promoción de la Salud.*
- 4. Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

*\*Favorecer el desarrollo de programas, proyectos y políticas sanitarias coordinadas y articuladas en todo el territorio provincial.*

*\*Integrar las acciones sanitarias para mejorar la eficiencia y eficacia de los programas y proyectos sanitarios.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

*\*Promover la participación y empoderamiento del equipo de salud y la comunidad en su conjunto en el marco de la estrategia de APS.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 3:*

*\*Planificar, monitorear y evaluar actividades de programas y proyectos sanitarios por medio de convenios colaborativos con organizaciones de la sociedad civil, ONGs, Instituciones públicas provinciales y nacionales, otros ministerios y toda organización proactiva interesada en la prevención y promoción de la salud integral de los individuos.*

*\*Integrar y coordinar las acciones y actividades de los múltiples programas de salud vigentes y por crearse, con enfoques de abordaje orientados hacia problemas.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 4:*

*\*Instrumentar mecanismos para mejorar y unificar los sistemas de gestión y registro de programas y proyectos sanitarios.*

*\*Favorecer la disponibilidad de recursos tecnológicos y económicos que aporten al desarrollo de las capacidades*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programas Especiales**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*profesionales de los agentes provinciales y equipos de salud en general.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coordinación de programas sanitarios de intervención territorial para la promoción de la salud colectiva y la prevención, tratamiento, cuidado y rehabilitación de las enfermedades.*

*Formación de profesionales y agentes del subsistema público de salud provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Subsecretaría de Coordinación de Programas tiene distintos destinatarios según la categoría de objetivos definidos.*

*Objetivos intra institucionales cuyos destinatarios son los responsables de las áreas y direcciones del ministerio de salud para la articulación de la singularidad y complejidad que representan los programas y proyectos sanitarios.*

*Y Objetivos sanitarios locales y regionales, cuyos destinatarios son las autoridades y equipos de salud Municipales, Comunales.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Córdoba Diabetes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 6**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Diabetes es una de las enfermedades crónicas con mayor prevalencia y repercusión socio sanitaria, no sólo por su alta frecuencia, sino también por el impacto de las complicaciones crónicas de la enfermedad y el papel que desempeña como factor de riesgo de enfermedades cardiovasculares.*

*La Diabetes adquiere importancia no sólo por el aumento del número de personas afectadas sino también por las complicaciones crónicas y degenerativas que afectan cualitativamente la calidad de vida de las personas con esta enfermedad, y no sólo por su aspecto cuantitativo.*

*La complejidad de esta problemática de salud requiere de programas que articulen estrategias de intervención integrales, basadas en principios que garanticen la accesibilidad al sistema de salud, en la conformación de equipos interdisciplinarios, y tratamientos integrales.*

*La característica de integralidad en el abordaje de esta problemática, involucra la participación activa de profesionales de distintas disciplinas: Medicina, Nutrición, Enfermería, Trabajo Social, Psicología, Kinesiología y Fisioterapia, Pedagogos, Asesores Legales, etc., considerando los diferentes aspectos de la vida cotidiana de las personas con diabetes que se ven involucrados en lo biológico, lo social, lo psicológico y en el ámbito individual, familiar y comunitario.*

*Nuestra misión como comisión asesora permanente del Programa Córdoba Diabetes, del Ministerio de Salud de la Provincia de Córdoba es, a través de un equipo interdisciplinario de profesionales, asesorar y ejecutar todas las acciones sanitarias relacionadas con la problemática integral de las personas con diabetes en la provincia, lo cual incluye coordinar estrategias de intervención para disminuir los riesgos asociados a la patología, actualizar sobre la situación de la misma en su contexto nacional; monitorear y dar seguimiento a los indicadores de referencia de nuestra provincia; proponer acciones para optimizar la captación de población sin cobertura social para incorporar al padrón bajo tratamiento para su contención; capacitar y actualizar al equipo de salud, con jornadas, talleres y material de difusión.*

**Objetivos:**

1. Reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes.
2. Promover la detección temprana de la Diabetes.
3. Brindar atención integral y control adecuado
4. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos
5. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes
6. Establecer una fluida comunicación con los referentes

*Las actividades comprendidas en el presente Programa se guiarán por las siguientes pautas metodológicas:*

*\*Trabajo con modalidad de red, tanto en el eje asistencial como en el preventivo.*

*\*Intervención articulada con instituciones, organismos y programas municipales, provinciales o nacionales, del ámbito público estatal y privado, y de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas con la problemática, como así también con instituciones de otros sectores (educación, desarrollo social, deporte, comercio e industria, etc.).*

*\*Atención con modalidad de referencia y contra referencia promoviendo la derivación responsable.*

*\*Sistema de registro completo, unificado e integral.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Programa Córdoba Diabetes**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 6**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 1:*

*\*Promover acciones en la población en general para reducir factores de riesgo y promover hábitos saludables, a fin de prevenir la Diabetes y detectar en forma temprana la Diabetes.*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Brindar atención integral y control adecuado de las personas con diabetes. Favorecer el automanejo y la adherencia a los tratamientos. Prevenir las complicaciones crónicas de la Diabetes. Gestión de recursos específicos de salud (insumos, medicamentos) necesarios para el tratamiento de las personas con Diabetes, en forma continua y suficiente. Actividades preventivas y promocionales dirigidas a las personas con Diabetes y sus familias (talleres educativos, campañas de difusión, jornadas, etc.).*

*Conforme al Objetivo Estratégico N° 3:*

*\*Capacitación y actualización de los equipos de salud referenciales, en diferentes temáticas del abordaje integral de la Diabetes (jornadas presenciales dirigidas a los equipos interdisciplinarios de profesionales, elaboración y distribución de materiales tales como guías, manuales, sistematizaciones, etc.).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia integral en consulta ambulatoria de pacientes diabéticos bajo programa, con seguimientos y controles, entrega de insumos en calidad y cantidad suficiente y continua.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas con Diabetes, incorporadas al programa Pro.Cor.Dia.: 20.587 y Población en general.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 7**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Subsecretaría de Acceso a la Salud busca integrar aquellos programas sanitarios orientados a la prevención, atención y acompañamiento a las mujeres embarazadas, durante su puerperio y en los primeros meses de su bebé; a los adolescentes, jóvenes y adultos. El objeto es lograr la integración de acciones para asegurar el acceso programado y monitoreado a los servicios de salud y actividades sanitarias que permitan un abordaje, en diferentes etapas de la vida, que aseguren el correcto desarrollo, la protección y prevención de enfermedades; asegurando desde este aspecto sanitario, la intervención sobre los determinantes de la salud y desarrollo de estilos de vida que favorezcan la superación de estados de vulnerabilidad y promuevan situaciones positivas frente a las posibilidades que otros programas, áreas del Estado y la sociedad favorecen para un íntegro desarrollo personal y dentro de su comunidad.*

*Programas y proyectos que integra:*

- \*Programas de Salud sexual reproductiva y no reproductiva*
- \*Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé.*
- \*Programas de Promoción de la salud y protección y control de Enfermedades No Transmisibles*
- \*Programas de tamizaje y detección temprana de cánceres tamizables*
- \*Programa de detección temprana de cáncer de mama*
- \*Programas de Salud Integral de Niños, Niñas y Adolescentes*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

- \*Fortalecer la captación temprana y seguimiento de la población objetivo, desarrollando operativos en terreno.*
- \*Fortalecer el acceso a chequeos y controles diseñando dispositivos y componentes de prevención y promoción de la salud.*
- \*Promover el desarrollo de conductas saludables a partir de estrategias y herramientas comunicacionales y trabajo intersectoriales.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

- \*Lograr desarrollar los mecanismos de gestión para organizar la demanda de acceso programado en forma coordinada con la Secretaría de Salud, a través de sus Hospitales y los Centros de Atención Primaria, favoreciendo la accesibilidad y el seguimiento.*
- \*Fortalecer el intercambio operativo entre programas y servicios sanitarios para mantener la capacidad de adaptación de la oferta conforme las acciones programadas.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 3:*

- \*Promover la participación comunitaria y el ejercicio ciudadano (derecho a la salud) en el marco de la estrategia política socio-sanitaria, favoreciendo la planificación de actividades y ejecución de acciones en integración con otras áreas de gobierno con vinculación programática y en acuerdo con municipios, comunas y organizaciones.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**467 / 7**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme Objetivo Estratégico n° 4:

*\*Fortalecer mecanismos de asignaciones monetarias y materiales, diseñados con el fin de lograr los objetivos sanitarios del programa.*

*\*Mantener un sistema de información que permita la captación, registro, seguimiento y gestión de la información de resultados para medir indicadores y favorecer la planificación y mejora continua de las acciones programáticas.*

*\*Convenir acuerdos y convenios para optimizar el uso de los recursos disponibles y así optimizar los resultados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación, implementación, coordinación y seguimiento de proyectos, programas y actividades de intervención territorial para favorecer el acceso a la salud colectiva e individual de la población objetivo.*

*Asignación económica dineraria para la embarazada, conforme los trimestres, ajuar para la mamá y el bebé en el parto, y provisión de leche fortificada para la embarazada durante el embarazo y el puerperio.*

*Indicadores asociados a las líneas de cuidado priorizadas para mantener un control de las variables de impacto y controlar el efecto de las acciones implementadas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Mujeres embarazadas, residentes en la Provincia, sin cobertura de salud y en situación de vulnerabilidad;*

*- Niños y niñas desde su nacimiento y hasta los 1000 días de vida.*

*- Adolescentes, jóvenes y adultos vinculados a las acciones programáticas de este subprograma.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**468**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La razón de ser de la Dirección General de Acción Social, es la de asegurar al sector más vulnerable de la comunidad, la disponibilidad y acceso a servicios de salud.*

*Uno de los principales objetivos consiste en centralizar la supervisión y descentralizar el recurso, logrando responder a los requerimientos de la demanda a través de mecanismos de información, implementación de compras, gestión de control en trabajo conjunto con todos los actores sociales involucrados en el programa. Esto se logra mediante:*

- A) La compra de insumos a través de compulsas públicas, licitación o subasta.*
- B) La informatización de la Dirección General de Acción Social.*
- C) La profundización del programa en auditorías médico sociales.*
- D) La supervisión y la capacitación en servicio, desarrollada en los distintos Servicios Sociales de los Hospitales Provinciales y municipales.*

*La aplicación y desarrollo de los programas existentes dentro de la Dirección General de Acción Social pretende coordinar acciones intra e interinstitucionales como sectoriales, propiciando la optimización de recursos económicos y humanos.*

*A efectos del control de la gestión se definen indicadores para viabilizar la evaluación y monitoreo de los distintos momentos que incluye el proceso de producción de servicios y la calidad de los insumos otorgados, poniendo especial énfasis en el proceso.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico n° 1:*

- \*Satisfacer la demanda de beneficiarios externos brindando bienes y servicios integrales de calidad.*
- \*Consolidar la unidad de Auditoría Médico Administrativa.*
- \*Mejorar la evaluación socio económica de las prestaciones brindadas.*
- \*Intensificar el programa de Audífonos y Lentes para el interior provincial.*

*Conforme Objetivo Estratégico n° 2:*

- \*Consolidar la red prestacional entre los diferentes órdenes del estado y la sociedad civil.*
- \*Definir, explicar y garantizar los derechos de los pacientes beneficiarios del programa*
- \*Actualizar el protocolo de prótesis incorporando nuevos elementos desarrollados a partir de avances tecno científicos que demuestren mejor adaptación a los requerimientos del paciente beneficiario.*
- \*Ampliar protocolos de los programas de la Dirección y de los elementos que se entrega*
- \*Supervisar, capacitar y auditar los servicios sociales de los hospitales, beneficiarios internos del programa.*

*Conforme Objetivo Estratégico n°4:*

- \*Mantener un sistema informático para el control del stock y recupero de los elementos entregados en comodato.*
- \*Sostener un adecuado sistema de control de gestión a efectos de adecuar la estrategia a las necesidades del área y fortalecer el feedback con el objetivo de eficientizar los procesos.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**468**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

A) Bienes tangibles: Prótesis, órtesis y afines, medicamentos para pacientes con diagnóstico de Fibrosis Quística, Esclerosis Múltiple, Insuficiencia Somatotrófica, Artritis Reumatoidea, Artritis Idiopática Juvenil, Pubertad Precoz, Síndrome de Reiter y Acromegalia.

B) Servicios: Atención personalizada de las áreas Interior y Capital de los beneficiarios del Programa, reorientación de la demanda y satisfacción del usuario.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiarios externos: Son aquellos ciudadanos que pertenecen al Programa los pacientes ambulatorios y no ambulatorios de los Hospitales Públicos Provinciales que carecen de Obra Social y de recursos económicos, y los pacientes con informes médico/social/económico de los Hospitales Nacionales y/o Municipales, dentro del ámbito público provincial que habitan en forma permanente en la provincia.

Datos Cuantitativos: Los beneficiarios potenciales externos son 3.221.001 de personas en el territorio de la Provincia. Los beneficiarios anuales son un promedio de 10.000 (según el relevamiento de la cantidad de trámites ingresados al área).

Beneficiario internos: Secretaría de Salud, Dirección de Administración, Dirección y Servicios vinculados al programa dependientes de los Hospitales Provinciales, Hospital Nacional de Clínicas, Hospital Infantil y de Urgencias.

Datos cuantitativos: 47 efectores provinciales de salud, una Secretaría de Salud, un área de facturación. Servicios brindados a clientes internos Secretaría de Salud: atención de demanda derivada, presentación de informes, solicitados o de información pertinente

Hospitales: entrega y devolución de información concerniente al programa, retroalimentación del proceso.

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**470**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se presenta como el sector del Ministerio de Salud desde donde se desarrollan las actividades que tienen por objetivo la atención de la demanda de infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud provincial para su funcionamiento, realizando los relevamientos necesarios para determinar la envergadura, la prioridad y la asistencia de dicha demanda, coordinando actividades que permitan el máximo aprovechamiento, el mantenimiento y mejora continua de los mismos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme a los Objetivos Estratégicos N° 2 y 3:*

*\*Planificar, desarrollar y definir los programas médico/arquitectónicos, mediante los cuales se deciden las obras, modificaciones de la infraestructura, la aparatología y servicios necesarios para la adecuada atención de la demanda de salud pública provincial de acuerdo a las propuestas sanitarias de la gestión.*

*\*Mantener un relevamiento periódico y sistemático de la Infraestructura edilicia y del parque de equipos existentes de los hospitales públicos provinciales para garantizar el funcionamiento de las instalaciones y el mantenimiento preventivo.*

*\*Mantener y actualizar el funcionamiento de la infraestructura, aparatología y servicios que exigen los diferentes establecimientos del ámbito de salud.*

*\*Mantener un protocolo de trabajo para canalizar solicitudes de reparación para todos los Hospitales.*

*\*Supervisar o realizar la puesta en marcha del equipamiento biomédico que se adquiera.*

*\*Confecionar planes de mantenimiento preventivo correctivo para los equipos electro médicos actualmente en uso en todos los hospitales provinciales con el objetivo de prolongar la vida útil de los mismos, realizando los protocolos de mantenimiento necesarios.*

*\*Realizar visitas programadas a los Hospitales a los fines de verificar el estado general de los equipos y realizar el seguimiento de la prestación de los servicios contratados.*

*\*Realizar controles de calidad de funcionamiento de equipos electro médicos de los hospitales provinciales.*

*\*Identificar las obras de infraestructura necesarias para la prestación adecuada de la salud pública provincial.*

*\*Confecionar legajos técnicos para las obras requeridas.*

*\*Relevar e intervenir sobre las necesidades de mantenimiento edilicio con el fin de mantener la funcionalidad de los distintos sectores hospitalarios.*

*\*Realizar el control de la correcta ejecución de las obras y el cumplimiento de los pliegos de especificaciones respectivos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Refuncionalizar, incrementar prestaciones y/o incorporar equipamiento que permita optimizar la calidad en la prestación del sistema de salud.*

*A través del presente programa se tenderá a actualizar y mejorar la infraestructura y el equipamiento médico existente y dotar de nueva tecnología a los Centros de Salud de la Provincia de Córdoba, tanto de la Capital como del Interior;*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
HOSPITALARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**470**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*persiguiendo permanentemente una mejor calidad de atención a los pacientes que lo requieran.  
Proyecto de Refuncionalización, reacondicionamiento, mantenimiento gral, remodelación y reparación, de diferente envergadura y prioridad, conforme plan de relevamiento en los distintos Centros de Salud de la Provincia.  
Obras de mayor envergadura, conforme Detalle Plan de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los Centros Asistenciales provinciales y establecimientos sanitarios de esta Jurisdicción, en todos aquellos aspectos específicos contemplados en Infraestructura y equipamiento hospitalario.*



**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**471**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Salud, atento a su misión de asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias para la promoción, prevención y recuperación de la salud de todos los ciudadanos de la provincia, busca alcanzar en el marco del PACTO SANITARIO PROVINCIA MUNICIPIOS, el funcionamiento, desarrollo y mejora continua de los servicios sanitarios en un sistema integrado sinérgicamente en la jurisdicción Municipal y Comunal, basado en una atención primaria de la salud renovada con enfoque de derechos, para asegurar así la concreción de las políticas de salud, jerarquizada en todos los niveles.*

*Es por ello que, a través del desarrollo de este programa, se buscará alcanzar la coordinación y fiscalización de las acciones de salud efectuadas por los municipios y comunas en su jurisdicción provincial, y la prestación a estos de asesoramiento o asistencia financiera mediante convenios, para el funcionamiento, desarrollo y/o integración de servicios sanitarios.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme Objetivo Estratégico N° 2:*

*\*Controlar el funcionamiento del Sistema de Servicios Públicos De Salud en la Jurisdicción Municipal y Comunal, la ejecución e implementación de acciones programadas, monitoreando la producción y su impacto sanitario.*

*\*Establecer mecanismos de asesoramiento, colaboración técnica y labor cooperativa con los efectores de jurisdicción municipal y comunal.*

*\*Propender a la concreción de Convenios de asistencia financiera basados en objetivos y metas cuantificables, orientados a: construcción, ampliaciones y refacciones de infraestructura hospitalaria; equipamiento; incorporación de recursos humanos, y todo otro objetivo que sea alcanzable y consecuente con los fines que dieron origen a este programa.*

*\*Favorecer el desarrollo y ejecución de programas con interacción municipal y comunal, integrando equipos y recursos.*

*\*Desarrollar constantemente un Sistema de Información Sanitaria del Subsector público en jurisdicción municipal y comunal que permita retroalimentar avances de metas convenidas, impactos sanitarios obtenidos y toda aquella información que permita mejorar la planificación e implementación de acciones acordadas.*

*\*Elaborar, ejecutar y difundir normativas acordadas de organización y funciones, recomendaciones de práctica clínica, gestión y financiamiento, por los medios de comunicación que se consideren más apropiados.*

*Conforme Objetivo Estratégico N°3:*

*\*Lograr el natural equilibrio en la definición de responsabilidades y metas sanitarias, revitalizando las capacidades de los diversos actores del sistema.*

*\*Enunciar normas para los servicios de salud del sector.*

*\*Regular, Supervisar, y asegurar el cumplimiento de las políticas sanitarias.*

*\*Fomentar la acción intersectorial y participación comunitaria, la radicación en los Municipios de profesionales integrantes de los Equipos de Salud con impulso de su capacitación continua, la armonización normativa, los criterios y las técnicas de administración y gestión.*

*\*Organizar Jornadas de capacitación, formación y talleres con el objetivo de integrar y desarrollar recursos humanos del sector salud y comunidad en general.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**INTEGRACIÓN SANITARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**471**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Salud**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme Objetivo Estratégico N°3 y 4:

*\*Continuar en la promoción de un modelo de atención sanitaria, un modelo de gestión y financiamiento basada en la APS renovada con enfoque de derechos.*

Conforme Objetivo Estratégico N°4:

*\* Asesorar a los Municipios y Comunas en el funcionamiento, desarrollo, diseño e implementación de procesos de crecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los efectores del sistema dentro del marco de integración de los servicios sanitarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Habitantes de la Provincia de Córdoba, y cualquier persona que dentro del territorio provincial requiera acceder al sistema de Salud. Son beneficiarios pacientes y personas en tratamiento. Profesionales capacitados e incluidos como recurso humano en el marco del pacto sanitario.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**658**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa se ocupa fundamentalmente de implementar, promocionar y articular los derechos de las personas con discapacidad, integrándolas en sus respectivas comunidades, permitiendo mejorar su calidad de vida.*

*Las áreas por medio de las cuales la Subsecretaría articula todas sus funciones, son: la Dirección de Discapacidad que coordina los programas PROSAD, PRODIS, SOS, entre otros. Los Centros de Rehabilitación (6 en capital y 8 en el interior), conformando una red pública, gratuita y única en el país y países limítrofes. Área de Certificación de Discapacidad, compuesta por 31 Juntas Provinciales integradas por 3 profesionales cada una. Comisión Provincial (ley 8624) del Discapacitado, órgano de consulta, asesoramiento y coordinación entre organismos públicos y privados.*

*Área de Asuntos Interinstitucionales la cual articula, elabora y celebra convenios con organismos públicos y privados.*

*Área de Valoración Clínica, la cual realiza un diagnóstico diferencial de la discapacidad mental a fin de identificar las estrategias terapéuticas y de rehabilitación que colaborarán en el desarrollo adecuado de cada persona, siendo un requisito indispensable para que las juntas de certificación valoren la discapacidad mental y puedan certificarla. Junta*

*de Categorización y Auditoración, cuya función es otorgar la categorización a instituciones que se inscriben en la Superintendencia de Servicios de Salud para la atención de Personas con Discapacidad, trabajando con las*

*normativas del Servicio Nacional de Rehabilitación. Área Deporte Adaptado, tiene la responsabilidad de elaborar estrategias de intervención a largo plazo, con el fin de sistematizar actividades físicas para la rehabilitación de*

*deficiencias específicas, actividades físicas recreativas y deportivas que involucre a personas con discapacidad de tipo intelectual, auditiva, visual, motor, visceral a cargo de profesores de educación física capacitados. Área Accesibilidad, Jardín de los sentidos, Área de RBC (Rehabilitación Basada en la comunidad), Programa Vamos a Andar, Área Genética, Edición de Libros, entre otras actividades programáticas que complementan el trabajo interdisciplinario de la Subsecretaría.*

*A su vez, la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e inclusión es la representante provincial y Vice Presidenta de la ante la Comisión Federal Asesora para las personas con Discapacidad (COFEDIS) representando a todas las provincias de la República Argentina.*

*Con la sanción de la Ley 27351 se agregó a la Subsecretaría la tarea de coordinar, como ente ejecutor, lo referente a los pacientes electrodependientes, que son aquellas personas que padecen una enfermedad crónica o permanente, que poseen CUD que acredita su discapacidad y requieren del suministro eléctrico estable y permanente para poder alimentar en su hogar el equipamiento médico prescripto por un médico matriculado para evitar riesgo de vida.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Aporte al Objetivo N° 1 y 2:*

*\*Favorecer la igualdad de derechos y la equiparación de oportunidades.*

*\*Promover los derechos de las personas con discapacidad, integrándola a la sociedad permitiendo mejorar su calidad de vida.*

*\*Implementar acciones de promoción, prevención, rehabilitación e integración.*

*\*Impulsar procesos de rehabilitación integral, a partir de un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.*

*\*Ampliar la cobertura de los objetivos de esta Subsecretaría siguiendo una visión integral de las personas con*

**Ministerio De Salud**

Denominación del Programa

**PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON  
DISCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**658**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*discapacidad considerando los aspectos sociales, culturales y geográficos, para mantener de esta forma un conjunto de prestaciones actualizada y acorde a las necesidades de nuestra población.*

*\*Reforzar las relaciones institucionales públicas y privadas a fin de consolidar un modelo integrador a favor de la inclusión de las personas con Discapacidad.*

*Aporte al Objetivo Estratégico N° 4:*

*\*Optimizar el uso de los recursos financieros mediante el desarrollo y mejora de procedimientos de gestión y control que permitan incrementar el beneficio social de los beneficiarios sin cobertura en la provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Atención de solicitudes de prestaciones y/o servicios, Asesoramiento y Orientación a personas con discapacidad y sus familias, Instituciones, otras áreas del gobierno, empresas etc.*
- 2. Otorgamiento de Ayudas Económicas para la cobertura de prestaciones y provisión de ayudas técnicas (sillas de ruedas, bastones, muletas, andadores, camas ortopédicas etc.) a personas con discapacidad carenciadas sin obra social Otorgamiento de ayudas Económicas para el estímulo a la Educación y ayudas Técnicas Educativas (máquinas Braille, equipamiento informático) a alumnos con discapacidad que estén cursando Estudios Superiores.*
- 3. Realización de acciones tendientes a sensibilizar a la comunidad sobre aspectos relacionados a la discapacidad, mediante la información, difusión y la capacitación.*
- 4. Realización de acciones tendientes a Introducir el concepto de ACCESIBILIDAD en la gestión de la acción pública. Proyecto y ejecución de Adaptación progresiva de entornos, productos y servicios con criterios de Diseños para Todos, en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a facilitar la comunicación y el intercambio de información en todo el territorio de la provincia. Acciones tendientes a mejorar las condiciones de vida de las personas con discapacidad. Capacitación de referentes locales. Encuentros provinciales y encuentros zonales.*
- 5. Traslado de personas con discapacidad que no pueden utilizar el transporte público de pasajeros desde sus residencias hacia centros educativos, de rehabilitación, etc.*
- 6. Creación y mantenimiento de nuevos hábitats capaces de responder a la necesidad de los jóvenes con discapacidad de vivir con autonomía e independencia.*
- 7. Auditoración, evaluación y categorización de las Instituciones prestadoras de servicios en discapacidad conforme al Marco Básico de prestaciones básicas Ley 24901.*
- 8. Evaluación de proyectos y programas financiados mediante fondo de Ley de cheques.*
- 9. Creación y participación en espacios de reflexión y debate etc.*
- 10. Auditoración, evaluación y atención de los pacientes electrodependientes, beneficiarios de la Ley 27351.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas con discapacidad, familiares, profesionales, docentes, empresarios, Instituciones y comunidad en general comprometidos o que tengan vinculación con la problemática de la discapacidad.*

*Asociaciones civiles, ONG's, Municipios y/o Comunas que brindan atención a personas con discapacidad, ubicadas en zonas críticas de capital e interior donde no existen servicios y/o prestadores de los servicios básicos de rehabilitación y/o tratamiento.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**681**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa presupuestario financia diversos aspectos inherentes al funcionamiento de la Secretaría de Asistencia y Prevención de las Adicciones.*

*Entre los puntos a financiar encontramos, entre otros, a:*

*1- Funcionamiento Central de la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones: aquí se incluyen todos los elementos operativos para el normal desempeño del área de referencia y el cumplimiento de los objetivos trazados en los diversos planes y programas bajo la ejecución de dicha dependencia;*

*2- Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (RAAC): esta red provincial fue creada mediante decreto 1754/2016 y contempla el trabajo tanto en capital, como en el interior, mediante diversas instancias de prevención y asistencia, en el nivel 1 se trabaja con los centros preventivos en el interior y en forma articulada con el programa de prevención territorial, en el nivel 2 se trabaja con los centros asistenciales tanto en capital como en el interior provincial, a la vez que se coordinan acciones con los diversos nodos RAAC, mientras que en el nivel 4 se financian los tratamientos en Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación de Adicciones de gestión de organizaciones de la sociedad civil, como así también el funcionamiento de las Comunidades Terapéuticas de Rehabilitación y Reinserción Social estatales.*

*3- Programa de Prevención Escolar: es parte del Plan Provincial de Prevención y Asistencia de las Adicciones, se ejecutan acciones de capacitación a agentes públicos que formen parte del mismo en todo el territorio provincial (en forma conjunta con el Ministerio de Educación Provincial), se desarrollan materiales preventivos a ser desplegados en los establecimientos educativos, y se articula entre los diversos estamentos educativos con la Red Asistencial de las Adicciones de Córdoba (en sus diferentes niveles);*

*4- Programa de Prevención Territorial: este programa, es parte del Plan Provincial y a su vez se articula con la RAAC, por lo cual se trabaja en terreno en contextos de alta vulnerabilidad psicosocial. De esta forma se prevé desarrollar un trabajo articulado transversalmente con los diversos organismos del Poder Ejecutivo Provincial (PEP), identificando el terreno previamente definido como cuadrantes con población en situación de mayor vulnerabilidad, en la Capital y en sedes del interior, de acuerdo a lo establecido por el Programa de Seguridad Ciudadana coordinado desde el Ministerio de Gobierno y que se ejecuta en conjunto con diversas dependencias del PEP (Decreto 677/16). La actividad desarrollada por la Secretaría de Prevención y Asistencia de las Adicciones supone intervenciones sanitarias según la modalidad propuesta por la Atención Primaria de la Salud, por medio de actividades de prevención y asistencia desarrolladas por un equipo de profesionales de la salud y otros operadores quienes desarrollarán talleres a tal fin.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Conforme el Objetivo Estratégico n° 1:*

*\*Brindar atención primaria mediante estrategias de abordaje psicosocial, educativo, cultural y laboral.*

*\*Diseñar e implementar Programas de Prevención de las adicciones tanto en el ámbito familiar, institucional y comunitario acordes a las realidades sociales y regionales.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**681**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Conforme el Objetivo Estratégico n° 2:

*\*Implementar Programas de Reinserción Social y Reinserción Escolar sobre todo a la Población afectada.*

*\*Investigar epidemiológicamente el fenómeno de las adicciones.*

*\*Contener y acompañar en prevención de adicciones a personas que atraviesan situaciones y contexto de gran vulnerabilidad.*

*\*Lograr el seguimiento profesional de personas en tratamiento.*

*\*Construir comunitariamente espacios de participación significativa para los jóvenes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Evaluación del perfil de consumo y situaciones de riesgo asociado a efectos de inserción en espacios adecuados destinados a la orientación, asistencia o tratamiento específico.*

*-Servicio de Orientación Individual y Familiar para quienes se encuentran con problemas vinculados al consumo de sustancias.*

*-Asistencia Psico-educativa a consumidores de sustancias, con el propósito de acompañarlos a la superación de la problemática por abuso de drogas.*

*-Prevención del consumo de sustancias en el ámbito institucional y comunitario.*

*-Formación de Preventores comunitarios.*

*-Desarrollo de estrategias y acciones para facilitar la Reinserción Social de pacientes en tratamiento a fin de generarles alternativas de vida.*

*-Formación de responsables en Políticas Públicas en el campo del Consumo de Sustancias.*

*-Talleres de Arte, Deporte/Recreación según la intervención por cuadrantes.*

*-Dispositivos/Jornadas Asistenciales Territoriales.*

*-Supervisión de Cuadrantes y Talleres de Revisión y Proyección de Supervisión General.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, docentes, agentes públicos y agentes sanitarios de los equipos de asistencia y prevención, personas en situación de alta vulnerabilidad y desafío de reinserción socio laboral, familias multiproblemáticas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**688**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Unidad de Organización: Secretaría De Salud**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El PROSAD es un programa que se encuentra bajo el ámbito de la Subsecretaría de Discapacidad, Rehabilitación e Inclusión, instituido para garantizar a las Personas con Discapacidad, carentes de cobertura de Obra Social, que no disponen de recursos económicos suficientes para afrontar las prestaciones básicas en rehabilitación integral y que necesitan el acceso a dichas prestaciones, en igualdad de condiciones con el resto de la población. Todo conforme a la Ley Nac. 24901, adhesión provincial a través de la Ley 8811, que establece la obligación del Estado de dar cobertura a estas prestaciones a toda persona que lo requiera y que no cuente con obra social ni medios para afrontar su pago.*

*Además, permite el acceso a elementos de Ayudas Técnicas que se requieren en las diferentes actividades de la vida diaria. En tal sentido se procura garantizar la atención integral en todos los tipos de Discapacidad, favoreciendo el respeto de los derechos, la calidad de vida y la promoción e integración de los beneficiarios de dicho Programa.*

*Otorgando cobertura a Prestaciones Básicas a todas las personas con discapacidad certificada, que no poseen Obra Social y que residan en forma permanente y efectiva en la Provincia de Córdoba, mediante el acceso a los servicios de Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Hogar, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Ayudas Económicas para el pago de: Estimulación temprana, Centro Educativo Terapéutico, Centro de Día, Residencias, Hogares, Rehabilitación Integral, Acompañante Terapéutico y Cuidador Domiciliario.*
- 2. Ayudas Técnicas.*
- 3. Transporte Especial o Transporte Escolar.*
- 4. Asesoramiento y orientación individual, Familiar y/o Institucional*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todas aquellas Personas con Discapacidad certificada, que se encuentran comprendidas en la Ley 24901 "Sistema de Protección Integral de las Personas con Discapacidad" que no posean Obra Social, que necesiten de estrategias de rehabilitación integral y que no poseen recursos económicos suficientes para afrontar por sus propios medios los costos de las mismas.*

**Ministerio De Salud**

*Denominación del Programa*

**(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL  
NARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067**

**Jurisdicción/entidad 1.45**

**Categoría Programática**

**690**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Salud**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La ley 10067 creó el Fondo para la Contención y Protección de las víctimas del narcotráfico, el que se integra con el 30% del producido por las multas, los beneficios económicos y los bienes decomisados o el producido de su venta a los que se refiere el artículo 39 de la Ley Nacional 23737. Según la misma normativa el Fondo estará destinado al financiamiento de las funciones de contención y protección de las víctimas de narcotráfico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia integral brindando contención y protección a las víctimas del narcotráfico*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas que sean víctimas del narcotráfico*



**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**500**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El nivel central del Ministerio de Obras Públicas propone fundamentalmente:*

*-Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e Implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas.*

*-Convertir al Ministerio de Obras Públicas en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección de Vialidad tiene por objeto satisfacer la creciente demanda de transporte en la provincia de Córdoba, tanto de la actividad agrícola ganadera, turística, comercial y de servicios. Para ello debe mantener sus rutas en buenas condiciones de transitabilidad y seguridad, como así también ampliar la capacidad de las mismas para una correcta explotación de la Red Vial Provincial.*

*Ejerce por delegación expresa del Poder Ejecutivo el poder de policía en lo atinente a la preservación de la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*

*Ejerce el rol de gestión ante los Organismos Nacionales para que se realicen las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.*

*Son funciones de la Dirección de Vialidad:*

- a) Asesorar al Poder Ejecutivo en lo referente a la Misión de la Dirección.*
- b) Estudiar, Proyectar, Construir, Modificar, Conservar, Mejorar y Explotar por sí o por terceros la Red Caminera Provincial, con facultades para efectuar las contrataciones necesarias para tal fin.*
- c) Administrar por sí el Fondo Provincial de Vialidad dentro de las competencias que le asigna la Ley de Ejecución Presupuestaria y para el cumplimiento de los fines establecidos por el Art. 6º de la Ley 8555 -Régimen Legal de la Dirección de Vialidad-.*
- d) Hacer cumplir la totalidad de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de tránsito. Al respecto deberá disponer las normas sobre cargas y dimensiones de los vehículos que transiten sobre la red caminera de la provincia, con facultades para aplicar multas y retención de vehículos pudiendo delegar dichas funciones en los servicios de la policía provincial o contratar dichos servicios con terceros.*
- e) Fomentar los Consorcios Camineros, controlar su funcionamiento técnico y económico - financiero y la ejecución de las obras a su cargo.*
- f) Contribuir al desarrollo de las actividades: Agrícola-Ganadera, Minera y Turística en lo que hace a sus fines y de acuerdo a las reglamentaciones vigentes.*
- g) Promover la Investigación Tecnológica y la Capacitación y Perfeccionamiento de su personal, así como la difusión y avances técnicos a efectos de optimizar el funcionamiento de la Dirección.*
- h) Representar al Poder Ejecutivo en el Consejo Federal Vial y en la celebración de convenios con la Dirección Nacional de Vialidad que tenga por objeto la fijación de normas y reglamentaciones destinadas a hacer efectiva la coparticipación federal de fondos viales o que tengan ese destino y los referidos a la mejor coordinación y complementación de la gestión combinada de ambas entidades.*
- i) Realizar toda otra actividad que se encuentre vinculada con la misión y funciones de la Dirección.*

**VISIÓN INSTITUCIONAL:** *Ser la Dirección que acompañe el crecimiento de la Provincia con inversiones en infraestructura vial adecuando el nivel de servicio de las rutas y caminos provinciales, reduciendo así los costos totales de transporte y mejorando la competitividad de la Provincia, además de permitir un tránsito seguro y*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*comfortable a los usuarios.*

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Continuar con la rehabilitación de la red vial provincial.
- Continuar con la pavimentación de caminos turísticos lo que mejora notablemente la oferta turística de Córdoba.
- Gestión ante los organismos nacionales para continuar con las inversiones necesarias en la red vial nacional dentro de la provincia y la necesaria vinculación con puertos, MERCOSUR y el resto del Territorio Argentino.
- Contribuir con la seguridad vial en las rutas provinciales a través de contratos para la ejecución de demarcaciones y señalización vertical.
- Continuar con el programa de mejoramiento de caminos de tierra y de reequipamiento vial de Consorcios Camineros.
- Continuar con la implementación de un sistema de iluminación en accesos y rotondas para mejorar la seguridad vial.
- Continuar participando del Consejo Vial Federal, cuya finalidad es estudiar y coordinar la obra vial del país, proponiendo soluciones a los problemas de interés común.
- Contribuir con el Sistema de Comunidades Regionales de la Provincia, con vistas a la integración y desarrollo regional a través del trabajo mancomunado de Provincia, Municipios y Comunas.
- Continuar con la implementación de los Programas definidos en el ámbito del "Comité Multisectorial de Gestión Integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba", del cual la Dirección de Vialidad forma parte y cuyo objetivo responde a la necesidad de profundizar el desarrollo coordinado de políticas sustentables en materia de recursos hídricos, naturales e infraestructura.
- Continuar con la inspección y certificación de las obras viales financiadas a través de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento - ACIF SEM-
- Continuar con el desarrollo e implementación del sistema informático "Portal de Obras Públicas" (P.O.P.) y demás procedimientos tendientes a lograr una Administración Pública Electrónica en el marco de la Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los mismos son detallados a nivel de Subprogramas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios de este Programa son los usuarios de la red vial provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para atender el funcionamiento de la repartición; las inversiones relacionadas con liberación de traza para la ejecución de Obras; los estudios de laboratorio, planificación y proyectos para realizar una infraestructura vial adecuada, y la adquisición de equipamiento para lograr un transporte de cargas y pasajeros, cuyo tránsito se realice con comodidad, seguridad y economía.*

*Se pretende lograr la capacidad institucional necesaria para generar proyectos orientados a la consecución de la visión y misión de la Repartición para lo cual se requiere dotar la misma de los recursos humanos y equipamiento suficientes.*

*Comprende las acciones necesarias para fortalecer las capacidades institucionales de la Dirección de Vialidad, permitiendo el cumplimiento de las iniciativas definidas para el resto de los Subprogramas y Programas vinculados (504/2 a 504/6, 504/9, 505 y 528).*

*Entre ellas, se encuentran las siguientes:*

- a) Estudiar y evaluar permanentemente las rutas, a fin de determinar la evolución de los parámetros que afectarán su desempeño en un futuro próximo.*
- b) Continuar con la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero, a los efectos de proponer la ejecución de obras de mantenimiento con la menor inversión en el momento necesario.*
- c) Continuar con el Sistema Provincial de Control Cargas y dimensiones de las unidades de transporte que circulan por rutas provinciales, con el fin de preservar la Red General de Caminos, sus obras complementarias y la seguridad vial.*
- d) Control de Gestión de puentes y obras de artes menores (Relevamiento, estudio y evaluación).*

**APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*Aporte técnico y de recursos humanos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*En este subprograma los productos que se identifican son los siguientes:*

- a) Proyectos de caminos pavimentados nuevos.*
- b) Proyectos de rehabilitación de caminos pavimentados.*
- c) Proyectos de Obras Básicas, cuya unidad de medida es el Km.*
- d) Proyectos de Obras de Artes Mayores, cuya unidad de medida es el metro.*
- e) Estudios y Proyectos puntuales (Intersecciones, accesos, asesoramientos, etc.), cuya unidad de medida es la unidad.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

f) Liberación de Trazas por Km.

g) Catastro (por unidad).

h) Estudios de deflexometría, rugosidad, tránsito, evaluación de estado, etc.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos estos productos están directamente vinculados con el producto final , el camino, como modo de satisfacer las necesidades de transporte de carga y pasajeros de la forma más adecuada.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y  
Secundarias De La Provincia**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En este SubPrograma se encuentran las partidas presupuestarias necesarias para:*

- Ejecutar las obras tendientes a desarrollar la red vial provincial en la búsqueda de satisfacer la creciente demanda de transporte, ya sea aumentando la capacidad de las vías existentes como incorporando nuevos tramos a la red;*
- Lograr en el corto plazo la sistematización de la gestión de contralor de obras y mantenimiento de la red pavimentada provincial, optimizando los recursos económicos, humanos y equipamiento disponibles, adoptando las herramientas de evaluación, planificación y seguimiento que brinda la tecnología.*

*Entre las actividades de este subprograma, que contribuyen al logro de los objetivos institucionales se encuentran:*

- Accesos y circunvalaciones: Se continuará con la pavimentación de distintos tramos en rutas de acceso a circunvalación a centros urbanos y desvío de tránsito pesado.*
- Puentes y obras de arte: Se prevé la continuación y ejecución de puentes en distintos puntos de la provincia y obras nuevas y recuperación, refacción y ampliación de calzadas en puentes existentes.*
- Circuitos Turísticos: consiste en la ejecución de obra básica y pavimentación de corredores viales turísticos, a ejecutar por terceros.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Las actividades contempladas en este Subprograma están orientadas a la construcción de caminos pavimentados en la Provincia de Córdoba, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado.*

*Entre los productos que se identifican en este Subprograma, se encuentran la construcción de obra básica, las pavimentaciones nuevas y la construcción de obras de arte.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por  
Administración**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Es la intervención directa de la Dirección de Vialidad con equipos viales y personal propio, generalmente en casos de emergencia o en caminos que no son mantenidos por Consorcios Camineros. Estos equipos de Vialidad completan, en algunos casos, intervenciones de terceros para un mejor logro del objetivo.*

*Es una herramienta de disponibilidad inmediata que actúa como un servicio de emergencia para caminos. Cubre aquellos espacios a los cuales no llegan Empresas, Consorcios, Entes Municipales.*

*Tiene por objeto llegar donde no es factible hacerlo por otros medios, satisfaciendo las necesidades de transitabilidad de la población.*

*Al realizarse por Administración, se intenta ir superando estos trabajos en calidad y tiempo. Para ello, se pretende continuar con la puesta en condiciones del parque de maquinarias de la Dirección de Vialidad y la adquisición de nuevos equipos*

**APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*En el presente ejercicio, se prevé continuar con la incorporación de equipos viales, lo que contribuye de manera significativa a mejorar la calidad de los servicios y reducir costos y tiempos en la ejecución de Obras por Administración.*

*Asimismo, durante los últimos períodos se destaca un importante aporte al objetivo institucional relacionado con la actividad turística a través de la preparación y mantenimiento de los caminos incluidos en competencias automovilísticas como el Rally Argentina.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes objeto de este subprograma son los caminos, los cuales también abarcan y facilitan el desarrollo de eventos deportivos y/o sociales, caso de los Rallys, cumpliendo de esta manera una función amplia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red vial provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En este subprograma, el Departamento Conservación Caminos de Tierra tiene como objetivo asegurar en forma permanente la ejecución de las obras de mantenimiento y mejoramiento en la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba, financiadas a través del Fondo Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*A través de tareas de control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial sin pavimentar y de su capacidad de transitabilidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de contralor del mantenimiento y mejoramiento de la red firme natural ejecutado por los Consorcios Camineros.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos sin pavimentar de la Provincia de Córdoba.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar en forma permanente el debido contralor de la ejecución de obras, mantenimiento y conservación en la red de caminos de la provincia, ya sea con financiamiento provincial, nacional o de organismos externos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*A través de dicho control se garantiza la preservación de un estado adecuado de la red vial y de su capacidad de transitabilidad dando cumplimiento a los objetivos estratégicos definidos por la Dirección de Vialidad .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de contralor de las obras ejecutadas, tales como: viáticos, alquiler de instrumental y equipamiento necesario para la auscultación, contratación de ensayos, entre otros o cualquier gasto o inversión que permita un control eficiente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria incluye al usuario común de la red de caminos de la provincia.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1355/2019**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**504 / 9**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma incluye las partidas presupuestarias necesarias para asegurar el debido funcionamiento del Sistema Provincial de Control de Cargas. Dcto. 1355/2019.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

*El Sistema Provincial de Control de Cargas tiene como finalidad contribuir a la seguridad vial y a preservar el buen estado de las rutas pavimentadas provinciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El destino es dar cobertura a las actividades de control de pesos y dimensiones de las unidades de transporte de carga que circulen por las rutas provinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO -FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**505**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa, cuya fuente de financiamiento es el Fondo Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, tiene como objetivo contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario y al fortalecimiento de la cadena de valor agroalimentaria, brindando las mejores condiciones de transitabilidad, con máxima seguridad y adecuada comodidad, a quienes utilicen la red general de caminos provinciales.*

*Los objetivos institucionales vinculados, se concretan principalmente a través de tareas de mantenimiento permanente y de obras de mejoramiento en caminos de la red firme natural, estas últimas ejecutadas sobre los tramos que la demanda de tránsito y/o acciones climáticas requieran, como así también de las obras de pavimentación y sus complementarias en la red vial de caminos primarios, secundarios y terciarios de la Provincia que aporten al desarrollo del Sector Agropecuario.*

*Los trabajos en la red firme natural son ejecutados, en su mayoría, a través de los Consorcios Camineros, entidades sin fines de lucro creados por Ley 6233.*

*Entre las actividades previstas en este Programa se encuentran:*

- Continuar con la ejecución de obras por los Consorcios Camineros Regionales, como así también por Municipios, Comunas o Empresas. Ya sea conservación, mantenimiento o mejoramiento de caminos de la red firme natural de la Provincia.*
- Continuar apoyando la capacitación de las autoridades de los Consorcios Camineros, como de los encargados del trabajo de campaña de los mismos.*
- Ejecución de obras de pavimentación y sus complementarias en la red de caminos primarios, secundarios y terciarios necesarias para el desarrollo del Sector Agropecuario.*
- Ejecución de obras de mejoramiento y mantenimiento de la red primaria, secundaria y terciaria*
- Conservación del sistema de drenaje y reparación, adecuación y ejecución de nuevas obras de arte.*
- Corrección de deficiencias de trazado y de señalización en la vía.*
- Integración de sectores productivos solucionando en primer término los tramos en malas condiciones,*
- Continuar con el fortalecimiento del sistema de Consorcios Camineros promoviendo asimismo, la creación de nuevos Consorcios integrados por los interesados.*
- Continuar con la ejecución coordinada del Programa de Contingencia Hídrico-Vial desarrollado por el "Comité Multisectorial de gestión integrada de Cuencas y Conservación de Recursos Naturales de Córdoba" del cual la Dirección Provincial de Vialidad forma parte, con el objeto de garantizar la salida de la producción de los campos.*

*Dichas acciones están orientadas a cumplir con objetivos de:*

- Contribuir al desarrollo del Sector Agropecuario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto final de este Programa es la red de caminos vinculada al sector agropecuario que forma parte de la red primaria, secundaria y terciaria de la Provincia.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO -FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**505**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los usuarios son los productores, fundamentalmente de los sectores agrícola, ganadero, turístico y minero, según la zona en que se encuentren enclavados a los que deben agregarse el uso educativo y sanitario.*

*Sus demandas han de ser satisfechas mediante un producto útil y en buenas condiciones, bajo cualquier circunstancia y acción meteorológica.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**ARQUITECTURA**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Esta Secretaría de Arquitectura tiene como rol fundamental proyectar, ejecutar por sí o por terceros, controlar y certificar las obras de construcciones civiles del Estado Provincial.*

*También actúa como consultor y perito de los diversos estamentos del Estado en cuanto transacciones, reparaciones, alquileres, reclamos de terceros, etc. relacionados con las obras antes mencionadas.*

*Mediante la creatividad, el diseño, el uso de tecnologías adecuadas y la gestión de recursos, colabora en dar respuesta a los diversos requerimientos técnicos de envergadura para el desarrollo de los proyectos, control y ejecución de cada una de las obras de mantenimiento, reparaciones, refuncionalizaciones, remodelaciones, ampliaciones y obras nuevas de los Edificios Públicos en sus diversas áreas: Administración General, Seguridad: Policía y Servicio Penitenciario, Salud, Bienestar Social, Cultura, Educación en todos sus niveles; y cualquier otra obra de infraestructura inclusive obras complementarias de ornamentación en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Arquitectura - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Abastecer de bienes, servicios e insumos para la prestación de las actividades comunes de la Secretaría. Asimismo se incluye, para el presente programa, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Instituciones Públicas y/o Privadas; destinados a obras, mejoras y prestación de servicios del ámbito de este Ministerio de Obras Públicas cuya realización, en inmuebles públicos y/o privados, estará a cargo de los beneficiarios de dicha ayuda económica.*

*Capacitaciones a los agentes de la Secretaría.*

*Realizar el mantenimiento preventivo o correctivo de espacios, fuentes, luminaria ornamental en fachada, de servicios de parquización o desmalezado*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Secretaría.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Seguridad - Policía**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante este programa será posible atender las Obras de reparación, mantenimiento, ampliación y refacción de los locales policiales y edificaciones relacionadas a instituciones vinculadas con la seguridad.  
Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Seguridad, optimizado los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Objetivos del Área:*

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios de la Policía, que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de la Policía de la Provincia de Córdoba:*

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Salud**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 4 - Administración De La Salud**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa permitirá atender las obras de establecimientos asistenciales provinciales de diversa complejidad y especificidad.*

*Se continuará con las obras de refacción, rehabilitación, refuncionalización y ampliación de los edificios del Área de Salud. Esta tarea tendrá gran relevancia para obtener en forma progresiva la recuperación edilicia, actualización funcional y redefinición de los perfiles asistenciales conforme la planificación implementada por el Ministerio de Salud.*

*Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios de los Servicios Sociales - Salud, realizar ampliaciones, como así también la construcción de los edificios nuevos.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Objetivos del Área:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios pertenecientes al Ministerio de Salud que no se encuentren en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos, Construcciones y equipamientos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los edificios de los Servicios Sociales-Salud:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial*



**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria -  
Media - Especial Y Superior**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permitirá atender la ejecución de la construcción, refacción, rehabilitación y ampliación de los edificios educativos del nivel Inicial, Primario, Media, Especial y Superior.*

*La mayor atención estará decididamente orientada al mantenimiento y reparación de los edificios de los citados niveles.*

*También estará dirigido al cumplimiento de Convenios con Cooperadoras, Municipios y Comunas con relación a la ampliación y refacción de edificios.*

*Serán atendidas todas las acciones tendientes a permitir una recuperación edilicia y la adecuación funcional de los Establecimientos Educativos.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de Educación Inicial, Primaria, Media, Especial y Superior.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Objetivos del Área:*

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Establecimientos Educativos que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamientos

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Establecimientos Educativos de la Provincia:*

- Proyectos y Construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios / Adicionales
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa permitirá atender la ejecución de obras de refuncionalización, rehabilitaciones, ampliaciones y mantenimiento de edificios relacionados con el área de Cultura.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los edificios del área de Cultura.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere*

**Objetivos del Área:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los edificios del área de Cultura que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamientos

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios del área de Cultura:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalizaciones, rehabilitaciones, ampliaciones y construcciones de edificaciones destinadas a actividades comprendidas en la finalidad Bienestar Social en sus distintas características y niveles de prestación.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios de los servicios sociales - Bienestar Social.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Objetivos del Área:**

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios del área de Bienestar Social que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y construcciones.
- Equipamiento

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, ampliación, mantenimiento y reparación de los edificios para Servicios Sociales - Bienestar Social:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamiento

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Edificios De La Administración Pública**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 11**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se atenderán las obras de refuncionalización y conservación de Edificios Públicos en general, obras de infraestructura, incluyéndose la ejecución por Administración y por Terceros, refacciones y construcciones varias de aquellos edificios que por su uso intensivo requieren de una adecuada prestación de los servicios para las que fueron destinados. Se contempla desenvolvimiento del personal que allí presta funciones, sin las condiciones de habitabilidad y salubridad, como así también proyección y construcción de nuevos edificios y/o dependencias de la Administración Pública General.*

*Realizar en forma permanente obras para la conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos de la Administración General, Sociales y de Bienestar Social.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Objetivos del Área:*

- Incorporar nueva tecnología de estudio en el área de diseño a los fines de optimizar el producto final.
- Estimular la capacitación y reconversión del factor humano de la Organización a nivel profesional, técnico, administrativo y obrero.
- Reparar, adecuar y ejecutar obras en los Edificios de la Administración General que no se encuentran en condiciones óptimas debido al uso intensivo de los mismos.
- Proyectos y Construcciones.
- Equipamiento.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es la construcción, mantenimiento y la reparación de los edificios de la Administración Pública General:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y terminación de obras
- Reparaciones
- Remodelaciones
- Refuncionalización
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Pintura General
- Equipamiento.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Fondo Para Inspección De Obras**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 12**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Refiere a las acciones conducentes para la satisfacción de la necesidad de dotar a la Secretaría de Arquitectura de una estructura compuesta por profesionales especializados, con apoyo logístico y de insumos necesarios para sostener una coordinación técnica sustentable para el abordaje de los distintos planes a ejecutarse.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Posibilitar la concreción de los objetivos planteados con cada emprendimiento referido a las obras de Arquitectura , a través de un acabado control tanto en la ejecución como en la certificación de los trabajos comprensivos de las mismas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento preventivo y permanente como la reparación de los edificios que albergan a los Establecimientos de la Provincia:*

- Proyectos y construcción de edificios nuevos
- Ampliación y Terminación de Obras
- Reparaciones
- Refuncionalización
- Remodelación
- Mantenimiento / Trabajos Complementarios / Modificatorios
- Equipamientos e insumos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la Comunidad del Territorio Provincial.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**Identidad Local**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**506 / 14**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El proceso de globalización que produjo grandes cambios en el mundo desde la década de 1990, generó una tendencia a la homogeneización cultural a nivel global, y una pérdida de identidad local. No obstante, con el correr del tiempo aconteció paulatinamente, un resurgir de lo local que algunos politólogos y analistas internacionales definen como glocalización, esto es, una tendencia hacia arriba (conformación de organizaciones internacionales supranacionales e intergubernamentales) y otra hacia abajo (descentralización, que consiste en el traspaso de funciones de los gobiernos nacionales a los provinciales, y de éstos a los municipios).*

*Paralelo a este fenómeno social, América Latina se convirtió en la región más inequitativa y más violenta del mundo, el 35% de los homicidios del planeta, se cometen en esta región, donde vive el 9% de la población mundial.*

*La integración comunitaria, la inclusión social y la reducción de desigualdades, son herramientas fundamentales para reducir la violencia y la inseguridad.*

*Una de las tantas acciones implementadas para esta disminución de la violencia, fue el énfasis puesto en el urbanismo. Mediante intervenciones urbanas, puesta en valor de espacios públicos, el empleo de diversas formas de arte para resaltar la identidad barrial y las mejoras de infraestructura, se forjaron nuevos puntos de encuentros en la ciudad.*

*El arte, los grafitis, los deportes, y otras expresiones culturales, posibilitan empoderar a los pueblos, respetando su respectiva idiosincrasia, creencias, hábitos y costumbres.*

*La Secretaría de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, atenta a estas peculiaridades del mundo moderno, y en sintonía con la adhesión del Gobierno de la Provincia de Córdoba a los ODS, y teniendo como norte la justicia social (uno de los ejes de gestión del gobierno provincial), propone la creación e implementación del Programa IDENTIDAD LOCAL, que será aplicado en el territorial provincial, para potenciar el capital social local, que redundará en mejoras del bienestar colectivo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acciones: intervenciones urbanas, culturales, artísticas y deportivas que fomenten la identidad local, el sentido de pertenencia, y la integración comunitaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Focalización de la política pública: en una primera etapa el universo de ciudades beneficiarias de esta política pública serán las ciudades cabeceras departamentales.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**510**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Arquitectura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se atenderán las obras para mantenimiento de Edificios Públicos en general.*

*Se ejecutarán obras de refacción, rehabilitación, reparación y ampliación de diversos edificios y Bienes Muebles de todas las Áreas de la Administración General.*

*Obtener en forma permanente el buen estado de conservación, mantenimiento y ampliación de los Edificios Públicos y Bienes Muebles de la Administración General.*

*Optimizar los recursos humanos y económicos para lograr la eficacia y eficiencia en la prestación adecuada de los servicios que correspondiere.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

*- Reparar, adecuar y ejecutar en los edificios de la Administración General, que no se encuentran en condiciones óptimas debido, al uso intensivo de los mismos, obteniendo de esta forma el acondicionamiento de los edificios para su correcto funcionamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El producto relevante en esta categoría presupuestaria es el mantenimiento y la reparación de los Edificios y Bienes Muebles de la Administración General:*

- Remodelación*
- Reparación*
- Mantenimiento*
- Refuncionalización*
- Reparación de Cubierta de techos*
- Reparación de Instalación Sanitaria y Eléctrica*
- Reparación Carpintería*
- Pintura General*
- Herrería.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN,  
SISTEMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMINOS  
RURALES- FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**511**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática está destinada a realización de actividades que fomenten la realización de aquellas obras de pavimentación, mejoramiento, conservación, sistematización y optimización de caminos rurales dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Pavimentación, Mejoramiento, Conservación, Sistematización y/o Optimización de Caminos Rurales de las Redes Primaria, Secundaria y Terciaria de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Zona Rural de la provincia de Córdoba.*



**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**512**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Obras Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*A través de este Programa se realizará el desarrollo de las infraestructuras locales y regionales mediante la suscripción de acuerdos con distintos municipios, comunas e instituciones intermedias que en determinadas ocasiones se convierten en la mejor alternativa que tiene el Estado Provincial para posibilitar la ejecución de obras de infraestructura con criterios de eficiencia, economía y celeridad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras de infraestructuras locales y regionales a través de la suscripción de acuerdos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Habitantes de la localidad / región beneficiada por la ejecución de la obra de infraestructura convenida.*

**Ministerio De Obras Públicas**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN,  
MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS  
PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA  
PROVINCIA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.50**

**Categoría Programática**

**528**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Obras Públicas**

**Unidad Ejecutora: Dirección Provincial De Vialidad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa incluye las partidas presupuestarias necesarias para el mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento para todo el trazado que integra la Red de Caminos Primarios y Secundarios Pavimentados de la Provincia de Córdoba.*

*Entre las actividades de este Programa, se encuentran:*

*- Bacheos: Consisten en la ejecución de trabajos puntuales y/o extendidos de reparación superficial de los caminos hasta ejecutar las necesarias obras de rehabilitación, teniendo como objetivo llegar al estado de bache cero. Se complementa con trabajos de sellado de fisura en carpeta para retardar intervenciones estructurales en la vía.*

*- Recapados, Rehabilitaciones y Reconstrucciones de pavimentos: Incluye desde el recubrimiento de la calzada de tramos completos de rutas, hasta la reconstrucción total de bases y carpeta asfáltica en tramos colapsados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Las actividades contempladas en este Programa están orientadas a la conservación, rehabilitación y reconstrucción de los caminos pavimentados provinciales, incluyendo todos los elementos viales patrimoniales intrínsecos a la zona de trazado, siendo los mismos el producto final.*

*El producto final está conformado por dichos caminos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**526**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Desarrollar un enfoque inter jurisdiccional entre organismos del Estado Provincial y los Estados Municipales según parámetros de desarrollo sustentable en el Área Metropolitana de Córdoba. Promover la integración y compatibilización de los planes urbanos Municipales y Comunales con la planificación Regional.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Avanzar en el desarrollo de alternativas para implementar un Sistema de Transporte de Pasajeros Integrado que ensamble las escalas urbana y metropolitana.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cincuenta localidades del Area Metropolitana de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS  
PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**540**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Jurisdicción a las distintas Secretarías y Sectores que la componen.*

*El objetivo principal, dar cabal cumplimiento de las necesidades compartidas por las Secretarías y Direcciones atendidas por el Servicio Administrativo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa pretende efficientizar la administración de la Jurisdicción con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios administrativos.*

*También el manejo de los contratos profesionales por especialización que se requieran en el Ministerio y el Programa de Promotores de los Servicios Públicos.*

*Será competencia de esta categoría programática el mantenimiento y las refacciones edilicias del servicio administrativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jurisdicción y Servicio Administrativo (S.A.)*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Administración Central Ministerio De Servicios Públicos-  
Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**540 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Jurisdicción a las distintas Secretarías y Sectores que la componen.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa persigue aumentar la eficiencia de la administración del Organismo, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jurisdicción y Servicio Administrativo (S.A.)*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Laboratorio De Aguas Del Ministerio De Servicios Públicos**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**540 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Asistir a las Secretarías de Recurso Hídricos, Secretarías de Servicios Públicos, Dirección Policía Ambiental, Administración provincial del Recurso Hídrico.*

*Fortalecimiento del laboratorio de agua del recurso hídrico, implementación del SGC Normas ISO 9001: 2015. El Laboratorio de agua realiza planificación, coordina, proyecta, ejecuta y toma decisiones para la evaluación del trabajo realizado, implementación de nuevas técnicas, asegura la calidad de sus informes y mantiene la mejora continua en las acciones de gestión, tanto en eficacia y eficiencia.*

*Ejecución de estudios especiales en el control de la calidad del recurso hídrico superficial y subterráneo debiendo informar datos necesarios para la realización de la política hídrica de la provincia de Córdoba.*

*Participa en el PROYECTO DE HIDROARSENICISMO para determinar el límite de arsénico en agua para consumo humano que no sea perjudicial para la salud humana.*

*Realiza ensayos de metodologías para reducción de parámetros que exceden los límites permitidos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Laboratorio de Agua del recurso hídrico realiza ensayos de análisis físico - químicos- microbiológicos- biológicos para satisfacer las demandas solicitadas por las Secretarías y Direcciones que requieren de dichos análisis para el cumplimiento de las funciones de este Ministerio.*

*Se analiza la calidad del agua para consumo humano, fuentes de captación y el sistema de la planta, la que debe cumplir con los requisitos de calidad que exige la normativa vigente.*

*Ejecución de análisis ensayos físico- químicos para caracterizar la calidad de los diferentes volcamientos de los tratamientos de aguas cloacales, residuales e industriales que utilizan los cuerpos receptores del recurso hídrico.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Clientes externos a los cuales se les brindan servicios de ser solicitados, informando la calidad de sus servicios de consumo humano y de volcamientos, (contaminación)*

*Participa en relaciones institucionales coordinando con otro organismo de consultas entre otras.*

*Se provee información a las dependencias de este Ministerio y se asesora a las instancias que así lo requieran para la toma de decisiones en lo referente a la calidad del agua para sus diversos usos, según Código de Agua y Normativas vigentes.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**RECURSOS HÍDRICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Recursos Hídricos tendrá por función la construcción, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.*

*Construcción y mantenimiento de: presas, obras para mejoramiento de sistemas de riego y acueductos.*

*Realizará toda otra actividad vinculada con el objetivo propuesto por esta Secretaría.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Recursos Hídricos - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la Secretaría a los distintos sectores que la componen.*

*Su principal función consiste en garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar una efectiva prestación de los servicios y acciones inherentes a este organismo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa incluye aumentar los recursos que percibe la Secretaría y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Repartición y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.*



**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas De Riego**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Los objetivos básicos de esta categoría presupuestaria consisten en la construcción de obras que permitan manejar y regular excedentes hídricos superficiales en áreas de escaso y deficiente drenaje, siempre teniendo en cuenta el posible uso benéfico de las aguas.*

*La realización de obras de prevención y mantenimiento para el manejo ordenado de los caudales erogados en cada cuenca de aporte (serrana o de llanura), con especial cuidado de las zonas urbanas (donde se requiere la participación municipal).*

*Este programa tiene particular aplicación en las extensas áreas de llanura de la Provincia, en las que los excepcionales aportes hídricos han producido por activación de cursos de agua abandonados, embanque de depresiones, saturación de acuíferos libres y de las capas superficiales de los suelos y por las deficientes condiciones de drenaje superficial, prolongadas inundaciones que han provocado su deterioro e inhabilitación para actividades productivas, y en la definición de soluciones para el caso de producirse aluviones, torrentes, con presencia de erosiones y embancamientos en poblaciones.*

*Este Programa también debe prever el destino de fondos para lograr las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.*

*La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:*

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El principal aporte es la obtención de una correcta sistematización integral de los excedentes hídricos en las diferentes Cuencas de Aporte, tendientes a lograr un correcto manejo hídrico mediante el control de excedentes, derivación, conducción y control de erosiones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Presas Y Obras De Cabecera**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa contempla la construcción, operación y mantenimiento de presas y azudes.*

*Las obras de captación de importantes recursos superficiales - presas y azudes - así como las destinadas a la regulación y control de crecidas requieren una atención especial ya que se trata de obras de magnitud por los beneficios que de ella se derivan a importantes núcleos urbanos y rurales, por los volúmenes de agua embalsada, la atenuación de crecidas y los montos de las inversiones a incurrir.*

*Este Programa también debe prever destinar fondos para lograr las expropiaciones que serán necesarias realizar para la construcción de estas obras.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Principales funciones del área:*

*Construcción de presas de embalse para almacenamiento y regulación de crecidas en las principales cuencas de la Provincia, y mantenimiento de las existentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La aplicación correcta y efectiva del Programa apunta a obtener resultados positivos en los siguientes aspectos:*

- Zonas Urbanas: Minimizar las emergencias por inundaciones y anegamientos.*
- Zonas Rurales: Minimizar la inversión en tareas de emergencia, así como mejorar y ampliar la superficie destinada a la producción agrícola-ganadera.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los habitantes de asentamientos urbanos y rurales de las diferentes cuencas hidrográficas de nuestra Provincia.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Perforaciones Y Acueductos**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa para atender gastos destinados a inversiones en perforaciones y acueductos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa.*

*Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.*

*La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyectos ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de toda la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Sistemas De Saneamiento Urbano**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**550 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Recursos Hídricos tendrá por función la construcción, por sí o por terceros de obras de saneamiento urbano y rural que tengan por finalidad el suministro del recurso hídrico, la evacuación de líquidos residuales y el encausamiento de las aguas superficiales para eliminar o atenuar sus efectos nocivos.*

*Construcción y mantenimiento de obras para mejoramiento de sistemas saneamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción de obras que sistematizan del Saneamiento Urbano y mantenimiento de las existentes*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*. Población en general*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**551**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Atender el funcionamiento de la Secretaría de Recursos Hídricos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Liquidación de sueldos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes de la Secretaría de Recursos Hídricos*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**553**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Atender el funcionamiento de la Secretaría de Desarrollo Energético.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*liquidación de sueldos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes de la Secretaría de Desarrollo Energético.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**562**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Esta categoría programática está destinada a realización de actividades que fomenten prioritariamente la creación y funcionamiento de los consorcios de conservación de suelos, y a la realización de aquellas obras de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación, y limpieza de la red de drenaje natural de escurrimiento superficial del agua de una cuenca hídrica dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*Asimismo persigue la ejecución de obras de regulación y retención temporal y/o permanente de escurrimiento superficial para control y ordenamiento hídrico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Construcción, operación, limpieza, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras de saneamiento rural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Zona Rural de la provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**APORTES A LA UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL,  
ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**564**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Servicios Públicos los recursos necesarios para financiar los gastos de funcionamiento y de capital de la UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL, ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FÉ CÓRDOBA, cumpliendo con lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio aprobado por Ley 10.631.-*

*Las partes se comprometen a dotar a la "Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba" de los recursos presupuestarios necesarios para su actuación, garantizando un procedimiento transparente de selección de los mismos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Aportes a la Unidad Ejecutora Biprovincial para el cumplimiento del objetivo propuesto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fé Córdoba.*



**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO ENERGÉTICO**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Bienes y servicios para fomentar las fuentes de energía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Energético - Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y alentar la sustitución de los combustibles líquidos y sólidos mejorando de esta manera la calidad de vida de los habitantes y alentando el desarrollo regional, permitiendo el afianzamiento de las industrias existentes y las condiciones para el asentamiento de nuevas instalaciones fabriles.*

*Desarrollar acciones concretas tendientes a proyectar y construir la infraestructura necesaria para llevar el gas natural a la mayor cantidad de localidades del interior de la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Planificación y proyectos de obras de gas.*

*Apoyo a las diferentes áreas de la Secretaría..*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Obras Para La Provisión De Gas**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Generación y Distribución de Energía: Acciones que tienen como objetivo generar fuentes de energía y distribuir la misma para su consumo.*

*Esta categoría programática es la que brinda el presupuesto de toda la obra de Gasificación de las distintas localidades de la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras destinadas a la provisión de gas de la provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población beneficiada por las obras.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**565 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, ejecutar obras de infraestructura eléctrica que brinden mayor seguridad, modernización y mejoramiento del sistema eléctrico de la Provincia a través de los aportes recibidos en concepto del Fondo Especial de Desarrollo Eléctrico del Interior conforme a lo establecido en la Ley Nacional de Energía Eléctrica N°15.336 art 33 inc.a)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se ejecutarán obras eléctricas en ámbitos urbanos y rurales para reforzar y mejorar el sistema eléctrico provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general, emprendimientos, localidades y parajes del interior provincial y actividades productivas, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS  
DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**566**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Secretaria Desarrollo Energético**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Infraestructura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Programa destinado al financiamiento de Redes Domiciliarias de gas natural complementarias a las obras troncales y regionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se pretende mejorar la calidad de vida de los cordobeses, la inclusión social y la equidad, e incentivar la actividad industrial y turística para el desarrollo regional mediante aportes y prestamos para afrontar obras de infraestructura necesarias para el desarrollo de la red domiciliar de gas natural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes sin red domiciliar de gas natural*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL  
(FODEP)**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**567**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaria Desarrollo Energético**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad de lograr un mejoramiento y modernización de los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje de energía eléctrica y del sistema eléctrico de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba y la inversión en energías renovables queda circunscripta al abastecimiento de la red eléctrica en zonas aisladas de la Provincia*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras y transferencias para mejorar la calidad de vida de los cordobeses, la inclusión social y la equidad, con la finalidad de lograr un mejoramiento y modernización de los servicios de provisión, distribución, transporte y peaje de energía eléctrica y del sistema eléctrico de la Empresa Provincial de Energía.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los habitantes de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**572**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa cuyo fin es la realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos y eliminación de excretas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras para provisión de agua potable y servicios sanitarios*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población necesitada de servicios de agua potable y servicios sanitarios de toda la provincia de Córdoba*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Agua Potable**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**572 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La presente categoría presupuestaria contempla:*

*La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras de provisión y distribución de agua potable.*

*Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable.*

*La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales.*

*La escasez y en algunos casos la inexistencia de recursos hídricos superficiales en cantidad y calidad para el consumo humano en extensas áreas de la Provincia, así como las deficientes condiciones de aptitud de sus aguas subterráneas, impone su transporte mediante obras de conducción a presión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Población necesitada de servicios de agua potable y servicios sanitarios de toda la provincia de Córdoba*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General*



**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**572 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*El programa realiza acciones que tengan por objetivo minimizar los factores de riesgo para la salud de la población. Incluye el tratamiento de residuos industriales, desechos, contaminación del aire, agua y suelo y la creación, ampliación y reposición de la infraestructura que posibilite mejorar las condiciones ambientales de la ciudadanía. La realización de estudios básicos y de factibilidad, proyectos, construcción, y mantenimiento de obras para la recolección, conducción y el tratamiento de líquidos cloacales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras para Tratamiento de líquidos cloacales y servicios sanitarios*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**SISTEMAS DE AGUA POTABLE**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**574**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Recursos Hídricos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa para atender gastos destinados la planificación, proyección y ejecución de Obras que tienen por finalidad la captación de nuevas fuentes de agua y el refuerzo de las existentes para beneficio de los sistemas en vigencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estudios hidrogeológicos y acuíferos a través de perforaciones y análisis de agua para atender requerimientos de entes públicos y privados. En extensas áreas del territorio provincial, la escasez o inexistencia de recursos hídricos superficiales determina la necesidad de explotar acuíferos aptos. Las perforaciones de prospección y captación así como el control de las realizadas por terceros están comprendidas en este programa. Evaluación, localización, programación de estudios de fuentes de agua. Determinación de nuevos acuíferos a explotar para un desarrollo sustentable. La realización de estudios básicos y de factibilidad, anteproyectos y proyecto ejecutivos, su cómputo, presupuesto y sus impactos ambientales, así como la construcción de acueductos para la conducción de agua desde las obras de cabecera y/o toma hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de toda la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**575**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Administración**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Construcción de obras para el acceso al agua potable y saneamiento de las localidades de la Provincia de Córdoba, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de las personas a través de la asignación eficaz y eficiente de los recursos del Estado en el sector de agua potable y saneamiento básico.*

*Fomentar el desarrollo de la infraestructura mediante la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Plan de obras de infraestructura de agua potable y servicios sanitarios, financiado a través de fondos gestionados por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación bajo la órbita del Ente Nacional de Obras Hídricas (ENHOSA).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población sin red de agua y servicios sanitarios básicos de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**577**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Biocombustibles Y Energías Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Proveer de energía y conectividad mediante fuentes de energías renovables y equipos de telecomunicaciones a hogares y establecimientos públicos rurales; como escuelas, centros de atención primaria de la salud, centros de monitoreo ambiental y Defensa Civil, entre otros, aislados de la red de distribución de energía eléctrica. Brindar soluciones de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz en comunidades y emprendimientos productivos aislados de la red de distribución eléctrica, mediante la instalación de sistemas de generación renovable.*

*Desplegar estrategias para lograr un sistema energético confiable, seguro, inclusivo, competitivo y sostenible.*

*Promocionar y aplicar las siguientes leyes provinciales:*

*Ley N° 10.281 de seguridad eléctrica para la provincia de Córdoba.*

*Ley N° 10.604 de adhesión a Ley nacional N° 27.424 de fomento a la generación distribuida de energía renovable integrada a la red eléctrica pública.*

*Ley N° 10.572 de interés provincial el uso racional y eficiente de la energía (UREE).*

*Ley N° 10573 de interés provincial a los sistemas de aprovechamiento de energía solar térmica de baja temperatura para el abastecimiento de agua caliente.*

*Ley N° 10.721 de promoción y desarrollo para la producción y consumo de biocombustibles y bioenergía.*

*Fomentar el uso eficiente de la energía a los fines del cuidado del medioambiente, el fomento del desarrollo sostenible y la competitividad regional, desarrollar e impulsar planes, programas e iniciativas que colaboren en el logro de los objetivos establecidos en la ley; fundamentalmente mayor participación de las bioenergías en la matriz energética de la provincia e incremento de la producción y uso de los biocombustibles.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecución de programas destinados a proveer energía, conectividad, sistemas de bombeo de agua, refrigeración y fuerza motriz mediante fuentes de energía renovables (energía solar fotovoltaica, eólica, térmica e hidráulica), entre otras. Mantenimiento de las obras a los fines de garantizar su operatividad. Generar normativas y marcos reglamentarios que posibiliten y fomenten la modernización de los sistemas de generación, transporte, distribución, comercialización, uso de energía y apropiación social de nuevas tecnologías renovables y prácticas de eficiencia energética. Ejecución de programas de promoción para la generación y uso de biocombustibles: biodiesel, bioetanol y biogás. Asesoramiento y dirección de obras sobre eficiencia energética en el ámbito de la administración pública municipal, provincial, PyMEs y clubes sociales y deportivos. Asesoramiento y desarrollo de materiales de soporte para la implementación de uso de biocombustibles en el sector público (compras y licitaciones de obra pública, migración de flota).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Localidades y parajes del interior provincial, emprendimientos productivos, hogares y establecimientos públicos rurales sin acceso a redes de servicios. Población en general, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**SERVICIOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**605**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa tiene como objetivo darle soporte administrativo a la Secretaría de Servicios Públicos en todo lo relativo a su área de competencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y en el control de los que se presten por intermedio de terceros.*
- *El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.*
- *La problemática social en cuanto a la accesibilidad de los servicios públicos básicos, propendiendo a su universalidad a través de programas especiales.*
- *El mantenimiento de la Planta Potabilizadora de La Calera y otras del interior.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Ministerio De Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.55**

**Categoría Programática**

**609**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Programa destinado a la ejecución de gastos de funcionamiento de la Secretaría de Servicios Públicos, principalmente la partida de Personal y Relacionadas. (OPS)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Liquidación de sueldos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes de la Secretaría de Servicios Públicos*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar las actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M..*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencia de Recursos económicos para financiar los Gastos y Actividades de la Agencia Córdoba Deportes S.E.M., tanto para el pago de Sueldos, Gastos Operativos como para Inversiones de Capital y Ejecución de Obras.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Córdoba Deportes S.E. M.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE  
SITUACIONES DE DESASTRES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**208**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Creado por Decreto Provincial N° 1936/15, y ratificado por Ley N° 10.336, este programa está destinado a establecer un sistema integral para auxilio y colaboración en situaciones de desastre o catástrofe en distintas épocas del año, o en diversas áreas o zonas de la Provincia, ocasionadas por fenómenos naturales o provocados por la acción u omisión humana, con carácter permanente, para hacer frente a los daños que se generan, de manera ágil y pronta, y a efectos de paliar de manera inmediata sus efectos nocivos y primarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reconstrucción de infraestructura.  
Reposición de Bienes.  
Asistencia a damnificados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Damnificados por Situaciones de Desastre en todo el territorio provincial.*



**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO REGIONAL DEL NOROESTE**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**645**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría Del Programa Del Norte Y Oeste Cordobés**

**Unidad Ejecutora: Dirección General Del Programa Norte Y Oeste Cordobés**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El proyecto consiste en mejorar las economías regionales direccionado a los sectores vulnerables de la provincia desde el aspecto productivo, comercial, asociativo y la ejecución de obras de infraestructura para ayudar en un desarrollo sostenible con mayor generación de ingresos y valor agregado, siempre con rol social para satisfacer las necesidades específicas de cada una de ellas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* Acciones de fortalecimiento institucional.*
- \* Asistencia financiera a Municipios y/o comunas, organizaciones no gubernamentales, grupos asociativos, personas y grupos vulnerables.*
- \* Cantidad de beneficiarios por la capacitación laboral que la Secretaria brinda de manera directa a través de la red de servicios que administra (CEDER y COMCAL) y a través de instituciones que se asocian a la red de instituciones adheridas para la implementación de planes sectoriales o territoriales de capacitación.*
- \*Capacitación de productores en técnicas de mejoramiento productivo y cumplimiento de normas sanitarias, bromatológicas y fiscales vigentes.*
- \*Instalación de Unidades Productivas Demostrativas para las prácticas calificantes.*
- \*Asistencia técnica y financiera de emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos.*
- \*Relevamiento, diseño, proyección, planificación y ejecución de obras de infraestructura social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Centros de Desarrollo Regional y Centros de Promoción y Capacitación Laboral.*
- La población económicamente activa, tanto ocupada como desocupada. Incluye también a jóvenes que están formándose para ingresar al mercado de trabajo.*
- Municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba.*
- Organizaciones no gubernamentales.*
- Personas en situaciones de emergencia o vulnerabilidad social.*
- Emprendimientos productivos, industriales y/o comerciales.*
- Mujeres y Jóvenes radicados en regiones rurales del NOC.*
- Emprendimientos productivos, individuales, familiares y/o asociativos.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**SALAS CUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**649**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaria De Políticas Sociales**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción Salas Cuna**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Creado por Ley N° 10.533, el programa tiene como objeto promover el cuidado integral de la población infantil desde los cuarenta y cinco días a los tres años de edad inclusive, atendiendo al desarrollo y estimulación de sus aspectos biopsicosociales.*

*Asimismo, se busca apoyar la promoción del desarrollo, la inserción social y laboral de mujeres madres en situación de vulnerabilidad y riesgo social, brindándoles contención y acompañamiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de leche para el niño asistente a la Sala Cuna; creación y acondicionamiento de Salas Cunas para el cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables, brindando atención integral a los niños asistentes a las Salas Cuna y a sus familias en condición de vulnerabilidad y evaluaciones socio ambientales. Gestión y entrega de insumos (Pañales, Leches especiales) para los niños que asistan a las salas y sus familias, como así también asistencia médica integral para el grupo familiar. Provisión de Bienes y Servicios para el adecuado funcionamiento de las Salas Cuna en todo el territorio provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Niños y niñas desde su nacimiento y hasta 3 años de edad inclusive en situación de vulnerabilidad social y sus madres.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**650**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.*

*Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto. Y en particular, entender en:*

*\* La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias.*

*\* La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

*El objetivo de esta categoría programática es cubrir los Gastos Operativos y de Funcionamiento que permitan ejecutar las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto, mediante:*

- Adquisición del Bienes y Servicios para el normal funcionamiento de las Dependencias del Ministerio.*
- Pago de Viáticos y recupero de gastos por salidas en comisión de los Agentes Públicos .*
- Otorgamiento de ayudas económicas mensuales en concepto de asignación de carácter no remunerativo en el marco del programa de Capacitación Laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Directamente: Agentes y Funcionarios Públicos que desempeñen sus tareas en la órbita de este ministerio.*

*Indirectamente: Población de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.*

*Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.*

*Y en particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia . La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, Municipios y Comunas.*

*Ayuda económica en dinero y/o en especie a personas en estado de vulnerabilidad.*

*Entrega de elementos de primera necesidad (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y/ en situación de emergencia.*

*Entidades sin Fines de Lucro y organizaciones de la Economía Social.*

*La Población en general.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Social - Actividades Generales**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Le compete a este Ministerio en general todo lo atinente a la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social y económica; y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido.*

*Propiciar el enriquecimiento de las Políticas Públicas ligadas a la protección y promoción de todas las personas y familias, sin distinción de edad, sexo, raza, religión o nivel socio económico, asegurando una equitativa distribución y acceso a los beneficios que se instituyan para revalorizar la familia en su conjunto.*

*En particular, entender en la ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Sr. Ministro de la jurisdicción según lo determinado por Ley de Ministerios y sus modificatorias. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigencia, o a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.*

*Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas. Brindar alojamiento nocturno a hombres adultos sin residencia estable o en situación de calle.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de Asistencias Económicas y/o Subsidios a Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, ONG's y otras organizaciones Sociales, Municipios y Comunas.*

*Convenios con Organizaciones Educativas y de la economía Social con fines Sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entidades de bien público, Organizaciones sin fines de lucro, Municipios y Comunas, Personas en Situación de Vulnerabilidad o desventaja Socio-económica. La Población en general.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Emergencias Sociales Y Naturales**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**652 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Atender la demanda que surge de situaciones de Emergencia Social en todos sus aspectos, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o error humano, y que no estén en condiciones de recibir otro beneficio por parte del Estado Provincial, o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\*Ayudas económicas en dinero y/o en especie.*

*\*Entrega de elementos de primera necesidad (colchones, frazadas, calzado, alimento, camas, chapas y cualquier otro que sea necesario).-*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sujetos de derecho en situaciones de vulnerabilidad social y/o en situación de emergencia.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**659**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Políticas Para Personas Mayores**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Inclusión Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El fin de este programa es articular, elaborar, dirigir, fiscalizar y ejecutar las políticas sociales relacionadas con el fortalecimiento familiar y comunitario y propender al bienestar de aquellos grupos vulnerables como los adultos mayores, en especial de aquellos que se encuentran en estado de necesidad, promoviendo la calidad de vida de estos grupos en el seno de sus familias y comunidades.*

*Intensificar esfuerzos para que los adultos mayores puedan permanecer en sus comunidades en forma autónoma e integrada, mediante su participación en comedores a través del racionamiento caliente y/o viandas y entregas de cajas de alimentos.*

*Brindar contención para los adultos mayores en los distintos ámbitos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Nutrición y Alimentación, Cuidado de la salud y Promoción social.*

*Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales y Asistencia técnica institucional .*

*Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social*

*Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.*

*Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios*

*Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas*

*Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.*

*Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.*

*Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.*

*Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba .*

*Los beneficiarios indirectos son los familiares, amigos y/o profesionales que realizan su quehacer profesional con éste grupo etéreo.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Racionamiento Comedores De Adultos**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**659 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover la creación y mantenimiento de comedores para adultos mayores, a fin de satisfacer parte de sus necesidades básicas alimentarias y otorgar la posibilidad de mantener al adulto en su grupo de origen (Art. 1° Ley N° 7077).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1- Nutrición y Alimentación.*
- 2- Cuidado de la salud.*
- 3- Promoción social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Adultos mayores en situación de vulnerabilidad*



**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Programa Permanente Adultos Mayores**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**659 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Creado por Ley N° 7077, tiene por objeto intensificar los esfuerzos para que el adulto mayor pueda permanecer en su comunidad en forma autónoma e integral.*

*Promover la creación de hogares de día, comedores, locales de atención, viandas domiciliarias y toda alternativa viable de ayuda al grupo familiar para mantener al adulto mayor en su grupo de origen.*

*Erradicar las situaciones de abandono al Adulto Mayor.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ayuda económica a Organizaciones no Gubernamentales.*

*Asistencia técnica institucional*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios directos son los Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba con carencias , pero indirectamente se beneficia también el grupo familiar y/o social en el cual está inserto el adulto mayor.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Córdoba Mayor**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**659 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa busca responder al bienestar general del adulto mayor, mejorando su calidad de vida, a través de diferentes prestaciones como el Voluntariado Social, Consejo del Adulto Mayor, Cuidadores Domiciliarios, Talleres, Tele-asistencia, etc., acompañamiento, asesoramiento y fortalecimiento de las instituciones sin fines de lucro que procuran brindar atención y contención al Adulto Mayor.*

*Mediante Actividades de encuentro, contención y recreación, asesorando y proponiendo a los organismos nacionales, provinciales y/o Municipales en materia de adultos Mayores, buscando satisfacer necesidades habitacionales y alimenticias de jubilados y pensionados que carecen de vivienda propia.*

*Aplicación integral de los Ejes establecidos en el Plan Córdoba Mayor creado por Decreto N° 866/18.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Apoyo económico para proyectos del centro de voluntariado social*

*Elaboración de propuestas de trabajo, diagnósticos, informes etc. relacionados al campo gerontológico para el ámbito de la provincia de Córdoba.*

*Cursos de capacitación de cuidadores domiciliarios*

*Jornadas de intercambio intergeneracional en escuelas*

*Cobertura habitacional a jubilados y pensionados carentes de vivienda propia.*

*Difundir y generar conciencia entre las personas mayores y público en general acerca de sus derechos.*

*Capacitar y sensibilizar a los familiares de las personas mayores y a la comunidad sobre la existencia de situaciones de discriminación, abuso y maltrato hacia la población mayor.*

*Asesorar y orientar sobre dispositivos que permitan la contención y derivación de casos de abuso y maltrato de adultos mayores.*

*Fortalecimiento a Centros de Jubilados mediante el otorgamiento de Ayudas Económicas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Adultos Mayores de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**TARIFA SOLIDARIA**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**661**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Acción Social**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Programas Especiales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Por Decreto N° 1357/06 se crea el Programa de Tarifa Solidaria como uno de los componentes del programa provincial de "Reconstrucción Social", posteriormente se modifica por Decreto N° 2164/17.*

*La creación del mismo obedece a la necesidad de posibilitar y promover la accesibilidad a los servicios públicos regulares y el cumplimiento del pago impuesto inmobiliario provincial, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza.*

*A través del marco normativo se establecen los parámetros y requisitos que deben cumplimentarse para acceder al beneficio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reducción o exención en el pago de los servicios públicos e impuesto inmobiliario provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Hogares Pobres o Indigentes de la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Espacio de concertación de políticas sociales, que garantiza la participación de las universidades públicas y privadas, las organizaciones sociales y los municipios, en la formulación y desarrollo de políticas públicas destinadas al desarrollo social.*

*Los objetivos del área son:*

*Generar espacios de comunicación, organización y atención a las organizaciones sociales, y las universidades.*

*Desarrollar investigaciones monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas sociales a través del Observatorio Social.*

*Propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible mediante la implementación del Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social Ayudar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realizar encuentros mensuales poniendo a disposición de universidades y organizaciones toda la información y material necesario acerca de los distintos programas sociales desarrollados desde el estado.*

*Desarrollo de dos congresos convocando a organizaciones sociales y referentes académicos de todas las universidades de la Provincia.*

*A través del Fondo Ayudar, efectuar aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.*

*Organizaciones de la sociedad civil, Organizaciones públicas y privadas con gestión y/o intervención en Políticas Sociales.*

*La sociedad en su conjunto.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Observatorio Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Herramienta de información, diagnóstico, investigación, análisis de condiciones, satisfacciones, necesidades y potencialidades sociales de la población de Córdoba. Espacio de monitoreo seguimiento y evaluación de políticas sociales.*

*Principales funciones del área: Monitorear, evaluar y sugerir recomendaciones para el desarrollo de Políticas Sociales. Consolidar tres equipos de investigación propios conformados por profesionales de las distintas universidades.*

*Desarrollar una Biblioteca Social con su Base de datos sociales.*

*Realizar eventos académicos- sociales para debatir las investigaciones y consensuar recomendaciones.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Investigaciones Científicas y Sociales para la Implementación de Políticas Públicas eficaces el ámbito Social.*

*Realización de eventos académicos vinculados a la materia.*

*Desarrollar una biblioteca de datos sociales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las áreas de gobierno, las organizaciones privadas y públicas.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Fondo Ayudar**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**663 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Sistema Provincial de Promoción en Red de la Solidaridad Social Ayudar, creado por Ley N° 9991, procura promover la sensibilización de las instituciones públicas y privadas a fin de lograr aportes económicos tendientes a la consecución de acciones solidarias, incentivando la responsabilidad social y la solidaridad de las personas humanas y jurídicas que cuenten con capacidades o recursos intelectuales o económicos, con el fin de favorecer el acceso efectivo de todas las personas carenciadas a los bienes y servicios suficientes para satisfacer las necesidades humanas básicas.*

*Se busca propiciar acciones coordinadas entre las organizaciones de la sociedad civil (ONG, instituciones religiosas, sociedades de beneficencia, etc.), personas físicas y jurídicas y el sector público provincial y municipal, a los fines de lograr un desarrollo humano integral y sostenible a partir de sus capacidades, respetuoso del medio natural y movilizador de los recursos propios. Para ello, se efectuarán aportes económicos para la ejecución y concreción de los proyectos específicos presentados por los Gestores Solidarios que hayan sido aprobados por el Consejo de Políticas sociales, como así también, contribuciones dinerarias para el desarrollo de las actividades normales y habituales de aquellas organizaciones de la sociedad civil que sean reconocidas como Gestores Solidarios Calificados.*

*Se propicia la creación de proyectos para atender temáticas tales como: personas en situación de calle, prevención y lucha contra las adicciones, estimulación temprana, desnutrición infantil, apoyo escolar, violencia familiar, oficios y capacitación laboral, educación no formal, hambre cero, discapacidad, vivienda, apoyo a instituciones educativas urbano-marginales, personas privadas de su libertad, mujeres con arresto domiciliario, ancianidad digna, situaciones de vulnerabilidad familiar y bancos de alimentos, entre otras, y promover el trabajo en red de las organizaciones no gubernamentales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Suscripción de Contratos de Colaboración Social con gestores solidarios y/o cooperadores solidarios.
- Otorgamiento de Subsidios a los Gestores Solidarios, o Gestores Solidarios Calificados, a los fines de concretar los proyectos y/o acciones sociales aprobadas por el Consejo de Políticas Sociales.
- Reconocimiento mediante Resolución a los Cooperadores Solidarios que cumplan con las obligaciones asumidas en el contrato Solidario.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Personas carenciadas y/o en situación de vulnerabilidad, con necesidades básicas insatisfechas.
- Organizaciones de la sociedad civil.
- La sociedad en su conjunto.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**VETERANOS DE MALVINAS**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**667**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En cumplimiento a lo dispuesto por Ley N° 9223, sus modificatorias y complementarias, este programa busca reconocer socialmente a aquellas personas que han participado en el conflicto por la liberación de las Islas Malvinas independientemente de la situación socioeconómica actual del ex-combatiente, brindando contención económica y social a los mismos y a su entorno.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Pensión honorífica, no contributiva, personal, vitalicia e inembargable (salvo por cuotas alimentarias). Cobertura Médica a través de la Obra Social Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Veteranos de Guerra de Malvinas que hayan participado en las acciones bélicas de Malvinas durante el período comprendido entre el 2 de Abril y el 14 de Junio de 1982.  
Civiles que cumplieren funciones en los lugares y tiempo en que se desarrollaron las acciones bélicas de Malvinas.  
Familiares derechohabientes (cónyuge, hijos menores o discapacitados, madre/padre), en caso de fallecimiento del titular del beneficio (citado en los dos puntos anteriores).*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**668**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión Administrativa**

**Unidad Ejecutora: Dirección Jurisdicción Recreación Y Turismo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover el turismo en personas de escasos recursos, logrando de esta forma ampliar su espectro cultural, social y su rol protagónico como miembro de la comunidad.*

*La recreación y el esparcimiento permiten entre otras cosas, paliar la soledad y el aislamiento siendo ello un vehículo de resocialización.*

*Posibilitar la visita a diversas localidades de la provincia, con atractivos naturales y culturales, que les permita no solo el paseo y el conocimiento del lugar, sino también la posibilidad de relacionarse grupalmente.*

*Propiciar espacios que faciliten el establecimiento de nuevos lazos afectivos y sociales a partir de diferentes actividades formativas y de recreación.*

*Crear espacios que permitan a diferentes grupos etáreos desarrollar y mantener sus aptitudes físicas psíquicas y sociales a través de las actividades adaptadas a tal fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Viajes y estadías en Colonias de Vacaciones con actividades grupales recreativas y de esparcimiento .*

*Realización de Jornadas, Eventos y Festivales de encuentro en espacios verdes en las localidades y barrios carenciados y/o de población de escasos recursos, incluyendo sorteos de bienes y elementos a modo de obsequios.*

*Organización de recitales, obras de teatro, actividades circenses abiertos y gratuitos para los distintos grupos etarios.*

*Fomento de las actividades grupales de organizaciones sin fines de lucro, vinculadas con la enseñanza, recreación y realización de actividades culturales, como son los grupos de scouts, las murgas y bandas musicales, principalmente de niños y adolescentes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas de escasos recursos, grupos sociales con necesidades básicas insatisfechas.*



**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY  
8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**670**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Lo objetivos de este programa son:*

*Mejorar las condiciones alimentarias de la población en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, garantizando su desarrollo integral y su inserción social.*

*- Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos, personas con celiaquía y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .*

*Propender al desarrollo e inserción educativa de los menores en edad escolar.*

*Difundir, sensibilizar y comprometer a los entes públicos y privados en la temática del desarrollo infantil para una mayor articulación y potenciación de las acciones, logrando así eficiencia y eficacia en el desarrollo de las mismas y en el uso correcto de los recursos del estado y de la sociedad civil.*

*Generar y consolidar redes sociales comprometidas con la problemática infantil y de la familia que contribuyan al abordaje integral de la misma.*

*Promover y asegurar el cumplimiento de los Derechos de Familia, en especial los de ciudadanía y dignidad de sus miembros, respetando el pluralismo de las estructuras familiares.*

*Brindar asistencia integral a familias y grupos en situación de vulnerabilidad, a fin de prevenir los riesgos potenciales y/o prestar asistencia a los distintos tipos de déficit que los afectan*

*Favorecer el acceso de las familias a los recursos materiales y comunitarios ampliando así la capacidad de cooperación interinstitucional.*

*Desarrollar acciones de asistencia, orientación, tratamiento y apoyo a las familias evitar la agudización de la crisis y conflictos familiares.*

*Establecer instancias y espacios de intercambio para el desarrollo regional con alianzas estratégicas entre los diferentes actores.*

*Brindar las herramientas técnicas, conceptuales, metodológicas y los recursos materiales que contribuyan a potenciar las capacidades propias de cada región.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Alimentos Saludables.-*

*Orientación y Capacitación en materia alimentaria.-*

*Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños en Instituciones que estén a cargo de su cuidado.-*

*Capacitación al personal que se desempeña en estos ámbitos.-*

*Asesoramiento y supervisión de los Centros de Desarrollo Infantil, los comedores y demás instituciones en el marco de este programa.-*

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copas de leche.-*

*Contratación de los Bienes y Servicios necesarios para el equipamiento y funcionamiento de los Centros de Desarrollo Infantil y Comedores Asistidos.-*

*Gastos de Mantenimiento Edificio de los centros infantiles.*

*Otorgamiento de Ayudas económicas para la adquisición de alimentos;*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY  
8665**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática  
670**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Asesoramiento para el armado de dietas con aporte nutritivo;  
Incentivar la realización de tareas de apoyo escolar;  
Provisión de información para el desarrollo de campañas de concientización;  
Verificación periódica del correcto funcionamiento de los Centros y Comedores y del adecuado estado de las instalaciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niñas, Niños y Adolescentes. Familias de escasos recursos. Personas en situación de vulnerabilidad socioeconómica con patologías crónicas y sus entornos familiares. La población en su conjunto.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Comedores Asistidos**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**670 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar asistencia a comedores o copas de leche comunitarios que por iniciativa propia dan apoyo alimentario a niños, niñas y adolescentes y que, debido a la demanda, no lleguen a cubrir las necesidades para un adecuado funcionamiento.*

*La asistencia se materializa en ayudas económicas mensuales según la cantidad de menores que asistan, y la provisión de bienes y servicios para el acondicionamiento del comedor.*

*La asistencia se concreta al otorgar ayudas económicas para asegurar el adecuado funcionamiento del comedor o copa de leche asistido.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de Ayudas económicas para la adquisición de alimentos;*

*Entrega de bienes para el equipamiento y/o acondicionamiento del comedor asistido;*

*Asesoramiento para el armado de dietas con aporte nutritivo;*

*Incentivar la realización de tareas de apoyo escolar;*

*Provisión de información para el desarrollo de campañas de concientización;*

*Verificación periódica del correcto funcionamiento del comedor y del adecuado estado de las instalaciones .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños en situación de vulnerabilidad social y su entorno familiar.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Centro De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**670 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar atención integral a niños de 0 a 4 años de edad, garantizando la educación, nutrición, alimentación, salud y recreación, asegurando el normal crecimiento y desarrollo, tanto en lo físico como psíquico y social, de los niños y niñas que integran los Centros Infantiles de Gestión Directa, incluido el Centro Infantil Crecer, destinado a los hijos del personal dependiente de los Ministerios de Desarrollo Social y Salud.*

*Proporcionar a los Centros de todos los recursos materiales necesarios para el correcto funcionamiento de los mismos.*

*Organizar y capacitar al personal que se desempeñe en dichos espacios.*

*Asegurar las condiciones edilicias necesarias y su respectivo mantenimiento .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicio de racionamiento en cocido a la boca y copa de leche.*

*Contratación de los Bienes y Servicios necesarios para el funcionamiento de los Centros.*

*Gastos de Mantenimiento Edificio de los centros infantiles.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Niños de 0 a 4 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros de Cuidado Infantil.*

*- Niños de 0 a 3 años de edad, hijos de agentes que prestan funciones en el ámbito del Complejo Pizzurno, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en El Centro Infantil Crecer.*

*Centros Infantiles ubicados en Ciudades barrios de la Capital de la Provincia.*

*Serán beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**670 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Creado por Ley N° 7078, el Programa, de alcance Provincial, atiende a través de Unidades de Apoyo al Niño y a la Familia a aquellos que se encuentran prioritariamente en situación de vulnerabilidad social, para promover igualdad de oportunidades en el acceso a espacios tendientes al Desarrollo Integral de los niños/ as y Adolescentes, facilitando el protagonismo en el ejercicio de derechos ciudadanos en concordancia con la Ley 9944 y 26233.*

*Dichas Unidades reciben Asistencia Financiera, Asesoramiento, Monitoreo Técnico/Profesional y Capacitación, desde una perspectiva de gestión asociada y complementando el aporte realizado por la Organizaciones no Gubernamentales, Municipios y Comunas, para el funcionamiento de Servicios encuadrados en las modalidades de: Centros de Cuidado Infantil y Centros Socioeducativos.*

*Promueve actividades integrales para el desarrollo infantil en sus diferentes dimensiones: afectivas, cognitivas, sociales y de salud.*

*El Programa se sustenta sobre tres ejes rectores de acción: La Estimulación y Desarrollo Infantil ; Alimentación y Nutrición Integral ; Participación Familiar y Trabajo en Red. Trabajar en estas líneas es contribuir a garantizar el pleno disfrute de los derechos de las familias y sus hijos desde una concepción paradigmática de Protección Integral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coparticipar el pago de alimentos y personal a cargo de niños*

*Capacitación al personal*

*Asesoramiento y supervisión de los Centros*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños de 0 a 18 años de edad en condiciones de vulnerabilidad y riesgo social, de todo el ámbito de la Provincia de Córdoba, como así también el personal que esté a cargo de los mismos en los Centros*

*Centros Infantiles en toda la Provincia.*

*Beneficiarios indirectos los hermanos, padres y familiares de los niños y niñas beneficiarios, y la Comunidad donde se desarrollen las acciones del Programa.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS  
NACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**682**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Desarrollo Social**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Desarrollo Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Los fondos asignados al presente programa tendrán por objeto reflejar el financiamiento realizado por el Gobierno Nacional para los diferentes Programas Sociales llevados a cabo en forma conjunta entre el Superior Gobierno de la Nación y el Ministerio de Desarrollo Social en representación del Gobierno de la Provincia de Córdoba. En este sentido, los fondos son utilizados para ayudas específicas de acuerdo a los diferentes Convenios celebrados y a celebrarse atento a las necesidades y urgencias sociales reflejadas en dichos instrumentos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Asistencia a los grupos mas vulnerables definidos por la Nación y la Provincia en los respectivos convenios.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Población en general en situación de vulnerabilidad social y económica definidos entre gobierno Nacional y Provincial.

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** *Ministerio De Desarrollo Social*

**Unidad Ejecutora:** *Ministerio De Desarrollo Social*

**Fuente de Financiamiento:** *Recursos Con Afectación Específica*

**DESCRIPCION:**

*La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo del sistema de tarjeta social para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria. El Programa Alimentario Provincial se construye en base a tres pilares fundamentales: Educación Alimentaria Nutricional, Promoción de la alimentación Autosustentable y Libre elección y acceso a los alimentos. En base a esta formulación se desprenden las diferentes acciones destinadas a paliar las situaciones socialmente desfavorables de la población más vulnerable en relación a la alimentación. Para ello las acciones que se implementan se encuentran direccionadas al trabajo especialmente con los referentes locales (sociales municipales comunales) que se relacionan habitualmente con los grupos poblacionales destinatarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia económica  
Asistencia Alimentaria  
Capacitación*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en situación de carencias alimentarias y/o en situación de vulnerabilidad socio económica con diagnóstico de enfermedades crónicas o de largo tratamiento. Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Adultos Mayores Sin cobertura social.*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Tarjeta Social**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La implementación del Programa Alimentario Provincial se basa en una política alimentaria nutricional que procura la ejecución y monitoreo del sistema de tarjeta social, creado por Decreto N° 1590/16, para la compra de alimentos, buscando soluciones y facilitando herramientas para una verdadera transformación alimentaria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ayudas Económicas a través de la Provisión de una Tarjeta magnética (Tarjeta Social) para la adquisición de alimentos básicos en mercados y almacenes adheridos al programa social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en situación de carencias alimentarias, Familias en situación de pobreza con hijos a cargo. Mujeres Embarazadas. Adultos Mayores Sin cobertura social.*



**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Más Leche Más Proteína**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Programa creado mediante Decreto N° 644/16 con el objetivo de proveer al mejoramiento continuo de la salud y el desarrollo infantil a través de una adecuada nutrición. Mediante el mismo se abastece de leche entera y fortificada a niños y niñas cordobeses desde su nacimiento y hasta los 11 años de edad, o hasta que finalicen la escuela primaria. Apunta a garantizar la calidad nutricional de los chicos de la provincia de Córdoba que asisten a instituciones educativas provinciales, para promover su crecimiento, desarrollo, salud, seguridad alimentaria y rendimiento escolar. Los beneficiarios deben inscribirse a través de los colegios. Se pueden sumar al beneficio los hermanos menores de los alumnos que lo reciben, aunque no asistan a la institución educativa. Las unidades de leche se entregan mensualmente en escuelas primarias y centros de salud.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Entrega de Leche Entera y Fortificada.-  
Control de acceso a la educación básica primaria.-  
Control de acceso a la salud.-*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Niños de 0 a 11 años o hasta que finalicen la escuela Primaria en situación de vulnerabilidad y sus familias.-*

**Ministerio De Desarrollo Social**

*Denominación del Programa*

**Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables**

**Jurisdicción/entidad 1.65**

**Categoría Programática**

**683 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover un abordaje integral de las personas portadores de la enfermedad de VIH/SIDA, a pacientes oncológicos, personas con celiaquía y otros grupos vulnerables facilitando el acceso a recursos para la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas de los mismos, articulando con las diferentes instituciones gubernamentales y/o no gubernamentales de orden provincial y nacional .*

*Brindar apoyo en materia de alimentos y nutrición, con el objetivo de que todas las personas tengan en todo momento acceso a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades dietéticas y sus preferencias alimentarias.*

*Se procura mediante la provisión de una alimentación saludable una mejor calidad de vida de esta población, ayudando a una mejor tolerancia y adherencia a la medicación antirretroviral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Alimentos Saludables.*

*Otorgamiento de Ayudas Económicas.*

*Orientación y Capacitación en materia alimentaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad socio económica, que habiten en el territorio de la provincia de Córdoba sin distinción de sexo o edad, y que tengan diagnóstico del síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA), enfermedad oncológica o celíaca entre otras.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A  
MUNICIPIOS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**700**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 1 - Coparticipación Impositiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Comprende la aplicación del sistema de coparticipación impositiva vigente en la Provincia y la distribución de otros fondos de características similares a los Municipios y Comunas.*

*Con las herramientas y mecanismos operativos e institucionales vigentes y su perfeccionamiento permanente se procura que los importes correspondientes a cada uno de los Gobiernos Locales comprendidos sean recibidos por éstos dentro de las disposiciones y plazos establecidos.*

*Son objetivos del Programa: mantener un alto grado de coordinación y cumplimiento de las disposiciones referidas a las asignaciones de Coparticipación y otros Fondos en consonancia con la importancia de los recursos involucrados para las economías locales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Distribución de Fondos a Municipios y Comunas, incluida la Coparticipación Provincial de Impuestos Ley N° 8663.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los Municipios y Comunas de la Provincia deben percibir en tiempo y forma, previstos de manera legal y operativamente, los recursos que les corresponden de la masa coparticipable y de otros ingresos.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**701**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se refleja en este Programa la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales con los que se hayan consolidado acuerdos de participación.*

*Deben mantenerse individualizados los recursos que sostienen la participación de la Provincia en aquellas Instituciones derivadas de Leyes Convenios específicos.*

*El programa tiene como principal objetivo mantener la inserción de la Provincia en instituciones nacionales y regionales multilaterales; como así también nexos relevantes con entidades útiles para ciertos objetivos generales que se decide preservar y/o promocionar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acuerdos/Convenios con los Entes o Instituciones interprovinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Las Instituciones derivadas de los acuerdos constituyen destinatarios de la presente categoría presupuestaria. Tal es el caso del Consejo Federal de Inversiones.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**DEUDA PÚBLICA**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**702**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La presente categoría presupuestaria tiene como objetivo reunir los créditos destinados a atender obligaciones de la Provincia originados en ejercicios anteriores, cuya absorción se realiza en varios períodos en virtud del financiamiento obtenido ante distintos entes.*

*La individualización de las asignaciones para afrontar obligaciones por servicios de deudas proveen a la nitidez de los recursos que deberán destinarse por la Administración Central, en este caso, a dicho fin.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicios de Deuda Pública atendidos por la Administración Central.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Organismos de Financiamiento.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**APORTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO  
AGROPECUARIO**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática  
703**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La función básica del programa es transferir los recursos para financiar actividades del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA) creado por Ley N° 10.679 (Titulo VI).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Transferencias al FDA para la financiación de Obras de Infraestructura vinculadas con el desarrollo de la producción y fortalecimiento de la cadena de valor agropecuaria.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA).*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**CRÉDITO ADICIONAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en General.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

*Previsión Presupuestaria*

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 6 - 2 - 0 - Previsión Presupuestaria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad a Clasificar no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**Previsión Presupuestaria Educación**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende créditos mantenidos en reserva para la atención de gastos con Finalidad Educación no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**Economías De Gestión**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**705 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 6 - 1 - 0 - Economías De Gestión**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Comprende una estimación de los créditos presupuestarios que no resultarán ejecutados, en función de los niveles de actividad que efectivamente se concreten.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Administración Pública en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**707**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Finanzas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de las comisiones que debe abonar al Banco de Córdoba por los servicios que recibe de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Comisiones al Banco de Córdoba por los servicios recibidos de la citada Institución y las comisiones abonadas a otras entidades de cobro.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Banco de Córdoba y Otras Entidades de Cobro*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**708**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 5 - 0 - Administración Fiscal**

**Unidad de Organización: Ministerio De Finanzas**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Administración Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Se prevén aquí asignaciones que concentran conceptos de erogaciones que se ha decidido afrontar centralizadamente dada su relación con la misión específica del Ministerio de Finanzas y en el sentido de evitar la dispersión en su tratamiento y magnitud.*

*Deben apreciarse ordenadamente conceptos de administración de gastos típicos de gestión centralizada y otros a los que atribuye discrecionalmente tal condición. Una descripción de ellos es la siguiente:*

*-Aportes para Regímenes de Pasividades.*

*-Atención centralizada del gasto por consumo de energía eléctrica.*

*-Otras erogaciones no atribuibles a una Jurisdicción particular o las de extensión suficientemente generalizada en el conjunto de la Administración, cuya atención es centralizada por este Ministerio en donde se dispone.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Erogaciones centralizadas en el Ministerio de Finanzas dada su relación con la misión específica.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estado Provincial.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**709**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática atiende las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de gastos, costas y pasivos derivados de procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado en juicio; como así también todo gasto ocasionado por medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.*

*Además, se registra el gasto relativo a la aprobación de arreglos extrajudiciales derivados de siniestros protagonizados por vehículos resguardados del Seguro de Resguardo del Automotores de la Provincia .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Intervención en procesos judiciales y extrajudiciales tendientes a la defensa de los intereses del Estado en juicios como actor o demandado.*

*Medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.*

*Resolución de reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Estado Provincial.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ABASTECIMIENTOS COMUNES**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**710**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Secretaría General De La Gobernación**

**Unidad Ejecutora: Secretaría General De La Gobernación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Lograr el abastecimiento centralizado, garantizando la provisión de bienes y servicios comunes a dependencias del Gobierno Provincial.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Imputar las erogaciones efectuadas por las distintas unidades del Gobierno Provincial cuando por su transversalidad o afectación sea imposible su asignación a programas específicos.*
- Resolver sobre reclamos por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en base a los criterios fijados por el Poder Ejecutivo.*
- Administrar los recursos informáticos de la Red de Gobierno.*
- Determinar los estándares informáticos de hardware y software de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial; como así también para las medidas de seguridad informáticas en la Red de Gobierno.*
- Resolver reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Área de Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia.*
- Intervenir en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno.*
- Generar accesibilidad a internet en el ámbito Provincial, Municipal y a toda la Ciudadanía en General.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintas dependencias del Estado para el normal y correcto funcionamiento y para la eficiencia en sus costos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias del Gobierno Provincial. Ciudadanía en General.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**711**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 8 - 0 - Seguros Y Finanzas**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Inmuebles, Seguros Y Asuntos Legales**

**Unidad Ejecutora: Dirección De Jurisdicción De Seguro De Vida Y Resguardo Del Automotor**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa atiende el gasto relativo al Seguro de Vida e Incapacidad - Ley 5501 de la Provincia de Córdoba.*

*El Seguro de Vida e Incapacidad posee una cuenta especial que se nutre del aporte que realizan todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos en actividad, y de los jubilados provinciales que perciben su beneficio de la Caja de Jubilaciones de la Provincia de Córdoba.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

*Resolver las solicitudes de pago del Seguro de Vida e Incapacidad en el marco de la Ley Nº 5501 Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Receptar y gestionar el trámite administrativo de solicitud del pago del seguro de incapacidad del asegurado que sufre una incapacidad superior al 66% o el seguro de vida a los beneficiarios instituidos por el fallecimiento del agente activo o jubilado.*

*Determinar los beneficiarios de pago que correspondan, según el cumplimiento de los requisitos de ley.*

*Ejecutar el pago a los beneficiarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios del Seguro por Incapacidad todos los agentes provinciales, municipales, comunales y de entes autárquicos adheridos al Seguro de Vida e Incapacidad Ley 5501, que estando en actividad obtengan su jubilación por invalidez en forma definitiva, la cual es determinada por una Junta Médica reunida al efecto.*

*Beneficiarios del Seguro por Fallecimiento del agente en actividad del gobierno provincial, municipal, comunal y entes autárquicos adheridos, y de los jubilados de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de la Provincia de Córdoba, las personas instituidas por los agentes asegurados o herederos en su caso.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA -  
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**712**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública**

**Unidad de Organización: Secretaría De Administración Financiera**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como principal misión el análisis y resolución de trámites de solicitud de actualización e intereses por pagos en mora teniendo en cuenta, de corresponder, el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER) y las excepciones para el caso de Servicios Públicos.*

*Los objetivos que se propone son:*

- Analizar la deuda generada por los pagos en mora de la Administración Central.*
- Sistematizar el tratamiento de la deuda generada por los pagos efectuados en mora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través del presente programa el servicio administrativo generará información destinada a Proveedores del Estado , Contaduría General de la Provincia y Tribunal de Cuentas de la Provincia que consistirá en :*

- Documentos contables.*
- Informes de la Ejecución Presupuestaria.*
- Rendiciones de Cuentas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Proveedores del Estado Provincial salvo Proveedores de Servicios Públicos.*



**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**717**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Admistracion Financiera**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa tiene por objeto el financiamiento de gastos que necesiten afrontar los Municipios y Comunas para atender las necesidades que se requieren a nivel educativo, efectuar el mantenimiento preventivo y reparaciones menores de los edificios escolares garantizando así el funcionamiento de las escuelas en los diversos niveles de enseñanza cuya ejecución no tome expresamente a su cargo el Estado Provincial por intermedio de los organismos correspondientes.*

*Este programa comprende ayuda a Municipios y Comunas destinados a atender necesidades relacionadas a educación; como así también incluye el Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FODEMEEP) creado por Ley Provincial N.º 9835, el cual procura brindar una solución a los inconvenientes derivados del mantenimiento rutinario de las escuelas provinciales siendo fundamental para el Gobierno de la Provincia asegurar a la comunidad educativa un ámbito digno para su formación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Población escolar de los distintos niveles de enseñanza provinciales, municipales y comunales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Establecimientos escolares municipales y comunales.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ACCIONES TERRITORIALES, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Y FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**718**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa es una herramienta para vincular estratégicamente a los ciudadanos, no como hecho puntual sino como una base constitutiva que permita articular las relaciones para alcanzar un propósito específico donde se produce el encuentro entre estrategia y comunicación. Esto posibilita el cambio y permite atender a las diferencias de las personas e instituciones y examinar sus propias estrategias como una búsqueda de hacerlos converger.*

*Con esto se quiere promover la participación ciudadana, la cohesión social de las comunidades para que puedan acceder al conocimiento de lo producido y a la agenda gubernamental que da respuesta a las diferentes demandas surgidas en el vínculo con el estado provincial para coadyuvar con las Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia en la ejecución de Obras de infraestructura y en la adquisición de bienes de capital, destinados a las mismas tanto para acudir en forma rápida con ayudas a la comunidad como también la disposición gratuita o no reintegrable de fondos cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas.*

*Se gestionan asistencias para:*

- Municipios y entes comunales destinados a eventos que involucra a la comunidad.*
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.*
- Entidades Culturales, Sociales y Educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.*
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.*
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Impulsar valores y prácticas cívicas y democráticas.*
- Fomentar el desarrollo social.*
- Mejorar la convivencia en los territorios.*
- Desarrollar un modelo de abordaje con enfoque territorial que promuevan la gestión asociada de las políticas sociales en nuestra provincia, involucrando al estado en sus distintos niveles y a las fuerzas vivas de la comunidad en el diseño e implementación de dichas políticas.*
- Ser un nodo de comunicación de las políticas públicas que implementa el Gobierno de la Provincia de Córdoba en las distintas comunidades de la misma.*
- Fomentar proyectos que promuevan las actividades deportivas, culturales, sociales, artísticas y educativas dentro del territorio de la Provincia.*
- Propiciar la implementación con celeridad y eficacia de las acciones por parte del estado Provincial para atender los requerimientos de Municipios y Comunas mejorando la capacidad de respuesta y el resultado de la gestión.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Fortalecer los procesos de organización comunitaria y las instancias de gestión de los gobiernos locales mediante un*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**ACCIONES TERRITORIALES, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Y FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**718**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*compromiso de apoyo en el desarrollo de actividades que propenden al crecimiento sociocultural y deportivo de la comunidad.*

*-Asistir al sector privado lo que respecta al desarrollo de actividades artísticas emblemáticas del quehacer cultural de la provincia.*

*-Contribuir con ayuda económica a proyectos de capacitación de alto impacto social.*

*-Fortalecer las relaciones institucionales, la libertad de expresión y la pluralidad cultural e informativa. -Apoyar a proyectos con impacto en Municipios, Comunas y Comunidades Regionales, destinado a obras que contribuyan a la mejora de la infraestructura de agua y saneamiento, a lo educativo, a la salud, a viviendas, a lo vial, a la financiación de acciones o programas tendientes a la preservación y conservación de suelos u otras alternativas conforme a lo que prevea expresamente la reglamentación en ámbitos urbanos o rurales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en General. Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia de Córdoba. Los subsidios se otorgarán a favor de Personas Jurídicas o Físicas - de carácter público o privado - que integren o interactúen con la población o la sociedad civil organizadas en la Provincia de Córdoba.*

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**CONEXIÓN A INTERNET ESTUDIANTIL GRATUITO**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**719**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Mediante el programa de Conexión a Internet Estudiantil Gratuito (CIEG), el Gobierno de la Provincia de Córdoba brindará 3 gigas de datos gratis, mensuales, a estudiantes de nivel secundario, terciario y universitario. Se trata de una política de Estado que garantiza el acceso a internet de sus juventudes, como una herramienta que permite fortalecer los trayectos formativos a los que acceden en los tres niveles educativos mencionados. El programa brindará el acceso libre al universo digital para alcanzar la igualdad de oportunidades en la formación académica de estudiantes cordobeses logrando profundizar una educación más amplia e inclusiva que fomente la participación estudiantil de cara a lograr la disminución en la brecha digital.

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- Favorecer la educación inclusiva, equitativa y de calidad de las juventudes cordobesas y promover oportunidades de aprendizaje para todos.
- Garantizar el acceso a la biblioteca universal que es internet para los estudiantes cordobeses.
- Fortalecer las estrategias pedagógicas de los docentes, favoreciendo los procesos de enseñanza-aprendizaje a través del uso de herramienta que les permita complementar textos de estudio, acceder a distintas fuentes de información e interiorizarse en diversas plataformas relevantes para los procesos formativos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Provisión de servicio de internet móvil a estudiantes de distintos espacios educativos con el fin de fortalecer los trayectos formativos, favorecer la comunicación, el acceso a la información y el desarrollo pleno de los estudiantes de la Provincia de Córdoba.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Estudiantes matriculados que cumplieren con los requisitos del programa pertenecientes a los niveles: Secundario, Superior o Universitario hasta los 25 años inclusive.

**Gastos Generales De La Administración**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS**

**Jurisdicción/entidad 1.70**

**Categoría Programática**

**780**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 5 - Administración De La Educación**

**Unidad de Organización: Ministerio De Coordinación**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Coordinación**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*Llevar adelante proyectos y programas con fines orientados a erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria, garantizar una vida sana y una educación de calidad, lograr la igualdad de género, asegurar el acceso al agua y la energía sustentable, promover el crecimiento económico sostenido, adoptar medidas urgentes contra el cambio climático; promover la paz, facilitar el acceso a la justicia y fortalecer una alianza mundial para el desarrollo sostenible.*

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA:**

- *Gestionar proyectos con organismos nacionales e internacionales con la perspectiva del desarrollo humano de forma sostenible y eficiente.*
- *Promover acciones e inversiones en infraestructura tecnológica tendientes a garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad con el fin de fomentar oportunidades a todos los ciudadanos.*
- *Producir acciones tendientes a fortalecer la transparencia y la eficacia de los procesos de gestión gubernamental.*
- *Generar alianzas entre el sector público, el sector privado y la sociedad, aprovechando las experiencias y obtención de recursos estratégicos.*
- *Potenciar el compromiso y cooperación con el fin de estimular el crecimiento e intercambio de buenas prácticas.*
- *Promover la inclusión social, económica y política de los ciudadanos, buscando garantizar la igualdad de oportunidades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de Bienes y Servicios comunes a distintas dependencias del Estado requeridos para el desarrollo de los Proyectos y Programas Estratégicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Dependencias del Gobierno Provincial. Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**AUTOMOTOR SEGURO**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**113**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa busca mejorar los sistemas y procesos para las verificaciones Policiales, Grabado de Autopartes y Control de documentación automotor de los vehículos que forman parte del parque automotriz de la Provincia. Es Objetivo procurar un comercio automotriz mas ágil y seguro para los comerciantes del rubro y en general para los adquirientes de vehículos.-*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras de adecuaciones de infraestructura en los inmuebles asignados para llevar a cabo la prestación del servicio mencionado precedentemente, adquisición de bienes y servicios, etc.-*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en Gral. y propietarios de automotores, ciclomotores y motocicletas registrados en el ámbito de la Provincia de Córdoba.-*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**750**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En esta categoría se incluyen los restantes programas, componentes, proyectos y actividades que hacen al Ministerio de Gobierno y Seguridad y que no están expresamente mencionados en otras categorías programáticas. Comprende entre otras las acciones que a continuación se mencionan:*

*Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, a las políticas de seguridad, a las relaciones institucionales, sociales, religiosas y gremiales del Poder ejecutivo, asistiéndolo en la implementación de políticas en materia municipal y comunal y en los procesos de integración y desarrollo regional.*

*Planificar y ejecutar acciones tendientes a procurar la participación y la interacción del Estado con la Sociedad Civil promoviendo la utilización de medios que generen vínculos y agendas compartidas.*

*Gestionar la ayuda directa que otorgue el Poder Ejecutivo, en el marco de la vinculación y cooperación institucional Desarrollar, coordinar y evaluar políticas públicas encaminadas a consolidar el desarrollo y la convergencia regional, promoviendo la reducción de los desequilibrios territoriales, el adelanto de zonas rezagadas y su integración plena con el resto de la provincia y corredores que ésta conforma.*

*Ser la institución rectora y coejecutora del gobierno político interno en un marco de respeto de los derechos, libertades fundamentales y participación ciudadana, promoviendo la convivencia y garantizando la construcción de una sociedad democrática.*

*Prevenir el delito y/o los hechos de violencia a fin de mantener la convivencia y la paz social , desarrollando políticas activas para la protección de la integridad física y material del ciudadano.*

*Aborda los principales problemas públicos relacionados a la seguridad y la convivencia en la Provincia de Córdoba, así como todos los requerimientos para incidir favorablemente en los índices de percepción de inseguridad, victimización y fortalecimiento de la capacidad instalada a tal fin.*

*Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad a los objetivos estratégicos del Ministerio de Gobierno y Seguridad.*

*Establecer políticas de acción preventiva y coactiva para la protección integral de las personas, de sus bienes e intereses*

*Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas del Ministerio y la Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito.*

*Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afecta a la ciudadanía que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecución de planes y programas des área de su competencia elaborados conforme las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.*

*Desarrollo de capacitación*

*Dotación de infraestructura, equipamiento, tecnología, sistemas de información, información georeferenciada*

*Mantenimiento y mejoramiento del parque automotor en especial el afectado a la fuerza policial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**750**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Población en General*

*Instituciones Públicas o Privadas*

*Municipios y Comunas*

*Entidades Gubernamentales y No Gubernamentales*

*Organismos Dependientes del Poder Ejecutivo Provincial*



**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**DEFENSA CIVIL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**751**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir al Ministro de Gobierno y Seguridad y al Secretario de Gestión de Riesgo Climático y Catástrofe en todo lo relativo a la planificación, organización, promoción, dirección y control de la Defensa Civil y eventualmente en la conducción de las operaciones de emergencia dentro del ámbito provincial, mediante la materialización de un sistema conformado por una Junta Provincial de Defensa Civil con Municipios y Comunas que en todo tiempo posibilite la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que se produzcan con incidencias sobre la vida, los bienes, la actividad socioeconómica de la población y el medio ambiente de la Provincia.*

*Alcanzar un nivel óptimo de recursos humanos y medios físicos que posibilite el desarrollo de las acciones propias de planeamiento, organización, dirección y control de la prevención, respuesta y recuperación de las emergencias que ocurrieran en la Jurisdicción Provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación*

*Mapa de riesgos*

*Medidas preventivas*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general*

*Comités Zonales de Defensa Civil*

*Juntas de Defensa Civil / Municipalidades / Comunas*

*Mapa de Riesgos de la Provincia*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(CE) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE  
VEHÍCULOS - LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**752**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Ley N° 10.207 tiene por finalidad establecer el procedimiento para la descontaminación y compactación de vehículos provenientes de secuestro realizados por la autoridad pública y aquellos que se encuentren en depósitos a cargo del estado provincial, a excepción de motocicletas y ciclomotores secuestrados por aplicación de la Ley N° 10.138.-

Así el artículo 12° de la ley N° 10.207 crea un Fondo que se integrará con:

*El canon en concepto de estadía en el predio,*

*La venta de la chatarra*

*El alquiler del deposito*

*Las donaciones y subsidios.*

El artículo 13° establece, además el destino de los fondos, disponiendo un cuarenta por ciento (40%) a partir del sexto año de vigencia de la ley para el Ministerio de Gobierno y Seguridad. -

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Erogaciones e inversiones (bienes, servicios e infraestructura) requeridos para la Seguridad y Vigilancia de los predios autorizados por la Autoridad de Aplicación para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados y todo otro gasto necesario para el cumplimiento de los objetivos de la Ley.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**753**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Dirección de Seguridad Náutica tiene a su cargo el control de las actividades náuticas que se desarrollen en aguas de jurisdicción Provincial o en las que la Provincia ejerza el Poder de Policía, y que están sujetas a la Ley 5040 y sus Decretos Reglamentarios 7106 y 2864.

El programa de Seguridad Náutica comprende:

- a) Control en los accesos a los espejos de agua por parte de la Dirección de Náutica
- b) Control dentro de los espejos de agua por parte de los cuerpos especiales de la Policía de la Provincia,
- c) Instrucción y educación náutica para el otorgamiento de los respectivos carnet
- d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, particularmente en los centros turísticos en las épocas estivales
- e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir para vehículos náuticos
- f) El labrado y registro de actas de infracciones a la Ley Náutica y sus Decretos Reglamentarios. Actualización permanente de los regímenes sancionatorios,
- g) Articulación con las autoridades Municipales y con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática.
- h) El control de clubes e instituciones ribereñas.
- i) La autorización de eventos de todo tipo que se lleven a cabo en los espejos de agua Provinciales.
- j) La emisión de la tasa anual que grava las embarcaciones matriculadas.

En definitiva, se busca brindar un marco de seguridad para el desarrollo de todas las actividades náuticas que se practiquen en aguas de jurisdicción provincial con especial participación de todos los sectores gubernamentales y no gubernamentales involucrados. Esto comprende la protección integral de las personas, su patrimonio, el de los terceros en general y el medio ambiente en el ejercicio de actividades náuticas, civiles, deportivas, comerciales y las distintas relaciones que surjan entre sí.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Equipamiento, dotaciones, móviles, embarcaciones, equipamientos de rescate entre otros.

Capacitación.

Material informativo.

Emisión de licencias.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Conductores de embarcaciones que navegan en los espejos de agua de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos o turistas.

Funcionarios y empleados de la Dirección de Seguridad Náutica y de agentes y oficiales de los cuerpos especiales de Policía.

Clubes Náuticos de la Provincia de Córdoba.

Ciudadanía en general.

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**754**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades desarrolladas por los prestadores de servicios de seguridad privada son consideradas de interés público y esencial, brindarán colaboración a las políticas que a tal fin establezca el Estado Provincial y están reguladas por la Ley 10.571 - Decreto 1215/19, su reglamentación y las resoluciones que en su consecuencia se dicten.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación en seguridad privada (rondines).  
Capacitación en inspecciones e infracciones.  
Habilitación y emisión de credenciales para todos los actores de seguridad privada.  
Habilitaciones y registros de empresas.  
Información.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general  
Empresas privadas de Seguridad y Vigilancia Privada y personal dependiente.  
Organismos nacionales, provinciales y municipales.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

Denominación del Programa

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA  
ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La Dirección Gral. de Prevención de Accidentes de Tránsito tiene como objetivo el desarrollo de una política específica que construya las líneas de acción necesarias a efectos de establecer pautas de ordenamiento y seguridad, cimentadas en los pilares básicos subyacentes en la Ley 8560 y modificatorias, esto es, la seguridad vial en la educación formal y de la población en general, el debido e indelegable control por parte de la autoridad competente y el estudio sistemático de la causalidad y de los elementos constitutivos de la accidentología vial, a fin de introducir las mejoras necesarias para prevenir su ocurrencia. El resultado final de la aplicación de esta Política debe tender a una disminución progresiva y geométrica de los accidentes en la vía pública. La convivencia pacífica en sociedad debe ser garantizada, empleando todos los recursos disponibles. La seguridad vial es una meta a la que debemos llegar, aplicando los esfuerzos de todos en beneficio del bien ciudadano. Un programa de Seguridad Vial debe necesariamente abarcar todos los aspectos que tienen que ver con la accidentología: a) Control en la ruta por parte de la Policía Caminera, b) Control en los centros urbanos por parte de las autoridades de tránsito locales, c) Instrucción y educación vial en los niveles de escolaridad primaria y secundaria, d) Campañas de difusión e información en los medios de comunicación, e) Regulación y reglamentación de la emisión de licencias de conducir, f) Actualización permanente de los regímenes sancionatorios, g) Articulación con las organizaciones no gubernamentales que trabajan en esta problemática, etc.. El programa además busca contar con un instrumento que nos permita conocer de manera detallada, pormenorizada causal y estadística, los hechos de la accidentología vial que se producen en la provincia de Córdoba, como lo es un Observatorio Vial de la Provincia de Córdoba.

Modernizar la flota automotriz del Ministerio de Gobierno y Seguridad y de la Policía de la Provincia, prever y procurar los servicios de mantenimiento de dicha flota que aseguren el correcto funcionamiento de los vehículos que inciden directamente en la seguridad de quienes los utilizan a diario y con la finalidad de eficientizar el uso de las unidades que deben responder a emergencias

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Equipamiento tecnológico. Señalética de la Policía Caminera. Capacitación. Información. Material de difusión. Información estadística. Diseño de estrategias preventivas. Campaña de Educación Vial. Equipos para la seguridad de la población (vehículos y/o patrulleros, moto vehículos, chalecos antibalas, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, cámaras de vigilancia, alarmas, convenios de cooperación, convenios de formación profesional para la fuerza policial y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Gobierno y Seguridad fuese necesario para la Policía de la Provincia)

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Ciudadanía en general.

Conductores de vehículos particulares y de transporte público que circulan en rutas y ciudades de la provincia de Córdoba, ya sean estos nativos, turistas o pertenecientes a tráfico comercial nacional o internacional.

Funcionarios y miembros de la Policía Caminera, agentes suboficiales y oficiales.

Funcionarios y empleados de la Dirección Gral. de Prevención de Accidentes de Tránsito y de los Juzgados de Faltas que actúan en el ámbito de la jurisdicción provincial.

Alumnos de escuelas públicas y de gestión privada de la provincia de Córdoba.

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA  
ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Autoridad de control. Policía de la Provincia.*

*Entes intermunicipales/ Municipales.*

*Entidades intermedias*

*Autoridades de Juzgamiento.*

*Comisión provincial de transito y seguridad vial.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se produce la distribución de los importes netos del fondo de Seguridad Vial creado por el Artículo 8º de la Ley 8.560 y modificatorias entre los distintos partícipes, esto es Policía de Córdoba, Autoridad de Juzgamientos, Comisión Provincial del Tránsito y Seguridad Vial, Municipios Adheridos, Municipios Adheridos Art 8 punto I- A)- b) y Ministerio de Seguridad y para el caso específico del Ministerio de Seguridad la aplicación de los fondos conformes los objetivos definidos en la misma.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Todo lo referido a la Seguridad en general, a saber:*

*Equipamiento tecnológico. Señalética de la Policía Caminera. Capacitación. Información. Material de difusión Información estadística. Diseño de estrategias preventivas. Campaña de Educación Vial. Equipos para la seguridad de la población (vehículos y/o patrulleros, moto vehículos, chalecos antibalas, uniformes, racionamiento, capacitación, armas, equipos de comunicación, cámaras de vigilancia, alarmas, convenios de cooperación, convenios de formación profesional para la fuerza policial y todo otro elemento que a criterio de la máxima autoridad del Ministerio de Seguridad fuese necesario para la Policía de la Provincia)*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Ciudadanía en general*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) Fondo Municipios Y Comunas Adheridos - Cuenta Especial Ley 8560 Art. 8 - 1 A) Inc. B**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**755 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se produce la aplicación de los fondos correspondientes a los Municipios Adheridos conforme lo establecido en la Ley N° 8.560, Artículo 8° Punto I- A)- b).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conforme las disposiciones legales estos fondos se aplicarán en beneficio de los Municipios Adheridos a la Ley N°8.560 y modificatorias, El programa se encargará de la provisión de bienes y servicios a los Municipios referidos, conforme a las evaluaciones y/o análisis estratégicos en materia de Seguridad Vial efectuados por la Autoridad de Aplicación respectiva,*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Ciudadanía en general*
- Municipios Adheridos*



**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL  
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**756**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.*

*Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.*

*Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:*

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

*En esta hipótesis, informará a la autoridad competente y pondrá a su disposición las personas privadas de libertad, los objetos e instrumentos del hecho, y las actuaciones instruidas.*

*Cuando la Policía de la Provincia deba intervenir en territorio de otra jurisdicción, se ajustará a las normas procesales en ella aplicables, y a los convenios y prácticas policiales interjurisdiccionales.*

*Esta se enmarca fundamentalmente en dos facetas:*

*A) La primera de carácter interna institucional, basada en cuatro pilares básicos.*

*El primero orientado en la necesidad de hacer más eficiente los controles internos de la disciplina para que pueda funcionar a pleno el sistema de autodepuración de sus filas.*

*El segundo dirigido a afianzar en sus cuadros el concepto del sentido democrático de la Institución.*

*El tercero, a partir de los Institutos de Formación y Capacitación Policial, reafirmar la vocación de servicio del policía.*

*Por último mejorar la capacitación y adiestramiento de sus hombres y mujeres.*

*B) La segunda es de carácter externo Institucional, que tiene su basamento en tres direcciones:*

*La primera dirigida mediante hechos concretos que permitan revertir la presencia de información policial negativa de modo tal de cambiar la sensación de falta de seguridad.*

*La segunda orientada a profundizar las acciones que permitan acrecentar la confianza de la sociedad en su Policía.*

*Y por último acentuar la presencia policial en las calles, mejorando las condiciones de prevención del delito.*

*Objetivos del programa:*

*Llevar a cabo actividades de acuerdo al estudio de las necesidades y demandas de la población conforme a un estudio sistemático analizando el entorno, evaluando las fortalezas y debilidades de la Repartición e identificar oportunidades en que la Institución se podría acercar al valor ideal para desarrollar una estrategia acorde a la situación imperante.*

*Potenciar el sistema de prevención y operativo.*

*Lograr el óptimo rendimiento de recursos materiales y humanos.*

*Capacitación específica y cultural del personal.*

*Buena comunicación con la sociedad.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL  
ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**756**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Optimizar los servicios.*

*Luchar contra el narcotráfico y adicciones.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y la ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.*

*La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.*

*Comprende la provisión de los bienes y servicios necesarios que permitan el funcionamiento y mantenimiento que garanticen la operatividad de la fuerza.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*

*Entidades públicas y privadas.*

*Entes intermunicipales*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY  
7386**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**757**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Policía de Córdoba es una institución civil armada, depositaria de la fuerza pública, que tiene por misión el mantenimiento del orden y la seguridad pública, ejerciendo las funciones que la legislación establezca para resguardar la vida, los bienes y los derechos de la población.*

*Actúa como auxiliar permanente de la Administración de Justicia y coopera con los organismos de la Administración Pública y de las Fuerzas Armadas, de seguridad y otras policías.*

*Ejerce sus funciones en todo el territorio de la Provincia, excepto los casos de jurisdicción Federal o Militar, en los que, sin embargo, deberá intervenir:*

- a) En virtud de orden emanada de autoridad competente.*
- b) En ausencia, impedimento o insuficiencia de personal competente.*
- c) En caso de flagrancia.*

*Servicios Adicionales de Vigilancia y Seguridad Ley N° 4982 y Decreto Reglamentario N° 5303/76 y sus modificatorios: Realizar los servicios de vigilancia y seguridad en lugares donde sean requeridos por entidades Públicas o Privadas, garantizar la seguridad en eventos deportivos y de recreación y otras acciones tendientes al mantenimiento de la seguridad y el orden público.*

*El Sistema Centralizado de Alarmas Radioeléctricas contra robos e incendios Ley N° 7899, posibilitar una mejor planificación, organización, coordinación y ejecución de la labor operativa tendiente a contrarrestar la actividad delictiva y permitiendo afectar los recursos humanos y materiales de la Policía de la Provincia en forma inmediata y eficaz.*

*Verificación de Automotores Decreto N° 849/85: Realizar la tarea de verificación indispensables tendientes a otorgar seguridad en la compra - venta y demás operaciones vinculadas con los automotores.*

*Conservación de los Bienes Secuestrados en Causas Penales: Posibilitar el servicio de guardia y mantenimiento de los bienes que se encuentren bajo custodia o depósito de la Repartición Policial, por aplicación de la Ley N° 7972 y modificatoria N° 8327.*

*Servicios Policiales basados en Dispositivos Legales o en convenios Celebrados: Procura asegurar el cumplimiento de disposiciones tanto provinciales como nacionales o municipales y de convenios celebrados ya sea con organismos oficiales o privados.*

*Este Programa asimismo, ejecuta acciones complementarias tendientes a cumplir el objetivo de mantenimiento de la seguridad y el orden y lucha contra siniestros.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La necesidad de la Policía de la Provincia de Córdoba de mejorar los reclamos con la ciudadanía, se considera hoy como una obligación inexcusable. Las actuaciones de reformas administrativas, presidida por la idea de la creencia clásica de unas relaciones descompensadas entre policía y ciudadanía debe dejar paso a una nueva concepción de carácter igualitario en que la policía es un servicio y los ciudadanos su clientela.*

*La estrategia de comunicación en que se reconoce el esfuerzo de introducir encuestas entre la población como un instrumento básico de gestión, para luego crear un espacio organizativo que traduzca la información obtenida en políticas y prácticas institucionales, lo que lleva a la conclusión de que existe un consenso general de adoptar una*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY  
7386**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática  
757**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*estrategia de seguridad que implique a toda la organización, ciudadanos, personal, jefes, directores, para conseguir un cambio en los servicios públicos de las tradicionales burocracias a una Institución realmente destinada a brindar SEGURIDAD.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.*

*Entidades públicas y privadas.*

*Entes intermunicipales*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y  
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**758**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Dirección General de Policía Caminera, tiene como misión la prevención y control de tránsito en las rutas que desarrollan en la jurisdicción provincial y otros espacios de dominio público provincial. Proteger y auxiliar en las vías públicas, a los usuarios que lo necesiten. Vigilar y mantener la disciplina del tránsito en general y la seguridad vial. Proporcionar información útil a los usuarios de las vías de circulación.*

*Custodiar las vías públicas de comunicación, para desalentar toda actividad peligrosa. Vigilar el cumplimiento de la normativa sobre transporte por rutas, en las vías de uso público. Instruir las diligencias pertinentes por los accidentes de tránsito. Informar a las autoridades pertinentes (provincial, nacional, municipal), para la adopción de medidas técnicas adecuadas, referidas a las vías de circulación. Contribuir a la conservación y mantenimiento de los recursos naturales de la Provincia, haciendo observar la legislación vigente, en cuanto se relacione al tránsito. Desarrollar los programas de educación vial para la especialidad policial. El cumplimiento efectivo de la misión asignada tiende necesariamente al cumplimiento de los dos objetivos primarios de la seguridad vial que son la de disminuir la cantidad de siniestros viales y la gravedad de aquellos que ocurran.*

*Los Objetivos del área son:*

*Coordinar las tareas correspondientes como Autoridad de Control con las diferentes Autoridades de Aplicación Provincial y Municipal interviniente en la problemática vial.*

*Coordinar con las Autoridades de Juzgamiento, existentes y las que se constituyan o avoquen a fin de aceitar los mecanismos del procedimiento administrativo.*

*Aumentar sustancialmente los controles vehiculares en toda la geografía provincial.*

*La capacitación permanente del personal policial de las disposiciones viales, en conjunto con la Dirección de Prevención de Accidentes de Tránsito.*

*Promover la participación de otras Dependencias de la fuerza policial en los controles implementados, forjando el control integral de las rutas y caminos provinciales.*

*Centralizar el control de las actas de constatación realizadas por los Operadores de Tránsito Policiales, a fin de realizar las estadísticas correspondientes informando a la Superioridad de los resultados obtenidos.*

*Realizar acciones tendientes a la interrelación con los distintos Organismos públicos y privados cuya actividad se desarrolla en las vías de circulación que se desarrollan en la jurisdicción provincial.*

*Adquirir, distribuir y en su caso capacitar en el uso de todos los elementos necesarios para un correcto emplazamiento e intervención de los diferentes controles vehiculares.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Disminución de accidentes de tránsito ocurridos en rutas y caminos nacionales o provinciales que atraviesan la Provincia de Córdoba*

*Abarcar, con servicios, el 100% de los kilómetros de carreteras y caminos.*

*Educación vial y concientización a conductores*

*Capacitación al personal en la Ley de Tránsito*

*Ampliar y mejorar paulatinamente la flota automotriz*

*Establecer una estructura uniforme en la materia, en todo el ámbito provincial.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y  
PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**758**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

*Desarrollo de la red informática y el circuito administrativo asociado a la misma.  
Educación y concientización en Seguridad y prevención vial a través de la organización y control del tránsito carretero;  
y de la coordinación intermunicipal  
Coordinación en la atención de situaciones de emergencia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.  
Autoridades de Aplicación y Juzgamiento.  
Entidades públicas y privadas.  
Entes intermunicipales.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL  
DECRETO 1677/73**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**759**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 2 - Medicina Asistencial**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Policía De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Como misión primordial, cumplir con la prevención, tratamiento, rehabilitación e inserción laboral del personal policial, sus familiares directos y/o a cargo, en el ámbito de capital e interior.*

*Ampliar los servicios que actualmente se prestan al personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, como así también poder ofrecer los mismos a personas ajenas a la institución que se domicilien en las inmediaciones del nosocomio, dada la falta de hospitales en la zona donde se encuentra ubicado.*

*Objetivos del programa:*

- Brindar cobertura médica a los afiliados de APROSS.
- Realizar campañas de prevención de la salud en el ámbito de la institución.
- Reforzar la atención primaria del personal policial.
- Adquirir aparatología acorde a las exigencias de cada servicio.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Detalle de productos relevantes:*

- Pediatría y neonatología.
- Cirugía general.
- Diagnóstico por imágenes.
- Unidad de terapia intensiva.
- Consultorios externos.
- Laboratorio.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal policial y sus familiares directos y/o a cargo, personal civil domiciliado en las inmediaciones del nosocomio, personal de Policía Federal y personal del Servicio Penitenciario*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**760**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 3 - 0 - Administración De La Seguridad**

**Unidad de Organización: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Conducta Policial Ley 9120**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión del Tribunal de Conducta Policial es garantizar el control y efectivo ejercicio de la potestad disciplinaria , conforme al artículo 91 de la Ley 10.731, sobre los miembros integrantes de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de Córdoba - Ley 9235-, como garante de honestidad y legalidad en el accionar de sus dependientes, a través de un órgano externo que integre a la sociedad civil como reflejo de un sistema republicano integrado por los representantes de los tres poderes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Control, Inspección y sancion.  
Capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal de las Fuerzas que integran el Sistema Provincial de Seguridad Pública y Ciudadana de Córdoba en actividad y en situación de retiro.  
Ciudadanía en general e instituciones públicas y privadas.*



**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD  
VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**761**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*La Comisión Provincial de Tránsito y Seguridad Vial es el organismo encargado de armonizar los intereses y acciones de todas las jurisdicciones, con funciones y organizaciones establecidas por la Ley No. 8560 y sus modificatorias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Información sistematizada*

*Capacitación*

*Asistencia Técnica*

*Proveer los bienes y servicios que garanticen el correcto funcionamiento para la prosecución de los objetivos mencionados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*

*Autoridades de control*

*Instituciones públicas y privadas*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL  
(CO.SE.DE.PRO.)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática  
762**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Unidad Ejecutora: Co.Se.De.Pro Consejo De Seguridad Deportiva Provincial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El COSEDEPRO es el encargado de prevenir, encauzar consultas y ejecutar las acciones necesarias tendientes a solucionar y /o anular los hechos de violencia o inseguridad en un marco pluralista y democrático, con participación de los estamentos relacionados con la seguridad deportiva. Se pretende Coordinar, supervisar y tomar decisiones en materia de seguridad deportiva en el ámbito provincial y elaborar y desarrollar estrategias tendientes a mantener un permanente control sobre el estado, las condiciones de uso y funcionamiento de las instalaciones deportivas y / o lugares donde se practiquen deportes, disponiendo las medidas que se considere necesarias para la organización de este tipo de espectáculos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación  
Equipamiento  
Campañas preventivas  
Jornadas con entidades deportivas con seguridad.  
Provisión de bienes y servicios que garanticen el cumplimiento de los objetivos descriptos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general  
Asociaciones deportivas  
Organismos y/o empresas públicas o privadas.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a ejecutar las obras para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también tendrá como objeto el mantenimiento y reparaciones de los móviles policiales con asiento en cada localidad conforme artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.*

*Pudiendo el Ministro de Gobierno y Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunales para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.*

*También se destinarán los fondos a atender las necesidades de construcción , refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparación edificios policiales*

*Reparación de vehículos policiales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La  
Policía De La Provincia**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a ejecutar las obras para atender las necesidades edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial del Interior Provincial, como así también atender las necesidades de construcción, refacción y reparaciones edilicias de inmuebles afectados a la fuerza policial de la capital provincial.*

*Pudiendo el Ministro de Seguridad suscribir Convenios con los diferentes Municipios y Entes Comunes para llevar a cabo construcciones o mejoras edilicias.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Reparación edificios policiales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios  
Policiales (Fommep)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**763 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Tendrá por objeto el mantenimiento y reparaciones menores de los móviles y edificios policiales , con asiento en cada localidad, conforme al artículo 9° del Acuerdo Federal aprobado por Ley 10.347.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mantenimiento y reparaciones menores de edificios y móviles policiales. -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal Policial.*

*Comunidad en General.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - LEY 8751**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**764**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Articular las acciones integrales y sistemáticas tendientes a la reducción de los posibles Riesgos de Incendios y Desastres en la Provincia de Córdoba, Favorecer el desarrollo, mejora y actualización del Sistema de Emergencia Provincial instrumentando los medios y acciones necesarios para el cumplimiento de la Ley de Seguridad Pública N° 9235, de Defensa Civil N° 8906, de Manejo del fuego N° 8751 y de Bomberos Voluntarios N° 8058, promoviendo un enfoque sistémico integral y compartido en la gestión del Riesgo, a partir de los subsistemas Comunas / Municipios y Comunidades Regionales. Combatir en la provincia de Córdoba los incendios que alteran ecosistemas forestales y zonas rurales e interfase de diversas maneras y que en muchos casos, impactan negativamente sobre la economía local y ponen en riesgo la seguridad de las personas y los bienes. Se busca contribuir al desarrollo del conocimiento sobre las amenazas y vulnerabilidades que configuran el diagnóstico de situaciones de riesgo de desastres de la Provincia de Córdoba, de manera tal de favorecer el proceso de toma de decisiones en las estrategias de reducción de riesgos y los planes de acción ante situaciones de emergencia. Favorecer la articulación multidisciplinaria e interinstitucional en la preparación, alerta, respuesta y evaluación en los eventos adversos de origen natural y/o antrópico e incendios forestales o rurales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Manejo de combustible  
Difusión y educación  
Capacitación externa e interna (becas)  
Desarrollo del Plan Integral anual.-  
Asistencia Financiera a cuarteles (Plan Integral), Federación y Agrupación de bomberos de la Pcia.  
Fortalecimiento, investigación y desarrollo  
Información georeferenciada  
Comunicación on line con la ciudadanía  
Mantenimiento de equipamientos  
Adquisición de equipos según artículo 21 de la Ley de Manejo del Fuego  
Asistencia técnica y operativa*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cuerpo de Bomberos Voluntarios  
Coordinación interinstitucional en la Provincia de Córdoba  
Junta de Emergencia Provincial  
Ciudadanía en general.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDO FINANCIAMIENTO AMBIENTAL - PLAN PROVINCIAL  
PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - LEY 10.896**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**765**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 1 - 3 - Saneamiento Ambiental**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Financiamiento Ambiental, Ley 10.896/23 - Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos instrumentado mediante las Resoluciones N° 38/2023 y 49/2023 de la Secretaria de Ambiente, destaca un marco programático de acciones y estrategias destinadas a la protección y cuidado del medio ambiente, diseñado en torno al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sustentable para el año 2.030 en el territorio de la Provincia de Córdoba. Los Ejes sobre los cuales se estructura el referido Plan son:*

*Regionalización*

*Cicatrización de basurales a cielo abierto,*

*Alianzas Estratégicas,*

*Inclusión Social y Educación Ambiental*

*Modernización y Actualización Normativa,*

*Innovación para la Gestión de Residuos bajo el paradigma de economía circular*

*Financiamiento Ambiental y*

*Plan Integral para Residuos Específicos*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Resguardar el equilibrio ecológico, proteger el medio ambiente y preservar los recursos naturales conforme lo dispuesto por la Constitución Provincial en su artículo 11, definiendo la protección y cuidado del medio ambiente como un derecho y un deber de toda persona y como una política especial de Estado. Se impone un nuevo paradigma económico que promueve el desarrollo sostenible denominado Economía Circular basada en reducir, reutilizar y reciclar, siendo necesario invertir en logística, infraestructura y educación a fin de compatibilizar el crecimiento económico y social de la provincia con los conceptos promulgados por el Desarrollo Sostenible.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo estará destinado, mediante la asignación de subsidios no reintegrables, entre otros, a:*

*Infraestructura para gestión integral de residuos: ampliación de módulos de disposición final, construcción de centros ambientales de transferencia o tratamiento y reacondicionamiento de su infraestructura*

*Equipamiento y logística para gestión integral de residuos*

*Cicatrización de basurales a cielo abierto que se enmarquen en el cumplimiento de los fines del Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Municipios, Comunas, Comunidades Regionales, entes u organismos intermunicipales, Cooperativas y Entidades, cuyo objeto esté vinculado a la gestión de residuos y/o cuidado del ambiente.*

*Ciudadanía en General. -*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE  
SEGURIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**766**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Gobierno y Seguridad, a través de la Subsecretaría de Planificación y Coordinación Estratégica y en conjunto con la Unidad Técnica de Enlace y Coordinación de Políticas de Seguridad Ciudadana y Prevención de Violencia, lleva adelante programas, proyectos, actividades y tareas acordes a los lineamientos establecidos en el plan Estratégico de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia "Córdoba se Encuentra".-*

*A los fines de promover la participación ciudadana, se busca fortalecer redes comunitarias a través de la elaboración de diagnósticos locales desarrollados por los actores de cada comunidad con la finalidad de generar y aplicar estrategias de prevención integral ajustadas a la realidad de cada sector, propiciando ámbitos democráticos y participativos en la construcción de una sociedad mas segura y con mayor grado de cohesión social y vinculación comunitaria.-*

*Realizar todo tipo de eventos como políticas de Seguridad Ciudadana.-*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través del Programa de Consejos Barriales de Prevención y Convivencia y de los Centros Deportivos y de Recreación (playones deportivos barriales) que se encuentran enclavados en diferentes barriadas de la Ciudad Capital, es que se generan acciones tendientes a:*

- *Promover la participación de la ciudadanía a través de sus actores sociales (instituciones, entidades empresariales, organizaciones sociales, centros vecinales, comunidad en general, etc) generando vinculación comunitaria e involucramiento en la aplicación de acciones tendientes a la prevención integral.*
- *Propiciar la participación ciudadana en el marco de los Consejos Barriales de Prevención y Convivencia para la prevención integral en la Ciudad Capital y los Consejos Departamentales y Municipales en el Interior provincial.*
- *Generar estrategias de capacitación dirigidas a la sociedad civil sobre prevención en el sentido amplio del término.*
- *Articular acciones con la comunidad local en el marco del uso de los playones deportivos para hacer de ellos un espacio de contención, participación ciudadana y recreación.*
- *Estimular la relación entre el Estado y la comunidad a través del Ministerio de Gobierno y Seguridad, la Policía de la Provincia de Córdoba y el equipo interministerial a fin de generar la participación activa de la ciudadanía en el marco de los Consejos Barriales, construyendo ámbitos democráticos y de promoción socio comunitaria y compromiso a través de los actores que la integran.*
- *Coordinar con los actores sociales locales la puesta en marcha de actividades deportivas, culturales, recreativas y de capacitación en el marco de los playones deportivos con la provisión de herramientas y materiales para la misma.*
- *Garantizar el buen uso y el mantenimiento de los playones deportivos, y ámbitos o centros de encuentro barrial*
- *Capacitación*
- *Equipamiento deportivo recreacional y educativo, mobiliario de oficina y productos de limpieza, Servicios de transporte, limpieza, alquiler de equipos de sonido, escenarios, baños químicos, catering, etc.*
- *Provisión de bebidas y alimentos para eventos*
- *Mantenimiento, conservación y gastos de funcionamiento, impuestos y tasas de Playones deportivos o Demos Barriales.*
- *Campañas preventivas.*
- *Jornadas deportivas con seguridad.*



**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE  
SEGURIDAD**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**766**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaria De Seguridad Y Prevención**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Celebración de convenios con entes públicos y privados para el cumplimiento de los objetivos.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Instituciones y organizaciones locales; Escuelas, Centros de Jubilados, Centros Vecinales, ONG, Cultos, academias y escuelas deportivas o culturales, Población en Gral.-*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**767**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y**

**Protección Civil**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a garantizar el funcionamiento, mantenimiento y operatividad del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Gobierno y Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021.-*

*Este Equipo integrado al Sistema de Prevención y Protección Civil de la Provincia de Córdoba, interactuando y coordinando las acciones con las entidades preexistentes llevará a cabo las acciones de planificación, prevención y respuesta ante las emergencias que pongan en riesgo la vida y/o el patrimonio de las personas y el medio ambiente. También serán funciones propias del ETAC la identificación de zonas y factores de riesgos, la disposición de la ubicación estratégica de su personal, en todo el ámbito de la provincia, con el objeto de ejecutar acciones de planificación, prevención frente a situaciones de catástrofes, el diseño, la difusión y la ejecución de estrategias tendientes a prevenir situaciones de orden catastrófico, entre otras.*

*Se trata de un cuerpo altamente especializado y capacitado con protocolos y procedimientos específicos dotados de medios logísticos y tecnológicos para intervenir en la planificación, prevención y control de las contingencias mencionadas en el párrafo anterior.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Prevención y respuesta ante emergencias que pongan en situación de riesgo la vida y la integridad de las personas, los bienes y el medio ambiente. -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La Comunidad en General. -*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE  
SITUACIONES DE DESASTRE - AMPLIACIÓN (ETAC)**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**768**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y**

**Protección Civil**

**Unidad Ejecutora: Dirección General De Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCIÓN:**

*Destinado al financiamiento del equipamiento y los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Equipo Técnico de Acción ante Catástrofes (E.T.A.C.) creado bajo la órbita de este Ministerio de Gobierno y Seguridad conforme a Decreto N° 206/2021 y Decreto N° 263/2021.-*

*Con los fines de salvaguardar la vida e integridad de las personas, sus bienes y el medio ambiente, adoptando medidas para prevenir, combatir y remediar el acaecimiento de situaciones de desastre, así como la planificación para prevención y control de catástrofes, emergencias o siniestro. -*

*Este programa tiene también por finalidad la provisión de bienes y servicios de manera inmediata y urgente, destinados a combatir las situaciones de Emergencia y Catástrofe que pudieran presentarse en el ámbito de la provincia y cuya atención se encuentran en la órbita de la Secretaría de Gestión de Riesgo Climático, Catástrofes y Protección Civil.*

*Estos eventos extremos que, en algunas ocasiones son causados por la intervención del hombre (explosiones, accidentes en la circulación vial terrestre o aérea, transporte de productos peligrosos, pánicos en estadios o lugares públicos etc.) y en otras por la naturaleza, tales como los vinculados a la meteorología (incendios forestales, inundaciones, temporales de viento, sequías etc.), pueden derivar en situación de desastre.*

*En estas oportunidades, más allá de las previsiones posibles, resulta necesario poder acceder a la pronta disponibilidad de elementos que permitan un combate eficiente y diligente con la finalidad además de evitar o mitigar la situación de desastre antes mencionada.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecutar acciones de planificación, prevención y acción ante situaciones de catástrofes de carácter natural o antrópicas. -*

*Reparación y/o reposición de unidades móviles, kits forestales, embarcaciones, tanques australianos y bombas sumergibles.-.*

*Compra y/ o alquiler de máquinas y/o herramientas para fines específicos en la emergencia ya sea por falta o reposición.*

*Alquiler servicios de helicópteros, aviones hidrantes y otros (horas de vuelo).*

*Reparación inmediata de pistas de aterrizaje de tierra compactada ante desgaste por uso en la emergencia.*

*Compra de indumentaria ya sea por faltante o por destrucción durante las intervenciones.*

*Racionamiento y alojamiento para proveer a las fuerzas convocadas (bomberos, policía, pilotos etc).*

*Compra o reposición de elementos de comunicación.*

*Compra de combustible. -*

*La enumeración precedente no es taxativa sino enunciativa por lo que podrán incluirse otros elementos que pudieran colaborar en el combate de las catástrofes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en General. -*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDOS NACIONALES - SERVICIO NACIONAL DE MANEJO  
DEL FUEGO**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**769**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Reflejar los fondos nacionales del Manejo del Fuego que financien los programas a los que la provincia adhiera, propicie o resulte beneficiario. -*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Adquisición de bienes insumos, bienes de capital y contratación de obras y/o servicios, etc con destino a la seguridad en materia de incendios en el marco de el Plan de Manejo del Fuego -*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general. -*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**COMUNIDADES REGIONALES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**770**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 4 - 2 - Fortalecimiento A Municipios**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Asuntos Institucionales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Asistir a la consolidación de Comunidades Regionales y Desarrollo en:*

- Promover las relaciones con distintas Regiones Provinciales.*
- Las potencialidades en materia de desarrollo económico-sociales canalizadas a través de las Comunidades Regionales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Creación de una instancia con jurisdicción y competencia en el territorio que no pertenezca a radios municipales y/o comunales. Se desarrollarán y coordinarán las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional, y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.*

*Las regiones de toda la Provincia se interconectarán entre sí y con el resto del país, aprovechando economías de escala, la cooperación y el asociativismo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los habitantes de todas las Municipalidades y Comunas de la Provincia se verán beneficiados por el impulso de actividades que multiplicarán sus potencialidades.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**771**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Instituto Provincial de Capacitación Municipal (IPCAM), es un organismo dependiente del Ministerio de Gobierno y Seguridad de la Provincia de Córdoba, cuyo objeto y fines son: a) El estudio e investigación en temas Municipales, b) Organización y perfeccionamiento de cursos permanentes y transitorios de perfeccionamiento al personal que actúe en materia Municipal, c) Organización de congresos Municipales, d) Toda otra actividad tendiente al afianzamiento del Régimen Municipal, pudiendo por tal motivo vincularse con organismos similares del país o del extranjero.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitar y formar, no solo de Recursos Humanos actuales y potenciales para el quehacer público (provincial, regional, municipal), sino de ciudadanía y responsabilidad social hacia toda la comunidad promoviendo la capacidad de respuesta recíproca entre personas e instituciones para abordar sus problemáticas. Impulsar la mejora permanente en la Gestión Administrativa de los Estados Municipales y Comunales a través de la capacitación, investigación, asistencia y transferencia de conocimientos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidades regionales, municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba, agentes del Estado y ciudadanía en general.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**772**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 1 - Dirección Superior Ejecutiva**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Estado Provincial contribuye al sostenimiento de los partidos políticos reconocidos, garantizando el funcionamiento regular de los partidos políticos que mantengan vigente su personería jurídico-política, mediante aportes provenientes de la creación de un fondo específico, cuya fiscalización está a cargo del Consejo de Partidos Políticos; y el acceso a los espacios publicitarios en medios electrónicos de los partidos, alianzas o confederaciones políticas que hayan oficializado sus listas de candidatos en tiempo y forma, mediante aportes provenientes de un fondo específico cuya creación, administración y distribución está prevista en la ley que regula el régimen electoral y las campañas políticas de la Provincia de Córdoba. A los fines de la aplicación de la presente Ley, se entiende por medios electrónicos a la radio y la televisión por aire o cable, de carácter provincial o local.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Sostener el rol consultivo y de asesoramiento de los partidos políticos, en los Poderes Legislativo y Ejecutivo, en los diversos asuntos de interés - político, económico y social - de la comunidad, que sean sometidos a su consideración por los mismos Poderes o por iniciativa de las mismas Instituciones Intermedias que los conforman.*

*Desarrollar la función consultiva y de asesoramiento previa a la toma de decisiones sobre la base de recomendaciones, e informe que enriquezcan la fase programática de gobierno; colaborando, también, mediante las opiniones sectoriales.*

*Promover la formación de opinión pública sobre los asuntos de interés para la sociedad.*

*Ampliar y mejorar los canales de comunicación con Organismos públicos y privados.*

*Desarrollar la función formadora.*

*Elaborar y distribuir material de difusión.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Partidos Políticos (reconocidos por la Justicia Electoral), Asociaciones Profesionales, Cámaras y/u Organizaciones de la Sociedad Civil, Poder Legislativo, Poder Ejecutivo, Ciudadanos en general.*

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MEJORAMIENTO  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.75**

**Categoría Programática**

**773**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 1 - 0 - Seguridad Interior**

**Unidad de Organización: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Fondo de Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Públicos y Sociales, tendrá como objetivo contribuir principalmente- al financiamiento y sostenimiento de aquellos programas y/o proyectos de infraestructura que resulten necesarios y primordiales para la adquisición y/o provisión de bienes y/o servicios que le garanticen a sectores de vulnerabilidad acceder a prestaciones básicas tendientes a mejorar sus condiciones de vida, salubridad, higiene y seguridad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Fondo estará destinado a:*

- o Asegurar la convivencia y el desarrollo pacífico de toda la ciudadanía.*
- o Erradicación de la violencia.*
- o Mejorar los servicios públicos que resultan esenciales para la ciudadanía en general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanía en general.*



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender la planta de recursos humanos del Ministerio de Trabajo, actividades comunes a toda la Institución (alquileres, insumos y otros gastos operativos), las actividades de la Comisión Provincial para la Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI), de la Comisión Cuatripartita de la Construcción, de la Comisión Cuatripartita Rural y de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre varones y mujeres en el mundo laboral.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de Recursos Humanos, actividades comunes del Ministerio, capacitación y prevención.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Mediante esta categoría programática se pretende atender el normal funcionamiento de las actividades comunes del Ministerio, mediante el financiamiento del capital humano y haciendo frente a los diferentes gastos de infraestructura, provisión de insumos, etc.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capital Humano. Prevención. Instalaciones y bienes aptos para la optimización de los recursos. Personal capacitado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Destinado a promover la prevención y la erradicación del trabajo infantil y la protección del trabajo adolescente en zonas críticas o vulnerables de la Provincia de Córdoba. Generar acciones que contribuyan a la erradicación progresiva del trabajo infantil en sectores productivos críticos del territorio provincial. Creación de un registro único de denuncias de trabajo infantil destinado a la registración y seguimiento de las denuncias recibidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Operativos de detección, prevención, capacitación y control destinados a la erradicación del trabajo infantil en la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral. Población de Riesgo. Trabajadores menores de edad.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Cuatripartita De La Construcción**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Cuatripartita para el Mejoramiento de las Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo en la Industria de la Construcción de la Provincia de Córdoba. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, las que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad de la construcción en la provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - Analizar la realidad de la industria de la construcción, en especial lo atinente a los riesgos en la actividad.*
- 2 - Elaborar pautas y recomendaciones para el mejoramiento de las condiciones de trabajo en la jurisdicción provincial.*
- 3 - Implementar un programa de prevención de los riesgos en la industria de la construcción, tendiente a reducir la siniestralidad en esta rama de actividad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Distintos actores sociales relacionados con la actividad de la Construcción en la Provincia.*

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Cuatripartita Rural**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independientes, que representan a los distintos actores sociales relacionados con la actividad rural. La Comisión se convoca -como mínimo- a una reunión por mes a los fines de promover el cumplimiento de las Normas de Higiene y Seguridad en el Trabajo Rural e intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - Dictar resoluciones sobre las condiciones mínimas a las que deberán ajustarse las prestaciones de alimentación y vivienda a cargo del empleador.*
- 2 - Promover el cumplimiento de las normas de higiene y seguridad en el trabajo rural.*
- 3 - Aclarar las resoluciones que se dicten en cumplimiento de la Ley 26.727.*
- 4 - Intervenir en los conflictos colectivos de trabajo que se susciten entre trabajadores y empleadores y en caso de que lo soliciten de común acuerdo como árbitro.*
- 5 - Celebrar convenios de cooperación con las distintas entidades públicas y privadas.*
- 6 - Promover cursos de capacitación y de seguridad e higiene del trabajo.*
- 7 - Informar a los trabajadores, empleadores los propósitos y aplicación de la legislación vigente.*
- 8 - Indicar si se cumple con la legislación vigente.*
- 9 - Desarrollar módulos de capacitación sobre la especificidad del área.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Distintos actores sociales relacionados con la actividad rural.*

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CTIO (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**800 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Atender las necesidades presupuestarias de la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral CTIO CBA. La Comisión es un espacio de articulación y consenso de los sectores público y privado, conformado por organizaciones ideológicamente pluralistas y políticamente independiente, las que representan a los distintos actores sociales públicos, empresariales y sindicales, con posibilidades ciertas de incorporación de más organismos ya que la temática atraviesa a toda la sociedad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1 - Crear un Observatorio de la realidad del cual provendrán los insumos de datos tendientes a obtener un diagnóstico de situación, con la participación de todos los integrantes.*
- 2 - Formar la Oficina de Violencia Laboral, con intervención interdisciplinaria con aportes de los organismos miembros, para brindar la atención que corresponde al primer abordaje de los casos que se receptorán, priorizando la contención del denunciante.*
- 3 - Delinear y poner en práctica estrategias de comunicación, difusión y educación orientadas a contribuir a mejorar las relaciones a partir de la igualdad de trato de oportunidades en el mundo del trabajo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL  
TRABAJO**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**801**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Mediante la celebración de un convenio de colaboración con la Superintendencia de Riesgos de Trabajo se busca propiciar el mejoramiento permanente de las condiciones y medioambiente de trabajo apuntando a mejorar la calidad del empleo, a través de la ejecución de diferentes acciones de fiscalización, prevención y capacitación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Acciones de prevención, capacitación, promoción del sistema, investigación e inspección para el mejor cumplimiento de las acciones emergentes del Convenio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral. Población de Riesgo.*

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**802**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Trabajo**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Trabajo**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Procurar el desarrollo de la conciencia social en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa socio laboral, generando una acción preventiva y pedagógica; así como garantizar el cumplimiento de la normativa vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con la salud, higiene y seguridad en el trabajo.*

*En este marco se encuentra facultada para aplicar y cobrar multas, conforme las previsiones de la Ley N° 8015, cuyo artículo 20 crea la cuenta especial, todo ello con la finalidad de fomentar la paz y justicia social, así como preservar la vida y en general la integridad psico-física del trabajador.*

*Asimismo mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Operativos de prevención, control y fiscalización. Capacitación. Homologación de acuerdos laborales. Rúbrica e Intervención de la documentación laboral.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral en general.*



**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Multas Ley 8015**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**802 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de las previsiones del Art 20 de la ley 8015 se crea la cuenta especial a fin de promover programas y acciones especiales orientadas a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Realización de operativos de fiscalización, control, prevención y capacitación orientados a la registración de los trabajadores y la mejora en la calidad del empleo, erradicando el empleo precario y no registrado. Nuevos equipos tecnológicos, medios de transporte e infraestructura apta del Ministerio afectados al cumplimiento de la Ley 8015.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado laboral en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Trabajo**

*Denominación del Programa*

**Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo**

**Jurisdicción/entidad 1.80**

**Categoría Programática**

**802 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 6 - 2 - Fiscalización Laboral**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Atender la prestación de servicios inherentes al Ministerio de Trabajo. Mediante la Ley de Presupuesto, se le otorga el carácter de recurso con afectación específica a las tasas retributivas que se cobran por servicios prestados por el Ministerio de Trabajo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de todos los recursos humanos, técnicos y financieros inherentes a la prestación de los servicios contemplados por la Ley Impositiva Provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Mercado Laboral.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**253**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Industria**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa comprende el conjunto de actividades administrativas y acciones necesarias para la concreción de la misión determinada por la Dirección General de Control de la Industria Alimenticia .*

*Dispone de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Las actividades desarrolladas en este programa aportan a los objetivos estratégicos:*

*N°2- Promover la sustentabilidad ambiental de la producción agrícola.*

*N°3- Promover la sustentabilidad económica de la producción ganadera y de granja.*

*N°4- Fortalecer los procesos en elaboradores de alimentos, desde un enfoque productivo y sanitario integrado*

*Los objetivos de este programa consisten en lograr el desarrollo sustentable de los sectores productivos de la provincia y todas las actividades necesarias.*

*Particularmente efectuar diagnósticos de la situación estructural y las áreas relacionadas, elaborar y proponer estrategias y todas otras acciones que aseguren para la provincia la calidad nutricional de los alimentos.*

*Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.*

*Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.*

*Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.*

*Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.*

*Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.*

*Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.*

*Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.*

*Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.*

*Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**253**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Industria**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**254**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Secretaría De Industria**

**Unidad Ejecutora: Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Disponer de un sistema agroalimentario integrado regionalmente y a las capacidades del país para producir alimentos con alta calidad nutricional, inocuos y genuinos, a precios razonables para la población y altamente competitivos a nivel internacional.*

*Efectuar diagnósticos de la situación coyuntural y estructural en relación a la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos para implementar las acciones necesarias en donde el sistema Agroalimentario lo requiera.*

*Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas para asegurar la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos a través de los sistemas de control de alimentos Provincial y Municipal articulado con los de la Región Centro y la Nación.*

*Promover la actualización del marco legal, sancionando leyes más accesibles a los actores involucrados, articulándolos para integrar los sistemas de calidad.*

*Facilitar la capacitación y actualización de profesionales, técnicos y manipuladores, fortaleciendo institucionalmente a los efectores de la política agroalimentaria, a favor de la calidad de los Alimentos producidos y consumidos en Córdoba y potenciando las posibilidades de ganar nuevos mercados externos.*

*Elaborar e implementar programas de corto, mediano y largo plazo para incorporar el concepto de calidad y autocontrol en la gestión de los procesos de fabricación de los productos agroalimentarios, la adopción de las Buenas Prácticas de Manufactura y un sistema de trazabilidad y diferenciación de productos.*

*Fortalecer la red de laboratorios de análisis de alimentos para que implementen sistemas de calidad y presten servicios adecuados al sector agroalimentario y a los organismos de control de alimentos.*

*Elaborar y proponer programas de educación alimentaria dirigidos a los consumidores con campañas de información y difusión de la calidad nutricional, inocuidad y genuinidad de los alimentos.*

*Crear y promover sistemas de aseguramiento de la calidad, inocuidad y genuinidad de los alimentos articulados al programa nacional, que le permitan incorporar capacidades que mejoren los procesos y la calidad de los alimentos en forma permanente en todos y cada uno de los eslabones de la cadena agroalimentaria.*

*Elaborar y Proponer convenios, proyectos y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre la Nación, Región Centro, Provincias y Municipios, para cumplir los objetivos fijados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Propuestas y Coordinación de políticas de desarrollo, de promoción, de capacitación y de financiamiento del sector alimenticio.*

*Capacitación*

*Control de calidad de alimentos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cámaras Empresariales y Empresas del Sector Alimenticio; Universidades; ONG; Organismos Gubernamentales.*

*Comercios, Industrias, Pymes*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**COOPERATIVAS Y MUTUALES**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**653**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivos:*

*Promover y fomentar el Cooperativismo y Mutualismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la educación, capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades de la comunidad.*

*Controlar y Fiscalizar el funcionamiento de las entidades Cooperativas y Mutuales en todo el ámbito de la Provincia de Córdoba.*

*Realizar el control de la Gestión institucional de las entidades solidarias a pedido de la masa societaria, la superioridad o de Oficio.*

*Consolidar el sistema solidario cooperativo y mutual a través de la educación, capacitación y asesoramiento en aspectos de la organización de las entidades de la economía social: administrativos, técnicos, jurídicos y contables de dirigentes y asociados de las entidades existentes y a crearse. Y en lo económico implementar líneas de financiación que permitan la concreción y desarrollo de los proyectos.*

*Control, adecuación y depuración de los Registros Provinciales en función de las realidades de dichas instituciones desde el punto de vista técnico legal y político institucional.*

*Requerir de las autoridades judiciales competentes las medidas que correspondan legalmente, como consecuencia del ejercicio de las facultades de control y fiscalización precitadas.*

*Elaborar, imprimir, publicar y difundir material técnico sobre el sistema solidario cooperativo-mutual, sobre las funciones de control y fiscalización de esas entidades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Actualización de empadronamiento de Cooperativas y Mutuales.*
  - *Asistencia técnica a cooperativas escolares y juveniles.*
  - *Asesoramientos Técnicos, Contables y Jurídicos.*
  - *Asistencia a asambleas de asociados a los fines de su capacitación.*
  - *Apoyo a organismos intermedios públicos y privados, terceros directa o indirectamente vinculados y al público en general por temáticas relacionadas*
  - *Control y fiscalización de Cooperativas y Mutuales.*
  - *Organización de Congresos, Reuniones Zonales, Sectoriales de Cooperativas y Mutuales.*
  - *Asesoramiento y apoyo a micro emprendimientos cooperativos y mutuales.*
  - *Asistencia técnica a Municipios para programas cooperativos y mutualistas.*
- Cooperativismo y/o Mutualismo Escolar o Escolar Juvenil.*
- Capacitación y fortalecimiento al Sector Cooperativo y Mutual.*
- Fiscalización, registración y control de cooperativas y mutuales.*
- Mejorar el Hábitat mediante el trabajo conjunto con cooperativas de trabajo y de vivienda.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Cooperativas y mutuales ya constituidas y grupos pre cooperativos en la Provincia de Córdoba.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**FONDO COOPERATIVO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**654**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promover y fomentar el Cooperativismo en el ámbito de la Provincia de Córdoba, mediante la capacitación y asesoramiento a los sectores de la comunidad interesados en implementar soluciones sociales y económicas mediante la autogestión y la autoayuda, alentando el trabajo en equipo, sobre la base de la solidaridad, buscando incentivar el esfuerzo propio a los fines de satisfacer necesidades del ciudadano.*

*Lograr un sistema cooperativo consolidado en lo doctrinario y técnico, a través de la educación y capacitación de los cooperadores, y en lo económico implementando líneas de financiamiento que permitan la concreción de los proyectos.*

*Esta categoría programática tiene como meta planteada:*

- *Financiar Proyectos de Capacitación de asociados y dirigentes.*
- *Financiar Programas de Capacitación de docentes.*
- *Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*
- *Apoyar a cooperativas de escasos recursos con subsidios.*
- *Pactar convenios de inversión financiera.*
- *Organizar cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*
- *Elaborar e imprimir folletos técnicos sobre cooperativismo.*
- *Desarrollar y mantener actualizada una pagina web.*
- *Evaluar proyectos cooperativos por intermedio de la Incubadora de Proyectos Cooperativos y mutuales.*
- *Programa de Fondo de Garantía para acceso al crédito bancario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitación de asociados y dirigentes.*

*Financiar Programas de Capacitación de docentes.*

*Financiar proyectos de cooperativas con préstamos.*

*Cursos de capacitación de dirigentes y asociados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Asociados, dirigentes y ciudadanos en general que se relacionan económicamente con las cooperativas y mutuales.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**850**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Ministerio de Industria, Comercio y Minería desarrolla su actividad en los siguientes grandes ámbitos de acción: Área Central del Ministerio, Áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Comercial, Minería, Defensa al consumidor y Cooperativas y Mutuales.*

*Este Ministerio asiste al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la Aplicación de políticas referidas a la producción y servicios.*

*Principales funciones del área:*

*Las actividades centrales del Ministerio de Industria, Comercio y Minería consisten en la conducción superior de dicha Cartera de Estado. Se elaboran propuestas al Poder Ejecutivo de soluciones alternativas tendientes a lograr la reestructuración del Estado Provincial en el marco de la Reforma del Estado, permitiendo una adecuada reasignación de recursos tendientes a obtener la promoción de políticas que incrementen el bien común, con mayor eficacia y economicidad.*

*Mediante este programa se contribuye al logro de todos los objetivos planteados por este Ministerio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Conducción de las áreas de Comercio Interior y Exterior, Pymes, Microemprendimientos, Sector Industrial, Minería, Defensa al Consumidor, Cooperativas y Mutuales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gobernador de la Provincia.*

*Jurisdicciones del Poder Ejecutivo.*

*Poder Legislativo.*

*Tribunal de Cuentas de la Provincia.*

*Ciudadanos.*

*Organismos, empresas ONG y/o personas relacionadas con la producción desde el punto de vista empresarial, laboral incluyendo la franja de desempleados y del consumo en general.*



**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**INDUSTRIA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

**Unidad Ejecutora:** Secretaría De Industria

**Fuente de Financiamiento:** Tesoro Provincial

**DESCRIPCION:**

La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes: 1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)

2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,

3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. En virtud de lo expuesto, se define al Proyecto de creación de la Nueva Matriz Productiva Córdoba 2030 eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial ¿ en este marco ¿ resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se crea el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:

- \* Relevamiento de los factores de competitividad.
- \* Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento hacia delante y hacia atrás) y posibilidades de expansión de las economías regionales.
- \* Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.
- \* Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).
- \* Adaptación de esquemas de promoción industrial local.
- \* Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).
- \* Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).

Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (área, dirección, secretaría de industria/producción/desarrollo local ó similar), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Programas de Promoción Industrial.
- Programas de Fiscalización, Control e Inspección.
- Programa de Implementación de los Sistemas de Calidad.
- Programas de integración industrial.
- Programas de Proveedores PyME locales para grandes empresas.
- Programas de desarrollo de la Alta Tecnología.
- Actores económicos industriales.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Empresas Industriales, radicadas o a radicarse en Córdoba.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Leyes De Promoción Industrial**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa PROMOCIÓN INDUSTRIAL otorga beneficios impositivos y subsidios monetarios a las industrias que presenten un proyecto promovido según las Leyes vigentes: 10.792 (Pymes) y 5.319.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*BENEFICIO LEY 9.727 -Pymes: para empresas que estén gozando de los beneficios previos*

*BENEFICIO LEY 5.319 - Todas las industrias*

*Esta Ley tiene por objetivo promover el desarrollo industrial y la competitividad de las industrias radicadas en la Provincia de Córdoba que realicen un proyecto de inversión en Bienes de Capital. A través de esta Ley podrán acceder a exenciones impositivas.*

*LEY 10.792 - Programa de Promoción Industrial y Desarrollo de Clústeres Productivos*

*Esta Ley tiene por objetivo contribuir al desarrollo, la modernización y la mejora de competitividad de la industria de la Provincia de Córdoba por medio de una política de incentivos a la inversión, al desarrollo tecnológico, a la internacionalización, a la promoción de la calidad, a la innovación y al impulso de los clústeres. Además, busca ampliar las capacidades y propiciar un mejor aprovechamiento del potencial industrial sobre la innovación 4.0, la economía circular, el I+D y la formación de talento humano.*

*Está dirigida a PYMES radicadas en la Provincia de Córdoba que podrán acceder a exenciones impositivas y subsidios monetarios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas del Sector Industrial, radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba.*

*Empresas incorporadas a las Leyes de Promoción Industrial.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Convenios Especiales De Promoción**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se ejecutan los beneficios económicos otorgados a las empresas que firman convenios especiales celebrados entre el Gobierno de la Provincia que son ratificados por Ley.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Beneficios impositivos, de capacitación, de incentivos para la incorporación de personal, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas industriales radicadas o con compromiso de radicarse en territorio cordobés.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Industria**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*A través de este programa se ejecutan los gastos y desembolsos correspondientes a las actividades propias de la secretaría de industria como lo son los gastos en personal, retroactividades, bienes de uso, y otros elementos afines, como actividades generales para el fortalecimiento industrial.*

*La estrategia de desarrollo industrial definida por la Secretaría de Industria versa sobre tres ejes: 1) Desarrollo inteligente: combinación de la política de clústeres (especialización territorial) con I+D+i (investigación + desarrollo + innovación)*

*2) Desarrollo sostenible: formación de una cultura industrial circular y,*

*3) Desarrollo integrador: propulsor del empleo y de la cohesión económica, social y cultural. En virtud de lo expuesto, se define al Proyecto de creación de la Nueva Matriz Productiva Córdoba 2030 eje rector y ordenador de las iniciativas de esta Secretaría sobre la base de una política de creación y aceleración de clústeres. El desarrollo local territorial - en este marco - resulta una determinante para el cumplimiento de los propósitos estratégicos y siendo que, la condición de clúster está mediada por la existencia de aglomerados de empresas que mantienen vínculos de cooperación en competencia sobre un espacio geográfico determinado, el territorio se convierte en un eje estratégico de desarrollo; de esta manera se crea el Programa de la Red de Municipios Industriales, Innovadores y Exportadores con el objeto de propiciar la generación y consolidación de un entorno favorable para la iniciativa industrial de los municipios de la Provincia. De esta manera, las acciones se orientan a:*

- \* Relevamiento de los factores de competitividad.*
- \* Detección de oportunidades de desarrollo de las cadenas de valor definidas como estratégicas por la matriz productiva (traccionamiento hacia delante y hacia atrás) y posibilidades de expansión de las economías regionales.*
- \* Generación de valor añadido en las cadenas productivas e industriales principales y complementarias.*
- \* Evaluación del potencial exportador para el diseño de acciones concretas de promoción (en coordinación con la Agencia que tiene bajo su competencia el tema).*
- \* Adaptación de esquemas de promoción industrial local.*
- \* Búsqueda de soluciones para acortar brechas en el mercado de trabajo (en concurrencia con el o los Ministerios facultados en la materia).*
- \* Fortalecimiento en la articulación público privado (capital social).*

*Dada la heterogeneidad del universo de municipios en función del estadio de desarrollo industrial y la existencia (o no) de una estructura formal municipal de acompañamiento del sector (área, dirección, secretaría de industria/producción/desarrollo local ó similar), diseñamos y ejecutamos iniciativas focalizadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Funcionamiento de la Secretaría de Industria*
- Investigación, desarrollo y ejecución de proyectos para la mejora del sector industrial de Córdoba.*
- Capacitación*
- Aportes no reembolsables.*

*Programa "Mi primera Certificación"*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Industria**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**851 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Programa "Córdoba Exporta"*

*Programa "Fomento del empleo industrial"*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Secretaría de Industria.*
- *Ministerio de Industria, Comercio y Minería*
- *Poder Ejecutivo Provincial.*
- *Ciudadanía en General.*
- *Empresas industriales*
- *Pymes industriales*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Comercio**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*La misión de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor es actuar como organismo generador de programas orientados a impulsar el emprendedorismo cumpliendo las políticas propuestas, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*

*Coordinar las relaciones entre las distintas instituciones públicas y privadas (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Municipalidades, Comunas, Universidades, etc.) que implementen herramientas destinadas a microemprendimientos y promover la actividad microempresaria como herramienta vinculada a la creación de empleo genuino, la generación de valor y el desarrollo integral de la calidad de vida de sus actores.*

*Una conducción moderna y adaptable a los cambios de la realidad socioeconómica, que brinde respuesta a las necesidades de sus clientes/usuarios con eficacia, eficiencia, idoneidad de sus recursos humanos y presencia geográfica adecuada, propiciando la igualdad de oportunidades de los microemprendedores frente a las Pymes y particularmente a las grandes empresas.*

*Este organismo realizará las acciones necesarias para incrementar la competitividad de la Pymes fundamentalmente mediante capacitación y acceso a fuentes de financiamiento.*

*Objetivos del programa:*

- *Facilitar el acceso de las pymes a distintas fuentes de financiamiento en condiciones apropiadas, que faciliten el crecimiento y el incremento de la productividad de las mismas.*
- *Promover espacios de análisis, elaboración y gestión de herramientas e instrumentos promotores del desarrollo local destinados a la actividad microempresaria.*
- *Impulsar procesos asociativos, e instancias de agrupamiento gerencial y gremial del sector que propicien el desarrollo de las capacidades y de la escala productiva microempresaria en el territorio provincial.*
- *Identificar y divulgar fuentes y prácticas competitivas del sector, encadenamientos de valor y sus inductores, promotores del desarrollo microempresario.*
- *Promover y apoyar la generación de instrumentos comerciales, identificación de mercados y productos.*
- *Impulsar la generación científica y tecnológica de conocimientos y herramientas, factibles de ser aplicados a procesos, productos y servicios de escala microempresaria.*
- *Promover la complementariedad e interacción en los esfuerzos de los distintos actores institucionales, tanto privados como públicos que abordan la problemática del sector microempresario.*
- *Sistematizar toda la información relacionada con la problemática del Sector PYMES, y su difusión.*
- *Elaborar Programas de Apoyo a Microemprendimientos, su instrumentación, difusión, seguimiento y evaluación de resultados.*
- *Promover el mejor acceso al financiamiento de los Microemprendimientos a través de los programas nacionales y provinciales, ya sea con fondos propios u otros.*
- *Ofrecer capacitación tanto en lo referente a la eficiencia interna de las empresas como a su conocimiento de los mercados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Secretaría De Comercio**

**Unidad Ejecutora: Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Programa Córdoba Comunidad Productiva a través de Líneas de Crédito, Formación Técnica y Apoyo a la Comercialización con el fin de crear una red productiva para estimular la producción y la generación de empleo.
- Ejecución, seguimiento y evaluación de resultados del Programa de Fomento Financiero para Microemprendimientos con tasa subsidiada.
- Coordinación con las Instituciones Intermedias (Cámaras Empresarias, Consejos Profesionales, Organizaciones no Gubernamentales, Intendencias y Comunas) para el efectivo funcionamiento de la red de asistencia técnica a las PYMES.
- Transferencia de toda la operatoria implementada, por o a través de la Subsecretaría de Pymes y Desarrollo Emprendedor, a las regiones del interior Provincial, requiriendo la participación activa de los Municipios y Comunas.
- Coordinar con otras instituciones Nacionales e Internacionales (Consejo Federal de Inversiones, FONTAR, Banco Nación, Banco de Córdoba, Bancos Privados etc.) todo lo referente a sus programas para lograr el máximo financiamiento e insertarlos dentro del Programa Provincial de Apoyo a las PYMES.
- Coordinar con otros Ministerios y áreas del Gobierno Provincial los programas Productivos y de Asistencia Técnica en pos de lograr el máximo desarrollo de los emprendimientos que se realizan en el ámbito provincial.
- Programas de Capacitación a Emprendedores y a Difusores.
- Programas de Proveedores Pymes Locales para Grandes Empresas.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas Pyme y hombres y mujeres emprendedores de la provincia*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo  
Emprendedor**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Esta Secretaría se encarga del diseño, implementación y gestión de políticas de fomento de la cultura emprendedora, la empresariedad y la competitividad de las micros, pequeñas y medianas empresas en todo el territorio provincial.*

*Este programa permite que la Secretaría logre que las empresas alcancen objetivos generales como:*

*Sustentabilidad- Competitividad - Internacionalización- Transparencia- Liderazgo Organizacional.*

*Objetivos Específicos:*

- Fomentar el Desarrollo Emprendedor.
- Fomentar la Empresariedad.
- Fomentar la Competitividad de las Pymes.
- Fomentar el Desarrollo Productivo Regional.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Políticas Públicas que fomenten la actividad emprendedora en el ámbito provincial.
- Políticas Públicas que propendan a incrementar la competitividad de las Pymes.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Ciudadanía en general.
- Emprendedores, Microempresas.
- PyMEs.
- Entidades empresarias.
- Entidades educativas.
- ONGs.



**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Capacitar y asesorar a potenciales emprendedores y emprendedores en marcha en herramientas para la gestión de emprendimientos.*

*Promover la competitividad de las PyMEs cordobesas a partir de la capacitación para empresarios pymes.*

*Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten la competitividad empresarial a través de la capacitación.*

*Incentivar a los emprendedores para la mejora de sus proyectos y planes de negocios, promoviendo la innovación empresarial a través de un concurso abierto al público en general donde se premien emprendimientos con impacto potencial en términos de producción y empleo.*

*La empresarialidad no solamente se sustenta en la creación de empresas con actividades tradicionales, sino también por el surgimiento de nuevos emprendimientos que tengan una base innovadora tanto en sus productos, en sus procesos, en sus tecnologías o en cualquier otro ámbito que le permita lograr sustentabilidad por ser innovador.*

*El desarrollo del concurso permite premiar a aquellos emprendedores que se esfuerzan por encontrar un valor agregado a sus producciones basado en la creatividad y la innovación.*

*Con la finalidad de aportar al objetivo estratégico de promover el desarrollo socio-productivo sustentable a través de la generación de mayor y mejor producción y empleo en las micro, pequeñas y medianas empresas, la Secretaría Pyme y Desarrollo emprendedor aporta a partir de la consecución de los siguientes objetivos específicos de este programa:*

*- Promover la creación de emprendimientos productivos sostenibles en el tiempo.*

*- Contribuir a la consolidación y fortalecimiento de emprendimientos productivos ya existentes.*

*Promover el desarrollo local y regional a través del fomento del emprendedorismo, la empresarialidad y la competitividad en el interior provincial. Para ello se propone la creación de consejos consultivos regionales pyme, que difundan y promuevan políticas de promoción productiva en el interior, trabajando en forma conjunta con entidades empresarias, educativas y ONGs.*

*De esta manera, los Consejos son un ámbito de articulación entre el sector público, el sector productivo y el sector educativo con la finalidad de diseñar, implementar, y comunicar políticas públicas y privadas que tiendan a promover la cultura emprendedora en la población y la competitividad de las empresas pymes en todo el territorio provincial.*

*Para generar inclusión social a través de la generación de mayor producción y empleo, es fundamental contar con políticas que fomenten el ecosistema emprendedor y la competitividad empresarial en el interior provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Fomentar la cultura emprendedora, de la empresarialidad y la empresabilidad para lograr el desarrollo, la radicación y la profesionalización de Pequeñas y Medianas Empresas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*Desarrollar Programas de Capacitación para fomentar la actividad emprendedora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Pequeñas y Medianas empresas más competitivas y con posibilidad de desarrollo de mercado.*

*Realización de Capacitaciones a PyMES y profesionales. "Programa Lazos".*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Emprendedores de toda la Provincia que cuenten con un emprendimientos productivo en marcha o que pretendan hacerlo.*

*Empresarios de distintos sectores de la economía encuadradas en las categorías Pyme.*

*Ciudadanía en general, Entidades empresarias, educativas y ONGs.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento Del Consejo Pyme**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**852 / 9**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Mediante este programa se encuadran los gastos de funcionamiento y actividades soporte de la Subsecretaría Pyme y de Desarrollo Emprendedor.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*En el marco del plan "Un Pueblo un Desarrollo Productivo" el consejo Pyme colaborará en determinar los sectores y las industrias que mayor valor agregado pueden aportar en cada región.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todo el sector comercial y productivo de la provincia y organizaciones intermedias*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**853**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

Con fecha el 06 de agosto del 2021 se sancionó el (nuevo) Decreto n°851/2021 que refiere a la reglamentación de la actividad de control, uso y seguridad de los Generadores y Artefactos de Vapor y que, deroga el Decreto N°536/1997 y toda otra norma que se oponga a las disposiciones de este instrumento legal en virtud de haber quedado desactualizado y a los fines de brindar una mayor eficiencia, eficacia y celeridad a todos los procesos. La presente reglamentación entrará en vigencia a partir del 1° de enero del año 2022. A tal efecto se crea el Sistema de Información de Generadores y Artefactos de Vapor ¿ SIGAV una plataforma digital que permitirá llevar el registro, seguimiento y control de la habilitación de los generadores y artefactos de vapor, de los reparadores, inspectores y operadores, sus inscripciones y sus renovaciones así como confeccionar un mapa geo referenciado de los generadores y artefactos de vapor que se encuentren registrados en la Provincia y, llevar el registro de las sanciones aplicadas por violaciones a la normativa vigente.

A diferencia del anterior, el Decreto en cuestión estipula que no solo queda facultada la autoridad de aplicación para realizar inspecciones a través de sus funcionarios sino también, todo inspector habilitado a tal efecto y que cumpla con los requisitos estipulados, a saber: ser profesional matriculado, haber recibido capacitación específica y haber aprobado un examen de capacitación de acuerdo a las pautas que establezca la autoridad de aplicación y, demostrar experiencia (no menor a 2 años), sin que ello genere vínculo o relación de dependencia alguna con la Administración Pública. A partir de lo anterior, se crean nuevos hechos impositivos: examen de idoneidad para Inspectores de generadores de vapor, otorgamiento de carnet habilitante a los inspectores de generadores de vapor y capacitación de postulantes a inspectores de generadores de vapor. Se prevé que, a partir de la implementación de este nuevo sistema, a mediano plazo, desaparezcan las tasas de inspección de generadores de vapor y artefactos, según categoría de acuerdo a su área de calentamiento (A.C.)

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Verificar planos y cálculos estructurales, sobre la construcción de cada generador de vapor a instalarse.
- Dictar cursos de capacitación a los postulantes a conductores de Generadores de Vapor y evaluarlos mediante los exámenes correspondientes.
- Registrar los Generadores de Vapor, los conductores, fabricantes, instaladores y reparadores de los mismos.
- Programar y organizar los controles periódicos de los Generadores de Vapor instalados en la Provincia y percepción de las Tasas y Multas correspondientes.
- Confeccionar los carnets habilitantes de conductores de Generadores de Vapor.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Inspectores de Generadores de Vapor.
- Empresas Industriales.
- Ciudadanía en General.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**COMERCIO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**854**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como principal función promover el desarrollo del sector comercial de la Provincia a través de nuevas radicaciones y del crecimiento armónico de los comercios ya existentes, siempre dentro del marco del respeto por los derechos de los consumidores y las practicas leales de la actividad comercial.*

*Las principales funciones del área son:*

- Promover el apoyo Financiero al sector comercial.
- Promover la competitividad del sector.
- Fomentar la inversión genuina que genere nuevas empresas o ampliaciones de las ya existentes.
- Promover la creación de nuevos puestos de trabajo.
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.
- Impulsar la relación de trabajo conjunto con las Instituciones Intermedias que tratan la problemática del Sector Comercial y su desarrollo.
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.

*Desde la Secretaría de Comercio y Pyme, trabajamos para que el colectivo de mujeres y comunidad LGBTQ+ del sector comercial y de emprendimiento, tenga una participación de manera activa e igualitaria en los derechos y oportunidades.*

*Por ello, en cada programa que se realiza desde la referida Secretaria, ejecutamos acciones que tiendan a cumplir con la paridad de género y diversidad.*

*Creamos, además, proyectos con identidad propia para dar capacitaciones, mentoreos, conversatorios, encuentros, charlas, con perspectiva de género, diversidad e inclusión.*

*Nuestro trabajo se basa en:*

- \* *Proporcionar a través de capacitaciones, planificaciones e información de estrategias comerciales, oportunidades para que todas las mujeres puedan enfocarse en un futuro con una perspectiva transformadora de su vida económica y personal.*
- \* *Motivar, potenciar y acompañar a la mujer por medio de programaciones de MENTOREOS, para que pueda armar su proyecto de emprendimiento, crear un producto o a mejorar alguno que tenga existente, de modo que alcance un crecimiento empresarial y se mantenga actualizada, sintiéndose empoderada en el ámbito comercial.*
- \* *Proporcionar soluciones frente a las dificultades que el sistema comercial le pueda llegar a presentar, generando autonomía e independencia de forma que utilizando sus propios recursos puedan lograr satisfacer sus objetivos.*
- \* *Generar un cambio de paradigma en el sistema comercial, eliminando las relaciones de jerárquicas de poder existente entre varones y mujeres que lo conforman, para lograr la igualdad en el sector comercial y empresarial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitaciones, mentoreos*

*Consultorios*

*Acciones de promoción del comercio*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**COMERCIO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**854**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

Convenios

Apoyos a Pymes

Programa "Hecho en Córdoba"

Programa "Fomento del empleo Comercial"

Programa "Mentorías a comercios"

Programa "Ofertón"

Programa "Tiendón"

etc.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Actores Económicos del Sector Comercial.
- Asociaciones de consumidores.
- Comercios en general.
- Consumidores y público en general.
- Colectivo de mujeres y comunidad LGTBQ

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**855**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como misión perfeccionar todos los medios disponibles tendientes a la debida protección de los consumidores y usuarios de la Provincia de Córdoba.*

*La visión que se propone es realizar un enfoque moderno, adaptado a los cambios de la realidad socioeconómica actual acentuando los aspectos preventivos y comunicacionales, para que la sociedad tome conciencia de sus derechos y pueda ejercerlos.*

*Objetivos del Programa*

- *Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- *Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- *Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- *Realizar actividades tendientes a la prevención de los conflictos entre empresas y consumidores*
- *Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- *Impulsar actividades conjuntas con las Instituciones Intermedias y municipios*
- *Capacitación e informatización del área.*
- *Intervenir con acciones colectivas en defensa de los intereses de varios consumidores afectados y denunciar a los organismos correspondientes situaciones de empresas en presunta posición dominante en el mercado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Rediseñar procesos para la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- *Plan para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- *Normativa establecida de auditorías y procedimientos de controles preventivos en defensa de los derechos de los consumidores.*
- *Encuestas a Comercios y Consumidores.*
- *Formación y difusión del Registro de Infractores.*
- *Análisis de datos estadísticos registrados por el organismo.*
- *Mantener un nivel alto de resolución de conflictividad en la etapa de conciliación entre empresarios y consumidores.*
- *A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Consumidores de la provincia de Córdoba*
- *Empresas y Pymes*
- *Turistas que visitan nuestra provincia.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**856**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*El Tribunal Minero actúa como tribunal de alzada en los conflictos resueltos por la autoridad concedente (Secretaría de Minería). En este marco el tribunal Minero debe hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales. Así como también velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Resolución de conflictos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empresario del Sector Minero.*
- Público en General.*



**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**MINERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**857**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las principales funciones desarrolladas por este programa son:*

- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI)
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que requiera la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Consejo Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.
- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**MINERÍA**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**857**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
  - Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
  - Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
  - Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
  - Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
  - Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
  - Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
  - Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
  - Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
  - Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
  - Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.
  - Velar por la Seguridad jurídica de la Actividad Minera, actuando con custodio de los recursos mineros-geológicos de la Provincia.
  - Supervisar en cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad y gestión de la explotación ambientalmente sustentable.
- Se promueve la creación de un registro sistemático provincial de actividad minera. En dicho registro se inscriben los productores mineros en general, las empresas o profesionales que prestan servicios mineros, las empresas que comercializan minerales y las que ejecutan las actividades definidas como industria de base minera.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEYES 7059 Y 7071**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**858**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*En el programa se desarrollan las siguientes funciones:*

- Recaudar orgánicamente los fondos y contribuciones mineras provinciales y aplicar la Ley Provincial N° 7059 del Fondo Minero Provincial acorde con Ley de Administración Financiera y Control del Sector Público No Financiero Nro 10.835.
- Hacer cumplir el Código de Minería y demás disposiciones legales vigentes.
- Apoyar a los sectores mineros con potencialidad de desarrollo.
- Fiscalizar la legítima tenencia-tránsito de las sustancias minerales en el ámbito del territorio provincial.
- Velar por la seguridad jurídica de la actividad minera en la Provincia.
- Mantener actualizado el Registro Único de Actividades Mineras (RUAMI).
- Ser el custodio Institucional de todos los recursos mineros y geológicos dentro del ámbito del territorio provincial.
- Propiciar condiciones técnicas-económicas que generen fuente de trabajo en el sector minero.
- Mantener actualizado el catastro minero provincial.
- Generar información técnica de sustento en los procesos decisorios en diversos sectores gubernamentales y privados.
- Apoyar el desarrollo de la actividad minera a todas las escalas productivas.
- Velar por el cumplimiento de las normativas de seguridad, salubridad, gestión de la explotación ambientalmente sustentable, acorde a las normas vigentes.
- Reactivar el mayor número posible de minas optimizando los recursos.
- Facilitar infraestructuras para favorecer la actividad minera.
- Confeccionar el carteo geológico-minero de la provincia y mapas temáticos para problemáticas específicas.
- Contribuir a la maximización del desarrollo sustentable de la actividad.
- Favorecer condiciones jurídicas, infraestructurales, etc., que actúen como ventajas competitivas en la radicación de explotaciones e industrias de base minera en la Provincia.
- Implementar políticas de desarrollo de mini explotaciones mineras como generadoras de empleo.
- Propender, en la gestión minera, a lo predictivo y preventivo sobre lo punitivo como parte del proceso de aprendizaje continuo y adecuación al cambio.
- Estimular la producción de "calidad" y "limpia" como parte de una estrategia a mediano y largo plazo.
- Generar puestos de trabajo, capacitando personal que demande la actividad.
- Capacitar a proveedores y exportadores mineros.
- Actuar como facilitador sinérgico de los diversos sectores de la actividad minera (COFEMIN, AOMA, Profesional de la Geología, Universidades).
- Estimular el involucramiento y la participación comprometida con la visión institucional del personal de la Secretaría, como una mejor condición de trabajo.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Mejoras en la Hoja de Ruta Interna, mejorando los plazos operativos de la Secretaría.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL  
LEYES 7059 Y 7071**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**858**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 2 - Extracción E Industrialización De Minerales E**

**Hidrocarburos**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Minería**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

- Actualización Catastral que se compatibilice con los demás organismos gubernamentales.
- Obtención de productos cartográficos temáticos (Recursos Mineros, Inundación, Organización del territorio, etc.) para distintas sectores y localidades del interior provincial.
- Obtención de la carta geológica-minera 2963-31-2 (Departamento Sobremonte).
- Elaboración y aplicación del Sistema de Información Geográfico.
- Ampliar el Plan de Huellas Mineras a otras áreas de interés, conjuntamente con el SEGEMAR.
- Fortalecer la Unidad de Gestión Ambiental Provincial (UGAP).
- Implementar cursos de capacitación que generen empleo en aquellos sectores de mayor grado de vulnerabilidad social: Plan Minería Social (Cursos de Picapedreros, Canteristas, etc.).
- Consensuar políticas de desarrollo con los distintos sectores mineros.
- Compromiso de difundir a los usuarios y la población en general de la información generada en la Secretaría.
- Insertar el laboratorio de Geoquímica en el ámbito minero e industrial tanto provincial como nacional.
- Continuar con el Plan de Relevamiento y Auditoría Minera.
- Implementar el Registro y Catastro de las sustancias de 3ª categoría (canteras).
- Concluir con el estudio del potencial minero en diversas áreas de la provincia.
- Continuar con los estudios de minerales estratégicos en la provincia.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Empresas mineras
- Protección de recursos naturales

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**CONSUMIDOR INFORMADO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**861**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Programa tiene como objetivo, intensificar la difusión de los Derechos de los consumidores, en todo el ámbito de la Provincia, con las finalidades que conozcan sus derechos y puedan adoptar conductas proactivas para prevenir posibles conflictos con las empresas.*

*A través de este programa se llevan adelante distintas iniciativas tendientes a difundir la normativa vigente en materia de Derecho del consumidor y Lealtad Comercial, así como también velar por el cumplimiento de las leyes que rigen la actividad.*

*El programa prevé una presencia constante en medios masivos de comunicación, y recorridos de barrios de la ciudad de Córdoba, localidades del interior de la provincia, centros turísticos, con entrega de folletería y otras actividades de difusión de los Derechos de los consumidores, Preconciliación y toma de denuncias en oficinas móviles.*

*Objetivos del programa:*

- Velar por el cumplimiento de las normativas vigentes.*
- Educar tanto al consumidor como al proveedor.*
- Difundir los derechos y obligaciones a fin de lograr modificación de las conductas del consumidor.*
- Descentralizar los aspectos administrativos, agilizando las soluciones de los consumidores alejados de la ciudad capital de Córdoba.*
- Promover el consumo sustentable en relación al medioambiente y el cuidado de los recursos no renovables y escasos. Generar una cultura de "Consumo Inteligente" procurando que la población tome conciencia de los productos y servicios que adquiere, de forma de optimizar sus adquisiciones.*
- Alentar la compra de Productos Nacionales, en lugar de importados, cuando ambas satisfagan la misma necesidad, teniendo en cuenta calidad y precios de los mismos.*
- Concientizar a la Población sobre los derechos y obligaciones como consumidores, a través de la Educación formal, llegando a los más jóvenes.*
- Instrumentar acciones tendientes a la capacitación de los niños y adolescentes para difundir la temática a toda la población.*
- Defender a Turistas y Visitantes de la Provincia de Córdoba, atendiendo en forma inmediata los reclamos e inquietudes.*
- Planificar e instrumentar nuevos medios y vías eficaces y eficientes de resolución de conflictos entre consumidores y comerciantes.*
- Fomentar en última instancia en Turismo en la Provincia, mediante la protección de los visitantes contra los abusos de comerciantes y prestadores de servicios, así como también a través de la concientización de los prestadores a cerca de la importancia del respeto a los derechos de los Turistas como consumidores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Sobre la base de criterios de eficacia y eficiencia rediseñar los procesos tendientes a la atención y resolución a los reclamos de los consumidores residentes en la provincia como de aquellos que la visitan en ocasión de turismo.*
- Elaborar e instrumentar planes para la educación, comunicación y fortalecimiento de instituciones intermedias y grupos de consumidores.*
- Instrumentar medios tendientes a la prevención de conflictos entre empresas y consumidores*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**CONSUMIDOR INFORMADO**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**861**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Dir.Gral De Defensa Del Consumidor**

**Unidad Ejecutora: Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- Procurar mayores niveles de eficiencia en la etapa conciliatoria entre consumidores y empresas.
- A los fines de la difusión de los derechos de los consumidores y usuarios realizar cursos , jornadas, seminarios y actividades de difusión en general en medios masivos de difusión.
- A los fines de la capacitación del personal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial planificar e instrumentar actividades tales como cursos, jornadas, seminarios y demás actividades que tiendan a la capacitación.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Consumidores.
- Instituciones Educativas.
- ONGs.
- Público en General.
- Turistas Locales e Internacionales de la Provincia.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**862**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Comercio**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.

El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.

En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación. Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación. Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales.

Con el desarrollo del proyecto se contará con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector. Además, se institucionalizará la herramienta de recolección de datos como un activo para la comparación entre periodos de tiempo y entre diferentes ubicaciones de superficies comerciales (abiertas o cerradas), mejorando las posibilidades de estudio y toma de decisiones en diversos ámbitos. Por otro lado, se logrará poner a disposición del público en general los datos obtenidos del procesamiento de esta encuesta, a través de las publicaciones que se elaboren. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes Del Registro Comercial Sifcos (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial)**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**862 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Fomentar el desarrollo, la radicación y la profesionalización de las empresas comerciales y de servicios. Desarrollo e implementación del SIFCOS (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial Y De Servicios). Este sistema provincial tiene como objetivo básico contar con información actualizada acerca de las temáticas que son relevantes tanto para los comerciantes como para los organismos públicos, de todo nivel, encargados de formular políticas de fomento del sector.*

*La inscripción al SIFCOS para obtener el Registro Comercial se realizará mediante declaración jurada conforme a formulario que proveerá el organismo de aplicación, estando éste facultado a requerir la exhibición en la AFIP, en Ingresos Brutos de la provincia y el que corresponda a nivel municipal.*

*El organismo de aplicación confeccionará y actualizará la base de datos del SIFCOS que contenga las inscripciones y el número correspondiente a cada comercio, los cuales estarán insertos en el certificado que se entregará a cada establecimiento comercial que cumplimente con los requisitos exigidos. El número del Registro Comercial deberá ser exhibido en lugares visibles y legibles desde el exterior.*

*Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.*

*En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.*

*Los obligados deberán renovar anualmente su inscripción conforme al artículo 5 y se realizará en las condiciones ó períodos del año que establezca el organismo de aplicación.*

*En caso de apertura, cese, traslado, transferencia o cualquier otro tipo de modificación de la actividad comercial, deberá ser comunicada fehacientemente dentro de los treinta días de producida, al organismo de aplicación.*

*Se busca consolidar las distintas actividades comerciales y de servicio e incentivar el desarrollo productivo local y las economías regionales. Porque, la mejor política social es el trabajo y la producción.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Capacitaciones a comercios en todo el ámbito provincial.*

*Sistema de información estratégica sobre la Actividad Comercial*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Pymes, Entidades Provinciales, Municipales. Ciudadanía en General.*



**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**Capacitación Al Sector Comercial**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**862 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Tiene como propósito capacitar al empresario y su entorno, para incrementar su capacidad de gerenciamiento, inducir conductas que den adecuadas respuestas frente a la constante evolución de los mercados y estimular el crecimiento sostenido de la productividad y competitividad del sector, mediante la oferta de una variada programación en temas referidos a calidad de atención al público, mejora en la gestión empresarial, desarrollo de estrategias de marketing, servucción, imagen comercial, estrategias de asociativismo y turismo, etc.*

*Modalidad: Capacitación a través de cursos y talleres, a desarrollarse en ciudades cabeceras de región y las principales ciudades con actividad comercial y turística.*

*Con la intención de aportar a los empresarios de la actividad comercial, herramientas para una mejor gestión de sus organizaciones, en pos de generar una visión diferente, más completa de sus empresas y un cambio que redunde en su beneficio, la de su personal y a la comunidad.*

*La formación es una herramienta clave del desarrollo de las competencias profesionales en el sector del comercio y los servicios indispensable para adaptarse a la realidad de cambio constante en la que vivimos. Entre las ventajas de implementar actividades de capacitación continua, podemos mencionar el aumento de la cohesión y la productividad de los equipos de trabajo, el disponer de visiones comunes entre los miembros de la organización y el generar actitudes positivas frente a procesos de cambio.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Talleres específicos de alta participación de los asistentes, de corta duración, con entrega de material y Certificado expedido por la Secretaria de Comercio.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda empresa del rubro comercial y servicios de la provincia de Córdoba inscriptas en el SIFCoS. Titulares y empleados.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**865**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad, transferir desde el Ministerio de Industria, Comercio y Minería los recursos necesarios para los gastos de funcionamiento de la Agencia de Promoción de Exportaciones. Las transferencias de recursos se destinan a cubrir gastos en personal y leyes sociales como así también gastos de funcionamiento para el cumplimiento del objeto social de la Sociedad de Economía Mixta.*

*Dentro de la Misión y las Competencias de la repartición, se encuentran la promoción del Comercio exterior. La Agencia Pro Córdoba depende orgánicamente del Ministerio de Industria, Comercio y Minería y a través del aporte del Estado logra cubrir gastos de personal y funcionamiento que garantizan su operatoria.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Asistencia a Ferias.
- Misiones.
- Rondas de negocios, asesoramiento, directorio de exportadores.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Personas Físicas y Jurídicas con vocación exportadora.
- La ciudadanía en general a través de un mayor nivel de actividad producido por la capacidad de exportar de las empresas cordobesas.

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240 -CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**870**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Industria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Por Ley 10.240 se crea el Sistema de Información Industrial de la Provincia de Córdoba SIIC- que funcionará en el ámbito de la Secretaría de Industria del Ministerio de Industria, Comercio y Minería. Compete al SIIC, ejercer el seguimiento y control de las inscripciones, renovaciones o modificaciones que se realicen en el sistema, propender a la solución de los conflictos que puedan suscitarse entre las unidades económicas registradas en el sistema, verificar el pago en tiempo y forma de los montos devengados en concepto de Tasa Retributiva de Servicios, aplicar las sanciones que puedan corresponder por las violaciones al presente régimen, y solicitar a organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también a entidades intermedias representativas del sector industrial, colaboración e intercambio de información necesaria para el mejor cumplimiento de sus funciones.*

*Deben inscribirse en el SIIC todas las personas de existencia física o jurídica, tengan o no personería acordada, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, que lleven a cabo cualquier actividad industrial en la Provincia, aún cuando su domicilio o sede social se encuentre fuera de ella. Quienes no acrediten estar inscriptos en el SIIC no pueden acceder a las políticas y programas provinciales vigentes en materia de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Asimismo, no pueden ser beneficiarios de los programas promovidos por la Unión Industrial de Córdoba (UIC).*

*Las sumas recaudadas en concepto de Tasa Retributiva de Servicios relativa a la inscripción, renovación anual o multas del SIIC, ingresarán en una Cuenta Especial.*

*La Secretaría de Industria, autoridad de aplicación, podrá realizar convenios de complementación, coordinación y cooperación con entidades empresariales representativas de los sectores económicos de la Provincia u organismos e instituciones de los poderes públicos nacionales, provinciales o municipales, como así también con entidades intermedias reconocidas por ley, a los fines de obtener parámetros de utilidad pública para la formulación de políticas activas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial. Dichos convenios serán financiados con el total del producido de la Tasa Retributiva de Servicios a la que se refiere el artículo 26 de la Ley 10240.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*- Generar información de valor para la formulación de políticas de promoción y fortalecimiento de la actividad industrial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Información sobre la actividad industrial  
- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Entidades empresariales.  
- Empresas industriales.  
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.*

**Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

*Denominación del Programa*

**FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES**

**Jurisdicción/entidad 1.85**

**Categoría Programática**

**872**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**

**Unidad Ejecutora: Secretaría De Parques Industriales**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Promover la formación y reconocimiento de Parques Industriales de acuerdo a la Ley 7255, a los efectos de incrementar la competitividad de la Industrias cordobesas y procurar la radicación de nuevos emprendimientos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Procurar que dichos Parques Industriales se transformen en polos de competitividad e innovación que brinden a las empresas radicadas herramientas para la digitalización y mejora continua de procesos dentro los diferentes vectores de la industria 4.0.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Industrias radicadas o a radicarse en la Provincia de Córdoba . Comunidad en General*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA  
DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**900**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las actividades centrales del Poder Legislativo consisten en satisfacer todos los requerimientos tendientes a posibilitar el cumplimiento de las actividades habituales.*

*Estos requerimientos incluyen Recursos Humanos, tanto en lo relacionado a actividades comunes organizadas en las Secretarías que forman parte de la estructura organizacional del Poder Legislativo como el personal de asistencia legislativa con que cuentan los legisladores y bloques parlamentarios para el funcionamiento de sus oficinas.*

*Se deben proveer además todos los insumos necesarios como útiles, servicios y otros, relacionados con el desempeño de autoridades, legisladores y funcionarios.*

*Dentro de las actividades propias, se incluyen también las que tienden a la representación institucional dentro de la Provincia de Córdoba.*

*Es necesario además, contar con la infraestructura edilicia, técnica y otros sistemas que promuevan la eficiencia y fortalezcan la importancia tanto histórica como institucional de este Poder del Estado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Leyes y resoluciones emitidas por la Legislatura;*

*-Informes de las Comisiones Permanentes;*

*-Actos de representación Institucional;*

*-Procedimientos administrativos en cumplimiento de leyes y normativas de la Administración Pública vigentes .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Ciudadanía en general en cuanto se encuentran abarcados por leyes de la provincia;*

*-Organizaciones del Estado, de la Sociedad Civil y Sector Privado;*

*-Ciudadanía en general como usuarios de información parlamentaria o de otras características puestas a disposición desde el Poder Legislativo;*

*-Personal perteneciente al Poder Legislativo en relación a las actividades de capacitación y desarrollo como recursos humanos de la organización.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**901**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En la búsqueda del fortalecimiento de los vínculos entre el Poder Legislativo y la ciudadanía, se considera necesario transmitir el valor de la educación como instrumento de acceso a la igualdad de oportunidades y a la movilidad social. Contando como antecedente el programa de becas para estudiantes universitarios Atilio López establecido mediante Decreto N° 219 del año 2003; y considerando que se mantienen las necesidades que le dieron origen, es decir, jóvenes estudiantes que se ven impedidos de hacerlo por dificultades económicas familiares y alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad; se proyecta el otorgamiento de becas para los alumnos que reúnan determinados requisitos y condiciones a establecer en normativas similares a la mencionada. Además, se prevé la interrelación y apoyo a distintas instituciones educativas, promoviendo la participación de los ciudadanos en actividades de estudio de todos los niveles, mediante programas de estímulo y ayuda.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Becas de ayuda económica;*
- Transferencias para el fortalecimiento institucional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Alumnos que presenten dificultades para la continuidad de sus estudios.*
- Alumnos con necesidades derivadas de la discapacidad.*
- Instituciones de la comunidad educativa.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE  
DERECHOS HUMANOS**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**902**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*La Ley N° 9346 establece que dentro del presupuesto del Poder Legislativo se debe contemplar -por sus actividades y demostrada trayectoria en defensa de los Derechos Humanos y recuperación de la Memoria Histórica en el ámbito provincial- los recursos económicos para organismos de Derechos Humanos.*

*La finalidad del programa es contribuir al fortalecimiento de los organismos a través del otorgamiento de recursos económicos tendientes al sostenimiento de sus actividades.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Subsidios destinados a los organismos de Derechos Humanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Organismos que acrediten los antecedentes contemplados en la ley, personería jurídica, trayectoria de lucha contra el terrorismo de Estado y la defensa plural, no partidista, de los Derechos Humanos en la Provincia de Córdoba.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**903**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Poder Legislativo es el ámbito de debate por excelencia, la caja de resonancia de los temas de interés de la comunidad. Desde distintas actividades se incorpora la participación de todos los actores que conforman la sociedad con la voluntad de promover y mantener puentes entre las autoridades públicas y movimientos sociales en la búsqueda de una provincia más justa, solidaria y democrática.*

*La búsqueda de soluciones es un proceso de construcción social, es un proceso de generación de redes sociales y públicas. Y el debate interactoral es una herramienta que promueve el reconocimiento del "otro" como un sujeto social con derechos y deberes, con intereses y lógicas diferentes pero no contrapuestas. La exclusión de los ciudadanos se manifiesta en las diferentes dimensiones humanas: la educación, la salud, el acceso a oportunidades genuinas, el ejercicio de los derechos civiles y políticos, es decir, la exclusión se manifiesta en la oportunidad de alcanzar el desarrollo humano, que no es más que el desarrollo de la gente, para la gente y por la gente (PNUD).*

*Se implementa a través de actividades vinculadas a participación y colaboración de la ciudadanía, simulación de modelos parlamentarios y programas legislativos destinados a jóvenes y adultos mayores.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Jornadas en las que participan distintos sectores sociales y autoridades, legisladores y/o funcionarios del Poder Legislativo*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Ciudadanos en general. Organizaciones que los agrupen por temas de interés.*



**Poder Legislativo**

Denominación del Programa

**JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y  
FUNCIONARIOS**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**905**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

El Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, contemplado en los artículos 154 y 159 de la Constitución Provincial, es el órgano encargado de juzgar la conducta de dichos Magistrados y Funcionarios, acusados por mal desempeño de sus funciones.

Es un órgano político-jurídico cuya función forma parte del control interpoderes y como tal tiene independencia absoluta tanto del Poder Ejecutivo como del Poder Judicial.

Para su funcionamiento y resolución eficiente y eficaz de las causas que tramite requiere:

-Constante actualización de la infraestructura informática a fin de lograr una mejor y más fluida relación con otros organismos similares que funcionan en el país.

-Organización y concurrencia a congresos, seminarios y jornadas de capacitación.

-Asesoramiento especializado proveniente de universidades y consultoras.

Está integrado por cuatro legisladores (dos por la mayoría y dos por las minorías) y un representante del Tribunal Superior de Justicia.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

-El producto final obtenido es la condena o la absolución del denunciado, con criterios fundados y objetivos, ajustados a derecho, en salvaguarda de la actividad que la justicia debe brindar a la sociedad en su conjunto.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

-La sociedad en su conjunto, toda vez que requiere de un Poder Judicial independiente y honesto.

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER  
LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**906**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Las Comisiones No Permanentes de la Legislatura, son creadas por leyes o resoluciones de la cámara con finalidades específicas.*

*En relación a las comisiones especiales se puede mencionar la Comisión de Región Centro y Parlamentarios del Mercosur, integrada por legisladores de las tres provincias signatarias del acuerdo, elegidos por los respectivos Poderes Legislativos, la que tiene carácter consultivo, deliberativo y de formulación de propuestas. Además, la constitución de la Unión Parlamentaria del Mercosur y el Bloque Argentino de la Unión de Parlamentarios del Mercosur, integrado por legisladores provinciales, estadales y departamentales de Argentina, Brasil, Uruguay y Paraguay, fortalecen la integración regional con un sentido latinoamericanista. Son objetivos fundamentales de esta Comisión, el conformar instrumentos de integración regional entre las tres provincias a efectos de garantizar la vigencia plena del federalismo, estableciendo los lineamientos de una política común de desarrollo, que abarque aspectos económicos, sociales, culturales y educativos, abordando sus problemáticas y potencialidades.*

*De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Es producto final de las comisiones:*

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;*
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes;*
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;*
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;*
- 7.- Sugerencias de acuerdos y convenios de cooperación recíproca, instando a los respectivos Poderes Ejecutivos a instrumentar las medidas necesarias para concretar formalmente esas acciones.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre el proyecto despachado por las comisiones.*

**Poder Legislativo**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**907**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Son objetivos del programa contribuir a la capacitación y formación técnica parlamentaria, brindar asistencia técnica a los órganos legislativos locales, promover la calidad y el fortalecimiento institucional de los mismos, fomentar el intercambio de conocimientos y experiencias referidas al Poder Legislativo como así también facilitar la participación de los vecinos y colaborar en el desarrollo de competencias y habilidades que fortalezcan los procesos parlamentarios. Además, sostenemos la necesidad de relacionar la participación de las organizaciones sociales con la actividad estatal para profundizar el ejercicio de la democracia y el compromiso ciudadano y de esta manera, promover y mantener puentes entre las autoridades públicas, los movimientos sociales y organizaciones ciudadanas con el fin de incorporar las propuestas a los debates parlamentarios.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Jornadas de intercambio de experiencias y de capacitación.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

-Concejos Deliberantes de los municipios de la Provincia de Córdoba, Tribunales de cuentas, Centros vecinales, Cooperativas, ONG, Juntas de Participación Vecinal, Comisiones de Vecinos, Organizaciones sin fines de lucro, Centros de Jubilados, entre otros.

**Poder Legislativo**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES  
PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**910**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Las Comisiones Permanentes de la Legislatura, veintitrés (23) en la actualidad, hacen a la esencia de la tarea legislativa.

Todo anteproyecto o proyecto de Declaración, Resolución o Ley tiene su análisis en la Comisión Legislativa. En este ámbito parlamentario se abordan las más diversas temáticas y tienen repercusión todos los hechos sociales.

En ellas, se reciben las voces de todos los actores sociales, de entidades, profesionales especialistas y público en general.

En el análisis de cada tema, convergen las posiciones Gobierno, de los partidos de oposición, de las redes sociales y cualquier persona en particular.

Como órgano parlamentario, las comisiones responden a la estrategia formulada en la agenda legislativa, responsabilizándose por logros, que son parte de la visión y de las políticas fijadas por los niveles directivos de la organización parlamentaria, permitiendo alcanzar las metas propuestas, respetando el marco Constitucional y los programas de gobierno trazados por el Poder Ejecutivo y que oportunamente fueron plebiscitados en las propuestas de campaña.

De lo expresado se deduce que las comisiones requieren estructura material actualizada y recursos humanos capacitados y dinámicos para asistirles, toda vez que el producto, debe dar respuesta a la sociedad requirente y estar perfectamente encuadrado en los objetivos mencionados

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Es producto final de las comisiones:

- 1.- Aquel proyecto o anteproyecto que no llega al debate en el recinto de sesiones;
- 2.- El proyecto de resolución gestionado ante el Poder Ejecutivo del que se logra una respuesta a un requerimiento de información o de contralor en el marco de la republicana división de poderes. Archivo;
- 3.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 4.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo;
- 5.- El proyecto de Resolución o Declaración que obtiene despacho unánime de todos los bloques políticos parlamentarios. Aprobado sin debate;
- 6.- El proyecto de Declaración, Resolución o Ley que es desestimado. Archivo. Es producto intermedio, el proyecto de Declaración, Resolución o Ley que obtiene despacho favorable, de mayoría, y pasa al Recinto de Sesiones para su tratamiento en debate del Plenario Legislativo.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

-El pleno de la Legislatura, quien en definitiva trata y resuelve sobre los proyectos despachados por las comisiones.

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS  
CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**911**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*En el marco de la sanción de la ley N° 10.246 se deben contemplar los recursos económicos permitiendo canalizar institucionalmente la promoción de la lectura mediante un presupuesto adecuado, incluyendo las modalidades de lectura que las nuevas tecnologías introducen, disminuyendo las desigualdades culturales y generando las condiciones oportunas para la participación de la comunidad en su conjunto.*

*La industria editorial es un factor clave para la implementación de una verdadera política pública de lectura, y el apoyo a esta industria contribuye al desarrollo y crecimiento intelectual de la Provincia. Por ello, es preciso contar con mecanismos de estímulos que propicien el desarrollo de editoriales locales, con respeto absoluto a la libertad de expresión y a la más amplia manifestación de ideas, en forma tal que se permita y favorezca el conocimiento de todas las corrientes de pensamiento y de las más diversas expresiones del arte y de la cultura que nos caracteriza como cordobeses.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Adquisición de obras literarias;*
- Participación en Ferias del Libro a lo largo y ancho de la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Bibliotecas populares, instituciones educativas, gremiales, culturales y otras de las distintas localidades de nuestra Provincia;*
- Ciudadanos de la Provincia de Córdoba.*

***Poder Legislativo***

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA**

***Jurisdicción/entidad 2.00***

***Categoría Programática***

**912**

Descripciones 1 / 1

***Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura***

***Unidad de Organización: Poder Legislativo***

***Unidad Ejecutora: Poder Legislativo***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**DESCRIPCION:**

*Son objetivos del programa la institucionalización de la política de capacitación y formación que esta Legislatura ha encarado a través de áreas internas a su personal, ampliando esta idea a través del dictado de cursos, carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general, por medio de convenios con instituciones educativas superiores, universitarias y recursos humanos propios.*

*Este programa se basa en el valor fundamental de la formación como herramienta de desarrollo profesional, pero también humano, que repercute de manera clara y positiva sobre el funcionamiento de las instituciones y de la sociedad toda, siendo además una forma de lograr mayor equidad social.*

*Cabe aclarar que los cursos y carreras estarán dirigidos al personal de este Poder pero también al público en general, ampliándose de esta manera la política de capacitación actual.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Realización de cursos cortos y carreras de pre-grado, grado, postgrado y educación para el personal legislativo y ciudadanos en general.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Empleados de la Legislatura de la Provincia de Córdoba y público en general.*

**Poder Legislativo**

*Denominación del Programa*

**INNOVACIÓN TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 2.00**

**Categoría Programática**

**914**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 1 - 0 - Legislativa**

**Unidad de Organización: Poder Legislativo**

**Unidad Ejecutora: Poder Legislativo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCIÓN:**

*El compromiso e innovación pública deben asumirse de la forma más acabada posible, el desarrollo de infraestructura tecnológica de gestión, nuevos sistemas operativos y servicios de información constituyen la base de este proceso innovador. Por otro lado, el desarrollo y la implementación de servicios de telecomunicaciones y sistemas multimedia permiten y facilitan la vinculación, tanto interna, como externa de la Legislatura. Finalmente, a partir de la necesidad de brindar mayor confianza y seguridad a la tarea legislativa y de gestión se deben aplicar políticas de ciberseguridad correspondiente a ello.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener los sistemas informáticos, sistemas operativos, aplicaciones, páginas web y aplicaciones móviles de la Legislatura.*
- Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de la infraestructura tecnológica, recursos de software/hardware, servicios de tecnología y procesos de seguridad informática existentes o futuros de la Legislatura.*
- Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento de los servicios de telefonía interna y externa.*
- Diseñar desarrollar, implementar, gestionar y/o mantener el funcionamiento multimedia para la transmisión online de Sesiones Legislativas y el trabajo remoto.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Legislatura en su conjunto y sociedad en general.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES  
CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**920**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.*

*Permite la dotación de recursos humanos para la función de Administración de Justicia .*

*Los Magistrados, Funcionarios y Agentes que integran el Poder Judicial son la cara visible de la institución , por lo cual la calidad del servicio brindado a la sociedad depende en gran medida de los conocimientos, habilidades y compromiso de los recursos humanos.*

*El Poder Judicial incorpora como líneas directrices de su gestión los Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, jerarquizando especialmente el ODS 5 Igualdad de Género y OSD 16: - Paz, justicia e instituciones sólidas, que se encuentran directamente vinculados con el quehacer judicial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El compromiso, capacidades y habilidades de los recursos humanos resultan determinantes para avanzar en la búsqueda de una justicia:*

- 1. Cercana: a través de diferentes iniciativas que incluyen el funcionamiento de Oficinas de Atención Ciudadana , y Mesas de Atención Permanente, fortaleciendo la Defensoría Oficial que actúa en favor de los mas necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); servicio de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecimiento de la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros) y en línea con prácticas de probada eficacia el Poder Judicial viene avanzando en múltiples acciones que permiten mejoras en el servicio, que incluyen la implementación progresiva de e-cédula; ordenes de Allanamiento Digitales para la celeridad de la investigación Penal; utilización del sistema de videoconferencia y otras herramientas de comunicación TICS, agilizando con ello los actos procesales; instalación de un servicio de gestión de expedientes judiciales basado íntegramente en TICS.*
- 3. Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la Oficina de Prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación, la utilización de lenguaje claro en los fallos judiciales..*
- 4. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; reforzar la estructura en el Área Jurisdiccional para dar respuesta a las necesidades crecientes de la sociedad.*

*La caracterización del servicio de justicia en estos términos contribuye a determinar líneas de trabajo concreto que permitan avanzar en el logro del ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas. El ODS 5 Igualdad de género se*



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES  
CENTRALES**

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**920**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Unidad de Organización: Poder Judicial***

***Unidad Ejecutora: Poder Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*trabaja de manera transversal en todos los fueros, áreas y oficinas como uno de los aspectos de la igualdad que debe garantizar el servicio de justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los Recursos Humanos intervienen en la generación de todos los bienes y servicios producidos por la institución. Se identifica como producto principal la resolución de conflictos individuales a través de la sentencia o resoluciones que ponen fin al proceso.*

*Productos intermedios o parciales:*

*Producción de documentos jurídicos y dictámenes técnicos periciales.*

*Resolución de conflictos a través de la instancia de mediación.*

*Acercamiento de la ciudadanía a la justicia, a través de la realización de Juicios por Jurados Populares, gestiones de la Oficina de Atención al Ciudadano, programa de Referentes Judiciales.*

*Atención de la problemática específica de grupos vulnerables a través de iniciativas del programa de lucha contra la Violencia Familiar, Oficina de Derechos Humanos, Oficina de la Mujer.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiario: Sociedad en general.*

*Usuario : Justiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general.*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD-FUNCIÓN - DETALLE:*

*De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal - MPF en adelante - tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia . A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación - art. 3 LOMPF- debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional.*

*Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.*

*Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad.*

*Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.*

*En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:*

*1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos.*

*Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;*

*2. Trayectoria pública.*

*Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico-profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;*

*3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

4. *Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.*

*Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:*

1. *Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;*

2. *Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y*

3. *Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.*

*Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.*

**DESCRIPCIÓN : Objetivos Estratégicos MPF:**

1. *Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.*

2. *Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.*

3. *Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001-2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia.*

4. *Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Fomentar la capacitación a través del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.*

5. *Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**921**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.*

*6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.*

*7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género.*

*8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo. Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

*La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad.*

*Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales.*

*Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Sociedad en general.*

*Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.*

*Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** Poder Judicial

**Unidad Ejecutora:** Poder Judicial

**Fuente de Financiamiento:** Tesoro Provincial

**DESCRIPCION:**

**FINALIDAD-FUNCIÓN-DETALLE:**

*Agrupa en una sola categoría presupuestaria todos aquellos subprogramas que sirven de apoyo a la labor de los Jueces por Administrar Justicia de manera más eficaz y eficiente, ejerciendo la potestad Jurisdiccional del Estado. El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.*

*Se propone con este programa hacer cumplir las iniciativas establecidas en los Subprogramas: 922/1 "Jurados Populares", 922/2 "Violencia Familiar y Violencia de Género - Ley Provincial 9283 - Ley Nacional 26485 ", 922/4 "Mejoramiento de la Calidad del Servicio Judicial", 922/5 "Genética Forense", 922/8 "Fortalecimiento de la Defensa Pública", 922/9 "Mediación", 922/11 "Centro de Gestión Estratégica y Estadísticas", 922/12 "Comunicación Institucional", 922/13 "Oficina de Derechos Humanos", 922/14 "Mejora en Acceso a la Justicia, Jueces de Paz, Facilitadores Judiciales y Justicia Restaurativa", 922/15 "Sistema Integral Adopciones", que contribuirán con el cumplimiento de los Objetivos Estratégicos.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El esfuerzo coordinado en las iniciativas de los subprogramas que integran esta categoría coadyuva a la continuidad de la búsqueda de una justicia:*

- 1. Cercana: Fortalecer la Defensoría Oficial que actúan a favor de los más necesitados (beneficiarios de las 100 Reglas de Brasilia); Fortalecimiento de las Asesorías Letradas Móviles para los sectores más vulnerables de la sociedad; fortalecer la Justicia de Paz, para brindar un mejor Servicio de Justicia; intervención de los Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de la OEA, líderes comunitarios, voluntarios y gratuitos que operan como Auxiliares de los Jueces de Paz.*
- 2. Trasparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional, por medio de la publicación y difusión en la página web, estadísticas de la actividad judicial; fortalecer la oficina de prensa y Protección Socio Institucional, utilizando distintos medios de comunicación.*
- 3. Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable; Asimismo las iniciativas contempladas en el Programa 922 se relacionan en diversos grados con los ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas y ODS 5 Igualdad de Género, a cuyo cumplimiento contribuyen de manera directa y/o indirecta los subprogramas que integran esta categoría.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Productos: a.-) La democratización del Sistema Judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la composición de los tribunales (Jurados Populares); b.-) Desactivar la problemática de violencia familiar con motivo de la denuncia del hecho formulada ante las autoridades judiciales; c.-) Contribuir a la Administración de Justicia mediante la identificación Genética de vestigios biológicos (evidencias forenses), la determinación de parentescos*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

biológicos y la gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN, bajo estándares de calidad y rigurosidad científica; d.-) Propiciar la utilización del Sistema de Resolución de Conflictos Prejudicial de Mediación, procurando dotar a los ciudadanos de medios alternativos, prontos y económicos para alcanzar soluciones a los conflictos canalizados en pleitos pendientes, atendiendo a la exitosa experiencia acumulada y las demandas coincidentes de magistrados y colegios profesionales; e.-) Gestión de actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. f.-) Producción del conocimiento a través del área de investigación que tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación; g.-) Elaboración del Plan de Comunicación de la Estadística Judicial Integral, enmarcado en el objetivo estratégico provincial de avanzar en materia de transparencia a través del fortalecimiento de la comunicación hacia la sociedad haciendo conocer de forma periódica la publicación de estadísticas de fácil y adecuada interpretación, que permitan comparaciones significativas e información para la toma de decisiones y de difusión de las estadísticas judiciales a través de tecnología de información y comunicación moderna que posibilite el oportuno acceso al usuario. h.-) Incorporación del Programa de Facilitadores Judiciales del Programa de la OEA; i.-) Publicidad de los actos de gobierno, facilitando el acceso de sus decisiones jurisdiccionales. j) Desarrollo de iniciativas tendientes a la implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (ley 9944).

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios La sociedad en general.*

*Usuarios: Se pueden establecer dos tipos de usuarios: el interno: magistrados, funcionarios, auxiliares de la justicia y empleados. Y el externo: abogados, testigos y público en general.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Jurados Populares - Ley 9182**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Art. 162 de la Constitución de la Provincia de Córdoba, dispone que los tribunales colegiados, sean también integrados por jurados. Por ello el Poder Judicial de la Provincia, en el marco de la Ley 9182 prevé que todos los sectores involucrados en la administración de justicia aporten todo el apoyo necesario de estructura y también lo que implique generar conciencia y difusión a fin que la ciudadanía sepa cuál es su función y rol que tienen que cumplir en esta etapa del proceso.*

*La Ley 9182 ha puesto en marcha en la Provincia de Córdoba el sistema de jurados populares para el juzgamiento de delitos de trascendencia pública tales como los acaecidos en el fuero penal económico y anticorrupción administrativa previsto en el Artículo 7º de la Ley Nº 9181 y también de los delitos de homicidio agravado (Artículo 80), delitos contra la integridad sexual de la que resultare la muerte de la persona ofendida (Artículo 124), secuestro extorsivo seguido de muerte (Artículo 142, bis, in fine), homicidio con motivo u ocasión de tortura (Artículo 144, Tercero, Inciso 2º) y homicidio con motivo u ocasión de robo (Artículo 165), todos ellos del Código Penal de la Nación, siendo pionera a nivel nacional en este tema.*

**DESCRIPCIÓN:**

- *Velar por la adecuada incorporación de los ciudadanos legos a la dinámica propia de los procedimientos penales.*
- *Dotar a la oficina de Jurados Populares de cargos presupuestarios pertinentes para las labores de apoyo a la realización de los juicios criminales, como así también para la asistencia del coordinador.*
- *Atender el pago de la retribución diaria establecida, por el término que demande el cumplimiento de la función.*
- *Brindar orientación a los Sres. y Sras. Jurados Populares para que puedan realizar la deliberación sobre las bases del respeto y la igualdad de condiciones para exponer perspectivas y abordajes de la problemática bajo análisis.*
- *Garantizar la correcta integración del ciudadano común con el Tribunal técnico a fin de que la experiencia sea positiva para unos y otros.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Acercar la justicia a los ciudadanos, mejorando la percepción de la sociedad de la transparencia de los procesos judiciales. Propiciar dinámicas de debate en las cuales los ciudadanos y ciudadanas presenten y valoren sus opiniones en igualdad de condiciones.*

*Propender al afianzamiento de la participación ciudadana en la Administración de Justicia como forma de fortalecer la democracia participativa.*

*Incorporar la perspectiva de género como herramienta específica de juzgamiento de los ciudadanos legos, a fin de que dichos preceptos puedan también volcarse a la comunidad a la que pertenecen.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La democratización del sistema judicial penal a través de la incorporación de ciudadanos en la toma de decisiones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en General, Justiciables, Abogados, Funcionarios, Ciudadanos.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Cumplimiento de la Ley Provincial 9.283, Ley Provincial N° 10.352 (adhesión a la Ley Nacional N° 26.485 de Protección Integral a las Mujeres y Ley Provincial 10.401), que garantizan la persecución, erradicación y sanción de toda las formas de violencia en las relaciones familiares, concepto ampliado a personas vinculadas afectivamente aunque no haya convivencia, e igualmente la violencia de género contra la mujer en sus diferentes tipos ya sea física, psicológica, sexual, económica/patrimonial, simbólica y política y/o en sus diferentes modalidades, a saber: doméstica, institucional, laboral, contra la libertad reproductiva, obstétrica, mediática, en el espacio público y pública política.*

*Son fuentes de estas leyes las convenciones internacionales ratificadas por el Estado Argentino por las cuales se obligó a adoptar, por todos los medios necesarios, políticas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar dicha violencia cuyo incumplimiento trae aparejado sanciones y responsabilidades internacionales.*

**DESCRIPCIÓN**

*Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:*

- *Prevenir, erradicar y sancionar los actos de violencia familiar y de género;*
- *Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica operativa adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos;*
- *Lograr mayor coordinación interinstitucional: Afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes al correcto abordaje de las materias de interés propuestas;*
- *Mejorar la atención a las víctimas y sus familias;*
- *Evitar la revictimización y facilitar acceso a soluciones reales y definitivas;*
- *Respuesta de calidad en tiempo real;*
- *Atención a las víctimas con altos niveles de satisfacción;*
- *Lograr resultados globales satisfactorios con una clara señal a la comunidad.*

*A los efectos de brindar respuestas concretas a la problemática de la violencia familiar y de género se enfocarán los esfuerzos en:*

1. *Asegurar los recursos humanos y materiales que permitan la creación de dos Juzgados con competencia en la temática, conforme Ley Provincial 10.754;*
2. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios a los fines de la intervención de la Oficina de Atención Centralizada (OAC), en la tarea a desempeñar, con la puesta en funcionamiento de los nuevos Juzgados creados por Ley 10.754*
3. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para robustecer y equilibrar la actuación de la defensa pública por parte de las Asesorías de las sedes judiciales de capital e interior, con competencia en la temática.*
4. *Conformar un Equipo Técnico para cada sede del interior provincial que tiene como función brindar elementos de carácter técnico científico referidos a conocimientos profesionales de Psicología y Trabajo Social a los órganos judiciales;*
5. *Organizar las capacitaciones que resulten a consecuencia de una necesidad del Poder Judicial, derivado de una demanda social, o de interés general.*



**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

6. *Asegurar los recursos materiales y tecnológicos/informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del fuero, adecuado al avance de las TIC'S.*
7. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios a los fines de implementar la utilización de e-oficios para citaciones de comparendo y la entrega/retiro de botones antipánico.*
8. *Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios a los fines del correcto funcionamiento del sistema de notificación de medidas cautelares por medios electrónicos, a través de los Oficios Judiciales electrónicos.*
9. *Realizar convenios con hoteles del interior provincial para el alojamiento de víctimas que deben ser transitoriamente excluidas de su hogar y su solicitud, a través de e-oficios.*
10. *Organizar Talleres o encuentros a cargo de psicólogos para brindar a los operadores del sistema judicial herramientas de fortalecimiento y contención.*
11. *Fortalecer con recursos humanos y materiales a la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil del TSJ que coordina acciones con todos los operadores judiciales como extra poder de capital e interior provincial, a los fines de que cuente con los recursos humanos y materiales necesarios para su actuación, tanto en capital como en su sede en el interior.*
12. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que permitan dar cumplimiento al Convenio Marco de Asistencia Técnica y Capacitación entre la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires y el Poder Judicial de la provincia de Córdoba; para concretar con el Laboratorio de Inteligencia Artificial de la UBA (IALAB), métodos de automatización, del proceso de violencia familiar sustanciado ante los Juzgados de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género de la sede Capital.*
13. *Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que permitan la puesta en funcionamiento del Protocolo de actuación en Violencia Laboral y/o de Género en la modalidad laboral en el Poder Judicial de Córdoba, conforme Acuerdo Reglamentario n° 1706 Serie A de fecha 08/06/2021.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

- a) *Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el marco de los hechos de violencia familiar y de género;*
- b) *Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.*

*En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro de ODS 5 Igualdad de Género, y ODS 16 Paz, Justicia e Instituciones sólidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Superar las situaciones en crisis por causa de violencia, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, para la prestación de la asistencia necesaria.*

*Concientizar a la población a través de las acciones o resoluciones que intervenga el Poder Judicial, de que la violencia familiar y de género son conductas disvaliosas que, deben ser sancionadas y erradicadas.*

*Aplicar programas de inteligencia artificial y automatizaciones al expediente electrónico de violencia familiar, a fines de acelerar los tiempos de respuesta.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Toda la sociedad.*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 -  
Ley Nacional 26485***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 2**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Usuarios: Todas las personas víctimas de estas formas de violencias. Todos los profesionales, abogados/as, psicólogos/as, trabajadores sociales que intervengan en conflictos de esta temática.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Centro de Perfeccionamiento Ricardo C. Núñez, como Escuela de Capacitación judicial, contribuye al mejoramiento del servicio de administración de Justicia a través de la capacitación y especialización de quienes integran el Poder Judicial de Córdoba.*

*Extiende su oferta formativa a otros Poderes Judiciales del país y a profesionales de la academia y de otros ámbitos que se interesan por actualizarse o investigar sobre la amplia y compleja temática judicial.*

*Siete líneas estratégicas orientan las acciones y la toma de decisiones del Centro Núñez en consonancia con los objetivos de desarrollo sustentable:*

- 1 *La consolidación de procesos formativos de calidad para todos los agentes del Poder Judicial.*
- 2 *El fortalecimiento de la cooperación académica con las Universidades.*
- 3 *La actualización permanente de investigadores/as que contribuyan al avance de las ciencias jurídicas y sus aplicaciones.*
- 4 *La inclusión progresiva de la perspectiva de género a través de actividades de sensibilización, formación y sistematización de jurisprudencia con buenas prácticas.*
- 5 *La profundización de actividades que promuevan el diálogo de saberes redefiniendo vínculos y compromisos con la sociedad.*
- 6 *La concientización acerca de la importancia de respetar el medio ambiente, la salud, el bienestar y el consumo responsable.*
- 7 *La mejora en el uso de las tecnologías instrumentales como dispositivo de democratización del conocimiento.*

*El proyecto de empoderamiento en desarrollo organizacional sostenible (EDOS) procura que las políticas estratégicas del Alto Cuerpo: Visión Compartida, Ejes Estratégicos y Declaración de Valores se articulen y colaboren con el llamamiento del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas a favor de una década de acción en relación Agenda Global 2030 y sus 17 objetivos de desarrollo Sostenible, en sus cinco dimensiones prosperidad, personas, planeta, paz y asociaciones.*

*En tal sentido, empoderar a las diversas Unidades Funcionales internas en la Planificación Situacional operativa y participativa, que accionen y fortalezcan los lineamientos del Alto Cuerpo articulados a la A. 2030 de la O.N.U.*

**2 DESCRIPCIÓN**

*El Centro Núñez desarrolla sus actividades en el marco de diversas áreas que se nutren desde un trabajo coordinado e interdisciplinar.*

*Desde el área de capacitación se gestionan actividades formativas para la sede de capital y para las sedes del interior de nuestra provincia. Profesionales y académicos/as de prestigio y reconocida trayectoria son convocados/as para el dictado de estas actividades.*

*En el año 2012 se decidió expandir la cobertura formativa diversificando las modalidades a través del campus. Los diversos recursos que ofrece el entorno virtual posibilitan, también, apoyar los procesos presenciales de enseñanza aprendizaje a través de espacios para consulta, debate y acceso a material de lectura. A gran demanda formativa implico la necesidad de tener un nuevo campus virtual. A partir del año 2019 el Centro Núñez cuenta con dos campus virtuales.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*La producción del conocimiento ocupa un lugar especial en el Centro. En este sentido el área de investigación tiene como objetivos promover, formalizar y apoyar el desarrollo de proyectos de investigación. Algunas de la investigación realizada han permitido orientar reformas legislativas y son muchas veces citadas por los medios de comunicación por su relevancia científica. Sus resultados se brindan a la comunidad civil, académica y profesional del foro, en los volúmenes de su Colección Investigaciones y Ensayos y publicaciones digitales.*

*El servicio a la comunidad se concreta a través de tres líneas de extensión: el Programa Jueces en la Escuela, que propone el abordaje de los valores de paz, responsabilidad y justicia junto a los alumnos de nivel medio; las Tutorías Académicas de los estudiantes de diversas universidades (Facultad de Derecho, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, Universidad Católica de Córdoba). En este marco, el estudiantado lleva a cabo actividades de capacitación e investigación en el seno del Poder Judicial de la Provincia.*

*La Oficina de la Mujer, a través de actividades de capacitación e investigación, procura la incorporación de la perspectiva de equidad de género en todas las esferas del quehacer judicial, tanto para los usuarios del sistema de justicia como para los integrantes del Poder Judicial. Se trabaja para poner en agenda la necesidad de eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida económica y pública. Asimismo por el presente Subprograma de Mejoramiento de la Calidad del Servicio de Justicia, se orientará a realizar las contribuciones transversales necesarias a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 - Paz, Justicia e Instituciones sólidas - y ODS 5 Igualdad de Género, a cuyo cumplimiento contribuyen de manera directa. Un ámbito importante para que todas las actividades del Centro puedan ser socializadas es el de la comunicación institucional. Desde este espacio se gestionan los diseños visuales, el contenido de piezas gráficas y audiovisuales tradicionales conforme al requerimiento de los eventos, al tiempo que se desarrollan diversas actividades en el campus virtual. También se difunden a toda la provincia actividades e información de interés, tanto del propio Centro como de otros ámbitos académicos y científicos, a través de dos newsletters virtuales: la Agenda Digital y la Difusión Académica. Por otro lado, se cuenta con un canal virtual de video donde se publican registros audiovisuales de actividades del Centro, tanto de la modalidad presencial como dentro de las actividades del campus virtual.*

*Las actividades a desarrollar se organizan en tres ejes:*

*Desarrollar instancias de capacitación presencial en capital y en el interior, como así también a distancia vía campus virtual que contribuyan a la formación continua del personal judicial*

*Generar proyectos de investigación en el área de la administración de la justicia y dar a conocer, a través de publicaciones específicas, los resultados correspondientes.*

*Concientizar al personal judicial en la necesidad de incorporar la perspectiva de género en todas las acciones institucionales de carácter jurisdiccional o administrativo y brindar herramientas de trabajo para facilitar aplicación (sistematización de jurisprudencia, normativa actualizada, apuntes teóricos, etc).*

*Avanzar en la implementación del proyecto EDOS.*

**APORTES A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Contribuir a la mejora del servicio de justicia.*

*Avanzar en la sensibilización de la comunidad judicial hacia una perspectiva transversal a todas las actividades desarrolladas, que vele por la equidad intergeneracional de los Derechos Humanos, a partir de un nuevo liderazgo en desarrollo sostenible que involucre a todos los actores internos de la institución, como así también a otros actores*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 4**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

sociales mediante alianzas multilaterales. Los principios rectores del proyecto EDOS son 1. *Integralidad,* 2. *Equidad,* 3. *Participación activa en la toma de decisiones,* 4. *Transparencia y rendición de cuentas,* 5. *Acceso a la información y a la justicia.* 6. *Valores de Responsabilidad Social Compartida*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cursos de capacitación presenciales en capital y en el interior provincial bajo la coordinación de referentes del CN en cada sede.*

*Cursos de capacitación a distancia vía campus virtual (autoadministrados, con tutoría docente, comunidades de trabajo, etc).*

*Acciones de sensibilización y capacitación con perspectiva de género (ODS 5 Y ODS 16).*

*Diplomaturas en convenio con las Universidades con las que tenemos convenios.*

*Difusión de artículos e información de interés mediante revista científica, videoconferencias, videotecas, mediateca, canal de videos.*

*Proyectos de investigación.*

*Publicaciones y Revista Digital.*

*Talleres con docentes y estudiantes en el marco de Los Jueces en la Escuela .*

*Tutorías de estudiantes universitarios en el marco de las Prácticas Pre Profesionales .*

*Comunicación interna y externa (agenda digital; paneles de anuncio; piezas gráficas de rutina y especiales).*

*EDOS aporta una Visión integral y holística, en la que todas las unidades funcionales del Poder Judicial de Córdoba están interconectadas y son interdependientes, fomentando la responsabilidad compartida e intergeneracional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agentes del Poder Judicial*

*Abogados de matrícula*

*Académicos y profesionales*

*Estudiantes Universitarios*

*Docentes y estudiantes de todos los niveles del Sistema Educativo*

*Público General interesado.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Genética Forense**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 5**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Realizar los estudios de ADN solicitados por el Fuero Civil y Penal del Poder Judicial de Córdoba, en consonancia con sus objetivos.

1. Identificación genética de vestigios biológicos (sangre, semen, saliva, etc.).
2. Determinación de parentescos biológicos (paternidad, maternidad, etc.).
3. Identificación genética de restos humanos.
4. Identificación genética de linajes maternos.
5. Gestión del Registro Provincial de Perfiles de ADN.
6. Implementación de la metodología de Secuenciación Masiva en Paralelo (SMP) de aplicación forense.

**DESCRIPCIÓN:**

El subprograma financia las compras de Bienes y Servicios requeridos para el funcionamiento del Centro de Genética Forense (CGF), en el cual se realizan los estudios de ADN solicitados por el Poder Judicial.

Actividades principales:

- Purificar ADN a partir de distintas muestras biológicas: sangre, semen, saliva, pelos, material cadavérico, etc.
  - Tipificar el perfil de ADN nuclear mediante el análisis de 24 - 32 marcadores genéticos presentes en cromosomas autosómicos.
  - Tipificar el linaje paterno o haplotipo de cromosoma Y mediante el análisis de 25 marcadores genéticos del cromosoma Y.
  - Tipificar el linaje materno o haplotipo de ADN mitocondrial mediante la secuenciación masiva en paralelo.
  - Analizar 12 marcadores genéticos de cromosomas X.
  - Interpretación de resultados, valoración estadística y emisión de conclusiones en informes.
  - Gestión de oficios, informes, recepción y traslado de muestras biológicas.
  - Aseguramiento de la calidad de los resultados analíticos mediante la participación en Ejercicios Interlaboratorios de Calidad, organizados por el Grupo Español Portugués de la Sociedad Internacional de Genética Forense (GEP ISFG), y por la Sociedad Argentina de Genética Forense (SAGF).
  - Mantener la acreditación Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (Art. 8° Ley 26.879).
  - Avanzar con el sistema de gestión de calidad cumpliendo con los requisitos para la acreditación de ensayos de laboratorio establecidos en la Norma ISO 17025, e implementando el software LIMS de gestión de laboratorios.
  - Incorporar al Registro Provincial de Perfiles de ADN los perfiles genéticos tipificados en los índices de imputados, condenados, restos cadavéricos, familiares de personas desaparecidas y de vestigios biológicos no identificados.
- Realizar la búsqueda de coincidencias genéticas entre diferentes índices del Registro mediante el programa informático CODIS.
- Implementar la metodología de Secuenciación Masiva en Paralelo, tecnología de última generación para tipificar el perfil de ADN nuclear de muestras degradadas, secuenciar todo el genoma de ADN mitocondrial a partir de cabellos, y aportar a la investigación criminal información sobre el origen ancestral y características externas (color de cabello, ojos, etc.) del contribuyente de la muestra biológica.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Genética Forense**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 5**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*El CGF genera resultados científicos con el objetivo de contribuir a lograr una Justicia Moderna , que solucione los conflictos en forma rápida y confiable.*

*Se vincula y alinea a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) priorizados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba, ODS5 de Igualdad de Género y el ODS16 de Paz, Justicia e instituciones sólidas, en los siguientes aspectos:*

*Los estudios de filiación son promovidos mayoritariamente por mujeres para establecer la paternidad biológica de sus hijos. Dichos estudios aportan datos objetivos para que el sistema judicial resuelva el estado de asimetría económica y violencia simbólica que sufre la mujer cuando el progenitor no asume su responsabilidad y, en consecuencia, contribuyen a la igualdad de género (ODS5).*

*Asimismo, permiten establecer la identidad biológica de niños y adultos, en el marco del derecho a la identidad como derecho humano fundamental y proporcionar acceso a una identidad jurídica (ODS16)*

*Los estudios de ADN aportan a la identificación de los responsables de delitos de abuso sexual cuyas víctimas son mayoritariamente mujeres y niños, y de otros delitos como femicidios, trata y explotación sexual (ODS5), contribuyendo a que la Justicia realice la reparación simbólica del daño infringido (ODS16).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- *Identificación genética de vestigios biológicos de valor forense.*
- *Determinación de parentescos biológicos.*
- *Determinación de linaje materno*
- *Determinación de linaje paterno*
- *Identificación de responsables de delitos sexuales y de homicidios mediante búsquedas en el Registro Provincial de Perfiles de ADN administrado con el sistema CODIS.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiario: Poder Judicial, Poder Ejecutivo y la Sociedad en general.*

*Usuarios internos: Fiscalías, Juzgados de Control, Cámaras del Crimen, Juzgados y Cámaras de Familia, Juzgados de Menores y Juzgados Civiles.*

*Usuarios Externos: Tribunales Federales y Poderes Judiciales de otras provincias que requieran cualquiera de los productos señalados, y ciudadanos que solicitan de manera particular estudios de parentesco biológico.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Fortalecimiento De La Defensa Pública**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 8**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

Con la finalidad de colaborar desde el Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (CEPJ) como desde la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (OGEC) integrados desde el 01/07/2023 por Acuerdo 1810 en el Centro de Gestión Estratégica y Estadísticas (CGEE), organismo consultivo del Tribunal Superior de Justicia; y a los fines de garantizar el derecho al acceso a Justicia y defensa gratuita a todos los ciudadanos/as en situación de vulnerabilidad, contribuyendo a garantizar la plena vigencia de los derechos, libertades e intereses en forma ágil y oportuna, colaborando con una administración de justicia imparcial, equitativa y expedita; se trabaja colaborativamente con las asesorías letradas gratuitas en identificar los procesos de trabajo centrales y su reingeniería de procedimientos administrativos con el fin de registrar en un sistema informático datos en forma homogénea, integral, y funcional a la labor aplicable a todos los casos que atienden las asesorías penales, de forma efectiva y eficiente contemplando la defensa de sus asistidos, y su situación de vulnerabilidad económica y de encierro en su caso. (AR 1667/2020, AC739/2020, AC944/2019, 1458/2018, 1522/2018, 1601/2019, 1593/2019, 1574/2019)

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

- *Elaboración de Diagnóstico Inicial. Formulación del proyecto y su ampliación. Construcción de insumos de trabajo. Planificación. Coordinación de reuniones de equipo a los fines de consensuar registros e indicadores de gestión como de resultados. Registro de consensos, modificaciones y disidencias. Elaboración de los productos del proyecto. Relevamiento, diseño, desarrollo e implementación del sistema de registro.*
- *Reforzar el uso del sistema en las Asesorías de Niñez, Juventud, Violencia Familiar y Género de la Capital.*
- *Monitorear el uso del sistema en las Unidades de la Defensa Pública UDP en Establecimientos Carcelarios de la Provincia.*
- *Desarrollo e implementación de un sistema de gestión de casos integral de la Defensa Penal en la Provincia, que se incorpore al ya disponible en la Defensa del fuero de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Genero de Capital, y al actual Sistema de las Unidades de la Defensa Pública en Establecimientos Carcelarios de la Provincia.*
- *Instrumentar una plataforma tecnológica institucional que permita la automatización de los múltiples procesos en que intervienen los Asesores Letrados, como así también la comunicación con sus defendidos a través del uso de nuevas tecnologías (Completar la implementación del actual sistema informático en las asesorías penales comunes y móviles de la Capital. Extender la implementación a las asesorías penales del interior provincial)*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

- *Avanzar hacia un Estado, Justicia y sociedad donde se valoran y reconocen las diferencias y se respetan y protegen los derechos de los grupos vulnerables.*
- *Constituir a la Defensa Pública en una institución flexible, técnica, eficaz y eficiente, que busca prestar un servicio con calidad al ciudadano, con recursos humanos altamente capacitados, sensibilizados y cohesionados; así como recursos tecnológicos y materiales adecuados para posibilitar la garantía y el respeto de los derechos, libertades y específicamente el derecho a la defensa gratuita de las personas vulnerables en todos los ámbitos de su competencia y la no discriminación por razones de género, discapacidad u otras; inspirados en los valores institucionales, contribuyendo al desarrollo democrático y la paz social.*



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Fortalecimiento De La Defensa Pública***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 8**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Brindar asesoramiento jurídico gratuito especialmente a los sectores más vulnerables, que permita garantizar el acceso a la justicia, en forma ágil y eficiente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Sectores vulnerables de la Sociedad (víctimas de delitos, damnificados, personas imputadas, privadas de libertad) que se encuentren en situaciones de riesgo y desigualdad que les impida acceder a mejores condiciones de derecho.*
- *Empleados y funcionarios de las Asesorías letradas y las UDPs.*
- *Empleados y funcionarios de otras dependencias (juzgados, cámaras) que interactúan con las Asesorías.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

## **Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Mediación**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 9**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

### **DESCRIPCION:**

La Mediación como forma de resolución de los conflictos se incorpora al Área Jurisdiccional, conforme a Ley 8858 y 10305 y como una nueva propuesta eficaz que el Poder Judicial hace a la ciudadanía. Teniendo presente que en la Mediación son las partes las que alcanzan la solución más conveniente para sus intereses, con la intervención de un equipo de mediadores (2 por causa), es posible afirmar que es un medio idóneo para lograr la paz social, pues se reconstruyen los vínculos afectados por el conflicto, lo que no se logra en la contienda judicial, alineándose con el ODS16 Paz, justicia e instituciones sólida.

Por ello debe procurarse lograr una mayor aceptación por los ciudadanos, los abogados y los Magistrados propiciando acciones de mayor difusión y de capacitación continua de los mediadores, sobretudo en las especializaciones que la problemática actual requiere.

Con la sanción de la nueva ley de Mediación n°10543 que entra en vigencia el 01/11/18 se incrementan en forma exponencial la cantidad de causas que se procesan en el Centro Judicial de Mediación ya que establece en el fuero civil la mediación previa y obligatoria a la iniciación de todo juicio lo que genera la necesidad de contar con la infraestructura necesaria para cumplir este servicio con celeridad y eficacia.

Dicha ley contempla también los basamentos generales de la mediación penal que sumado a la gran cantidad de casos familiares triplica por lo menos la cantidad de casos del Centro Judicial de Mediación

Desde el año 2021, en virtud del AR 1710 se ha iniciado la derivación de los legajos penales juveniles a los fines de brindar un abordaje restaurativo respecto a las situaciones contempladas en el dicho fuero.

En la actualidad se están gestando, además, proyectos que implican aumentar la derivación de legajos de dicha índole así como desde el fuero penal, todo lo cual repercutirá insoslayablemente en el caudal de trabajo de la órbita de mediación.

Frente a ello, es necesario contar con los recursos humanos y edilicios suficientes para afrontar tales desafíos.

### **DESCRIPCIÓN**

Se satisface requerimiento de la ciudadanía para resolver sus conflictos, mediante una herramienta de solución rápida, de bajo costo o garantía sobre todo para gente de menores recursos. Todos los ciudadanos pueden hacer usos de este medio. Se pretende el mantenimiento de los vínculos entre las personas en conflicto, ya sean vínculos afectivos, vecinales, comerciales, sociales, etc, con el auxilio de mediadores calificados y especializados desarrollando su función en ámbitos judiciales especialmente condicionados.

La Mediación se constituye en la etapa temprana necesaria a la resolución de todo conflicto en la esfera judicial.

Objetivos: a . ) Propender a una capacitación permanente de los mediadores en áreas específicas. b . ) ampliar la mediación a todos los fueros en forma progresiva. c . ) Participar en reuniones nacionales de centros de mediación a los fines de detectar fortalezas y debilidades en los distintos ámbitos y reformas a introducir. d . ) desarrollo de políticas de control de gestión, tendiente al mejoramiento del servicio. e . ) difusión de la Mediación en ámbitos públicos y privados.

Se persigue la consolidación del Sistema de Mediación; implementar acciones tendientes al logro de la máxima eficiencia y eficacia en el uso de los recursos aplicados al programa. Llegar a la mayor cantidad posible de situaciones mediante su implementación en causas derivadas por todos los fueros principalmente penal, atento la Reforma del Código Penal.

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Mediación***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 9**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Asimismo se buscan nuevas proyecciones en la labor del mediador en los fueros penal juvenil y penales generando práctica y dinámicas de tipo restaurativo.*

***APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:***

*Justicia Cercana y que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.*

***PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:***

*Se identifica como producto relevante la resolución de conflictos interindividuales, como método no adversarial de resolución de conflictos.*

***DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:***

*Beneficiarios La sociedad en general y a través de la mediación intraprovincial, interprovincial e internacional llegar a solucionar cuestiones que de otra manera generan mayores gastos y dilaciones innecesarias.*

*Usuarios: Judiciables, Abogados, Auxiliares de la Justicia, Ciudadanos y sociedad civil en general*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

- *Instituir en la Administración de Justicia un espacio de producción e implementación de planes que impulsen la aplicación de herramientas de planificación, control de gestión, indicadores y estadísticas en general, y la comunicación de los resultados, sobre el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.*
- *Instalar en la cultura de la organización judicial una unidad con capacidad de promoción en forma continua de herramientas de planificación, innovación y mejora en materia de Gestión del Despacho Judicial y tramitación de las causas, con el fin de brindar un servicio de justicia de calidad.*
- *Disponer en la organización judicial de un ámbito que permita vincular sinérgicamente los recursos tecnológicos y la información estadística, a través de la planificación y el control de gestión, y alinearlos a la visión institucional y los objetivos fijados por el Gobierno Judicial dentro del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales (CEPJ) y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (OGEC), integrados desde el 01/07/2023 en el Centro de Gestión Estratégica y Estadísticas (CGEE), organismo consultivo del Tribunal Superior de Justicia.*
- *Implementar proyectos y programas que permitan abordar las ineficiencias más evidentes que trae aparejada la estructura tradicional de los tribunales constituyendo servicios comunes por unidades funcionales no sólo para un tribunal determinado sino para un conjunto de ellos, con el fin de responsabilizarse de las funciones más cercanas y típicamente ligadas al trabajo jurisdiccional, como son la recepción de documentos y escritos, archivo y custodia de expedientes, notificaciones y citaciones, atención al usuario, administración de agenda de audiencias y salas, custodia de documentos y pruebas, entre otras.*

**DESCRIPCIÓN**

- *Contar con un espacio institucional que proponga y promueva la implementación de normas administrativas de estandarización de trámites que se caractericen por tener como finalidad la de lograr una mayor eficacia, transparencia y eficiencia de uno de los servicios más importantes que debe brindarse, el de justicia.*
- *Favorecer un mejor funcionamiento del Poder Judicial no solamente como una cuestión concerniente a la correcta aplicación de las leyes y a la finalización de los procesos, sino también a la calidad de la gestión.*
- *Incorporar nuevas herramientas de la gestión pública que se expresen en el diseño de procesos de trabajo por objetivos, resultados, gestión de calidad y el necesario control de gestión.*
- *Fortalecer el sistema de Gobierno Judicial a través de la capacidad de dirigir profesional y adecuadamente el proceso de cambio tanto en el nivel inicial de diseño como en la implementación y acompañamiento.*

Objetivos: Eje ESTADÍSTICAS (en consonancia con el ODS 16),

- *Centralizar los datos procedentes de los diferentes sistemas de registros institucionales y generar información contemplando las dimensiones jurídicas y administrativas del quehacer judicial.*
- *Diseñar instrumentos de análisis e indicadores estándares que normalicen y agilicen la recolección y registro de datos, al tiempo que puedan visualizarse con claridad.*
- *Realizar informes desde hallazgos de patrones o tendencias de datos con la finalidad de brindar información a los órganos que los producen, como a aquellos encargados del gobierno judicial.*
- *Concentrar las solicitudes externas de datos judiciales estadísticos, recabando para su respuesta información de las bases informáticas o, en su defecto, de quienes producen los datos.*
- *Analizar la información reunida desde una perspectiva interdisciplinar de modo que resulte útil a la gestión*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

estratégica.

- *Elaborar el Informe de Gestión Anual a elevar a la Legislatura provincial para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial art. 12 inc. 30, como así también otros informes específicos a requerimiento del Tribunal Superior de Justicia.*

Objetivos: Eje GESTIÓN ESTRATÉGICA (en consonancia con el ODS 16),

- *Arraigar una cultura de la mejora continua de los procesos y personas, fomentando cambios de paradigmas organizacionales capaces de adecuarse a las necesidades actuales del servicio judicial.*
- *Implementar una política de gestión estratégica que fomente tanto la eficacia, eficiencia y efectividad como la calidad en la labor judicial y que incida favorablemente en la satisfacción laboral, desde un enfoque sistémico y enmarcado por un Plan de Gobierno de Datos.*
- *Coordinar, integrar y analizar las propuestas de modificación de las diferentes dimensiones organizacionales en el marco de los cambios de paradigmas y modelos de prestación del servicio de justicia.*
- *Actuar como unidad de articulación y nexo en las distintas labores que impliquen el proceso de reforma y modernización del sector judicial, como así también en las etapas posteriores para su implementación, ejecución y seguimiento.*
- *Elaborar programas interinstitucionales e internos orientados a mejorar la prestación del servicio de justicia brindado a la ciudadanía.*
- *Impulsar, generar y coordinar instancias de capacitación en aristas de gestión y calidad judicial para magistrados, funcionarios y empleados; así como para organismos y actores externos que interactúan con nuestro Poder Judicial.*
- *Detectar problemas y oportunidades de mejora en las distintas unidades funcionales, con el fin de corregir los primeros y aprovechar estratégicamente las segundas, proporcionando valor agregado en términos de tiempo, calidad e identificación de las necesidades, requisitos y expectativas de los destinatarios de su labor.*
- *Apuntalar procedimientos de trabajo y perfiles de puestos en los organismos, en procura de establecer entornos saludables de trabajo judicial, capaces de generar satisfacción laboral en sus integrantes.*
- *Trabajar coordinadamente con los titulares y sus equipos de labor, realizando un acompañamiento diferenciado y específico en la búsqueda de las herramientas más adecuadas para optimizar sus tareas.*
- *Planificar estratégicamente las acciones a adoptar frente a la implementación de una política pública judicial, con la utilización de los recursos disponibles y desde un enfoque integrado de trabajo interáreas.*
- *Brindar un panorama explicativo amplio sobre los diversos estados de situación y mapas descriptivos de aspectos relevantes de la realidad institucional, como instrumentos de apoyo a los organismos judiciales individuales como al Tribunal Superior de Justicia para la toma de decisiones en sus respectivas órbitas de actuación.*
- *Relevar los resultados en la implementación de buenas prácticas judiciales a fin de procurar su seguimiento, evaluación y estudio de viabilidad para ser replicadas.*
- *Indagar sobre aristas institucionales capaces de incidir positivamente sobre la transparencia y legitimidad interna como externa del Poder Judicial.*

**ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

- *Diseñar e implementar un programa de sensibilización, formación y aplicación de un enfoque de Gobierno de Datos que permita: identificar los datos claves para el gobierno de cada proceso de cada organismo judicial, diseñar el modo más efectivo para el seguimiento y control interno del desempeño organizacional e individual, fortalecer la toma de*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*decisiones basadas en evidencias e impulsar la mejora continua en la Justicia, y promover la implementación de buenas prácticas de gestión judicial, con impacto directo en la mejora del servicio y satisfacción tanto en los usuarios como en quienes se encargan de su prestación.(ODS 16 y 17)*

*- Mejorar la calidad del dato estadístico y del acceso a la información en el Fuero Penal a partir de evaluar, valorar e integrar las posibilidades del sistema informático de administración de causas multifuero con las especificidades procesales propias del fuero.*

*- Continuar con las recomendaciones a los distintos tribunales para lograr la mayor especificidad en el registro electrónico de la actividad jurisdiccional, fiscal y de defensa, que permita mejorar la calidad de los datos estadísticos. Asimismo, proponer y/o implementar modificaciones en los sistemas que permitan optimizar su funcionalidad y el valor de la información para las políticas públicas.*

*- Mejora continua del sitio web del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (ambas consultivas del Tribunal Superior de Justicia), en lo que respecta a transparencia institucional, rendición de cuentas, calidad de los contenidos y oportunidad de la información. Migración de la información histórica de la actividad judicial del periodo 2000/2016 a la nueva página web. Difusión permanente de los contenidos de los sitios web a través de redes sociales y canales oficiales.*

*- Actualización de herramientas de software para el análisis y visualización de datos.*

*- Publicación de libros, boletines y revistas, sea en formato papel como digital.*

*- Publicación y difusión de los datos estructurales (edificios, informáticos y humanos) para la actividad judicial.*

*- En consonancia con el Objetivo de Desarrollo Sostenible N° 5- Igualdad de Género: Destacar la publicación del Mapa de Género del Poder Judicial de Córdoba que proporciona información acerca de la distribución de cargos, la integración por género de los tribunales y la evolución a lo largo del tiempo.*

*- Generar estadísticas oficiales sobre la violencia contra la mujeres que pueden servir de insumo para el diseño, implementación y monitoreo de políticas públicas orientadas a prevenir, erradicar este fenómeno que impide a las mujeres víctimas gozar del derecho a vivir una vida libre de violencia. -Diseñar y calcular indicadores de violencia contra la mujer. -Difundir la información estadística para dar visibilidad social al fenómeno. -Determinar los marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y discriminación por razones de género. -Estado de las causas de femicidio, inclusión de la perspectiva de género y relevamiento de victimarios juzgados.*

*- Colaborar permanentemente con el Registro Nacional de Femicidios de la Corte Suprema de Justicia de la Nación brindando, en coordinación con la Oficina de la Mujer, datos estadísticos de las causas judiciales en las que se investigan muertes violentas de mujeres cis, mujeres trans y travestis por razones de género en Córdoba, para sumar al resultado del total del país (femicidios directos, travesticidios, transfemicidios y femicidios vinculados). El RNFJA, que se nutre del aporte de todas las jurisdicciones del país, da cumplimiento a los compromisos legales asumidos en los Tratados y Convenciones Internacionales por el Estado Argentino, a la normativa Nacional y Provincial y fundamentalmente respuesta a un reclamo social, permitiendo diseñar políticas preventivas.*

*- Incorporar las estadísticas de género como herramienta imprescindible para visibilizar la temática, que permitan, además, elaborar indicadores para proveer un panorama de la situación, que impulse la perspectiva de género y la modificación de aspectos estructurales para garantizar el acceso efectivo de grupos vulnerables a la justicia.*

*- Trabajar colaborativamente con distintos sectores de la Justicia de Córdoba para poner en práctica los principios de economía procesal, celeridad, inmediatez, acceso y efectivización de las garantías constitucionales y de derechos humanos, acelerando los procesos y experimentando gradualmente técnicas de Inteligencia Artificial a través de algoritmos que permitan la automatización de tareas repetitivas. (En consonancia con el ODS 16),*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 11**

Descripciones 4 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

- *Producir y publicar datos judiciales abiertos, en el marco del Convenio firmado por el Poder Judicial de Córdoba y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, para alcanzar el objetivo de elaborar y sistematizar un nuevo sistema de estadísticas para la justicia argentina.*
- *Participar activamente de la labor de la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias del País y CABA, en el marco de la responsabilidad asumida por el Grupo de responsables de las áreas de estadísticas de los Poderes Judiciales de las Provincias Argentinas y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en representación del Poder Judicial de Córdoba.*
- *Desarrollar e implementar un Sistema de Gestión integral de la Defensa Penal (Imputados, Víctimas y Penados) del Poder Judicial de Córdoba, junto al de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y Género.*
- *Acompañar el proceso de implementación, organización y réplica del Proyecto de Creación de la Unidad de la Defensa Pública (UDP) Oficial en los Establecimientos Carcelarios de la provincia de Córdoba.*
- *Colaborar, conjuntamente con la Oficina de Derechos Humanos del Poder Judicial de Córdoba, para cumplir con las solicitudes de información del Comité Nacional para la Prevención de la Tortura.*
- *Colaborar con la recolección y análisis de datos para el "Registro Único de Indicadores en materia penal juvenil de los poderes judiciales provinciales y CABA de Argentina" el cual constituye un compromiso internacional asumido con Unicef, y nacional con la Junta Federal de Cortes (Jufejus). Dicho registro tiene como objeto recopilar, sistematizar y producir indicadores mínimos, sobre la situación de los NNyA en conflicto con la ley penal, de conformidad a los sistemas procesales vigentes en cada provincia.*
- *Aportar información a la Base General de Datos -BGD- de Niños, Niñas y Adolescentes de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a los fines de elaborar estadísticas sobre determinados indicadores del proceso judicial de NNyA.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Alcanzar nuevos avances en materia de modernización y transparencia a través de la generación e implementación de proyectos y difusión de estadísticas judiciales en formato abierto e indicadores de acceso a justicia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Estadística de la actividad judicial en formato abierto.*

*Relevamientos institucionales y sociales sobre ejes estratégicos para el Gobierno Judicial y del Estado en general.*

*Sitio web institucional para uso interno y externo*

*Comunicación en redes sociales institucionales*

*Informes para el Gobierno desde Datos.*

*Indicadores de acceso a justicia.*

*Manuales y Guías de Buenas Prácticas.*

*Capacitaciones y programas de mejora para quienes integran los organismos judiciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Abogados y otros auxiliares de la Justicia, justiciable, sectores vulnerables, sociedad en general. Organismos judiciales y sus integrantes.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Comunicación Institucional**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 12**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:*

*Uno de los presupuestos del principio republicano es la publicidad de los actos de gobierno, sin este requisito no existiría posibilidad de control social sobre quienes ejercen el poder. La Administración de Justicia, como parte del Estado, también está obligada a facilitar el acceso al conocimiento de sus decisiones jurisdiccionales y administrativas por parte de los ciudadanos. Por eso, el Poder Judicial de Córdoba ha creado distintas dependencias encargadas de esta función, como la Oficina de Prensa y Proyección Socio Institucional, y ha puesto en marcha múltiples canales de comunicación con la sociedad y con los medios de comunicación como el portal [www.justiciacordoba.gob.ar](http://www.justiciacordoba.gob.ar), la página web Transparencia Activa, el boletín informativo Justicia Cercana y la cuenta @justiciacerca en la red social Twitter, entre otras iniciativas.*

*En el marco de la política de comunicación definida por el Tribunal Superior de Justicia, se advierte la conveniencia de ampliar los canales y las formas de difusión de la actividad judicial a través de la incorporación de otras herramientas de comunicación como por ejemplo la publicidad en distintos medios de comunicación (gráficos, radiales, televisivos y digitales), en la vía pública, en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube) y en otras plataformas digitales (Google).*

*La puesta en marcha de estrategias de comunicación pública no solo permitirá brindar una información más clara y oportuna a los usuarios del servicio de justicia, sino que también hará posible el desarrollo de campañas de empoderamiento de derechos destinadas a sectores vulnerables de la población a fin de garantizar el acceso a la justicia de todas las personas e, indirectamente, fortalecerá la legitimidad social del Poder Judicial de Córdoba.*

*Algunas actividades judiciales tienen un impacto especial en la sociedad porque afectan derechos de personas vulnerables o bien porque generan preocupación social. Estas temáticas deberían abordarse en forma prioritaria mediante campañas de comunicación pública, sin perjuicio de otras que surjan de la propia dinámica social, de las reformas legislativas o de las políticas institucionales del Poder Judicial:*

*Explicar el funcionamiento del sistema de jurados populares y el papel que desempeñan los ciudadanos desde la convocatoria hasta la celebración de las audiencias.*

*Dar a conocer los esfuerzos que hace la Justicia provincial, en coordinación con otros poderes del Estado, para erradicar el flagelo de la violencia familiar.*

*Anunciar la actividad de la Asesoría Letrada Móvil en los sectores vulnerables de los centros urbanos y en las regiones más alejadas de las sedes judiciales.*

*Difundir los requisitos para acceder al patrocinio letrado gratuito a fin de erradicar la idea de que para reclamar judicialmente hay que tener dinero.*

*Comunicar la implementación de recursos tecnológicos a los procesos judiciales como una manera de alcanzar un servicio de justicia cada vez más eficiente.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Acercamiento de la administración de justicia a la sociedad y, en especial, a los sectores vulnerables.*



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Comunicación Institucional***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 12**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Diseño e implementación de estrategias de comunicación publicitaria integrales en los medios de comunicación gráficos, televisivos, radiales y digitales.*

*Desarrollo y puesta en marcha de campañas de comunicación en las redes sociales y otras plataformas digitales.*

*Despliegue de acciones de comunicación en la vía pública.*

*Producción de contenidos en formatos gráficos, audiovisuales y digitales para los distintos canales de comunicación institucionales.*

*Investigaciones sobre opinión pública.*

*Análisis sobre la eficacia de las estrategias de comunicación pública implementadas.*

*Estudio sobre el impacto en los medios de comunicación las decisiones del Poder Judicial de Córdoba*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

*Sectores vulnerables.*

*Periodistas y comunicadores.*

*Profesionales vinculadas con la actividad judicial.*

*Instituciones públicas.*

*ONG y asociaciones civiles.*

*Universidades y entidades académicas.*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Oficina De Derechos Humanos**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 13**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Oficina de Derechos Humanos y Justicia del Poder Judicial, como oficina de apoyo al Tribunal Superior de Justicia, procura el afianzamiento de la plena vigencia de los derechos fundamentales promoviendo acciones estratégicas de fortalecimiento del servicio de justicia en la efectividad de estos derechos.

Seis líneas estratégicas de trabajo conforman el grueso de la actividad de esta oficina:

1. **Derecho a la identidad:** tanto en las búsquedas de verdad biológica como en la registración de las personas (DNI).
2. **Derecho a la vivienda:** en articulación con los juzgados con competencia civil para procurar garantizar el desalojo digno y evitar situaciones de calle, particularmente en casos de vulnerabilidad.
3. **Derechos de la personas con discapacidad:** para garantizar la plena incorporación del nuevo modelo social de la discapacidad en todos los aspectos de la práctica judicial.
4. **Derechos humanos en contextos de encierro:** en el monitoreo y efectivo acceso a la justicia de las personas privadas de su libertad.
5. **Derechos de las personas mayores:** en articulación con redes de trabajo inter e intra poder.
6. **Programa AJuV: Acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad.** Objetivo general: Implementar acciones de mejora del servicio de justicia para garantizar el acceso igualitario de sectores en condición de vulnerabilidad con participación plural y abierta de la sociedad. Objetivos específicos: Fomentar el cumplimiento de los compromisos internacionales para el desarrollo sostenible y la defensa del derecho humano de acceso a la justicia de sectores en condición de vulnerabilidad. Contribuir a la promoción de una cultura jurídica acorde a los compromisos estatales asumidos para garantizar el acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad, tanto al interior del Poder Judicial como en la comunidad en general. Desarrollar estrategias institucionales para la consolidación de una Justicia Cercana a los sectores en condición de vulnerabilidad. Generar espacios de diálogo plurales con participación activa y abierta de la sociedad en la Justicia. Fortalecer vinculación interjurisdiccional e internacional que resalten la labor del Poder Judicial de Córdoba en relación a la promoción del acceso a justicia de sectores vulnerables. Promover transformaciones transversales de prácticas judiciales para el abordaje de vulnerabilidades. Brindar asesoramiento interno, y realizar recomendaciones a las oficinas del Poder Judicial de Córdoba en aspectos vinculados específicamente al acceso a justicia de sectores en condición de vulnerabilidad.

**DESCRIPCIÓN**

La Oficina de Derechos Humanos y Justicia realiza sus actividades desde el año 1999 a partir del trabajo coordinado y transdisciplinario de profesionales del derecho, trabajo social e historia.

Las Oficina aborda problemáticas complejas y plurales que involucran personas en condición de vulnerabilidad; para ello realiza las siguientes principales intervenciones:

- Instrumenta actuaciones que acercan a los tribunales intervinientes las medidas de apoyo a los grupos involucrados,
- Favorece la reducción de tiempos y costos para las personas,
- Evita situaciones de riesgo individual y colectivo mediante la detección temprana de indicadores de vulnerabilidad,
- Facilita el acceso a los canales institucionales y recursos disponibles en respuesta a la problemática particular,
- Realiza capacitaciones, publicaciones y recomendaciones a las distintas áreas del Poder Judicial, en promoción de la normativa de derechos humanos.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Oficina De Derechos Humanos**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 13**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento SISTEMAS DE APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO a niños, niñas y adolescentes, personas mayores y personas con discapacidad: Conformación y registro de personas e instituciones con capacidad para conformar sistemas de apoyo en casos críticos, facilitación de información y desempeño de la función de apoyo, campaña de sensibilización sobre sociedades inclusivas y no discriminación, articulación y seguimiento en territorio de toda la provincia de redes para fomentar sistemas de apoyo y acompañamiento.*

*ACCESO A LA IDENTIDAD JURÍDICA y BIOLÓGICA: Campaña de difusión sobre servicios judiciales de la Oficina para el derecho a la identidad, campaña de sensibilización sobre identidad jurídica y biológica, recuperación de información sobre nacimientos en formato papel, optimizar el acceso a la información que solo existe en formato papel, resguardo de la documentación de instituciones públicas o privadas sobre datos vinculados a la identidad de las personas.*

*INVESTIGACIÓN SOBRE INDENTIDAD por apropiación durante la dictadura: Análisis, recolección y carga de procesos vinculados al derecho a la identidad acontecidos en todo el territorio de la provincia de Córdoba (1975 83), fortalecer relaciones institucionales y de comunicación con los organismos internacionales y locales vinculados al derecho a la identidad, articulación con bancos de datos o institutos de genética en casos que requieren análisis de ADN, relevamiento en las sedes judiciales de toda la provincia del acervo documental.*

**PROGRAMA AJuV**

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia de personas migrantes (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia de pueblos originarios (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Participación ciudadana y recolección de datos sobre acceso a la justicia en cuestiones ambientales (ODS 5, 16, 17 y 10):: Elaboración de indicadores para acceso a justicia de sectores vulnerables con enfoque de derechos humanos.*

*Mecanismos de participación ciudadana (Conversatorios, talleres en territorio, mesas de diálogo con actores estatales y civiles)*

*Protocolos de actuación, cartilla y compendio de acceso a la justicia en cuestiones vinculadas al género y la diversidad sexual (ODS 5, 16, 17 y 10): Elaboración, publicación y difusión de Protocolos de actuación, compendios normativos, cartillas de derechos en lenguaje claro, compilación jurisprudencial.*

*Red de trabajo internacional de acceso a justicia de sectores vulnerables. (ODS 5, 16, 17 y 10): Vinculación internacional para potenciar el abordaje de vulnerabilidades en el contexto judicial*

*Comunicación y difusión social de derechos a sectores vulnerables (ODS 5, 16 y 10): Campañas de sensibilización sobre derechos de sectores vulnerables. Difusión social de derechos a sectores más vulnerables . Charlas de difusión con actores clave estatales y sociales*

*Aprendizaje experiencial en justicia y vulnerabilidades (ODS 5, 16 y 17): Formación experiencial orientada al trabajo para el personal judicial. Producción de contenido digital de herramientas de mejora de acceso a la justicia*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Oficina De Derechos Humanos**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 13**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Guía de actuación judicial en cuestiones ambientales (ODS 5, 11, 17, 3, 6 y 7): Elaboración de línea de base para medición de impacto de reglas de actuación en cuestiones ambientales. Mecanismos de participación ciudadana en cuestiones ambientales*

*Promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia (Ac.1619,A/20) (ODS 5, 16 y 17): Elaboración y difusión de guía de buenas prácticas de acceso a la justicia de grupos vulnerables.*

*Producción de material para los concursos de ingreso y ascenso (Ac.1619,A/20) (ODS 5 y 16): Piezas de formación y difusión para los concursos de ascenso e ingreso , Sistematización y publicación de información obligatoria para los concursos.*

*Fortalecimiento de equipos de investigación acción en acceso a la justicia y género (ODS 5, 16 y 17): Piezas de formación y sensibilización sobre lenguaje claro y lectura fácil. Fortalecer la formación en TICS aplicados a la investigación acción Profundización en técnicas de análisis e investigación socio jurídicas*

*Elaboración de material de difusión y capacitación en asuntos ambientales en el marco de Ley Yolanda n° 27592*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Personal Judicial (Magistratura, Asesorías y Ministerio Público Fiscal)
- Personas individuales que requieren la intervención de la Oficina de Derechos Humanos y Justicia.
- Organismos gubernamentales y no gubernamentales, locales e internacionales, que presentan requerimientos.
- Estudiantes Universitarios por medio de la práctica profesional (UNC, UCC, IES).
- Grupos en condición de vulnerabilidad.
- Sociedad en general.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 1 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*DESCRIPCION: Finalidad Función*

*La misión primordial es garantizar el ejercicio de los derechos y el acceso a la justicia por parte de los sectores más vulnerables de la sociedad. Promover, facilitar y fortalecer métodos alternos pacíficos de resolución de conflictos, creando efectivos y legítimos canales de inclusión, participación, diálogo y tutela de los derechos humanos, evitando un proceso judicial innecesario y propendiendo a una justicia rápida, conciliadora, restauradora que al mismo tiempo sea eficaz, eficiente y económica.*

*En este marco, se establecen cuatro ejes de trabajo:*

*1- El programa de Facilitadores Judiciales del Programa Interamericano de Facilitadores Judiciales de la Organización de Estados Americanos (OEA) donde se erige a estas personas como líderes comunitarios, seleccionados por su comunidad de residencia, que ejercen su labor de manera voluntaria, solidaria y gratuita; nombrados por los Jueces de Paz, supervisados, capacitados y alentados por éstos con el apoyo de otros operadores de justicia. Son auxiliares de los Jueces de Paz, brindan escucha, orientación, asesoramiento y acompañamiento, contribuyen a la difusión, comunicación y sensibilización entre los miembros de su comunidad y los operadores de justicia, generando redes de cooperación y sirviendo como una herramienta fundamental de acercamiento del servicio de justicia a los grupos vulnerables de la sociedad, que pueda dar respuesta a sus necesidades de acceso a derecho, mejorando la confianza en las instituciones, brindando formación y previniendo la conflictividad social, generando un invaluable impacto social y económico y contribuyendo a afianzar la gobernabilidad democrática.*

*2- El Programa Referente Judicial Comunitario se estableció como política pública de responsabilidad social del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba (Acuerdo N° 1717 del 27/08/2021). Se sustenta en lineamientos como la transparencia, el lenguaje claro, la rendición de cuentas, la participación ciudadana, la innovación y la transformación digital.*

*Tiene por objeto acercar la Justicia a cada comunidad del territorio de la provincia de Córdoba, generando acciones específicas de intervención directa y activa en cada comunidad con seguimiento de los avances dados por cada equipo de referentes judiciales comunitarios postulados como voluntarios.*

*Promueve estrategias y mecanismos tendientes a facilitar el acceso a la información, para que las personas puedan ejercer sus derechos y colaborar con la mejora continua de los servicios, que contribuya a fortalecer una justicia cercana a las necesidades de la ciudadanía, confiable, oportuna, comprensible, de calidad, integridad, transparente y participativa. Brindar datos útiles al ciudadano ante su consulta, sobre cuestiones de su interés, en lenguaje preciso, claro y llano, respondiendo desde información de acceso público a sus necesidades para fortalecer su vida en sociedad desde el conocimiento y pleno ejercicio de sus derechos. Al mismo tiempo, a nivel institucional, se pretende fortalecer los perfiles de los integrantes de la Justicia con destrezas poco desarrolladas a nivel académico formal, aunque necesarias para la función judicial.*

*3- La Justicia de Paz, distribuida en 310 juzgados en toda la provincia de Córdoba aunque aún sin un sistema integrado de datos. En ese marco se propone que desde la misión del Centro de Estudios y Proyectos Judiciales*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 2 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

(CEPJ) y de la Oficina de Gestión Estratégica y Calidad (OGEC) se avance en los siguientes objetivos:

- Continuar con el diagnóstico de la labor que se viene realizando de la Justicia de Paz de toda la Provincia de Córdoba, a fin de recolectar toda la información de valor para la toma de decisiones vinculada con la gestión de estos espacios de Justicia.

Este diagnóstico considera tanto los datos de la labor cotidiana de los juzgados de paz en la provincia Procedimientos y tareas- como también la labor vinculada a la materia contravencional. (Respecto a ésta, a partir de la reforma del Código de Convivencia Ciudadana, se promueve la aplicación de penas consistentes en trabajos comunitarios, lo que se enmarca en el objetivo de generar sociedades más pacíficas (ODS 16).

Contar con información estadística referida a la actividad contravencional y perfil de los contraventores en todas las localidades de la Provincia que colaboren a la toma de decisiones y formulación de políticas públicas de prevención.

- Monitorear los procedimientos y medidas tomadas desde la Justicia de Paz en el marco de la Ley de Violencia 9283.

- Diagnosticar la necesidad de contar con un Sistema de Gestión integral del trabajo de la Justicia de Paz, que permita trabajar en red dada su dispersión geográfica y necesidad de trabajo en enlace con otros organismos judiciales

- Fomentar el registro de información para el Gobierno de Datos, así como la incorporación de herramientas de software para el análisis y visualización de datos, que les permitan a ellos mismos tomar decisiones y definir criterios a los fines de estandarizar las tareas.

4- Y como cuarto eje, el relativo a la Justicia Restaurativa como un nuevo camino en el abordaje de los conflictos en ámbito penal (adultos y juvenil), se encuadrada en el marco normativo de la Declaración de Viena sobre la Delincuencia y la Justicia: Frente a los Retos del Siglo XXI que recomienda el desarrollo de políticas, procedimientos y programas de justicia restaurativa que sean respetuosos a los derechos, necesidades e intereses de las víctimas, los delincuentes, las comunidades y todas las demás partes. El Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (agosto, 2002), y en el 2005, la Declaración del 11º Congreso de las Naciones Unidas sobre la Prevención del Delito y el Trato de Delincuente, instó a los Estados Miembros a reconocer la importancia de desarrollar aún más políticas, procedimientos y programas de justicia restaurativa que incluyan alternativas a los procesos judiciales. Porque los programas de justicia restaurativa pueden ser utilizados para reducir la carga del sistema de justicia penal, para desviar casos fuera del mismo y para proporcionarle una gama de sanciones constructivas.

La sanción de ley provincial n° 10637 (B.O. 5/7/2019) que aprueba la reforma a la ley provincial n° 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, incorpora instancias restaurativas que afianzan una nueva dirección de la Justicia Penal Juvenil, con arreglo a los estándares internacionales que rigen la materia. Como la incorporación de los arts. 86 bis; ter, quater y 91 Bis; ter; quater; quinquies y sexies, en concordancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las medidas no privativas de la libertad o Reglas de Tokio (A.G. 14/12/1990) y las Reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores o Reglas de Beijing (A.G.; Regla n° 11, 28/11/1985).

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 14**

Descripciones 3 / 4

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Dentro de este eje se presenta el Programa Data Gov, iniciado en 2022 junto a la participación de todos los Juzgados con competencia Penal Juvenil de la provincia de Córdoba con el objetivo de recopilar, sistematizar y producir aquellos datos e indicadores sobre la situación de los NNyA en conflicto con la ley penal (en consonancia con el convenio firmado por Reflejar-Jufejus y los poderes judiciales provinciales con UNICEF), y evaluar los resultados obtenidos a través de los mecanismos de justicia restaurativa instaurados e impulsados tras la Reforma al Proceso Penal Juvenil, así como generar propuestas de mejora en el tratamiento de los casos junto con los organismos e instituciones de enlace (como Mediación a nivel interno, o SENAF a nivel externo). Se pretenderá formular estrategias de mejora que incidan en los procesos de trabajo y en las personas que los integran.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Mayor y mejor acceso al servicio de justicia a personas en condiciones de vulnerabilidad en particular y a los ciudadanos en general.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Esta categoría programática y sus 4 ejes busca:*

*Establecer un servicio de justicia próxima a los sectores vulnerables que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales, haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.*

*Proveer una solución rápida, económica y eficaz, colaborando a resolver de manera pacífica los conflictos de los ciudadanos en su desenvolvimiento cotidiano, a través de métodos alternativos al proceso judicial.*

*Disminuir la carga de trabajo, la duración y los costos del proceso judicial.*

*Promover una cultura de paz, prevención y solución pacífica de conflictos.*

*- Ejecutar programas de justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil y en el marco de su reciente reforma normativa.*

*- Que la información recabada sea útil para el gobierno judicial -como para otros espacios del Estado- y toma de decisiones estratégicas sustentadas en base a datos y evidencias.*

*- Que el ciudadano reciba la información, orientación y derivación efectiva para la resolución más pacífica y efectiva de sus conflictos.*

*- Que los integrantes de la Justicia desarrollen habilidades no necesariamente aprendidas en el ámbito académico (tales como la comunicación asertiva, escucha activa, empatía, análisis de datos, capacidad de síntesis y pensamiento estratégico, trabajo en equipo, planificación, organización y coordinación, manejo de prensa)*

*- Que se logre un impacto positivo en la legitimidad del sistema judicial local, fortaleciendo la imagen y el índice de confianza en la Justicia. Una justicia más cercana, ágil y empática.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Sectores vulnerables en particular y la sociedad en general.*

*-Integrantes de la Justicia que intervienen y los organismos judiciales del propio Poder Judicial (dado el fortalecimiento*

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores  
Judiciales***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 14**

Descripciones 4 / 4

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*de competencias que se busca como objetivo de los primeros, y las posibilidades de trabajo en red con organismos del Estado y la sociedad civil que a largo plazo busca impactar positivamente en la merma de la litigiosidad)*



**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 15**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La Convención de los Derechos del Niño (CDN) y las normativas dictadas en su consecuencia, parten de la concepción del niño como sujeto de derechos, reconociéndole la titularidad de los mismos derechos fundamentales que los adultos más un *¿plus¿* de derechos específicos por su condición de personas en desarrollo. Tanto la CDN; las leyes de Promoción y Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, ley nacional 26.061 y provincial 9944; como el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, conforman el Sistema de Protección Integral y regulan la actuación judicial en pos del acceso a una tutela judicial efectiva, respetuosa tanto de los tiempos y derechos de los NNA en situación de vulnerabilidad, como de los derechos de sus progenitores vinculados a un efectivo acceso a la justicia.

**DESCRIPCIÓN**

Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:

El control de legalidad que realizan los Juzgados de Niñez y Adolescencia respecto de las medidas excepcionales adoptadas por la Secretaria de Niñez, Adolescencia y Familia (Senaf) de la provincia de Córdoba, Autoridad de Aplicación de la Ley 9944. Y los procesos que derivan de ese control.

La tramitación de los procesos de adopción, institución jurídica que tiene por objeto proteger el derecho del NNA a vivir y desarrollarse en una familia que le procure los cuidados tendientes a satisfacer sus necesidades afectivas y materiales, cuando estas no pudieron ser proporcionadas por la familia de origen.

Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos.

Lograr una mayor y más efectiva coordinación interinstitucional: afianzar la comunicación e interacción de todos los operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes a un efectivo abordaje de los casos.

Evitar las dilaciones en los procesos, garantizar una respuesta ágil y el acceso a una tutela judicial efectiva a las NNA en condición de vulnerabilidad y el acceso a la justicia de sus progenitores.

Mejora y revisión permanente de la regulación del Servicio de Guarda y Adopción del Poder judicial para otorgar mayor celeridad a los procesos de inscripción de pretensos adoptantes en el Registro Único de Adopciones de Córdoba; lo que deviene en mayores probabilidades de garantizar el derecho de las NNA a vivir en el seno de un nuevo hogar que le procure los cuidados para satisfacer sus necesidades afectivas y materiales.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 15**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Lograr una mayor y mejor prestación del servicio de justicia.*

*Garantizar la defensa técnica de los progenitores de los NNA en situación de adoptabilidad que no cuenten con los recursos*

*suficientes para acceder a un patrocinio jurídico particular.*

*Garantizar el patrocinio de los guardadores con fines adoptivos que no cuenten con los recursos suficientes para acceder*

*a un patrocinio jurídico particular.*

*Brindar una respuesta oportuna ante recursos presentados.*

*A los efectos de brindar respuestas concretas los esfuerzos se enfocarán en :*

*1. Asignación de profesionales para el Equipo Técnico de Adopción (tanto en sede capital como en el interior provincial).*

*2. Asignación de recursos humanos y materiales para un efectivo funcionamiento del Registro Único de Adopción (tanto en sede capital como en el interior provincial).*

*3. Asignación de recursos materiales para garantizar la publicación de convocatorias públicas a pretensos guardadores*

*de NNA en situación de adoptabilidad, en medios de prensa provinciales y nacionales.*

*4. Asignación de recursos para la organización e implementación de talleres tanto para personas interesadas en adoptar*

*como para pretensos adoptantes ya inscriptos en el Registro Único de Adopción .*

*5. Soporte técnico del portal web ¿Adopciones¿.*

*6. Asignación de recursos materiales y tecnológicos para el seguimiento de la implementación del nuevo ¿Protocolo de*

*7. Desarrollo del software que posibilite a los pretensos adoptantes la realización de manera virtual de todo el proceso requerido por el RUA (Registro Único de Adopción) para la inscripción. Otorgando agilidad, despapelización, integración*

*con otros sistemas, y accesibilidad.*

*8. Soporte técnico mensual para el desarrollo y modificaciones del software del Registro Único de Adopción .*

*9. Servicios de alojamiento del sistema; copias de respaldo en la nube; digitalización de carpetas papel; migración de datos al software del Registro Único de Adopción.*

*10. Asegurar los recursos humanos y materiales necesarios para robustecer y equilibrar la actuación del Ministerio Público*

*de la Defensa por parte de las Asesorías de todas las sedes de la provincia , con competencia en la temática.*

*11. Asignación de recursos humanos, materiales y tecnológicos para la integración de la Cámara de Niñez, Adolescencia,*

*Violencia Familiar, Género y Penal Juvenil de Capital, para dar cumplimiento al art. 63 de la ley 9944.*

*12. Asegurar los recursos materiales y tecnológicos/informáticos necesarios para el correcto funcionamiento del fuero, adecuado al avance de las TIC'S*

*13. Asignación de recursos para talleres de trabajo con la participación de los actores involucrados en los procesos, tanto*

*intra como extra poder.*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 15**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

14. Capacitación a los operadores judiciales en la materia.

15. Fortalecer con cargos funcionales a la Oficina de Coordinación en Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar, Género y

Penal Juvenil del Tribunal Superior de Justicia.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el

marco de los procesos que involucran niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad;

b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.

En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro del ODS 16 Paz, Justicia e

Instituciones sólidas.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Resolver en tiempo oportuno las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, conforme la naturaleza mixta de estos procesos.

Concientizar y sensibilizar a la población sobre el proceso de adopción, eliminando posibles barreras de desconocimiento o

desinformación, alentando a la adopción de niñas, niños y adolescentes sin cuidados parentales.

Aplicar las herramientas provenientes de las Tic's en el proceso de inscripción de pretensos adoptantes en el Registro Único de

Adopciones del Poder Judicial y las convocatorias públicas a personas interesadas en ahijar NNA.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiarios: Toda la sociedad.

Usuarios: Niñas, Niños y Adolescentes en situaciones de vulnerabilidad involucrados en los procesos de niñez y adolescencia

en la provincia de Córdoba; sus progenitores; familia biológica y extensa o comunitaria; personas interesadas en inscribirse en

el Registro Único de Adopciones de Córdoba y en Convocatorias Públicas, con el objetivo de iniciar guardas con fines adoptivos

de niñas niños y adolescentes sin cuidados parentales.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 16**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la Justicia Penal Juvenil, el Poder Judicial viene llevando adelante una serie de acciones tendientes a la*

*implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las*

*Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba (ley 9944). El cambio normativo profundizó el paradigma de protección*

*integral ya vigente en la ley, e incorporó nuevos institutos e instancias que impulsan un abordaje distinto en el fuero; la búsqueda de alternativas tendientes a reducir las intervenciones de tipo punitivistas en relación a las infancias y juventudes en*

*conflicto con la ley.*

*La justicia restaurativa ha sido recomendada por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), las directrices de las*

*Naciones Unidas para la prevención de la delincuencia juvenil (Directrices de Riad) y las reglas mínimas de las Naciones*

*Unidas para la administración de la justicia de adolescentes (Reglas de Beijing). Se refieren a este modelo como una ¿respuesta*

*evolutiva al delito, que promueve la armonía social mediante la recuperación de las víctimas, los delincuentes y las comunidades¿. La incorporación de instancias restaurativas afianza una nueva dirección de la Justicia Penal Juvenil, con*

*arreglo a los estándares internacionales que rigen la materia; especialmente la incorporación de los arts. 86 bis; ter, quater y 91*

*Bis; ter; quater; quinquies y sexies (ley 9944), en concordancia con las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas sobre las*

*medidas no privativas de la libertad o Reglas de Tokio (A.G. 14/12/1990) y las Reglas de Beijing, mencionadas (A.G.; Regla n°*

*11, 28/11/1985).*

**DESCRIPCIÓN**

*Las acciones a encarar en el marco de este Sub programa se vinculan con:*

*Los procesos judiciales que tienen por objeto la determinación de la responsabilidad penal de niñas, niños y adolescentes*

*en conflicto con la ley.*

*Inclusión de prácticas novedosas, creativas y flexibles a la rigidez de los sistemas penales tradicionales, trabajando sobre*

*métodos autocompositivos que promuevan la participación de las partes y fomenten el fin socioeducativo de la pena en*

*adolescentes.*

*Coordinar con los operadores afectados a la materia, pautas de trabajo, medidas de apoyo y de colaboración técnica adecuadas para la más eficaz utilización de los procedimientos y recursos.*

*Lograr una mayor y más efectiva coordinación interinstitucional: afianzar la comunicación e interacción de todos los*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**922 / 16**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*operadores tanto judiciales como extra poder, a fin de implementar acciones conjuntas tendientes a un efectivo abordaje de los casos.*

*Evitar las dilaciones en los procesos, garantizar una respuesta ágil y el acceso a la justicia de las NNA en conflicto con la ley penal.*

*Lograr una mayor y mejor prestación del servicio de justicia.*

*Garantizar la defensa técnica de los NNA en conflicto con la ley penal que no cuenten con los recursos suficientes para acceder a un patrocinio jurídico particular.*

*Brindar una respuesta oportuna ante recursos presentados.*

*A los efectos de brindar respuestas concretas los esfuerzos se enfocarán en :*

*1- Ejecutar programas de justicia restaurativa en el ámbito de la justicia penal juvenil en todas las sedes de la provincia de*

*Córdoba, específicamente los que resulten del convenio firmado entre el Poder Judicial, la Municipalidad de Córdoba y el*

*Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Córdoba con la Fundación FUNREPAR.*

*2- Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos para la ejecución del programa de justicia restaurativa para el*

*fuero penal juvenil de la sede capital, conforme el protocolo de trabajo aprobado por Acuerdo Reglamentario n° 1816 Serie ¿A¿.*

*3- Asegurar los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para garantizar la correcta implementación de la reforma que la ley 10637 introdujo en la ley 9944 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

*4- Asignación de recursos humanos y materiales para la contención de niñas, niños y adolescentes punibles y punibles no aprehendidos en el marco de procedimientos judiciales.*

*5- Capacitación a los operadores judiciales en la materia.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*a) Optimizar el servicio de administración de justicia procurando mejorar y brindar mayor calidad de la respuesta judicial en el*

*marco de los procesos que involucran niñas, niños y adolescentes en conflicto con la ley penal;*

*b) Atender problemáticas específicas de grupos vulnerables.*

*En este sentido, la categoría programática se vincula de manera directa contribuyendo al logro del ODS 16 Paz, Justicia e*

*Instituciones sólidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En  
Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional  
26061***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**922 / 16**

Descripciones 3 / 3

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

*Establecer un servicio de justicia próxima a los sectores vulnerables que pueda dar respuesta a sus necesidades jurisdiccionales, haciendo efectivo el acceso y tutela judicial.  
Proveer una solución rápida y eficaz, colaborando a resolver de manera pacífica los conflictos sociales, a través de métodos que tiendan a restaurar el tejido social dañado por la comisión de hechos delictivos.  
Diseñar estrategias restaurativas a través de la participación activa, mediante la implementación de diversas técnicas de trabajo con adolescentes infractores, las personas damnificadas y la comunidad de la cual forman parte.  
Resolver en tiempo oportuno las situaciones de vulnerabilidad en la que se encuentran niñas, niños y adolescentes involucrados en procesos judiciales, actuando en forma coordinada con el Poder Ejecutivo, conforme la naturaleza mixta de estos procesos.  
Aplicar las herramientas provenientes de las Tic's en los procesos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Beneficiarios: Toda la sociedad.*

*Usuarios: Niñas, Niños y Adolescentes en conflicto con la ley penal, sus familias y comunidad.*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL  
LEY 8002**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial - Ministerio Público**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia y del Ministerio Público.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiario: Sociedad en general.

Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.

Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en general.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Administración De Justicia**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

"El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial".

Dada la Visión: "Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por su compromiso para asegurar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica y que aspira a que la justicia esté cerca de los problemas de las personas con particular atención a los sectores vulnerables y no que los problemas tengan que ir hasta ella".

Las principales líneas de acción se orientan a:

1. Asegurar la provisión oportuna de los bienes y servicios requeridos para una eficaz administración de justicia.
2. Optimizar la gestión de recursos humanos, físicos y financieros para continuar mejorando el servicio brindado a la sociedad.
3. Favorecer la incorporación de herramientas tecnológicas y la mejora de procesos que permitan continuar avanzando en términos de eficiencia.
4. Permitir el despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta.
5. Realizar inversiones en equipamiento y obra pública que permitan contar con instalaciones adecuadas para dar respuesta a las crecientes necesidades de la sociedad.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Continuidad en la búsqueda de una justicia

Cercana: asegurando el acceso, celeridad y la inclusión de las minorías y poblaciones vulnerables

Moderna: optimizando la utilización de los recursos (espacio físico, recursos humanos y financieros)

Transparente e Independiente: continuando con los avances en materia de comunicación institucional.

Que genere resultados socialmente relevantes y permita la solución de los conflictos en forma rápida y confiable.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se identifica como productos relevantes la provisión de insumos, infraestructura, y tecnología para el funcionamiento de la Administración de Justicia.

En el mediano y corto plazo esto implica la obtención de las siguientes metas de desempeño:

1. Adecuado despliegue de personas y recursos materiales a las oficinas con cobertura provincial y mínimos tiempos de respuesta.
2. Provisión a todas las personas y oficinas judiciales de las tecnologías suficientes para producir el servicio de justicia con óptimas herramientas de trabajo, incluyendo la cobertura provincial global de bienes y servicios TICs desarrollos, innovaciones y el mantenimiento de los DATA CENTER y otros servicios de provisión centrales de la



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

***Administración De Justicia***

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**923 / 1**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica***

*capacidad en cantidad y calidad suficientes para producir el servicio de justicia que requieren las oficinas y las personas del Poder Judicial, de los Colegios de Abogados, y de otros interesados en los servicios producidos.*

*3. Encarar acciones en el marco del convenio firmado con el Ministerio de Justicia de la Nación, para el "Fortalecimiento de la Modernización del Sistema Judicial en los Procesos Penales de la Provincia de Córdoba".*

*4. Obras Públicas: 1º) Culminación obra Polo Córdoba, 2º) culminacion Obra Construccion Edificio sede Carlos Paz; Continuidad de las obras: 3.-) Edificion Fuero de Familia; 4.-) Modulo Oliva; 5.-) Modulo Cura Brochero; 6.-) Modulo Las Varillas; 7.-) Sanitarios Tribunales I; Comenzar con las obras: 8.-) Construccion Laboulaye; 9.-) Refuncionalizacion Edificio Duarte Quiros; 10.-) Construccion Modulo Arroyito; 11.-) Refuncionalizacion Edificio Villa Maria; 12.-) Construccion Edificio Alta Gracia.*

*5. Continuar con las contrataciones por los servicios de mantenimiento de: ascensores, aire acondicionados, centrales telefónicas, envíos postales, hardware, soporte software, edificios, prevención de incendios; locación de fotocopiadoras, servicios de Internet.*

***DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:***

*Beneficiario: Sociedad en general.*

*Usuario interno: Magistrados, Funcionarios, Auxiliares de la Justicia y Empleados.*

*Usuario externo: Abogados, Testigos y Público en General*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*FINALIDAD-FUNCIÓN - DETALLE:*

*De acuerdo a la Constitución provincial y a la ley orgánica n° 7826, el Ministerio Público Fiscal - MPF en adelante - tiene la función esencial de actuar en defensa del interés público y los derechos de las personas; procurar ante los Tribunales la satisfacción del interés social y custodiar la normal prestación del servicio de justicia . A su vez, y conforme a los principios que rigen su actuación - art. 3 LOMPF-, debe bregar por la solución de los conflictos primarios en los que interviene; promover el acceso a la justicia de los sectores vulnerables; promover acciones tendientes a lograr una transversalización de la perspectiva de género, tanto dentro de la institución como en los ámbitos donde le toca actuar; trabajar e interactuar con las personas, los espacios y las organizaciones sociales para lograr sus objetivos institucionales; procurar la recomposición de los intereses ambientales, colectivos y difusos de la sociedad, y asegurar la plena vigencia de los derechos y garantías previstas en el marco normativo institucional.*

*Como titular del MPF, el Fiscal General es el responsable de promover una política integral de gestión del conflicto así como de fijar la política de persecución penal en todo el ámbito provincial.*

*Dentro de estas responsabilidades, se destaca la tarea de seleccionar y formar a los ingresantes a la Fuerza Policial Antinarco tráfico y de las instrucciones funcionales impartidas a la misma con el objeto de eficientizar la persecución penal del delito de narcomenudeo (artículo 34 de la Ley Nacional N° 23.737). Para llevar adelante sus objetivos institucionales, el MPF debe desarrollar y fortalecer capacidades institucionales que permitan afrontar de manera eficiente y eficaz la persecución penal de hechos delictivos y el control de sus efectos negativos sobre la comunidad.*

*Para dar cumplimiento a su misión institucional, la Fiscalía General cuenta a partir del 2021 con un Plan de Desarrollo Institucional 2021-2026 orientado a desarrollar y consolidar una institucionalidad más sólida y más dinámica, mejorando su capacidad de adaptación y de respuesta frente a un contexto social, que se presenta cada vez más complejo. Este Plan toma particularmente en cuenta los principios de actuación contemplados en la ley orgánica 7826, y a partir de allí se definen la misión, la visión y los valores institucionales.*

*En esta planificación se contemplan cuatro ejes de políticas públicas, a saber:*

- 1. Reorientación del modelo de abordaje y tratamiento de casos. Este eje busca impulsar el desarrollo de un sistema integral de gestión del conflicto; con capacidad de tomar decisiones rápidas y adecuadas sobre los casos que ingresan;*
- 2. Trayectoria pública. Se trata de un modelo de formación integral, que abarca las competencias técnico-profesionales que demanda el servicio, pero a su vez, pone énfasis en las competencias para la gestión y el servicio público;*
- 3. Innovación tecnológica, orientado a promover el desarrollo de soluciones o alternativas tecnológicas dentro del MPF, en todas las acciones, decisiones o proyectos que puedan presentar una oportunidad para la innovación; y*

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

4. *Cohesión institucional, como principio rector que tiende a lograr la unidad de actuación, unificar criterios de actuación, implementar investigaciones estratégicas o en la configuración de Unidades Fiscales entre otros aspectos.*

*Paralelamente se determinaron tres ejes transversales a saber:*

*1. Construcción de capacidades institucionales, que como eje transversal, implica tomar siempre la opción/decisión que se oriente a reforzar, adquirir o desarrollar las propiedades que definen y refuerzan componentes institucionales como la formación, la optimización de los procesos de trabajo, la definición de un plan de gobierno, la tecnología o el liderazgo, entre otros;*

*2. Enfoque de derechos humanos y perspectiva de género en el Ministerio Público, como guía para las acciones y decisiones institucionales del MPF, tanto en su faz interna y externa, sea con las personas con la comunidad o con otras instituciones; y*

*3. Orientación a la comunidad, que tiende a promover la confianza y la participación activa de la ciudadanía, generando vínculos y redes con la comunidad, y con sus instancias de representación.*

*Finalmente, la planificación estratégica contempla 8 objetivos estratégicos que se enuncian en la descripción.*

**DESCRIPCIÓN: Objetivos Estratégicos del MPF:**

*1. Tratar adecuadamente los casos ingresados desde el paradigma de gestión del conflicto . Política criminal de alcance territorial; implementación de unidades judiciales y fiscalías, incorporación de infraestructura y dispositivos tecnológicos que tiendan a ampliar el acceso a la justicia y optimizar la gestión de los casos; fortalecer el rol de los orientadores judiciales; desarrollar el subsistema contravencional; implementar un sistema integral de gestión de los bienes secuestrados en el proceso penal o contravencional.*

*2. Formular la política criminal con enfoque de derechos humanos y perspectiva de género, de manera coordinada con otros actores institucionales. Fortalecer la formación de agentes; impulsar la incorporación de reglas de disponibilidad y salidas alternativas; incrementar la difusión y concientización de las políticas del MPF en este campo , a través de redes, medios de comunicación o espacios de formación; investigación y prevención de delitos y conflictos ambientales; control y formación de Fuerzas de Seguridad; programa de atención a víctimas y testigos.*

*3. Fortalecer la capacidad de investigación del MPF. Optimizar los procesos internos de trabajo, seguir avanzando en la incorporación del Sistema de Gestión de Normas de Calidad bajo Normas ISO9001-2015 y asegurar los sistemas de gestión de calidad certificados; desarrollar capacidades de investigación en el interior de la provincia.*

*4. Desarrollar una política integral de formación y trayectoria pública para las personas que integran el MPF. Fomentar la capacitación a través del Instituto de Formación del MPF; implementación de normas de convivencia laboral con perspectiva de género y diversidad; incorporar indicadores de gestión y calidad del servicio de justicia.*

*5. Aumentar la capacidad tecnológica de la institución impulsando procesos de desarrollo, innovación y transferencia*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**Ministerio Público Fiscal**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**923 / 2**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

tecnológica a través de la vinculación con actores del sector público y privado. Incorporar programas de innovación, transferencia tecnológica y desarrollo sostenible; Unidad de Vinculación Tecnológica; fortalecer la implementación de tecnologías de la información: sistema de denuncia online, terminales de autogestión de denuncias en oficinas del MPF, plataformas para actos procesales en forma remota, bases de datos.

6. Mejorar los vínculos con la comunidad y con las organizaciones de la sociedad civil fomentando la cooperación con la ciudadanía y el acceso a la justicia. Fortalecer los canales de diálogo directo entre representantes del MPF y la comunidad o las organizaciones; optimizar la capacidad de atención de personas usuarias; impulsar acuerdos estratégicos con la comunidad y con organizaciones para la gestión de conflictos penales.

7. Desarrollar e implementar una política de comunicación interna y externa que sea dialógica y eficaz. Diversificar las tecnologías de comunicación interna y externa dentro de la institución; afianzar la comunicación con la sociedad mediante estrategias de comunicación y difusión, fundamentalmente en materia de acceso a la justicia y prevención de la violencia de género.

8. Fortalecer el principio de coordinación entre las distintas áreas del MPF a través de la adecuada relación entre los procesos principales y los procesos de apoyo. Incorporar dispositivos tecnológicos que dinamicen la planificación participativa; desarrollar herramientas de análisis económico para optimizar procesos de gestión, planificación y gobierno institucional; desarrollo de la plataforma informática de gestión de casos del MPF.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES:**

La misión del MPF es defender el interés público, garantizar la protección de los derechos de las personas y promover una justicia igualitaria, oportuna y restaurativa mediante la gestión de la conflictividad social.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Custodia y procura el efectivo acceso a la justicia de toda la comunidad

Atención de las personas frente a conflictos o delitos penales

Producción de evidencia para la investigación penal preparatoria y prueba ante los tribunales

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Beneficiarios: Sociedad en general.

Usuarios internos: Magistrados, Funcionarios, Empleados y Auxiliares de la Justicia.

Usuarios externos: Público en general, víctimas, testigos, instituciones públicas y privadas, entre otros.

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**924**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

DESCRIPCION:

FINALIDAD FUNCIÓN DETALLE:

*El Fuero Electoral de la Provincia, tiene como propósito fundamental la organización y fiscalización de los comicios, de manera de que existan órganos especializados y competentes en la materia, atendiendo la importancia que revisten las instituciones republicanas y los derechos políticos en la vida democrática.*

*Las leyes provinciales 8643, 7811, 9571, 9572 y 9840 y sus modificatorias, disponen que el Fuero Electoral tenga bajo su jurisdicción todo lo relacionado con el control de los procesos electorales provinciales tanto ordinarios como extraordinarios inherentes a nuestro sistema democrático y electivo de Gobierno y de participación ciudadana vigentes en todo el territorio de la Provincia. Y en especial los comicios municipales y comunales de toda la provincia (más de 470 localidades) Ley 8102 y Cartas Orgánicas Municipales.*

*De esta forma, tiene a su cargo el proceso electoral compuesto por tres etapas bien diferenciadas; la etapa previa a la contienda electoral en todo el procedimiento llevado adelante por los partidos políticos en la mayoría de los casos mediante el control de las elecciones internas desde la convocatoria hasta la realización del acto comicial, el comicio en fiscalización y supervisión de éste y, finalmente, controla el escrutinio y los actos de proclamación de quienes resulten vencedores (Etapas pre electoral, electoral y post electoral). Hoy juntamente con un Tribunal Electoral y una Cámara Contencioso Administrativa como tribunal de alzada.*

*También corresponde al Juzgado Electoral Provincial entender como órgano de alzada, en los recursos interpuestos contra resoluciones de Juntas Electorales Municipales y Comunales, de colegios y cajas profesionales, de concejos educativos o relativo a institutos de democracia semidirecta.*

*Asimismo, el Juzgado Electoral Provincial tiene a su cargo todo lo relativo a designación y remoción de los integrantes de las Juntas Electorales Municipales y Comunales.*

*Igualmente, debe efectuar el sorteo de las personas que se desempeñaran como jurados populares para causas penales.*

*Por último, es competencia del Fuero Electoral Provincial todo lo relativo al control patrimonial interno y de campaña de los partidos políticos y alianzas electorales mediante auditorías contables.*

**DESCRIPCIÓN**

1. Actualización del Registro de Electores Extranjeros/Registros de AMV y FiPEs
2. Capacitación a AMV, FiPEs, Jueces de Paz y Delegados de Administración del Interior Provincial del Poder Judicial
3. Contar con personal especializado, tecnología adecuada y una infraestructura acorde a las nuevas exigencias

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA  
PROVINCIA**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**924**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Juzgado Electoral De La Provincia**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

4. Fiscalización y legalidad de los procesos electorales ordinarios y extraordinarios.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Resultados socialmente relevantes*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Procesos electorales en la Provincia de Córdoba*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en su conjunto*

**Poder Judicial**

Denominación del Programa

**(C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE  
VEHÍCULOS- LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**925**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Poder Judicial**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

La ley N° 10207 dispone el procedimiento para descontaminación y Compactación de Vehículos, estableciendo al Tribunal Superior de Justicia como autoridad de aplicación.

En este rol, corresponde al Alto Cuerpo disponer lo necesario para la correcta habilitación de los predios de toda la provincia para su utilización como depósito, la creación del "Registro Único de Vehículos provenientes de Secuestros Realizados por Autoridad Pública", la realización de licitaciones públicas para el procedimiento de descontaminación y compactación, instrumentar en aquellos casos que no se justifique dicho procedimiento el instrumentar los remates informáticos de los mismos y la administración de los fondos producidos asegurando su manejo y distribución en función de las previsiones de la ley, entre otras funciones.

La descontaminación y compactación de vehículos secuestrados se efectúa en predios previamente habilitados y que cuenten con las aprobaciones técnicas de seguridad, higiene e impacto ambiental, cumpliendo de esta forma con las condiciones fijadas en la ley.

El producido por la venta de la chatarra así como otros conceptos establecidos en la ley se deposita en una cuenta especial abierta a esos efectos.

El Tribunal Superior de Justicia debe asegurar el resguardo y posterior distribución de los fondos a los fines previstos en la ley.

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

El establecimiento de un procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados aporta a la transparencia de la gestión, al mejoramiento y control de los predios junciales, evitando la acumulación innecesaria de vehículos obsoletos e irrecuperables, y de esta forma se impide la propagación de alimañas e insectos dañinos, como así también se contribuye con el medio ambiente.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Procedimiento para la guarda y disposición de los vehículos secuestrados.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Usuarios externos: público en general.

**Poder Judicial**

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915**

**Jurisdicción/entidad 3.00**

**Categoría Programática**

**926**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial**

**Unidad de Organización: Poder Judicial**

**Unidad Ejecutora: Ministerio Público De La Defensa**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

La ley Provincial 10.915 crea el Ministerio Público de la Defensa (MPD) a cuya finalidad es *¿favorecer el acceso a la justicia de los sectores vulnerables de la sociedad, mediante una asistencia jurídica integral de acuerdo a los principios, funciones y previsiones¿ establecidas en la ley.*

El Ministerio Público de la Defensa tiene las siguientes funciones:

- a) Promover la actuación de la justicia en defensa de los intereses particulares de sus representados o asistidos;
- b) Instituir los mecanismos de verificación de las vulnerabilidades de los usuarios del servicio de defensa oficial y las formas de acceder al sistema de la defensa pública;
- c) Procurar la conciliación y aplicación de medios alternativos para la solución de conflictos en los casos y materias que corresponda;
- d) Establecer un modelo de gestión basado en datos y fijar estándares de calidad para la mejora continua del servicio de defensa oficial y
- e) Desarrollar acciones permanentes de promoción y educación sobre el derecho de acceso a la justicia y establecer mecanismos para su interacción efectiva y estratégica con distintos actores sociales.

La creación del Ministerio Público de la Defensa constituye una jerarquización de las acciones desarrolladas hasta el momento por las Asesorías Letradas, que realizan la defensa gratuita de las personas en situación de vulnerabilidad y *¿ en*

*línea con el objetivo estratégico de Justicia Cercana ¿ acciones de difusión y orientación a los vecinos en el marco de las*

*Asesorías Móviles. La estructura actual pasa a formar parte del MPD, y es dotada de un nivel superior de dirección que permitirá un enfoque estratégico, unificado, más orientado a la detección de las necesidades sociales y a la generación de los mecanismos que procuren su cobertura.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

Las actividades desarrolladas en esta categoría programática se alinean en la consecución del objetivo estratégico de Justicia

Cercana, que procura el acceso oportuno y ágil de las personas y grupos vulnerables al servicio de justicia.

Asimismo, se vinculan con los ODS 10 *¿ Reducción de las Desigualdades*, ODS 5 *¿ Igualdad de Género* y ODS 16 *¿ Paz,*

*Justicia e Instituciones Sólidas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Garantizar el acceso al servicio de justicia de las personas en situación de vulnerabilidad implica la provisión de los siguientes servicios:



***Poder Judicial***

*Denominación del Programa*

**MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915**

***Jurisdicción/entidad 3.00***

***Categoría Programática***

**926**

Descripciones 2 / 2

***Finalidad - Función - Detalle: 1 - 2 - 0 - Judicial***

***Unidad de Organización: Poder Judicial***

***Unidad Ejecutora: Ministerio Público De La Defensa***

***Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial***

- a) *Diseño e implementación de un plan estratégico que integre las acciones desarrolladas por el MPD en el marco de los principios de: a) Unidad de actuación; b) Interés preponderante de la persona asistida; c) Confidencialidad; d) Gratuidad y e) Celeridad y Simplicidad.*
- b) *Realización de acciones de difusión que permitan informar a las personas en relación a sus derechos y las maneras de asegurar su ejercicio.*
- c) *Patrocinio de las causas de personas en condición de vulnerabilidad en instancia prejudicial y judicial.*
- d) *Diseño y administración de un sistema de información que permita detectar oportunidades de mejora para seguir avanzando en la cobertura de las necesidades de la población.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas en situación de vulnerabilidad, la sociedad en su conjunto.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**940**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos.*

*La supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración pública.*

*En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*-Llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*

*-Participar de la defensa de los derechos de los cordobeses (de todos y cada uno, en todo el ámbito provincial) en relación a problemáticas complejas como los derechos colectivos o el accionar de la administración pública.*

*-Desempeñar un rol protagónico a la par de las necesidades de los cordobeses.*

*-Acompañar a las personas en los trámites relacionados con el acceso a la salud.*

*-Superar las falencias en recursos materiales y humanos de manera de lograr una estructura organizativa que refleje la determinación de ocuparse de todas las áreas de servicios que se requieran, incluso en horario nocturno y fundamentalmente en cada rincón de la Provincia.*

*-Instar la modificación de la actual ley 7741, apuntando fundamentalmente a la ampliación de facultades investigativas y legitimación procesal activa para garantizarle a los cordobeses la posibilidad real de defender sus derechos a través de este organismo.*

*-Accionar personalmente en todos los lugares de la Provincia acompañado por una masiva política publicitaria educativa respecto de esta institución, a través de todos los medios posibles.*

*-Mejorar la logística necesaria tanto en relación con la infraestructura edilicia cuanto en las áreas tecnológica, de bienes de consumo y servicios no personales.*

*-Hacer accesible a todas las personas la llegada a la Defensoría, mejorando las condiciones edilicias..*

*-Desarrollar relaciones con distintas instituciones nacionales, internacionales, académicas ya sea gubernamentales o no gubernamentales, con el objeto de obtener asistencia económica, técnica, profesional, etc., para un mejor cumplimiento de los objetivos de la Defensoría.*

**INICIATIVAS:**

*-Capacitar al personal propio y agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para efectivizar la accesibilidad a la Defensoría.*

*Llevar adelante programas especiales por materias de competencia de la Defensoría.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**940**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son beneficiarios del accionar de la Institución toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor, o que de oficio el Defensor considere debe intervenir para la protección de los derechos de los ciudadanos.-*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa incluye la atención del ciudadano por parte del Defensor en todo el interior provincial a través de la firma de convenios con Municipios y Comunas y el establecimiento de Delegaciones.*

*En especial, acercar a los habitantes de todos y cada uno de los Municipios y Comunas de la provincia los Programas "Navegación Segura por Internet" y "Educación para la Seguridad Vial" y , Universidad Popular, Pasantías y Prácticas.- Desarrollar el Programa de Inclusión social, que tiene como objetivos: Generar políticas públicas inclusivas que contribuyan a la promoción y restauración de derechos de personas con discapacidad y vulnerabilidad socioeconómica y desarrollar acciones tendientes a convertir a la Defensoría del Pueblo en un organismo inclusivo.*

*Desde el modelo Social de la discapacidad se dice que esta última aparece ante la interacción del sujeto con barreras de su entorno. Desde este postulado se comprende que sin barreras no hay discapacidad, de allí que los recursos de accesibilidad cobran tanta importancia.*

*Programa "El Defensor con Todos", a través del cual firma convenios de colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales es llevar la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio, será una prioridad en esta gestión. Este fuerte acento en el Programa de Extensión requiere recursos adicionales así como una capacitación específica para el personal.*

*Cumplimentar el Programa "Navegación Segura por Internet" que incluye la difusión para la prevención de los delitos informáticos y la necesidad de utilizar racional y conscientemente las redes sociales, en distintos sectores de la sociedad, a través de charlas con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.*

*Cumplimentar el Programa "Educación para la Seguridad Vial", mediante campañas de sensibilización, en el uso seguro, responsable y provechoso de los recursos viales.*

*Fomentar la responsabilidad social del conductor, pasajero y peatón, mostrar la situación actual de Localidades del interior en cuanto a seguridad vial mediante jornadas y talleres.*

*Dictado de talleres sobre concientización de la Educación para Seguridad Vial en escuelas de toda la provincia .*

*Desarrollo de capacitación de menores que necesitan rendir para obtener su primer carnet de conducir.*

*Campaña de concientización del uso de bicicletas "BICISEGURA". Organización de eventos para fomentar el uso de las bicicletas.*

*Campaña el Conductor Designado en las distintas regiones y localidades de la Provincia difundiendo el lema "el que maneja NO toma alcohol".*

*Trabajar en las diferentes acciones de concientización y publicación de mejoras edilicias , manejo público y beneficioso para personas con discapacidad.*

*-Elaborar y supervisar los convenios en relación a pasantías y prácticas educativas o laborales. Supervisar el sistema de pasantías.*

*-Recrear la semana de la juventud.*

*-Asesor jurídica y socialmente para resolver defensas problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad.*

*-Coordinar entre docentes, autoridades escolares, funcionarios y representantes municipales, instituciones,*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*organismos intermedios y establecimientos comerciales, los medios necesarios para llevar a cabo una serie de actividades culturales/recreativas a fines de organizar un itinerario que sea lo más provechoso posible.*

*La Defensoría asumirá el compromiso de lo referido a la logística y organización de las distintas actividades que van a desarrollarse que surjan de los convenios firmados.-*

*Favorecer procesos de integración social a partir de la democratización de saberes, del acceso a la cultura y la promoción de la participación ciudadana, en el marco de la creación de la "Universidad Popular del Defensor del Pueblo (UPODEP)", cuyos objetivos serán favorecer procesos de integración social a partir del acceso a bienes educativos, impulsar procesos educativos, formativos y culturales con enfoque de derechos humanos, fortalecer los procesos de formación a partir del trabajo articulado con otras organizaciones públicas, privadas y de la sociedad civil y propiciar la circulación local de las experiencias de la UPODEP.*

*Llevar adelante un programa de acceso a justicia como política de inclusión social, brindando asesoramiento jurídico y social gratuito.*

*- Campaña de formación de promotores de Recursos de Accesibilidad*

*- Capacitación Docente (con puntaje oficial)*

*- Formación de Jóvenes promotores en Recursos de Accesibilidad*

*- Capacitación de Promotores Sociales para público en general por medio de la Universidad Popular.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atención de todas las delegaciones del Interior de la provincia con convenios de capacitación y colaboración con municipios, comunas y Defensorías Municipales, siendo en este programa "Defensor del Pueblo con el Interior" beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor del interior provincial. Para el caso del programa Navegación segura por Internet en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la seguridad y delitos informáticos.*

*Educación para la Seguridad Vial, en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizando a la población sobre los distintos roles, peatón, pasajero y conductor a los fines de lograr una mejor conducta vial. Actividad: Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de todos aquellos municipios y comunas donde se firme convenio, para lograr conciencia sobre Seguridad Vial, fundamentalmente por las duras estadísticas relacionadas con siniestros viales en nuestra Provincia.*

*Desarrollo de la campaña "El Conductor Designado" en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población con el lema "el que maneja NO toma alcohol".*

*Para el programa acceso a justicia, la conformación de un equipo legal y técnico para la atención personalizada al ciudadano.*

**INICIATIVAS :**

*Defensor del Pueblo brinda un servicio específico frente a una necesidad concreta de cada persona que es solicitada en todos los Departamentos de la Provincia, así como acciona de oficio cuando se encuentran afectados derechos colectivos o tuvo conocimiento de alguna falencia en el accionar de la Administración Pública .*

*Se brinda colaboración en la búsqueda de estrategias de desarrollo regional y asesoramiento en administración local. Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas con los que se firme*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**EL DEFENSOR CON TODOS**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**941**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

convenio, para lograr conciencia sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos. Difundir y concientizar en toda la Provincia de Córdoba sobre los riesgos de la navegación por internet y de la existencia de delitos informáticos.

Capacitar al personal propio y agentes municipales y comunales de los Municipios y comunas con los que se firme convenio, para lograr conciencia de no beber alcohol cuando se maneja y en el uso provechoso de los recursos viales. Difundir y concientizar en cada festival, evento, fechas importantes en todo el interior de la provincia las campañas El Conductor Designado y Bici Segura.

Serán líneas de acción de la UPODEP: educar, formar para el trabajo, realizar prácticas educativas, comunicacionales, expresivas, artísticas, investigaciones diagnósticas y visibilidad pública.-

**- INDICADORES:**

Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:

- Cantidad de personas atendidas personal o telefónicamente en la delegación del interior de la provincia
- Cantidad de viajes por traslado del personal desde las delegaciones a la sede central o lo contrario.
- Publicidad y Difusión de las tareas realizadas en la delegación y cantidad de material publicitario para entregar y señalar las campañas.
- Cantidad de convenios firmados
- Grado de ejecución de los convenios
- Capacitación del personal de esta Defensoría.
- Capacitación en establecimientos educativos.
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos para las capacitaciones.
- Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo los Programas.
- Capacitación de establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones
- Cantidad de menores capacitados para obtener su primer carnet de conductor.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Los beneficiarios del accionar de la Defensoría del Pueblo será toda persona, grupo de personas, personas jurídicas, sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite la intervención del Defensor o sea receptor, de alguna manera, de sus acciones de prevención, concientización y capacitación.

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**942**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, es un programa que realizará mediaciones para la resolución de conflictos entre particulares, con especialistas para tal fin.*

*No solo en capital sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.*

*Desarrollar programas para una convivencia pacífica.*

*Propiciar y promover la utilización del Centro de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo en el colectivo LGBT, a través del Programa Media Diversa: sensibilización y reflexiones en diversidad ( es) en gestión pacífica de conflictos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia.*

*Desarrollar un Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.*

**INICIATIVAS:**

1. *Capacitación del personal.*
2. *Campañas de Publicidad y Difusión.*
3. *Programa de colaboración entre el Centro de Mediación Comunitaria y el Poder Judicial para el uso de métodos alternativos de resolución de conflictos por parte de los Jueces de Paz.*
4. *Capacitación a docentes de la provincia*
5. *Capacitación de alumnos mediadores*
6. *Capacitar a mediadores para el desarrollo de su función y a la sociedad en general para una convivencia pacífica, en prevención y gestión de conflictos.*
7. *Desarrollar programas para la gestión de conflictos públicos, sociales, complejos.*
8. *Recrear la semana de la Mediación Comunitaria.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

*Cantidad e expedientes iniciados en el año 2021*

*Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales mediadores externos.*

*Cantidad de trámites telefónicos para contactar los particulares parte del conflicto respecto al año 2021*

*Cantidad de visitas a la página Web.*

*Publicidad y Difusión de las tareas realizadas por el Centro de Mediación en capital y en el interior ...*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**942**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son beneficiarios del accionar de la Institución mediante este programa toda persona, grupo de personas sin distinción de edad, género, condición social o cultural, que solicite y/o reciba la intervención del Centro Público de Mediación Comunitaria del Defensor del Pueblo por conflictos de convivencia, de vecindad, sociales, interculturales.*



**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**946**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*El acceso a una Canasta Básica Alimentaria es inherente a derechos humanos básicos y no solos a los derechos económicos, ya que no alcanzar una nutrición mínima coloca a los individuos en el terreno de la exclusión social. Conocer cuánto cuesta una canasta básica de alimentos (que solamente asegura las necesidades calóricas de una persona) y que en nuestro país se utiliza para definir la línea de indigencia, es imprescindible para generar conciencia en la sociedad en los gobernante sobre la realidad en que vivimos brindando datos de calidad, verosímiles y transparentes. Observatorio de Servicios: relevamiento de los servicios básicos de cuatro familias tipo de distinto nivel socio-económico donde se auditan no solamente los servicios propiamente dichos sino también los impuestos provinciales y tasas municipales y gastos en salud y educación presuntos de dichas familias. El INEDEP lleva adelante diferentes proyectos de investigación para lograr estadísticas veraces sobre aspectos de la vida cotidiana, a fin de acercar a los cordobeses información útil para la defensa y el ejercicio de sus derechos, tales como: convenios preexistentes, violencia de género, bulling, sharenting, accesibilidad al trabajo, servicios públicos, medidas de fuerza.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*Relevamientos periódicos de:*

*Canasta de alimentos / Canasta para Celíacos*

*Observatorio de servicios*

*Canasta estudiantil Canasta navideña*

*Informes mensuales, periódicos y anuales.*

*-Programa "Observatorio Electoral " observación de los procesos electorales municipales, provinciales y nacionales elaborando relevamientos puntuales sobre las problemáticas que surgen para obtener diagnósticos veraces.-*

**- INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

*Cantidad de visitas a la página Web.*

*Cantidad de traslado del personal idóneo para realizar este relevamiento.*

*Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.*

*Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.*

*Material de difusión para entregar y señalar la campaña todos los meses.*

*Publicidad de la información relevada.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los relevamientos se distribuyen a Colegios Profesionales, Legisladores Provinciales, Nacionales y Municipales, Funcionarios de Poder Ejecutivo Provincial, Medios de Prensa y ciudadanos en general.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**947**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Instituto procura instaurar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.*

*Descripción, prevención y concientización a la sociedad en general y adolescentes en particular sobre la existencia y peligro en relación a la afectación de los derechos humanos frente al delito de la trata de personas.-*

*Desarrollo de acciones de prevención inclusiva en relación a la salud.-*

*Creación del Observatorio de diversidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Cumplimentar el Programa "Construyendo Igualdad de Género" que incluye talleres de capacitación en género y derechos humanos, diseño de estrategias de institucionalización para otras instituciones, campañas callejeras de sensibilización, realización de paneles, conferencias.*

*Este Programa procura institucionalizar la perspectiva de género, sensibilizar a la ciudadanía respecto de tener una mirada inclusiva y realizar acciones tendientes a generar políticas de estado con perspectiva de género.*

*Desarrollar la campaña "Personas en Situación de Calle" tendiente a determinar el número y condiciones de subsistencia de las personas que pernoctan sin hábitat en el centro de la Ciudad de Córdoba; convocando a participar del mismo a organizaciones intermedias vinculadas con la temática en cuestión; y a los organismos gubernamentales a adoptar las medidas necesarias a efectos de fortalecer la asistencia y contención de los sujetos sociales que se encuentran en esa situación.*

*Desarrollo de talleres sobre violencia en el noviazgo en escuelas de nivel medio de la provincia. Proyecto alumnos multiplicadores.-*

*Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos*

*Cumplimentar el programa "No a la Trata de Personas" que incluye difusión para la prevención del delito de trata de personas, en distintos sectores de la sociedad a través de charlas y cine debate con alumnos, talleres con organizaciones de la sociedad civil, cursos de capacitación a docentes, campañas públicas de concientización.-*

*Generar espacios de diálogo y análisis con Instituciones de la sociedad civil para desarrollar propuestas con el objetivo de mejorar la calidad de vida de distintos sectores mas vulnerables.*

*Desarrollar el programa de RCP (Reanimación Cardiopulmonar) dirigido a distintos sectores de la sociedad de una manera plural e inclusiva.*

*Construyendo Igualdad de Género en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre la igualdad de género. Realización de actividades de promoción de la igualdad de género y de inclusión a personas en situación de calle.*

*Capacitar al personal propio, agentes municipales y comunales de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para lograr conciencia sobre igualdad de género y derechos humanos, prevención en salud, inclusión de los vulnerables..*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**947**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Difusión de la canción "TODOS", insignia y referente del programa.-*

*Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento tratar de intervenir en el cumplimiento de esta consigna específicamente en la trata de persona*

**INICIATIVAS:**

*- Coordinar acciones con ONGs y organismos públicos para mejorar las condiciones de las*

*personas en situación de calle.-*

*-Difundir y concientizar sobre la existencia del delito de trata de personas y la necesidad de su*

*prevencion.-*

*-Capacitar alumnos del Nivel medio para ser multiplicadores en la prevencion de problemas de*

*género.-*

*-Desarrollar acciones para la inclusión de las perspectivas de género.-*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

*Capacitación del personal de esta Defensoría en un total de 30 agentes, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs.*

*Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior.*

*Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.*

*Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.*

*Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa*

*Informe de relevamiento de personas en situación de calle.-*

*Cantidad de expedientes iniciados*

*Capacitación de 25 establecimientos educativos trabajando en forma conjunta con diferentes organizaciones de todo el país.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**947**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Personas vulnerables*

*Alumnos de nivel medio*

*Personas en situación de calle*

*Mujeres, niños y adolescentes*

*Todo individuo que necesite atención especial.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO  
(INADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**951**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollo de actividades de concientización sobre el cuidado del ambiente en distintos sectores de la población. -  
Capacitación a instituciones públicas y privadas sobre Ambiente, prevención, problemática ambiental, etc.  
Coordinación de las Diplomaturas relacionadas con los temas ambientales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*Capacitar al personal propio, agentes de los Municipios y Comunas con los que se firme convenio, para lograr concientización en la población sobre los riesgos de la contaminación ambiental, el cuidado de nuestra flora y fauna autóctona y todo lo relacionado con el ambiente y su protección. -  
Diplomatura en Desarrollo Ambiental Regional Sustentable con la Facultad de Ciencias Agropecuarias perteneciente a la Universidad Nacional de Córdoba y de Energías Renovables a partir del convenio con la Universidad Católica de Córdoba.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes: Capacitación del personal de esta Defensoría.  
Capacitación en establecimientos educativos.  
Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos.  
Publicidad y Difusión de las tareas realizadas.  
Cantidad de Material publicitario para entregar difundiendo el Programa.  
Cantidad de diplomados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Programa Protección del Ambiente en las distintas regiones y localidades de la Provincia, concientizar a la población sobre el cuidado de la naturaleza para prevenir contaminación ambiental.*

**Defensoría Del Pueblo**

*Denominación del Programa*

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**952**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este Instituto procura la formación de Recursos Humanos tendientes a promover estrategias preventivas en conductas adictivas, procurando facilitar una respuesta integral a la problemática del consumo de sustancias desde un abordaje local, desde los Municipios*

*Diseñar y concretar estrategias de prevención de adicciones y consumo de sustancias psi-coactivas en niños, niñas y adolescentes.*

*Desarrollo de foros de jóvenes para todas estas temáticas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS:**

*Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN EDUCATIVA PARA LA FORMACIÓN DOCENTE que incluye planificar, implementar y evaluar estrategias de fortalecimiento de habilidades personales y sociales en niños/as y jóvenes que asisten a instituciones educativas de la Provincia de Córdoba. -*

*Cumplimentar el PROGRAMA DE PREVENCIÓN COMUNITARIA tendiente a promover estilos de vida saludables con el fin de mejorar los niveles de salud. -*

*Desarrollar la FORMACIÓN EN ATENCIÓN PRIMARIA DE LAS ADICCIONES con el objetivo de formar a agentes de Atención Primaria de la Salud en el abordaje de personas con consumo problemático de sustancias. -*

*Identificar factores de riesgo, para atenuarlos o cancelarlos a través de intervenciones preventivas y desarrollar factores de protección procurando una acción conjunta con las escuelas, la familia, la comunidad y otras instituciones públicas y privadas.*

*Facilitar herramientas a educadores para la comprensión del tema, formas de abordaje y prevención.*

*Trabajar en red con otras Instituciones y Organizaciones públicas y privadas para la adecuada atención y derivación correspondiente.*

*Proponer actividades a fin de generar modificaciones en las condiciones del entorno sociocultural y proporcionar alternativas de vida saludables.*

*Propiciar el desarrollo y la optimización de las diferentes habilidades y aptitudes en niñas, niños y adolescentes a fin de ayudarlos a elegir formas de vida saludables.*

*Facilitar la generación de políticas públicas locales en el abordaje de conductas adictivas tendientes a evitar, posponer o reducir el consumo de sustancias en municipios y comunas cordobesas.*

*Capacitar al personal propio, y agentes de los Municipios y Comunas, ONGs con los que se firme convenio, para la detección precoz de problemáticas vinculadas al consumo y la agilización de respuestas rápidas y oportunas. -*

**Defensoría Del Pueblo**

Denominación del Programa

**INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL  
DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)**

**Jurisdicción/entidad 4.00**

**Categoría Programática**

**952**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría Del Pueblo**

**Unidad Ejecutora: Defensoría Del Pueblo**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

*Desarrollo de talleres sobre prevención de conductas adictivas en escuelas del nivel medio de la provincia. -*

*Realización de FOROS específicos con estudiantes de Nivel Medio.*

*Derivación de personas generando red de contención.*

**INDICADORES:**

*Son indicadores susceptibles de medición los siguientes:*

- Capacitación del personal de esta Defensoría, en establecimientos educativos, sociales, centros vecinales, ONGs*
- Cantidad de traslados del personal idóneo para realizar las charlas informativas en todo el interior*
- Honorarios que deben abonarse a los diferentes profesionales externos*
- Publicidad y difusión de las tareas realizadas.*
- Cantidad de docentes capacitados*
- Cantidad de talleres con niños, niñas y adolescentes realizadas*
- Cantidad de alumnos que participan de los foros y talleres.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Ciudadanía en general en peligro de adicción al consumo de sustancias .*
- Docentes preparados y capacitados para desarrollar estrategias inespecíficas .*
- Personas vulnerables para ser derivadas a Instituciones como Fiscalía General de la Provincia .*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**960**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*sostener el funcionamiento de la estructura de la Institución por medio de la cual se busca defender, velar y promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se brindan las herramientas y provisiones necesarias para el funcionamiento diario del organismo, como así también el desarrollo de iniciativas para el cumplimiento de los objetivos de la Institución: Asesoramiento al ciudadano, visitas de monitoreo a las instituciones en relación con Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, como así también el funcionamiento del Centro de Mediación de la Defensoría.*

*Se brinda además servicios de orientación y supervisión, Además servicios de seguimiento y revisión de casos y asistencia a las distintas jurisdicciones del interior a través de las sub-sedes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son: adultos que consultan en la entidad, niños, niñas, adolescentes, instituciones gubernamentales, O.N.G. y subsedes de las distintas jurisdicciones del interior.*



**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**961**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Espacios destinados a niños, niñas y adolescentes con el objetivo de concientizar y formar en ciudadanía a través de talleres, jornadas o actividades lúdicas, desarrollados por la propia Defensoría o articulados con terceros especializados en cada una de las temáticas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La creación de material y juegos didácticos.*

*Talleres a través de juegos cuyo objetivo es el desarrollo de habilidades sociales en los niños y la transmisión de sus derechos.*

*Los talleres previstos en este programa son:*

- Talleres de Navegación y seguridad para niños, niñas y adolescentes.*
- El dado de la paz, realizado tanto en el interior como en capital.*
- Taller de ciudadanía, realizado para niños y niñas*
- Programa de fortalecimiento emocional*
- Taller de prevención de adicciones*
- Espacios recreativos para niños, niñas y adolescentes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son niños, niñas, adolescentes de la provincia de Córdoba.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**962**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Brindar Capacitaciones a funcionarios, autoridades y ciudadanos en general, para instalar en la sociedad al Niño como Sujeto de Derecho y como ciudadano activo.*

*Se pretende a través de estas capacitaciones formar a los distintos asistentes para que sean multiplicadores y difusores de los Derechos de los niños.*

*Objetivo:*

*A través de este programa se pretende instalar la cultura de respeto de los Derechos de las Niñas , Niños y Adolescentes como así también defender y velar por los mismos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Jornadas de Capacitaciones: en estas jornadas se abordarán de manera participativa y dialéctica las diferentes temáticas relacionadas con los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, propiciando un espacio de encuentro y reflexión con los distintos actores involucrados.*

*Jornadas del área de mediación.*

*Además, se prevee formación de equipos municipales de toda la provincia de Córdoba en resguardo de los Derechos de niñas, niños y adolescentes.*

*Se llevan a cabo los programas: "Cuidando a los Cuidadores", "Navegación segura para adultos" y el programa "Fortalecimiento Familiar".*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Son aquellos adultos que tienen responsabilidades relacionadas con Niños, Niñas y Adolescentes de la provincia de Córdoba.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**963**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Promoción de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de Medios Masivos gráficos, audiovisuales y digitales de Comunicación para lograr instalar en la sociedad en su conjunto un compromiso frente al Niño y Adolescente; y de esta manera proteger y respetar los Derechos de los Niños.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Con este programa se pretende promover los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para que de esta manera se pueda instalar en la sociedad una cultura de respeto en torno a la infancia y a la adolescencia, velando y defendiendo los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producciones audiovisuales,televisivas, gráficas y digitales con relación a la promoción y prevención de derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes.*

*Material de difusión y folletería.*

*Publicaciones para adultos sobre distintas temáticas, materiales de difusión y folletería*

*Publicación en ferias, eventos y discursos juveniles.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*-Público en general.*

*-Organismos gubernamentales y no gubernamentales.*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL  
LEY 8665-**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**964**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollo de acciones, eventos, capacitaciones, talleres, intervenciones territoriales en asociación. con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales nacionales e internacionales, dedicados a la protección de la niñez como Ministerios, municipalidades, comunas, fundaciones, sub sedes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Talleres de promoción de derechos con niños  
Talleres y/o Jornadas de prevención de adicciones con adolescentes  
Talleres y/o jornadas de prevención del abuso sexual infantil con niños, adolescentes y adultos  
Talleres orientados a la reflexión del rol que tienen los cuidadores de diferentes instituciones que trabajan con niños .  
Jornadas con COPRETI  
Seminarios "I.L.O. - Niños y Adolescentes, conflictos con seguimiento en el sistema de vulnerabilidad, en conjunto con el Ministerio de Educación y Seguridad"  
Participación en eventos de la Red de ADDIA (Asociación internacional de defensa de derechos de la infancia y la adolescencia); y en pre congresos tendientes al desarrollo del IX Congreso Mundial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los Niños, Niñas, Adolescentes, Adultos y Público en general*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY 8665-**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**965**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Son acciones tendientes a la promoción de derechos y monitoreo de 1° infancia, niñez y adolescencia, a través de talleres, focus group, encuestas, entrevistas, desayunos de trabajo y acción con casas de altos estudios.y Universidades*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Se realizan jornadas con NNyA y con adultos referentes. se recolectan datos se sistematizan y se publican en el micrositio: <http://www.dnamonitoreo.com>. es un servicio a la comunidad.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Público en general; tanto del tercer sector, como privado y público (municipal, provincial y nacional).*

**Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

*Denominación del Programa*

**SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**Jurisdicción/entidad 4.50**

**Categoría Programática**

**966**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Unidad de Organización: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Unidad Ejecutora: Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*El Programa del Sistema Integral de Monitoreo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes es un producto cuyo objetivo es recolectar y sistematizar información para evaluar y redactar informes para dar a conocer el estado de situación de la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes que se producen son informes sobre el estado de situación de los diferentes derechos de niñas, niños y adolescentes en la provincia de Córdoba. Otro bien es el Sistema de Gestión en el cual se cargan los datos sobre los diferentes indicadores de derechos de niñas, niños, y adolescentes.*

*El servicio que brinda este programa es visibilizar a la niñez y la adolescencia en la provincia de Córdoba, permitiendo que los diferentes organismos del estado y del tercer sector puedan utilizar esta información para diseñar políticas públicas acorde a cada situación y sugerir a dichos organismos algún cambio en su accionar.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Niñas, niños , adolescentes y adultos, destinados en la problemática.-*

**Tribunal De Cuentas**

*Denominación del Programa*

**CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA -  
ACTIVIDADES CENTRALES**

**Jurisdicción/entidad 5.00**

**Categoría Programática**

**980**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas**

**Fuente de Financiamiento: Tesoro Provincial**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a atender el funcionamiento integral del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba, órgano de control externo gubernamental de la actividad financiera estatal, cuya función es:*

- 1) *Aprobar o desaprobar la inversión de los caudales públicos hecha por funcionarios, administradores, y beneficiarios, para conocimiento de autoridades y organismos del republicano y de la sociedad en general.*
- 2) *Intervenir administrativamente actos que dispongan gastos.*
- 3) *Realizar auditorías externas donde el Estado tenga intereses.*
- 4) *Efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.*
- 5) *Fiscalizar y vigilar las operaciones patrimoniales y financieras del Estado.*
- 6) *Informar a la Legislatura sobre la Cuenta de Inversión.*
- 7) *Procurar la restitución de los fondos no invertidos regularmente y el resarcimiento de los daños ocasionados al erario provincial por parte de los funcionarios responsables.*

*Los objetivos que persigue este programa son:*

- *Conformar equipos interdisciplinarios para la fiscalización.*
- *Mejorar y ampliar el control fiscal.*
- *Asegurar el adecuado funcionamiento del Tribunal de Cuenta de la Provincia de Córdoba .*
- *Practicar auditorías operativas en el marco del control.*
- *Extender las actividades de fiscalización en el ámbito de la Hacienda Pública.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los resultados que ofrece el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Córdoba son los diversos pronunciamientos que surgen del ejercicio de su misión fiscalizadora. Entre los más relevantes cabe mencionar:*

- *Visaciones u observaciones sobre actos de disposición de fondos de funcionarios y administradores provinciales .*
- *Informe sobre la Cuenta de Inversión anual dirigido a la H. Legislatura.*
- *Resoluciones de Cuentas sobre rendiciones presentadas por administradores y beneficiarios de fondos públicos.*
- *Resoluciones determinativas de responsabilidad sobre actos de funcionarios.*
- *Informes de auditorías en organismos provinciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Ciudadanos.*
- *Administración provincial.*

**Tribunal De Cuentas**

*Denominación del Programa*

**(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO Y  
MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS  
ESPECIALES - CUENTA ESPECIAL**

**Jurisdicción/entidad 5.00**

**Categoría Programática**

**981**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Tribunal De Cuentas**

**Unidad Ejecutora: Tribunal De Cuentas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Con Afectación Específica**

**DESCRIPCION:**

*Este programa persigue:*

- 1) *La realización de acciones de capacitación y especialización de su personal.*
- 2) *Garantizar el adecuado funcionamiento institucional y realizar acciones tendientes a su modernización.*
- 3) *Dar cumplimiento a los convenios de auditoría externa y de cooperación en materia de fiscalización con organismos públicos nacionales, provinciales y municipales.*

*El financiamiento del programa está dado por el producido de las multas que legalmente puede imponer el Tribunal , los trabajos de auditorías externas especiales convenidos oportunamente y otros ingresos menores de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Orgánica 7630.*

*A través de este programa el Tribunal de Cuentas procura ejercer sus funciones de control y fiscalización , con un personal totalmente capacitado y compenetrado en las modernas técnicas de administración pública, para abordar rápida y eficazmente el control de la actividad financiera del Estado Provincial, no sólo a través del examen de la documentación física y/o digital presentada por los responsables sino también a través de controles de auditorías externas especiales.*

*La Institución aspira ser el órgano que garantice a la sociedad la legalidad del uso de los dineros aportados, para lo cual necesita contar en un futuro previsible con presupuesto suficiente, atribuciones jurisdiccionales y facultades amplias de control externo en todo ámbito en que se encuentren involucrados los intereses del Estado Provincial.*

*Los objetivos que persigue este programa son:*

- *Mejorar el nivel actual de capacitación del personal.*
- *Cumplimentar convenios vigentes de fiscalización.*
- *Formalizar convenios de fiscalización con entes públicos.*
- *Otorgar las condiciones técnicas, edilicias y tecnológicas necesarias para lograr los objetivos de control y toda actividad que de manera directa o indirecta contribuya al fortalecimiento institucional del Tribunal de Cuentas de la Provincia y su vínculo con la comunidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los productos que se persiguen obtener a través de este programa son:*

- *La capacitación, especialización y actualización permanentes para el personal en sus distintos niveles y agrupamientos.*
- *Modernización integral del órgano de control.*
- *Informes de auditorías especiales realizadas a requerimiento de organismos públicos (Municipios, Auditoría General de la Nación, etc.).*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- *Personal del Tribunal de Cuentas.*
- *Organismos Públicos.*



## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

<b>1.01</b> <b>Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo</b>	<b>Jurisdicción/Entidad 1.01</b>  Descripciones 1 / 1
---	---

**DESCRIPCION:****OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Asegurar eficientemente el control de la legalidad, asesoramiento técnico, jurídico y administrativo del Estado Provincial.
2. Diseñar e implementar proyectos tendientes al logro de una mayor eficiencia y calidad de los procesos y servicios de la Administración Pública centralizada y descentralizada.
3. Garantizar el funcionamiento de Entidades Descentralizadas del Sector Público Provincial no financiero.

**MISIÓN:**

Asistir en general al Poder Ejecutivo en la determinación de sus objetivos, formulación de políticas de ejecución, planes, programas y proyectos de las áreas de su competencia.

**VISIÓN:**

Ser un organismo de interacción y coordinación en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, que implemente políticas públicas a los fines de garantizar el cumplimiento de manera eficiente de los objetivos del Estado.

# Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.03

Ministerio De Coordinación

Jurisdicción/Entidad 1.03

Descripciones 1 / 2

## DESCRIPCION:

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. La coordinación general del Gabinete de Ministros del Poder Ejecutivo.
2. El monitoreo integral de los programas, planes y obras de gobierno, con una visión general del funcionamiento del Estado, sin perjuicio de las funciones y competencias específicas y particulares que la ley otorga a otros organismos.
3. Coordinar y dirigir la modernización y desburocratización de los procesos de gobierno que atienden las necesidades de los ciudadanos, así como formular y evaluar las propuestas para su mejora.
4. Recopilar, procesar y analizar la información disponible en los diferentes ministerios y áreas descentralizadas que se vinculen con la implementación de procesos de gestión que atiendan necesidades o solicitudes de los ciudadanos.
5. El diseño general, implementación, gestión y monitoreo de programas y proyectos de innovación y modernización de procesos transaccionales en la Administración Pública Provincial, definidos como estratégicos por el Poder Ejecutivo, con el fin de propender a la mejora de los servicios al ciudadano, a la transparencia y a la accesibilidad a la información pública.
6. La elaboración de informes e indicadores respecto del desarrollo y desempeño de las distintas actividades y/o áreas del Gobierno de la Provincia sujetas a monitoreo, análisis y seguimiento, para conocimiento del Poder Ejecutivo y como aporte para la toma de decisiones por parte de su titular.
7. El análisis, bajo criterios técnicos pertinentes, de la calidad y eficiencia de la actividad de la Administración Pública en general, del cumplimiento de sus metas, plazos y objetivos que hubieren sido establecidos, pudiendo requerir informes y dictámenes a todas las áreas u órganos del Estado Provincial, para identificar oportunidades de mejoras.
8. Lo referido al monitoreo de la gestión y a la fijación, conforme con los principios establecidos en el artículo 10° de la Carta del Ciudadano aprobada por la Ley N° 8835, de los estándares de calidad y eficiencia de toda la actividad de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, cualquiera sea su forma de organización.
9. Determinar los estándares informáticos de aplicación obligatoria para todos los organismos del sector público provincial, referidos a sistemas de información, hardware, sistemas operativos, aplicaciones estándar y/o a medida, desarrollo de páginas web y aplicaciones de internet.
10. La intervención, evaluación y asesoramiento general en la adquisición de recursos de hardware y software específicos.
11. La actuación como Autoridad de Aplicación en el régimen normativo que establece la infraestructura de firma digital, prevista en la Ley N° 25.506.
12. La actuación como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 10.618 de Simplificación y Modernización de la Administración y del Decreto N° 1280/2014 Plataforma de Servicios Ciudadano Digital del Gobierno de la Provincia de Córdoba.
13. La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Gobierno Electrónico, en coordinación con los organismos nacionales, provinciales y municipales.
14. La administración de los recursos informáticos de la Red de Gobierno.
15. La definición, administración y gestión de la política de seguridad informática de la Red de Gobierno.
16. La intervención en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno.
17. La intervención en la gestión del sistema estadístico provincial y en el desarrollo de los estudios sectoriales para la realización de diagnósticos de la problemática socioeconómica provincial.
18. La supervisión, fomento y desarrollo de la política de transporte en todas sus formas.
19. La representación del Gobierno de la Provincia ante el Consejo Federal de Inversiones (CFI), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).
20. Entender en la organización y funcionamiento de la Administración Pública Provincial y en la ejecución de la política ambiental del Gobierno de la Provincia, las que serán ejercidas a través de la Secretaría General de la Gobernación y la Secretaría de Ambiente respectivamente.

### MISIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al diseño, implementación y evaluación de procesos que permitan

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

<b>1.03</b> <b>Ministerio De Coordinación</b>	<b>Jurisdicción/Entidad 1.03</b>  Descripciones 2 / 2
--	---

garantizar eficiencia y transparencia en la gestión; así como en el seguimiento de planes, obras y programas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**VISIÓN:**

Garantizar la transparencia, calidad y eficiencia en el control de la prestación de servicios, planes, obras y programas a partir de la mejora continua hacia la sociedad.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.05

### Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Jurisdicción/Entidad 1.05

Descripciones 1 / 2

#### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE HABITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR, en general,

asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al desarrollo habitacional, la economía familiar y el fomento del emprendedurismo y, en particular, entender en:

1. La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales en las materias de su competencia.
2. La ejecución a través de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, de acciones y programas, en las materias de su competencia.
3. La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo económico y social, enfatizando las acciones y programas que les faciliten su inserción laboral y el desarrollo de sus emprendimientos para producir bienes y servicios.
4. Promover programas y acciones para registrar y contener, en el marco de las competencias del Estado Provincial, la inserción productiva y laboral de las organizaciones y las personas humanas que conforman las economías populares, poniendo a su disposición las herramientas que fortalezcan sus habilidades y capacidades para ingresar al mercado del trabajo, generar autoempleo y gestionar sus emprendimientos individuales, familiares o asociativos.
5. Promover el arraigo de los pobladores en el medio rural de la Provincia de Córdoba, en particular en los departamentos del norte y oeste -en este caso en coordinación con el Ministerio de Desarrollo Social-, priorizando a las mujeres y los jóvenes, mediante estrategias de intervención que mejoren las condiciones de vida de sus pobladores, ayudándoles a concretar emprendimientos productivos sustentables, y fomenten el desarrollo socio-productivo de la región.
6. Desarrollar programas y acciones para la promoción y el desarrollo de las actividades económicas de los pequeños y medianos emprendedores y productores de la Provincia de Córdoba, para aumentar el valor agregado de sus productos y mejorar sus condiciones de comercialización.
7. Promover a través del Banco de la Gente, la Fundación Banco de la Provincia de Córdoba y otras Jurisdicciones, servicios de asistencia técnica y financiera para sus micro emprendimientos individuales y asociativos, así como el desarrollo regional en el que están insertos.
8. Promover servicios de asistencia técnica y financiera para consumo y mejoras en su hábitat familiar, principalmente a través del Banco de la Gente.
9. La elaboración y ejecución de los planes de desarrollo habitacional, tanto rural como urbano, facilitando el acceso a la vivienda digna para el desarrollo integral de la familia, en coordinación con el Estado Nacional, otras reparticiones provinciales, las municipalidades y comunas de la Provincia y también con organizaciones no gubernamentales.
10. Propiciar la articulación con otros organismos gubernamentales y no gubernamentales relacionados con el hábitat social, para planificar y ejecutar acciones tendientes al reordenamiento de los asentamientos irregulares, la mejora de las viviendas precarias y a existentes, y el saneamiento de la deficiencia de condiciones sanitarias.
11. Propiciar procesos de fortalecimiento institucional para aquellas organizaciones ya existentes, como así también articular la gestión de formulación y ejecución de proyectos de relocalización de grupos vulnerables que habitan en asentamientos irregulares, en el caso de ser imposible el reordenamiento urbano de los mismos.
12. Garantizar las acciones necesarias tendientes al otorgamiento de escrituras traslativas de dominio, con su consecuente suscripción e inscripción en el Registro General de la Provincia, dentro del marco del Programa de Escrituración de Viviendas Sociales.
13. Asistir económicamente a través del otorgamiento de créditos y/o subsidios, a todos los hogares para erradicar las condiciones de hacinamiento.
14. Administrar los fondos destinados a financiar viviendas sociales y gestionar el recupero de las mismas.
15. Otorgar las escrituras traslativas de dominio a todos los beneficiarios de programas de viviendas promovidos por el Estado Provincial mediante el Registro Notarial de Viviendas Sociales.
16. Conseguir el fin previsto en la Ley Nacional 24.464 contando para ello con los aportes específicos de los fondos del Fondo Nacional de Vivienda (Fo. Na. Vi.)
17. Facilitar el acceso a la vivienda digna, dotada de servicios y sin riesgo ambiental, a los sectores más

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.05

### Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Jurisdicción/Entidad 1.05

Descripciones 2 / 2

vulnerables que no pueden acceder a otro tipo de créditos en instituciones bancarias, contribuyendo al desarrollo habitacional de nuestra provincia.

18. El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.

**MISIÓN:**

A través del Ministerio de Hábitat y Economía Familiar, el Gobierno de la Provincia de Córdoba despliega políticas públicas que colocan a la Justicia Social como uno de los valores esenciales del ser humano.

Mediante un compromiso activo, se promueven acciones que abordan diversas problemáticas sociales dirigidas a dignificar a las personas en el ejercicio de sus derechos.

**VISIÓN:**

Promover el bienestar social de todos los cordobeses, a través de la articulación de políticas públicas de promoción humana, compuestas por planes, programas y proyectos, que garanticen el desarrollo integral de la familia, fortaleciendo también la alianza estratégica del Estado con la sociedad civil, propiciando líneas transversales de acción intra e interinstitucionales, y afirmando el rol del Estado como garante del fortalecimiento de la familia y del desarrollo de toda la sociedad.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.06

Secretaría De Integración Regional

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 1 / 2

### DESCRIPCION:

COMPETE a la SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a los procesos de integración y desarrollo regional que lleve adelante el Gobierno de la Provincia de Córdoba y en particular entender en:

1. La promoción, coordinación, y seguimiento de políticas estratégicas que promuevan la integración e inserción regional.
2. La representación de la Provincia en el Comité Ejecutivo de la Región Centro, debiendo cumplir con todas las funciones establecidas para ese Organismo de implementación en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos y con la normativa complementaria.
3. La implementación y ejecución de las Políticas regionales del Gobierno de la Provincia con los Estados Miembros de la Región Centro.
4. La elevación de proyectos y programas al Poder Ejecutivo en orden a su posterior presentación ante la Junta de Gobernadores de la Región Centro.
5. La representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba en el Organismo Latinoamericano de Gobiernos Intermedios -OLAGI-, conforme a lo establecido en sus Estatutos.
6. La representación por el Gobierno de la Provincia de Córdoba en la Secretaría Ejecutiva de la Escuela Latinoamericana y del Caribe de Gestión Pública -ESCOLAGI- Sede Córdoba.
7. La representación y ejercicio de las funciones ejecutivas del Gobierno de la Provincia de Córdoba como miembro del Comité de Integración de la Macro Región ATACAUR.
8. La formulación y gestión de iniciativas de carácter regional identificadas en las agendas conjuntas definidas con otros actores del sector público o privado.
9. El desarrollo armónico, integral y sustentable de las Regiones, a través de la construcción de consensos sobre propuestas de acción y gestión que reafirmen las políticas del Estado Provincial.
10. Coordinar transversalmente con otras áreas del Gobierno Provincial y de los Gobiernos Regionales, de manera de concretar la inserción de la Región Centro y de la Macro Región ATACALAR en otros ámbitos internacionales, especialmente en el MERCOSUR, UNASUR, y otras regiones económicas-comerciales como factor de desarrollo estratégico.
11. La identificación, gestión y coordinación de las iniciativas, convenios, agendas y acuerdos comunes que resulten con Entidades y Organismos Nacionales e Internacionales (entre otros: OLAGI, Asociación Latinoamérica de Integración -ALADI-, Organización de las Naciones Unidas -ONU-, Organismos de Regiones Unidas -FOGART-, Sociedad Internacional para el Desarrollo -SID-).
12. La articulación con los distintos Foros de la Sociedad Civil, el desarrollo de las propuestas y proyectos de impacto regional.
13. Proponer, ante las instancias decisorias y en coordinación con las administraciones gubernamentales respectivas, las políticas públicas y proyectos estratégicos que se enmarquen en la cooperación regional.
14. La coordinación de la cooperación internacional de la Provincia, vinculada con el intercambio de experiencias y asistencia técnica en materia de políticas gubernamentales.
15. Gestionar la cooperación nacional e internacional, con el fin de adelantar procesos acordados en la agenda común interna, que contribuyan al desarrollo e integración regional.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.06

**Secretaría De Integración Regional**

Jurisdicción/Entidad 1.06

Descripciones 2 / 2

16. Generar y fortalecer los procesos de interacción entre las instituciones, que permitan los procesos; aprovechar capacidades, potenciar recursos y articular acciones para el desarrollo regional.

17. Articular y coordinar los procesos de planificación y desarrollo regionales con los procesos sub regionales y supra regionales.

**MISIÓN:**

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo concerniente a la promoción, coordinación y seguimiento de las políticas estratégicas que promuevan la integración y el desarrollo Regional, así como también las relaciones Internacionales, llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

**VISIÓN:**

Constituirse como el agente gubernamental que posicionó a la Provincia de Córdoba como un actor destacado en los procesos de integración subnacional, tanto a nivel local como transnacional, favoreciendo la gestión conjunta y la acción mancomunada para el logro de objetivos destinados al desarrollo económico, social y cultural.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.07

Ministerio De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 1.07

Descripciones 1 / 2

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE LA MUJER, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo atinente a la promoción, protección y restitución de derechos de las Mujeres, mediante el diseño y coordinación de políticas públicas, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos, respetando la diversidad y promoviendo su empoderamiento en los diferentes ámbitos, propiciando la igualdad de género, y procurando poner fin a todo tipo de violencias y discriminación; en la creación e implementación de políticas, programas y planes de gobierno en materia de equidad de género a implementarse de manera transversal en todas las áreas del Estado Provincial, promoviendo el desarrollo de las condiciones adecuadas para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres en el territorio y, en particular, entender en:

1. Adoptar medidas necesarias para la erradicación de la violencia contra las mujeres, en todas sus modalidades, la violencia intrafamiliar y violencia basada en género, así como la prevención de la trata de persona en todas sus modalidades, delitos conexos y delitos contra la integridad sexual en todo el territorio provincial.
2. Dirigir, coordinar y gestionar el Polo Integral de la Mujer en Situación de Violencia , donde se integran las dependencias del Poder Ejecutivo y Judicial.
3. Asistir y acompañar a las personas en situación de violencia de género, violencia familiar, delitos contra la integridad sexual, trata de personas y delitos conexos; promoviendo mecanismos de contención y asistencia integral; favoreciendo políticas de re vinculación social y laboral de las mismas, garantizando la plena vigencia de sus derechos.
4. Asistir a niñas, niños y adolescentes que han sido víctimas de violencias y abuso sexual en coordinación con las entidades estatales correspondientes.
5. Velar por la protección integral de los derechos sexuales y reproductivos de la población , con especial atención en mujeres y niñas.
6. Promover la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria basada en género, para garantizar la plena participación de las mujeres en los planos político, cultural, económico, social, laboral, educativo, rural, científico, tecnológico y en todos los ámbitos donde desarrollen sus relaciones interpersonales.
7. Impulsar y gestionar acciones y programas que permitan un aumento en la participación política efectiva, equitativa, representativa y segura de las mujeres en espacios de toma de decisión, públicos y privados.
8. Promover acciones tendientes a generar empoderamiento y desarrollo integral de las mujeres fortaleciéndolas en el ámbito económico, incluyendo la incorporación al empleo y al emprendimiento; así como también en el ámbito cultural, educativo, científico tecnológico, rural, sanitario, entre otros.
9. Velar por el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la legislación provincial , nacional y los tratados internacionales ratificados, en materia propia de su competencia.
10. Ser autoridad de aplicación de la Ley N° 10.628 Adhesión a la Ley Nacional N° 27.499 - Ley Micaela de Capacitación obligatoria en Género y Violencia contra la Mujer para todas las personas que integran los tres poderes del Estado y del Programa "Córdoba con Ellas", implementado por Decreto N° 1330/16.
11. Promover todas las líneas de acción del Programa "Córdoba con Ellas", implementado por Decreto N° 1330/16.
12. Ser Autoridad de Aplicación de la Ley Provincial N° 10342 Cuarto Mes de Licencia por Maternidad.
13. Participar como miembros del Gabinete Social en el Programa de Protección de la Embarazada y su Bebé.
14. Implementar acciones y actividades necesarias para ayudar a acortar la brecha de género que existe en el mundo de la tecnología.
15. Acompañar a las madres que no hayan logrado su terminalidad educativa por medio del Programa Aula Mamá.
16. Promover capacitaciones a las embarazadas de Parto, alimentación saludable y acompañamiento psicosocial.
17. Promover capacitaciones para garantizar el cumplimiento de lo previsto en la Ley Nacional 25.929 de Parto Humanizado.
18. Capacitaciones en Arte, Cultura, Música, promoviendo actividades y visitas culturales para mujeres y diversidades de diferentes edades.



## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.07

Ministerio De La Mujer

Jurisdicción/Entidad 1.07

Descripciones 2 / 2

19. Promover la actualización y unificación de datos en materia de violencia de género y participación de mujeres en ámbitos públicos y privados.
20. Impulsar la planificación y la elaboración de presupuestos con perspectiva de género, como un aspecto central para el desarrollo de políticas integrales, en todos los niveles estatales.
21. Impulsar y articular políticas de género con el Gobierno Nacional, con otros Gobiernos Provinciales y gobiernos locales, prestando la asesoría técnica necesaria para promover un enfoque territorial, integral, transversal y sectorial.
22. Formular iniciativas de carácter regional y sectorial identificadas en las agendas conjuntas definidas con otros actores nacionales e internacionales, en las materias de su competencia.
23. Gestionar recursos de cooperación nacional e internacional, con el fin de favorecer procesos que contribuyan al empoderamiento de la mujer y eviten todo tipo de violencias y discriminación.
24. Promover el desarrollo de investigaciones, estudios, prácticas y publicaciones, en conjunto con las Instituciones Universitarias de la Provincia de Córdoba en materia de género, contribuyendo al desarrollo científico de esta temática.
25. Impulsar la formación y capacitación especializada de los recursos humanos en materia de igualdad de género y violencias en ámbitos públicos y privados, de manera articulada con Universidades y Colegios Profesionales.
26. Velar por el acceso a la Justicia de las mujeres y niñas en situación de violencia , impulsando la promoción, protección y pleno ejercicio de sus derechos.
27. Formular y evaluar las políticas públicas en materia de igualdad de género y violencias, a través de indicadores, categorías y clasificadores que permitan conocer el impacto de los programas implementados.
28. Diseñar y gestionar una línea de acción comunitaria, conjuntamente con actores sociales, para el abordaje y acompañamiento a personas en situaciones de violencias.
29. Incorporar el enfoque de la Seguridad Humana como condición para el desarrollo equitativo de todas las personas en el territorio provincial.
30. Dirigir y coordinar las políticas y acciones que lleva adelante el Consejo Provincial de las Mujeres creado por Ley Nº 10.321.
31. Promover la concientización activa sobre el cáncer de mama, a través de diferentes actividades de promoción de controles de salud.
32. Garantizar a las mujeres el acceso a los servicios esenciales de salud integral y a los controles oportunos y seguros.

**MISIÓN:**

Asistir al Poder Ejecutivo provincial en la promoción, protección y restitución de derechos de las Mujeres, mediante el diseño y coordinación de políticas públicas, desde una perspectiva de Género y Derechos Humanos, respetando la diversidad, que promuevan su empoderamiento en los diferentes ámbitos, propiciando la igualdad de género, y procurando poner fin a todo tipo de violencias y discriminación.

**VISIÓN:**

Constituirse como el ente rector y generador de pactos sociales tendientes a la creación de acuerdos participativos en busca de la eliminación de discriminación contra las mujeres y la violencia de género. Así mismo, lograr condiciones básicas de igualdad entre hombres y mujeres en todas las esferas de la sociedad, tanto públicas como privadas.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.09

Secretaría De Ambiente

Jurisdicción/Entidad 1.09

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES

1. Entender, como Autoridad de Aplicación de la Ley 10.208, normas complementarias, concordantes y correlativas, en todas las atribuciones derivadas de su competencia.
2. Tiene a su cargo la promoción y establecimiento de los umbrales de aprovechamiento de los recursos naturales, la conservación, protección del ambiente y la fijación de los estándares correspondientes.
3. La ejecución de la política ambiental provincial establecida en la Ley 10.208, y la reglamentación e implementación de los instrumentos de política y gestión incorporados.
4. La participación en la elaboración de políticas que permitan y faciliten la recuperación y conservación de la diversidad biológica y el cuidado del ambiente (suelo, agua, flora y fauna).
5. El desarrollo del Sistema Provincial de áreas Protegidas, con miras a conservar, en el contexto del ordenamiento territorial, muestras representativas y significativas de los ecosistemas del territorio provincial y de los principales núcleos poblacionales de flora y fauna.
6. El desarrollo del Ordenamiento Ambiental del Territorio de la Provincia.
7. La elaboración y actualización del diagnóstico ambiental y de los recursos naturales provinciales y establecer los indicadores de calidad ambiental.
8. La participación en la generación y coordinación de los instrumentos de gestión ambiental para promover la educación ambiental fomentando la participación ciudadana.
9. La profundización en forma coordinada con el Ministerio de Educación, en el desarrollo de la educación ambiental formal, no formal e informal.
10. La promoción de la participación ciudadana para la convivencia ambiental en los términos de la Ley 10.208.
11. La administración y difusión de la información en materia ambiental, coordinando sus actividades, con los organismos de la Administración Pública Provincial, los municipios y/o comunas, los organismos nacionales e internacionales que posean información ambiental y las organizaciones no gubernamentales (ONGs).
12. La prevención, contralor y mitigación de emergencias ambientales, contingencias y accidentes, que pudieran provocar daño ambiental.
13. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia ambiental pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder de acuerdo a la legislación vigente.
14. Autoridad de Aplicación del Programa de Federalización de Áreas Naturales Protegidas (ANP)

#### MISIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al control y protección del ambiente con el objetivo de lograr el desarrollo sustentable

#### VISIÓN:

Promover la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, a fin de asegurar el desarrollo sostenible y garantizar los derechos de todos los ciudadanos.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.13

### Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación

Jurisdicción/Entidad 1.13

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

1. Articular la participación de los Organismos del Poder Ejecutivo que intervienen en los Consejos Departamentales, Municipales y Barriales de Prevención y Convivencia.
2. Todo lo relacionado con la organización y supervisión de la Secretaría Privada , Ceremonial, Audiencias, Protocolo y demás áreas de asistencia del Sr. Gobernador.
3. Diseñar, Ejecutar y controlar los Programas Especiales que el Poder Ejecutivo determine.
4. Intervenir en la difusión de la actividad oficial, planes, programas y obras de gobierno y en la coordinación general de las actividades de las distintas áreas de gobierno en los medios de comunicación.
5. Centralizar las contrataciones con los medios de comunicación, conforme la normativa vigente.
6. Entender sobre la sistematización de la información y garantizar la difusión de todos los actos. de gobierno, propiciando una coordinación de la información pública inter e intra ministerial.
7. Intervenir en todo lo concerniente a la difusión de los actos de gobierno y actividades del Poder Ejecutivo a través de los medios de comunicación masivos, alternativos o no tradicionales, medios electrónicos y redes sociales.
8. Formular protocolos de comunicación y gestión para funcionarios y agentes públicos.
9. Entender en la comunicación oficial con las entidades nacionales, provinciales y municipales, militares, consulares, gremiales, institucionales de la sociedad civil, religiosas y políticas.
10. La intervención en la gestión interna y externa de telecomunicaciones de la Red de Gobierno.
11. El diseño, gestión e implementación de nuevos proyectos que satisfagan las necesidades de comunicación que sean detectadas.
12. La coordinación general de planes de accesibilidad a internet y a redes privadas entre el Gobierno Nacional, Provincial y los Municipios.
13. El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.
14. La promoción, capacitación y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, como así también su registro y fiscalización en caso de que estos no estén asignados a otra Jurisdicción.

#### MISIÓN:

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo al vínculo directo con la comunidad, la organización y funcionamiento de las áreas de asistencia del Señor Gobernador y en la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de difusión de la actividad oficial.

#### VISIÓN:

Ser un Organismo de asistencia al Señor Gobernador, que intervenga en la Coordinación y Difusión de la actividad oficial, planes y programas, promoviendo así su eficaz y eficiente vínculo con la comunidad.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.14

### Ministerio De Empleo Y Formación Profesional

Jurisdicción/Entidad 1.14

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACION PROFESIONAL, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la promoción del empleo, la capacitación laboral, el fomento del emprendedurismo y la economía familiar y, en particular, entender en:

1. La promoción, capacitación, subsidio y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales en las materias de su competencia.
2. La ejecución a través de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, de acciones y programas, en las materias de su competencia.
3. La planificación y ejecución de estrategias de atención, orientación, capacitación y fortalecimiento a familias en riesgo económico y social, enfatizando las acciones y programas que les faciliten su inserción laboral y el desarrollo de sus emprendimientos para producir bienes y servicios.
4. Crear, implementar, regular y controlar el Sistema Provincial de Capacitación Laboral y Formación Profesional integrado por todos los programas, planes y proyectos de nivel provincial destinados a la calificación, inserción laboral, reconversión laboral y/o profesional de recursos humanos del sector privado.
5. Actuar como Unidad Ejecutora Jurisdiccional (UEJ) y autoridad de aplicación, regulación y control de los programas, planes y proyectos que asignen recursos nacionales o internacionales para la mejora continua del Sistema de Capacitación Laboral y Formación Profesional.
6. Crear Centros de Desarrollo Regionales y/o conformar sub unidades de ejecución en razón de la materia, ámbito geográfico o a nivel de instituciones particulares cuando' ello resulte conveniente para el mejor cumplimiento de las funciones que le competen.
7. Crear y desarrollar acciones y programas destinados a vincular y articular con las Entidades Educativas Públicas o Privadas, y sus diferentes áreas de extensión, la educación con la formación profesional y capacitación en oficios.
8. Regular, habilitar, registrar y administrar el Registro Provincial de Instituciones de Capacitación (REPICA.) y el Registro Provincial de Capacitadores (REPROCA.) creado por Resoluciones N° 017/06 N° 226/04 y modificatorias del ex Ministerio de Producción y Trabajo, respectivamente.
9. Promover programas y acciones que faciliten la inserción laboral de toda la población, en especial de los jóvenes, las mujeres y los desocupados en condiciones de vulnerabilidad, mediante políticas que promuevan la realización de prácticas laborales, bajo diversas modalidades, en particular las que, como los Programas de Promoción del Empleo, se sostienen con financiamiento público y privado.
10. Facilitar el acceso a los nuevos empleos tecnológicos que permiten el ingreso de nuestros ciudadanos al mundo del trabajo del siglo XXI, implementando nuevos trayectos formativos y modalidades de prácticas supervisadas, que permitan la inserción y capacitación laboral de los cordobeses en los empleos y oficios que vienen de la mano de las nuevas tecnologías.
11. El otorgamiento de ayudas directas en el marco de sus competencias.

#### MISIÓN:

Promoción de acciones que permiten dotar de herramientas a la población en general para que puedan incorporarse de manera satisfactoria en organizaciones públicas y privadas como así también brindar los conocimientos necesarios para desenvolverse de manera adecuada en la dinámica económica y social actual. Acompañar a los sectores productivos de la provincia en su vinculación con las nuevas necesidades y competencias.

#### VISIÓN:

Ser el articulador entre el desarrollo y dignificación de la persona y las necesidades de los diferentes actores económicos.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.15

Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 1 / 3

### DESCRIPCION:

El acceso a la información de valor es fundamental para el fortalecimiento de la democracia y el desarrollo de una ciudadanía informada y responsable. La transparencia en los procesos impulsados por la Institución es uno de los pilares para lograr la legitimación de las acciones del gobierno.

Es por ello que desde la institución se continúan ampliando los canales de comunicación e información para contribuir a una sociedad más sólida y segura.

Para que la exposición sea confiable se busca potenciar las tecnologías aplicadas mediante un proceso de modernización del sector público, logrando así un significativo impacto en los servicios que el mismo ofrece, apuntando a una necesaria descentralización.

La seguridad e igualdad de condiciones de los trabajadores, la educación y el trabajo son cuestiones donde el Estado es partícipe principal. Los recursos humanos constituyen un capital de máxima relevancia dentro de la organización, por tal motivo las inversiones en capacitación y formación profesional, así como el apoyo e incentivo para agentes que no han finalizado el secundario son de gran importancia.

En virtud de la política de sostenibilidad del Ministerio de Finanzas, se continúa trabajando teniendo en la mira satisfacer las necesidades de las generaciones presentes sin comprometer las posibilidades de las generaciones del futuro, en un plano económico, social y ambiental.

### MISIÓN:

COMPETE al MINISTERIO DE FINANZAS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la elaboración del Presupuesto Provincial, como así también el control en los niveles del gasto y de los ingresos conforme a las pautas que se fijen, controlando las políticas de planificación e inversión; a las políticas de financiamiento y la gestión de recursos económicos de entidades públicas o privadas, nacionales o internacionales, en forma directa o indirecta, a través de entidades financieras o agencias dependientes del Ministerio y, en particular, entender en:

1. La elaboración del proyecto de Presupuesto Provincial.
2. La evaluación de la ejecución presupuestaria de todos los poderes, jurisdicciones y entidades de la Provincia, tanto en forma periódica como al cierre del ejercicio, a los fines de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles.
3. La conducción de la Tesorería, en el régimen de pagos y en la deuda pública.
4. Lo referente a la contabilidad pública y en la fiscalización de todo gasto e inversión que se ordene sobre el Tesoro de la Provincia.
5. La recaudación y la distribución de las rentas provinciales, conforme con la asignación de presupuesto aprobado por la Legislatura.
6. La gestión de los aspectos fiscales y financieros pertinentes de la relación entre la Provincia y el Sector Público Nacional.
7. La elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas tributaria, impositiva y financiera.
8. Los planes de acción y presupuesto de las empresas y sociedades del estado, organismos descentralizados, cuentas y fondos especiales, cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, en el área de su competencia e intervenir en los planes de acción y presupuesto de empresas y sociedades del estado que no pertenezcan a su jurisdicción referente a la afectación de recursos y ejecución presupuestaria cuando aquellas o el Ministerio respectivo lo requieran.
9. La elaboración del plan de inversión pública directa e indirecta y su posterior ejecución, según las prioridades y directivas que determine el Poder Ejecutivo.
10. La organización, dirección y fiscalización de los siguientes organismos públicos provinciales: Dirección General de Rentas, Dirección General de Catastro, Dirección General de Inspección de Personas Jurídicas Ley N° 8652, Dirección de Policía Fiscal, Dirección del Registro General de la Provincia, Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas y Fiscalía Tributaria Adjunta.
11. La gestión de cobro judicial y extrajudicial de tributos, multas impuestas por las distintas reparticiones públicas provinciales y acreencias no tributarias en general.
12. Entender en el registro de los bienes del Estado Provincial y en el Control Interno de la gestión económica, financiera y patrimonial de la actividad administrativa de los poderes del Estado Provincial.
13. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de la previsión social, así como la supervisión integral de los organismos que lo integran y en particular de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.15

Ministerio De Finanzas

Jurisdicción/Entidad 1.15

Descripciones 2 / 3

Córdoba, y el asesoramiento al Poder Ejecutivo en materia de previsión social, a los fines de la elaboración de políticas conjuntas y coordinadas, con los organismos análogos tanto de la Nación como de las Provincias.

14. El ejercicio de las funciones de superintendencia sobre las Cajas Profesionales de la Provincia de Córdoba, con facultades para requerir informes respecto de sus estados contables, balances y estudios actuariales, y exigir el cumplimiento del deber de informar la nómina de afiliados y beneficiarios a los fines de facilitar los controles de compatibilidad previsional, todo ello bajo apercibimiento de imponer sanciones pecuniarias o la intervención estatal de tales organismos.

15. La coordinación de todas aquellas tareas que tengan vinculación con el sistema de obras sociales y de actividades socioculturales en forma directa o en articulación con centros de jubilados u otras entidades intermedias de jubilados, retirados y pensionados.

16. La gestión para la obtención de financiamiento y crédito en general, ya sea ante instituciones financieras oficiales y/o privadas del ámbito nacional o internacional, así como las relaciones con organismos financieros nacionales e internacionales.

17. La elaboración de políticas de desarrollo y ejecución de inversiones públicas.

18. La gestión del régimen de compras y contrataciones de la Administración Pública Provincial .

19. La supervisión, a través de la Secretaría de Financiamiento, del proceso de liquidación de Córdoba Bursátil Sociedad Anónima y de la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima .

20. La gestión del régimen de contrataciones de obra pública y la organización, evaluación, dirección y fiscalización del registro de empresas contratistas de obras públicas.

21. La conformación y registro de los contratos de colaboración empresaria y constitutivos de las sociedades, la autorización del funcionamiento de las asociaciones y fundaciones y su fiscalización.

22. Entender en la verificación y elaboración de la información sobre el endeudamiento público total interno y externo de la Provincia.

23. Coordinar y conducir las relaciones con los organismos monetarios y financieros nacionales e internacionales, en el marco de la competencia del Ministerio.

24. Representar a la Provincia ante organismos nacionales o internacionales, públicos o privados, monetarios y financieros nacionales e internacionales, para la ejecución e implementación de proyectos del área de su competencia.

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, el Banco de la Provincia de Córdoba Sociedad Anónima y la Fundación San Roque funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Finanzas. Asimismo, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta , Córdoba Bursátil Sociedad Anónima en liquidación y la Corporación Inmobiliaria Córdoba Sociedad Anónima en liquidación , funcionarán en forma autárquica dentro de este Ministerio, en el ámbito de la Secretaría de Financiamiento.

### **VISIÓN:**

Impulso a la transparencia y la rendición de cuentas de las acciones de gobierno, poniendo a disposición en forma confiable la información relativa a las Finanzas Públicas de la Provincia y los temas de interés general, con el fin de que la ciudadanía conozca en qué y cómo el Estado Provincial emplea los recursos.

Compromiso con la solvencia fiscal de la Provincia de Córdoba, con el fin de garantizar que el Estado cuente con los recursos necesarios a través de un seguimiento continuo de la recaudación provincial, para afrontar situaciones de contingencia económica y financiera a nivel local y nacional, llevando a cabo las medidas necesarias para disminuir los niveles de evasión tributaria.

Ser una Institución cuyas actividades se caractericen por el desarrollo sostenible en lo económico, social, ambiental y ético, mediante el uso de herramientas tecnológicas y de gestión modernas que fortalezcan los vínculos internos y con el ciudadano. Estableciendo una apertura a otras reparticiones y organismos vinculados, con el fin de que la innovación se propague.

Responsabilidad en la mejora continua de sus procesos internos, con integrantes competentes y comprometidos con la organización, logrando mayor eficacia y eficiencia en las acciones desplegadas.

**OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

**1.15**

**Ministerio De Finanzas**

**Jurisdicción/Entidad 1.15**

Descripciones 3 / 3

\*Promover la agilidad y transparencia en la Administración Financiera y en la gestión de las Compras Públicas del Estado.

\*Fortalecer la equidad y eficiencia del sistema Tributario .

\*Fomentar la innovación y modernización de la Jurisdicción.

\*Promover el desarrollo productivo y social, simplificando trámites y/o garantizando una mayor seguridad jurídica.

\* Adaptar las estructuras de esta cartera de Estado, fomentando el uso de herramientas digitales y tecnologías para optimizar el trabajo de los colaboradores.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.20

**Secretaría General De La Gobernación**

Jurisdicción/Entidad 1.20

Descripciones 1 / 1

### **DESCRIPCION:**

#### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES**

1. Atender todo lo relativo a la administración interna del Poder Ejecutivo y su organización.
2. La gestión integral del sistema de administración y desarrollo del capital humano.
3. La aplicación del régimen legal y técnico del personal de la administración pública.
4. La interrelación del Poder Ejecutivo Provincial con las asociaciones gremiales que agrupan a trabajadores del sector público provincial.
5. La fiscalización del estado de salud de los aspirantes a ingresar en la Administración Pública Provincial y de aquellos que ya se desempeñan en la misma.
6. La definición de las estructuras organizacionales de las distintas áreas de la Administración Pública Provincial.
7. La coordinación y ejecución de planes integrales de capacitación de los agentes de la Administración Pública Provincial, en aquellos aspectos que no hayan sido asignados a otras áreas.
8. La supervisión y fiscalización de la Dirección General de Aeronáutica .
9. La administración, supervisión y fiscalización del parque aeronáutico provincial.
10. Todo lo referente a los seguros de los agentes y bienes del estado provincial .
11. La organización, dirección y fiscalización de los bienes inmuebles y flota automotor del Estado y la administración de los inmuebles no afectados a otros organismos.
12. La coordinación de los mecanismos presenciales y no presenciales de atención al ciudadano.
13. La desconcentración, descentralización y regionalización de los servicios administrativos y las actividades gubernamentales, supervisando las Delegaciones Oficiales del Gobierno de la Provincia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en las ciudades del interior provincial donde tengan sede .
14. Todo lo relativo a la administración interna del Ministerio de Coordinación , cuando éste así lo requiera.
15. La coordinación de los procesos de expropiación impulsados por el Estado Provincial.
16. El diseño e implementación de políticas públicas que resguarden la transparencia en la gestión de su competencia.
17. La ejecución del Programa de Asistencia Integral de Córdoba (P.A.I.Cor).
18. La coordinación del Instituto Provincial de Iniciativas Privadas (I.P.I.P.), siendo Autoridad de Aplicación del Decreto N° 958/00.
19. Funcionará en la órbita de la Secretaría General de la Gobernación el Consejo General de Tasaciones

#### **MISIÓN:**

Asistir al Poder Ejecutivo en todo lo relativo a la organización y funcionamiento de la Administración Pública , el diseño, desarrollo e implementación de proyectos en materia administrativa y de gestión de capital humano; la formulación, coordinación y seguimiento de las políticas de atención al ciudadano y de descentralización del funcionamiento de la Administración Pública .

#### **VISIÓN:**

Generar un espacio para optimizar la gestión del Sector Público, garantizando la transparencia, eficiencia y calidad en la prestación de servicios a partir de la mejora continua, en un marco de responsabilidad hacia la Sociedad.



## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.25

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 1 / 2

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al desarrollo de las actividades agropecuarias y ganaderas y, en particular, entender en:

1. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios, de producciones intensivas y forestales que participan en la comunidad agroalimentaria.
2. La fiscalización de la producción y sus procesos, la promoción de la certificación de procesos y productos de la producción agroalimentaria, intensiva y forestal.
3. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural respetando el derecho de propiedad, y en la administración y colonización de tierras fiscales.
4. Disponer y ejecutar políticas de colonización y fraccionamiento rurales.
5. Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.
6. Promover y establecer indicadores que permitan el uso eficiente de los recursos agua y tierra.
7. Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones en el sector agropecuario, forestal y agroalimentario.
8. Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo agropecuario, de producciones intensivas, forestales y agroalimentarias de manera regional.
9. Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado por medio de la transformación de los productos agropecuarios, de producciones intensivas y forestales.
10. Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial que incorporen nuevas tecnologías.
11. Proponer y ejecutar las políticas para el sector de la producción vegetal, animal y forestal.
12. Proponer políticas de uso, manejo y conservación de suelos.
13. Proponer políticas de riego y promoción del uso eficiente del agua.
14. Propiciar e incentivar la Responsabilidad Social Agropecuaria. Ganadera, de producciones intensivas y Forestales por medio del fortalecimiento y desarrollo de buenas prácticas productivas, sociales y empresariales.
15. Elaborar y proponer convenios, proyectos de legislación y acuerdos marco para la puesta en marcha de estrategias de interacción de la cadena agroalimentaria, agroindustrial y de innovación para la vinculación sectorial entre Nación, Región Centro y Municipios en materia de política agroalimentaria y agroindustrial.
16. Coordinar los consorcios de conservación de los recursos naturales de la Provincia.
17. Coordinar la vinculación e integración entre los actores de las cadenas agroalimentarias y agro industrial provincial y nacional incentivando la adopción de nuevas tecnologías.
18. Afianzar la comunicación sobre los alcances, características y beneficios de la producción agropecuaria, agroalimentaria, forestal e innovación en la Provincia de Córdoba.
19. Implementar políticas para el desarrollo, fomento y promoción de la agricultura familiar en todas sus formas de producción y generar los mecanismos para garantizar el autoconsumo e impulsar la comercialización de los excedentes.
20. Promover, impulsar y potenciar el asociativismo en sus diferentes formas y procesos, a través de planes, programas y acciones de sinergia entre todos los actores del sector agropecuario y agroindustrial.

### MISIÓN:

Promover el desarrollo sostenible del sector agropecuario a partir de la generación, articulación e implementación de políticas y programas a corto, mediano y largo plazo, que contribuyan al bienestar económico y social de la población.

Es competencia del Ministerio asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al desarrollo de las actividades agropecuaria y, en particular, entender en:

1. La elaboración, aplicación y fiscalización de los regímenes de las actividades relacionadas con los sectores agropecuarios.
2. La fiscalización sanitaria y bromatológica de la producción, su tipificación, certificación de calidad y normalización para la comercialización.
3. La elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural respetando el derecho de

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.25

Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Jurisdicción/Entidad 1.25

Descripciones 2 / 2

propiedad, y en la administración y colonización de tierras fiscales.

4. Contribuir al máximo desarrollo sustentable de todos los sectores productivos de la Provincia con especial énfasis en la conservación de los recursos naturales y la viabilidad económica de las empresas agropecuarias.

5. Promover y establecer umbrales de aprovechamiento del recurso tierra.

6. Ofrecer condiciones competitivas para la radicación de inversiones en el sector agropecuario.

7. Crear las condiciones para incentivar los programas de desarrollo agropecuario regional.

8. Favorecer las condiciones para promover la incorporación de mayor valor agregado a los productos primarios.

9. Implementar políticas activas de apoyo a la producción agropecuaria y agroindustrial.

10. Proponer y ejecutar las políticas para el sector de la producción vegetal, animal y forestal.

11. Proponer políticas de riego.

12. Disponer y ejecutar políticas de colonización y fraccionamiento rurales.

13. Elaborar y proponer estrategias y políticas específicas de reconversión productiva, a los efectos de ampliar la participación del sector en el mercado interno y favorecer la apertura de nuevos destinos para las exportaciones de productos alimenticios.

14. Formular diagnósticos de la situación coyuntural y estructural y analizar los indicadores macro y microeconómicos de las diferentes ramas de la industria de la alimentación que permitan evaluar las políticas específicas implantadas.

15. Elaborar y proponer convenios, proyectos de legislación y acuerdos marcos para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre Nación, Región Centro, Provincia y Municipios en materia de política alimentaria.

16. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.

### **VISIÓN:**

Ser un organismo público con alta capacidad de gestión técnica y administrativa, que actúe como referente al momento de generar e implementar políticas y acciones para el sector agropecuario provincial. Asimismo, ser un ámbito permanente de discusión de políticas, con participación activa del sector privado y de otros organismos de gobierno de jurisdicción nacional, provincial y municipal, para abordar el desarrollo rural y la incorporación de valor en las cadenas productivas.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.30

Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Jurisdicción/Entidad 1.30

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la formulación, coordinación, implementación y evaluación de la política científico-tecnológica de la Provincia de Córdoba y, en particular, entender en:

1. La supervisión, coordinación y fiscalización del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)
2. La promoción, capacitación y apoyo a la actividad científica, tecnológica, innovativa y la vinculación con el sector productivo.
3. El impulso, coordinación, promoción, financiamiento, cofinanciamiento e implementación vinculado a la interacción del sistema científico-tecnológico con el sector productivo de bienes y servicios y con aquéllos que se orienten a resolver problemas específicos de la Provincia en materia de transferencia de conocimiento, transformación digital, industria 4.0 y nuevas tecnologías basadas en la economía del conocimiento.
4. La coordinación organización y conducción de las políticas de todos los centros de investigación y tecnología avanzada en el ámbito del Gobierno Provincial que favorezcan la promoción, regulación y ejecución en materia de ciencia, tecnología y de invención industrial.
5. La propuesta, formación y organización de centros de excelencia y la gestión de aportes de fondos tanto en organismos públicos como privados, nacionales o internacionales, con destino a programas científico-tecnológicos.
6. El fomento de centros, polos, redes y nodos científico-tecnológicos provinciales vinculados con el sector productivo.
7. Las relaciones interinstitucionales en los órdenes nacional e internacional, correspondientes al ámbito de su competencia, generando canales apropiados de comunicación con los centros de formación universitaria, entre éstos, las instituciones socio económicas privadas y los organismos gubernamentales del estado provincial y los municipios de la Provincia.
8. El asesoramiento e interacción con otras áreas del Gobierno de la Provincia, coordinando acciones conjuntas en temas en que por su naturaleza, intervengan aspectos científicos, técnicos y de innovación en el sector público provincial, para un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales.
9. La realización de las acciones de transferencia y difusión de los resultados y criterios del área científico-tecnológico.
10. Coordinar el funcionamiento del Consejo Provincial de Ciencia y Tecnología .
11. Representar al Poder Ejecutivo Provincial en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología (COFECyT) de la Nación o el organismo que en el futuro lo reemplace.
12. Ser la autoridad de aplicación de la Ley Nacional de Innovación Tecnológica Nro 23.877, constituir el Consejo Consultivo previsto en el Art 21, con las funciones descriptas en el Art 22 de la misma.

### MISIÓN:

Diseñar, gestionar y evaluar políticas en ciencia, tecnología e innovación dentro de la Provincia de Córdoba, de manera participativa y consensuada con los actores de su trama política, científica, social, educativa y productiva, generando mecanismos apropiados para que el conocimiento sea el factor primordial para fomentar el desarrollo y el bienestar regional.

### VISIÓN:

Ser el organismo estratégico de la Provincia de Córdoba que contribuye con fundamentos científicos y tecnológicos al desarrollo económico social de la Provincia, con capacidad y excelencia para promover potencialidades y ventajas competitivas de los entramados socio-productivo y científico-tecnológico articulados con el Estado, en base a voluntad política, cooperación, organización y creatividad; con el objetivo de posicionar a la provincia de Córdoba como un lugar propicio para el desarrollo de la Economía del Conocimiento.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.35

Ministerio De Educación

Jurisdicción/Entidad 1.35

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

COMPETE al Ministerio de Educación, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la planificación, control y gestión de la política educativa de acuerdo con la finalidad, principios y lineamientos que establece la Constitución de la Provincia y la Ley Provincial de Educación N° 9870 y, en particular, entender en:

1. La organización, actualización y fiscalización de los programas educativos en todos los niveles y modalidades.
2. La orientación de la oferta educativa mediante la diversificación de la enseñanza de nivel secundario y superior, con especial énfasis en la Formación Inicial y Continua de los docentes, teniendo en cuenta los requerimientos del desarrollo provincial.
3. Las relaciones con los institutos del sector privado; y establecer las normas de supervisión y el reconocimiento de su enseñanza cuando corresponda.
4. La programación y gestión del proceso de reforma del sistema educativo provincial; de los estatutos y demás normas que rigen la carrera y el ejercicio de la docencia.
5. La estimulación y la utilización de los más modernos recursos tecnológicos en comunicación y demás medios con fines educativos.
6. Lo concerniente a becas y préstamos vinculados con la educación.
7. Las relaciones con el Ministerio de Educación de la Nación para coordinar, ejecutar y administrar programas de asistencia técnica y financiera que el mismo implemente en jurisdicciones provinciales.
8. La adopción de medidas tendientes a erradicar el fracaso y la deserción escolar, y establecer los mecanismos para elevar la calidad y equidad educativa.
9. La adecuación de la programación y gestión educativa a las demandas regionales de empleo y desarrollo económico social de la Provincia.
10. Entender en las relaciones con la Universidad Provincial de Córdoba.
11. Coordinar la actuación de la Provincia en la Fundación Centro de Interpretación Científica-Planetario.

### MISIÓN:

Promover el desarrollo y consolidación de un sistema educativo que permita el acceso, permanencia, progreso y egreso satisfactorios de toda la población estudiantil a una educación de calidad, centrada en el desarrollo integral de la persona (en los diferentes niveles y modalidades), integrando las oportunidades educativas para contribuir a la justicia social.

### VISIÓN:

Entendemos al Ministerio de Educación como un Ministerio al servicio de los estudiantes, las familias, los docentes y la comunidad en general, que se caracteriza por una estructura dinámica, que potencia el desarrollo de las capacidades humanas, para contribuir a la construcción de una ciudadanía basada en una distribución equitativa del conocimiento y en la búsqueda permanente de la justicia social.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.40

### Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 1 / 2

#### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al asesoramiento y coordinación de las políticas judiciales, a las relaciones con el Poder Judicial de la Provincia, a la actualización de la legislación Provincial en materia de su competencia, y en todo lo inherente a la elaboración de planes, programas y políticas relativas a la promoción y defensa de los derechos humanos, a la igualdad de oportunidades y a la no discriminación de grupos o personas.

#### MISIÓN:

La misión del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es:

1. La coordinación de las actividades del Poder Ejecutivo con el Poder Judicial.
2. El nombramiento de los magistrados y miembros del Ministerio Público de conformidad a la Ley; integrando el Consejo de la Magistratura y propiciando la actualización de su organización y funcionamiento.
3. La elaboración y ejecución del Plan Provincial de Reforma Judicial, la actualización de la legislación provincial y la adecuación de los códigos locales.
4. La organización, dirección, control y fiscalización de los registros de reincidencias, inhabilitaciones y antecedentes judiciales de las personas procesadas y el intercambio de la información respectiva en todas las jurisdicciones.
5. La disposición y puesta en funcionamiento de métodos alternativos para la resolución de conflictos (mediación, conciliación, arbitraje, negociación) y de programas de asesoramiento jurídico gratuito para personas sin recursos.
6. La elaboración de programas de asistencia a las víctimas del delito.
7. La organización del Servicio Penitenciario, el funcionamiento y supervisión de los establecimientos penitenciarios, carcelarios e institutos penales y de sus servicios asistenciales, promoviendo las mejoras necesarias para lograr la readaptación del condenado y el adecuado tratamiento del procesado y la efectiva coordinación de la asistencia post-penitenciaria.
8. Los casos de indulto y conmutación de pena.
9. La implementación y coordinación del Programa de Saneamiento de Títulos y anotación de Posesiones sobre parcelas rurales y semi-rurales y la ejecución de todas las acciones previstas en la Ley N° 9150 o la que en el futuro la reemplace.
10. Las cuestiones institucionales en que estén en juego los derechos y garantías fundamentales de los habitantes de la Provincia.
11. La promoción, creación y ejecución de Programas en materia de derechos humanos y su reafirmación en la sociedad y en los Poderes Públicos, coordinando todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoviendo la difusión de su conocimiento, y previniendo eventuales violaciones, formulando las denuncias pertinentes.
12. El estudio y promoción de iniciativas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país.
13. La coordinación con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales y municipales o internacionales, de actividades que tiendan a promover el conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.
14. El registro y coordinación de aquellas instituciones públicas y privadas en condiciones de ser beneficiarias de las acciones vinculadas a la igualdad de oportunidades.
15. La promoción de mecanismos de prevención ante el posible incumplimiento o violación de los derechos humanos por parte de los funcionarios y agentes públicos, brindándoles formación en el conocimiento de los derechos, las leyes y sus aplicaciones prácticas en cada área de la gestión.
16. La promoción de la remoción de obstáculos que, limitando de hecho la igualdad y la libertad impidan el pleno desarrollo de las personas y su efectiva participación en la vida política, económica y social de la comunidad.
17. La promoción de políticas que garanticen la plena participación e integración de todas las personas, respetando la diversidad.
18. Intervenir en acciones tendientes a conocer la verdad y preservar la memoria sobre los crímenes cometidos por el terrorismo de Estado en nuestro país, transmitir y difundir la memoria de los hechos

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.40

### Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Jurisdicción/Entidad 1.40

Descripciones 2 / 2

relacionados con graves violaciones a los derechos humanos y crímenes de lesa humanidad.

19. El reconocimiento, protección y apoyo de los pueblos originarios.

20. La Junta de Calificaciones de Jueces de Paz.

21. La elaboración y ejecución de programas que promuevan el desarrollo integral de la niñez, adolescencia y la familia.

22. La reconstrucción del entramado social al diseñar y proponer políticas públicas capaces de dar respuestas efectivas y viables a las problemáticas que atraviesan los niños, niñas, adolescentes y familias.

23. La atención al fortalecimiento, promoción y atención de las políticas relacionadas con los niños, niñas, adolescentes y su núcleo familiar, a través del desarrollo de tareas preventivas y asistenciales.

24. Promocionar, desarrollar y ejecutar políticas públicas que recuperen y fortalezcan los mecanismos familiares, comunitarios e institucionales de control, protección, acompañamiento, contención y asistencia a los niños, niñas y adolescentes en procura de su desarrollo integral.

25. La colaboración y asistencia técnica de los jueces conforme lo previsto en la Ley N° 9944 y su decreto reglamentario y demás normas concordantes y correlativas.

26. Difundir y hacer cumplir los derechos y garantías expresados en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño con arreglo a lo dispuesto en la Constitución de la Nación Argentina y la Constitución de la Provincia de Córdoba, Ley N° 9944 y demás plexo normativo vigente aplicable.

27. Propender a la capacitación permanente del personal administrativo y técnico afectado a los distintos programas y servicios de atención a niños, niñas, adolescentes y sus familias.

28. La atención integral a los adolescentes en conflicto con la ley penal a través de los complejos institucionales, hogares sustitutos y pequeños hogares, readecuando la infraestructura disponible de acuerdo a las necesidades de los niños, niñas y adolescentes y promover la reinserción familiar.

FUNCIONARÁN en forma autárquica, bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Archivo y la Comisión Provincial de la Memoria creados por Ley 9286.

#### **VISIÓN:**

Gestionar una Institución basada en el Respeto de derechos individuales y colectivos a través de la capacitación, modernización y transformación de los recursos humanos y tecnológicos como servicios finales, basados en una administración profesionalizada, transparente, eficiente y eficaz, y en procura de acciones inclusivas, protectoras y de reinserción social, generando oportunidades e igualdades cívicas, pensando una sociedad plural y equitativa.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.45

Ministerio De Salud

Jurisdicción/Entidad 1.45

Descripciones 1 / 1

### MISIÓN:

Garantizar el acceso a la atención sanitaria de toda la población, a través de la promoción y protección de la salud, la prevención, recuperación y rehabilitación; determinando objetivos en sintonía con los ejes y metas de gobierno, elaborando políticas del sector y ejecutando los planes, programas y proyectos definidos en consecuencia.

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1- Planificar, ejecutar y fiscalizar la realización de programas integrados en el sistema de salud que cubran a los habitantes de la Provincia en todo lo inherente a la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud.
- 2- Coordinar con los servicios estatales (nacionales, provinciales y municipales) y los servicios privados de salud las acciones necesarias con el fin de lograr integrar el sistema sanitario teniendo el bienestar de la población y la equidad en el acceso como objetivo en común.
- 3- Promover la participación de la comunidad en el desarrollo de los programas y acciones de salud, buscando crear desde la niñez conciencia sanitaria en la población.
- 4- Regular, controlar y fiscalizar el ejercicio de las profesiones vinculadas con la salud así como también las actividades asistenciales y de investigación relacionados con la salud humana de carácter público o privado.

### OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:

- Nº 1. Promover acciones de protección y promoción de la salud y prevención de las enfermedades en todo el ámbito de la provincia de Córdoba.
- Nº 2. Aumentar y optimizar el alcance de los servicios sanitarios a la ciudadanía.
- Nº 3. Implementar políticas de calidad asistencial en el marco de la seguridad del paciente.
- Nº 4. Fomentar el uso eficiente de los recursos económicos, financieros, humanos y tecnológicos.

### VISIÓN:

Asegurar la equidad en el acceso a las acciones sanitarias, estimular la participación comunitaria en el cuidado de la salud, a través de políticas sanitarias, que contribuyan al bienestar de la población.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.50

Ministerio De Obras Públicas

Jurisdicción/Entidad 1.50

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la realización y conservación de las obras públicas y, en particular, entender en:

1. La descentralización operativa de obras públicas a la competencia municipal, intermunicipal u otros organismos públicos y/o privados.
2. La fiscalización de las obras públicas descentralizadas y el control de las que se realicen por intermedio de terceros.
3. El dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de obras públicas.
4. El dictado de normas relacionadas con la construcción y conservación de toda obra de su área de competencia, cuya realización corresponda al Gobierno Provincial.
5. La elaboración, proposición y ejecución de programas provinciales de desarrollo urbano, arquitectura y obras viales, en coordinación con el Estado Nacional, las municipalidades y comunas de la Provincia, y también con organizaciones no gubernamentales.
6. La supervisión del ejercicio profesional de la ingeniería, arquitectura y agrimensura.

La empresa Caminos de las Sierras S.A. - concesionaria de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba (RAC) -, funcionará en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Obras Públicas, siendo autoridad competente en todos los aspectos de su vinculación contractual con la Provincia.

### MISIÓN:

Desarrollar la infraestructura pública en el ámbito de la Provincia de Córdoba a través de la formulación e implementación de políticas relacionadas a obras viales y arquitectónicas y garantizar el cumplimiento de los objetivos del Estado.

### VISIÓN:

Convertir al Ministerio de Obras Públicas, en una institución pública con prestigio, que se destaque por su organización, calidad de gestión y excelencia técnica.



## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.55

Ministerio De Servicios Públicos

Jurisdicción/Entidad 1.55

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

Compete al MINISTERIO DE SERVICIOS PUBLICOS asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a la producción, transformación, transporte, distribución y comercialización de energía y demás recursos renovables, al control y protección del recurso hídrico provincial, con miras a lograr el desarrollo sustentable, y a la fiscalización de los Servicios Públicos.

La Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) y la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI)- creada por Ley 9867 y el Ente Regulador de los Servicios Públicos (ERSeP) funcionarán en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Servicios Públicos.

### MISIÓN:

Entender en:

- 1) La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas en el área de su competencia.
- 2) La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
- 3) La fiscalización de las actividades en materia de producción, comercialización, transporte y distribución de energía en el territorio provincial dentro del ámbito de su competencia.
- 4) La organización, registro, control y fiscalización de los prestadores de servicios vinculados a materias energéticas.
- 5) La promoción de la producción y del uso de energías alternativas limpias como medio de suplantar el consumo de recursos no renovables.
- 6) La planificación estratégica y promoción de la explotación racional de recursos de energía renovables.
- 7) La elaboración de propuestas y ejecución de políticas sobre recursos hídricos, su aprovechamiento, programas de agua potable, saneamiento y riego.
- 8) La ejecución de acciones para el uso y concreción de redes de gas natural.
- 9) Las políticas de incentivo y regulación relacionadas a la investigación, exploración, explotación, desarrollo, autorización y administración de recursos de hidrocarburos, gas y todo otro combustible alternativo en el ámbito de la provincia, particularmente los relacionados a los biocombustibles; interviniendo en todo lo concerniente a puestos de generación, producción y redes de gas y/u otros combustibles.
- 10) Proponer realización de obra pública para la producción, transporte y distribución de energía, especialmente mediante el aprovechamiento de recursos renovables.
- 11) La fiscalización de los servicios públicos descentralizados y el control de los que se presten por intermedio de terceros; como así también la organización del registro de empresas prestadoras de los mismos.
- 12) El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.

### VISIÓN:

Ser reconocidos como una institución provincial que vela por los derechos de los habitantes en relación a los recursos naturales y al desarrollo energético, con la finalidad de lograr la consolidación de una cultura de conciencia energética y ambiental de todos los habitantes del territorio provincial.

Consolidar en todo el territorio provincial la prestación de servicios públicos integrales, eficientes, seguros y competitivos, que contribuyan a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico sostenible de la Provincia.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.65

Ministerio De Desarrollo Social

Jurisdicción/Entidad 1.65

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, en general, todo lo inherente a la asistencia, prevención y promoción social de las personas, familias, sociedad civil y, en particular, entender en:

1. La asignación y control de subsidios tendientes a la resolución de los estados de necesidad de las personas y familias no cubiertos por los sistemas en vigor, y a instituciones sin fines de lucro dedicados a este fin.
2. La administración de los fondos destinados a solucionar problemas sociales en situaciones de necesidad o carencia.
3. Los casos de emergencias sociales y situaciones de vulnerabilidad social que requieran el auxilio del Estado.
4. Las acciones de fortalecimiento del conjunto social, mediante el progresivo y prudente traspaso de responsabilidades sociales desde el Estado hacia entidades intermedias, conforme al principio de subsidiariedad.
5. La formulación, ejecución y control de planes y programas de recreación a fin de estimular en la población el aprovechamiento ordenado y armónico del tiempo libre.
6. Entender, dentro del ámbito de su competencia, en las políticas de estado referidas a los adultos mayores.
7. La ejecución del Programa de Desarrollo del Norte y Oeste Cordobés.
8. Ser la autoridad de aplicación del Programa Salas Cuna, creado por Ley N° 10.533.
9. Ser la autoridad de aplicación del Fondo Permanente para la Atención de Situaciones de Desastre, creado por Decreto N° 1936/2016 y ratificado mediante Ley N° 10.336.

La Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta, funcionará en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Desarrollo Social.

### MISIÓN:

Diseñar e implementar políticas sociales orientadas a atender, fortalecer y promover el desarrollo integral y equitativo para dar respuesta a las necesidades de la población a través de criterios de inclusión, priorizando a los sectores en situación de vulnerabilidad.

### VISIÓN:

Ser un promotor del bienestar social y un integrador y articulador de políticas públicas activas, fortaleciendo la alianza estratégica del Estado con la sociedad civil, el desarrollo integral de la persona, la familia y el rol del Estado como garante del desarrollo social.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

1.70

### Gastos Generales De La Administración

Jurisdicción/Entidad 1.70

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

##### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Registrar la coparticipación impositiva vigente en la Provincia.
- Reflejar la intervención de la Provincia en los Entes interprovinciales.
- Atender gastos de la Provincia originados en ejercicios anteriores.
- Reservar créditos para la atención de gastos no previstos en la programación o para reforzar aquellos que resultan insuficientes en función del nivel efectivo de actividad.
- Atender las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de comisiones bancarias.
- Análisis y resolución de las solicitudes de actualización e intereses por pagos en mora.
- Abastecimiento de diversos bienes y servicios comunes a distintas dependencias del Gobierno Provincial.
- Registrar gastos de la Ley Nº 5501 Régimen General de Seguros de la Provincia de Córdoba y sus decretos reglamentarios, dando cumplimiento a las solicitudes de pago del Seguro de Vida.
- Resolver sobre reclamos por accidentes de trabajo y/o enfermedades profesionales en base a los criterios fijados por el Poder Ejecutivo.
- Atender las erogaciones que realiza el Gobierno Provincial en concepto de gastos, costas y pasivos derivados de procesos judiciales y extrajudiciales en las que interviene en defensa del Estado en juicio, y además todo gasto ocasionado por medidas cautelares aplicadas al Estado Provincial.
- Determinar los recursos y estándares informáticos de hardware y software de aplicación obligatoria para todos los organismos del Gobierno Provincial.
- Fortalecer la infraestructura de fibra óptica y conectividad en todo el territorio provincia.
- Resolver reclamos de terceros damnificados en siniestros protagonizados por vehículos resguardados en el Área de Seguro de Vida y Resguardo del Automotores de la Provincia.
- Gestionar proyectos con organismos nacionales e internacionales con la perspectiva del desarrollo humano de forma sostenible y eficiente.
- Promover la participación ciudadana, la cohesión social de las comunidades para que puedan acceder al conocimiento de lo producido y a la agenda gubernamental que da respuesta a las diferentes demandas surgidas.
- Coadyuvar a las Municipalidades, Comunas y Comunidades Regionales de la Provincia en la ejecución de Obras de infraestructura y en la adquisición de bienes de capital.

##### MISIÓN:

Compete a la Jurisdicción la imputación de erogaciones efectuadas por distintas unidades del Gobierno, que por su transversalidad o afectación, no es posible su asignación a programas específicos.

##### VISIÓN:

Administrar de manera eficaz y eficiente los gastos generales de la Administración Pública Provincial.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.75

Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 1 / 2

### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al gobierno político interno, al diseño, implementación y organización de las políticas de seguridad, a las relaciones institucionales, sociales y gremiales del Poder Ejecutivo, así como asistirlo en las políticas en materia municipal y comunal, y en particular, entender en:

1. La convocatoria y prórroga de las sesiones de la Legislatura Provincial.
2. Las relaciones con:
  - a. El Gobierno Nacional, Organismos Federales y los Estados Provinciales.
  - b. Los municipios, comunas y comunidades regionales.
  - c. Las autoridades militares, eclesiásticas y cuerpo consular con asiento en la Provincia.
  - d. Los organismos institucionales, gremiales, económicos y sociales y demás instituciones de la sociedad civil.
  - e. Los partidos políticos reconocidos y vigentes.
  - f. Las organizaciones religiosas que funcionen en la Provincia para garantizar el libre ejercicio del culto.
3. El desarrollo y coordinación de las acciones de gobierno que fortalezcan la envergadura institucional y capacidad de gestión de las Comunidades Regionales, brindando asistencia técnica y financiera mediante convenios para su funcionamiento, desarrollo de iniciativas o integración de servicios.
4. La planificación, organización y cooperación con las autoridades correspondientes, de la actividad electoral en la Provincia.
5. La promoción de mecanismos de concertación y estudios técnicos para el desarrollo de iniciativas y proyectos relacionados con la materia electoral.
6. La promoción, capacitación y asistencia técnica de las asociaciones, instituciones de bien público y organizaciones intermedias y no gubernamentales, como así también su registro y fiscalización en caso que estos no estén asignados a otra Jurisdicción.
7. Entender en la implementación de políticas públicas interjurisdiccionales que tengan por objeto promover el desarrollo e integración de las regiones, municipios y comunas de la Provincia de Córdoba.
8. Colaborar y asesorar a los municipios y comunas sobre cuestiones vinculadas al desarrollo urbano, servicios públicos, finanzas públicas, y otras materias relacionadas con su habitual funcionamiento, en coordinación con otras áreas del Gobierno Provincial con competencias concurrentes.
9. La actualización de la legislación provincial sobre seguridad, el asesoramiento sobre el orden público y el ejercicio pleno por parte de la población de los derechos, principios y garantías constitucionales, asegurando y preservando el régimen republicano, representativo y democrático.
10. Elaborar, implementar y evaluar las políticas y estrategias de seguridad pública y las directivas generales y específicas necesarias para su gestión y control en todo el territorio de la Provincia, a los fines de asegurar la protección de los derechos de sus habitantes a la tranquilidad y la seguridad públicas.
11. Promover programas y proyectos de desarrollo en lo referente a políticas de seguridad pública y prevención del delito y la violencia, optimizando para ello los recursos humanos, materiales y financieros.
12. Coordinar y coadyuvar en lo inherente a las cuestiones de la seguridad y prevención con las comunidades regionales, municipios, comunas y entidades no gubernamentales.
13. Coordinar los órganos del Sistema de Seguridad Pública de la Provincia y asistir en la capacitación y asistencia a las estrategias de seguridad y programas de prevención que elaboren y/o ejecuten los gobiernos locales y las entidades no gubernamentales que se refieran a su competencia.
14. Ejercer la dirección superior de la Policía de la Provincia, mediante la planificación, diseño y formulación de estrategias policiales de control del delito y la violencia.
15. Coordinar las actividades y labores conjuntas con otros cuerpos policiales y fuerzas de seguridad, de acuerdo con sus funciones y competencias específicas.
16. Ejercer la gestión administrativa general de la Policía de la Provincia, promoviendo y coordinando la formulación de planes de mediano y largo plazo en orden a la capacitación, inversión, equipamiento y bienestar de la Policía de la Provincia.
17. Entender en materia de la inteligencia e información que compete a la Policía Provincial.
18. Controlar el accionar de la Policía de la Provincia y promover la participación comunitaria en asuntos de seguridad y control ciudadano.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.75

**Ministerio De Gobierno Y Seguridad**

Jurisdicción/Entidad 1.75

Descripciones 2 / 2

19. Participar en la formulación e implementación de políticas de control en la prestación del servicio de vigilancia, custodia y seguridad privada.
20. Elaborar, dirigir y controlar los programas y políticas de seguridad vial.
21. Instrumentar políticas de seguridad en espectáculos públicos.
22. Implementar un sistema coordinado de emergencias, catástrofes y siniestros, sin perjuicio de las competencias asignadas a otras jurisdicciones.
23. Planificar y coordinar las tareas de Protección Civil.
24. Velar por la correcta aplicación de la Ley N° 8751 de Manejo del Fuego, siendo autoridad de aplicación de las previsiones de dicha legislación, administrando el fondo dispuesto en la misma.
25. La regulación y fiscalización de las normas y disposiciones que disciplinan la actividad náutica, en aguas de jurisdicción provincial o en aquellas que la Provincia ejerza el poder de policía, incluyendo las actividades comerciales, deportivas, industriales, turísticas y/o particulares.
26. Entender en materia de tecnología de información y telecomunicaciones en el ámbito de la Policía de la Provincia.
27. Coordinar las relaciones de la Fuerza Policial Antinarco tráfico con el Poder Ejecutivo en su carácter de autoridad administrativa.
28. Entender en la regulación y gestión de las recompensas que se establezcan por parte del Poder Ejecutivo.

**MISIÓN:**

Garantizar el Gobierno político interno, las relaciones institucionales y gremiales del Poder Ejecutivo Provincial y asistirlo en las políticas en materia municipal y comunal.

Ser la institución rectora y coejecutora del gobierno político interno en un marco de respeto de los derechos, libertades fundamentales y participación ciudadana, promoviendo la convivencia y garantizando la construcción de una sociedad democrática

Desarrollar una metodología de acción diferenciada que responda a los criterios de: focalización poblacional, enfoque territorial y efectividad del servicio policial frente a las distintas problemáticas delictivas y contravencionales que afecta a la ciudadanía que generen aprendizajes y puedan ser extrapoladas/replicadas en otros contextos provinciales.

Desarrollar metodologías y lineamientos de trabajo que basadas en el análisis delictual permitan mayor efectividad de las intervenciones de acuerdo a la realidad social y a los cambios que se susciten en materia de inseguridad y violencia en la Provincia de Córdoba

Afianzar las competencias y capacidades de los Recursos Humanos de conformidad con los objetivos estratégicos del Ministerio de Gobierno y Seguridad a través de la Secretaria de Seguridad y Prevención Modernizar mediante un proceso constante la tecnología utilizada por las diferentes áreas de la Secretaria de Seguridad y Prevención y Policía en cumplimiento de las tareas de prevención y control del delito

**VISIÓN:**

Optimizar las políticas de gobierno como así también las acciones tendientes a mantener el orden y la tranquilidad pública en todo el territorio de la Provincia de Córdoba.-

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.80

Ministerio De Trabajo

Jurisdicción/Entidad 1.80

Descripciones 1 / 1

## DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE TRABAJO, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente a las relaciones derivadas del trabajo y en particular, entender en:

1. La relación con las asociaciones profesionales de trabajadores y de empleadores.
2. El ejercicio del poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referidas a su competencia.
3. Elaboración y desarrollo de políticas públicas en materias de competencia provincial en la temática relacionada a las relaciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo.
4. Elaborar estadísticas y llevar registros vinculadas a la temática de las relaciones laborales y de higiene y seguridad en el trabajo en el ámbito provincial.
5. Realizar convenios y acuerdos con las Autoridades Nacionales y de las demás Provincias en materia laboral y de seguridad e higiene en el trabajo.
6. Formalizar acuerdos y llevar adelante relaciones institucionales con las entidades sindicales de trabajadores y que no hayan sido confiadas a otro Ministerio o Secretaría de Estado.
7. Promover la capacitación del personal para una mayor y más eficaz prestación de sus funciones.
8. Fomentar, promover y propiciar en toda instancia la vía del diálogo y del acuerdo como medio de resolución de conflictos en las materias de su competencia.
9. Asistir al Poder Ejecutivo en todos los asuntos que le sean sometidos a su consideración.
10. Evacuar las consultas que le formulen en la temática de su competencia, los demás Ministros, Secretarios de Estado, Presidentes de Agencias, Sociedades y Empresas del Estado, entes centralizados, descentralizados y autárquicos.
11. Representar a la Provincia de Córdoba ante los organismos nacionales o regionales en materia de relaciones laborales.

## MISIÓN:

La Misión del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Córdoba es asistir al Poder Ejecutivo en todas las cuestiones inherentes a las relaciones derivadas del trabajo, ejercer el poder de policía en todo el territorio provincial conforme a las atribuciones, derechos y facultades otorgadas por la legislación vigente y ser la Autoridad de Aplicación de todas las normas específicas referentes a su competencia .

## OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- 1) Atender integralmente los conflictos laborales individuales, plurindividuales y colectivos, actuando preventivamente, evitando su profundización, disminuyendo sus efectos negativos y contribuyendo a mantener la paz social a través de métodos basados en la ética, el respeto y la priorización de las necesidades e intereses de los trabajadores.
- 2) Procurar el desarrollo, en la ciudadanía, de conciencia en relación a la necesidad de cumplimiento de la normativa sociolaboral, desarrollando una acción asesoramiento, difusión e interacción con todos los sectores involucrados.
- 3) Garantizar el cumplimiento de la normativa sociolaboral vigente a través de la instrumentación de actividades de inspección en general y relacionadas con el trabajo decente, en concordancia con lo establecido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT).
- 4) Asegurar a las distintas áreas del Ministerio de Trabajo, los recursos necesarios para el desarrollo normal de las tareas, en lo referido a espacio físico, bienes de capital y recursos humanos.

## VISIÓN:

Constituir al Ministerio de Trabajo en un órgano conciliador y promotor de la convergencia del Sector Laboral , alineando todos los objetivos del Ministerio en pro del bien común.

Constituir al Ministerio de Trabajo en el eje vertebrador de la concertación de intereses del Sector Laboral coadyuvando a la defensa de la Paz Social desde un enfoque integral de Seguridad Humana.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

1.85

### Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Jurisdicción/Entidad 1.85

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

COMPETE al MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA, en general, asistir al Poder Ejecutivo en todo lo inherente al desarrollo de las actividades económicas industriales, comerciales y mineras, a la promoción de los intereses económicos provinciales y en particular, entender en:

1. La definición de la política de fomento de la producción y comercio interno en el área de su competencia.
  2. La elaboración de los regímenes de promoción y protección de actividades económicas y de los instrumentos que los concreten, como así también en la elaboración, ejecución y fiscalización de los mismos en el área de su competencia.
  3. La orientación de los recursos hacia los sectores de la producción más convenientes y en la ejecución de las políticas respectivas en el área de su competencia.
  4. La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de parques industriales.
  5. La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de localización, regionalización y radicación de establecimientos industriales en todo el territorio provincial.
  6. La definición de la política y el diseño y utilización de los instrumentos de promoción industrial.
  7. La promoción, coordinación y fiscalización de los regímenes de control de las actividades comerciales e implementación y control del sistema de defensa a los derechos del consumidor.
  8. La elaboración, ejecución y fiscalización del régimen de explotación, regulación, promoción y catastro minero.
  9. La promoción de un sistema de garantías que le permita a las PyMES contar un mayor y más fluido acceso al crédito.
  10. La formulación de diagnósticos de la situación coyuntural y estructural y analizar los indicadores macro y microeconómicos de las diferentes ramas de la industria de la alimentación que permitan evaluar las políticas específicas implantadas.
  11. La elaboración y propuesta de programas de educación alimentaria, dirigido a los consumidores de alimentos, con campañas de información y difusión de la composición nutricional de los mismos.
  12. La elaboración y propuesta de convenios, proyectos de legislación y acuerdos marco para la puesta en marcha de estrategias de interacción sectorial entre Nación, Región Centro, Provincia y Municipios en materia de política alimentaria.
  13. Elaboración, aplicación, ejecución y fiscalización de las políticas de fomento y consolidación del sistema cooperativo y mutual.
  14. Favorecer mediante el asociativismo la organización de cooperativas de producción de bienes y servicios, que promuevan la integración de las economías y el trabajo local en todo el territorio provincial con el objeto de concretar la satisfacción real de derechos sociales.
  15. La promoción de la radicación de inversiones en el territorio provincial, en todas las regiones y ramas de la actividad económica.
  16. El diseño y elaboración de procedimientos administrativo requeridos a los inversionistas, en el marco de la coordinación inter-jurisdiccional, para agilizar, informatizar y simplificar los trámites pertinentes.
  17. Fomentar la innovación y aumentar la competitividad y las capacidades de los sectores y regiones productivas a través de programas específicas, con activa participación del sector privado, universidades y centros de estudios e investigación provinciales, nacionales e internacionales.
  18. Instrumentar en las políticas públicas llevadas adelante, las medidas necesarias para fomentar la igualdad de género y la participación de personas de la comunidad LGTBQ+
- La Agencia Pro-Córdoba Sociedad de Economía Mixta funcionará en forma autárquica dentro de la órbita del Ministerio de Industria, Comercio y Minería.

#### MISIÓN:

Gobernar para el progreso siendo un ministerio líder en la creación de escenarios para la mejora de la competitividad empresaria, contribuyendo al desarrollo económico con inclusión social, de género y de la comunidad LGTBQ+

#### VISIÓN:

Crear valor público sustentable a través del diseño, implementación y administración de políticas para el desarrollo de actividades industriales, comerciales, de servicios, pymes, mineras y del cooperativismo.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

<b>2.00</b> <b>Poder Legislativo</b>	<b>Jurisdicción/Entidad 2.00</b>  Descripciones 1 / 1
--------------------------------------	---

**DESCRIPCION:**

El Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba es ejercido por una Legislatura de Una sola Cámara de setenta miembros. Se integra de la siguiente forma:

1. Por veintiséis legisladores elegidos directamente por el pueblo, a pluralidad de sufragios y a razón de uno por cada uno de los departamentos en que se divide la Provincia, considerando a éstos como distrito único.
2. Por cuarenta y cuatro legisladores elegidos directa y proporcionalmente por el pueblo, tomando a toda la Provincia como distrito único.

**MISIÓN:**

Cumplir con el rol establecido en la Constitución de la Provincia de Córdoba para el proceso de formación y sanción de leyes y de control de los otros poderes del Estado.

Respetar las condiciones establecidas para el funcionamiento de la Legislatura en la Constitución Provincial y en leyes; ya sea en cuanto a su composición, atribuciones, procedimiento para la formación y sanción de leyes, juicio político, reglamento interno, normas y procedimientos que rigen la administración pública provincial, etc.

Cumplir con lo establecido mediante leyes, en relación al financiamiento de organismos de Derechos Humanos y recuperación de la memoria en el ámbito provincial.

Propender al fortalecimiento de las instituciones cordobesas a través de la creación de vínculos entre esta Legislatura y los diversos actores de la provincia.

Integrar la Comisión Parlamentaria de la Región Centro con la finalidad de trabajar en la compatibilización de la legislación entre las provincias de la región, de acuerdo a lo previsto en el Tratado de Integración Regional entre las Provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, firmado en el marco del fortalecimiento del federalismo propuesto en la reforma de la Constitución Nacional.

**VISIÓN:**

Ser una institución que cumple con su rol constitucional de manera moderna, incorporando tecnología, promoviendo en forma permanente la participación y contribuyendo al fortalecimiento de la ciudadanía.



## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

**3.00**

**Poder Judicial**

**Jurisdicción/Entidad 3.00**

Descripciones 1 / 1

**MISIÓN:**

El Poder Judicial es el garante de la forma de Gobierno y del Estado establecido en la Constitución Nacional y la Constitución de la Provincia, tutela el respeto por los derechos, garantías y libertades del Pueblo previstos en los órdenes Constitucionales, las Convenciones y Pactos internacionales y las leyes internas que son de su competencia, mediante el dictado de los pronunciamientos jurisdiccionales y las demás obligaciones establecidas en la constitución y leyes referidas a la Superintendencia del Poder Judicial.

**VISIÓN:**

Ser un Poder Judicial independiente, respetado, confiable, transparente, idóneo y eficiente; caracterizado por posibilitar el acceso oportuno y sin distinción social alguna que garantice justa y equitativamente la seguridad jurídica. Se aspira que la justicia esté cerca de los problemas de los vecinos y no que los problemas tengan que ir hasta ella.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

4.00

Defensoría Del Pueblo

Jurisdicción/Entidad 4.00

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

El Defensor del Pueblo tiene a su cargo las relaciones institucionales, la representación del órgano y las decisiones finales sobre todas las funciones otorgadas por la Constitución Provincial en el artículo 124: defensa de los derechos colectivos o difusos de los ciudadanos, la supervisión de la eficacia en la prestación de los servicios públicos y el control de la aplicación de las leyes y demás disposiciones normativas en la Administración Pública. En este marco tiene como objetivo poner al organismo al alcance de todos los ciudadanos, por consiguiente los proyectos institucionales tendrán un gran accionar fuera de la sede, llevando la Defensoría a toda la Provincia de Córdoba y a cada Barrio de la Capital.

Es también un objetivo del Defensor del Pueblo proponer la modificación o sustitución de normas, leyes y criterios administrativos, cuando considere que su cumplimiento resulta perjudicial para las personas o provoca situaciones injustas así como formular a las autoridades y funcionarios advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes legales y sugerencias para la adopción de nuevas medidas. Una de las especiales funciones del Defensor del Pueblo es la protección de los derechos humanos, fundamentalmente a través de la difusión y concientización sobre su existencia, posibilidad de ejercerlos y de exigir su reconocimiento.

### MISIÓN:

-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones de la Administración Pública Provincial y sus agentes, que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario, discriminatorio o negligente de la función pública afectando derechos individuales.

-Iniciar y proseguir de oficio o a petición de parte cualquier investigación conducente al esclarecimiento de los actos, hechos u omisiones que afecten o lesionen derechos colectivos o difusos.

-Supervisar el funcionamiento de las empresas públicas o privadas que brinden servicios públicos verificando la calidad del servicio y realizando un seguimiento de las tarifas.

-Colaborar con los particulares en la gestión de trámites que no sean de competencia de la Defensoría, asesorando, acompañando sus reclamos, encaminándolos para obtener los instrumentos que le sirvan para una efectiva solución a sus problemas.

-Elaborar los proyectos de ley y las recomendaciones a la administración pública sobre modificación de decretos y resoluciones.

-Coordinar el funcionamiento del Centro de Mediación Comunitaria, que no sólo realizará mediaciones sino que llevará adelante un Programa de Extensión hacia todos los municipios y comunas de toda la Provincia y C.P.C de la capital.

-Coordinar las Delegaciones de la Defensoría en cada uno de los Departamentos de la Provincia, realizando acciones directas con el personal propio, en coordinación con municipios y comunas.

-Cumplimentar el sistema de pasantías escolares-laborales y prácticas profesionales a realizarse en el marco de los convenios firmados con distintas instituciones universitarias y escolares.

-Ambiente.

-Droga.

### VISIÓN:

-Desarrollar estrategias participativas con diferentes sectores de la comunidad y Organizaciones de la sociedad civil para el tratamiento de temas relacionados con los derechos humanos.

-Colaborar con las personas en la protección y defensa de sus derechos concientizando y realizando campañas de prevención.

-Implementar y llevar adelante Talleres en relación a las funciones del Defensor del Pueblo y la posibilidad de actuación conjunta; así como en métodos de resolución alternativa de conflictos y código de convivencia.

-Continuar con las acciones de visibilización y concientización en relación a la violencia de género.

-Desarrollar acciones de capacitación sobre el manejo responsable para el desarrollo ambiental sustentable.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

4.50

### Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Jurisdicción/Entidad 4.50

Descripciones 1 / 1

#### **DESCRIPCION:**

Organismo autónomo estatal de Derechos Humanos, ente de Garantías, Control, Promoción y Monitoreo y/o auditoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes creado por ley 9396.

Ente creado para garantizar y monitorear que se respeten los derechos enunciados en la Constitución Nacional, en la convención de los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales.

#### **MISIÓN:**

Procurar el cumplimiento de los mecanismos de exigibilidad de los Derechos Civiles, Políticos, Económicos, Sociales y Culturales de toda la niñez de la Provincia de Córdoba y garantizar los servicios de Educación, Salud, Justicia, Recreación y Seguridad que contribuyen a la protección integral de Niños y Adolescentes, reestableciendo los Derechos vulnerados de los mismos a través de una concertación articulada de acciones de la Nación, la Provincia y los Municipios.

#### **VISIÓN:**

Es la aspiración de esta Institución servir adecuadamente al objeto social encomendado, respondiendo a una auténtica contención de las Niñas, Niños y Adolescentes, además de brindar una completa asistencia integral en forma interdisciplinaria.

Contribuir desde las acciones propias de nuestro objeto social y legal al desarrollo de una nueva cultura social y política centrada en una mirada INTEGRAL de la Niñez y la adolescencia como sujetos de derechos jurídicos, sociales y políticos

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

<b>5.00</b>	<b>Tribunal De Cuentas</b>	<b>Jurisdicción/Entidad 5.00</b>
		Descripciones 1 / 1

### **DESCRIPCION:**

El Tribunal de Cuentas cumple con los objetivos que le asignan la Constitución Provincial y su Ley Orgánica N° 7630, referida al control externo del sector Público Provincial no financiero, Entidades Autárquicas y Haciendas Paraestatales.

Su institución y gestión se rodea de las máximas facultades e independencia para que su misión constituya una absoluta garantía de una cabal fiscalización financiera y patrimonial de las distintas jurisdicciones administrativas del Estado.

Son atribuciones del Tribunal de Cuentas:

1. Aprobar o desaprobar en forma originaria la inversión de los caudales públicos efectuada por los funcionarios y administradores de la Provincia, y cuando así se establezca, su recaudación, en particular con respecto a la ley de presupuesto y en general acorde lo determine la ley.
2. Intervenir preventivamente en todos los actos administrativos que dispongan gastos en la forma y alcances que establezca la ley. En caso de observación, dichos actos sólo pueden cumplirse, cuando haya insistencia del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros. De mantener la observación, el Tribunal pone a disposición de la Legislatura, en el término de quince días, los antecedentes del caso.
3. Realizar auditorías externas en las dependencias administrativas e instituciones donde el Estado tenga intereses y efectuar investigaciones a solicitud de la Legislatura.
4. Informar a la Legislatura sobre las cuentas de inversión del presupuesto anterior, en el cuarto mes de las sesiones ordinarias.
5. Actuar como órgano requirente en los juicios de cuentas y responsabilidad ante los tribunales de justicia.
6. Elaborar y proponer su propio presupuesto al Poder Ejecutivo; designar y remover su personal.

### **MISIÓN:**

Controlar la inversión de los caudales públicos, intervenir preventivamente en todos los actos administrativos que dispongan gastos en la forma y alcances que establezca la Ley, realizar auditorías externas en las dependencias administrativas e instituciones donde el Estado tenga intereses, examinar y decidir en el Procedimiento de Rendición de Cuentas de conformidad a la Ley, informar a Legislatura sobre las Cuentas de Inversión del presupuesto anterior, determinar la responsabilidad administrativa de los funcionarios con arreglo a la ley y fiscalizar y vigilar las operaciones financieras y patrimoniales del Estado, asesorando a los organismos del estado en materia de su competencia.

### **VISIÓN:**

Ser un organismo modelo en el ámbito provincial y nacional en materia de control externo eficaz y eficiente de los caudales públicos a través de la mejora continua y el fortalecimiento institucional.

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
<b>SECTOR: Administración General</b>								
<b>101-Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo</b>				<b>84.050.000,00</b>	<b>92.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>176.050.000,00</b>
<b>1 - FISCALÍA DE ESTADO</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
0 - Subprograma - Fiscalía De Estado				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5572 - REPARACIÓN - A DETERMINAR - CÓRDOBA				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>2 - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO</b>				<b>84.050.000,00</b>	<b>91.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>175.050.000,00</b>
0 - Subprograma - Fuerza Policial Antinarcotráfico				84.050.000,00	91.000.000,00	0,00	0,00	175.050.000,00
3458 - CONSTRUCCIÓN - Ampliacion de Salon de Usos Multiples - Gobernador Julio A. Roca N°1621 - Parque Sarmiento - Cordoba Capital				84.050.000,00	90.000.000,00	0,00	0,00	174.050.000,00
4387 - CONSTRUCCIÓN - a determinar obras FPA - CORDOBA				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>103-Ministerio De Coordinación</b>				<b>0,00</b>	<b>80.788.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.788.000,00</b>
<b>82 - ESTADÍSTICA PROVINCIAL</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
0 - Subprograma - Estadística Provincial				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
5580 - REFACCIÓN - A DETERMINAR - CÓRDOBA				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>568 - POLICÍA AMBIENTAL</b>				<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.000.000,00</b>
0 - Policía Ambiental				0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
5566 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE RESCATE - CÓRDOBA				0,00	19.000.000,00	0,00	0,00	19.000.000,00
5928 - A DETERMINAR - A Determinar - Policia Ambiental				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>600 - TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES</b>				<b>0,00</b>	<b>34.197.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>34.197.000,00</b>
0 - Subprograma - Transporte - Actividades Comunes				0,00	34.197.000,00	0,00	0,00	34.197.000,00
5830 - CONSTRUCCIÓN - E INSTALACIÓN DE ESCALERA DE EMERGENCIA EN EDIFICIO DE LA SECRETARÍA DE TRANSPORTE - AV. POETA LUGONES 12, CÓRDOBA CAPITAL.				0,00	34.197.000,00	0,00	0,00	34.197.000,00
<b>601 - (C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL</b>				<b>0,00</b>	<b>25.591.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.591.000,00</b>
0 - Subprograma - (C.E.) Transporte - Ley 8669 - Cuenta Especial				0,00	25.591.000,00	0,00	0,00	25.591.000,00
5829 - REMODELACIÓN - CIELORRASO Y PISO DEL SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DE LA SECRETARIA DE TRANSPORTE - AV. POETA LUGONES 12, CORDOBA CAPITAL				0,00	24.591.000,00	0,00	0,00	24.591.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6030 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>105-Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar</b>				<b>14.288.623.000,00</b>	<b>22.481.755.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>36.770.378.000,00</b>
<b>502 - VIVIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>0 - Vivienda - Actividades Centrales</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6777 - A DETERMINAR - Obras de emergencia e imprevistas sin discriminar - Vivienda Actividades Centrales	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>503 - VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL</b>				<b>9.096.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.096.000,00</b>
<b>0 - Viviendas, Infraestructura, Equipamiento Comunitario Y Regularización Dominial</b>				<b>9.096.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.096.000,00</b>
			294 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - s/d	9.096.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	10.096.000,00
<b>517 - ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>0 - Escrituración De Viviendas</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6778 - A DETERMINAR - Obras de Emergencia e Imprevistas Sin Discriminar - Escrituración de Viviendas	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>518 - PLAN LOTENGO</b>				<b>82.900.000,00</b>	<b>126.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>208.900.000,00</b>
<b>0 - Plan Lotengo</b>				<b>82.900.000,00</b>	<b>126.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>208.900.000,00</b>
			3729 - A DETERMINAR - A Determinar Obras De Emergencia E Imprevistas Sin Discriminar S/D - CAPITAL E INTERIOR	82.900.000,00	126.000.000,00	0,00	0,00	208.900.000,00
<b>640 - MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR</b>				<b>37.036.000,00</b>	<b>23.147.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.183.000,00</b>
<b>0 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar</b>				<b>37.036.000,00</b>	<b>23.147.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>60.183.000,00</b>
			4352 - REMODELACIÓN - MODERNIZACIÓN y READECUACIÓN INSTALACIONES SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DE EQUIDAD - Av JUAN B JUSTO 3600 - CÓRDOBA	37.036.000,00	22.147.000,00	0,00	0,00	59.183.000,00
			6761 - A DETERMINAR - Obra sin discriminar - Hábitat y Economía Familiar	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>643 - PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL</b>				<b>11.776.663.000,00</b>	<b>14.671.828.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>26.448.491.000,00</b>
<b>4 - Fortalecimiento Habitacional Y Del Hábitat Social - Fonavi</b>				<b>9.782.714.000,00</b>	<b>10.957.383.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>20.740.097.000,00</b>
			3239 - CONSTRUCCIÓN - REORDENAMIENTO URBANO - VILLA LA MATERNIDAD	199.164.000,00	27.299.000,00	0,00	0,00	226.463.000,00
			4684 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN REDES DE INFRAESTRUCTURA B° SAN ALBERTO - Barrio San Alberto	227.120.000,00	32.670.000,00	0,00	0,00	259.790.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			4793 - EJECUCIÓN - Redes de Infraestructura - VILLA MARTINEZ - CIUDAD DE CORDOBA	563.372.000,00	31.233.000,00	0,00	0,00	594.605.000,00
			5240 - CONSTRUCCIÓN - de 47 viviendas en - B° Argüellos Norte - Córdoba Capital	240.691.000,00	66.207.000,00	0,00	0,00	306.898.000,00
			5241 - CONSTRUCCIÓN - de 21 viviendas en - San Francisco - Córdoba	48.015.000,00	5.591.000,00	0,00	0,00	53.606.000,00
			5311 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRESTRUCTURA - BARRIO SAN MARTIN - RIO CUARTO	244.049.000,00	59.580.000,00	0,00	0,00	303.629.000,00
			5312 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA - BARRIO RANQUELES - RÍO CUARTO	77.911.000,00	14.654.000,00	0,00	0,00	92.565.000,00
			5316 - CONSTRUCCIÓN - NUCLEOS SANITARIOS - BARRIO EL SAUCE - CORDOBA CAPITAL	0,00	237.458.000,00	0,00	0,00	237.458.000,00
			5317 - CONSTRUCCIÓN - NUCLEOS SANITARIO - BARRIO ENTRE ANGELELLI - CORDOBA CAPITAL	0,00	237.458.000,00	0,00	0,00	237.458.000,00
			5639 - CONSTRUCCIÓN - de Redes de Infraestructura para 554 Lotes - En Barrios el dorado y nuevo progreso - Ciudad de Córdoba	405.213.000,00	16.020.000,00	0,00	0,00	421.233.000,00
			5657 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura - Barrios La Toma, Costa Canal y Villa Mafekin	1.802.920.000,00	371.772.000,00	0,00	0,00	2.174.692.000,00
			5679 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS 40 GUASOS Y EL TRENCITO- - CIUDAD DE CORDOBA	352.004.000,00	44.522.000,00	0,00	0,00	396.526.000,00
			5680 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA EN BARRIOS EL PUEBLITO Y LAS VIOLETAS- - CIUDAD DE CORDOBA	2.335.940.000,00	387.528.000,00	0,00	0,00	2.723.468.000,00
			5685 - CONSTRUCCIÓN - Redes De Infraestructura Para Barrios Villa Pastora - Almirante Brown - - Ciudad Oculta (Juarez Celman)	215.253.000,00	14.654.000,00	0,00	0,00	229.907.000,00
			5686 - CONSTRUCCIÓN - Redes De Infraestructura Las Polinesias - Villa Allende	276.310.000,00	43.224.000,00	0,00	0,00	319.534.000,00
			5688 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura en Barrio Sabattini Anexo - Alta Gracia	108.010.000,00	1.465.000,00	0,00	0,00	109.475.000,00
			5689 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura en Barrio Las Latitas (Pertenece a Colinas - (Villa Carlos Paz	529.506.000,00	231.018.000,00	0,00	0,00	760.524.000,00
			5701 - CONSTRUCCIÓN - Redes De Infraestructura Gobernador Pizarro - Villa Forchieri - San Miguel - La Tortosa - Unquillo	549.781.000,00	27.234.000,00	0,00	0,00	577.015.000,00
			5703 - CONSTRUCCIÓN - Redes De Infraestructura - Oncativo	1.162.659.000,00	436.297.000,00	0,00	0,00	1.598.956.000,00
			5816 - CONSTRUCCIÓN - 30 Viviendas - Ciudad de Córdoba.	208.702.000,00	43.391.000,00	0,00	0,00	252.093.000,00
			6239 - CONSTRUCCIÓN - redes de Infraestructura - B° El Dorado Anexo	167.717.000,00	878.556.000,00	0,00	0,00	1.046.273.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6243 - CONSTRUCCIÓN - redes de Infraestructura - B° Joisson	68.377.000,00	358.181.000,00	0,00	0,00	426.558.000,00
			6637 - CONSTRUCCIÓN - 131 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 1	0,00	1.396.648.000,00	0,00	0,00	1.396.648.000,00
			6638 - CONSTRUCCIÓN - 90 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 2	0,00	966.755.000,00	0,00	0,00	966.755.000,00
			6639 - CONSTRUCCIÓN - 90 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 3	0,00	1.401.619.000,00	0,00	0,00	1.401.619.000,00
			6640 - CONSTRUCCIÓN - 85 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 4	0,00	1.311.999.000,00	0,00	0,00	1.311.999.000,00
			6641 - CONSTRUCCIÓN - 77 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 5	0,00	1.194.114.000,00	0,00	0,00	1.194.114.000,00
			6642 - CONSTRUCCIÓN - 71 Viviendas - Barrio Zepa. PEINE 6	0,00	1.120.236.000,00	0,00	0,00	1.120.236.000,00
			<b>5 - Fondos Nacionales - Convenios Argentina Construye</b>	<b>1.993.949.000,00</b>	<b>3.714.445.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.708.394.000,00</b>
			3182 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA - b° VILLA CORNÚ	85.150.000,00	14.501.000,00	0,00	0,00	99.651.000,00
			3185 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA - B° FELIPE VARELA	46.784.000,00	19.598.000,00	0,00	0,00	66.382.000,00
			3200 - CONSTRUCCIÓN - A DETERMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4703 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura Barrio ZEPA - Barrio ZEPA	302.813.000,00	88.957.000,00	0,00	0,00	391.770.000,00
			4884 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA PARA 289 LOTES - BARRIO 1° DE MAYO - ALTA GRACIA	85.628.000,00	47.490.000,00	0,00	0,00	133.118.000,00
			5315 - CONSTRUCCIÓN - REDES DE INFRAESTRUCTURA - BARRIO ENTRE ANGELELLI - CORDOBA CAPITAL	556.492.000,00	2.174.885.000,00	0,00	0,00	2.731.377.000,00
			5708 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura - Barrio Parque las Rosas - Ciudad de Cordoba	402.162.000,00	554.616.000,00	0,00	0,00	956.778.000,00
			5811 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura - Barrio Villa Urquiza de la Ciudad de Córdoba	219.800.000,00	296.523.000,00	0,00	0,00	516.323.000,00
			5812 - CONSTRUCCIÓN - Redes de Infraestructura - Barrio Las Delicias, Ciudad de Río Cuarto - Córdoba	295.120.000,00	516.875.000,00	0,00	0,00	811.995.000,00
			<b>662 - HÁBITAT SOCIAL</b>	<b>2.382.928.000,00</b>	<b>7.657.780.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.040.708.000,00</b>
			<b>1 - Hábitat</b>	<b>2.382.928.000,00</b>	<b>7.657.780.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10.040.708.000,00</b>
			5335 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS - A DETERMINAR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5709 - CONSTRUCCIÓN - Tres Playones Deportivos con Modulo de Oficinas - En Barrios Marques de Sobremonte, Villa 9 de Julio y San Alberto	128.540.000,00	19.860.000,00	0,00	0,00	148.400.000,00



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5759 - CONSTRUCCIÓN - Ejecucion de dos Playones deportivos con modulos de oficina - para las Localidades de Las Varillas e Inrville	114.406.000,00	1.465.000,00	0,00	0,00	115.871.000,00
			5862 - CONSTRUCCIÓN - Centro Deportivo, Recreativo y Social con Módulo de Oficina - Localidad de San Francisco	68.952.000,00	29.308.000,00	0,00	0,00	98.260.000,00
			6162 - CONSTRUCCIÓN - Playón Deportivo Con Módulo De Oficina - Barrio Empleados de Comercio, Río Cuarto	41.398.000,00	62.266.000,00	0,00	0,00	103.664.000,00
			6173 - CONSTRUCCIÓN - Centro Deportivo, Recreativo y Social con Modulo de Oficina - en Barrio Héroes de Malvinas ¿ Adelia María	23.477.000,00	118.611.000,00	0,00	0,00	142.088.000,00
			6253 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 1	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6254 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 2	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6255 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 3	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6256 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 4	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6257 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 5	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6258 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 6	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6259 - CONSTRUCCIÓN - Centros Deportivos, Recreativos y Sociales - en la Ciudad de Córdoba - Zona 7	283.829.000,00	1.047.464.000,00	0,00	0,00	1.331.293.000,00
			6643 - CONSTRUCCIÓN - Centro Deportivo, Recreativo Y Social - - Río Segundo	19.352.000,00	93.022.000,00	0,00	0,00	112.374.000,00
	<b>107-Ministerio De La Mujer</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>71 - MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>0 - Subprograma - Ministerio De La Mujer - Actividades Centrales -</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5927 - A DETERMINAR - Ministerio de la Mujer de la Provincia - de Córdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	<b>109-Secretaría De Ambiente</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>555 - AMBIENTE</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
	<b>0 - Ambiente</b>			<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5946 - A DETERMINAR - A DETERMINAR - CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	113		Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		130	MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			0 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5861 - A DETERMINAR - Obra Sin Discriminar - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	114		Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		141	PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			0 - Programa De Formación Profesional Y Capacitación Laboral	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			1321 - A DETERMINAR - OBRAS VARIAS - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	115		Ministerio De Finanzas	25.766.000,00	323.700.000,00	0,00	0,00	349.466.000,00
		155	(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 93	25.766.000,00	120.000.000,00	0,00	0,00	145.766.000,00
			1 - Actividades Comunes	25.766.000,00	120.000.000,00	0,00	0,00	145.766.000,00
			2857 - REFUNCIONALIZACIÓN - Integral del Edificio sede Central del R.G.P. sito en calle Santa Cruz N° 351 - En sus tres niveles, abarcando la totalidad de superficie, bajo el concepto de planta libre - CORDOBA	25.766.000,00	120.000.000,00	0,00	0,00	145.766.000,00
		158	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO MINISTERIO DE FINANZAS	0,00	203.700.000,00	0,00	0,00	203.700.000,00
			0 - Subprograma - Infraestructura Y Mantenimiento Edificio Ministerio De Finanzas	0,00	203.700.000,00	0,00	0,00	203.700.000,00
			2838 - REFUNCIONALIZACIÓN - - A Determinar - Adecuación, y Ampliación de Inmuebles Varios - Afectados a delegaciones dependientes del Ministerio de Finanzas - Sedes Capital - en pos de la Modernización del Estado - - Capital	0,00	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00
			6202 - INSTALACIÓN - Sistema Eléctrico DGR sito en calle Rivera Indarte N° 650 - Córdoba Capital - Barrio Centro	0,00	77.600.000,00	0,00	0,00	77.600.000,00
			6203 - INSTALACIÓN - Sistema de Detección de Humo - DGR sito en calle Rivera Indarte N° 650. - Córdoba Capital - Barrio Centro	0,00	52.500.000,00	0,00	0,00	52.500.000,00
			6204 - MANTENIMIENTO - Adecuación de Inmuebles Varios - Afectados A Delegaciones Dependientes Del Ministerio De Finanzas - Interior - En Pos De La Modernización Del Estado - - Rio IV, Villa Maria, Otros.	0,00	67.600.000,00	0,00	0,00	67.600.000,00
	120		Secretaría General De La Gobernación	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
	202		SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	Subprograma - Secretaría General De La Gobernación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4541 - REFACCIÓN - OBRAS A DETERMINAR - CÓRDOBA - CAPITAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	203		CAPITAL HUMANO	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	SUBPROGRAMA - CAPITAL HUMANO	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6690 - REFACCIÓN - OBRAS A DETERMINAR - CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	215		CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	Subprograma - Casa De La Provincia De Córdoba En Buenos Aires	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5577 - MANTENIMIENTO - A DETERMINAR - CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	217		ACTIVIDADES REGIÓN SUR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	Actividades Región Sur	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			8 - A DETERMINAR - OBRAS A DETERMINAR REGIÓN SUR - RÍO CUARTO	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	218		DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		0	Delegaciones Del Gobierno En El Interior De La Provincia	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5580 - REFACCIÓN - A DETERMINAR - CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	125		Ministerio De Agricultura Y Ganadería	0,00	9.000.000,00	0,00	0,00	9.000.000,00
	250		MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
		0	Subprograma - Ministerio De Agricultura Y Ganadería	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
			6554 - A DETERMINAR - OBRAS EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA - - CORDOBA	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
	251		PROGRAMA INTEGRAL APÍCOLA PROVINCIAL	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
		0	Programa Integral Apícola Provincial	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			6691 - A DETERMINAR - REPARACION APIARIO VILLA DE SOTO - VILLA DE SOTO	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
	267		CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
		1	Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6558 - A DETERMINAR - A DETERMINAR - Mejoramiento Obras De Conservación De Suelos Y Manejos De Agua Interior De La Pcia, De Cba. - Provincia de Cordoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>2 - Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6559 - EJECUCIÓN - Consorcio Gestion Integrada de Cuencas - Cordoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>130-Ministerio De Ciencia Y Tecnología</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>300 - CIENCIA Y TECNOLOGÍA</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>0 - Subprograma - Ciencia Y Tecnología</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3768 - A DETERMINAR - Obras Varias - Ministerio de Ciencia y Tecnología	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>135-Ministerio De Educación</b>	13.201.808.000,00	16.254.318.000,00	3.139.914.000,00	0,00	32.596.040.000,00
			<b>350 - MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	32.498.000,00	192.000.000,00	0,00	0,00	224.498.000,00
			<b>0 - Subprograma - Ministerio De Educación</b>	32.498.000,00	192.000.000,00	0,00	0,00	224.498.000,00
			2726 - A DETERMINAR - OBRAS DE URGENCIA MANIFIESTA - .	32.498.000,00	192.000.000,00	0,00	0,00	224.498.000,00
			<b>353 - INFRAESTRUCTURA ESCUELAS</b>	1.293.650.000,00	6.434.191.000,00	1.549.185.000,00	0,00	9.277.026.000,00
			<b>0 - Subprograma - Infraestructura Escuelas</b>	1.293.650.000,00	6.434.191.000,00	1.549.185.000,00	0,00	9.277.026.000,00
			2002 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - S/D	25.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	125.000.000,00
			3014 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Edificio Esc. y Jard. de Inf. a Crearse - - Anisacate - Depto. Santa María	170.000.000,00	544.000.000,00	136.000.000,00	0,00	850.000.000,00
			3526 - CONSTRUCCIÓN - Salas de Jardín de Infantes - Córdoba	0,00	60.000.000,00	0,00	0,00	60.000.000,00
			4034 - REFACCIÓN - Esc. Constancio Luxardo - Estación Luxardo - Depto. San Justo	0,00	51.000.000,00	0,00	0,00	51.000.000,00
			4045 - AMPLIACIÓN - y Refacción IPETYM N° 63 Rep de Italia Anexo- - Caminiaga - Sobremonte .	0,00	390.000.000,00	60.000.000,00	0,00	450.000.000,00
			4052 - CONSTRUCCIÓN - Esc. Jard. Inf. Y Secundaria a Crearse- - Salsipuedes - Colón.	71.800.000,00	35.898.000,00	0,00	0,00	107.698.000,00
			4054 - CONSTRUCCIÓN - Esc. Vicente López y Planes- - Balnearia - San Justo.	0,00	390.000.000,00	60.000.000,00	0,00	450.000.000,00
			4055 - CONSTRUCCIÓN - Esc. y Jard. de Inf. A Crearse- - Huinca Renancó - Gral. Roca.	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			4058 - CONSTRUCCIÓN - Escuela Primaria y Jard. de Infantes- - Despeñaderos- Santa María.-	110.000.000,00	352.000.000,00	88.000.000,00	0,00	550.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			4061 - CONSTRUCCIÓN - IPEM N° 144 Anexo y Esc. Mariano Moreno - B° Villa Los Altos - Ríos Ceballos-Colón.	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5280 - AMPLIACIÓN - Jardín Comodoro Echegoyen - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5281 - AMPLIACIÓN - Jardín Elisa Litvack - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5282 - AMPLIACIÓN - Jardín Ester Oulton de Pearson - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5284 - AMPLIACIÓN - Jardín Francisco Vidal - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5285 - AMPLIACIÓN - Jardín Gregoria Matorras de San Martín - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5286 - AMPLIACIÓN - Jardín Henoch Aguiar - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5287 - AMPLIACIÓN - Jardín José María Paz - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5288 - AMPLIACIÓN - Jardín Pablo Neruda - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5289 - AMPLIACIÓN - Jardín Primera Junta - -Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5290 - AMPLIACIÓN - Jardín Vicente Fidel López - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5291 - AMPLIACIÓN - Jardín Fray Justo Santa María de Oro - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5292 - AMPLIACIÓN - Jardín de Infantes Madre Teresa de Calcuta - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5295 - AMPLIACIÓN - Jardín Juan Filloy - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5296 - AMPLIACIÓN - Jardín Lazcano Colodrero - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5297 - AMPLIACIÓN - Jardín Miguel Zavala Ortíz - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5298 - AMPLIACIÓN - Jardín de Infantes SIN NOMBRE (EX B. RIVADAVIA ANEXO) - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5299 - CONSTRUCCIÓN - Jardín de Infantes Prov. de Buenos Aires - Quilino - Depto. Ischilín.	196.660.000,00	98.331.000,00	0,00	0,00	294.991.000,00
			5300 - CONSTRUCCIÓN - Infantes Coronel Olmedo - San Pedro - Depto San Alberto	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5301 - AMPLIACIÓN - Escuela República del Perú - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5302 - AMPLIACIÓN - Escuela Especial Hellen Keller - Córdoba Capital	0,00	49.000.000,00	0,00	0,00	49.000.000,00
			5303 - CONSTRUCCIÓN - Jardín de Infantes Japón - Córdoba Capital	110.000.000,00	352.000.000,00	88.000.000,00	0,00	550.000.000,00
			5304 - AMPLIACIÓN - Jardín Amadeo Sabattini - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			5305 - AMPLIACIÓN - Jardín Los Robles - Córdoba Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5306 - AMPLIACIÓN - Jardín Bernardino Rivadavia - Córdoba Capital	0,00	56.000.000,00	0,00	0,00	56.000.000,00
			5307 - CONSTRUCCIÓN - Jardín de Infantes Pablo Rueda - Colonia Tirolesa - Depto. Colón	0,00	384.545.000,00	65.450.000,00	0,00	449.995.000,00
			5308 - AMPLIACIÓN - IPEM N° 178 América Latina - Nicolas Bruzzzone - Depto. General Roca	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			5309 - CONSTRUCCIÓN - Jardín de Infantes a Crearse - Laboulaye - Depto. Presidente Roque Saenz Peña	0,00	319.091.000,00	130.910.000,00	0,00	450.001.000,00
			5314 - AMPLIACIÓN - Jardín Juana Manso - Córdoba Capital	0,00	56.000.000,00	0,00	0,00	56.000.000,00
			5324 - AMPLIACIÓN - IPEM N°345 Anexo Punta de Agua - Malagueño - Santa María	0,00	56.000.000,00	0,00	0,00	56.000.000,00
			5326 - CONSTRUCCIÓN - Jardin de Infantes a Crearse - San Francisco - San Justo	0,00	417.273.000,00	32.727.000,00	0,00	450.000.000,00
			5548 - CONSTRUCCIÓN - Escuela y Secundario a Crearse - Salsipuedes - Depto. Colón	0,00	286.000.000,00	104.000.000,00	0,00	390.000.000,00
			6033 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - CÓRDOBA	468.610.000,00	464.827.000,00	193.678.000,00	0,00	1.127.115.000,00
			6034 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - RÍO TERCERO	0,00	826.551.000,00	300.560.000,00	0,00	1.127.111.000,00
			6035 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - SAN FRANCISCO	141.580.000,00	695.675.000,00	289.860.000,00	0,00	1.127.115.000,00
			6047 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA A CREARSE - - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6051 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA A CREARSE - - VILLA DEL PRADO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6054 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA A CREARSE - - VILLA TOTORAL	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6058 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA A CREARSE - - BELL VILLE	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6061 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA A CREARSE - - VILLA GRAL. BELGRANO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6064 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - COLONIA CAROYA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6068 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - VILLA DEL ROSARIO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6073 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL - - CRUZ DEL EJE	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6080 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN JUANITA CANESSA - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6082 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN REMIGIO LUPO - SAMPACHO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6083 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN Y PRIMARIA A CREARSE - HUINCA RENANCO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6084 - CONSTRUCCIÓN - PRIMARIA A CREARSE - DESPEÑADEROS	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6085 - AMPLIACIÓN - IPEM N° 400 - - CÓRDOBA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6086 - CONSTRUCCIÓN - SECUNDARIA A CREARSE - JUAREZ CELMAN	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6087 - AMPLIACIÓN - IPEM N° 406 - - VILLA PARQUE SIQUIMAN	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6088 - CONSTRUCCIÓN - SECUNDARIA A CREARSE - VILLA LA BOLSA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6091 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN A CREARSE - - BELL VILLE	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6096 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN A CREARSE - - CRUZ DEL EJE	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6098 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN A CREARSE - - SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6099 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN A CREARSE - - VILLA GRAL. BELGRANO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6100 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN A CREARSE - - VILLA DEL TOTORAL	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6101 - CONSTRUCCIÓN - JARDIN GENERAL SAN MARTIN - - RIO CUARTO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			<b>368 - MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.080.000.000,00</b>	<b>1.192.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.272.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Mejora Continua De La Calidad De La Educación Técnico Profesional (Inet)</b>	<b>0,00</b>	<b>1.080.000.000,00</b>	<b>1.192.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.272.000.000,00</b>
			88 - REFACCIÓN - ESCUELA IPEA N° 228 "SAN ISIDRO LABRADOR" - VILLA FONTANA	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			90 - REFACCIÓN - ESCUELA IPET N°139 "GRAL. MANUEL BELGRANO" - BALLESTEROS	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			1965 - A DETERMINAR - Obras De Emergencia E Imprevistas Sin Discriminar S/D - CÓRDOBA	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			2979 - CONSTRUCCIÓN - IPEAyT N° 242 Fuerte Los Morteros - Morteros - Depto. San Justo	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			6042 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO EDUCATIVO TECNOLÓGICO DE INNOVACION 4.0 (CETI) - - CÓRDOBA	0,00	900.000.000,00	352.000.000,00	0,00	1.252.000.000,00
			6090 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO EDUCATIVO TECNOLÓGICO DE INNOVACION 4.0 (CETI) - CORDOBA	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			6094 - AMPLIACIÓN - IPEA N° 1 - MALENA	0,00	150.000.000,00	840.000.000,00	0,00	990.000.000,00
			6117 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO EDUCATIVO TECNOLÓGICO DE INNOVACION 4.0 (CETI) - - CÓRDOBA	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			<b>376 - PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS</b>	<b>3.097.946.000,00</b>	<b>2.917.335.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.015.281.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Programa Para La Construcción De Aulas Nuevas En Establecimientos Educativos</b>	<b>3.097.946.000,00</b>	<b>2.917.335.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.015.281.000,00</b>
			2004 - CONSTRUCCIÓN - Plan Aulas en Escuelas Provinciales - Córdoba	662.739.000,00	1.040.002.000,00	0,00	0,00	1.702.741.000,00
			2197 - CONSTRUCCIÓN - Aulas y Otras Obras - Interior de la Provincia de Córdoba	2.435.207.000,00	1.877.333.000,00	0,00	0,00	4.312.540.000,00
			<b>377 - PROGRAMA DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - LEY 10.863</b>	<b>3.145.983.000,00</b>	<b>534.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.679.983.000,00</b>
			<b>0 - Programa De Emergencia En Infraestructura De Establecimientos Educativos - Ley 10.863</b>	<b>3.145.983.000,00</b>	<b>534.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.679.983.000,00</b>
			6125 - CONSTRUCCIÓN - Aulas - Salas - Espacios Comunes Educativos. - CORDOBA	3.145.983.000,00	534.000.000,00	0,00	0,00	3.679.983.000,00
			<b>378 - PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS</b>	<b>5.631.731.000,00</b>	<b>5.096.792.000,00</b>	<b>398.729.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.127.252.000,00</b>
			<b>0 - Programa De Reparación, Ampliación Y Construcción De Escuelas</b>	<b>5.631.731.000,00</b>	<b>5.096.792.000,00</b>	<b>398.729.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.127.252.000,00</b>
			2003 - A DETERMINAR - Obras De Emergencia E Imprevistas Sin Discriminar S/D - CORDOBA	26.564.000,00	92.000.000,00	0,00	0,00	118.564.000,00
			2198 - CONSTRUCCIÓN - Aulas y Otras Obras - Capital de la Provincia de Córdoba	2.040.376.000,00	609.750.000,00	0,00	0,00	2.650.126.000,00
			2228 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA PRIMARIA MANUEL BELGRANO - CÓRDOBA - CAPITAL	268.390.000,00	584.749.000,00	48.729.000,00	0,00	901.868.000,00
			2967 - CONSTRUCCIÓN - J.I. Bartolomé Mitre - - Córdoba - Depto. Capital	185.113.000,00	35.643.000,00	0,00	0,00	220.756.000,00
			2977 - CONSTRUCCIÓN - I.P.E.M. N°31 Padre Brochero Anexo y Esc. Maestro Heriberto Galaburri - San Vicente - Depto. San Alberto	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			2982 - CONSTRUCCIÓN - I.P.E.A N°81 Dip. Dulio J. Giorgetti - Bengolea - Depto. Juarez Celman	110.011.000,00	23.959.000,00	0,00	0,00	133.970.000,00
			3011 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Edificio Esc. Secundaria a Crearse - B° Müller - Córdoba - Capital	0,00	880.000.000,00	220.000.000,00	0,00	1.100.000.000,00
			3013 - CONSTRUCCIÓN - Construcción Nuevo Edificio Inst. Sup. De Formac. Doc. René Trettel - - Córdoba - Capital	245.900.000,00	29.024.000,00	0,00	0,00	274.924.000,00
			3019 - AMPLIACIÓN - modificación y reparaciones mayores en establecimientos educativos - - Córdoba	2.040.377.000,00	1.906.667.000,00	0,00	0,00	3.947.044.000,00
			3515 - CONSTRUCCIÓN - PROA - Arroyito- Dpto. San Justo	95.000.000,00	95.000.000,00	0,00	0,00	190.000.000,00
			3517 - AMPLIACIÓN - y Refacción IPEM N° 190 Dr. Pedro Carande Carro - Villa Carlos Paz- Dpto. Punilla	360.000.000,00	440.000.000,00	0,00	0,00	800.000.000,00
			4060 - CONSTRUCCIÓN - Esc. Arturo M. Bas- - Villa María - Gral San Martín .	260.000.000,00	260.000.000,00	130.000.000,00	0,00	650.000.000,00
			6664 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA SECUNDARIA DE OFICIOS - JESUS MARIA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6665 - REFACCIÓN - ESCUELA PATRICIAS MENDOCINAS - VILLA DE MARIA DE RIO SECO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6666 - AMPLIACIÓN - ESCUELA PROF. RAUL MALVASIO - CORDOBA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6667 - AMPLIACIÓN - IPEM N° 185 MARIANO MORENO - CORDOBA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6668 - REFACCIÓN - IPEM N° 366 - VILLA CANDELARIA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6669 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA (FABRICA DE SEDA) - COLONIA CAROYA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6672 - AMPLIACIÓN - JARDIN IRENE POLICARDO - CARLOS PAZ	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6673 - AMPLIACIÓN - IPEM N° 156 ANEXO - PILAR	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6674 - AMPLIACIÓN - IPET N° 382 - CARLOS PAZ	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6675 - AMPLIACIÓN - PROA - PORTEÑA - SAN JUSTO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6676 - AMPLIACIÓN - ESCUELA MARTIN MIGUEL DE GUEMES - MALAGUEÑO	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6677 - AMPLIACIÓN - ESCUELA GRAL JOSE DE SAN MARTIN - LA CALERA	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			6678 - AMPLIACIÓN - ESCUELA PROVINCIAL DE JUJUY - CRUZ DEL EJE	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
<b>140-Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos</b>				<b>146.890.000,00</b>	<b>2.098.990.000,00</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.373.880.000,00</b>
<b>400 - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>0 - Subprograma - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			4449 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS - SIN DISCRIMINAR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	<b>422</b>		<b>MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA</b>	<b>146.890.000,00</b>	<b>2.096.990.000,00</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.371.880.000,00</b>
			<b>0 - Mantenimiento E Inversión En Infraestructura Penitenciaria</b>	<b>146.890.000,00</b>	<b>2.096.990.000,00</b>	<b>128.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.371.880.000,00</b>
			4080 - AMPLIACIÓN - EDIFICIO 12 DE JUNIO - JEFATURA S.P.C. - CORDOBA, CAPITAL.	58.916.000,00	1.748.660.000,00	0,00	0,00	1.807.576.000,00
			4083 - CONSTRUCCIÓN - SALONES DE VISITA C.C. Nº 1 - BOUWER	53.380.000,00	64.000.000,00	0,00	0,00	117.380.000,00
			4099 - CONSTRUCCIÓN - SALONES DE VISITA Y SECTORES DE VISITAS PRIVADAS C. C. Nº 2 - CRUZ DEL EJE	13.630.000,00	160.000.000,00	128.000.000,00	0,00	301.630.000,00
			5970 - CONSTRUCCIÓN - obra a determinar - Mantenimiento E Inversión En Infraestructura Penitenciaria	20.964.000,00	124.330.000,00	0,00	0,00	145.294.000,00
	<b>673</b>		<b>NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - SUBPROGRAMA - NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			293 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - .	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>145</b>			<b>Ministerio De Salud</b>	<b>549.267.000,00</b>	<b>2.421.410.000,00</b>	<b>2.097.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.068.277.000,00</b>
	<b>451</b>		<b>ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Actividades De Fiscalización, Evaluación Y Registro - Ley 6222 Y Modificatorias</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			3529 - REPARACIÓN - Obras a Determinar S/D - Cordoba - Capital e Interior	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	<b>454</b>		<b>(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL Nº 9146</b>	<b>81.240.000,00</b>	<b>81.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>162.490.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - (C.E.) Recurso Solidario Para Ablación E Implantes - Cuenta Especial- Ley Provincial Nº 914</b>	<b>81.240.000,00</b>	<b>81.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>162.490.000,00</b>
			752 - REPARACIÓN - OBRAS A DETERMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4752 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS FDA SIN DISCRIMINAR - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4940 - AMPLIACIÓN - EDILICIA ECODAIC - BANCO MULTITEJIDOS - Ayacucho 1691, Bº Güemes, Córdoba Capital	4.110.000,00	3.930.000,00	0,00	0,00	8.040.000,00
			5457 - REMODELACIÓN - Ampliación del servicio de Oncohematología del Hospital de Niños - Córdoba Capital	77.130.000,00	75.320.000,00	0,00	0,00	152.450.000,00
	<b>455</b>		<b>PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY 9161</b>	<b>0,00</b>	<b>623.000.000,00</b>	<b>238.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>861.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>0 - Programa De Lucha Contra El Vih-Sida E Its- Ley 9161</b>	<b>0,00</b>	<b>623.000.000,00</b>	<b>238.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>861.000.000,00</b>
			3909 - REPARACIÓN - Remodelación Hospital Rawson - Cordoba	0,00	622.000.000,00	238.000.000,00	0,00	860.000.000,00
			4782 - REPARACIÓN - OBRAS A DETERMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>461 - CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL</b>	<b>0,00</b>	<b>181.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>181.000.000,00</b>
			<b>10 - Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades Provinciales De Salud Mental</b>	<b>0,00</b>	<b>181.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>181.000.000,00</b>
			1882 - AMPLIACIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR PARA SALUD MENTAL - CAPITAL E INTERIOR - CORDOBA	0,00	181.000.000,00	0,00	0,00	181.000.000,00
			<b>462 - PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N° 00425/05</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Programa Sumar - Ex-Plan Nacer -Resolucion N° 00425/05</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			3910 - REPARACIÓN - Obras A Determinar - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>463 - PROGRAMAS NACIONALES VARIOS</b>	<b>116.530.000,00</b>	<b>61.830.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>178.360.000,00</b>
			<b>0 - Programas Nacionales Varios</b>	<b>116.530.000,00</b>	<b>61.830.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>178.360.000,00</b>
			753 - REPARACIÓN - OBRAS A DETERMINAR - S/D	41.160.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	42.160.000,00
			5936 - REMODELACIÓN - Guardia Central - Rawson - Cordoba	75.370.000,00	60.830.000,00	0,00	0,00	136.200.000,00
			<b>464 - (C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS -CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373</b>	<b>2.390.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.390.000,00</b>
			<b>0 - (C.E.) Conv. Con Organismos De Seg.Soc. Y Otros -Cta Esp-Recup Del Gto Hosp-Ley 8373</b>	<b>2.390.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.390.000,00</b>
			755 - REPARACIÓN - OBRAS A DETERMINAR - S/D	2.390.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	3.390.000,00
			<b>470 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO</b>	<b>349.107.000,00</b>	<b>1.471.330.000,00</b>	<b>1.859.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.680.037.000,00</b>
			<b>0 - Desarrollo De Infraestructura Y Equipamiento Hospitalario</b>	<b>349.107.000,00</b>	<b>1.471.330.000,00</b>	<b>1.859.600.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.680.037.000,00</b>
			1868 - AMPLIACIÓN - AREA DE QUEMADOS Y UCCO Y REFUNCIONALIZACION - H. DE NIÑOS STMA TRINIDAD - - CORDOBA	0,00	106.000.000,00	294.000.000,00	0,00	400.000.000,00
			1881 - AMPLIACIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - CAPÍTAL E INTERIOR - CORDOBA	90.380.000,00	8.000.000,00	0,00	0,00	98.380.000,00
			2535 - REMODELACIÓN - Y REFUNCIONALIZACION INTEGRAL HOSPITAL SAN ROQUE - - CORDOBA	0,00	160.000.000,00	140.000.000,00	0,00	300.000.000,00
			2538 - REFUNCIONALIZACIÓN - INTEGRAL HOSPITAL - BELL VILLE	140.110.000,00	9.080.000,00	0,00	0,00	149.190.000,00
			2721 - A DETERMINAR - OBRAS DE URGENCIA MANIFIESTA - .	0,00	10.000.000,00	9.000.000,00	0,00	19.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			3205 - REFACCIÓN - Remodelación Hospital de Niños Santísima Trinidad - Cordoba Capital	0,00	45.000.000,00	90.000.000,00	0,00	135.000.000,00
			3208 - REFACCIÓN - Remodelación Hospital Dr. Aurelio Crespo - Cruz del Eje - Córdoba	0,00	152.000.000,00	0,00	0,00	152.000.000,00
			3905 - REFACCIÓN - Impermeabilizaciones de Cubiertas de Techos y otras refacciones varias - Hospitales de Capital e Interior	0,00	55.000.000,00	400.000,00	0,00	55.400.000,00
			5738 - REFUNCIONALIZACIÓN - EX HOSPITAL ZONAL RIO TERCERO PARA COMUNIDAD TERAPEUTICA - RIO TERCERO	100.420.000,00	63.250.000,00	0,00	0,00	163.670.000,00
			5939 - REFUNCIONALIZACIÓN - Pabellon 2 - Despeñaderos - Cordoba	0,00	74.000.000,00	200.000,00	0,00	74.200.000,00
			5940 - REFACCIÓN - Normalizacion de Tablero General de Baja Tension y Tableros Seccionales - Mina Clavero	0,00	60.000.000,00	90.000.000,00	0,00	150.000.000,00
			6644 - REFACCIÓN - PABELLON 2, ACONDICIONAMIENTO EDILICIO GENERAL - CORDOBA, SANTA MARIA, DESPEÑADEROS	0,00	58.000.000,00	52.000.000,00	0,00	110.000.000,00
			6648 - REFACCIÓN - HOSP. CRUZ DEL EJE, REMODELACION CENTRO QUIRURGICO Y UTI - CORDOBA, CRUZ DEL EJE, CRUZ DE EJE	0,00	130.000.000,00	150.000.000,00	0,00	280.000.000,00
			6651 - REFACCIÓN - HOSP. LABOULAYE, AMPLIAC EDIFICIO PARA ADMINISTRACION Y NUEVO LAVADERO - CORDOBA, PTE ROQUE S.PEÑA, LABOULAYE	0,00	101.000.000,00	89.000.000,00	0,00	190.000.000,00
			6654 - REFACCIÓN - HOSP. MISERICORDIA, REMODELAC. Y PUESTA EN VALOR EDIF. ANTIGUO PARA CONSULTORIOS, SERV. AMBULATORIOS VARIOS Y AREAS DE PERSONAL E INGRESO PRINCIPAL - CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA	0,00	161.000.000,00	639.000.000,00	0,00	800.000.000,00
			6656 - REFACCIÓN - HOSP. NIÑOS, NUEVO TGBT - CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA	0,00	68.000.000,00	132.000.000,00	0,00	200.000.000,00
			6658 - REFACCIÓN - HOSP. PEDIATRICO, REMODELACION INTEGRAL LABORATORIO - CORDOBA, CAPITAL, CORDOB	0,00	38.000.000,00	72.000.000,00	0,00	110.000.000,00
			6661 - REFACCIÓN - HOSP. STA ROSA DE CALAMUCHITA, REMODELACION Y AMPLIACION CENTRO OBSTETRICO Y UTPR - CORDOBA, CALAMUCHITA, STA ROSA DE CALAMUCHITA	0,00	118.000.000,00	102.000.000,00	0,00	220.000.000,00
			6662 - REFACCIÓN - HOSP. PEDIATRICO, OBRA NUEVO VACUNATORIO - CORDOBA, CAPITAL, CORDOBA	18.197.000,00	55.000.000,00	0,00	0,00	73.197.000,00
<b>150-Ministerio De Obras Públicas</b>				<b>55.734.472.000,00</b>	<b>162.468.363.000,00</b>	<b>6.949.920.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>225.152.755.000,00</b>
<b>500 - MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
<b>0 - Ministerio De Obras Publicas</b>				<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6779 - A DETERMINAR - Obras de Emergencia e Imprevistas Sin Discriminar - Ministerio de Obras Públicas	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
	504	(C.E.)	VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555	13.224.320.000,00	33.025.009.000,00	825.820.000,00	0,00	47.075.149.000,00
			<b>1 - Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad</b>	<b>0,00</b>	<b>102.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>102.000.000,00</b>
			377 - REFUNCIONALIZACIÓN - Y EQUIPAM. DPV - Dpto: Capital	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			463 - MANTENIMIENTO - SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA OBRAS - LOCALIDADES VARIAS	0,00	101.000.000,00	0,00	0,00	101.000.000,00
			<b>2 - Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia</b>	<b>13.224.320.000,00</b>	<b>30.070.727.000,00</b>	<b>825.820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>44.120.867.000,00</b>
			379 - GESTIONES - PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS PUBLICOS 504/2 - Cordoba	0,00	1.724.952.000,00	0,00	0,00	1.724.952.000,00
			383 - EQUIPAMIENTO - BIENES PARA OBRAS Y EQUIPAMIENTO 504/2 - SIN DISCRIMINAR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			385 - CONSERVACIÓN - BANQUINAS Y PRÉSTAMOS - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	677.025.000,00	0,00	0,00	677.025.000,00
			409 - PROVISIÓN - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES - Sin Discriminar	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			412 - REPARACIÓN - OBRAS DE EMERGENCIAS E IMPREV SIN DISCRIMINAR - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
			413 - PAVIMENTACIÓN - OBRAS PEND. DE EJERCICIO ANTERIOR - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			426 - INSPECCIONES - GASTOS INSPECCION DE OBRAS PROGRAMA 504/2 - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			439 - CONSTRUCCIÓN - PUENTES PENDIENTES DE EJERCICIO ANTERIOR - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3031 - PAVIMENTACIÓN - RP 16 TRAMO: LAS ARRIAS - JOSE DE LA DORMIDA - LAS ARRIAS - JOSE DE LA DORMIDA	2.299.990.000,00	645.890.000,00	0,00	0,00	2.945.880.000,00
			3164 - A DETERMINAR - CONVENIOS CON MUNICIPIOS Y COMUNAS VARIAS - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3221 - PROTECCIÓN - HIDRAULICA Y ESTABILIZACION DE TALUDES Y CONTRATALUDES EN RUTAS PAV. DE MONTAÑA DE LA PCIA. DE CBA. - DPTO. COLON Y PUNILLA	1.330.690.000,00	1.415.780.000,00	825.820.000,00	0,00	3.572.290.000,00
			3572 - CONSTRUCCIÓN - T182-1 - ACCESO - IMPIRA. DPTO: RIO SEGUNDO	306.030.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	307.030.000,00
			3900 - CONSTRUCCIÓN - ROTONDA INGRESO A PLANTA ARCOR - JESUS MARIA - MUN. DE JESUS MARIA	1.018.920.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.019.920.000,00
			5243 - PAVIMENTACIÓN - S399 / T411-9 TRAMO: Villa de Soto a Bañado de Soto - - Localidad Comuna de Bañado de Soto - Departamento Cruz del Eje.	781.620.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	782.620.000,00
			5344 - PAVIMENTACIÓN - RUTA S-528 - TR: INTERSECCIÓN RP N° 23 -ACCESO VILLA EL CHACAY - LONG 8,95 KM - VILLA EL CHACAY	371.660.000,00	662.870.000,00	0,00	0,00	1.034.530.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5345 - PAVIMENTACIÓN - ARCO SURESTE DE CIRCUNVALACIÓN VILLA MARÍA VILLA NUEVA - VILLA MARIA, VILLA NUEVA	66.650.000,00	2.981.680.000,00	0,00	0,00	3.048.330.000,00
			5347 - PAVIMENTACIÓN - CRUCE FERROVIARIO MANANTIALES PARQUE DE LA VIDA - CORDOBA	0,00	1.000.050.000,00	0,00	0,00	1.000.050.000,00
			5353 - PAVIMENTACIÓN - PAV. T211 - 14 CAMINO INTERCOUNTRY - SINSACATE TR. PTE. RÍO JESÚS MARÍA- AV. LEOPOLDO REYNA - DPTO COLON- TOTORAL - DPTO. COLON , DPTO. TOTORAL	957.130.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	958.130.000,00
			5426 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO PUENTE PEATONAL PARQUE LAS HERAS - B° COFICO - CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL	1.200.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.201.000.000,00
			5648 - CONSTRUCCIÓN - Duplicación de Calzada Ruta Nacional Nro.9-Travesía Urbana en Río Segundo - Río Segundo - Departamento Río Segundo	834.670.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	835.670.000,00
			5713 - CONSTRUCCIÓN - PASO SOBRENIVEL RN N° 9 SOBRE CALLE SAN MARTIN - - JESÚS MARIA - DPTO. COLON	1.836.450.000,00	1.764.330.000,00	0,00	0,00	3.600.780.000,00
			5793 - PAVIMENTACIÓN - RP. 28 - Tramo: Tanninga - Tala Cañada.- - Dpto. Pocho.	0,00	2.551.570.000,00	0,00	0,00	2.551.570.000,00
			5806 - CONSTRUCCIÓN - Rotonda en Intersección de R.N. N° 19 y R.N. N° 158. - Dpto. San Justo.-	792.000.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	793.000.000,00
			5814 - REPAVIMENTACIÓN - PISTA AERÓDROMO DE MARCOS JUÁREZ. - DPTO. MARCOS JUÁREZ.-	51.390.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	52.390.000,00
			5815 - PAVIMENTACIÓN - CALLES HOSPITAL REGIONAL JOSÉ A. CEBALLOS Y REPAVIMENTACIÓN PISTA AERÓDROMO - BELL VILLE. DPTO. UNIÓN	223.750.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	224.750.000,00
			5858 - PAVIMENTACIÓN - CAMINO S152-TR.: LAS GRAMILLAS - TORO PUJIO. - DEPARTAMENTO RÍO PRIMERO	0,00	4.422.250.000,00	0,00	0,00	4.422.250.000,00
			5864 - PAVIMENTACIÓN - Ruta Provincial S-400 Tramo: La Higuera - Rumi Huasi - Dpto. Minas.-	860.880.000,00	2.792.310.000,00	0,00	0,00	3.653.190.000,00
			5968 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO PUENTE BELL VILLE - DPTO. UNION	0,00	1.031.160.000,00	0,00	0,00	1.031.160.000,00
			5969 - CONSTRUCCIÓN - TRES PASARELAS C-45 - DPTO. RIO SEGUNDO, LOZADA, ALTA GRACIA, FALDA DEL CARMEN.	80.910.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	81.910.000,00
			5971 - PAVIMENTACIÓN - ACCESO VILLA CONCEPCIÓN DEL TÍO - DPTO. SAN JUSTO	0,00	475.830.000,00	0,00	0,00	475.830.000,00
			5972 - CONSTRUCCIÓN - ROTONDA E ILUMINACIÓN RUTA PCIAL. 11 Y 12 - CORRAL DE BUSTOS - DPTO. MARCOS JUREZ	0,00	754.110.000,00	0,00	0,00	754.110.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5973 - PAVIMENTACIÓN - R.P. N° 28 - INTERSECCIO S-269 - INGRESO RESERVA CERRO BLANCO - DPTO. PUNILLA	0,00	2.651.250.000,00	0,00	0,00	2.651.250.000,00
			6127 - PAVIMENTACIÓN - Acceso Sur ¿ San Antonio de Arredondo. Tramo: Pr. 0,00 ¿ Pr. 580,0 - Departamento Punilla	100.680.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	101.680.000,00
			6153 - PAVIMENTACIÓN - RP N° S-409. TRAMO: PROGR. 5,0 - SAN JOSE - Departamento San Javier	110.900.000,00	366.530.000,00	0,00	0,00	477.430.000,00
			6171 - PAVIMENTACIÓN - COSTANERA VILLA CURA BROCHERO DESDE PUENTE AMARILLO HASTA R.P. N° 15 Y EJECUCIÓN DE INTERSECCIÓN DE COSTANERA VILLA CURA BROCHERO Y R.P. N° 15. - DEPARTAMENTO SAN ALBERTO	0,00	495.630.000,00	0,00	0,00	495.630.000,00
			6176 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACIÓN DE CALZADA AV. CIRCUNVALACIÓN DE RIO CUARTO (A-005) TRAMO: RN N° 8 - CALLE GRAL. MOLINA - - DEPARTAMENTO RÍO CUARTO	0,00	2.742.120.000,00	0,00	0,00	2.742.120.000,00
			6200 - CONSTRUCCIÓN - PUENTE LOS CEDROS - TR: CURA BROCHERO - MINA CLAVERO - DPTO. SAN ALBERTO	0,00	204.150.000,00	0,00	0,00	204.150.000,00
			6359 - CONSTRUCCIÓN - CULMINACION PUENTE LOS POTREROS EN RIO TERCERO - - DPTO. RIO TERCERO.-	0,00	692.240.000,00	0,00	0,00	692.240.000,00
			<b>4 - Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración</b>	<b>0,00</b>	<b>1.131.714.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.131.714.000,00</b>
			446 - INSPECCIONES - GASTO DE INSPECCION DE OBRA 504/04 - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			447 - PROVISIÓN - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES 504/4 - localidades varias	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			448 - A DETERMINAR - POR EMERGENCIA - SIN DISCRIMINAR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			449 - GESTIONES - PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS PUBLICOS 504/4 - S/D	0,00	1.126.714.000,00	0,00	0,00	1.126.714.000,00
			450 - PROVISIÓN - REPUESTOS, ACCESORIOS Y BIENES PARA OBRAS 504/4 - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			451 - MANTENIMIENTO - SERVICIO Y MANTENIMIENTO PARA OBRAS 504/4 - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>6 - Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural</b>	<b>0,00</b>	<b>747.068.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>747.068.000,00</b>
			457 - GESTIONES - PERSONAL AFECTADO A TRABAJOS PUBLICOS - S/D	0,00	743.068.000,00	0,00	0,00	743.068.000,00
			458 - INSPECCIONES - GASTOS DE INSPECCION DE OBRAS 504/6 - - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			2916 - MANTENIMIENTO - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE OBRA - TODOS DPTOS.	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4386 - REPARACIÓN - OBRAS E ADETERMINAR - CORDOBA	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
			<b>7 - Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos</b>	<b>0,00</b>	<b>973.500.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>973.500.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			459 - EQUIPAMIENTO - EQUIPAMIENTO Y MATERIAL DE ESTUDIO PARA OBRAS - S/D	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			460 - GESTIONES E INSPECCIONES - GASTOS INSPECCION DE OBRAS PROGRAMA 504/7 - S/D	0,00	520.000.000,00	0,00	0,00	520.000.000,00
			461 - PROVISIÓN - MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES - S/D	0,00	120.000.000,00	0,00	0,00	120.000.000,00
			462 - A DETERMINAR - OTROS GASTOS DE TRABAJOS PUBLICOS - S/D	0,00	3.500.000,00	0,00	0,00	3.500.000,00
			3740 - MANTENIMIENTO - MANTENIMIENTO, SERVICIO Y APOYO TECNICO PARA OBRAS - - LOCALIDADES VARIAS	0,00	180.000.000,00	0,00	0,00	180.000.000,00
			<b>505 - FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO -FDA</b>	<b>0,00</b>	<b>19.850.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.850.000.000,00</b>
			<b>0 - Fondo Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario -Fda</b>	<b>0,00</b>	<b>19.850.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>19.850.000.000,00</b>
			453 - CONSERVACIÓN - RESTAUR.Y MANTEN.DE CAMINOS DE FIRME NATURAL,RED SECUNDARIO RED TERCIARIA - - TODOS DPTOS	0,00	10.545.000.000,00	0,00	0,00	10.545.000.000,00
			455 - MEJORAMIENTO - Mejoramiento De Caminos de Tierra Sin Discriminar - Todos Dptos.	0,00	6.400.000.000,00	0,00	0,00	6.400.000.000,00
			456 - REPARACIÓN - Obras De Emergencia e Imprevistas en Red Firme Natural - - Localidades Varias	0,00	2.905.000.000,00	0,00	0,00	2.905.000.000,00
			<b>506 - ARQUITECTURA</b>	<b>13.106.811.000,00</b>	<b>44.130.713.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>57.237.524.000,00</b>
			<b>2 - Construcciones Para Seguridad - Policía</b>	<b>1.445.357.000,00</b>	<b>13.815.818.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>15.261.175.000,00</b>
			4331 - REPARACIÓN - OBRAS SIN DISCRIMINAR - S/D	6.072.000,00	75.000.000,00	0,00	0,00	81.072.000,00
			4794 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Módulo para el Complejo Carcelario N°1 Rvdo. Padre Luchesse - BOUWER	1.265.572.000,00	418.330.000,00	0,00	0,00	1.683.902.000,00
			4894 - REPARACIÓN - General y Ampliación de Sanitarios en la Comisaría Departamental de Marcos Juárez - Marcos Juárez	2.320.000,00	2.900.000,00	0,00	0,00	5.220.000,00
			4913 - REFUNCIONALIZACIÓN - del Hotel Provincial para el Centro de Operaciones de ETAC - - Loc. La Falda Dpto. Punilla	44.921.000,00	205.500.000,00	0,00	0,00	250.421.000,00
			4917 - CONSTRUCCIÓN - nuevo edificio para la Comisaría N° 21 - Barrio Empalme - Loc. Córdoba Dpto. Capital	76.024.000,00	13.900.000,00	0,00	0,00	89.924.000,00
			5824 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO EDIFICIO PARA EL DESTACAMENTO POLICIAL N° 34 - LOCALIDAD VILLA ALLENDE - DEPARTAMENTO COLÓN	7.216.000,00	32.324.000,00	0,00	0,00	39.540.000,00
			6165 - REFUNCIONALIZACIÓN - y Ampliación del Centro de Control de Video Operativo de la Jefatura de Policía de la Provincia - Barrio Alberdi - Localidad Córdoba - Departamento Capital	0,00	364.377.000,00	0,00	0,00	364.377.000,00



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6167 - EJECUCIÓN - del Traslado del Área Monitoreo Botón Antipánico en la Central de Policía de la Provincia - Barrio Centro - Localidad Córdoba - Departamento Capital	43.232.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	44.232.000,00
			6168 - CONSTRUCCIÓN - nuevo edificio para la Fuerza Policial Antinarcostráfico (FPA) - Localidad Marcos Juárez - Departamento Marcos Juárez	0,00	752.950.000,00	0,00	0,00	752.950.000,00
			6169 - CONSTRUCCIÓN - de edificio para el Centro de Recepción de Procedimientos de Aprehendidos (CRPA) - Localidad Córdoba - Departamento Capital	0,00	756.827.000,00	0,00	0,00	756.827.000,00
			6565 - CONSTRUCCIÓN - DEL NUEVO EDIFICIO PARA LA UNIDAD DE CONTENCIÓN DEL APREHENDIDO (U.C.A.) - LOC. BOUWER - DPTO. SANTA MARÍA	0,00	708.370.000,00	0,00	0,00	708.370.000,00
			6568 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO 2DO MÓDULO EN COMPLEJO CARCELARIO N°1 REVERENDO PADRE LUCHESSE - LOC. BOUWER - DPTO. SANTA MARÍA	0,00	9.759.040.000,00	0,00	0,00	9.759.040.000,00
			6577 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO CORRECCIONAL DE MUJERES - LOC. BOUWER - DPTO. SANTA MARÍA	0,00	725.300.000,00	0,00	0,00	725.300.000,00
			<b>4 - Construcciones Para Servicios Sociales - Salud</b>	<b>2.454.008.000,00</b>	<b>10.183.799.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>12.637.807.000,00</b>
			741 - REPARACIÓN - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - s/d	74.575.000,00	116.450.000,00	0,00	0,00	191.025.000,00
			3921 - CONSTRUCCIÓN - HOSPITAL ATENCION PRIMARIA - VILLA ALLENDE	188.704.000,00	772.440.000,00	0,00	0,00	961.144.000,00
			5381 - REFACCIÓN - GENERAL EN HOSPITAL MISERICORDIA - B° GUEMES - LOC. CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL	0,00	47.900.000,00	0,00	0,00	47.900.000,00
			5433 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO HOSPITAL ZONA NOROESTE DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL	650.925.000,00	2.619.151.000,00	0,00	0,00	3.270.076.000,00
			5446 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO HOSPITAL DE HUINCA RENANCÓ - DPTO. GRAL ROCA	1.118.228.000,00	1.268.740.000,00	0,00	0,00	2.386.968.000,00
			5585 - EJECUCIÓN - NUEVAS OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6052 - REFUNCIONALIZACIÓN - Y PUESTA EN VALOR DE LA CAPILLA DR. ÁNGEL FERREYRA - DPTO. CAPITAL - CÓRDOBA.	0,00	1.440.000,00	0,00	0,00	1.440.000,00
			6079 - REFACCIÓN - GENERAL EN HOSPITALES VARIOS - DE CAPITAL E INTERIOR - DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.	0,00	263.850.000,00	0,00	0,00	263.850.000,00
			6128 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL NEUROPSIQUIÁTRICO - LOC. CÓRDOBA ¿ DPTO. CAPITAL	40.429.000,00	35.508.000,00	0,00	0,00	75.937.000,00
			6129 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL MISERICORDIA - LOC. CÓRDOBA DPTO. CAPITAL	47.463.000,00	35.915.000,00	0,00	0,00	83.378.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6130 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ B. ITURRASPE - LOC. SAN FRANCISCO DPTO. SAN JUSTO	30.355.000,00	23.887.000,00	0,00	0,00	54.242.000,00
			6131 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ CEBALLOS - LOC. BELL VILLE DPTO. UNIÓN	39.573.000,00	47.688.000,00	0,00	0,00	87.261.000,00
			6132 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL SAN ANTONIO DE PADUA - LOC. RÍO CUARTO DPTO. RÍO CUARTO	45.298.000,00	31.606.000,00	0,00	0,00	76.904.000,00
			6133 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL CÓRDOBA - LOC. CÓRDOBA DPTO. CAPITAL	25.250.000,00	19.526.000,00	0,00	0,00	44.776.000,00
			6134 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL RAWSON - LOC. CÓRDOBA DPTO. CAPITAL	28.572.000,00	22.064.000,00	0,00	0,00	50.636.000,00
			6135 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL TRÁNSITO CÁCERES DE ALLENDE - LOC. CÓRDOBA DPTO. CAPITAL	50.269.000,00	45.112.000,00	0,00	0,00	95.381.000,00
			6136 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL DOMINGO FUNES - LOC. VILLA CAEIRO DPTO. PUNILLA	44.752.000,00	39.991.000,00	0,00	0,00	84.743.000,00
			6137 - REPARACIÓN - DEL HOSPITAL VICENTE AGÜERO - LOC. JESÚS MARÍA DPTO. COLÓN	69.615.000,00	61.451.000,00	0,00	0,00	131.066.000,00
			6198 - CONSTRUCCIÓN - nuevo edificio para el Hospital de Bell Ville -- Departamento Unión	0,00	4.695.220.000,00	0,00	0,00	4.695.220.000,00
			6571 - REFACCIÓN - EDILICIA EN EL SECTOR AGUDO DEL HOSPITAL EMILIO VIDAL ABAL - LOC. OLIVA - DPTO. TERCERO ARRIBA	0,00	34.860.000,00	0,00	0,00	34.860.000,00
			<b>5 - Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior</b>	<b>6.485.901.000,00</b>	<b>18.423.758.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>24.909.659.000,00</b>
			4328 - REPARACIÓN - OBRAS SIN DISCRIMINAR - A DETERMINAR	2.980.000,00	161.400.000,00	0,00	0,00	164.380.000,00
			4904 - INSTALACIÓN - Ejecución de Obras de Infraestructura Eléctrica para las Nuevas Escuelas Proa - de la Provincia de Córdoba	179.990.000,00	95.210.000,00	0,00	0,00	275.200.000,00
			5367 - EJECUCIÓN - DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DE NEXOS DE INSTALACIÓN SANITARIA Y CLOACAL PARA LAS ESCUELAS PROA - PROV. CÓRDOBA	166.294.000,00	128.700.000,00	0,00	0,00	294.994.000,00
			5404 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PROA LUCAS TREJO - CIUDAD DE CÓRDOBA	173.620.000,00	351.240.000,00	0,00	0,00	524.860.000,00
			5406 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO PARA LA NUEVA ESCUELA PROA - CAMPUS TECNOLÓGICO UNC -LOC. ESTACIÓN JUAREZ CELMAN - DPTO. COLÓN	286.842.000,00	236.980.000,00	0,00	0,00	523.822.000,00
			5407 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO PARA LA NUEVA ESCUELA PROA DE RIO IV - DPTO. RIO CUARTO	372.311.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	382.311.000,00
			5408 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO PARA LA NUEVA ESCUELA PROA DE UNQUILLO - DPTO. COLÓN	197.157.000,00	353.299.000,00	0,00	0,00	550.456.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5409 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELA DE EDUCACIÓN DE NIVEL SECUNDARIO TÉCNICO- LOC. ESTACIÓN GENERAL PAZ - DPTO. COLÓN	160.426.000,00	74.140.000,00	0,00	0,00	234.566.000,00
			5823 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA PROA PARQUE DE LA VIDA - - BARRIO ROSEDAL - LOCALIDAD CÓRDOBA - DEPARTAMENTO CAPITAL	0,00	901.070.000,00	0,00	0,00	901.070.000,00
			5886 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria a crearse - LOC. SALSIPUEDES - DPTO. COLÓN	579.092.000,00	1.008.680.000,00	0,00	0,00	1.587.772.000,00
			5887 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria Técnica a crearse en Barrio Botta - - Loc. Villa María - Dpto. Gral. San Martín	579.154.000,00	676.710.000,00	0,00	0,00	1.255.864.000,00
			5888 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria a crearse - LOC. ANISACATE - DPTO. SANTA MARÍA	414.520.000,00	654.210.000,00	0,00	0,00	1.068.730.000,00
			5889 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria a crearse - LOC. SINSACATE - DPTO. TOTORAL	553.949.000,00	912.530.000,00	0,00	0,00	1.466.479.000,00
			5890 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria a crearse en Barrio Loza - LOC. RÍO CEBALLOS - DPTO. COLÓN	306.757.000,00	1.270.250.000,00	0,00	0,00	1.577.007.000,00
			5891 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria de Oficios a crearse - LOC. TANTI - DPTO. PUNILLA	167.490.000,00	1.026.090.000,00	0,00	0,00	1.193.580.000,00
			5892 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria de Oficios a crearse - LOC. VILLA CARLOS PAZ - DPTO. PUNILLA	140.890.000,00	1.078.730.000,00	0,00	0,00	1.219.620.000,00
			5893 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria a crearse en Barrio UEPC - LOC. RÍO CEBALLOS - DPTO. COLÓN	493.578.000,00	888.150.000,00	0,00	0,00	1.381.728.000,00
			5894 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria Técnica a crearse - LOC. VILLA LAS ROSAS - DPTO. SAN JAVIER	369.216.000,00	1.066.600.000,00	0,00	0,00	1.435.816.000,00
			5895 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria Técnica a crearse - LOC. EL BRETE - DPTO. CRUZ DEL EJE	358.890.000,00	1.111.570.000,00	0,00	0,00	1.470.460.000,00
			5896 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria Técnica a crearse - LOC. VILLA GENERAL BELGRANO- DPTO. CALAMUCHITA	103.827.000,00	782.740.000,00	0,00	0,00	886.567.000,00
			5897 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Primaria a crearse en Barrio UEPC - - LOC. RÍO CEBALLOS - DPTO. COLÓN	172.354.000,00	869.990.000,00	0,00	0,00	1.042.344.000,00
			5898 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo edificio para la Escuela Secundaria Técnica a crearse - LOC. COLONIA TIROLESA - DPTO. COLÓN	425.524.000,00	1.082.490.000,00	0,00	0,00	1.508.014.000,00
			5947 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO EDIFICIO PARA LA ESCUELA DE OFICIOS A CREARSE - LOC. RÍO CUARTO DPTO. RÍO CUARTO	266.805.000,00	232.310.000,00	0,00	0,00	499.115.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6044 - EJECUCIÓN - DE NEXOS DE AGUA, ELECTRICIDAD, CLOACAS Y VEREDAS PARA EL PROGRAMA 100 ESCUELAS - CAPITAL E INTERIOR - CÓRDOBA	0,00	1.644.480.000,00	0,00	0,00	1.644.480.000,00
			6070 - CONSTRUCCIÓN - 4 NUEVAS ESCUELAS DEL PROGRAMA 100 ESCUELAS - EN LA S LOCALIDADES DE CARLOS PAZ, TANTI, RÍO CEBALLOS Y RÍO CUARTO	0,00	1.801.189.000,00	0,00	0,00	1.801.189.000,00
			6166 - EJECUCIÓN - de Playón Deportivo en la Escuela PROA Villa María UNVM - Localidad Villa María - Departamento General San Martín	14.235.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	19.235.000,00
			<b>7 - Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura</b>	<b>310.745.000,00</b>	<b>168.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>478.945.000,00</b>
			790 - A DETERMINAR - POR EMERGENCIA - SIN DISCRIMINAR	7.063.000,00	60.060.000,00	0,00	0,00	67.123.000,00
			4903 - REGULARIZACIÓN E INSTALA - Actualización Tecnológica y Readeacuación de la Iluminación Digital en edificios dependientes de la Agencia Córdoba Cultura S.E. - Loc. Córdoba Dpto. Capital	126.232.000,00	46.580.000,00	0,00	0,00	172.812.000,00
			4909 - REFUNCIONALIZACIÓN - y Reparación General del Museo de las Mujeres 1° Etapa - Barrio Centro - Loc. Córdoba Dpto. Capital	113.671.000,00	41.020.000,00	0,00	0,00	154.691.000,00
			5942 - REPARACIÓN - DE CUBIERTA DE TECHOS Y PUESTA EN VALOR DE FACHADAS DE LA EX LEGISLATURA PROVINCIAL - - B° CENTRO ¿ LOC. CÓRDOBA ¿ DPTO. CAPITAL	63.779.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	73.779.000,00
			6078 - EJECUCIÓN - DEL ÁRBOL DE NAVIDAD 2023 - DPTO. CAPITAL - CÓRDOBA.	0,00	7.540.000,00	0,00	0,00	7.540.000,00
			6139 - EJECUCIÓN - de sistema de riego automático para el Palacio Ferreyra - Capital Córdoba Nueva Córdoba	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
			<b>8 - Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social</b>	<b>829.609.000,00</b>	<b>194.540.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.024.149.000,00</b>
			1747 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - BIENESTAR SOCIAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4891 - RESTAURACIÓN - Puesta en valor del Parque de Las Naciones - Barrio Cerro de las Rosas - Loc. Córdoba Dpto. Capital	297.010.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	307.010.000,00
			4892 - RESTAURACIÓN - Recuperación y Puesta en valor del Balneario de la Ciudad de Río Tercero - Loc. Río III Dpto. Tercero Arriba	380.140.000,00	9.850.000,00	0,00	0,00	389.990.000,00
			4910 - REFUNCIONALIZACIÓN - Parque de La Familia - Loc. Las Varillas Dpto. San Justo	152.459.000,00	84.090.000,00	0,00	0,00	236.549.000,00
			6201 - EJECUCIÓN - de iluminación para la nueva pasarela peatonal Las Heras - Barrio Centro - Localidad Córdoba - Departamento Capital	0,00	47.920.000,00	0,00	0,00	47.920.000,00
			6566 - REFUNCIONALIZACIÓN - Y PUESTA EN VALOR DEL PARQUE DEL BICENTENARIO - BARRIO GENERAL PAZ - LOC. CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL	0,00	21.560.000,00	0,00	0,00	21.560.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6569 - EJECUCIÓN - DEL NUEVO SISTEMA DE ILUMINACIÓN DE FACHADA DEL ESPACIO CIELO Y TIERRA EN EL PARQUE LAS TEJAS - BARRIO NUEVA CÓRDOBA - LOC. CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL.	0,00	20.120.000,00	0,00	0,00	20.120.000,00
	<b>11</b>		<b>Edificios De La Administración Pública</b>	<b>1.581.191.000,00</b>	<b>1.343.598.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.924.789.000,00</b>
			774 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIAS E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - CÓRDOBA	101.461.000,00	375.800.000,00	0,00	0,00	477.261.000,00
			2184 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Parque ex Hospital del Sur en la Ciudad de Río Cuarto - Río Cuarto	100.574.000,00	10.000.000,00	0,00	0,00	110.574.000,00
			2189 - CONSTRUCCIÓN - Parque Nuevo en la Ex Penitenciaría San Martín - Dpto Capital	138.454.000,00	1.440.000,00	0,00	0,00	139.894.000,00
			2840 - REFUNIONALIZACIÓN - edilicia para construcción de un Nuevo Parque- Ex Cárcel de Encausados - B° Güemes	365.451.000,00	182.970.000,00	0,00	0,00	548.421.000,00
			3455 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Edificio para la Sede del Tribunal de Cuentas de la Provincia- - CIUDAD DE CORDOBA	81.931.000,00	4.000.000,00	0,00	0,00	85.931.000,00
			3506 - INSTALACIÓN - -Renovación eléctrica de los Ministerios de Salud y Desarrollo Social en el ex Complejo Pablo Pizzurno - Barrio Centro	23.007.000,00	15.000.000,00	0,00	0,00	38.007.000,00
			4826 - REFACCIÓN - DE LA CUBIERTA DE TECHOS DEL CENTRO CÍVICO DE VILLA MARÍA - LOC. VILLA MARIA - DPTO. GRAL. SAN MARTIN	23.741.000,00	3.000.000,00	0,00	0,00	26.741.000,00
			4887 - REMODELACIÓN - Remodelación del Hall Central y Ascensor del Ministerio de Obras Públicas - Barrio Centro Loc. Córdoba Dpto. Capital	0,00	10.000.000,00	0,00	0,00	10.000.000,00
			4902 - REFACCIÓN - Cubierta de Techos de la Dirección de Vialidad Provincial - Barrio Centro Loc. Córdoba Dpto. Capital	0,00	28.740.000,00	0,00	0,00	28.740.000,00
			4905 - REMODELACIÓN - del Polo de la Mujer de Río Cuarto - Loc. Río IV Dpto. Río IV	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4906 - CONSTRUCCIÓN - Ejecución de diez (10) nuevas sedes para los Juzgados de Paz - en la Provincia de Córdoba	259.761.000,00	55.260.000,00	0,00	0,00	315.021.000,00
			4911 - READECUACIÓN - e Instalación de la Iluminación Digital del Centro Cívico, Puentes del Bicentenario y Parque del Centro Cívico - Barrio General Paz Loc. Córdoba Dpto. Capital	44.063.000,00	4.520.000,00	0,00	0,00	48.583.000,00
			4932 - REFACCIÓN - de la cubierta de techos del ex Complejo Pablo Pizzurno - Loc. Córdoba Dpto. Capital	59.702.000,00	145.334.000,00	0,00	0,00	205.036.000,00
			4950 - REPARACIÓN - y refuncionalización de la nueva sede del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Loc. Córdoba - Dpto. Capital	122.111.000,00	89.880.000,00	0,00	0,00	211.991.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			5196 - REFUNCIONALIZACIÓN - y Ampliación del Ministerio de Ciencia y Tecnología - Barrio Juniors - Loc. Córdoba - Dpto. Capital	<b>38.161.000,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>40.161.000,00</b>
			5310 - EJECUCIÓN - de la actualización Tecnológica del Sistema de Iluminación y reparación de la instalación eléctrica del Parque del Kempes - - Localidad Córdoba - Departamento Capital	<b>125.604.000,00</b>	<b>5.043.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>130.647.000,00</b>
			5382 - CONSTRUCCIÓN - POLO DE LA MUJER VILLA DOLORES - DPTO. SAN JAVIER	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5385 - CONSTRUCCIÓN - POLO DE LA MUJER DEÁN FUNES - DPTO. ISCHILÍN	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5386 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO POLO DE LA MUJER MARCOS JUAREZ - DPTO. MARCOS JUAREZ	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5391 - CONSTRUCCIÓN - INGRESO ÚNICO Y SALA DE ESPERA - - EXTERIORES POLO DE LA MUJER - ENTRE RÍOS 650 - B°CENTRO - CBA.	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5392 - CONSTRUCCIÓN - DE QUINCE (15) NUEVAS SEDES JUZGADOS DE PAZ DEL - INTERIOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5795 - EJECUCIÓN - DE GARITAS DE VIGILANCIA PARA EL CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO Y LA NUEVA LEGISLATURA - - BARRIO GENERAL PAZ- LOC. CÓRDOBA - DPTO. CAPITAL	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5944 - REPARACIÓN - PUESTA EN VALOR Y PINTURA GENERAL DE LA FUENTE DE INGRESO AL CENTRO CÍVICO DEL BICENTENARIO - BARRIO GENERAL PAZ - LOC. CÓRDOBA ¿ DPTO. CAPITAL	<b>5.946.000,00</b>	<b>3.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.946.000,00</b>
			6062 - REGULARIZACIÓN - E INSTALACIÓN DE TABLEROS EN LA TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA - T1 - DPTO. CAPITAL - CÓRDOBA	<b>0,00</b>	<b>102.520.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>102.520.000,00</b>
			6072 - REFUNCIONALIZACIÓN - DE LA EX LEGISLATURA PROVINCIAL - B° CENTRO - LOC. CÓRDOBA - DPTO CAPITAL.	<b>47.435.000,00</b>	<b>223.681.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>271.116.000,00</b>
			6077 - REPARACIÓN - EN EL EDIFICIO DE AVENIDA VÉLEZ SÁRSFIELD 137 (CGT) - DPTO. CAPITAL - CÓRDOBA	<b>0,00</b>	<b>5.200.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.200.000,00</b>
			6140 - RESTAURACIÓN - de la Sala de Situación del Centro Cívico del Bicentenario - B° General Paz Loc. Córdoba Dpto. Capital	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
			6141 - RECONSTRUCCIÓN - de Revestimientos en la Sede de Gobierno de la Provincia. - Loc. San Francisco. Dpto. San Justo	<b>41.012.000,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.012.000,00</b>
			6142 - REPARACIÓN - Fuente de Agua Danzante ex Plaza Vélez Sarsfield - B° Centro. Loc. Córdoba. Dpto. Capital	<b>0,00</b>	<b>46.610.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>46.610.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6163 - REPARACIÓN - sobre pórfido en acceso al Centro Cívico Bicentenario - B° General Paz Loc. Córdoba Dpto. Capital	2.777.000,00	2.000.000,00	0,00	0,00	4.777.000,00
			6164 - EJECUCIÓN - de paradas inteligentes de colectivo en Bv. Guzmán al 300 - B° Centro - Loc. Córdoba - Dpto. Capital	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			6170 - EJECUCIÓN - de Pavimento de Hormigón en acceso a la Terminal de ómnibus Córdoba - T1 - Barrio Centro - Localidad Córdoba - Departamento Capital	0,00	9.600.000,00	0,00	0,00	9.600.000,00
			<b>14 - Identidad Local</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			4727 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS - SIN DISCRIMINAR	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>510 - MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO</b>	<b>100.000,00</b>	<b>90.960.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.060.000,00</b>
			<b>0 - Mantenimiento De Bienes Del Estado</b>	<b>100.000,00</b>	<b>90.960.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>91.060.000,00</b>
			791 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - s/d	100.000,00	90.960.000,00	0,00	0,00	91.060.000,00
			<b>511 - PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMINOS RURA</b>	<b>14.131.141.000,00</b>	<b>43.937.981.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.069.122.000,00</b>
			<b>0 - Pavimentación, Mejoramiento, Conservación, Sistematización Y Optimización De Caminos Rurales- Fda</b>	<b>14.131.141.000,00</b>	<b>43.937.981.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>58.069.122.000,00</b>
			4378 - EJECUCIÓN - DE OBRAS DE PAVIMENTACIÓN A DETERMINAR DE CAMINOS SECUNDARIOS Y TERCARIOS Y MEJORAMIENTO RED PRIMARIA PRODUCTIVA - CORDOBA	14.665.000,00	32.731.491.000,00	0,00	0,00	32.746.156.000,00
			4661 - MEJORAMIENTO - DEL CAMINO S393 - CAPILLA DEL CARMEN - - LUQUE	642.537.000,00	1.068.430.000,00	0,00	0,00	1.710.967.000,00
			4665 - MEJORAMIENTO - DEL CAMINO S397 - TRANSITO - PARAJE LA QUEMADA - LOS QUEBRACHITOS	2.032.022.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	2.033.022.000,00
			4668 - MEJORAMIENTO - DEL CAMINO CORRAL DEL BAJO E52 - (POZO DEL MOLLE- PJE. LOS UCLES)	951.434.000,00	869.800.000,00	0,00	0,00	1.821.234.000,00
			4701 - PAVIMENTACIÓN - DEL CAMINO T344-8 T346-12 T396-7 - COLONIA DOS HEMANOS - COLONIA 10 DE JULIO	785.727.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	786.727.000,00
			4814 - MEJORAMIENTO - COLONIA BARGE 1123/4 - - LOC. COLONIA BARGE- DPTO. MARCOS JUAREZ	613.499.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	614.499.000,00
			4818 - MEJORAMIENTO - VILLA HUIDOBRO- LÍMITE LA PAMPA- - LOC. VILLA HUIDOBRO - DPTO. GRAL. ROCA	1.515.600.000,00	100.600.000,00	0,00	0,00	1.616.200.000,00
			4821 - PAVIMENTACIÓN - 5425 (CAPILLA DE LOS REMEDIOS) - - LOC. CAPILLA DE LOS REMEDIOS - DPTO. RÍO PRIMERO	721.680.000,00	140.380.000,00	0,00	0,00	862.060.000,00
			4951 - PAVIMENTACIÓN - Ruta Provincial T-236, T323, S-632 y S-511 TRAMO: PUNTA DEL AGUA-LAS ISLETILLAS - - DPTO. TERCERO ARRIBA	1.079.401.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.080.401.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5260 - PAVIMENTACIÓN - CAMINO S294 - RÍO TERCERO-TRES POZOS, DPTO. TERCERO ARRIBA	813.742.000,00	1.424.720.000,00	0,00	0,00	2.238.462.000,00
			5270 - MEJORAMIENTO - CAMINO T27-3; T27-7 - LEONES NORTE, DPTO. MARCOS JUAREZ	219.708.000,00	64.670.000,00	0,00	0,00	284.378.000,00
			5271 - PAVIMENTACIÓN - CAMINO S252, - RÍO DE LOS SAUCES - ELENA, DPTOS. CALAMUCHITA-RIO CUARTO	129.828.000,00	4.054.290.000,00	0,00	0,00	4.184.118.000,00
			5559 - SISTEMATIZACIÓN - DE ACCESOS A EST. INDUSTRIALES - DE HERNANDO (RP N°10 Y RP N°6) - HERNANDO - DPTO. TERCERO ARRIBA	238.642.000,00	57.490.000,00	0,00	0,00	296.132.000,00
			5568 - PAVIMENTACIÓN - ACCESO A PLANTA LA SERENISIMA - EN CANALS - DPTO. UNIÓN	395.000,00	57.490.000,00	0,00	0,00	57.885.000,00
			5618 - EJECUCIÓN - OBRA A DETERMINAR EN CAMINOS PRODUCTIVOS - PROVINCIA DE CÓRDOBA	0,00	450.000.000,00	0,00	0,00	450.000.000,00
			5748 - PAVIMENTACIÓN - RUTA PROVINCIAL N° 10 - TRAMO: PUNTA DEL AGUA, LAS PERDICES - - DPTO.: TERCERO ARRIBA	2.215.215.000,00	584.230.000,00	0,00	0,00	2.799.445.000,00
			5749 - PAVIMENTACIÓN - ACCESO VIAL A VILLA ROSSI (A-113). TRAMO: R.N. N° 7 - R.P. N° A-113 KM 7,6. - DEPARTAMENTO: PRESIDENTE ROQUE SÁENZ PEÑA	1.018.937.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.019.937.000,00
			5751 - PAVIMENTACIÓN - RUTA PROVINCIAL S-390. TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL N° 10 - - CALCHIN OESTE. DEPARTAMENTO: RIO SEGUNDO	728.397.000,00	2.221.260.000,00	0,00	0,00	2.949.657.000,00
			5854 - PAVIMENTACIÓN - CAMINO T032-02 A PARQUES INDUSTRIALES - ARROYO CABRAL-DEPARTAMENTO: GRAL. SAN MARTÍN	49.374.000,00	21.560.000,00	0,00	0,00	70.934.000,00
			5855 - MEJORAMIENTO - CAMINOS S153; T117-10 - PASCANAS (NORTE) - DEPARTAMENTO: UNIÓN	360.338.000,00	86.570.000,00	0,00	0,00	446.908.000,00
			<b>512 - COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Coordinación De Obras Públicas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6780 - A DETERMINAR - Obras de emergencia e imprevistas sin discriminar - Coordinación de Obras Públicas	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>528 - FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS F</b>	<b>15.272.100.000,00</b>	<b>21.431.700.000,00</b>	<b>6.124.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.827.900.000,00</b>
			<b>0 - Fondo Para El Mantenimiento, Conservación, Modificación Y/O Mejoramiento Red De Caminos Primarios Y</b>	<b>15.272.100.000,00</b>	<b>21.431.700.000,00</b>	<b>6.124.100.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>42.827.900.000,00</b>
			2494 - SEÑALIZACIÓN - PROG.DE SEG.VIAL- REGION A - - DPTOS:CAPITAL-CALAMUCHITA-COLON-STA MARIA-PUNILLA-SAN ALBERTO-SAN JAVIER-POCHO-MINAS	1.394.450.000,00	2.410.080.000,00	2.734.810.000,00	0,00	6.539.340.000,00



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			2495 - SEÑALIZACIÓN - PROG.DE SEG.VIAL- REGION B - - DPTOS:SAN JUSTO-RIO I-RIO II-UNION-MARCOS JUAREZ-JUAREZ CELMAN-GRAL. SAN MARTIN	1.053.850.000,00	1.629.360.000,00	1.495.960.000,00	0,00	4.179.170.000,00
			2497 - SEÑALIZACIÓN - PROG.DE SEG. VIAL- REGION C - - DPTOS:CALAMUCHITA-RIO IV-GRAL. SAN MARTIN-ROQUE SAENZ PEÑA-JUAREZ CELMAN-MARCOS JUAREZ	1.149.370.000,00	1.767.070.000,00	1.893.330.000,00	0,00	4.809.770.000,00
			2503 - REHABILITACIÓN - RP. N° 2 - TR: RN. N° 158- VILLA NUEVA- RN. N° 9 - - DPTO. GRAL SAN MARTIN	3.204.090.000,00	915.900.000,00	0,00	0,00	4.119.990.000,00
			2505 - REHABILITACIÓN - RP. N° 4 - TR: SERRANO - BUCHARDO Y REHAB. RP. N° 27 - TR: SERRANO - JOVITA. - DPTO: GRAL. ROCA- ROQUE SAENZ PEÑA	4.458.380.000,00	372.710.000,00	0,00	0,00	4.831.090.000,00
			2913 - REHABILITACIÓN - OBRAS DE EMERGENCIAS E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - - TODOS DPTOS.	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			4690 - CONSTRUCCIÓN - ILUMINACION DE INTERSECCIONES VARIAS DE RUTAS PROVINCIALES PAVIMENTADAS CON RUTAS NACIONALES - - DPTO. VARIOS	255.780.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	256.780.000,00
			5389 - REHABILITACIÓN - RUTA PROVINCIAL N° 15 - TR.: TRES ARBOLES - VA. CURA BROCHERO - - DPTO. SAN ALBERTO	130.060.000,00	2.317.630.000,00	0,00	0,00	2.447.690.000,00
			5394 - REHABILITACIÓN - RUTA PROVINCIAL N° 11 - TR.: CORRAL DE BUSTOS - LIMITE SANTA FE - - DPTO. MARCOS JUAREZ	1.437.770.000,00	254.570.000,00	0,00	0,00	1.692.340.000,00
			5397 - REHABILITACIÓN - RUTA PROVINCIAL N° 4 - TR.: CHAZON - ETRURIA - - DPTO. SAN MARTIN	0,00	2.842.600.000,00	0,00	0,00	2.842.600.000,00
			5399 - REHABILITACIÓN - R.P. A 170 TRAMO GUATIMOZIN CAVANAGH - DPTO. MARCO JUAREZ - DPTO. MARCO JUAREZ	1.302.210.000,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.303.210.000,00
			5436 - REHABILITACIÓN - R.P. S-271- TR: LOS REARTES- VA. GRAL. BELGRANO Y RPN °S-495- TR: VA. CIUDAD DE AMÉRICA- POTRERO DE GARAY-S-271 - VILLA CIUDAD DE AMÉRICA- POTRERO DE GARAY	0,00	2.922.250.000,00	0,00	0,00	2.922.250.000,00
			5735 - REHABILITACIÓN - RP. N° 10 TR: CAÑADA DE MACHADO - VILLA DEL ROSARIO Y TRAMO: LAS JUNTURAS - COLAZO - - Dpto. Rio Primero y Dpto. Rio Segundo.	671.540.000,00	915.310.000,00	0,00	0,00	1.586.850.000,00
			5952 - REHABILITACIÓN - R.P. N° 6 - TRAMO: ORDOÑEZ - INTERSECCION R.P. N° 3.- - ORDOÑEZ - DPTO. UNION	214.600.000,00	2.229.410.000,00	0,00	0,00	2.444.010.000,00
			5961 - REHABILITACIÓN - RP N° 14 TR LOS HORNILLOS - LAS TAPIAS - DPTO. SAN JAVIER	0,00	2.851.810.000,00	0,00	0,00	2.851.810.000,00
			<b>155-Ministerio De Servicios Públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>38.872.030.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>38.872.030.000,00</b>
			<b>540 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
			<b>1 - Administración Central Ministerio De Servicios Públicos- Actividades Comunes</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			3765 - A DETERMINAR - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - LOCALIDADES VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5722 - REFUNCIONALIZACIÓN - EDIFICIO MINISTERIO DE SEVICIOS PÚBLICOS - CÓRDOBA CAPITAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>550 - RECURSOS HÍDRICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>5.311.731.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.311.731.000,00</b>
			<b>1 - Recursos Hídricos - Actividades Comunes</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5596 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS RECURSOS HIDRICOS VARIAS SIN DISCRIMINAR - PROVINCIA DE CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>3 - Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas De Riego</b>	<b>0,00</b>	<b>905.054.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>905.054.000,00</b>
			4812 - REFUNCIONALIZACIÓN - CORREDOR HÍDRICO RIO SUQUIA, TRAMO ISLA DE LOS PATOS PUENTE SAGRADA FAMILIA -ILUMINACIÓN. - CORDOBA CAPITAL	0,00	123.950.000,00	0,00	0,00	123.950.000,00
			5460 - CONSTRUCCIÓN - REFUNCIONALIZACION Y PUESTA EN VALOR RIO SUQUIA: PASEO DEL SUQUÍA - ETAPA I - CAPITAL CORDOBA	0,00	427.452.000,00	0,00	0,00	427.452.000,00
			5725 - ADQUISICIÓN - MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA DE LA SECRETARIA DE RECURSOS HIDRICOS - PCIA. DE CÓRDOBA	0,00	352.652.000,00	0,00	0,00	352.652.000,00
			6025 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>4 - Presas Y Obras De Cabecera</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5561 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS Presas Y Obras De Cabecera VARIAS SIN DISCRIMINAR - PROVINCIA DE CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>5 - Perforaciones Y Acueductos</b>	<b>0,00</b>	<b>384.923.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>384.923.000,00</b>
			5563 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS ACUEDUCTOS VARIAS SIN DISCRIMINAR - PROVNCIA DE CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6144 - PROVISIÓN - DE AGUA PARA AVIONES HIDRANTES - AERÓDROMO LA CUMBRE	0,00	78.274.000,00	0,00	0,00	78.274.000,00
			6145 - PROVISIÓN - DE AGUA PARA AVIONES HIDRANTES - - AERÓDROMO VILLA DOLORES	0,00	44.515.000,00	0,00	0,00	44.515.000,00
			6146 - ADQUISICIÓN - DE AGUA PARA AVIONES HIDRANTES - - AERÓDROMO DEAN FUNES	0,00	44.694.000,00	0,00	0,00	44.694.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6148 - PROVISIÓN - AGUA PARA AVIONES HIDRANTES - AERODROMO	0,00	216.440.000,00	0,00	0,00	216.440.000,00
			- - RIO DE LOS SAUCES					
			<b>6 - Sistemas De Saneamiento Urbano</b>	<b>0,00</b>	<b>4.019.754.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.019.754.000,00</b>
			5899 - CONSTRUCCIÓN - COLECTOR CLOACAL NORESTE - BARRIO CIUDAD DE LOS NIÑOS	0,00	1.057.203.000,00	0,00	0,00	1.057.203.000,00
			5989 - SANEAMIENTO - COLECTOR CLOACAL CERRITO - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	675.523.000,00	0,00	0,00	675.523.000,00
			5990 - SANEAMIENTO - COLECTOR CLOACAL SURESTE ETAPA 2A (Ciudad de mis Sueños) - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	1.121.581.000,00	0,00	0,00	1.121.581.000,00
			5991 - SANEAMIENTO - COLECTOR CLOACAL CIUDAD DE MI ESPERANZA (Malv.Argentinas) - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	829.867.000,00	0,00	0,00	829.867.000,00
			5992 - SANEAMIENTO - COLECTOR CLOACAL RENACIMIENTO - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	334.580.000,00	0,00	0,00	334.580.000,00
			6031 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>562 - CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000.000,00</b>
			<b>0 - Control Y Ordenamiento Hídrico - Fda</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>8.000.000.000,00</b>
			4750 - SISTEMATIZACIÓN - OBRAS SIN DISCRIMINAR - CORDOBA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			4751 - ADQUISICIÓN - ADQUISICION DE CAÑOS PREMOLDEADOS 2021 - CORDOBA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			4758 - CONSTRUCCIÓN - REDETERMINACIONES PENDIENTES DE EJERCICIOS ANTERIORES OBRAS HÍDRICAS - cORDOBA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			5505 - CONSTRUCCIÓN - MANTENIMIENTO CAUCE RIO SUQUIA - TRAMO I - (ENTRE CIRCUNVALACIÓN ESTE Y PUENTE SANTA FE) - CAPITAL CÓRDOBA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			5517 - CONSTRUCCIÓN - MANTENIMIENTO CAUCE RIO SUQUIA - TRAMO III ( ENTRE PUENTE 15 Y PUENTE WARCALDE "EGUIA ZANON") - CAPITAL CÓRDOBA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			5524 - CONSTRUCCIÓN - MANTENIMIENTO CAUCE RIO SUQUIA - TRAMO II (ENTRE PUENTE SANTA FE Y PUENTE 15) - CAPITAL - CÓRDOBA	0,00	137.240.000,00	0,00	0,00	137.240.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5819 - SISTEMATIZACIÓN - Ordenamiento de la cuenca de aporte rural - Sur de Córdoba. CALLE REVIGLIONO	0,00	655.290.000,00	0,00	0,00	655.290.000,00
			6014 - MANTENIMIENTO - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2023. ZONA III - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	115.946.000,00	0,00	0,00	115.946.000,00
			6015 - MANTENIMIENTO - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2023. ZONA IV - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	111.329.000,00	0,00	0,00	111.329.000,00
			6016 - MANTENIMIENTO - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2023. ZONA II - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	165.286.000,00	0,00	0,00	165.286.000,00
			6019 - READECUACIÓN - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA. AÑO 2023. ZONA I - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	42.721.000,00	0,00	0,00	42.721.000,00
			6022 - LIMPIEZA - READECUACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES DEL SISTEMA DE RIEGO CAPITAL - ZONA NORTE - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	10.500.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00
			6495 - CONSTRUCCIÓN - READECUACIÓN CANAL - ARROYO EL MANANTIAL - DEPARTAMENTOS GRAL SAN MARTÍN - UNIÓN	0,00	479.310.000,00	0,00	0,00	479.310.000,00
			6496 - CONSTRUCCIÓN - OBRA PROTECCIÓN MARGENES DEL RÍO CTALAMOCHITA EN TRAMO URBANO - LOCALIDAD DE BELL VILLE - TRAMO CALLE EDISON HASTA CALLE SALTA	0,00	383.200.000,00	0,00	0,00	383.200.000,00
			6499 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES - PROVINCIA DE CÓRDOBA ZONA I - AÑO 2024	0,00	136.470.000,00	0,00	0,00	136.470.000,00
			6500 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES - PROVINCIA DE CÓRDOBA ZONA II - AÑO 2024	0,00	521.580.000,00	0,00	0,00	521.580.000,00
			6502 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES - PROVINCIA DE CÓRDOBA ZONA III - AÑO 2024	0,00	790.100.000,00	0,00	0,00	790.100.000,00
			6503 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE READECUACIÓN Y MANTENIMIENTO CANALES - PROVINCIA DE CÓRDOBA ZONA IV - AÑO 2024	0,00	756.170.000,00	0,00	0,00	756.170.000,00
			6504 - CONSTRUCCIÓN - OBRA MANTENIMIENTO (ENTRE CIRCUNVALACIÓN ESTE Y PUENTE SANTA FE) AÑO 2024 - CAUCE RÍO SUQUIA TRAMO I	0,00	469.238.000,00	0,00	0,00	469.238.000,00
			6505 - CONSTRUCCIÓN - OBRA MANTENIMIENTO (ENTRE PUENTE 15 Y PUENTE WARCALDE - EGUÍA ZANÓN)AÑO 2024 - CAUCE RÍO SUQUÍA TRAMO III	0,00	581.860.000,00	0,00	0,00	581.860.000,00
			6506 - CONSTRUCCIÓN - OBRA MANTENIMIENTO (ENTRE PUENTE SANTA FE Y PUENTE 15) AÑO 2024 - CAUCE RÍO SUQUÍA TRAMO II	0,00	568.720.000,00	0,00	0,00	568.720.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6507 - CONSTRUCCIÓN - OBRA: READECUACIÓN Y LIMPIEZA DE CANALES DEL SISTEMA DE RIEGO - CAPITAL - ZONA SUR AÑO 2024	0,00	118.540.000,00	0,00	0,00	118.540.000,00
			6509 - CONSTRUCCIÓN - READECUACION CANAL - COLONIA PROSPERIDAD - PRESENTACION DE PROYECTO - SATURNINO M. LASPIUR	0,00	114.960.000,00	0,00	0,00	114.960.000,00
			6510 - CONSTRUCCIÓN - MEJORAMIENTO Y LIMPIEZA CANALES DE RIEGO ZONA NOROESTE CORDOBES AÑO 2024 - CORDOBA CAPITAL	0,00	159.410.000,00	0,00	0,00	159.410.000,00
			6511 - CONSTRUCCIÓN - READECUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE EVACUACIÓN DEL CANAL MAYOR DE MORTEROS A LA LAGUNA MAR CHIQUITA - DEPARTAMENTO SAN JUSTO	0,00	70.890.000,00	0,00	0,00	70.890.000,00
			6512 - CONSTRUCCIÓN - REVESTIMIENTO CANAL MAESTRO PICHANAS MARGEN IZQUIERDA TRAMO RAMAL 4 - RAMAL 2 - LOCALIDAD DE TUCLAME Y SERREZUELA	0,00	193.520.000,00	0,00	0,00	193.520.000,00
			6513 - CONSTRUCCIÓN - SISTEMATIZACION DE LA CUENCA SUR DE ONCATIVO AL ARROYO LAS JUNTURAS - PRESENTACION PROYECTO - LOCALIDAD DE ONCATIVO	0,00	100.780.000,00	0,00	0,00	100.780.000,00
			6514 - CONSTRUCCIÓN - PRESENTACION PROYECTO DE ADECUACION CANAL ESTE MANFREDI - NORTE IMPIRA - LOCALIDAD DE MANFREDI	0,00	95.800.000,00	0,00	0,00	95.800.000,00
			6515 - CONSTRUCCIÓN - SISTEMATIZACIÓN DE ESCURRIMIENTO CUENCAS - LOCALIDAD DE PUNTA DEL AGUA - ZONA BAJA	0,00	91.970.000,00	0,00	0,00	91.970.000,00
			6517 - CONSTRUCCIÓN - READECUANCIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONDUCCIÓN DEL RÍO JESÚS MARÍA - DEPARTAMENTO COLÓN	0,00	84.100.000,00	0,00	0,00	84.100.000,00
			6547 - CONSTRUCCIÓN - READECUACION ARROYO CALCHIN - CANAL BAJO HONDO HASTA RUTA NACIONAL N°19 - DEPARTAMENTO SAN JUSTO	0,00	91.970.000,00	0,00	0,00	91.970.000,00
			6548 - CONSTRUCCIÓN - REVESTIMIENTO CANAL SECUNDARIO 8 MD Y MI SISTEMA DE RIEGO CRUZ DEL EJE ZONA MEDIA NARANJA - DEPARTAMENTO CRUZ DEL EJE	0,00	203.100.000,00	0,00	0,00	203.100.000,00
			<b>565 - DESARROLLO ENERGÉTICO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.420.650.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.420.650.000,00</b>
			<b>2 - Obras Para La Provisión De Gas</b>	<b>0,00</b>	<b>13.253.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.253.000,00</b>
			3148 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - GASODUCTOS - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			3799 - ABASTECIMIENTO - DE GAS NATURAL A CHURQUI CAÑADA - COLONIA VICENTE AGUERO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL GRAN CBA.	0,00	12.253.000,00	0,00	0,00	12.253.000,00
			<b>3 - Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior</b>	<b>0,00</b>	<b>1.407.397.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.407.397.000,00</b>
			6126 - ADQUISICIÓN - DE MATERIALES PARA OBRAS DE DESARROLLO ELÉCTRICO - DEL INTERIOR	0,00	101.000.000,00	0,00	0,00	101.000.000,00
			6634 - EQUIPAMIENTO - PROVISIÓN DE KITS DE SEGURIDAD ELÉCTRICA - CÓRDOBA	0,00	152.000.000,00	0,00	0,00	152.000.000,00
			6635 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de 10 nuevas Subestaciones Transformadoras Eléctricas Aéreas de alineación inteligentes - Córdoba	0,00	365.500.000,00	0,00	0,00	365.500.000,00
			6636 - CONSTRUCCIÓN - INSTALACIÓN DE RECONECTADORES EN EL SISTEMA ELÉCTRICO PROVINCIAL DE MEDIA TENSIÓN PARA MITIGACIÓN DE INCENDIOS RURALES.- - CÓRDOBA	0,00	781.800.000,00	0,00	0,00	781.800.000,00
			6682 - CONSTRUCCIÓN - Obras a determinar - Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior	0,00	7.097.000,00	0,00	0,00	7.097.000,00
			<b>566 - FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Fondo Para La Ejecución De Redes Domiciliarias De Distribución De Gas Natural</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6684 - CONSTRUCCIÓN - Obras Redes Domiciliarias De Distribución De Gas Natural-Sin Discriminar - Provincia De Cordoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>567 - FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL (FODEP)</b>	<b>0,00</b>	<b>13.647.447.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.647.447.000,00</b>
			<b>0 - Fondo Para El Desarrollo Energético Provincial (Fodep)</b>	<b>0,00</b>	<b>13.647.447.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.647.447.000,00</b>
			6622 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de Linea de Media Tensión Sampacho - Córdoba	0,00	3.231.000.000,00	0,00	0,00	3.231.000.000,00
			6623 - CONSTRUCCIÓN - Linea Media Tension Embalse con centro reducido de distribucion - CÓRDOBA	0,00	360.190.000,00	0,00	0,00	360.190.000,00
			6624 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de Linea de Media Tensión Oncativo, Manfredi - Córdoba	0,00	247.300.000,00	0,00	0,00	247.300.000,00
			6625 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCION CELDAS MODULARES COLONIA TIROLESA - CÓRDOBA	0,00	356.400.000,00	0,00	0,00	356.400.000,00
			6626 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de Linea de Media Tensión Parador La Montaña - Córdoba	0,00	169.800.000,00	0,00	0,00	169.800.000,00
			6627 - CONSTRUCCIÓN - Linea de Media Tensión -Tramo Colonia Almada - Villa Ascasubi - CÓRDOBA	0,00	840.600.000,00	0,00	0,00	840.600.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			6628 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de Linea de Tensión Rio Segundo, Toledo - Córdoba	0,00	731.000.000,00	0,00	0,00	731.000.000,00
			6629 - CONSTRUCCIÓN - Linea de Media Tensión -San Agustin - Calmayo - CÓRDOBA	0,00	229.384.000,00	0,00	0,00	229.384.000,00
			6630 - CONSTRUCCIÓN - Estación Transformadora Reductora - Idiazabal - CÓRDOBA	0,00	365.500.000,00	0,00	0,00	365.500.000,00
			6631 - CONSTRUCCIÓN - Construcción de Linea de Media Tensión en La Rancherita - Córdoba	0,00	96.000.000,00	0,00	0,00	96.000.000,00
			6633 - MANTENIMIENTO - FONDOS PARA PODA Y CONTINGENCIA EN CASO DE CATASTROFES - Córdoba	0,00	750.000.000,00	0,00	0,00	750.000.000,00
			6683 - CONSTRUCCIÓN - obras sin discriminar - Fondo para el Desarrollo Energético Provincial	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6719 - READECUACIÓN - ADECUACIÓN GENERAL PARA LÍNEAS RURALES DE LA PROVINCIA - PROVINCIA DE CORDOBA	0,00	1.700.000.000,00	0,00	0,00	1.700.000.000,00
			6720 - CONSTRUCCIÓN - "COOPERATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS LTDA. DE RÍO TERCERO - TRANSFORMADOR DE POTENCIA 132/33/13,860 KV - 40/55 MVA" - RIO TERCERO	0,00	736.000.000,00	0,00	0,00	736.000.000,00
			6721 - ABASTECIMIENTO - COOPERATIVA DE ENERGÍA ELÉCTRICA COLONIA SAN BARTOLOMÉ LTDA. - LMT 33 KV - COLONIA SAN BARTOLOMÉ	0,00	471.445.000,00	0,00	0,00	471.445.000,00
			6722 - ABASTECIMIENTO - COOPERATIVA DE ELECTRICIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SANTA MÓNICA LTDA.- LMT - SANTA MONICA	0,00	245.684.000,00	0,00	0,00	245.684.000,00
			6723 - CONSTRUCCIÓN - ET REDUCTORA 33/13,2 KV-2 TRAFOS 2,5 MVA- SAN PEDRO-CEMDO - SAN PEDRO	0,00	165.944.000,00	0,00	0,00	165.944.000,00
			6756 - CONSTRUCCIÓN - Linea Troncal Estacion Gernal Paz-Agua de Oro - CÓRDOBA	0,00	430.900.000,00	0,00	0,00	430.900.000,00
			6757 - CONSTRUCCIÓN - Santa Elena - Sebastian Elcano - CÓRDOBA	0,00	1.745.000.000,00	0,00	0,00	1.745.000.000,00
			6758 - CONSTRUCCIÓN - Linea Troncal Oliva Pampayasta - CÓRDOBA	0,00	475.000.000,00	0,00	0,00	475.000.000,00
			6759 - CONSTRUCCIÓN - Estación Transformadora reductora - Bengolea - CÓRDOBA	0,00	299.300.000,00	0,00	0,00	299.300.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>572 - AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>3.378.423.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.378.423.000,00</b>
			<b>1 - Agua Potable</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
			3144 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - AGUA POTABLE - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5720 - ADQUISICIÓN - MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS - PCIA. DE CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>2 - Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios</b>	<b>0,00</b>	<b>3.376.423.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.376.423.000,00</b>
			4740 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR MSP - CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5450 - SANEAMIENTO - SANEAMIENTO CLOACAL CUENCA SUR DIQUE SAN ROQUE Colectores cloacales - VILLA CARLOZ PAZ/SAN ANTONIO DE ARREDONDO/MAYU SUMAJ/ICHO CRUZ/CUESTA BLANCA	0,00	1.310.000.000,00	0,00	0,00	1.310.000.000,00
			5719 - A DETERMINAR - REDETERMINACIONES DE EJERCICIOS ANTERIORES DE OBRAS DE SANEAMIENTO CLOACAL - DE LA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5822 - REFUNCIONALIZACIÓN - Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales del Complejo Carcelario N°1 Reverendo Francisco Luchesse - BOUWER	0,00	1.758.100.000,00	0,00	0,00	1.758.100.000,00
			6143 - ADQUISICIÓN - MATERIALES, EQUIPOS Y ACCESORIOS PARA EJECUCIÓN DE OBRAS DE SANEAMIENTO CLOACAL - DE LA SECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS PCIA. DE CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6151 - SANEAMIENTO - Cloacal - de la localidad de Melo	0,00	305.323.000,00	0,00	0,00	305.323.000,00
			<b>574 - SISTEMAS DE AGUA POTABLE</b>	<b>0,00</b>	<b>205.715.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>205.715.000,00</b>
			<b>0 - Sistemas De Agua Potable</b>	<b>0,00</b>	<b>205.715.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>205.715.000,00</b>
			5724 - ADQUISICIÓN - CAÑERIAS Y ACCESORIOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS DE AGUA POTABLE - PCIA. DE CÓRDOBA	0,00	204.715.000,00	0,00	0,00	204.715.000,00
			6026 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS VARIAS SIN DISCRIMINAR - CORDOBA - DEPTO. CAPITAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>575 - PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)</b>	<b>0,00</b>	<b>6.903.064.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.903.064.000,00</b>
			<b>0 - Programa Federal De Saneamiento (Profesa)</b>	<b>0,00</b>	<b>6.903.064.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>6.903.064.000,00</b>
			4841 - CONSTRUCCIÓN - SANEAMIENTO CLOACAL redes colectoras, estación de bombeo, planta de tratamiento y obra de descarga - LUCA	0,00	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00



<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			4844 - CONSTRUCCIÓN - FINALIZACION DE PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOACALES - LA CARLOTA	0,00	7.300.000,00	0,00	0,00	7.300.000,00
			4846 - CONSTRUCCIÓN - SANEAMIENTO CLOACAL -Estación de bombeo, impulsión, planta de tratamiento y obra de descarga - MIRAMAR	0,00	1.788.507.000,00	0,00	0,00	1.788.507.000,00
			4847 - CONSTRUCCIÓN - SANEAMIENTO CLOACAL - Estación de bombeo, impulsión, planta de tratamiento y obra de descarga - TRANSITO	0,00	670.453.000,00	0,00	0,00	670.453.000,00
			4848 - CONSTRUCCIÓN - SANEAMIENTO CLOACAL - cloaca máxima y EDAR - SAN AGUSTIN	0,00	749.418.000,00	0,00	0,00	749.418.000,00
			4852 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - PILAR	0,00	252.275.000,00	0,00	0,00	252.275.000,00
			4856 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - ALTA GRACIA	0,00	40.000.000,00	0,00	0,00	40.000.000,00
			4865 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - ALTO ALEGRE	0,00	30.965.000,00	0,00	0,00	30.965.000,00
			4867 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - ONCATIVO	0,00	265.195.000,00	0,00	0,00	265.195.000,00
			4868 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - VALLE HERMOSO	0,00	93.622.000,00	0,00	0,00	93.622.000,00
			4869 - CONSTRUCCIÓN - REDES COLECTORAS CLOACALES DOMICILIARIAS - LOCALIDAD DE - TRANSITO	0,00	40.074.000,00	0,00	0,00	40.074.000,00
			4873 - CONSTRUCCIÓN - MEJORAMIENTO DE RED DE AGUA POTABLE - ALICIA	0,00	9.800.000,00	0,00	0,00	9.800.000,00
			5567 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS PROGRAMA SANEAMIENTO VARIAS SIN DISCRIMINAR - PROVINCIA DE CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6154 - PROVISIÓN - DE AGUA POTABLE - DE LA LOCALIDAD DE ACHIRAS	0,00	355.505.000,00	0,00	0,00	355.505.000,00
			6155 - PROVISIÓN - DE AGUA POTABLE - DE LA LOCALIDAD DE MANFREDI	0,00	211.109.000,00	0,00	0,00	211.109.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6156 - SANEAMIENTO - DE LA LOCALIDAD DE TICINO - EXTENSIÓN DE CAÑERÍA DE IMPULSION. - NUEVA PLANTA DEPURADORA DE LIQUIDOS CLOCALES Y OBRAS DE DESCARGA.	0,00	407.229.000,00	0,00	0,00	407.229.000,00
			6157 - SANEAMIENTO - CLOACAL - DE LA LOCALIDAD DE LA PLAYOSA	0,00	591.660.000,00	0,00	0,00	591.660.000,00
			6158 - CONSTRUCCIÓN - SISTEMA DE PROVISION AGUA POTABLE - EL TUSCAL	0,00	677.076.000,00	0,00	0,00	677.076.000,00
			6159 - REACONDICIONAMIENTO - Y AMPLIACIÓN DE LA PLANTA DEPURADORA DE LÍQUIDOS CLOCALES Y REACONDICIONAMIENTO REDES COLECTORAS - - LABOULAYE	0,00	600.625.000,00	0,00	0,00	600.625.000,00
			6160 - CONSTRUCCIÓN - REDES CLOCALES - PORTEÑA	0,00	108.251.000,00	0,00	0,00	108.251.000,00
			<b>577 - BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Biocombustibles Y Energías Renovables</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6104 - CONSTRUCCIÓN - Obras Varias Sin Discriminar - Provincia De Córdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>605 - SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Servicios Públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6105 - CONSTRUCCIÓN - A Determinar Obras Varias Sin Discriminar - Localidades Varias	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>165-Ministerio De Desarrollo Social</b>	<b>462.748.000,00</b>	<b>1.656.700.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.119.448.000,00</b>
			<b>208 - FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES</b>	<b>0,00</b>	<b>840.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>840.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Fondo Permanente Para La Atención De Situaciones De Desastres</b>	<b>0,00</b>	<b>840.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>840.000,00</b>
			3759 - CONSTRUCCIÓN - A DETERMINAR - CORDOBA	0,00	840.000,00	0,00	0,00	840.000,00
			<b>649 - SALAS CUNAS</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Salas Cunas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5929 - A DETERMINAR - Obra a Determinar - Salas Cuna	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>650 - MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Ministerio De Desarrollo Social</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.000.000,00</b>
			2679 - A DETERMINAR - S/ - d	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			2720 - A DETERMINAR - OBRAS DE URGENCIA MANIFIESTA - .	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>682 - PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES</b>	<b>462.748.000,00</b>	<b>1.652.860.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.115.608.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>0 - Programas Sociales Financiados Con Recursos Nacionales</b>	<b>462.748.000,00</b>	<b>1.652.860.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.115.608.000,00</b>
			5775 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SALDAN	2.072.000,00	148.758.000,00	0,00	0,00	150.830.000,00
			5776 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - TÍO PUJIO	41.767.000,00	110.278.000,00	0,00	0,00	152.045.000,00
			5777 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - MALVINAS ARGENTINAS	20.339.000,00	124.997.000,00	0,00	0,00	145.336.000,00
			5778 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - RÍO CUARTO	53.102.000,00	90.936.000,00	0,00	0,00	144.038.000,00
			5784 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - RÍO PRIMERO	19.119.000,00	175.909.000,00	0,00	0,00	195.028.000,00
			5785 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - JESÚS MARÍA	44.956.000,00	113.865.000,00	0,00	0,00	158.821.000,00
			5786 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - SALSIPUEDES	46.639.000,00	105.683.000,00	0,00	0,00	152.322.000,00
			5787 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - CRUZ DEL EJE	27.211.000,00	148.401.000,00	0,00	0,00	175.612.000,00
			5788 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ALTA GRACIA	20.794.000,00	146.287.000,00	0,00	0,00	167.081.000,00
			5789 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - LABORDE	46.752.000,00	96.898.000,00	0,00	0,00	143.650.000,00
			5790 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - ISLA VERDE	40.997.000,00	129.382.000,00	0,00	0,00	170.379.000,00
			5791 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - QUILINO	48.889.000,00	143.755.000,00	0,00	0,00	192.644.000,00
			5792 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL - INRIVILLE	50.111.000,00	117.711.000,00	0,00	0,00	167.822.000,00
			<b>170-Gastos Generales De La Administración</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
			<b>712 - ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Actualización E Intereses Por Mora - Administración Central</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>30.000.000,00</b>
			6776 - PROVISIÓN - A DETERMINAR - INTERESES	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
			<b>175-Ministerio De Gobierno Y Seguridad</b>	<b>0,00</b>	<b>605.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>605.000.000,00</b>
			<b>750 - MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad- Area Central</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			361 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>751 - DEFENSA CIVIL</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Defensa Civil</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			362 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>756 - MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>0 - Subprograma - Mantenimiento De La Seguridad Ciudadana Y El Orden Y Lucha Contra Siniestros</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			854 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - LOC. VARIAS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>760 - TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>0 - Subprograma - Tribunal De Conducta Policial</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3701 - REFACCIÓN - Tribunal de Conducta Policial - Cordoba Capital	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>763 - MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES</b>	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	600.000.000,00
			<b>1 - Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La Policia De La Provincia</b>	0,00	600.000.000,00	0,00	0,00	600.000.000,00
			2196 - A DETERMINAR - Obras de Emergencia en el marco del Plan de Seguridad - Capital	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			2625 - CONSTRUCCIÓN - Nuevo Edificio Comisaría y Alcaldía - BELL VILLE	0,00	100.565.000,00	0,00	0,00	100.565.000,00
			3694 - CONSTRUCCIÓN - Comisaria - Cosquin	0,00	29.127.000,00	0,00	0,00	29.127.000,00
			5274 - CONSTRUCCIÓN - AMPLIACION ETER - CIUDAD de CORDOBA	0,00	400.000.000,00	0,00	0,00	400.000.000,00
			6663 - CONSTRUCCIÓN - COMISARIA - ALTA GRACIA	0,00	69.308.000,00	0,00	0,00	69.308.000,00
			<b>767 - PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>0 - Prevención De Catástrofes (Etac)</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5948 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTOS A DETERMINAR - PROVINCIA DE CÓRDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>180-Ministerio De Trabajo</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>800 - TRABAJO</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>1 - Actividades Comunes</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3466 - REFUNCIONALIZACIÓN - Refuncionalización de Espacios y Sectores en el edificio del Ministerio de Trabajo - Rivadavia 646	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>185-Ministerio De Industria, Comercio Y Minería</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>850 - MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA</b>	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>0 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5917 - A DETERMINAR - Obra a determinar - Ministerio de Industria, Comercio y Minería	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>200-Poder Legislativo</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
			<b>900 - FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Funcionamiento De La Legislatura De La Provincia De Córdoba - Actividades Centrales</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000.000,00</b>
			869 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - CÓRDOBA	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			<b>300-Poder Judicial</b>	<b>4.445.370.000,00</b>	<b>9.851.714.000,00</b>	<b>38.225.542.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.522.626.000,00</b>
			<b>923 - (C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002</b>	<b>4.445.370.000,00</b>	<b>9.851.714.000,00</b>	<b>38.225.542.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>52.522.626.000,00</b>
			<b>1 - Administración De Justicia</b>	<b>4.445.370.000,00</b>	<b>9.830.714.000,00</b>	<b>36.690.292.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.966.376.000,00</b>
			3 - A DETERMINAR - POR EMERGENCIA - .	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
			892 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO POLO CAPITAL CORDOBA CAPITAL - CORDOBA	98.720.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	198.720.000,00
			896 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO CARLOS PAZ - CARLOS PAZ	928.713.000,00	833.000.000,00	0,00	0,00	1.761.713.000,00
			2907 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCION EDIFICIO DEAN FUNES - DEAN FUNES	0,00	100.000.000,00	6.264.800.000,00	0,00	6.364.800.000,00
			5232 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO OLIVA - URUGUAY ESQ. PEDRO E. RODRIGUEZ	387.450.000,00	674.371.000,00	0,00	0,00	1.061.821.000,00
			5233 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO - CURA BROCHERO	358.750.000,00	630.113.000,00	0,00	0,00	988.863.000,00
			5234 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO - CORRAL DE BUSTOS	0,00	562.634.000,00	1.312.812.000,00	0,00	1.875.446.000,00
			5235 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO LAS VARILLAS - CÓRDOBA	284.648.000,00	1.242.210.000,00	0,00	0,00	1.526.858.000,00
			5236 - REFUNCIONALIZACIÓN - EDIFICIO EX MIN. PUB. FISCAL - DUARTE QUIRÓS N°650	0,00	500.000,00	4.895.500.000,00	0,00	4.896.000.000,00
			5237 - A DETERMINAR - OBRAS PODER JUDICIAL - CAPITAL E INTERIOR	14.069.000,00	500.000,00	499.500.000,00	0,00	514.069.000,00
			6032 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO FUERO FAMILIA - PREDIO DEL POLO JUDICIAL CÓRDOBA	2.227.800.000,00	4.940.000.000,00	6.310.920.000,00	0,00	13.478.720.000,00
			6038 - REFUNCIONALIZACIÓN - EDIFICIO VILLA MARÍA - GENERAL PAZ N°317 ESQ. SAN JUAN	0,00	10.000.000,00	921.600.000,00	0,00	931.600.000,00
			6081 - REMODELACIÓN - SISTEMA SANITARIO DEL PALACIO DE JUSTICIA - TRIBUNALES I, CASEROS N° 551, CÓRDOBA	145.220.000,00	547.210.000,00	0,00	0,00	692.430.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6092 - CONSTRUCCIÓN - TRIBUNALES LABOULAYE - CALLE INTENDENTE DELBO 55	0,00	10.000.000,00	4.886.000.000,00	0,00	4.896.000.000,00
			6093 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO ARROYITO - AV BERNARDO ERB - MZ 364 MUNICIPAL	0,00	500.000,00	2.447.500.000,00	0,00	2.448.000.000,00
			6095 - CONSTRUCCIÓN - MÓDULO - MORTEROS	0,00	159.176.000,00	1.554.424.000,00	0,00	1.713.600.000,00
			6097 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO - ALTA GRACIA	0,00	10.000.000,00	6.354.796.000,00	0,00	6.364.796.000,00
			6298 - CONSTRUCCIÓN - Juzgados de Paz - Localidades del Interior de la Pcia. de Córdoba	0,00	10.000.000,00	1.242.440.000,00	0,00	1.252.440.000,00
			<b>2 - Ministerio Público Fiscal</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>1.535.250.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.556.250.000,00</b>
			1 - A DETERMINAR - POR EMERGENCIA - CAPITAL	0,00	500.000,00	0,00	0,00	500.000,00
			5238 - A DETERMINAR - OBRAS MINISTERIO PÚBLICO FISCAL - CAPITAL E INTERIOR	0,00	500.000,00	215.250.000,00	0,00	215.750.000,00
			6102 - AMPLIACIÓN - UNIDADES JUDICIALES - CÓRDOBA	0,00	10.000.000,00	430.000.000,00	0,00	440.000.000,00
			6103 - REMODELACIÓN - EDIFICIO DE ACCIDENTOLOGÍA VIAL - MISIONES ESQ. FÉLIX AGUILAR, CÓRDOBA	0,00	10.000.000,00	890.000.000,00	0,00	900.000.000,00
			<b>400-Defensoría Del Pueblo</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>940 - DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Defensoría Del Pueblo - Actividades Centrales</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			421 - A DETERMINAR - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>500-Tribunal De Cuentas</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>980 - CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Subprograma - Control Externo De La Administración Pública - Actividades Centrales</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			423 - REPARACIÓN - OBRAS DE EMERGENCIA E IMPREVISTAS SIN DISCRIMINAR - S/D	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>Total General:</b>	<b>88.938.994.000,00</b>	<b>257.264.768.000,00</b>	<b>50.540.976.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>396.744.738.000,00</b>

Agencia Conectividad Córdoba S.E.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.820.623.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	735.667.000
01 - Venta De Servicios	735.667.000
06 - Transferencias Corrientes	1.084.956.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	1.084.956.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>1.820.623.000</b>
01 - Personal	760.033.000
02 - Bienes De Consumo	4.029.000
03 - Servicios No Personales	1.056.561.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>5.458.030.000</b>
12 - Transferencias De Capital	5.458.030.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>5.458.030.000</b>
11 - Bienes De Capital	5.457.030.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>7.278.653.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>7.278.653.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>653.753.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	653.753.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	653.753.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>653.753.000</b>
01 - Personal	235.475.000
02 - Bienes De Consumo	3.405.000
03 - Servicios No Personales	63.100.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	351.773.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	152.000.000
99 - Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C.	199.773.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>4.500.000</b>
12 - Transferencias De Capital	4.500.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>4.500.000</b>
11 - Bienes De Capital	3.500.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>658.253.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>658.253.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>



Agencia Córdoba Cultura S.E.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>19.338.045.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	3.142.000
99 - Fondos No Tributarios	3.142.000
04 - Venta De Bienes Y Servicios	138.680.000
01 - Venta De Servicios	138.680.000
05 - Rentas De La Propiedad	69.490.000
03 - Alquileres	69.490.000
06 - Transferencias Corrientes	19.126.733.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	19.117.633.000
02 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional	9.100.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>19.338.045.000</b>
01 - Personal	14.520.111.000
02 - Bienes De Consumo	325.400.000
03 - Servicios No Personales	3.604.214.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	888.320.000
01 - A Municipios Y Otros Entes Comunales	1.000.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	887.320.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>1.928.000.000</b>
11 - Recupero De Prestamos	2.000.000
12 - Transferencias De Capital	1.926.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>1.957.744.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	65.000.000
11 - Bienes De Capital	67.748.000
12 - Trabajos Públicos	1.811.000.000
15 - Activos Financieros	13.996.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>21.266.045.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>21.295.789.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-29.744.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-29.744.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-29.744.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>29.744.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	29.744.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>29.744.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-29.744.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	29.744.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>5.425.292.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	98.730.000
01 - Venta De Servicios	98.730.000
05 - Rentas De La Propiedad	43.344.000
03 - Alquileres	43.344.000
06 - Transferencias Corrientes	5.283.218.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	5.282.218.000
02 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional	1.000.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>5.425.292.000</b>
01 - Personal	3.355.137.000
02 - Bienes De Consumo	678.979.000
03 - Servicios No Personales	917.680.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	473.496.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	473.496.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>402.150.000</b>
12 - Transferencias De Capital	402.150.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>402.150.000</b>
11 - Bienes De Capital	29.150.000
12 - Trabajos Públicos	373.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>5.827.442.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>5.827.442.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Córdoba Joven

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.142.218.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	1.142.218.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	1.142.218.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>1.142.218.000</b>
01 - Personal	737.711.000
02 - Bienes De Consumo	119.200.000
03 - Servicios No Personales	148.307.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	137.000.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	137.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>12.000.000</b>
12 - Transferencias De Capital	12.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>12.000.000</b>
11 - Bienes De Capital	11.000.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1.154.218.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>1.154.218.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>683.560.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	683.560.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	683.560.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>683.560.000</b>
01 - Personal	78.920.000
02 - Bienes De Consumo	10.600.000
03 - Servicios No Personales	59.040.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	535.000.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	535.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>6.000.000</b>
12 - Transferencias De Capital	6.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>6.000.000</b>
11 - Bienes De Capital	5.000.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>689.560.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>689.560.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Procórdoba S.E.M.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.311.863.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	2.500.000
01 - Venta De Servicios	2.500.000
06 - Transferencias Corrientes	1.309.363.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	1.309.363.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>1.311.863.000</b>
01 - Personal	463.685.000
02 - Bienes De Consumo	12.000.000
03 - Servicios No Personales	286.678.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	500.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	549.000.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	549.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>16.000.000</b>
12 - Transferencias De Capital	16.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>16.000.000</b>
11 - Bienes De Capital	15.000.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>1.327.863.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>1.327.863.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>500.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.842.090.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	300.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	300.000
05 - Rentas De La Propiedad	152.550.000
03 - Alquileres	152.550.000
06 - Transferencias Corrientes	4.689.240.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	4.689.240.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>4.836.390.000</b>
01 - Personal	1.385.130.000
02 - Bienes De Consumo	197.869.000
03 - Servicios No Personales	3.253.391.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>5.700.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>89.900.000</b>
12 - Transferencias De Capital	89.900.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>95.600.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	10.000.000
11 - Bienes De Capital	9.600.000
12 - Trabajos Públicos	76.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>4.931.990.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>4.931.990.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>4.646.012.000</b>	<b>13.089.218.000</b>	<b>17.735.230.000</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>733.971.000</b>	<b>12.443.020.000</b>	<b>13.176.991.000</b>
2-Servicios Generales	733.971.000	12.443.020.000	13.176.991.000
<b>6-Control De La Gestión Pública</b>	<b>3.912.041.000</b>	<b>646.198.000</b>	<b>4.558.239.000</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>39.584.944.000</b>	<b>147.780.775.000</b>	<b>187.365.719.000</b>
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	<b>1.209.981.000</b>	<b>12.000.000</b>	<b>1.221.981.000</b>
1-Promoción Social	1.142.218.000	12.000.000	1.154.218.000
2-Asistencia Social	67.763.000	0	67.763.000
<b>4-Educación Y Cultura</b>	<b>37.709.636.000</b>	<b>2.451.662.000</b>	<b>40.161.298.000</b>
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	12.977.197.000	88.359.000	13.065.556.000
6-Cultura	19.374.910.000	1.961.153.000	21.336.063.000
7-Deportes Y Recreación	5.357.529.000	402.150.000	5.759.679.000
<b>5-Ciencia Y Técnica</b>	<b>653.753.000</b>	<b>4.500.000</b>	<b>658.253.000</b>
<b>8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas</b>	<b>11.574.000</b>	<b>145.312.613.000</b>	<b>145.324.187.000</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>8.810.826.000</b>	<b>115.475.758.000</b>	<b>124.286.584.000</b>
<b>2-Comunicaciones</b>	<b>1.820.623.000</b>	<b>5.458.030.000</b>	<b>7.278.653.000</b>
<b>3-Transporte</b>	<b>1.410.000</b>	<b>82.714.537.000</b>	<b>82.715.947.000</b>
1-Rutas Y Caminos	1.410.000	82.714.537.000	82.715.947.000
<b>5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>156.880.000</b>	<b>21.671.975.000</b>	<b>21.828.855.000</b>
<b>6-Industria</b>	<b>683.560.000</b>	<b>6.000.000</b>	<b>689.560.000</b>
<b>7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios</b>	<b>6.148.253.000</b>	<b>111.600.000</b>	<b>6.259.853.000</b>
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	1.311.863.000	16.000.000	1.327.863.000
2-Turismo	4.836.390.000	95.600.000	4.931.990.000
<b>9-Administración De Los Servicios Económicos</b>	<b>100.000</b>	<b>5.513.616.000</b>	<b>5.513.716.000</b>
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>76.023.657.000</b>	<b>0</b>	<b>76.023.657.000</b>
<b>Total General</b>	<b>129.065.439.000</b>	<b>276.345.751.000</b>	<b>405.411.190.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	36.461.614.000		36.461.614.000
02 - Bienes de Consumo	1.665.011.000		1.665.011.000
03 - Servicios No Personales	11.883.369.000		11.883.369.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	76.024.157.000		76.024.157.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	3.031.288.000		3.031.288.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		156.820.923.000	156.820.923.000
11 - Bienes de Capital		17.401.938.000	17.401.938.000
12 - Trabajos Públicos		102.108.894.000	102.108.894.000
15 - Activos Financieros		13.996.000	13.996.000
<b>Total General</b>	<b>129.065.439.000</b>	<b>276.345.751.000</b>	<b>405.411.190.000</b>



	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	76.927.592.000	267.655.761.000	344.583.353.000
6.10 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.	1.820.623.000	5.458.030.000	7.278.653.000
6.15 - Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	5.425.292.000	402.150.000	5.827.442.000
6.20 - Agencia Córdoba Joven	1.142.218.000	12.000.000	1.154.218.000
6.25 - Agencia Córdoba Cultura S.E.	19.338.045.000	1.957.744.000	21.295.789.000
6.30 - Agencia Córdoba Turismo S.E.M.	4.836.390.000	95.600.000	4.931.990.000
6.35 - Agencia Procórdoba S.E.M.	1.311.863.000	16.000.000	1.327.863.000
6.40 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	683.560.000	6.000.000	689.560.000
6.45 - Ente Regulador de Servicios Públicos	3.912.041.000	646.198.000	4.558.239.000
8.20 - Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	653.753.000	4.500.000	658.253.000
8.66 - Universidad Provincial De Córdoba	13.014.062.000	91.768.000	13.105.830.000
<b>Total General</b>	<b>129.065.439.000</b>	<b>276.345.751.000</b>	<b>405.411.190.000</b>

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Agencias  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital	11 - Bienes de Capital
1-Administración Gubernamental	3.481.330.000	117.529.000	1.047.153.000	0	0	0	9.767.707.000
3-Administración General	460.198.000	11.416.000	262.357.000	0	0	0	9.713.329.000
2-Servicios Generales	460.198.000	11.416.000	262.357.000	0	0	0	9.713.329.000
6-Control De La Gestión Pública	3.021.132.000	106.113.000	784.796.000	0	0	0	54.378.000
3-Servicios Sociales	30.292.516.000	1.322.984.000	6.022.156.000	0	1.947.288.000	73.144.186.000	202.166.000
2-Promoción Y Asistencia Social	737.711.000	119.200.000	151.149.000	0	201.921.000	0	11.000.000
1-Promoción Social	737.711.000	119.200.000	148.307.000	0	137.000.000	0	11.000.000
2-Asistencia Social	0	0	2.842.000	0	64.921.000	0	0
4-Educación Y Cultura	29.319.330.000	1.200.379.000	5.796.333.000	0	1.393.594.000	65.000.000	187.666.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	11.444.082.000	173.372.000	1.263.044.000	0	96.699.000	0	87.359.000
6-Cultura	14.520.111.000	348.028.000	3.618.451.000	0	888.320.000	65.000.000	71.157.000
7-Deportes Y Recreación	3.355.137.000	678.979.000	914.838.000	0	408.575.000	0	29.150.000
5-Ciencia Y Técnica	235.475.000	3.405.000	63.100.000	0	351.773.000	0	3.500.000
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	0	0	11.574.000	0	0	73.079.186.000	0
4-Servicios Económicos	2.687.768.000	224.498.000	4.814.060.000	500.000	1.084.000.000	83.676.737.000	7.432.065.000
2-Comunicaciones	760.033.000	4.029.000	1.056.561.000	0	0	0	5.457.030.000
3-Transporte	0	0	1.410.000	0	0	82.714.537.000	0
1-Rutas Y Caminos	0	0	1.410.000	0	0	82.714.537.000	0
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	0	0	156.880.000	0	0	952.200.000	1.945.435.000
6-Industria	78.920.000	10.600.000	59.040.000	0	535.000.000	0	5.000.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	1.848.815.000	209.869.000	3.540.069.000	500.000	549.000.000	10.000.000	24.600.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	463.685.000	12.000.000	286.678.000	500.000	549.000.000	0	15.000.000
2-Turismo	1.385.130.000	197.869.000	3.253.391.000	0	0	10.000.000	9.600.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	0	0	100.000	0	0	0	0
5-Deuda Pública	0	0	0	76.023.657.000	0	0	0
<b>Total General</b>	<b>36.461.614.000</b>	<b>1.665.011.000</b>	<b>11.883.369.000</b>	<b>76.024.157.000</b>	<b>3.031.288.000</b>	<b>156.820.923.000</b>	<b>17.401.938.000</b>

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Agencias  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	12 - Trabajos Públicos	15 - Activos Financieros	Total General
1-Administración Gubernamental	3.321.511.000	0	17.735.230.000
3-Administración General	2.729.691.000	0	13.176.991.000
2-Servicios Generales	2.729.691.000	0	13.176.991.000
6-Control De La Gestión Pública	591.820.000	0	4.558.239.000
3-Servicios Sociales	74.420.427.000	13.996.000	187.365.719.000
2-Promoción Y Asistencia Social	1.000.000	0	1.221.981.000
1-Promoción Social	1.000.000	0	1.154.218.000
2-Asistencia Social	0	0	67.763.000
4-Educación Y Cultura	2.185.000.000	13.996.000	40.161.298.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	1.000.000	0	13.065.556.000
6-Cultura	1.811.000.000	13.996.000	21.336.063.000
7-Deportes Y Recreación	373.000.000	0	5.759.679.000
5-Ciencia Y Técnica	1.000.000	0	658.253.000
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	72.233.427.000	0	145.324.187.000
4-Servicios Económicos	24.366.956.000	0	124.286.584.000
2-Comunicaciones	1.000.000	0	7.278.653.000
3-Transporte	0	0	82.715.947.000
1-Rutas Y Caminos	0	0	82.715.947.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	18.774.340.000	0	21.828.855.000
6-Industria	1.000.000	0	689.560.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	77.000.000	0	6.259.853.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	1.000.000	0	1.327.863.000
2-Turismo	76.000.000	0	4.931.990.000
9-Administración De Los Servicios Económicos	5.513.616.000	0	5.513.716.000
5-Deuda Pública	0	0	76.023.657.000
<b>Total General</b>	<b>102.108.894.000</b>	<b>13.996.000</b>	<b>405.411.190.000</b>

Agencias  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento	6.10 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.	6.15 - Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	6.20 - Agencia Córdoba Joven	6.25 - Agencia Córdoba Cultura S.E.	6.30 - Agencia Córdoba Turismo S.E.M.	6.35 - Agencia Procórdoba S.E.M.
<b>1-Administración Gubernamental</b>	13.176.991.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
3-Administración General	13.176.991.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
2-Servicios Generales	13.176.991.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Control De La Gestión Pública	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>3-Servicios Sociales</b>	145.324.187.000	.....	5.827.442.000	1.154.218.000	21.295.789.000	.....	.....
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	67.763.000	1.154.218.000	.....	.....	.....
1-Promoción Social	.....	.....	.....	1.154.218.000	.....	.....	.....
2-Asistencia Social	.....	.....	67.763.000	.....	.....	.....	.....
4-Educación Y Cultura	.....	.....	5.759.679.000	.....	21.295.789.000	.....	.....
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Cultura	.....	.....	.....	.....	21.295.789.000	.....	.....
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	5.759.679.000	.....	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	145.324.187.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	110.058.518.000	7.278.653.000	.....	.....	.....	4.931.990.000	1.327.863.000
2-Comunicaciones	.....	7.278.653.000	.....	.....	.....	.....	.....
3-Transporte	82.715.947.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
1-Rutas Y Caminos	82.715.947.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	21.828.855.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
6-Industria	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	.....	4.931.990.000	1.327.863.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	.....	.....	1.327.863.000
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	.....	4.931.990.000	.....
9-Administración De Los Servicios Econó	5.513.716.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>5-Deuda Pública</b>	76.023.657.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>344.583.353.000</b>	<b>7.278.653.000</b>	<b>5.827.442.000</b>	<b>1.154.218.000</b>	<b>21.295.789.000</b>	<b>4.931.990.000</b>	<b>1.327.863.000</b>

Agencias  
TODAS LAS FUENTES  
Presupuesto Año 2024

	6.40 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	6.45 - Ente Regulador de Servicios Públicos	8.20 - Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	8.66 - Universidad Provincial De Córdoba	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	.....	4.558.239.000	.....	.....	17.735.230.000
3-Administración General	.....	.....	.....	.....	13.176.991.000
2-Servicios Generales	.....	.....	.....	.....	13.176.991.000
6-Control De La Gestión Pública	.....	4.558.239.000	.....	.....	4.558.239.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	.....	.....	658.253.000	13.105.830.000	187.365.719.000
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	1.221.981.000
1-Promoción Social	.....	.....	.....	.....	1.154.218.000
2-Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	67.763.000
4-Educación Y Cultura	.....	.....	.....	13.105.830.000	40.161.298.000
3-Enseñanza Superior Y Universitaria	.....	.....	.....	13.065.556.000	13.065.556.000
6-Cultura	.....	.....	.....	40.274.000	21.336.063.000
7-Deportes Y Recreación	.....	.....	.....	.....	5.759.679.000
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	658.253.000	.....	658.253.000
8-Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas	.....	.....	.....	.....	145.324.187.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	689.560.000	.....	.....	.....	124.286.584.000
2-Comunicaciones	.....	.....	.....	.....	7.278.653.000
3-Transporte	.....	.....	.....	.....	82.715.947.000
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	.....	82.715.947.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	.....	.....	21.828.855.000
6-Industria	689.560.000	.....	.....	.....	689.560.000
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	.....	.....	.....	.....	6.259.853.000
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósit	.....	.....	.....	.....	1.327.863.000
2-Turismo	.....	.....	.....	.....	4.931.990.000
9-Administración De Los Servicios Econó	.....	.....	.....	.....	5.513.716.000
<b>5-Deuda Pública</b>	.....	.....	.....	.....	76.023.657.000
<b>Total</b>	<b>689.560.000</b>	<b>4.558.239.000</b>	<b>658.253.000</b>	<b>13.105.830.000</b>	<b>405.411.190.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Agencias  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	6.10 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.	6.15 - Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	6.20 - Agencia Córdoba Joven	6.25 - Agencia Córdoba Cultura S.E.	6.30 - Agencia Córdoba Turismo S.E.M.	6.35 - Agencia Procórdoba S.E.M.
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	76.927.592.000	1.820.623.000	5.425.292.000	1.142.218.000	19.338.045.000	4.836.390.000	1.311.863.000
<b>1-Personal</b>	460.198.000	760.033.000	3.355.137.000	737.711.000	14.520.111.000	1.385.130.000	463.685.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	11.416.000	4.029.000	678.979.000	119.200.000	325.400.000	197.869.000	12.000.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	432.321.000	1.056.561.000	917.680.000	148.307.000	3.604.214.000	3.253.391.000	286.678.000
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	76.023.657.000	0	0	0	0	0	500.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	0	0	473.496.000	137.000.000	888.320.000	0	549.000.000
<b>1-A Municipios Y Otros Entes Comunales</b>	0	0	0	0	1.000.000	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	0	0	473.496.000	137.000.000	887.320.000	0	549.000.000
<b>99-Otras Transferencias Para Erogaciones</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	267.655.761.000	5.458.030.000	402.150.000	12.000.000	1.957.744.000	95.600.000	16.000.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	156.745.923.000	0	0	0	65.000.000	10.000.000	0
<b>11-Bienes De Capital</b>	11.658.764.000	5.457.030.000	29.150.000	11.000.000	67.748.000	9.600.000	15.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	99.251.074.000	1.000.000	373.000.000	1.000.000	1.811.000.000	76.000.000	1.000.000
<b>15-Activos Financieros</b>	0	0	0	0	13.996.000	0	0
<b>Total General</b>	<b>344.583.353.000</b>	<b>7.278.653.000</b>	<b>5.827.442.000</b>	<b>1.154.218.000</b>	<b>21.295.789.000</b>	<b>4.931.990.000</b>	<b>1.327.863.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Agencias  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	6.40 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	6.45 - Ente Regulador de Servicios Públicos	8.20 - Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	8.66 - Universidad Provincial De Córdoba	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	683.560.000	3.912.041.000	653.753.000	13.014.062.000	<b>129.065.439.000</b>
1-Personal	78.920.000	3.021.132.000	235.475.000	11.444.082.000	<b>36.461.614.000</b>
2-Bienes De Consumo	10.600.000	106.113.000	3.405.000	196.000.000	<b>1.665.011.000</b>
3-Servicios No Personales	59.040.000	784.796.000	63.100.000	1.277.281.000	<b>11.883.369.000</b>
5-Intereses Y Gastos Financieros	0	0	0	0	<b>76.024.157.000</b>
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	535.000.000	0	351.773.000	96.699.000	<b>3.031.288.000</b>
1-A Municipios Y Otros Entes Comunales	0	0	0	0	<b>1.000.000</b>
6-Transferencias Al Sector Privado	535.000.000	0	152.000.000	96.699.000	<b>2.830.515.000</b>
99-Otras Transferencias Para Erogaciones	0	0	199.773.000	0	<b>199.773.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	6.000.000	646.198.000	4.500.000	91.768.000	<b>276.345.751.000</b>
10-Transferencias Para Erogaciones De Capital	0	0	0	0	<b>156.820.923.000</b>
11-Bienes De Capital	5.000.000	54.378.000	3.500.000	90.768.000	<b>17.401.938.000</b>
12-Trabajos Públicos	1.000.000	591.820.000	1.000.000	1.000.000	<b>102.108.894.000</b>
15-Activos Financieros	0	0	0	0	<b>13.996.000</b>
<b>Total General</b>	<b>689.560.000</b>	<b>4.558.239.000</b>	<b>658.253.000</b>	<b>13.105.830.000</b>	<b>405.411.190.000</b>

		Monto
<b>500</b>	<b>Fuentes Financieras</b>	<b>1.055.198.203.000</b>
<b>20</b>	<b>Uso Del Credito</b>	<b>1.054.418.759.000</b>
1	Obtención De Prestamos Del Sector Privado	575.943.248.457
1	Obtención De Prestamos Del Sector Público	478.475.510.543
<b>21</b>	<b>Remanente De Ejercicios Anteriores</b>	<b>779.444.000</b>
0	Remanente De Ejercicios Anteriores	779.444.000
<b>25000</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>978.872.418.000</b>
<b>22</b>	<b>Amortización De La Deuda</b>	<b>177.565.183.000</b>
1	De Deuda Pública En Moneda Nacional	1.588.487.000
2	De Deuda Pública En Moneda Extranjera	175.976.696.000
<b>25</b>	<b>Otras Aplicaciones Financieras</b>	<b>801.307.235.000</b>
99	Otras Aplicaciones Financieras	801.307.235.000





	6.05-Agencia Córdoba De Inversión Y	6.10-Agencia Conectividad Córdoba S.E.	6.15-Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	6.20-Agencia Córdoba Joven	6.25-Agencia Córdoba Cultura S.E.	6.30-Agencia Córdoba Turismo S.E.M.	6.35-Agencia ProCórdoba S.E.M.	6.40-Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	6.45-Ente Regulador de Servicios Públicos	8.20-Agencia Córdoba Innovar Y Empringer S.E.M	8.66-Universidad Provincial De Córdoba	Total
<b>8-Escalafón Docentes</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	200	<b>200</b>
13-Personal Docente	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	200	<b>200</b>
<b>11-Escalafón Poder Legislativo</b>	.....	.....	1	.....	8	1	.....	.....	.....	.....	.....	<b>10</b>
6-Personal Superior	.....	.....	.....	.....	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>2</b>
11-Personal Técnico	.....	.....	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>4</b>
23-Personal Administrativo	.....	.....	.....	.....	2	1	.....	.....	.....	.....	.....	<b>3</b>
42-Personal Obrero Y Maestranza	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>1</b>
<b>12-Escalafón Salud</b>	.....	.....	4	.....	2	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>6</b>
71-Grupo Ocupacional I	.....	.....	4	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>4</b>
72-Grupo Ocupacional Ii	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>1</b>
73-Grupo Ocupacional Iii	.....	.....	.....	.....	1	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>1</b>
<b>45-Escalafon Universidad Provincial</b>	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	100	<b>100</b>
45-Docentes Upc	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	82	<b>82</b>
46-Personal Upc	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....	18	<b>18</b>
<b>Total</b>	<b>29</b>	<b>11</b>	<b>281</b>	<b>64</b>	<b>1.132</b>	<b>122</b>	<b>25</b>	<b>13</b>	<b>140</b>	<b>8</b>	<b>379</b>	<b>2.204</b>



**Planilla Nro 10**  
**Planta Personal Permanente Agencias**  
**Clasificación por finalidad y agrupamiento**  
**Presupuesto Año 2024**

	1-Autoridades Superiores	2-Escalafón General	4-Escalafón Cuerpos Artísticos	5-Escalafón Músicos	8-Escalafón Docentes	11-Escalafón Poder Legislativo	12-Escalafón Salud	45-Escalafon Universidad Provincial	Total
7-Comercio, Turismo Y Otros Servicios	19	127	.....	.....	.....	1	.....	.....	<b>147</b>
1-Comercio, Almacenamiento Y Depósito	6	19	.....	.....	.....	.....	.....	.....	<b>25</b>
2-Turismo	13	108	.....	.....	.....	1	.....	.....	<b>122</b>
<b>Total</b>	<b>83</b>	<b>1.372</b>	<b>106</b>	<b>327</b>	<b>200</b>	<b>10</b>	<b>6</b>	<b>100</b>	<b>2.204</b>

GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA

Planilla Nro. 11  
Planta Personal Administración General  
Clasificación por Agrupamiento y Jurisdicción/ Entidad  
Agencias  
Presupuesto Año 2024

	6.25-Agencia Córdoba Cultura S.E.	8.66-Universidad Provincial De Córdoba	Total General
<b><u>Cargos/Grupos</u></b>			
4-Escalafón Cuerpos Artísticos	12		12
60-Docencia Seminarios	12		12
13-Personal Docente Hora Cátedra		9.646	9.646
8-Escalafón Docentes		9.646	9.646
45-Escalafon Universidad Provincial		514	514
45-Docentes Upc		514	514
<b>Total General</b>	<b>12</b>	<b>10.160</b>	<b>10.172</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
<b>SECTOR: Agencias</b>								
605-Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.				0,00	99.251.074.000,00	0,00	0,00	99.251.074.000,00
<b>839 - PPA - PROGRAMA DE PROYECTOS DE AGROINDUSTRIA</b>				<b>0,00</b>	<b>18.774.340.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.774.340.000,00</b>
<b>0 - Ppa - Programa De Proyectos De Agroindustria</b>				<b>0,00</b>	<b>18.774.340.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.774.340.000,00</b>
4882 - CONSTRUCCIÓN - Acueducto Ganadero La Providencia, La Ramada y Santa Ana - - Dpto Presidente Roque Saenz Peña - Provincia de Córdoba				0,00	1.437.000,00	0,00	0,00	1.437.000,00
5440 - DESARROLLO - INFRAESTRUCTURA SISTEMA INTEGRAL DE REMEDIACION, PREVENCION Y MONITOREO DE INCENDIOS - EN LAS SIERRAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA				0,00	821.294.000,00	0,00	0,00	821.294.000,00
5974 - MEJORAMIENTO - de caminos - Villa Valeria - Dpto Gral Roca				0,00	3.362.616.000,00	0,00	0,00	3.362.616.000,00
5975 - REPOTENCIACIÓN - eléctrica rural en área productivas - - Villa Valeria - Dpto Gral Roca				0,00	3.065.195.000,00	0,00	0,00	3.065.195.000,00
5980 - PROVISIÓN - Línea de transporte 33 kV - Ordoñez, Idiazabal - Dpto Unión				0,00	751.956.000,00	0,00	0,00	751.956.000,00
6748 - DESARROLLO - Reestructuración Salidas Eléctricas Troncales Rurales Precarias - - Jovita				0,00	716.752.000,00	0,00	0,00	716.752.000,00
6749 - DESARROLLO - Electrificación Rural - - Elena - Dpto Río Cuarto				0,00	727.649.000,00	0,00	0,00	727.649.000,00
6750 - DESARROLLO - Desarrollo Electrificación Rural - - La Cesira - Dpto Roque Sáenz Peña				0,00	577.411.000,00	0,00	0,00	577.411.000,00
6751 - CONSTRUCCIÓN - Sistema de Riego - - Cruz del Eje - Dpto Cruz del Eje				0,00	6.070.000.000,00	0,00	0,00	6.070.000.000,00
6752 - MEJORAMIENTO - de Caminos Rurales - Obra Básica - Camino secundario S280 - - - La Gilda - San Ambrosio - Dpto Río Cuarto				0,00	2.680.030.000,00	0,00	0,00	2.680.030.000,00
<b>849 - PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL</b>				<b>0,00</b>	<b>80.476.734.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>80.476.734.000,00</b>
<b>2 - Pdias - Red Vial</b>				<b>0,00</b>	<b>5.513.616.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.513.616.000,00</b>
442 - PAVIMENTACIÓN - RUTA PCIAL. N° 10 - TRAMO: RUTA PCIAL. N° 24 - GENERAL LEVALLE MONTE LOS GAUCHOS- - DPTOS. ROQUE SAENZ PEÑA - RIO CUARTO				0,00	216.586.000,00	0,00	0,00	216.586.000,00
2123 - PROVISIÓN - Remanente Obras Ejecutadas - Viales - .				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2513 - PAVIMENTACIÓN - RP. N° 23 - TR: ALPA CORRAL - RIO LOS SAUCES - - DPTO: RIO CUARTO - CALAMUCHITA				0,00	997.000,00	0,00	0,00	997.000,00
3024 - CONSTRUCCIÓN - DESVIO TRANSITO PESADO INTERSECCION RN. N° 9 Y E-79 - ONCATIVO - - DPTO. RIO SEGUNDO				0,00	1.016.095.000,00	0,00	0,00	1.016.095.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			3032 - PAVIMENTACIÓN - RP 23 TR: - RÍO DE LOS SAUCES CAÑADA DE ÁLVAREZ	0,00	578.891.000,00	0,00	0,00	578.891.000,00
			3512 - PAVIMENTACIÓN - TRANSITO PESADO ALEJANDRO ROCA - - ALEJANDRO ROCA	0,00	86.228.000,00	0,00	0,00	86.228.000,00
			3573 - CONSTRUCCIÓN - DESVIO TRANSITO PESADO - - LA PUERTA	0,00	57.485.000,00	0,00	0,00	57.485.000,00
			3744 - REHABILITACIÓN - ENSANCHE Y DESAGÜES PLUVIALES DEL CAMINO SAN ANTONIO - DESDE CIRCUNVALACIÓN.	0,00	3.556.334.000,00	0,00	0,00	3.556.334.000,00
			<b>3 - Pdías - Servicios Sociales Y Administración Gubernamental</b>	<b>0,00</b>	<b>2.729.691.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>2.729.691.000,00</b>
			1717 - PROVISIÓN - Remanente Obras Ejecutadas - - SS Sociales y Admin Gub.	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			1848 - CONSTRUCCIÓN - HOSPITAL MATERNO PROVINCIAL - CAPITAL - CORDOBA	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
			2742 - CONSTRUCCIÓN - ESCUELAS PROA - EN LA PROVINCIA DE CORDOBA	0,00	361.956.000,00	0,00	0,00	361.956.000,00
			3747 - MEJORAMIENTO - B° LOMA LA CRUZ - RUMY HUASI - LA CALERA	0,00	350.000.000,00	0,00	0,00	350.000.000,00
			3750 - MEJORAMIENTO - B° ARGÜELLO - - CORDOBA	0,00	1.250.000.000,00	0,00	0,00	1.250.000.000,00
			3752 - MEJORAMIENTO - B° TROPEZON - - CORDOBA	0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
			3757 - DESARROLLO - 2° ETAPA B° Barranca Yaco - Bajo Pueyrredón - - Córdoba Capital	0,00	450.000.000,00	0,00	0,00	450.000.000,00
			5323 - CONSTRUCCIÓN - PREINSTALACION DE EQUIPAMIENTO - HOSPITALARIO	0,00	46.735.000,00	0,00	0,00	46.735.000,00
			<b>4 - Pdías - Acueductos Y Agua Potable</b>	<b>0,00</b>	<b>22.865.405.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>22.865.405.000,00</b>
			2124 - PROVISIÓN - Remanente Obras Ejecutadas - Acueductos y Agua Potable - .	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6471 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO SERRANO - BUCHARDO	0,00	183.090.000,00	0,00	0,00	183.090.000,00
			6477 - CONSTRUCCIÓN - REFUERZO ACUEDUCTO - DEAN FUNES - CHUÑA	0,00	528.700.000,00	0,00	0,00	528.700.000,00
			6480 - CONSTRUCCIÓN - AMPLIACIÓN PLANTA POTABILIZADORA - LOS MOLINOS	0,00	6.409.487.000,00	0,00	0,00	6.409.487.000,00
			6481 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO NEXO PLANTA SUQUÍA - C.D. ALTO ALBERDI	0,00	509.873.000,00	0,00	0,00	509.873.000,00
			6482 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO NEXO PLANTA LOS MOLINOS - C.D. ALTO ALBERDI	0,00	3.743.364.000,00	0,00	0,00	3.743.364.000,00
			6483 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO (REPOTENCIACIÓN SISTEMA VILLA MARÍA - LABOULAYE) - VILLA MARÍA - LA LAGUNA	0,00	1.366.250.000,00	0,00	0,00	1.366.250.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6484 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO (COSQUÍN - SANTA MARÍA - BIALET) - CUENCA MEDIA	0,00	2.536.570.000,00	0,00	0,00	2.536.570.000,00
			6485 - CONSTRUCCIÓN - REPOTENCIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE - RÍO CUARTO	0,00	2.510.254.000,00	0,00	0,00	2.510.254.000,00
			6486 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO GENERAL ROCA - TRAMO 1 - VILLA VALERIA - DEL CAMPILLO	0,00	3.225.697.000,00	0,00	0,00	3.225.697.000,00
			6557 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO TRONCAL SISTEMA NORTE CÓRDOBA CAPITAL (Ø3000) - CÓRDOBA	0,00	1.111.120.000,00	0,00	0,00	1.111.120.000,00
			6731 - CONSTRUCCIÓN - REFUERZO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE VILLA MARIA - CÓRDOBA	0,00	740.000.000,00	0,00	0,00	740.000.000,00
			<b>5 - Pdías - Servicios Sanitarios</b>	<b>0,00</b>	<b>3.842.022.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>3.842.022.000,00</b>
			1483 - CONSTRUCCIÓN - COLECTORA TRONCAL CLOACAS - LA CALERA - RIO CEBALLOS	0,00	697.970.000,00	0,00	0,00	697.970.000,00
			1893 - CONSTRUCCIÓN - Obras de Cloaca Cuenca Media - - Cosquín - Bialer Masse - Sta María de Punilla	0,00	1.432.702.000,00	0,00	0,00	1.432.702.000,00
			2397 - CONSTRUCCIÓN - CLOACAS SANTA ROSA DE CALAMUCHITA - DTO CALAMUCHITA	0,00	1.418.218.000,00	0,00	0,00	1.418.218.000,00
			3392 - PROVISIÓN - REMANENTE OBRAS EJECUTADAS - - SS SANITARIOS	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			3819 - CONSTRUCCIÓN - Redes Colectoras Cloacales - de barrio Centro / Barrio Bruno Stoecklin y Los Paraísos - La Calera	0,00	292.132.000,00	0,00	0,00	292.132.000,00
			<b>6 - Pdías - Desagües Pluviales Y Saneamiento Urbano Y Rural</b>	<b>0,00</b>	<b>45.526.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>45.526.000.000,00</b>
			3393 - PROVISIÓN - Provisión Remanente Obras Ejecutadas - Pluviales - - PLUVIALES	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6755 - SANEAMIENTO - Cuenca - Lago Los Molinos	0,00	45.525.000.000,00	0,00	0,00	45.525.000.000,00
			<b>610-Agencia Conectividad Córdoba S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>610 - AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			2088 - A DETERMINAR - A determinar - Córdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>615-Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>
			<b>991 - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			<b>0 - FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>373.000.000,00</b>
			5017 - CONSTRUCCIÓN - Obras varias en Estadio Mario Alberto Kempes y Polo Kempes - Córdoba, Capital	0,00	372.000.000,00	0,00	0,00	372.000.000,00
			5950 - CONSTRUCCIÓN - Obras varias a determinar - Provincia de Córdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>620-Agencia Córdoba Joven</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>620 - PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>1 - Promoción De La Juventud</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5265 - CONSTRUCCIÓN - y Reparación de Obras a determinar - .	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>625-Agencia Córdoba Cultura S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.811.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.811.000.000,00</b>
			<b>625 - AGENCIA CULTURA</b>	<b>0,00</b>	<b>1.811.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.811.000.000,00</b>
			<b>1 - Área Central</b>	<b>0,00</b>	<b>1.629.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.629.000.000,00</b>
			2248 - MANTENIMIENTO - Plan Mantenimiento y Refacción de Edificios Culturales - Capital	0,00	744.500.000,00	0,00	0,00	744.500.000,00
			3684 - MANTENIMIENTO Y OPERACIÓN - NUEVO SISTEMAS DE CLIMATIZACION Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS EXISTENTES - DEPENDENCIAS DE CULTURA	0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
			3685 - MANTENIMIENTO - REPARACION Y/O ACTUALIZACION DE SISTEMA ELECTRICO Y LUMINICO - DEPENDENCIAS DE CULTURA	0,00	483.500.000,00	0,00	0,00	483.500.000,00
			3733 - INSTALACIÓN - INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE SEGURIDAD - CAMARAS, ALARMAS CONTRA INTRUSOS - DEPENDENCIAS DE CULTURA	0,00	150.000.000,00	0,00	0,00	150.000.000,00
			6760 - A DETERMINAR - Obra sin discriminar - Agencia Córdoba Cultura	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>8 - Teatro San Martín</b>	<b>0,00</b>	<b>182.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>182.000.000,00</b>
			4979 - REPARACIÓN - REPARACIONES Y MANTENIMIENTO GENERAL - TEATRO DEL LIBERTADOR SAN MARTÍN	0,00	182.000.000,00	0,00	0,00	182.000.000,00
			<b>630-Agencia Córdoba Turismo S.E.M.</b>	<b>1.741.605.000,00</b>	<b>76.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.817.605.000,00</b>
			<b>868 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO</b>	<b>1.738.115.000,00</b>	<b>70.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.808.115.000,00</b>
			<b>0 - Desarrollo De Infraestructura Y Equipamiento Técnico</b>	<b>1.738.115.000,00</b>	<b>70.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.808.115.000,00</b>
			2566 - REFACCIÓN - Puesta en Valor de Iglesias, Capillas y Monumentos Historicos - Cba	0,00	28.000.000,00	0,00	0,00	28.000.000,00
			2569 - CONSTRUCCIÓN - Parque de Brochero - en Villa Santa Rosa de Rio Primero	556.444.000,00	21.000.000,00	0,00	0,00	577.444.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			2801 - A DETERMINAR - OBRAS A DETERMINAR AGENCIA CBA TURISMO SEM - En la Provincia de Cba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			5825 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO PARQUE BUSTOS - CORDOBA CAPITAL	1.181.671.000,00	20.000.000,00	0,00	0,00	1.201.671.000,00
			<b>876 - DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO - RECURSOS AFECTADOS</b>	<b>3.490.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.490.000,00</b>
			<b>0 - Desarrollo De Infraestructura Y Equipamiento Técnico - Recursos Afectados</b>	<b>3.490.000,00</b>	<b>6.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.490.000,00</b>
			823 - REPARACIÓN - MEJORAMIENTO DE LA ESTRUCTURA DEL PREDIO FERIAL CORDOBA - CÓRDOBA	3.490.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	8.490.000,00
			5826 - A DETERMINAR - OBRAS A DETERMINAR POR INGRESOS PROPIOS - CBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>635-Agencia Procórdoba S.E.M.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>870 - (PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>1 - Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			5900 - A DETERMINAR - Obra a Determinar - Agencia ProCórdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>640-Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>640 - AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA S.E.M.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			6230 - A DETERMINAR - A determinar - Agencia Competitividad	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>645-Ente Regulador de Servicios Públicos</b>	<b>0,00</b>	<b>591.820.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>591.820.000,00</b>
			<b>880 - ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>266.319.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.319.000,00</b>
			<b>0 - SUBPROGRAMA - ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS</b>	<b>0,00</b>	<b>266.319.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>266.319.000,00</b>
			3789 - AMPLIACIÓN - de la Nueva Sede - del ERSeP	0,00	266.319.000,00	0,00	0,00	266.319.000,00
			<b>881 - SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>325.501.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>325.501.000,00</b>
			<b>0 - SUBPROGRAMA - SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS</b>	<b>0,00</b>	<b>325.501.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>325.501.000,00</b>
			5628 - AMPLIACIÓN - Nueva Sede - Cordoba	0,00	325.501.000,00	0,00	0,00	325.501.000,00
			<b>820-Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>820 - AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>
			<b>0 - Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.000.000,00</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5863 - A DETERMINAR - Obra sin discriminar - Agencia Innovar y Emprender	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
	866		Universidad Provincial De Córdoba	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
		912	FUNCIONAMIENTO GENERAL	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			0 - Funcionamiento General	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6784 - A DETERMINAR - OBRA DE EMERGENCIA - DE EMERGENCIA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>Total General:</b>	1.741.605.000,00	102.108.894.000,00	0,00	0,00	103.850.499.000,00

Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2.830.111.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	2.830.111.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	7.396.000
99 - Fondos No Tributarios	2.822.715.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>2.806.151.000</b>
01 - Personal	1.506.227.000
02 - Bienes De Consumo	156.011.000
03 - Servicios No Personales	1.126.145.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	17.768.000
02 - A Organismos Que Integran La Apnf.	8.722.000
05 - A Entidades No Provinciales Del Sector Público	9.046.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>23.960.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>252.800.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	100.000.000
11 - Bienes De Capital	92.800.000
13 - Bienes Preexistentes	60.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>2.830.111.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>3.058.951.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-228.840.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-228.840.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-228.840.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>228.840.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	228.840.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>228.840.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-228.840.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	228.840.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Administración Provincial del Seguro de Salud

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>340.000.000.000</b>
03 - Contribuciones De La Seguridad Social	339.940.000.000
01 - Obra Social	339.940.000.000
05 - Rentas De La Propiedad	60.000.000
01 - Intereses	60.000.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>339.610.000.000</b>
01 - Personal	6.300.000.000
02 - Bienes De Consumo	80.000.000
03 - Servicios No Personales	2.500.000.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	10.000.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	10.000.000
08 - Prestaciones De La Seguridad Social	330.720.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>390.000.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>390.000.000</b>
11 - Bienes De Capital	130.000.000
12 - Trabajos Públicos	250.000.000
13 - Bienes Preexistentes	10.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>340.000.000.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>340.000.000.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>4.400.000.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	4.400.000.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.400.000.000</b>
25 - Otras Aplicaciones Financieras	4.400.000.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Archivo Provincial De La Memoria

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>510.719.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	510.719.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	510.719.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>510.719.000</b>
01 - Personal	414.264.000
02 - Bienes De Consumo	6.996.000
03 - Servicios No Personales	89.459.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>53.545.000</b>
12 - Transferencias De Capital	53.545.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>53.545.000</b>
11 - Bienes De Capital	53.545.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>564.264.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>564.264.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo			
DETALLE		11	Total
2999900	Otros Fondos No Tributarios Nc	27.000.000	27.000.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	11.321.000	11.321.000
<b>Total Recursos</b>		<b>38.321.000</b>	<b>38.321.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	3.013.000	3.013.000
3000000	Servicios No Personales	3.297.000	3.297.000
11000000	Bienes de Capital	32.011.000	32.011.000
<b>Total Gastos</b>		<b>38.321.000</b>	<b>38.321.000</b>
<b>Diferencia Total</b>		<b>0</b>	<b>0</b>

---





1.03 Ministerio De Coordinación

DETALLE		Total
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	39.204.287.000
2010200	De Transporte -Artículo 11 Y 47 Ley N° 8669-	78.910.000
2990700	Fondos Compensador Del Transporte Ley N° 9.832	0
2993300	Otras Multas Nc	126.200.000
6020900	Instituto Nacional De Estadísticas Y Censos	128.400.000
6029900	Otras Transferencias De Organismos Nacionales	19.979.398.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	44.699.000
24021300	Sistema Integrado De Transporte Automotor (Sista	1.695.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>59.563.589.000</b>
1000000	Personal	43.406.000
2000000	Bienes de Consumo	99.740.000
3000000	Servicios No Personales	198.166.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	59.107.387.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital	230.000
11000000	Bienes de Capital	87.374.000
12000000	Trabajos Públicos	25.591.000
21000000	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	1.695.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>59.563.589.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>

---



1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

DETALLE		Total
1031300	Impuesto A Los Combustibles - Fo.Na.Vi.	7.619.651.000
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	27.406.351.000
6010200	Utilidades Lotería De Córdoba S.E. - Ley N° 8665	1.038.700.000
6020500	Convenios Con El Gobierno Nacional Para Politicas	20.000.000
11010100	Recupero De Préstamos Fo.Na. Vi.	1.611.259.000
11019900	Otros Recuperos De Préstamos Personas Físicas	779.245.000
11029900	Otros Recuperos De Préstamos Municipios Y Com	277.274.000
11999900	Otros Recuperos De Prestamos	739.953.000
12020100	Aportes De Organismos Del Sector Publico Nacion	3.716.377.000
12999900	Otras Transferencias De Capital	30.000.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	2.408.632.000
25010100	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto	9.582.999.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>55.230.441.000</b>
1000000	Personal	1.709.709.000
2000000	Bienes de Consumo	112.750.000
3000000	Servicios No Personales	1.611.553.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	588.100.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital	751.893.000
11000000	Bienes de Capital	23.300.000
12000000	Trabajos Públicos	14.800.828.000
13000000	Bienes Preexistentes	10.000.000
15000000	Activos Financieros	26.039.309.000
20000000	Erogaciones Figurativas	9.582.999.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>55.230.441.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>

1.07		Ministerio De La Mujer	
	DETALLE	75	Total
2992400	Fondo Para La Prevención De La Violencia Familiar	205.630.000	205.630.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	267.368.000	267.368.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>472.998.000</b>	<b>472.998.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	87.000.000	87.000.000
3000000	Servicios No Personales	210.000.000	210.000.000
11000000	Bienes de Capital	175.998.000	175.998.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>472.998.000</b>	<b>472.998.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

---

1.09 Secretaría De Ambiente

DETALLE		556	560	561	Total
2011500	Ambiente	153.600.000			153.600.000
6029900	Otras Transferencias De Organismos Nacionales			1.216.850.000	1.216.850.000
12020200	Compensación Consenso Fiscal Punto li Inc, A)		83.676.000		83.676.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	28.500.000	13.000.000	722.600.000	764.100.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>182.100.000</b>	<b>96.676.000</b>	<b>1.939.450.000</b>	<b>2.218.226.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	98.839.000	14.976.000	24.500.000	138.315.000
3000000	Servicios No Personales	71.919.000		34.355.000	106.274.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes		10.000.000	1.345.595.000	1.355.595.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital		10.000.000		10.000.000
11000000	Bienes de Capital	11.342.000	61.700.000	535.000.000	608.042.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>182.100.000</b>	<b>96.676.000</b>	<b>1.939.450.000</b>	<b>2.218.226.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional

	DETALLE	142	143	Total
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	17.786.317.000		17.786.317.000
6020500	Convenios Con El Gobierno Nacional Para Politicas			0
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores		1.000.000	1.000.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>17.786.317.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>17.787.317.000</b>
3000000	Servicios No Personales	542.557.000		542.557.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	17.243.760.000	1.000.000	17.244.760.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>17.786.317.000</b>	<b>1.000.000</b>	<b>17.787.317.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

---



1.20

Secretaría General De La Gobernación

DETALLE		213	Total
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	80.854.871.000	80.854.871.000
2992300	Fondo Para La Asistencia E Inclusión Social - Ley 9	25.169.744.000	25.169.744.000
6020500	Convenios Con El Gobierno Nacional Para Políticas	1.972.980.000	1.972.980.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>107.997.595.000</b>	<b>107.997.595.000</b>
1000000	Personal	12.812.523.000	12.812.523.000
2000000	Bienes de Consumo	6.740.442.000	6.740.442.000
3000000	Servicios No Personales	59.087.885.000	59.087.885.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	29.276.745.000	29.276.745.000
11000000	Bienes de Capital	80.000.000	80.000.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>107.997.595.000</b>	<b>107.997.595.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

---



1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería

DETALLE		257	258	267	Total
2994100	Contribucion Especial Para La Financiación De Obr		314.510.000		314.510.000
6021700	Ap.Nacional Para Recuperacion,Fomento,Desarrol				0
12010100	Aportes De Organismos Del Sector Publico Provinc			2.500.000.000	2.500.000.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	503.367.000			503.367.000
25010100	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto		185.490.000		185.490.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>503.367.000</b>	<b>500.000.000</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>3.503.367.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	667.000	57.000.000	330.000.000	387.667.000
3000000	Servicios No Personales	500.000	148.000.000	679.000.000	827.500.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes		295.000.000	550.000.000	845.000.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital	502.200.000		269.000.000	771.200.000
11000000	Bienes de Capital			670.000.000	670.000.000
12000000	Trabajos Públicos			2.000.000	2.000.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>503.367.000</b>	<b>500.000.000</b>	<b>2.500.000.000</b>	<b>3.503.367.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



1.35

Ministerio De Educación

DETALLE		Total
1020200	Financiamiento Educativo	251.899.756.000
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	42.939.947.000
2990100	Fondos Caducos De Quiebras - Ley N° 9268 Art 6	57.160.000
2993700	Fondo Financiamiento Educativo Córdoba	68.455.000
6029900	Otras Transferencias De Organismos Nacionales	1.957.646.000
11019900	Otros Recuperos De Préstamos Personas Físicas	3.087.000
12029900	Otros Aportes Nacionales De Capital	7.590.728.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	306.463.000
24999900	Otros Fondos De Terceros	101.700.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>304.924.942.000</b>
1000000	Personal	246.914.801.000
2000000	Bienes de Consumo	675.449.000
3000000	Servicios No Personales	38.913.116.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	3.409.452.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital	37.573.000
11000000	Bienes de Capital	1.727.868.000
12000000	Trabajos Públicos	13.144.983.000
21000000	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros	101.700.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>304.924.942.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>









1.55 Ministerio De Servicios Públicos

	DETALLE	605	Total
1031400	Fondo Especial Desarrollo Electrico Del Interior - F.		1.407.397.000
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales	736.497.000	2.645.745.000
2019900	Otras Tasas Retributivas De Servicios Nc		610.000
2991900	Fondo Rural Para Infraestructura Y Gasoductos		47.738.000
2993900	Fondo De Infraestructura De Redes De Gas Para M		914.324.000
2999900	Otros Fondos No Tributarios Nc		185.000.000
5029900	Otros Ingresos Generados Por Inversiones Financ	21.135.000	21.135.000
6010100	Aportes De Organismos Del Sector Publico Provinc	8.722.000	8.722.000
11019900	Otros Recuperos De Préstamos Personas Físicas		35.000.000
12010100	Aportes De Organismos Del Sector Publico Provinc		8.000.000.000
12020200	Compensación Consenso Fiscal Punto Ii Inc, A)		17.946.217.000
12999900	Otras Transferencias De Capital		41.080.447.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	8.643.000	457.193.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>774.997.000</b>	<b>72.749.528.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	467.660.000	1.328.080.000
3000000	Servicios No Personales	255.484.000	3.128.042.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	44.853.000	105.052.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital		388.861.000
11000000	Bienes de Capital	6.000.000	20.000.000
12000000	Trabajos Públicos	1.000.000	38.872.030.000
15000000	Activos Financieros		28.907.463.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>774.997.000</b>	<b>72.749.528.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





1.70 Gastos Generales De La Administración

DETALLE		700	703	711	717	Total
1010100	Impuesto Sobre Los Ingresos Brutos	228.665.126.000				228.665.126.000
1010200	Impuesto Inmobiliario	13.313.616.000				13.313.616.000
1020100	Coparticipacion Federal De Impuestos	297.321.983.000				297.321.983.000
1020200	Financiamiento Educativo			28.083.807.000		28.083.807.000
1030400	Ley Nº 24.699 - Bs. Personales Distribuidos Según	12.677.359.000				12.677.359.000
1030500	Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley	793.945.000				793.945.000
2990800	Fondo Acuerdo Federal	9.538.000				9.538.000
2990900	Fondo Para El Financiamiento De Obras De Infraes	19.393.000				19.393.000
2994000	Amortización Bono De La Nación Argentina Conse	203.015.000				203.015.000
2994100	Contribucion Especial Para La Financiación De Obr	74.568.926.000				74.568.926.000
4012300	Prima Por Seguro De Vida E Incapacidad Laboral		2.961.758.000			2.961.758.000
5010300	Intereses Por Inversiones Financieras		1.000.000.000			1.000.000.000
5020300	Por Bono De La Nación Argentina Consenso Fisca	72.297.000				72.297.000
12020200	Compensación Consenso Fiscal Punto li Inc, A)	5.730.540.000				5.730.540.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores		400.000.000			400.000.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>558.806.812.000</b>	<b>74.568.926.000</b>	<b>4.361.758.000</b>	<b>28.083.807.000</b>	<b>665.821.303.000</b>
3000000	Servicios No Personales		4.361.758.000			4.361.758.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	553.076.272.000		28.083.807.000		581.160.079.000
10000000	Transferencias para Erogaciones de Capital	5.730.540.000	74.568.926.000			80.299.466.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>558.806.812.000</b>	<b>74.568.926.000</b>	<b>4.361.758.000</b>	<b>28.083.807.000</b>	<b>665.821.303.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

DETALLE		769	772	773	Total
1031900	Fondo Para Infraestructura Y Programas Sociales				2.915.426.000
2010300	Actividad Nautica -Artículo 9 Ley N° 5040-				68.952.000
2010700	Prestadores Privados De Seguridad -Artículo 30 Le				11.532.000
2011100	Policía De La Provincia De Córdoba -Artículo 3 Ley				4.937.741.000
2019900	Otras Tasas Retributivas De Servicios Nc				0
2993100	Multas De Transito - Ley N° 8560 Art 7,8 Y Modific				13.087.213.000
2994500	Fondo De Seguridad Ciudadana Y De Mejoramiento		2.731.097.000		2.731.097.000
4010300	Restitucion Servicios Policlinico Policial -Dto.167777				359.859.000
4029900	Venta De Otros Bienes				11.000.000
6029900	Otras Transferencias De Organismos Nacionales	58.590.000			58.590.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores				2.962.987.000
24039900	Otros Fondos De Terceros Municipales				1.928.983.000
25010100	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto		64.821.000		3.968.857.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>58.590.000</b>	<b>64.821.000</b>	<b>2.731.097.000</b>	<b>33.042.237.000</b>
1000000	Personal				107.418.000
2000000	Bienes de Consumo	58.590.000		481.097.000	4.467.003.000
3000000	Servicios No Personales			350.000.000	9.318.110.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes		64.821.000		77.325.000
11000000	Bienes de Capital			1.900.000.000	13.239.952.000
20000000	Erogaciones Figurativas				3.903.446.000
21000000	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros				1.928.983.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>58.590.000</b>	<b>64.821.000</b>	<b>2.731.097.000</b>	<b>33.042.237.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

1.80

Ministerio De Trabajo

DETALLE		801	802	Total
2011900	Trabajo		220.734.000	220.734.000
2993000	Multas En Materia Laboral - Secretaria De Trabajo		21.197.000	21.197.000
6029900	Otras Transferencias De Organismos Nacionales	155.846.000		155.846.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	14.888.000	52.325.000	67.213.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>170.734.000</b>	<b>294.256.000</b>	<b>464.990.000</b>
1000000	Personal	152.119.000		152.119.000
2000000	Bienes de Consumo	13.615.000	78.228.000	91.843.000
3000000	Servicios No Personales	5.000.000	166.028.000	171.028.000
11000000	Bienes de Capital		50.000.000	50.000.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>170.734.000</b>	<b>294.256.000</b>	<b>464.990.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

---



3.00

Poder Judicial

DETALLE		923	925	Total
2010100	Poder Judicial -Ley N° 8002-	19.785.564.000		19.785.564.000
2999900	Otros Fondos No Tributarios Nc	36.000.000		36.000.000
4029900	Venta De Otros Bienes	11.000.000	5.500.000	16.500.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	5.707.675.000	5.500.000	5.713.175.000
25010100	De Organismos Y Programas Que Integran El Ppto	6.033.000.000		6.033.000.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>31.573.239.000</b>	<b>11.000.000</b>	<b>31.584.239.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	2.493.293.000	337.000	2.493.630.000
3000000	Servicios No Personales	12.854.506.000	6.641.000	12.861.147.000
11000000	Bienes de Capital	6.373.726.000	4.022.000	6.377.748.000
12000000	Trabajos Públicos	9.851.714.000		9.851.714.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>31.573.239.000</b>	<b>11.000.000</b>	<b>31.584.239.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>





5.00 Tribunal De Cuentas		981	Total
DETALLE			
2991500	Recursos Ley Organica Del Tribunal De Cuentas. -	17.150.000	17.150.000
21000000	Remanente De Ejercicios Anteriores	13.541.000	13.541.000
	<b>Total Recursos</b>	<b>30.691.000</b>	<b>30.691.000</b>
2000000	Bienes de Consumo	1.350.000	1.350.000
3000000	Servicios No Personales	26.341.000	26.341.000
6000000	Transferencias para Erogaciones Corrientes	250.000	250.000
11000000	Bienes de Capital	2.750.000	2.750.000
	<b>Total Gastos</b>	<b>30.691.000</b>	<b>30.691.000</b>
	<b>Diferencia Total</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

---

Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>916.573.723.000</b>
01 - Ingresos Impositivos	36.806.500.000
03 - Impuestos Nacionales	36.806.500.000
02 - Ingresos No Impositivos	12.258.066.000
99 - Fondos No Tributarios	12.258.066.000
03 - Contribuciones De La Seguridad Social	714.218.302.000
02 - Prevision Social	714.218.302.000
06 - Transferencias Corrientes	153.290.855.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	2.490.765.000
02 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional	150.800.090.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>977.427.929.000</b>
01 - Personal	8.791.636.000
02 - Bienes De Consumo	41.949.000
03 - Servicios No Personales	1.164.512.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	383.723.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	136.282.000
02 - A Organismos Que Integran La Apnf.	136.282.000
08 - Prestaciones De La Seguridad Social	966.909.827.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-60.854.206.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>15.652.000</b>
11 - Bienes De Capital	14.652.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>916.573.723.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>977.443.581.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-60.486.135.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-60.869.858.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-60.869.858.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>60.870.858.000</b>
20 - Uso Del Credito	60.870.858.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.000.000</b>
22 - Amortización De La Deuda	1.000.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>60.869.858.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-60.869.858.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	60.869.858.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Planilla Nro. 01  
Erogaciones por Carácter Económico  
y Finalidad

Instituto de Previsión Social

Todas las Fuentes

Presupuesto Año 2024

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>977.427.929.000</b>	<b>15.652.000</b>	<b>977.443.581.000</b>
<b>3-Seguridad Social</b>	<b>977.427.929.000</b>	<b>15.652.000</b>	<b>977.443.581.000</b>
<b>Total General</b>	<b>977.427.929.000</b>	<b>15.652.000</b>	<b>977.443.581.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	8.791.636.000		8.791.636.000
02 - Bienes de Consumo	41.949.000		41.949.000
03 - Servicios No Personales	1.164.512.000		1.164.512.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	383.723.000		383.723.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	136.282.000		136.282.000
08 - Prestaciones de la Seguridad Social	966.909.827.000		966.909.827.000
11 - Bienes de Capital		14.652.000	14.652.000
12 - Trabajos Públicos		1.000.000	1.000.000
<b>Total General</b>	<b>977.427.929.000</b>	<b>15.652.000</b>	<b>977.443.581.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
7.05 - Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba	977.427.929.000	15.652.000	977.443.581.000
<b>Total General</b>	<b>977.427.929.000</b>	<b>15.652.000</b>	<b>977.443.581.000</b>

Planilla Nro. 04  
Erogaciones por Finalidad y Objeto del Gasto

Instituto de Previsión Social  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	8 - Prestaciones de la Seguridad Social	11 - Bienes de Capital
3-Servicios Sociales	8.791.636.000	41.949.000	1.164.512.000	383.723.000	136.282.000	966.909.827.000	14.652.000
3-Seguridad Social	8.791.636.000	41.949.000	1.164.512.000	383.723.000	136.282.000	966.909.827.000	14.652.000
<b>Total General</b>	<b>8.791.636.000</b>	<b>41.949.000</b>	<b>1.164.512.000</b>	<b>383.723.000</b>	<b>136.282.000</b>	<b>966.909.827.000</b>	<b>14.652.000</b>

	<b>12 - Trabajos Públicos</b>	<b>Total General</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>1.000.000</b>	<b>977.443.581.000</b>
<b>3-Seguridad Social</b>	<b>1.000.000</b>	<b>977.443.581.000</b>
<b>Total General</b>	<b>1.000.000</b>	<b>977.443.581.000</b>

	<b>7.05 - Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba</b>	<b>Total</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	977.443.581.000	977.443.581.000
3-Seguridad Social	977.443.581.000	977.443.581.000
<b>Total</b>	<b>977.443.581.000</b>	<b>977.443.581.000</b>



	7.05 - Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	977.427.929.000	<b>977.427.929.000</b>
1-Personal	8.791.636.000	<b>8.791.636.000</b>
2-Bienes De Consumo	41.949.000	<b>41.949.000</b>
3-Servicios No Personales	1.164.512.000	<b>1.164.512.000</b>
5-Intereses Y Gastos Financieros	383.723.000	<b>383.723.000</b>
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	136.282.000	<b>136.282.000</b>
2-A Organismos Que Integran La Apnf.	136.282.000	<b>136.282.000</b>
8-Prestaciones De La Seguridad Social	966.909.827.000	<b>966.909.827.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	15.652.000	<b>15.652.000</b>
11-Bienes De Capital	14.652.000	<b>14.652.000</b>
12-Trabajos Públicos	1.000.000	<b>1.000.000</b>
<b>Total General</b>	<b>977.443.581.000</b>	<b>977.443.581.000</b>

		Monto
<b>500</b>	<b>Fuentes Financieras</b>	<b>60.870.858.000</b>
<b>20</b>	<b>Uso Del Credito</b>	<b>60.870.858.000</b>
1	Obtención De Prestamos Del Sector Público	60.870.858.000
<b>25000</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.000.000</b>
<b>22</b>	<b>Amortización De La Deuda</b>	<b>1.000.000</b>
3	De Títulos Y Bonos Emitidos Por El Estado Provincial	1.000.000

	7.05-Caja De Jubilaciones, Pensiones Y	Total
<b>24-Caja De Jubilaciones</b>	298	<b>298</b>
5-Personal Directivo	22	<b>22</b>
6-Personal Superior	67	<b>67</b>
7-Personal Superior Técnico	9	<b>9</b>
10-Personal Administrativo	197	<b>197</b>
18-Personal De Maestranza	2	<b>2</b>
43-Personal De Servicio	1	<b>1</b>
<b>Total</b>	<b>298</b>	<b>298</b>

Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>33.009.170.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	33.009.170.000
01 - Venta De Servicios	33.009.170.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>26.527.500.000</b>
01 - Personal	10.140.500.000
02 - Bienes De Consumo	1.129.900.000
03 - Servicios No Personales	11.430.220.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	3.812.000.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	14.880.000
02 - A Organismos Que Integran La Aprf.	14.880.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>6.481.670.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>130.876.987.000</b>
12 - Transferencias De Capital	130.876.987.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>135.583.657.000</b>
11 - Bienes De Capital	500.000.000
12 - Trabajos Públicos	120.695.473.000
13 - Bienes Preexistentes	14.388.184.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>163.886.157.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>162.111.157.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>5.587.000.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>1.775.000.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>1.775.000.000</b>
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>1.775.000.000</b>
22 - Amortización De La Deuda	1.775.000.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>-1.775.000.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	1.775.000.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	-1.775.000.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>2.797.972.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	310.000.000
01 - Venta De Servicios	310.000.000
06 - Transferencias Corrientes	2.487.972.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	2.487.972.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>2.790.596.000</b>
01 - Personal	2.218.401.000
02 - Bienes De Consumo	275.317.000
03 - Servicios No Personales	268.612.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	802.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	27.464.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	27.464.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>7.376.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>252.653.000</b>
12 - Transferencias De Capital	252.653.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>351.152.000</b>
11 - Bienes De Capital	326.152.000
12 - Trabajos Públicos	25.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>3.050.625.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>3.141.748.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-90.321.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-91.123.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-91.123.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>98.122.000</b>
20 - Uso Del Credito	80.000.000
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	18.122.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>6.999.000</b>
22 - Amortización De La Deuda	6.999.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>91.123.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-91.123.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	91.123.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**6.05**

### **Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Jurisdicción/Entidad 6.05**

Descripciones 1 / 1

#### **MISIÓN:**

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento tiene la MISIÓN de centralizar la Planificación, Administración, Coordinación, Ejecución, Seguimiento y Evaluación, según corresponda, de los programas y proyectos de inversión provinciales con financiamiento, subsidio y/o asistencia nacional y /o internacional, en virtud de las autorizaciones emanadas de la Ley 9050.

Asimismo, determina los procedimientos metodológicos necesarios para la ejecución de dichos proyectos, los que deben respetar las disposiciones de su Estatuto Social, la Ley de Administración Financiera y de Control Interno de la Administración General del Estado Provincial, las especificaciones particulares de los Organismos Multilaterales de Crédito involucrados y las previsiones que, en materia de control interno y externo, pudiera fijar el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

#### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Asistir a las dependencias de la administración provincial y los demás municipios a fin de que los proyectos de inversión pública por ellos presentados logren una formulación que satisfaga los requerimientos de los organismos que habrán de financiarlos (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo, Corporación Andina de Fomento, Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional o entidades financieras oficiales o privadas del ámbito nacional o internacional).
- Asistir al Poder Ejecutivo en la determinación de los objetivos y políticas del área.
- Evaluar la viabilidad jurídico-institucional, económico-financiera y social de los proyectos que podrían ser financiados, en el contexto de los programas a su cargo.
- Gestionar el financiamiento ante las entidades que corresponda y administrar los fondos así obtenidos.
- Centralizar la información sobre el endeudamiento público interno o externo de las operatorias vigentes gestionadas por la Agencia.

#### **VISIÓN:**

Ser una Agencia eficiente en la gestión de programas con financiamiento de Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales, que sustenten las políticas del Poder Ejecutivo Provincial en todas sus Dimensiones.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.10

**Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

Jurisdicción/Entidad 6.10

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

Compete a la Agencia Conectividad Córdoba promover la inclusión digital de los habitantes de la Provincia de Córdoba, en el marco del Plan Conectividad Córdoba.

**MISIÓN:**

Promover la inclusión digital de los habitantes de la Provincia de Córdoba en el marco del Plan Conectividad Córdoba.

**VISIÓN:**

Ser un actor territorial que articula y colabora para reducir las brechas digitales en el territorio provincial, promoviendo iniciativas de conectividad y el desarrollo de habilidades digitales.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.15

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

Jurisdicción/Entidad 6.15

Descripciones 1 / 1

### **DESCRIPCION:**

Promover, asistir, fiscalizar y ejecutar las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva provincial, como así también elaborar las normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva, disponiendo las sanciones, multas y/o clausuras sobre entidades, organizaciones, promotores y/o responsables de la realización de eventos y espectáculos deportivos, gimnasios, centros de cultura física, deportiva y/o gimnástica que violen u omitan el cumplimiento de las normas vigentes que regulen cada actividad específica.

### **MISIÓN:**

La misión establecida por Ley nro 9156, la cual en su Capítulo 6. Artículo 46, dice:

LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA será la Autoridad de Aplicación y fiscalización de toda la actividad deportiva y física que se realice en la Provincia, tendrá competencia en todo lo inherente a las atribuciones, poder de policía, derechos y actividades vinculadas con la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades deportivas y recreativas en todas sus expresiones, y, en particular, entender en:

1. La determinación de los objetivos y la formulación de las políticas del área de su competencia.
2. La ejecución de los planes, programas y proyectos del área de su competencia elaborados conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo.
3. La promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de las políticas vinculadas con la actividad deportiva como ente de gestión deportiva provincial.
4. La promoción y reglamentación de las condiciones para la realización de eventos deportivos, actividad de los gimnasios, centros de cultura física, deportiva y gimnástica en la Provincia de Córdoba.
5. La elaboración de normas reglamentarias y recomendaciones en general vinculadas a las condiciones edilicias y de infraestructura de los ámbitos donde se practique la actividad deportiva.
6. La aplicación, interpretación y cumplimiento de las normas en materia de actividad deportiva y física, pudiendo aplicar las sanciones que prescribe la normativa vigente, mediante resoluciones que revestirán el carácter de título ejecutivo y cuya procuración extrajudicial y/o judicial encomendará en la forma que estime corresponder conforme a la legislación vigente.
7. La administración de bienes muebles e inmuebles, capitales y/o empresas de terceros, públicos o privados, afectados o relacionados con la actividad deportiva en el ámbito de la Provincia de Córdoba.
8. La coordinación de acciones tendientes al fomento, desarrollo y difusión de la actividad deportiva y física en el ámbito de la Provincia de Córdoba de manera directa o indirecta, por sí o bien asociada a entidades públicas o privadas para el cumplimiento de sus fines.
9. La coordinación en la promoción del deporte y actividad física con entes públicos y/o privados de jurisdicción internacional, nacional, provincial y/o municipal y también fiscalizar el cumplimiento de la normativa deportiva vigente.
10. El auspicio y patrocinio para la realización de eventos, propios o de terceros que resulten de interés Nacional y Provincial, y cualquier emprendimiento que resulte de interés para el deporte cordobés.
11. El fomento y la creación de centros de capacitación deportiva de carácter inicial y de alto rendimiento.
12. El ejercicio del poder de policía en el ámbito de la Provincia de Córdoba, conforme las facultades que le asigne el estatuto social y las leyes respectivas, actuando como Autoridad de Aplicación de las mismas.
13. La instrumentación de la política para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

### **VISIÓN:**

Ser un organismo promotor del deporte como instrumento integrador de la sociedad, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y los servicios que se prestan para los habitantes de la Provincia de Córdoba.



## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.20

**Agencia Córdoba Joven**

Jurisdicción/Entidad 6.20

Descripciones 1 / 1

### **MISIÓN:**

Constituir un espacio institucional que planifica y gestiona la ejecución de actividades integrales orientadas a la población joven, en condiciones de equidad, para fomentar políticas públicas que promuevan el Emprendedurismo, la capacitación, la buena salud, la conciencia ambiental, el deporte y la inclusión social y laboral, entre otras áreas de interés; articulando las acciones con diversas instituciones sociales y reparticiones del Gobierno Provincial.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Promover la creación de empleo y autoempleo a través de programas que alienten el Emprendedorismo, la innovación, el desarrollo sostenible y la Capacitación permanente de los jóvenes cordobeses.
- Generar espacios y momentos concretos de participación que tiendan a involucrar a los jóvenes en la planificación, gestión y ejecución de actividades y proyectos que signifiquen un bien común en sus medios de incidencia, reduciendo las desigualdades y favoreciendo su involucramiento en temas de índole social, cultural y deportiva.
- Planificar planes y programas atendiendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible a los cuales adhiere el Gobierno de la Provincia de Córdoba.

### **VISIÓN:**

Ser considerados un espacio dinámico, flexible y actualizado, en cuyo seno las personas jóvenes de toda la Provincia pueden participar y sentirse contenidas gracias a la implementación de políticas que favorecen su desarrollo personal, el acceso al conocimiento, el fortalecimiento de sus capacidades, el cuidado personal y del medio ambiente, el Emprendedorismo, la innovación y su participación en la vida social, laboral, deportiva y ciudadana de toda Córdoba.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.25

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

Jurisdicción/Entidad 6.25

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

Esta Jurisdicción, enmarcada dentro del objetivo de constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un espacio de inclusión social, tiene por cometido generar el trabajo de sensibilización, acompañamiento, capacitación y asistencia técnico-profesional en las comunidades que atraviesan mayores condiciones de vulnerabilidad social para posibilitar la igualdad de condiciones en el acceso, disfrute y creación de la cultura.

El objetivo que se propone constituir en un espacio de inclusión social, por lo que se propone generar diversos espacios e instancias de apoyo para el acceso de los artistas al circuito cultural: becas, proyectos de investigación y realización.

**MISIÓN:**

Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio provincial, promoviendo así los procesos necesarios para la descentralización de los medios de producción cultural, a fin de favorecer la integración provincial y la igualdad de oportunidades de todos los habitantes en el acceso y el disfrute de la cultura.

**VISIÓN:**

Constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un instrumento u espacio promotor del diálogo intercultural, de la memoria social-colectiva, de la creatividad artística, de las industrias culturales y de la generación de espacios comunitarios de encuentro e intercambio de bienes culturales, para generar un proceso de transformación e inclusión social mediante la capacitación, producción y disfrute de la cultura de toda la población.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.30

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

Jurisdicción/Entidad 6.30

Descripciones 1 / 1

### **MISIÓN:**

Elaborar y ejecutar políticas para el desarrollo turístico provincial, crear valor para el sector turístico impulsando la sostenibilidad económica, social y medio ambiental de los destinos provinciales, en concordancia con la ley de creación de la Agencia Córdoba Turismo S.E.M, su estatuto y los objetivos estratégicos planteados por la institución, cuyos ejes son el desarrollo de la oferta, la investigación, la asistencia técnica, la promoción, la calidad turística de los servicios, la inversión, la fiscalización, el registro y la capacitación, todo ello en función del desarrollo turístico sustentable en la provincia. Constituir la vanguardia de la estrategia del Turismo, coordinando y liderando a los actores públicos y privados.

### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

1. Organizar, orientar, promover, coordinar la actividad turística y su desarrollo en la Provincia de Córdoba.
2. Incrementar su incidencia en el producto bruto provincial.
3. Posibilitar la participación en el ejercicio del turismo de todos los sectores sociales.
4. Proteger y desarrollar el patrimonio turístico en sus aspectos naturales y culturales.
5. Proteger y desarrollar los recursos humanos abocados a la actividad turística, la calidad de los servicios y la infraestructura turística.
6. Desarrollar de manera participativa, una estrategia de Innovación orientada a satisfacer las actuales demandas turísticas, logrando de manera sostenible, impacto positivo en el desarrollo regional.
7. Establecer acciones de trabajo alineadas a protocolos y buenas prácticas en calidad.

### **VISIÓN:**

Ser una institución con alto reconocimiento, que trabaje coordinada y sistemáticamente con los organismos estatales y privados, a nivel nacional y municipal en el desarrollo de políticas turísticas sustentables; logrando posicionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico de excelencia con gran impacto en las economías regionales y sectoriales de la provincia en general. Generar una diferenciación relevante para el ciudadano, en la que todos los recursos culturales, naturales, empresariales y de servicio público se ponen al servicio del turista.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.35

**Agencia ProCórdoba S.E.M.**

Jurisdicción/Entidad 6.35

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

La Agencia ProCórdoba es una organización público-privada, profesional, capacitada y equipada adecuadamente; con un Directorio proactivo que impulsa su vinculación e integración interinstitucional desde la Provincia de Córdoba, cuenta con Plan definido de Largo Plazo, prestando un conjunto de Servicios dinámicos, flexibles y eficientes a las Pymes, mediante el continuo desarrollo de las mejores e innovadoras herramientas, siendo fuente de crecimiento de las exportaciones de la Provincia de Córdoba. La Agencia ProCórdoba es un Organismo Promotor del desarrollo del Comercio Exterior de Córdoba, de reconocido prestigio a nivel nacional e internacional, gracias a la calidad de sus servicios con valor agregado, a su gestión transparente y a la capacidad de sus miembros para cumplir con su misión.

**MISIÓN:**

Promover la Oferta Exportable de la Provincia, priorizando su diversificación y mayor valor agregado. Facilitar el proceso de internacionalización de las empresas, particularmente a las Pymes. Fortalecer la cultura exportadora

**VISIÓN:**

La Agencia ProCórdoba es la organización público-privada capaz de brindar mejores e innovadoras herramientas y servicios especializados para que las empresas, principalmente PyMEs, accedan a mercados externos y, así, alcanzar la sostenibilidad de las exportaciones de la Provincia de Córdoba.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

6.40

### Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.

Jurisdicción/Entidad 6.40

Descripciones 1 / 1

#### **DESCRIPCION:**

##### **OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

- Desarrollar la competitividad del tejido empresarial de la Provincia de Córdoba orientado a sostener, renovar y transformar la matriz productiva de la Provincia.
- Instrumentar políticas públicas modernas que impacten en las empresas e impulsen el desarrollo competitivo.
- Articular acciones entre el Poder Ejecutivo Provincial, las Agencias del Estado Provincial, el sector empresarial y las Universidades públicas y privadas con el fin de dar respuesta a las transiciones energético-climáticas, tecnológica-digitales y socio-demográficas.
- Trabajar en el desarrollo de una industria competitiva que contribuya a alcanzar los objetivos de desarrollo sostenible.
- Generar oportunidades para el desarrollo productivo.
- Asesorar a las empresas de la Provincia en el análisis de su entorno para potenciar aquellos elementos que le permiten diferenciarse.

##### **MISIÓN:**

Apoyar, impulsar y contribuir a la mejora competitiva de las empresas cordobesas, en el marco de la articulación público, privada y académica, con la finalidad de generar riqueza, agregado de valor, empleo de calidad y desarrollo sostenible.

##### **VISIÓN:**

Ser un actor reconocido internacionalmente por la instrumentación de políticas pública modernas que promuevan el desarrollo de una provincia competitiva, impulsando el crecimiento de la actividad empresarial, fomentando la cohesión social y consolidando el estado de bienestar.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**6.45**

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Jurisdicción/Entidad 6.45**

Descripciones 1 / 1

**MISIÓN:**

Regular y controlar los servicios públicos que se presten en el territorio provincial, con excepción de los nacionales y municipales que no excedan el ámbito de un solo municipio o comuna, entendiéndose por regular al conjunto de decisiones, acciones e instrumentos legales y técnicos, orientados a garantizar los derechos de los usuarios, velando por la calidad, eficiencia y sustentabilidad de los servicios públicos.

**OBJETIVOS INSTITUCIONALES:**

Realizar el control y regulación de los servicios públicos eficientemente.

**VISIÓN:**

Ser un ente regulador eficiente y de prestigio, consolidado organizacional y técnicamente, que garantice la calidad, eficiencia y sustentabilidad de la prestación de los servicios públicos de su competencia en beneficio de los usuarios, contribuyendo al bienestar general de la sociedad.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.20

**Agencia Córdoba Innovar Y Emprender  
S.E.M**

Jurisdicción/Entidad 8.20

Descripciones 1 / 1

### DESCRIPCION:

Por Ley Provincial 10.351 se crea en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, la Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta, persona de derecho público que se regirá por estatuto propio y, complementariamente, por las disposiciones del Decreto Ley N° 15.349/46, ratificado por Ley Nacional N° 12.962.

### MISIÓN:

Diseñar y ejecutar programas que promuevan un modelo de desarrollo económico territorial que esté apalancado en el crecimiento del ecosistema emprendedor y en la proliferación de procesos de innovación sistémica que mejoren la competitividad y el agregado de valor del sistema productivo de la Provincia de Córdoba.

- a) Realizar la planificación estratégica de la política de innovación y desarrollo para promover los diferentes sistemas productivos locales de la Provincia de Córdoba conforme a las directivas que imparta el Poder Ejecutivo Provincial;
- b) Coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de innovación, diversificación productiva y promoción de las empresas locales articulando distintas escalas territoriales;
- c) Promover la radicación de emprendimientos innovadores que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la Provincia;
- d) Promover la elaboración de estrategias territoriales de desarrollo económico local, consensuadas con los principales actores locales para la mejor utilización de los recursos endógenos y la diversificación de la base productiva;
- e) Promover la radicación de aceleradoras e incubadoras que tengan capacidad para desarrollar y financiar emprendimientos productivos y tecnológicos de alto impacto;
- f) Promover y financiar actividades de entidades de la sociedad civil que tengan como objeto la vinculación entre los sectores científico-tecnológico, el sector productivo de bienes y servicios y el sector emprendedor, destinadas al desarrollo de emprendimientos productivos y tecnológicos a nivel provincial y regional;
- g) Gestionar aportes de fondos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con destino a programas de innovación y emprendimientos productivos y tecnológicos;
- h) Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia;
- i) Generar mecanismos apropiados de comunicación y articulación entre centros de investigación y universidades y entre éstos y el sector empresario de bienes y servicios para la resolución de los problemas locales y regionales;
- j) Asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno Provincial coordinando acciones conjuntas tendientes a incrementar la innovación y el desarrollo de los sistemas productivos locales, con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;
- k) Realizar acciones de comunicación y difusión de las políticas, acciones y resultados del área de innovación y desarrollo;
- l) Propiciar entornos de innovación abierta y relacionarlos con el ecosistema académico, emprendedor, productivo y social;
- m) Promover la innovación en actividades de alto valor agregado como lo son el diseño y la generación de propiedad intelectual;
- n) Patrocinar y ejecutar concursos de innovación y emprendedorismo;
- ñ) Instrumentar mecanismos para la generación de recursos genuinos tendientes al desarrollo de su objeto social.

### VISIÓN:

La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta tiene competencia en todo lo inherente a la promoción del financiamiento y la ejecución de programas y proyectos tendientes a incrementar los procesos de innovación, de desarrollo territorial y de valor agregado a la producción en empresas, emprendimientos, actores y sistemas productivos de la Provincia de Córdoba, a través de la articulación y el cofinanciamiento con los sectores de la sociedad civil involucrados.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.66

**Universidad Provincial De Córdoba**

Jurisdicción/Entidad 8.66

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

La Universidad Provincial de Córdoba, creada por Ley 9375/07 y sus modificatorias de la Legislatura Provincial, es persona jurídica pública, con autonomía institucional y académica y autarquía económico-financiera.

**MISIÓN:**

Establecer una formación académica integral de calidad, que contribuya al desarrollo socioeconómico y cultural de la provincia de Córdoba, sustentada en sólidos valores éticos y humanísticos, conforme a criterios de inclusión, equidad, responsabilidad social y ambiental.

Con este propósito, se prioriza la articulación y la cooperación con los distintos niveles de los sistemas educativos provinciales y nacionales, así como con los sectores productivos.

**VISIÓN:**

Ser una institución educativa de educación superior, incluida en la comunidad, basada en propuestas innovadoras para el crecimiento próspero de toda la región, con vistas de alcanzar, como exigencias básicas: equidad en el acceso, calidad en la enseñanza, pertinencia territorial y articulación con problemáticas regionales y políticas públicas del Gobierno Provincial.



## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

7.05

### Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.05

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba

#### MISIÓN:

La Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, es una entidad Autárquica, con personalidad Jurídica e individualidad financiera y tiene a su cargo la gestión, administración y aplicación del régimen general de jubilaciones, pensiones y retiros para el personal de la Administración Pública Provincial en sus tres poderes, las Municipalidades y Comunas de la Provincia, docentes de los Institutos privados adscriptos a la enseñanza oficial subvencionados o no subvencionados por la Provincia o las Municipalidades, como asimismo los regímenes Especiales para el personal con estado policial y penitenciario, Magistrados del Poder Judicial, bailarines del Ballet Oficial y personal de vuelo de la Dirección provincial de Aeronáutica .

#### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- Otorgar beneficios de Jubilaciones, Pensiones y retiros a los beneficiarios que acrediten las condiciones y requerimientos exigidos por la legislación vigente.
- Arbitrar los medios y proveer los fondos necesarios para la atención mensual del pago a beneficiarios que perciben sus haberes en otros lugares o sucursales bancarias, ya sea de Córdoba Capital o del Interior Provincial, como también en otras jurisdicciones o provincias.
- Controlar y fiscalizar el Régimen General de Jubilaciones y Pensiones y de los Regímenes especiales establecidos por la legislación.
- Gestionar la recaudación de los Aportes y Contribuciones al sistema o Régimen de la Seguridad Social .
- Dictar Normas Reglamentarias en relación a las modalidades de recaudación de los aportes y contribuciones y períodos de pago.
- Fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones Previsionales tanto de los Entes Públicos como de los públicos no estatales o privados que tengan la obligatoriedad de aportar al régimen que esta Institución administra.
- Administrar y disponer el pago de Subsidios por Fallecimiento a la o las personas que acrediten derecho al mismo de conformidad a lo establecido por la Legislación.
- Administrar, gestionar y registrar de manera independiente los recursos y erogaciones correspondientes al Fondo de Financiamiento de Actividades Recreativas y Sociales - Ley 9884.
- Atender mensualmente el pago de Jubilaciones y Pensiones a los beneficiarios que perciben sus haberes en la Institución.
- Todas aquellas funciones que hagan al normal ejercicio de sus facultades de administración del sistema o régimen de Seguridad Social como así también el Fondo de Subsidio por Fallecimiento y el Fondo de Financiamiento de Actividades Recreativas y Sociales - Ley 9884.

#### VISIÓN:

Ser referente a nivel país de un sistema previsional sustentable en el tiempo, gestionado con equilibrio y transparencia.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

7.10

### Administración Provincial del Seguro de Salud

Jurisdicción/Entidad 7.10

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

La Administración Provincial del Seguro de la Salud (A.PRO.S.S) es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial que brinda cobertura de la salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres poderes del Estado Provincial, los Municipios y las Comunas adheridas, proponiendo otorgar cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporen a su régimen, asegurando la igualdad al acceso a las prestaciones y el resguardo de la equidad en la asignación de los recursos.

**MISIÓN:**

Organizar y administrar un sistema de seguro de atención médica para los habitantes de la provincia de Córdoba, otorgando una cobertura de salud integral, poniendo especial énfasis en la promoción de la salud y la prevención de la enfermedad.

**VISIÓN:**

Ser una Entidad organizada que administre el seguro de la Salud de los habitantes de la Provincia de Córdoba, haciéndolo de forma eficaz y eficiente, a través de procesos de mejora continua persiguiendo la calidad en la prestación del servicio de salud en beneficio de todos sus afiliados.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

7.15

### Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)

Jurisdicción/Entidad 7.15

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

Esta Jurisdicción tendrá por objeto financiar proyectos de inversión e infraestructura económica vinculados con el desarrollo de la producción agropecuaria.

**MISIÓN:**

Financiar, dirigir, promover, ejecutar y difundir actividades que sean de valor, en beneficio y garantía del desarrollo de la producción en el ámbito de todo el territorio provincial.

Se propone financiar programas para el mantenimiento y ampliación de las redes viales de caminos secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba, red firme natural, recuperación, conservación, rehabilitación y/o mejoramiento de los suelos para la producción agropecuaria y obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas hídricas rurales o urbanas dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.

**VISIÓN:**

Constituir un espacio promotor del desarrollo agropecuario de la Provincia de Córdoba, para generar un proceso de transformación de la producción agropecuaria mediante el financiamiento de obras de infraestructura económica necesarias para el correcto funcionamiento del sector agropecuario provincial.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

7.30

### Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Jurisdicción/Entidad 7.30

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

OBJETIVOS INSTITUCIONALES: Atento a lo establecido en la Ley N° 10.631

- a) Gestionar ante organismos nacionales e internacionales la obtención de financiamiento para la ejecución de la obra.
- b) Aprobar el Proyecto de la obra que regirá la licitación pública, el que estará integrado por la Memoria Descriptiva, el Pliego Particular de Condiciones, el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas, Planos, Cómputo y Presupuesto, etc., teniendo en cuenta el trabajo ya elaborado por las Comisiones Técnica y de Diseño y de Desarrollo Institucional, y efectuar el correspondiente llamado.
- c) Realizar la recepción de las propuestas, el estudio y evaluación de las mismas, y celebrar el/los contrato/s pertinente/s y suscribir toda otra documentación necesaria para el cumplimiento del presente apartado.
- d) Llevar adelante la inspección, supervisión y certificación de la obra objeto del presente, como así también su recepción provisoria y definitiva.

**MISIÓN:**

Planificación, ejecución y administración conjunta de la obra interjurisdiccional Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba.

**VISIÓN:**

Consolidar en el territorio interprovincial la prestación de servicio de agua potable, que contribuyan a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico de la región.

Garantizar la óptima calidad y cantidad suficiente del vital elemento para asegurar el desarrollo de las poblaciones servidas.

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.05

**Empresa Provincial De Energía De  
Córdoba (Epec)**

Jurisdicción/Entidad 8.05

Descripciones 1 / 1

**MISIÓN:**

Somos una empresa dedicada a satisfacer las necesidades esenciales de la vida en sociedad, mediante la prestación de servicios que mejoran la calidad de vida e integran a todos los sectores sociales.

**VISIÓN:**

Trabajamos para ser un referente nacional, gracias a nuestra capacidad para prestar servicios esenciales a todos los sectores sociales, con alta calidad técnica y la máxima eficiencia en la administración

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.10

**Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 1 / 3

### DESCRIPCION:

La Lotería de la Provincia de Córdoba S.E. tiene por objeto, según Estatuto (Ley 8665 y modif.), la organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y de apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.

Adicionalmente al Objeto Institucional antes mencionado, el cual se encuentra establecido por Estatuto, se detallan los siguientes objetivos definidos por la presente Institución:

1. Maximizar la rentabilidad de la Sociedad, optimizando los costos a través de una gestión estratégica e incrementando los ingresos por línea productiva como resultado de una fuerte política comercial. Adicionalmente, se busca mantener una estructura financiera óptima con el fin de contar con recursos disponibles para la realización de obras de promoción y asistencia social, por los Entes correspondientes.
2. Juegos Instantáneos: estrategia comercial basada en estudios de mercado, observando la potencial demanda para su viabilidad.
3. Juegos de Captura y Distribución: Implementación de juegos con nuevas tecnologías (on line).
4. Casinos: Nueva Imagen Institucional, dicho cambio se concretará a través de inversiones significativas tendientes a lograr la modernización de los establecimientos actuales.
5. Slots: Se continuará trabajando en la apertura de nuevas salas y en la incorporación de nuevas máquinas en algunas salas existentes, hasta alcanzar las 2.400 máquinas incrementales previstas en la Ley 9.587. Se trabajará en el mantenimiento de una oferta de juegos actualizada y diversificada.
6. Sistematización de los procesos de Compras, Cuentas a Pagar y Tesorería.
7. Centralización de los procesos contables, compras y pagos de Casinos y Delegaciones en Casa Central, con el fin de optimizar los controles y recursos.
8. Implementación de planes de capacitación al personal, con fin de contar con recursos humanos especializados en sus funciones, como así también mantener la motivación del personal que permita lograr los objetivos personales e institucionales.
9. Actualización permanente de nuevas tecnologías del Circuito Cerrado de Televisión (CCTV), con fines tendientes a mejorar la seguridad, control y resguardo de información.
10. Inversión en Infraestructura Tecnológica de Conectividad, lo que permitirá una mejora en la transmisión y vínculos de datos entre Casa Central, Casinos y Delegaciones.
11. Digitalización de legajos de recursos humanos, expedientes internos y de agencias, con el fin de agilizar procesos y mejorar la seguridad y resguardo de la información.

### MISIÓN:

Por disposición de la Ley de Presupuesto, la totalidad de sus utilidades realizadas y líquidas se deben destinar a obras de promoción y asistencia social, las cuales se transfieren al Ministerio de Desarrollo Social, la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, Ministerio de Justicia y los Derechos Humanos y a la Secretaría de Equidad y Promoción del Empleo.

Otro aporte importante al fin social que Lotería de la Provincia de Córdoba realiza se refiere al 3% y 3,5% del canon por Administración de SLOTS que la entidad percibe y que se destina a aquellos Municipios que cuentan con salas de esta modalidad. Estos son: Alta Gracia, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz Alta, Embalse, General Roca, Laboulaye, La Falda, Mina Clavero, Miramar, Morteros, Río Ceballos, Río Cuarto, San Francisco, Villa Carlos Paz y Villa María.

A partir del 14 de Agosto de 2008 el Programa de Asistencia Integral Córdoba (PAICOR), es uno de los principales beneficiarios de fondos procedentes de distintas modalidades de juegos de azar de Lotería de Córdoba S.E., con arreglo a los siguientes porcentajes (Ley 9505):

Casinos: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Dinero por Fichas, lo que contribuye a financiar parte de las 240.000 raciones diarias de comedores escolares provinciales.

Ruletas Electrónicas: 5% (cinco por ciento), en concepto de Canje de Tickets por Dinero.

Slots: 3,75% (tres con setenta y cinco por ciento), el impuesto se cobra directamente al apostador mientras juega y nunca puede superar este porcentaje (alícuota reducida en un 50% por Ley 9.576).

Lotería: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de la venta fracción.

Bingo: 5% (cinco por ciento), en concepto de Deducción sobre Total de Venta de Cartones de Bingo,

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.10

**Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 2 / 3

quedando exceptuadas aquellas entidades y asociaciones sin fines de lucro, autorizadas por Lotería.

Quiniela: 2% (dos por ciento), en concepto de Deducción sobre Premios Pagados, quedando exceptuados aquellos premios pagados de Quiniela cuya suma por comprobante no supere los \$ 10 (diez pesos).

Actualmente la LPCSE para llevar a cabo sus tareas cuenta con una estructura, compuesta por el establecimiento de Casa Central (Córdoba Capital), doce Delegaciones (ubicadas en Bell Ville, Corral de Bustos, Cosquín, Cruz del Eje, Laboulaye, Las Varillas, Oncativo, Río Cuarto, Río Tercero, San Francisco, Villa Dolores y Villa María), y ocho Casinos (ubicados en Carlos Paz, Corral de Bustos, Embalse, Laboulaye, Mina Clavero, Miramar, Río Cuarto y Villa María).

Estructura Comercial y Principales Productos:

La Sociedad cuenta con una red de venta compuesta por aproximadamente 2.500 agencias de quinielas y juegos, generando una importante cantidad de puestos de trabajo a través de las mismas.

A continuación se detallan los principales juegos ofrecidos por LPCSE, los cuales permiten generar utilidades destinadas a fines sociales:

Juegos Propios:

- \* Quiniela
- \* Lotería
- \* Toto Bingo
- \* Raspadita
- \* Poceada Cordobesa

Juegos Foráneos:

- \* Quini 6 (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)
- \* Loto (Lotería Ciudad de Bs. As.)
- \* Brinco (Caja de Asistencia Social de Santa Fe)
- \* Raspadita (Tarasca)
- \* Quiniela plus (Lotería Pcia. de Bs.A.s)

Servicios:

Sensible a la creciente demanda social que obliga a afrontar las potenciales repercusiones negativas de las actividades que desarrollan las empresas que prestan servicios de apuestas, y en consonancia con acciones de responsabilidad social empresarial (RSE), LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.E. mantiene vigente el PROGRAMA PERMANENTE JUEGO RESPONSABLE, adhiriendo a los objetivos del Ministerio de Salud Pública de la Provincia a través de su Dirección de Salud Mental, Secretaría de la Niñez, Adolescencia, y Familia.

Sus principales objetivos son:

- a) Prevenir y disminuir los riesgos del juego inmoderado.
- b) Instruir sobre modos saludables de jugar a integrantes de Empresas de Juegos de Azar, usuarios de estos en sus más variadas formas y a la comunidad en general.
- c) Derivar a los distintos centros de atención a quién lo requiera, a través de mecanismos de rápida acción y eficaz toma de decisiones en caso de personas afectadas por la patología del juego.

Programa Juego Responsable:

Centro de atención al jugador compulsivo:

Córdoba Capital: Instituto Provincial IPAD

Zona Centro: Hospital Dr. Arturo Illia (Alta Gracia), Hospital Regional Eva Perón (Santa Rosa de Calamuchita), Hospital Provincial (Río Tercero) y Hospital Provincial Pasteur (Villa María),

Zona Oeste: Hospital Dr. Romagosa (Deán Funes), Hospital Colonia (Santa María de Punilla) y Hospital Regional (Villa Dolores),

Zona Sur: Hospital San Antonio de Padua (Río Cuarto), Hospital R. J. Cárcano (Laboulaye),

Zona Este: Hospital Pedro Vella (Corral de Bustos), Hospital Dr. Abel Ayerza (Marcos Juárez), Hospital J. Iturraspe (San Francisco) y Hospital Dr. Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa de Río Primero).

Página Web:

Se continúa con el espacio en la página web de Lotería de la Provincia de Córdoba

([www.loteriadecordoba.com.ar](http://www.loteriadecordoba.com.ar)) donde se puede obtener información sobre el Programa de Juego Responsable,

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.10

**Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

Jurisdicción/Entidad 8.10

Descripciones 3 / 3

centros de atención, formulario de autoexclusión, test de autodiagnóstico y preguntas frecuentes sobre patología del juego.

Asistencia Telefónica 0800 777 AYUDA (2983):

Es un sistema de asistencia telefónica gratuita a personas afectadas por la patología del juego, o sus familiares que funciona las 24 hs. Los 365 días del año.

Formulario de Autoexclusión:

A través del presente formulario (el cual puede ser obtenido desde la página web de la LPCSE) el firmante solicita que se le impida el ingreso a todas las salas de juego dependientes de la Lotería de Córdoba S.E.

### **VISIÓN:**

Lotería de Córdoba S.E., busca establecerse en un marco de Responsabilidad Social Empresarial y de Sustentabilidad, a través de cuatro ejes principales:

1. Contribuir al desarrollo de una conducta ética de todos los integrantes de la Organización.
2. Preservación del Medio Ambiente.
3. Calidad de Vida en el Trabajo.
4. Vinculación Empresa y Sociedad.

Apuntando a lograr una rentabilidad continua y sustentable generando los fondos destinados a las acciones de Promoción y Asistencia Social de la Provincia de Córdoba. La sustentabilidad, agrega valores a través del liderazgo, fortalecimiento de la marca, eficiencia en el uso de los recursos, posicionamiento como empleador atractivo, innovación, calidad e integridad, transmitiendo un accionar ético a toda cuestión vinculada al juego.

### Valores Institucionales

Rentabilidad: maximizando las utilidades para ser destinadas al desarrollo social provincial.

Solidaridad: contribuyendo con los diferentes sectores de la sociedad civil mediante Responsabilidad Social Empresaria y el desarrollo de nuestros RRHH

Liderazgo: siendo la Lotería con la mejor oferta de productos en el mercado nacional.

Innovación: buscando permanentemente nuevos productos incorporando tecnología y nuevas formas de alcanzar los objetivos.

Calidad: promoviendo la excelencia en los productos y en los procesos con la certificación de los organismos responsables.



## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

8.45

### Archivo Provincial De La Memoria

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 1 / 2

#### DESCRIPCION:

- El Archivo Provincial de la Memoria tiene como objetivos estratégicos, según la Ley 9286:

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el período 1976 -1983.
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia del Poder Ejecutivo Provincial.
- d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 - 1983 y/o años anteriores.
- e) Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el periodo represivo.
- f) Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.
- g) Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el periodo represivo.
- h) Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.
- i) Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.
- j) Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al período represivo en el marco del terrorismo de Estado.
- k) Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.
- l) Celebrar convenios con universidades y otras entidades publicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología.
- m) Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.

#### MISIÓN:

El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, en las generaciones presentes y futuras, generando los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como así también la preservación de informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba.-

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.45

**Archivo Provincial De La Memoria**

Jurisdicción/Entidad 8.45

Descripciones 2 / 2

### OBJETIVOS INSTITUCIONALES:

- a) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.
- b) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.
- c) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.
- d) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.
- e) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.

### VISIÓN:

Constituir al Archivo Provincial de la Memoria en un organismo garante de la vigencia plena de los derechos humanos y sus implicancias, que preserve y resguarde la Memoria Histórica de los Cordobeses Promoviendo la cooperación y el intercambio de conocimientos e información con organismos públicos o privados que tengan actividades afines, al presente Archivo.-

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

8.55

**Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)**

Jurisdicción/Entidad 8.55

Descripciones 1 / 1

**DESCRIPCION:**

Caminos de las Sierras S.A. es una Sociedad Anónima que fue constituida por una exigencia del Contrato de Concesión de la Red de Accesos a Córdoba firmado en el año 1997, luego de concretada una Licitación Pública Nacional e Internacional.

**MISIÓN:**

Realización del proyecto, construcción, remodelación, ejecución de mejoras, reparación, ampliación, mantenimiento, conservación, administración y explotación de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba .

**VISIÓN:**

Ser una empresa dedicada a mejorar la comunicación regional para el desarrollo económico de la Provincia brindando un servicio público de calidad que amplíe y potencie la Red de Accesos a Córdoba .

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

8.65

### Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 1 / 2

#### DESCRIPCION:

Centro de Excelencia en Productos y Procesos, centro tecnológico de la Provincia de Córdoba.

El CEPROCOR es un Centro Autárquico orientado a la búsqueda de la excelencia en el desarrollo de productos, la innovación de procesos y los servicios tecnológicos destinados a contribuir al quehacer productivo y desarrollo social.

#### MISIÓN:

Participar en la construcción del futuro de Córdoba y el país contribuyendo a la generación y aplicación del conocimiento para el desarrollo sustentable, la protección de la salud y del medio ambiente y el fortalecimiento de programas sociales, mediante la ejecución de proyectos de investigación y desarrollo científicos-tecnológicos, la prestación de servicios orientados a satisfacer las demandas y necesidades de la sociedad y del sector productivo de bienes y servicios público y privado-, como así también a la formación de recursos humanos de excelencia en la materia.

#### Objetivos Estratégicos Institucionales

Orientar la I+D+i a la resolución de problemáticas productivas y sociales procurando estar a la vanguardia de las nuevas tecnologías y del conocimiento.

Optimizar y focalizar la oferta de servicios/ productos científicos tecnológicos en aquellos de mayor valor agregado teniendo en cuenta rentabilidad, impacto social y ambiental.

Divulgar los conocimientos científicos y tecnológicos generados en CEPROCOR para aumentar el grado de conocimiento de CEPROCOR en el entorno socio-productivo.

Fortalecer la vinculación y transferencia científica-tecnológica para aumentar la competitividad sistémica de nuestros clientes.

Fortalecer la formación continua del capital humano de la organización en función de los objetivos institucionales para estar a la vanguardia del conocimiento en nuestros campos de estudio.

Adecuar la infraestructura, equipamiento y mobiliarios del centro para brindar mayores comodidades.

Acreditar normas ISO 17025 garantizando la competencia técnica y la fiabilidad de los resultados analíticos.

Propiciar la mejora continua en nuestro sistema de gestión de calidad.

Promover la satisfacción del cliente y la fidelización con la institución.

Modernizar los procesos vigentes acorde a los lineamientos de la Ley 10.618.

Garantizar el cuidado del ambiente en todas las actividades desarrolladas por el centro

#### VISIÓN:

Ser un centro de excelencia y de referencia en investigación, desarrollo e innovación en la producción de bienes y servicios en las áreas de conocimiento Alimentos, Salud, Medio Ambiente y Materiales, sustentado en los valores de confiabilidad, compromiso, eficiencia, transparencia y calidad.

#### PROPÓSITO

Crear productos y servicios transferibles utilizando el conocimiento científico-tecnológico para solucionar

Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

8.65

**Centro De Excelencia En Productos Y  
Procesos**

Jurisdicción/Entidad 8.65

Descripciones 2 / 2

demandas sociales y productivas

## Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

8.67

### Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)

Jurisdicción/Entidad 8.67

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

La Sociedad tiene competencia en todo lo atinente a la administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), sus espacios anexos y de vinculación.

#### MISIÓN:

La misión de la sociedad consiste en llevar adelante las acciones necesarias para transformar la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba en una Estación acorde a las necesidades de los usuarios y empresas prestatarias del servicio de transporte, en el marco de una Provincia en auge turístico y gran crecimiento económico, permitiendo así brindar todos los servicios del transporte de pasajeros de manera óptima y eficiente de modo que posibilite al viajero y usuario en general satisfacer todas sus necesidades.

Es por ello que se definió como objeto de la sociedad el siguiente: "La administración, gestión, explotación comercial, mantenimiento general y prestación de servicios complementarios del complejo integrado por la Antigua Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 1) y la Nueva Estación Terminal de Ómnibus de Córdoba (Terminal 2), así como sus espacios anexos y de vinculación"

Colaborar en una gestión transparente y eficiente en el uso de los recursos.

#### VISIÓN:

Desarrollar una Estación Terminal organizada y sustentable entregando al usuario del Transporte plena satisfacción en los servicios requeridos.

Plan Estratégico del Organismo: desarrollo de acciones tendientes a cumplir con la misión propuesta.

Continuar con el ordenamiento y reorganización de los diferentes servicios.

Mejorar los sistemas que permitan controlar los ingresos que administra la Terminal de Ómnibus .

Seguir en el camino de una eficiente cobranza de los recursos.

Obtener información relevante para la toma de decisiones.

## Gobierno de la Provincia de Cordoba - Presupuesto 2024

8.75

### Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Jurisdicción/Entidad 8.75

Descripciones 1 / 1

#### DESCRIPCION:

La Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), que tiene carácter de organismo autárquico, con personalidad jurídica de derecho público del Estado Provincial y capacidad para actuar pública y privadamente, individualidad financiera y patrimonio propio, tiene la competencia de ejercer, en nombre del Estado Provincial, la titularidad de los recursos hídricos provinciales, fijando tanto las políticas hídricas a seguir como las relativas al saneamiento, regulando la obtención, escurrimiento, infiltración, uso y conservación del recurso, sin perjuicio de las potestades y competencias que la Constitución Provincial y la legislación vigente le atribuyen a las comunidades regionales, municipios y comunas.

#### MISIÓN:

Ejercer en nombre del Estado Provincial la titularidad de los recursos hídricos provinciales, fijar la política hídrica e implementar una planificación estratégica tendiente a garantizar su uso sostenible para beneficio de las generaciones actuales y futuras en base los principios y compromisos asumidos en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y demás normativa vigente en la materia.

#### VISIÓN:

Ser reconocidos como una institución provincial que vela por los derechos de los habitantes en relación al desarrollo, conservación y el uso de los recursos hídricos, con la finalidad de consolidar en todo el territorio provincial una estructura integral, eficiente, segura y competitiva que contribuya a la inclusión social, la integración y el desarrollo económico sostenible de la Provincia.

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA  
PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA ADMISTRACIÓN  
PÚBLICA PROVINCIAL**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**830**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

La gestión y administración de financiamiento para la realización de las múltiples inversiones de interés exclusivo provincial son responsabilidad de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento - ACIF - y requieren del soporte de un aparato administrativo proporcionado al volumen de operaciones de dichas características a fin de no incurrir en baches de ejecución por los costos que de ellos se derivan. Es así como el presente programa recoge las erogaciones destinadas a atender el funcionamiento de esta unidad, garantizando la provisión de recursos humanos, materiales y financieros de manera adecuada al normal desarrollo de sus actividades. También incluye el pago de los servicios de la deuda de los préstamos con los que se financian o financiaron todos los programas activos y los ya finalizados ejecutados en ACIF. Dichos fondos han provenido o provienen de Organismos Multilaterales de Crédito (Ej.: Banco Interamericano de Desarrollo - BID, Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento - BIRF, Banco de Desarrollo de América Latina - CAF.), Bilaterales ( OFID, KFAED, BBVA, Deutsche Bank), Títulos Públicos, o del Estado Nacional. A las erogaciones ya mencionadas, para esta categoría programática, se incorporan las que insumirán el Sistema de Gestión de Calidad en la ACIF y Certificación de Normas ISO 9001. El cumplimiento de estas actividades redundará en una mejora en la eficiencia de la organización, reducción de costos, ingreso en el proceso de la mejora continua y posicionamiento de ACIF en el ámbito de los organismos internacionales de financiamiento como una unidad ejecutora provincial que cumple los más altos estándares de calidad.

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

**Logros:**

La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento a lo largo de los últimos años ha gestionado eficazmente múltiples operaciones de Préstamo con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito y con el Estado Nacional fundamentalmente.

**Resultados:**

Gracias a la gestión de dichas operaciones de préstamo la ACIF ha contribuido a la ejecución de un extenso número de Proyectos sociales, económicos y productivos localizados en todo el territorio provincial.



**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Actividades Comunes A.C.I.F.**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**830 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*A fin de cumplir la misión que legalmente tiene asignada, la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento, desarrolla una serie de funciones de diversa índole combinando la presencia de recursos humanos, materiales y financieros. El nivel de actividad que se estima para los proyectos que se ejecutarán con financiamiento administrado por esta agencia, durante el ejercicio, determina de manera proporcional, el volumen de requerimientos de los mencionados recursos.*

*El presente subprograma contiene la estimación del costo de los insumos de funcionamiento que esta unidad habrá de necesitar para el normal desempeño de sus tareas habituales y el logro de los objetivos fijados para el financiamiento del plan de inversiones del gobierno provincial.*

*Logros:*

*- La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento a lo largo de los últimos años ha gestionado eficazmente gran cantidad de operaciones de préstamo con Organismos Multilaterales y Bilaterales de Crédito y con el Estado Nacional fundamentalmente.*

*Resultados:*

*- Gracias a la gestión de dichas operaciones de préstamo la ACIF ha contribuido a la ejecución de un extenso número de Proyectos sociales y productivos localizados en todo el territorio provincial.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS E INSTITUCIONALES:**

*Los resultados esperados, por la acción de esta categoría programática incluyen:*

- Gestión de recursos de financiamientos.*
- Continuar con la Implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Calidad en ACIF.*
- Certificación de Normas ISO 9001.*
- Enriquecer la base de conocimientos del Capital Humano de ACIF.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Gestión y gerenciamiento de préstamos nacionales e internacionales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*- Empresas, Productores, Usuarios, Habitantes, etc. de las zonas de Influencia de los proyectos financiados.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Subprograma - Deuda Pública**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**830 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 5 - 0 - 0 - Deuda Pública**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento es la responsable de canalizar al Ministerio de Finanzas de la Provincia los avisos de vencimiento de los servicios financieros derivados de los préstamos administrados por ella para su posterior pago, los cuales en su mayoría se realizan a través del descuento de los recursos provenientes de Coparticipación Federal de Impuestos . Las cifras afectadas a este fin se destinan a cancelar, principalmente, los conceptos de amortización del capital e intereses compensatorios; pero, la naturaleza de las operaciones y las particularidades operativas de las entidades financiadas incluyen, eventualmente, otros menos significativos tales como comisión de compromiso, comisión de crédito, comisión inicial, etc. Si bien las provisiones presupuestarias deben efectuarse en moneda nacional, los servicios de la deuda se pagan en la moneda original en que se contrajo la deuda, es decir mayoritariamente en dólares estadounidenses, en menor medida en euros, dinares kuwaities y pesos, por lo que las mismas están sujetas a las alteraciones del tipo cambiario.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Servicios de la deuda abonados en tiempo y forma.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PPA - PROGRAMA DE PROYECTOS DE AGROINDUSTRIA**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**839**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Programa comprende entre otros el desarrollo de los siguientes proyectos:*

- Proyecto de desarrollo de las cadenas caprinas (PRODECCA): tiene como principal objetivo el mejoramiento de los ingresos de las familiar productoras de cabras mediante su inserción en la cadena de valor caprina en condiciones beneficiosas y sostenibles.
- Proyecto de gestión integral de los riesgos del sistema agroindustrial rural (GIRSAR): el objetivo es contribuir a fortalecer la resiliencia del sistema agroindustrial, en especial entre los actores más vulnerables a través de la reducción de exposición de productores a riesgos climáticos y de mercados.
- Agro XXI - Proyecto de sistemas agroalimentarios climáticamente inteligentes e inclusivos (CIAF): el objetivo es apoyar la recuperación económica y promover prácticas climáticamente inteligentes entre los beneficiarios del Proyecto en el sistema agroalimentario. Las actividades del proyecto contribuirán a mejorar la resiliencia al cambio climático, a incrementar la inclusión económica, generar más puestos de trabajo, mejorar los ingresos y las oportunidades económicas.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La asistencia técnica y financiera ofrecida se adecua a la población objetivo con la cual trabaja.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población rural con altos niveles de pobreza y/o vulnerabilidad, que incluye a pequeños productores y productoras familiares, jóvenes rurales, pueblos originarios y trabajadores y trabajadoras rurales.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD VIAL: AUTOVÍA  
ALTERNATIVA A LA RUTA NACIONAL N° 38 (AARN38)**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**840**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Programa prevé la construcción de un tramo de la autovía alternativa a la RN38, que conecta Comuna San Roque en dirección norte con la localidad de Molinari en la Provincia de Córdoba.*

*El proyecto cuenta con financiamiento de la Corporación Andina de Fomento (CAF)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de obras viales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Tendrá como beneficios inmediatos el descongestionamiento de la vía actual, sobre todo en lo que refiere a vehículos pesados, dado que la RN38 hoy se constituye en una avenida urbana a su paso por las localidades afectadas (Comuna San Roque, Biale Masse, Santa Maria de Punilla, Cosquín, y Molinari).*

*Asimismo, la mejora en la interconexión entre las redes nacional y provincial promoverá la comunicación de poblaciones aisladas hoy entre sí, facilitará la movilización de la producción en la zona de influencia del Programa y mejorará la radicación de emprendimientos productivos como consecuencia de las facilidades para el transporte.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO  
SOCIAL**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El PDIAS reúne un conjunto de obras de infraestructura que proporcionan respuesta a importantes demandas de la comunidad proveniente de distintos sectores de la realidad social.*

*Las mismas están referidas entre otras a la construcción de gasoductos, pavimentación de rutas, conservación de caminos pavimentados, construcción y ensanches de puentes, provisión de agua potable a localidades del interior provincial, readecuación cauce de ríos, sistematización de desagües pluviales y cloacales para distintos localidades, infraestructura barrial, construcción de hospitales y escuelas, tanto en el interior provincial como en la ciudad capital de la provincia.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

***Pdías - Red Vial***

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 9 - 0 - Administración De Los Servicios Económicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este subprograma concentra a un importante grupo de obras Viales mejorando la comunicación entre las distintas localidades, agilizando el transporte de bienes y servicios, colaborando al desarrollo y bienestar social, integrando al territorio y contribuyendo a un libre y seguro tránsito de mercaderías y personas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Financiamiento de obras viales*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas, Productores y Habitantes vinculados a las zonas de influencia de los proyectos.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Pdías - Servicios Sociales Y Administración Gubernamental**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 3 - 2 - Servicios Generales**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Programa de Desarrollo Interior y Apoyo Social, mediante el presente subprograma concentra a un importante grupo de obras en la materia de construcción y equipamiento de hospitales, escuelas, infraestructura barrial y edificios gubernamentales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Financiamiento de obras de Infraestructura pública y social.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas, Productores y Habitantes vinculados a las zonas de influencia de los proyectos.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Pdías - Acueductos Y Agua Potable**

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 8 - 0 - Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este sub programa comprende un importante numero de obras de Infraestructura hídrica, con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, sus condiciones de acceso al servicio de agua potable, y fomentar el desarrollo comercial, industrial y turístico.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de obras hídricas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Usuarios y habitantes vinculados a las zonas de influencia de los proyectos.*



**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

***Pdías - Servicios Sanitarios***

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 8 - 0 - Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este sub programa comprende obras cloacales que aseguren servicios de desagües y sistemas de tratamientos de efluentes para distintas localidades del territorio provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de obras cloacales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los beneficiarios comprenden principalmente a la población presente y futura que recibirá el Servicio de Desagües Cloacales con continuidad y calidad.*

**Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

*Denominación del Programa*

***Pdías - Desagües Pluviales Y Saneamiento Urbano Y Rural***

**Jurisdicción/entidad 6.05**

**Categoría Programática**

**849 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 8 - 0 - Agua Potable, Alcantarillado Y Cloacas**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este sub programa comprende obras de desagües pluviales y de saneamiento de la cuenca de los rios en distintas localidades del territorio provincial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Financiamiento de sistemas de desagües pluviales y saneamiento de cuencas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Productores y Habitantes vinculados a las zonas de influencia de los proyectos.*

**Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

*Denominación del Programa*

**AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.**

**Jurisdicción/entidad 6.10**

**Categoría Programática**

**610**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*El plan de Acción Integral de la Agencia Conectividad Córdoba (ACC) S.E. tiene como objetivo promover la inclusión digital en la provincia a través del despliegue de infraestructura de la Red Digital Córdoba y la comercialización mayorista de servicios de telecomunicaciones para garantizar el acceso a la conectividad, y a través de la promoción de formaciones para desarrollo de habilidades digitales para garantizar el uso y la apropiación de Internet.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Agencia es la Autoridad de Aplicación del Plan Conectividad Córdoba y tiene como objeto la instalación, operación y administración de redes, sistemas de telecomunicaciones y de interconexión; la comercialización a nivel mayorista de servicios de telecomunicaciones y servicios TIC, y el impulso de iniciativas de alfabetización digital integral para el uso y apropiación de la tecnología. Se llevarán adelante capacitaciones gratuitas sobre habilidades digitales fundamentales necesarias para desarrollarse en la era digital.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general y grupos poblacionales afectados por los distintos tipos (infraestructura, acceso, uso y apropiación) y dimensiones (género, generacional, geográfica, socioeconómica, de discapacidad) de la brecha digital.*

**Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

*Denominación del Programa*

**CONECTIVIDAD Y REDES - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.10**

**Categoría Programática**

**613**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 2 - 0 - Comunicaciones**

**Unidad de Organización: Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Conectividad Córdoba S.E.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa incluye todas aquellas acciones relacionadas al plan Integral de la Agencia Conectividad Córdoba (ACC) S.E. y tiene como objetivo promover la inclusión digital en la provincia, a través del despliegue de infraestructura de la Red Digital Córdoba y la comercialización mayorista de servicios de telecomunicaciones para garantizar el acceso a la conectividad.*

*Mediante la comercialización de servicios mayoristas la ACC prevé generar recursos propios destinados a solventar paulatinamente los gastos operativos asociados al funcionamiento, operación y mantenimiento y de la infraestructura de telecomunicaciones asignada a tal fin, en pos de alcanzar los objetivos definidos para el Plan de Conectividad, de manera eficiente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Prestación de un servicio de Internet de alta calidad y comercialización a nivel mayorista de servicios de telecomunicaciones y servicios TIC.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general y grupos poblacionales afectados por la brecha digital que se encuentran vinculados a las zonas de influencia de los proyectos.*

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESPECIALES DEPORTIVOS**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**856**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está orientado a promover la participación de los estamentos y ámbitos de nuestra provincia en programas y actividades deportivas y recreativas, contribuyendo a su inclusión y mejora en la calidad de vida. Está destinado a personas con y sin discapacidad en segmentos de la población que necesiten diferentes herramientas para el desarrollo deportivo de la comunidad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Provisión de equipamiento, soporte logístico y elementos deportivos especiales. Eventos recreativos, sociales y deportivos. Acciones en el marco de programas de cooperación nacional e internacional para el desarrollo del deporte social. Implementación de programas de inclusión. Articular acciones con ámbitos académicos, tanto universitarios como terciarios, para producir I+D. Capacitación de docentes especializados en la práctica del deporte adaptado, paralímpico e inclusivo. Ayudas económicas para el acceso y desarrollo de prácticas deportivas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de la provincia de Córdoba que requieran asistencia. Profesionales del ámbito del deporte.*

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**857**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este Programa está destinado a nuclear a niños, jóvenes y adultos mayores de nuestra Provincia, incluyendo a los que se encuentren en situaciones vulnerables, en actividades deportivas con el objetivo de brindarles contención y una alta motivación a la participación.*

*Contribuir a la formación humana utilizando al deporte como medio de educar en valores, fomentando la interrelación entre los miembros de la comunidad y el sentido de pertenencia. Todo esto, a partir de la práctica de una actividad deportiva representando al Barrio, Comuna, Municipio, Departamento y Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Competencias deportivas a nivel: local, zonal, regional y provincial. Provisión de indumentaria y material deportivo. Ayudas económicas para el acceso y desarrollo de prácticas deportivas, implementación de programas de inclusión, fomento de espacios para el desarrollo del deporte y la actividad física.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de la provincia de Córdoba en general. Niños/as, jóvenes, y adultos mayores residentes en la provincia.*

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPORTE OLÍMPICO Y  
FEDERADO**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**860**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Brindar apoyo económico a instituciones deportivas, entrenadores y deportistas federados, destacados en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional, contribuyendo a su sostenimiento y/o crecimiento profesional. Es necesario para el fortalecimiento de la provincia a nivel deportivo que los atletas representantes en los diversos ámbitos del deporte sean apoyados en su formación y desarrollo para que logren los objetivos esperados. Asimismo, el acompañamiento debe estar conformado, no solo por el apoyo económico directo, sino por las actividades conexas al desarrollo de la práctica deportiva de alto rendimiento y federada, asistiendo con material deportivo, realización de eventos, promoción, etc. de los deportistas federados, entrenadores e instituciones deportivas de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de becas y ayudas económicas. Cobertura médica.  
Realización y participación en eventos deportivos y competencias.  
Provisión de bienes y servicios para la correcta asistencia a los deportistas federados, entrenadores e instituciones deportivas de la Provincia de Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Deportistas e Instituciones, nucleados por las Federaciones y/o Entidades Rectoras de los deportes que se practican en todo el territorio Provincial.*

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**MÉRITO DEPORTIVO**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**864**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 2 - Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Beneficiar a deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel provincial, nacional o internacional. Para el otorgamiento de los beneficios la Agencia Córdoba Deportes, debe someter la solicitud a una Comisión Asesora Honorífica, quien evaluará y se expedirá sobre los méritos del postulante y si el mismo ha cumplimentado con los requisitos exigidos por la Ley N ° 9994 y los que establezca la reglamentación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Otorgamiento de gratificación mensual no contributiva de carácter personal, intransferible y vitalicia. Cobertura médica.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Deportistas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social comprobada y que hayan tenido una actuación destacada y reconocida en su disciplina a nivel Provincial, Nacional o Internacional.*



**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE  
LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**991**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa está destinado a llevar adelante el conjunto de actividades y procesos que permiten el funcionamiento de las distintas áreas de la Agencia Córdoba Deportes SEM para el óptimo cumplimiento de sus fines. Incluyendo entre otras, a los Centros de Desarrollo Deportivo y el Centro de Alto Rendimiento Deportivo (CARD).*

*La promoción del deporte en todos sus aspectos incluye una ordenada disposición de los recursos disponibles para lograr los objetivos de infraestructura deportiva necesaria, el desarrollo de actividades deportivas y culturales, eventos, capacitaciones, etc.*

*La Infraestructura Deportiva es todo espacio, edificación o instalación destinada y acondicionada para el aprendizaje, práctica y desenvolvimiento de actividades físicas y deportivas. Su progreso y mantenimiento adecuado está íntimamente ligado a las políticas, planes y gestión deportiva, ya que proporciona el sustento físico donde se llevan adelante dichas actividades y programas. Su razón de ser está alineada con los objetivos de la gestión deportiva, cuyo fin último es mejorar la calidad de vida mediante la actividad física y la práctica de deportes.*

*Los Centros de Desarrollo Deportivo son un espacio de interacción de actividades deportivas y culturales que incrementan la incorporación de los ciudadanos cordobeses al desarrollo de las prácticas propuestas por ellos y que llevan a mejorar su calidad de vida y participación social.*

*El Centro de Alto Rendimiento Deportivo está destinado al apoyo del deporte, a los fines de hacerlo competitivo a nivel provincial, nacional e internacional. Cuenta con un grupo de profesionales que conforman un equipo interdisciplinario con el objetivo de lograr la máxima calidad técnica y científica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mejora en los procesos administrativos con aumento en los niveles de eficiencia en la gestión, optimizando el uso de los recursos disponibles. Informatización de áreas administrativas priorizadas. Capacitación de RRHH.*

*Relevamiento del estado actual en que se encuentra la infraestructura (edificios, instalaciones, equipamiento, espacio exterior, etc.). Realización de refacciones, ampliaciones y refuncionalizaciones de la infraestructura deportiva provincial en virtud de las necesidades detectadas y priorizadas. Equipamiento deportivo.*

*Infraestructura para la evaluación desde las diferentes áreas de salud y biomecánica.*

*Difusión de Actividades. Capacitación deportiva, científica y médica. Competencias, Torneos y Encuentros.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población en general de la provincia de Córdoba, Personal de la Agencia Córdoba Deportes y Centros de Desarrollo Deportivos.*

*Niños, Jóvenes, Adultos, Tercera Edad y demás, que deseen participar de las actividades propuestas.*

*Deportistas olímpicos y paralímpicos, federados de alta y mediana competencia. Participantes de programas de detección de talentos. Deportistas con proyección olímpica y de alto rendimiento. Iniciación deportiva.*

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO CON  
FINANCIAMIENTO NACIONAL**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**994**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

Orientado a promover la participación de nuestra provincia en programas y actividades deportivas en el ámbito Nacional, contribuyendo a la inclusión y mejora en la calidad de las competencias de los deportistas cordobeses. El artículo 16 de la Ley del Deporte N° 20.655 y sus modificatorias, estableció que es atribución del Estado Nacional destinar recursos a la construcción, ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas; a la asistencia del deporte en general; a la realización de juegos deportivos por sí o por intermedio de instituciones públicas provinciales, del Gobierno de Caba y/o municipales; al entrenamiento, preparación y capacitación de atletas, técnicos/as y entrenadores/as, profesionales especializados en medicina del deporte y profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y a la actividad física y al fomento de competencias deportivas de carácter nacional e internacional. La Ley N° 26.462 instituyó con carácter de competencia anual el Programa Social y Deportivo Juegos Nacionales Evita, con miras a la promoción de actividades de formación deportiva en las provincias, sus municipios y Caba, las que serán acompañadas de otras complementarias que estimulen la cultura y la salud y se llevarán a cabo en centros de iniciación deportiva, centros comunitarios o clubes de jurisdicción nacional, provincial o municipal.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Ampliación y mantenimiento de instalaciones deportivas, apoyo a la construcción de nuevas sedes. Entrenamiento, preparación y capacitación de atletas, técnicos/as y entrenadores/as, profesionales especializados en medicina del deporte y profesionales especializados en las ciencias aplicadas al deporte y a la actividad física. Competencias deportivas a nivel Nacional. Provisión de indumentaria y material deportivo. Cobertura de las necesidades de los deportistas en materia de traslados, alojamiento, comida y gastos referentes a la actividad deportiva, que facilite el acceso y desarrollo de las prácticas y fomenten los espacios para el desarrollo del deporte y la actividad física.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Deportistas, niños/as, jóvenes y adultos de la provincia de Córdoba.

**Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**CORDOBA CON DEPORTES - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.15**

**Categoría Programática**

**998**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 7 - Deportes Y Recreación**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Los espacios de práctica deportiva, tanto social como federada, resultan esenciales no sólo para la promoción y evolución de las disciplinas deportivas, sino también para el desarrollo personal y social. En tal sentido estos espacios, promueven la generación de vínculos y contención comunitaria, brindando mayores niveles de bienestar a la población.*

*Este programa está destinado a llevar adelante el conjunto de actividades y procesos que permiten el funcionamiento de las distintas áreas de la Agencia Córdoba Deportes SEM, buscando contribuir con la sustentabilidad de los espacios deportivos. Asimismo, promover el deporte a través de torneos, competencias, eventos sociales y deportivos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Funcionamiento de los procesos administrativos. Provisión de equipamiento, soporte logístico y elementos deportivos. Difusión de Actividades. Capacitación deportiva, científica y médica. Competencias, Torneos y Encuentros. Eventos sociales y deportivos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de la Provincia de Córdoba, Personal de la Agencia Córdoba Deportes y Centros de Desarrollo Deportivos.*

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

**Agencia Córdoba Joven**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD**

**Jurisdicción/entidad 6.20**

**Categoría Programática**

**620**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** Agencia Córdoba Joven

**Unidad Ejecutora:** Agencia Córdoba Joven

**Fuente de Financiamiento:** Recursos Propios

## **DESCRIPCION:**

La Agencia Córdoba Joven tendrá competencia en todo lo inherente a la planificación, diseño, ejecución, implementación, gestión y control de las políticas públicas, programas, planes y proyectos que tengan por objeto promover el Emprendedorismo, la participación, la capacitación, la salud, la conciencia ambiental, el deporte y la inclusión social de jóvenes de toda la Provincia.

Este programa desarrolla iniciativas que aportan a los objetivos del Gobierno de la Provincia de Córdoba, cuyos fines son:

- \* Promover el acceso de jóvenes a bienes culturales, generando espacios inclusivos y participativos que favorecen su desarrollo personal, el acceso al conocimiento, el fortalecimiento de sus capacidades.
- \* Establecer vínculos con organismos estatales a fines de poder definir estrategias para el tratado de actividades de capacitación.
- \* Establecer una red de relaciones que favorezca el intercambio de experiencias y aumente las posibilidades de ejecución de las actividades de la Agencia.

## **PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* Armado de talleres para Emprendedores.
- \* Jornadas de capacitación en idiomas.
- \* Jornadas de capacitación en Programación WEB.
- \* Organización de eventos deportivos en Pistas de Skate de Córdoba y Río Cuarto.
- \* Capacitación para formación de Jóvenes Transformadores Sociales.
- \* Actividades solidarias en establecimientos educativos urbanos y rurales.
- \* Cuidado y mejoramiento de espacios públicos.
- \* Difusión y promoción de programas, eventos y actividades a desarrollar en el territorio provincial.
- \* Desarrollo de actividades de Prevención, referidas a la seguridad de las personas y la salud.

## **DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Jóvenes de la Provincia de Córdoba.

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Agencia Córdoba Joven**

*Denominación del Programa*

**Promoción De La Juventud**

**Jurisdicción/entidad 6.20**

**Categoría Programática**

**620 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este subprograma está destinado a la implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas al reconocimiento efectivo de los derechos de los jóvenes y la promoción de su desarrollo integral.*

*Las mencionadas políticas buscan el fomento del Emprendedorismo, la participación, la capacitación, la salud, la conciencia ambiental, el deporte y la inclusión social de jóvenes de toda la Provincia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Políticas destinadas a jóvenes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jóvenes de la Provincia de Córdoba, de 16 a 35 años de edad, que posean domicilio en la Provincia de Córdoba.*

**Agencia Córdoba Joven**

*Denominación del Programa*

***Pilas - Voluntariado Social Y Liderazgo Juvenil***

**Jurisdicción/entidad 6.20**

**Categoría Programática**

**620 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma está destinado a la implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas al Desarrollo del Emprendedorismo, la Capacitación y la Participación solidaria de los jóvenes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- 1. Armado de talleres mensuales para Emprendedores.*
- 2. Jornadas de capacitación en idiomas.*
- 3. Jornadas de capacitación en Programación WEB.*
- 4. Capacitación para formación de Jóvenes.*
- 5. Actividades solidarias en establecimientos educativos urbanos y rurales.*
- 6. Cuidado y mejoramiento de espacios públicos.*
- 7. Difusión y promoción de programas, eventos y actividades a desarrollar en el territorio provincial.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jóvenes de la Provincia de Córdoba, de 16 a 35 años de edad, con domicilio en la Provincia de Córdoba.-*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Agencia Córdoba Joven**

*Denominación del Programa*

**Compromiso Solidario Joven**

**Jurisdicción/entidad 6.20**

**Categoría Programática**

**620 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 1 - Promoción Social**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este subprograma está destinado a la implementación, ejecución y evaluación de las políticas públicas dirigidas al cuidado del medio ambiente, tomando en cuenta las características de las diferentes regiones de la Regiones de la Provincia y las problemáticas que se presentan en dichos contextos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* Talleres de formación de Líderes Ambientales.*
- \* Cuidado y mejoramiento de espacios público.*
- \* Participacion y difusion de actividades del programa COP.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Jóvenes de la Provincia de Córdoba, de 16 a 35 años de edad, con domicilio en la Provincia de Cordoba.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**AGENCIA CULTURA**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** *Agencia Córdoba Cultura*

**Unidad Ejecutora:** *Agencia Córdoba Cultura*

**Fuente de Financiamiento:** *Recursos Propios*

**DESCRIPCION:**

*Potencia la producción y permanencia de los cuerpos estables de la provincia que alberga el Teatro Real .*

*Fomenta la reflexión del público concurrente.*

*Amplia nuestros horizontes incluyendo, además de los espectáculos teatrales y de danza contemporánea, shows musicales de artistas cordobeses con marcada impronta escénica.*

*Preserva el patrimonio material e inmaterial que significa nuestro coliseo mayor.*

*Promoción y difusión de la actividad artística musical en especial lo referente a la producción lírica, sinfónica y ballet.*

*Fomenta y estimula la producción de los cuerpos artísticos como difusores del acervo cultural universal.*

*Participa en las producciones culturales provinciales nacionales e internacionales estimulando la tarea de artistas en general y organismos oficiales y privados.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mejorar las oportunidades de acceso a la Cultura de las poblaciones más vulnerables.*

*Fortalecer el marco de igualdad en el acceso del trabajo cultural de los artistas, en sus diferentes niveles y modalidades.*

*Promover la cogestión cultural con los productores culturales independientes.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*



**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Área Central**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa coordina y desarrolla las distintas actividades necesarias para proveer y mantener los recursos humanos y materiales, servicios, obras de infraestructura, y bienes de consumo necesarios como soporte de todos los servicios y productos que generan las diversas jurisdicciones de la Agencia Córdoba Cultura , como así también todo lo atinente a la coordinación administrativa de la gestión cultural llevada a cabo desde el área central con todos las jurisdicciones de la Agencia de Cultura.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados con la gestión cultural, tales como obras de teatro, conciertos de orquesta sinfónica, banda sinfónica, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Centro Culturales, Bibliotecas Y Otros**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollar actividades para la inclusión, promoción, difusión y producción artística a nivel local e independiente, con el fin de lograr una mayor accesibilidad de los habitantes de la provincia a las distintas actividades de la cultura de la imagen (muestras e intervenciones) y la música a través de sus diferentes espacios y programas, tales como: Paseo Buen Pastor; Centro Cultural Córdoba; Archivo Histórico; Centro de Arte Contemporáneo; Junta Pcial. de Historia; Letras y Bibliotecas y Biblioteca de Discapacitados Visuales. Por otra parte, garantiza el resguardo de documentos históricos y contemporáneos y el acceso a los mismos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados a la inclusión, promoción, difusión y producción artística a nivel local e independiente.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Museos**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de colecciones de artistas locales principalmente, pero también nacionales e internacionales. El desarrollo de una actividad didáctica respecto de sus contenidos, fomentando la participación activa de los ciudadanos en su desarrollo. Museo de Bellas Artes Emilio Caraffa; Museo Evita; Museo de la Mujer, Museo de los Gobernadores; Museo Sobremonte; Museo de Ciencias Naturales y Museo Dionisi.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados a la conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de colecciones.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Patrimonios Del Interior**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.*

*Fomentar y estimular la investigación científica.*

*Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio científico cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, etc.*

*Patrimonio Cultural, sus estancias y sitios históricos, y casa de la Cultura de Río Cuarto,*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios están relacionados a actividades de conservación y restauración del patrimonio cultural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Teatro Real**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 7**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Potencia la producción y permanencia de los cuerpos estables de la provincia que alberga el Teatro Real .*

*Fomenta la reflexión del público concurrente.*

*Amplia nuestros horizontes incluyendo, además de los espectáculos teatrales y de danza contemporánea, shows musicales de artistas cordobeses con marcada impronta escénica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios incluyen producciones teatrales, danza contemporánea, shows musicales, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Teatro San Martín**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 8**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Preserva el patrimonio material e inmaterial que significa nuestro coliseo mayor.  
Promoción y difusión de la actividad artística musical en especial lo referente a la producción lírica, sinfónica y ballet.  
Fomenta y estimula la producción de los cuerpos artísticos como difusores del acervo cultural universal.  
Participa en las producciones culturales provinciales nacionales e internacionales estimulando la tarea de artistas en general y organismos oficiales y privados que desarrollan tal actividad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios incluyen producciones líricas, sinfónica y ballet.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Polo Audiovisual**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**625 / 9**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Fomentar y promocionar la actividad audiovisual en su dimensión cultural e industrial en todo el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba, mediante:*

- a) El otorgamiento de subsidios totales o parciales y destinados a productores audiovisuales;*
- b) Subsidios a las tasas de interés para la inversión en equipamientos e infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad audiovisual local.*
- c) Becas y asistencia técnica.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Herramienta para estimular el desarrollo de la industria audiovisual.*

*Ayuda económicas a personas y empresas dedicadas a la producción audiovisual .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personas, Empresas y PyMES industriales del sector audiovisual.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**CULTURA - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Cultura**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Todo lo inherente a la conservación, promoción, enriquecimiento, difusión y extensión del patrimonio histórico, artístico y cultural de la provincia de Córdoba.*

*Brindar posibilidades de acceso para todos los habitantes de la Provincia a las actividades, creaciones intelectuales y artísticas en todas sus manifestaciones.*

*Supervisar el Archivo Histórico de la Provincia y la Junta Provincial de Historia .*

*Difundir el desarrollo de las disciplinas artísticas y los valores culturales en todas sus manifestaciones.*

*Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio artístico, científico y cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.*

*Organizar, dirigir, promover, ejecutar, regular y difundir actividades artísticas y culturales en el ámbito de todo el territorio de la Provincia.*

*Fomentar y estimular la investigación, producción y creación de los valores artísticos y culturales locales.*

*Facilitar y fortalecer los mecanismos de organización regional, en el área de su competencia, garantizando la participación efectiva de los municipios e instituciones intermedias, implementando programas culturales y artísticos.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Actividades de actuación, producciones líricas, sinfónicos, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*



**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Área Central**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa coordina y desarrolla las distintas actividades necesarias para proveer y mantener los recursos humanos y materiales, servicios, obras de infraestructura, y bienes de consumo necesarios como soporte de todos los servicios y productos que generan las diversas jurisdicciones de la Agencia Córdoba Cultura , como así también todo lo atinente a la coordinación administrativa de la gestión cultural llevada a cabo desde el área central con todos las jurisdicciones de la Agencia de Cultura.*

*Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:*

- Ventas de entradas.
- Concesiones.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados con la gestión cultural, tales como obras de teatro, conciertos de orquesta sinfónica, banda sinfónica, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Centros Culturales, Bibliotecas Y Otros**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Desarrollar actividades para la inclusión, promoción, difusión y producción artística a nivel local e independiente, con el fin de lograr una mayor accesibilidad de los habitantes de la provincia a las distintas actividades de la cultura de la imagen (muestras e intervenciones) y la música a través de sus diferentes espacios y programas, tales como: Paseo Buen Pastor; Centro Cultural Córdoba; Archivo Histórico; Centro de Arte Contemporáneo; Junta Provincial de Historia; Letras y Bibliotecas y Biblioteca de Discapacitados Visuales. Por otra parte, garantiza el resguardo de documentos históricos y contemporáneos y el acceso a los mismos.-*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados a la promoción, difusión y producción.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Museos**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La conservación, catalogación, restauración y exhibición ordenada de colecciones de artistas locales principalmente, pero también nacionales e internacionales. El desarrollo de una actividad didáctica respecto de sus contenidos, fomentando la participación activa de los ciudadanos en su desarrollo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios se encuentran relacionados a la conservación, catalogación, restauración y exhibición.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Patrimonios Del Interior**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Conservar, promover, enriquecer y difundir el patrimonio cultural de la provincia.*

*Fomentar y estimular la investigación científica.*

*Desarrollar las actividades tendientes a la conservación, protección y difusión del patrimonio científico cultural, actual y futuro en los ámbitos locales, regionales, etc.*

*Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:*

*- Ventas de entradas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios están relacionados a actividades de conservación y restauración del patrimonio cultural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Teatro Real**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 9**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Potencia la producción y permanencia de los cuerpos estables de la provincia que alberga el Teatro Real .*

*Fomenta la reflexión del público concurrente.*

*Amplia nuestros horizontes incluyendo, además de los espectáculos teatrales y de danza contemporánea, shows musicales de artistas cordobeses con marcada impronta escénica.*

*Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:*

- Ventas de entradas.
- Alquiler de salas.
- Concesiones.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios incluyen producciones teatrales, danza contemporánea, shows musicales, etc.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**Teatro San Martín**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**626 / 10**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Preserva el patrimonio material e inmaterial que significa nuestro coliseo mayor.  
promoción y difusión de la actividad artística musical en especial lo referente a la producción lírica, sinfónica y ballet.  
Fomenta y estimula la producción de los cuerpos artísticos como difusores del acervo cultural universal.  
Participa en las producciones culturales provinciales nacionales e internacionales estimulando la tarea de artistas en general y organismos oficiales y privados que desarrollan tal actividad.*

*Las acciones se financiarán con recursos propios provenientes de:*

- Ventas de entradas.
- Alquiler de salas.
- Concesiones.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los bienes y servicios incluyen producciones líricas, sinfónica y ballet.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**CULTURA I.N.C.A.A. - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**628**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Cultura**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Celebrar Convenios con Instituciones Públicas Nacionales - Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales (INCAA)- a efectos de organizar, regular, dirigir, promover, ejecutar y difundir las actividades relacionadas con el cine, con los recursos provenientes de la Nación a través del INCAA.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Incluye actividades de promoción, y difusión de cine nacional y local.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*

**Agencia Córdoba Cultura S.E.**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y APOYO A LA  
PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL**

**Jurisdicción/entidad 6.25**

**Categoría Programática**

**629**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Cultura**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Cultura**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa involucra todas las actividades desarrolladas en relación a la preservación y construcción de nuestra identidad cultural y de la memoria social-colectiva, a través de los procesos de reflexión e investigación llevados a cabo por la Dirección de Letras y Bibliotecas, el Área de Pensamiento Latinoamericano, la Junta Provincial de Historia y el Archivo Histórico Provincial en sus Ciclos de Conferencias, Concursos Literarios, Producción y Edición de libros y la asistencia y promoción de las Diversas Ferias y Congresos relacionados a su misión.*

*Este Programa forma parte del objetivo que se propone constituir a la Agencia Córdoba Cultura en un espacio de inclusión social, por lo que encarna una doble acción: por un lado establece todo el proceso de articulación con el resto de los gestores culturales para poder lograr nuestro propósito de generar una gestión cultural integral que promueva e incluya cada vez más a todos los gestores culturales, y por otro lado efectiviza el apoyo económico que desde el estado posibilita la igualdad de condiciones en relación a la creación y producción cultural.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Apoyo, promoción y difusión de la reflexión e investigación Cultural.
- Articulación y apoyo a la producción Cultural.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general.*



**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**INVERSIONES Y CALIDAD TURÍSTICA - RECURSOS  
AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**867**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*En el marco de la ley provincial 6483 y su correspondiente decreto 1681/2018 establece que el servicio de alojamiento en el ámbito de la Provincia de Córdoba, constituye un sistema ordenado a través de clases y categorías de alojamientos. Las clases se refieren a las modalidades, formas y/o maneras de alojamientos en tanto que las categorías indican los servicios que se prestan dentro de cada clase, y la calidad de los mismos. En función de ello, por medio de este programa se procede a generar acciones tendientes a fomentar tanto las inversiones Turísticas como así también la calidad de los servicios, colaborando en el posicionamiento de la Provincia de Córdoba como un destino Turístico de excelencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- \* Calidad en los servicios de Alojamiento de la Provincia de Córdoba.*
- \* Proyectos aprobados de inversiones turísticas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- \* Titulares de establecimientos de alojamiento regulados por la Ley.*
- \* Posibles inversionistas.*
- \* Población en general.*

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
TÉCNICO**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**868**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa incluye todas aquellas acciones tendientes a la mejora, mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento necesario a los efectos de un mejor desarrollo de la actividad turística. Para alcanzar los objetivos de este programa se pretenden realizar mejoras y contribuir al mantenimiento del Complejo Ferial Córdoba y su entorno para así brindar un servicio de mayor calidad en diferentes eventos, posicionando al predio como espacio ideal para la realización de Ferias, Eventos, Congresos y Exposiciones. Además en este programa también se prevé contribuir con el mantenimiento de distintos centros de atracción turística como por ejemplo el Puente de Villa Carlos Paz, la Plaza Federal, el Centro Histórico de la ciudad de Córdoba, Legado Jesuita, Camino Real de Colonia Caroya y Villa Tulumba y otros atractivos patrimoniales y naturales.*

*En el ejercicio 2024 se prevé el mantenimiento de las obras realizadas, Parque del Chateau, Parque Temático Cura Brochero, Centro de Convenciones, Parque Gral Brigadier Juan Bautista Bustos como así también la realización de nuevas obras.*

*También se han contemplado dentro de este programa mejoras en la Señalización y Cartelería de las diferentes rutas turísticas, localidades de la Provincia y en los circuitos y productos turísticos y experiencias como Rutas del Vino, Turismo Idiomático, Turismo Religioso, etc.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Señalética en rutas provinciales.*

*\* Equipamiento técnico en oficinas de informes y administrativas.*

*\* Confort en instalaciones de Predio Ferial Córdoba y su entorno, distintas oficinas de atención al público de la Agencia Córdoba Turismo y Centros de Interpretación, como así también de los aspectos turísticos y culturales a cargo de la entidad.*

*\* Mantenimiento de las obras Centro de Convenciones - Parque del Chateau - Parque Temático Cura Brochero. Parque Gral Brigadier Juan Bautista Bustos.-*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\* Población en general.*

*\* Entes organizadores de eventos.*

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M. - GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**869**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa incluye todas aquellas acciones inherentes a la Agencia Córdoba Turismo no consideradas en los programas específicos que complementan al Fomento de la Actividad Turística de la Provincia de Córdoba . Aquí se contemplan las erogaciones realizadas por la Agencia para su normal funcionamiento y todas las acciones que tengan por objetivo el fomento de la actividad turística de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicios de apoyo a las distintas áreas y demás productos realizados por los diferentes programas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general.*

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**870**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como finalidad dar respuesta a las necesidades presentes de formación, calidad, planificación y desarrollo en el sector turístico de Córdoba (público-privado), mediante una formación integral, que incorpore los conceptos de calidad, sustentabilidad y excelencia como ejes fundamentales en la prestación de servicios turístico; como así también con la actualización, formulación, e implementación de planes estratégicos y de gestión a escala provincial, regional y local.*

*El presente programa contribuirá en el proceso de desarrollo sostenible del sector en toda la provincia, a través del asesoramiento, concientización y asistencia permanente en conocimientos específicos vinculados a la actividad turística. Teniendo en cuenta las estadísticas que reflejan la realidad de la actividad turística en la Provincia, se puede inferir que aquellos destinos y/o prestadores de servicios (alojamiento, transporte, gastronomía, entretenimiento, etc.) que brindan un mayor nivel de calidad, son los que poseen mejores porcentajes de ocupación y/o ventas en sus establecimientos.*

*El programa Relaciones Institucionales plantea como:*

*Objetivo general:*

*- Fortalecer y promover el desarrollo turístico responsable de la provincia de Córdoba para un destino sostenible, competitivo, accesible y de calidad; con actores capacitados y la mayor participación e interacción de los diversos sectores de la actividad.*

*Objetivos específicos:*

*- Formular, planificar e implementar herramientas y acciones para la ejecución de un Modelo de Gestión Turística Responsable y Sostenible de la provincia de Córdoba, mediante la participación y articulación de todos los sectores del turismo, conservando los recursos naturales y la identidad sociocultural, asegurando la viabilidad económica de la actividad en el largo plazo y contribuyendo a elevar la calidad de vida de los habitantes de nuestro destino.*

*- Promover los conceptos de sostenibilidad (en sus tres dimensiones: ambiental, sociocultural y económico), responsabilidad, competitividad, calidad, accesibilidad y seguridad; como ejes en las acciones de desarrollo turístico de la Provincia de Córdoba.*

*- Impulsar la creación de alianzas estratégicas con otras entidades pertenecientes al sector turístico, tales como cámaras y asociaciones, instituciones educativas, organismos gubernamentales, asociaciones civiles, etc.*

*- Fortalecer las competencias laborales de los recursos humanos pertenecientes al sector turístico de la provincia de Córdoba, a través de la realización de diferentes programas de capacitación continua, orientados a todos los actores que integran la cadena de valor turística.*

*- Mejorar la competitividad de nuestro destino, generando valor e innovación a través de la investigación, la generación de conocimiento, la capacitación continua de los recursos humanos y mejorando la calidad de los servicios turísticos.*

*- Propiciar la integración regional y las relaciones internacionales con la finalidad de generar acciones de intercambio turístico, adquisición de conocimientos y tecnologías para favorecer el desarrollo y la competitividad del destino Córdoba.*

*- Fomentar el uso y aplicación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*- Información sobre la actividad industrial*

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**RELACIONES INSTITUCIONALES**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**870**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

- Convenios con el sector privado y otros organismos del sector público.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Entidades empresariales.
- Empresas industriales.
- Interesados en general en información sobre la actividad industrial.

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO  
TÉCNICO - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**876**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa incluye todas aquellas acciones tendientes a la mejora, mantenimiento y conservación de la infraestructura y equipamiento necesario a los efectos de un mejor desarrollo de la actividad turística. Para alcanzar los objetivos de este programa se pretenden realizar mejoras y contribuir al mantenimiento del Complejo Ferial Córdoba y su entorno para así brindar un servicio de mayor calidad en diferentes eventos, posicionando al predio como espacio ideal para la realización de Ferias, Eventos, Congresos y Exposiciones. Además en este programa también se prevé contribuir con el mantenimiento de distintos centros de atracción turística como por ejemplo el Puente de Villa Carlos Paz, la Plaza Federal, el Centro Histórico de la ciudad de Córdoba, Legado Jesuita, Camino Real de Colonia Caroya y Villa Tulumba y otros atractivos patrimoniales y naturales.*

*En el ejercicio 2024 se prevé el mantenimiento de las obras realizadas, Parque del Chateau, Parque Temático Cura Brochero, Centro de Convenciones, Parque Gral Brigadier Juan Bautista Bustos, como así también la realización de nuevas obras.*

*También se han contemplado dentro de este programa mejoras en la Señalización y Cartelería de las diferentes rutas turísticas, localidades de la Provincia y en los circuitos y productos turísticos y experiencias como Rutas del Vino, Turismo Idiomático, Turismo Religioso, etc.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Señalética en rutas provinciales.*

*\* Equipamiento técnico en oficinas de informes y administrativas.*

*\* Confort en instalaciones de Predio Ferial Córdoba y su entorno, distintas oficinas de atención al público de la Agencia Córdoba Turismo y Centros de Interpretación, como así también de los aspectos turísticos y culturales a cargo de la entidad.*

*\* Mantenimiento de las obras Centro de Convenciones - Parque del Chateau - Parque Temático Cura Brochero. Parque Gral Brigadier Juan Bautista Bustos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\* Población en general.*

*\* Entes organizadores de eventos.*

**Agencia Córdoba Turismo S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ACCESO A LA COMUNICACIÓN  
DIGITAL**

**Jurisdicción/entidad 6.30**

**Categoría Programática**

**890**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 2 - Turismo**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCIÓN:**

*Este programa incluye todas aquellas acciones tendientes a promocionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico a nivel local, nacional e internacional.*

*Con este programa se pretende intensificar acciones que lleven al posicionamiento de la marca Córdoba, junto al desarrollo de sus productos turísticos y acompañamiento a los destinos a través de la ejecución de estrategias de fortalecimiento, como así también coordinando acciones con el sector privado a los fines de vehiculizar los canales apropiados en pos de la comercialización de los productos y destinos turísticos de la Provincia.*

*Del mismo modo, promover a la Provincia como un centro de distribución aerocomercial, regional, nacional e internacional.*

*En los últimos años ha quedado demostrado a través de diversos estudios sobre el comportamiento del turista que en la elección del destino, las consultas e interacción con plataformas digitales, sitios web y redes sociales tienen cada vez más impacto en esta decisión. También se destaca la necesidad que tienen los destinos turísticos de profesionalizar los servicios y fortalecer la calidad de las prestaciones, a la vez que impactan decisivamente en la experiencia del turista. Estas razones, destacan la importancia del fin perseguido en el desarrollo de este programa, que es posicionar a la Provincia de Córdoba como destino turístico de excelencia en Argentina y en los mercados de interés, a través de canales digitales*

*En este sentido, se generan acciones comunicacionales a través de plataformas online (desarrollo y publicación de contenidos, concursos virales, campañas publicitarias en buscadores y redes sociales, gestión de la reputación virtual, acciones con influencers, tours virtuales y acciones cooperadas con las OTAs -Online Travel Agencies-, entre otras), las cuales tienen por objetivo aumentar el tráfico e interacción de las audiencias digitales con los canales online y el ecosistema digital de Córdoba Turismo conformado por su página web, redes sociales y plataformas virtuales utilizadas para relacionarse con las audiencias digitales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*\* Promover y desarrollar productos turísticos en nichos de mercado particulares.*

*\* Difusión y promoción de la oferta turística.*

*\* Elaboración y publicación de información institucional en sitios web, redes sociales y demás plataformas digitales.*

*\* Eventos realizados por la Agencia promocionando los productos turísticos.*

*\* Apariciones en medios publicitarios a nivel Local, Nacional e Internacional.*

*\* Respuestas de Consultas de los diferentes usuarios*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*\* Población en general.*

*\* Turismo Nacional e Internacional.*

*\* Usuarios de medios online y públicos objetivos de las audiencias digitales.*

**Agencia ProCórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**(PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS  
GENERALES DE FUNCIONAMIENTO**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**870**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: (Procor) Agencia ProCórdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (Procor) Agencia ProCórdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El programa pretende proveer bienes y servicios de estructura y funcionamiento de la Agencia que aseguren el soporte suficiente, adecuado y calificado a los restantes programas específicos relacionados con el objeto de la Agencia ProCórdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Incluye actividades, tareas y acciones conducentes a generar el soporte y asegurar el funcionamiento de la estructura misma de la Agencia. Como así también la gestión del desarrollo de recursos humanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Resto de las áreas de la Agencia ProCórdoba.*



**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**870 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El grado de aporte de esta categoría programática a los objetivos estratégicos de la Agencia se evidencia transversalmente en todos ellos ya que prevé el soporte para el cumplimiento de los mismos por parte de las diferentes áreas de la agencia. Especialmente se observa un aporte al objetivo N° 3 Contar con personal con competencias adecuadas y procesos de gestión eficiente.*

*De esta categoría programática depende la correcta confección de herramientas de gestión (informes gerenciales, los presupuestos base de la planificación , además de los frecuentes informes elaborados para su presentación ante terceros) y herramientas de ejecución operativa (gastos y contrataciones necesarias, servicios de profesionales de asesores externos, gastos de oficina, inversiones, gastos de la dirección y representación, y otros asociados a la estructura de esta jurisdicción).*

*Éstas, entre otras muchas actividades, requieren del personal que las ejecuta una adecuada capacitación para realizarlos con creatividad y conciencia de la relevancia del trabajo.*

*Forman parte de estas actividades herramientas tales como:*

*CRM (Customer relationship management) de empresas que participan en eventos, asistencias técnicas, capacitaciones y otros. Actualmente en aplicación en las principales áreas de la Agencia .*

*ERP (enterprise resource planning) para la gestión. Sistema de registra todo movimiento administrativo y contable contemplando obligaciones de Inspección de Personas Jurídicas, Leyes y decretos provinciales, y otros. Se prevé en el próximo año la aplicación del sistema SUAF Agencia.*

*Sistema de gestión de Calidad ISO 9001:2015. Con Servicios certificados desde el año 2006.*

*Iniciativa:*

*Servicio y provisión de bienes para el funcionamiento de las áreas de la Agencia ProCórdoba .*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Los Servicios y Productos logrados en la ejecución de este subprograma son básicos y necesarios para el cumplimiento del resto de categorías programáticas de la Agencia .*

*Entre los Servicios y Productos que se proveen podemos nombrar:*

*Servicios profesionales: Contables, impositivos, legales, etc.*

*Servicios técnicos: de sistemas, de reparación y mantenimiento, etc.*

*Insumos básicos de funcionamiento: papelería, teléfonos e internet, de higiene, etc*

*Elementos mobiliarios y técnicos.*

*La Agencia ProCórdoba cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad con certificación ISO 9001:2015 del cual se desprende información relacionada a:*

*Evaluación de proveedores: se identifican proveedores críticos y se evalúan las prestaciones, se trabajan con indicadores de satisfacción mayor al 85%, se confeccionan No Conformidades y se establecen Acciones de Mejoras. Además en los formularios de solicitud de gastos se transcriben aquellas justificaciones que asocian el gasto al cumplimiento de objetivos estratégicos y ejecución de programas.*

*La visión de clientes internos satisfechos para que este organismo cuente con las herramientas más acordes al cumplimiento de los objetivos es norma para esta categoría programática.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Agencia ProCórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**870 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Resto de las áreas de la Agencia ProCórdoba*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Capacitación Del Personal**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**870 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

Contar con personal calificado para un cumplimiento eficiente de sus funciones.El criterio de elaboración del Plan de Formación , tiene como ejes principales a 3 subsistemas a mencionar:

1. Subsistema estratégico: El plan de Formación se elabora tanto en función de la política, misión, visión y valores de la Agencia (coherencia).

2. Subsistema pedagógico: Las necesidades de formación resultan de divergencias de competencias entre el perfil ideal y el perfil real (eficiencia).

Grado de Aporte a los Objetivos Estrategicos:

Este subprograma, colabora con el cumplimiento del Objetivo 3 del Plan Estrategico desarrollado para ProCórdoba. Tiene como fin, la capacitación de los empleados de la Agencia, el cual deberá cubrir los requerimientos de perfiles de puestos de trabajo ideales para el cumplimiento de los objetivos principales del organismo.

Las prioridades y actividades giran en torno a : Impulsar el desarrollo el crecimiento de los colaboradores de acuerdo al objetivo funcional de las actividades de la agencia y de las normas de calidad vigente; creación de un entorno de trabajo propicio; una política de Recursos Humanos asentada en la formación/desarrollo y fortalecimiento de las competencias, en donde la profesionalización del capital humano se ubica como papel clave para la competitividad de la organización. (Recomendación 195 de OIT: "Aprendizaje permanente")

3. Subsistema de gestión: el plan de formación mediante procedimientos de calidad (Evaluación de la Eficacia de la Capacitación) permite que la alta dirección, conozca los efectos de esta y controle los gastos de formación (eficiencia).

Asimismo, la elaboración del Plan Anual de Capacitación, tiene en cuenta las necesidades tanto internas (desarrollo/fortalecimiento de las competencias del puesto que ocupa el profesional/colaborador), como las necesidades externas (demanda a la que respondemos), para lograr esta manera, una mayor competitividad a nivel del capacitado y obtener a nivel organización, la optimización en los servicios al cliente/usuario.

Iniciativa:

1 Plan de Capacitación Interna

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Las capacitaciones responden a un servicio interno que el área de Administración y RR.HH, planifica, coordina y ejecuta para llevar a cabo acciones de formación a sus equipos técnicos

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Personal de la Agencia ProCórdoba

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PROMOCIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**871**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

La Categoría Programática es creada con el fin de la promoción de las exportaciones de la Provincia de Córdoba, poniendo especial énfasis en el apoyo a las Pequeñas y Medianas Empresas con el fin de facilitar su inserción internacional.

Mediante equipos profesionales de la Agencia y recursos del sector público y privado se ejecutan estas acciones durante todo el año implementando estas actividades cuyo objetivo es fomentar las exportaciones promoviendo el contacto por la competencia internacional, con contrapartes extranjeras interesadas en la compra de bienes servicios, adquiriendo competitividad mediante el conocimiento de los mercados más competitivos del mundo.

Los eventos son planeados en conjunto con cámaras empresariales, organismos nacionales que cumplen funciones similares y sumando la experiencia de la propia organización.

Las funciones principales del programa son las siguientes:

1-Definir, coordinar y ejecutar el Plan de Promoción Comercial Anual de la Agencia ProCórdoba (calendario de ferias y misiones comerciales, actividades de rondas de negocios sectoriales, etc.), para lo cual se establecen los sectores productivos estratégicos mediante el trabajo en conjunto con los representantes de las instituciones empresariales y organismos públicos y privados, a nivel local y nacional, relacionados a la promoción del comercio exterior.

2- Actualizar y difundir el Directorio de Oferta Exportable de la Provincia de Córdoba:

[www.exportadoresdecordoba.com](http://www.exportadoresdecordoba.com)

3- Desarrollar los programas de incentivos para exportadores nuevos y eventuales (asistencia a la empresa individual, formación de consorcios y/o grupos exportadores, estrategias asociativas, etc.).

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

El programa incluye:

1- Un Calendario de Eventos (Misiones al exterior, Misiones Inversas y participación en Ferias)

2- Formación de Grupos Exportadores (integradas por empresas exportadoras y con potencial exportador)

3- Potenciación y desarrollo del Directorio de Oferta Exportable de los productos de las empresas cordobesas.

4- Programa FEXIC. Tendiente a promover desarrollo de proyectos vinculados con las actividades exportadoras de las empresas.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Empresas exportadoras y potenciales empresas exportadoras de la Provincia de Córdoba

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Promoción Comercial De Las Exportaciones**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**871 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática esta vinculada al desarrollo de actividades (herramientas) que permitan la Promoción Comercial de las Exportaciones. Las herramientas principales de desarrolladas son las siguientes:*

*1- Calendario de Ferias y Misiones Comerciales. La Agencia tiene a su cargo la organización y coordinación de todos eventos programados por el Directorio plasmados en un Calendario de Eventos. Dentro de este calendario se encuentran tres tipos de eventos: Ferias/Exposiciones donde en un espacio físico y tiempo determinado se exponen bienes y servicios para su promoción comercial, sea éste realizado en el exterior o en el país; Misión Comercial viaje al exterior de un conjunto de empresas locales, con el objeto de llevar a cabo encuentros de negocios, analizar su inserción en el mercado elegido, observar nuevas tecnologías y/o captar inversiones. Estos encuentros habitualmente se efectivizan a través de visitas programadas a empresas, Rondas de Negocios o en el marco de una feria u exposición; Misión Comercial Inversa se entiende como el viaje a nuestra Provincia de un conjunto de empresas radicadas en el exterior (denominadas con el termino "Operadores") con el objeto de llevar a cabo encuentros comerciales o Rondas de Negocios.*

*2- El Servicio de Gestoría para la Formación de Grupos Exportadores, tiene como objetivo principal incrementar y diversificar las exportaciones de diferentes grupos integrados por Pequeñas y Medianas Empresas (PyMEs) de la Provincia de Córdoba*

*3- Programa FEXIC: El Fondo Exportador y de Internacionalización de Empresas de la Provincia de Córdoba (FEXIC), tiene como objetivo principal financiar parcialmente proyectos que busquen incrementar las exportaciones, o lograr la internacionalización de empresas cordobesas. Está dirigido a empresas radicadas en la Provincia de Córdoba, grupos de empresas orientadas a la exportación y monotributistas proveedoras de servicios profesionales exportables y cuyos ingresos brutos anuales iguallen o superen los correspondientes a la categoría I.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promover la Oferta Exportable a través de la Organización, financiamiento y ejecución de Ferias/Exposiciones, Misiones Comerciales y Misiones Comerciales Inversas, a traves de un calendario anual de eventos y otro mecanismo de asistencia específico (Reintegros)*

*La coordinación de las actividades de Ferias/Exposiciones o Misiones Comerciales estará a cargo de una persona designada por la Agencia Procórdoba, o un grupo de personas según las características y magnitud del evento, quien será responsable de la realización de todos los trámites pertinentes para la participación de las empresas en el evento de que se trate, asegurando un efectivo desarrollo del mismo y logro de los objetivos planteados.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas exportadoras y potenciales empresas exportadoras de la Provincia de Córdoba*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Directorio De Exportadores De Córdoba**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**871 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Directorio de Exportadores de Cordoba (DEC), es una base de datos en la que se encuentra registrada y concentrada la información de las empresas exportadoras o con potencial exportador de la provincia, con la descripción de sus productos, su posición arancelaria y los datos de contacto actualizados. Además, es un modo efectivo y una de las principales herramientas de promoción comercial de las empresas, ya que permite difundir su marca y sus productos a potenciales compradores en el exterior.*

*Este Subprograma colabora con el cumplimiento del objetivo estratégico N° 1 Desarrollar Herramientas Innovadoras de Fomento de Comercio Exterior. Adenás de colaborar con el cumplimiento del Objetivo N° 2 Contar con Información Actualizada y Permanente de las exportaciones provinciales y de las Empresas de Córdoba, particularmente de las Pymes.*

*La principal ventaja de formar parte de un Directorio de Exportadores es la difusión a nivel internacional de las empresas, de sus productos y/o servicios, lo que promueve el incremento y la generación de nuevos contactos y oportunidades comerciales como de oportunidades de inversiones directas desde el exterior. También funciona como un registro de empresas beneficiarias de los servicios de la Agencia ProCórdoba e información para contribuir a la gestión de Gobierno.*

*Iniciativas:*

*1- Difusión y posicionamiento de la plataforma del directorio de exportadores de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Directorio de Exportadores de la Provincia se pondrá a disposición a través de una página web bajo un formato digital interactivo y multimedia, en idioma castellano, portugués e inglés. Allí, se dispondrá de un buscador dinámico de empresas, productos y servicios, bajo diferentes categorías. Así, la información de las compañías cordobesas se presentará con el objetivo de brindarle al potencial comprador extranjero un perfil lo más completo posible sobre cada firma y sobre sus productos o servicios, además de acercarle los datos para que pueda contactarse de manera segura y directa*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas exportadoras y potenciales empresas exportadoras de la Provincia de Córdoba.*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**INFORMACIÓN TECNICA Y COMERCIAL**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**872**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.

**Unidad Ejecutora:** (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.

**Fuente de Financiamiento:** Recursos Propios

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como objetivo brindar herramientas e información para la internacionalización de las pequeñas y medianas empresas de la Provincia de Córdoba. Para ello se brindará asistencia técnica, información comercial y capacitación referente a comercio exterior a las pequeñas y medianas empresas cordobesas a fin de asegurar su inserción e internacionalización en los mercados mundiales. Ello implica la realización de actividades de capacitación en temáticas de comercio exterior, la realización de actividades de asesoramiento técnico a distancia e in situ para las empresas que lo demanden y el desarrollo de estudios e investigaciones de la oferta exportable de la provincia y sobre la demanda mundial. Dichas actividades se realizará tanto con recursos humanos propios de la Gerencia, como también con la contratación de personas externas en casos de capacitación o asesoramientos específicos. Se dispone además de información aportada por otros organismos oficiales de promoción de comercio exterior y del acceso a bases de datos oficiales y pagas. El programa está previsto para su ejecución en el período presupuestario, será de ejecución en todo el ámbito provincial y será ejecutado por la Gerencia de Información Técnica y Comercial de la Agencia Procórdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Brindar asistencia técnica, información comercial y capacitación referente a comercio exterior. Realización de actividades de capacitación en temáticas de comercio exterior, actividades de asesoramiento técnico a distancia e in situ para las empresas que lo demanden y el desarrollo de estudios e investigaciones de la oferta exportable de la provincia y sobre la demanda mundial. Desarrollar mecanismos que permitan conocer la evolución de las exportaciones de Córdoba y gestionar para identificar barreras y necesidades en el proceso exportador de las empresas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas Exportadoras y ProExportadoras de la Provincia ed Córdoba, en especial las PyMES.*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Información Técnica Y Comercial**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**872 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Los objetivos de la presente Categoría Programática son:*

- Generar información estadística sobre el comercio internacional de la Provincia de Córdoba, su evolución y relación con el comercio internacional argentino.*
- Generar información comercial y de mercados externos orientados a favorecer oportunidades de comercio para la oferta exportable de la Provincia de Córdoba.*
- Analizar la tendencia de los mercados internacionales para la oferta exportable de la Provincia de Córdoba.*
- Desarrollar perfiles y/o estudios de Producto/Mercado de interés para la oferta exportable de la Provincia de Córdoba.*

*Grado de Aporte a los objetivos Estratégicos:*

*Este subprograma colabora con el cumplimiento de los Objetivo Estratégicos desarrollando mecanismo que permitan conocer la evolución de las exportaciones de Córdoba y gestionar para identificar barreras y necesidades en el proceso exportador de las empresas.*

*Iniciativas:*

- 1 Realización de estudios técnicos y comerciales en base a sectores y mercados estratégicos*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Generación de informes y documentos con contenido de datos estadísticos, información sobre mercados externos y potencialidades de comercialización para productos cordobeses.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas exportadoras y potenciales empresas exportadoras de la Provincia de Córdoba.*



**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**Asesoramiento Y Asistencia Técnica**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**872 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo de la presente Categoría Programática está orientado a asistir a las empresas cordobesas en su inserción en los mercados externos brindando "Información Comercial" y "Recomendando Acciones" a seguir en relación a temas específicos del comercio exterior, además brindar soporte de información técnica y estadísticas. Además, este programa contempla la asistencia técnica al Gobierno provincial en temas relacionados al comercio exterior y participación en foros de orden nacional e internacional relacionados con esta temática.*

*Esta Categoría Programática colabora con el cumplimiento del objetivo estratégico 1, promoviendo la internacionalización de las empresas Pymes cordobesas a través de un programa de asistencia técnica y seguimiento que garantice su efectiva inclusión en los mercados internacionales.*

*Iniciativas:*

*1-Programa de Desarrollo exportador para Pymes de la Provincia de Córdoba*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Diagnóstico que permita evaluar los puntos fuertes y débiles de la empresa para el desarrollo de una actividad exportadora futura.*

*Asesoramiento para la corrección de las problemáticas detectadas en el diagnóstico, Identificación de potenciales mercados y clientes para el desarrollo de la actividad exportadora de la Pyme a través de la realización de las siguientes actividades: Identificación de comportamiento y tendencias de consumo, Participación de países proveedores/competidores, Acuerdos bilaterales y multilaterales, Régimen legal de exportaciones/importaciones, Identificación de barreras para arancelarias y Canales de comercialización;*

*Participación de la empresa en ferias o eventos que puedan resultar de interés para comenzar a desarrollar la actividad exportadora.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas exportadoras y potenciales empresas exportadoras de la Provincia de Córdoba.*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**873**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La cooperación y las relaciones internacionales constituyen una herramienta vital para consolidar en el ámbito mundial a la propia Agencia Procórdoba y a los sectores productivos y empresas de la provincia . El objetivo de esta Categoría Programática se verifica en el trabajo de Procórdoba en redes internacionales, la búsqueda de contrapartes con objetivos similares, la construcción de alianzas estratégicas y el fortalecimiento de esquemas de cooperación.*

*Esta Categoría Programática está vinculada al cumplimiento de los Objetivos Estratégicos, relacionan a la Agencias con instituciones que le permitan generar un vínculo recíprocamente beneficioso, y al Identificar y difundir oportunidades comerciales y generar información técnica y comercial para los sectores exportadores de la Provincia*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Serán realizadas por la Gerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales, tales como convenios y consolidar proyectos gestionados en el marco de los acuerdos de cooperación internacional; ejecutar Misiones Institucionales/comerciales detectando las nuevas tendencias y relaciones a entablar; organizar actividades en el marco de la pertenencia a redes internacionales, fortalecer las relaciones con los diversos actores a nivel local, nacional e internacional, organizar capacitaciones que fortalezcan las capacidades institucionales y empresarias en temática actualizada acorde a las nuevas tendencias internacionales. Detectar, difundir oportunidades comerciales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Agencia Procórdoba, los organismos con los que la misma se vincule y empresas.*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**874**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El programa abarca acciones concretas e integrales que buscan difundir las actividades de la Agencia , mantener comunicado con actualizaciones e informes producidos por ProCórdoba y otros organismos a la empresa de Córdoba, colaborar con la comunicación interna, y participar con información relevante de la gestión.*

*Para ello se vale de personal de la Agencia, utiliza recursos aportados por la provincia, utiliza una red de soporte de las propias actividades integrados por periodistas especializados y proveedores que colaboran con las herramientas informáticas y gráficas necesarias para cumplir con la labor.*

*Cada acción se planea y distribuye durante todo el año. Es así como las newsletter se producen semanalmente.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*A través de esta Categoría Programática se desarrollan productos vinculados a la imagen y posicionamiento de ProCórdoba como la agencia para la promoción de las exportaciones. En este sentido, se generan newsletters informativos, se gestiona la página web, se desarrollan acciones de prensa a partir de las cuales se consiguen espacios en medios de comunicación. Cada una de estas actividades se lleva a cabo en coordinación con el área respectiva que requiera de estos productos y/o servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Resto de las Areas de ProCórdoba y el sector empresarial de la provincia.*

**Agencia Procórdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA DE ASISTENCIAS ESPECIALES - RECURSOS  
AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 6.35**

**Categoría Programática**

**877**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 7 - 1 - Comercio, Almacenamiento Y Depósito**

**Unidad de Organización: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: (Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Desde Agencia ProCórdoba ponemos a disposición una serie de Programas de Asistencia Personalizada (in company) en comercio exterior para empresas que quieran iniciarse en la actividad exportadora o deseen expandirse hacia nuevos mercados.*

*De esta manera, con la asistencia de especialistas de nuestra Agencia, otorgamos acompañamiento y transmisión de "know how" para dejar instalado en la empresa un sistema que le permita operar en el ámbito del comercio exterior en forma independiente y continuada.*

*Objetivos de los programas:*

*Sistematizar y consolidar las exportaciones.*

*Diversificar mercados de exportación.*

*Mejorar el posicionamiento competitivo internacional.*

*Metodología de trabajo:*

*Establecimiento de objetivos acordes a las necesidades de la empresa.*

*Asistencia in company en consonancia con los objetivos de la firma y su experiencia exportadora.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Asistencia específica a empresas en temáticas de Comercio Exterior.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Empresas Exportadoras de la Provincia de Córdoba.*

**Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.**

*Denominación del Programa*

**AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA S.E.M.**

**Jurisdicción/entidad 6.40**

**Categoría Programática**

**640**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 6 - 0 - Industria**

**Unidad de Organización: Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.**

**Unidad Ejecutora: Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Programa prevé llevar a cabo el plan de acción integral de la Agencia para la Competitividad SEM que tiene por objetivo, a través de la articulación del sector público, privado y académico, la promoción de la competitividad territorial y empresarial de la Provincia de Córdoba. El mismo tiene por objeto trabajar mancomunadamente en establecer, con indicadores y parámetros aceptados internacionalmente, una línea base del estado de la competitividad de la economía cordobesa, identificando áreas para fortalecer, desarrollar y fomentar la competitividad territorial y empresarial.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Impulsar la matriz productiva de la Provincia;*
- Desarrollar competitivamente las áreas de actuación de clústeres productivos, productividad, economía circular, industria 4.0, agregado de valor e inversión;*
- Articular y coordinar entidades representativas de la Provincia de Córdoba y las Universidades públicas y privadas;*
- Asesorar a las empresas y promover el desarrollo industrial en la Provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Tejido empresarial de la Provincia de Córdoba, priorizando las Pequeñas y Medianas Empresas.*

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 6.45**

**Categoría Programática**

**880**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo orienta a la organización a hacer cumplir de manera eficaz y eficiente los marcos regulatorios de los prestatarios de los distintos servicios, propendiendo al análisis y corrección de las desviaciones que puedan producirse. Siendo los beneficiarios del mismo Prestadores de Servicios Públicos Regulados por el ERSeP de la Provincia de Córdoba, en el presente período fiscal. Destinando los recursos materiales, físicos y personal necesario para el cumplimiento del objetivo planteado.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Control y regulación de la prestación de servicios públicos de competencia del ERSEP.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Prestadores de Servicios Públicos Regulados por el ERSeP de la Provincia de Córdoba .*

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS**

**Jurisdicción/entidad 6.45**

**Categoría Programática**

**881**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo del programa busca atender y responder todas las demandas de los ciudadanos en tiempo y forma cumpliendo con los plazos legales; receptando y resolviendo sus reclamos cuando corresponda y orientándolo hacia el ente correspondiente cuando no sea de su competencia.*

*Se plantea para atender las erogaciones correspondientes a este ejercicio presupuestario, contando con personal técnico capacitado para tal fin.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Velar por el resguardo de los derechos de los Usuarios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Recepción y resolución de reclamos de usuarios y atención de consultas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanos en general.*

**Ente Regulador de Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE LOS  
SERVICIOS PÚBLICOS**

**Jurisdicción/entidad 6.45**

**Categoría Programática**

**977**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El objetivo alinea al organismo a guiar a los usuarios hacia un consumo racional y sustentable de los servicios públicos y los recursos naturales de toda la provincia de Córdoba en el presente período fiscal.*

*Utilizando los recursos materiales, físicos y personal necesarios con el que cuenta el ente para el cumplimiento del objetivo.*

**GRADO DE APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Educar a los usuarios para un consumo responsable y sustentable.*

*Concientización de la ciudadanía respecto al transporte*

*Campaña de Difusión sobre RNI (Radiaciones No Ionizantes)*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ciudadanía concientizada sobre el uso y consumo responsable de los servicios públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanos en general.*



**Ente Regulador de Servicios Públicos**

*Denominación del Programa*

**CAPACITACION AL PERSONAL**

**Jurisdicción/entidad 6.45**

**Categoría Programática**

**978**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 1 - 6 - 0 - Control De La Gestión Pública**

**Unidad de Organización: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Unidad Ejecutora: Ente Regulador de Servicios Públicos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Está destinado a la capacitación del personal del ERSEP en distintas materias inherentes a sus competencias*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producción de capacitaciones al personal del ERSEP.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Personal del ERSEP*

**Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

*Denominación del Programa*

**AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M**

**Jurisdicción/entidad 8.20**

**Categoría Programática**

**820**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta, tiene competencia en todo lo inherente al análisis, diseño, implementación, gestión y comunicación de iniciativas que contribuyan con el desarrollo del sistema regional de innovación y del ecosistema emprendedor de la provincia de Córdoba. Para ello debe desarrollar acciones que fortalezcan el entorno institucional, el científico tecnológico, el productivo, el financiero y, por último, el de intermediación.*

*A través de la promoción de la innovación y el desarrollo emprendedor se busca entonces contribuir con la transformación productiva de la provincia de Córdoba creando nuevos entramados productivos y complejizando los ya existentes, fortaleciendo los eslabonamientos hacia atrás y adelante entre los distintos sectores económicos, incrementando el valor agregado de la matriz productiva provincial y potenciando la generación de puestos de trabajo con altos niveles de ingreso y productividad.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta tiene como objetivo contribuir con el desarrollo económico de la provincia de Córdoba, a través de la creación de políticas públicas de fomento al emprendedorismo y la innovación.*

*Para ello se propone intensificar la incorporación de un mayor progreso científico tecnológico en los procesos productivos, favorecer la generación de valor agregado en los procesos productivos a través de la innovación y promover el crecimiento económico sostenible y con equidad en la provincia.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la comunidad productiva;*

*Toda la comunidad científica tecnológica;*

*El ecosistema académico, emprendedor, productivo y social;*

*Las Universidades y demás centros educativos y de investigación;*

*Las entidades empresariales, las empresas y los emprendimientos productivos;*

*Las incubadoras y aceleradoras de emprendimientos productivos;*

*Las Unidades de Vinculación Tecnológica;*

*Toda organización que contribuya con el proceso de innovación y desarrollo emprendedor en la provincia de Córdoba .*

**Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

*Denominación del Programa*

**FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS E  
INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.20**

**Categoría Programática**

**821**

Descripciones 1 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como finalidad promover la innovación en el sector productivo a través de acciones que estimulen una mayor incorporación del progreso científico tecnológico en los procesos productivos de las empresas.*

*Contribuir a la madurez del concepto de innovación en el sistema productivo.*

*Promover la creación y desarrollo de emprendimientos productivos innovadores de alto valor agregado y que generen puestos de trabajo altamente productivos.*

**GRADO DE APOORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*El estímulo de la innovación y el emprendimiento en el sector productivo amplía las oportunidades de desarrollo al mejorar los niveles de productividad de las empresas, complejizar el entramado productivo y profundizar la inserción internacional de las empresas locales.*

*La generación y crecimiento de emprendimientos productivos innovadores permiten mejorar el nivel de productividad de la matriz económica y con ello elevar los niveles de ingreso de la economía.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**Cultura**

*Promover actividades que fomenten la cultura de la innovación en la comunidad productiva y científico-tecnológica, entendiendo a la innovación como condición necesaria para el desarrollo socio-económico provincial.*

**Capacitación**

*Promover actividades de capacitación y formación en temáticas vinculadas a la innovación.*

*Desarrollar actividades que destaquen aspectos vinculados al desarrollo científico-tecnológico aplicado al sector productivo.*

*Promover el desarrollo de talleres sectoriales que muestren a los empresarios las ventajas de incorporar procesos de mejora continua e innovación en los procesos productivos.*

*Promover el desarrollo de talleres sectoriales que muestren al sector empresario los avances científico-tecnológicos existentes según área productiva.*

**Vinculación**

*Implementar acciones que vinculen al sector científico tecnológico con el sector productivo.*

*Promover actividades de vinculación científico-tecnológica y empresarial según sector productivo.*

*Promover el fortalecimiento de las unidades de vinculación tecnológica*

**Financiamiento**

*Promover el financiamiento de actividades que generen innovaciones tecnológicas en el sector productivo.*

**Monitoreo**

*Promover relevamientos de avances en el sector científico tecnológico en materia de innovación en la producción.*

*Promover el relevamiento de proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico con potencial inserción en el sector productivo/mercado.*

*Promover el monitoreo de la orientación de la demanda de innovación en el mundo.*

**Regulación**

*Analizar las fortalezas y debilidades del marco regulatorio legal que afecta el nivel de la investigación y desarrollo en la*

**Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

*Denominación del Programa*

**FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS E  
INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.20**

**Categoría Programática**

**821**

Descripciones 2 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

provincia.

*Promover una regulación favorable para el desarrollo de investigación y desarrollo.*

**INICIATIVAS:**

*Coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de innovación articulando distintas escalas territoriales;*

*Generar mecanismos apropiados de comunicación y articulación entre centros de investigación y universidades y entre éstos y el sector empresario de bienes y servicios para la resolución de los problemas locales y regionales;*

*Asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno Provincial coordinando acciones conjuntas tendientes a incrementar la innovación con miras a un mejor aprovechamiento de los recursos humanos y materiales;*

*Realizar acciones de comunicación y difusión de las políticas, acciones y resultados del área de innovación;*

*Propiciar entornos de innovación abierta y relacionarlos con el ecosistema académico, emprendedor, productivo y social;*

*Promover la innovación en actividades de alto valor agregado como lo son el diseño y la generación de propiedad intelectual;*

*Patrocinar y ejecutar concursos de innovación.*

*Coordinar y ejecutar los planes, programas y proyectos de diversificación productiva y promoción de las empresas locales articulando distintas escalas territoriales;*

*Promover la radicación de emprendimientos innovadores que tengan alto impacto en la generación de valor agregado y empleo calificado en la Provincia;*

*Promover la elaboración de estrategias territoriales de desarrollo económico local, consensuadas con los principales actores locales para la mejor utilización de los recursos endógenos y la diversificación de la base productiva;*

*Promover la radicación de aceleradoras e incubadoras que tengan capacidad para desarrollar y financiar emprendimientos productivos y tecnológicos de alto impacto;*

*Promover y financiar actividades de entidades de la sociedad civil que tengan como objeto la vinculación entre los sectores científico- tecnológico, el sector productivo de bienes y servicios y el sector emprendedor, destinadas al desarrollo de emprendimientos productivos y tecnológicos a nivel provincial y regional;*

*Gestionar aportes de fondos de organismos públicos y privados, nacionales e internacionales, con destino a programas de innovación y emprendimientos productivos y tecnológicos;*

*Establecer las relaciones interinstitucionales en los órdenes regional, nacional e internacional correspondientes al ámbito de su competencia;*

*Asesorar e interactuar con otras áreas del Gobierno Provincial coordinando acciones conjuntas tendientes a*

*incrementar el desarrollo de los sistemas productivos innovadores locales, con miras a un mejor aprovechamiento de*

**INDICADORES:**

*Cantidad de recursos financieros convocados de parte del sector privado para invertir en emprendimientos en la etapa de inicio de los mismos (Inversores Ángeles)*

*Cantidad de Emprendimientos acompañados bajo la iniciativa de Inversores Ángeles.*

**Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

*Denominación del Programa*

**FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS E  
INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.20**

**Categoría Programática**

**821**

Descripciones 3 / 3

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Unidad Ejecutora: Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Cantidad de empresas de diferentes sectores productivos que logren mejorar la competitividad a través del acercamiento de herramientas, metodologías y mejores prácticas de innovación.*  
*Cantidad de recursos económicos invertidos por el sector privado en emprendimientos registrados en la Provincia.*  
*Cantidad de emprendimientos cofinanciados con el sector privado.*  
*Cantidad de Nuevas aceleradoras radicadas en la provincia de Córdoba.*  
*Cantidad de emprendedores que participan de programas de Incubación en la Provincia.*  
*Cantidad de nuevas Incubadoras radicadas en la Provincia.*  
*Cantidad de acciones de vinculación realizadas por instituciones y organismos del ecosistema.*  
*Cantidad de Instituciones/ actores que se vincularon bajo el programa de Vinculación de la Agencia .*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Toda la comunidad productiva;*  
*Toda la comunidad científica-tecnológica;*  
*El ecosistema académico, emprendedor, productivo y social;*  
*Las Universidades y demás centros educativos y de investigación;*  
*Las entidades empresariales, las empresas y los emprendimientos productivos;*  
*Las incubadoras y aceleradoras de emprendimientos productivos;*  
*Las Unidades de Vinculación Tecnológica;*  
*Toda organización que contribuya con el proceso de innovación y desarrollo emprendedor en la provincia de Córdoba .*

**Universidad Provincial De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**FUNCIONAMIENTO GENERAL**

**Jurisdicción/entidad 8.66**

**Categoría Programática**

**912**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Universidad Provincial De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Universidad Provincial De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene como objetivo principal respaldar la estructura funcional de la Universidad dotándola de las herramientas materiales y recursos humanos, necesarios desde el punto de vista administrativo y de gestión que permita al pleno desenvolvimiento de su vida institucional y de su adecuado funcionamiento bajo la consigna de pertinencia, eficacia y eficiencia. Provee de todos los bienes necesarios y los servicios indispensables para el mejor desenvolvimiento de la institución. Entre otras metas propende aplicar innovaciones tecnológicas en todo el ámbito de la Universidad, sistematizar toda la información administrativa y académica, y brindar el mantenimiento edilicio de la infraestructura universitaria, adecuando las condiciones de higiene y seguridad imprescindibles en toda organización. A su vez, a través del presente programa se garantizan los recursos presupuestarios necesarios para el desarrollo de carreras de pre grado, grado, posgrado, actividades extensionistas y de investigación, para procurar mantener un permanente intercambio técnico, científico, artístico y cultural entre los actores del sistema educativo y aprovechar al máximo los recursos tanto intelectuales como materiales.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Desarrollo de una estructura adecuada a las exigencias técnicas y administrativas de la Universidad Provincial de Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa de la Universidad Provincial de Córdoba*

**Universidad Provincial De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**UNIVERSIDAD PUERTAS ABIERTAS- RECURSOS  
AFECTADOS-**

**Jurisdicción/entidad 8.66**

**Categoría Programática**

**914**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Universidad Provincial De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Universidad Provincial De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*La Universidad Provincial de Córdoba en su afán de cooperar en la construcción de políticas públicas, articular acciones y colaborar con Universidades, Instituciones de Educación Superior no Universitarias, organismos estatales, organizaciones sociales, empresas públicas o privadas y organismos internacionales; promueve y ejecuta Proyectos de Vinculación Comunitaria y de Desarrollo Sociocultural que propendan al desarrollo humano y mejora de la calidad de vida de las personas.*

*Brindar un servicio de cuidados infantiles destinado a cubrir la demanda de las alumnas madres de todos los Institutos y Licenciaturas facilitando el acceso a la oferta educativa de las mismas.*

*Promover acciones que se adopten mutuamente entre la Universidad y la Comunidad para conocer recíprocamente características y necesidades reales y proponer soluciones.*

*Propiciar el encuentro con los sectores de la comunidad que lo requieran, priorizando aquellos con mayores dificultades de acceso a bienes y servicios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Ejecución de proyectos de Extensión Universitaria, Vinculación Comunitaria y de Desarrollo Sociocultural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población de la Provincia de Córdoba y Comunidad Educativa de la Universidad Provincial de Córdoba.*

**Universidad Provincial De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**INCLUSIÓN EDUCATIVA**

**Jurisdicción/entidad 8.66**

**Categoría Programática**

**916**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Universidad Provincial De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Universidad Provincial De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Generar espacios de participación y compromiso con la comunidad educativa es uno de los objetivos primordiales de la Universidad Provincial de Córdoba. El propósito de este Programa es llevar a cabo políticas que promuevan el desarrollo académico, social, económico, cultural, ambiental, psicofísico, deportivo y recreativo de los estudiantes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Promover actividades extracurriculares para el encuentro con una mejor calidad de vida por parte de los estudiantes y de la comunidad educativa en general.*

*Promover un sistema de becas y otorgar ayudas económicas a estudiantes para la realización de prácticas pre profesionales en la institución y/o en convenio con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad Educativa de la Universidad Provincial de Córdoba.*



**Universidad Provincial De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**EDUCACIÓN FORMAL**

**Jurisdicción/entidad 8.66**

**Categoría Programática**

**918**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 3 - Enseñanza Superior Y Universitaria**

**Unidad de Organización: Universidad Provincial De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Universidad Provincial De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tendrá como eje principal la prestación de servicios educativos por parte del personal de los Institutos de Educación Superior transferidos a la Universidad al momento de su creación.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicios de educación de Nivel Medio y Superior.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad educativa de Nivel Medio y Superior.*

**Universidad Provincial De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**POLO CULTURAL Y RECREATIVO- RECURSOS  
AFECTADOS-**

**Jurisdicción/entidad 8.66**

**Categoría Programática**

**920**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 4 - 6 - Cultura**

**Unidad de Organización: Universidad Provincial De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Universidad Provincial De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*De acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial n° 10.205 se transfiere a la órbita de la Universidad Provincial de Córdoba las instalaciones del Auditorio Presidente Perón, junto con la administración de las mismas y de su personal. Este programa da soporte a todas las actividades llevadas a cabo en los espacios culturales que se financiarán con la recaudación de los espectáculos, exposiciones y eventos que allí se presenten.*

*Se incluye en este programa todas las actividades correspondientes a la gestión de los espacios concesionados que se encuentra en el marco del Polo y de las otras sedes de la Universidad Provincial de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Espectáculos, exposiciones, eventos, gastronomía y difusión cultural.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Comunidad en general.*

**Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES  
RECREATIVAS Y SOCIALES - LEY 9884**

**Jurisdicción/entidad 7.05**

**Categoría Programática**

**891**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Social**

**Unidad de Organización: Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa fue creado con el fin de cubrir todas las erogaciones necesarias para el funcionamiento de los Espacios Socios Culturales y Recreativos Para Adultos Mayores Arturo Illia ubicados en las ciudades de Córdoba y Río Cuarto.*

*El objeto principal de éste programa es brindar contención a los adultos mayores mediante la realización de cursos, talleres de formación, viajes educativos y otras actividades como así también solventar las obras de infraestructura necesarias, administrando las partidas presupuestarias para afrontar las erogaciones del programa que se desarrollará en el período presupuestario 2024 y subsiguientes, contando para ello con los recursos técnicos, físicos materiales y humanos necesarios para ejecutar todas las metas planteadas.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Mediante éste programa se pretende aportar en un 100% al logro del objetivo: Ampliar los servicios de contención, capacitación, y recreación de adultos mayores*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*La población beneficiaria de este programa es de aproximadamente 6000 personas en total sumando los participantes de ambos espacios socio culturales es decir Río Cuarto y Córdoba Capital.*

**Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba**

*Denominación del Programa*

**CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIRO DE  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 7.05**

**Categoría Programática**

**992**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Social**

**Unidad de Organización: Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

Este programa fue creado con el fin de cubrir todas las erogaciones necesarias para el normal funcionamiento de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, tanto en su objeto principal cual es el de atender la liquidación y el pago de las distintas prestaciones que la Institución otorga a todos los beneficiarios que se encuentran dentro del régimen de la misma, la cantidad de beneficiarios es de 104.617, como así también administrar las partidas necesarias para afrontar los gastos de funcionamiento del Organismo. Dicho programa se desarrollará en el Período Presupuestario 2024 y subsiguientes, contando con los recursos técnicos, físicos materiales y humanos necesarios para ejecutar todos los objetivos planteados.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Se encuadra a toda la población de Beneficiarios del Sistema Previsional de la Provincia de Córdoba, Jubilados, Pensionados y Retirados ( Policiales y Penitenciarios).  
En un número aproximado de 105.000 Beneficiarios.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

Servicio que presta a todos los beneficiarios que se encuentran dentro del régimen de la misma.

**Administración Provincial del Seguro de Salud**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**Jurisdicción/entidad 7.10**

**Categoría Programática**

**820**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 3 - 0 - Seguridad Social**

**Unidad de Organización: APROSS**

**Unidad Ejecutora: APROSS**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa fue creado con la finalidad de cubrir todas aquellas erogaciones vinculadas al normal funcionamiento de A.PRO.S.S durante el ejercicio presupuestario 2024, abarcando tanto las partidas necesarias para el cumplimiento de su principal objetivo, garantizar una adecuada administración del seguro de la salud de los afiliados de la Institución, como así también aquellas partidas necesarias para afrontar los gastos de funcionamiento de la Organización. Por lo tanto, se incluyen en este programa las iniciativas y las acciones necesarias para el logro del objetivo estratégico planteado para el próximo ejercicio, en función de bregar por mejorar la calidad de salud de los afiliados.*

**APORTE A LOS OBJETIVOS ESTRATÉGICOS:**

*Mediante este programa se aporta el 100% para el logro de los objetivos planteados por el APROSS.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Servicio de Obra Social brindado a los beneficiarios que se encuentran adheridos a dicho régimen.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Afiliados de la Administración Provincial del Seguro de la Salud.*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO  
(FDA)**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle:** - - -

**Unidad de Organización:** *Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)*

**Unidad Ejecutora:** *Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)*

**Fuente de Financiamiento:** *Recursos Propios*

**DESCRIPCION:**

*El programa tiene como objeto financiar obras de infraestructura económica vinculadas con el desarrollo de la producción agropecuaria, prioritariamente obras vinculadas con el mantenimiento y ampliación de las redes viales de caminos secundarios y terciarios de la Provincia de Córdoba, red firme natural, recuperación, conservación, rehabilitación y/o mejoramiento de los suelos para la producción agropecuaria y obras y trabajos de construcción, conservación, mejoramiento, mantenimiento, rehabilitación y limpieza de canales de la red principal y secundaria de desagües o drenajes de cuencas hídricas rurales o urbanas dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Obras y servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Los destinatarios son los usuarios de la red provincial.*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Actividades Centrales**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715 / 1**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Categoría programática destinada a gastos de funcionamiento del area que aseguren el normal desenvolvimiento de las actividades de la Jurisdicción.*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De  
Servicios Públicos**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Categoría programática destinada a la ejecución de transferencia destinada al financiamiento de obras de Control y Ordenamiento Hídrico.*

*Específicamente a la Construcción, operación, limpieza, conservación, mejoramiento y mantenimiento de obras de saneamiento rural.*



**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De  
Obras Públicas**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Esta categoría programática realiza transferencia con destino al programa Pavimentación, Mejoramiento, Conservación, Sistematización y Optimización de Caminos Rurales el cual desarrolla actividades que fomenten la realización de aquellas obras de pavimentación, mejoramiento, conservación, sistematización y optimización de caminos rurales dentro del ámbito de la Provincia de Córdoba*

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Dirección  
Provincial De Vialidad**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715 / 4**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Categoría programática de transferencia al programa Desarrollo Agropecuario para el Mantenimiento y Mejoramiento de la Red Firme Natural, el cual tiene como objetivo brindar las mejores condiciones de transitabilidad, con máxima seguridad y adecuada comodidad, a los vehículos, personas y bienes transportados que utilizan los caminos sin pavimentar.*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)**

*Denominación del Programa*

**Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De  
Agricultura Y Ganadería**

**Jurisdicción/entidad 7.15**

**Categoría Programática**

**715 / 6**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Categoría programática para transferencia de fondos destinados a asegurar tareas de Conservación de Suelos y Manejo de Aguas.*

**Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial  
Santa Fe- Córdoba**

*Denominación del Programa*

**PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE -  
CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 7.30**

**Categoría Programática**

**730**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-  
Córdoba**

**Unidad Ejecutora: Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-  
Córdoba**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Programa para atender gastos destinados a la planificación, proyección, ejecución y administración conjunta de la obra ¿Acueducto Interprovincial Santa Fe -Córdoba, que tienen por finalidad la captación de nuevas fuentes de agua y el refuerzo de las existentes para beneficio de los sistemas en vigencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Unidad Ejecutora se encargará de la elaboración del proyecto, la ejecución de la obra constructiva y la administración una vez finalizados los trabajos, garantizando así la infraestructura necesaria que posibilitará la conducción de agua potabilizada hasta los lugares de aprovechamiento en asentamientos urbanos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Población en general, emprendimientos, localidades y parajes del interior provincial y actividades productivas, PyMEs, Organizaciones no gubernamentales, municipios y administración provincial.*

**Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)**

*Denominación del Programa*

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 8.05**

**Categoría Programática**

**993**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Unidad de Organización: Empresa Provincial De Energía**

**Unidad Ejecutora: Empresa Provincial De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este Programa busca satisfacer el interés general de la población en materia energética y de telecomunicaciones, coadyuvando al equilibrado y armónico desarrollo económico y demográfico de la Provincia.*

*En función de ello regulará sus inversiones y proveerá a la racional expansión, a través de la utilización de sus instalaciones, procurando el adecuado abastecimiento de energía al menor costo posible.*

*Para ello se realizan distintas tareas:*

- *Estudiar, proyectar, construir, comprar, explotar y administrar los medios de generación, transformación, transporte y distribución de energía y de telecomunicaciones y, toda obra y actividad complementaria, conexas y auxiliar relacionada con la prestación de dichos Servicios Públicos.*
- *Aprovechar con fines de producción de energía eléctrica y en acuerdo con los demás organismos competentes las fuentes hidráulicas y otras fuentes ubicadas en el territorio de la Provincia.*
- *Generar, transportar, distribuir, comprar y vender energía y servicios de telecomunicaciones y realizar la prestación del servicio público de las mismas.*
- *Prestar asesoramiento para la constitución y desenvolvimiento de Cooperativas o entes prestatarios públicos con miras a la prestación del servicio público de energía cuando razones técnicas, políticas o económicas así lo justifiquen y que no lesionen las atribuciones del ERSeP o del Poder Ejecutivo.*
- *Asesorar al Poder Ejecutivo en relación al planeamiento energético y su coordinación con la Nación, con los demás Estados Provinciales y con los Municipios.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*El Proceso de Generación será ejecutado por medio de las siguientes centrales, con la siguiente Potencia de Placa:*

*- Centrales Hidráulicas:*

*Río Grande 750,0 MW*

*Fitz Simon 10,5 MW*

*Cassaffousth 16 MW*

*Reolín 33,0 MW*

*Piedras Moras 6,3*

*San Roque 24,0 MW*

*Molinos I 52 MW*

*Molinos II 4,5 MW*

*Cruz del Eje 1,2 MW*

*-Pequeños Aprovechamientos Hidráulicos (PAH)*

*PAH Brochero Santo 0,5 MW*

*PAH El Ferroviario 0,5 MW*

*-Centrales Térmicas:*

*Dean Funes TG 24 MW (2 TG's habilitadas y operativas)*

**Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)**

*Denominación del Programa*

**EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA**

**Jurisdicción/entidad 8.05**

**Categoría Programática**

**993**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 1 - 1 - Generación Y Distribución De Energía**

**Unidad de Organización: Empresa Provincial De Energía**

**Unidad Ejecutora: Empresa Provincial De Energía**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*San Francisco 31 MW (2 TG's Habilitadas y operativas)  
Las Playas 39 MW (3 TG's Habilitadas y operativas)  
General Levalle 40 MW (2 TG's Habilitadas y operativas)  
Bicentenario 466 MW  
Ing. Francisco Bazan 25 MW (1 TG operativa)*

*El Proceso de Transporte se logrará con el tendido de:*

*Alta Tensión 5.679 km.*

*El Proceso de Distribución*

*Líneas en Baja Tensión 15.557 km.*

*Se cuenta con 138 Estaciones Transformadoras de AT/MT constituyendo una potencia instalada de 4.005 MVA y 9943 centros de transformación MT/BT, constituyendo una potencia instalada de transformación de 2492 MVA.*

*Dicho programa se ejecutará durante este ejercicio, en todo Territorio Provincial por la EPEC, con una cobertura de 1.025.992 suministros residenciales, 104.312 suministros generales y de servicios ,3499 suministros de grandes consumos y 272 suministros de Cooperativas.*

*La Empresa funciona estructurada en la órbita del Ministerio de Servicios Públicos. La gestión se desarrolla descentralizadamente. Por ello es dirigida y administrada por su Directorio y cuenta además con, una Gerencia General, el Consejo de Empresa y los Gerentes, Subgerentes, Jefes de Áreas y demás funcionarios que ejerzan facultades delegadas.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sociedad en general*

**Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

*Denominación del Programa*

**LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.**

**Jurisdicción/entidad 8.10**

**Categoría Programática**

**930**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

**Unidad Ejecutora: Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Objeto según Estatuto (Ley 8.665 y modif.): Organización, dirección, administración y explotación de juegos de azar y apuestas mutuas y actividades conexas. En particular loterías, quinielas, casinos, rifas, tómbolas, bonos de contribución y actividades accesorias afines y concurrentes.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

**INICIATIVAS**

*Juego Responsable (Formulario de autoexclusión Llamadas telefónicas.*

*Fiscalización y Control Comercial.*

*Programa de Control de Consumo de Energía Eléctrica.*

*Programa de Control de Consumo de Gas.*

*Programa de Control de Consumo de Agua*

*Cursos sobre Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*

*Prevención de lavado de Activos y Financiación del Terrorismo*

*Programa de Control Preventivo de salud*

*Mejora del Ambiente Laboral*

*Eventos Gravados*

*Programa Juego Responsable*

*1. Indicadores de orientación y contención de personas adictas al juego y familiares:*

*1.1 Indicador de resultado (Autoexclusión): cantidad de formularios presentados de autoexclusión en el año / cantidad de formularios presentados de autoexclusión en el año anterior.*

*1.2 Indicador de resultado (Llamadas a Centros de Atención): cantidad de registros de llamadas a Centros de Atención correspondientes al año vi/ cantidad de registros de llamadas a Centros de Atención correspondientes al año anterior*

*2. Indicadores de comunicación y prevención de problemas de juego compulsivo:*

*2.1 indicador de iniciativa (Eventos sociales): cantidad de eventos realizados/cantidad de eventos planificados*

*2.2 Indicador de resultados (Participantes): cantidad de participantes por evento/cantidad de inscriptos por evento.*

*Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:*

*1. Indicadores de Capacitación:*

*1.1 Indicador de resultado (Cursos PLA Comisión PLA): cantidad de cursos (PLA) realizados por la Comisión PLA / cantidad de cursos (PLA) programados para la Comisión PLA.*

*1.2 Indicador de resultado (Personal Comisión PLA): cantidad de personal capacitado de la Comisión PLA / cantidad de integrantes de la Comisión PLA.*

*1.3 Indicador de resultado (Cursos PLA LPCSE): cantidad de cursos PLA realizados por el Personal LPCSE / cantidad de cursos PLA programados para la planta total de personal de LPCSE.*

**Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

*Denominación del Programa*

**LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.**

**Jurisdicción/entidad 8.10**

**Categoría Programática**

**930**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 2 - 3 - Administración De Promoción Y Asistencia Social**

**Unidad de Organización: Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

**Unidad Ejecutora: Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

- 1.4 Indicador de resultado (Personal LPCSE): cantidad de personal capacitado de la LPCSE / cantidad total de la planta de empleados de LCSE.
2. Indicadores de Reporte:
  - 2.1 Indicador de resultado (RSM): cantidad de Reportes Sistemáticos Mensuales enviados a UIF / Cantidad de Reportes Sistemáticos Mensuales exigidos por UIF.



**Archivo Provincial De La Memoria**

*Denominación del Programa*

**ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: Archivo de la Memoria**

**Unidad Ejecutora: Archivo de la Memoria**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Archivo Provincial de la Memoria tiene como objetivos estratégicos, según la Ley 9286:*

- a) Acceder a los archivos de los organismos integrantes de la administración pública y descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, incluyendo las fuerzas de Seguridad.*
- b) Requerir directamente a dichos organismos informaciones, testimonios y documentos sobre el período 1976 - 1983.*
- c) Centralizar en el ámbito provincial los archivos existentes en esta materia, incluidos los archivos de la CONADEP y los de la Secretaría de Derechos Humanos del ámbito Ministerial de Justicia y Derechos Humanos del Poder Ejecutivo Provincial.*
- d) Recibir nuevas informaciones, testimonios y documentos relativos a la represión de los años 1976 - 1983 y/o años anteriores.*
- e) Invitar a municipalidades y comunas de la Provincia de Córdoba a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria, mediante celebración de convenios tendientes a facilitar el acceso a documentación sobre el período represivo.*
- f) Invitar al Poder Judicial Federal y provincial, al Ministerio Público, al Defensor del Pueblo, a los organismos descentralizados y a los organismos de contralor, a colaborar con el Archivo Provincial de la Memoria.*
- g) Dirigirse a los gobiernos de provincia, de países extranjeros, y a organizaciones internacionales, para requerir la comunicación de informaciones, testimonios y documentos sobre el período represivo.*
- h) Solicitar la nominación del Archivo Provincial de la Memoria para programas regionales, nacionales e internacionales de archivo y memoria.*
- i) Dirigirse a organismos no gubernamentales, tales como organismos de derechos humanos nacionales e internacionales, iglesias, asociaciones profesionales, académicas, estudiantiles, sindicatos y otras similares, solicitando su colaboración.*
- j) Dirigirse a cementerios, hospitales, clínicas y establecimientos similares para solicitar documentos relativos al período represivo en el marco del terrorismo de Estado.*
- k) Coordinar acciones con el Archivo Nacional de la Memoria.*
- l) Celebrar convenios con universidades y otras entidades públicas o privadas para poner en funcionamiento del Archivo y cumplir con la misión de este Archivo, incluidas las consultorías necesarias en materia de investigación y metodología.*
- m) Crear un Registro de personas que en razón de sentencia judicial hayan sido condenadas por delitos de lesa humanidad en el marco del Terrorismo de Estado.*

**Archivo Provincial De La Memoria**

*Denominación del Programa*

**Archivo Provincial De La Memoria**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El Archivo Provincial de la Memoria tiene como misión, según lo establece la ley 9286 (art. 3):*

*a) Contribuir a mantener viva la historia contemporánea de nuestra Provincia, sus lecciones y legados en las generaciones presentes y futuras.*

*b) Proveer los instrumentos necesarios para la búsqueda de la verdad histórica y la reparación social, ante las graves violaciones de los derechos humanos y las libertades fundamentales.*

*c) Fomentar el estudio, investigación y difusión de la lucha contra la impunidad y por la vigencia plena de los derechos humanos y de sus implicancias en los planos normativo, ético, político e institucional.*

*d) Preservar informaciones, testimonios y documentos necesarios para estudiar el condicionamiento y las consecuencias de la represión ilegal y el terrorismo de Estado en la Provincia de Córdoba, su coordinación con provincias vecinas y la Nación y contribuir a la coordinación regional de los archivos de derechos humanos.*

*e) Desarrollar los métodos adecuados, incluida la duplicación y digitalización de los archivos y la creación de una base de datos para analizar, clasificar y ordenar informaciones, testimonios y documentos, de manera que puedan ser consultados por los titulares de un interés legítimo, dentro del Estado y la sociedad civil, en un todo conforme a la Constitución, los instrumentos internacionales de derechos humanos y las leyes y reglamentos en vigencia.*

*f) Coadyuvar a la prevención de las violaciones de los derechos humanos y al deber de garantía del Estado en lo que se refiere a la prevención, investigación, juzgamiento, castigo y reparación de las graves violaciones de los derechos y libertades fundamentales.*

*g) Crear un instrumento pedagógico idóneo para hacer realidad el imperativo "Nunca Más" frente a conductas aberrantes, expresado abiertamente por la ciudadanía al restablecer las instituciones democráticas después de la dictadura militar instaurada el 24 de marzo de 1976.*

*h) Preservar las instalaciones edilicias, que funcionaron como centros clandestinos de detención o hubieren sido utilizadas por el terrorismo de Estado, garantizando el libre acceso del público como testimonio histórico de ese accionar.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Folleto explicativo del funcionamiento del Espacio para la Memoria y la promoción de Derechos Humanos.*

*Página de Internet en coordinación con el Archivo Provincial de la Memoria y el Sitio de Memoria Campo La Ribera*  
*Muestras y exposiciones permanentes y temporales sobre Memoria y Derechos Humanos. Producción y realización de videos.*

*Catálogo de Muestras elaboradas y expuestas en el Espacio.*

*Productos educativos gráficos y audiovisuales.*

**Archivo Provincial De La Memoria**

*Denominación del Programa*

**Archivo Provincial De La Memoria**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Realización de cortos y documentales audiovisuales con diversas fuentes documentales.  
Producción de un Dossier que actualice la información sobre el estado de los juicios opr delitos de lesa humanidad.  
Producción de materiales sobre pedagogía de la memoria y el Nunca Más.  
Reuniones, talleres, seminarios y conferencias sobre Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.  
Talleres sobre señalización de sitios y espacios de la memoria en la provincia de Córdoba . Encuentros nacionales con los equipos de trabajo de los Sitios de Memoria de la Red Federal de Sitios de Memoria.  
Encuentros de producción de materiales artísticos en referenacia a la construcción de nuevos lenguajes queye aborden la problemática de la violación de Derechos Humanos.  
Encuentro Cada Derecho, Todos los derechos en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.  
Recorridos pedagógicos, que incluyen la cartografía de los lugares de la memoria de Córdoba.  
Desarrollo de materiales museográficos para la sala Presentes del Museo de Sitio.  
Desarrollo de materiales museográficos para la sala de (sobre) Vidas del Museo de Sitio.  
Desarrollo de materiales museográficos para la Sala de Contexto Represivo Nacional e Internacional del Museo de Sitio  
Desarrollo de materiales museográficos para la sala de contexto socio histórico de las luchas sociales de las décadas del 60 y 70.  
Puesta en valor del edificio sito en el pasaje Santa Catalina 66  
Puesta en valor del edificio sito en la calle Mariano Moreno.  
Puesta en valor del edificio sito en la Localidad de Unquillo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los ciudadanos y organizaciones que acrediten interés legítimo para la consulta del acervo documental de archivos de la represión y de archivos personales.  
Familiares de desaparecidos y víctimas de la dictadura militar.  
Organismos de derechos humanos.  
Escuelas y universidades.  
Las actividades del APM, muestras, recorridos, exposición, proyección de videos, recorridos, talleres, la Biblioteca especializada en DDHH, la Biblioteca de Libros Prohibidos y el propio espacio como Sitio de Memoria, están abiertos al público general. Siendo los usuarios más frecuentes: alumnos del nivel primario y secundario, alumnos de escuelas nocturnas, universitarios, docentes, investigadores, víctimas y familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, turistas nacionales y extranjeros.  
Todos los ciudadanos e investigadores que soliciten nuestras publicaciones periódicas y gratuitas , como el Diario de la Memoria y nuestras publicaciones de colecciones como libros, dossier, catálogos.*

**Archivo Provincial De La Memoria**

Denominación del Programa

**Espacio Para La Memoria "La Perla"**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895 / 2**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

La Misión del "Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla", es la formación ciudadanos críticos y activos en la promoción y defensa de los Derechos Humanos, a través de contribuir a la memoria de las formas históricas de luchas por derechos y de los sistemas represivos que se aplicaron para acallar las mismas, particularmente en la implementación del terrorismo de Estado durante la última dictadura cívico-militar.

El "Espacio para la Memoria y la Promoción de los Derechos Humanos ex CCD La Perla", tiene como objetivos estratégicos:

- . Preservar los edificios y el predio donde funcionó el Centro Clandestino de Detención, Torturas y Exterminio La Perla en la última dictadura cívico-militar (1976-1983), como patrimonio histórico y cultural.
- . Construir un Museo de Sitio que de cuenta de los procesos socio-políticos relacionados con el genocidio realizado en nuestro país.
- . Construir un Espacio de Memoria y Homenaje a las víctimas de los ejecutores del terrorismo de estado en nuestra región.
- . Aportar a la educación en Derechos Humanos a partir de relatos históricos de lo sucedido antes, durante y después de la dictadura cívico-militar.
- . Generar un Espacio de Encuentro y Participación para que diferentes actores sociales puedan expresar sus puntos de vistas y prácticas en la defensa y promoción de Derechos Humanos.
- . Cooperar con la Justicia en lo concerniente a procesos judiciales en relación a violaciones sistemáticas a los Derechos Humanos.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

Folleto explicativos del funcionamiento del Espacio para la Memoria y la promoción de Derechos Humanos.  
Página de Internet en coordinación con el Archivo Provincial de la Memoria y el Sitio de Memoria Campo La Ribera  
Muestras y exposiciones permanentes y temporales sobre Memoria y Derechos Humanos. Producción y realización de videos.  
Catálogo de Muestras elaboradas y expuestas en el Espacio.  
Productos educativos gráficos y audiovisuales.  
Realización de cortos y documentales audiovisuales con diversas fuentes documentales.  
Producción de un Dossier que actualice la información sobre el estado de los juicios opr delitos de lesa humanidad.  
Producción de materiales sobre pedagogía de la memoria y el Nunca Más.  
Reuniones, talleres, seminarios y conferencias sobre Defensa y Promoción de los Derechos Humanos.  
Talleres sobre señalización de sitios y espacios de la memoria en la provincia de Córdoba. Encuentros nacionales con los equipos de trabajo de los Sitios de Memoria de la Red Federal de Sitios de Memoria.  
Encuentros de producción de materiales artísticos en referenacia a la construcción de nuevos lenguajes quye aborden la problemática de la violación de Derechos Humanos.  
Encuentro Cada Derecho, Todos los derechos en conmemoración de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

**Archivo Provincial De La Memoria**

*Denominación del Programa*

**Espacio Para La Memoria "La Perla"**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895 / 2**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Recorridos pedagógicos, que incluyen la cartografía de los lugares de la memoria de Córdoba.*

*Desarrollo de materiales museográficos para la sala Presentes del Museo de Sitio.*

*Desarrollo de materiales museográficos para la sala de (sobre) Vidas del Museo de Sitio.*

*Desarrollo de materiales museográficos para la Sala de Contexto Represivo Nacional e Internacional del Museo de Sitio*

*Desarrollo de materiales museográficos para la sala de contexto socio histórico de las luchas sociales de las décadas del 60 y 70.*

*Puesta en valor del edificio donde funcionaba el Galpón de Caballerizas durante el periodo en que el Sitio fue Campo de exterminio*

*Puesta en valor del edificio donde funcionaba el Galpón de Automotores durante el período en el que el Sitio funcionó como Campo de exterminio.*

*Puesta en valor del edificio ex dormitorios de suboficiales, actual zona de trabajo.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Todos los ciudadanos y organizaciones que acrediten interés legítimo para la consulta del acervo documental de archivos de la represión y de archivos personales.*

*Familiares de desaparecidos y víctimas de la dictadura militar.*

*Organismos de derechos humanos.*

*Escuelas y universidades.*

*Las actividades del APM, muestras, recorridos, exposición, proyección de videos, recorridos, talleres, la Biblioteca especializada en DDHH, la Biblioteca de Libros Prohibidos y el propio espacio como Sitio de Memoria, están abiertos al público general. Siendo los usuarios más frecuentes: alumnos del nivel primario y secundario, alumnos de escuelas nocturnas, universitarios, docentes, investigadores, víctimas y familiares de las víctimas del terrorismo de Estado, turistas nacionales y extranjeros.*

*Todos los ciudadanos e investigadores que soliciten nuestras publicaciones periódicas y gratuitas , como el Diario de la Memoria y nuestras publicaciones de colecciones como libros, dossier, catálogos.*

**Archivo Provincial De La Memoria**

Denominación del Programa

**Espacio Para La Memoria "Campo La Ribera"**

**Jurisdicción/entidad 8.45**

**Categoría Programática**

**895 / 3**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 2 - 4 - 0 - Justicia**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

Es objetivo de este Espacio de Memoria, Promoción y Defensa de los DDHH y tal cual lo establece la Ley 9286 en su art. 3º contribuir a través de su accionar a recuperar y mantener viva nuestra historia, identificándonos con aquella frase de Galeano que decía que: "para que la historia no se repita hay que mantenerla viva" En este sentido es que entendemos que es fundamental el rol de este espacio para aportar a la construcción de una Memoria colectiva que nos permita comprender nuestro presente a fin de poder proyectar un futuro mejor. Estas construcciones de memoria deberemos afirmarlas a través, fundamentalmente, de la educación por lo que será un objetivo central el trabajo con niños y jóvenes, vía tanto de la educación formal como la informal como un mecanismo que contribuya a la formación de un entramado social que acepte la diversidad, lo distinto, en definitiva al otro. También seguiremos construyendo las redes sociales que nos permitan sumar a todos los actores de nuestra sociedad al desafío de promover y defender los derechos más elementales.

Para este período está contemplada la modificación y adecuación de la ex Escuela Primaria Canónigo Piñero para el correcto funcionamiento de la parte administrativa y los diferentes talleres de formación, de oficio y de contención que ya vienen desarrollándose en forma precaria.

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

- Página web articulada con el Archivo Provincial de la Memoria y el Espacio de La Perla
- Muestras fijas e itinerantes de Historias de Vida de las víctimas de este CCDTyE
- Desarrollo de un cuadernillo sobre las Historias de Vida donde se reflejen más detalladamente estas historias
- Construcción de un Archivo Oral sobre las vivencias de las víctimas de este CCDyT
- Construcción de un Archivo Oral sobre las vivencias de los vecinos de la zona
- Elaboración de material de apoyo educativo sobre Memoria y Derechos Humanos
- Desarrollo de seminarios para educadores y solicitud ante el Ministerio de Educación, como Institución oferente para la realización de estos cursos
- Continuar y ampliar la participación en el programa Jóvenes y Memoria
- Elaboración de un producto audiovisual institucional que también aporte elementos a la discusión de la relación Sitios de Memoria Territorio.

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

- Todos los ciudadanos y organizaciones que persigan aportar a la memoria colectiva, la promoción de todos los derechos humanos y continuar la construcción de una sociedad más plural.
- Sobrevivientes y familiares de víctimas del terrorismo de estado y muy especialmente los que están relacionados con este ex Centro Clandestino de Detención Tortura y Exterminio
- Organismos de Derechos Humanos
- Instituciones educativas

**Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)**

*Denominación del Programa*

**REDES DE ACCESO A CÓRDOBA (R.A.C.)**

**Jurisdicción/entidad 8.55**

**Categoría Programática**

**990**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 1 - Rutas Y Caminos**

**Unidad de Organización: Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)**

**Unidad Ejecutora: Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Programa que ejecuta la Remodelación, mejoras, reparaciones, ampliaciones, mantenimiento, conservación, administración y explotación de la Red de Accesos a Córdoba.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Proyecto, construcción, remodelación, ejecución de mejoras, reparación, ampliación, mantenimiento, conservación, administración y explotación de la Red de Accesos a la Ciudad de Córdoba.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Ciudadanos de Córdoba y Argentina que acceden a la ciudad por vía terrestre.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**963**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Coordinar las actividades de servicios prestados por el Centro, en todas las etapas del proceso desde la planificación de los mismos hasta su ejecución, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad certificado y los Objetivos estratégicos dispuestos por el Directorio del Centro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atender la demanda de servicios provenientes del sector público y privado en lo referente a control analítico de alimentos, aguas, medicamentos, efluentes, muestras biológicas, medioambientales y de instrumentos de medición, mediante la ejecución de ensayos físicos, químicos y biológicos, como así también metrológicos.*

*Brindar servicios de asesoramiento y consultoría dentro de las actividades definidas en el Alcance Del Sistema de Gestión de Calidad certificado.*

*Participar de mesas de trabajo en conjunto con organismos de aplicación a nivel local o regional, a los fines de aportar datos para la vigilancia, cumplimiento normativo, desarrollo de nuevos estándares, etc. en temas relacionados a salud, medio ambiente, agricultura y alimentos.*

*Coordinar la red de laboratorios regionales, con sedes en Villa María, San Francisco y Villa Dolores con el objeto de atender las diferentes problemáticas regionales de la provincia.*

*Profundizar la vinculación con entes públicos y privados, mediante la participación en redes de conocimiento para el logro de objetivos regionales y nacionales (RENALOA, RILAA, etc.)*

*Fomentar la participación del personal en actividades científico tecnológicas de interés provincial y regional.*

*Cumplimentar con el régimen de habilitaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Centro en lo referente a requisitos municipales, del Registro Nacional de Precursores Químicos y del Registro Único de Prestadores de Salud de la Provincia de Córdoba, entre otros.*

*Fortalecer el sistema de gestión de calidad implementado y certificado en el Centro incorporando además los criterios establecidos en la normativa ISO 17025 orientada a garantizar la competencia técnica de los laboratorios.*

*Acordar convenios con otros organismos del Estado y empresas privadas en orden de atender el mercado de servicios tecnológicos demandados.*

*Impulsar el desarrollo, incorporación y puesta a punto de nuevas metodologías analíticas que aporten soluciones a la demanda del sector productivo público y privado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**



**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**963**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba y de otras provincias.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**964**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa incluye:*

*Formular y ejecutar proyectos de investigación, innovación, desarrollo y promoción forestal, y prestación de servicios científicos tecnológicos.*

*Adecuar y mejorar la infraestructura existente para el funcionamiento del banco de germoplasma de especies nativas (laboratorio de calidad de semillas, laboratorio de cultivo de tejidos vegetales, área de almacenamiento y procesamiento de frutos y semillas ) y adquirir equipamiento faltante para la ejecución de las actividades correspondientes a este programa.*

*Adquirir la infraestructura adicional necesaria para área de cultivo bajo cubierta y semicubierta (sombáculo semiestructurado, renovación, mantenimiento y reparación de invernáculos, depósito para herramientas, aula didáctica, sanitario y vestuario), necesarios para alcanzar los objetivos del programa de desarrollo forestal y ambiental.*

*Adquirir insumos y equipamiento que permitan continuar con los estudios y desarrollos en relación a la germinación, cultivo y conservación de especies nativas que acompañan al programa (cámara de germinación para ensayos, cámara de crecimiento vegetal para cultivo de tejidos vegetales).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producción de plantines de especies forestales nativas con calidad adecuada y procedencia conocida, que permita acompañar el desarrollo programa provincial agro forestal (PPA).*

*Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para producción de especies nativas forestales aplicadas al PPA .*

*Investigación y desarrollo de protocolos de reproducción para el cultivo y conservación de especies forestales nativas de la provincia de Córdoba.*

*Desarrollo de metodologías innovativas para la producción*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entidades del sector público y privado; municipales, provinciales y nacionales, que soliciten asesoramiento y acompañamiento técnico para la conservación, reforestación, restauración, producción y manejo de recursos forestales nativos para las distintas eco regiones de la Provincia de Córdoba.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**967**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Dedicada a articular las capacidades científicas y tecnológicas del Centro, con el fin de brindar soluciones a las demandas y oportunidades del sector social y productivo local, y transferir productos y procesos con valor agregado.*

*- Relevar la Demanda actual y potencial de Servicios y Proyectos de Desarrollo del Centro, y su vinculación con las unidades científico tecnológicas.*

*- Participar activamente de Redes de conocimiento a nivel nacional, provincial y regional de manera de articular estrategias y esfuerzos interinstitucionales con miras a atender demandas socio productivas en temáticas de alimentos, nutrición, salud, medio ambiente y aguas y efluentes (Universidades, Empresas, Cámaras Empresariales, Organizaciones Públicas y Privadas de financiamiento).*

*- Participar en rondas de vinculación y negocios, y actividades de articulación público-privada como herramienta para transferir los resultados de I+D al sector productivo.*

*- Consolidar las relaciones con organizaciones públicas y privadas que conforman el sistema de innovación (sector científico, tecnológico y socio-productivo) promoviendo procesos formales a través de la firma de contratos y convenios, para la prestación de servicios de excelencia, la innovación de procesos y el desarrollo de nuevos productos.*

*- Formular y Gestionar proyectos de I+D+i*

*- A través de la Unidad de Vinculación Tecnológica, consolidar a CEPROCOR como una interfase entre los actores del sistema de innovación y los instrumentos de financiamiento de actividades de innovación, con el fin de promover y facilitar la ejecución eficiente de dichas acciones.*

*- Gestionar las propuestas de desarrollo y transferencia de tecnología del Centro orientadas a organismos públicos o privados.*

*- Relevar, difundir y gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas, locales e internacionales.*

*- Promover la vinculación de CEPROCOR con el ecosistema emprendedor de base científica tecnológica de Córdoba.*

*- Fortalecer la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del Centro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Vinculación tecnológica. Interfase entre oferta y demanda de conocimiento.*

*Formulación y Gestión de Proyectos científicos tecnológicos y de innovación para obtención de financiamiento Nacional o Internacional.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**VINCULACIÓN TECNOLÓGICA**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**967**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Administración de proyectos de terceros, financiados por organismos nacionales y/o internacionales, mediante la figura de Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877 de Fomento y Promoción a la Innovación Tecnológica.*

*Desarrollo e implantación de estrategias de Propiedad intelectual del Centro.*

*Estudios estratégicos de mercado de productos y procesos innovadores.*

*Estrategias de introducción de productos innovadores en el mercado.*

*Valorización de la propiedad intelectual.*

*Marketing estratégico de I+D+i.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidades científico tecnológicas, investigadores, clientes del Centro, entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba, sector social y productivo de la región, organizaciones que conforman el ecosistema nacional de innovación, organismos nacionales e internacionales de financiamiento de la actividad científica, tecnológica y de innovación*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**968**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*CEPROCOR consta de Unidades Temáticas y Analíticas que ejecutan actividades de Ciencia y Tecnología con el objeto de producir resultados transferibles al medio Social y Productivo de Bienes y Servicios.*

*Las principales actividades del Centro son:*

- a. Investigación en ciencia básica y orientada.*
- b. Desarrollos experimentales: productos, procesos, metodologías.*
- c. Producción de servicios tecnológicos de variada complejidad.*
- d. Emprendimientos de base tecnológica.*

*Las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) son un requerimiento necesario para producir la innovación ya que estas son generadoras de nuevos conocimientos. Los proyectos de investigación y el desarrollo experimental (I+D) Comprenden el trabajo creativo y sistemático llevado a cabo para incrementar el volumen de conocimientos (incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible (Manual de Frascati, 2015).*

*Las actividades de I+D son proyectos de investigación anuales para la producción de conocimiento, la formación de recursos humanos, el desarrollo de productos, procesos y metodologías para su transferencia a los sectores de medio social y productivo. Estas actividades también comprenden las actividades de enseñanza y formación de posgrado de los recursos humanos en ciencia y tecnología a través de tesis de grado y posgrado en campos afines a las áreas de interés de CEPROCOR. Estas iniciativas generan procesos innovadores que derivan en nuevos servicios o desarrollos de productos y procesos transferibles.*

*El Centro se busca situarse en la frontera del conocimiento potenciando las líneas de investigación enfocadas en la biotecnología y la nanotecnología. De esta forma se busca poner especial énfasis en el uso del poder computacional para la modelización y análisis de datos, por lo cual se prepara un laboratorio de bioinformática. También se ha posicionado al centro como el Laboratorio de Referencia en la parte analítica y de I+D en biocombustibles.*

*CEPROCOR es el brazo científico del Gobierno de Córdoba, para colaborar a través de la innovación abierta en el aumento de la competitividad del sector público y privado mediante el uso del conocimiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Generación de conocimientos mediante actividades científico-tecnológicas organizadas y con potencial transferibilidad. Mejoramiento de la calidad científico-tecnológica del personal dedicado a la ejecución de I+D+i.*

*Proyectos de I+D con impacto en la innovación de servicios, productos y procesos.*

*Se estiman unos 30 proyectos de investigación con financiación en RRHH, insumos, reactivos y consumibles y excepcionalmente equipamiento liviano.*

*Desarrollo de soluciones basadas en el conocimiento para ser aplicadas en programas públicos, como el Programa de Biocombustible para autoconsumo o el Programa de Migración de flota.*

*Desarrollo de conocimiento para la optimización de recursos mediante el uso computacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gestión de servicios tecnológicos, vinculación y Entes pertenecientes al Sistema Productivo de Bienes y Servicios,*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**968**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Público y Privado.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Coordinación de las áreas a su cargo, ejecutando las acciones administrativas que requiere el Centro con Recursos Afectados, colaborando así con las demandas de los distintos Programas y Unidades que aplican conocimientos al desarrollo de productos, mejora e innovación de procesos y prestación de servicios de excelencia brindados al sector privado y al sector público, dentro del marco de las políticas del Gobierno de la Provincia de Córdoba.*

*Se compone de los siguientes Sub Programas:*

*969.1 - Gestión De Servicios Tecnológicos - Recursos Afectados*

*969.2 - Desarrollo Forestal Y Ambiental - Recursos Afectados*

*969.3 - Vinculación Tecnológica - Recursos Afectados*

*969.4 - Administración Y Pañol - Recursos Afectados*

*969.5 - Proyectos De Investigación Y Desarrollo - Recursos Afectados*

*969.6 - Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E Innovación - Recursos Afectados*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atender la demanda de servicios provenientes del sector público y privado en lo referente a control analítico de alimentos, aguas, medicamentos, efluentes, muestras biológicas y medioambientales, mediante la ejecución de ensayos físicos, químicos y biológicos.*

*Brindar servicios de asesoramiento y consultoría dentro de las actividades definidas en el Alcance Del Sistema de Gestión de Calidad certificado.*

*Producción de plantines forestales de especies nativas de calidad y procedencia conocida para acompañar el programa provincial agroforestal.*

*Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías aplicadas al desarrollo forestal y ambiental de la provincia de Córdoba.*

*Unidad de Vinculación Tecnológica ser la Interfase entre oferta y demanda de conocimiento .*

*Administrar proyectos de terceros, financiados por organismos nacionales y/o internacionales, mediante la figura de Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877 de Fomento y Promoción a la Innovación Tecnológica.*

*Formulación y Gestión de Proyectos científicos tecnológicos y de innovación para obtención de financiamiento Nacional o Internacional.*

*Generación de conocimientos mediante actividades científico-tecnológicas organizadas y con potencial*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: - - -**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*transferibilidad. Proyectos de I+D con impacto en la innovación de servicios, productos y procesos.*

*Fortalecimiento de oferta actual y desarrollo de nuevos Servicios Tecnológicos.*

*La Dirección Administrativa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro interrelacionando la gestión en las áreas o departamentos a su cargo:*

*Gestión administrativa de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo e Innovación con financiamiento externo, y rendición de cuentas ante los organismos de financiamiento.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Sector Productivo de Bienes y Servicios Público y Privado.*

*Sociedad de la Provincia de Córdoba y proyección nacional aspirando a dar respuesta a demandas tecnológicas específicas de otras provincias.*

*Unidades científico tecnológicas, clientes del Centro, entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba, sector social y productivo de la región, organizaciones que conforman el ecosistema regional de innovación, organismos nacionales e internacionales de financiamiento de la actividad científica, tecnológica y de innovación*



**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Gestión De Servicios Tecnológicos - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 1**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Coordinar las actividades de servicios prestados por el Centro, en todas las etapas del proceso desde la planificación de los mismos hasta su ejecución, en el marco del Sistema de Gestión de Calidad certificado y los Objetivos estratégicos dispuestos por el Directorio del Centro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Atender la demanda de servicios provenientes del sector público y privado en lo referente a control analítico de alimentos, aguas, medicamentos, efluentes, muestras biológicas, medioambientales y de instrumentos de medición, mediante la ejecución de ensayos físicos, químicos y biológicos, como así también metrologías.*

*Brindar servicios de asesoramiento y consultoría dentro de las actividades definidas en el Alcance Del Sistema de Gestión de Calidad certificado.*

*Participar de mesas de trabajo en conjunto con organismos de aplicación a nivel local o regional, a los fines de aportar datos para la vigilancia, cumplimiento normativo, desarrollo de nuevos estándares, etc. en temas relacionados a salud, medioambiente, agricultura y alimentos.*

*Coordinar la red de laboratorios regionales, con sedes en Villa María, San Francisco y Villa Dolores con el objeto de atender las diferentes problemáticas regionales de la provincia.*

*Profundizar la vinculación con entes públicos y privados, mediante la participación en redes de conocimiento para el logro de objetivos regionales y nacionales (RENALOA, RILAA, etc.)*

*Fomentar la participación del personal en actividades científico tecnológicas de interés provincial y regional.*

*Cumplimentar con el régimen de habilitaciones necesarias para el correcto funcionamiento del Centro en lo referente a requisitos municipales, del Registro Nacional de Precursores Químicos y del Registro Único de Prestadores de Salud de la Provincia de Córdoba, entre otros.*

*Fortalecer el sistema de gestión de calidad implementado y certificado en el Centro incorporando además los criterios establecidos en la normativa ISO 17025 orientada a garantizar la competencia técnica de los laboratorios.*

*Acordar convenios con otros organismos del Estado y empresas privadas en orden de atender el mercado de servicios tecnológicos demandados.*

*Impulsar el desarrollo, incorporación y puesta a punto de nuevas metodologías analíticas que aporten soluciones a la demanda del sector productivo público y privado.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024**

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Gestión De Servicios Tecnológicos - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 1**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Entidades Públicas y Privadas de la Provincia de Córdoba y de otras provincias.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Desarrollo Forestal Y Ambiental - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 2**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*El presente programa incluye:*

*Formular y ejecutar proyectos de investigación, innovación, desarrollo y promoción forestal, y prestación de servicios científicos tecnológicos.*

*Adecuar y mejorar la infraestructura existente para el funcionamiento del banco de germoplasma de especies nativas (laboratorio de calidad de semillas, laboratorio de cultivo de tejidos vegetales, área de almacenamiento y procesamiento de frutos y semillas ) y adquirir equipamiento faltante para la ejecución de las actividades correspondientes a este programa.*

*Adquirir la infraestructura adicional necesaria para área de cultivo bajo cubierta y semicubierta (sombáculo semiestructurado, renovación, mantenimiento y reparación de invernáculos, depósito para herramientas, aula didáctica, sanitario y vestuario), necesarios para alcanzar los objetivos del programa de desarrollo forestal y ambiental.*

*Adquirir insumos y equipamiento que permitan continuar con los estudios y desarrollos en relación a la germinación, cultivo y conservación de especies nativas que acompañan al programa (cámara de germinación para ensayos, cámara de crecimiento vegetal para cultivo de tejidos vegetales).*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Producción de plantines de especies forestales nativas con calidad adecuada y procedencia conocida, que permita acompañar el desarrollo programa provincial agroforestal (PPA).*

*Investigación y desarrollo de nuevas tecnologías para producción de especies nativas forestales aplicadas al PPA .*

*Investigación y desarrollo de protocolos de reproducción para el cultivo y conservación de especies forestales nativas de la provincia de Córdoba.*

*Desarrollo de metodologías innovativas para la producción.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Entidades del sector público y privado; municipales, provinciales y nacionales, que soliciten asesoramiento y acompañamiento técnico para la conservación, reforestación, restauración, producción y manejo de recursos forestales nativos para las distintas eco regiones de la Provincia de Córdoba.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Vinculación Tecnológica - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 3**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Dedicada a articular las capacidades científicas y tecnológicas del Centro, con el fin de brindar soluciones a las demandas y oportunidades del sector social y productivo local, y transferir productos y procesos con valor agregado.*

*- Relevar la Demanda actual y potencial de Servicios y Proyectos de Desarrollo del Centro, y su vinculación con las unidades científico tecnológicas.*

*- Participar activamente de Redes de conocimiento a nivel nacional, provincial y regional de manera de articular estrategias y esfuerzos interinstitucionales con miras a atender demandas socio productivas en temáticas de alimentos, nutrición, salud, medio ambiente y aguas y efluentes (Universidades, Empresas, Cámaras Empresariales, Organizaciones Públicas y Privadas de financiamiento).*

*- Participar en rondas de vinculación y negocios, y actividades de articulación público-privada como herramienta para transferir los resultados de I+D al sector productivo.*

*- Consolidar las relaciones con organizaciones públicas y privadas que conforman el sistema de innovación (sector científico, tecnológico y socio-productivo) promoviendo procesos formales a través de la firma de contratos y convenios, para la prestación de servicios de excelencia, la innovación de procesos y el desarrollo de nuevos productos.*

*- Formular y Gestionar proyectos de I+D+i*

*- A través de la Unidad de Vinculación Tecnológica, consolidar a CEPROCOR como una interfase entre los actores del sistema de innovación y los instrumentos de financiamiento de actividades de innovación, con el fin de promover y facilitar la ejecución eficiente de dichas acciones.*

*- Gestionar las propuestas de desarrollo y transferencia de tecnología del Centro orientadas a organismos públicos o privados.*

*- Relevar, difundir y gestionar fuentes de financiamiento públicas y privadas, locales e internacionales.*

*- Promover la vinculación de CEPROCOR con el ecosistema emprendedor de base científica tecnológica de Córdoba.*

*- Fortalecer la vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva del Centro.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Vinculación tecnológica. Interfase entre oferta y demanda de conocimiento.*

*Formulación y Gestión de Proyectos científicos tecnológicos y de innovación para obtención de financiamiento Nacional o Internacional.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Vinculación Tecnológica - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 3**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Administración de proyectos de terceros, financiados por organismos nacionales y/o internacionales, mediante la figura de Unidad de Vinculación Tecnológica, en los términos de la Ley 23.877 de Fomento y Promoción a la Innovación Tecnológica.*

*Desarrollo e implantación de estrategias de Propiedad intelectual del Centro.*

*Estudios estratégicos de mercado de productos y procesos innovadores.*

*Estrategias de introducción de productos innovadores en el mercado.*

*Valorización de la propiedad intelectual.*

*Marketing estratégico de I+D+i.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidades científico tecnológicas, investigadores, clientes del Centro, entidades públicas y privadas de la provincia de Córdoba, sector social y productivo de la región, organizaciones que conforman el ecosistema nacional de innovación, organismos nacionales e internacionales de financiamiento de la actividad científica, tecnológica y de innovación.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Administración Y Pañol - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 4**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Coordinación de las áreas a su cargo para la planificación, organización, ejecución y control de las acciones administrativas que requiere el Centro, siempre con foco en la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de calidad.*

*Trabajar en brindar con eficiencia los bienes y servicios requeridos por las Unidades del CEPROCOR para que tengan los recursos necesarios para aplicar sus conocimientos en pos de solucionar problemas de los sectores socio-productivos públicos y privados a través del desarrollo de productos, mejora e innovación de procesos y prestación de servicios de excelencia. Asesorar al Directorio y a su Presidente en los temas de su competencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Dirección Administrativa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro interrelacionando la gestión en las áreas o departamentos:*

**-AREA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:**

*Organización, registración y elaboración de la documentación contable de acuerdo a normas y principios contables vigentes, tendiente a reflejar la situación económica financiera del Centro para la toma de decisiones y conforme a los requerimientos de los organismos de control.*

*Elaboración del Presupuesto Anual coordinando las distintas áreas intervinientes .*

*Registración de Alta, Baja y Modificaciones en Sistema Inventario de Bienes.*

*Gestión administrativa de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo e Innovación con financiamiento externo, y rendición de cuentas ante los organismos de financiamiento.*

**-DEPARTAMENTO TESORERÍA Y FACTURACIÓN:**

*Facturación y recaudación de los servicios brindados por el Centro; custodia de fondos y valores; pagos a proveedores; elaboración de la documentación legal que registra la actividad mencionada.*

**-AREA COMPRAS y CONTRATACIONES:**

*Recepción de necesidades de insumos y servicios de las distintas Unidades Científico Técnicas y distintas áreas del Centro para la provisión de los mismos. Gestión de stock y pañol.*

**-DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS:**

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Administración Y Pañol - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 4**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Registración y control de los recursos humanos aplicados al Centro. Participación en la selección y formación del personal para capacitar y desarrollar al mismo en la consecución de los objetivos planteados por las distintas Unidades.*

**-DEPARTAMENTO SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES:**

*Gestión de provisión de sistemas informáticos y de comunicación a todo el Centro. Atiende a las solicitudes de necesidades y resguardo de la información elaborada por las unidades, respondiendo a las instrucciones recibidas del sector Gobierno.*

**-AREA CALIDAD Y SEGURIDAD LABORAL:**

*Garantizar el cumplimiento de los estándares internos de calidad para el mantenimiento de la certificación ISO9001:2015. Controlar las condiciones laborales y de higiene del lugar de trabajo y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral para los empleados de empresas proveedoras.*

**-AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES:**

*Realización de los procedimientos de mantenimiento preventivo edilicio y de instalaciones dando respuesta a las situaciones que pudieren ocurrir a fin de garantizar la actividad del Centro.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidades Científico - Tecnológicas del Centro de Excelencia en Productos y Procesos . Direcciones y jefaturas.*

*Programas institucionales, proyectos De investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Técnica. Clientes Externos. Proveedores.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Proyectos De Investigación Y Desarrollo - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 5**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*CEPROCOR consta de Unidades Temáticas y Analíticas que ejecutan actividades de Ciencia y Tecnología con el objeto de producir resultados transferibles al medio Social y Productivo de Bienes y Servicios.*

*Las principales actividades del Centro son:*

- a. Investigación en ciencia básica y orientada.*
- b. Desarrollos experimentales: productos, procesos, metodologías.*
- c. Producción de servicios tecnológicos de variada complejidad.*
- d. Emprendimientos de base tecnológica.*

*Las actividades de Investigación y Desarrollo (I+D) son un requerimiento necesario para producir la innovación ya que estas son generadoras de nuevos conocimientos. Los proyectos de investigación y el desarrollo experimental (I+D) comprenden el trabajo creativo y sistemático llevado a cabo para incrementar el volumen de conocimientos (incluido el conocimiento de la humanidad, la cultura y la sociedad) y la creación de nuevas aplicaciones del conocimiento disponible (Manual de Frascati, 2015).*

*Las actividades de I+D son proyectos de investigación anuales para la producción de conocimiento, la formación de recursos humanos, el desarrollo de productos, procesos y metodologías para su transferencia a los sectores de medio social y productivo. Estas actividades también comprenden las actividades de enseñanza y formación de posgrado de los recursos humanos en ciencia y tecnología a través de tesis de grado y posgrado en campos afines a las áreas de interés de CEPROCOR. Estas iniciativas generan procesos innovadores que derivan en nuevos servicios o desarrollos de productos y procesos transferibles.*

*El Centro se busca situarse en la frontera del conocimiento potenciando las líneas de investigación enfocadas en la biotecnología y la nanotecnología. De esta forma se busca poner especial énfasis en el uso del poder computacional para la modelización y análisis de datos, por lo cual se prepara un laboratorio de bioinformática. También se ha posicionado al centro como el Laboratorio de Referencia en la parte analítica y de I+D en biocombustibles.*

*CEPROCOR es el brazo científico del Gobierno de Córdoba, para colaborar a través de la innovación abierta en el aumento de la competitividad del sector público y privado mediante el uso del conocimiento.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Generación de conocimientos mediante actividades científico-tecnológicas organizadas y con potencial transferibilidad. Mejoramiento de la calidad científico-tecnológica del personal dedicado a la ejecución de I+D+i.*

*Proyectos de I+D con impacto en la innovación de servicios, productos y procesos.*

*Se estiman unos 30 proyectos de investigación con financiación en RRHH, insumos, reactivos y consumibles y excepcionalmente equipamiento liviano.*

*Desarrollo de soluciones basadas en el conocimiento para ser aplicadas en programas públicos, como el Programa de Biocombustible para autoconsumo o el Programa de Migración de flota.*

*Desarrollo de conocimiento para la optimización de recursos mediante el uso computacional.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Gestión de servicios tecnológicos, vinculación y Entes pertenecientes al Sistema Productivo de Bienes y Servicios, Público y Privado.*



**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

Denominación del Programa

**Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E  
Innovación - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 6**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

Bajo el presente programa se incluyen proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D e i) que resultan estratégicos para el CEPROCOR y son cofinanciados por la Provincia de Córdoba -como contraparte- y por Organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Innovación y otros organismos nacionales.

Se incluyen además en este programa, los proyectos de investigación y desarrollo cuyo grado de madurez los hace factibles de recibir aportes externos tanto públicos como privados. Además se incluyen en el programa los desarrollos experimentales a ejecutar por solicitud externa.

Son proyectos tendientes a promover la Investigación, el Desarrollo y su aplicación en el Sector Socio productivo bajo el enfoque de la innovación abierta y ampliando las redes de vinculación del centro. Como se ha descrito, pueden ser iniciativas ejecutadas por el CEPROCOR o bien a partir de la articulación con otros organismos públicos o privados, a través de la conformación de consorcios asociativos o como Unidad de Vinculación Tecnológica .

**CONVOCATORIA PPM FONARSEC ANLAP**

Título del Proyecto: "Vinculación estratégica para la investigación, desarrollo y ejecución de estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencias (BD/BE), aplicado a una formulación para tratamiento efectivo de la Tuberculosis".

Entidades Beneficiarias:

- PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA S.E.(PROFARSE)
- Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)

Objetivo: Contribuir a la producción pública de medicamentos de origen nacional, con proyección internacional, de especialidades medicinales estratégicas para el tratamiento de enfermedades desatendidas, a partir de la asociación complementaria entre PROFARSE y CEPROCOR, orientada a la investigación, desarrollo y ejecución de estudios de BD/BE, aplicado a una formulación para tratamiento de la Tuberculosis .

Resultado esperado: La realización del ensayo de biodisponibilidad (BD) y bioequivalencia (BE) in vivo para la formulación CA y los ensayos in-vitro, permitirán continuar con el registro de la Especialidad Medicinal en ANMAT iniciado con el expte N°:1-47-2000-000251-21-2 de la CA según Disposición ANMAT N° 6677/10 y Disposiciones ANMAT N° 3185/99, 5040/06 y su modificatoria la Disposición ANMAT N° 1746/07, y 4788/12 (rifa). Lo cual brindará la oportunidad, una vez finalizado el trámite en ANMAT, de contar con un producto estratégico en este caso, para tratamiento de TBC, con tránsito federal que podrá cubrir la vacancia actual del Estado Nacional ya que no es fabricado en la Argentina ni en América.

Título del Proyecto: Formulaciones de Fenilbutirato de Sodio

Entidades Beneficiarias:

- Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)
- Dpto de Ciencias Farmacéuticas - Fac. de Cs. Químicas (FCQ) - UNC

Objetivo general: Desarrollar formas farmacéuticas genéricas e innovadoras de Fenilbutirato de Sodio (FBS).

Objetivos específicos:

- 1- Sintetizar la cantidad suficiente de FBS, para llevar a cabo las siguientes etapas del proyecto.
- 2- Desarrollar la forma farmacéutica inyectable de FBS a escala laboratorio.
- 3- Desarrollar una formulación genérica de FBS en polvo para uso oral a escala laboratorio.

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

Denominación del Programa

**Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E  
Innovación - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 6**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

- 4- Desarrollar una formulación genérica de FBS en comprimidos a escala laboratorio.
- 5- Desarrollar una nueva formulación para uso oral de mayor palatabilidad que las existentes, a escala laboratorio.
- 6- Redactar y entregar las monografías correspondientes a los laboratorios de ANLAP para un futuro escalado piloto y luego productivo de las formas farmacéuticas de FBS.

*Resultado esperado: Llevar la formulación para su escalado piloto/industrial por los laboratorios de la Red de Laboratorios de Producción Pública (ANLAP) y provistas al Ministerio de Salud de la Nación. Se espera lograr una mejora en costos y la accesibilidad a este medicamento, de pacientes críticos con EPF.*

*Información adicional: Los medicamentos huérfanos son los utilizados para prevenir, tratar y/o diagnosticar enfermedades raras o poco frecuentes, las que, a su vez, están definidas en términos de prevalencia. En la Argentina, la prevalencia en la población de estas enfermedades es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional y han sido denominadas como Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) (Ley Nacional 26.689, 2011).*

*La Hiperamonemia puede presentarse en los recién nacidos, entre las 24 y 48 horas después del parto. Los niños afectados exhiben síntomas de deterioro progresivo que lleva al daño cerebral y la muerte debido a niveles elevados de amonio. El aumento de los niveles de este ion en la sangre se genera debido al CUD. El ciclo de la urea es la principal vía de eliminación del exceso de nitrógeno, y la deficiencia de alguna de sus enzimas y transportadores a menudo ocasiona elevaciones del amoniaco sérico que puede poner en peligro la vida, provocar daños neurológicos permanentes y deficiencias cognitivas.*

*El fenilbutirato de sodio (FBS) es un medicamento huérfano utilizado para el tratamiento de la hiperamonemia. El FBS fue aprobado en 1996 como Buphenyl®. Contiene el 4-PBA como principio activo y es un profármaco que se metaboliza a fenilacetato. El fenilacetato se conjuga con glutamina en hígado y riñón, para formar fenilacetilglutamina, que se excreta en la orina. La fenilacetilglutamina es una molécula que contiene 2 moles de nitrógeno por mol de base y por tanto constituye un vehículo alternativo para la excreción de nitrógeno. Como consecuencia, el FBS reduce las concentraciones plasmáticas de amonio y glutamina en pacientes con trastornos del ciclo de la urea. Este tratamiento debe seguirse de por vida, a menos que se opte por un trasplante hepático.*

*A diferencia de la urea, cuya formación en la persona sana va en función de la cantidad de nitrógeno a eliminar que varía según el día, el FBS ingerido se metaboliza en su totalidad y permite eliminar una cantidad fija de nitrógeno que sólo depende de la dosis de fenilbutirato absorbida. Es por este motivo que debe ajustarse la dosis de fenilbutirato a cada paciente, en función de su tolerancia a las proteínas que depende de su capacidad residual de sintetizar urea.*

*La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), es otra enfermedad neurológica degenerativa que afecta las neuronas motoras de la médula espinal, tronco y corteza motora. La supervivencia al momento del diagnóstico ronda el 20%, entre los 3-5 años. El Riluzol (2-amino-6-trifluorometoxi benzotiazol) es actualmente el único medicamento aplicado para ralentizar la progresión de la ELA. Fue aprobado en 1995 por la FDA de los Estados Unidos y actualmente se comercializa en alrededor de 80 países, incluido Argentina.*

*Los trastornos del ciclo de la urea (CUD) son enfermedades metabólicas hereditarias que derivan de una anomalía de una de las 6 enzimas que participan en la síntesis de la urea.*

*El tratamiento de los CUD, se basa en un principio esencial: luchar contra la acumulación de amoniaco, ya sea reduciendo la producción del exceso de nitrógeno o bien depurándolo. Esta enfermedad está incluida dentro de las llamadas enfermedades poco frecuentes (EPF).*

*El fenilbutirato de sodio (FBS) ha demostrado su eficacia para depurar nitrógeno, en pacientes con CUD, que reciben una dieta baja en proteínas, logrando una ración más favorable al crecimiento estatura/ponderal del paciente.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

Denominación del Programa

**Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E  
Innovación - Recursos Afectados**

Jurisdicción/entidad 8.65

Categoría Programática

**969 / 6**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Por otra parte, FBS en combinaciones con taurursodiol, ralentizó de manera segura y efectiva el deterioro funcional en pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Se ha demostrado que puede brindarles la oportunidad de funcionar mejor y vivir una vida más larga.*

*Los medicamentos que contienen FBS no se producen en nuestro país. Esto lleva a los pacientes a tener que realizar periódicamente un trámite de importación a través del Régimen de Accesibilidad de Excepción a Medicamentos (RAEM). El costo del tratamiento por paciente es muy elevado.*

*Título del Proyecto: Modernización y adecuación normativa planta CEPROCOR Farmacéutica*

*Entidades Beneficiarias: CEPROCOR*

*Objetivo General: Completar las adecuaciones de infraestructura y modernizar el equipamiento de una planta de medicamentos inyectables nano o micro estructurados.*

*Resultado esperado: Obtener una planta piloto de producción de medicamentos para la realización de pruebas productivas de escaso volumen.*

*Información adicional: Los nanomedicamentos comprenden un grupo muy amplio de medicamentos que varían en forma, estructura y tamaño, cuya característica distintiva es que exhiben propiedades físicas o químicas y efectos biológicos, atribuibles a sus dimensiones comprendidas en el rango de nanoescala. Por lo tanto, potencialmente brindan nuevas estrategias terapéuticas, superando limitaciones de los medicamentos tradicionales.*

*Actualmente, existen más de 50 nanomedicamentos aprobados por las distintas agencias reguladoras del mundo.*

*Asimismo, alrededor de 85 copias de algunos innovadores han sido registrados en la Unión Europea.*

*ANMAT recientemente ha regulado el proceso de aprobación de un producto similar (nanosimilar), el cual se basa en un ejercicio de comparabilidad que permita demostrar que sus atributos de calidad, físico químicos, actividad biológica, eficacia y seguridad son similares al medicamento comparador de referencia.*

*CEPROCOR Farmacéutica tiene como objetivo, contribuir a la producción nacional de formulaciones nanotecnológicas para la administración de principios activos de alta potencia que se requieren para el tratamiento de patologías severas o de vacunas de última generación. En este sentido, este proyecto contribuirá a resolver el problema del escaso número de plantas destinadas a elaborar esta clase de formulaciones. Esto facilitará, no solo la producción local de nanosimilares, sino al desarrollo de formulaciones nanotecnológicas originales.*

*De esta forma, se espera poder contribuir a que los LPPM puedan elaborar medicamentos de última generación a costos considerablemente menores que los que se deben pagar por los productos importados, resolviendo, además, problemas terapéuticos que no son atendibles mediante las tecnologías galénicas tradicionales.*

*Inicialmente la planta se orientará al desarrollo de formulaciones y elaboración de lotes de productos para empresas farmacéuticas especialmente aquellas pertenecientes a la red de laboratorios públicos de producción de medicamentos (LPPM). De esta manera podrán fortalecer sus procesos de I+D, transferir sus desarrollos de escala laboratorio a escala productiva, validar tecnologías y procesos productivos, posibilitando la producción local de medicamentos a fin de complementar la oferta y/o reemplazar la importación de los mismos. Por lo tanto, la puesta en marcha de dicha planta, contribuirá a incrementar las capacidades estatales para la fabricación de estos productos estratégicos en consonancia con los objetivos de la convocatoria.*

*En este sentido, se proyecta en una primera instancia orientar la planta a estrategias de producción de formulaciones farmacéuticas que requieren pequeñas escalas productivas en virtud de su demanda limitada por tratarse de enfermedades poco frecuentes y que actualmente se encuentran desatendidas, o tratamientos específicos que pueden ser satisfechos total o parcialmente con la capacidad instalada.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E  
Innovación - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 6**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

CONVOCATORIO FONARSEC 2022 - PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA

*Título del Proyecto : Formulación y producción de un alfajor con perfil nutricional saludable fortificado, como alternativa a una golosina símbolo de la cultura alimentaria argentina.*

*Entidades Beneficiarias: Consorcio Asociativo Público - Privado, conformado por CEPROCOR - ALAJU SRL Y LA TROJA SRL.*

*Objetivo General: Desarrollar un alfajor con perfil nutricional saludable, como alternativa a una golosina tradicional, incorporando harinas de legumbres y mezcla de cereales aplicando los procesos tecnológicos adecuados para obtener un alimento fortificado, disponible para atender las necesidades y/o preferencias de distintos segmentos de la población.*

OTROS PROYECTOS CON ASISTENCIA FINANCIERA EXTERNA:

AUDITORIA DE PROCESOS - PROYECTO EDUC. ALIMENTARIA

ANLAP CEPROMAT

*ImpaCT.AR Biocombustible (Desafío #64)*

*ImpaCT.AR Programa agroquímicos (Desafío #108)*

*PFI 2022 Programa agroquímicos*

NODOS - ECONOMÍA DE CONOCIMIENTO

EQUIPAR CIENCIA

ALGUNOS PROYECTOS DE DESARROLLO BAJO CONTRATO:

*Los siguientes proyectos se desarrollan bajo contrato de desarrollo con clientes privados. La descripción detallada del alcance de los mismos se mantiene bajo confidencialidad.*

Laboratorio Fitonature

AxelyF

Linfar

Biosidus

Roemmers

AKO

Monteverde

FADEA

Proyar

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento de la oferta actual de conocimientos, desarrollo e innovación.*

*Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D e i) cofinanciados tendientes a transferir productos, procesos o conocimientos a empresas u organismos públicos.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E  
Innovación - Recursos Afectados**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**969 / 6**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Sector Productivo de Bienes y Servicios Público y Privado especialmente en el sector de medicamentos, alimentos y medio ambiente.*

*Sociedad de la Provincia de Córdoba y del país.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**995**

Descripciones 1 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Coordinación de las áreas a su cargo para la planificación, organización, ejecución y control de las acciones administrativas que requiere el Centro, siempre con foco en la mejora continua y el cumplimiento de los estándares de calidad.*

*Trabajar en brindar con eficiencia los bienes y servicios requeridos por las Unidades del CEPROCOR para que tengan los recursos necesarios para aplicar sus conocimientos en pos de solucionar problemas de los sectores socio-productivos públicos y privados a través del desarrollo de productos, mejora e innovación de procesos y prestación de servicios de excelencia. Asesorar al Directorio y a su Presidente en los temas de su competencia.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*La Dirección Administrativa contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos del Centro interrelacionando la gestión en las áreas o departamentos:*

**-AREA CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO:**

*Organización, registración y elaboración de la documentación contable de acuerdo a normas y principios contables vigentes, tendiente a reflejar la situación económica financiera del Centro para la toma de decisiones y conforme a los requerimientos de los organismos de control.*

*Elaboración del Presupuesto Anual coordinando las distintas áreas intervinientes.*

*Registración de Alta, Baja y Modificaciones en Sistema Inventario de Bienes.*

*Gestión administrativa de Proyectos de Investigación y/o Desarrollo e Innovación con financiamiento externo, y rendición de cuentas ante los organismos de financiamiento.*

**-DEPARTAMENTO TESORERÍA Y FACTURACIÓN:**

*Facturación y recaudación de los servicios brindados por el Centro; custodia de fondos y valores; pagos a proveedores; elaboración de la documentación legal que registra la actividad mencionada.*

**-AREA COMPRAS y CONTRATACIONES**

*Recepción de necesidades de insumos y servicios de las distintas Unidades Científico Técnicas y distintas áreas del Centro para la provisión de los mismos. Gestión de stock y pañol.*

**-DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS:**

*Registración y control de los recursos humanos aplicados al Centro. Participación en la selección y formación del*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**995**

Descripciones 2 / 2

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*personal para capacitar y desarrollar al mismo en la consecución de los objetivos planteados por las distintas Unidades.*

**-DEPARTAMENTO SISTEMAS Y TELECOMUNICACIONES:**

*Gestión de provisión de sistemas informáticos y de comunicación a todo el Centro. Atiende a las solicitudes de necesidades y resguardo de la información elaborada por las unidades, respondiendo a las instrucciones recibidas del sector Gobierno.*

**-AREA CALIDAD Y SEGURIDAD LABORAL:**

*Garantizar el cumplimiento de los estándares internos de calidad para el mantenimiento de la certificación ISO9001:2015. Controlar las condiciones laborales y de higiene del lugar de trabajo y garantizar el cumplimiento de la legislación laboral para los empleados de empresas proveedoras.*

**-AREA MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES:**

*Realización de los procedimientos de mantenimiento preventivo edilicio y de instalaciones dando respuesta a las situaciones que pudieren ocurrir a fin de garantizar la actividad del Centro.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Unidades Científico - Tecnológicas del Centro de Excelencia en Productos y Procesos. Direcciones y jefaturas. Programas institucionales, proyectos De investigación, Desarrollo e Innovación en Ciencia y Técnica. Clientes Externos. Proveedores.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**996**

Descripciones 1 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Bajo el presente programa se incluyen proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D e i) que resultan estratégicos para el CEPROCOR y son cofinanciados por la Provincia de Córdoba -como contraparte- y por Organismos pertenecientes al Sistema Nacional de Innovación y otros organismos nacionales.*

*Se incluyen además en este programa, los proyectos de investigación y desarrollo cuyo grado de madurez los hace factibles de recibir aportes externos tanto públicos como privados. Además se incluyen en el programa los desarrollos experimentales a ejecutar por solicitud externa.*

*Son proyectos tendientes a promover la Investigación, el Desarrollo y su aplicación en el Sector Socio productivo bajo el enfoque de la innovación abierta y ampliando las redes de vinculación del centro. Como se ha descrito, pueden ser iniciativas ejecutadas por el CEPROCOR o bien a partir de la articulación con otros organismos públicos o privados, a través de la conformación de consorcios asociativos o como Unidad de Vinculación Tecnológica .*

**CONVOCATORIA PPM FONARSEC ANLAP**

*Título del Proyecto: "Vinculación estratégica para la investigación, desarrollo y ejecución de estudios de Biodisponibilidad y Bioequivalencias (BD/BE), aplicado a una formulación para tratamiento efectivo de la Tuberculosis".*

*Entidades Beneficiarias:*

- *PRODUCTORA FARMACÉUTICA RIONEGRINA S.E.(PROFARSE)*
- *Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)*

*Objetivo: Contribuir a la producción pública de medicamentos de origen nacional, con proyección internacional, de especialidades medicinales estratégicas para el tratamiento de enfermedades desatendidas, a partir de la asociación complementaria entre PROFARSE y CEPROCOR, orientada a la investigación, desarrollo y ejecución de estudios de BD/BE, aplicado a una formulación para tratamiento de la Tuberculosis .*

*Resultado esperado: La realización del ensayo de biodisponibilidad (BD) y bioequivalencia (BE) in vivo para la formulación CA y los ensayos in-vitro, permitirán continuar con el registro de la Especialidad Medicinal en ANMAT iniciado con el expte N°:1-47-2000-000251-21-2 de la CA según Disposición ANMAT N° 6677/10 y Disposiciones ANMAT N° 3185/99, 5040/06 y su modificatoria la Disposición ANMAT N° 1746/07, y 4788/12 (rifa). Lo cual brindará la oportunidad, una vez finalizado el trámite en ANMAT, de contar con un producto estratégico en este caso, para tratamiento de TBC, con tránsito federal que podrá cubrir la vacancia actual del Estado Nacional ya que no es fabricado en la Argentina ni en América.*

*Título del Proyecto: Formulaciones de Fenilbutirato de Sodio*

*Entidades Beneficiarias:*

- *Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)*
- *Dpto de Ciencias Farmacéuticas - Fac. de Cs. Químicas (FCQ) - UNC*

*Objetivo general: Desarrollar formas farmacéuticas genéricas e innovadoras de Fenilbutirato de Sodio (FBS).*

*Objetivos específicos:*

- 1- *Sintetizar la cantidad suficiente de FBS, para llevar a cabo las siguientes etapas del proyecto.*
- 2- *Desarrollar la forma farmacéutica inyectable de FBS a escala laboratorio.*
- 3- *Desarrollar una formulación genérica de FBS en polvo para uso oral a escala laboratorio.*



**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

Denominación del Programa

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**996**

Descripciones 2 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

- 4- Desarrollar una formulación genérica de FBS en comprimidos a escala laboratorio.
- 5- Desarrollar una nueva formulación para uso oral de mayor palatabilidad que las existentes, a escala laboratorio.
- 6- Redactar y entregar las monografías correspondientes a los laboratorios de ANLAP para un futuro escalado piloto y luego productivo de las formas farmacéuticas de FBS.

*Resultado esperado: Llevar la formulación para su escalado piloto/industrial por los laboratorios de la Red de Laboratorios de Producción Pública (ANLAP) y provistas al Ministerio de Salud de la Nación. Se espera lograr una mejora en costos y la accesibilidad a este medicamento, de pacientes críticos con EPF.*

*Información adicional: Los medicamentos huérfanos son los utilizados para prevenir, tratar y/o diagnosticar enfermedades raras o poco frecuentes, las que, a su vez, están definidas en términos de prevalencia. En la Argentina, la prevalencia en la población de estas enfermedades es igual o inferior a una en dos mil (1 en 2000) personas, referida a la situación epidemiológica nacional y han sido denominadas como Enfermedades Poco Frecuentes (EPF) (Ley Nacional 26.689, 2011).*

*La Hiperamonemia puede presentarse en los recién nacidos, entre las 24 y 48 horas después del parto. Los niños afectados exhiben síntomas de deterioro progresivo que lleva al daño cerebral y la muerte debido a niveles elevados de amonio. El aumento de los niveles de este ion en la sangre se genera debido al CUD. El ciclo de la urea es la principal vía de eliminación del exceso de nitrógeno, y la deficiencia de alguna de sus enzimas y transportadores a menudo ocasiona elevaciones del amoniaco sérico que puede poner en peligro la vida, provocar daños neurológicos permanentes y deficiencias cognitivas.*

*El fenilbutirato de sodio (FBS) es un medicamento huérfano utilizado para el tratamiento de la hiperamonemia. El FBS fue aprobado en 1996 como Buphenyl®. Contiene el 4-PBA como principio activo y es un profármaco que se metaboliza a fenilacetato. El fenilacetato se conjuga con glutamina en hígado y riñón, para formar fenilacetilglutamina, que se excreta en la orina. La fenilacetilglutamina es una molécula que contiene 2 moles de nitrógeno por mol de base y por tanto constituye un vehículo alternativo para la excreción de nitrógeno. Como consecuencia, el FBS reduce las concentraciones plasmáticas de amonio y glutamina en pacientes con trastornos del ciclo de la urea. Este tratamiento debe seguirse de por vida, a menos que se opte por un trasplante hepático.*

*A diferencia de la urea, cuya formación en la persona sana va en función de la cantidad de nitrógeno a eliminar que varía según el día, el FBS ingerido se metaboliza en su totalidad y permite eliminar una cantidad fija de nitrógeno que sólo depende de la dosis de fenilbutirato absorbida. Es por este motivo que debe ajustarse la dosis de fenilbutirato a cada paciente, en función de su tolerancia a las proteínas que depende de su capacidad residual de sintetizar urea.*

*La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA), es otra enfermedad neurológica degenerativa que afecta las neuronas motoras de la médula espinal, tronco y corteza motora. La supervivencia al momento del diagnóstico ronda el 20%, entre los 3-5 años. El Riluzol (2-amino-6-trifluorometoxi benzotiazol) es actualmente el único medicamento aplicado para ralentizar la progresión de la ELA. Fue aprobado en 1995 por la FDA de los Estados Unidos y actualmente se comercializa en alrededor de 80 países, incluido Argentina.*

*Los trastornos del ciclo de la urea (CUD) son enfermedades metabólicas hereditarias que derivan de una anomalía de una de las 6 enzimas que participan en la síntesis de la urea.*

*El tratamiento de los CUD, se basa en un principio esencial: luchar contra la acumulación de amoniaco, ya sea reduciendo la producción del exceso de nitrógeno o bien depurándolo. Esta enfermedad está incluida dentro de las llamadas enfermedades poco frecuentes (EPF).*

*El fenilbutirato de sodio (FBS) ha demostrado su eficacia para depurar nitrógeno, en pacientes con CUD, que reciben una dieta baja en proteínas, logrando una ración más favorable al crecimiento estatura/ponderal del paciente.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

Denominación del Programa

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**996**

Descripciones 3 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Por otra parte, FBS en combinaciones con taurursodiol, ralentizó de manera segura y efectiva el deterioro funcional en pacientes con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA). Se ha demostrado que puede brindarles la oportunidad de funcionar mejor y vivir una vida más larga.*

*Los medicamentos que contienen FBS no se producen en nuestro país. Esto lleva a los pacientes a tener que realizar periódicamente un trámite de importación a través del Régimen de Accesibilidad de Excepción a Medicamentos (RAEM). El costo del tratamiento por paciente es muy elevado.*

*Título del Proyecto: Modernización y adecuación normativa planta CEPROCOR Farmacéutica*

*Entidades Beneficiarias: CEPROCOR*

*Objetivo General: Completar las adecuaciones de infraestructura y modernizar el equipamiento de una planta de medicamentos inyectables nano o micro estructurados.*

*Resultado esperado: Obtener una planta piloto de producción de medicamentos para la realización de pruebas productivas de escaso volumen.*

*Información adicional: Los nanomedicamentos comprenden un grupo muy amplio de medicamentos que varían en forma, estructura y tamaño, cuya característica distintiva es que exhiben propiedades físicas o químicas y efectos biológicos, atribuibles a sus dimensiones comprendidas en el rango de nanoescala. Por lo tanto, potencialmente brindan nuevas estrategias terapéuticas, superando limitaciones de los medicamentos tradicionales.*

*Actualmente, existen más de 50 nanomedicamentos aprobados por las distintas agencias reguladoras del mundo.*

*Asimismo, alrededor de 85 copias de algunos innovadores han sido registrados en la Unión Europea.*

*ANMAT recientemente ha regulado el proceso de aprobación de un producto similar (nanosimilar), el cual se basa en un ejercicio de comparabilidad que permita demostrar que sus atributos de calidad, físico químicos, actividad biológica, eficacia y seguridad son similares al medicamento comparador de referencia.*

*CEPROCOR Farmacéutica tiene como objetivo, contribuir a la producción nacional de formulaciones nanotecnológicas para la administración de principios activos de alta potencia que se requieren para el tratamiento de patologías severas o de vacunas de última generación. En este sentido, este proyecto contribuirá a resolver el problema del escaso número de plantas destinadas a elaborar esta clase de formulaciones. Esto facilitará, no solo la producción local de nanosimilares, sino al desarrollo de formulaciones nanotecnológicas originales.*

*De esta forma, se espera poder contribuir a que los LPPM puedan elaborar medicamentos de última generación a costos considerablemente menores que los que se deben pagar por los productos importados, resolviendo, además, problemas terapéuticos que no son atendibles mediante las tecnologías galénicas tradicionales.*

*Inicialmente la planta se orientará al desarrollo de formulaciones y elaboración de lotes de productos para empresas farmacéuticas especialmente aquellas pertenecientes a la red de laboratorios públicos de producción de medicamentos (LPPM). De esta manera podrán fortalecer sus procesos de I+D, transferir sus desarrollos de escala laboratorio a escala productiva, validar tecnologías y procesos productivos, posibilitando la producción local de medicamentos a fin de complementar la oferta y/o reemplazar la importación de los mismos. Por lo tanto, la puesta en marcha de dicha planta, contribuirá a incrementar las capacidades estatales para la fabricación de estos productos estratégicos en consonancia con los objetivos de la convocatoria.*

*En este sentido, se proyecta en una primera instancia orientar la planta a estrategias de producción de formulaciones farmacéuticas que requieren pequeñas escalas productivas en virtud de su demanda limitada por tratarse de enfermedades poco frecuentes y que actualmente se encuentran desatendidas, o tratamientos específicos que pueden ser satisfechos total o parcialmente con la capacidad instalada.*

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**996**

Descripciones 4 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

CONVOCATORIO FONARSEC 2022 - PROMOCIÓN DE LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y NUTRITIVA

*Título del Proyecto ¿Formulación y producción de un alfajor con perfil nutricional saludable fortificado, como alternativa a una golosina símbolo de la cultura alimentaria argentina.*

*Entidades Beneficiarias: Consorcio Asociativo Público - Privado, conformado por CEPROCOR - ALAJU SRL Y LA TROJA SRL.*

*Objetivo General: Desarrollar un alfajor con perfil nutricional saludable, como alternativa a una golosina tradicional, incorporando harinas de legumbres y mezcla de cereales aplicando los procesos tecnológicos adecuados para obtener un alimento fortificado, disponible para atender las necesidades y/o preferencias de distintos segmentos de la población.*

OTROS PROYECTOS CON ASISTENCIA FINANCIERA EXTERNA:

AUDITORIA DE PROCESOS - PROYECTO EDUC. ALIMENTARIA

ANLAP CEPROMAT

ImpaCT.AR Biocombustible (Desafío #64)

ImpaCT.AR Programa agroquímicos (Desafío #108)

PFI 2022 Programa agroquímicos

NODOS - ECONOMÍA DE CONOCIMIENTO

EQUIPAR CIENCIA

ALGUNOS PROYECTOS DE DESARROLLO BAJO CONTRATO:

*Los siguientes proyectos se desarrollan bajo contrato de desarrollo con clientes privados. La descripción detallada del alcance de los mismos se mantiene bajo confidencialidad.*

Laboratorio Fitonature

AxelyF

Linfar

Biosidus

Roemmers

AKO

Monteverde

FADEA

Proyar

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Fortalecimiento de la oferta actual de conocimientos, desarrollo e innovación.*

*Ejecución de Proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D e i) cofinanciados tendientes a transferir productos, procesos o conocimientos a empresas u organismos públicos*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

**Centro De Excelencia En Productos Y Procesos**

*Denominación del Programa*

**PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN,  
DESARROLLO E INNOVACIÓN**

**Jurisdicción/entidad 8.65**

**Categoría Programática**

**996**

Descripciones 5 / 5

**Finalidad - Función - Detalle: 3 - 5 - 0 - Ciencia Y Técnica**

**Unidad de Organización: CEPROCOR**

**Unidad Ejecutora: CEPROCOR**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

*Sector Productivo de Bienes y Servicios Público y Privado especialmente en el sector de medicamentos, alimentos y medio ambiente.*

*Sociedad de la Provincia de Córdoba y del país.*

**Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)**

*Denominación del Programa*

**TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)**

**Jurisdicción/entidad 8.67**

**Categoría Programática**

**860**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 3 - 0 - Transporte**

**Unidad de Organización: Terminal De Ómnibus Córdoba S.E.**

**Unidad Ejecutora: Terminal De Ómnibus Córdoba S.E.**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Este programa tiene por finalidad permitir el cumplimiento del objeto de la Sociedad, es decir, la administración, gestión y explotación comercial de los espacios de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba .*

*Asimismo, permitir el mantenimiento y mejora edilicia de los edificios de ambas unidades Terminales denominadas Antigua Terminal (T1) y Terminal Nueva (T2).*

*Por último, lograr mejorar la calidad de los servicios complementarios del complejo, como de sus espacios conexos y de vinculación.*

*Aporte a los objetivos estratégicos:*

*La descripción realizada anteriormente atiende a la correcta implementación y logro de los objetivos estratégicos definidos en el Formulario I Descripción de Institución.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Llevar adelante las acciones necesarias para transformar la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Córdoba en una Estación acorde a las necesidades de los usuarios y empresas prestatarias del servicio de transporte, en el marco de una Provincia en auge turístico y gran crecimiento económico, permitiendo así brindar todos los servicios del transporte de pasajeros de manera óptima y eficiente de modo que posibilite al viajero y usuario en general satisfacer todas sus necesidades*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Viajeros, Locatarios y Población en general.*

**Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley  
9867**

*Denominación del Programa*

**ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS  
(APRHI) LEY 9867**

**Jurisdicción/entidad 8.75**

**Categoría Programática**

**875**

Descripciones 1 / 1

**Finalidad - Función - Detalle: 4 - 5 - 0 - Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales**

**Renovables**

**Unidad de Organización: Administración Provincial De Recursos Hídricos**

**Unidad Ejecutora: Administración Provincial De Recursos Hídricos**

**Fuente de Financiamiento: Recursos Propios**

**DESCRIPCION:**

*Comprende el conjunto de actividades y acciones administrativas y de apoyo logístico necesarias para la concreción de las metas fijadas por la ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS - APRHI. Asimismo, se incluye, para el presente programa, convenios con universidades públicas / privadas, el otorgamiento de aportes económicos no reintegrables (subsidios) a Entidades no provinciales del sector público, municipios y entes comunales así como transferencias a Organismos que integran la APNF y al sector privado destinados a obras, mejoras etc, y a la contratación para la prestación de servicios técnicos y profesionales relacionados con las funciones propias de esta administración.*

**GRADO DE APORTE A OBJETIVOS ESTRATEGICOS:**

*Principales funciones : Garantizar el mantenimiento, las mejoras y/o adecuación de la Infraestructura Hídrica, a fin de garantizar un efectivo uso del recurso y demás acciones inherentes a este organismo.*

**PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS:**

*Este programa incluye aumentar los recursos que percibe APRHI y eficientizar la administración del Organismo, así como también del recurso hídrico, con miras a la disminución de los costos operativos y a la mejora de la calidad de los servicios.*

**DESTINATARIOS/POBLACIÓN BENEFICIARIA:**

*Este programa beneficia directa o indirectamente a todos los usuarios del recurso hídrico debido a que tiende a hacer más eficaz y eficiente el funcionamiento general de la Administración y por ende posibilitar un mejor nivel en la prestación de los servicios.*

Planilla Nro. 01  
Erogaciones por Carácter Económico  
y Finalidad

Empresas  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	<b>510.719.000</b>	<b>53.545.000</b>	<b>564.264.000</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>510.719.000</b>	<b>53.545.000</b>	<b>564.264.000</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>382.045.491.000</b>	<b>962.152.000</b>	<b>383.007.643.000</b>
<b>2-Promoción Y Asistencia Social</b>	<b>39.644.895.000</b>	<b>221.000.000</b>	<b>39.865.895.000</b>
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	39.644.895.000	221.000.000	39.865.895.000
<b>3-Seguridad Social</b>	<b>339.610.000.000</b>	<b>390.000.000</b>	<b>340.000.000.000</b>
<b>5-Ciencia Y Técnica</b>	<b>2.790.596.000</b>	<b>351.152.000</b>	<b>3.141.748.000</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>593.584.686.000</b>	<b>381.252.756.000</b>	<b>974.837.442.000</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>561.571.880.000</b>	<b>115.701.473.000</b>	<b>677.273.353.000</b>
1-Generación Y Distribución De Energía	561.571.880.000	115.701.473.000	677.273.353.000
<b>3-Transporte</b>	<b>27.456.710.000</b>	<b>199.123.688.000</b>	<b>226.580.398.000</b>
1-Rutas Y Caminos	26.527.500.000	199.071.638.000	225.599.138.000
<b>5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>4.556.096.000</b>	<b>66.427.595.000</b>	<b>70.983.691.000</b>
<b>Total General</b>	<b>976.140.896.000</b>	<b>382.268.453.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>

	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
01 - Personal	159.177.524.000		159.177.524.000
02 - Bienes de Consumo	24.658.891.000		24.658.891.000
03 - Servicios No Personales	410.748.144.000		410.748.144.000
05 - Intereses y Gastos Financieros	32.442.229.000		32.442.229.000
06 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	18.394.108.000		18.394.108.000
08 - Prestaciones de la Seguridad Social	330.720.000.000		330.720.000.000
10 - Transferencias para Erogaciones de Capital		74.087.981.000	74.087.981.000
11 - Bienes de Capital		28.209.891.000	28.209.891.000
12 - Trabajos Públicos		265.487.397.000	265.487.397.000
13 - Bienes Preexistentes		14.483.184.000	14.483.184.000
<b>Total General</b>	<b>976.140.896.000</b>	<b>382.268.453.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>



	02 - Erogaciones Corrientes	05 - Erogaciones de Capital	Total General
7.10 - Administración Provincial del Seguro de Salud	339.610.000.000	390.000.000	340.000.000.000
7.15 - Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	1.580.945.000	73.987.981.000	75.568.926.000
7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba	169.000.000	55.674.795.000	55.843.795.000
8.05 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)	561.571.880.000	115.701.473.000	677.273.353.000
8.10 - Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	39.644.895.000	221.000.000	39.865.895.000
8.45 - Archivo Provincial De La Memoria	510.719.000	53.545.000	564.264.000
8.55 - Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)	26.527.500.000	135.583.657.000	162.111.157.000
8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos	2.790.596.000	351.152.000	3.141.748.000
8.67 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)	929.210.000	52.050.000	981.260.000
8.75 - Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867	2.806.151.000	252.800.000	3.058.951.000
<b>Total General</b>	<b>976.140.896.000</b>	<b>382.268.453.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>

	1 - Personal	2 - Bienes de Consumo	3 - Servicios No Personales	5 - Intereses y Gastos Financieros	6 - Transferencias para Erogaciones Corrientes	8 - Prestaciones de la Seguridad Social	10 - Transferencias para Erogaciones de Capital
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	414.264.000	6.996.000	89.459.000	0	0	0	0
4-Justicia	414.264.000	6.996.000	89.459.000	0	0	0	0
3-Servicios Sociales	22.016.178.000	1.076.166.000	11.194.881.000	802.000	17.037.464.000	330.720.000.000	0
2-Promoción Y Asistencia Social	13.497.777.000	720.849.000	8.426.269.000	0	17.000.000.000	0	0
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	13.497.777.000	720.849.000	8.426.269.000	0	17.000.000.000	0	0
3-Seguridad Social	6.300.000.000	80.000.000	2.500.000.000	0	10.000.000	330.720.000.000	0
5-Ciencia Y Técnica	2.218.401.000	275.317.000	268.612.000	802.000	27.464.000	0	0
4-Servicios Económicos	136.747.082.000	23.575.729.000	399.463.804.000	32.441.427.000	1.356.644.000	0	74.087.981.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	124.588.643.000	22.273.493.000	385.427.442.000	28.629.427.000	652.875.000	0	0
1-Generación Y Distribución De Energía	124.588.643.000	22.273.493.000	385.427.442.000	28.629.427.000	652.875.000	0	0
3-Transporte	10.535.212.000	1.131.222.000	11.963.396.000	3.812.000.000	14.880.000	0	63.487.981.000
1-Rutas Y Caminos	10.140.500.000	1.129.900.000	11.430.220.000	3.812.000.000	14.880.000	0	63.487.981.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	1.623.227.000	171.014.000	2.072.966.000	0	688.889.000	0	10.600.000.000
<b>Total General</b>	<b>159.177.524.000</b>	<b>24.658.891.000</b>	<b>410.748.144.000</b>	<b>32.442.229.000</b>	<b>18.394.108.000</b>	<b>330.720.000.000</b>	<b>74.087.981.000</b>

	11 - Bienes de Capital	12 - Trabajos Públicos	13 - Bienes Preexistentes	Total General
2-Servicios De Seguridad Y Justicia	53.545.000	0	0	564.264.000
4-Justicia	53.545.000	0	0	564.264.000
3-Servicios Sociales	656.152.000	296.000.000	10.000.000	383.007.643.000
2-Promoción Y Asistencia Social	200.000.000	21.000.000	0	39.865.895.000
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	200.000.000	21.000.000	0	39.865.895.000
3-Seguridad Social	130.000.000	250.000.000	10.000.000	340.000.000.000
5-Ciencia Y Técnica	326.152.000	25.000.000	0	3.141.748.000
4-Servicios Económicos	27.500.194.000	265.191.397.000	14.473.184.000	974.837.442.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	26.905.344.000	88.796.129.000	0	677.273.353.000
1-Generación Y Distribución De Energía	26.905.344.000	88.796.129.000	0	677.273.353.000
3-Transporte	502.050.000	120.745.473.000	14.388.184.000	226.580.398.000
1-Rutas Y Caminos	500.000.000	120.695.473.000	14.388.184.000	225.599.138.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	92.800.000	55.649.795.000	85.000.000	70.983.691.000
<b>Total General</b>	<b>28.209.891.000</b>	<b>265.487.397.000</b>	<b>14.483.184.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>

	7.10 - Administración Provincial del Seguro de Salud	7.15 - Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto	8.05 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)	8.10 - Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	8.45 - Archivo Provincial De La Memoria	8.55 - Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	.....	.....	564.264.000	.....
4-Justicia	.....	.....	.....	.....	.....	564.264.000	.....
<b>3-Servicios Sociales</b>	340.000.000.000	.....	.....	.....	39.865.895.000	.....	.....
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	.....	39.865.895.000	.....	.....
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	.....	39.865.895.000	.....	.....
3-Seguridad Social	340.000.000.000	.....	.....	.....	.....	.....	.....
5-Ciencia Y Técnica	.....	.....	.....	.....	.....	.....	.....
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	75.568.926.000	55.843.795.000	677.273.353.000	.....	.....	162.111.157.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	677.273.353.000	.....	.....	.....
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	677.273.353.000	.....	.....	.....
3-Transporte	.....	63.487.981.000	.....	.....	.....	.....	162.111.157.000
1-Rutas Y Caminos	.....	63.487.981.000	.....	.....	.....	.....	162.111.157.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	12.080.945.000	55.843.795.000	.....	.....	.....	.....
<b>Total</b>	<b>340.000.000.000</b>	<b>75.568.926.000</b>	<b>55.843.795.000</b>	<b>677.273.353.000</b>	<b>39.865.895.000</b>	<b>564.264.000</b>	<b>162.111.157.000</b>

	8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos	8.67 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)	8.75 - Administración Provincial De Recursos Hídricos	Total
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	.....	.....	564.264.000
4-Justicia	.....	.....	.....	564.264.000
<b>3-Servicios Sociales</b>	3.141.748.000	.....	.....	383.007.643.000
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	39.865.895.000
3-Administración De Promoción Y Asiste	.....	.....	.....	39.865.895.000
3-Seguridad Social	.....	.....	.....	340.000.000.000
5-Ciencia Y Técnica	3.141.748.000	.....	.....	3.141.748.000
<b>4-Servicios Económicos</b>	.....	981.260.000	3.058.951.000	974.837.442.000
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	677.273.353.000
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	677.273.353.000
3-Transporte	.....	981.260.000	.....	226.580.398.000
1-Rutas Y Caminos	.....	.....	.....	225.599.138.000
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Natu	.....	.....	3.058.951.000	70.983.691.000
<b>Total</b>	<b>3.141.748.000</b>	<b>981.260.000</b>	<b>3.058.951.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Empresas  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	7.10 - Administración Provincial del Seguro de Salud	7.15 - Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial	8.05 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)	8.10 - Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	8.45 - Archivo Provincial De La Memoria	8.55 - Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	339.610.000.000	1.580.945.000	169.000.000	561.571.880.000	39.644.895.000	510.719.000	26.527.500.000
<b>1-Personal</b>	6.300.000.000	0	117.000.000	124.588.643.000	13.497.777.000	414.264.000	10.140.500.000
<b>2-Bienes De Consumo</b>	80.000.000	1.003.000	14.000.000	22.273.493.000	720.849.000	6.996.000	1.129.900.000
<b>3-Servicios No Personales</b>	2.500.000.000	908.821.000	38.000.000	385.427.442.000	8.426.269.000	89.459.000	11.430.220.000
<b>5-Intereses Y Gastos Financieros</b>	0	0	0	28.629.427.000	0	0	3.812.000.000
<b>6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes</b>	10.000.000	671.121.000	0	652.875.000	17.000.000.000	0	14.880.000
<b>2-A Organismos Que Integran La Apnf.</b>	0	0	0	0	17.000.000.000	0	14.880.000
<b>5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público</b>	0	0	0	0	0	0	0
<b>6-Transferencias Al Sector Privado</b>	10.000.000	671.121.000	0	652.875.000	0	0	0
<b>8-Prestaciones De La Seguridad Social</b>	330.720.000.000	0	0	0	0	0	0
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	390.000.000	73.987.981.000	55.674.795.000	115.701.473.000	221.000.000	53.545.000	135.583.657.000
<b>10-Transferencias Para Erogaciones De Capital</b>	0	73.987.981.000	0	0	0	0	0
<b>11-Bienes De Capital</b>	130.000.000	0	0	26.905.344.000	200.000.000	53.545.000	500.000.000
<b>12-Trabajos Públicos</b>	250.000.000	0	55.649.795.000	88.796.129.000	21.000.000	0	120.695.473.000
<b>13-Bienes Preexistentes</b>	10.000.000	0	25.000.000	0	0	0	14.388.184.000
<b>Total General</b>	<b>340.000.000.000</b>	<b>75.568.926.000</b>	<b>55.843.795.000</b>	<b>677.273.353.000</b>	<b>39.865.895.000</b>	<b>564.264.000</b>	<b>162.111.157.000</b>

Planilla Nro. 06  
Erogaciones por Objeto del Gasto y Jurisdicción  
Empresas  
Todas las Fuentes  
Presupuesto Año 2024

	8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos	8.67 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)	8.75 - Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi)	Total General
<b>02 - Erogaciones Corrientes</b>	2.790.596.000	929.210.000	2.806.151.000	<b>976.140.896.000</b>
1-Personal	2.218.401.000	394.712.000	1.506.227.000	<b>159.177.524.000</b>
2-Bienes De Consumo	275.317.000	1.322.000	156.011.000	<b>24.658.891.000</b>
3-Servicios No Personales	268.612.000	533.176.000	1.126.145.000	<b>410.748.144.000</b>
5-Intereses Y Gastos Financieros	802.000	0	0	<b>32.442.229.000</b>
6-Transferencias Para Erogaciones Corrientes	27.464.000	0	17.768.000	<b>18.394.108.000</b>
2-A Organismos Que Integran La Apnf.	0	0	8.722.000	<b>17.023.602.000</b>
5-A Entidades No Provinciales Del Sector Público	0	0	9.046.000	<b>9.046.000</b>
6-Transferencias Al Sector Privado	27.464.000	0	0	<b>1.361.460.000</b>
8-Prestaciones De La Seguridad Social	0	0	0	<b>330.720.000.000</b>
<b>05 - Erogaciones de Capital</b>	351.152.000	52.050.000	252.800.000	<b>382.268.453.000</b>
10-Transferencias Para Erogaciones De Capital	0	0	100.000.000	<b>74.087.981.000</b>
11-Bienes De Capital	326.152.000	2.050.000	92.800.000	<b>28.209.891.000</b>
12-Trabajos Públicos	25.000.000	50.000.000	0	<b>265.487.397.000</b>
13-Bienes Preexistentes	0	0	60.000.000	<b>14.483.184.000</b>
<b>Total General</b>	<b>3.141.748.000</b>	<b>981.260.000</b>	<b>3.058.951.000</b>	<b>1.358.409.349.000</b>

		Monto
<b>9</b>	<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>59.682.844.000</b>
<b>24</b>	<b>Recepcion De Fondos De Terceros</b>	<b>59.682.844.000</b>
1	De Origen Provincial	34.181.695.000
3	Percepción De Ingresos Brutos	2.503.281.000
4	Transferencias Al Ersep - Ley N° 9268	1.664.101.000
99	Otros Fondos De Terceros Provinciales	30.014.313.000
2	De Origen Nacional	5.617.526.000
10	Impuestos Nacionales Facturados Por Cuenta De Terceros	5.617.526.000
3	De Origen Municipal	19.883.623.000
1	Contribuciones Municipales Facturadas Por Cuenta De Terceros	19.883.623.000
<b>26</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>	<b>59.682.844.000</b>
<b>21</b>	<b>Distribución De Fondos Por Cuenta De Terceros</b>	<b>59.682.844.000</b>
1	De Origen Provincial	34.181.695.000
4	Transferencia Al Ersep - Ley 8837	1.664.101.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.	32.517.594.000
2	De Origen Nacional	5.617.526.000
10	Impuestos Nacionales Facturados Por Cuenta De Terceros	5.617.526.000
3	De Origen Municipal	19.883.623.000
1	De Contribuciones Municipales Facturados Por Cuenta De Terceros	19.883.623.000



		Monto
<b>500</b>	<b>Fuentes Financieras</b>	<b>194.623.531.000</b>
<b>20</b>	<b>Uso Del Credito</b>	<b>150.895.853.000</b>
1	Obtencion De Prestamos	80.000.000
99	Otro Uso Del Crédito	150.815.853.000
<b>21</b>	<b>Remanente De Ejercicios Anteriores</b>	<b>4.655.647.000</b>
0	Remanente De Ejercicios Anteriores	4.655.647.000
<b>22</b>	<b>Variaciones Patrimoniales</b>	<b>39.072.031.000</b>
1	Disminución De Disponibilidades	6.281.875.000
3	Otros Incrementos Del Patrimonio Nc	32.790.156.000
<b>25000</b>	<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>105.997.984.000</b>
<b>22</b>	<b>Amortización De La Deuda</b>	<b>1.781.999.000</b>
1	De Deuda Pública En Moneda Nacional	6.999.000
99	Otras Amortizaciones N.C.	1.775.000.000
<b>23</b>	<b>Variaciones Patrimoniales</b>	<b>99.815.985.000</b>
1	De Cuentas A Cobrar	8.789.632.000
1	Otros Incrementos De Activos Financieros Nc	91.026.353.000
<b>25</b>	<b>Otras Aplicaciones Financieras</b>	<b>4.400.000.000</b>
99	Otras Aplicaciones Financieras	4.400.000.000

	7.10-Administración Provincial del Seguro de Salud	8.05-Empresa Provincial De Energía De	8.10-Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	8.45-Archivo Provincial De La Memoria	8.65-Centro De Excelencia En Productos Y	8.75-Administración Provincial De Recursos Hídricos	Total
<b>1-Autoridades Superiores</b>	8	.....	.....	.....	2	5	<b>15</b>
1-Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo	8	.....	.....	.....	2	5	<b>15</b>
<b>2-Escalafón General</b>	328	.....	.....	41	188	127	<b>684</b>
5-Personal Directivo	2	.....	.....	.....	3	4	<b>9</b>
11-Personal Superior - Ley 9361	62	.....	.....	3	14	24	<b>103</b>
12-Profesional Universitario - Ley 9361	70	.....	.....	12	7	37	<b>126</b>
13-Profesional No Universitario - Ley 9361	1	.....	.....	1	.....	2	<b>4</b>
14-Tecnico Especializado - Ley 9361	13	.....	.....	1	1	16	<b>31</b>
15-Tecnico General - Ley 9361	1	.....	.....	.....	2	7	<b>10</b>
16-Administrativo - Ley 9361	163	.....	.....	17	9	31	<b>220</b>
17-Oficios - Ley 9361	5	.....	.....	.....	.....	4	<b>9</b>
18-Servicios Generales - Ley 9361	11	.....	.....	7	5	2	<b>25</b>
20-Personal Cientifico Tecnologico	.....	.....	.....	.....	147	.....	<b>147</b>
<b>12-Escalafón Salud</b>	10	.....	.....	.....	.....	.....	<b>10</b>
71-Grupo Ocupacional I	10	.....	.....	.....	.....	.....	<b>10</b>
<b>31-Personal De La Lotería De Córdoba</b>	.....	.....	294	.....	.....	.....	<b>294</b>
1-Autoridades Superiores	.....	.....	6	.....	.....	.....	<b>6</b>
24-Personal De Gabinete	.....	.....	9	.....	.....	.....	<b>9</b>

	7.10-Administración Provincial del Seguro de Salud	8.05-Empresa Provincial De Energía De	8.10-Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	8.45-Archivo Provincial De La Memoria	8.65-Centro De Excelencia En Productos Y	8.75-Administración Provincial De Recursos Hídricos	Total
37-Personal Ejecutivo	.....	.....	11	.....	.....	.....	11
38-Personal Superior Y De Area Juegos	.....	.....	186	.....	.....	.....	186
39-Supervisores Y Personal Administrativo	.....	.....	69	.....	.....	.....	69
41-Personal De Maestranza	.....	.....	9	.....	.....	.....	9
42-Personal De Servicios Y Ordenanzas	.....	.....	4	.....	.....	.....	4
32-Personal De Casinos De Córdoba	.....	.....	805	.....	.....	.....	805
38-Personal Superior Y De Area Juegos	.....	.....	590	.....	.....	.....	590
39-Supervisores Y Personal Administrativo	.....	.....	4	.....	.....	.....	4
40-Personal Técnicos Y Auxiliar	.....	.....	201	.....	.....	.....	201
42-Personal De Servicios Y Ordenanzas	.....	.....	10	.....	.....	.....	10
36-Escalafón E.P.E.C.	.....	3.686	.....	.....	.....	.....	3.686
1-Personal Superior Jerárquico Fuera De Escalafón Nd	.....	3	.....	.....	.....	.....	3
2-Personal Superior Jerárquico Fuera De Escalafón Ne	.....	253	.....	.....	.....	.....	253
3-Personal Regido Por Convenio	.....	3.430	.....	.....	.....	.....	3.430
<b>Total</b>	<b>346</b>	<b>3.686</b>	<b>1.099</b>	<b>41</b>	<b>190</b>	<b>132</b>	<b>5.494</b>

Planilla Nro 10  
Planta Personal Permanente Empresas  
Clasificación por finalidad y agrupamiento  
Presupuesto Año 2024

	1-Autoridades Superiores	2-Escalafón General	12-Escalafón Salud	31-Personal De La Lotería De Córdoba	32-Personal De Casinos De Córdoba	36-Escalafón E.P.E.C.	Total
<b>2-Servicios De Seguridad Y Justicia</b>	.....	41	.....	.....	.....	.....	<b>41</b>
4-Justicia	.....	41	.....	.....	.....	.....	<b>41</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	10	516	10	294	805	.....	<b>1.635</b>
2-Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	294	805	.....	<b>1.099</b>
3-Administración De Promoción Y Asistencia Social	.....	.....	.....	294	805	.....	<b>1.099</b>
3-Seguridad Social	8	328	10	.....	.....	.....	<b>346</b>
5-Ciencia Y Técnica	2	188	.....	.....	.....	.....	<b>190</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	5	127	.....	.....	.....	3.686	<b>3.818</b>
1-Energía, Combustibles Y Minería	.....	.....	.....	.....	.....	3.686	<b>3.686</b>
1-Generación Y Distribución De Energía	.....	.....	.....	.....	.....	3.686	<b>3.686</b>
5-Agricultura, Ganadería Y Recursos Naturales Renovables	5	127	.....	.....	.....	.....	<b>132</b>
<b>Total</b>	<b>15</b>	<b>684</b>	<b>10</b>	<b>294</b>	<b>805</b>	<b>3.686</b>	<b>5.494</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
<b>SECTOR: Empresas</b>								
710-Administración Provincial del Seguro de Salud				0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
820 - PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO				0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
0 - Programa Prestacional Y Administrativo				0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
4650 - REFUNCIONALIZACIÓN - SEDE CENTRAL DE APROSS - Córdoba				0,00	250.000.000,00	0,00	0,00	250.000.000,00
730-Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba				0,00	55.649.795.000,00	0,00	0,00	55.649.795.000,00
730 - PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA				0,00	55.649.795.000,00	0,00	0,00	55.649.795.000,00
0 - Programa Acueducto Interprovincial Santa Fe - Córdoba				0,00	55.649.795.000,00	0,00	0,00	55.649.795.000,00
3578 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO - PARANA - SAN FRANCISCO				0,00	14.038.655.000,00	0,00	0,00	14.038.655.000,00
5949 - CONSTRUCCIÓN - a determinar - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
6753 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CORDOBA (ET.1 BLOQUE B) - (ET.1 BLOQUE B)				0,00	5.238.586.000,00	0,00	0,00	5.238.586.000,00
6754 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CORDOBA - (ET. 1 ) BLOQUE C				0,00	6.021.554.000,00	0,00	0,00	6.021.554.000,00
6774 - CONSTRUCCIÓN - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA - (BLOQUES CONT.)				0,00	30.350.000.000,00	0,00	0,00	30.350.000.000,00
805-Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)				0,00	88.796.129.000,00	0,00	0,00	88.796.129.000,00
993 - EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA				0,00	88.796.129.000,00	0,00	0,00	88.796.129.000,00
0 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba				0,00	88.796.129.000,00	0,00	0,00	88.796.129.000,00
4589 - DISTRIBUCIÓN - Remodelar línea de BT aérea convencional por preensamblado en Bº Rosario de Punilla - Santa Maria, en aproximadamente 4.600 m S.E. B-120 y 119.-				0,00	411.436.000,00	0,00	0,00	411.436.000,00
--								
4598 - DISTRIBUCIÓN - Construcción de Cámara de transformación 4x5 metros				0,00	89.972.000,00	0,00	0,00	89.972.000,00
--								
5045 - DISTRIBUCIÓN - REMODELACIÓN DISTRIBUIDOR AÉREO EN M.T. (13,2 kv) QUEBRACHAL --				0,00	7.143.000,00	0,00	0,00	7.143.000,00
5064 - DISTRIBUCIÓN - SEA SANTA ANA, ALIMENTACION DESDE SANTA ANA HASTA E.T. CALAZANS. --				0,00	14.519.000,00	0,00	0,00	14.519.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			5159 - TRANSPORTE - E.T. MARCOS JUAREZ, REMODELACION. - -	0,00	2.711.369.000,00	0,00	0,00	2.711.369.000,00
			5220 - CONSTRUCCIÓN - CENTRO DE CONTROL PROVINCIAL CENTRALIZADO CONSTRUCCION EDIFICIO. - -	0,00	22.890.000,00	0,00	0,00	22.890.000,00
			5742 - TRANSPORTE - Construcción LAT ET Don Bosco - ET San Isidro - -	0,00	634.762.000,00	0,00	0,00	634.762.000,00
			5743 - TRANSPORTE - Construcción LAT ET Malvinas - ET San Isidro y Remoción LAT 66kV - -	0,00	302.194.000,00	0,00	0,00	302.194.000,00
			5746 - DISTRIBUCIÓN - Construcción Líneas Aéreas MT 33 kV, Los Pozos - Villa Dolores y Cura Brochero - E.T. Mina Clavero - -	0,00	162.527.000,00	0,00	0,00	162.527.000,00
			5765 - TRANSPORTE - Construcción E.T. San Isidro 132/13,2kV 3x40/55MVA + 132/66 40MVA - -	0,00	1.803.121.000,00	0,00	0,00	1.803.121.000,00
			5770 - DISTRIBUCIÓN - Tendido de Líneas Subterráneas y Cambio de levantadas de distribuidores en M.T. (13,2 kV) ¿ Zonas Centro y Sur ¿ Ciudad de Córdoba - -	0,00	30.686.000,00	0,00	0,00	30.686.000,00
			5796 - DISTRIBUCIÓN - Tendido de Nuevos Alimentadores, Distribuidores y Reordenamiento en 33kV y 13,2 Kv en Zona H - -	0,00	71.660.000,00	0,00	0,00	71.660.000,00
			5799 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE RED PREENSAMBLADA EN MARCOS JUAREZ, CRUZ ALTA Y PASCANAS. - -	0,00	472.496.000,00	0,00	0,00	472.496.000,00
			5807 - DISTRIBUCIÓN - CAMBIO DE CONDUCTORES, PERNOS, AISLADORES Y POSTES EN DISTRIBUIDORES PASO DE LOS ANDES E INTERFÁBRICAS, CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES TRANSFORMADORAS TIPO E-415 (ETAPA 20) Y REMODELACIONES EN ZONAA. - -	0,00	193.024.000,00	0,00	0,00	193.024.000,00
			5809 - DISTRIBUCIÓN - NUEVOS DISTRIBUIDORES, ALIMENTADORES E INTERCONEXIONES SUBTERÁNEAS EN MEDIA TENSIÓN (13,2 KV) EN ZONAA - CIUDAD DE CÓRDOBA. - -	0,00	64.345.000,00	0,00	0,00	64.345.000,00
			5810 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE RED PREENSAMBLADA ANTIFRAUDE EN BARRIOS VILLA ALLENDE GOLF, LOMAS ESTE, LOMAS OESTE, CONDOR ALTO Y MENDIOLAZA GOLF - ZONA E - -	0,00	231.144.000,00	0,00	0,00	231.144.000,00
			5902 - DISTRIBUCIÓN - PLAN DE OBRAS DE DISTRIBUCIÓN 2022-INTERIOR-OBRA: "NUEVOS ALIMENTADORES SUBTERRÁNEOS DESDE E.T. CARLOS PAZ A CRD CENTRO Y CONSTRUCCIÓN CIVIL DE CRD SEA HOSPITAL - ZONA B - CIUDAD DE CARLOS PAZ". - -	0,00	7.663.000,00	0,00	0,00	7.663.000,00
			5933 - TRANSPORTE - CONSTRUCCIÓN TRAMO LINEA SUBTERRÁNEA DE TRANSMISIÓN 132 kV, DOBLE TERNA, PUNTO DE INTERCONEXIÓN "P" (LAT 132 kV, ET Los Molinos ET Suroeste) - E. T. SANTA ISABEL (CORDOBA-CAPITAL) - -	0,00	1.970.000,00	0,00	0,00	1.970.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			6121 - DISTRIBUCIÓN - ESTUDIO, PROYECTO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS EN M.T. (13,2 KV) Y B.T. (220/380V) - CIUDAD DE CÓRDOBA - ETAPA N°2 - -	0,00	971.955.000,00	0,00	0,00	971.955.000,00
			6124 - CONSTRUCCIÓN - REMODELACIÓN 1º Y 2º PISO EDIFICIO ADMINISTRACIÓN CENTRAL. - -	0,00	1.528.644.000,00	0,00	0,00	1.528.644.000,00
			6182 - DISTRIBUCIÓN - ELECTRIFICACIÓN DEPARTAMENTOS POCHO y MINAS - PARAJES: BOMBA DE AGUA SAN GERÓNIMO Y LOS OJOS DE AGUA. SC 92370-2022 OBRA X CONVENIO - -	0,00	31.373.000,00	0,00	0,00	31.373.000,00
			6185 - DISTRIBUCIÓN - ELECTRIFICACIÓN DEPARTAMENTOS CRUZ DEL EJE y POCHO - PARAJES: CAÑADA LARGA, CAPILLA DIQUE LAS PICHANAS, RÍO SECO II, EL BUEN GUSTO y LA PATRIA. - -	0,00	39.963.000,00	0,00	0,00	39.963.000,00
			6186 - DISTRIBUCIÓN - PARAJE LA CANDELARIA - PLAN DE OBRAS DE DESARROLLO DEL N Y O PROVINCIAL 2023. - -	0,00	15.776.000,00	0,00	0,00	15.776.000,00
			6187 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE LÍNEAS AÉREAS BT EN LOTEOS SOCIALES EN BARRIOS LOMA DE LA CRUZ/RUMY HUASI/DUMESNIL- 1º ETAPA, DE LA CIUDAD DE LA CALERA - -	0,00	554.029.000,00	0,00	0,00	554.029.000,00
			6188 - REACONDICIONAMIENTO - REACONDICIONAMIENTO EDILICIO PARA MANTENIMIENTO DE LÍNEAS SUBTERRÁNEAS ¿ COMPLEJO DEÁN FUNES ¿ E.P.E.C. - -	0,00	563.429.000,00	0,00	0,00	563.429.000,00
			6189 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCION LINEA SUBTERRANEA EN 132 KV ENTRE E.T. CALASANZ - E.T. SANTA ANA Y SISTEMA DE COMUNICACION - -	0,00	945.592.000,00	0,00	0,00	945.592.000,00
			6191 - DISTRIBUCIÓN - NUEVOS DISTRIBUIDORES DESDE E.T. / S.E.A LA TABLADA - -	0,00	641.251.000,00	0,00	0,00	641.251.000,00
			6192 - TRANSPORTE - RECONSTRUCCIÓN DE UN TRAMO DE LINEA EN 132 KV, ENTRE E.T. ELENA ¿ E.T. GOLF (RÍO CUARTO), POR COLAPSO DE PÓRTICO HºAº DEBIDO A LA EROSIÓN Y SOCAVACIÓN DEL RIO CHOCANCHARAVA - -	0,00	295.394.000,00	0,00	0,00	295.394.000,00
			6194 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE ALIMENTADORES SUBTERRANEOS "SOCORRO" DESDE E.T. CALASANZ A E.T. TABLADA - -	0,00	682.743.000,00	0,00	0,00	682.743.000,00
			6196 - TRANSPORTE - REPOTENCIACIÓN LAT 132 KV E.T. MALVINAS-E.T.MONTECRISTO Y CAMPO DE SALIDA DE LINEA EN E.T.MONTECRISTO CON CONDUCTOR DE ALUMINIO PARA ALTA TEMPERATURA TIPO ACCC CORDOBA - -	0,00	713.700.000,00	0,00	0,00	713.700.000,00
			6197 - CONSTRUCCIÓN - EJECUCION DEL NUEVO RAMAL DE DESAGUE CLOACAL - COMPLEJO DEAN FUNES - 9-	0,00	68.613.000,00	0,00	0,00	68.613.000,00
			6265 - ALIMENTACIÓN - NUEVA ET CALAMUCHITA 132/33/13,2 KV TRAF0 2X28/40 MVA. - -	0,00	2.715.078.000,00	0,00	0,00	2.715.078.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6266 - TRANSPORTE - LAT 132 KV APERTURA LAT ET MOLINOS - ET LA VIÑA DOBLE TERNA AL/AC 300/50 (18 KM) - CAMBIO CONDUCTOR ACCR ET LOS MOLINOS - DERIVACIÓN (11 KM) --	0,00	1.767.260.000,00	0,00	0,00	1.767.260.000,00
			6267 - CONSTRUCCIÓN - CONSTRUCCIÓN EDIF TEM- E.T.SUROESTE --	0,00	1.450.000.000,00	0,00	0,00	1.450.000.000,00
			6271 - CONSTRUCCIÓN - NUEVO DISTRIBUIDOR GALERÍA NORTE DESDE E.T. LA TABLADA --	0,00	348.000.000,00	0,00	0,00	348.000.000,00
			6272 - DISTRIBUCIÓN - NUEVOS DISTRIBUIDORES DESDE E.T. BIALET MASSÉ, LÍNEA AÉREA EN M.T. DESDE LA FALDA A VALLE HERMOSO Y LÍNEA AÉREA EN 33 KV DESDE TUCLAME A SERREZUELA --	0,00	994.286.000,00	0,00	0,00	994.286.000,00
			6273 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE SUBESTACIONES AÉREAS TIPO E415 Y E414 EN ZONA "D" Y DISTRITOS --	0,00	82.857.000,00	0,00	0,00	82.857.000,00
			6274 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN DE LÍNEAS AÉREAS EN M.T. EN ZONA "D" Y DISTRITOS --	0,00	99.429.000,00	0,00	0,00	99.429.000,00
			6275 - DISTRIBUCIÓN - CAMBIO DE LEVANTADAS Y REMODELACIÓN DE DISTRIBUIDORES DESDE E.T. NUEVA CÓRDOBA --	0,00	644.960.000,00	0,00	0,00	644.960.000,00
			6276 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE NUEVA LÍNEA AÉREA 33 KV DESDE E.T. LAS HIGUERAS HASTA CHUCUL --	0,00	564.340.000,00	0,00	0,00	564.340.000,00
			6277 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES SUBTERÁNEOS EN M.T. EN LAS LOCALIDADES DE BELL VILLE Y MARCOS JUAREZ --	0,00	497.143.000,00	0,00	0,00	497.143.000,00
			6278 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN ELECTROMECÁNICA DE CENTRO REDUCIDO DE DISTRIBUCIÓN ¿CARCANO¿ ¿ CÓRDOBA CAPITAL. --	0,00	414.286.000,00	0,00	0,00	414.286.000,00
			6279 - DISTRIBUCIÓN - CONSTRUCCIÓN ELECTROMECÁNICA DE CENTRO REDUCIDO DE DISTRIBUCIÓN ¿SAN MARTÍN¿ ¿ VILLA CARLOS PAZ. --	0,00	414.286.000,00	0,00	0,00	414.286.000,00
			6280 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE NUEVOS DISTRIBUIDORES EN M.T. 13,2 KV DESDE NUEVA E.T. SAN ISIDRO --	0,00	920.709.000,00	0,00	0,00	920.709.000,00
			6281 - DISTRIBUCIÓN - NUEVOS DISTRIBUIDORES DESDE S.E.A. 25 DE MAYO --	0,00	430.857.000,00	0,00	0,00	430.857.000,00
			6282 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE NUEVOS ALIMENTADORES EN MT DESDE ET SUR A SEA SAN VICENTE. --	0,00	497.143.000,00	0,00	0,00	497.143.000,00
			6284 - DISTRIBUCIÓN - REMODELACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS CONVENCIONALES DE BT POR CABLE PREENSAMBLADO EN BARRIOS DE LA LOCALIDAD DE CRUZ DEL EJE. --	0,00	562.501.000,00	0,00	0,00	562.501.000,00



Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6285 - DISTRIBUCIÓN - REMODELACIÓN DE LÍNEAS AÉREAS CONVENCIONALES DE BT POR CABLE PREENSAMBLADO EN BARRIOS DE LAS LOCALIDADES DE CABALANGO, TANTI Y PARQUE SIQUIMAN. - -	0,00	562.501.000,00	0,00	0,00	562.501.000,00
			6286 - GENERACIÓN - CTBG BAJO GRANDE - EPEC - -	0,00	232.000.000,00	0,00	0,00	232.000.000,00
			6287 - GENERACIÓN - CTBRS PIEDRAS BLANCAS - EPEC - -	0,00	1.044.000.000,00	0,00	0,00	1.044.000.000,00
			6288 - GENERACIÓN - CMH PICHANAS - EPEC - -	0,00	928.000.000,00	0,00	0,00	928.000.000,00
			6289 - GENERACIÓN - CMH SAN MARCOS SUD - EPEC - -	0,00	464.000.000,00	0,00	0,00	464.000.000,00
			6290 - GENERACIÓN - CMH LA VIÑA - EPEC - -	0,00	2.610.000.000,00	0,00	0,00	2.610.000.000,00
			6291 - GENERACIÓN - CMH VILLA MARIA - EPEC - -	0,00	464.000.000,00	0,00	0,00	464.000.000,00
			6292 - GENERACIÓN - CMH CRUZ DEL EJE - EPEC - -	0,00	464.000.000,00	0,00	0,00	464.000.000,00
			6293 - GENERACIÓN - PS CRUZ DEL EJE - EPEC - -	0,00	1.827.000.000,00	0,00	0,00	1.827.000.000,00
			6294 - GENERACIÓN - PS SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR - EPEC - -	0,00	3.132.000.000,00	0,00	0,00	3.132.000.000,00
			6295 - GENERACIÓN - PS VILLA MARIA - EPEC - -	0,00	1.566.000.000,00	0,00	0,00	1.566.000.000,00
			6296 - GENERACIÓN - PS SAN FRANCISCO - EPEC - -	0,00	1.566.000.000,00	0,00	0,00	1.566.000.000,00
			6679 - DISTRIBUCIÓN - NUEVO DISTRIBUIDOR SUBTERRÁNEO DESDE ET TABLADA HASTA CÁMARA Nº 795 "CABILDO"/C/CABLE - NUEVO DISTRIBUIDOR "MERCADO SUR - -	0,00	207.707.000,00	0,00	0,00	207.707.000,00
			6680 - GENERACIÓN - PROYECTO SOLAR ARROYO CABRAL - -	0,00	828.571.000,00	0,00	0,00	828.571.000,00
			6681 - GENERACIÓN - E.T. PARQUE SOLAR ARROYO CABRAL - -	0,00	2.283.750.000,00	0,00	0,00	2.283.750.000,00
			6762 - ALIMENTACIÓN - REPOTENCIACIÓN ET LAS HIGUERAS 132/33/12,2 KV - 3 CAMPOS DE TRANSFORMACIÓN Y CELDAS DE DISTRIBUCIÓN 33/13,2 KV - TRAF0 40/55 MVA. CONSTRUCCIÓN DE 13 KM DE LÍNEA DE 33 KV ENTRE ET LAS HIGUERAS Y CHUCUL - -	0,00	2.067.187.000,00	0,00	0,00	2.067.187.000,00
			6763 - ALIMENTACIÓN - REPOTENCIACIÓN BARRA 132 KV Y SALA DE CELDAS 13,2 KV ET PRINCIPAL CARLOS PAZ - -	0,00	608.836.000,00	0,00	0,00	608.836.000,00
			6764 - ALIMENTACIÓN - CONSTRUCCIÓN/REPOTENCIACIÓN ET BALNEARIA 132/66/13,2 KV 2X22 MVA - -	0,00	1.118.941.000,00	0,00	0,00	1.118.941.000,00
			6765 - ALIMENTACIÓN - REPOTENCIACIÓN ET LA LAGUNA 66/33/13,2 KV KV TRAF0 2X10 MVA EN ET LA LAGUNA - 2 CAMPO LINEA ENTRADA - SALIDA PARA MANIOBRA - -	0,00	1.844.567.000,00	0,00	0,00	1.844.567.000,00
			6766 - CONSTRUCCIÓN - EDIFICIO MANTENIMIENTO LINEA SUR - -	0,00	223.714.000,00	0,00	0,00	223.714.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6767 - DISTRIBUCIÓN - ESTUDIO, PROYECTO, PROVISIÓN DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA EJECUCIÓN DE LINEAS SUBTERRANEAS EN M.T (13.2KV) Y B.T(220/380V) - CIUDAD DE CORDOBA - ETAPA N°3. - -	0,00	843.751.000,00	0,00	0,00	843.751.000,00
			6768 - GENERACIÓN - CT NUEVA ZANICHELLI - -	0,00	17.400.000.000,00	0,00	0,00	17.400.000.000,00
			6769 - GENERACIÓN - CT MALAGUEÑOS - -	0,00	8.700.000.000,00	0,00	0,00	8.700.000.000,00
			6770 - GENERACIÓN - CT SAN FRANCISCO II - -	0,00	10.440.000.000,00	0,00	0,00	10.440.000.000,00
			6771 - TRANSPORTE - REFUERZO DE TORRE METÁLICA N°65, PERTENECIENTE A LÍNEA DE ALTA TENSIÓN ENTRE E.T. MOLINOS - E.T. LA VIÑA - -	0,00	34.800.000,00	0,00	0,00	34.800.000,00
			6772 - CONSTRUCCIÓN - BASE CIVIL PARA CENTRO COMPACTO DE TRANSFORMACIÓN - -	0,00	298.286.000,00	0,00	0,00	298.286.000,00
			6773 - DISTRIBUCIÓN - TENDIDO DE ALIMENTADORES Y DISTRIBUIDORES - ET CALAMUCHITA - -	0,00	348.000.000,00	0,00	0,00	348.000.000,00
			<b>810-Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>
			<b>930 - LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>
			<b>0 - Lotería De Córdoba S.E.</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>21.000.000,00</b>
			6693 - REFACCIÓN - IMPRENTA- B°Alta Córdoba - Cordoba	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
			6783 - A DETERMINAR - LOTERIA - DE CORDOBA	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			<b>855-Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)</b>	<b>82.307.160.000,00</b>	<b>120.695.473.000,00</b>	<b>6.450.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>209.452.633.000,00</b>
			<b>990 - REDES DE ACCESO A CÓRDOBA (R.A.C.)</b>	<b>82.307.160.000,00</b>	<b>120.695.473.000,00</b>	<b>6.450.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>209.452.633.000,00</b>
			<b>0 - Redes De Acceso A Córdoba (R.A.C.)</b>	<b>82.307.160.000,00</b>	<b>120.695.473.000,00</b>	<b>6.450.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>209.452.633.000,00</b>
			4338 - CONSTRUCCIÓN - Autovia RN38 - Córdoba	0,00	15.700.000,00	0,00	0,00	15.700.000,00
			4538 - CONSTRUCCIÓN - Autovia Punilla - TR Comuna San Roque - Molinari - Municipalidad de San Roque	48.955.300.000,00	4.402.943.000,00	0,00	0,00	53.358.243.000,00
			5610 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL 5 - TRAMO 1 - RP5 A RPC45 - Córdoba	4.121.350.000,00	269.600.000,00	0,00	0,00	4.390.950.000,00
			5611 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL 5 - TRAMO 2 RP C45 ANISACATE - Córdoba	3.515.010.000,00	15.700.000,00	0,00	0,00	3.530.710.000,00
			5612 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL 5 - TRAMO 3 ANISACATE - LA SERRANITA - Córdoba	5.837.480.000,00	15.700.000,00	0,00	0,00	5.853.180.000,00
			5615 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL 5 - TRAMO 4 LA SERRANITA - VILLA CIUDAD DE AMERICA - -Córdoba	4.678.390.000,00	135.560.000,00	0,00	0,00	4.813.950.000,00

<b>Jur</b>	<b>Prog</b>	<b>Sp</b>	<b>Obra</b>	<b>ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>ESTIMADO EJERCICIO 2024</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025</b>	<b>INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.</b>	<b>COSTO TOTAL DE LA OBRA</b>
			5616 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL E-53 - RUTA PROVINCIAL A- 174 - Córdoba	3.183.210.000,00	47.100.000,00	0,00	0,00	3.230.310.000,00
			5619 - CONSTRUCCIÓN - ALTONIVEL INTERSECCION - AV. ARMADA ARGENTINA CALLES DEFENSA/LAGO ARGENTINO.	2.483.020.000,00	15.700.000,00	0,00	0,00	2.498.720.000,00
			5621 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS COMPLEMENTARIAS. - TRAMO ALTA GRACIA - VILLA CIUDAD DE AMERICA	459.240.000,00	612.680.000,00	0,00	0,00	1.071.920.000,00
			5624 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS COMPLEMENTARIAS - MUNICIPIOS DE VARIANTE COSTA AZUL A MOLINARI	1.056.860.000,00	2.639.900.000,00	0,00	0,00	3.696.760.000,00
			6106 - CONSTRUCCIÓN - SEGUNDO ANILLO ACV - TRAMO A174-RN9 SUR - CORDOBA	0,00	45.525.000.000,00	6.450.000.000,00	0,00	51.975.000.000,00
			6110 - CONSTRUCCIÓN - ESTACIONAMIENTO EN ESTADIO KEMPES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - CORDOBA	450.000.000,00	86.670.000,00	0,00	0,00	536.670.000,00
			6573 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACION SAN ANTONIO (LA LUISITA) - CORDOBA	325.070.000,00	222.200.000,00	0,00	0,00	547.270.000,00
			6574 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACION SAN CARLOS - CORDOBA	115.000.000,00	78.610.000,00	0,00	0,00	193.610.000,00
			6575 - CONSTRUCCIÓN - ROTONDA AV 11 DE SEPTIEMBRE - CORDOBA	180.000.000,00	123.040.000,00	0,00	0,00	303.040.000,00
			6576 - CONSTRUCCIÓN - ROTONDAS R-36: INTERSECCION CALLE DEFENSA Y CRUCE COLECTORAS DE AV. CIRCUNVALACION - CORDOBA	500.000.000,00	341.780.000,00	0,00	0,00	841.780.000,00
			6578 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACION AV PADRE LUCHESSÉ - CORDOBA	433.330.000,00	1.184.840.000,00	0,00	0,00	1.618.170.000,00
			6579 - CONSTRUCCIÓN - ENSANCHE RP E-53 HACIA ESTACION DE PEAJE - CORDOBA	100.000.000,00	273.420.000,00	0,00	0,00	373.420.000,00
			6580 - CONSTRUCCIÓN - ENSANCHE RU-113 AV LOS ALAMOS EMTRE RUTA E-55 Y MOLINO DE TORRES - CORDOBA	500.000.000,00	3.005.040.000,00	0,00	0,00	3.505.040.000,00
			6581 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACION RUOTA 9 NORTE ENTRE CRUCE RIO CARNERO Y RETORNO ARCOR - CORDOBA	880.000.000,00	5.288.870.000,00	0,00	0,00	6.168.870.000,00
			6582 - CONSTRUCCIÓN - ENSANCHE AV. BODEREAU ENTRE AV. RICARDO ROJAS Y AV. GOYCOCHEA - CORDOBA	1.000.000.000,00	14.127.490.000,00	0,00	0,00	15.127.490.000,00
			6583 - CONSTRUCCIÓN - DUPLICACION RUTA C-45 ENTRE BAJADA ALTAS CUMBRES Y FALDA DEL CARMEN - CORDOBA	675.000.000,00	3.554.600.000,00	0,00	0,00	4.229.600.000,00
			6586 - CONSTRUCCIÓN - OBRAS DE ILUMINACION Y SEÑALIZACION VERTICAL - CORDOBA	2.015.000.000,00	1.357.670.000,00	0,00	0,00	3.372.670.000,00
			6592 - CONSTRUCCIÓN - RUTA PROVINCIAL 5 - ROTONDA INTERSECCION RP N° 5 - CORDOBA	843.900.000,00	385.660.000,00	0,00	0,00	1.229.560.000,00
			6689 - REHABILITACIÓN - Rutas R.A.C. - Córdoba	0,00	4.120.000.000,00	0,00	0,00	4.120.000.000,00

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
			6717 - CONSTRUCCIÓN - Altonivel Malvinas Argentinas - Córdoba	0,00	2.500.000.000,00	0,00	0,00	2.500.000.000,00
			6775 - CONSTRUCCIÓN - Alternativa a RN38 - Tramo: Molinari - La Cumbre	0,00	30.350.000.000,00	0,00	0,00	30.350.000.000,00
			<b>865-Centro De Excelencia En Productos Y Procesos</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>25.000.000,00</b>
			<b>995 - ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL</b>	<b>0,00</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.000.000,00</b>
			<b>0 - Administración Y Pañol</b>	<b>0,00</b>	<b>14.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.000.000,00</b>
			5921 - CONSTRUCCIÓN - Cierre del predio de 600 metros lineales con tejido olímpico. - Sede CEPROCOR-Santa María de Punilla	0,00	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00
			5923 - A DETERMINAR - Obra a Determinar CEPROCOR - Sede CEPROCOR Santa María de Punilla	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
			6299 - CONSTRUCCIÓN - REMODELACION SALA RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR (RMN) - EDIFICIO CEPROCOR SANTA MARIA DE PUNILLA	0,00	8.000.000,00	0,00	0,00	8.000.000,00
			<b>996 - PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000,00</b>
			<b>0 - Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E Innovación</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>11.000.000,00</b>
			5918 - REPARACIÓN - Unidad de tratamiento de aire para planta CEPROMAT en funcionamiento - Sede CEPROCOR-Santa María de Punilla	0,00	11.000.000,00	0,00	0,00	11.000.000,00
			<b>867-Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
			<b>860 - TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
			<b>0 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>50.000.000,00</b>
			2703 - MEJORAMIENTO - TERMINAL DE ÓMNIBUS - CÓRDOBA T1 y T2	0,00	20.000.000,00	0,00	0,00	20.000.000,00
			6781 - A DETERMINAR - Obras de emergencia e Imprevistas Sin Discriminar - Terminal de Ómnibus Córdoba	0,00	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00
			<b>Total General:</b>	<b>82.307.160.000,00</b>	<b>265.487.397.000,00</b>	<b>6.450.000.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>354.244.557.000,00</b>

Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>587.201.454.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	101.786.413.000
99 - Fondos No Tributarios	101.786.413.000
04 - Venta De Bienes Y Servicios	451.150.100.000
01 - Venta De Servicios	451.142.922.000
02 - Venta De Bienes	7.178.000
05 - Rentas De La Propiedad	34.264.941.000
02 - Rentas Por Inversiones Financieras	34.264.941.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>561.571.880.000</b>
01 - Personal	124.588.643.000
02 - Bienes De Consumo	22.273.493.000
03 - Servicios No Personales	385.427.442.000
05 - Intereses Y Gastos Financieros	28.629.427.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	652.875.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	652.875.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>25.629.574.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>115.701.473.000</b>
11 - Bienes De Capital	26.905.344.000
12 - Trabajos Públicos	88.796.129.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>587.201.454.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>677.273.353.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-61.442.472.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-90.071.899.000</b>
<b>Contribuciones Figurativas</b>	<b>59.682.844.000</b>
24 - Recepcion De Fondos De Terceros	59.682.844.000
<b>Erogaciones Figurativas</b>	<b>59.682.844.000</b>
21 - Distribución De Fondos Por Cuenta De Terceros	59.682.844.000
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-90.071.899.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>189.887.884.000</b>
20 - Uso Del Credito	150.815.853.000
22 - Variaciones Patrimoniales	39.072.031.000
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>99.815.985.000</b>
23 - Variaciones Patrimoniales	99.815.985.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>90.071.899.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-90.071.899.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	90.071.899.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Ente Regulador de Servicios Públicos

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>3.858.239.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	3.434.489.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	2.876.292.000
99 - Fondos No Tributarios	558.197.000
05 - Rentas De La Propiedad	423.750.000
01 - Intereses	423.750.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>3.912.041.000</b>
01 - Personal	3.021.132.000
02 - Bienes De Consumo	106.113.000
03 - Servicios No Personales	784.796.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-53.802.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>646.198.000</b>
11 - Bienes De Capital	54.378.000
12 - Trabajos Públicos	591.820.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>3.858.239.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>4.558.239.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-700.000.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-700.000.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-700.000.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>700.000.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	700.000.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>700.000.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-700.000.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	700.000.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>1.000.000.000</b>
05 - Rentas De La Propiedad	1.000.000.000
02 - Rentas Por Inversiones Financieras	1.000.000.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>1.580.945.000</b>
02 - Bienes De Consumo	1.003.000
03 - Servicios No Personales	908.821.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	671.121.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	671.121.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-580.945.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>74.568.926.000</b>
12 - Transferencias De Capital	74.568.926.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>73.987.981.000</b>
10 - Transferencias Para Erogaciones De Capital	73.987.981.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>75.568.926.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>75.568.926.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Jur	Prog	Sp	Obra	ACUMULADO EJERCICIOS ANTERIORES	ESTIMADO EJERCICIO 2024	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2025	INVERSIÓN PREVISTA EJ. 2026 Y SUBSGTES.	COSTO TOTAL DE LA OBRA
<b>SECTOR:</b> Instituto de Previsión Social								
705-Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
992 - CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIRO DE CÓRDOBA				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
0 - SUBPROGRAMA - CAJA DE JUBILACIONES PENSIONES Y RETIRO DE CÓRDOBA				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
1966 - A DETERMINAR - Obra Emergencia Imprevista sin Determinar - Córdoba				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
<b>Total General:</b>				0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00



Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>39.865.895.000</b>
04 - Venta De Bienes Y Servicios	38.948.365.000
01 - Venta De Servicios	38.948.365.000
05 - Rentas De La Propiedad	917.530.000
99 - Otros	917.530.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>39.644.895.000</b>
01 - Personal	13.497.777.000
02 - Bienes De Consumo	720.849.000
03 - Servicios No Personales	8.426.269.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	17.000.000.000
02 - A Organismos Que Integran La Aprnf.	17.000.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>221.000.000</b>
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>221.000.000</b>
11 - Bienes De Capital	200.000.000
12 - Trabajos Públicos	21.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>39.865.895.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>39.865.895.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>830</b>	<b>GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA ADMISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL</b>	PROGRAMA	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Cordoba De Inversion Y Financiamiento S.E.M.		Recursos Propios	<b>1.055.555.703.000</b>
<b>1</b>	<b>Actividades Comunes A.C.I.F.</b>	SUBPROGRAMA				<b>1 3 2</b>		<b>659.628.000</b>
<b>2</b>	<b>Subprograma - Deuda Pública</b>	SUBPROGRAMA				<b>5 0 0</b>		<b>1.054.896.075.000</b>
<b>839</b>	<b>PPA - PROGRAMA DE PROYECTOS DE AGROINDUSTRIA</b>	PROGRAMA	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Cordoba De Inversion Y Financiamiento S.E.M.	<b>4 5 0</b>	Recursos Propios	<b>21.828.855.000</b>
<b>840</b>	<b>INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD VIAL: AUTOVÍA ALTERNATIVA A LA RUTA NACIONAL Nº 38 (AARN38)</b>	PROGRAMA	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Cordoba De Inversion Y Financiamiento S.E.M.	<b>4 3 1</b>	Recursos Propios	<b>82.715.947.000</b>
<b>849</b>	<b>PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL</b>	PROGRAMA	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.	(A.C.I.F.) Agencia Cordoba De Inversion Y Financiamiento S.E.M.		Recursos Propios	<b>163.355.266.000</b>
<b>2</b>	<b>Pdías - Red Vial</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 9 0</b>		<b>5.513.716.000</b>
<b>3</b>	<b>Pdías - Servicios Sociales Y Administración Gubernamental</b>	SUBPROGRAMA				<b>1 3 2</b>		<b>12.517.363.000</b>
<b>4</b>	<b>Pdías - Acueductos Y Agua Potable</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 8 0</b>		<b>95.944.691.000</b>
<b>5</b>	<b>Pdías - Servicios Sanitarios</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 8 0</b>		<b>3.853.396.000</b>
<b>6</b>	<b>Pdías - Desagües Pluviales Y Saneamiento Urbano Y Rural</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 8 0</b>		<b>45.526.100.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.05 - Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
Total General								1.323.455.771.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.10 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
610	AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.	PROGRAMA	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	4 2 0	Recursos Propios	6.542.986.000
613	CONECTIVIDAD Y REDES - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	Agencia Conectividad Córdoba S.E.	4 2 0	Recursos Propios	735.667.000
<b>Total General</b>								<b>7.278.653.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 6.15 - Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
856	PROYECTOS ESPECIALES DEPORTIVOS	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	33.091.000
857	DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	311.276.000
860	APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPORTE OLÍMPICO Y FEDERADO	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	299.227.000
864	MÉRITO DEPORTIVO	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 2 2	Recursos Propios	67.763.000
991	FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES SEM	ACTIVIDADES CENTRALES	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	4.973.008.000
994	APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO CON FINANCIAMIENTO NACIONAL	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	1.000.000
998	CORDOBA CON DEPORTES - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.	Agencia Cordoba Deportes - S.E.M.	3 4 7	Recursos Propios	142.077.000
<b>Total General</b>								<b>5.827.442.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.20 - Agencia Córdoba Joven

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>620</b>	<b>PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD</b>	PROGRAMA	Agencia Córdoba Joven	Agencia Córdoba Joven	Agencia Córdoba Joven		Recursos Propios	<b>1.154.218.000</b>
1	Promoción De La Juventud	SUBPROGRAMA				3 2 1		878.111.000
2	Pilas - Voluntariado Social Y Liderazgo Juvenil	SUBPROGRAMA				3 2 1		274.300.000
3	Compromiso Solidario Joven	SUBPROGRAMA				3 2 1		1.807.000
<b>Total General</b>								<b>1.154.218.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 6.25 - Agencia Córdoba Cultura S.E.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>625</b>	<b>AGENCIA CULTURA</b>		Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura		Recursos Propios	<b>20.287.793.000</b>
1	Área Central	SUBPROGRAMA				3 4 6		19.251.793.000
2	Centro Culturales, Bibliotecas Y Otros	SUBPROGRAMA				3 4 6		50.000.000
3	Museos	SUBPROGRAMA				3 4 6		63.600.000
5	Patrimonios Del Interior	SUBPROGRAMA				3 4 6		76.100.000
7	Teatro Real	SUBPROGRAMA				3 4 6		44.000.000
8	Teatro San Martín	SUBPROGRAMA				3 4 6		580.000.000
9	Polo Audiovisual	SUBPROGRAMA				3 4 6		222.300.000
<b>626</b>	<b>CULTURA - RECURSOS AFECTADOS</b>	PROGRAMA	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura		Recursos Propios	<b>243.056.000</b>
1	Área Central	SUBPROGRAMA				3 4 6		143.056.000
2	Centros Culturales, Bibliotecas Y Otros	SUBPROGRAMA				3 4 6		19.000.000
3	Museos	SUBPROGRAMA				3 4 6		20.000.000
5	Patrimonios Del Interior	SUBPROGRAMA				3 4 6		21.000.000
9	Teatro Real	SUBPROGRAMA				3 4 6		23.000.000
10	Teatro San Martín	SUBPROGRAMA				3 4 6		17.000.000
<b>628</b>	<b>CULTURA I.N.C.A.A. - RECURSOS AFECTADOS</b>	PROGRAMA	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	3 4 6	Recursos Propios	<b>9.100.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.25 - Agencia Córdoba Cultura S.E.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
629	PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICO CULTURAL	PROGRAMA	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	Agencia Córdoba Cultura	3 4 6	Recursos Propios	755.840.000
<b>Total General</b>								<b>21.295.789.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 6.30 - Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
867	INVERSIONES Y CALIDAD TURÍSTICA - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	300.000
868	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO	PROGRAMA	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	1.174.065.000
869	AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M. - GENERAL	ACTIVIDADES CENTRALES	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	1.417.472.000
870	RELACIONES INSTITUCIONALES	PROGRAMA	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	50.546.000
876	DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	152.850.000
890	PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ACCESO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL	PROGRAMA	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Córdoba Turismo - S.E.M.	Agencia Cordoba Turismo - S.E.M.	4 7 2	Recursos Propios	2.136.757.000
<b>Total General</b>								<b>4.931.990.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 6.35 - Agencia Procórdoba S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
870	(PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.		Recursos Propios	546.085.000
1	Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento	SUBPROGRAMA				4 7 1		543.085.000
2	Capacitación Del Personal	SUBPROGRAMA				4 7 1		3.000.000
871	PROMOCIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.		Recursos Propios	689.000.000
1	Promoción Comercial De Las Exportaciones	SUBPROGRAMA				4 7 1		654.000.000
3	Directorio De Exportadores De Córdoba	SUBPROGRAMA				4 7 1		35.000.000
872	INFORMACIÓN TECNICA Y COMERCIAL	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.		Recursos Propios	46.500.000
1	Información Tecnica Y Comercial	SUBPROGRAMA				4 7 1		6.000.000
4	Asesoramiento Y Asistencia Técnica	SUBPROGRAMA				4 7 1		40.500.000
873	COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	4 7 1	Recursos Propios	30.000.000
874	DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	4 7 1	Recursos Propios	13.778.000
877	PROGRAMA DE ASISTENCIAS ESPECIALES - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	(Procor) Agencia Procórdoba S.E.M.	4 7 1	Recursos Propios	2.500.000
<b>Total General</b>								<b>1.327.863.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.40 - Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
640	AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA S.E.M.	PROGRAMA	Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.	4 6 0	Recursos Propios	689.560.000
<b>Total General</b>								<b>689.560.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 6.45 - Ente Regulador de Servicios Públicos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
880	ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Publicos	1 6 0	Recursos Propios	2.381.773.000
881	SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS	PROGRAMA	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Publicos	1 6 0	Recursos Propios	1.570.127.000
977	CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Publicos	1 6 0	Recursos Propios	403.049.000
978	CAPACITACION AL PERSONAL	PROGRAMA	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Públicos	Ente Regulador de Servicios Publicos	1 6 0	Recursos Propios	203.290.000
<b>Total General</b>								<b>4.558.239.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.20 - Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
820	AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M	PROGRAMA	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	3 5 0	Recursos Propios	278.780.000
821	FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS E INNOVACIÓN	PROGRAMA	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M	3 5 0	Recursos Propios	379.473.000
<b>Total General</b>								<b>658.253.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.66 - Universidad Provincial De Córdoba

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
912	FUNCIONAMIENTO GENERAL	ACTIVIDADES CENTRALES	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	3 4 3	Recursos Propios	5.547.194.000
914	UNIVERSIDAD PUERTAS ABIERTAS- RECURSOS AFECTADOS-	PROGRAMA	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	3 4 3	Recursos Propios	295.994.000
916	INCLUSIÓN EDUCATIVA	PROGRAMA	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	3 4 3	Recursos Propios	26.377.000
918	EDUCACIÓN FORMAL	PROGRAMA	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	3 4 3	Recursos Propios	7.195.991.000
920	POLO CULTURAL Y RECREATIVO- RECURSOS AFECTADOS-	PROGRAMA	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	Universidad Provincial De Córdoba	3 4 6	Recursos Propios	40.274.000
<b>Total General</b>								<b>13.105.830.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 7.05 - Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
891	FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES - LEY 9884	PROGRAMA	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Cordoba	3 3 0	Recursos Propios	495.672.000
992	CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIRO DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Córdoba	Caja De Jubilaciones Pensiones Y Retiros De Cordoba	3 3 0	Recursos Propios	976.948.909.000
<b>Total General</b>								<b>977.444.581.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 7.10 - Administración Provincial del Seguro de Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
820	PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO	PROGRAMA	APROSS	APROSS	APROSS	3 3 0	Recursos Propios	344.400.000.000
<b>Total General</b>								<b>344.400.000.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 7.15 - Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>715</b>	<b>FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)</b>	PROGRAMA	Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)	Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)		Recursos Propios	<b>75.568.926.000</b>
<b>1</b>	<b>Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Actividades Centrales</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 5 0</b>		<b>1.580.945.000</b>
<b>2</b>	<b>Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Servicios Públicos</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 5 0</b>		<b>8.000.000.000</b>
<b>3</b>	<b>Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Obras Públicas</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 3 1</b>		<b>43.487.981.000</b>
<b>4</b>	<b>Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Dirección Provincial De Vialidad</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 3 1</b>		<b>20.000.000.000</b>
<b>6</b>	<b>Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Agricultura Y Ganadería</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 5 0</b>		<b>2.500.000.000</b>
<b>Total General</b>								<b>75.568.926.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 7.30 - Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
730	<b>PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA</b>	PROGRAMA	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba	4 5 0	Recursos Propios	<b>55.843.795.000</b>
<b>Total General</b>								<b>55.843.795.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.05 - Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
993	EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Empresa Provincial De Energía	Empresa Provincial De Energía	Empresa Provincial De Energía	4 1 1	Recursos Propios	836.772.182.000
<b>Total General</b>								<b>836.772.182.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.10 - Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
930	LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.	PROGRAMA	Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.	3 2 3	Recursos Propios	39.865.895.000
<b>Total General</b>								<b>39.865.895.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.45 - Archivo Provincial De La Memoria

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
895	ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA	PROGRAMA	Archivo de la Memoria	Archivo de la Memoria	Archivo de la Memoria		Recursos Propios	564.264.000
1	Archivo Provincial De La Memoria	SUBPROGRAMA				2 4 0		509.897.000
2	Espacio Para La Memoria "La Perla"	SUBPROGRAMA				2 4 0		29.700.000
3	Espacio Para La Memoria "Campo La Ribera"	SUBPROGRAMA				2 4 0		24.667.000
<b>Total General</b>								<b>564.264.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.55 - Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
990	REDES DE ACCESO A CÓRDOBA (R.A.C.)	PROGRAMA	Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)	Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)	Caminos De Las Sierras S.A.(Casisa)	4 3 1	Recursos Propios	163.886.157.000
<b>Total General</b>								<b>163.886.157.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
963	GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	235.326.000
964	DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	9.597.000
967	VINCULACIÓN TECNOLÓGICA	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	6.744.000
968	PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	48.199.000
969	CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR		Recursos Propios	418.122.000
1	Gestión De Servicios Tecnológicos - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		240.197.000
2	Desarrollo Forestal Y Ambiental - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		3.935.000
3	Vinculación Tecnológica - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		899.000
4	Administración Y Pañol - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		30.334.000
5	Proyectos De Investigación Y Desarrollo - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		96.430.000
6	Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E Innovación - Recursos Afectados	SUBPROGRAMA				3 5 0		46.327.000
995	ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	2.399.193.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.65 - Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
996	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	PROGRAMA	CEPROCOR	CEPROCOR	CEPROCOR	3 5 0	Recursos Propios	31.566.000
<b>Total General</b>								<b>3.148.747.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.67 - Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
860	TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)	ACTIVIDADES CENTRALES	Terminal De Ómnibus Córdoba S.E.	Terminal De Ómnibus Córdoba S.E.	Terminal De Ómnibus Córdoba S.E.	4 3 0	Recursos Propios	981.260.000
<b>Total General</b>								<b>981.260.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 8.75 - Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
875	ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) LEY 9867	PROGRAMA	Administración Provincial De Recursos Hídricos	Administración Provincial De Recursos Hídricos	Administración Provincial De Recursos Hídricos	4 5 0	Recursos Propios	3.058.951.000
<b>Total General</b>								<b>3.058.951.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.01 - Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
1	FISCALÍA DE ESTADO	PROGRAMA	Poder Ejecutivo	Fiscalía De Estado	Secretaría General De La Gobernación	1 6 0	Rentas Generales	2.551.253.000
2	FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO	PROGRAMA	Poder Ejecutivo	Fuerza Policial Antinarcotráfico	Fuerza Policial Antinarcotráfico	2 1 0	Rentas Generales	13.133.772.000
3	APORTES AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M.	PROGRAMA	Poder Ejecutivo	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	4 7 2	Rentas Generales	4.778.840.000
7	APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN	PROGRAMA	Poder Ejecutivo	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	3 2 1	Rentas Generales	1.154.218.000
11	(C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067	PROGRAMA	Poder Ejecutivo	Fuerza Policial Antinarcotráfico	Fuerza Policial Antinarcotráfico	2 1 0	Cuentas Especiales	38.321.000
<b>Total General</b>								<b>21.656.404.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.03 - Ministerio De Coordinación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
5	APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Ministerio De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	3 4 6	Rentas Generales	21.043.633.000
8	MINISTERIO DE COORDINACIÓN	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Ministerio De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	1 3 1	Rentas Generales	719.555.000
16	APORTES AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA - S.E.M.	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Ministerio De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	4 6 0	Rentas Generales	689.560.000
41	INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Infraestructura Tecnológica	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	1.230.961.000
82	ESTADÍSTICA PROVINCIAL	PROGRAMA	Secretaría De Fortalecimiento Institucional	Dirección General De Estadística Y Censos	Secretaría General De La Gobernación	1 7 0	Rentas Generales	994.429.000
86	I.N.D.E.C. CÓRDOBA	PROGRAMA	Secretaría De Fortalecimiento Institucional	Dirección General De Estadística Y Censos	Secretaría General De La Gobernación	1 7 0	Recursos Afectados	149.900.000
205	INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Innovación De La Gestión	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	1.113.983.000
568	POLICÍA AMBIENTAL	PROGRAMA	Policía Ambiental	Dirección General De Policía Ambiental	Secretaría General De La Gobernación	4 1 3	Rentas Generales	981.956.000
569	FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL (FOPAP) - LEY 10208	PROGRAMA	Policía Ambiental	Dirección General De Policía Ambiental	Secretaría General De La Gobernación	4 1 3	Recursos Afectados	146.200.000
600	TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	1 3 1	Rentas Generales	1.732.448.000
601	(C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	4 3 1	Cuentas Especiales	79.460.000
602	BOLETO EDUCATIVO GRATUITO (B.E.G) - LEY 10031	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 4 5	Recursos Afectados	11.157.613.000
603	BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 2 1	Recursos Afectados	568.616.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.03 - Ministerio De Coordinación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
604	BOLETO INTERURBANO PARA EL PERSONAL DE SALUD (BIS) - DECRETO 748/2023	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 2 2	Recursos Afectados	61.311.000
606	FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	4 3 1	Recursos Afectados	2.649.000
608	BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO N° 1990/2015	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 2 1	Recursos Afectados	1.444.353.000
610	BOLETO SOCIAL CORDOBES (BSC)- DECRETO N° 779/2017 Y N° 411/2021	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 2 2	Recursos Afectados	488.299.000
611	ASISTENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	3 2 2	Recursos Afectados	45.465.188.000
612	PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA - S.E. - (TOCSE)	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Secretaría De Transporte	Secretaría De Transporte	4 3 1	Rentas Generales	50.000.000
<b>Total General</b>								<b>88.120.114.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
502	VIVIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES COMUNES	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	1.832.062.000
503	VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN DOMINIAL	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	220.000.000
517	ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	160.000.000
518	PLAN LOTENGO	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	150.000.000
519	VIVIENDA SEMILLA	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	4.799.798.000
524	HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	4.783.201.000
525	CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS	PROGRAMA	Secretaría De Regularización Dominial Y Recupero De Viviendas Sociales	Dirección General De Vivienda	Dirección General De Vivienda	3 7 0	Recursos Afectados	96.000.000
640	MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	3 2 1	Rentas Generales	3.508.168.000
641	DESARROLLO EMPRENDEDOR	PROGRAMA	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	3 6 1	Rentas Generales	234.000.000
642	(C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665 Y CONVENIOS	PROGRAMA	Secretaría De Promoción De La Economía Familiar	Subsecretaría De Promoción De La Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar		Cuentas Especiales	1.710.700.000
1	(C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar Ley 8665-Cuenta Especial	SUBPROGRAMA				3 2 2		1.688.700.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.05 - Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
2	Programas De Economía Familiar Financiados Con Recursos Del Estado Nacional	SUBPROGRAMA				3 2 2		22.000.000
643	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL	PROGRAMA	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar		Recursos Afectados	34.919.923.000
1	Vivienda Semilla - Fonavi	SUBPROGRAMA				3 7 0		10.616.252.000
2	Mejoramiento De Viviendas	SUBPROGRAMA				3 7 0		36.000.000
3	Vida Digna	SUBPROGRAMA				3 2 2		9.497.843.000
4	Fortalecimiento Habitacional Y Del Hábitat Social - Fonavi	SUBPROGRAMA				3 2 2		11.042.383.000
5	Fondos Nacionales - Convenios Argentina Construye	SUBPROGRAMA				3 2 2		3.727.445.000
656	BANCO DE LA GENTE	PROGRAMA	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	3 2 1	Recursos Afectados	6.558.757.000
662	HÁBITAT SOCIAL	PROGRAMA	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar	Secretaría De Desarrollo Territorial Y Hábitat	Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar		Rentas Generales	8.075.226.000
1	Hábitat	SUBPROGRAMA				3 2 2		7.806.780.000
3	Regularización Dominial	SUBPROGRAMA				3 2 1		267.446.000
4	Erradicación De Chagas	SUBPROGRAMA				3 2 2		1.000.000
<b>Total General</b>								<b>67.047.835.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.06 - Secretaría De Integración Regional

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
60	INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL	ACTIVIDADES COMUNES	Secretaría De Integración Regional	Secretaría De Integración Regional	Secretaría De Integración Regional	1 3 2	Rentas Generales	457.367.000
<b>Total General</b>								<b>457.367.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.07 - Ministerio De La Mujer

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
70	PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y TRATA DE PERSONAS	PROGRAMA	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer		Rentas Generales	3.015.194.000
1	Residencia En Violencia Familiar Y De Género	SUBPROGRAMA				3 2 2		436.242.000
3	Centro Integral De Varones En Situación De Violencia	SUBPROGRAMA				3 2 2		18.200.000
4	Un Nuevo Rumbo	SUBPROGRAMA				3 2 2		1.971.340.000
5	Nueva Vida	SUBPROGRAMA				3 2 2		589.412.000
71	MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -	PROGRAMA	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	3 2 1	Rentas Generales	2.937.793.000
73	POLÍTICAS DE GÉNERO	PROGRAMA	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer		Rentas Generales	223.241.000
1	Punto Mujer	SUBPROGRAMA				3 2 1		53.667.000
2	Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres	SUBPROGRAMA				3 2 1		75.874.000
3	Ley Micaela	SUBPROGRAMA				3 2 1		38.000.000
4	Formación De Acompañantes Comunitarias Contra La Violencia De Género	SUBPROGRAMA				3 2 1		28.200.000
5	Formación, Capacitación Y Evaluación	SUBPROGRAMA				3 2 1		27.500.000
74	CÓRDOBA CON ELLAS	PROGRAMA	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer		Rentas Generales	1.206.969.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.07 - Ministerio De La Mujer

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
1	Mujer Y Escuela	SUBPROGRAMA				3 2 1		10.200.000
2	Mujer Y Salud	SUBPROGRAMA				3 2 1		41.200.000
4	Cuarto Mes De Licencia Por Maternidad	SUBPROGRAMA				3 2 1		1.155.569.000
75	(C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY 9505	PROGRAMA	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	Ministerio De La Mujer	3 2 2	Cuentas Especiales	472.998.000
<b>Total General</b>								<b>7.856.195.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.09 - Secretaría De Ambiente

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
555	AMBIENTE	ACTIVIDADES CENTRALES	Secretaría De Ambiente	Secretaría De Ambiente	Secretaría General De La Gobernación	3 1 3	Rentas Generales	2.821.893.000
556	AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS	PROGRAMA	Secretaría De Ambiente	Secretaría De Ambiente	Secretaría General De La Gobernación	3 1 3	Recursos Afectados	182.100.000
560	(C.E) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LEY N° 9088 - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Secretaría De Ambiente	Secretaría De Ambiente	Secretaría General De La Gobernación	3 1 3	Cuentas Especiales	96.676.000
561	ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS	PROGRAMA	Secretaría De Ambiente	Secretaría De Ambiente	Secretaría General De La Gobernación		Recursos Afectados	1.939.450.000
1	Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos	SUBPROGRAMA				3 1 3		1.345.595.000
2	Fortalecimiento Institucional	SUBPROGRAMA				3 1 3		593.855.000
<b>Total General</b>								<b>5.040.119.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.13 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
130	MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	1 3 1	Rentas Generales	848.935.000
131	APORTES AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	4 2 0	Rentas Generales	6.542.986.000
132	INFORMACIÓN PÚBLICA	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	1 3 2	Rentas Generales	15.000.000.000
133	COMUNICACIONES	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	4 2 0	Rentas Generales	1.451.112.000
134	AUDIENCIA Y CEREMONIAL	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	1 3 2	Rentas Generales	1.193.864.000
135	CONSEJOS BARRIALES	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	3 2 2	Rentas Generales	1.867.350.000
<b>Total General</b>								<b>26.904.247.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.14 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
140	MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	3 4 3	Rentas Generales	3.327.547.000
141	PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL	PROGRAMA	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	3 4 5	Rentas Generales	509.145.000
142	PROGRAMAS DE EMPLEO	PROGRAMA	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Dirección General De Promoción Del Empleo	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional		Recursos Afectados	17.786.317.000
1	Primer Paso	SUBPROGRAMA				3 4 5		9.399.528.000
2	Por Mí	SUBPROGRAMA				3 4 5		4.236.672.000
3	Inclusión Laboral Para Adultos Varones	SUBPROGRAMA				3 4 5		2.075.528.000
4	Programa De Inserción Profesional	SUBPROGRAMA				3 4 5		863.848.000
5	Programa De Inserción Laboral Y Capacitación En Nuevas Tecnologías	SUBPROGRAMA				3 4 5		481.279.000
6	Programa De Inserción Laboral - Pil	SUBPROGRAMA				3 4 5		729.462.000
143	FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL	PROGRAMA	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional	Dirección General De Promoción Del Empleo	Ministerio De Empleo Y Formación Profesional		Recursos Afectados	1.000.000
1	Convenio Ministerio Desarrollo Social Nación	SUBPROGRAMA				3 2 1		500.000
2	Convenio Ministerio Trabajo Nación - Gecal	SUBPROGRAMA				3 2 1		500.000
<b>Total General</b>								<b>21.624.009.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.15 - Ministerio De Finanzas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
84	APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	4 9 0	Rentas Generales	267.737.212.000
150	MINISTERIO DE FINANZAS	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas		Rentas Generales	1.398.627.000
1	Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				1 5 0		1.394.573.000
3	Plan De Capacitación Al Personal	SUBPROGRAMA				1 5 0		4.054.000
151	INGRESOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Ingresos Públicos	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	1.410.504.000
152	RENTAS DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Secretaría De Ingresos Públicos	Dirección General De Rentas	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	4.860.359.000
153	CATASTRO TERRITORIAL	PROGRAMA	Secretaría De Ingresos Públicos	Dirección General De Catastro	Ministerio De Finanzas		Rentas Generales	2.705.464.000
1	Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				1 5 0		2.663.858.000
3	Catastro Digital	SUBPROGRAMA				1 5 0		41.606.000
154	REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro General De La Provincia	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	3.144.966.000
155	(C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro General De La Provincia	Ministerio De Finanzas		Cuentas Especiales	3.675.000.000
1	Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				1 5 0		3.668.392.000
3	Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.	SUBPROGRAMA				1 5 0		6.608.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.15 - Ministerio De Finanzas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
156	INTELIGENCIA FISCAL	PROGRAMA	Secretaría De Ingresos Públicos	Dirección De Inteligencia Fiscal	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	3.972.386.000
157	FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA	PROGRAMA	Secretaría De Ingresos Públicos	Fiscalía Tributaria Adjunta	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	980.080.000
158	INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDIFICIO MINISTERIO DE FINANZAS	PROGRAMA	Secretaría Legal Y Técnica	Dirección General De Coordinación Operativa	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Rentas Generales	336.951.000
159	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Administración Financiera	Ministerio De Finanzas		Rentas Generales	684.003.000
1	Actividades Comunes	ACTIVIDADES COMUNES				1 5 0		683.993.000
2	Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De Calidad	SUBPROGRAMA				1 5 0		10.000
160	CONTADURÍA GENERAL	PROGRAMA	Secretaría De Administración Financiera	Contaduría General De La Provincia	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	997.511.000
161	TESORERÍA GENERAL	PROGRAMA	Secretaría De Administración Financiera	Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	392.050.000
162	PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA	PROGRAMA	Secretaría De Administración Financiera	Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	338.755.000
164	ESTUDIOS ECONÓMICOS	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Estudios Económicos Y De Previsión Social	Ministerio De Finanzas	1 7 0	Rentas Generales	386.342.000
166	SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría Legal Y Técnica	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Rentas Generales	1.090.231.000
167	DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	PROGRAMA	Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas	Dirección General De Compras Y Contrataciones	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	467.405.000
168	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Recursos Afectados	551.401.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 3 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.15 - Ministerio De Finanzas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
169	INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Recursos Afectados	495.738.000
170	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LAS OFICINAS DE REGISTRO CIVIL	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Recursos Afectados	95.858.000
171	IDECOR - INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Recursos Afectados	200.000.000
405	REGISTRO CIVIL	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Rentas Generales	1.432.163.000
406	(C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL LEY 9138	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Cuentas Especiales	142.558.000
407	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General De Inspección De Personas Jurídicas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Rentas Generales	1.316.160.000
413	CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS	PROGRAMA	Secretaría De Registros Públicos	Dirección General Del Registro Del Estado Civil Y Capacidad De Las Personas	Ministerio De Finanzas	1 3 2	Recursos Afectados	152.066.000
<b>Total General</b>								<b>298.963.790.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.20 - Secretaría General De La Gobernación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
163	CONSEJO GENERAL DE TASACIONES	PROGRAMA	Secretaría De Gestión De Inmuebles, Seguros Y Asuntos Legales	Consejo General De Tasaciones	Secretaría General De La Gobernación	1 5 0	Rentas Generales	272.321.000
202	SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	1 3 1	Rentas Generales	4.610.435.000
203	CAPITAL HUMANO	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría De Capital Humano	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	2.740.679.000
204	AERONÁUTICA	PROGRAMA	Secretaria De Coordinación	Dirección General De Aeronáutica	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	2.391.334.000
206	COORDINACIÓN	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Secretaria De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	1 3 1	Rentas Generales	1.038.172.000
213	(P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA	PROGRAMA	Secretaria De Coordinación	Dirección General De Paicor	Secretaría General De La Gobernación	3 4 1	Recursos Afectados	107.997.595.000
215	CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Delegación Oficial Del Gobierno De La Provincia De Cba En La Ciudad Autónoma De Buenos Aires	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	364.257.000
217	ACTIVIDADES REGIÓN SUR	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv	Delegación Del Gobierno De La Pcia. De Cba En Río Iv	1 3 2	Rentas Generales	888.579.000
218	DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Secretaria De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	207.969.000
<b>Total General</b>								<b>120.511.341.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
250	MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	2.533.744.000
251	PROGRAMA INTEGRAL APÍCOLA PROVINCIAL	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	20.000.000
252	DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	5.000.000
257	PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Recursos Afectados	503.367.000
258	POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Recursos Afectados	500.000.000
259	DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR EQUINO	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	15.000.000
260	PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS Y AGROINDUSTRIALES	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	90.000.000
261	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	243.653.000
264	MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	10.000.000
265	PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Secretaría De Ganadería - Secretaría De Agricultura	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	1.000.000.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.25 - Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
266	PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA - LEY N° 10.467	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	4 5 0	Rentas Generales	177.419.000
267	CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA	PROGRAMA	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería	Ministerio De Agricultura Y Ganadería		Recursos Afectados	2.500.000.000
1	Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda	SUBPROGRAMA				4 5 0		1.500.000.000
2	Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda	SUBPROGRAMA				4 5 0		750.000.000
3	Programa De Economía Circular Para El Agro - Peca - Fda	SUBPROGRAMA				4 5 0		250.000.000
<b>Total General</b>								<b>7.598.183.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
19	APORTES AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	658.253.000
300	CIENCIA Y TECNOLOGÍA	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	1.426.155.000
310	PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	48.000.000
311	VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Subsecretaría De Vinculación Tecnológica - Productiva	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	46.800.000
313	DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA	PROGRAMA	Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica	Dirección De Jurisdicción Divulgación De Las Ciencias Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	74.200.000
314	INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Secretaría De Nuevas Tecnologías Y Economías Del Conocimiento	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	15.500.000
315	VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL	PROGRAMA	Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica	Dirección De Jurisdicción Vinculación Sectorial	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	12.000.000
316	PROMOCIÓN CIENTÍFICA	PROGRAMA	Secretaría De Articulación Científica - Tecnológica	Dirección De Jurisdicción De Promoción Científica	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	139.400.000
317	APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	2.721.028.000
321	APORTES AL CEPROCOR PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	Ministerio De Ciencia Y Tecnología	3 5 0	Rentas Generales	9.597.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.30 - Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
Total General								5.150.933.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.35 - Ministerio De Educación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
10	APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Ministerio De Educación	Ministerio de Educacion	3 4 3	Rentas Generales	12.769.562.000
350	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Educación	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio de Educacion	3 4 5	Rentas Generales	8.842.567.000
351	(C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY Nº 9268	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio de Educacion	3 4 5	Cuentas Especiales	57.160.000
352	FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - LEY Nº 9870	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Ministerio De Educación	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	289.280.453.000
353	INFRAESTRUCTURA ESCUELAS	PROGRAMA	Secretaría De Gestión Administrativa	Dir. Gral De Infraestructura Escolar	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	6.697.387.000
355	PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - PROA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. Educación Secundaria	Ministerio de Educacion	3 4 2	Rentas Generales	2.975.806.000
356	EDUCACIÓN SECUNDARIA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. Educación Secundaria	Ministerio de Educacion	3 4 2	Rentas Generales	93.528.510.000
357	EDUCACIÓN SUPERIOR	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Superior	Ministerio de Educacion	3 4 3	Rentas Generales	37.267.767.000
358	REGÍMENES ESPECIALES	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Direccion Gral De Educacion Especial Y Hospitalaria	Ministerio de Educacion	3 4 4	Rentas Generales	25.111.106.000
359	ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Superior	Ministerio de Educacion	3 4 3	Rentas Generales	1.604.286.000
360	INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP)	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Superior	Ministerio de Educacion	3 4 3	Rentas Generales	2.753.598.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.35 - Ministerio De Educación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
361	(D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA	ACTIVIDADES COMUNES	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza	Ministerio de Educacion	3 4 5	Rentas Generales	2.001.912.000
362	APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza	Ministerio de Educacion	3 4 1	Rentas Generales	59.796.026.000
363	APORTES EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Institutos Privados De Enseñanza	Ministerio de Educacion	3 4 2	Rentas Generales	132.270.187.000
364	PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y Acompañamiento Institucional	Ministerio de Educacion	3 4 5	Rentas Generales	4.821.260.000
365	EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional	Ministerio de Educacion	3 4 2	Rentas Generales	95.561.259.000
366	EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Educación De Jóvenes Y Adultos	Ministerio de Educacion	3 4 4	Rentas Generales	25.713.539.000
367	PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y Acompañamiento Institucional	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	948.621.000
368	MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. De Educación Técnica Y Formación Profesional	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	1.590.735.000
371	PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Superior	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	217.390.000
376	PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio de Educacion	3 4 5	Rentas Generales	2.917.335.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 3 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.35 - Ministerio De Educación

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
377	PROGRAMA DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS - LEY 10.863	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	534.000.000
378	PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS	PROGRAMA	Ministerio De Educación	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	5.198.492.000
379	INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (14 A 17)	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral. Educación Secundaria	Ministerio de Educacion	3 4 2	Rentas Generales	6.563.345.000
383	EDUCACIÓN INICIAL	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Inicial	Ministerio de Educacion	3 4 1	Rentas Generales	55.175.212.000
384	EDUCACIÓN PRIMARIA	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dir. Gral De Educación Primaria	Ministerio de Educacion	3 4 1	Rentas Generales	130.472.342.000
385	CONECTAR IGUALDAD	PROGRAMA	Subsecretaría De Coordinación Educativa	Dirección General De Desarrollo Curricular, Capacitación Y Acompañamiento Institucional	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	112.611.000
386	MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA	PROGRAMA	Secretaría De Educación	Subsecretaría De Planeamiento, Evaluación Y Modernización	Ministerio de Educacion	3 4 5	Recursos Afectados	288.093.000
<b>Total General</b>								<b>1.005.070.561.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
400	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	1 3 1	Rentas Generales	3.158.735.000
402	ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS, RURALES Y SEMIRURALES	PROGRAMA	Secretaría De Justicia	Unidad Ejecutora Para El Saneamiento De Títulos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	4 9 0	Rentas Generales	508.831.000
408	ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO	PROGRAMA	Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria	Servicio Penitenciario Córdoba	Servicio Penitenciario	2 2 0	Rentas Generales	84.776.033.000
409	LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO	PROGRAMA	Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria	Servicio Penitenciario Córdoba	Servicio Penitenciario	2 2 0	Rentas Generales	945.484.000
412	(C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria	Servicio Penitenciario Córdoba	Servicio Penitenciario	2 2 0	Cuentas Especiales	188.700.000
415	(C.E.) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 10.543	PROGRAMA	Secretaría De Justicia	Dirección Jur. Mediación	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	2 4 0	Cuentas Especiales	34.169.000
422	MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA	PROGRAMA	Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria	Servicio Penitenciario Córdoba	Servicio Penitenciario	2 2 0	Rentas Generales	2.704.052.000
423	EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS	PROGRAMA	Secretaría De Organización Y Gestión Penitenciaria	Servicio Penitenciario Córdoba	Servicio Penitenciario	3 4 4	Rentas Generales	38.567.000
425	PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Secretaría De Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 2	Rentas Generales	979.644.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.40 - Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
426	APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	2 4 0	Rentas Generales	564.264.000
427	(C.E.) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 10.326	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 1	Cuentas Especiales	39.885.000
428	CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 2	Recursos Afectados	3.500.000
430	SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Organismos De Control Disciplinario De Las Fuerzas De Seguridad	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	2 3 0	Rentas Generales	1.267.396.000
671	(C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 2	Cuentas Especiales	4.626.214.000
673	NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 1	Rentas Generales	18.310.642.000
676	(C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASOCIADA (OGA) - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	Secretaría De Niñez, Adolescencia Y Familia	Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos	3 2 2	Cuentas Especiales	457.650.000
<b>Total General</b>								<b>118.603.766.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
450	ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Salud	Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	3 1 4	Rentas Generales	34.428.263.000
451	ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	3 1 4	Recursos Afectados	208.822.000
453	INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	3 1 2	Recursos Afectados	5.421.945.000
454	(C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY PROVINCIAL N° 9146	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Cuentas Especiales	310.130.000
455	PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY 9161	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Rentas Generales	898.621.000
456	ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Salud	Secretaría De Salud	Ministerio de Salud		Rentas Generales	37.105.295.000
1	Actividades Comunes De La Secretaría De Salud	SUBPROGRAMA				3 1 2		15.185.514.000
3	Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial	SUBPROGRAMA				3 1 2		21.919.781.000
457	CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Salud	Ministerio de Salud		Rentas Generales	152.512.455.000
1	Hospital Córdoba	SUBPROGRAMA				3 1 2		21.729.189.000
2	Hospital Nuevo San Roque	SUBPROGRAMA				3 1 2		19.675.326.000
3	Hospital Rawson	SUBPROGRAMA				3 1 2		11.586.451.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
4	Hospital De Niños De La Santísima Trinidad	SUBPROGRAMA				3 1 2		20.169.125.000
5	Hospital Nuestra Señora De La Misericordia	SUBPROGRAMA				3 1 2		16.949.040.000
6	Hospital Tránsito Cáceres De Allende	SUBPROGRAMA				3 1 2		10.722.987.000
7	Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos	SUBPROGRAMA				3 1 2		13.356.994.000
8	Hospital Pediátrico Del Niño Jesús	SUBPROGRAMA				3 1 2		7.465.331.000
9	Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo	SUBPROGRAMA				3 1 2		15.098.251.000
11	Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia	SUBPROGRAMA				3 1 2		4.458.043.000
13	Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.031.622.000
14	Hospital Del Sureste Florencio Díaz	SUBPROGRAMA				3 1 2		4.104.197.000
15	Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres	SUBPROGRAMA				3 1 2		2.707.905.000
16	Hospital Del Suroeste Eva Perón	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.457.994.000
458	CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Salud	Ministerio de Salud		Rentas Generales	113.401.056.000
1	Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)	SUBPROGRAMA				3 1 2		2.601.434.000
2	Hospital Dr.Vicente Agüero De Jesús María	SUBPROGRAMA				3 1 2		4.734.418.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 3 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
3	Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.109.345.000
4	Hospital San José De La Dormida	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.556.352.000
5	Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río Primero)	SUBPROGRAMA				3 1 2		2.266.156.000
6	Hospital Provincial De Villa Dolores	SUBPROGRAMA				3 1 2		6.446.346.000
7	Hospital Domingo Funes	SUBPROGRAMA				3 1 2		9.312.954.000
8	Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)	SUBPROGRAMA				3 1 2		5.458.173.000
9	Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos	SUBPROGRAMA				3 1 2		2.479.777.000
10	Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.187.864.000
11	Hospital José B. Iturraspe De San Francisco	SUBPROGRAMA				3 1 2		7.244.728.000
12	Hospital Pasteur De Villa María	SUBPROGRAMA				3 1 2		8.849.060.000
13	Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos De Río Tercero	SUBPROGRAMA				3 1 2		4.519.257.000
14	Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.241.447.000
15	Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)	SUBPROGRAMA				3 1 2		4.173.909.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 4 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
16	Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.705.519.000
17	Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)	SUBPROGRAMA				3 1 2		8.291.038.000
19	Hospital San Antonio (La Carlota)	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.307.698.000
20	Hospital Dr. Ramón J. Cárcano (Laboulaye)	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.310.369.000
21	Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje	SUBPROGRAMA				3 1 2		6.541.421.000
22	Hospital Zonal De Oliva	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.491.665.000
24	Hospital San Antonio De Padua De Río Iv	SUBPROGRAMA				3 1 2		13.063.912.000
25	Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.712.520.000
26	Hospital Dr. René Favalaro "In Memoriam" De Huinca Renancó	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.708.408.000
27	Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero	SUBPROGRAMA				3 1 2		410.137.000
28	Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera	SUBPROGRAMA				3 1 2		2.677.149.000
461	<b>CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL</b>	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaria De Salud Mental	Ministerio de Salud		Rentas Generales	30.006.406.000
1	Centros De Atención De Salud Mental	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.700.398.000
2	Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)	SUBPROGRAMA				3 1 2		8.680.566.000
3	Hospital Colonia Santa María De Punilla	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.992.460.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 5 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
4	Hospital Neuropsiquiátrico Provincial	SUBPROGRAMA				3 1 2		3.575.146.000
5	Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción	SUBPROGRAMA				3 1 2		1.752.353.000
6	Casa Del Joven	SUBPROGRAMA				3 1 2		524.181.000
7	Centro De Rehabilitación Socio Laboral	SUBPROGRAMA				3 1 2		340.744.000
9	Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados	SUBPROGRAMA				3 1 2		225.853.000
10	Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades Provinciales De Salud Mental	SUBPROGRAMA				3 1 2		9.214.705.000
462	PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N° 00425/05	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Recursos Afectados	3.620.000.000
463	PROGRAMAS NACIONALES VARIOS	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud	Ministerio de Salud	3 1 2	Recursos Afectados	437.755.000
464	(C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS -CTA ESP-RECUP DEL GTO HOSP-LEY 8373	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	3 1 2	Cuentas Especiales	6.644.107.000
465	FONDO PROVINCIAL DE INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PROGRAMA	Secretaría De Salud	Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión	Ministerio de Salud	3 2 1	Recursos Afectados	1.365.549.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 6 / 7

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>467</b>	<b>ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD</b>	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud	Ministerio de Salud		Rentas Generales	<b>11.314.537.000</b>
<b>1</b>	<b>Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>1.684.865.000</b>
<b>3</b>	<b>Centros De Atención Primaria De La Salud</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>2.139.671.000</b>
<b>4</b>	<b>Epidemiología</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>1.030.366.000</b>
<b>5</b>	<b>Programas Especiales</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>4.917.000</b>
<b>6</b>	<b>Programa Córdoba Diabetes</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>4.175.916.000</b>
<b>7</b>	<b>Acceso A La Salud</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 1 2</b>		<b>2.278.802.000</b>
<b>468</b>	<b>ASISTENCIA SANITARIA</b>	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	<b>3 1 2</b>	Rentas Generales	<b>2.345.715.000</b>
<b>470</b>	<b>DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO</b>	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaria De Coordinación Y Gestión Administrativa	Ministerio de Salud	<b>3 1 4</b>	Rentas Generales	<b>26.192.944.000</b>
<b>471</b>	<b>INTEGRACIÓN SANITARIA</b>	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Ministerio De Salud	Ministerio de Salud	<b>3 1 4</b>	Rentas Generales	<b>127.812.000</b>
<b>658</b>	<b>PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	PROGRAMA	Secretaría De Salud	Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión	Ministerio de Salud	<b>3 2 2</b>	Rentas Generales	<b>175.552.000</b>
<b>681</b>	<b>ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN</b>	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones	Ministerio de Salud	<b>3 2 1</b>	Rentas Generales	<b>1.525.261.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.45 - Ministerio De Salud

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
688	PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)	PROGRAMA	Secretaría De Salud	Subsecretaría De Discapacidad, Rehabilitación E Inclusión	Ministerio de Salud	3 1 4	Rentas Generales	848.406.000
690	(CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL NARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067	PROGRAMA	Ministerio De Salud	Secretaría De Prevención Y Asistencia De Las Adicciones	Ministerio de Salud	3 2 2	Cuentas Especiales	28.000.000
<b>Total General</b>								<b>428.918.631.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.50 - Ministerio De Obras Públicas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
500	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	1 3 1	Recursos Afectados	1.868.425.000
504	(C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Dirección Provincial De Vialidad	Ministerio De Obras Públicas		Cuentas Especiales	84.583.793.000
1	Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad	SUBPROGRAMA				4 3 1		2.048.384.000
2	Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia	SUBPROGRAMA				4 3 1		78.666.160.000
4	Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración	SUBPROGRAMA				4 3 1		1.440.223.000
6	Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural	SUBPROGRAMA				4 3 1		910.036.000
7	Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos	SUBPROGRAMA				4 3 1		1.517.000.000
9	Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1355/2019	SUBPROGRAMA				4 3 1		1.990.000
505	FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO -FDA	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Dirección Provincial De Vialidad	Ministerio De Obras Públicas	4 3 1	Recursos Afectados	20.000.000.000
506	ARQUITECTURA	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Secretaría De Arquitectura	Ministerio De Obras Públicas		Recursos Afectados	46.532.429.000
1	Arquitectura - Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				1 3 2		2.371.535.000
2	Construcciones Para Seguridad - Policía	SUBPROGRAMA				2 1 0		13.815.818.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.50 - Ministerio De Obras Públicas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
4	Construcciones Para Servicios Sociales - Salud	SUBPROGRAMA				3 1 4		10.183.799.000
5	Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior	SUBPROGRAMA				3 4 5		18.423.758.000
7	Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura	SUBPROGRAMA				3 4 6		168.200.000
8	Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social	SUBPROGRAMA				3 2 3		194.540.000
11	Edificios De La Administración Pública	SUBPROGRAMA				1 3 2		1.343.598.000
12	Fondo Para Inspección De Obras	SUBPROGRAMA				1 3 2		30.181.000
14	Identidad Local	SUBPROGRAMA				2 1 0		1.000.000
510	MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Secretaría De Arquitectura	Ministerio De Obras Públicas	1 3 2	Recursos Afectados	94.032.000
511	PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE CAMINOS RURALES- FDA	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	4 3 1	Recursos Afectados	43.937.981.000
512	COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	Ministerio De Obras Públicas	1 3 2	Recursos Afectados	110.559.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.50 - Ministerio De Obras Públicas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
528	FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO RED DE CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Ministerio De Obras Públicas	Dirección Provincial De Vialidad	Ministerio De Obras Públicas	4 3 1	Recursos Afectados	21.431.700.000
<b>Total General</b>								<b>218.558.919.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.55 - Ministerio De Servicios Públicos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
526	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	1 3 1	Rentas Generales	4.360.000
540	ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Servicios Públicos	Subsecretaría De Administración	Ministerio De Servicios Públicos		Recursos Afectados	1.043.894.000
1	Administración Central Ministerio De Servicios Públicos- Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				4 5 0		1.033.894.000
3	Laboratorio De Aguas Del Ministerio De Servicios Públicos	SUBPROGRAMA				4 5 0		10.000.000
550	RECURSOS HÍDRICOS	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Recursos Hídricos	Ministerio De Servicios Públicos		Recursos Afectados	6.916.504.000
1	Recursos Hídricos - Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				4 5 0		1.605.773.000
3	Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas De Riego	SUBPROGRAMA				4 5 0		905.054.000
4	Presas Y Obras De Cabecera	SUBPROGRAMA				4 5 0		1.000.000
5	Perforaciones Y Acueductos	SUBPROGRAMA				4 5 0		384.923.000
6	Sistemas De Saneamiento Urbano	SUBPROGRAMA				4 5 0		4.019.754.000
551	RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Rentas Generales	2.894.267.000
553	DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Rentas Generales	665.225.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.55 - Ministerio De Servicios Públicos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
562	CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Recursos Afectados	8.000.000.000
564	APORTES A LA UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL, ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE-CÓRDOBA	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Recursos Hídricos	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Rentas Generales	5.253.960.000
565	DESARROLLO ENERGÉTICO	PROGRAMA	Secretaria Desarrollo Energético	Dirección General De Infraestructura	Ministerio De Servicios Públicos		Recursos Afectados	2.149.601.000
1	Desarrollo Energético - Actividades Comunes	SUBPROGRAMA				4 9 0		728.951.000
2	Obras Para La Provisión De Gas	SUBPROGRAMA				4 1 1		13.253.000
3	Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior	SUBPROGRAMA				4 1 1		1.407.397.000
566	FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL	PROGRAMA	Secretaria Desarrollo Energético	Dirección General De Infraestructura	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Recursos Afectados	914.324.000
567	FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL (FODEP)	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaria Desarrollo Energético	Ministerio De Servicios Públicos	4 9 0	Recursos Afectados	41.080.447.000
572	AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos		Recursos Afectados	3.378.423.000
1	Agua Potable	SUBPROGRAMA				4 5 0		2.000.000
2	Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios	SUBPROGRAMA				4 5 0		3.376.423.000
574	SISTEMAS DE AGUA POTABLE	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Recursos Hídricos	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Recursos Afectados	205.715.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.55 - Ministerio De Servicios Públicos

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
575	PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Subsecretaría De Administración	Ministerio De Servicios Públicos	4 5 0	Recursos Afectados	6.903.064.000
577	BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGÍAS RENOVABLES	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Biocombustibles Y Energías Renovables	Ministerio De Servicios Públicos	4 1 1	Recursos Afectados	1.382.559.000
605	SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	1 3 1	Recursos Afectados	774.997.000
609	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS	PROGRAMA	Ministerio De Servicios Públicos	Secretaría De Servicios Públicos	Ministerio De Servicios Públicos	1 3 1	Rentas Generales	346.698.000
<b>Total General</b>								<b>81.914.038.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.65 - Ministerio De Desarrollo Social

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
4	APORTES A AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES - S.E.M.	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	3 4 7	Rentas Generales	5.684.368.000
208	FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 2	Recursos Afectados	1.955.840.000
645	DESARROLLO REGIONAL DEL NOROESTE	PROGRAMA	Secretaría Del Programa Del Norte Y Oeste Cordobés	Dirección General Del Programa Norte Y Oeste Cordobés	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 1	Rentas Generales	100.000.000
649	SALAS CUNAS	PROGRAMA	Secretaria De Políticas Sociales	Dirección De Jurisdicción Salas Cuna	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 2	Recursos Afectados	10.553.340.000
650	MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 3	Rentas Generales	9.164.828.000
652	(C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social		Cuentas Especiales	7.529.615.000
1	Desarrollo Social - Actividades Generales	SUBPROGRAMA				3 2 2		1.229.905.000
3	Emergencias Sociales Y Naturales	SUBPROGRAMA				3 2 2		6.299.710.000
659	ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES	PROGRAMA	Secretaría De Políticas Para Personas Mayores	Subsecretaría De Inclusión Social	Ministerio De Desarrollo Social		Recursos Afectados	2.770.793.000
3	Racionamiento Comedores De Adultos	SUBPROGRAMA				3 2 2		1.818.307.000
4	Programa Permanente Adultos Mayores	SUBPROGRAMA				3 2 2		34.000.000
7	Córdoba Mayor	SUBPROGRAMA				3 2 2		918.486.000
661	TARIFA SOLIDARIA	PROGRAMA	Secretaría De Acción Social	Dirección General De Programas Especiales	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 2	Rentas Generales	4.925.977.000
663	CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social		Rentas Generales	200.000.000



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.65 - Ministerio De Desarrollo Social

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
1	Observatorio Social	SUBPROGRAMA				3 2 2		5.000.000
3	Fondo Ayudar	SUBPROGRAMA				3 2 2		195.000.000
667	VETERANOS DE MALVINAS	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Secretaría De Gestión Administrativa	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 2	Rentas Generales	4.077.358.000
668	(C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Secretaría De Gestión Administrativa	Dirección Jurisdicción Recreación Y Turismo Social	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 1	Cuentas Especiales	2.234.617.000
670	(C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social		Cuentas Especiales	1.256.868.000
2	Comedores Asistidos	SUBPROGRAMA				3 2 2		768.166.000
3	Centro De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia	SUBPROGRAMA				3 2 2		319.202.000
4	Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia	SUBPROGRAMA				3 2 2		169.500.000
682	PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	3 2 2	Recursos Afectados	1.652.860.000
683	PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL	PROGRAMA	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social	Ministerio De Desarrollo Social		Recursos Afectados	33.549.312.000
1	Tarjeta Social	SUBPROGRAMA				3 2 2		21.541.859.000
2	Más Leche Más Proteína	SUBPROGRAMA				3 2 2		11.595.999.000
3	Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables	SUBPROGRAMA				3 2 2		411.454.000
<b>Total General</b>								<b>85.655.776.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.70 - Gastos Generales De La Administración

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
700	COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A MUNICIPIOS	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Administración Financiera	Ministerio De Finanzas	1 4 1	Recursos Afectados	558.806.812.000
701	PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Administración Financiera	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	6.689.745.000
702	DEUDA PÚBLICA	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Administración Financiera	Ministerio De Finanzas	5 0 0	Rentas Generales	71.806.768.000
703	APORTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	4 5 0	Recursos Afectados	74.568.926.000
705	CRÉDITO ADICIONAL	PROGRAMA	Secretaria De Admistracion Financiera	Subsecretaría De Compras, Presupuesto E Inversiones Públicas	Ministerio De Finanzas		Rentas Generales	5.999.999.000
1	Previsión Presupuestaria	SUBPROGRAMA				6 2 0		24.141.431.000
2	Previsión Presupuestaria Educación	SUBPROGRAMA				3 4 5		104.717.422.000
8	Economías De Gestión	SUBPROGRAMA				6 1 0		-122.858.854.000
707	SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	3.021.116.000
708	GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN	PROGRAMA	Ministerio De Finanzas	Secretaría De Administración Financiera	Ministerio De Finanzas	1 5 0	Rentas Generales	646.254.600.000
709	PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	1 6 0	Rentas Generales	6.356.250.000
710	ABASTECIMIENTOS COMUNES	PROGRAMA	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	Secretaría General De La Gobernación	1 3 2	Rentas Generales	8.449.570.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 1.70 - Gastos Generales De La Administración

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
711	SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD	PROGRAMA	Secretaría De Gestión De Inmuebles, Seguros Y Asuntos Legales	Dirección De Jurisdicción De Seguro De Vida Y Resguardo Del Automotor	Secretaría General De La Gobernación	4 8 0	Recursos Afectados	4.361.758.000
712	ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	PROGRAMA	Secretaría De Administración Financiera	Subsecretaría De Tesorería General Y Crédito Público	Ministerio De Finanzas	5 0 0	Rentas Generales	47.677.000
717	FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS	PROGRAMA	Secretaria De Admistracion Financiera	Secretaria De Admistracion Financiera	Ministerio De Finanzas	3 4 5	Recursos Afectados	28.083.807.000
718	ACCIONES TERRITORIALES, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA Y FONDO COMPLEMENTARIO ACUERDO FEDERAL	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	1 3 2	Rentas Generales	17.654.228.000
719	CONEXIÓN A INTERNET ESTUDIANTIL GRATUITO	PROGRAMA	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación	3 4 3	Rentas Generales	1.694.000.000
780	PROYECTOS ESTRATÉGICOS	PROGRAMA	Ministerio De Coordinación	Ministerio De Coordinación	Secretaría General De La Gobernación	3 4 5	Rentas Generales	8.437.300.000
<b>Total General</b>								<b>1.442.232.556.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 4

Jurisdicción/Entidad: 1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
113	AUTOMOTOR SEGURO	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaria De Seguridad Y Prevención	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Recursos Afectados	25.277.000
750	MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 3 0	Rentas Generales	19.315.587.000
751	DEFENSA CIVIL	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Rentas Generales	139.396.000
752	(CE) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS - LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	3 1 3	Cuentas Especiales	17.405.000
753	(C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Cuentas Especiales	96.520.000
754	(C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaria De Seguridad Y Prevención	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Cuentas Especiales	18.624.000
755	(C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito	Ministerio De Gobierno Y Seguridad		Cuentas Especiales	17.036.009.000
1	(C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560	SUBPROGRAMA				2 1 0		16.640.345.000
2	(C.E.) Fondo Municipios Y Comunas Adheridos - Cuenta Especial Ley 8560 Art. 8 - 1 A) Inc. B	SUBPROGRAMA				2 1 0		395.664.000
756	MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Policía De La Provincia	Policía De La Provincia	2 1 0	Rentas Generales	374.465.919.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 4

Jurisdicción/Entidad: 1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
757	(C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7386	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Policía De La Provincia	Policia De La Provincia	2 1 0	Cuentas Especiales	5.780.430.000
758	(C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Policía De La Provincia	Policia De La Provincia	2 1 0	Cuentas Especiales	3.470.072.000
759	(C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL DECRETO 1677/73	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Policía De La Provincia	Policia De La Provincia	3 1 2	Cuentas Especiales	394.592.000
760	TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL	PROGRAMA	Secretaria De Seguridad Y Prevención	Tribunal De Conducta Policial Ley 9120	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 3 0	Rentas Generales	254.380.000
761	(C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8560	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Dirección General De Prevención Accidentes De Tránsito	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Cuentas Especiales	433.374.000
762	CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL (CO.SE.DE.PRO.)	PROGRAMA	Secretaria De Seguridad Y Prevención	Co.Se.De.Pro Consejo De Seguridad Deportiva Provincial	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Rentas Generales	78.570.000
763	MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaria De Seguridad Y Prevención	Ministerio De Gobierno Y Seguridad		Rentas Generales	1.440.614.000
1	Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La Policía De La Provincia	SUBPROGRAMA				2 1 0		610.720.000
2	Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios Policiales (Fommep)	SUBPROGRAMA				2 1 0		829.894.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 3 / 4

Jurisdicción/Entidad: 1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
764	PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - LEY 8751	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Rentas Generales	5.853.583.000
765	FONDO FINANCIAMIENTO AMBIENTAL - PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS - LEY 10.896	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	3 1 3	Rentas Generales	1.500.000.000
766	PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Seguridad Y Prevención	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Rentas Generales	50.027.000
767	PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)	PROGRAMA	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Dirección General De Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Rentas Generales	3.140.642.000
768	FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE - AMPLIACIÓN (ETAC)	PROGRAMA	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Dirección General De Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	3 2 2	Recursos Afectados	2.915.426.000
769	FONDOS NACIONALES - SERVICIO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Gestión De Riesgo Climático - Catástrofe Y Protección Civil	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Recursos Afectados	58.590.000
770	COMUNIDADES REGIONALES	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Secretaría De Asuntos Institucionales	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1 4 2	Rentas Generales	9.494.000
771	(I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1 3 1	Rentas Generales	21.967.000
772	(C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572 - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	1 3 1	Cuentas Especiales	64.821.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.75 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
773	FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES	PROGRAMA	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	Ministerio De Gobierno Y Seguridad	2 1 0	Recursos Afectados	2.731.097.000
<b>Total General</b>								<b>439.312.416.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 1.80 - Ministerio De Trabajo

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>800</b>	<b>TRABAJO</b>	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo		Rentas Generales	<b>3.421.896.000</b>
<b>1</b>	<b>Actividades Comunes</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>3.419.196.000</b>
<b>2</b>	<b>Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>1.200.000</b>
<b>3</b>	<b>Cuatripartita De La Construcción</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>500.000</b>
<b>4</b>	<b>Cuatripartita Rural</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>500.000</b>
<b>5</b>	<b>Ctio (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>500.000</b>
<b>801</b>	<b>CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO</b>	PROGRAMA	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo	<b>3 6 2</b>	Recursos Afectados	<b>170.734.000</b>
<b>802</b>	<b>(C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL</b>	PROGRAMA	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo	Ministerio De Trabajo		Cuentas Especiales	<b>294.256.000</b>
<b>1</b>	<b>Multas Ley 8015</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>33.028.000</b>
<b>2</b>	<b>Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo</b>	SUBPROGRAMA				<b>3 6 2</b>		<b>261.228.000</b>
<b>Total General</b>								<b>3.886.886.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
253	PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Secretaría De Industria	Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 6 0	Rentas Generales	19.798.000
254	AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA	PROGRAMA	Secretaría De Industria	Dir. Gral. De Control De La Industria Alimenticia	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 6 0	Recursos Afectados	27.770.000
653	COOPERATIVAS Y MUTUALES	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	3 2 1	Rentas Generales	28.695.000
654	FONDO COOPERATIVO	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Subsecretaría De Cooperativas Y Mutuales	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	3 2 1	Recursos Afectados	598.020.000
850	MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA	ACTIVIDADES CENTRALES	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 6 0	Rentas Generales	1.629.598.000
851	INDUSTRIA	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Industria	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería		Rentas Generales	1.079.651.000
1	Leyes De Promoción Industrial	SUBPROGRAMA				4 6 0		456.781.000
2	Convenios Especiales De Promoción	SUBPROGRAMA				4 6 0		200.160.000
3	Actividades Comunes De La Secretaría De Industria	SUBPROGRAMA				4 6 0		422.710.000
852	PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR	PROGRAMA	Secretaría De Comercio	Subsecretaría De Pequeña Y Mediana Empresa	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería		Rentas Generales	479.349.000
1	Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor	SUBPROGRAMA				4 7 1		453.949.000
4	Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales	SUBPROGRAMA				4 7 1		9.000.000
9	Fortalecimiento Del Consejo Pyme	SUBPROGRAMA				4 7 1		16.400.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 3

Jurisdicción/Entidad: 1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
853	REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Industria	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 6 0	Recursos Afectados	1.600.000
854	COMERCIO	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Comercio	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 7 1	Rentas Generales	1.195.107.000
855	DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL	PROGRAMA	Dir.Gral De Defensa Del Consumidor	Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 7 1	Recursos Afectados	5.100.000
856	TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 1 2	Rentas Generales	62.343.000
857	MINERÍA	ACTIVIDADES COMUNES	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 1 2	Rentas Generales	691.256.000
858	(C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 1 2	Cuentas Especiales	74.000.000
861	CONSUMIDOR INFORMADO	PROGRAMA	Dir.Gral De Defensa Del Consumidor	Dir. Jur. Defensa Del Consumidor Y Lealtad Comercial	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	4 7 1	Rentas Generales	24.650.000
862	(C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Comercio	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería		Cuentas Especiales	14.100.000
1	Actividades Comunes Del Registro Comercial Sifcos (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial)	SUBPROGRAMA				4 7 1		12.500.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 1.85 - Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
<b>2</b>	<b>Capacitación Al Sector Comercial</b>	SUBPROGRAMA				<b>4 7 1</b>		<b>1.600.000</b>
<b>865</b>	<b>APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M</b>	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	<b>4 7 1</b>	Rentas Generales	<b>1.325.363.000</b>
<b>870</b>	<b>(C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SII (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA) - LEY 10.240 -CUENTA ESPECIAL</b>	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Industria	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	<b>4 6 0</b>	Cuentas Especiales	<b>23.800.000</b>
<b>872</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES</b>	PROGRAMA	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	Secretaría De Parques Industriales	Ministerio De Industria, Comercio Y Minería	<b>4 7 1</b>	Rentas Generales	<b>235.696.000</b>
<b>Total General</b>								<b>7.515.896.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 2.00 - Poder Legislativo

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
900	FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	17.412.691.000
901	PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	3 4 6	Rentas Generales	2.445.000
902	RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	20.340.000
903	FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	11.565.000
905	JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	108.405.000
906	COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	82.198.000
907	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	14.450.000
910	PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	307.771.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 2.00 - Poder Legislativo

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
911	PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	3 4 6	Rentas Generales	30.801.000
912	PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	3 4 6	Rentas Generales	11.673.000
914	INNOVACIÓN TECNOLÓGICA	PROGRAMA	Poder Legislativo	Poder Legislativo	Poder Legislativo	1 1 0	Rentas Generales	121.005.000
<b>Total General</b>								<b>18.123.344.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 2

Jurisdicción/Entidad: 3.00 - Poder Judicial

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
920	ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	Poder Judicial	Poder Judicial	Poder Judicial	1 2 0	Rentas Generales	228.044.804.000
921	MINISTERIO PÚBLICO	PROGRAMA	Poder Judicial	Ministerio Público	Poder Judicial	1 2 0	Rentas Generales	60.393.925.000
922	PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA	PROGRAMA	Poder Judicial	Poder Judicial	Poder Judicial		Rentas Generales	1.073.665.000
1	Jurados Populares - Ley 9182	SUBPROGRAMA				1 2 0		75.068.000
2	Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 - Ley Nacional 26485	SUBPROGRAMA				1 2 0		120.659.000
4	Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial	SUBPROGRAMA				1 2 0		50.847.000
5	Genética Forense	SUBPROGRAMA				1 2 0		428.650.000
8	Fortalecimiento De La Defensa Pública	SUBPROGRAMA				1 2 0		1.846.000
9	Mediación	SUBPROGRAMA				1 2 0		199.315.000
11	Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas	SUBPROGRAMA				1 2 0		2.516.000
12	Comunicación Institucional	SUBPROGRAMA				1 2 0		10.034.000
13	Oficina De Derechos Humanos	SUBPROGRAMA				1 2 0		761.000
14	Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores Judiciales	SUBPROGRAMA				1 2 0		158.869.000

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 2 / 2

Jurisdicción/Entidad: 3.00 - Poder Judicial

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
15	Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061	SUBPROGRAMA				1 2 0		15.000.000
16	Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061	SUBPROGRAMA				1 2 0		10.100.000
923	(C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002	PROGRAMA	Poder Judicial	Poder Judicial - Ministerio Público	Poder Judicial		Cuentas Especiales	31.573.239.000
1	Administración De Justicia	SUBPROGRAMA				1 2 0		27.980.686.000
2	Ministerio Público Fiscal	SUBPROGRAMA				1 2 0		3.592.553.000
924	FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA PROVINCIA	PROGRAMA	Poder Judicial	Juzgado Electoral De La Provincia	Poder Judicial	1 2 0	Rentas Generales	251.477.000
925	(C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS- LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Poder Judicial	Poder Judicial	Poder Judicial	1 2 0	Cuentas Especiales	11.000.000
926	MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915	PROGRAMA	Poder Judicial	Ministerio Público De La Defensa	Poder Judicial	1 2 0	Rentas Generales	5.000.000
<b>Total General</b>								<b>321.353.110.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 4.00 - Defensoría Del Pueblo

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
940	DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	3.048.384.000
941	EL DEFENSOR CON TODOS	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	103.409.000
942	CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	13.678.000
946	INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	5.903.000
947	INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	6.330.000
951	INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (INADEP)	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	5.711.000
952	INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)	PROGRAMA	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	Defensoría Del Pueblo	2 4 0	Rentas Generales	5.426.000
<b>Total General</b>								<b>3.188.841.000</b>



# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Mapa de Programas

Hoja 1 / 1

Jurisdicción/Entidad: 4.50 - Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
960	(C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	ACTIVIDADES CENTRALES	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	942.834.000
961	(C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	54.013.000
962	(C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	23.824.000
963	(C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	60.576.000
964	(C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665-	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	11.580.000
965	(C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY 8665-	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Cuentas Especiales	8.773.000
966	SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	PROGRAMA	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes	Defensoria de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes	2 4 0	Recursos Afectados	47.519.000
<b>Total General</b>								<b>1.149.119.000</b>

# Gobierno de la Provincia de Córdoba - Presupuesto 2024

Jurisdicción/Entidad: 5.00 - Tribunal De Cuentas

Código	Denominación	Naturaleza	Unidad de Organización	Unidad Ejecutora	Servicio Administrativo	Fin-Fun-Det	Fuente de Financiamiento	Monto
980	CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES	ACTIVIDADES CENTRALES	Tribunal De Cuentas	Tribunal De Cuentas	Tribunal de Cuentas	1 6 0	Rentas Generales	4.950.625.000
981	(C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE CONVENIOS ESPECIALES - CUENTA ESPECIAL	PROGRAMA	Tribunal De Cuentas	Tribunal De Cuentas	Tribunal de Cuentas	1 6 0	Cuentas Especiales	30.691.000
<b>Total General</b>								<b>4.981.316.000</b>

# 2024

MENSAJE DE

# ELEVACIÓN

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA



ZORNBERG Monica Silvia  
SECRETARIO DE ESTADO - MINISTERIO DE FINANZAS  
e-Expediente CBA - 23/10/2023 22:28:00 ART



GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE  
**CÓRDOBA**



**entre  
todos**

**Hacemos**

## Tabla de contenido

<b>1. MARCO MACROFISCAL.....</b>	<b>4</b>
1.1. Proyecciones sobre las principales variables para el año 2023-2026.....	4
<b>2. EJES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL.....</b>	<b>5</b>
2.1. Justicia social.....	5
2.2. Crecimiento Económico Sostenible con Inclusión.....	5
2.3. Fortalecimiento Institucional.....	6
2.4. Presupuesto orientado a la Igualdad de Género.....	6
<b>3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2024.....</b>	<b>6</b>
3.1. Síntesis de Ingresos y Gastos.....	7
3.2. Presupuesto de la Administración General Centralizada.....	9
3.2.1. Ingresos.....	9
3.2.2. Gastos.....	11
3.2.3. Resultados.....	13
3.2.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	14
3.3. Presupuesto de la Administración Pública No Financiera.....	14
3.3.1. Ingresos.....	14
3.3.2. Gastos.....	15
3.3.3. Resultados. Fuentes y Aplicaciones Financieras.....	17
3.4. Gasto por Finalidad.....	17
3.5. Previsión Social.....	18
3.6. Gasto Público Social.....	19
3.7. Plan de Obras Públicas.....	21
3.8. Planta de Personal.....	21
<b>4. GASTO TRIBUTARIO.....</b>	<b>22</b>
<b>5. COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS.....</b>	<b>23</b>
5.1. Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada.....	23
5.2. Transferencias a Municipios y Comunas.....	25
<b>6. PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA.....</b>	<b>26</b>
<b>7. PROYECCIONES PLURIANUALES 2024-2026.....</b>	<b>27</b>
7.1. Proyección del Esquema Ahorro-Inversión- Financiamiento (AIF).....	27
7.1.1. Administración General.....	28

7.1.2. Administración Pública No Financiera.....	28
7.2. Proyección de Ingresos por Rubro .....	28
7.3. Proyección de Gastos por Finalidad y Función.....	28
7.4. Programa de Inversiones.....	28
7.5. Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera .....	28
7.6. Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas .....	29
7.7. Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad .....	29
<b>ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO B. SÍNTESIS DE INGRESOS Y GASTOS .....</b>	<b>30</b>
<b>ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL.....</b>	<b>32</b>
<b>ANEXO D. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA.....</b>	<b>37</b>
<b>ANEXO E. GASTO PÚBLICO SOCIAL .....</b>	<b>40</b>
<b>ANEXO F. GASTO TRIBUTARIO.....</b>	<b>41</b>
<b>ANEXO G. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA .....</b>	<b>46</b>
<b>ANEXO H. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS.....</b>	<b>47</b>
<b>ANEXO I. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN- FINANCIAMIENTO (AIF). APNF Y SPNF .....</b>	<b>48</b>
<b>ANEXO J. PROYECCIONES PLURIANUALES.....</b>	<b>50</b>

## 1. MARCO MACROFISCAL

### 1.1. Proyecciones sobre las principales variables para el año 2023-2026

El Proyecto de Presupuesto Provincial para el año 2024 toma como base el Marco Macro Fiscal presentado por el Gobierno Nacional. Este documento aporta las predicciones sobre las principales variables económicas que tienen incidencia sobre las proyecciones que son necesarias considerar para la elaboración del Presupuesto Provincial. Se trata de una herramienta de planificación muy importante porque permite a los distintos niveles de gobierno contar con un marco de referencia para la estimación de sus ingresos y gastos.

De acuerdo a las proyecciones presentadas por el Gobierno Nacional, la economía cerrará el año 2023 con una caída real del PBI del 2,5%. Para el año 2024 se proyecta un crecimiento en la actividad económica, por lo que el PBI registraría un alza del 2,7% (Tabla 1; Tabla 1 Anexo A). En 2024, a nivel sectorial, se estima que los sectores productores de bienes crecerán en promedio un 6,1% mientras que las ramas de servicios mostrarían una expansión promedio de 0,9%. Se prevé que la recuperación del sector agropecuario (+32,2%) explique gran parte del crecimiento del PBI, principalmente traccionada por la cosecha de soja y maíz. Por su parte, la industria manufacturera y el comercio registrarían caídas de aproximadamente un -0,5% y -0,8%, respectivamente, debido al arrastre estadístico negativo de 2023.

Por el lado de la demanda, se espera que en 2024 tanto el consumo privado como la inversión apunten incrementos inferiores al del PBI, ubicándose en un 0,8% y 1,6% respectivamente. Se proyecta que en 2024 las cantidades exportadas de bienes y servicios se incrementen un 17,4% a partir de la recuperación del sector agropecuario (Tabla 1 Anexo A).

El otro dato clave para las proyecciones es el comportamiento de los precios. Según el Gobierno Nacional, se estima que la variación “punta a punta”<sup>1</sup> del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubique en un 69,5%, inferior al crecimiento esperado para el ejercicio 2023 (135,7%) (Tabla 1; Tabla 1 Anexo A). La inflación “promedio anual” del año 2023 se ubicaría en torno al 118,3% y en el año 2024 alcanzaría el 97,3%.

Por su parte, el Tipo de Cambio Nominal (TCN) se proyecta en \$/US\$ 365,9 a diciembre de 2023 y en \$/US\$ 607,0 a diciembre de 2024 (Tabla 1; Tabla 1 Anexo A). Estos valores implican un TCN promedio para 2023 y 2024 de \$/US\$ 274,5 y \$/US\$ 486,4 respectivamente. Por su parte, la tasa de depreciación en los últimos tres meses de 2023 sería de 1,5% mensual, por debajo del promedio mensual observado a septiembre 2023 (8,2%), y bastante por debajo del promedio correspondiente al tercer trimestre del año (12,1% mensual). A lo largo de 2024 el ritmo mensual promedio de depreciación sería de 4,3%.

---

<sup>1</sup> Se refiere a la variación acumulada por el índice de precios en un año calendario, comparando el valor del índice en el mes de diciembre del año t respecto del valor alcanzado en el año anterior (t-1).

**Tabla 1: Proyecciones Macroeconómicas**  
Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional 2024  
Variación porcentual interanual, excepto TCN

<b>Variable</b>	<b>Unidad</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>PBI Real</b>	Variación % interanual	5,0%	-2,5%	2,7%	2,0%	2,0%
<b>IPC</b>	Variación % interanual (Diciembre)	94,8%	135,7%	69,5%	35,0%	28,0%
<b>TCN</b>	\$/USD (Diciembre)	172,9	365,9	607,0	803,4	1008,2

*Fuente: Elaboración propia en base a Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional 2024 publicado por Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).*

## 2. EJES DE GESTIÓN GUBERNAMENTAL

El Proyecto de Ley de Presupuesto para el ejercicio 2024 es elaborado bajo la premisa de que el desarrollo económico y el progreso social solo son posibles en un ámbito donde la inversión social y la promoción de derechos para todos los cordobeses cumplan un rol decisivo en la formulación de políticas públicas de calidad. Por ello, el Proyecto de Ley de Presupuesto se basa en una serie de objetivos estratégicos que se constituyen como base del perfil de gestión gubernamental de la Provincia: **justicia social, crecimiento económico sostenible con inclusión, fortalecimiento institucional y presupuesto orientado a la igualdad de género.**

### 2.1. Justicia social

El objetivo de **justicia social** se orienta a promover iniciativas en materia de desarrollo socioeconómico con impacto real en el bienestar de las personas, especialmente el de las familias, para que logren desarrollar todo su potencial con inclusión, dignidad e igualdad de oportunidades.

Este eje pone en primer orden de importancia a la dimensión social. De este modo, forma parte fundamental de cada iniciativa, programa y plan de la agenda del Gobierno de la Provincia atender los siguientes desafíos: reducción de desigualdades (ingresos, pobreza, brecha de género), asistencia alimentaria, acceso a la educación de calidad e inclusiva, a la salud y vivienda, a los servicios públicos esenciales y la inclusión digital basada en el firme propósito de democratizar el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

### 2.2. Crecimiento Económico Sostenible con Inclusión

El eje de gestión referido al **crecimiento económico sostenible con inclusión**, se proyecta como medio que posibilita el desarrollo y el bienestar de la población. El Proyecto de Ley de Presupuesto incluye iniciativas que promueven el desarrollo de una infraestructura resiliente, el desarrollo productivo por medio del fortalecimiento de la industria local, el impulso de la innovación, la generación de empleo genuino y el fomento del empleo en sectores estratégicos; a su vez, el cuidado del medio ambiente y la sostenibilidad se consideran objetivos transversales a estas iniciativas.

La Provincia se ha propuesto continuar dando impulso a la prosperidad mediante el fortalecimiento de sus sectores productivos, la promoción de la ciencia y la tecnología y el incentivo al emprendedurismo, , la cultura innovadora y la cooperación entre el sector público y privado.

### *2.3. Fortalecimiento Institucional*

El **fortalecimiento institucional** tiene como principal meta garantizar las condiciones de paz y justicia necesarias para el desarrollo de instituciones sólidas que puedan establecer alianzas en pos de la mejora pública y el desarrollo sostenible. Este eje involucra los planes y los programas que promueven instituciones abiertas, inteligentes, innovadoras y dinámicas. Para ello, las políticas de Gobierno se enmarcan en sus principales valores: transparencia y rendición de cuentas; eficiencia e innovación; políticas de gestión sostenible y abierta; colaboración y alianzas; y justicia e inclusión.

### *2.4. Presupuesto orientado a la Igualdad de Género*

El presupuesto provincial abordado desde una perspectiva sensible al género constituye una adecuada herramienta de transformación social para lograr el objetivo de reducción de diversas brechas de género y desigualdades sociales. El abordaje requiere identificar aquellas iniciativas que reducen brechas de género, transforman roles y estereotipos tradicionales y discriminatorios y brindan respuestas a las necesidades específicas del género y diversidades.

Con el objetivo de incorporar el enfoque de género en el Presupuesto a través del análisis de las categorías programáticas para el año 2024, las jurisdicciones identificaron los programas que, según los objetivos y población destinataria, promueven la igualdad de género. Estas metas favorecen el fortalecimiento de las autonomías de las mujeres en términos de:

- Su autonomía económica, tales como el ingreso, el empleo, el acceso a recursos económicos y el uso del tiempo,
- Su autonomía física, tales como el acceso a la salud sexual y reproductiva, discriminación y violencia de género, y
- Su autonomía en la toma de decisiones, para alcanzar la igualdad de oportunidades de liderazgo en la vida política, económica y pública y la disminución de las brechas de género existentes.

## **3. PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO 2024**

En esta sección se presenta información referida a los ingresos que espera recaudar el estado provincial y los gastos que deberá afrontar durante el ejercicio 2024 a fin de cumplir con los ejes de gestión definidos. Las estimaciones de ingresos y gastos se exponen a nivel Administración General Centralizada y Administración Pública No Financiera.

Asimismo se incorpora el cuadro de Ahorro Inversión y Financiamiento del Sector Público No Financiero.



### 3.1. Síntesis de Ingresos y Gastos

Para el año 2024, la gestión provincial se concentrará en dar continuidad a la **ejecución del presupuesto de manera austera y responsable**, permitiendo cubrir sus necesidades operativas y financieras y dar respuesta a las crecientes demandas sociales, generando a su vez ahorros para enfrentar los compromisos en obras. La Provincia atenderá con especial énfasis las erogaciones necesarias para el desarrollo de los sectores de la población que se encuentran en una situación socio-económica más vulnerable, profundizando las inversiones de carácter social.

El compromiso de la Provincia para sostener la solvencia fiscal se ha visto reflejado en el nivel de ahorro corriente disponible de los últimos años. Esta variable representa la diferencia entre los ingresos netos disponibles (descontado aquellos recursos que se distribuyen automáticamente a los municipios y comunas) menos los gastos corrientes<sup>2</sup>. Para el ejercicio 2024, se espera que el **ahorro corriente disponible** de la Administración General ascienda a \$567.711 millones, mostrando un crecimiento del 27,2% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2023. Medido en términos de los ingresos netos, para el año 2024, el ahorro disponible de la Administración General se ubicaría en un 16,2% (Gráfico 1; Tabla 3 Anexo B).

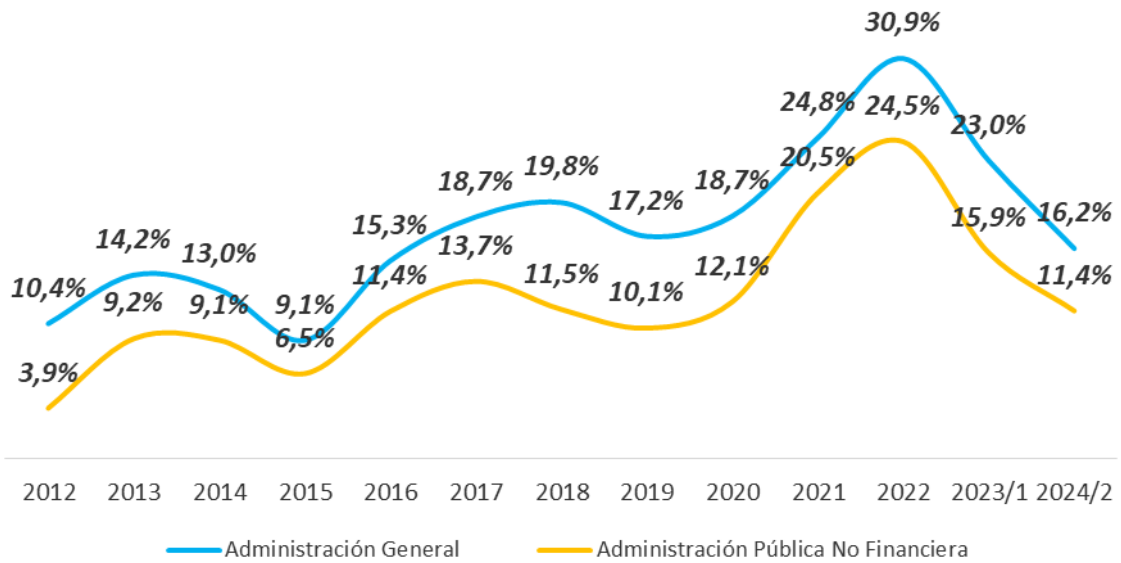
Al incorporar al resto de los entes estatales, circunscribiendo el análisis a la órbita de la Administración Pública No Financiera (APNF), se advierte un menor margen operativo en términos de ingresos para el año 2024, si se realiza la comparación frente a la Administración General. Esto se explica principalmente por el impacto que tiene la Caja de Jubilaciones y Pensiones en las finanzas provinciales. El ahorro corriente disponible esperado para 2024 es de \$506.064 millones (+34,6% interanual en términos nominales) en el caso de la APNF, lo que representaría un 11,4% de los ingresos netos, menor al esperado para la Administración General (Gráfico 1; Tabla 4 Anexo B).

El mantenimiento de la infraestructura provincial son ejes centrales de la gestión para mantener la capacidad productiva y la competitividad sistémica de Córdoba. Para el ejercicio 2024, el gasto en Obras medido a partir de la Inversión Real Directa (IRD) a cargo de la Administración Pública No Financiera y los aportes y transferencias de capital con destino a las agencias y empresas públicas (para financiar obras), ascendería a poco más de \$609.928 millones, lo que implica un incremento del 116,9% interanual en términos nominales (+9,9% real) respecto a los niveles esperados para el ejercicio 2023 (Tabla 4 Anexo B). Se estima que como porcentaje del gasto neto de coparticipación a municipios, el gasto en Obras alcance el 13% en 2024, superando al ratio promedio del periodo 2012-2023, que se ubicó en el 10% (Gráfico 2).

---

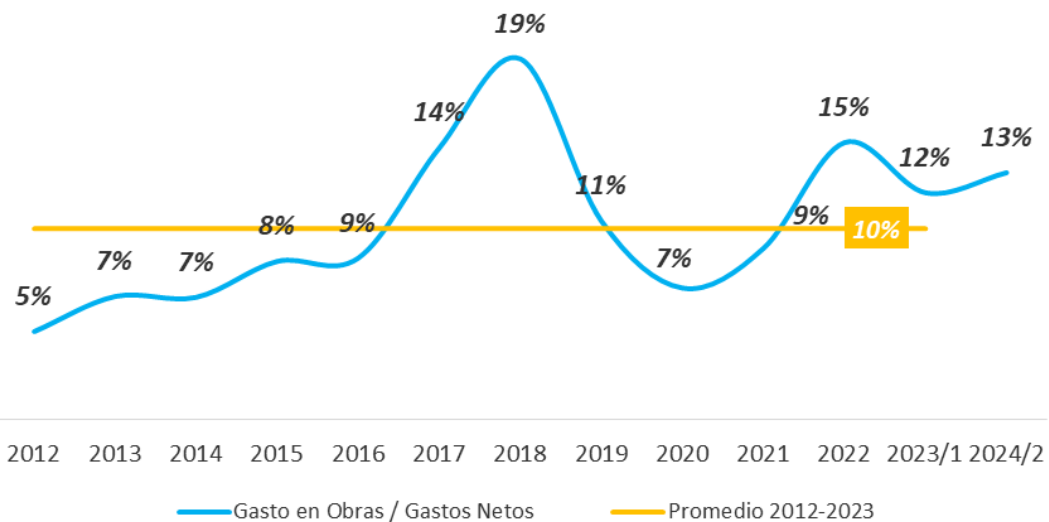
<sup>2</sup> Este cambio metodológico comenzó a exponerse a partir del primer trimestre de 2017 y consiste en descontar de los recursos totales -excluido recupero de préstamos y otras transferencias de capital- aquellos recursos que se distribuyen de manera automática a los Estados municipales de acuerdo a las disposiciones legales vigentes (Régimen de Coparticipación Provincial Ley Provincial N° 8.663 y Compensación Consenso Fiscal Punto II inc. A; hasta agosto de 2018 se descontó el Fondo Federal Solidario, ahora derogado).

**Gráfico 1. Ahorro Corriente Disponible como porcentaje de los Ingresos Netos Disponibles**  
 Administración General y Administración Pública No Financiera  
 Años 2012-2024



Notas: /1 Proyección Cierre 2023; /2 Presupuesto 2024.  
 Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 2. Gasto en Obras<sup>/1</sup> como porcentaje de los Gastos Netos**  
 Administración Pública No Financiera  
 Años 2012-2024



Notas: /1 Corresponde a la Inversión Real Directa (IRD) a cargo de la Administración Pública No Financiera y los aportes y transferencias de capital destinadas al financiamiento de obras a cargo de las agencias y empresas públicas; /2 Proyección Cierre 2023; /2 Presupuesto 2024.  
 Fuente: Ministerio de Finanzas.

## 3.2. Presupuesto de la Administración General Centralizada

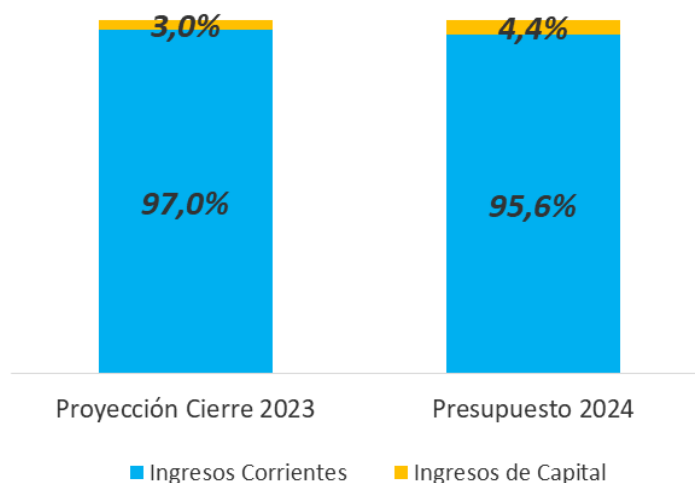
### 3.2.1. Ingresos

#### 3.2.1.1 Ingresos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2024 de la Provincia prevé que los ingresos totales de la Administración General alcancen los \$4.215.244 millones, un 83,3% superior con respecto a lo proyectado para 2023, lo que implica una caída del 7,1% en términos reales. Los ingresos corrientes se estiman en \$4.030.750 millones, mientras que los ingresos de capital alcanzarían los \$184.494 millones, mostrando un incremento en términos nominales del 80,7% y del 165,3%, respectivamente, respecto al cierre estimado para 2023 (Tabla 5 Anexo C). En términos reales, muestran variaciones del -8,4% y del 34,5%, respectivamente. En 2024, los ingresos corrientes mantendrían una participación del 95,6% (Gráfico 3).

**Gráfico 3. Composición de los Ingresos Totales**

Administración General  
Proyección Cierre 2023 y Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

#### 3.2.1.2 Ingresos Corrientes

El Proyecto de Presupuesto 2024 estima que los **ingresos corrientes totales** de la Administración General alcancen los \$4.030.750 millones. El principal componente de este agregado son los ingresos tributarios, estimados en \$3.494.309 millones y cuya participación en los ingresos corrientes asciende al 86,7% para el año 2024). En el caso de los ingresos no tributarios, que incluyen la recaudación de tasas y fondos, se estima recaudar un monto de \$162.401 millones (participación del 4,0% sobre los ingresos corrientes). Por último, el 2,3% restante lo componen transferencias corrientes y ventas de bienes y servicios (Gráfico 4; Tabla 6 Anexo C).

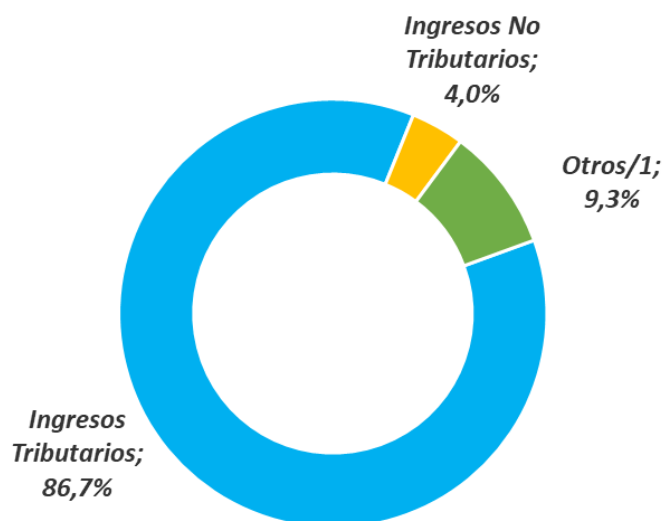
Los ingresos tributarios se componen de impuestos provinciales, de ingresos por participación federal de impuestos y por los impuestos nacionales con afectación específica. En el caso de los impuestos provinciales, se estima que para 2024 alcancen los \$1.374.018 millones, con una participación del 34,1% dentro de los ingresos tributarios totales. Los recursos provenientes de

la coparticipación federal de impuestos alcanzarán los \$1.766.593 millones mientras que los impuestos nacionales (con asignación específica) se estiman que totalicen \$353.697 millones. Ambos conceptos representan el 52,6% de los ingresos tributarios estimados (Tabla 6 Anexo C).

Para el ejercicio 2024, se estima que los ingresos tributarios crezcan a un ritmo del 92,3% en términos nominales respecto a lo proyectado para 2023 (-2,5% real). Para el mismo periodo de comparación, en el caso de los ingresos no tributarios, el incremento interanual esperado es del 116,8% nominal (+9,9% real), mientras que los conceptos de venta de bienes y servicios y transferencias corrientes, muestran una variación en términos nominales de 147,2% y 49,4% respectivamente. Por último, en el caso de rentas de la propiedad se espera un incremento interanual del 1,4% en términos nominales (Tabla 6 Anexo C).

#### Gráfico 4. Composición de los Ingresos Corrientes

Administración General  
Presupuesto 2024



*Nota: /1 Otros ingresos incluyen venta de bienes y servicios, rentas de la propiedad y transferencias corrientes.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

Los **ingresos tributarios provinciales** se estiman en \$1.374.018 millones para el ejercicio 2024<sup>3</sup>, presentando un incremento nominal del 108,2% al comparar con la proyección de cierre para 2023 (+5,5% real). A nivel desagregado, los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos se estiman en \$1.143.326 millones, mostrando un incremento interanual del 109,3% en términos nominales y del 6,1% en términos reales. Por su parte, los impuestos patrimoniales –inmobiliario, automotor y embarcaciones-, se estima que alcanzarán los \$106.368 millones. En el caso del Impuesto Inmobiliario se prevé un incremento del 93,6% respecto al cierre proyectado para 2023, y al considerar la recaudación del Impuesto Automotor el incremento interanual sería del 108,6% en términos nominales. Por último, en el

---

<sup>3</sup> En Anexo D, la Tabla 8 presenta un detalle de la programación mensual de los recursos tributarios para el año 2023.

caso del Impuesto a los Sellos se espera recaudar \$124.324 millones (+107,1% nominal y 5,0% real frente a los montos proyectados de cierre 2023) (Tabla 7 Anexo C).

### 3.2.1.3 Ingresos de Capital

Para el ejercicio 2024 se estima que los ingresos de capital de la Administración General se ubiquen en los \$184.494 millones, lo que implica un incremento interanual del 165,3% en términos nominales (+34,5% real) respecto al cierre estimado 2023 (Tabla 9 Anexo C). Dentro de este grupo de ingresos, destaca lo recibido en concepto de Compensación Consenso Fiscal pto II inc A por parte de Nación, con un monto presupuestado de \$28.653 millones, un 237% superior con respecto a lo proyectado para 2023.

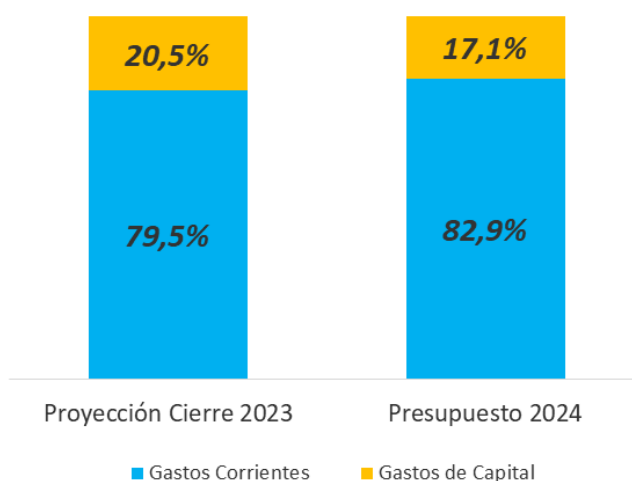
## 3.2.2. Gastos

### 3.2.2.1. Gastos Totales

El Proyecto de Presupuesto 2024 prevé gastos totales de la Administración General por un monto de \$4.207.312 millones, lo que representa un incremento del 86,7% en términos nominales respecto a lo proyectado para el ejercicio 2023. En términos reales, la variación interanual se ubica en un -5,4%. Del monto total presupuestado para 2024, \$3.485.961 millones se destinarán a gastos operativos, mientras que \$721.351 millones se destinarán a gastos de capital, mostrando un crecimiento del 94,6% y del 56,0% en términos nominales, respectivamente (Tabla 10 Anexo C). La participación del gasto corriente se ubicará en un 82,9% del gasto total presupuestado, otorgando prioridad al gasto de carácter social, mientras que el gasto de capital, con una participación del 17,1%, se orientará a dar continuidad a la ejecución de obras (Gráfico 9).

### Gráfico 9. Composición de los Gastos Totales

Administración General  
Proyección Cierre 2023 y Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

### 3.2.2.2. Gastos Corrientes

Los gastos corrientes de la Administración General presupuestados para el 2024 ascienden a \$3.485.961 millones (Tabla 11 Anexo C). Dentro de este tipo de gastos, se espera que para el año 2024 el gasto en personal, correspondiente a la partida de mayor participación en los gastos operativos, crezca nominalmente un 96,8% respecto a lo proyectado para 2023, en línea con la inflación esperada para el mismo periodo. Este incremento se encuentra en línea con la política de mantener el poder adquisitivo del salario.

Se estima que las transferencias corrientes, segundas en orden de participación sobre el gasto corriente total, alcanzarán en el año 2024 la suma de \$1.133.197 millones, por lo cual serán un 87,3% superiores a las proyectadas para el año 2023. Entre los principales conceptos que la componen destacan las transferencias corrientes a Municipios y Comunas, que representan el 57% de las transferencias corrientes totales y cuyo monto se presupuesta en \$650.423<sup>4</sup> millones.

En el caso de las transferencias corrientes destinadas al sector privado, destacan aquellas afectadas al financiamiento de los salarios de los establecimientos de gestión privada de los niveles primarios y secundarios. Para el ejercicio 2024 estas transferencias se proyectan en \$192.066 millones.

La política para el 2024 será preservar el nivel de prestación de los servicios básicos y continuar, además, con las transferencias de carácter social orientadas a los sectores más vulnerables de la sociedad. De acuerdo a la información presentada en la Sección 3.6, los programas presupuestados se destinarán principalmente a viviendas, políticas alimentarias, asistencia a la mujer, subsidios, empleo y capacitación y de asistencia a las familias, estimando un monto de \$310.019 millones en concepto de gasto público social.

Por su parte, se espera un incremento interanual del 73,2% nominal en las erogaciones en bienes de consumo, que alcanzarán los \$99.448 millones en 2024, y un incremento del 111,7% al considerar la partida de servicios no personales (\$378.278 millones en 2024), ambas comparaciones frente al cierre proyectado para 2023 (Tabla 11 Anexo C). Respecto a los intereses y gastos financieros se estima que alcancen los \$ 14.241 millones el año próximo, con un incremento esperado del 182,4% en términos nominales, debido a la previsión de un programa de letras de corto y mediano plazo, No obstante, su participación en los gastos operativos es de apenas un 0,4% (Tabla 11 Anexo C).

### 3.2.2.3. Gastos de Capital

En lo que refiere al gasto de capital de la Administración General, el Proyecto de Presupuesto 2024 prevé erogaciones por \$721.351 millones. Se estima que las transferencias de capital totalicen \$350.986 millones, representando un incremento nominal del 63,8% con respecto a lo proyectado para 2023 (Tabla 12 Anexo C).

Entre las transferencias de capital destacan las transferencias a otros organismos del sector público por un monto de \$327.124 millones, destinados al financiamiento del plan de obras o

---

<sup>4</sup> Incluye Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal.

el pago de servicios de deuda a cargo de dichos organismos. Más específicamente, se presupuesta transferir \$190.967 millones a la ACIF, \$74.569 millones al Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario, \$5.458 millones a la Agencia Conectividad Córdoba, \$5.085 millones a la Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, \$1.926 millones a la Agencia Córdoba Cultura y \$402 millones a la Agencia Córdoba Deportes, entre otros. Además, se estima que Municipios y Comunas reciban \$5.731 millones en concepto de coparticipación.

Las transferencias de capital al sector privado suman \$3.994 millones para el ejercicio 2024, y entre los programas financiados destacan: Desarrollo Social - Cuenta Especial Ley 8665 (\$902 millones), el Fondo Permanente para Atención de Situaciones de Desastre (\$900 millones), el Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar (\$693 millones), el programa Salas Cuna (\$299 millones) y el Fondo de Conservación de Suelos y Manejo de Aguas - FDA (\$269 millones).

En el caso de la Inversión Real Directa (IRD) se prevé que el monto presupuestado totalice \$303.243 millones (Tabla 12 Anexo C),

#### *3.2.2.4. Gasto Primario*

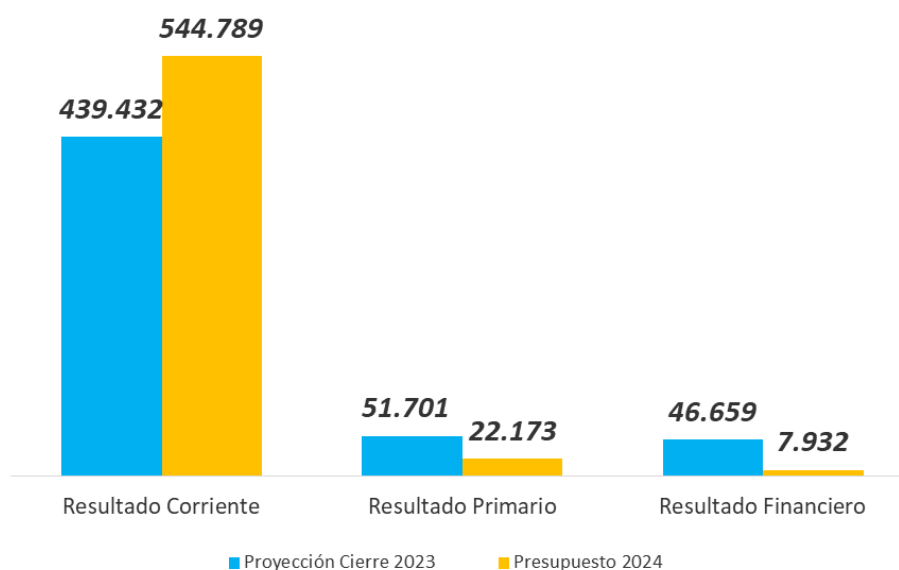
El gasto primario es definido como el gasto total menos los servicios de intereses de la deuda pública financiera. Para el 2024, se estima que este tipo de gasto ascienda a los \$4.193.071 millones, lo que implica un aumento del 86,5% en términos nominales respecto a lo proyectado para el año 2023. El Proyecto de Presupuesto 2024 supone que la participación de los intereses de deuda sobre los gastos totales de la Administración General se mantendrá en niveles similares al proyectado para 2023, es decir alrededor de un 0,3% de los gastos totales (Tabla 13 Anexo C).

#### *3.2.3. Resultados*

El resultado operativo o corriente de la Administración General para el ejercicio 2024 se estima en \$544.789 millones, en línea con el sólido comportamiento operativo presentado a lo largo de los últimos años. Al analizar el resultado primario para el mismo periodo, se espera que se ubique en los \$22.173 millones, en tanto que, si se incluyen los intereses de la deuda, el resultado financiero se presenta superavitario por \$7.932 millones (Gráfico 10; Tabla 14 Anexo C).

### Gráfico 10. Resultado Corriente, Primario y Financiero

Administración General  
Proyección Cierre 2023 y Presupuesto 2024  
En millones de pesos



Fuente: Ministerio de Finanzas.

#### 3.2.4. Fuentes y Aplicaciones Financieras

Para el ejercicio 2024, las Fuentes Financieras de la Administración General se estiman en \$267.635 millones. En concepto de Uso de Crédito, se prevé un monto de \$231.106 millones, mientras que el Remanente de Ejercicios Anteriores asciende a \$18.804 millones y el cálculo de las variaciones patrimoniales es de \$17.725 millones. Por otro lado, las Aplicaciones Financieras se ubicarán en los \$275.567 millones, explicado por el pago de Amortizaciones de Deuda Pública que ascienden a \$63.726 millones y por las Variaciones Patrimoniales y Otras Aplicaciones Financieras que totalizan \$211.841 millones (Tabla 15 Anexo C).

### 3.3. Presupuesto de la Administración Pública No Financiera

#### 3.3.1. Ingresos

Para el ejercicio 2024, los ingresos totales de la Administración Pública No Financiera ascienden a \$5.059.989 millones, de los cuales, \$4.970.661 (98,2% del total) corresponden a ingresos corrientes mientras que los restantes \$89.328 (1,8% del total) millones corresponden a los ingresos de capital (Gráfico 11). En términos de montos presupuestados destacan los recursos tributarios de origen nacional (\$2.157.097 millones) y los de origen provincial (\$1.374.018 millones), las Contribuciones de la Seguridad Social (\$714.218 millones) y las transferencias corrientes (\$256.689 millones) (Gráfico 12; Tabla 16 Anexo D).

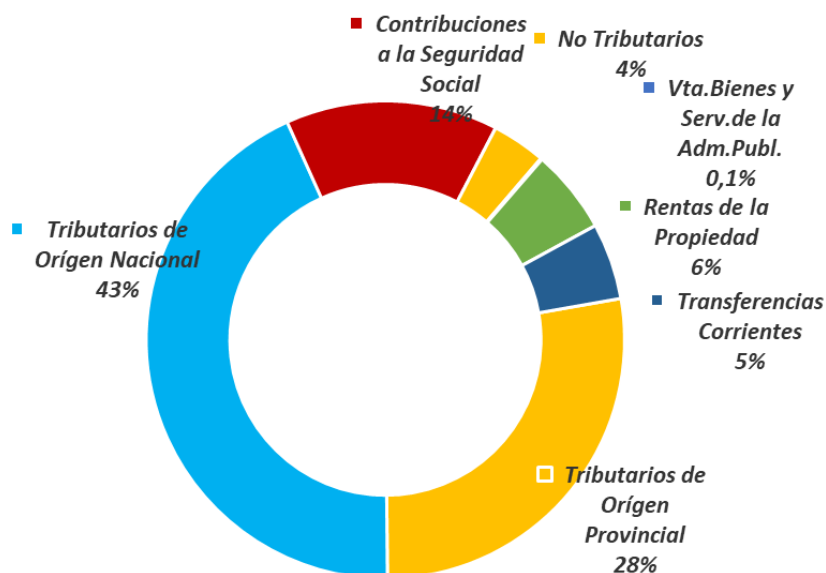


**Gráfico 11. Composición de los Ingresos Totales**  
 Administración Pública No Financiera  
 Proyección de Cierre 2023 y Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Gráfico 12. Composición de los Ingresos Corrientes**  
 Administración Pública No Financiera  
 Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

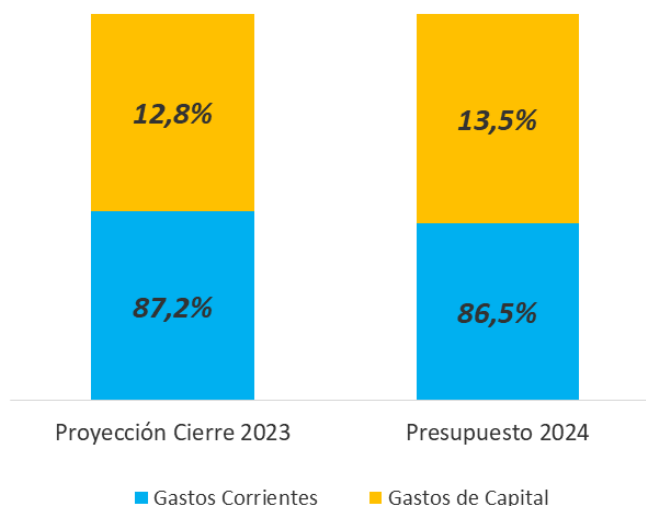
### 3.3.2. Gastos

Los gastos totales se estiman en \$5.189.573 millones para el ejercicio 2024, de los cuales, \$4.487.519 millones corresponden a gastos corrientes mientras que los restantes \$702.054 millones corresponden a los gastos de capital (Gráfico 13). En términos de montos

presupuestados destacan los gastos de consumo (\$2.404.252 millones), las transferencias corrientes (\$1.024.458 millones), las Prestaciones de la Seguridad Social (\$966.910 millones) y la Inversión Real Directa (IRD) (\$423.327 millones), entre otros (Gráfico 14; Tabla 17 Anexo D).

### Gráfico 13. Composición de los Gastos Totales

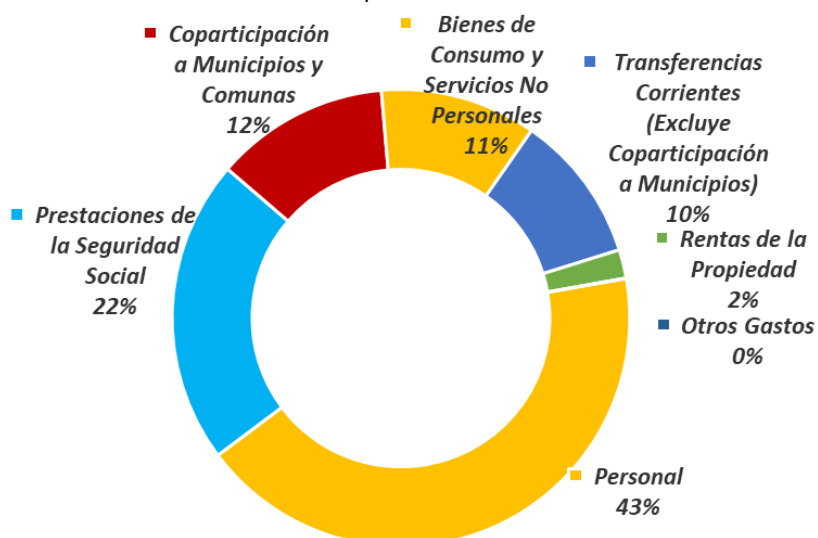
Administración Pública No Financiera  
Proyección de Cierre 2023 y Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

### Gráfico 14. Composición de los Gastos Corrientes según Tipo de Gasto

Administración Pública No Financiera  
Presupuesto 2024



Fuente: Ministerio de Finanzas.

En materia de gastos de capital presupuestados, el Plan de Obras trazado para el ejercicio 2024 destaca como prioritarias las obras viales, cloacas y pluviales, acueductos y agua potable, entre otras.

### 3.3.3. Resultados. Fuentes y Aplicaciones Financieras

El Proyecto de Presupuesto 2024 arroja un resultado corriente de \$483.142 millones en el caso de la APNF. Por su parte, el resultado financiero consolidado presupuestado es deficitario en \$129.584 millones (Tabla 18 Anexo D).

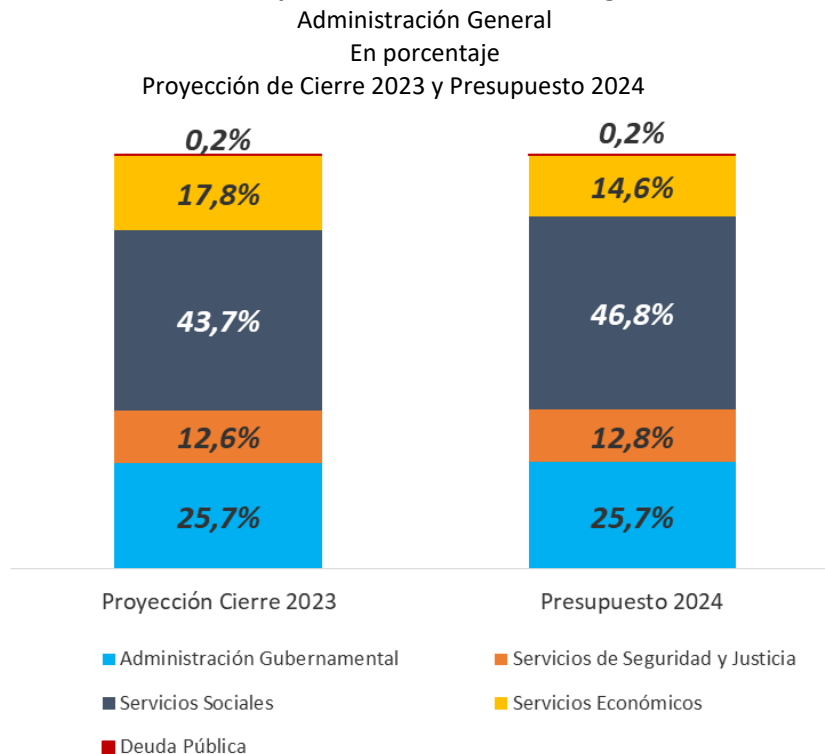
En materia de operaciones de endeudamiento, para el año 2024 se presupuesta Uso del Crédito por un monto total de \$1.285.605 millones, de los cuales \$231.106 millones están a cargo de la Administración General (\$150.000 millones corresponden a emisión de Letras del Tesoro y \$81.106 millones para destinar a operaciones de refinanciación), mientras que el Uso del Crédito de la ACIF asciende a \$1.054.419 millones. Por último, el remanente de \$80 millones corresponde a Uso del Crédito a cargo de CEPROCOR.

Además, se presupuestan \$60.871 millones en concepto de endeudamiento transitorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones con la Administración Central.

### 3.4. Gasto por Finalidad

El gasto total de la Administración General puede ser caracterizado en función de la finalidad que se pretende alcanzar. El Presupuesto 2024 priorizará el gasto en la finalidad ‘Servicios Sociales’, destinándole un 46,8% del gasto total. En segundo lugar, a la finalidad ‘Administración Gubernamental’ y a la de ‘Servicios Económicos’ se destinará un 25,7% y 14,6% del gasto total, respectivamente. Por su parte, los gastos destinados a ‘Servicios de Seguridad y Justicia’ participan en un 12,8% del gasto total. Por último, solo un 0,2% del gasto está destinado a la finalidad ‘Deuda Pública’ (Gráfico 15; Tabla 19 Anexo D).

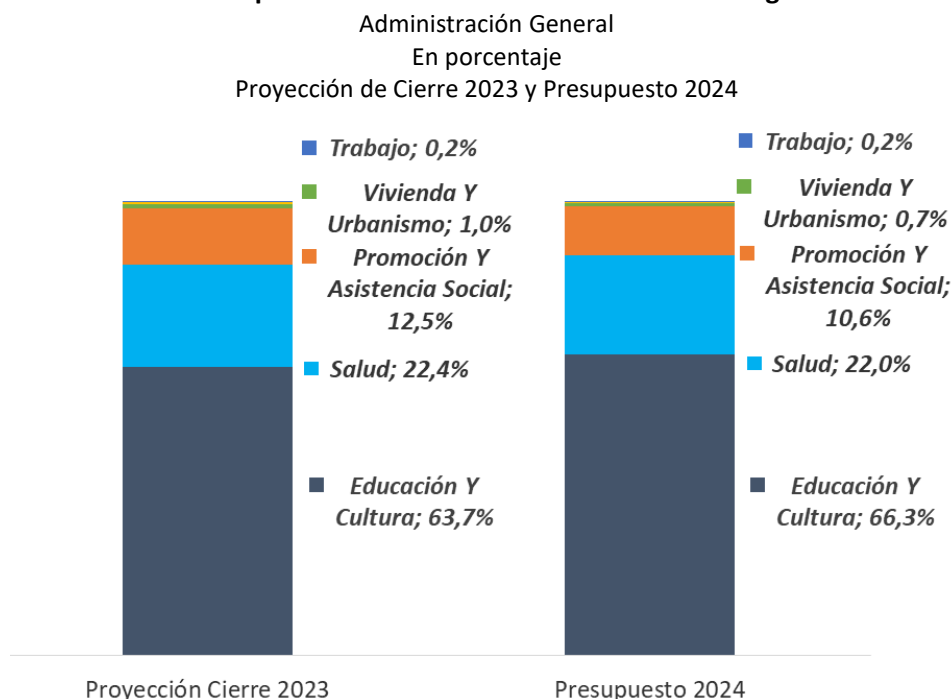
**Gráfico 15. Composición del Gasto Total según Finalidad**



Fuente: Ministerio de Finanzas.

La finalidad ‘Servicios Sociales’, destaca por el gasto destinado a la función ‘Educación y Cultura’ con una participación del 66,3% sobre este tipo de gasto. La función ‘Salud’ explica un 22,0% del gasto, mientras que la función ‘Promoción y Asistencia Social’ participa en un 10,6% del gasto (Gráfico 16).

**Gráfico 16. Composición del Gasto en Servicios Sociales según Función**



Fuente: Ministerio de Finanzas.

### 3.5. Previsión Social

Como ocurre con todos los sistemas previsionales, la Caja de Jubilaciones está sometida a las presiones que genera el proceso de envejecimiento poblacional. A este factor general se suma la particularidad de un crecimiento relativamente alto de las altas jubilatorias asociado al relativamente alto crecimiento del empleo que tenía la Provincia hace algunas décadas. La combinación de estos dos factores explica un persistente aumento en la cantidad de beneficios pagados. En los últimos diez años, la tasa de crecimiento promedio anual de los beneficios que paga la Caja de Jubilaciones de Córdoba (1,9%) supera al crecimiento poblacional (1,5%).

Esta dinámica plantea enormes desafíos, ya que las erogaciones previsionales representan una proporción elevada del total. En consonancia con la importancia y complejidad del tema, tanto para los beneficiarios directos del sistema como para la población en general, es que el gobierno de la Provincia ha venido impulsando una estrategia integral con el objetivo lograr la sustentabilidad financiera del sistema y, simultáneamente, velar por la equidad.

Para lograr ese cometido, por un lado, se introdujeron una serie de reformas paramétricas necesarias para moderar el crecimiento de las erogaciones a niveles financieramente sostenibles, en un marco de equidad. Por otro lado, se llevó a cabo un profundo e innovador proceso de transformación sobre la gestión previsional. Esto apunta a mejorar la calidad de la

atención de los afiliados y beneficiarios, controlar de manera estricta las erogaciones, garantizar transparencia y bajar costos operativos.

Gracias a la estrategia que viene aplicando la Provincia, mejoró notablemente la sostenibilidad del sistema previsional provincial. No obstante, persiste un resultado económico deficitario estructural que, de acuerdo a las normas legales vigentes (Ley 27.260), se compensaría con lo que la Administración Nacional de la Seguridad Social debe girar a la Caja, en un estricto acto de justicia respecto de aquellas provincias que sí decidieron transferir sus sistemas previsionales a la órbita nacional.

El mecanismo de financiamiento previsto en las leyes nacionales establece que la Anses reconocerá los déficits provinciales a través de un ejercicio que simulará -bajo los parámetros y condiciones de acceso y cálculos del régimen nacional- lo que hubiera tenido que afrontar el organismo previsional nacional en el caso de que efectivamente la Caja de Córdoba hubiera sido transferida.

Sin embargo, Anses ha venido incumpliendo ese mandato legal en los últimos 4 años, ya que el último convenio de asistencia financiera suscripto entre las partes corresponde al ejercicio fiscal 2019. A partir de allí continuó asistiendo financieramente a la Caja de Córdoba, pero congeló en términos nominales el monto mensual transferido a valores del mes de julio del año 2019 ya que no avanzó en la determinación de los déficits de los años 2020, 2021 y 2022, lo que hubiese implicado una actualización de los anticipos mensuales.

De lo anterior surge que la deuda de la Anses con la Provincia de Córdoba por el periodo 2020-2023, actualizada al 31 de octubre del corriente, asciende a aproximadamente a \$239.000 millones. Cabe destacar que esta acreencia es un activo de la Provincia de un volumen muy significativo, ya que equivale al 29% de la deuda financiera de la Provincia de Córdoba.

Para el año 2024 se supone que la ANSES transferirá un monto equivalente a lo que le costaría administrar el sistema. No obstante, ante la eventualidad de que ANSES demore la normalización de la situación, están previstas una serie de medidas para poder afrontar el pago de las prestaciones previsionales.

### ***3.6. Gasto Público Social***

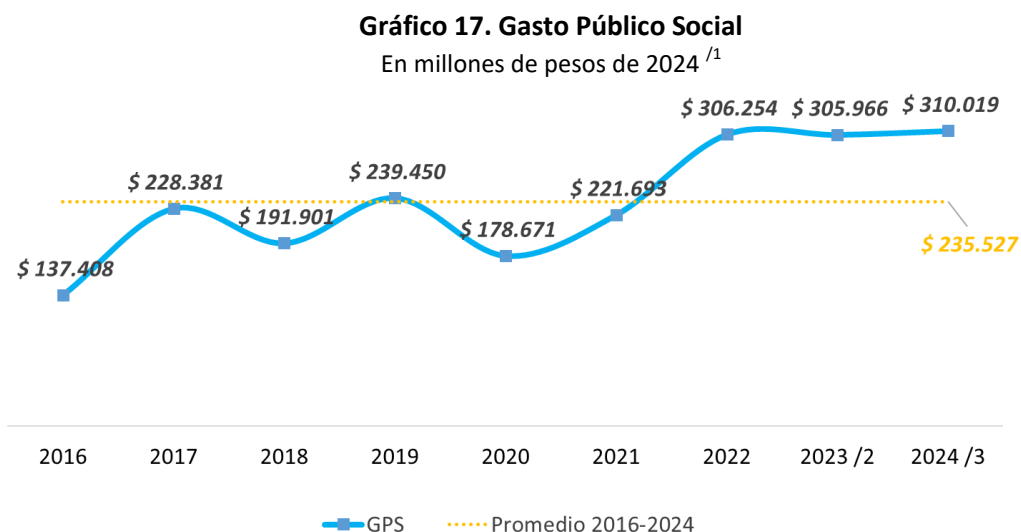
El Gasto Público Social (GPS en adelante) incluye todas aquellas erogaciones destinadas a promover la justicia social, enfoque primordial del actual modelo de gestión. Además, la Provincia reafirma el compromiso con la eliminación del hambre y la pobreza, la lucha contra las desigualdades de género y procura proveer de las herramientas necesarias para que los cordobeses desarrollen sus capacidades bajo la igualdad de oportunidades.

El GPS considera todas las iniciativas orientadas al desarrollo del máximo potencial de las personas y sus familias. El Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 incluye alrededor de 46 programas destinados a la inversión social, que en conjunto disponen de un total de \$310.019 millones de crédito presupuestario (Gráfico 17; Tabla 20 Anexo E). Esto implica un incremento interanual real del 1,3% (+100% nominal) frente al gasto público social estimado para el cierre del corriente año.

Entre los principales programas en términos de montos presupuestados se encuentran los vinculados a la asistencia alimentaria, al acceso a medios de transporte y a la vivienda. En el primer caso se incluye, entre otros, a los programas Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor.) (\$95.185 millones); Tarjeta Social (\$21.542 millones) y Más Leche Más Proteínas (\$11.596 millones), agrupando el 42% del total del gasto público social para el ejercicio 2024. Por su parte, entre las iniciativas que facilitan el acceso a la vivienda se encuentran Hábitat Social, Vivienda Semilla y Vida Digna, representando en conjunto el 14% (\$42.995 millones) del gasto público social incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024. (Tabla 20 Anexo E).

Por otro lado, uno de los objetivos del 2024 es dar continuidad al impulso otorgado a programas de formación y empleo, tanto de manera directa, a través de programas tales como Primer Paso, Por Mí, PIL, entre otros, como de manera indirecta, a través de programas vinculados al acceso al servicio de transporte público (boletos gratuitos) como de programas referidos al cuidado de menores (Salas Cuna). Es por ello que la inversión proyectada en estos ítems asciende a \$87.971 millones en 2024, un 126,4% más que lo proyectado al cierre del 2023 (Tabla 20 Anexo E).

Por último, el resto de los programas refieren a iniciativas que favorecen a mujeres y niños, en pos de la igualdad de género. Entre ellos destacan los programas de Prevención, Asistencia y Protección contra la Violencia Familiar, de Género y Trata de Personas, el Fondo para Prevención de Violencia Familiar y aquellos relacionados exclusivamente con Políticas de Asistencia a la Mujer, tales como el programa Córdoba con Ellas, Ministerio de la Mujer, Políticas de Género y Difusión y Promoción Social de las Mujeres y Capacitaciones de Género - Ley Micaela, entre otros. Este tipo de inversión asciende a poco más de \$39.548 millones para el año 2023 (Tabla 20 Anexo E).



*Nota: /1 En base a IPC Córdoba e inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para 2024; /2 Proyección al Cierre 2023; /3 Presupuesto 2024.*

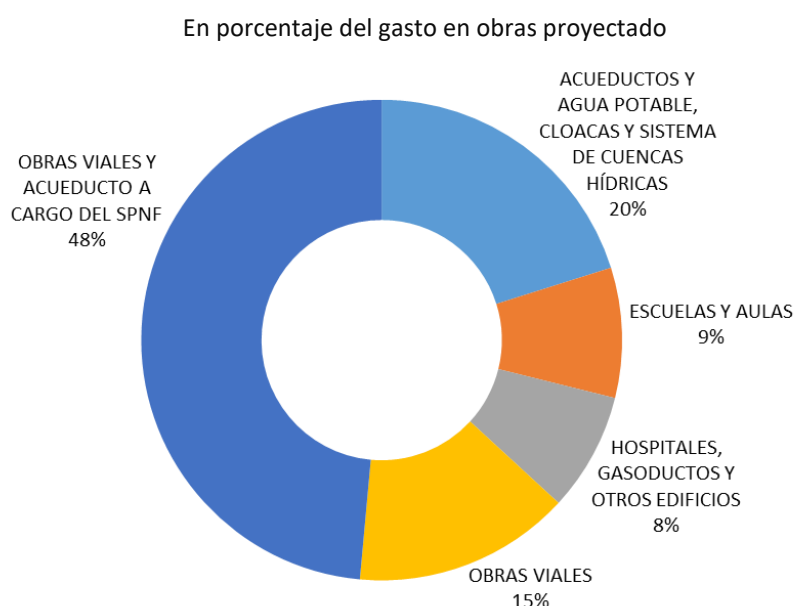
*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

### 3.7. Plan de Obras Públicas

La cantidad y calidad de la infraestructura económica y social incide decisivamente en las condiciones de vida de la gente. Esta es la razón por la cual el Gobierno de la Provincia de Córdoba tiene como prioridad seguir destinando recursos a la inversión en infraestructura social básica, que permita generar riqueza y mejorar las condiciones de vida de los cordobeses.

Para el ejercicio 2024, se proyecta que el plan de obras públicas ascienda a unos \$509.781 millones. Se destaca la inversión en obras viales y acueductos a cargos de organismos del SPNF, con una participación del 48% sobre el total. Siguen en orden de importancia las partidas previstas para acueductos y agua potable, cloacas y sistema de cuencas hídricas con una participación del 20%, y aquellas destinadas a obras viales a cargos de la Administración General y otros organismos, que en conjunto dan cuenta del 15% de la inversión planificada. Por otro lado, un 9% del plan de obras presupuestado se destinaría a la construcción y/o equipamiento de escuelas y aulas. Finalmente, un 8% se destinaría a obras de mantenimiento y construcción de edificios varios, hospitales y gasoductos (Gráfico 18).

**Gráfico 18. Inversión pública por tipo de obra – Presupuesto 2024**



Notas: \*'Otros' incluye edificios varios, gasoductos y hospitales.  
Fuente: Ministerio de Finanzas.

### 3.8. Planta de Personal

Para el ejercicio 2024, la planta de cargos propuesta para la Administración General es de 103.033, y en el caso de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, Agencias y Otros Organismos, y para el mismo ejercicio, la planta se prevé en 7.996 cargos. En conjunto, la planta propuesta representa un incremento de 2.983 cargos respecto al total asignado para 2024.

## 4. GASTO TRIBUTARIO

Se denomina Gasto Tributario a la cuantificación de los ingresos que el fisco deja de percibir al otorgar un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria. Subyace de manera explícita o implícita en la sanción de estas normas que contemplan tratamientos especiales el objetivo de beneficiar a determinadas actividades, zonas o contribuyentes. Se ha determinado que para el cálculo del gasto tributario se utilice un enfoque legal y de largo plazo. Es decir, en primer lugar, se determina para cada impuesto una alícuota general (benchmark) y a partir de los desvíos frente a ella se obtienen los casos que representan potenciales gastos tributarios. Por otro lado, el enfoque de largo plazo indica que el gasto tributario será aquél que genere pérdidas recaudatorias de carácter permanente (los diferimientos no son tenidos en cuenta). De esta forma, los casos más habituales de gastos tributarios están dados por actividades exentas, alícuotas o bases imponibles diferenciales, bonificaciones sobre el impuesto determinado y regímenes especiales tales como aquellos de promoción industrial y territorial.

El tratamiento impositivo diferencial constituye un instrumento de política fiscal que puede ser considerado equivalente a los programas de subvención o transferencia directa. El denominado Gasto Tributario consiste en cuantificar estas transferencias que el Estado realiza a determinados grupos o sectores, las que, en lugar de ser instrumentadas a través de erogaciones, lo son por medio de una reducción en la obligación tributaria del contribuyente.

El monto de Gastos Tributarios provinciales estimado para el año 2024 asciende a \$127.141 millones, de los cuales \$ 106.269 millones (84% del total) corresponden a tratamientos especiales establecidos en las leyes de los respectivos impuestos y \$ 20.872 millones (16%), a beneficios otorgados en los diversos regímenes de promoción económica (Tabla 21, Anexo F).

El monto total representa el equivalente al 9,5% de los ingresos tributarios proyectados por impuestos provinciales (Ingresos Brutos, Inmobiliario y Automotor) para el ejercicio 2024.

Los montos estimados de Gastos Tributarios de la Provincia de Córdoba para el año 2024 se exponen según los impuestos cuya recaudación afectan y, dentro de cada uno de ellos, en función de si son establecidos en la ley de cada tributo o si se originan en la legislación de los diversos regímenes de promoción económica. Los valores son presentados en términos nominales en la Tabla 21 del Anexo F, donde se agrega la información por tipo de gasto tributario y según impuesto.

El detalle del gasto tributario en normas de los impuestos y en regímenes de promoción económica, pueden consultarse en Tablas 22 y 23 de Anexo F, respectivamente.



## 5. COORDINACIÓN FISCAL CON MUNICIPIOS Y COMUNAS

El Gobierno de la Provincia, en coordinación con los entes comunales que la integran, ha abordado acciones que incluyen el intercambio de información en materia financiera y fiscal, la implementación de esquemas de recaudación unificada y la consolidación de los procesos de modernización y transformación digital. En este sentido, para el ejercicio 2024 se aspira a dar continuidad y profundizar las acciones encaradas en materia de coordinación fiscal, tributaria, de transparencia y de asistencia financiera, así como a afianzar el diálogo con cada una de las localidades.

### *5.1. Consolidación del Esquema de Recaudación Unificada*

Durante el año 2024 se continuará trabajando en la consolidación de los esquemas vigentes de recaudación unificada de tributos provinciales y municipales: el Monotributo Unificado Córdoba (MUC) -cobro del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por montos fijos para pequeños contribuyentes- y el Impuesto Automotor Unificado (IAU) y el Impuesto Inmobiliario Unificado (IIU), con la finalidad de sumar a más Municipios y Comunas al esquema simplificado de administración tributaria.

De esta forma, en materia de administración tributaria provincial se promueve la mejora de los niveles recaudatorios, el aumento de las tasas de cobrabilidad, la modernización de los procesos y servicios brindados a la sociedad y, especialmente, la simplificación en las interrelaciones de los ciudadanos con los distintos niveles de Gobierno de la Provincia.

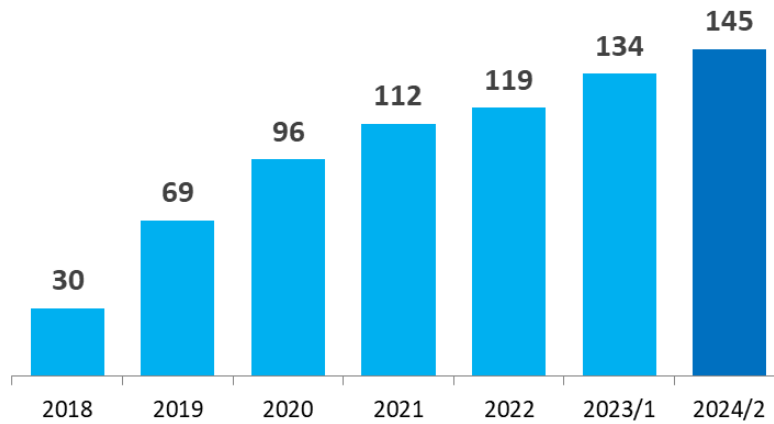
#### 5.1.1. Monotributo Unificado Córdoba (MUC)

Esta iniciativa de unificación tributaria implica la articulación del Monotributo (nacional) con el Impuesto a los Ingresos Brutos (provincial) y con las tasas sobre las actividades comerciales e industriales que cobran los Municipios y Comunas.

Al 13 de octubre de 2023, son 134 las localidades adheridas al MUC. El Ministerio de Finanzas se encuentra avanzando en la documentación y en la firma de nuevos convenios que se estiman en por lo menos 145 para el año 2024 (Gráfico 19; Tabla 24 Anexo G).

**Gráfico 19. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al MUC**

Acumulado a cada año



*Nota: /1 Datos al 13 de octubre de 2023; /2 Proyectado.  
Fuente: Ministerio de Finanzas.*

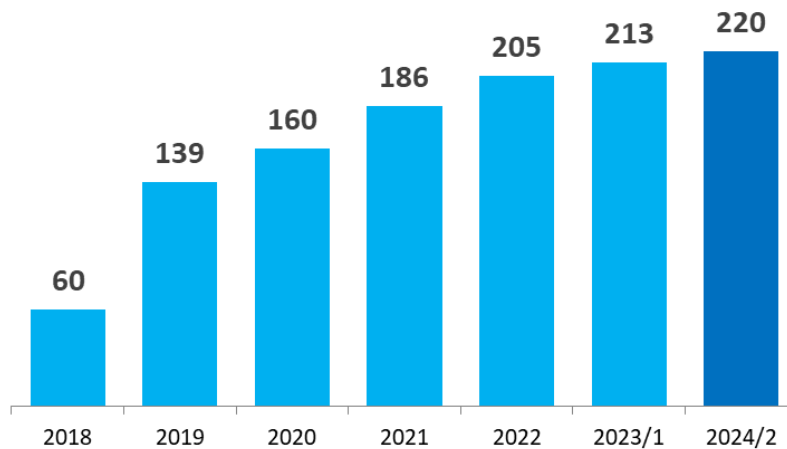
#### 5.1.2. Impuesto Automotor Unificado (IAU)

El Impuesto Automotor Unificado (IAU) permite, convenio de adhesión mediante, que la Provincia de Córdoba se haga cargo de todo el proceso de recaudación del Impuesto Automotor –municipal y provincial-, incorporándose los Municipios y Comunas al esquema recaudatorio provincial, por medio de las pautas establecidas por la Provincia para el cobro del Impuesto Automotor.

Al 13 de octubre de 2023, son 213 los Municipios y Comunas con convenio de adhesión vigente. Para el año 2024, se espera que 220 Municipios y Comunas se encuentren adheridos al esquema unificado de pagos, en tanto el objetivo de mediano plazo es lograr que todos adhieran (Gráfico 20; Tabla 25 Anexo G).

**Gráfico 20. IAU. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al IAU**

Acumulado a cada año



*Nota: /1 Datos al 13 de octubre de 2023; /2 Proyectado.  
Fuente: Ministerio de Finanzas.*

### 5.1.3. Impuesto Inmobiliario Unificado (IUU)

Durante el año 2021, se llevó a cabo una prueba piloto con los municipios de Manfredi y Chilibroste con el objetivo de realizar la unificación del impuesto inmobiliario provincial con el municipal. Para ello, se avanzó en la Integración y unificación catastral, se adecuaron las ordenanzas tarifarias municipales a la determinación del impuesto provincial, según sistema de valuación y ajuste de alícuotas, y se adecuaron los sistemas de exenciones, premios y descuentos otorgados por Provincia para completar la unificación.

Durante el ejercicio 2022, y en base al trabajo desarrollado durante 2021, se consolidó el esquema de cobro unificado, habilitando a todas las Administraciones Tributarias locales la posibilidad de adherir al esquema de cobro unificado. Como resultado, hasta el mes de octubre de 2023 adhirieron al esquema un total de 20 municipios. Para el ejercicio 2024, se espera ampliar la firma de convenios.

### 5.1.4. Sistema Integral de Consulta Municipal

A lo largo del año 2023 se consolidó el proceso de implementación del sistema de consulta de información municipal. El Portal de Gestión para Municipios y Comunas permite la gestión integral de los tributos y entre las funcionalidades se destacan las siguientes:

- Simplificación del entorno de consulta municipal a partir de una interfaz amigable,
- Actualización permanente y periódica de la información de acuerdo a cada convenio celebrado,
- Mejora de la identificación y trazabilidad del impuesto facturado y cobrado a nivel de municipio y objeto: padrones de los impuestos que conforman los actuales convenios de cobro (Inmobiliario Urbano, Automotor y MUC), padrones de Declaraciones Juradas y detalle de pagos recaudados y distribuidos por la Dirección General de Rentas en nombre del Gobierno Local y puesto a disposición.
- Acceso a información tributaria centralizada,
- Posibilidad de visualización de resultados de gestión, reportes interactivos y descarga de grandes volúmenes de datos,
- Administración de usuarios y accesos,
- Módulo de comunicación que funciona como un canal único de comunicación entre el Municipio y los equipos de gestión de Rentas,
- Posibilidad de acceso desde cualquier dispositivo.

Actualmente, los 427 municipios y comunas de la Provincia poseen acceso a la herramienta, es decir que ya se encuentran incorporados como usuarios activos del Portal.

## **5.2. Transferencias a Municipios y Comunas**

Durante el año 2024, se prevé que las transferencias a Municipios y Comunas asciendan a \$661.853 millones, y se componen de lo que recibirán en concepto de transferencias automáticas y no automáticas. El monto transferido a los entes comunales muestra un

crecimiento del 86,8% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2023, lo que representa una variación interanual del -5,3% en términos reales (Tabla 26 Anexo H).

En el caso de las transferencias automáticas, se estima que los envíos en 2024 totalizarán \$558.807 millones, y se integra de los montos enviados en concepto de Coparticipación de Impuestos (incluyendo Compensación Consenso Fiscal pto. II inc. a) y por el Bono Nación Consenso Fiscal. Este grupo de transferencias presenta un crecimiento del 86,7% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2023, lo que en términos reales implica una variación interanual del -5,4%. En concepto de transferencias no automáticas, se prevé que el monto transferido ascienda a \$103.047 millones en 2024, mostrando un incremento del 87,5% en términos nominales con respecto a lo proyectado para 2023 (Tabla 26 Anexo H).

Los programas subsidiados a Municipios y Comunas se estiman en \$21.834 millones para el ejercicio 2024 (+96,9% nominal). Entre los subsidios presupuestados destacan: Asistencia al Transporte Público (\$20.923 millones), Boleto Educativo Gratuito (\$808 millones) y Políticas Activas para el Desarrollo Agropecuario (\$30 millones), entre otros (Tabla 27 Anexo H).

Por último, en el caso de otros conceptos no automáticos (excluye subsidios), las transferencias presupuestadas totalizan \$81.212 millones para 2024, evidenciando un incremento nominal de 85,1% con respecto a lo proyectado para 2023. Las transferencias más relevantes en términos de montos presupuestados para 2024 son las siguientes: Financiamiento Municipios y Comunas –incluyendo al Fondo para la Descentralización de Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales- (\$28.084 millones), Programa de Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor) (\$27.604 millones), Gastos Generales de la Administración (\$13.001 millones), Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo de la Provincia de Córdoba - Ley Nº 9870 (\$3.239 millones), Acciones Territoriales, Vinculación Estratégica y Fondo Complementario Acuerdo Federal (\$2.801 millones), Fondo Financiamiento Ambiental - Plan Provincial para la Gestión Integral de Residuos - Ley 10.896 (\$1.500 millones) y Fondo Permanente para la Atención de Situaciones de Desastres (\$500 millones), entre otros (Tabla 28 Anexo H).

## 6. PRESUPUESTO DE OTROS ENTES ESTATALES DE LA PROVINCIA

El Presupuesto de la Administración Pública No Financiera (APNF) incluye a los ingresos y egresos de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba, las Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Córdoba Joven, Inversión Financiamiento, Innovar y Emprender S.E.M, Córdoba Cultura, ProCórdoba, Córdoba Turismo, Competitividad), la Universidad Provincial de Córdoba (UPC), el Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP), la Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), el Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR), el Archivo Provincial de la Memoria y el Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA). El conjunto de los organismos mencionados junto a la Administración General se consolida en el esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) que se expone en la Tabla 29.a. Anexo I de acuerdo al esquema requerido por Nación en el marco del Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

El Presupuesto Provincial también contempla la presentación del esquema AIF correspondiente a las empresas y organismos que actualmente no consolidan, como es el caso de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS), la Lotería de la Provincia de Córdoba S.E, la Empresa Provincial de Energía Eléctrica (EPEC), Caminos de las Sierras S.A (CASISA), la Terminal de Ómnibus de Córdoba S.E. (TOCSE) y la Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba. La Tabla 29.b. Anexo I expone el esquema AIF del Sector Público No Financiero (SPNF).

## 7. PROYECCIONES PLURIANUALES 2024-2026

El Presupuesto Plurianual es un instrumento que permite la planificación de las políticas públicas en el mediano plazo, así como tomar dimensión del impacto de ciertos gastos significativos, verificar la factibilidad del cumplimiento de las reglas fiscales, así como incorporar variables esencialmente intertemporales, como son los proyectos de inversión pública y el pago de los servicios de la deuda pública, dentro del universo presupuestario. Todo esto permite atender el proceso de asignación de recursos y evaluar distintas acciones sobre la estrategia de financiamiento. Para ello resulta imprescindible establecer la coherencia entre los agregados fiscales y los pronósticos macroeconómicos.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional N° 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, se presentan en Anexo I las proyecciones presupuestarias plurianuales para el trienio 2024-2026. Se incluye información referida a:

- Proyecciones de recursos por rubros,
- Proyección de gastos por finalidades y funciones,
- Proyección de gastos por objeto,
- Programa de inversiones del período,
- Perfil de vencimientos de la deuda pública,
- Estimación de masa bruta coparticipable a municipios y comunas,
- Proyección de coparticipación a municipios y a comunas según localidad.

Las proyecciones de recursos y gastos se efectúan tomando como base los parámetros del Marco Macro Fiscal publicado por el gobierno nacional en oportunidad del Presupuesto 2024, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley Nacional N° 27.428 (modificatoria de la Ley Nacional 25.917) de Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno.

### ***7.1. Proyección del Esquema Ahorro-Inversión- Financiamiento (AIF)***

La proyección de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) permite analizar la evolución de cada uno de estos según su naturaleza económica, y advertir la incidencia de cada uno de los rubros de recursos y gastos que determina el resultado financiero y su financiamiento.

### *7.1.1. Administración General*

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General se presentan en la Tabla 30 del Anexo J.

### *7.1.2. Administración Pública No Financiera*

Los montos proyectados para cada uno de los componentes del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración Pública No Financiera se presentan en la Tabla 31 del Anexo J.

## **7.2. Proyección de Ingresos por Rubro**

La Tabla 32 del Anexo J presenta la proyección plurianual de los recursos de la Administración General, bajo el supuesto de que se mantiene la estructura tributaria definida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, y teniendo en cuenta, además, la evolución de la recaudación de años anteriores.

## **7.3. Proyección de Gastos por Finalidad y Función**

La apertura del gasto público por finalidad y función tiene el propósito de visualizar la asignación de los recursos públicos a diferentes tipos de servicios a cargo del Estado: Seguridad, Justicia, Salud y Educación. La proyección plurianual del gasto por finalidad y función se encuentra detallada en las Tablas 33.a, 33.b y 33.c. del Anexo J.

## **7.4. Programa de Inversiones**

El programa de inversiones del período forma parte integrante del Proyecto de Ley de Presupuesto 2024 oportunamente presentado.

## **7.5. Perfil de Vencimientos de Servicios de la Deuda Pública Financiera**

El Perfil de Vencimientos de los Servicios de la Deuda Pública Financiera para el período 2024-2026 se expone en las Tablas 34 y 35 del Anexo J. La información refiere a la Administración Pública No Financiera (APNF) e incluye un detalle de los montos que se abonarán en concepto de intereses y amortizaciones por tipo de acreedor u operación a lo largo de los próximos tres años.

### ***7.6. Proyección de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas***

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a estados municipales. Asimismo, se ponen en consideración los porcentajes de distribución establecidos en la Ley Provincial N° 8.663 “*Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas*”.

La masa bruta coparticipable, los porcentajes de distribución y los coeficientes propios de cada estado municipal, determinarán los montos a distribuir en concepto de Coparticipación, Fo.Fin.Des, Fondo de Reserva y FASAMU (Tabla 36 Anexo J).

### ***7.7. Proyección de Coparticipación a Municipios y Comunas según Localidad***

Los montos a distribuir en concepto de Coparticipación a Municipios y Comunas se estimaron a partir de la proyección de la masa bruta coparticipable a entes municipales (Tabla 37 Anexo J).

## ANEXO A. PROYECCIONES MACROECONÓMICAS

**Tabla 1. Proyecciones del PBI y sus componentes**

Marco Macrofiscal del Presupuesto Nacional 2024

Variación porcentual interanual

Variable	Unidad	2022	2023	2024	2025	2026
<b>PBI</b>	Var. % i.a.	5,0%	-2,5%	2,7%	2,0%	2,0%
<b>Consumo Privado</b>	Var. % i.a.	9,7%	0,9%	0,8%	2,0%	1,8%
<b>Consumo Público</b>	Var. % i.a.	1,9%	0,9%	1,2%	1,9%	1,9%
<b>Inversión</b>	Var. % i.a.	11,1%	-4,3%	1,6%	3,3%	3,2%
<b>Exportaciones</b>	Var. % i.a.	5,8%	-8,7%	17,4%	7,7%	1,8%
<b>Importaciones</b>	Var. % i.a.	17,9%	-2,5%	2,8%	5,8%	4,5%

Fuente: Oficina Nacional de Presupuesto (ONP).

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## ANEXO B. SÍNTESIS DE INGRESOS Y GASTOS

**Tabla 3. Síntesis de Ingresos y Gastos de la Administración Central**

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Concepto	Administración General			Variación %	
	Proyección	Presupuesto	Variación \$	Nominal	Real <sup>/8</sup>
	Cierre 2023	2024			
Ingresos Corrientes Totales /1	2.239.234	4.059.403	1.820.168	81,3%	-8,1%
Distribución Automática de Recursos a Municipios y Comunas /2	299.288	558.807	259.519	86,7%	-5,4%
Ingresos Corrientes Netos /3	1.939.947	3.500.596	1.560.649	80,4%	-8,5%
Gastos Corrientes Netos /4	1.493.704	2.932.885	1.439.180	96,3%	-0,5%
<b>Ahorro Corriente Disponible</b>	<b>446.242</b>	<b>567.711</b>	<b>121.469</b>	<b>27,2%</b>	<b>-35,5%</b>
<b>Ahorro Corriente Disponible/Ingresos Netos (En %)</b>	<b>23,0%</b>	<b>16,2%</b>	<b>-6,8%</b>		
Ingresos de Capital Disponibles /5	61.025	155.841	94.816	155,4%	29,4%
Gastos en Obras y Transf. para Obras /6	256.867	332.249	75.382	29,3%	-34,4%
Otros Gastos de Capital Netos /7	203.742	383.372	179.630	88,2%	-4,6%
<b>Resultado Financiero</b>	<b>46.659</b>	<b>7.932</b>	<b>-38.727</b>	<b>-83,0%</b>	<b>-91,4%</b>

Notas: /1 Incluye los ingresos automáticos de origen nacional (Régimen de coparticipación nacional, leyes especiales y Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) y los recursos provinciales (tributarios, no tributarios, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes); /2 Incluye las transferencias corrientes (Régimen de coparticipación provincial Ley Provincial 8.663) y de capital (Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) enviadas automáticamente a Municipios y Comunas; /3 Son los recursos a disposición de la Provincia una vez descontados los recursos distribuidos automáticamente a los Municipios y Comunas; /4 Netos de las transferencias corrientes a Municipios y Comunas en concepto de coparticipación (Régimen de coparticipación provincial Ley 8.663); /5 Excluye los recursos percibidos en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. A; /6 Contempla obras ejecutadas por la Administración Central y los aportes y transferencias de capital destinadas al financiamiento de obras a cargo de organismos descentralizados y empresas públicas, neto del pago de amortizaciones a cargo de la ACIF. Excluye las transferencias de recursos de capital hacia Municipios y Comunas; /7 Incluye la partida de activos financieros, bienes de capital, bienes preexistentes y transferencias de capital destinadas (excluye Obras y aportes y transferencias para Obras). Excluye las transferencias de recursos hacia Municipios y Comunas en concepto Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. A.; /8 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.



**Tabla 4. Síntesis de Ingresos y Gastos de la Administración Pública No Financiera**

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Concepto	APNF		Variación \$	Variación %	
	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024		Nominal	Real <sup>/8</sup>
Ingresos Corrientes Totales /1	2.666.501	4.999.314	2.332.813	87,5%	-5,0%
Distribución Automática de Recursos a Municipios y Comunas /2	299.288	558.807	259.519	86,7%	-5,4%
Ingresos Corrientes Netos /3	2.367.213	4.440.507	2.073.294	87,6%	-4,9%
Gastos Corrientes Netos /4	1.991.295	3.934.443	1.943.148	97,6%	0,1%
<b>Ahorro Corriente Disponible</b>	<b>375.918</b>	<b>506.064</b>	<b>130.146</b>	<b>34,6%</b>	<b>-31,8%</b>
<b>Ahorro Corriente Disponible/Ingresos Netos (En %)</b>	<b>15,9%</b>	<b>11,4%</b>	<b>-4,5%</b>		
Ingresos de Capital Disponibles /5	31.189	60.676	29.487	94,5%	-1,4%
Gastos en Obras y Bienes de Capital /6	281.248	609.928	328.681	116,9%	9,9%
Otros Gastos de Capital Netos /7	51.710	86.395	34.685	67,1%	-15,3%
<b>Resultado Financiero</b>	<b>74.149</b>	<b>-129.584</b>	<b>-203.733</b>	<b>-274,8%</b>	<b>-188,6%</b>

Notas: /1 Incluye los ingresos automáticos de origen nacional (Régimen de coparticipación nacional, leyes especiales y Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) y los recursos provinciales (tributarios, no tributarios, contribuciones a la seguridad social, venta de bienes y servicios y transferencias corrientes); /2 Incluye las transferencias corrientes (Régimen de coparticipación provincial Ley Provincial 8.663) y de capital (Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a) enviadas automáticamente a Municipios y Comunas; /3 Son los recursos a disposición de la Provincia una vez descontados los recursos distribuidos automáticamente a los Municipios y Comunas; /4 Netos de las transferencias corrientes a Municipios y Comunas en concepto de coparticipación (Régimen de coparticipación provincial -Ley 8.663-); /5 Excluye los recursos recibidos en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. A; /6 Corresponde a la Inversión Real Directa (IRD) a cargo de la Administración Pública No Financiera y los aportes y transferencias de capital destinadas al financiamiento de obras a cargo de las agencias y empresas públicas; /7 Incluye la partida de activos financieros y otras transferencias de capital (excluye aportes y transferencias para Obras). Excluye las transferencias de recursos hacia Municipios y Comunas en concepto de Compensación Consenso Fiscal Pto II inc. a.; /8 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## ANEXO C. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**Tabla 5. Composición de los Ingresos Totales**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Corrientes	2.230.722	97,0%	4.030.750	95,6%	1.800.028	80,7%	-8,4%
De Capital	69.537	3,0%	184.494	4,4%	114.956	165,3%	34,5%
<b>Total</b>	<b>2.300.259</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.215.244</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.914.984</b>	<b>83,3%</b>	<b>-7,1%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 6. Composición de los Ingresos Corrientes**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	% sobre total	Presupuesto 2024	% sobre total	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
<b>Ingresos Tributarios</b>	1.817.258	81,5%	3.494.309	86,7%	1.677.051	92,3%	-2,5%
Impuestos Provinciales	659.895	29,6%	1.374.018	34,1%	714.123	108,2%	5,5%
Participación Federal de Im	978.509	43,9%	1.766.593	43,8%	788.085	80,5%	-8,5%
Impuestos Nacionales	178.855	8,0%	353.697	8,8%	174.843	97,8%	0,2%
<b>Ingresos No Tributarios</b>	74.920	3,4%	162.401	4,0%	87.481	116,8%	9,9%
<b>Venta de Bienes y Servicio</b>	1.427	0,1%	3.528	0,1%	2.101	147,2%	25,3%
<b>Rentas de la Propiedad</b>	277.276	12,4%	281.102	7,0%	3.826	1,4%	-48,6%
<b>Transferencias Corrientes</b>	59.840	2,7%	89.409	2,2%	29.569	49,4%	-24,3%
<b>Total</b>	<b>2.230.722</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.030.750</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.800.028</b>	<b>80,7%</b>	<b>-8,4%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 7. Composición de los Ingresos Tributarios de Origen Provincial**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Ingresos Brutos	546.382	82,8%	1.143.326	83,2%	596.944	109,3%	6,1%
Inmobiliario	34.387	5,2%	66.568	4,8%	32.181	93,6%	-1,9%
Sellos	60.036	9,1%	124.324	9,0%	64.289	107,1%	5,0%
Propiedad Automotor	18.977	2,9%	39.595	2,9%	20.618	108,6%	5,7%
Embarcaciones	113	0,0%	205	0,0%	92	81,4%	-8,1%
<b>Total</b>	<b>659.895</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.374.018</b>	<b>100,0%</b>	<b>714.123</b>	<b>108,2%</b>	<b>5,5%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 8. Programación Mensual de los Ingresos Tributarios para el año 2024**

Administración General

En millones de pesos

<i>INGRESOS TRIBUTARIOS</i>	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Coparticipación Federal de Impuestos	79.254	81.278	83.951	88.423	126.769	132.751	116.121	143.149	149.564	155.586	161.735	168.028
Compensación por Cheque - Caída Art. 104	1.986	1.797	1.892	1.892	2.270	2.270	2.383	2.996	2.996	2.588	2.860	2.724
Ley de Financiamiento Educativo	23.999	21.713	22.856	22.856	22.856	22.856	23.999	25.141	25.141	21.713	23.999	22.856
Transferencia de servicios	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
Fondo compensador de desequilibrios provinciales	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Imp. a las Gan. - Fondo para la Infr. Social y Prog. Sociales	15.121	16.124	13.413	13.705	29.553	30.776	21.901	23.115	24.346	25.570	26.799	28.038
Impuesto sobre los Bs Personales - Ley 24.699	942	5.076	1.585	5.935	1.763	14.425	5.518	9.234	4.556	6.530	1.569	6.254
Imp. a los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	404	404	404	485	485	485	558	558	558	642	642	642
Imp. a los Combustibles - Obras de Infraestructura	158	158	158	190	190	190	218	218	218	251	251	251
Imp. a los Combustibles - Fo. Na. VI	492	492	492	590	590	590	678	678	678	780	780	780
Impuesto sobre los Bs Personales - Seguridad Social	189	1.021	319	1.193	355	2.900	1.110	1.857	916	1.313	316	1.258
IVA Ley 23.966 Art 5 - Seguridad Social	1.550	1.492	1.719	1.808	1.902	1.979	2.060	2.144	2.231	2.309	2.391	2.475
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes Ley N° 24977	320	335	355	356	231	258	182	348	391	381	406	407
<b>Total Nacionales</b>	<b>124.425</b>	<b>129.901</b>	<b>127.155</b>	<b>137.445</b>	<b>186.974</b>	<b>209.492</b>	<b>174.739</b>	<b>209.449</b>	<b>211.607</b>	<b>217.674</b>	<b>221.758</b>	<b>233.723</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	69.303	67.062	72.995	92.332	101.207	104.925	96.094	99.618	106.592	109.953	109.888	113.357
Impuesto a los Sellos	7.890	7.198	10.000	10.957	11.359	10.418	11.337	11.552	11.916	11.913	12.288	7.496
Impuesto Inmobiliario	6.115	12.050	5.381	6.064	9.235	3.689	3.795	3.915	4.274	3.845	3.966	4.240
Impuesto a la Propiedad del Automotor	3.827	7.561	8.018	1.945	2.192	2.117	2.331	2.367	2.358	2.272	2.252	2.355
Fondo Solidario De Cobertura Y Financiación Para Desequilibrios De La Caja De Jubilaciones, Pensiones	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208	208
Fondo De Infraestructura De Redes De Gas Para Municipios Y Comunas	148	212	81	46	40	49	49	52	66	52	54	65
Fondo De Seguridad Ciudadana Y De Mejoramiento De Los Servicios Publicos Y Sociales	251	494	221	249	379	151	156	161	175	158	163	174
Fondo Provincial De Inclusion Social De Personas Con Discapacidad	125	247	110	124	189	76	78	80	88	79	81	87
Contribucion Especial Para La Financiación De Obras Y Servicios Del F.D.A	3.176	6.074	4.196	12.791	23.187	3.422	3.456	3.504	3.903	3.530	3.740	3.904
FFDA	3.140	6.058	4.167	12.821	23.287	3.388	3.422	3.470	3.871	3.496	3.708	3.873
Fondo para consorcios canaleros	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5
FoMaRFIN	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Fondo de Conservación del Suelo	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Tasa de pavimentación	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fondo para el financiamiento de Obras de Infraestructura	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8
Fondo Financiamiento Educativo Cordoba	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6
Fondo de Acuerdo Federal	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Fondo de Infraestructura y Gasoductos	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
Fondo de Asistencia e Inclusión Social	1.581	1.660	1.743	1.831	1.922	2.018	2.119	2.225	2.336	2.453	2.576	2.705
<b>Subtotal I. de Origen Provincial</b>	<b>92.643</b>	<b>102.785</b>	<b>102.970</b>	<b>126.566</b>	<b>149.937</b>	<b>127.092</b>	<b>119.641</b>	<b>123.700</b>	<b>131.933</b>	<b>134.482</b>	<b>135.234</b>	<b>134.608</b>
<b>Total ingresos tributarios</b>	<b>217.068</b>	<b>232.687</b>	<b>230.125</b>	<b>264.011</b>	<b>336.911</b>	<b>336.583</b>	<b>294.380</b>	<b>333.149</b>	<b>343.540</b>	<b>352.156</b>	<b>356.992</b>	<b>368.331</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 9. Composición de los Ingresos de Capital**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Venta de Activos	0	0,0%	0	0,0%	0		
Recupero de Préstamos	3.584	5,2%	6.946	3,8%	3.362	93,8%	-1,8%
Transferencias de Capital	65.953	94,8%	177.548	96,2%	111.595	169,2%	36,4%
<b>Total</b>	<b>69.537</b>	<b>100,0%</b>	<b>184.494</b>	<b>100,0%</b>	<b>114.956</b>	<b>165,3%</b>	<b>34,5%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 10. Composición de los Gastos Totales**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Corrientes	1.791.290	79,5%	3.485.961	82,9%	1.694.671	94,6%	-1,4%
De Capital	462.311	20,5%	721.351	17,1%	259.040	56,0%	-20,9%
<b>Total</b>	<b>2.253.601</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.207.312</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.953.711</b>	<b>86,7%</b>	<b>-5,4%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 11. Composición de los Gastos Corrientes**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Personal	945.115	52,8%	1.859.547	53,3%	914.432	96,8%	-0,3%
Bienes de Consumo	57.426	3,2%	99.448	2,9%	42.022	73,2%	-12,2%
Servicios No Personales	178.655	10,0%	378.278	10,9%	199.623	111,7%	7,3%
Intereses y Gastos Financieros	5.043	0,3%	14.241	0,4%	9.199	182,4%	43,1%
Transferencias para Erogaciones Corrientes	605.051	33,8%	1.133.197	32,5%	528.146	87,3%	-5,1%
Prev. Presupuestaria			58.575				
Economías de Gestión			-57.325				
<b>Total</b>	<b>1.791.290</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.485.961</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.694.671</b>	<b>94,6%</b>	<b>-1,4%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 12. Composición de los Gastos de Capital**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Inversión Real Directa	191.928	41,5%	303.243	42,0%	111.315	58,0%	-19,9%
Activos Financieros	56.058	12,1%	62.373	8,6%	6.314	11,3%	-43,6%
Transferencias de Capital	214.325	46,4%	350.986	48,7%	136.661	63,8%	-17,0%
Prev. Presupuestaria			70.284				
Economías de Gestión			-65.534				
<b>Total</b>	<b>462.311</b>	<b>100,0%</b>	<b>721.351</b>	<b>99,3%</b>	<b>259.040</b>	<b>56,0%</b>	<b>-20,9%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 13. Gasto Total Primario**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Gastos Totales	2.253.601		4.207.312		1.953.711	86,7%	-5,4%
Intereses	5.043	0,2%	14.241	0,3%	9.199	182,4%	43,1%
<b>Gasto Primario</b>	<b>2.248.558</b>	<b>99,8%</b>	<b>4.193.071</b>	<b>99,7%</b>	<b>1.944.513</b>	<b>86,5%</b>	<b>-5,5%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 14. Resultados: Corriente, Primario y Financiero**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
Resultado Corriente	439.432	544.789	105.357	24,0%	-37,2%
Resultado Primario	51.701	22.173	-29.528	-57,1%	-78,3%
Resultado Financiero	46.659	7.932	-38.727	-83,0%	-91,4%

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 15. Fuentes y Aplicaciones Financieras**

Administración General

En millones de pesos

<b>Concepto</b>	<b>Proyección Cierre 2023</b>	<b>Presupuesto 2024</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>59.354</b>	<b>267.635</b>
Uso del crédito	27.971	231.106
Remanente de ejercicios anteriores	9.884	18.804
Variaciones patrimoniales	21.500	17.725
<b>Aplicaciones Financieras</b>	<b>106.013</b>	<b>275.567</b>
Amortización de la deuda	35.218	63.726
Variaciones patrimoniales		0
Otras aplicaciones financieras	70.795	211.841
<b>Fuentes Financieras Netas</b>	<b>-46.659</b>	<b>-7.932</b>

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

## ANEXO D. INGRESOS Y GASTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA

**Tabla 16. Composición de los Ingresos Totales**

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>2.657.988</b>	<b>4.970.661</b>	<b>2.312.673</b>	<b>87,0%</b>	<b>-5,2%</b>
<b>Tributarios</b>	<b>1.839.925</b>	<b>3.531.116</b>	<b>1.691.190</b>	<b>91,9%</b>	<b>-2,7%</b>
<b>De Origen Provincial</b>	<b>659.895</b>	<b>1.374.018</b>	<b>714.123</b>	<b>108,2%</b>	<b>5,5%</b>
<b>De Origen Nacional</b>	<b>1.180.030</b>	<b>2.157.097</b>	<b>977.067</b>	<b>82,8%</b>	<b>-7,3%</b>
<b>Participación Federal de Impuestos</b>	<b>978.509</b>	<b>1.766.593</b>	<b>788.085</b>	<b>80,5%</b>	<b>-8,5%</b>
Distribución Secundaria Neta de la Ley N° 26075	862.054	1.486.610	624.556	72,4%	-12,6%
Ley de Financiamiento Educativo N° 26075	116.454	279.984	163.529	140,4%	21,9%
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>178.855</b>	<b>353.697</b>	<b>174.843</b>	<b>97,8%</b>	<b>0,2%</b>
Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos Segun Ley N° 23548	39.668	63.387	23.718	59,8%	-19,0%
Regimen Simplif./P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977	1.889	3.970	2.081	110,1%	6,5%
Servicios Nacionales Transferidos	125	125	0	0,0%	-49,3%
Impuesto a Los Combustibles - Obras de Vialidad Provincial	3.544	6.269	2.725	76,9%	-10,3%
Impuesto a Los Combustibles - Obras de Infraestructura	1.454	2.453	999	68,7%	-14,5%
Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	4.520	7.620	3.100	68,6%	-14,6%
Denuncia-Pacto Fiscal-rec a cta x dif de Copart Ley N° 10077	6	6	0	0,0%	-49,3%
Fondo para Infraestructura y Programas Sociales	127.098	268.460	141.362	111,2%	7,1%
Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.	550	1.407	857	155,9%	29,7%
<b>Otros (Seguridad Social)</b>	<b>22.667</b>	<b>36.807</b>	<b>14.140</b>	<b>62,4%</b>	<b>-17,7%</b>
Impuesto a los Bienes Personales- Ley 23966 - Art.30	7.976	12.745	4.769	59,8%	-19,0%
IVA - Ley 23966 art 5° Pto.2	14.691	24.061	9.370	63,8%	-17,0%
<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>370.789</b>	<b>714.218</b>	<b>343.430</b>	<b>92,6%</b>	<b>-2,4%</b>
<b>No Tributarios</b>	<b>85.116</b>	<b>180.935</b>	<b>95.819</b>	<b>112,6%</b>	<b>7,7%</b>
<b>Tasas Retributivas de Servicios</b>	<b>13.353</b>	<b>31.882</b>	<b>18.529</b>	<b>138,8%</b>	<b>21,0%</b>
<b>Fondos No Tributarios</b>	<b>71.763</b>	<b>149.053</b>	<b>77.290</b>	<b>107,7%</b>	<b>5,3%</b>
Convenios del Ministerio de Salud con Organismos Varios	4.090	6.274	2.184	53,4%	-22,2%
Fondo para el Financiamiento de Obras de Infraestructura	153	97	-56	-36,8%	-68,0%
Recursos por Utilización de Aguas, Canon de Riego y Otras -Ley N° 8548	1.250	2.823	1.573	125,9%	14,5%
Fondo para la Asistencia e Inclusión Social - Ley 9505 Art 15	10.711	25.170	14.459	135,0%	19,1%
Multas de Tránsito - Ley N° 8560 Art 7,8 - Ley N° 8169	6.076	13.087	7.011	115,4%	9,2%
Amortización Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	950	1.015	65	6,8%	-45,9%
Contribucion Especial para Obras y Serv. de los Consorcios Camineros, Canaleros y de Cons. de Suelos	20.425	74.883	54.458	266,6%	85,8%
Fondo Solidario de Cobertura y Financiación para Desequilibrios de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros	15.074	2.491	-12.583	-83,5%	-91,6%
Fondo de Infraestructura de Redes de Gas para Municipios y Comunas	1.753	914	-839	-47,8%	-73,6%
Fondo De Seguridad Ciudadana y de Mejoramiento de los Servicios Publicos y Sociales	0	2.731	2.731	100,0%	1,4%
Fondo Provincial de Inclusión Social de Personas con Discapacidad	0	1.366	1.366	100,0%	1,4%
Otros Fondos No Tributarios	11.280	18.202	11.019	61,4%	-18,2%
<b>Vta.Bienes y Serv.de la Adm.Publ.</b>	<b>1.837</b>	<b>4.871</b>	<b>3.034</b>	<b>165,2%</b>	<b>34,4%</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>278.488</b>	<b>282.831</b>	<b>4.344</b>	<b>1,6%</b>	<b>-48,5%</b>
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	427	361	-66	-15,4%	-57,1%
Otros	278.060	282.470	4.410	1,6%	-48,5%
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>81.834</b>	<b>256.689</b>	<b>174.855</b>	<b>213,7%</b>	<b>59,0%</b>
<b>De Origen Provincial</b>	<b>11.409</b>	<b>20.794</b>	<b>9.385</b>	<b>82,3%</b>	<b>-7,6%</b>
<b>De Origen Nacional</b>	<b>56.654</b>	<b>215.092</b>	<b>158.438</b>	<b>279,7%</b>	<b>92,4%</b>
Fondo Incentivo Docente	18.930	33.729	14.799	78,2%	-9,7%
Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075 <sup>/2</sup>	12.864	150.800	137.936	1072,3%	494,2%
Convenios con el Gobierno Nacional para Politicas Sociales	1.020	2.058	1.038	101,8%	2,3%
Aporte Nacion Programa Federal - Profe	1.307	1.016	-291	-22,2%	-60,6%
Otras Transferencias Corrientes de Origen Nacional	22.533	27.489	4.955	22,0%	-38,2%
<b>Otras Transferencias Corrientes</b>	<b>13.772</b>	<b>20.804</b>	<b>7.032</b>	<b>51,1%</b>	<b>-23,4%</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>39.701</b>	<b>89.328</b>	<b>49.627</b>	<b>125,0%</b>	<b>14,0%</b>
<b>Recursos Propios de Capital</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
Venta de Activo Fijo	0	0	0		
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>36.117</b>	<b>82.380</b>	<b>46.264</b>	<b>128,1%</b>	<b>15,6%</b>
<b>De Origen Provincial</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>		
<b>De Origen Nacional</b>	<b>23.306</b>	<b>41.270</b>	<b>17.964</b>	<b>77,1%</b>	<b>-10,2%</b>
Compensación Consenso Fiscal Punto II inc. a)	8.512	28.653	20.140	236,6%	70,6%
Otras Transferencias de Capital	14.794	12.617	-2.176	-14,7%	-56,8%
<b>Otras Transferencias</b>	<b>12.811</b>	<b>41.110</b>	<b>28.300</b>	<b>220,9%</b>	<b>62,6%</b>
<b>Disminución de la Inversión Financiera</b>	<b>3.585</b>	<b>6.948</b>	<b>3.364</b>	<b>93,8%</b>	<b>-1,8%</b>
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>2.697.689</b>	<b>5.059.989</b>	<b>2.362.300</b>	<b>87,6%</b>	<b>-4,9%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024;

/2 Estimación correspondiente al déficit del ejercicio. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 17. Composición de los Gastos Totales**

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>2.288.880</b>	<b>4.487.519</b>	<b>2.198.639</b>	<b>96,1%</b>	<b>-0,6%</b>
<b>Gastos de Consumo</b>	<b>1.214.323</b>	<b>2.404.252</b>	<b>1.189.929</b>	<b>98,0%</b>	<b>0,4%</b>
Personal	969.508	1.908.939	939.431	96,9%	-0,2%
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	244.815	495.313	250.498	102,3%	2,5%
Otros Gastos	0	0	0		
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>48.659</b>	<b>90.650</b>	<b>41.991</b>	<b>86,3%</b>	<b>-5,6%</b>
<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>	<b>494.427</b>	<b>966.910</b>	<b>472.483</b>	<b>95,6%</b>	<b>-0,9%</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>531.472</b>	<b>1.024.458</b>	<b>492.986</b>	<b>92,8%</b>	<b>-2,3%</b>
Al Sector Privado	168.889	343.474	174.584	103,4%	3,1%
Enseñanza Privada	97.810	192.066	94.256	96,4%	-0,5%
Otros	71.079	151.408	80.329	113,0%	8,0%
Al Sector Público	362.583	680.984	318.401	87,8%	-4,8%
Municipios	350.820	656.141	305.321	87,0%	-5,2%
. Coparticipación a Municipios y Comunas	297.585	553.076	255.491	85,9%	-5,8%
. Subsidios a Municipios y Comunas	53.235	103.065	49.830	93,6%	-1,9%
Otros del Sector Público	11.762	24.843	13.080	111,2%	7,0%
Al Sector Externo/ AJUSTE	0	0	0		
Otras Transferencias	0	0	0		
<b>Otros Gastos <sup>/2</sup></b>	<b>0</b>	<b>1.250</b>	<b>1.250</b>		
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>334.660</b>	<b>702.054</b>	<b>367.394</b>	<b>109,8%</b>	<b>6,3%</b>
<b>Inversión Real Directa</b>	<b>240.000</b>	<b>423.327</b>	<b>183.327</b>	<b>76,4%</b>	<b>-10,6%</b>
Maquinaria y Equipo	29.223	63.766	34.544	118,2%	10,6%
Construcciones	210.478	359.394	148.915	70,8%	-13,5%
Bienes Preexistentes	299	167	-132	-44,3%	-71,8%
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>38.602</b>	<b>211.590</b>	<b>172.988</b>	<b>448,1%</b>	<b>177,8%</b>
Al Sector Privado	4.697	5.121	424	9,0%	-44,7%
Al Sector Público	33.905	206.469	172.564	509,0%	208,6%
Municipios	8.236	11.430	3.194	38,8%	-29,7%
Coparticipación a Municipios y Comunas	1.702	5.731	4.028	236,6%	70,6%
Subsidios a Municipios y Comunas	6.533	5.700	-834	-12,8%	-55,8%
Otros del Sector Público	25.670	195.039	169.370	659,8%	285,1%
Al Sector Externo/ AJUSTE	0	0	0		
<b>Inversión Financiera</b>	<b>56.058</b>	<b>62.387</b>	<b>6.328</b>	<b>11,3%</b>	<b>-43,6%</b>
<b>Otros Gastos <sup>/2</sup></b>	<b>0</b>	<b>4.750</b>	<b>4.750</b>		
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>2.623.540</b>	<b>5.189.573</b>	<b>2.566.033</b>	<b>97,8%</b>	<b>0,3%</b>

Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024;

/2 Incluye partidas de Previsión Presupuestaria y Economías de Gestión. Fuente: Ministerio de Finanzas.



**Tabla 18. Resultado: Corriente, Primario y Financiero**

Administración Pública No Financiera

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Concepto	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
Resultado Corriente	369.108	483.142	114.033	30,9%	-33,7%
Resultado Primario	122.808	-38.934	-161.742	-131,7%	-116,1%
Resultado Financiero	74.149	-129.584	-203.733	-274,8%	-188,6%

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.**Fuente: Ministerio de Finanzas.***Tabla 19. Gasto Total según Finalidad**

Administración General

En millones de pesos y variación porcentual interanual

Finalidad	Proyección Cierre 2023	%	Presupuesto 2024	%	Variación \$	Variación %	
						Nominal	Real <sup>/1</sup>
Administración Gubernamental	578.998	25,7%	1.106.989	26,3%	527.991	91,2%	-3,1%
Servicios de Seguridad y Justicia	283.570	12,6%	550.298	13,1%	266.728	94,1%	-1,6%
Servicios Sociales	984.465	43,7%	2.013.671	47,9%	1.029.206	104,5%	3,7%
Servicios Económicos	401.505	17,8%	626.942	14,9%	225.437	56,1%	-20,9%
Deuda Pública	5.063	0,2%	8.129	0,2%	3.066	60,6%	-18,6%
A Clasificar	0	0,0%	-98.717	-2,3%	-98.717		
<b>Total</b>	<b>2.253.601</b>	<b>100,0%</b>	<b>4.207.312</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.953.711</b>	<b>86,7%</b>	<b>-5,4%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.**Fuente: Ministerio de Finanzas.*

## ANEXO E. GASTO PÚBLICO SOCIAL

**Tabla 20. Principales Programas incluidos en Presupuesto de Gasto Público Social**

Proyecto de Ley de Presupuesto 2024

En millones de pesos corrientes

<b>Programa</b>	<b>Monto</b>
<b>Políticas Alimentarias</b>	<b>128.734</b>
Programa Asistencia Integral Córdoba (P.A.I.Cor.)	95.185
Programa Alimentario Provincial - Tarjeta Social	21.542
Programa Alimentario Provincial - Más Leche Más Proteínas	11.596
Programa Alimentario Provincial - Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables	411
<b>Subsidios -Transporte y Electricidad-</b>	<b>64.048</b>
Subsidios al Transporte	45.463
Boleto Educativo Gratuito (BEG) - Ley 10031	11.158
Tarifa Solidaria	4.926
Boleto Gratuito al Adulto Mayor (BAM)	1.444
Boleto Obrero Social (B.O.S.) - Decreto N° 272/2015	569
Boleto Social Cordobés (BSC)	488
<b>Asistencia a las Familias</b>	<b>42.245</b>
Desarrollo Social - Turismo Social - Asistencia a la Familia (Lotería)	11.021
Salas Cunas	10.553
Banco de la Gente	6.559
Niñez, Adolescencia y Familia	6.525
Atención Integral para Las Personas Mayores - Cuenta Especial Ley 8665	2.771
Fortalecimiento a la Economía Familiar	1.711
Asistencia y Prevención de la Adicción	1.505
Fondo Provincial De Inclusion Social De Personas Con Discapacidad	1.366
Desarrollo Emprendedor	234
<b>Empleo y Capacitación</b>	<b>18.295</b>
Primer Paso	9.400
Por Mí	4.237
Inclusión Laboral para Adultos Varones	2.076
Programa de Inserción Profesional	864
Programa de Inserción Laboral - PIL	729
Programa de Formación Profesional y Capacitación Laboral	509
Programa de Inserción Laboral y Capacitación en Nuevas Tecnologías	481
<b>Políticas de Vivienda</b>	<b>42.995</b>
Hábitat Social <sup>1</sup>	42.995
<b>Asistencia a la Mujer</b>	<b>7.856</b>
Prevención, Asistencia y Protección contra la Violencia Familiar, de Género y Trata de Personas	3.015
Ministerio de la Mujer - Actividades Centrales	2.938
Córdoba con Ellas	1.207
Fondo para Prevención de la Violencia Familiar	473
Políticas de Género y Difusión y Promoción Social de las Mujeres	185
Capacitaciones de Género - Ley Micaela	38
<b>Otros</b>	<b>5.845</b>
<b>TOTAL</b>	<b>310.019</b>

*Nota: /1 Incluye Vida Digna, Mejoramiento de Vivienda y Vivienda Semilla.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

## ANEXO F. GASTO TRIBUTARIO

**Tabla 21. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba**

Estimaciones para los ejercicios 2023 y 2024

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial <sup>/1</sup>

IMPUESTO	Proyectado 2023		Presupuesto 2024	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
<b>TOTAL</b>	<b>62.746</b>	<b>9,9%</b>	<b>127.141</b>	<b>9,5%</b>
- En normas de los impuestos	52.446	8,3%	106.269	8,0%
- En regímenes de promoción económica	10.301	1,6%	20.872	1,6%
<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	<b>59.156</b>	<b>9,3%</b>	<b>119.865</b>	<b>9,0%</b>
- En normas del impuesto	49.399	7,8%	100.096	7,5%
- En regímenes de promoción económica	9.756	1,5%	19.769	1,5%
<b>IMPUESTO INMOBILIARIO</b>	<b>3.404</b>	<b>0,5%</b>	<b>6.897</b>	<b>0,5%</b>
- En normas del impuesto	2.861	0,5%	5.797	0,4%
- En regímenes de promoción económica	543	0,1%	1.100	0,1%
<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR</b>	<b>187</b>	<b>0,0%</b>	<b>379</b>	<b>0,0%</b>
- En normas del impuesto	186	0,0%	376	0,0%
- En regímenes de promoción económica	1	0,0%	2	0,0%
<b>IMPUESTO DE SELLOS</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>	<b>S/D</b>
- En normas del impuesto	S/D	S/D	S/D	S/D
- En regímenes de promoción económica	S/D	S/D	S/D	S/D

*Nota: En el caso de Sellos se presenta la dificultad de determinación de la base imponible para los sujetos exentos dentro de las exenciones consideradas gasto tributario, dada la modalidad de recaudación de este impuesto, donde la base imponible queda determinada una vez abonado el impuesto.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 22. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Normas de los Impuestos**

Estimaciones para los ejercicios 2023 y 2024

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2023		Presupuesto 2024	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
<b>TOTAL (excluidos regímenes de promoción)</b>	<b>52.446</b>	<b>8,3%</b>	<b>106.269</b>	<b>8,0%</b>
<b>IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS</b>	<b>49.399</b>	<b>7,8%</b>	<b>100.096</b>	<b>7,5%</b>
<b>- Exenciones Subjetivas</b>	<b>6.472</b>	<b>1,0%</b>	<b>13.113</b>	<b>1,0%</b>
Las Bolsas de Comercio autorizadas a cotizar títulos o valores, los mercados de valores y la Bolsa de Cereales de Córdoba y la Cámara de Cereales y Afines de Córdoba Tribunal Arbitral (Art. 241°, inc 4°, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Las asociaciones mutualistas constituidas de conformidad con las exigencias establecidas en la legislación vigente (Art. 241°, inc 5°, CTP 2023)	2.075	0,3%	4.204	0,3%
Los servicios de radiodifusión y televisión reglados por la Ley Nacional Nº 22.285 -o la norma que la sustituya en el futuro- y agencias de noticias (Art. 241°, inc 6°, CTP 2023)	635	0,1%	1.287	0,1%
Las sociedades o empresas que se encuentren en procesos concursales, exclusivamente en aquellos casos en que el desarrollo de la misma actividad sea continuada por los trabajadores (Art. 241°, inc 10°, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los colegios, consejos o federaciones profesionales, las entidades sindicales o las asociaciones profesionales con personería gremial, y en todos los casos las entidades de cualquier grado que los agrupan, reguladas por las leyes respectivas, siempre que no persigan fines de lucro (Art. 241°, inc 12°, CTP 2023)	509	0,1%	1.031	0,1%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones destinadas a la rehabilitación de personas con discapacidades especiales o de beneficencia, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241°, inc 13°, CTP 2023)	151	0,0%	307	0,0%
Los clubes, asociaciones, federaciones y/o confederaciones deportivas constituidos en forma jurídica como entidades civiles sin fines de lucro que tengan por finalidad la promoción de la práctica deportiva, siempre que los ingresos obtenidos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documentos similares (Art. 241°, inc 14, CTP 2023)	1.235	0,2%	2.502	0,2%
Las asociaciones, fundaciones o simples asociaciones, siempre que no persigan fines de lucro y los ingresos sean destinados exclusivamente al objeto previsto en sus estatutos sociales, acta de constitución o documento similar (Art. 241°, inc 15, CTP 2023)	1.867	0,3%	3.782	0,3%
La Federación de Cooperativas Eléctricas y de Obras y Servicios Públicos Ltda. de la Provincia de Córdoba (Art. 241°, inc 25, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
<b>- Exenciones Objetivas</b>	<b>42.928</b>	<b>6,8%</b>	<b>86.983</b>	<b>6,5%</b>
Intereses por préstamos hipotecarios para la adquisición, construcción, ampliación y/o refacción de vivienda única familiar y de ocupación permanente en la Provincia de Córdoba (Art. 22°, LIA 2023)	5.187	0,8%	10.509	0,8%
La edición, distribución, venta y promoción de libros, apuntes, diarios, periódicos y revistas, en todo su proceso de creación, ya sea que la actividad la realice el propio editor, o terceros por cuenta de éste (Art. 242°, inc 3, CTP 2023)	119	0,0%	241	0,0%
Prestación de servicios públicos de agua potable o riego (Art. 242°, inc. 4, CTP 2023) y prestaciones de servicios básicos de energía eléctrica, gas, telecomunicaciones, agua corriente, desagües y cloacas, efectuadas en el ámbito de la Zona Franca Córdoba (Art. 242°, inc 19, CTP 2023)	265	0,0%	537	0,0%
Los honorarios y/o retribuciones a directores, síndicos o miembros de consejos de vigilancia, las acordadas a los administradores de las sociedades regidas por las Leyes Nacionales Nº 19550 y Nº 27349, miembros de consejos de administración de otras sociedades, asociaciones y fundaciones y a los consejeros en el caso de cooperativas establecidas en el marco de la Ley Nacional Nº 20337 (Art. 242°, inc 8, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los honorarios y/o retribuciones provenientes del ejercicio de la actividad profesional con título universitario o terciario, de maestros mayores de obra -ciclo superior- otorgados por establecimientos reconocidos que emitan títulos oficiales y de oficios (gasistas, electricistas, plomeros, pintores y/o cualquier tipo de trabajo personal de idénticas características a las indicadas) (Art. 242°, inc 9, CTP 2023).	4.203	0,7%	8.516	0,6%
Las comisiones de Martillos Públicos y Judiciales, en tanto la actividad no sea desarrollada en forma de empresa (Art. 242°, inc 10, CTP 2023).	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de taxi, autoremise y transporte de escolares, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo propiedad del prestador (Art. 242°, inc 11, CTP 2023).	21	0,0%	43	0,0%
La prestación del servicio de transporte de cargas generales, cuando la actividad sea desarrollada con un solo vehículo de propiedad del prestador que cuenten con la debida autorización de la Dirección de Transporte de la Provincia de Córdoba y su capacidad de carga no exceda de 3.500 kilogramos; (Art. 242°, inc 12, CTP 2023).	36	0,0%	73,7	0,0%
El suministro de energía eléctrica a empresas agropecuarias, mineras, industriales, de grandes consumos -según la categorización del cuadro tarifario del prestador- y al Gobierno Provincial -Administración Central y Organismos Descentralizados-, con los alcances que determine la reglamentación (Art. 242°, inc 13, CTP 2023)	25	0,0%	50	0,0%
El transporte y/o la compraventa de energía eléctrica en el MEM (Art. 242°, inc 14, CTP 2023)	9	0,0%	17	0,0%

(cont. Tabla 22)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2023		Presupuesto 2024	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
<b>-(cont. exenciones objetivas)</b>				
La producción de programas científicos, culturales, periódicos e informativos realizados en la Provincia para ser emitidos por radio o televisión (Art. 242º, inc 16, CTP 2023).	33	0,0%	67	0,0%
Los ingresos correspondientes a socios o accionistas de cooperativas de trabajo provenientes de los servicios prestados en las mismas (Art. 242º, inc 17, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
La prestación del servicio de transporte especial de personas, que sea realizado en unidades con capacidad máxima de quince (15) personas sentadas, desarrollada sin empleados, con un solo vehículo de su propiedad (Art. 242º, inc 18, CTP 2023)	32	0,0%	64	0,0%
El suministro de energía eléctrica a usuarios comprendidos en la categoría de Tarifa Solidaria para carenciados e indigentes, establecida por el prestador (Art. 242º, inc 20, CTP 2023).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del derecho a acceso a bibliotecas y museos y exposiciones de arte, en tanto las muestras posean un valor reconocido por instituciones oficiales rectoras en la especialidad (Art. 242º, inc 21, CTP 2023).	5,61	0,0%	11,36	0,0%
La producción primaria con explotación y/o establecimiento productivo en actividad que se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba, la actividad industrial, con excepción de ambos casos de las operaciones con consumidores finales y el suministro de gas -excepto la destinada a consumos residenciales- y electricidad (Art. 242º, inc 22, CTP 2023)				
- Producción primaria	7.367	1,2%	14.927	1,1%
- Producción Industrial	17.861	2,8%	36.192	2,7%
- Generación de energía	439	0,1%	889	0,1%
- Distribución de gas	169	0,0%	343	0,0%
La producción de espectáculos teatrales; la composición y representación de obras teatrales y los servicios conexos a la producción de espectáculos teatrales (Art. 242º, inc 23, CTP 2023).	600	0,1%	1.215	0,1%
Ingresos atribuibles a fiduciarios cuando posean la calidad de beneficiarios de fideicomisos constituidos de acuerdo con las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación, en relación, exclusivamente, a los derivados de los mencionados fideicomisos (Art. 242º, inc 24, CTP 2023).	S/D	S/D	S/D	S/D
Las actividades desarrolladas por los microemprendimientos nuevos comprendidos en el Programa para Emprendedores y Microemprendedores que se canalicen a través de la Subsecretaría de PyMES y de Microemprendimientos por el término de doce (12) meses a partir de la fecha de inicio de actividades (Art. 242º, inc 25, CTP 2023).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes de actividades desarrolladas por agrupaciones de trabajadores que sean continuadoras de organizaciones o empresas, fallidas o con abandono manifiesto de sus titulares. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se limitará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 242º, inc 26, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos que obtengan las Cooperativas Escolares Juveniles con Personería Jurídica constituidas conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 8569, derivados de la comercialización de bienes de propia producción y prestación de sus servicios (Art. 242º, inc 27, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
La actividad de producción, diseño, desarrollo y elaboración de software, con excepción de las operaciones con consumidores finales, en tanto la explotación y/o el establecimiento productivo se encuentren ubicados en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 28, CTP 2023)	2.391	0,4%	4.844	0,4%
Las operaciones de provisión, distribución o dispensación de especialidades medicinales para uso humano con destino a afiliados de obras sociales efectuadas por Agrupaciones de Colaboración o Uniones Transitorias u otros Contratos Asociativos constituidas por los fabricantes o laboratorios de dichos productos en el marco de convenios de suministro que celebren dichas agrupaciones con las referidas obras sociales (Art. 242º, inc 29, CTP 2023)	59	0,0%	120	0,0%
La prestación del servicio de vacunación antiiftosa, en el marco del Programa Nacional de Lucha contra la Fiebre Aftosa efectuada por entidades o asociaciones sin fines de lucro (Art. 242º, inc 30, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
La construcción, mantenimiento, conservación, modificación y/o mejoramiento de obras en la Provincia de Córdoba en el marco de la Ley Nº 8614, cuyo costo de ejecución se encuentre total o parcialmente a cargo de la Provincia (Art. 242º, inc 31, CTP 2023)	826	0,1%	1.674	0,1%
La actividad de Call Center, entendiéndose por tal a las bases de operaciones regionales, nacional o internacional cuya organización de recursos humanos, de tecnología informática y telefónica, por medio del funcionamiento conjunto de los mismos y el acceso a bases de datos, satisface necesidades empresariales propias o de terceros, tales como la venta, atención a clientes, confección de estadísticas y reclamos. La presente exención resultará de aplicación en tanto el establecimiento y/o explotación donde se desarrolle la actividad se encuentre ubicado en la Provincia de Córdoba (Art. 242º, inc 32, CTP 2023)	2.917	0,5%	5.910	0,4%
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad literaria, pictórica, escultural o musical y cualquier otra actividad artística individual realizada por contribuyentes incluidos en el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos (Art. 242º, inc 36, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad del servicio de transporte automotor interurbano regular de pasajeros, en el marco de la Ley Nº 8669 y sus modificatorias (Art. 242º, inc 37, CTP 2023)	365	0,1%	740	0,1%
Los ingresos provenientes de la construcción y sus actividades complementarias, de la vivienda única familiar de interés social o aquella destinada a vivienda social (Art. 242º, inc 38, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
Los ingresos provenientes del ejercicio de la actividad de producción de contenidos audiovisuales desarrolladas dentro del ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba cuyos (Art. 242º, inc 39, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D

(cont. Tabla 22)

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2023		Presupuesto 2024	
	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Mill. de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
<b>IMPUESTO INMOBILIARIO</b>	<b>2.861</b>	<b>0,5%</b>	<b>5.797</b>	<b>0,4%</b>
<b>- Exenciones Subjetivas</b>	<b>2.858</b>	<b>0,4%</b>	<b>5.790</b>	<b>0,4%</b>
La Iglesia Católica, por los inmuebles destinados al culto, a la vivienda de sus sacerdotes y religiosas, a la enseñanza o demás obras de bien común (Art. 195°, inc 2, CTP 2023).	276	0,0%	559	0,0%
El inmueble destinado a la vivienda permanente del contribuyente o su grupo familiar que convive con él cuando el mismo sea categorizado como hogar indigente dentro del programa de "Reconstrucción Social" instaurado por Decreto N° 1214/2006 (Art. 195°, inc 6, CTP 2023)	230	0,0%	466	0,0%
Los inmuebles pertenecientes a fundaciones, colegios o consejos profesionales, asociaciones civiles y mutualistas, simples asociaciones y entidades religiosas que no persigan fines de lucro, a los centros vecinales constituidos, y los afectados al funcionamiento de las sedes cuando se trate de asociaciones sindicales con personería gremial (Art. 196°, inc 2, CTP 2023).	604	0,1%	1.224	0,1%
Los inmuebles históricos de propiedad privada sujetos al régimen de la Ley Nacional N° 12665 (Art. 196°, inc 5, CTP 2023).	7	0,0%	15	0,0%
El inmueble perteneciente a personas adultas mayores que resulten contribuyentes del gravamen y, en todos los casos, cumplan los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 6, CTP 2023).	1.039	0,2%	2.104	0,2%
Los inmuebles afectados como sede de los partidos políticos reconocidos legalmente (Art. 196°, inc 7, CTP 2023).	0,19	0,0%	0,39	0,0%
Los inmuebles afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores, cualquiera sea la modalidad de gestión asumida por estos. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 196°, inc 8, CTP 2023)	S/D	S/D	S/D	S/D
El inmueble destinado a casa-habitación del contribuyente cuando este sea una persona considerada de vulnerabilidad social y cumpla los requisitos y/o condiciones que a tal efecto establezca el Poder Ejecutivo Provincial (Art. 196°, inc 12; CTP 2023)	702	0,1%	1.422	0,1%
<b>- Exenciones Objetivas</b>	<b>3</b>	<b>0,0%</b>	<b>7</b>	<b>0,0%</b>
Las parcelas baldías destinadas exclusivamente a pasillos de uso común de uno o más inmuebles internos sin otra salida a la vía pública (Art. 196°, inc 9; CTP 2023)	3	0,0%	7	0,0%
<b>IMPUESTO A LA PROPIEDAD AUTOMOTOR</b>	<b>186</b>	<b>0,0%</b>	<b>376</b>	<b>0,0%</b>
<b>- Exenciones Subjetivas</b>	<b>186</b>	<b>0,0%</b>	<b>376</b>	<b>0,0%</b>
Los automotores de propiedad exclusiva de personas con discapacidad, conforme lo previsto en las Leyes Nacionales N° 22431 y N° 24901 y sus normas complementarias, o de aquellas que se encuentren con un porcentaje de incapacidad laboral igual o superior al sesenta y seis por ciento (66%), en ambos casos de carácter permanente y acreditado fehacientemente con certificado médico de instituciones estatales (Art. 303°, inc 2, CTP 2023).	151	0,0%	305	0,0%
Los automotores y acoplados de propiedad de cuerpos de bomberos voluntarios, organizaciones de ayuda a personas con discapacidad que conforme a sus estatutos no persigan fines de lucro e instituciones de beneficencia que se encuentren legalmente reconocidas como tales (Art. 303°, inc 3, CTP 2023).	30	0,0%	61	0,0%
Los automotores afectados a explotaciones cuyos titulares se encuentren en procesos concursales, fallidos o hubieren abandonado la explotación de manera ostensible y con riesgo para la continuidad de la empresa, exclusivamente en aquellos casos en que la actividad de la organización o empresa sea continuada por agrupaciones de trabajadores. Cuando la actividad sea realizada con la participación de capitales públicos o privados, ajenos a los trabajadores, la exención se proporcionará al porcentaje de participación de éstos últimos (Art. 303°, inc 7, CTP 2023).	S/D	S/D	S/D	S/D
Los automotores de propiedad del Arzobispado y los Obispos de la Provincia y de la Iglesia Católica y las instituciones religiosas debidamente inscriptas y reconocidas (Art. 303°, inc 9 y 10, CTP 2023).	5	0,0%	10	0,0%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 23. Gasto Tributario de la Provincia de Córdoba en Regímenes de Promoción Económica**

Estimaciones para los años 2023 y 2024

En millones de pesos corrientes y participación porcentual en la recaudación provincial

GASTO TRIBUTARIO	Proyectado 2023		Presupuesto 2024	
	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.	Millones de pesos	% Recaudación Tributaria Prov.
<b>TOTAL</b>	<b>10.301</b>	<b>1,6%</b>	<b>20.872</b>	<b>1,6%</b>
<b>I - Promoción y Desarrollo Industrial. Ley Nº 9121 y Decreto Nº 1408/03, Ley 6230, Ley 9727 y Ley 10792</b>	<b>9.953</b>	<b>1,6%</b>	<b>20.168</b>	<b>1,5%</b>
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	9.509	1,5%	19.267	1,4%
- Exención Impuesto Inmobiliario	443	0,1%	898	0,1%
- Exención Impuesto Automotor	1,2	0,0%	2,5	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
<b>II - Promoción Economía del Conocimiento. Ley Nº 10649</b>	<b>9</b>	<b>0,0%</b>	<b>19</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	0	0,0%	0	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	9	0,0%	19	0,0%
<b>III - Promoción y Desarrollo Turístico. Leyes Nº 7232, Nº 9124 y Decretos Reglamentarios</b>	<b>238</b>	<b>0,0%</b>	<b>483</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	181	0,0%	367	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	57	0,0%	115	0,0%
<b>IV - Régimen Especial de protección y promoción laboral para las personas disminuidas. Leyes Nº 5624 y Nº 8834</b>	<b>33</b>	<b>0,0%</b>	<b>67</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	5	0,0%	10	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	28	0,0%	57	0,0%
<b>V - Call Center y Web Hosting. Ley Nº 9232 y Decreto Nº 683/02</b>	<b>62</b>	<b>0,0%</b>	<b>125</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto sobre los Ingresos Brutos	62	0,0%	125	0,0%
- Exención Impuesto Inmobiliario	S/D		S/D	
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
<b>VI - Régimen de Conservación de Areas Naturales y Creación del Servicio Provincial de Areas Naturales, Ley Nº 6964. Inversiones para Bosques Cultivados, Ley Nº 8855. Dto. Nº891/93</b>	<b>1</b>	<b>0,0%</b>	<b>2</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto Inmobiliario	1	0,0%	1,6	0,0%
- Exención Impuesto a los Sellos	S/D		S/D	
<b>VII - Emergencia Agropecuaria. Decretos Varios</b>	<b>4,0</b>	<b>0,0%</b>	<b>8,1</b>	<b>0,0%</b>
- Exención Impuesto Inmobiliario	4,0	0,0%	8,1	0,0%

Fuente: Ministerio de Finanzas.

## ANEXO G. UNIFICACIÓN TRIBUTARIA

**Tabla 24. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Monotributo Unificado Córdoba (MUC)**

Acumulado a cada año

<b>Año</b>	<b>Adhesiones</b>
2018	30
2019	69
2020	96
2021	112
2022	119
2023 <sup>/1</sup>	134
2024 <sup>/2</sup>	145

*Nota: /1 Al 13 de octubre; /2 Proyectado.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 25. Cantidad de Municipios y Comunas adheridos al Impuesto Automotor Unificado (IAU)**

Acumulado a cada año

<b>Año</b>	<b>Adhesiones</b>
2018	60
2019	139
2020	160
2021	186
2022	205
2023 <sup>/1</sup>	213
2024 <sup>/2</sup>	220

*Nota: /1 Al 13 de octubre; /2 Proyectado.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*



## ANEXO H. TRANSFERENCIAS A MUNICIPIOS Y COMUNAS

**Tabla 26. Transferencias Automáticas y No Automáticas a Municipios y Comunas**

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Tipo de Transferencia	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
<b>Automáticas <sup>/2</sup></b>	<b>299.288</b>	<b>558.807</b>	<b>259.519</b>	<b>86,7%</b>	<b>-5,4%</b>
Coparticipación <sup>/3</sup>	299.012	558.532	259.519	86,8%	-5,3%
Bono de la Nación Argentina Consenso Fiscal	276	275	0	-0,1%	-49,4%
<b>No automáticas <sup>/2</sup></b>	<b>54.968</b>	<b>103.047</b>	<b>48.079</b>	<b>87,5%</b>	<b>-5,0%</b>
Subsidios a Municipios y Entes Comunales	11.091	21.834	10.743	96,9%	-0,2%
Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales	43.877	81.212	37.336	85,1%	-6,2%
<b>Total</b>	<b>354.255</b>	<b>661.853</b>	<b>307.598</b>	<b>86,8%</b>	<b>-5,3%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024; /2 Incluye transferencias corrientes y de capital; /3 Incluye lo transferido por Coparticipación, Fo.Fin.Des, FASAMU, Fondo de Desequilibrios, y Compensación Consenso Fiscal pto II inc a.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 27. Transferencias No Automáticas a Municipios y Comunas en concepto de Subsidios**

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Programa	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
611-Asistencia al Transporte Público	10.613	20.923	10.310,2	97,1%	-0,1%
602-Boleto Educativo Gratuito (B.E.G) - Ley 10031	395	808	412,4	104,4%	3,6%
258-Políticas Activas Para El Desarrollo Agropecuario	13	30	16,8	100,0%	1,4%
Otros Programas Subsidiados	70	74	3,9	5,6%	-46,5%
<b>Total</b>	<b>11.091</b>	<b>21.834</b>	<b>10.743,3</b>	<b>96,9%</b>	<b>-0,2%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 28. Otras Transferencias No Automáticas a Municipios y Comunas**

En millones de pesos corrientes y variación porcentual interanual

Programa	Proyección Cierre 2023	Presupuesto 2024	Variación \$	Variación %	
				Nominal	Real <sup>/1</sup>
717-Financiamiento Municipios Y Comunas <sup>/2</sup>	12.261	28.084	15.823	129,1%	16,1%
213-(P.A.I.Cor.) Programa Asistencia Integral Córdoba	13.252	27.604	14.352	108,3%	5,6%
708-Gastos Generales De La Administración	5.679	13.001	7.321	128,9%	16,0%
352-Fondo para el Financiamiento del Sistema Educativo de la Provincia de Cordoba - Ley N° 9870	1.696	3.239	1.543	91,0%	-3,2%
718-Acciones Territoriales, Vinculación Estratégica y Fondo Complementario Acuerdo Federal	1.659	2.801	1.142	68,9%	-14,4%
765-Fondo Financiamiento Ambiental - Plan Provincial Para La Gestion Integral De Residuos - Ley 10.896	0	1.500	1.500	100,0%	1,4%
208-Fondo Permanente para la Atención de Situaciones de Desastres	170	500	330	194,1%	49,1%
257-Programas Agropecuarios Financiados Con Recursos Nacionales	0	500	500	100,0%	1,4%
854-Comercio	250	400	150	60,0%	-18,9%
168-Innovación y Modernización de Municipios y Comunas	163	399	236	144,2%	23,8%
267-Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda	2	50	48	2221,3%	1076,5%
Otras Transferencias	8.744	3.134	-5.610	-64,2%	-81,8%
<b>Total</b>	<b>43.877</b>	<b>81.212</b>	<b>37.336</b>	<b>85,1%</b>	<b>-6,2%</b>

*Nota: /1 En base a inflación promedio proyectada por el Gobierno Nacional de 97,3% para el año 2024; /2 Incluye Fondo para la Descentralización de Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

# ANEXO I. RÉGIMEN FEDERAL DE RESPONSABILIDAD FISCAL: ESQUEMA AHORRO-INVERSIÓN-FINANCIAMIENTO (AIF). APNF Y SPNF

**Tabla 29. a. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF**

Presupuesto 2024. En millones de pesos

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA				
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCEN. (2)	FDOS. FID. Y CTAS ESP. (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	SUBTOTAL (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>4.234.645.114</b>	<b>8.539.421</b>	<b>1.000.000</b>	<b>726.476.368</b>	<b>4.970.660.903</b>
<u>Tributarios</u>	3.531.115.665	0	0	0	3.531.115.665
- De Origen Provincial	1.374.018.368	0	0	0	1.374.018.368
- De Origen Nacional	2.157.097.297	0	0	0	2.157.097.297
<u>Contribuciones a la Seguridad Social</u>				714.218.302	714.218.302
<u>No Tributarios</u>	162.401.366	6.275.541	0	12.258.066	180.934.973
- Regalías					0
- Otros No Tributarios	162.401.366	6.275.541	0	12.258.066	180.934.973
<u>Vta. Bienes y Serv. De la Adm. Pública</u>	3.528.363	1.342.776	0	0	4.871.139
<u>Rentas de la Propiedad</u>	281.102.050	729.406	1.000.000	0	282.831.456
<u>Transferencias Corrientes</u>	256.497.670	191.698	0	0	256.689.368
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	<b>3.373.346.283</b>	<b>135.164.182</b>	<b>1.580.945</b>	<b>977.427.929</b>	<b>4.487.519.339</b>
<u>Gastos de Consumo</u>	2.337.272.544	56.071.425	909.824	9.998.097	2.404.251.890
- Personal	1.859.546.810	40.600.506	0	8.791.636	1.908.938.952
- Bienes y Servicios	477.725.734	15.470.919	909.824	1.206.461	495.312.938
- Otros Gastos	0	0	0	0	0
<u>Rentas de la Propiedad</u>	14.241.168	76.024.959	0	383.723	90.649.850
<u>Prestaciones de la Seguridad Social</u>				966.909.827	966.909.827
<u>Transferencias Corrientes</u>	1.020.582.674	3.067.798	671.121	136.282	1.024.457.875
- Al Sector Privado	339.944.810	2.857.979	671.121	0	343.473.910
- Al Sector Público	680.637.864	209.819	0	136.282	680.983.965
A Municipios	656.140.454	1.000	0	0	656.141.454
Otros del Sector Público	24.497.410	208.819	0	136.282	24.842.511
- Al Sector Externo					0
<u>Otros Gastos</u>	1.249.897	0	0	0	1.249.897
<b>III - RESULTADO ECONÓMICO (I,II)</b>	<b>861.298.831</b>	<b>-126.624.761</b>	<b>-580.945</b>	<b>-250.951.561</b>	<b>483.141.564</b>
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>88.016.306</b>	<b>1.312.100</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>89.328.406</b>
<u>Recursos Propios de Capital</u>	0	0	0	0	0
<u>Transferencias de Capital</u>	81.070.252	1.310.100	0	0	82.380.352
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	6.946.054	2.000	0	0	6.948.054
					0
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>447.524.346</b>	<b>254.513.898</b>	<b>0</b>	<b>15.652</b>	<b>702.053.896</b>
<u>Inversión Real Directa</u>	303.242.719	120.068.329	0	15.652	423.326.700
<u>Transferencias de Capital</u>	77.158.777	134.431.573	0	0	211.590.350
- Al Sector Privado	3.994.010	1.127.200	0	0	5.121.210
- Al Sector Público	73.164.767	133.304.373	0	0	206.469.140
A Municipios	11.430.057	0	0	0	11.430.057
Otros del Sector Público	61.734.710	133.304.373	0	0	195.039.083
- Al Sector Externo					0
<u>Inversión Financiera</u>	62.372.747	13.996	0	0	62.386.743
<u>Otros Gastos</u>	4.750.103	0	0	0	4.750.103
<b>VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	<b>4.322.661.420</b>	<b>9.851.521</b>	<b>1.000.000</b>	<b>726.476.368</b>	<b>5.059.989.309</b>
<b>VII - GASTOS TOTALES (II+V)</b>	<b>3.820.870.629</b>	<b>389.678.080</b>	<b>1.580.945</b>	<b>977.443.581</b>	<b>5.189.573.235</b>
<b>VIII - GASTOS PRIMARIOS (VII+Rentas de la Propiedad)</b>	<b>3.806.629.461</b>	<b>313.653.121</b>	<b>1.580.945</b>	<b>977.059.858</b>	<b>5.098.923.385</b>
<b>IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)</b>	<b>501.790.791</b>	<b>-379.826.558</b>	<b>-580.945</b>	<b>-250.967.213</b>	<b>-129.583.926</b>
<b>X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	<b>96.486.053</b>	<b>325.678.883</b>	<b>74.568.926</b>	<b>190.097.355</b>	<b>686.831.217</b>
<b>XI - GASTOS FIGURATIVOS</b>	<b>590.345.164</b>	<b>22.498.072</b>	<b>73.987.981</b>	<b>0</b>	<b>686.831.217</b>
<b>XII - RESULTADO PRIMARIO (VI-VIII)</b>	<b>516.031.959</b>	<b>-303.801.600</b>	<b>-580.945</b>	<b>-250.583.490</b>	<b>-38.934.076</b>
<b>XIII - RESULTADO FINANCIERO (IX+X-XI)</b>	<b>7.931.680</b>	<b>-76.645.748</b>	<b>0</b>	<b>-60.869.858</b>	<b>-129.583.926</b>
<b>XIV - FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>267.635.180</b>	<b>1.055.525.165</b>	<b>0</b>	<b>60.870.858</b>	<b>1.384.031.203</b>
<u>Disminución de la Inversión Financiera</u>	36.529.178	1.026.406	0	0	37.555.584
- Uso del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
- Disminución de Caja y Banco	0	0	0	0	0
- Otros	36.529.178	1.026.406	0	0	37.555.584
<u>Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos</u>	231.106.002	1.054.498.759	0	0	1.285.604.761
- Colocación de Títulos Públicos	231.106.002	846.832.235	0	0	1.077.938.237
- Obtención de Prestamos de Organismos Internacionales	0	207.586.524	0	0	207.586.524
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional	0	80.000	0	0	80.000
- Obtención de Otros Prestamos	0	0	0	0	0
- Aumento de Deuda Flotante	0	0	0	0	0
- Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	0	0	0	60.870.858	60.870.858
<b>XV - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>275.566.860</b>	<b>978.879.417</b>	<b>0</b>	<b>1.000</b>	<b>1.254.447.277</b>
<u>Inversión Financiera</u>	150.970.403	801.307.235	0	0	952.277.638
- Integración del Fondo Anticíclico	0	0	0	0	0
- Incremento de Caja y Banco	0	0	0	0	0
- Otros	150.970.403	801.307.235	0	0	952.277.638
<u>Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos</u>	63.725.599	177.572.182	0	1.000	241.298.781
- Amortización de Títulos Públicos	20.000.000	0	0	1.000	20.001.000
- Devolución de Prestamos de Organismos Internacionales	43.569.667	175.976.696	0	0	219.546.363
- Devolución de Otros Prestamos	155.932	1.595.486	0	0	1.751.418
- Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
- Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	60.870.858	0	0	0	60.870.858

Notas: /1 Administración Central con conversores aprobados por el CFRF para la consolidación; /2 Corresponde a los siguientes Organismos Descentralizados: Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Turismo, Cultura, Joven, Innovar y Emprender, Inversión y Financiamiento, Competitividad y PROCÓRDOBA), Entes Reguladores (ERSEP), Universidad Provincial de Córdoba, Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRH), Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y el Archivo de la Memoria; /3 Corresponde al Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA); /4 Corresponde a la Caja De Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, con Conversores Aprobados por el CFRF para la Consolidación. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 29. b. Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) del SPNF**

Presupuesto 2024. En millones de pesos

CONCEPTO	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NO FINANCIERA				INSTITUTOS, EMPRESAS Y OTROS ENTES			TOTAL DEL SECTOR PÚBLICO (9) = (5+8)
	ADMINIST. CENTRAL (1)	ORG. DESCEN. (2)	FDOS. FID. Y CTAS ESP. (3)	INST. DE SEG. SOCIAL (4)	INST. DE OBRA SOCIAL (5)	EMPRESAS Y OTROS ORGANISMOS (7)	SUBTOTAL (8) = (6+7)	
<b>I - INGRESOS CORRIENTES</b>	4.217.645.114	8.524.541	1.000.000	726.476.368	4.953.846.023	340.000.000	660.999.094	5.954.645.117
Tributables	3.531.116.666				3.531.116.666			3.531.116.666
- De Origen Provincial	1.374.018.368				1.374.018.368			1.374.018.368
- De Origen Nacional	2.157.097.297				2.157.097.297			2.157.097.297
Contribuciones a la Seguridad Social				714.218.302		339.940.000		1.054.158.302
No Tributables	162.401.366	6.260.661		12.258.066	180.920.093	101.845.603	101.845.603	282.765.696
- Regalías								
- Otros No Tributables	162.401.366	6.260.661		12.258.066	180.920.093	101.845.603	101.845.603	282.765.696
Via Bienes y Serv. De la Adm. Pública	3.528.363	1.342.776			4.871.139	523.107.635	523.107.635	527.978.774
Rentas de la Propiedad	281.102.050	729.406	1.000.000		282.831.456	60.000	36.105.856	318.937.312
Transferencias Corrientes	239.497.670	191.698			239.689.368			239.689.368
<b>II - GASTOS CORRIENTES</b>	3.373.177.283	135.164.182	1.580.845	977.427.929	4.487.350.339	339.610.000	611.827.605	5.438.787.944
Gastos de Consumo	2.337.272.544	56.071.425	909.824	9.998.097	2.404.251.890	8.880.000	578.733.303	2.991.865.193
- Personal	1.859.546.810	40.600.506		8.791.636	1.908.938.952	6.300.000	148.738.632	2.063.977.584
- Bienes y Servicios	477.725.734	15.470.919	909.824	1.206.461	495.312.938	2.580.000	432.574.671	927.887.609
- Otros Gastos								
Rentas de la Propiedad	14.241.168	76.024.959		383.723	90.649.850		32.441.427	123.091.277
Prestaciones de la Seguridad Social				966.909.627	966.909.627	330.720.000	330.720.000	1.297.629.627
Transferencias Corrientes	1.020.413.674	3.057.798	671.121	136.282	1.024.288.875	10.000	662.875	1.024.951.750
- Al Sector Privado	339.844.910	2.857.979	671.121		343.473.910		662.875	344.136.785
- Al Sector Público	680.488.864	209.819		136.282	680.814.965			680.814.965
A Municipios	656.140.454	1.000			656.141.454			656.141.454
Otros del Sector Público	24.328.410	208.819		136.282	24.673.511			24.673.511
- Al Sector Externo								
Otros Gastos	1.249.897				1.249.897			1.249.897
<b>III - RESULTADO ECONOMICO (I-II)</b>	844.467.831	-126.639.641	-580.845	-250.951.561	466.295.684	390.000	49.171.489	515.857.173
<b>IV - INGRESOS DE CAPITAL</b>	88.016.306	1.312.100			89.328.406			89.328.406
Recursos Propios de Capital								
Transferencias de Capital	81.070.252	1.310.100			82.380.352			82.380.352
Disminución de la Inversión Financiera	6.948.054	2.000			6.948.054			6.948.054
<b>V - GASTOS DE CAPITAL</b>	362.117.781	121.209.525		15.652	483.342.958	390.000	307.232.975	790.965.933
Inversión Real Directa	303.242.719	160.068.328		15.652	463.326.700	390.000	307.232.975	730.949.675
Transferencias de Capital	23.861.369	127.000			24.988.369			24.988.369
- Al Sector Privado	3.994.010	1.272.000			5.212.210			5.212.210
- Al Sector Público	19.867.357				19.867.357			19.867.357
A Municipios	11.430.057				11.430.057			11.430.057
Otros del Sector Público	8.437.300				8.437.300			8.437.300
- Al Sector Externo								
Inversión Financiera	30.263.592	13.996			30.277.588			30.277.588
Otros Gastos	4.750.103				4.750.103			4.750.103
<b>VI - INGRESOS TOTALES (I+IV)</b>	4.305.661.420	9.836.641	1.000.000	726.476.368	5.042.974.429	340.000.000	660.999.094	6.043.973.523
<b>VII - GASTOS TOTALES (III+V)</b>	3.735.295.064	256.373.707	1.580.845	977.443.581	4.970.693.297	340.000.000	919.060.580	6.228.753.877
<b>VIII - GASTOS PRIMARIOS (VII-Rentas de la Propiedad)</b>	3.721.053.896	180.348.748	1.580.845	977.059.898	4.880.443.447	340.000.000	886.619.153	6.106.662.600
<b>IX - RESULTADO FINANCIERO PREVIO A FIGURATIV. (VI-VII)</b>	570.366.356	-246.537.066	-580.845	-250.967.213	72.281.132		-258.061.486	-185.780.354
<b>X - CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS</b>	113.486.053	325.693.763	74.568.923	190.097.355	703.846.097		186.770.783	890.616.880
<b>XI - GASTOS FIGURATIVOS</b>	643.811.574	155.802.445	73.987.981		873.602.000		17.014.880	890.616.880
<b>XII - RESULTADO PRIMARIO (IX+X)</b>	584.607.554	-170.512.107	-580.845	-250.983.490	162.930.965		-225.620.059	-62.688.077
<b>XIII - RESULTADO FINANCIERO (IX+X+XI)</b>	40.480.835	-76.645.748		-60.869.858	-97.474.771		-89.305.583	-195.780.354
<b>XIV - FUENTES FINANCIERAS</b>	267.635.180	1.055.525.165		60.870.858	1.384.031.203	4.400.000	189.896.569	1.578.327.772
Disminución de la Inversión Financiera	36.529.178	1.026.406			37.555.584	4.400.000	6.971.561	48.927.145
- Uso del Fondo Anticipo								
- Disminución de Caja y Banco								
- Otros	36.529.178	1.026.406			37.555.584	4.400.000	6.971.561	48.927.145
Endeudamiento Público o Incremento de Otros Pasivos	231.106.002	1.054.498.759			1.285.604.761		150.815.853	1.436.420.614
- Colocación de Títulos Públicos		846.832.235			1.077.938.237			1.077.938.237
- Obtención de Prestamos de Organismos Internacionales		207.586.524			207.586.524			207.586.524
- Asistencia Financiera del Gobierno Nacional		80.000			80.000			80.000
- Obtención de Otros Prestamos								
- Aumento de Deuda Flotante				60.870.858	60.870.858		32.109.155	92.980.013
Contribuciones Figurativas para Aplicaciones Financieras	307.676.015	978.879.417		1.000	1.286.556.432	4.400.000	101.590.985	1.392.547.417
<b>XV - APLICACIONES FINANCIERAS</b>	150.970.403	801.307.235			952.277.638	4.400.000	99.815.985	1.056.493.623
Inversión Financiera								
- Integración del Fondo Anticipo								
- Incremento de Caja y Banco								
- Otros	150.970.403	801.307.235			952.277.638	4.400.000	99.815.985	1.056.493.623
Amortización de Deuda y Disminución de Otros Pasivos	63.725.599	177.572.182		1.000	241.298.781	1.775.000	1.775.000	243.073.781
- Amortización de Títulos Públicos	20.000.000			1.000	20.001.000			20.001.000
- Devolución de Prestamos de Organismos Internacionales	43.689.697	175.976.696			219.546.393			219.546.393
- Devolución de Otros Prestamos	155.932	1.595.486			1.751.418	1.775.000	1.775.000	3.526.418
- Disminución de Deuda Flotante de Ejercicios Anteriores								
Gastos Figurativos para Aplicaciones Financieras	92.980.013				92.980.013			92.980.013

Notas: /1 Administración Central con conversores aprobados por el CFRF para la consolidación; /2 Corresponde a los siguientes Organismos Descentralizados: Agencias (Conectividad, Córdoba Deportes, Turismo, Cultura, Joven, Innovar y Emprender, Inversión y Financiamiento, Competitividad y PROCÓRDOBA), Entes Reguladores (ERSEP), Universidad Provincial de Córdoba, Administración Provincial de Recursos Hídricos (APRHI), Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) y el Archivo de la Memoria; /3 Corresponde al Fondo de Desarrollo Agropecuario (FDA); /4 Corresponde a la Caja De Jubilaciones, Retiros y Pensiones de la Provincia de Córdoba, con Conversores Aprobados por el CFRF para la Consolidación; /6 Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS); /7 Incluye Unidad Ejecutora Biprovincial Acueducto Interprovincial Santa Fe-Córdoba, EPEC, Lotería De Córdoba, Caminos de las Sierras (CASISA) Y Terminal de Ómnibus De Córdoba (TOCSE). Fuente: Ministerio de Finanzas.

## ANEXO J. PROYECCIONES PLURIANUALES

**Tabla 30. Proyección Plurianual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la Administración General**

En millones de pesos

Concepto	2024	2025	2026
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.030.750</b>	<b>5.919.530</b>	<b>8.029.897</b>
<b>Ingresos Impositivos</b>	<b>3.494.309</b>	<b>5.132.380</b>	<b>6.962.540</b>
Impuestos Provinciales	1.374.018	2.018.158	2.737.833
Participación Federal de Impuestos	1.766.593	2.594.773	3.520.068
Impuestos Nacionales	353.697	519.449	704.638
<b>Ingresos No Impositivos</b>	<b>162.401</b>	<b>237.943</b>	<b>322.432</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>3.528</b>	<b>5.182</b>	<b>7.031</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>281.102</b>	<b>412.713</b>	<b>559.758</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>89.409</b>	<b>131.311</b>	<b>178.137</b>
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	17.009	24.970	33.874
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	63.553	93.347	126.635
Otras Transferencias Corrientes	8.847	12.995	17.629
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>3.485.961</b>	<b>5.039.275</b>	<b>6.715.245</b>
Personal	1.859.547	2.677.747	3.561.404
Bienes de Consumo	99.448	143.205	190.462
Servicios No Personales	378.278	544.720	724.478
Previsión Presupuestaria Corriente	58.575		
Intereses y Gastos Financieros	14.241	16.354	169
Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.133.197	1.657.249	2.238.732
Economías de Gestión	-57.325		
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>544.789</b>	<b>880.255</b>	<b>1.314.652</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>184.494</b>	<b>98.845</b>	<b>114.988</b>
Recupero de Préstamos	6.946	7.085	7.227
Transferencias de Capital	177.548	91.760	107.761
<b>Erogaciones de Capital</b>	<b>721.351</b>	<b>937.086</b>	<b>1.182.926</b>
Transferencias para Erogaciones de Capital	350.986	515.528	699.365
Bienes de Capital	45.877	67.385	91.414
Trabajos Públicos	257.259	262.404	267.652
Bienes Preexistentes	107	157	212
Previsión Presupuestaria de Capital	70.284		
Activos Financieros	62.373	91.613	124.282
Economías de Gestión	-65.534		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.215.244</b>	<b>6.018.375</b>	<b>8.144.885</b>
<b>EROGACIONES TOTALES</b>	<b>4.207.312</b>	<b>5.976.361</b>	<b>7.898.171</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>7.932</b>	<b>42.015</b>	<b>246.714</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>267.635</b>	<b>75.826</b>	<b>0</b>
Uso del Crédito	231.106		
Remanente de Ejercicios Anteriores	18.804		
Variaciones Patrimoniales	17.725	75.826	0
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>275.567</b>	<b>117.840</b>	<b>246.714</b>
Amortización de la Deuda	63.726	117.840	5.207
Variaciones Patrimoniales			
Otras Aplicaciones Financieras	211.841	0	241.507
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>7.932</b>		
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>-7.932</b>		
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 31. Proyección Plurianual del Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (AIF) de la APNF**

En millones de pesos

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.970.661</b>	<b>7.053.178</b>	<b>9.567.804</b>
<b>Ingresos Impositivos</b>	<b>3.531.116</b>	<b>5.186.441</b>	<b>7.035.879</b>
Impuestos Provinciales	1.374.018	2.018.158	2.737.833
Participación Federal de Impuestos	1.766.593	2.594.773	3.520.068
Impuestos Nacionales	353.697	519.449	704.638
Otros <sup>1</sup>	36.807	54.061	73.340
<b>Contribuciones a la Seguridad Social</b>	<b>714.218</b>	<b>1.049.044</b>	<b>1.423.133</b>
<b>Ingresos No Impositivos</b>	<b>180.935</b>	<b>265.161</b>	<b>359.355</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>4.871</b>	<b>7.155</b>	<b>9.706</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>282.831</b>	<b>413.785</b>	<b>561.211</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>256.689</b>	<b>131.593</b>	<b>178.519</b>
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	20.794	24.970	33.874
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	215.092	93.372	126.669
Otras Transferencias Corrientes	20.804	13.251	17.977
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>4.487.519</b>	<b>6.443.977</b>	<b>8.547.455</b>
Personal	1.908.939	2.748.872	3.656.000
Bienes de Consumo y Servicios No Personales	495.313	713.251	948.623
Prestaciones de la Seguridad Social	966.910	1.392.350	1.851.826
Previsión Presupuestaria Corriente	58.575		
Intereses y Gastos Financieros	90.650	103.694	81.390
Intereses	84.105		
Gastos Financieros	6.545		
Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.024.458	1.485.810	2.009.617
Economías de Gestión	-57.325		
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>483.142</b>	<b>609.201</b>	<b>1.020.348</b>
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>89.328</b>	<b>100.173</b>	<b>116.343</b>
Recupero de Préstamos	6.948	7.087	7.229
Transferencias de Capital	82.380	93.086	109.114
<b>Erogaciones de Capital</b>	<b>702.054</b>	<b>810.769</b>	<b>1.019.360</b>
Transferencias para Erogaciones de Capital	211.590	257.445	359.738
Inversión Real Directa	423.327	461.691	535.312
Previsión Presupuestaria de Capital	70.284		
Activos Financieros	62.387	91.634	124.310
Economías de Gestión	-65.534		
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>5.059.989</b>	<b>7.153.352</b>	<b>9.684.146</b>
<b>EROGACIONES TOTALES</b>	<b>5.189.573</b>	<b>7.254.746</b>	<b>9.566.815</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-129.584</b>	<b>-101.395</b>	<b>117.331</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS</b>	<b>1.384.031</b>	<b>932.801</b>	<b>967.264</b>
Uso del Crédito	1.285.605	0	0
Remanente de Ejercicios Anteriores y Variaciones Patrimoniales	98.426	932.801	967.264
<b>APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>1.254.447</b>	<b>831.406</b>	<b>1.084.595</b>
Amortización de la Deuda	241.299	450.650	365.518
Otras Aplicaciones Financieras y Variaciones Patrimoniales	1.013.148	380.756	719.077
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-129.584</b>		
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>129.584</b>		
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

*Nota: /1 Incluye recaudación de IVA y Bienes Personales destinados a la Seguridad Social.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

**Tabla 32. Proyección Plurianual de Ingresos de la Administración General por Rubro**

En millones de pesos

<b>Concepto</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>4.030.750</b>	<b>5.919.530</b>	<b>8.029.897</b>
<b>Ingresos Impositivos</b>	<b>3.494.309</b>	<b>5.132.380</b>	<b>6.962.540</b>
<b>Impuestos Provinciales</b>	<b>1.374.018</b>	<b>2.018.158</b>	<b>2.737.833</b>
Impuesto sobre los Ingresos Brutos	1.143.326	1.679.317	2.278.161
Impuesto Inmobiliario	66.568	97.775	132.642
Impuesto de Sellos	124.324	182.608	247.726
Impuesto Propiedad Automotor	39.595	58.157	78.896
Impuesto a las Embarcaciones	205	301	408
<b>Participación Federal de Impuestos</b>	<b>1.766.593</b>	<b>2.594.773</b>	<b>3.520.068</b>
Coparticipación Federal de Impuestos	1.486.610	2.183.533	2.962.180
Financiamiento Educativo	279.984	411.240	557.888
<b>Impuestos Nacionales</b>	<b>353.697</b>	<b>519.449</b>	<b>704.638</b>
Ley N° 24699 - Bs. Personales Distribuidos según Ley 23548	63.387	93.103	126.303
Regimen Simplif.P/Pequeños Contribuyentes - Ley N° 24977	3.970	5.831	7.910
Servicios Nacionales Transferidos	125	125	125
Fondo Educativo			
Impuesto a los Combustibles - Obras De Vialidad Provincial	6.269	9.208	12.492
Impuesto a los Combustibles - Obras De Infraestructura	2.453	3.603	4.888
Impuesto a los Combustibles - Fo.Na.Vi.	7.620	11.192	15.183
Fondo Especial desarrollo Eléctrico del Interior - F.E.D.E.I.	1.407	2.067	2.804
Denuncia Pacto Fiscal -Recursos a Cuenta por Diferencia de Coparticipación Ley N° 10.077	6	6	6
Fondo para Infraestructura y Programas Sociales	268.460	394.314	534.926
<b>Ingresos No Impositivos</b>	<b>162.401</b>	<b>237.943</b>	<b>322.432</b>
<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>3.528</b>	<b>5.182</b>	<b>7.031</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	<b>281.102</b>	<b>412.713</b>	<b>559.758</b>
<b>Transferencias Corrientes</b>	<b>89.409</b>	<b>131.311</b>	<b>178.137</b>
Transferencias Corrientes de Origen Provincial	17.009	24.970	33.874
Transferencias Corrientes de Origen Nacional	63.553	93.347	126.635
Otras Transferencias Corrientes	8.847	12.995	17.629
<b>Ingresos de Capital</b>	<b>184.494</b>	<b>98.845</b>	<b>114.988</b>
<b>Recupero de Préstamos</b>	<b>6.946</b>	<b>7.085</b>	<b>7.227</b>
Recupero Préstamos Fo.Na.Vi.	1.611	1.643	1.676
Recupero de Préstamos Personas Físicas	817	834	850
Recupero de Préstamos Municipios y Comunas	3.748	3.823	3.899
Otro Recupero de Préstamos	770	785	801
<b>Transferencias de Capital</b>	<b>177.548</b>	<b>91.760</b>	<b>107.761</b>
Aportes de Organismos del Sector Público Provincial	96.477	0	0
Aportes de Organismos del Sector Público Nacional	39.960	49.828	64.990
Otras Transferencias de Capital	41.110	41.933	42.771
<b>INGRESOS TOTALES</b>	<b>4.215.244</b>	<b>6.018.375</b>	<b>8.144.885</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 33.a. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración por Finalidad y Función**

Año 2024

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>1.074.818</b>	<b>32.172</b>	<b>1.106.989</b>
<b>1-Legislativa</b>	<b>17.946</b>	<b>133</b>	<b>18.078</b>
<b>2-Judicial</b>	<b>298.591</b>	<b>16.729</b>	<b>315.320</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>69.838</b>	<b>6.590</b>	<b>76.428</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	15.050	140	15.190
2-Servicios Generales	54.788	6.450	61.238
<b>4-Relaciones Interiores</b>	<b>553.086</b>	<b>5.731</b>	<b>558.816</b>
1-Coparticipación Impositiva	553.076	5.731	558.807
2-Fortalecimiento a Municipios	9	0	9
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>119.990</b>	<b>2.937</b>	<b>122.927</b>
<b>6-Control de la Gestión Pública</b>	<b>13.839</b>	<b>49</b>	<b>13.889</b>
<b>7-Información y Estadísticas Básicas</b>	<b>1.528</b>	<b>3</b>	<b>1.531</b>
<b>2-Servicios de Seguridad y Justicia</b>	<b>507.661</b>	<b>42.637</b>	<b>550.298</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	<b>409.712</b>	<b>26.263</b>	<b>435.975</b>
<b>2-Sistema Penal</b>	<b>84.512</b>	<b>4.102</b>	<b>88.614</b>
<b>3-Administración de la Seguridad</b>	<b>8.597</b>	<b>12.175</b>	<b>20.773</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>4.840</b>	<b>97</b>	<b>4.936</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>1.832.349</b>	<b>181.321</b>	<b>2.013.671</b>
<b>1-Salud</b>	<b>425.091</b>	<b>17.869</b>	<b>442.960</b>
2-Medicina Asistencial	362.367	2.046	364.413
3-Saneamiento Ambiental	5.139	1.418	6.558
4-Administración de la Salud	57.585	14.405	71.990
<b>2-Promoción y Asistencia Social</b>	<b>162.649</b>	<b>51.596</b>	<b>214.245</b>
1-Promoción Social	35.057	7.016	42.073
2-Asistencia Social	118.529	44.283	162.813
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	9.063	297	9.359
<b>4-Educación y Cultura</b>	<b>1.233.151</b>	<b>100.932</b>	<b>1.334.083</b>
1-Enseñanza Inicial y Primaria	353.361	80	353.441
2-Enseñanza Media y Técnica	330.899	0	330.899
3-Enseñanza Superior y Universitaria	59.317	100	59.417
4-Regímenes Especiales	50.863	0	50.863
5-Administración de la Educación	414.267	98.255	512.522
6-Cultura	19.161	2.096	21.257
7-Deportes y Recreación	5.282	402	5.684
<b>5-Ciencia y Técnica</b>	<b>4.887</b>	<b>264</b>	<b>5.151</b>
<b>6-Trabajo</b>	<b>3.948</b>	<b>173</b>	<b>4.121</b>
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	113	122	234
2-Fiscalización Laboral	3.836	51	3.887
<b>7-Vivienda y Urbanismo</b>	<b>2.623</b>	<b>10.487</b>	<b>13.110</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>113.253</b>	<b>513.689</b>	<b>626.942</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>2.338</b>	<b>2.420</b>	<b>4.759</b>
1-Generación y Distribución de Energía	529	2.275	2.803
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	818	10	828
3-Promoción, Control y Fiscalización	992	136	1.128
<b>2-Comunicaciones</b>	<b>2.504</b>	<b>5.490</b>	<b>7.994</b>
<b>3-Transporte</b>	<b>3.028</b>	<b>167.057</b>	<b>170.085</b>
1-Rutas y Caminos	3.028	167.057	170.085
<b>5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>12.301</b>	<b>105.856</b>	<b>118.157</b>
<b>6-Industria</b>	<b>3.459</b>	<b>13</b>	<b>3.472</b>
<b>7-Comercio, Turismo y Otros Servicios</b>	<b>7.352</b>	<b>707</b>	<b>8.058</b>
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	2.662	617	3.279
2-Turismo	4.689	90	4.779
<b>8-Seguros y Finanzas</b>	<b>4.362</b>	<b>0</b>	<b>4.362</b>
<b>9-Administración de los Servicios Económicos</b>	<b>77.908</b>	<b>232.147</b>	<b>310.055</b>
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>8.099</b>	<b>30</b>	<b>8.129</b>
<b>6-A Clasificar</b>	<b>-50.219</b>	<b>-48.498</b>	<b>-98.717</b>
1-Economías de Gestión	-57.325	-65.534	-122.859
2-Previsión Presupuestaria	7.106	17.035	24.141
<b>Total General</b>	<b>3.485.961</b>	<b>721.351</b>	<b>4.207.312</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 33.b. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración por Finalidad y Función**

Año 2025

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>1.550.679</b>	<b>40.553</b>	<b>1.591.233</b>
1-Legislativa	25.399	161	25.561
<b>2-Judicial</b>	<b>422.612</b>	<b>20.333</b>	<b>442.945</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>98.846</b>	<b>8.009</b>	<b>106.855</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	21.301	170	21.471
2-Servicios Generales	77.545	7.839	85.384
<b>4-Relaciones Interiores</b>	<b>812.243</b>	<b>8.417</b>	<b>820.660</b>
1-Coparticipación Impositiva	812.229	8.417	820.646
2-Fortalecimiento a Municipios	13	0	13
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>169.828</b>	<b>3.570</b>	<b>173.398</b>
<b>6-Control de la Gestión Pública</b>	<b>19.588</b>	<b>60</b>	<b>19.648</b>
<b>7-Información y Estadísticas Básicas</b>	<b>2.163</b>	<b>3</b>	<b>2.166</b>
<b>2-Servicios de Seguridad y Justicia</b>	<b>718.521</b>	<b>51.821</b>	<b>770.342</b>
1-Seguridad Interior	579.889	31.920	611.809
2-Sistema Penal	119.614	4.986	124.600
3-Administración de la Seguridad	12.168	14.798	26.966
4-Justicia	6.850	117	6.967
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>2.593.427</b>	<b>220.377</b>	<b>2.813.804</b>
<b>1-Salud</b>	<b>601.655</b>	<b>21.718</b>	<b>623.373</b>
2-Medicina Asistencial	512.878	2.487	515.365
3-Saneamiento Ambiental	7.274	1.724	8.998
4-Administración de la Salud	81.504	17.507	99.011
<b>2-Promoción y Asistencia Social</b>	<b>230.207</b>	<b>62.710</b>	<b>292.916</b>
1-Promoción Social	49.618	8.528	58.146
2-Asistencia Social	167.761	53.822	221.583
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	12.827	360	13.188
<b>4-Educación y Cultura</b>	<b>1.745.348</b>	<b>122.673</b>	<b>1.868.020</b>
1-Enseñanza Inicial y Primaria	500.132	97	500.229
2-Enseñanza Media y Técnica	468.340	0	468.340
3-Enseñanza Superior y Universitaria	83.955	121	84.076
4-Regímenes Especiales	71.990	0	71.990
5-Administración de la Educación	586.335	119.418	705.754
6-Cultura	27.119	2.547	29.667
7-Deportes y Recreación	7.476	489	7.965
<b>5-Ciencia y Técnica</b>	<b>6.917</b>	<b>321</b>	<b>7.238</b>
<b>6-Trabajo</b>	<b>5.588</b>	<b>210</b>	<b>5.798</b>
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	159	148	307
2-Fiscalización Laboral	5.429	62	5.491
<b>7-Vivienda y Urbanismo</b>	<b>3.713</b>	<b>12.746</b>	<b>16.459</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>160.293</b>	<b>624.335</b>	<b>784.628</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>3.310</b>	<b>2.942</b>	<b>6.252</b>
1-Generación y Distribución de Energía	748	2.765	3.513
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.157	12	1.169
3-Promoción, Control y Fiscalización	1.404	165	1.570
<b>2-Comunicaciones</b>	<b>3.544</b>	<b>6.672</b>	<b>10.217</b>
<b>3-Transporte</b>	<b>4.286</b>	<b>203.040</b>	<b>207.326</b>
1-Rutas y Caminos	4.286	203.040	207.326
<b>5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>17.411</b>	<b>128.657</b>	<b>146.067</b>
<b>6-Industria</b>	<b>4.896</b>	<b>15</b>	<b>4.911</b>
<b>7-Comercio, Turismo y Otros Servicios</b>	<b>10.405</b>	<b>859</b>	<b>11.264</b>
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	3.768	750	4.518
2-Turismo	6.637	109	6.746
<b>8-Seguros y Finanzas</b>	<b>6.173</b>	<b>0</b>	<b>6.173</b>
<b>9-Administración de los Servicios Económicos</b>	<b>110.268</b>	<b>282.150</b>	<b>392.418</b>
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>16.354</b>	<b>0</b>	<b>16.354</b>
<b>6-A Clasificar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total General</b>	<b>5.039.275</b>	<b>937.086</b>	<b>5.976.361</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.



**Tabla 33.c. Proyección Plurianual de Gastos de la Administración por Finalidad y Función**

Año 2026

En millones de pesos

Finalidad y Función	Gastos Corrientes	Gastos de Capital	Total
<b>1-Administración Gubernamental</b>	<b>2.086.205</b>	<b>51.958</b>	<b>2.138.163</b>
<b>1-Legislativa</b>	<b>33.860</b>	<b>204</b>	<b>34.064</b>
<b>2-Judicial</b>	<b>563.387</b>	<b>25.650</b>	<b>589.037</b>
<b>3-Administración General</b>	<b>131.772</b>	<b>10.103</b>	<b>141.876</b>
1-Dirección Superior Ejecutiva	28.396	214	28.611
2-Servicios Generales	103.376	9.889	113.265
<b>4-Relaciones Interiores</b>	<b>1.101.790</b>	<b>11.419</b>	<b>1.113.209</b>
1-Coparticipación Impositiva	1.101.772	11.419	1.113.191
2-Fortalecimiento a Municipios	18	0	18
<b>5-Administración Fiscal</b>	<b>226.399</b>	<b>4.504</b>	<b>230.903</b>
<b>6-Control de la Gestión Pública</b>	<b>26.113</b>	<b>76</b>	<b>26.188</b>
<b>7-Información y Estadísticas Básicas</b>	<b>2.883</b>	<b>4</b>	<b>2.887</b>
<b>2-Servicios de Seguridad y Justicia</b>	<b>957.866</b>	<b>65.372</b>	<b>1.023.238</b>
<b>1-Seguridad Interior</b>	<b>773.054</b>	<b>40.267</b>	<b>813.321</b>
<b>2-Sistema Penal</b>	<b>159.459</b>	<b>6.290</b>	<b>165.749</b>
<b>3-Administración de la Seguridad</b>	<b>16.222</b>	<b>18.667</b>	<b>34.889</b>
<b>4-Justicia</b>	<b>9.132</b>	<b>148</b>	<b>9.280</b>
<b>3-Servicios Sociales</b>	<b>3.457.317</b>	<b>278.003</b>	<b>3.735.320</b>
<b>1-Salud</b>	<b>802.071</b>	<b>27.397</b>	<b>829.468</b>
2-Medicina Asistencial	683.721	3.137	686.858
3-Saneamiento Ambiental	9.697	2.175	11.871
4-Administración de la Salud	108.653	22.085	130.739
<b>2-Promoción y Asistencia Social</b>	<b>306.890</b>	<b>79.108</b>	<b>385.998</b>
1-Promoción Social	66.146	10.757	76.904
2-Asistencia Social	223.644	67.895	291.539
3-Administración de Promoción y Asistencia Social	17.100	455	17.555
<b>4-Educación y Cultura</b>	<b>2.326.736</b>	<b>154.750</b>	<b>2.481.486</b>
1-Enseñanza Inicial y Primaria	666.730	123	666.852
2-Enseñanza Media y Técnica	624.348	0	624.348
3-Enseñanza Superior y Universitaria	111.921	153	112.074
4-Regímenes Especiales	95.970	0	95.970
5-Administración de la Educación	781.648	150.645	932.293
6-Cultura	36.153	3.213	39.367
7-Deportes y Recreación	9.967	617	10.583
<b>5-Ciencia y Técnica</b>	<b>9.221</b>	<b>405</b>	<b>9.626</b>
<b>6-Trabajo</b>	<b>7.450</b>	<b>264</b>	<b>7.714</b>
1-Promoción del Empleo y la Capacitación	212	186	399
2-Fiscalización Laboral	7.238	78	7.316
<b>7-Vivienda y Urbanismo</b>	<b>4.949</b>	<b>16.079</b>	<b>21.028</b>
<b>4-Servicios Económicos</b>	<b>213.688</b>	<b>787.592</b>	<b>1.001.280</b>
<b>1-Energía, Combustibles Y Minería</b>	<b>4.412</b>	<b>3.711</b>	<b>8.123</b>
1-Generación y Distribución de Energía	997	3.488	4.485
2-Extracción e Industrialización de Minerales e Hidrocarburos	1.543	15	1.558
3-Promoción, Control y Fiscalización	1.872	208	2.081
<b>2-Comunicaciones</b>	<b>4.725</b>	<b>8.417</b>	<b>13.142</b>
<b>3-Transporte</b>	<b>5.713</b>	<b>256.133</b>	<b>261.846</b>
1-Rutas y Caminos	5.713	256.133	261.846
<b>5-Agricultura, Ganadería y Recursos Naturales Renovables</b>	<b>23.210</b>	<b>162.299</b>	<b>185.509</b>
<b>6-Industria</b>	<b>6.527</b>	<b>19</b>	<b>6.546</b>
<b>7-Comercio, Turismo y Otros Servicios</b>	<b>13.871</b>	<b>1.083</b>	<b>14.955</b>
1-Comercio, Almacenamiento y Depósito	5.023	946	5.969
2-Turismo	8.848	137	8.985
<b>8-Seguros y Finanzas</b>	<b>8.230</b>	<b>0</b>	<b>8.230</b>
<b>9-Administración de los Servicios Económicos</b>	<b>146.999</b>	<b>355.929</b>	<b>502.929</b>
<b>5-Deuda Pública</b>	<b>169</b>	<b>0</b>	<b>169</b>
<b>6-A Clasificar</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total General</b>	<b>6.715.245</b>	<b>1.182.926</b>	<b>7.898.171</b>

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 34. Proyección Plurianual de Intereses de la Deuda Financiera**

En pesos <sup>/1</sup>

<b>Acreeedor - Operación</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>DEUDA EN PESOS</b>	<b>3.411.419.747</b>	<b>13.699.949.881</b>	<b>151.620.630</b>
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>382.745.090</b>	<b>287.247.826</b>	<b>151.620.630</b>
Programa Federal de Desendeudamiento	60.073.531	50.444.143	41.335.908
(*)FFFIR Provincia \$2670	192.420.176	133.913.195	48.294.528
(*)FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	49.045.215	37.221.099	20.153.390
(*)FFFIR Provincia \$1200	81.206.167	65.669.389	41.836.805
<b>Otros Conceptos</b>	<b>3.028.674.658</b>	<b>13.412.702.055</b>	<b>0</b>
Letras de Tesorería de Largo Plazo	3.028.674.658	13.412.702.055	0
<b>Títulos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>80.693.404.896</b>	<b>89.994.353.754</b>	<b>81.238.234.614</b>
<b>Organismos Multilaterales</b>	<b>14.681.079.703</b>	<b>17.615.672.685</b>	<b>19.388.739.101</b>
BID 1765/OC-AR	2.434.522.148	2.798.433.899	2.991.375.878
BID 1134/OC-AR	4.288.200	0	0
BID 857/OC-AR	47.059.754	10.617.555	0
BIRF 7597-AR	690.729.922	849.863.510	988.932.031
BIRF 7833-AR ( ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	337.185.915	413.964.175	480.479.962
CAF 9410	1.220.967.932	1.305.931.896	1.202.052.122
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	1.108.274.773	320.307.229	0
IFC - TRAMO II	803.716.748	498.417.953	0
OFID 13286PB	1.692.328.356	2.051.385.106	2.345.589.009
BIRF 8712-AR	541.992.575	723.821.479	831.016.914
BID 4312/OC-AR	1.105.921.549	1.840.406.969	2.131.900.812
BID 2929/OC-AR	513.550.633	645.113.735	737.589.553
BID 3806/OC-AR	73.238.716	93.088.221	110.045.630
FIDA 1744 - PRODECCA	60.574.099	73.444.713	83.973.870
BIRF 8867-AR GIRSAR	424.632.148	993.064.523	1.344.663.420
BIRF 8093-AR PISEAR	43.970.591	55.614.888	66.752.522
CAF VIAL	3.516.778.176	4.641.943.938	5.427.713.498
BIRF 9313-AR (CIAF)	61.347.467	300.252.897	646.653.879
<b>Bancos Internacionales y Otros Organismos</b>	<b>3.240.001.027</b>	<b>4.737.055.740</b>	<b>5.810.812.044</b>
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	29.776.992	33.865.255	35.503.081
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	2.031.383	2.310.284	2.422.016
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	47.827.120	54.393.594	57.024.234
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	27.342.424	31.096.431	32.600.348
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMERCIAL	32.600.344	0	0
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	95.006.156	106.711.833	110.445.837
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMERCIAL	78.529.764	0	0
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	559.953.392	627.017.173	641.054.410
BBVA - HOSPITAL RIO 3°	52.636.268	44.067.199	23.391.716
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	59.523.049	50.031.023	26.949.831
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	113.006.274	64.453.812	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	645.580.363	746.964.483	802.475.999
FONDO KUWAITI	860.283.188	1.088.657.213	1.291.315.163
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	102.552.369	424.614.017	755.296.637
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	463.817.246	1.156.653.746	1.421.264.325
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	69.534.695	306.219.676	611.068.445
<b>Títulos</b>	<b>62.772.324.166</b>	<b>67.641.625.329</b>	<b>56.038.683.469</b>
Título Internacional 2025 (ex 2021)	17.578.072.447	9.970.974.397	0
Título Internacional 2027 (ex 2024)	21.898.061.196	28.983.364.687	22.732.315.999
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	2.128.649.414	1.744.099.805	841.807.617
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	2.128.649.414	1.744.099.805	841.807.617
Título Internacional 2029 (ex 2027)	19.038.891.695	25.199.086.636	31.622.752.236
<b>Otros Conceptos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL</b>	<b>84.104.824.643</b>	<b>103.694.303.635</b>	<b>81.389.855.244</b>

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2024: TC 2024: 607,0; TC 2025: 803,4; TC 2026: 1.008,2. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 35. Proyección Plurianual de Amortizaciones de la Deuda Financiera**

En pesos <sup>/1</sup>

<b>Acreeedor - Operación</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>DEUDA EN PESOS</b>	<b>21.744.420.150</b>	<b>62.014.449.608</b>	<b>2.203.062.312</b>
<b>Gobierno Nacional</b>	<b>1.744.420.150</b>	<b>2.014.449.608</b>	<b>2.203.062.312</b>
Programa Federal de Desendeudamiento	155.932.438	155.932.438	155.932.438
(*)FFFIR Provincia \$2670	1.039.688.088	1.216.426.258	1.295.888.945
(*)FFFIR Provincia \$500 + Adenda \$200	213.084.279	249.306.802	291.686.847
(*)FFFIR Provincia \$1200	335.715.344	392.784.110	459.554.082
<b>Otros Conceptos</b>	<b>20.000.000.000</b>	<b>60.000.000.000</b>	<b>0</b>
Letras de Tesorería de Largo Plazo	20.000.000.000	60.000.000.000	0
<b>Títulos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>DEUDA EN MONEDA EXTRANJERA</b>	<b>219.546.362.966</b>	<b>388.635.589.755</b>	<b>363.314.525.000</b>
<b>Organismos Multilaterales</b>	<b>30.547.109.497</b>	<b>37.745.539.894</b>	<b>34.142.932.721</b>
BID 1765/OC-AR	5.203.790.095	6.887.520.531	8.643.263.878
BID 1134/OC-AR	104.815.880	0	0
BID 857/OC-AR	694.499.043	480.130.672	0
BIRF 7597-AR	1.017.902.009	1.347.252.841	1.690.689.960
BIRF 7833-AR ( ampliación PIVIP u\$s 26 MILL)	384.163.811	508.463.271	638.079.001
CAF 9410	3.304.777.778	4.374.066.667	5.489.088.889
IFC - TRAMO I - (39283-00 / 39283-01)	10.112.620.000	6.724.458.000	0
IFC - TRAMO II	5.056.310.000	6.708.390.000	0
OFID 13286PB	2.663.184.248	3.524.880.107	4.423.430.574
BIRF 8712-AR	0	849.829.001	1.066.464.524
BID 4312/OC-AR	1.527.044.640	2.554.298.344	3.205.431.404
BID 2929/OC-AR	313.339.558	829.446.460	1.040.886.136
BID 3806/OC-AR	61.210.229	81.015.318	101.667.468
FIDA 1744 - PRODECCA	77.103.057	102.050.406	128.064.748
BIRF 8867-AR GIRSAR	0	0	798.010.464
BIRF 8093-AR PISEAR	26.349.149	34.874.640	43.764.765
CAF VIAL	0	2.738.863.636	6.874.090.909
BIRF 9313-AR (CIAF)	0	0	0
<b>Bancos Internacionales y Otros Organismos</b>	<b>20.133.294.169</b>	<b>23.725.974.113</b>	<b>31.194.524.341</b>
ICO Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	838.094.495	1.114.813.415	1.405.992.855
BCH Ley 8388 - Dtos. 1615/94 -1182/95 (FOCOEX)	57.174.716	76.052.450	95.916.680
ICO Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	1.346.128.121	1.790.587.692	2.258.273.417
BCH Ley 8374 - Dtos. 2133/94 -1181/95 (DRAGADOS)	769.571.865	1.023.666.238	1.291.038.838
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMERCIAL	589.541.018	0	0
DEUTSCHE BANK - HOSP SUROESTE - CRED COMPRADOR	593.022.551	784.900.029	984.984.079
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMERCIAL	1.632.910.204	0	0
DEUTSCHE BANK - ESCUELAS PROA - CRED COMPRADOR	4.961.503.297	6.566.839.784	8.240.836.284
BBVA - HOSPITAL RIO 3º	1.373.045.666	1.817.306.240	2.192.734.955
BBVA - HOSPITAL VILLA DOLORES	1.541.981.332	2.040.902.475	2.561.162.403
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMERCIAL	1.039.306.721	1.375.583.229	0
DEUTSCHE BANK MATERNIDAD - CRED COMPRADOR	3.888.689.183	5.146.907.561	6.458.939.759
FONDO KUWAITI	1.502.325.000	1.988.415.000	2.495.295.000
SALDO ACUEDUCTOS INTERPROVINCIAL	0	0	790.176.750
ABU DHABI - SISTEMA DE ACUEDUCTO	0	0	2.419.173.319
FONDO SAUDI - ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL	0	0	0
<b>Títulos</b>	<b>168.865.959.299</b>	<b>327.164.075.748</b>	<b>297.977.067.938</b>
Título Internacional 2025 (ex 2021)	146.103.459.299	193.376.473.149	0
Título Internacional 2027 (ex 2024)	0	103.660.102.599	260.169.567.938
Títulos Locales para Gasoductos Clase I USD 150 M	11.381.250.000	15.063.750.000	18.903.750.000
Títulos Locales para Gasoductos Ampliación Clase I USD 150 M	11.381.250.000	15.063.750.000	18.903.750.000
Título Internacional 2029 (ex 2027)	0	0	0
<b>Otros Conceptos</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>TOTAL PESOS</b>	<b>241.290.783.115</b>	<b>450.650.039.363</b>	<b>365.517.587.312</b>

Nota: /1 El Tipo de Cambio utilizado corresponde al publicado en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional 2024: TC 2024: 607,0; TC 2025: 803,4; TC 2026: 1.008,2. Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 36. Proyección Plurianual de la Masa Bruta Coparticipable a Municipios y Comunas**En millones de pesos <sup>/1</sup>

AÑO	CONCEPTO MASA BRUTA COPARTICIPABLE	Porcentaje de distribución según fondo					TOTALES
		MUNICIPIOS	COMUNAS	FOFINDES	FONDO DE EMERGENCIA	FASAMU	
		80,5%	3,0%	12,0%	1,5%	3,0%	
2024	Coparticipación	239.344	8.920	35.679	4.460	8.920	297.322
	Leyes Especiales <sup>/1</sup>	10.844	404	1.617	202	404	13.471
	Ingresos Brutos <sup>/2</sup>	184.091	6.861	27.442	3.430	6.861	228.685
	Inmobiliario <sup>/3</sup>	10.725	400	1.599	200	400	13.323
	<b>TOTAL</b>	<b>445.005</b>	<b>16.584</b>	<b>66.336</b>	<b>8.292</b>	<b>16.584</b>	<b>552.801</b>
2025	Coparticipación	351.549	13.101	52.405	6.551	13.101	436.707
	Leyes Especiales <sup>/1</sup>	15.928	594	2.374	297	594	19.787
	Ingresos Brutos <sup>/2</sup>	270.393	10.077	40.307	5.038	10.077	335.892
	Inmobiliario <sup>/3</sup>	15.753	587	2.348	294	587	19.569
	<b>TOTAL</b>	<b>653.623</b>	<b>24.359</b>	<b>97.434</b>	<b>12.179</b>	<b>24.359</b>	<b>811.954</b>
2026	Coparticipación	476.911	17.773	71.092	8.887	17.773	592.436
	Leyes Especiales <sup>/1</sup>	21.608	805	3.221	403	805	26.843
	Ingresos Brutos <sup>/2</sup>	366.815	13.670	54.681	6.835	13.670	455.671
	Inmobiliario <sup>/3</sup>	21.371	796	3.186	398	796	26.547
	<b>TOTAL</b>	<b>886.705</b>	<b>33.045</b>	<b>132.180</b>	<b>16.522</b>	<b>33.045</b>	<b>1.101.497</b>

Notas: /1 Corresponde a lo distribuido por Bienes Personales según Ley Nacional N° 23.548 y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes - Ley Nacional N° 24977; /2 Incluye lo distribuido por el remanente de ejercicios anteriores en concepto de FFOI; /3 Incluye lo distribuido en concepto de Fondo de Acuerdo Federal.

Fuente: Ministerio de Finanzas.

**Tabla 38. Proyección Plurianual de Coparticipación a Municipios y Comunas<sup>/1</sup> según Localidad**

En pesos

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2024	2025	2026
<b>CALAMUCHITA</b>	<b>10.239.993.661</b>	<b>15.040.502.689</b>	<b>20.403.945.948</b>
AMBOY	75.193.197	110.443.768	149.828.016
CALMAYO	57.942.214	85.105.524	115.454.154
CAÑADA DEL SAUCE	58.054.234	85.270.058	115.677.361
EMBALSE	1.382.474.199	2.030.578.103	2.754.682.255
LA CRUZ	533.660.632	783.840.737	1.063.358.344
LA CUMBRECITA	136.579.812	200.608.427	272.145.393
LAS BAJADAS	65.447.512	96.129.306	130.409.016
LAS CALERAS	79.673.972	117.025.130	158.756.291
LOS CONDORES	692.391.915	1.016.985.244	1.379.642.183
LOS MOLINOS	87.515.328	128.542.513	174.380.774
LOS REARTES	209.392.402	307.555.560	417.229.872
LUTTI	70.152.325	103.039.736	139.783.705
RIO DE LOS SAUCES	508.384.951	746.715.815	1.012.994.675
SAN AGUSTIN	778.666.242	1.143.704.977	1.551.550.171
SAN IGNACIO	77.321.565	113.569.915	154.068.946
SANTA ROSA DE CALAMUCHITA	1.800.702.482	2.644.871.805	3.588.033.091

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
SEGUNDA USINA	68.696.074	100.900.793	136.882.016
VILLA AMANCAY	100.061.497	146.970.327	199.379.946
VILLA C.PAR. LOS REARTES	180.155.346	264.612.173	358.972.874
VILLA DEL DIQUE	730.473.942	1.072.920.126	1.455.523.443
VILLA GRAL. BELGRANO	1.286.988.289	1.890.328.399	2.564.419.507
VILLA QUILLINZO	58.502.311	85.928.194	116.570.189
VILLA RUMIPAL	658.578.669	967.320.349	1.312.266.786
VILLA YACANTO	542.984.551	797.535.708	1.081.936.941
<b>CAPITAL</b>	<b>144.965.508.881</b>	<b>212.925.339.444</b>	<b>288.854.515.490</b>
CORDOBA	144.965.508.881	212.925.339.444	288.854.515.490
<b>COLON</b>	<b>30.435.835.040</b>	<b>44.704.154.507</b>	<b>60.645.656.004</b>
AGUA DE ORO	589.151.355	865.345.510	1.173.927.719
COLONIA CAROYA	2.625.221.442	3.855.925.255	5.230.948.201
COLONIA TIROLESA	940.757.045	1.381.783.947	1.874.528.103
COLONIA VICENTE AGUERO	87.850.230	129.034.418	175.048.091
EL MANZANO	190.505.874	279.815.028	379.597.067
ESTACION GENERAL PAZ	604.604.158	888.042.588	1.204.718.575
ESTACION JUAREZ CELMAN	1.679.335.756	2.466.608.358	3.346.200.898
JESUS MARIA	3.826.948.967	5.621.022.642	7.625.479.316
LA CALERA	3.866.451.556	5.679.044.045	7.704.191.152
LA GRANJA	711.359.089	1.044.844.230	1.417.435.683
MALVINAS ARGENTINAS	1.728.523.552	2.538.855.394	3.444.211.227
MENDIOLAZA	1.482.149.278	2.176.980.859	2.953.292.234
MI GRANJA	593.286.612	871.419.376	1.182.167.525
RIO CEBALLOS	2.562.213.181	3.763.378.720	5.105.399.571
SALDAN	1.513.598.998	2.223.174.208	3.015.958.130
SALSIPUEDES	1.430.458.562	2.101.057.536	2.850.294.653
TINOCO	105.429.738	154.855.199	210.076.563
UNQUILLO	2.370.794.298	3.482.222.666	4.723.983.268
VILLA ALLENDE	3.447.158.234	5.063.186.014	6.868.718.147
VILLA CERRO AZUL	80.037.115	117.558.515	159.479.881
<b>CRUZ DEL EJE</b>	<b>8.781.119.798</b>	<b>12.897.708.759</b>	<b>17.497.031.703</b>
ALTO DE LOS QUEBRACHOS	80.505.208	118.246.050	160.412.592
BAÑADO DE SOTO	157.981.641	232.043.434	314.790.122
CRUZ DE CAÑA	90.175.372	132.449.587	179.681.110
CRUZ DEL EJE	3.920.267.111	5.758.088.332	7.811.422.631
EL BRETE	628.071.566	922.511.516	1.251.479.123
GUANACO MUERTO	113.429.814	166.605.711	226.017.308
LA BATEA	70.374.561	103.366.155	140.226.525
LA HIGUERA	96.967.511	142.425.881	193.214.950
LAS CAÑADAS	80.965.692	118.922.409	161.330.140
LAS PLAYAS	160.399.182	235.594.318	319.607.252
LOS CHAÑARITOS (C.D.EJE)	114.581.024	168.296.608	228.311.179

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
MEDIA NARANJA	157.406.036	231.197.985	313.643.187
PASO VIEJO	168.572.772	247.599.688	335.893.737
SAN MARCOS SIERRAS	613.294.379	900.806.785	1.222.034.484
SERREZUELA	668.593.382	982.029.960	1.332.221.844
TUCLAME	154.067.527	226.294.383	306.990.960
VILLA DE SOTO	1.505.467.019	2.211.229.958	2.999.754.561
<b>GENERAL ROCA</b>	<b>7.000.055.529</b>	<b>10.281.681.562</b>	<b>13.948.129.207</b>
BUCHARDO	575.494.971	845.287.013	1.146.716.361
DEL CAMPILLO	781.692.491	1.148.149.931	1.557.580.197
HUINCA RENANCO	1.501.397.674	2.205.252.904	2.991.646.089
ITALO	494.243.758	725.945.232	984.817.302
JOVITA	939.981.890	1.380.645.400	1.872.983.550
MATTALDI	581.152.462	853.596.737	1.157.989.333
NICOLAS BRUZZONE	75.339.735	110.659.003	150.120.003
ONAGOITY	57.214.828	84.037.140	114.004.783
PINCEN	80.141.035	117.711.152	159.686.949
RANQUELES	57.694.958	84.742.354	114.961.478
VILLA HUIDOBRO	1.040.492.649	1.528.275.603	2.073.258.683
VILLA SARMIENTO	94.424.902	138.691.296	188.148.612
VILLA VALERIA	720.784.175	1.058.687.797	1.436.215.865
<b>GENERAL SAN MARTIN</b>	<b>19.253.142.939</b>	<b>28.279.016.348</b>	<b>38.363.313.578</b>
ARROYO ALGODON	438.721.336	644.393.898	874.184.762
ARROYO CABRAL	679.469.231	998.004.406	1.353.892.777
AUSONIA	489.254.331	718.616.761	974.875.498
CHAZON	483.181.204	709.696.553	962.774.343
ETRURIA	832.672.436	1.223.029.274	1.659.161.514
LA LAGUNA	534.057.961	784.424.333	1.064.150.050
LA PALESTINA	416.949.751	612.415.794	830.803.267
LA PLAYOSA	675.344.088	991.945.397	1.345.673.125
LUCA	423.939.576	622.682.449	844.731.010
PASCO	497.046.266	730.061.556	990.401.507
SILVIO PELLICO	405.834.784	596.090.131	808.655.871
TICINO	612.321.079	899.377.201	1.220.095.111
TIO PUJIO	666.062.518	978.312.626	1.327.178.909
VILLA MARIA	9.520.222.353	13.983.302.593	18.969.748.297
VILLA NUEVA	2.578.066.025	3.786.663.378	5.136.987.538
<b>ISCHILIN</b>	<b>4.471.146.879</b>	<b>6.567.220.536</b>	<b>8.909.091.380</b>
AVELLANEDA	87.496.344	128.514.630	174.342.947
CAÑADA DE RIO PINTO	72.265.188	106.143.109	143.993.741
CHUÑA	115.615.400	169.815.899	230.372.249
COPACABANA	58.322.823	85.664.563	116.212.546
DEAN FUNES	2.887.668.903	4.241.408.084	5.753.894.207
LOS POZOS	60.783.241	89.278.424	121.115.110

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
OLIVARES DE SAN NICOLAS	121.707.862	178.764.507	242.511.931
QUILINO	977.681.846	1.436.019.096	1.948.103.506
VILLA GUTIERREZ	89.605.273	131.612.225	178.545.144
<b>JUAREZ CELMAN</b>	<b>11.517.308.660</b>	<b>16.916.622.960</b>	<b>22.949.090.708</b>
ALEJANDRO	988.559.492	1.451.996.182	1.969.778.020
ASSUNTA	58.143.155	85.400.666	115.854.544
BENGOLEA	466.381.800	685.021.588	929.300.286
CARNERILLO	584.300.416	858.220.452	1.164.261.865
CHARRAS	489.708.925	719.284.469	975.781.310
EL RASTREADOR	59.538.833	87.450.638	118.635.536
GENERAL CABRERA	1.740.042.822	2.555.774.897	3.467.164.226
GENERAL DEHEZA	1.652.099.561	2.426.603.835	3.291.930.763
HUANCHILLAS	493.207.993	724.423.901	982.753.464
LA CARLOTA	1.843.265.350	2.707.388.146	3.672.842.759
LOS CISNES	425.092.789	624.376.288	847.028.872
OLAETA	434.540.274	638.252.755	865.853.687
PACHECO DE MELO	56.631.171	83.179.864	112.841.803
PASO DEL DURAZNO	59.771.446	87.792.300	119.099.034
REDUCCION	562.606.190	826.355.972	1.121.034.512
SANTA EUFEMIA	641.335.237	941.993.196	1.277.907.970
UCACHA	962.083.205	1.413.107.812	1.917.022.057
<b>MARCOS JUAREZ</b>	<b>17.951.725.420</b>	<b>26.367.494.296</b>	<b>35.770.142.762</b>
ALEJO LEDESMA	744.569.584	1.093.623.806	1.483.610.055
ARIAS	1.184.212.482	1.739.371.294	2.359.631.097
CAMILO ALDAO	952.102.878	1.398.448.707	1.897.135.516
CAP. GRAL. B. O'HIGGINS	415.975.203	610.984.378	828.861.408
CAVANAGH	500.513.162	735.153.732	997.309.553
COLONIA BARGE	69.507.957	102.093.288	138.499.754
COLONIA ITALIANA	445.102.683	653.766.821	886.900.069
CORRAL DE BUSTOS	1.545.689.058	2.270.308.088	3.079.899.952
CRUZ ALTA	1.178.637.301	1.731.182.467	2.348.522.135
GENERAL BALDISSERA	632.155.717	928.510.317	1.259.617.097
GENERAL ROCA	676.302.054	993.352.456	1.347.581.942
GUATIMOZIN	641.030.496	941.545.593	1.277.300.751
INRIVILLE	782.913.181	1.149.942.880	1.560.012.511
ISLA VERDE	858.917.698	1.261.578.315	1.711.457.143
LEONES	1.557.408.317	2.287.521.336	3.103.251.444
LOS SURGENTES	677.439.846	995.023.646	1.349.849.078
MARCOS JUAREZ	3.439.544.139	5.052.002.432	6.853.546.499
MONTE BUEY	1.074.529.316	1.578.268.660	2.141.079.264
SAIRA	451.815.657	663.626.837	900.276.167
SALADILLO	70.755.997	103.926.409	140.986.566
VILLA ELISA	52.602.693	77.262.835	104.814.762

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>MINAS</b>	<b>1.220.250.930</b>	<b>1.792.304.566</b>	<b>2.431.440.375</b>
CIENAGA DEL CORO	138.906.927	204.026.494	276.782.341
EL CHACHO	99.500.848	146.146.846	198.262.811
ESTANCIA DE GUADALUPE	114.542.285	168.239.708	228.233.988
GUASAPAMPA	79.611.345	116.933.144	158.631.503
LA PLAYA	77.000.848	113.098.845	153.429.893
SAN CARLOS MINAS	572.971.513	841.580.558	1.141.688.185
TALAINI	64.942.836	95.388.038	129.403.413
TOSNO	72.774.328	106.890.933	145.008.240
<b>POCHO</b>	<b>1.241.623.338</b>	<b>1.823.696.358</b>	<b>2.474.026.480</b>
CHANCANI	126.225.082	185.399.400	251.512.826
LAS PALMAS	69.994.882	102.808.483	139.469.988
LOS TALARES	75.617.902	111.067.575	150.674.272
SALSACATE	646.017.362	948.870.301	1.287.237.450
SAN GERONIMO	149.213.310	219.164.510	297.318.575
TALA CAÑADA	91.660.047	134.630.278	182.639.435
VILLA DE POCHO	82.894.752	121.755.811	165.173.934
<b>PTE.ROQUE SAENZ PEÑA</b>	<b>6.610.832.491</b>	<b>9.709.990.762</b>	<b>13.172.573.468</b>
GENERAL LEVALLE	1.032.812.913	1.516.995.606	2.057.956.239
LA CESIRA	514.642.518	755.906.931	1.025.463.342
LABOULAYE	2.792.236.934	4.101.237.609	5.563.738.940
LEGUIZAMON	56.111.633	82.416.767	111.806.586
MELO	507.105.494	744.836.550	1.010.445.264
RIO BAMBA	61.983.318	91.041.097	123.506.352
ROSALES	422.431.741	620.467.741	841.726.538
SAN JOAQUIN	66.093.496	97.078.128	131.696.188
SERRANO	737.338.022	1.083.002.086	1.469.200.631
VILLA ROSSI	420.076.421	617.008.248	837.033.389
<b>PUNILLA</b>	<b>25.597.998.547</b>	<b>37.598.340.265</b>	<b>51.005.908.404</b>
BIALET MASSE	956.470.979	1.404.864.574	1.905.839.282
CABALANGO	101.551.416	149.158.720	202.348.719
CAPILLA DEL MONTE	1.595.480.134	2.343.441.221	3.179.112.360
CASA GRANDE	126.244.240	185.427.540	251.551.001
CHARBONIER	110.073.718	161.676.277	219.330.037
COSQUIN	2.530.545.999	3.716.865.964	5.042.300.367
CUESTA BLANCA	105.375.526	154.775.572	209.968.541
ESTANCIA VIEJA	148.970.379	218.807.693	296.834.516
HUERTA GRANDE	1.009.502.603	1.482.757.424	2.011.508.721
LA CUMBRE	1.209.795.596	1.776.947.772	2.410.607.347
LA FALDA	2.154.065.297	3.163.891.108	4.292.134.678
LOS COCOS	495.840.923	728.291.148	987.999.771
MAYU SUMAJ	200.759.754	294.875.927	400.028.682
SAN ANTONIO DE ARREDONDO	790.034.953	1.160.403.339	1.574.203.169



<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
SAN ESTEBAN	453.327.969	665.848.120	903.289.560
SAN ROQUE	172.898.382	253.953.143	344.512.833
SANTA MARIA	1.421.264.675	2.087.553.555	2.831.975.153
TALA HUASI	65.714.043	96.520.786	130.940.098
TANTI	1.108.991.683	1.628.886.984	2.209.748.082
VALLE HERMOSO	1.044.455.264	1.534.095.892	2.081.154.488
VILLA CARLOS PAZ	7.234.911.236	10.626.637.624	14.416.096.600
VILLA GIARDINO	1.105.595.029	1.623.897.979	2.202.979.998
VILLA PARQUE SIQUIMAN	255.936.198	375.919.087	509.971.833
VILLA SANTA CRUZ DEL LAGO	630.282.664	925.759.177	1.255.884.900
YCHO CRUZ	569.909.886	837.083.640	1.135.587.666
<b>RIO CUARTO</b>	<b>34.738.361.245</b>	<b>51.023.704.997</b>	<b>69.218.758.199</b>
ACHIRAS	631.017.509	926.838.518	1.257.349.133
ADELIA MARIA	1.235.923.796	1.815.324.872	2.462.669.721
ALCIRA	1.030.362.120	1.513.395.882	2.053.072.854
ALPA CORRAL	468.833.311	688.622.368	934.185.104
BERROTARAN	1.139.315.471	1.673.426.564	2.270.170.477
BULNES	478.460.167	702.762.293	953.367.326
CHAJAN	446.295.144	655.518.308	889.276.136
CHUCUL	83.985.790	123.358.328	167.347.908
CORONEL BAIGORRIA	532.936.842	782.777.634	1.061.916.138
CORONEL MOLDES	1.379.873.598	2.026.758.340	2.749.500.364
ELENA	699.991.097	1.028.146.923	1.394.784.115
LA CAROLINA "EL POTOSI"	68.287.473	100.300.641	136.067.849
LA CAUTIVA	474.269.653	696.607.267	945.017.418
LAS ACEQUIAS	636.114.080	934.324.361	1.267.504.428
LAS ALBAHACAS	88.277.416	129.661.868	175.899.290
LAS HIGUERAS	1.061.847.600	1.559.641.755	2.115.810.005
LAS PEÑAS SUD	66.367.535	97.480.636	132.242.230
LAS VERTIENTES	446.181.887	655.351.956	889.050.463
MALENA	91.213.791	133.974.817	181.750.237
MONTE DE LOS GAUCHOS	438.027.374	643.374.607	872.801.992
RIO CUARTO	18.287.802.768	26.861.124.706	36.439.801.776
SAMPACHO	1.248.042.308	1.833.124.542	2.486.816.754
SAN BASILIO	724.681.149	1.064.411.672	1.443.980.874
SANTA CATALINA	800.903.192	1.176.366.608	1.595.858.941
SUCO	84.324.602	123.855.976	168.023.017
TOSQUITA	406.315.380	596.796.030	809.613.495
VICUÑA MACKENNA	1.511.251.859	2.219.726.730	3.011.281.282
VILLA EL CHACAY	59.139.533	86.864.146	117.839.901
WASHINGTON	118.318.798	173.786.651	235.758.971
<b>RIO PRIMERO</b>	<b>8.794.379.293</b>	<b>12.917.184.305</b>	<b>17.523.452.228</b>
ATAHONA	63.555.876	93.350.871	126.639.791

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
CAÑADA DE MACHADO	75.310.311	110.615.785	150.061.374
CAPILLA DE LOS REMEDIOS	151.903.727	223.116.194	302.679.429
CHALACEA	72.403.300	106.345.968	144.268.940
COLONIA LAS CUATRO ESQUINAS	64.187.835	94.279.092	127.899.016
COMECHINGONES	85.927.220	126.209.901	171.216.352
DIEGO DE ROJAS	113.986.194	167.422.922	227.125.936
EL CRISPIN	77.458.971	113.771.737	154.342.739
ESQUINA	84.157.735	123.610.882	167.690.522
KILOMETRO 658	95.785.779	140.690.152	190.860.260
LA PARA	801.655.731	1.177.471.938	1.597.358.431
LA POSTA	80.113.199	117.670.266	159.631.483
LA PUERTA	636.374.460	934.706.807	1.268.023.255
LA QUINTA	75.942.270	111.544.006	151.320.599
LAS GRAMILLAS	63.429.484	93.165.227	126.387.946
LAS SALADAS	66.589.279	97.806.333	132.684.071
MAQUINISTA GALLINI	58.373.813	85.739.457	116.314.147
MONTE CRISTO	1.669.002.156	2.451.430.366	3.325.610.435
OBISPO TREJO	675.920.286	992.791.716	1.346.821.242
PIQUILLIN	532.313.169	781.861.583	1.060.673.424
PLAZA DE MERCEDES	58.121.030	85.368.169	115.810.457
RIO PRIMERO	1.295.978.551	1.903.533.296	2.582.333.269
SAGRADA FAMILIA	68.737.939	100.962.285	136.965.435
SANTA ROSA DE RIO PRIMERO	1.348.706.318	1.980.979.840	2.687.397.252
VILLA FONTANA	478.444.657	702.739.512	953.336.422
<b>RIO SECO</b>	<b>2.654.321.676</b>	<b>3.898.667.678</b>	<b>5.288.932.572</b>
CERRO COLORADO	88.080.541	129.372.698	175.507.002
CHAÑAR VIEJO	74.731.950	109.766.289	148.908.947
EUFRASIO LOZA	72.035.265	105.805.398	143.535.603
GUTEMBERG	142.823.244	209.778.781	284.585.894
LA RINCONADA	78.911.812	115.905.669	157.237.631
LOS HOYOS	87.271.535	128.184.431	173.894.999
PUESTO DE CASTRO	72.844.271	106.993.665	145.147.606
RAYO CORTADO	142.823.244	209.778.781	284.585.894
SANTA ELENA	89.563.717	131.551.188	178.462.341
SEBASTIAN EL CANO	694.897.334	1.020.665.204	1.384.634.416
VILLA CANDELARIA NORTE	86.867.032	127.590.297	173.088.997
VILLA DE MARIA	1.023.471.730	1.503.275.278	2.039.343.242
<b>RIO SEGUNDO</b>	<b>17.588.789.568</b>	<b>25.834.414.117</b>	<b>35.046.966.192</b>
CALCHIN	637.299.504	936.065.511	1.269.866.473
CALCHIN OESTE	446.297.597	655.521.911	889.281.024
CAPILLA DEL CARMEN	398.263.229	584.969.031	793.568.988
CARRILOBO	560.648.917	823.481.129	1.117.134.500
COLAZO	544.978.130	800.463.878	1.085.909.297

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
COLONIA VIDE LA	58.485.188	85.903.044	116.536.069
COSTASACATE	528.058.223	775.611.918	1.052.195.128
IMPIRA	68.110.247	100.040.331	135.714.712
LAGUNA LARGA	1.209.623.886	1.776.695.564	2.410.265.202
LAS JUNTURAS	557.923.563	819.478.129	1.111.704.030
LOS CHAÑARITOS	74.451.462	109.354.308	148.350.054
LUQUE	1.072.674.838	1.575.544.802	2.137.384.078
MANFREDI	468.895.326	688.713.454	934.308.672
MATORRALES	470.825.785	691.548.913	938.155.255
ONCATIVO	1.869.159.603	2.745.421.625	3.724.438.976
PILAR	2.041.084.031	2.997.944.224	4.067.011.134
POZO DEL MOLLE	1.008.742.570	1.481.641.087	2.009.994.299
RINCON	110.800.214	162.743.355	220.777.635
RIO SEGUNDO	2.679.044.027	3.934.979.866	5.338.193.687
SANTIAGO TEMPLE	675.908.689	992.774.682	1.346.798.133
VILLA DEL ROSARIO	2.107.514.539	3.095.517.355	4.199.378.844
<b>SAN ALBERTO</b>	<b>6.216.699.808</b>	<b>9.131.088.678</b>	<b>12.387.234.901</b>
AMBUL	134.310.641	197.275.469	267.623.902
ARROYO LOS PATOS	122.976.665	180.628.126	245.040.115
LAS CALLES	130.609.751	191.839.602	260.249.604
LAS RABONAS	130.956.709	192.349.215	260.940.944
MINA CLAVERO	1.453.583.107	2.135.022.867	2.896.372.022
NONO	638.706.990	938.132.827	1.272.670.993
PANAHOLMA	81.225.999	119.304.748	161.848.820
SAN LORENZO	170.509.972	250.445.046	339.753.750
SAN PEDRO	895.718.871	1.315.631.878	1.784.786.205
SAN VICENTE	255.861.749	375.809.736	509.823.488
SAUCE ARRIBA	136.276.739	200.163.274	271.541.497
VILLA CURA BROCHERO	1.096.016.487	1.609.829.017	2.183.894.044
VILLA SARMIENTO	969.946.129	1.424.656.874	1.932.689.515
<b>SAN JAVIER</b>	<b>8.534.149.025</b>	<b>12.534.958.088</b>	<b>17.004.924.142</b>
CONLARA	106.277.261	156.100.041	211.765.315
LA PAZ	759.602.692	1.115.704.435	1.513.564.636
LA POBLACION	109.286.830	160.520.495	217.762.104
LAS TAPIAS	575.834.829	845.786.197	1.147.393.555
LOS CERRILLOS	617.193.776	906.534.219	1.229.804.321
LOS HORNILLOS	186.532.429	273.978.832	371.679.683
LUYABA	227.440.272	334.064.271	453.191.590
SAN JAVIER Y YACANTO	563.427.145	827.561.791	1.122.670.325
SAN JOSE	649.051.344	953.326.614	1.293.282.885
VILLA DE LAS ROSAS	819.517.275	1.203.706.974	1.632.948.881
VILLA DOLORES	3.919.985.172	5.757.674.220	7.810.860.847
<b>SAN JUSTO</b>	<b>33.617.396.891</b>	<b>49.377.232.553</b>	<b>66.985.153.681</b>

DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA	2024	2025	2026
ALICIA	749.088.067	1.100.260.553	1.492.613.466
ALTOS DE CHIPION	569.994.266	837.207.578	1.135.755.801
ARROYITO	3.028.335.599	4.448.019.328	6.034.183.021
BALNEARIA	1.084.140.273	1.592.385.233	2.160.229.807
BRINCKMAN	1.529.467.285	2.246.481.548	3.047.576.867
COLONIA ANITA	50.589.638	74.306.061	100.803.602
COLONIA ITURRASPE	50.355.424	73.962.047	100.336.912
COLONIA LAS PICHANAS	70.849.178	104.063.272	141.172.235
COLONIA MARINA	494.833.589	726.811.576	985.992.584
COLONIA PROSPERIDAD	403.701.268	592.956.423	804.404.683
COLONIA SAN BARTOLOME	511.040.110	750.615.714	1.018.285.277
COLONIA SAN PEDRO	67.335.963	98.903.062	134.171.894
COLONIA VALTELINA	71.903.142	105.611.336	143.272.338
COLONIA VIGNAUD	444.804.763	653.329.237	886.306.442
DEVOTO	1.079.677.608	1.585.830.470	2.151.337.616
EL ARAÑADO	567.997.811	834.275.184	1.131.777.715
EL FORTIN	552.965.675	812.195.984	1.101.825.072
EL TIO	584.908.963	859.114.285	1.165.474.439
FREYRE	1.172.336.630	1.721.928.042	2.335.967.582
LA FRANCIA	806.163.206	1.184.092.517	1.606.339.909
LA PAQUITA	472.637.702	694.210.256	941.765.634
LA TORDILLA	507.047.199	744.750.926	1.010.329.106
LAS VARAS	514.445.828	755.618.033	1.025.071.423
LAS VARILLAS	2.275.554.443	3.342.334.366	4.534.210.801
LASPIUR	652.553.572	958.470.687	1.300.261.334
MARULL	570.698.898	838.242.541	1.137.159.831
MIRAMAR	619.201.022	909.482.461	1.233.803.907
MORTEROS	2.370.444.798	3.481.709.319	4.723.286.862
PLAZA LUXARDO	72.488.678	106.471.371	144.439.061
PORTEÑA	998.175.248	1.466.119.805	1.988.938.127
QUEBRACHO HERRADO	404.993.092	594.853.854	806.978.738
SACANTA	727.479.372	1.068.521.702	1.449.556.541
SAN FRANCISCO	7.665.397.059	11.258.935.201	15.273.871.494
SEEBER	432.238.838	634.872.405	861.267.905
TORO PUJIO	69.912.321	102.687.216	139.305.478
TRANSITO	733.468.739	1.077.318.884	1.461.490.798
VILLA CONCEPCION DEL TIO	580.916.052	853.249.497	1.157.518.268
VILLA SAN ESTEBAN	59.255.568	87.034.579	118.071.110
<b>SANTA MARIA</b>	<b>14.654.649.743</b>	<b>21.524.749.543</b>	<b>29.200.475.230</b>
ALTA GRACIA	5.931.147.221	8.711.669.038	11.818.250.217
ANISACATE	744.230.110	1.093.125.186	1.482.933.627
BOWER	564.578.716	829.253.218	1.124.964.915
DESPEÑADEROS	1.047.248.255	1.538.198.237	2.086.719.728

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
DIQUE CHICO	79.319.285	116.504.165	158.049.551
FALDA DEL CARMEN	119.523.697	175.556.407	238.159.821
LA PAISANITA	67.406.866	99.007.205	134.313.174
LA RANCHERITA	64.428.762	94.632.965	128.379.080
LA SERRANITA	99.593.305	146.282.646	198.447.038
LOS CEDROS	174.733.176	256.648.088	348.168.797
LOZADA	479.003.084	703.559.729	954.449.129
MALAGUEÑO	1.864.409.392	2.738.444.515	3.714.973.830
MONTE RALO	420.880.574	618.189.387	838.635.722
POTRERO DE GARAY	201.192.490	295.511.529	400.890.940
RAFAEL GARCIA	114.369.285	167.985.606	227.889.274
SAN CLEMENTE	77.142.977	113.307.605	153.713.097
TOLEDO	831.184.142	1.220.843.268	1.656.195.977
VALLE DE ANISACATE	105.434.972	154.862.886	210.086.991
VILLA CIUDAD DE AMERICA	136.934.155	201.128.887	272.851.448
VILLA DEL PRADO	279.997.720	411.260.651	557.916.200
VILLA LA BOLSA	163.622.554	240.328.808	326.030.061
VILLA LOS AROMOS	207.492.327	304.764.729	413.443.832
VILLA PQUE.SANTA ANA	688.060.333	1.010.623.017	1.371.011.185
VILLA SAN ISIDRO	192.716.346	283.061.769	384.001.596
<b>SOBREMONTE</b>	<b>1.007.218.663</b>	<b>1.479.402.772</b>	<b>2.006.957.800</b>
CAMINIAGA	97.172.080	142.726.351	193.622.568
CHUÑA HUASI	109.642.614	161.043.072	218.471.032
POZO NUEVO	111.086.571	163.163.956	221.348.222
SAN FRANCISCO DEL CHAÑAR	689.317.397	1.012.469.392	1.373.515.978
<b>TERCERO ARRIBA</b>	<b>16.785.871.244</b>	<b>24.655.087.684</b>	<b>33.447.091.952</b>
ALMAFUERTE	1.701.553.559	2.499.241.867	3.390.471.517
COLONIA ALMADA	420.726.257	617.962.726	838.328.234
CORRALITO	558.508.104	820.336.703	1.112.868.771
DALMACIO VELEZ	536.753.075	788.382.917	1.069.520.266
GENERAL FOTHERINGHAM	85.017.933	124.874.339	169.404.529
HERNANDO	1.524.680.645	2.239.450.931	3.038.039.133
JAMES CRAIK	954.290.992	1.401.662.609	1.901.495.495
LAS ISLETILLAS	71.120.445	104.461.709	141.712.755
LAS PERDICES	942.280.403	1.384.021.456	1.877.563.508
LOS ZORROS	417.440.341	613.136.373	831.780.804
OLIVA	1.697.474.491	2.493.250.532	3.382.343.672
PAMPAYASTA NORTE	60.386.613	88.695.857	120.324.800
PAMPAYASTA SUD	496.755.549	729.634.551	989.822.231
PUNTA DEL AGUA	69.425.629	101.972.364	138.335.709
RIO TERCERO	5.662.215.124	8.316.661.575	11.282.383.092
TANCACHA	960.976.131	1.411.481.741	1.914.816.130
VILLA ASCASUBI	626.265.953	919.859.432	1.247.881.305

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
<b>TOTORAL</b>	<b>4.062.767.452</b>	<b>5.967.392.834</b>	<b>8.095.365.119</b>
CANDELARIA SUD	65.095.969	95.612.959	129.708.540
CAÑADA DE LUQUE	510.207.288	749.392.465	1.016.625.818
CAPILLA DE SITON	118.344.081	173.823.787	235.809.349
LA PAMPA	167.268.101	245.683.387	333.294.083
LAS PEÑAS	565.588.405	830.736.249	1.126.976.796
LOS MISTOLES	72.755.790	106.863.705	144.971.302
SARMIENTO	539.694.326	792.703.026	1.075.380.925
SIMBOLAR	92.893.708	136.442.278	185.097.594
SINSACATE	525.941.968	772.503.562	1.047.978.333
VILLA DEL TOTORAL	1.404.977.816	2.063.631.416	2.799.522.379
<b>TULUMBA</b>	<b>3.683.632.277</b>	<b>5.410.519.089</b>	<b>7.339.910.196</b>
CHURQUI CAÑADA	57.791.199	84.883.713	115.153.245
EL RODEO	82.767.723	121.569.232	164.920.820
LAS ARRIAS	525.329.476	771.603.934	1.046.757.897
LUCIO V. MANSILLA	483.396.517	710.012.805	963.203.371
ROSARIO DEL SALADILLO	74.629.305	109.615.524	148.704.419
SAN JOSE DE LA DORMIDA	994.049.895	1.460.060.486	1.980.718.055
SAN JOSE DE LAS SALINAS	468.762.196	688.517.914	934.043.402
SAN PEDRO NORTE	412.757.775	606.258.620	822.450.444
VILLA TULUMBA	584.148.190	857.996.861	1.163.958.542
<b>UNION</b>	<b>19.964.022.602</b>	<b>29.323.156.398</b>	<b>39.779.793.970</b>
ALDEA SANTA MARIA	73.009.263	107.236.006	145.476.366
ALTO ALEGRE	454.632.133	667.763.677	905.888.205
ANA ZUMARAN	61.040.519	89.656.314	121.627.755
BALLESTEROS	817.157.692	1.200.241.218	1.628.247.236
BALLESTEROS SUR	422.120.198	620.010.147	841.105.765
BELL VILLE	4.372.611.667	6.422.492.016	8.712.752.669
BENJAMIN GOULD	441.464.217	648.422.642	879.650.156
CANALS	1.370.443.244	2.012.907.036	2.730.709.685
CHILIBROSTE	430.976.496	633.018.277	858.752.594
CINTRA	499.845.864	734.173.605	995.979.913
COLONIA BISMARCK	402.892.709	591.768.811	802.793.569
COLONIA BREMEN	63.248.345	92.899.170	126.027.013
IDIAZABAL	540.747.976	794.250.628	1.077.480.401
JUSTINIANO POSSE	1.357.974.509	1.994.592.958	2.705.864.807
LABORDE	1.053.597.537	1.547.524.062	2.099.371.143
MONTE LEÑA	410.234.114	602.551.867	817.421.862
MONTE MAIZ	1.230.840.023	1.807.857.826	2.452.539.927
MORRISON	755.280.137	1.109.355.466	1.504.951.625
NOETINGER	933.105.275	1.370.545.028	1.859.281.384
ORDOÑEZ	663.920.434	975.166.333	1.322.910.648
PASCANAS	683.264.453	1.003.578.828	1.361.455.038

<b>DEPARTAMENTO / MUNICIPIO O COMUNA</b>	<b>2024</b>	<b>2025</b>	<b>2026</b>
PUEBLO ITALIANO	553.100.181	812.393.546	1.102.093.084
SAN ANTONIO DE LITIN	512.547.660	752.830.002	1.021.289.181
SAN MARCOS SUD	725.914.518	1.066.223.245	1.446.438.454
VIAMONTE	545.176.125	800.754.693	1.086.303.816
VILLA LOS PATOS	52.674.017	77.367.597	104.956.882
WENCESLAO ESCALANTE	536.203.297	787.575.403	1.068.424.791
<b>TOTAL</b>	<b>461.588.801.600</b>	<b>677.981.631.790</b>	<b>919.749.881.686</b>

*Nota: /1 Proyección de montos brutos de coparticipación neto de fondos específicos correspondientes a Ley Provincial N° 8.663.*

*Fuente: Ministerio de Finanzas.*

FIRMADO DIGITALMENTE POR:  
LIC. MARIA LAURA GARCÍA  
SECRETARIA DE ESTUDIOS ECONÓMICOS  
Y PREVISIÓN SOCIAL  
MINISTERIO DE FINANZAS  
Fecha y hora: 23.10.2023 21:45:41

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

Jurisdiccion/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo  
Programa: 1 FISCALÍA DE ESTADO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.445.559.000</b>
1	Personal Permanente		1.662.405.000
2	Personal No Permanente		616.011.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		63.699.000
4	Asignaciones Familiares		32.593.000
6	Asistencia Social al Personal		28.879.000
7	Retroactividades		41.972.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>13.148.000</b>
1	Alimentos para Personas		170.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.034.000
3	Textiles y Vestuario		1.695.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		68.000
5	Productos Impresos		1.017.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		51.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.424.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.373.000
11	Productos Químicos		305.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		8.000
13	Minerales		1.000
14	Productos Metálicos		1.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>84.071.000</b>
1	Servicios Básicos		6.780.000
2	Alquileres y Derechos		423.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.085.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		170.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		54.240.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		847.000
7	Acciones Judiciales		1.356.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.525.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		13.560.000
16	Cortesía y Homenaje		34.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		51.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.475.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.475.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.551.253.000</b>



**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

Jurisdiccion/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo  
Programa: 2 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>11.388.315.000</b>
1	Personal Permanente		8.287.611.000
2	Personal No Permanente		2.975.821.000
4	Asignaciones Familiares		3.645.000
6	Asistencia Social al Personal		13.080.000
7	Retroactividades		108.158.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>571.815.000</b>
1	Alimentos para Personas		25.432.000
2	Combustibles y Lubricantes		234.745.000
3	Textiles y Vestuario		42.652.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		10.329.000
5	Productos Impresos		1.885.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		6.701.000
7	Material para Seguridad		26.464.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		7.895.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		14.842.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		170.288.000
11	Productos Químicos		9.851.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		12.501.000
13	Minerales		1.881.000
14	Productos Metálicos		4.517.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.832.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>582.170.000</b>
1	Servicios Básicos		74.367.000
2	Alquileres y Derechos		24.353.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		96.854.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.767.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.833.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		3.315.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		50.032.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		43.093.000
13	Servicio De Racionamiento		253.554.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.554.000
16	Cortesía y Homenaje		3.361.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		87.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>472.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		472.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>500.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		65.803.000
2	Medios de Transporte		249.109.000
3	Elementos de Seguridad		185.088.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>91.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		91.000.000
<b>Total General:</b>			<b>13.133.772.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo  
Programa: 3 APORTES AGENCIA CORDOBA TURISMO - S.E.M.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	4.689.240.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	4.689.240.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	1.385.130.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	3.304.110.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	89.600.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	89.600.000
<b>Total General:</b>			<b>4.778.840.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo  
Programa: 7 APORTES AGENCIA CÓRDOBA JOVEN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.142.218.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	1.142.218.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	737.711.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	404.507.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	12.000.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	12.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.154.218.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo  
Programa: 11 (C.E) - FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL LEY 10.067

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.013.000</b>
	2	Combustibles y Lubricantes	1.021.000
	10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	1.992.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.297.000</b>
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	766.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	562.000
	16	Cortesía y Homenaje	1.969.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>32.011.000</b>
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	32.011.000
<b>Total General:</b>			<b>38.321.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 5 APORTES AGENCIA CÓRDOBA CULTURA - S.E.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	19.117.633.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	19.117.633.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	14.520.111.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	4.597.522.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	1.926.000.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	1.926.000.000
<b>Total General:</b>			<b>21.043.633.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 8 MINISTERIO DE COORDINACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>600.108.000</b>
1	Personal Permanente		323.390.000
2	Personal No Permanente		260.739.000
4	Asignaciones Familiares		727.000
6	Asistencia Social al Personal		2.556.000
7	Retroactividades		12.696.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.572.000</b>
1	Alimentos para Personas		847.000
2	Combustibles y Lubricantes		9.000
5	Productos Impresos		169.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		34.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		508.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>40.583.000</b>
1	Servicios Básicos		424.000
2	Alquileres y Derechos		1.356.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		34.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		203.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		31.956.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		169.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.356.000
16	Cortesía y Homenaje		5.085.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>70.173.000</b>
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		70.173.000
	2	A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras	70.173.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.119.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.119.000
<b>Total General:</b>			<b>719.555.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 16 APORTES AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA - S.E.M.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	683.560.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	683.560.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	78.920.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	604.640.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	6.000.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	6.000.000
<b>Total General:</b>			<b>689.560.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 41 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		1.186.673.000
1	Personal	Personal Permanente	586.476.000
2	Personal	Personal No Permanente	533.190.000
4	Asignaciones Familiares		7.397.000
5	Servicios Extraordinarios		5.628.000
6	Asistencia Social al Personal		6.156.000
7	Retroactividades		47.826.000
2	Bienes de Consumo		21.780.000
2	Combustibles y Lubricantes		203.000
3	Textiles y Vestuario		2.542.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.170.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.170.000
14	Productos Metálicos		1.695.000
3	Servicios No Personales		19.966.000
1	Servicios Básicos		847.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.237.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.777.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		102.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.003.000
11	Bienes de Capital		2.542.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.542.000
<b>Total General:</b>			<b>1.230.961.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 82 ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>789.194.000</b>
1	Personal Permanente		485.633.000
2	Personal No Permanente		251.957.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		10.179.000
4	Asignaciones Familiares		7.069.000
6	Asistencia Social al Personal		20.588.000
7	Retroactividades		13.768.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.765.000</b>
1	Alimentos para Personas		254.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.542.000
3	Textiles y Vestuario		1.525.000
5	Productos Impresos		509.000
7	Material para Seguridad		51.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		17.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.356.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.017.000
11	Productos Químicos		339.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
13	Minerales		17.000
14	Productos Metálicos		136.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>99.538.000</b>
1	Servicios Básicos		848.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		7.542.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		424.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		79.249.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		34.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		6.356.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		5.085.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>90.389.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		90.389.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		90.389.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.543.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.543.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>994.429.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 86 I.N.D.E.C. CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		43.406.000
1	Personal	Personal Permanente	15.784.000
2	Personal	Personal No Permanente	27.622.000
2	Bienes de Consumo		3.520.000
1	Alimentos para Personas		20.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
3	Servicios No Personales		102.974.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		300.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		76.594.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		26.080.000
<b>Total General:</b>			<b>149.900.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 205 INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	<b>Personal</b>		<b>712.082.000</b>
1	Personal Permanente		357.434.000
2	Personal No Permanente		324.957.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		8.483.000
4	Asignaciones Familiares		4.479.000
5	Servicios Extraordinarios		1.963.000
6	Asistencia Social al Personal		7.267.000
7	Retroactividades		7.499.000
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.272.000</b>
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.136.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.136.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>399.290.000</b>
1	Servicios Básicos		2.170.000
2	Alquileres y Derechos		15.085.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		376.035.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		6.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>339.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		339.000
<b>Total General:</b>			<b>1.113.983.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 568 POLICÍA AMBIENTAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>702.049.000</b>
1	Personal Permanente		240.043.000
2	Personal No Permanente		433.937.000
4	Asignaciones Familiares		4.947.000
6	Asistencia Social al Personal		2.395.000
7	Retroactividades		20.727.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>41.733.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		8.475.000
3	Textiles y Vestuario		10.509.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		254.000
5	Productos Impresos		170.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		170.000
7	Material para Seguridad		339.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		593.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.765.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		68.000
14	Productos Metálicos		339.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		51.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>132.252.000</b>
1	Servicios Básicos		678.000
2	Alquileres y Derechos		848.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		8.085.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.543.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		97.326.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		509.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		17.170.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		5.085.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>40.086.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		40.086.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		40.086.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>45.836.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.142.000
2	Medios de Transporte		40.694.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>20.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		20.000.000
<b>Total General:</b>			<b>981.956.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 569 FONDO DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PROVINCIAL (FOPAP) - LEY 10208

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>39.200.000</b>
1	Alimentos para Personas		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.000.000
5	Productos Impresos		900.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		20.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		20.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		12.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		200.000
13	Minerales		2.260.000
14	Productos Metálicos		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>37.000.000</b>
1	Servicios Básicos		600.000
2	Alquileres y Derechos		900.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		700.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		2.000.000
16	Cortesía y Homenaje		200.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		2.500.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>70.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		22.000.000
2	Medios de Transporte		48.000.000
<b>Total General:</b>			<b>146.200.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación**  
**Programa: 600 TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.278.683.000</b>
1	Personal Permanente		606.179.000
2	Personal No Permanente		513.953.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		29.455.000
4	Asignaciones Familiares		29.976.000
6	Asistencia Social al Personal		63.872.000
7	Retroactividades		35.248.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.171.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.664.000
2	Combustibles y Lubricantes		693.000
3	Textiles y Vestuario		413.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		111.000
5	Productos Impresos		962.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		511.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.197.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.110.000
11	Productos Químicos		3.259.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		229.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		22.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>304.853.000</b>
1	Servicios Básicos		234.308.000
2	Alquileres y Derechos		475.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		38.225.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.255.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.090.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		144.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.915.000
9	Publicidad y Propaganda		38.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		26.116.000
16	Cortesía y Homenaje		287.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>89.538.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		89.538.000
5	Ayudas Sociales A Personas		89.538.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>9.006.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.782.000
5	Instalaciones		224.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>34.197.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		34.197.000
<b>Total General:</b>			<b>1.732.448.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 601 (C.E.) TRANSPORTE - LEY 8669 - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.683.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.833.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.710.000
3	Textiles y Vestuario		1.466.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		193.000
5	Productos Impresos		714.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		393.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		108.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		6.090.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.861.000
11	Productos Químicos		85.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		89.000
13	Minerales		476.000
14	Productos Metálicos		665.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.925.000</b>
1	Servicios Básicos		1.756.000
2	Alquileres y Derechos		2.051.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		11.498.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		707.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.942.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		711.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.872.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.373.000
16	Cortesía y Homenaje		1.015.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>355.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		355.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	110.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	245.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>230.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		230.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>11.676.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.588.000
2	Medios de Transporte		2.683.000
3	Elementos de Seguridad		170.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		235.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>25.591.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		25.591.000
<b>Total General:</b>			<b>79.460.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 602 BOLETO EDUCATIVO GRATUITO (B.E.G) - LEY 10031

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>25.339.000</b>
1	Alimentos para Personas		308.000
2	Combustibles y Lubricantes		139.000
3	Textiles y Vestuario		1.849.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		32.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		170.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.712.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.839.000
11	Productos Químicos		63.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		16.096.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		122.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>18.633.000</b>
1	Servicios Básicos		32.000
2	Alquileres y Derechos		3.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.105.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.129.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		14.094.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		264.000
9	Publicidad y Propaganda		3.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		3.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>11.109.378.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		807.517.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	807.517.000
6	Transferencias al Sector Privado		10.301.861.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	155.643.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	10.146.218.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.263.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.263.000
<b>Total General:</b>			<b>11.157.613.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 603 BOLETO OBRERO SOCIAL (B.O.S.) - DECRETO N° 272/2015

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.402.000</b>
1	Alimentos para Personas		63.000
2	Combustibles y Lubricantes		63.000
3	Textiles y Vestuario		564.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		14.000
5	Productos Impresos		63.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		407.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		32.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.193.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>5.746.000</b>
1	Servicios Básicos		14.000
2	Alquileres y Derechos		3.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		14.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.648.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		32.000
9	Publicidad y Propaganda		32.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>559.137.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		559.137.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	559.137.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>331.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		331.000
<b>Total General:</b>			<b>568.616.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 604 BOLETO INTERURBANO PARA EL PERSONAL DE SALUD (BIS) - DECRETO 748/2023

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	61.311.000
6		Transferencias al Sector Privado	61.311.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	61.311.000
<b>Total General:</b>			<b>61.311.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 606 FONDO COMPENSADOR DEL TRANSPORTE LEY 9832

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.649.000
6		Transferencias al Sector Privado	2.649.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	2.649.000
<b>Total General:</b>			<b>2.649.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 608 BOLETO GRATUITO AL ADULTO MAYOR (BAM) - DECRETO N° 1990/2015

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.256.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.000
3	Textiles y Vestuario		412.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		407.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		7.414.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.770.000</b>
2	Alquileres y Derechos		3.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.356.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.376.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		32.000
9	Publicidad y Propaganda		3.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.431.554.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		1.431.554.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	1.431.554.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>773.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		773.000
<b>Total General:</b>			<b>1.444.353.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 610 BOLETO SOCIAL CORDOBES (BSC)- DECRETO N° 779/2017 Y N° 411/2021

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.340.000</b>
1	Alimentos para Personas		14.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		849.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		132.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		407.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		63.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.866.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>5.118.000</b>
1	Servicios Básicos		14.000
2	Alquileres y Derechos		14.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		14.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.007.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.000
9	Publicidad y Propaganda		63.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>479.510.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		479.510.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	479.510.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>331.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		331.000
<b>Total General:</b>			<b>488.299.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 611 ASISTENCIA AL TRANSPORTE PÚBLICO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		45.463.493.000
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		20.922.911.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	20.922.911.000
6	Transferencias al Sector Privado		24.540.582.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	24.540.582.000
21	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros		1.695.000
	2	De Origen Nacional	1.695.000
	13	Sistema Integrado De Transporte Automotor (Sistau)	1.695.000
<b>Total General:</b>			<b>45.465.188.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 612 PROGRAMA DE ASISTENCIA A LA TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA - S.E. - (TOCSE)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	50.000.000
	3	A Otros Organismos del Estado Provincial	50.000.000
<b>Total General:</b>			<b>50.000.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar**  
**Programa: 502 VIVIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.709.709.000</b>
1	Personal Permanente		1.105.264.000
2	Personal No Permanente		521.555.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		22.787.000
4	Asignaciones Familiares		8.577.000
6	Asistencia Social al Personal		31.598.000
7	Retroactividades		19.928.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.450.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.200.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.440.000
3	Textiles y Vestuario		160.000
5	Productos Impresos		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.700.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.400.000
11	Productos Químicos		50.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>100.903.000</b>
1	Servicios Básicos		8.500.000
2	Alquileres y Derechos		16.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		17.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		17.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		3.000.000
7	Acciones Judiciales		3.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		23.011.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		200.000
16	Cortesía y Homenaje		300.000
19	Medidas Cautelares		1.300.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		300.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.792.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.500.000
2	Medios de Transporte		2.000.000
3	Elementos de Seguridad		1.000.000
5	Instalaciones		3.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.832.062.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 503 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Y REGULARIZACIÓN  
DOMINIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		219.000.000
1	Servicios Básicos		1.000.000
2	Alquileres y Derechos		200.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		300.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		300.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		217.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		200.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>220.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 517 ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		159.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	159.000.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>160.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 518 PLAN LOTENGO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		126.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		126.000.000
13	Bienes Preexistentes		10.000.000
1	Terrenos		10.000.000
15	Activos Financieros		14.000.000
2	Préstamos a Largo Plazo		14.000.000
<b>Total General:</b>			<b>150.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 519 VIVIENDA SEMILLA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
20	Erogaciones Figurativas		4.799.798.000
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		4.799.798.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		4.799.798.000
<b>Total General:</b>			<b>4.799.798.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 524 HABITAT Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
20	Erogaciones Figurativas		4.783.201.000
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		4.783.201.000
	4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados	4.783.201.000
<b>Total General:</b>			<b>4.783.201.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 525 CRÉDITO TU CASA - DIFERENCIAL DE INTERÉS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	96.000.000
6		Transferencias al Sector Privado	96.000.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	96.000.000
<b>Total General:</b>			<b>96.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 640 MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.380.410.000</b>
1	Personal Permanente		1.525.628.000
2	Personal No Permanente		788.933.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		3.190.000
4	Asignaciones Familiares		7.961.000
6	Asistencia Social al Personal		19.426.000
7	Retroactividades		35.272.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>91.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		20.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		18.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
5	Productos Impresos		21.500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		8.500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		15.000.000
11	Productos Químicos		250.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.250.000
13	Minerales		500.000
14	Productos Metálicos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>791.050.000</b>
1	Servicios Básicos		64.611.000
2	Alquileres y Derechos		30.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		24.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		212.389.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		405.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		4.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
9	Publicidad y Propaganda		250.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		45.000.000
13	Servicio De Racionamiento		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		700.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>61.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		61.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>180.500.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		180.500.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		500.000
5	Ayudas Sociales A Personas		180.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>41.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		30.000.000
2	Medios de Transporte		10.000.000
3	Elementos de Seguridad		1.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>23.147.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		23.147.000
<b>Total General:</b>			<b>3.508.168.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 641 DESARROLLO EMPRENDEDOR

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.310.000</b>
1	Alimentos para Personas		60.000
3	Textiles y Vestuario		700.000
5	Productos Impresos		5.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		150.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>78.340.000</b>
2	Alquileres y Derechos		12.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.400.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.600.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		300.000
13	Servicio De Racionamiento		3.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		40.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>27.850.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		27.850.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		26.000.000
5	Ayudas Sociales A Personas		600.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		1.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		250.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.500.000
<b>15</b>	<b>Activos Financieros</b>		<b>120.000.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		120.000.000
<b>Total General:</b>			<b>234.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Programa: 642 (C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665  
Y CONVENIOS

SubProg.: 1 (C.E) Programa De Fortalecimiento De La Economía Familiar Ley 8665-Cuenta Especial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>62.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.200.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
3	Textiles y Vestuario		8.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		21.500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		50.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		15.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		11.000.000
11	Productos Químicos		50.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.400.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>655.750.000</b>
2	Alquileres y Derechos		172.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		26.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		166.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		276.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		50.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		12.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		3.500.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>284.600.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		100.000
2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales		100.000
6	Transferencias al Sector Privado		284.500.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		6.000.000
5	Ayudas Sociales A Personas		267.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		11.500.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>678.050.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		50.000
5	Transferencias Al Sector Privado		678.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.300.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.300.000
<b>Total General:</b>			<b>1.688.700.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Programa: 642 (C.E.) PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA FAMILIAR - CTA ESP. LEY 8665  
Y CONVENIOS

SubProg.: 2 Programas De Economía Familiar Financiados Con Recursos Del Estado Nacional

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		1.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	1.000.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		6.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	6.000.000
		5 Ayudas Sociales A Personas	6.000.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		15.000.000
	5	Transferencias Al Sector Privado	15.000.000
<b>Total General:</b>			<b>22.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 643 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL  
SubProg.: 1 Vivienda Semilla - Fonavi

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>23.000.000</b>
5	Productos Impresos		21.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.500.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>100.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		3.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		65.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.000.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>165.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		165.000.000
5	Ayudas Sociales A Personas		165.000.000
15	<b>Activos Financieros</b>		<b>10.328.252.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		10.328.252.000
<b>Total General:</b>			<b>10.616.252.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 643 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL  
SubProg.: 2 Mejoramiento De Viviendas

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	36.000.000
	99	Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.	36.000.000
		99 Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C	36.000.000
<b>Total General:</b>			<b>36.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 643 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL  
SubProg.: 3 Vida Digna

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.900.000</b>
5	Productos Impresos		5.400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>193.100.000</b>
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		52.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		135.000.000
10	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>58.843.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		58.843.000
15	<b>Activos Financieros</b>		<b>9.240.000.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		9.240.000.000
<b>Total General:</b>			<b>9.497.843.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 643 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL  
SubProg.: 4 Fortalecimiento Habitacional Y Del Habitat Social - Fonavi

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		85.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		65.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.000.000
12	Trabajos Públicos		10.957.383.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		10.957.383.000
<b>Total General:</b>			<b>11.042.383.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 643 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO HABITACIONAL  
SubProg.: 5 Fondos Nacionales - Convenios Argentina Construye

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		13.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.000.000
12	Trabajos Públicos		3.714.445.000
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		3.713.445.000
<b>Total General:</b>			<b>3.727.445.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 656 BANCO DE LA GENTE

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>9.400.000</b>
1	Alimentos para Personas		300.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		8.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>84.800.000</b>
1	Servicios Básicos		300.000
2	Alquileres y Derechos		3.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		36.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		40.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>500.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		500.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		500.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.000.000
<b>15</b>	<b>Activos Financieros</b>		<b>6.457.057.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		6.457.057.000
<b>Total General:</b>			<b>6.558.757.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 662 HÁBITAT SOCIAL  
SubProg.: 1 Hábitat

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.200.000</b>
1	Alimentos para Personas		450.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
3	Textiles y Vestuario		650.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		100.000
5	Productos Impresos		450.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.500.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		350.000
14	Productos Metálicos		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		4.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>131.300.000</b>
2	Alquileres y Derechos		31.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		15.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		53.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		31.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		250.000
13	Servicio De Racionamiento		800.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		250.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>7.657.780.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		7.657.780.000
<b>Total General:</b>			<b>7.806.780.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 662 HÁBITAT SOCIAL  
SubProg.: 3 Regularización Dominial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.546.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
3	Textiles y Vestuario		146.000
5	Productos Impresos		500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		150.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>73.400.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		70.000.000
13	Servicio De Racionamiento		400.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>183.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		183.000.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	183.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.500.000
<b>Total General:</b>			<b>267.446.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar  
Programa: 662 HÁBITAT SOCIAL  
SubProg.: 4 Erradicación De Chagas

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	1.000.000
		5 Ayudas Sociales A Personas	1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.06 Secretaría De Integración Regional

Programa: 60 INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>380.653.000</b>
1	Personal Permanente		219.527.000
2	Personal No Permanente		142.656.000
4	Asignaciones Familiares		4.801.000
6	Asistencia Social al Personal		2.512.000
7	Retroactividades		11.157.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.680.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.400.000
2	Combustibles y Lubricantes		6.000.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
5	Productos Impresos		350.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.800.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.800.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.800.000
11	Productos Químicos		15.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		15.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>48.004.000</b>
1	Servicios Básicos		1.944.000
2	Alquileres y Derechos		10.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		18.400.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		250.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.610.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		3.000.000
13	Servicio De Racionamiento		700.000
16	Cortesía y Homenaje		500.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		600.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>30.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		30.000
4	Becas		15.000
7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas		15.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>12.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		12.000.000
<b>Total General:</b>			<b>457.367.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 70 PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y  
TRATA DE PERSONAS

SubProg.: 1 Residencia En Violencia Familiar Y De Género

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto	
3	Servicios No Personales		1.000.000	
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	1.000.000	
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		435.242.000	
	6	Transferencias al Sector Privado	435.242.000	
		4	Becas	435.242.000
<b>Total General:</b>			<b>436.242.000</b>	

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 70 PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y  
TRATA DE PERSONAS

SubProg.: 3 Centro Integral De Varones En Situación De Violencia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		18.200.000
1	Servicios Básicos		1.700.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		15.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
<b>Total General:</b>			<b>18.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 70 PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y  
TRATA DE PERSONAS

SubProg.: 4 Un Nuevo Rumbo

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.400.000</b>
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		700.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		700.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>173.440.000</b>
1	Servicios Básicos		63.600.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		50.540.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		9.300.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.400.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		1.400.000.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	1.400.000.000
10	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>2.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		2.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>391.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.500.000
3	Elementos de Seguridad		390.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.971.340.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 70 PREVENCIÓN ASISTENCIA Y PROTECCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA FAMILIAR, DE GÉNERO Y  
TRATA DE PERSONAS

SubProg.: 5 Nueva Vida

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		3.412.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	3.412.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		586.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	586.000.000
		5 Ayudas Sociales A Personas	586.000.000
<b>Total General:</b>			<b>589.412.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 71 MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.514.029.000</b>
1	Personal Permanente		1.150.523.000
2	Personal No Permanente		1.294.718.000
4	Asignaciones Familiares		20.657.000
6	Asistencia Social al Personal		2.555.000
7	Retroactividades		45.576.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>33.600.000</b>
1	Alimentos para Personas		5.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		5.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		200.000
5	Productos Impresos		2.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		400.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>336.108.000</b>
1	Servicios Básicos		22.400.000
2	Alquileres y Derechos		70.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		106.208.000
13	Servicio De Racionamiento		78.000.000
16	Cortesía y Homenaje		10.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>23.056.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		23.056.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		23.056.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>30.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		30.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.937.793.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 73 POLÍTICAS DE GÉNERO  
SubProg.: 1 Punto Mujer

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>24.667.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000.000
3	Textiles y Vestuario		3.500.000
5	Productos Impresos		7.067.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		7.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		900.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		200.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>16.700.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.200.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		13.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>12.000.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		12.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>300.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		300.000
<b>Total General:</b>			<b>53.667.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 73 POLÍTICAS DE GÉNERO  
SubProg.: 2 Difusión Y Promoción Social De Las Mujeres

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>11.191.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000.000
3	Textiles y Vestuario		3.000.000
5	Productos Impresos		4.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		191.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>36.683.000</b>
2	Alquileres y Derechos		6.200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		28.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		2.483.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>20.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		20.000.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	20.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>8.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		8.000.000
<b>Total General:</b>			<b>75.874.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 73 POLÍTICAS DE GÉNERO  
SubProg.: 3 Ley Micaela

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		3.000.000
	5	Productos Impresos	3.000.000
3	Servicios No Personales		35.000.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	5.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	30.000.000
<b>Total General:</b>			<b>38.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 73 POLÍTICAS DE GÉNERO

SubProg.: 4 Formación De Acompañantes Comunitarias Contra La Violencia De Género

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.300.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.500.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
5	Productos Impresos		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		200.000
11	Productos Químicos		200.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>22.900.000</b>
2	Alquileres y Derechos		8.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.400.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>28.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 73 POLÍTICAS DE GÉNERO  
SubProg.: 5 Formación, Capacitación Y Evaluación

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		17.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		3.000.000
<b>Total General:</b>			<b>27.500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 74 CORDOBA CON ELLAS  
SubProg.: 1 Mujer Y Escuela

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.700.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
3	Textiles y Vestuario		1.400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.300.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>5.500.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.500.000
<b>Total General:</b>			<b>10.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 74 CORDOBA CON ELLAS  
SubProg.: 2 Mujer Y Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
5	Productos Impresos		1.500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>16.600.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.600.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		15.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>18.700.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		18.700.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	18.700.000
<b>Total General:</b>			<b>41.200.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer  
Programa: 74 CORDOBA CON ELLAS  
SubProg.: 4 Cuarto Mes De Licencia Por Maternidad

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		600.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		600.000
3	Servicios No Personales		24.209.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		8.209.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		15.000.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		1.130.760.000
6	Transferencias al Sector Privado		1.130.760.000
5	Ayudas Sociales A Personas		1.130.760.000
<b>Total General:</b>			<b>1.155.569.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 75 (C.E.) FONDO PARA LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR - CUENTA ESPECIAL LEY  
9505

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>87.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		8.000.000
3	Textiles y Vestuario		8.000.000
5	Productos Impresos		8.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		8.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		25.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>210.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		25.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		25.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		120.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		20.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		10.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>175.998.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		130.998.000
2	Medios de Transporte		45.000.000
<b>Total General:</b>			<b>472.998.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente  
Programa: 555 AMBIENTE

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.448.461.000</b>
1	Personal Permanente		1.243.943.000
2	Personal No Permanente		954.151.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		5.501.000
4	Asignaciones Familiares		130.660.000
6	Asistencia Social al Personal		33.212.000
7	Retroactividades		80.994.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>31.374.000</b>
3	Textiles y Vestuario		26.340.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		2.517.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.517.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>175.119.000</b>
1	Servicios Básicos		16.469.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		21.865.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		103.055.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		33.730.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>165.939.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		98.479.000
3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F		98.479.000
6	Transferencias al Sector Privado		67.460.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		67.460.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.821.893.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente  
Programa: 556 AMBIENTE- RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>98.839.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.947.000
2	Combustibles y Lubricantes		27.510.000
3	Textiles y Vestuario		8.843.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		17.685.000
5	Productos Impresos		7.860.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		197.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.965.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.554.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		13.755.000
11	Productos Químicos		2.948.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.895.000
13	Minerales		3.537.000
14	Productos Metálicos		2.947.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		196.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>71.919.000</b>
1	Servicios Básicos		5.895.000
2	Alquileres y Derechos		7.860.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		9.039.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.808.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		14.737.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.965.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		21.615.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>11.342.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.163.000
3	Elementos de Seguridad		1.179.000
<b>Total General:</b>			<b>182.100.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente

Programa: 560 (C.E) FONDO PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS LEY N° 9088 - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>14.976.000</b>
3		Textiles y Vestuario	900.000
8		Productos para Limpieza E Higiene	1.500.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	12.000.000
12		Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.	200.000
14		Productos Metálicos	376.000
<b>6</b>		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>10.000.000</b>
1		A Municipios y Otros Entes Comunales	10.000.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	10.000.000
<b>10</b>		<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>	<b>10.000.000</b>
1		A Municipios y Entes Comunales	10.000.000
<b>11</b>		<b>Bienes de Capital</b>	<b>61.700.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	55.000.000
2		Medios de Transporte	4.700.000
5		Instalaciones	2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>96.676.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente  
Programa: 561 ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS  
SubProg.: 1 Planes De Manejo Y Conservación De Bosques Nativos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.345.595.000
	6	Transferencias al Sector Privado	1.345.595.000
		99 Otras Transferencias al Sector Privado N.C.	1.345.595.000
<b>Total General:</b>			<b>1.345.595.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente  
Programa: 561 ORDENAMIENTO DE BOSQUES NATIVOS  
SubProg.: 2 Fortalecimiento Institucional

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>24.500.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		3.000.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		4.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		15.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>34.355.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.482.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		873.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>535.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		230.000.000
2	Medios de Transporte		250.000.000
3	Elementos de Seguridad		30.000.000
5	Instalaciones		25.000.000
<b>Total General:</b>			<b>593.855.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 130 MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>686.955.000</b>
1	Personal Permanente		387.797.000
2	Personal No Permanente		277.854.000
4	Asignaciones Familiares		3.079.000
7	Retroactividades		18.225.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>33.530.000</b>
1	Alimentos para Personas		9.500.000
2	Combustibles y Lubricantes		8.300.000
3	Textiles y Vestuario		900.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
5	Productos Impresos		1.800.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		80.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.600.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.700.000
11	Productos Químicos		1.800.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.200.000
14	Productos Metálicos		50.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>103.550.000</b>
1	Servicios Básicos		46.700.000
2	Alquileres y Derechos		10.600.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		9.900.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		25.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		150.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.100.000
9	Publicidad y Propaganda		800.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		50.000
13	Servicio De Racionamiento		1.800.000
16	Cortesía y Homenaje		50.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>23.900.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		11.000.000
2	Medios de Transporte		12.900.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>848.935.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 131 APORTES AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.084.956.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	1.084.956.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	760.033.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	324.923.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	5.458.030.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	5.458.030.000
<b>Total General:</b>			<b>6.542.986.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 132 INFORMACIÓN PÚBLICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		15.000.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		25.000.000
9	Publicidad y Propaganda		14.975.000.000
<b>Total General:</b>			<b>15.000.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 133 COMUNICACIONES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.297.862.000</b>
1	Personal Permanente		479.761.000
2	Personal No Permanente		728.935.000
4	Asignaciones Familiares		25.839.000
6	Asistencia Social al Personal		7.770.000
7	Retroactividades		55.557.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>32.300.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.400.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.000.000
3	Textiles y Vestuario		50.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		3.700.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		350.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		6.400.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.200.000
11	Productos Químicos		50.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>89.150.000</b>
1	Servicios Básicos		1.300.000
2	Alquileres y Derechos		3.700.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.600.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		58.600.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		50.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		16.600.000
13	Servicio De Racionamiento		3.800.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>31.800.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		31.800.000
<b>Total General:</b>			<b>1.451.112.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 134 AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>944.264.000</b>
1	Personal Permanente		557.955.000
2	Personal No Permanente		287.822.000
4	Asignaciones Familiares		3.769.000
5	Servicios Extraordinarios		34.782.000
6	Asistencia Social al Personal		16.778.000
7	Retroactividades		43.158.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>88.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		15.200.000
2	Combustibles y Lubricantes		20.400.000
3	Textiles y Vestuario		4.300.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		3.200.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		110.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.300.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		37.000.000
11	Productos Químicos		170.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		170.000
13	Minerales		1.800.000
14	Productos Metálicos		50.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>155.800.000</b>
1	Servicios Básicos		4.000.000
2	Alquileres y Derechos		40.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		31.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		33.400.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		5.700.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000.000
16	Cortesía y Homenaje		18.600.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.900.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.900.000
<b>Total General:</b>			<b>1.193.864.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación  
Programa: 135 CONSEJOS BARRIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>131.800.000</b>
1	Alimentos para Personas		60.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		25.000.000
3	Textiles y Vestuario		3.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		1.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		50.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		25.000.000
11	Productos Químicos		200.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.500.000
13	Minerales		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		7.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.725.450.000</b>
2	Alquileres y Derechos		45.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		70.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		60.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		680.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		50.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.800.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		50.000
13	Servicio De Racionamiento		2.500.000
16	Cortesía y Homenaje		50.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		866.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.100.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.000.000
2	Medios de Transporte		50.000
3	Elementos de Seguridad		50.000
<b>Total General:</b>			<b>1.867.350.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 140 MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.124.383.000</b>
1	Personal Permanente		2.221.688.000
2	Personal No Permanente		781.901.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		17.491.000
4	Asignaciones Familiares		18.139.000
6	Asistencia Social al Personal		4.859.000
7	Retroactividades		42.593.000
8	Fondo Incentivo Docente		37.712.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>37.506.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.640.000
2	Combustibles y Lubricantes		8.456.000
3	Textiles y Vestuario		3.220.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		14.000
5	Productos Impresos		2.114.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		252.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		280.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.920.000
11	Productos Químicos		700.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		280.000
13	Minerales		140.000
14	Productos Metálicos		140.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		350.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>95.914.000</b>
1	Servicios Básicos		7.000.000
2	Alquileres y Derechos		4.480.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.104.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		61.740.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.450.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		7.840.000
13	Servicio De Racionamiento		280.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		560.000
16	Cortesía y Homenaje		420.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		140.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>60.784.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		2.240.000
2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales		2.240.000
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		280.000
1	A Universidades		140.000
99	Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.		140.000
6	Transferencias al Sector Privado		58.264.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		140.000
4	Becas		1.400.000
5	Ayudas Sociales A Personas		56.584.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		140.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>1.400.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 140 MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	A Municipios y Entes Comunales		1.400.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.560.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		6.860.000
2	Medios de Transporte		700.000
<b>Total General:</b>			<b>3.327.547.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 141 PROGRAMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y CAPACITACIÓN LABORAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>17.304.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.190.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.080.000
3	Textiles y Vestuario		350.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		14.000
5	Productos Impresos		2.380.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		140.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		280.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		896.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.174.000
11	Productos Químicos		1.680.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		560.000
13	Minerales		280.000
14	Productos Metálicos		140.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		140.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>179.967.000</b>
1	Servicios Básicos		3.600.000
2	Alquileres y Derechos		12.460.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		121.200.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		12.600.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		13.300.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		231.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		56.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		15.190.000
13	Servicio De Racionamiento		770.000
16	Cortesía y Homenaje		140.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		420.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>304.854.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		304.854.000
	1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	304.854.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.020.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.600.000
5	Instalaciones		420.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>509.145.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 1 Primer Paso

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		308.928.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		308.928.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		9.090.600.000
6	Transferencias al Sector Privado		9.090.600.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		9.090.600.000
<b>Total General:</b>			<b>9.399.528.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 2 Por Mí

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		121.512.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		121.512.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		4.115.160.000
6	Transferencias al Sector Privado		4.115.160.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		4.115.160.000
<b>Total General:</b>			<b>4.236.672.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 3 Inclusión Laboral Para Adultos Varones

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		59.528.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		59.528.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		2.016.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		2.016.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		2.016.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.075.528.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 4 Programa De Inserción Profesional

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		23.848.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	23.848.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		840.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	840.000.000
		1 Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	840.000.000
<b>Total General:</b>			<b>863.848.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 5 Programa De Inserción Laboral Y Capacitación En Nuevas Tecnologías

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		13.279.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		13.279.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		468.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		468.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		468.000.000
<b>Total General:</b>			<b>481.279.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 142 PROGRAMAS DE EMPLEO  
SubProg.: 6 Programa De Inserción Laboral - Pil

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		15.462.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		15.462.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		714.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		714.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		714.000.000
<b>Total General:</b>			<b>729.462.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 143 FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL  
SubProg.: 1 Convenio Ministerio Desarrollo Social Nación

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	500.000
	6	Transferencias al Sector Privado	500.000
		5 Ayudas Sociales A Personas	500.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional  
Programa: 143 FORMACIÓN PROFESIONAL Y DESARROLLO REGIONAL  
SubProg.: 2 Convenio Ministerio Trabajo Nación - Gecal

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	500.000
	6	Transferencias al Sector Privado	500.000
		1 Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	500.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 84 APORTES A AGENCIA CORDOBA DE INVERSIÓN Y FINANCIAMIENTO S.E.M.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	76.770.712.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	76.770.712.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	460.198.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	76.310.514.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	190.966.500.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	190.966.500.000
<b>Total General:</b>			<b>267.737.212.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 150 MINISTERIO DE FINANZAS  
SubProg.: 1 Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>732.024.000</b>
1	Personal Permanente		534.190.000
2	Personal No Permanente		151.132.000
4	Asignaciones Familiares		6.787.000
6	Asistencia Social al Personal		28.520.000
7	Retroactividades		11.395.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>20.609.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.437.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.719.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		2.062.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		550.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		632.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.234.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.680.000
11	Productos Químicos		273.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		320.000
13	Minerales		50.000
14	Productos Metálicos		52.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>640.551.000</b>
1	Servicios Básicos		194.000.000
2	Alquileres y Derechos		14.038.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		47.367.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		15.765.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		300.068.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		134.000
7	Acciones Judiciales		50.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		16.087.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		48.615.000
13	Servicio De Racionamiento		1.022.000
16	Cortesía y Homenaje		2.805.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		550.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		50.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>100.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		100.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.289.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		489.000
2	Medios de Transporte		100.000
3	Elementos de Seguridad		100.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		100.000
5	Instalaciones		500.000
<b>Total General:</b>			<b>1.394.573.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 150 MINISTERIO DE FINANZAS  
SubProg.: 3 Plan De Capacitación Al Personal

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>200.000</b>
1	Alimentos para Personas		50.000
5	Productos Impresos		50.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		50.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.804.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000
13	Servicio De Racionamiento		50.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.704.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>50.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		50.000
<b>Total General:</b>			<b>4.054.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 151 INGRESOS PÚBLICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>358.947.000</b>
1	Personal Permanente		131.309.000
2	Personal No Permanente		218.479.000
4	Asignaciones Familiares		642.000
6	Asistencia Social al Personal		3.262.000
7	Retroactividades		5.255.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.652.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.082.000
2	Combustibles y Lubricantes		35.000
3	Textiles y Vestuario		100.000
5	Productos Impresos		20.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.415.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.044.805.000</b>
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.050.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		68.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.033.151.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.496.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.000
13	Servicio De Racionamiento		1.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		20.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.100.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		50.000
5	Instalaciones		50.000
<b>Total General:</b>			<b>1.410.504.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 152 RENTAS DE LA PROVINCIA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.634.143.000</b>
1	Personal Permanente		3.584.272.000
2	Personal No Permanente		666.738.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		135.684.000
4	Asignaciones Familiares		64.160.000
6	Asistencia Social al Personal		114.877.000
7	Retroactividades		68.412.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>18.261.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.370.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.549.000
3	Textiles y Vestuario		300.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		609.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		53.000
7	Material para Seguridad		20.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		568.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.100.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.694.000
11	Productos Químicos		1.414.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		190.000
13	Minerales		253.000
14	Productos Metálicos		71.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		20.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>181.346.000</b>
1	Servicios Básicos		42.359.000
2	Alquileres y Derechos		2.778.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		13.633.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		17.935.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.882.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		95.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.802.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.089.000
13	Servicio De Racionamiento		566.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		167.000
16	Cortesía y Homenaje		20.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		20.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>300.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		300.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>26.309.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		25.259.000
3	Elementos de Seguridad		50.000
5	Instalaciones		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>4.860.359.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 153 CATASTRO TERRITORIAL  
SubProg.: 1 Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.528.990.000</b>
1	Personal Permanente		1.776.723.000
2	Personal No Permanente		587.046.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		59.892.000
4	Asignaciones Familiares		23.927.000
6	Asistencia Social al Personal		48.050.000
7	Retroactividades		33.352.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.525.000</b>
1	Alimentos para Personas		22.000
2	Combustibles y Lubricantes		496.000
3	Textiles y Vestuario		20.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		20.000
5	Productos Impresos		38.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		5.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		20.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.636.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		207.000
11	Productos Químicos		20.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000
13	Minerales		20.000
14	Productos Metálicos		20.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>119.282.000</b>
1	Servicios Básicos		453.000
2	Alquileres y Derechos		1.244.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		184.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		72.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		117.175.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		29.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		65.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		20.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		20.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>13.061.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		13.041.000
3	Elementos de Seguridad		20.000
<b>Total General:</b>			<b>2.663.858.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 153 CATASTRO TERRITORIAL  
SubProg.: 3 Catastro Digital

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		20.000
2	Combustibles y Lubricantes		20.000
3	Servicios No Personales		41.586.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		40.576.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000
<b>Total General:</b>			<b>41.606.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 154 REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.142.624.000</b>
1	Personal Permanente		2.299.125.000
2	Personal No Permanente		696.038.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		63.617.000
4	Asignaciones Familiares		5.812.000
6	Asistencia Social al Personal		33.042.000
7	Retroactividades		44.990.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.646.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		658.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		976.000
11	Productos Químicos		2.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>696.000</b>
1	Servicios Básicos		10.000
2	Alquileres y Derechos		127.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		556.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000
<b>Total General:</b>			<b>3.144.966.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 155 (C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342

SubProg.: 1 Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.364.000.000</b>
1	Personal Permanente		1.813.770.000
2	Personal No Permanente		474.881.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		24.159.000
6	Asistencia Social al Personal		50.877.000
7	Retroactividades		313.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>47.523.000</b>
1	Alimentos para Personas		5.120.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.280.000
3	Textiles y Vestuario		1.056.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		39.000
5	Productos Impresos		4.480.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		480.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		26.720.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.120.000
11	Productos Químicos		320.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		640.000
13	Minerales		1.760.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		8.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.122.705.000</b>
1	Servicios Básicos		20.000.000
2	Alquileres y Derechos		9.600.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		206.400.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		163.600.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		268.269.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		128.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.600.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		94.800.000
13	Servicio De Racionamiento		512.000
16	Cortesía y Homenaje		320.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.600.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		355.876.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>1.280.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		1.280.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>12.884.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.000.000
2	Medios de Transporte		1.600.000
3	Elementos de Seguridad		1.600.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		36.000
5	Instalaciones		1.600.000
7	Activos Intangibles		48.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>120.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		120.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.668.392.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 155 (C.E) INGRESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD - CUENTA ESPECIAL - LEY 9342

SubProg.: 3 Plan Integral De Capacitación Para Los Agentes De R.G.P.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>208.000</b>
1	Alimentos para Personas		80.000
2	Combustibles y Lubricantes		80.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		32.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		16.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>6.400.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.600.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.600.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.200.000
<b>Total General:</b>			<b>6.608.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 156 INTELIGENCIA FISCAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.819.552.000</b>
1	Personal Permanente		3.189.472.000
2	Personal No Permanente		402.860.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		196.189.000
4	Asignaciones Familiares		732.000
6	Asistencia Social al Personal		7.092.000
7	Retroactividades		23.207.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.373.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.146.000
2	Combustibles y Lubricantes		764.000
3	Textiles y Vestuario		50.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		20.000
5	Productos Impresos		1.050.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		20.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		191.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.528.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		573.000
11	Productos Químicos		2.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		9.000
13	Minerales		20.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>126.774.000</b>
1	Servicios Básicos		1.910.000
2	Alquileres y Derechos		277.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		11.948.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.001.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.785.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		12.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		619.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.000
13	Servicio De Racionamiento		1.020.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		152.000
16	Cortesía y Homenaje		20.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		10.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>20.687.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		20.687.000
<b>Total General:</b>			<b>3.972.386.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 157 FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>115.164.000</b>
1	Personal Permanente		80.894.000
2	Personal No Permanente		24.340.000
4	Asignaciones Familiares		970.000
6	Asistencia Social al Personal		2.000.000
7	Retroactividades		6.960.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>106.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.000
2	Combustibles y Lubricantes		10.000
5	Productos Impresos		10.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		10.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		64.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>863.760.000</b>
1	Servicios Básicos		258.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		20.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.000
7	Acciones Judiciales		863.429.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		50.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.050.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
7	Activos Intangibles		50.000
<b>Total General:</b>			<b>980.080.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 158 INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO EDILICIO MINISTERIO DE FINANZAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>27.079.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		60.000
3	Textiles y Vestuario		588.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.408.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		11.849.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		115.000
14	Productos Metálicos		509.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.927.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		21.779.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.628.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		20.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>81.245.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.000.000
5	Instalaciones		71.245.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>203.700.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		203.700.000
<b>Total General:</b>			<b>336.951.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 159 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SubProg.: 1 ACTIVIDADES COMUNES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>82.003.000</b>
1	Personal Permanente		60.195.000
2	Personal No Permanente		14.572.000
4	Asignaciones Familiares		1.887.000
6	Asistencia Social al Personal		2.737.000
7	Retroactividades		2.612.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>819.000</b>
1	Alimentos para Personas		17.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000
3	Textiles y Vestuario		5.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.000
5	Productos Impresos		100.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		5.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		5.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		230.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		445.000
11	Productos Químicos		5.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>591.741.000</b>
1	Servicios Básicos		363.000
2	Alquileres y Derechos		5.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		363.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		590.450.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		503.000
13	Servicio De Racionamiento		55.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>9.430.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		9.430.000
<b>Total General:</b>			<b>683.993.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 159 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SubProg.: 2 Certificación Y Auditoría De Seguimiento De La Gestión De Calidad

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		10.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	10.000
<b>Total General:</b>			<b>10.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 160 CONTADURÍA GENERAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>674.511.000</b>
1	Personal Permanente		423.092.000
2	Personal No Permanente		205.669.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		21.190.000
4	Asignaciones Familiares		4.440.000
6	Asistencia Social al Personal		11.125.000
7	Retroactividades		8.995.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>399.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.000
2	Combustibles y Lubricantes		10.000
3	Textiles y Vestuario		10.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		212.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		124.000
11	Productos Químicos		13.000
14	Productos Metálicos		10.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>301.242.000</b>
1	Servicios Básicos		10.000
2	Alquileres y Derechos		150.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		122.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		300.812.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		112.000
13	Servicio De Racionamiento		25.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>21.359.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		21.359.000
<b>Total General:</b>			<b>997.511.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 161 TESORERÍA GENERAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>366.050.000</b>
1	Personal Permanente		213.081.000
2	Personal No Permanente		137.859.000
4	Asignaciones Familiares		2.310.000
6	Asistencia Social al Personal		9.070.000
7	Retroactividades		3.730.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000
3	Textiles y Vestuario		1.000
5	Productos Impresos		1.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>17.239.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000
2	Alquileres y Derechos		1.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		7.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		17.225.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000
13	Servicio De Racionamiento		1.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.753.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.753.000
<b>Total General:</b>			<b>392.050.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 162 PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	<b>Personal</b>		<b>322.755.000</b>
1	Personal Permanente		159.856.000
2	Personal No Permanente		141.972.000
4	Asignaciones Familiares		4.265.000
6	Asistencia Social al Personal		13.957.000
7	Retroactividades		2.705.000
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>104.000</b>
1	Alimentos para Personas		19.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		54.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		27.000
11	Productos Químicos		1.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>7.324.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000
2	Alquileres y Derechos		1.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		7.135.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		161.000
13	Servicio De Racionamiento		25.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.572.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.572.000
<b>Total General:</b>			<b>338.755.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 164 ESTUDIOS ECONÓMICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>385.633.000</b>
1	Personal Permanente		163.236.000
2	Personal No Permanente		204.066.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		10.812.000
4	Asignaciones Familiares		2.022.000
7	Retroactividades		5.497.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000
5	Productos Impresos		1.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>704.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		700.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.000
<b>Total General:</b>			<b>386.342.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 166 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.013.380.000</b>
1	Personal Permanente		605.226.000
2	Personal No Permanente		361.560.000
4	Asignaciones Familiares		6.387.000
6	Asistencia Social al Personal		26.772.000
7	Retroactividades		13.435.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.410.000</b>
1	Alimentos para Personas		20.000
2	Combustibles y Lubricantes		10.000
3	Textiles y Vestuario		580.000
5	Productos Impresos		100.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		10.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		330.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		150.000
11	Productos Químicos		30.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
13	Minerales		158.000
14	Productos Metálicos		10.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>73.441.000</b>
1	Servicios Básicos		31.000
2	Alquileres y Derechos		10.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		247.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		70.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		492.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		10.000
13	Servicio De Racionamiento		500.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		141.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		10.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.090.231.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 167 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>271.405.000</b>
1	Personal Permanente		113.497.000
2	Personal No Permanente		132.617.000
4	Asignaciones Familiares		2.292.000
6	Asistencia Social al Personal		15.317.000
7	Retroactividades		7.682.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>54.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.000
5	Productos Impresos		10.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		27.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>187.294.000</b>
1	Servicios Básicos		10.000
2	Alquileres y Derechos		10.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		187.054.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		50.000
16	Cortesía y Homenaje		50.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.652.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.652.000
<b>Total General:</b>			<b>467.405.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 168 INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE MUNICIPIOS Y COMUNAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>500.000</b>
9		Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos	500.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>146.797.000</b>
2		Alquileres y Derechos	2.000.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	144.797.000
6		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>331.648.000</b>
1		A Municipios y Otros Entes Comunes	331.648.000
3		Transferencias a Municipios y Entes Comunes para Programas Con F	331.648.000
10		<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>	<b>67.456.000</b>
1		A Municipios y Entes Comunes	67.456.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>5.000.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>551.401.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 169 INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN - DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE PERSONAS  
JURÍDICAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		475.738.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	475.738.000
11	Bienes de Capital		20.000.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	20.000.000
<b>Total General:</b>			<b>495.738.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 170 MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, OPERACIÓN Y SERVICIOS DE LAS OFICINAS  
DE REGISTRO CIVIL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		95.858.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	95.858.000
<b>Total General:</b>			<b>95.858.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 171 IDECOR - INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	200.000.000
99		Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.	200.000.000
	99	Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C	200.000.000
<b>Total General:</b>			<b>200.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 405 REGISTRO CIVIL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>682.533.000</b>
1	Personal Permanente		515.547.000
2	Personal No Permanente		121.159.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		13.500.000
4	Asignaciones Familiares		12.342.000
6	Asistencia Social al Personal		8.545.000
7	Retroactividades		11.440.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.287.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.306.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.022.000
3	Textiles y Vestuario		102.000
5	Productos Impresos		2.266.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		8.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		333.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.870.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.132.000
11	Productos Químicos		205.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
13	Minerales		20.000
14	Productos Metálicos		1.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		20.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>731.460.000</b>
1	Servicios Básicos		2.908.000
2	Alquileres y Derechos		2.353.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		27.847.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.527.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		693.419.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		8.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		316.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		11.000
13	Servicio De Racionamiento		20.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		50.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>10.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		10.000
5	Ayudas Sociales A Personas		10.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.873.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.855.000
5	Instalaciones		4.018.000
<b>Total General:</b>			<b>1.432.163.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 406 (C.E.) TASAS OFICINA MÓVIL DEL REGISTRO CIVIL - CUENTA ESPECIAL LEY 9138

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>35.640.000</b>
1	Personal Permanente		35.640.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.128.000</b>
1	Alimentos para Personas		16.000
2	Combustibles y Lubricantes		600.000
5	Productos Impresos		80.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		32.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		32.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		48.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		80.000
11	Productos Químicos		80.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		16.000
13	Minerales		16.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		128.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>103.950.000</b>
1	Servicios Básicos		128.000
2	Alquileres y Derechos		160.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		160.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		90.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.686.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		32.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
13	Servicio De Racionamiento		128.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		128.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		128.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>80.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		80.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	80.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.760.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.600.000
7	Activos Intangibles		160.000
<b>Total General:</b>			<b>142.558.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 407 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>683.638.000</b>
1	Personal Permanente		472.099.000
2	Personal No Permanente		163.659.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		15.575.000
4	Asignaciones Familiares		12.600.000
6	Asistencia Social al Personal		8.460.000
7	Retroactividades		11.245.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.972.000</b>
1	Alimentos para Personas		320.000
2	Combustibles y Lubricantes		243.000
3	Textiles y Vestuario		10.000
5	Productos Impresos		508.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		10.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.171.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		668.000
11	Productos Químicos		10.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
14	Productos Metálicos		10.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		10.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>628.933.000</b>
1	Servicios Básicos		10.000
2	Alquileres y Derechos		10.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		241.694.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		22.311.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		363.842.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		10.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		903.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		10.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		133.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>10.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		10.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>607.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		107.000
5	Instalaciones		500.000
<b>Total General:</b>			<b>1.316.160.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 413 CONVENIO CON EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		26.913.000
1	Personal Permanente		22.419.000
2	Personal No Permanente		4.494.000
2	Bienes de Consumo		400.000
5	Productos Impresos		80.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		160.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		160.000
3	Servicios No Personales		42.600.000
1	Servicios Básicos		7.200.000
2	Alquileres y Derechos		1.280.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		12.800.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		19.200.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.120.000
11	Bienes de Capital		64.653.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		64.653.000
21	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros		17.500.000
3	De Origen Municipal		17.500.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Municipales N.C.		17.500.000
<b>Total General:</b>			<b>152.066.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 163 CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>269.320.000</b>
1	Personal Permanente		184.856.000
2	Personal No Permanente		42.096.000
4	Asignaciones Familiares		2.637.000
6	Asistencia Social al Personal		34.144.000
7	Retroactividades		5.587.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.518.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		678.000
3	Textiles y Vestuario		170.000
5	Productos Impresos		85.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		85.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		68.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		432.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.483.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		102.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		593.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		34.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		754.000
<b>Total General:</b>			<b>272.321.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 202 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.066.063.000</b>
1	Personal Permanente		2.259.290.000
2	Personal No Permanente		1.420.842.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		37.051.000
4	Asignaciones Familiares		182.530.000
5	Servicios Extraordinarios		9.037.000
6	Asistencia Social al Personal		36.760.000
7	Retroactividades		120.553.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>136.398.000</b>
1	Alimentos para Personas		43.985.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.203.000
3	Textiles y Vestuario		19.408.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.678.000
5	Productos Impresos		2.102.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.339.000
7	Material para Seguridad		1.002.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.356.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		18.255.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		27.035.000
11	Productos Químicos		6.085.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.356.000
13	Minerales		5.746.000
14	Productos Metálicos		1.848.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>391.448.000</b>
1	Servicios Básicos		94.750.000
2	Alquileres y Derechos		9.577.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		22.797.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		30.425.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		80.275.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.025.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		20.424.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		117.175.000
16	Cortesía y Homenaje		15.000.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>1.271.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		1.271.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>14.255.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		12.560.000
3	Elementos de Seguridad		1.695.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>4.610.435.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 203 CAPITAL HUMANO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.708.987.000</b>
1	Personal Permanente		1.615.927.000
2	Personal No Permanente		937.891.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		23.568.000
4	Asignaciones Familiares		26.184.000
5	Servicios Extraordinarios		15.379.000
6	Asistencia Social al Personal		16.570.000
7	Retroactividades		73.468.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.993.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.695.000
2	Combustibles y Lubricantes		42.000
3	Textiles y Vestuario		85.000
5	Productos Impresos		1.695.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		169.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		169.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.034.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		424.000
11	Productos Químicos		2.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		339.000
13	Minerales		339.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>17.224.000</b>
1	Servicios Básicos		34.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.712.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		169.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.695.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.339.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.271.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.475.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		6.475.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.740.679.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 204 AERONÁUTICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>741.189.000</b>
1	Personal Permanente		255.547.000
2	Personal No Permanente		439.045.000
4	Asignaciones Familiares		3.148.000
5	Servicios Extraordinarios		2.362.000
6	Asistencia Social al Personal		10.145.000
7	Retroactividades		30.942.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>776.380.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.034.000
2	Combustibles y Lubricantes		205.939.000
3	Textiles y Vestuario		33.390.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.424.000
7	Material para Seguridad		2.525.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.186.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.695.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		463.220.000
11	Productos Químicos		7.085.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		53.220.000
13	Minerales		526.000
14	Productos Metálicos		636.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>840.610.000</b>
1	Servicios Básicos		669.000
2	Alquileres y Derechos		62.375.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		331.535.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		63.900.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		45.255.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		35.425.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		63.900.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		23.560.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		212.720.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.271.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>33.155.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		22.849.000
2	Medios de Transporte		10.170.000
3	Elementos de Seguridad		136.000
<b>Total General:</b>			<b>2.391.334.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 206 COORDINACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.012.835.000</b>
1	Personal Permanente		437.562.000
2	Personal No Permanente		521.300.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		17.086.000
4	Asignaciones Familiares		9.031.000
6	Asistencia Social al Personal		10.451.000
7	Retroactividades		17.405.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>15.196.000</b>
1	Alimentos para Personas		542.000
2	Combustibles y Lubricantes		42.000
3	Textiles y Vestuario		10.170.000
5	Productos Impresos		2.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		203.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		169.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.204.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.356.000
11	Productos Químicos		254.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		254.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>8.090.000</b>
1	Servicios Básicos		203.000
2	Alquileres y Derechos		424.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.051.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		19.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.034.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		3.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.339.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.017.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.051.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.712.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas (		339.000
<b>Total General:</b>			<b>1.038.172.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024**

**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación**  
**Programa: 213 (P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>12.812.523.000</b>
1	Personal Permanente		9.988.972.000
2	Personal No Permanente		1.590.160.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		470.069.000
4	Asignaciones Familiares		166.902.000
6	Asistencia Social al Personal		298.585.000
7	Retroactividades		297.835.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.740.442.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.553.834.000
2	Combustibles y Lubricantes		21.865.000
3	Textiles y Vestuario		35.680.000
5	Productos Impresos		339.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		107.883.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.000.000
11	Productos Químicos		2.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		339.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>59.087.885.000</b>
1	Servicios Básicos		678.000
2	Alquileres y Derechos		4.577.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		170.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		138.200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.543.000
13	Servicio De Racionamiento		58.941.500.000
16	Cortesía y Homenaje		17.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>29.276.745.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		27.604.000.000
	3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F	27.604.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		1.672.745.000
	1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	1.672.745.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>80.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		80.000.000
<b>Total General:</b>			<b>107.997.595.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 215 CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>328.842.000</b>
1	Personal Permanente		128.003.000
2	Personal No Permanente		188.974.000
4	Asignaciones Familiares		1.995.000
6	Asistencia Social al Personal		3.122.000
7	Retroactividades		6.748.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.650.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.051.000
2	Combustibles y Lubricantes		339.000
3	Textiles y Vestuario		254.000
5	Productos Impresos		203.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		17.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		339.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.186.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.237.000
11	Productos Químicos		5.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		17.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		2.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>18.985.000</b>
1	Servicios Básicos		6.441.000
2	Alquileres y Derechos		1.356.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.237.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		509.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.390.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.543.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		509.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.780.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		6.780.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>364.257.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 217 ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>427.155.000</b>
1	Personal Permanente		197.163.000
2	Personal No Permanente		213.628.000
4	Asignaciones Familiares		3.599.000
6	Asistencia Social al Personal		681.000
7	Retroactividades		12.084.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>64.555.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.533.000
2	Combustibles y Lubricantes		25.000.000
3	Textiles y Vestuario		1.267.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		30.000
5	Productos Impresos		181.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		70.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		628.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.205.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.682.000
11	Productos Químicos		1.999.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.564.000
13	Minerales		1.006.000
14	Productos Metálicos		340.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>289.740.000</b>
1	Servicios Básicos		44.797.000
2	Alquileres y Derechos		7.889.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		73.905.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.576.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.400.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.478.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		117.341.000
13	Servicio De Racionamiento		10.103.000
16	Cortesía y Homenaje		251.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>80.659.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		80.659.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		65.688.000
5	Ayudas Sociales A Personas		14.405.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		566.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>25.470.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		25.470.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>888.579.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024**

**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación**

**Programa: 218 DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>157.087.000</b>
1	Personal Permanente		61.347.000
2	Personal No Permanente		89.906.000
4	Asignaciones Familiares		1.024.000
6	Asistencia Social al Personal		2.321.000
7	Retroactividades		2.489.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>15.871.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.102.000
2	Combustibles y Lubricantes		339.000
3	Textiles y Vestuario		170.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		678.000
5	Productos Impresos		68.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		11.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		169.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.280.000
11	Productos Químicos		1.695.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.390.000
13	Minerales		2.542.000
14	Productos Metálicos		424.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>32.824.000</b>
1	Servicios Básicos		203.000
2	Alquileres y Derechos		1.102.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.441.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		678.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.390.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.169.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		16.103.000
16	Cortesía y Homenaje		500.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		4.238.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.187.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.187.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>207.969.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería**  
**Programa: 250 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.105.905.000</b>
1	Personal Permanente		1.276.032.000
2	Personal No Permanente		575.226.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		71.400.000
4	Asignaciones Familiares		36.012.000
6	Asistencia Social al Personal		121.659.000
7	Retroactividades		25.576.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>39.390.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.573.000
2	Combustibles y Lubricantes		12.000.000
3	Textiles y Vestuario		1.708.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		200.000
5	Productos Impresos		1.060.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		546.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		605.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.635.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		9.089.000
11	Productos Químicos		1.090.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		758.000
13	Minerales		378.000
14	Productos Metálicos		303.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		445.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>183.959.000</b>
1	Servicios Básicos		47.581.000
2	Alquileres y Derechos		10.334.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		9.694.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		9.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		600.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		67.000.000
13	Servicio De Racionamiento		3.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		750.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>14.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		14.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		14.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>2.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		2.000.000
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>		<b>185.490.000</b>
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		185.490.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		185.490.000
<b>Total General:</b>			<b>2.533.744.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 251 PROGRAMA INTEGRAL APÍCOLA PROVINCIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		7.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		5.000.000
5	Productos Impresos		2.000.000
3	Servicios No Personales		8.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
12	Trabajos Públicos		5.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>20.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 252 DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR ACUÍCOLA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		5.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>5.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 257 PROGRAMAS AGROPECUARIOS FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		667.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		167.000
3	Servicios No Personales		500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		500.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		502.200.000
1	A Municipios y Entes Comunes		500.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		2.200.000
<b>Total General:</b>			<b>503.367.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 258 POLITICAS ACTIVAS PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>57.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		17.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		2.500.000
5	Productos Impresos		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		9.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000.000
13	Minerales		7.000.000
14	Productos Metálicos		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>148.000.000</b>
1	Servicios Básicos		4.000.000
2	Alquileres y Derechos		28.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		8.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		80.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		2.000.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000.000
16	Cortesía y Homenaje		3.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>295.000.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		30.000.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	30.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		265.000.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	165.000.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	100.000.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 259 DESARROLLO SUSTENTABLE DEL SECTOR EQUINO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		5.000.000
	4	Productos Agropecuarios y Forestales	5.000.000
3	Servicios No Personales		10.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>15.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 260 PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN Y DIFUSIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES AGROPECUARIAS  
Y AGROINDUSTRIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>400.000</b>
1	Alimentos para Personas		100.000
2	Combustibles y Lubricantes		150.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		150.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>89.600.000</b>
2	Alquileres y Derechos		66.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.600.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		13.000.000
<b>Total General:</b>			<b>90.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 261 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>143.653.000</b>
1	Personal Permanente		62.287.000
2	Personal No Permanente		66.015.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		11.257.000
4	Asignaciones Familiares		2.309.000
7	Retroactividades		1.785.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>60.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		26.000.000
5	Productos Impresos		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000.000
14	Productos Metálicos		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>32.000.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		20.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000.000
13	Servicio De Racionamiento		1.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.500.000
<b>Total General:</b>			<b>243.653.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 264 MEJORAMIENTO DE AGENCIAS ZONALES EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000.000
3	Textiles y Vestuario		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.000.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.500.000
<b>Total General:</b>			<b>10.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 265 PROMOCIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS AGROPECUARIAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		17.000.000
5	Productos Impresos		17.000.000
3	Servicios No Personales		83.000.000
2	Alquileres y Derechos		8.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
13	Servicio De Racionamiento		5.000.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		900.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		900.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		900.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.000.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Programa: 266 PROGRAMA PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA - LEY N° 10.467

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>85.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		10.000.000
3	Textiles y Vestuario		5.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		30.000.000
5	Productos Impresos		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		6.000.000
13	Minerales		3.000.000
14	Productos Metálicos		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>77.419.000</b>
2	Alquileres y Derechos		20.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.419.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		15.000.000
13	Servicio De Racionamiento		5.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>15.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		15.000.000
<b>Total General:</b>			<b>177.419.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 267 CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA  
SubProg.: 1 Conservación De Suelos Y Manejo De Aguas - Fda

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>330.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		150.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		80.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		100.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>419.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		20.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		150.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		200.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		40.000.000
13	Servicio De Racionamiento		9.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>400.000.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		50.000.000
3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F		50.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		350.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		350.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>350.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		300.000.000
7	Activos Intangibles		50.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.500.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 267 CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA  
SubProg.: 2 Consorcio De Gestión Integrada De Cuenca - Fda

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>180.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		20.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		50.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.000.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>150.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		150.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		150.000.000
10	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>269.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		269.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>150.000.000</b>
2	Medios de Transporte		150.000.000
12	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>750.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería  
Programa: 267 CONSERVACIÓN DE SUELOS Y MANEJO DE AGUAS - FDA  
SubProg.: 3 Programa De Economía Circular Para El Agro - Peca - Fda

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		80.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		30.000.000
11	Bienes de Capital		170.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		170.000.000
<b>Total General:</b>			<b>250.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 19 APORTES AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	653.753.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	653.753.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	235.475.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	418.278.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	4.500.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	4.500.000
<b>Total General:</b>			<b>658.253.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 300 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.250.206.000</b>
1	Personal Permanente		745.525.000
2	Personal No Permanente		433.341.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		27.669.000
4	Asignaciones Familiares		14.695.000
6	Asistencia Social al Personal		9.543.000
7	Retroactividades		19.433.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>40.699.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.400.000
2	Combustibles y Lubricantes		10.999.000
3	Textiles y Vestuario		400.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		200.000
5	Productos Impresos		1.600.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		400.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		12.200.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		400.000
13	Minerales		600.000
14	Productos Metálicos		200.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>118.350.000</b>
1	Servicios Básicos		59.000.000
2	Alquileres y Derechos		4.900.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		18.400.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.400.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		16.350.000
13	Servicio De Racionamiento		1.800.000
16	Cortesía y Homenaje		1.400.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>15.900.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		15.900.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.426.155.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 310 PLANIFICACIÓN Y DESPLIEGUE DE POLÍTICAS PARA LA PROMOCIÓN DE LA ECONOMÍA DEL  
CONOCIMIENTO Y NUEVAS TECNOLOGÍAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.300.000</b>
5		Productos Impresos	600.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	700.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>26.700.000</b>
2		Alquileres y Derechos	100.000
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	100.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	26.000.000
12		Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones	100.000
13		Servicio De Racionamiento	400.000
6		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>20.000.000</b>
6		Transferencias al Sector Privado	20.000.000
7		Transferencias para Actividades Científicas y Académicas	20.000.000
<b>Total General:</b>			<b>48.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 311 VINCULACIÓN TECNOLÓGICA PRODUCTIVA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		1.300.000
3	Textiles y Vestuario		1.300.000
3	Servicios No Personales		30.500.000
2	Alquileres y Derechos		1.900.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		700.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		26.300.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		300.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		1.200.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		15.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		15.000.000
7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas		15.000.000
<b>Total General:</b>			<b>46.800.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 313 DIVULGACIÓN DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>18.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		400.000
3	Textiles y Vestuario		300.000
5	Productos Impresos		17.300.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		700.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		200.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>55.300.000</b>
2	Alquileres y Derechos		17.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.900.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		29.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
13	Servicio De Racionamiento		6.400.000
<b>Total General:</b>			<b>74.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 314 INNOVACIÓN CIENTÍFICO - TECNOLÓGICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		5.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.500.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		10.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		10.000.000
7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas		10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>15.500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 315 VINCULACIÓN INSTITUCIONAL Y SECTORIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>600.000</b>
1	Alimentos para Personas		200.000
5	Productos Impresos		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>11.400.000</b>
2	Alquileres y Derechos		100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.700.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>12.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología  
Programa: 316 PROMOCIÓN CIENTÍFICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		700.000
3	Textiles y Vestuario		550.000
5	Productos Impresos		400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		350.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>37.400.000</b>
2	Alquileres y Derechos		4.400.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.300.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		24.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		800.000
13	Servicio De Racionamiento		5.900.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>100.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		100.000.000
	7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas	100.000.000
<b>Total General:</b>			<b>139.400.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Programa: 317 APORTES AL CENTRO DE EXCELENCIA EN PRODUCTOS Y PROCESOS (CEPROCOR)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	2.478.375.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	2.478.375.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	2.218.401.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	259.974.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	242.653.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	242.653.000
<b>Total General:</b>			<b>2.721.028.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Programa: 321 APORTES AL CEPROCOR PARA EL DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	9.597.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	9.597.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamier	9.597.000
<b>Total General:</b>			<b>9.597.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 10 APORTES UNIVERSIDAD PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	12.688.562.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	12.688.562.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	11.118.771.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	1.244.480.000
	5	Fondo Incentivo Docente A Organismos Que Integran La Apnf	325.311.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	81.000.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	81.000.000
<b>Total General:</b>			<b>12.769.562.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 350 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.663.505.000</b>
1	Personal Permanente		1.849.651.000
2	Personal No Permanente		472.276.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		54.420.000
4	Asignaciones Familiares		24.956.000
6	Asistencia Social al Personal		40.648.000
7	Retroactividades		94.256.000
8	Fondo Incentivo Docente		127.298.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>198.085.000</b>
1	Alimentos para Personas		23.498.000
2	Combustibles y Lubricantes		16.950.000
3	Textiles y Vestuario		33.900.000
5	Productos Impresos		2.882.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		11.865.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		67.800.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		41.190.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>5.674.960.000</b>
1	Servicios Básicos		5.114.504.000
2	Alquileres y Derechos		67.800.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		172.890.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		55.088.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		172.555.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		33.900.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.340.000
13	Servicio De Racionamiento		15.255.000
16	Cortesía y Homenaje		2.288.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		20.340.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>114.017.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		95.807.000
2	Medios de Transporte		18.210.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>192.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		192.000.000
<b>Total General:</b>			<b>8.842.567.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 351 (C.E.) FONDOS CADUCOS DE QUIEBRAS - CUENTA ESPECIAL LEY N° 9268

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>17.160.000</b>
2		Combustibles y Lubricantes	5.000.000
9		Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos	5.000.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	7.160.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>35.000.000</b>
2		Alquileres y Derechos	5.000.000
3		Servicio de Mantenimiento y Reparación	10.000.000
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	10.000.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	10.000.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>5.000.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>57.160.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 352 FONDO PARA EL FINANCIAMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO DE LA PROVINCIA DE  
CORDOBA - LEY N° 9870

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>245.900.398.000</b>
1	Personal Permanente		167.623.931.000
2	Personal No Permanente		75.912.462.000
4	Asignaciones Familiares		90.143.000
6	Asistencia Social al Personal		126.093.000
7	Retroactividades		2.147.769.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>591.573.000</b>
1	Alimentos para Personas		11.568.000
2	Combustibles y Lubricantes		149.160.000
3	Textiles y Vestuario		40.680.000
5	Productos Impresos		5.085.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		203.400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		15.255.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		83.056.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		83.369.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>38.008.589.000</b>
1	Servicios Básicos		120.464.000
2	Alquileres y Derechos		144.075.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.755.560.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		444.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		354.199.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.390.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		32.878.478.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		308.023.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>3.409.452.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		3.239.207.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		3.239.207.000
6	Transferencias al Sector Privado		170.245.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		170.245.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>37.573.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		37.573.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.332.868.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.319.308.000
99	Otros Bienes de Capital N.C		13.560.000
<b>Total General:</b>			<b>289.280.453.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 353 INFRAESTRUCTURA ESCUELAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>10.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
5	Productos Impresos		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>78.196.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		65.196.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>175.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		175.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>6.434.191.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		6.434.191.000
<b>Total General:</b>			<b>6.697.387.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 355 PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA  
INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - PROA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		2.975.806.000
1	Personal Permanente		798.600.000
2	Personal No Permanente		1.885.453.000
4	Asignaciones Familiares		7.807.000
7	Retroactividades		125.729.000
8	Fondo Incentivo Docente		158.217.000
<b>Total General:</b>			<b>2.975.806.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 356 EDUCACIÓN SECUNDARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		93.528.510.000
1	Personal	Personal Permanente	63.609.656.000
2	Personal	Personal No Permanente	18.127.541.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	168.502.000
4		Asignaciones Familiares	1.738.250.000
6		Asistencia Social al Personal	150.960.000
7		Retroactividades	3.265.006.000
8		Fondo Incentivo Docente	6.468.595.000
<b>Total General:</b>			<b>93.528.510.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 357 EDUCACIÓN SUPERIOR

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		37.267.767.000
1	Personal Permanente		23.420.594.000
2	Personal No Permanente		10.365.023.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		70.938.000
4	Asignaciones Familiares		607.859.000
6	Asistencia Social al Personal		36.850.000
7	Retroactividades		1.446.825.000
8	Fondo Incentivo Docente		1.319.678.000
<b>Total General:</b>			<b>37.267.767.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 358 REGÍMENES ESPECIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		25.111.106.000
1	Personal Permanente		17.468.331.000
2	Personal No Permanente		5.567.517.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		55.336.000
4	Asignaciones Familiares		511.244.000
6	Asistencia Social al Personal		85.182.000
7	Retroactividades		573.067.000
8	Fondo Incentivo Docente		850.429.000
<b>Total General:</b>			<b>25.111.106.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 359 ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		1.604.286.000
1	Personal	Personal Permanente	518.791.000
2	Personal	Personal No Permanente	791.985.000
4	Asignaciones Familiares		15.443.000
6	Asistencia Social al Personal		4.282.000
7	Retroactividades		217.628.000
8	Fondo Incentivo Docente		56.157.000
<b>Total General:</b>			<b>1.604.286.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 360 INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.422.395.000</b>
1	Personal Permanente		337.321.000
2	Personal No Permanente		1.854.310.000
4	Asignaciones Familiares		2.127.000
7	Retroactividades		75.684.000
8	Fondo Incentivo Docente		152.953.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.500.000</b>
5	Productos Impresos		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>314.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		15.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		220.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		55.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		20.000.000
13	Servicio De Racionamiento		4.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>9.703.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.703.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas (		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.753.598.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 361 (D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		2.001.912.000
1	Personal	Personal Permanente	971.968.000
2	Personal	Personal No Permanente	948.647.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	6.762.000
4		Asignaciones Familiares	10.666.000
6		Asistencia Social al Personal	9.684.000
7		Retroactividades	21.024.000
8		Fondo Incentivo Docente	33.161.000
<b>Total General:</b>			<b>2.001.912.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 362 APORTES EDUCACIÓN INICIAL Y PRIMARIA PRIVADA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	59.796.026.000
6		Transferencias al Sector Privado	59.796.026.000
	6	Subvención Estatal a Instituciones de Enseñanza	57.668.588.000
	13	Fondo Incentivo Docente (D.I.P.E)	2.127.438.000
<b>Total General:</b>			<b>59.796.026.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 363 APORTES EDUCACIÓN SECUNDARIA, ESPECIAL Y SUPERIOR PRIVADA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	132.270.187.000
6		Transferencias al Sector Privado	132.270.187.000
	6	Subvención Estatal a Instituciones de Enseñanza	125.884.586.000
	13	Fondo Incentivo Docente (D.I.P.E)	6.385.601.000
<b>Total General:</b>			<b>132.270.187.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 364 PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		4.821.260.000
1	Personal	Personal Permanente	3.414.739.000
2	Personal	Personal No Permanente	1.149.084.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	37.572.000
4		Asignaciones Familiares	44.024.000
6		Asistencia Social al Personal	37.234.000
7		Retroactividades	65.286.000
8		Fondo Incentivo Docente	73.321.000
<b>Total General:</b>			<b>4.821.260.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 365 EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		95.561.259.000
1	Personal	Personal Permanente	64.334.374.000
2	Personal	Personal No Permanente	20.462.532.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	195.784.000
4		Asignaciones Familiares	1.207.083.000
6		Asistencia Social al Personal	40.948.000
7		Retroactividades	3.662.998.000
8		Fondo Incentivo Docente	5.657.540.000
<b>Total General:</b>			<b>95.561.259.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 366 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		25.713.539.000
1	Personal	Personal Permanente	17.014.175.000
2	Personal	Personal No Permanente	6.080.971.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	6.364.000
4		Asignaciones Familiares	384.419.000
6		Asistencia Social al Personal	37.673.000
7		Retroactividades	888.994.000
8		Fondo Incentivo Docente	1.300.943.000
<b>Total General:</b>			<b>25.713.539.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 367 PLAN DE APOYO A EDUCACIÓN INICIAL, PRIMARIA Y MODALIDADES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		749.411.000
2	Personal No Permanente		706.825.000
7	Retroactividades		42.586.000
2	Bienes de Consumo		5.000.000
5	Productos Impresos		1.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.500.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
3	Servicios No Personales		189.210.000
2	Alquileres y Derechos		3.700.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.510.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		130.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		25.000.000
13	Servicio De Racionamiento		25.000.000
11	Bienes de Capital		5.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>948.621.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 368 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL (INET)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		72.885.000
2	Personal No Permanente		72.885.000
2	Bienes de Consumo		32.500.000
5	Productos Impresos		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		15.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		12.500.000
3	Servicios No Personales		197.350.000
2	Alquileres y Derechos		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		20.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		102.350.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		32.500.000
13	Servicio De Racionamiento		32.500.000
11	Bienes de Capital		208.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		208.000.000
12	Trabajos Públicos		1.080.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.080.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.590.735.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 371 PROGRAMA PROVINCIAL DE FORMACIÓN DOCENTE (INFOD)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>13.216.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.087.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.087.000
3	Textiles y Vestuario		1.739.000
5	Productos Impresos		1.087.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.087.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.174.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.955.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>203.174.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		6.522.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		141.304.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		32.609.000
13	Servicio De Racionamiento		21.739.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>217.390.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 376 PROGRAMA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE AULAS NUEVAS EN ESTABLECIMIENTOS  
EDUCATIVOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		2.917.335.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		2.917.335.000
<b>Total General:</b>			<b>2.917.335.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 377 PROGRAMA DE EMERGENCIA EN INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS  
- LEY 10.863

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		534.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		534.000.000
<b>Total General:</b>			<b>534.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 378 PROGRAMA DE REPARACIÓN, AMPLIACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE ESCUELAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		5.096.792.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		5.096.792.000
21	Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros		101.700.000
99	Otra Distribución De Fondos De Terceros N.C		101.700.000
99	Otra Distribución de Fondos de Terceros N.C.		101.700.000
<b>Total General:</b>			<b>5.198.492.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 379 INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (14 A 17)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		6.563.345.000
1	Personal	Personal Permanente	1.652.052.000
2	Personal	Personal No Permanente	4.319.020.000
4	Asignaciones Familiares		25.482.000
7	Retroactividades		238.839.000
8	Fondo Incentivo Docente		327.952.000
<b>Total General:</b>			<b>6.563.345.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 383 EDUCACIÓN INICIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		55.175.212.000
1	Personal	Personal Permanente	31.934.753.000
2	Personal	Personal No Permanente	18.187.565.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	117.334.000
4		Asignaciones Familiares	1.077.576.000
6		Asistencia Social al Personal	30.742.000
7		Retroactividades	1.875.198.000
8		Fondo Incentivo Docente	1.952.044.000
<b>Total General:</b>			<b>55.175.212.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 384 EDUCACIÓN PRIMARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		130.472.342.000
1	Personal	Personal Permanente	69.438.150.000
2	Personal	Personal No Permanente	46.362.726.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	398.128.000
4		Asignaciones Familiares	2.545.635.000
6		Asistencia Social al Personal	836.080.000
7		Retroactividades	4.524.102.000
8		Fondo Incentivo Docente	6.367.521.000
<b>Total General:</b>			<b>130.472.342.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 385 CONECTAR IGUALDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		50.850.000
2	Personal No Permanente		50.850.000
3	Servicios No Personales		61.761.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		52.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		4.761.000
13	Servicio De Racionamiento		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>112.611.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 386 MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		141.257.000
2	Personal No Permanente		129.001.000
7	Retroactividades		12.256.000
2	Bienes de Consumo		6.000.000
1	Alimentos para Personas		2.000.000
5	Productos Impresos		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
3	Servicios No Personales		139.836.000
2	Alquileres y Derechos		1.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		99.836.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.000.000
13	Servicio De Racionamiento		30.000.000
11	Bienes de Capital		1.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>288.093.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024**

**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**  
**Programa: 400 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.657.918.000</b>
1	Personal Permanente		1.673.584.000
2	Personal No Permanente		798.676.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		24.235.000
4	Asignaciones Familiares		47.451.000
6	Asistencia Social al Personal		74.281.000
7	Retroactividades		39.691.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>145.771.000</b>
1	Alimentos para Personas		29.576.000
2	Combustibles y Lubricantes		17.724.000
3	Textiles y Vestuario		8.000.000
5	Productos Impresos		10.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		4.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		6.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		31.515.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		29.956.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000.000
13	Minerales		2.000.000
14	Productos Metálicos		2.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>336.046.000</b>
1	Servicios Básicos		40.680.000
2	Alquileres y Derechos		55.671.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		60.160.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		21.714.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		44.320.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		6.921.000
9	Publicidad y Propaganda		8.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		81.080.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.000.000
16	Cortesía y Homenaje		4.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>18.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		18.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.158.735.000</b>

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Programa: 402 ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS,  
RURALES Y SEMIRURALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>443.305.000</b>
1	Personal Permanente		325.638.000
2	Personal No Permanente		90.888.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		14.483.000
4	Asignaciones Familiares		4.266.000
6	Asistencia Social al Personal		268.000
7	Retroactividades		7.762.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.450.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
5	Productos Impresos		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		250.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>62.076.000</b>
2	Alquileres y Derechos		300.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		250.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		6.163.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		37.702.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		3.400.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		11.261.000
13	Servicio De Racionamiento		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>508.831.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos**  
**Programa: 408 ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>69.354.351.000</b>
1	Personal Permanente		65.335.919.000
2	Personal No Permanente		1.526.175.000
4	Asignaciones Familiares		628.884.000
6	Asistencia Social al Personal		1.050.449.000
7	Retroactividades		807.417.000
8	Fondo Incentivo Docente		5.507.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.760.869.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.019.250.000
2	Combustibles y Lubricantes		607.632.000
3	Textiles y Vestuario		76.400.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		11.872.000
5	Productos Impresos		1.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		397.092.000
7	Material para Seguridad		10.030.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		181.115.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		114.150.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		164.075.000
11	Productos Químicos		13.370.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		21.296.000
13	Minerales		340.000
14	Productos Metálicos		477.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		142.770.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.806.001.000</b>
1	Servicios Básicos		1.304.200.000
2	Alquileres y Derechos		27.122.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		117.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		14.610.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		651.800.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		5.825.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.060.000
10	Reposición Gastos Mantenimiento de Uniformes y Otros		922.776.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		1.456.800.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		150.508.000
13	Servicio De Racionamiento		59.210.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		573.000
16	Cortesía y Homenaje		900.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		89.617.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.533.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.247.000
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		286.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>233.279.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		233.279.000
4	Becas		200.289.000
5	Ayudas Sociales A Personas		32.990.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.618.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		670.000.000
2	Medios de Transporte		793.000.000

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 408 ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Elementos de Seguridad		144.000.000
7	Activos Intangibles		11.000.000
<b>Total General:</b>			<b>84.776.033.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 409 LABORTERAPIA EN EL SERVICIO PENITENCIARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>923.379.000</b>
1	Alimentos para Personas		692.850.000
2	Combustibles y Lubricantes		458.000
3	Textiles y Vestuario		46.990.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		51.043.000
5	Productos Impresos		19.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.337.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		534.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		11.078.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		28.340.000
11	Productos Químicos		76.120.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.730.000
13	Minerales		324.000
14	Productos Metálicos		7.449.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.107.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.305.000</b>
1	Servicios Básicos		153.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.432.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		220.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		500.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>19.800.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		19.800.000
<b>Total General:</b>			<b>945.484.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 412 (C.E.) TRABAJOS PENITENCIARIOS - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>167.053.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.960.000
2	Combustibles y Lubricantes		862.000
3	Textiles y Vestuario		42.980.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		99.149.000
5	Productos Impresos		107.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.980.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		645.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		300.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.600.000
11	Productos Químicos		3.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.293.000
13	Minerales		260.000
14	Productos Metálicos		5.945.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		972.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>16.247.000</b>
1	Servicios Básicos		150.000
2	Alquileres y Derechos		4.850.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		775.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.630.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		560.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		258.000
7	Acciones Judiciales		8.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		24.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.400.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.400.000
<b>Total General:</b>			<b>188.700.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 415 (C.E.) MEDIACIÓN EXTRAJUDICIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 10.543

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>10.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
5	Productos Impresos		1.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>23.169.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.169.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		14.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>34.169.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 422 MANTENIMIENTO E INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA PENITENCIARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>201.637.000</b>
3	Textiles y Vestuario		3.725.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.820.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		210.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		111.590.000
11	Productos Químicos		14.360.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.880.000
13	Minerales		22.442.000
14	Productos Metálicos		39.300.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		300.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>43.225.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.930.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		26.090.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.012.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.454.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.739.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>362.200.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		127.600.000
5	Instalaciones		234.600.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>2.096.990.000</b>
4	Materias Primas y Materiales		348.330.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.748.660.000
<b>Total General:</b>			<b>2.704.052.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 423 EDUCACIÓN FORMAL PARA LOS INTERNOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>17.939.000</b>
1	Alimentos para Personas		860.000
3	Textiles y Vestuario		105.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		955.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		354.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		12.090.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.230.000
11	Productos Químicos		347.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		395.000
13	Minerales		412.000
14	Productos Metálicos		191.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>20.628.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.628.000
<b>Total General:</b>			<b>38.567.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 425 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES  
Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>553.105.000</b>
1	Personal Permanente		273.232.000
2	Personal No Permanente		244.353.000
4	Asignaciones Familiares		16.124.000
6	Asistencia Social al Personal		5.421.000
7	Retroactividades		13.975.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>14.667.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.167.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
3	Textiles y Vestuario		4.000.000
5	Productos Impresos		2.500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>113.533.000</b>
2	Alquileres y Derechos		10.659.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		74.194.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		14.780.000
13	Servicio De Racionamiento		4.400.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>296.339.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		296.339.000
	5 Ayudas Sociales A Personas		296.339.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>979.644.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 426 APORTES AL ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	510.719.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	510.719.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	414.264.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	96.455.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	53.545.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	53.545.000
<b>Total General:</b>			<b>564.264.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 427 (C.E.) PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 10.326

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		1.885.000
3	Textiles y Vestuario		1.885.000
3	Servicios No Personales		38.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		32.000.000
<b>Total General:</b>			<b>39.885.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 428 CONVENIOS CON EL GOBIERNO NACIONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		750.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		250.000
3	Servicios No Personales		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.000.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		500.000
6	Transferencias al Sector Privado		500.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		500.000
11	Bienes de Capital		250.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		250.000
<b>Total General:</b>			<b>3.500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 430 SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		1.170.096.000
1	Personal	Personal Permanente	568.890.000
2	Personal	Personal No Permanente	565.286.000
4	Asignaciones Familiares		273.000
7	Retroactividades		35.647.000
2	Bienes de Consumo		2.900.000
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		600.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
3	Servicios No Personales		92.400.000
2	Alquileres y Derechos		2.234.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		200.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		49.266.000
13	Servicio De Racionamiento		500.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		35.200.000
11	Bienes de Capital		2.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.267.396.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Programa: 671 (C.E.) POLÍTICAS DE ASISTENCIA A NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.772.277.000</b>
1	Alimentos para Personas		799.963.000
2	Combustibles y Lubricantes		107.820.000
3	Textiles y Vestuario		142.640.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.500.000
5	Productos Impresos		20.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		297.680.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		231.268.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.149.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		76.392.000
11	Productos Químicos		15.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.000.000
13	Minerales		5.000.000
14	Productos Metálicos		5.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		12.865.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.249.726.000</b>
1	Servicios Básicos		7.520.000
2	Alquileres y Derechos		248.307.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		379.605.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		525.540.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		855.614.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		4.000.000
7	Acciones Judiciales		10.050.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		22.055.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		177.085.000
13	Servicio De Racionamiento		14.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		850.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		4.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>581.364.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		581.364.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	581.364.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>22.847.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		22.847.000
<b>Total General:</b>			<b>4.626.214.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 673 NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		16.869.368.000
1	Personal	Personal Permanente	12.952.488.000
2	Personal	Personal No Permanente	3.127.244.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	187.576.000
4		Asignaciones Familiares	175.845.000
6		Asistencia Social al Personal	94.207.000
7		Retroactividades	332.008.000
2	Bienes de Consumo		3.000.000
1		Alimentos para Personas	3.000.000
3	Servicios No Personales		1.192.162.000
1		Servicios Básicos	172.800.000
2		Alquileres y Derechos	4.500.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	127.200.000
13		Servicio De Racionamiento	887.662.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		245.112.000
6		Transferencias al Sector Privado	245.112.000
5		Ayudas Sociales A Personas	245.112.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6		Obras - Ejecución por Terceros	1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>18.310.642.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 676 (C.E.) ORGANISMOS DE GESTIÓN ASOCIADA (OGA) - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	457.650.000
	6	Transferencias al Sector Privado	457.650.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	457.650.000
<b>Total General:</b>			<b>457.650.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud**  
**Programa: 450 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>19.218.461.000</b>
1	Personal Permanente		10.260.425.000
2	Personal No Permanente		8.198.234.000
4	Asignaciones Familiares		99.477.000
6	Asistencia Social al Personal		123.580.000
7	Retroactividades		536.745.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>733.858.000</b>
1	Alimentos para Personas		92.354.000
2	Combustibles y Lubricantes		294.727.000
3	Textiles y Vestuario		19.084.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		12.097.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		9.640.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.033.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		236.887.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		62.894.000
11	Productos Químicos		3.351.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.323.000
13	Minerales		322.000
14	Productos Metálicos		140.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>6.120.214.000</b>
1	Servicios Básicos		1.879.760.000
2	Alquileres y Derechos		28.164.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		48.107.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		61.185.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		308.870.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		44.735.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		27.586.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		103.918.000
13	Servicio De Racionamiento		2.321.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.251.000
16	Cortesía y Homenaje		1.358.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		3.612.957.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>19.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		19.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>8.074.861.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		8.074.861.000
4	Becas		8.074.861.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>280.850.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		200.000.000
2	Medios de Transporte		426.000
3	Elementos de Seguridad		40.000.000
5	Instalaciones		40.000.000
7	Activos Intangibles		212.000
99	Otros Bienes de Capital N.C		212.000
<b>Total General:</b>			<b>34.428.263.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 451 ACTIVIDADES DE FISCALIZACIÓN, EVALUACIÓN Y REGISTRO - LEY 6222 Y MODIFICATORIAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.069.000</b>
1	Alimentos para Personas		823.000
2	Combustibles y Lubricantes		638.000
3	Textiles y Vestuario		210.000
5	Productos Impresos		68.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		176.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		638.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		170.000
11	Productos Químicos		68.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		210.000
14	Productos Metálicos		68.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>164.329.000</b>
1	Servicios Básicos		210.000
2	Alquileres y Derechos		1.115.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		31.589.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.097.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		126.843.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		210.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.049.000
9	Publicidad y Propaganda		184.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		554.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		478.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>40.424.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		27.016.000
5	Instalaciones		13.408.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>208.822.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 453 INCLUIR SALUD PROGRAMA FEDERAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.419.782.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.223.000
2	Combustibles y Lubricantes		468.000
3	Textiles y Vestuario		51.000
5	Productos Impresos		163.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.391.331.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		320.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.875.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		24.128.000
11	Productos Químicos		163.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		20.000
14	Productos Metálicos		40.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.994.435.000</b>
1	Servicios Básicos		18.000
2	Alquileres y Derechos		10.151.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.520.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		899.100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.078.191.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		252.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.277.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		817.000
13	Servicio De Racionamiento		51.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		38.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		20.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.728.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.728.000
<b>Total General:</b>			<b>5.421.945.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 454 (C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY  
PROVINCIAL N° 9146

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>143.035.000</b>
1	Alimentos para Personas		711.000
2	Combustibles y Lubricantes		798.000
3	Textiles y Vestuario		177.000
5	Productos Impresos		512.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		134.965.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		578.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.066.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.563.000
11	Productos Químicos		509.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		668.000
13	Minerales		311.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		177.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>79.947.000</b>
1	Servicios Básicos		866.000
2	Alquileres y Derechos		1.957.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.840.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		888.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		64.593.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		823.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		6.846.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		888.000
13	Servicio De Racionamiento		379.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		311.000
16	Cortesía y Homenaje		379.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		177.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.898.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.290.000
2	Medios de Transporte		2.608.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>81.250.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		81.250.000
<b>Total General:</b>			<b>310.130.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 455 PROGRAMA DE LUCHA CONTRA EL VIH-SIDA E ITS- LEY 9161

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>244.810.000</b>
1	Alimentos para Personas		316.000
2	Combustibles y Lubricantes		498.000
3	Textiles y Vestuario		161.000
5	Productos Impresos		1.504.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		240.598.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		506.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		720.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		15.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		480.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>10.811.000</b>
1	Servicios Básicos		361.000
2	Alquileres y Derechos		5.597.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		176.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		244.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.594.000
13	Servicio De Racionamiento		1.714.000
16	Cortesía y Homenaje		121.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>20.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		20.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>623.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		623.000.000
<b>Total General:</b>			<b>898.621.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 456 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
SubProg.: 1 Actividades Comunes De La Secretaría De Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.989.647.000</b>
1	Personal Permanente		3.935.787.000
2	Personal No Permanente		922.300.000
4	Asignaciones Familiares		27.499.000
6	Asistencia Social al Personal		25.870.000
7	Retroactividades		78.191.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.435.555.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.522.000
2	Combustibles y Lubricantes		13.028.000
3	Textiles y Vestuario		3.079.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		8.810.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		6.290.828.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.229.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.623.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		90.325.000
11	Productos Químicos		6.831.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		14.099.000
13	Minerales		140.000
14	Productos Metálicos		35.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.750.285.000</b>
1	Servicios Básicos		1.780.000
2	Alquileres y Derechos		5.881.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		93.271.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		96.053.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.288.712.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		615.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		91.920.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		136.708.000
13	Servicio De Racionamiento		35.322.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		21.000
16	Cortesía y Homenaje		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>27.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		27.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>15.185.514.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 456 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
SubProg.: 3 Funcionamiento De La Red Hospitalaria Provincial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>17.554.984.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
3	Textiles y Vestuario		252.374.000
5	Productos Impresos		263.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		17.080.525.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		18.454.000
11	Productos Químicos		3.834.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.256.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		198.269.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.364.797.000</b>
1	Servicios Básicos		180.414.000
2	Alquileres y Derechos		227.767.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		103.218.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.467.711.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.385.682.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000
13	Servicio De Racionamiento		3.000
<b>Total General:</b>			<b>21.919.781.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 1 Hospital Córdoba

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>18.483.119.000</b>
1	Personal Permanente		11.109.729.000
2	Personal No Permanente		6.804.081.000
4	Asignaciones Familiares		57.891.000
6	Asistencia Social al Personal		251.972.000
7	Retroactividades		259.446.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.603.819.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.552.251.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		50.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		50.856.000
11	Productos Químicos		638.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.634.973.000</b>
1	Servicios Básicos		8.056.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		174.141.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		740.201.000
13	Servicio De Racionamiento		712.573.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>241.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		241.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.037.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.000.000
5	Instalaciones		37.000
<b>Total General:</b>			<b>21.729.189.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 2 Hospital Nuevo San Roque

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>17.482.684.000</b>
1	Personal Permanente		9.053.791.000
2	Personal No Permanente		7.742.708.000
4	Asignaciones Familiares		39.888.000
6	Asistencia Social al Personal		93.672.000
7	Retroactividades		552.625.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>818.020.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.016.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		9.325.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		732.102.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.127.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.986.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		69.840.000
11	Productos Químicos		76.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		533.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.363.029.000</b>
1	Servicios Básicos		6.474.000
2	Alquileres y Derechos		8.137.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.996.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		56.694.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		620.896.000
13	Servicio De Racionamiento		668.826.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>91.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		91.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>11.502.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		11.502.000
<b>Total General:</b>			<b>19.675.326.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 3 Hospital Rawson

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>10.251.805.000</b>
1	Personal Permanente		4.969.753.000
2	Personal No Permanente		4.964.131.000
4	Asignaciones Familiares		27.691.000
6	Asistencia Social al Personal		55.073.000
7	Retroactividades		235.157.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>665.227.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		644.422.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		591.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.776.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		16.417.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>667.909.000</b>
1	Servicios Básicos		2.879.000
2	Alquileres y Derechos		4.348.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		344.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		21.504.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		362.314.000
13	Servicio De Racionamiento		276.514.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>139.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		139.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.371.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.334.000
5	Instalaciones		37.000
<b>Total General:</b>			<b>11.586.451.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 4 Hospital De Niños De La Santísima Trinidad

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>17.233.464.000</b>
1	Personal Permanente		10.079.990.000
2	Personal No Permanente		6.586.695.000
4	Asignaciones Familiares		48.386.000
6	Asistencia Social al Personal		151.821.000
7	Retroactividades		366.572.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.528.119.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.490.051.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		9.170.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.479.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.591.000
11	Productos Químicos		5.813.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.404.966.000</b>
1	Servicios Básicos		6.138.000
2	Alquileres y Derechos		4.600.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.245.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		87.953.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		612.932.000
13	Servicio De Racionamiento		691.096.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>227.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		227.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.349.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.349.000
<b>Total General:</b>			<b>20.169.125.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 5 Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>14.514.112.000</b>
1	Personal Permanente		6.896.943.000
2	Personal No Permanente		7.303.887.000
4	Asignaciones Familiares		45.929.000
6	Asistencia Social al Personal		64.479.000
7	Retroactividades		202.874.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.142.708.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		5.494.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.112.587.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		173.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		173.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		23.939.000
11	Productos Químicos		263.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		67.000
13	Minerales		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.290.502.000</b>
1	Servicios Básicos		6.738.000
2	Alquileres y Derechos		10.871.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.915.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		48.794.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		695.461.000
13	Servicio De Racionamiento		524.723.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>149.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		149.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.569.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.569.000
<b>Total General:</b>			<b>16.949.040.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 6 Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>9.507.045.000</b>
1	Personal Permanente		6.062.081.000
2	Personal No Permanente		3.166.796.000
4	Asignaciones Familiares		44.108.000
6	Asistencia Social al Personal		69.462.000
7	Retroactividades		164.598.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>495.449.000</b>
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		489.677.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		931.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		35.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.704.000
11	Productos Químicos		553.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		723.000
13	Minerales		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		820.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>715.511.000</b>
1	Servicios Básicos		3.179.000
2	Alquileres y Derechos		3.274.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		936.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		56.090.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		335.030.000
13	Servicio De Racionamiento		316.998.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>245.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		245.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.737.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.737.000
<b>Total General:</b>			<b>10.722.987.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 7 Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>11.789.191.000</b>
1	Personal Permanente		7.346.637.000
2	Personal No Permanente		4.086.217.000
4	Asignaciones Familiares		26.148.000
6	Asistencia Social al Personal		94.122.000
7	Retroactividades		236.067.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>690.340.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		4.698.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		654.531.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		7.440.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.461.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		14.322.000
11	Productos Químicos		559.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		7.086.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		225.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>876.606.000</b>
1	Servicios Básicos		2.621.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.612.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		145.873.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		417.694.000
13	Servicio De Racionamiento		306.798.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>91.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		91.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>766.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		766.000
<b>Total General:</b>			<b>13.356.994.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 8 Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>6.500.142.000</b>
1	Personal Permanente		2.945.904.000
2	Personal No Permanente		3.358.591.000
4	Asignaciones Familiares		25.148.000
6	Asistencia Social al Personal		37.424.000
7	Retroactividades		133.075.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>480.549.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		459.583.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.085.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		16.815.000
11	Productos Químicos		533.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		512.000
13	Minerales		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>484.293.000</b>
1	Servicios Básicos		2.784.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.797.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		32.909.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		210.410.000
13	Servicio De Racionamiento		235.391.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>96.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		96.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>251.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		251.000
<b>Total General:</b>			<b>7.465.331.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 9 Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>13.768.909.000</b>
1	Personal Permanente		9.693.112.000
2	Personal No Permanente		3.760.336.000
4	Asignaciones Familiares		40.918.000
6	Asistencia Social al Personal		59.428.000
7	Retroactividades		215.115.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>434.312.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.747.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		425.832.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.709.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>890.898.000</b>
1	Servicios Básicos		10.109.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		24.400.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		389.491.000
13	Servicio De Racionamiento		466.896.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>272.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		272.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.860.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.860.000
<b>Total General:</b>			<b>15.098.251.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 11 Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.739.041.000</b>
1	Personal Permanente		827.078.000
2	Personal No Permanente		849.965.000
4	Asignaciones Familiares		6.244.000
6	Asistencia Social al Personal		27.310.000
7	Retroactividades		28.444.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.654.043.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.652.866.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		88.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		995.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		76.000
13	Minerales		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>63.006.000</b>
1	Servicios Básicos		162.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.387.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		35.818.000
13	Servicio De Racionamiento		20.637.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.953.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.953.000
<b>Total General:</b>			<b>4.458.043.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 13 Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>959.695.000</b>
1	Personal Permanente		727.034.000
2	Personal No Permanente		212.651.000
4	Asignaciones Familiares		3.000.000
6	Asistencia Social al Personal		4.168.000
7	Retroactividades		12.842.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>28.297.000</b>
1	Alimentos para Personas		108.000
2	Combustibles y Lubricantes		44.000
3	Textiles y Vestuario		120.000
5	Productos Impresos		957.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		19.812.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.804.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.396.000
11	Productos Químicos		3.000
13	Minerales		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>43.167.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		66.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		12.358.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		30.739.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>463.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		463.000
<b>Total General:</b>			<b>1.031.622.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 14 Hospital Del Sureste Florencio Diaz

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.598.940.000</b>
1	Personal Permanente		1.506.840.000
2	Personal No Permanente		2.010.817.000
4	Asignaciones Familiares		9.182.000
6	Asistencia Social al Personal		7.749.000
7	Retroactividades		64.352.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>166.631.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		161.178.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		741.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.358.000
11	Productos Químicos		146.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		187.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>338.195.000</b>
1	Servicios Básicos		2.197.000
2	Alquileres y Derechos		321.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.899.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		348.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		35.637.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		171.513.000
13	Servicio De Racionamiento		125.280.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>72.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		72.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>359.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		359.000
<b>Total General:</b>			<b>4.104.197.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 15 Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.843.809.000</b>
1	Personal Permanente		86.236.000
2	Personal No Permanente		1.695.129.000
4	Asignaciones Familiares		1.914.000
6	Asistencia Social al Personal		206.000
7	Retroactividades		60.324.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>451.544.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.092.000
2	Combustibles y Lubricantes		781.000
3	Textiles y Vestuario		2.570.000
5	Productos Impresos		211.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		436.081.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		120.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.772.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.246.000
11	Productos Químicos		486.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		433.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		746.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>408.787.000</b>
1	Servicios Básicos		8.631.000
2	Alquileres y Derechos		1.631.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.390.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.156.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		108.353.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		359.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		165.210.000
13	Servicio De Racionamiento		114.057.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>11.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		11.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.754.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.754.000
<b>Total General:</b>			<b>2.707.905.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubProg.: 16 Hospital Del Suroeste Eva Perón

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.771.461.000</b>
1	Personal Permanente		92.975.000
2	Personal No Permanente		1.531.136.000
4	Asignaciones Familiares		766.000
7	Retroactividades		146.584.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>152.789.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		533.000
3	Textiles y Vestuario		498.000
5	Productos Impresos		258.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		134.644.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.426.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		9.811.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		4.267.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		337.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.531.894.000</b>
1	Servicios Básicos		3.492.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.837.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.506.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.354.753.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		111.538.000
13	Servicio De Racionamiento		53.766.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>179.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		179.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.671.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.671.000
<b>Total General:</b>			<b>3.457.994.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 1 Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.838.380.000</b>
1	Personal Permanente		675.731.000
2	Personal No Permanente		1.116.009.000
4	Asignaciones Familiares		6.244.000
6	Asistencia Social al Personal		13.358.000
7	Retroactividades		27.038.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>33.068.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.380.000
3	Textiles y Vestuario		6.550.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		7.571.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.544.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		14.008.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>729.520.000</b>
1	Servicios Básicos		21.706.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		282.788.000
13	Servicio De Racionamiento		424.918.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>463.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		463.000
<b>Total General:</b>			<b>2.601.434.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 2 Hospital Dr.Vicente Agüero De Jesús María

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.127.777.000</b>
1	Personal Permanente		2.070.399.000
2	Personal No Permanente		1.933.547.000
4	Asignaciones Familiares		15.107.000
6	Asistencia Social al Personal		35.554.000
7	Retroactividades		73.170.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>195.201.000</b>
1	Alimentos para Personas		184.000
2	Combustibles y Lubricantes		179.000
3	Textiles y Vestuario		474.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		205.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		192.732.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		15.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.095.000
11	Productos Químicos		179.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		126.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>410.038.000</b>
1	Servicios Básicos		18.534.000
2	Alquileres y Derechos		81.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.036.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		266.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		34.347.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		171.928.000
13	Servicio De Racionamiento		182.846.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>27.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		27.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.375.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.375.000
<b>Total General:</b>			<b>4.734.418.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 3 Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.701.120.000</b>
1	Personal Permanente		1.383.868.000
2	Personal No Permanente		1.217.087.000
4	Asignaciones Familiares		8.547.000
6	Asistencia Social al Personal		20.183.000
7	Retroactividades		71.435.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>134.504.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		133.696.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		35.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		299.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		421.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		35.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>273.235.000</b>
1	Servicios Básicos		8.897.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		183.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		22.832.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		166.484.000
13	Servicio De Racionamiento		74.833.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>109.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		109.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>377.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		377.000
<b>Total General:</b>			<b>3.109.345.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 4 Hospital San José De La Dormida

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.402.098.000</b>
1	Personal Permanente		701.676.000
2	Personal No Permanente		643.864.000
4	Asignaciones Familiares		3.540.000
6	Asistencia Social al Personal		19.880.000
7	Retroactividades		33.138.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>42.326.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.381.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.360.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		187.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		24.504.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		167.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		814.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.023.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		383.000
13	Minerales		1.308.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		187.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>111.753.000</b>
1	Servicios Básicos		5.922.000
2	Alquileres y Derechos		215.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		682.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.488.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		54.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		81.211.000
16	Cortesía y Homenaje		81.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>175.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		175.000
<b>Total General:</b>			<b>1.556.352.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 5 Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río Primero)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.966.071.000</b>
1	Personal Permanente		908.338.000
2	Personal No Permanente		978.892.000
4	Asignaciones Familiares		7.801.000
6	Asistencia Social al Personal		16.341.000
7	Retroactividades		54.699.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>116.982.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		12.893.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		96.456.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		375.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.144.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.522.000
11	Productos Químicos		565.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.027.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>182.928.000</b>
1	Servicios Básicos		10.736.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.237.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.734.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		15.630.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		792.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		94.055.000
13	Servicio De Racionamiento		57.744.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>175.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		175.000
<b>Total General:</b>			<b>2.266.156.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 6 Hospital Provincial De Villa Dolores

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>5.022.191.000</b>
1	Personal Permanente		2.884.271.000
2	Personal No Permanente		1.967.723.000
4	Asignaciones Familiares		19.286.000
6	Asistencia Social al Personal		43.809.000
7	Retroactividades		107.102.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>150.099.000</b>
1	Alimentos para Personas		35.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.942.000
3	Textiles y Vestuario		129.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		142.992.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		35.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		126.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.580.000
11	Productos Químicos		61.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		187.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.273.824.000</b>
1	Servicios Básicos		20.556.000
2	Alquileres y Derechos		267.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		245.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		799.368.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		638.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		298.093.000
13	Servicio De Racionamiento		154.653.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>29.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		29.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>203.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		203.000
<b>Total General:</b>			<b>6.446.346.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 7 Hospital Domingo Funes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>7.938.363.000</b>
1	Personal Permanente		4.880.043.000
2	Personal No Permanente		2.771.155.000
4	Asignaciones Familiares		25.461.000
6	Asistencia Social al Personal		93.109.000
7	Retroactividades		168.595.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>558.823.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.228.000
2	Combustibles y Lubricantes		68.025.000
3	Textiles y Vestuario		5.547.000
5	Productos Impresos		1.414.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		444.174.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.557.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		6.512.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		25.939.000
11	Productos Químicos		1.022.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.262.000
13	Minerales		108.000
14	Productos Metálicos		35.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>813.683.000</b>
1	Servicios Básicos		1.469.000
2	Alquileres y Derechos		3.084.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.844.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.802.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		40.383.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		42.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		421.409.000
13	Servicio De Racionamiento		340.650.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.082.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.082.000
<b>Total General:</b>			<b>9.312.954.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 8 Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.798.762.000</b>
1	Personal Permanente		2.637.801.000
2	Personal No Permanente		2.021.130.000
4	Asignaciones Familiares		11.210.000
6	Asistencia Social al Personal		55.073.000
7	Retroactividades		73.548.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>301.596.000</b>
1	Alimentos para Personas		126.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		299.586.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		35.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		357.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.270.000
11	Productos Químicos		146.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		35.000
13	Minerales		35.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>357.286.000</b>
1	Servicios Básicos		4.097.000
2	Alquileres y Derechos		396.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.892.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.131.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		26.678.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		179.283.000
13	Servicio De Racionamiento		142.807.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>181.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		181.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>348.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		348.000
<b>Total General:</b>			<b>5.458.173.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 9 Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.756.151.000</b>
1	Personal Permanente		769.664.000
2	Personal No Permanente		930.259.000
4	Asignaciones Familiares		11.210.000
6	Asistencia Social al Personal		19.354.000
7	Retroactividades		25.664.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>30.737.000</b>
1	Alimentos para Personas		480.000
2	Combustibles y Lubricantes		19.423.000
3	Textiles y Vestuario		1.715.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		6.634.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		328.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		73.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.276.000
11	Productos Químicos		331.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		161.000
13	Minerales		193.000
14	Productos Metálicos		120.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>692.635.000</b>
1	Servicios Básicos		13.179.000
2	Alquileres y Derechos		65.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.596.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.464.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		535.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		269.028.000
13	Servicio De Racionamiento		403.768.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>251.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		251.000
<b>Total General:</b>			<b>2.479.777.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 10 Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.788.214.000</b>
1	Personal Permanente		996.862.000
2	Personal No Permanente		1.684.724.000
4	Asignaciones Familiares		7.299.000
6	Asistencia Social al Personal		26.296.000
7	Retroactividades		73.033.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>101.307.000</b>
1	Alimentos para Personas		158.000
2	Combustibles y Lubricantes		316.000
3	Textiles y Vestuario		129.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		96.130.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		88.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.180.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.666.000
11	Productos Químicos		304.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		82.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		140.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		108.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>297.944.000</b>
1	Servicios Básicos		9.116.000
2	Alquileres y Derechos		240.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		607.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		467.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.109.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		132.816.000
13	Servicio De Racionamiento		124.589.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>51.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		51.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>348.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		348.000
<b>Total General:</b>			<b>3.187.864.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 11 Hospital José B. Iturraspe De San Francisco

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>6.527.628.000</b>
1	Personal Permanente		3.405.640.000
2	Personal No Permanente		2.931.853.000
4	Asignaciones Familiares		27.468.000
6	Asistencia Social al Personal		44.984.000
7	Retroactividades		117.683.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>320.202.000</b>
1	Alimentos para Personas		246.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		309.659.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.089.000
11	Productos Químicos		184.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>394.779.000</b>
1	Servicios Básicos		5.901.000
2	Alquileres y Derechos		6.715.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		585.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		35.088.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		119.967.000
13	Servicio De Racionamiento		226.519.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.119.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.119.000
<b>Total General:</b>			<b>7.244.728.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 12 Hospital Pasteur De Villa María

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>7.462.739.000</b>
1	Personal Permanente		2.883.326.000
2	Personal No Permanente		4.308.266.000
4	Asignaciones Familiares		14.870.000
6	Asistencia Social al Personal		49.695.000
7	Retroactividades		206.582.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>507.315.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		494.966.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		126.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		465.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.666.000
11	Productos Químicos		126.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		527.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		427.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>878.166.000</b>
1	Servicios Básicos		16.066.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.022.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		607.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		130.005.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		391.307.000
13	Servicio De Racionamiento		338.157.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>589.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		589.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>251.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		251.000
<b>Total General:</b>			<b>8.849.060.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 13 Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos De Río Tercero

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.852.101.000</b>
1	Personal Permanente		1.437.041.000
2	Personal No Permanente		2.283.971.000
4	Asignaciones Familiares		9.942.000
6	Asistencia Social al Personal		28.729.000
7	Retroactividades		92.418.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>219.726.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.859.000
2	Combustibles y Lubricantes		21.413.000
3	Textiles y Vestuario		852.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		439.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		187.303.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		299.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.891.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.084.000
11	Productos Químicos		401.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		129.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>447.018.000</b>
1	Servicios Básicos		7.305.000
2	Alquileres y Derechos		646.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.694.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		17.565.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		253.801.000
13	Servicio De Racionamiento		162.905.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>64.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		64.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>348.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		348.000
<b>Total General:</b>			<b>4.519.257.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 14 Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.815.414.000</b>
1	Personal Permanente		1.359.609.000
2	Personal No Permanente		1.376.627.000
4	Asignaciones Familiares		10.413.000
6	Asistencia Social al Personal		11.265.000
7	Retroactividades		57.500.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>90.068.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		1.346.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		87.668.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.033.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>334.245.000</b>
1	Servicios Básicos		23.294.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		73.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		28.221.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		135.346.000
13	Servicio De Racionamiento		147.307.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>77.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		77.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.643.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.643.000
<b>Total General:</b>			<b>3.241.447.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 15 Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.653.237.000</b>
1	Personal Permanente		2.143.569.000
2	Personal No Permanente		1.397.483.000
4	Asignaciones Familiares		5.632.000
6	Asistencia Social al Personal		47.644.000
7	Retroactividades		58.909.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>68.305.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		67.274.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.001.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>451.131.000</b>
1	Servicios Básicos		6.380.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		31.267.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		230.503.000
13	Servicio De Racionamiento		182.973.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>141.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		141.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.095.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.095.000
<b>Total General:</b>			<b>4.173.909.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 16 Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.466.127.000</b>
1	Personal Permanente		805.857.000
2	Personal No Permanente		620.200.000
4	Asignaciones Familiares		3.323.000
6	Asistencia Social al Personal		13.396.000
7	Retroactividades		23.351.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>26.425.000</b>
1	Alimentos para Personas		73.000
2	Combustibles y Lubricantes		512.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		24.631.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		278.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		910.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>212.833.000</b>
1	Servicios Básicos		1.448.000
2	Alquileres y Derechos		161.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		227.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.816.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.364.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		118.707.000
13	Servicio De Racionamiento		79.108.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>19.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		19.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>115.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		115.000
<b>Total General:</b>			<b>1.705.519.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 17 Hospital Dr.José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>7.540.305.000</b>
1	Personal Permanente		3.975.334.000
2	Personal No Permanente		3.382.874.000
4	Asignaciones Familiares		21.825.000
6	Asistencia Social al Personal		69.940.000
7	Retroactividades		90.332.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>312.670.000</b>
1	Alimentos para Personas		237.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		14.237.000
5	Productos Impresos		670.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		286.534.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		577.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.341.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.474.000
11	Productos Químicos		1.493.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		299.000
13	Minerales		533.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		269.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>436.488.000</b>
1	Servicios Básicos		11.744.000
2	Alquileres y Derechos		161.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.185.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.389.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		80.259.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		203.567.000
13	Servicio De Racionamiento		129.181.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>443.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		443.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.132.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.132.000
<b>Total General:</b>			<b>8.291.038.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 19 Hospital San Antonio (La Carlota)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.178.512.000</b>
1	Personal Permanente		620.468.000
2	Personal No Permanente		506.692.000
4	Asignaciones Familiares		1.230.000
6	Asistencia Social al Personal		11.815.000
7	Retroactividades		38.307.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>29.464.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.821.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.792.000
3	Textiles y Vestuario		1.297.000
5	Productos Impresos		9.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		18.505.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		442.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.153.000
11	Productos Químicos		61.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
13	Minerales		225.000
14	Productos Metálicos		9.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>99.442.000</b>
1	Servicios Básicos		934.000
2	Alquileres y Derechos		113.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		972.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.492.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.693.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		563.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		87.675.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>29.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		29.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>251.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		251.000
<b>Total General:</b>			<b>1.307.698.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 20 Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.916.608.000</b>
1	Personal Permanente		1.640.623.000
2	Personal No Permanente		1.169.560.000
4	Asignaciones Familiares		10.234.000
6	Asistencia Social al Personal		46.001.000
7	Retroactividades		50.190.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>107.679.000</b>
1	Alimentos para Personas		161.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.344.000
3	Textiles y Vestuario		439.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		129.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		98.275.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		82.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		187.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.081.000
11	Productos Químicos		173.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		29.000
13	Minerales		1.712.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		61.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>281.943.000</b>
1	Servicios Básicos		17.145.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.028.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.681.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.196.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		626.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		168.978.000
13	Servicio De Racionamiento		80.270.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		15.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>67.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		67.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.072.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.072.000
<b>Total General:</b>			<b>3.310.369.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 21 Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>5.904.193.000</b>
1	Personal Permanente		2.663.702.000
2	Personal No Permanente		3.084.942.000
4	Asignaciones Familiares		30.581.000
6	Asistencia Social al Personal		37.554.000
7	Retroactividades		87.414.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>134.292.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.516.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		131.037.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.706.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>500.352.000</b>
1	Servicios Básicos		2.565.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		18.440.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		279.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		234.171.000
13	Servicio De Racionamiento		244.883.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		2.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>40.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		40.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.544.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.544.000
<b>Total General:</b>			<b>6.541.421.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 22 Hospital Zonal De Oliva

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.342.214.000</b>
1	Personal Permanente		691.948.000
2	Personal No Permanente		613.069.000
4	Asignaciones Familiares		7.337.000
6	Asistencia Social al Personal		8.708.000
7	Retroactividades		21.152.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>32.024.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.542.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		29.834.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		618.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>117.253.000</b>
1	Servicios Básicos		1.448.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		413.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.721.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		156.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		73.361.000
13	Servicio De Racionamiento		37.148.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>59.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		59.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>115.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		115.000
<b>Total General:</b>			<b>1.491.665.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 24 Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>11.272.225.000</b>
1	Personal Permanente		5.683.502.000
2	Personal No Permanente		5.176.345.000
4	Asignaciones Familiares		38.599.000
6	Asistencia Social al Personal		59.792.000
7	Retroactividades		313.987.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>739.295.000</b>
1	Alimentos para Personas		559.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		720.888.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		486.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		904.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		16.183.000
11	Productos Químicos		146.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		108.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.050.415.000</b>
1	Servicios Básicos		24.898.000
2	Alquileres y Derechos		8.319.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		31.589.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		190.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		192.112.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		474.016.000
13	Servicio De Racionamiento		319.289.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>643.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		643.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.334.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.334.000
<b>Total General:</b>			<b>13.063.912.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 25 Hospital Dr.José M.Urrutia (Unquillo)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.308.937.000</b>
1	Personal Permanente		1.775.434.000
2	Personal No Permanente		1.460.976.000
4	Asignaciones Familiares		10.808.000
6	Asistencia Social al Personal		5.175.000
7	Retroactividades		56.544.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>81.217.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		81.196.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
11	Productos Químicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>322.188.000</b>
1	Servicios Básicos		2.806.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		556.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		29.865.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		152.231.000
13	Servicio De Racionamiento		136.728.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>175.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		175.000
<b>Total General:</b>			<b>3.712.520.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 26 Hospital Dr.René Favalaro "In Memoriam" De Huinca Renancó

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.584.717.000</b>
1	Personal Permanente		674.576.000
2	Personal No Permanente		876.735.000
4	Asignaciones Familiares		5.540.000
6	Asistencia Social al Personal		2.199.000
7	Retroactividades		25.667.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>21.076.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.022.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.214.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		16.082.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		231.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		363.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		146.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>100.171.000</b>
1	Servicios Básicos		7.323.000
2	Alquileres y Derechos		179.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		260.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		266.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.691.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		86.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		78.172.000
13	Servicio De Racionamiento		2.194.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.444.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.444.000
<b>Total General:</b>			<b>1.708.408.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 27 Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>152.560.000</b>
1	Personal Permanente		152.560.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>93.211.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.774.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.280.000
3	Textiles y Vestuario		44.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		73.101.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		383.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.504.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.626.000
11	Productos Químicos		269.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.499.000
13	Minerales		553.000
14	Productos Metálicos		140.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		35.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>163.903.000</b>
1	Servicios Básicos		9.601.000
2	Alquileres y Derechos		73.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.721.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.405.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.975.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		142.028.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>67.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		67.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>396.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		396.000
<b>Total General:</b>			<b>410.137.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubProg.: 28 Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.344.583.000</b>
1	Personal Permanente		1.522.984.000
2	Personal No Permanente		768.131.000
4	Asignaciones Familiares		13.536.000
6	Asistencia Social al Personal		5.337.000
7	Retroactividades		34.595.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>99.898.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		98.770.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.054.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		41.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>228.641.000</b>
1	Servicios Básicos		747.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		12.819.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		157.745.000
13	Servicio De Racionamiento		57.320.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>27.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		27.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.677.149.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 1 Centros De Atención De Salud Mental

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.508.166.000</b>
1	Personal Permanente		897.069.000
2	Personal No Permanente		579.330.000
4	Asignaciones Familiares		2.735.000
6	Asistencia Social al Personal		13.234.000
7	Retroactividades		15.798.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>49.565.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.540.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.856.000
3	Textiles y Vestuario		8.506.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.519.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.302.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.829.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.946.000
11	Productos Químicos		421.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		957.000
13	Minerales		82.000
14	Productos Metálicos		146.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		13.408.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>132.238.000</b>
1	Servicios Básicos		1.202.000
2	Alquileres y Derechos		11.172.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.615.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		226.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		83.580.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		184.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.637.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		28.176.000
16	Cortesía y Homenaje		2.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		444.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>11.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		11.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.418.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.303.000
3	Elementos de Seguridad		115.000
<b>Total General:</b>			<b>1.700.398.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 2 Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>7.160.732.000</b>
1	Personal Permanente		4.554.513.000
2	Personal No Permanente		2.439.064.000
4	Asignaciones Familiares		38.059.000
6	Asistencia Social al Personal		56.520.000
7	Retroactividades		72.576.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>202.826.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.556.000
2	Combustibles y Lubricantes		9.653.000
3	Textiles y Vestuario		59.962.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.139.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		54.178.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		793.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		8.936.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		56.201.000
11	Productos Químicos		2.994.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		793.000
13	Minerales		2.675.000
14	Productos Metálicos		269.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.674.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.315.379.000</b>
1	Servicios Básicos		72.238.000
2	Alquileres y Derechos		599.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		11.548.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		169.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.618.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		907.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		632.386.000
13	Servicio De Racionamiento		590.785.000
16	Cortesía y Homenaje		60.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		65.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>629.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		629.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>8.680.566.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 3 Hospital Colonia Santa María De Punilla

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.542.432.000</b>
1	Personal Permanente		2.032.828.000
2	Personal No Permanente		1.418.271.000
4	Asignaciones Familiares		13.351.000
6	Asistencia Social al Personal		38.716.000
7	Retroactividades		39.266.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.594.000</b>
1	Alimentos para Personas		922.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.057.000
3	Textiles y Vestuario		3.047.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		76.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.220.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		50.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.238.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.334.000
11	Productos Químicos		1.112.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		82.000
13	Minerales		35.000
14	Productos Metálicos		421.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>432.613.000</b>
1	Servicios Básicos		514.000
2	Alquileres y Derechos		2.613.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.851.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		452.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		24.954.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		307.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		251.017.000
13	Servicio De Racionamiento		149.901.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		2.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>821.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		821.000
<b>Total General:</b>			<b>3.992.460.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 4 Hospital Neuropsiquiátrico Provincial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.065.626.000</b>
1	Personal Permanente		1.903.767.000
2	Personal No Permanente		1.084.180.000
4	Asignaciones Familiares		8.825.000
6	Asistencia Social al Personal		14.853.000
7	Retroactividades		54.001.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>170.045.000</b>
1	Alimentos para Personas		846.000
2	Combustibles y Lubricantes		635.000
3	Textiles y Vestuario		2.055.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		156.484.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		129.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.133.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.238.000
11	Productos Químicos		1.349.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		559.000
14	Productos Metálicos		126.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		5.488.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>338.047.000</b>
1	Servicios Básicos		2.630.000
2	Alquileres y Derechos		386.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		7.904.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.943.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		65.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		571.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		132.163.000
13	Servicio De Racionamiento		182.304.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		81.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>101.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		101.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.327.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.327.000
<b>Total General:</b>			<b>3.575.146.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 5 Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.612.728.000</b>
1	Personal Permanente		947.871.000
2	Personal No Permanente		640.221.000
4	Asignaciones Familiares		5.004.000
6	Asistencia Social al Personal		4.608.000
7	Retroactividades		15.024.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.299.000</b>
1	Alimentos para Personas		369.000
2	Combustibles y Lubricantes		846.000
3	Textiles y Vestuario		3.059.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.005.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		413.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		527.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.100.000
11	Productos Químicos		465.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		225.000
13	Minerales		146.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		135.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>126.344.000</b>
1	Servicios Básicos		1.340.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.850.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		427.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		125.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		45.653.000
13	Servicio De Racionamiento		76.944.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>979.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		979.000
<b>Total General:</b>			<b>1.752.353.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 6 Casa Del Joven

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>489.620.000</b>
1	Personal Permanente		219.424.000
2	Personal No Permanente		235.841.000
4	Asignaciones Familiares		1.705.000
6	Asistencia Social al Personal		13.241.000
7	Retroactividades		19.409.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>630.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		591.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>30.884.000</b>
1	Servicios Básicos		442.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.216.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		18.756.000
13	Servicio De Racionamiento		8.451.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		2.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		2.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.044.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.985.000
5	Instalaciones		59.000
<b>Total General:</b>			<b>524.181.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 7 Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>328.118.000</b>
1	Personal Permanente		81.978.000
2	Personal No Permanente		239.528.000
4	Asignaciones Familiares		629.000
7	Retroactividades		5.983.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.251.000</b>
1	Alimentos para Personas		135.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		23.000
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		176.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		18.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		44.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		527.000
11	Productos Químicos		310.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>11.316.000</b>
1	Servicios Básicos		232.000
2	Alquileres y Derechos		42.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		355.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		129.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		996.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		136.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		9.384.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		42.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>59.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		59.000
<b>Total General:</b>			<b>340.744.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubProg.: 9 Centro Psicoasistencial De Pacientes Judicializados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.750.000</b>
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.220.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		518.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>222.744.000</b>
1	Servicios Básicos		361.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		45.698.000
13	Servicio De Racionamiento		176.674.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>359.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		359.000
<b>Total General:</b>			<b>225.853.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL

SubProg.: 10 Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades Provinciales De Salud Mental

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.357.337.000</b>
1	Personal Permanente		3.862.514.000
2	Personal No Permanente		312.258.000
4	Asignaciones Familiares		17.231.000
6	Asistencia Social al Personal		50.221.000
7	Retroactividades		115.113.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.466.872.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		9.785.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.457.063.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.189.459.000</b>
1	Servicios Básicos		26.193.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		274.657.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.071.447.000
13	Servicio De Racionamiento		817.150.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>20.037.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		20.000.000
2	Medios de Transporte		37.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>181.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		181.000.000
<b>Total General:</b>			<b>9.214.705.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud**

**Programa: 462 PROGRAMA SUMAR - EX-PLAN NACER -RESOLUCION N° 00425/05**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>866.202.000</b>
1	Alimentos para Personas		21.886.000
2	Combustibles y Lubricantes		32.489.000
3	Textiles y Vestuario		39.142.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		5.298.000
5	Productos Impresos		3.740.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		530.309.000
7	Material para Seguridad		218.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		11.784.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		41.693.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		125.165.000
11	Productos Químicos		15.041.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		16.288.000
13	Minerales		7.653.000
14	Productos Metálicos		6.713.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		8.783.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>459.011.000</b>
1	Servicios Básicos		8.020.000
2	Alquileres y Derechos		17.178.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		228.076.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		36.974.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		141.001.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		228.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		13.427.000
9	Publicidad y Propaganda		1.895.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		6.115.000
13	Servicio De Racionamiento		2.170.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		967.000
16	Cortesía y Homenaje		1.574.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		88.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.298.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>2.189.953.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		2.189.953.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		2.189.953.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>103.834.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		53.183.000
2	Medios de Transporte		22.011.000
5	Instalaciones		28.640.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.620.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 463 PROGRAMAS NACIONALES VARIOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>41.982.000</b>
1	Alimentos para Personas		695.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.475.000
3	Textiles y Vestuario		519.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		83.000
5	Productos Impresos		1.341.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		18.109.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		162.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.043.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		15.718.000
11	Productos Químicos		284.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		180.000
13	Minerales		220.000
14	Productos Metálicos		74.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		79.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>226.765.000</b>
1	Servicios Básicos		72.000
2	Alquileres y Derechos		978.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		69.639.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		13.697.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		134.873.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		32.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.045.000
9	Publicidad y Propaganda		74.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		65.000
13	Servicio De Racionamiento		112.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		83.000
16	Cortesía y Homenaje		3.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		92.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>6.121.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		6.121.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		6.121.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>3.844.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		3.844.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>97.213.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		9.359.000
2	Medios de Transporte		84.065.000
5	Instalaciones		3.789.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>61.830.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		61.830.000
<b>Total General:</b>			<b>437.755.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 464 (C.E.) CONV. CON ORGANISMOS DE SEG.SOC. Y OTROS -CTA ESP-RECUP DEL GTO  
HOSP-LEY 8373

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.463.183.000</b>
1	Alimentos para Personas		49.197.000
2	Combustibles y Lubricantes		150.488.000
3	Textiles y Vestuario		84.925.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		12.805.000
5	Productos Impresos		7.559.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.649.671.000
7	Material para Seguridad		1.295.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		38.085.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		79.824.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		273.543.000
11	Productos Químicos		30.497.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		31.065.000
13	Minerales		23.493.000
14	Productos Metálicos		14.546.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		16.190.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.460.923.000</b>
1	Servicios Básicos		31.699.000
2	Alquileres y Derechos		77.346.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		575.853.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		99.046.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.531.757.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		33.600.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		66.833.000
9	Publicidad y Propaganda		5.022.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		14.546.000
13	Servicio De Racionamiento		1.983.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		4.668.000
16	Cortesía y Homenaje		4.864.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.262.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		12.444.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>5.192.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		5.192.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		2.815.000
5	Ayudas Sociales A Personas		2.377.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>713.809.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		576.561.000
2	Medios de Transporte		42.152.000
5	Instalaciones		95.096.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>6.644.107.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 465 FONDO PROVINCIAL DE INCLUSION SOCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.365.549.000
6		Transferencias al Sector Privado	1.365.549.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	1.365.549.000
<b>Total General:</b>			<b>1.365.549.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 1 Funcionamiento Y Otros De La Secretaría De Prevención Y Promoción De La Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>213.407.000</b>
1	Personal Permanente		118.903.000
2	Personal No Permanente		92.442.000
4	Asignaciones Familiares		687.000
7	Retroactividades		1.375.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>63.638.000</b>
1	Alimentos para Personas		527.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.578.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		3.138.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		55.143.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		442.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		948.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.721.000
11	Productos Químicos		44.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		82.000
13	Minerales		3.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.169.668.000</b>
1	Servicios Básicos		3.091.000
2	Alquileres y Derechos		18.483.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.027.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		869.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.124.962.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.971.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		19.094.000
13	Servicio De Racionamiento		169.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>237.124.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		237.124.000
5	Ayudas Sociales A Personas		237.124.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.028.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.028.000
<b>Total General:</b>			<b>1.684.865.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 3 Centros De Atención Primaria De La Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.812.228.000</b>
1	Personal Permanente		406.405.000
2	Personal No Permanente		1.332.502.000
4	Asignaciones Familiares		12.808.000
7	Retroactividades		60.513.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>23.504.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		23.480.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>303.193.000</b>
1	Servicios Básicos		875.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		49.658.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		205.651.000
13	Servicio De Racionamiento		46.999.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>743.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		743.000
<b>Total General:</b>			<b>2.139.671.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 4 Epidemiología

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>712.292.000</b>
1	Personal Permanente		113.501.000
2	Personal No Permanente		525.164.000
4	Asignaciones Familiares		722.000
7	Retroactividades		72.905.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.432.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		571.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		2.104.000
5	Productos Impresos		2.450.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		8.615.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		199.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		539.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.341.000
11	Productos Químicos		454.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
14	Productos Metálicos		56.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		94.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>298.639.000</b>
1	Servicios Básicos		2.533.000
2	Alquileres y Derechos		2.907.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		88.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		136.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		182.809.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		346.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		109.816.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.030.366.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 5 Programas Especiales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.793.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		263.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.134.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		369.000
11	Productos Químicos		3.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
13	Minerales		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>552.000</b>
1	Servicios Básicos		537.000
2	Alquileres y Derechos		2.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>572.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		572.000
<b>Total General:</b>			<b>4.917.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 6 Programa Córdoba Diabetes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.175.912.000</b>
5	Productos Impresos		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		4.175.903.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
<b>Total General:</b>			<b>4.175.916.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubProg.: 7 Acceso A La Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		821.873.000
1	Alimentos para Personas		821.873.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		1.456.929.000
6	Transferencias al Sector Privado		1.456.929.000
5	Ayudas Sociales A Personas		1.456.929.000
<b>Total General:</b>			<b>2.278.802.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 468 ASISTENCIA SANITARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.324.774.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		694.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.306.436.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		16.002.000
11	Productos Químicos		1.627.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.632.000</b>
2	Alquileres y Derechos		1.385.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		240.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>19.309.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		19.309.000
<b>Total General:</b>			<b>2.345.715.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 470 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>335.706.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.742.000
3	Textiles y Vestuario		146.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		383.000
5	Productos Impresos		4.613.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		35.116.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.744.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		262.278.000
11	Productos Químicos		24.121.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.282.000
13	Minerales		1.774.000
14	Productos Metálicos		3.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		498.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>22.066.872.000</b>
1	Servicios Básicos		399.000
2	Alquileres y Derechos		15.495.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		21.970.607.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		48.678.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.323.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		77.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.141.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		152.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.319.036.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.300.100.000
2	Medios de Transporte		100.866.000
5	Instalaciones		900.000.000
7	Activos Intangibles		18.070.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.471.330.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.471.330.000
<b>Total General:</b>			<b>26.192.944.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 471 INTEGRACIÓN SANITARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	20.000.000
1		A Municipios y Otros Entes Comunales	20.000.000
	3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F	20.000.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	107.812.000
1		A Municipios y Entes Comunales	107.812.000
<b>Total General:</b>			<b>127.812.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 658 PROTECCIÓN INTEGRAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>63.568.000</b>
1	Alimentos para Personas		421.000
2	Combustibles y Lubricantes		805.000
3	Textiles y Vestuario		3.000
5	Productos Impresos		1.244.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		59.093.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		316.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		337.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.185.000
11	Productos Químicos		15.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		146.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>50.555.000</b>
1	Servicios Básicos		1.002.000
2	Alquileres y Derechos		373.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		161.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		136.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		7.724.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		196.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.552.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		29.693.000
13	Servicio De Racionamiento		9.714.000
16	Cortesía y Homenaje		2.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		3.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>31.426.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		31.426.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		31.426.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>30.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		30.000.000
<b>Total General:</b>			<b>175.552.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud**  
**Programa: 681 ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>19.932.000</b>
1	Personal Permanente		16.495.000
2	Personal No Permanente		3.437.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>31.246.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.346.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.707.000
3	Textiles y Vestuario		8.555.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		395.000
5	Productos Impresos		3.849.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		8.060.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		755.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.270.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.680.000
11	Productos Químicos		480.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		676.000
13	Minerales		527.000
14	Productos Metálicos		56.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		890.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.456.456.000</b>
1	Servicios Básicos		1.825.000
2	Alquileres y Derechos		20.556.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.248.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		8.941.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.391.118.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		734.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.969.000
9	Publicidad y Propaganda		231.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		13.752.000
13	Servicio De Racionamiento		8.629.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		38.000
16	Cortesía y Homenaje		133.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		113.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		169.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>45.000</b>
5	De Deudas con Proveedores y Contratistas		45.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>2.860.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		2.860.000
3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F		2.860.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>7.188.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		7.188.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.534.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.471.000
3	Elementos de Seguridad		63.000
<b>Total General:</b>			<b>1.525.261.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 688 PROGRAMA DE SERVICIOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD (PROSAD)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		17.488.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		17.488.000
3	Servicios No Personales		16.346.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.346.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		814.161.000
6	Transferencias al Sector Privado		814.161.000
5	Ayudas Sociales A Personas		814.161.000
11	Bienes de Capital		411.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		411.000
<b>Total General:</b>			<b>848.406.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 690 (CE) CONTENCIÓN Y PROTECCIÓN DE VÍCTIMAS DEL NARCOTRÁFICO - CUENTA ESPECIAL  
LEY 10.067

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		22.006.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	22.006.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		4.463.000
	6	Transferencias al Sector Privado	4.463.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	4.463.000
11	Bienes de Capital		1.531.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	1.531.000
<b>Total General:</b>			<b>28.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 500 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.377.775.000</b>
1	Personal Permanente		794.240.000
2	Personal No Permanente		500.766.000
4	Asignaciones Familiares		20.273.000
6	Asistencia Social al Personal		32.755.000
7	Retroactividades		29.741.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>17.695.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.509.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.340.000
3	Textiles y Vestuario		375.000
5	Productos Impresos		321.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		358.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.719.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.384.000
11	Productos Químicos		1.189.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		100.000
13	Minerales		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>451.835.000</b>
1	Servicios Básicos		220.291.000
2	Alquileres y Derechos		11.654.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		736.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.831.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		151.684.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		602.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		15.716.000
9	Publicidad y Propaganda		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		42.281.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		212.000
16	Cortesía y Homenaje		507.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		5.221.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>20.120.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		19.848.000
3	Elementos de Seguridad		272.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.868.425.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubProg.: 1 Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.310.456.000</b>
1	Personal Permanente		639.881.000
2	Personal No Permanente		570.823.000
4	Asignaciones Familiares		2.511.000
6	Asistencia Social al Personal		58.183.000
7	Retroactividades		39.058.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>194.054.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.284.000
2	Combustibles y Lubricantes		35.600.000
3	Textiles y Vestuario		61.320.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		50.000
5	Productos Impresos		400.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		800.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		77.000.000
11	Productos Químicos		1.300.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.600.000
13	Minerales		50.000
14	Productos Metálicos		50.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		600.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>210.874.000</b>
1	Servicios Básicos		29.600.000
2	Alquileres y Derechos		20.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		15.924.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		8.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		43.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		800.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		11.500.000
9	Publicidad y Propaganda		1.600.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		61.000.000
13	Servicio De Racionamiento		50.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		500.000
16	Cortesía y Homenaje		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		18.800.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>230.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		155.000.000
2	Medios de Transporte		72.000.000
3	Elementos de Seguridad		800.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		300.000
5	Instalaciones		1.700.000
7	Activos Intangibles		200.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>102.000.000</b>
5	Servicios		101.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>13</b>	<b>Bienes Preexistentes</b>		<b>1.000.000</b>
1	Terrenos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.048.384.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

SubProg.: 2 Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provincia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>431.983.000</b>
1	Personal Permanente		140.819.000
2	Personal No Permanente		117.226.000
4	Asignaciones Familiares		349.000
6	Asistencia Social al Personal		95.290.000
7	Retroactividades		78.299.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>48.163.450.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunes		1.000.000
3	A Otros Organismos del Estado Provincial		48.162.450.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>30.070.727.000</b>
1	Personal Permanente		1.380.075.000
2	Personal no Permanente		344.877.000
3	Bienes para Obras - Equipamientos		1.000.000
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
5	Servicios		2.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		28.341.775.000
<b>Total General:</b>			<b>78.666.160.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubProg.: 4 Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		277.609.000
1	Personal Permanente		61.261.000
2	Personal No Permanente		31.028.000
4	Asignaciones Familiares		4.168.000
6	Asistencia Social al Personal		120.225.000
7	Retroactividades		60.927.000
2	Bienes de Consumo		13.200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		13.200.000
11	Bienes de Capital		17.700.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		17.700.000
12	Trabajos Públicos		1.131.714.000
1	Personal Permanente		891.228.000
2	Personal no Permanente		235.486.000
3	Bienes para Obras - Equipamientos		1.000.000
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
5	Servicios		2.000.000
99	Otros Trabajos Públicos N.C.		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.440.223.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubProg.: 6 Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		162.968.000
1	Personal Permanente		67.822.000
2	Personal No Permanente		36.404.000
4	Asignaciones Familiares		881.000
6	Asistencia Social al Personal		27.869.000
7	Retroactividades		29.992.000
12	Trabajos Públicos		747.068.000
1	Personal Permanente		712.326.000
2	Personal no Permanente		30.742.000
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
5	Servicios		2.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>910.036.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubProg.: 7 Fondo Para Inspección De Obra Y Otros Gastos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>63.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		20.000.000
3	Textiles y Vestuario		30.000.000
5	Productos Impresos		1.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
13	Minerales		2.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		2.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>167.500.000</b>
2	Alquileres y Derechos		15.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		15.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		124.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.000.000
16	Cortesía y Homenaje		500.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		3.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>312.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		145.000.000
2	Medios de Transporte		160.000.000
7	Activos Intangibles		7.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>973.500.000</b>
3	Bienes para Obras - Equipamientos		150.000.000
4	Materias Primas y Materiales		120.000.000
5	Servicios		700.000.000
99	Otros Trabajos Públicos N.C.		3.500.000
<b>Total General:</b>			<b>1.517.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubProg.: 9 Sistema Pcial. De Control De Cargas - Dcto. 1355/2019

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>768.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		35.000
3	Textiles y Vestuario		100.000
5	Productos Impresos		10.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		41.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		541.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		41.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>382.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		174.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		34.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		174.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>250.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		250.000
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>		<b>590.000</b>
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		590.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		590.000
<b>Total General:</b>			<b>1.990.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 505 FONDO FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO -FDA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	150.000.000
6		Transferencias al Sector Privado	150.000.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	150.000.000
12		Trabajos Públicos	19.850.000.000
6		Obras - Ejecución por Terceros	19.850.000.000
<b>Total General:</b>			<b>20.000.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 1 Arquitectura - Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.036.708.000</b>
1	Personal Permanente		982.719.000
2	Personal No Permanente		876.570.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		48.812.000
4	Asignaciones Familiares		27.941.000
6	Asistencia Social al Personal		56.664.000
7	Retroactividades		44.002.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>28.806.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.323.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.296.000
3	Textiles y Vestuario		3.968.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		100.000
5	Productos Impresos		246.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		139.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		375.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.082.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		9.340.000
11	Productos Químicos		1.667.000
13	Minerales		170.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>284.188.000</b>
1	Servicios Básicos		1.523.000
2	Alquileres y Derechos		3.789.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		228.768.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.597.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		42.225.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		697.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.524.000
9	Publicidad y Propaganda		126.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.243.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		402.000
16	Cortesía y Homenaje		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		194.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>21.833.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		14.479.000
3	Elementos de Seguridad		272.000
5	Instalaciones		7.082.000
<b>Total General:</b>			<b>2.371.535.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 2 Construcciones Para Seguridad - Policia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		13.815.818.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	13.815.818.000
<b>Total General:</b>			<b>13.815.818.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 4 Construcciones Para Servicios Sociales - Salud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		10.183.799.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	10.183.799.000
<b>Total General:</b>			<b>10.183.799.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 506 ARQUITECTURA

SubProg.: 5 Construcciones Para Servicios Sociales - Ed. Inicial - Primaria - Media - Especial Y Superior

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		18.423.758.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	18.423.758.000
<b>Total General:</b>			<b>18.423.758.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 7 Construcciones Para Servicios Sociales - Cultura

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		168.200.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	168.200.000
<b>Total General:</b>			<b>168.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 8 Construcciones Para Servicios Sociales - Bienestar Social

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		194.540.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	194.540.000
<b>Total General:</b>			<b>194.540.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 11 Edificios De La Administración Pública

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		1.343.598.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	1.343.598.000
<b>Total General:</b>			<b>1.343.598.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 12 Fondo Para Inspección De Obras

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>11.219.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		9.515.000
3	Textiles y Vestuario		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		655.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		289.000
13	Minerales		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		560.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>17.862.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		173.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		17.289.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.100.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.100.000
<b>Total General:</b>			<b>30.181.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 506 ARQUITECTURA  
SubProg.: 14 Identidad Local

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		1.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 510 MANTENIMIENTO DE BIENES DEL ESTADO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.891.000</b>
1	Alimentos para Personas		100.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
3	Textiles y Vestuario		100.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		892.000
11	Productos Químicos		299.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		100.000
13	Minerales		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>809.000</b>
2	Alquileres y Derechos		100.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		209.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>372.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		100.000
3	Elementos de Seguridad		272.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>90.960.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		90.960.000
<b>Total General:</b>			<b>94.032.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 511 PAVIMENTACIÓN, MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE  
CAMINOS RURALES- FDA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		43.937.981.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	43.937.981.000
<b>Total General:</b>			<b>43.937.981.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 512 COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>863.000</b>
1	Alimentos para Personas		100.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		263.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		100.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>800.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		100.000
16	Cortesía y Homenaje		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>107.540.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		27.540.000
5	Transferencias Al Sector Privado		80.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>356.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		356.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>110.559.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 528 FONDO PARA EL MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN, MODIFICACIÓN Y/O MEJORAMIENTO  
RED DE CAMINOS PRIMARIOS Y SECUNDARIOS PAVIMENTADOS DE LA PROVINCIA DE  
CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		21.431.700.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	21.431.700.000
<b>Total General:</b>			<b>21.431.700.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 526 INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN METROPOLITANA (IPLAM)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		4.360.000
1	Servicios Básicos		1.000.000
2	Alquileres y Derechos		3.360.000
<b>Total General:</b>			<b>4.360.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 540 ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SubProg.: 1 Administración Central Ministerio De Servicios Públicos- Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>78.536.000</b>
1	Alimentos para Personas		10.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.500.000
3	Textiles y Vestuario		17.636.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		100.000
5	Productos Impresos		500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		100.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		15.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		30.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		1.000.000
14	Productos Metálicos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>885.159.000</b>
1	Servicios Básicos		15.000.000
2	Alquileres y Derechos		54.360.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		233.516.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		30.648.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		498.309.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		33.474.000
9	Publicidad y Propaganda		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		15.352.000
16	Cortesía y Homenaje		2.500.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>60.199.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		60.199.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	60.199.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>2.000.000</b>
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.033.894.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 540 ADMINISTRACIÓN CENTRAL MINISTERIO DE SERVICIOS PÚBLICOS  
SubProg.: 3 Laboratorio De Aguas Del Ministerio De Servicios Públicos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		9.500.000
	6	Productos Farmacéuticos y Medicinales	7.000.000
	11	Productos Químicos	2.500.000
3	Servicios No Personales		500.000
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	500.000
<b>Total General:</b>			<b>10.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 550 RECURSOS HÍDRICOS  
SubProg.: 1 Recursos Hídricos - Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>317.831.000</b>
1	Alimentos para Personas		750.000
2	Combustibles y Lubricantes		24.500.000
3	Textiles y Vestuario		139.200.000
5	Productos Impresos		100.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		70.000.000
11	Productos Químicos		78.381.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		500.000
14	Productos Metálicos		700.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		700.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.283.942.000</b>
1	Servicios Básicos		300.000
2	Alquileres y Derechos		2.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		861.832.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		130.907.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		196.837.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		800.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		91.266.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.605.773.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 550 RECURSOS HÍDRICOS  
SubProg.: 3 Sistemas De Drenaje Pluvial Urbanos Y Rurales Y Sistemas De Riego

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		905.054.000
4	Materias Primas y Materiales		352.652.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		552.402.000
<b>Total General:</b>			<b>905.054.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 550 RECURSOS HÍDRICOS  
SubProg.: 4 Presas Y Obras De Cabecera

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		1.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 550 RECURSOS HÍDRICOS  
SubProg.: 5 Perforaciones Y Acueductos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		384.923.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	384.923.000
<b>Total General:</b>			<b>384.923.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 550 RECURSOS HÍDRICOS  
SubProg.: 6 Sistemas De Saneamiento Urbano

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		4.019.754.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	4.019.754.000
<b>Total General:</b>			<b>4.019.754.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 551 RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		2.416.767.000
1	Personal	Personal Permanente	1.739.608.000
2	Personal	Personal No Permanente	568.578.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	6.957.000
4		Asignaciones Familiares	12.444.000
6		Asistencia Social al Personal	59.090.000
7		Retroactividades	30.090.000
3	Servicios No Personales		477.500.000
1	Servicios Básicos		477.500.000
<b>Total General:</b>			<b>2.894.267.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 553 DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		665.225.000
1	Personal	Personal Permanente	276.760.000
2	Personal	Personal No Permanente	328.959.000
3		Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836	7.460.000
4		Asignaciones Familiares	11.024.000
6		Asistencia Social al Personal	19.063.000
7		Retroactividades	21.959.000
<b>Total General:</b>			<b>665.225.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 562 CONTROL Y ORDENAMIENTO HÍDRICO - FDA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		8.000.000.000
4	Materias Primas y Materiales		150.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		7.850.000.000
<b>Total General:</b>			<b>8.000.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos

Programa: 564 APORTES A LA UNIDAD EJECUTORA BIPROVINCIAL, ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA  
FE-CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	169.000.000
3		A Otros Organismos del Estado Provincial	169.000.000
	1	Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial para Gastos c	117.000.000
	2	Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial para Gastos c	52.000.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	5.084.960.000
3		A Otros Organismos del Estado Provincial	5.084.960.000
<b>Total General:</b>			<b>5.253.960.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 565 DESARROLLO ENERGÉTICO  
SubProg.: 1 Desarrollo Energético - Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>74.966.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.700.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.266.000
5	Productos Impresos		1.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		51.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>553.985.000</b>
2	Alquileres y Derechos		86.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		17.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		410.850.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		35.035.000
9	Publicidad y Propaganda		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>100.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		100.000.000
<b>Total General:</b>			<b>728.951.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 565 DESARROLLO ENERGÉTICO  
SubProg.: 2 Obras Para La Provisión De Gas

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		13.253.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	13.253.000
<b>Total General:</b>			<b>13.253.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 565 DESARROLLO ENERGÉTICO  
SubProg.: 3 Fondo Especial De Desarrollo Eléctrico Del Interior

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		1.407.397.000
4	Materias Primas y Materiales		253.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.154.397.000
<b>Total General:</b>			<b>1.407.397.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos

Programa: 566 FONDO PARA LA EJECUCIÓN DE REDES DOMICILIARIAS DE DISTRIBUCIÓN DE GAS  
NATURAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		273.297.000
1	A Municipios y Entes Comunales		273.297.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
15	Activos Financieros		640.027.000
2	Préstamos a Largo Plazo		640.027.000
<b>Total General:</b>			<b>914.324.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos

Programa: 567 FONDO PARA EL DESARROLLO ENERGÉTICO PROVINCIAL (FODEP)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	564.000
	5	Transferencias Al Sector Privado	564.000
12		Trabajos Públicos	13.647.447.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	13.647.447.000
15		Activos Financieros	27.432.436.000
	3	Aportes de Capital	27.432.436.000
<b>Total General:</b>			<b>41.080.447.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 572 AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS  
SubProg.: 1 Agua Potable

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		2.000.000
3	Bienes para Obras - Equipamientos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 572 AGUA POTABLE Y SERVICIOS SANITARIOS  
SubProg.: 2 Líquidos Cloacales Y Servicios Sanitarios

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		3.376.423.000
4	Materias Primas y Materiales		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		3.375.423.000
<b>Total General:</b>			<b>3.376.423.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 574 SISTEMAS DE AGUA POTABLE

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		205.715.000
4	Materias Primas y Materiales		204.715.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>205.715.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 575 PROGRAMA FEDERAL DE SANEAMIENTO (PROFESA)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		6.903.064.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	6.903.064.000
<b>Total General:</b>			<b>6.903.064.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 577 BIOCOMBUSTIBLES Y ENERGIAS RENOVABLES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>379.587.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		349.587.000
3	Textiles y Vestuario		1.000.000
5	Productos Impresos		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		23.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
13	Minerales		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>148.972.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		25.005.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		7.738.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		67.494.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		42.735.000
9	Publicidad y Propaganda		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
13	Servicio De Racionamiento		1.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>15.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		15.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>15</b>	<b>Activos Financieros</b>		<b>835.000.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		835.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.382.559.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 605 SERVICIOS PÚBLICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>467.660.000</b>
1	Alimentos para Personas		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		25.000.000
11	Productos Químicos		313.560.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		700.000
13	Minerales		125.400.000
14	Productos Metálicos		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>255.484.000</b>
2	Alquileres y Derechos		50.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		240.200.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.034.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		8.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>44.853.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		44.853.000
	9	Transferencias a Cooperativas	44.853.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		6.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>774.997.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 609 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		346.698.000
1	Personal	Personal Permanente	172.674.000
2	Personal	Personal No Permanente	147.753.000
4	Asignaciones Familiares		5.530.000
6	Asistencia Social al Personal		11.304.000
7	Retroactividades		9.437.000
<b>Total General:</b>			<b>346.698.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 4 APORTES A AGENCIA CORDOBA DEPORTES - S.E.M.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	5.282.218.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	5.282.218.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	3.355.137.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	1.927.081.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	402.150.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	402.150.000
<b>Total General:</b>			<b>5.684.368.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social

Programa: 208 FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>555.000.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		50.000.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	50.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias al Sector Privado</b>		<b>505.000.000</b>
	5	Ayudas Sociales A Personas	255.000.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	50.000.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	200.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>1.400.000.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		500.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		900.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>840.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		840.000
<b>Total General:</b>			<b>1.955.840.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 645 DESARROLLO REGIONAL DEL NOROESTE

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.000.000
6		Transferencias al Sector Privado	1.000.000
	1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	1.000.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	99.000.000
5		Transferencias Al Sector Privado	99.000.000
<b>Total General:</b>			<b>100.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 649 SALAS CUNAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.408.000</b>
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.408.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>497.389.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		100.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		360.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		37.389.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>9.752.043.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		9.752.043.000
5	Ayudas Sociales A Personas		9.677.043.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		75.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>298.500.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		298.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>10.553.340.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 650 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>7.976.941.000</b>
1	Personal Permanente		4.374.798.000
2	Personal No Permanente		3.190.341.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		39.176.000
4	Asignaciones Familiares		78.542.000
6	Asistencia Social al Personal		58.820.000
7	Retroactividades		235.264.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>182.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		36.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		72.000.000
3	Textiles y Vestuario		16.000.000
5	Productos Impresos		5.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		5.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		16.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		20.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>637.463.000</b>
1	Servicios Básicos		251.160.000
2	Alquileres y Derechos		56.800.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		70.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		14.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		91.786.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		10.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		30.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		105.717.000
13	Servicio De Racionamiento		5.000.000
16	Cortesía y Homenaje		3.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>266.424.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		266.424.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		219.482.000
5	Ayudas Sociales A Personas		46.942.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>100.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		100.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>2.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>9.164.828.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 652 (C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665  
SubProg.: 1 Desarrollo Social - Actividades Generales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		8.100.000
3	Textiles y Vestuario		8.100.000
3	Servicios No Personales		163.575.000
2	Alquileres y Derechos		23.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		136.600.000
7	Acciones Judiciales		3.975.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		986.450.000
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		54.000.000
3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F		54.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		932.450.000
5	Ayudas Sociales A Personas		830.450.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, I		102.000.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		71.780.000
1	A Municipios y Entes Comunales		13.200.000
5	Transferencias Al Sector Privado		58.580.000
<b>Total General:</b>			<b>1.229.905.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 652 (C.E.) DESARROLLO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665  
SubProg.: 3 Emergencias Sociales Y Naturales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		2.700.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.700.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		5.454.010.000
6	Transferencias al Sector Privado		5.454.010.000
5	Ayudas Sociales A Personas		5.454.010.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		843.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		843.000.000
<b>Total General:</b>			<b>6.299.710.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 659 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES  
SubProg.: 3 Racionamiento Comedores De Adultos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		1.818.307.000
	13	Servicio De Racionamiento	1.818.307.000
<b>Total General:</b>			<b>1.818.307.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 659 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES  
SubProg.: 4 Programa Permanente Adultos Mayores

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	34.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	34.000.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	34.000.000
<b>Total General:</b>			<b>34.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 659 ATENCIÓN INTEGRAL PARA LAS PERSONAS MAYORES  
SubProg.: 7 Córdoba Mayor

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>94.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		60.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.500.000
3	Textiles y Vestuario		8.500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		6.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		6.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.500.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
14	Productos Metálicos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>254.486.000</b>
1	Servicios Básicos		5.500.000
2	Alquileres y Derechos		6.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		34.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		201.986.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
13	Servicio De Racionamiento		2.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>557.000.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		116.000.000
	3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F	116.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		441.000.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	341.000.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	100.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>12.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		12.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>918.486.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 661 TARIFA SOLIDARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	249.258.000
6		Transferencias al Sector Privado	249.258.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	249.258.000
15		Activos Financieros	4.676.719.000
3		Aportes de Capital	4.676.719.000
<b>Total General:</b>			<b>4.925.977.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 663 CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES  
SubProg.: 1 Observatorio Social

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		5.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>5.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 663 CONSEJO POLÍTICAS SOCIALES  
SubProg.: 3 Fondo Ayudar

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		190.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		190.000.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	180.000.000
	9	Transferencias a Cooperativas	10.000.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		5.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>195.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 667 VETERANOS DE MALVINAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		25.557.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		25.557.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		4.051.801.000
6	Transferencias al Sector Privado		4.051.801.000
5	Ayudas Sociales A Personas		4.051.801.000
<b>Total General:</b>			<b>4.077.358.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 668 (C.E.) TURISMO SOCIAL - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		90.002.000
2	Alquileres y Derechos		60.824.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		29.178.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		2.118.115.000
6	Transferencias al Sector Privado		2.118.115.000
5	Ayudas Sociales A Personas		2.118.115.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		26.500.000
5	Transferencias Al Sector Privado		26.500.000
<b>Total General:</b>			<b>2.234.617.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 670 (C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8665  
SubProg.: 2 Comedores Asistidos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	768.166.000
	6	Transferencias al Sector Privado	768.166.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	768.166.000
<b>Total General:</b>			<b>768.166.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 670 (C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8665  
SubProg.: 3 Centro De Cuidado Infantil Y Promoción De La Familia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>12.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.500.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.400.000
3	Textiles y Vestuario		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>304.802.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		11.064.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		2.000.000
13	Servicio De Racionamiento		289.738.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.500.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		1.500.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	1.500.000
<b>Total General:</b>			<b>319.202.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 670 (C.E.) ASISTENCIA A LA FAMILIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8665  
SubProg.: 4 Programa Permanente De Atención A La Niñez Y Familia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	169.500.000
	6	Transferencias al Sector Privado	169.500.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	169.500.000
<b>Total General:</b>			<b>169.500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 682 PROGRAMAS SOCIALES FINANCIADOS CON RECURSOS NACIONALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
12	Trabajos Públicos		1.652.860.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	1.652.860.000
<b>Total General:</b>			<b>1.652.860.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 683 PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL  
SubProg.: 1 Tarjeta Social

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	21.541.859.000
	6	Transferencias al Sector Privado	21.541.859.000
		5 Ayudas Sociales A Personas	21.541.859.000
<b>Total General:</b>			<b>21.541.859.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 683 PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL  
SubProg.: 2 Más Leche Más Proteína

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		697.191.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		697.191.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		10.898.808.000
6	Transferencias al Sector Privado		10.898.808.000
5	Ayudas Sociales A Personas		10.898.808.000
<b>Total General:</b>			<b>11.595.999.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social  
Programa: 683 PROGRAMA ALIMENTARIO PROVINCIAL  
SubProg.: 3 Complemento Nutricional Para Grupos Vulnerables

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		1.438.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.438.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		410.016.000
6	Transferencias al Sector Privado		410.016.000
5	Ayudas Sociales A Personas		410.016.000
<b>Total General:</b>			<b>411.454.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 700 COPARTICIPACIÓN IMPOSITIVA Y APOYO FINANCIERO A MUNICIPIOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	553.076.272.000
1		A Municipios y Otros Entes Comunales	553.076.272.000
	1	Coparticipación Impositiva	552.800.960.000
	5	Bono De La Nación Argentina Consenso Fiscal A Municipios Y Entes C	275.312.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	5.730.540.000
1		A Municipios y Entes Comunales	5.730.540.000
<b>Total General:</b>			<b>558.806.812.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 701 PARTICIPACIÓN EN ORGANISMOS INTERPROVINCIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	6.689.745.000
5		A Entidades No Provinciales del Sector Público	6.689.745.000
	2	A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras	6.689.745.000
<b>Total General:</b>			<b>6.689.745.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 702 DEUDA PÚBLICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
5	Intereses y Gastos Financieros		8.081.169.000
1	De Deuda Pública en Moneda Nacional		60.074.000
2	De Deuda Pública en Moneda Extranjera		113.387.000
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		7.907.708.000
22	Amortización de la Deuda		63.725.599.000
1	De Deuda Pública en Moneda Nacional		155.932.000
2	De Deuda Pública en Moneda Extranjera		43.569.667.000
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		20.000.000.000
<b>Total General:</b>			<b>71.806.768.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 703 APORTES AL FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	74.568.926.000
	2	A Organismos Que Integran la APNF	74.568.926.000
<b>Total General:</b>			<b>74.568.926.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 705 CRÉDITO ADICIONAL  
SubProg.: 1 Previsión Presupuestaria

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
4		Previsión Presupuestaria Corriente	7.106.056.000
	1	Previsión Presupuestaria Corriente	7.106.056.000
14		Previsión Presupuestaria de Capital	17.035.375.000
	1	Previsión Presupuestaria de Capital	17.035.375.000
<b>Total General:</b>			<b>24.141.431.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 705 CRÉDITO ADICIONAL  
SubProg.: 2 Previsión Presupuestaria Educación

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
4		Previsión Presupuestaria Corriente	51.468.872.000
	1	Previsión Presupuestaria Corriente	51.468.872.000
14		Previsión Presupuestaria de Capital	53.248.550.000
	1	Previsión Presupuestaria de Capital	53.248.550.000
<b>Total General:</b>			<b>104.717.422.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 705 CRÉDITO ADICIONAL  
SubProg.: 8 Economías De Gestión

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
7	Economías de Gestión.		-57.325.032.000
	1	Economías De Gestión.	-57.325.032.000
17	Economías de Gestión		-65.533.822.000
	1	Economías De Gestión.	-65.533.822.000
<b>Total General:</b>			<b>-122.858.854.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 707 SERVICIOS A INSTITUCIONES BANCARIAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		3.021.116.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	3.021.116.000
<b>Total General:</b>			<b>3.021.116.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración**  
**Programa: 708 GASTOS GENERALES DE LA ADMINISTRACIÓN**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>56.638.911.000</b>
1	Servicios Básicos		489.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		56.533.239.000
7	Acciones Judiciales		35.315.000
19	Medidas Cautelares		56.053.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		13.815.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>6.129.461.000</b>
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		6.129.461.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>22.264.224.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		13.000.654.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		13.000.654.000
2	A Organismos Que Integran la APNF.		5.249.607.000
3	Aportes para cubrir Déficit en Prestaciones Previsionales		2.490.765.000
99	Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.		2.758.842.000
3	A Otros Organismos del Estado Provincial		3.989.359.000
99	Otras Transferencias a Otros Organismos del Estado Provincial N.C.		3.989.359.000
6	Transferencias al Sector Privado		24.604.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		24.604.000
<b>13</b>	<b>Bienes Preexistentes</b>		<b>95.590.000</b>
1	Terrenos		95.590.000
<b>15</b>	<b>Activos Financieros</b>		<b>2.588.576.000</b>
3	Aportes de Capital		2.588.576.000
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>		<b>139.340.186.000</b>
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		139.340.186.000
1	Transferencia Ministerio De Obras Públicas		139.340.186.000
<b>21</b>	<b>Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros</b>		<b>207.356.391.000</b>
1	De Origen Provincial		6.675.505.000
5	Transferencias A La Administración Provincial De Recursos Hí		2.822.715.000
6	Transferencias A La Terminal De Ómnibus Córdoba Se (Tocse)		59.190.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.		3.793.600.000
2	De Origen Nacional		188.326.590.000
4	Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiro - Seguridad Social		36.806.500.000
5	Fondos Nación para Cubrir Déficit Caja Jubilaciones - Ley 9075		150.800.090.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Nacionales N.C.		720.000.000
3	De Origen Municipal		6.391.302.000
2	Por Convenios De Liquidación Y/O Recaudación De Tributos		6.391.302.000
99	Otra Distribución De Fondos De Terceros N.C		5.962.994.000
99	Otra Distribución de Fondos de Terceros N.C.		5.962.994.000
<b>25</b>	<b>OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS</b>		<b>211.841.261.000</b>
99	Otras Aplicaciones Financieras		211.841.261.000
<b>Total General:</b>			<b>646.254.600.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 709 PROCESOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		6.356.250.000
7	Acciones Judiciales		5.085.000.000
19	Medidas Cautelares		1.271.250.000
<b>Total General:</b>			<b>6.356.250.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 710 ABASTECIMIENTOS COMUNES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		<b>1.098.360.000</b>
6	Asistencia Social al Personal		1.098.360.000
2	Bienes de Consumo		<b>3.898.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		508.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.390.000
3	Servicios No Personales		<b>5.891.813.000</b>
1	Servicios Básicos		1.203.450.000
2	Alquileres y Derechos		1.162.979.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		453.980.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		814.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.916.113.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		17.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		36.835.000
14	ART para Personal de la Administración Pública		1.117.625.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		<b>1.447.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		1.447.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		1.447.000
11	Bienes de Capital		<b>1.413.372.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		955.875.000
5	Instalaciones		36.474.000
7	Activos Intangibles		421.023.000
15	Activos Financieros		<b>40.680.000</b>
3	Aportes de Capital		40.680.000
<b>Total General:</b>			<b>8.449.570.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 711 SEGURO DE VIDA E INCAPACIDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		4.361.758.000
	18	Prestaciones Por Siniestro De Muerte E Incapacidad Labo	4.361.758.000
<b>Total General:</b>			<b>4.361.758.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 712 ACTUALIZACIÓN E INTERESES POR MORA - ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
5	Intereses y Gastos Financieros		17.677.000
	99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C	17.677.000
12	Trabajos Públicos		30.000.000
	7	Actualización E Intereses por Pagos en Mora	30.000.000
<b>Total General:</b>			<b>47.677.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 717 FINANCIAMIENTO MUNICIPIOS Y COMUNAS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	28.083.807.000
1		A Municipios y Otros Entes Comunales	28.083.807.000
	4	Fondo Para La Descentralización De Mantenimiento De Edificios Escol	13.820.024.000
	99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.	14.263.783.000
<b>Total General:</b>			<b>28.083.807.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración

Programa: 718 ACCIONES TERRITORIALES, VINCULACIÓN ESTRATÉGICA Y FONDO COMPLEMENTARIO  
ACUERDO FEDERAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.500.000.000</b>
1	Servicios Básicos		840.600.000
2	Alquileres y Derechos		1.185.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.185.000.000
9	Publicidad y Propaganda		10.594.400.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		695.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>274.228.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		6.000.000
2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales		5.000.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		1.000.000
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		1.000.000
1	A Universidades		1.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		267.228.000
5	Ayudas Sociales A Personas		75.600.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		80.000.000
9	Transferencias a Cooperativas		1.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		19.181.000
11	Transferencias Ley 7233 Art 91 Ups		1.547.000
12	Transferencias Ley 7233 Art 91 Sep		88.900.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		1.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>2.880.000.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		2.800.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		80.000.000
<b>Total General:</b>			<b>17.654.228.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 719 CONEXIÓN A INTERNET ESTUDIANTIL GRATUITO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		30.746.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		30.746.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		1.663.254.000
6	Transferencias al Sector Privado		1.663.254.000
5	Ayudas Sociales A Personas		1.663.254.000
<b>Total General:</b>			<b>1.694.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración  
Programa: 780 PROYECTOS ESTRATÉGICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	8.437.300.000
	4	A Entidades No Provinciales Del Sector Público	8.437.300.000
<b>Total General:</b>			<b>8.437.300.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 113 AUTOMOTOR SEGURO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		25.200.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	25.200.000
11	Bienes de Capital		77.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	77.000
<b>Total General:</b>			<b>25.277.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad**  
**Programa: 750 MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>5.188.376.000</b>
1	Personal Permanente		3.422.927.000
2	Personal No Permanente		1.578.238.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		37.070.000
4	Asignaciones Familiares		46.195.000
6	Asistencia Social al Personal		33.930.000
7	Retroactividades		70.016.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>874.581.000</b>
1	Alimentos para Personas		53.012.000
2	Combustibles y Lubricantes		99.566.000
3	Textiles y Vestuario		483.669.000
5	Productos Impresos		2.983.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		5.199.000
7	Material para Seguridad		10.770.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		6.409.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		62.572.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		129.228.000
11	Productos Químicos		2.252.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		10.890.000
13	Minerales		4.193.000
14	Productos Metálicos		1.018.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		2.820.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.014.310.000</b>
1	Servicios Básicos		119.365.000
2	Alquileres y Derechos		66.685.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		69.258.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		18.972.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		149.468.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		186.540.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.982.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		32.402.000
13	Servicio De Racionamiento		5.443.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.219.000
16	Cortesía y Homenaje		1.976.000
17	Gastos Reservados		350.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.726.000</b>
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		1.726.000
1	A Universidades		1.726.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>12.170.773.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.017.103.000
3	Elementos de Seguridad		8.750.396.000
5	Instalaciones		1.403.274.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>		<b>64.821.000</b>
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		64.821.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		64.821.000
<b>Total General:</b>			<b>19.315.587.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 751 DEFENSA CIVIL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>24.343.000</b>
1	Alimentos para Personas		142.000
2	Combustibles y Lubricantes		6.589.000
3	Textiles y Vestuario		3.274.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		955.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		294.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.713.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.142.000
11	Productos Químicos		930.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		94.000
13	Minerales		117.000
14	Productos Metálicos		93.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>105.196.000</b>
1	Servicios Básicos		33.000
2	Alquileres y Derechos		2.436.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		58.157.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.996.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		39.773.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		228.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.453.000
16	Cortesía y Homenaje		83.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		37.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.857.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.857.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>139.396.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 752 (CE) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS - LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		15.665.000
	2	Alquileres y Derechos	10.965.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	4.700.000
11	Bienes de Capital		1.740.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	1.740.000
<b>Total General:</b>			<b>17.405.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad**  
**Programa: 753 (C.E.) SEGURIDAD NÁUTICA - CUENTA ESPECIAL LEY 5040**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>41.085.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.476.000
2	Combustibles y Lubricantes		12.072.000
3	Textiles y Vestuario		5.159.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		72.000
5	Productos Impresos		330.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		563.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.015.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.569.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		11.100.000
11	Productos Químicos		601.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		3.168.000
13	Minerales		29.000
14	Productos Metálicos		1.659.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		272.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>48.489.000</b>
1	Servicios Básicos		1.575.000
2	Alquileres y Derechos		5.875.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		15.970.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.256.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.176.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		834.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.754.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		223.000
13	Servicio De Racionamiento		340.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		206.000
16	Cortesía y Homenaje		177.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		103.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.946.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.882.000
2	Medios de Transporte		2.064.000
<b>Total General:</b>			<b>96.520.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 754 (C.E.) AGENCIAS PRIVADAS DE SEGURIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 9236

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.619.000</b>
1	Alimentos para Personas		330.000
2	Combustibles y Lubricantes		752.000
3	Textiles y Vestuario		137.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		41.000
5	Productos Impresos		30.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		46.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		863.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.275.000
11	Productos Químicos		15.000
13	Minerales		55.000
14	Productos Metálicos		75.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.413.000</b>
1	Servicios Básicos		626.000
2	Alquileres y Derechos		3.576.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		137.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		312.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.357.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		674.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		968.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		5.694.000
16	Cortesía y Homenaje		69.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>592.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		592.000
<b>Total General:</b>			<b>18.624.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 755 (C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560  
SubProg.: 1 (C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>107.418.000</b>
1	Personal Permanente		39.460.000
2	Personal No Permanente		65.154.000
4	Asignaciones Familiares		547.000
7	Retroactividades		2.257.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>188.932.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		6.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		350.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		182.582.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>6.846.486.000</b>
1	Servicios Básicos		371.000
2	Alquileres y Derechos		277.486.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.945.368.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.535.792.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		87.469.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.665.080.000</b>
2	Medios de Transporte		3.060.000.000
3	Elementos de Seguridad		605.080.000
<b>20</b>	<b>Erogaciones Figurativas</b>		<b>3.903.446.000</b>
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		3.903.446.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		3.903.446.000
<b>21</b>	<b>Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros</b>		<b>1.928.983.000</b>
3	De Origen Municipal		1.928.983.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Municipales N.C.		1.928.983.000
<b>Total General:</b>			<b>16.640.345.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 755 (C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560

SubProg.: 2 (C.E.) Fondo Municipios Y Comunas Adheridos - Cuenta Especial Ley 8560 Art. 8 - 1 A) Inc. B

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>141.581.000</b>
3	Textiles y Vestuario		15.648.000
7	Material para Seguridad		28.135.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.714.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.133.000
11	Productos Químicos		38.641.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		53.310.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>124.994.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		95.755.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		29.239.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>12.504.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		12.504.000
99	Otras Transferencias a Municipios y Entes Comunales N.C.		12.504.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>116.585.000</b>
2	Medios de Transporte		116.585.000
<b>Total General:</b>			<b>395.664.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 756 MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>339.711.532.000</b>
1	Personal Permanente		323.802.718.000
2	Personal No Permanente		2.921.080.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		73.552.000
4	Asignaciones Familiares		4.686.465.000
6	Asistencia Social al Personal		3.814.959.000
7	Retroactividades		4.410.727.000
8	Fondo Incentivo Docente		2.031.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.970.499.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		6.283.941.000
3	Textiles y Vestuario		663.300.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		23.258.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.711.014.000</b>
1	Servicios Básicos		1.574.389.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.249.162.000
10	Reposición Gastos Mantenimiento de Uniformes y Otros		5.039.026.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		6.412.698.000
13	Servicio De Racionamiento		9.435.739.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>3.071.874.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		3.071.874.000
	4	Becas	3.071.874.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>374.465.919.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 757 (C.E.) SERVICIOS POLICIALES - CUENTA ESPECIAL LEY 7386

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.713.936.000</b>
1	Alimentos para Personas		59.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		94.000.000
5	Productos Impresos		14.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		13.000.000
7	Material para Seguridad		64.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		10.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		539.816.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.822.620.000
11	Productos Químicos		33.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		12.000.000
13	Minerales		24.500.000
14	Productos Metálicos		27.500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>667.910.000</b>
2	Alquileres y Derechos		159.800.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		342.610.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		41.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		13.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		4.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		23.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		70.000.000
16	Cortesía y Homenaje		13.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.398.584.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		300.000.000
2	Medios de Transporte		693.863.000
3	Elementos de Seguridad		1.404.721.000
<b>Total General:</b>			<b>5.780.430.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 758 (C.E.) POLICÍA DE LA PROVINCIA - SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL  
LEY 8560

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		86.791.000
3	Textiles y Vestuario		36.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.791.000
3	Servicios No Personales		588.531.000
13	Servicio De Racionamiento		588.531.000
11	Bienes de Capital		2.794.750.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.428.000.000
2	Medios de Transporte		366.750.000
<b>Total General:</b>			<b>3.470.072.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 759 (C.E.) POLICLÍNICO POLICIAL - CUENTA ESPECIAL DECRETO 1677/73

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>207.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.000.000
3	Textiles y Vestuario		5.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		150.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		40.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		2.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>185.092.000</b>
2	Alquileres y Derechos		6.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		19.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		7.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.092.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		132.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.500.000
<b>Total General:</b>			<b>394.592.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 760 TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>248.653.000</b>
1	Personal Permanente		180.809.000
2	Personal No Permanente		57.165.000
4	Asignaciones Familiares		1.252.000
6	Asistencia Social al Personal		2.662.000
7	Retroactividades		6.765.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.653.000</b>
1	Alimentos para Personas		48.000
2	Combustibles y Lubricantes		290.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		145.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.126.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		980.000
11	Productos Químicos		16.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		48.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>581.000</b>
2	Alquileres y Derechos		20.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		516.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		25.000
13	Servicio De Racionamiento		5.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>8.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		8.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		8.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>485.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		485.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>254.380.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 761 (C.E) COMISIÓN PROVINCIAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - CUENTA ESPECIAL LEY  
8560

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>128.712.000</b>
1	Alimentos para Personas		21.065.000
2	Combustibles y Lubricantes		9.615.000
3	Textiles y Vestuario		33.704.000
5	Productos Impresos		740.000
7	Material para Seguridad		32.817.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		687.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		629.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		28.313.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		249.000
14	Productos Metálicos		250.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		643.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>300.285.000</b>
1	Servicios Básicos		3.526.000
2	Alquileres y Derechos		34.591.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		139.694.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		30.212.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		37.695.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		22.174.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.326.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		3.431.000
13	Servicio De Racionamiento		1.832.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		20.319.000
16	Cortesía y Homenaje		3.043.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		442.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.377.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.377.000
<b>Total General:</b>			<b>433.374.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 762 CONSEJO DE SEGURIDAD DEPORTIVA PROVINCIAL (CO.SE.DE.PRO.)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>26.003.000</b>
1	Alimentos para Personas		20.726.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.026.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		40.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.402.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		739.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		70.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>18.030.000</b>
1	Servicios Básicos		65.000
2	Alquileres y Derechos		12.145.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.575.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		35.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		76.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		97.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		76.000
13	Servicio De Racionamiento		1.646.000
16	Cortesía y Homenaje		315.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>34.537.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		34.537.000
<b>Total General:</b>			<b>78.570.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 763 MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES  
SubProg.: 1 Reparación Y Construcción De Edificios Dependientes De La Policia De La Provincia

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		10.720.000
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	10.720.000
12	Trabajos Públicos		600.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	600.000.000
<b>Total General:</b>			<b>610.720.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 763 MANTENIMIENTO DE MÓVILES Y EDIFICIOS POLICIALES  
SubProg.: 2 Descentralización Del Mantenimiento De Móviles Y Edificios Policiales (Fommep)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		829.894.000
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	829.894.000
<b>Total General:</b>			<b>829.894.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 764 PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL FUEGO - LEY 8751

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>43.126.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.616.000
2	Combustibles y Lubricantes		7.500.000
3	Textiles y Vestuario		7.094.000
5	Productos Impresos		268.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.389.000
7	Material para Seguridad		397.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		58.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.897.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		16.413.000
11	Productos Químicos		540.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.543.000
14	Productos Metálicos		2.087.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		324.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>572.764.000</b>
1	Servicios Básicos		2.187.000
2	Alquileres y Derechos		496.960.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		13.616.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		26.609.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.265.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		768.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.665.000
9	Publicidad y Propaganda		52.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.196.000
16	Cortesía y Homenaje		446.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>5.063.643.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		5.063.643.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	2.951.334.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	2.112.309.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>152.550.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		152.550.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>21.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		21.500.000
<b>Total General:</b>			<b>5.853.583.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 765 FONDO FINANCIAMIENTO AMBIENTAL - PLAN PROVINCIAL PARA LA GESTION INTEGRAL DE  
RESIDUOS - LEY 10.896

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	702.500.000
1		A Municipios y Otros Entes Comunales	702.500.000
	3	Transferencias a Municipios y Entes Comunales para Programas Con F	702.500.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	797.500.000
1		A Municipios y Entes Comunales	797.500.000
<b>Total General:</b>			<b>1.500.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 766 PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN POLÍTICAS DE SEGURIDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.306.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.609.000
2	Combustibles y Lubricantes		939.000
3	Textiles y Vestuario		1.068.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		190.000
5	Productos Impresos		225.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		24.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		692.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		848.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		375.000
11	Productos Químicos		93.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		188.000
13	Minerales		24.000
14	Productos Metálicos		178.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		853.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>42.211.000</b>
1	Servicios Básicos		851.000
2	Alquileres y Derechos		11.497.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.227.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.976.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		7.644.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		570.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.010.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		13.040.000
13	Servicio De Racionamiento		103.000
16	Cortesía y Homenaje		293.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>25.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		25.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	25.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>485.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		485.000
<b>Total General:</b>			<b>50.027.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 767 PREVENCIÓN DE CATÁSTROFES (ETAC)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>870.979.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.946.000
2	Combustibles y Lubricantes		203.306.000
3	Textiles y Vestuario		578.160.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		663.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.500.000
7	Material para Seguridad		469.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.780.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.767.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		71.668.000
11	Productos Químicos		1.822.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.378.000
13	Minerales		373.000
14	Productos Metálicos		927.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		2.220.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.153.267.000</b>
1	Servicios Básicos		2.400.000
2	Alquileres y Derechos		9.153.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		145.338.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		24.288.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.281.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.576.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.239.000
13	Servicio De Racionamiento		1.952.457.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.535.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>115.396.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		115.396.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.140.642.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 768 FONDO PERMANENTE PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES DE DESASTRE - AMPLIACIÓN  
(ETAC)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>415.660.000</b>
3		Textiles y Vestuario	296.824.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	117.516.000
12		Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.	1.320.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>151.045.000</b>
2		Alquileres y Derechos	42.902.000
3		Servicio de Mantenimiento y Reparación	102.289.000
6		Impuestos, Derechos, Tasas	5.854.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>2.348.721.000</b>
2		Medios de Transporte	2.348.721.000
<b>Total General:</b>			<b>2.915.426.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 769 FONDOS NACIONALES - SERVICIO NACIONAL DE MANEJO DEL FUEGO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		58.590.000
	3	Textiles y Vestuario	58.590.000
<b>Total General:</b>			<b>58.590.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 770 COMUNIDADES REGIONALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.153.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.441.000
2	Combustibles y Lubricantes		170.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		542.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.578.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		136.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		136.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.034.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		136.000
16	Cortesía y Homenaje		136.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>5.763.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		5.763.000
	2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales	5.763.000
<b>Total General:</b>			<b>9.494.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 771 (I.P.C.M) INST. PCIAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.323.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		814.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		339.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		170.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>18.718.000</b>
1	Servicios Básicos		542.000
2	Alquileres y Derechos		542.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.543.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		542.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.092.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		542.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.136.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		593.000
13	Servicio De Racionamiento		542.000
16	Cortesía y Homenaje		373.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		271.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.926.000</b>
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		1.356.000
1	A Universidades		1.356.000
6	Transferencias al Sector Privado		570.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		570.000
<b>Total General:</b>			<b>21.967.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 772 (C.E) PARTIDOS POLÍTICOS- LEY 9572 - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	64.821.000
6		Transferencias al Sector Privado	64.821.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	64.821.000
<b>Total General:</b>			<b>64.821.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 773 FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y SOCIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		481.097.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	481.097.000
3	Servicios No Personales		350.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	350.000.000
11	Bienes de Capital		1.900.000.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	500.000.000
	2	Medios de Transporte	1.400.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.731.097.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 800 TRABAJO  
SubProg.: 1 Actividades Comunes

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>3.394.920.000</b>
1	Personal Permanente		2.198.064.000
2	Personal No Permanente		956.924.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		48.838.000
4	Asignaciones Familiares		54.349.000
6	Asistencia Social al Personal		90.496.000
7	Retroactividades		46.249.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
5	Productos Impresos		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>20.776.000</b>
1	Servicios Básicos		16.776.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		500.000
7	Acciones Judiciales		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
13	Servicio De Racionamiento		500.000
16	Cortesía y Homenaje		500.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>500.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.419.196.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 800 TRABAJO  
SubProg.: 2 Copreti (Comisión Provincial Contra El Trabajo Infantil)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
3	Servicios No Personales		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		900.000
<b>Total General:</b>			<b>1.200.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 800 TRABAJO  
SubProg.: 3 Cuatripartita De La Construcción

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>300.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>200.000</b>
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		100.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 800 TRABAJO  
SubProg.: 4 Cuatripartita Rural

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>300.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>200.000</b>
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		100.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo

Programa: 800 TRABAJO

SubProg.: 5 Ctio (Comisión Tripartita De Igualdad De Trato Y Oportunidades Entre Varones Y Mujeres En El Mundo Laboral)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		300.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
5	Productos Impresos		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
3	Servicios No Personales		200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
13	Servicio De Racionamiento		100.000
<b>Total General:</b>			<b>500.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 801 CONVENIO CON SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		152.119.000
2	Personal No Permanente		135.325.000
4	Asignaciones Familiares		5.598.000
6	Asistencia Social al Personal		5.598.000
7	Retroactividades		5.598.000
2	Bienes de Consumo		13.615.000
2	Combustibles y Lubricantes		5.000.000
3	Textiles y Vestuario		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.615.000
3	Servicios No Personales		5.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>170.734.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 802 (C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL  
SubProg.: 1 Multas Ley 8015

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		5.000.000
3	Textiles y Vestuario		1.000.000
5	Productos Impresos		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>19.528.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		500.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.000.000
7	Acciones Judiciales		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		12.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		528.000
13	Servicio De Racionamiento		500.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>33.028.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo  
Programa: 802 (C.E.) MULTAS LEY 8015 Y TASAS RETRIBUTIVAS - CUENTA ESPECIAL  
SubProg.: 2 Tasas Retributivas Secretaría De Trabajo

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>69.728.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.000.000
3	Textiles y Vestuario		5.000.000
5	Productos Impresos		12.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		13.500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		10.000.000
11	Productos Químicos		2.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		3.228.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>146.500.000</b>
1	Servicios Básicos		6.000.000
2	Alquileres y Derechos		26.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		70.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
9	Publicidad y Propaganda		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		17.000.000
13	Servicio De Racionamiento		2.500.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		4.000.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>45.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		45.000.000
<b>Total General:</b>			<b>261.228.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 253 PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		3.660.000
1	Personal Permanente		3.660.000
2	Bienes de Consumo		32.000
1	Alimentos para Personas		16.000
5	Productos Impresos		16.000
3	Servicios No Personales		16.106.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		16.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		80.000
<b>Total General:</b>			<b>19.798.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 254 AUMENTO DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.750.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		600.000
5	Productos Impresos		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		300.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		600.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
11	Productos Químicos		200.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>23.020.000</b>
1	Servicios Básicos		250.000
2	Alquileres y Derechos		200.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		800.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		18.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		50.000
13	Servicio De Racionamiento		170.000
16	Cortesía y Homenaje		50.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>27.770.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 653 COOPERATIVAS Y MUTUALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		28.631.000
	1	Personal Permanente	28.631.000
3	Servicios No Personales		64.000
	2	Alquileres y Derechos	16.000
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	16.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	16.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	16.000
<b>Total General:</b>			<b>28.695.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 654 FONDO COOPERATIVO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>74.020.000</b>
1	Alimentos para Personas		8.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		20.000.000
3	Textiles y Vestuario		1.500.000
5	Productos Impresos		1.500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		8.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		15.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		18.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		520.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>196.500.000</b>
1	Servicios Básicos		8.000.000
2	Alquileres y Derechos		28.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		18.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		50.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		20.000.000
13	Servicio De Racionamiento		10.000.000
16	Cortesía y Homenaje		2.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		500.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>50.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		50.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		10.000.000
9	Transferencias a Cooperativas		40.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>215.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		215.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>62.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
2	Medios de Transporte		47.500.000
3	Elementos de Seguridad		10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>598.020.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería**  
**Programa: 850 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.309.078.000</b>
1	Personal Permanente		788.131.000
2	Personal No Permanente		397.703.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		12.786.000
4	Asignaciones Familiares		4.306.000
6	Asistencia Social al Personal		58.237.000
7	Retroactividades		47.915.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>29.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.500.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.500.000
3	Textiles y Vestuario		1.650.000
5	Productos Impresos		290.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		190.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.020.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		8.350.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.520.000
11	Productos Químicos		800.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		50.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		30.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>285.120.000</b>
1	Servicios Básicos		46.080.000
2	Alquileres y Derechos		27.200.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		19.720.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		19.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		94.620.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		300.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		4.520.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		63.000.000
13	Servicio De Racionamiento		4.300.000
16	Cortesía y Homenaje		5.820.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		160.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.500.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.629.598.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 851 INDUSTRIA  
SubProg.: 1 Leyes De Promoción Industrial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		252.781.000
1	Personal Permanente		151.951.000
2	Personal No Permanente		75.730.000
4	Asignaciones Familiares		835.000
6	Asistencia Social al Personal		19.443.000
7	Retroactividades		4.822.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		204.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		204.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		84.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		120.000.000
<b>Total General:</b>			<b>456.781.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 851 INDUSTRIA  
SubProg.: 2 Convenios Especiales De Promoción

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	200.160.000
6		Transferencias al Sector Privado	200.160.000
	1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	193.000.000
	10	Transferencias a Empresas Privadas	7.160.000
<b>Total General:</b>			<b>200.160.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 851 INDUSTRIA  
SubProg.: 3 Actividades Comunes De La Secretaría De Industria

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>130.000</b>
1	Alimentos para Personas		40.000
2	Combustibles y Lubricantes		90.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>20.380.000</b>
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		950.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		720.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.930.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.030.000
13	Servicio De Racionamiento		7.150.000
16	Cortesía y Homenaje		1.600.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>402.200.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		402.200.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		306.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		6.200.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		90.000.000
<b>Total General:</b>			<b>422.710.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 852 PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR  
SubProg.: 1 Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		433.029.000
1	Personal	Personal Permanente	305.243.000
2	Personal	Personal No Permanente	110.768.000
4	Asignaciones Familiares		4.542.000
6	Asistencia Social al Personal		8.568.000
7	Retroactividades		3.908.000
2	Bienes de Consumo		1.320.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.240.000
5	Productos Impresos		80.000
3	Servicios No Personales		14.600.000
2	Alquileres y Derechos		920.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.150.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.600.000
13	Servicio De Racionamiento		930.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		5.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		5.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>453.949.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 852 PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR  
SubProg.: 4 Capacitación A Pymes, Emprendedores Y Profesionales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		9.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.400.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.600.000
<b>Total General:</b>			<b>9.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 852 PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR  
SubProg.: 9 Fortalecimiento Del Consejo Pyme

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		12.900.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	12.900.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		3.500.000
	6	Transferencias al Sector Privado	3.500.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	3.500.000
<b>Total General:</b>			<b>16.400.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 853 REGISTRO, FISCALIZACIÓN Y PREVENCIÓN INDUSTRIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>370.000</b>
1	Alimentos para Personas		150.000
2	Combustibles y Lubricantes		120.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.230.000</b>
2	Alquileres y Derechos		50.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		80.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		950.000
<b>Total General:</b>			<b>1.600.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 854 COMERCIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>729.247.000</b>
1	Personal Permanente		392.785.000
2	Personal No Permanente		290.221.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		19.045.000
4	Asignaciones Familiares		9.249.000
6	Asistencia Social al Personal		7.146.000
7	Retroactividades		10.801.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>57.860.000</b>
2	Alquileres y Derechos		2.700.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.870.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		41.130.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.460.000
13	Servicio De Racionamiento		7.900.000
16	Cortesía y Homenaje		800.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>8.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		8.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		8.000.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>400.000.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		400.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.195.107.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 855 DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y LEALTAD COMERCIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.850.000</b>
1	Alimentos para Personas		300.000
2	Combustibles y Lubricantes		400.000
5	Productos Impresos		150.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		800.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.250.000</b>
1	Servicios Básicos		800.000
2	Alquileres y Derechos		100.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		200.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		250.000
16	Cortesía y Homenaje		100.000
<b>Total General:</b>			<b>5.100.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 856 TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		62.328.000
	1	Personal Permanente	59.768.000
	6	Asistencia Social al Personal	543.000
	7	Retroactividades	2.017.000
2	Bienes de Consumo		5.000
	5	Productos Impresos	5.000
3	Servicios No Personales		10.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	10.000
<b>Total General:</b>			<b>62.343.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 857 MINERÍA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>675.168.000</b>
1	Personal Permanente		462.578.000
2	Personal No Permanente		129.516.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		23.869.000
4	Asignaciones Familiares		2.103.000
6	Asistencia Social al Personal		26.500.000
7	Retroactividades		30.602.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>40.000</b>
3	Textiles y Vestuario		16.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		24.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>16.048.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		16.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		24.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		24.000
<b>Total General:</b>			<b>691.256.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 858 (C.E.) FONDO MINERO PROVINCIAL - CUENTA ESPECIAL LEYES 7059 Y 7071

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>15.300.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.600.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.000.000
3	Textiles y Vestuario		350.000
5	Productos Impresos		300.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.500.000
11	Productos Químicos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>48.700.000</b>
1	Servicios Básicos		2.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		12.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		15.000.000
16	Cortesía y Homenaje		3.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>74.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 861 CONSUMIDOR INFORMADO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		24.650.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.600.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		6.200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.300.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.550.000
<b>Total General:</b>			<b>24.650.000</b>

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 862 (C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

SubProg.: 1 Actividades Comunes Del Registro Comercial Sifcos (Sistema De Información Para El Fortalecimiento De La Actividad Comercial)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.800.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.200.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000.000
5	Productos Impresos		300.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		100.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		700.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>8.700.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000.000
2	Alquileres y Derechos		1.100.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		600.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		100.000
16	Cortesía y Homenaje		300.000
<b>Total General:</b>			<b>12.500.000</b>

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 862 (C.E.) REGISTRO COMERCIAL SIFCOS (SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL Y DE SERVICIOS) CUENTA ESPECIAL LEY 9693

SubProg.: 2 Capacitación Al Sector Comercial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		200.000
3	Servicios No Personales		1.400.000
2	Alquileres y Derechos		100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		500.000
16	Cortesía y Homenaje		200.000
<b>Total General:</b>			<b>1.600.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 865 APORTES A AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	1.309.363.000
2		A Organismos Que Integran la APNF.	1.309.363.000
	1	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos en Personal	463.685.000
	2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamie	845.678.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	16.000.000
2		A Organismos Que Integran la APNF	16.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.325.363.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 870 (C.E.) REGISTRO INDUSTRIAL - SIIC (SISTEMA DE INFORM. INDUSTRIAL DE LA PCIA DE CBA)  
- LEY 10.240 -CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		14.800.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	14.800.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		9.000.000
	6	Transferencias al Sector Privado	9.000.000
		8 Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	9.000.000
<b>Total General:</b>			<b>23.800.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 872 FORTALECIMIENTO DE PARQUES INDUSTRIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.410.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.300.000
2	Combustibles y Lubricantes		950.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		160.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>32.286.000</b>
2	Alquileres y Derechos		2.275.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		950.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		17.125.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.950.000
13	Servicio De Racionamiento		7.486.000
16	Cortesía y Homenaje		1.500.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>201.000.000</b>
1	A Municipios y Entes Comunales		175.000.000
5	Transferencias Al Sector Privado		26.000.000
<b>Total General:</b>			<b>235.696.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 900 FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>16.263.621.000</b>
1	Personal Permanente		9.497.472.000
2	Personal No Permanente		5.843.678.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		149.621.000
4	Asignaciones Familiares		132.348.000
6	Asistencia Social al Personal		80.135.000
7	Retroactividades		560.367.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>260.695.000</b>
1	Alimentos para Personas		34.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		118.000.000
3	Textiles y Vestuario		25.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		300.000
5	Productos Impresos		8.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		700.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		8.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		37.895.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		20.000.000
11	Productos Químicos		3.700.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		4.700.000
13	Minerales		200.000
14	Productos Metálicos		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>806.725.000</b>
1	Servicios Básicos		172.000.000
2	Alquileres y Derechos		23.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		30.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		54.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		169.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		47.000.000
9	Publicidad y Propaganda		32.000.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		145.000.000
13	Servicio De Racionamiento		11.000.000
14	ART para Personal de la Administración Pública		85.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		170.000
16	Cortesía y Homenaje		123.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		170.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>48.955.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunales		755.000
2	Subsidios a Municipios y Entes Comunales		755.000
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		100.000
2	A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras		100.000
6	Transferencias al Sector Privado		48.100.000
5	Ayudas Sociales A Personas		22.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		26.000.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		100.000

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 900 FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	11.000.000
	1	A Municipios y Entes Comunes	1.000.000
	5	Transferencias Al Sector Privado	10.000.000
11		Bienes de Capital	16.695.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	16.695.000
12		Trabajos Públicos	5.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>17.412.691.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 901 PROGRAMA DE APOYO A LOS SISTEMAS EDUCATIVOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	745.000
5		A Entidades No Provinciales del Sector Público	100.000
	1	A Universidades	100.000
6		Transferencias al Sector Privado	645.000
	4	Becas	100.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	545.000
10		Transferencias para Erogaciones de Capital	1.700.000
	5	Transferencias Al Sector Privado	1.700.000
<b>Total General:</b>			<b>2.445.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 902 RECURSOS ECONÓMICOS PARA ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	20.340.000
6		Transferencias al Sector Privado	20.340.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :	20.340.000
<b>Total General:</b>			<b>20.340.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo  
Programa: 903 FORO SOCIAL POR LA INCLUSIÓN CIUDADANA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.150.000</b>
1	Alimentos para Personas		100.000
3	Textiles y Vestuario		100.000
5	Productos Impresos		700.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		250.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>10.415.000</b>
2	Alquileres y Derechos		820.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.610.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		415.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.670.000
16	Cortesía y Homenaje		900.000
<b>Total General:</b>			<b>11.565.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 905 JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	<b>Personal</b>		<b>101.897.000</b>
1	Personal Permanente		42.973.000
2	Personal No Permanente		54.198.000
4	Asignaciones Familiares		1.809.000
7	Retroactividades		2.917.000
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>160.000</b>
1	Alimentos para Personas		50.000
2	Combustibles y Lubricantes		60.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>6.348.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		678.000
16	Cortesía y Homenaje		170.000
<b>Total General:</b>			<b>108.405.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 906 COMISIONES NO PERMANENTES DEL PODER LEGISLATIVO Y COMISIONES ESPECIALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		73.718.000
1	Personal Permanente		2.460.000
2	Personal No Permanente		67.945.000
4	Asignaciones Familiares		2.813.000
7	Retroactividades		500.000
2	Bienes de Consumo		1.815.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.780.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		35.000
3	Servicios No Personales		6.665.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.170.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		205.000
16	Cortesía y Homenaje		290.000
<b>Total General:</b>			<b>82.198.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo  
Programa: 907 PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.750.000</b>
1	Alimentos para Personas		185.000
3	Textiles y Vestuario		50.000
5	Productos Impresos		70.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		750.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		575.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		40.000
13	Minerales		40.000
14	Productos Metálicos		40.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>12.700.000</b>
2	Alquileres y Derechos		2.010.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		900.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.800.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.550.000
13	Servicio De Racionamiento		2.880.000
16	Cortesía y Homenaje		1.450.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		10.000
<b>Total General:</b>			<b>14.450.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 910 PROGRAMA DE FINANCIAMIENTO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DEL PODER  
LEGISLATIVO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		36.011.000
	2	Personal No Permanente	36.011.000
2	Bienes de Consumo		12.470.000
	1	Alimentos para Personas	750.000
	2	Combustibles y Lubricantes	11.720.000
3	Servicios No Personales		259.290.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	253.000.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	3.390.000
	16	Cortesía y Homenaje	2.900.000
<b>Total General:</b>			<b>307.771.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 911 PROGRAMA DE ESTÍMULO A LAS EDICIONES LITERARIAS CORDOBESAS Y DE FOMENTO A LA LECTURA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
3	Servicios No Personales		30.101.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		85.000
16	Cortesía y Homenaje		30.016.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		500.000
6	Transferencias al Sector Privado		500.000
5	Ayudas Sociales A Personas		500.000
<b>Total General:</b>			<b>30.801.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo  
Programa: 912 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN LEGISLATIVA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>10.238.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.190.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		8.768.000
16	Cortesía y Homenaje		280.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>1.435.000</b>
2	A Organismos Que Integran la APNF.		1.435.000
99	Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.		1.435.000
<b>Total General:</b>			<b>11.673.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 2.00 Poder Legislativo  
Programa: 914 INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.115.000</b>
	9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos	1.115.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>19.758.000</b>
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	19.758.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>100.132.000</b>
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	71.862.000
	7	Activos Intangibles	28.270.000
<b>Total General:</b>			<b>121.005.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 920 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		222.011.804.000
1	Personal Permanente		179.980.125.000
2	Personal No Permanente		35.630.360.000
4	Asignaciones Familiares		647.296.000
5	Servicios Extraordinarios		731.327.000
6	Asistencia Social al Personal		82.926.000
7	Retroactividades		4.939.770.000
20	Erogaciones Figurativas		6.033.000.000
1	Transf. a Organismos y Programas Que Integran el Ppto. (		6.033.000.000
4	Cuentas Especiales o Recursos Afectados		6.033.000.000
<b>Total General:</b>			<b>228.044.804.000</b>

Jurisdicción/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 921 MINISTERIO PÚBLICO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		60.043.925.000
1	Personal Permanente		43.057.413.000
2	Personal No Permanente		15.417.697.000
4	Asignaciones Familiares		96.185.000
5	Servicios Extraordinarios		16.066.000
6	Asistencia Social al Personal		66.407.000
7	Retroactividades		1.390.157.000
11	Bienes de Capital		350.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		240.000.000
5	Instalaciones		110.000.000
<b>Total General:</b>			<b>60.393.925.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 1 Jurados Populares - Ley 9182

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.440.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.394.000
2	Combustibles y Lubricantes		723.000
5	Productos Impresos		536.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		72.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		715.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>71.628.000</b>
1	Servicios Básicos		4.147.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.145.000
7	Acciones Judiciales		56.721.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.150.000
9	Publicidad y Propaganda		750.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		715.000
<b>Total General:</b>			<b>75.068.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

SubProg.: 2 Violencia Familiar Y Violencia De Género-Ley Provincial 9283 - Ley Nacional 26485

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.332.000</b>
1	Alimentos para Personas		666.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		666.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>119.327.000</b>
7	Acciones Judiciales		116.829.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.832.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		666.000
<b>Total General:</b>			<b>120.659.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 4 Mejoramiento De La Calidad Del Servicio Judicial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.562.000</b>
1	Alimentos para Personas		672.000
5	Productos Impresos		1.890.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>47.285.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.890.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.909.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		35.028.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		945.000
13	Servicio De Racionamiento		2.100.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.413.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>50.847.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 5 Genética Forense

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>225.017.000</b>
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		202.113.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		19.063.000
11	Productos Químicos		2.744.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.097.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>53.633.000</b>
2	Alquileres y Derechos		2.743.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		36.018.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.101.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		9.973.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.646.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		603.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		549.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>150.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		102.537.000
7	Activos Intangibles		47.463.000
<b>Total General:</b>			<b>428.650.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 8 Fortalecimiento De La Defensa Pública

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>714.000</b>
5	Productos Impresos		267.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		323.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		124.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.132.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		200.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		265.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		267.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		200.000
<b>Total General:</b>			<b>1.846.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 9 Mediación

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		1.024.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	1.024.000
3	Servicios No Personales		198.291.000
	7	Acciones Judiciales	197.267.000
	99	Otros Servicios No personales N.C.	1.024.000
<b>Total General:</b>			<b>199.315.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 11 Centro De Gestión Estratégica Y Estadísticas

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>544.000</b>
5	Productos Impresos		244.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		300.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.972.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		233.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.039.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		300.000
<b>Total General:</b>			<b>2.516.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 12 Comunicación Institucional

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		10.034.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.351.000
9	Publicidad y Propaganda		4.183.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		500.000
<b>Total General:</b>			<b>10.034.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA  
SubProg.: 13 Oficina De Derechos Humanos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
3	Servicios No Personales		661.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		205.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		156.000
7	Acciones Judiciales		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>Total General:</b>			<b>761.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

SubProg.: 14 Mejora En Acceso A La Justicia, Jueces De Paz Y Facilitadores Judiciales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>200.000</b>
1	Alimentos para Personas		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>158.669.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		150.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		156.607.000
7	Acciones Judiciales		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		412.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		500.000
<b>Total General:</b>			<b>158.869.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

SubProg.: 15 Tutela Judicial Efectiva De Niñas, Niños Y Adolescentes En Situación De Vulnerabilidad . Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>350.000</b>
1	Alimentos para Personas		150.000
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.650.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.250.000
7	Acciones Judiciales		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
9	Publicidad y Propaganda		1.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>Total General:</b>			<b>15.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 922 PROGRAMA DE APOYO AL SERVICIO DE JUSTICIA

SubProg.: 16 Acceso A La Justicia De Niñas, Niños Y Adolescentes En Conflicto Con La Ley Penal. Ley Provincial 9944. Ley Nacional 26061

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		250.000
1	Alimentos para Personas		150.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		100.000
3	Servicios No Personales		9.850.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		150.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		9.400.000
7	Acciones Judiciales		100.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		100.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		100.000
<b>Total General:</b>			<b>10.100.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial**

**Programa: 923 (C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002**

**SubProg.: 1 Administración De Justicia**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.254.137.000</b>
1	Alimentos para Personas		5.685.000
2	Combustibles y Lubricantes		78.552.000
3	Textiles y Vestuario		41.455.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000.000
5	Productos Impresos		34.452.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		98.345.000
7	Material para Seguridad		5.250.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		18.665.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		523.773.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		254.481.000
11	Productos Químicos		129.325.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		12.725.000
13	Minerales		18.900.000
14	Productos Metálicos		25.200.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		4.329.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>10.892.512.000</b>
1	Servicios Básicos		1.153.937.000
2	Alquileres y Derechos		1.284.416.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		458.401.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		485.161.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.838.545.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		14.954.000
7	Acciones Judiciales		43.478.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		294.381.000
9	Publicidad y Propaganda		34.650.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		3.291.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		3.191.694.000
13	Servicio De Racionamiento		9.788.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		7.000.000
16	Cortesía y Homenaje		2.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		67.666.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		3.150.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.003.323.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.958.811.000
2	Medios de Transporte		151.641.000
3	Elementos de Seguridad		41.874.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas e Instrumentos		24.755.000
5	Instalaciones		788.680.000
7	Activos Intangibles		37.562.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>9.830.714.000</b>
4	Materias Primas y Materiales		10.200.000
5	Servicios		100.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		9.820.414.000
<b>Total General:</b>			<b>27.980.686.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial**

**Programa: 923 (C.E.) ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - CUENTA ESPECIAL LEY 8002**

**SubProg.: 2 Ministerio Público Fiscal**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.239.156.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.244.000
2	Combustibles y Lubricantes		109.556.000
3	Textiles y Vestuario		114.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		2.645.000
5	Productos Impresos		5.320.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		768.940.000
7	Material para Seguridad		25.200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		9.418.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		27.750.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		128.000.000
11	Productos Químicos		28.637.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		8.946.000
13	Minerales		3.000.000
14	Productos Metálicos		4.500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.961.994.000</b>
1	Servicios Básicos		115.839.000
2	Alquileres y Derechos		117.501.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		607.537.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		77.181.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		102.436.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		9.740.000
7	Acciones Judiciales		4.540.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		42.000.000
9	Publicidad y Propaganda		8.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		770.261.000
13	Servicio De Racionamiento		4.776.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		24.000.000
16	Cortesía y Homenaje		1.500.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		76.125.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		558.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>370.403.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		165.403.000
2	Medios de Transporte		50.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		1.500.000
5	Instalaciones		55.000.000
7	Activos Intangibles		98.500.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>21.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		21.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.592.553.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 924 FUNCIONAMIENTO DEL FUERO ELECTORAL DE LA PROVINCIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		250.977.000
2	Personal No Permanente		193.280.000
4	Asignaciones Familiares		389.000
5	Servicios Extraordinarios		56.474.000
7	Retroactividades		834.000
2	Bienes de Consumo		250.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		250.000
3	Servicios No Personales		250.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		250.000
<b>Total General:</b>			<b>251.477.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 925 (C.E.) DESCONTAMINACIÓN Y COMPACTACIÓN DE VEHÍCULOS- LEY 10207 - CUENTA ESPECIAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		337.000
	2	Combustibles y Lubricantes	337.000
3	Servicios No Personales		6.641.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	6.641.000
11	Bienes de Capital		4.022.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	4.022.000
<b>Total General:</b>			<b>11.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 926 MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA. LEY 10.915

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>750.000</b>
1	Alimentos para Personas		250.000
2	Combustibles y Lubricantes		250.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		250.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.250.000</b>
7	Acciones Judiciales		2.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		250.000
<b>Total General:</b>			<b>5.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 940 DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.561.048.000</b>
1	Personal Permanente		1.016.230.000
2	Personal No Permanente		1.352.720.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		23.114.000
4	Asignaciones Familiares		39.949.000
6	Asistencia Social al Personal		17.402.000
7	Retroactividades		111.633.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>27.239.000</b>
1	Alimentos para Personas		5.365.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.117.000
3	Textiles y Vestuario		172.000
5	Productos Impresos		8.768.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.001.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		612.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.535.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.400.000
11	Productos Químicos		27.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		137.000
14	Productos Metálicos		29.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		76.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>457.855.000</b>
1	Servicios Básicos		9.530.000
2	Alquileres y Derechos		48.031.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		7.797.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.048.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		33.546.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		572.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.906.000
9	Publicidad y Propaganda		334.148.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		18.679.000
13	Servicio De Racionamiento		953.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		650.000
16	Cortesía y Homenaje		953.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		42.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.242.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.097.000
2	Medios de Transporte		44.000
3	Elementos de Seguridad		63.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		38.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.048.384.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 941 EL DEFENSOR CON TODOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.352.000</b>
1	Alimentos para Personas		858.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.859.000
3	Textiles y Vestuario		1.334.000
5	Productos Impresos		1.067.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		791.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		429.000
11	Productos Químicos		4.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		10.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>96.057.000</b>
1	Servicios Básicos		95.000
2	Alquileres y Derechos		124.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		612.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		40.217.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		9.987.000
9	Publicidad y Propaganda		43.838.000
13	Servicio De Racionamiento		408.000
16	Cortesía y Homenaje		776.000
<b>Total General:</b>			<b>103.409.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 942 CENTRO DE MEDIACIÓN COMUNITARIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.178.000</b>
1	Alimentos para Personas		629.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.304.000
5	Productos Impresos		2.163.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		82.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>9.500.000</b>
1	Servicios Básicos		90.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		19.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.527.000
7	Acciones Judiciales		1.925.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.020.000
9	Publicidad y Propaganda		152.000
13	Servicio De Racionamiento		1.321.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		248.000
16	Cortesía y Homenaje		198.000
<b>Total General:</b>			<b>13.678.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 946 INSTITUTO DE ESTADÍSTICA (INEDEP)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>5.091.000</b>
1	Alimentos para Personas		25.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.016.000
5	Productos Impresos		3.926.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		124.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>812.000</b>
1	Servicios Básicos		152.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		152.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		152.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		204.000
9	Publicidad y Propaganda		152.000
<b>Total General:</b>			<b>5.903.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 947 INSTITUTO DE GÉNERO Y PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.283.000</b>
1	Alimentos para Personas		679.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.487.000
3	Textiles y Vestuario		368.000
5	Productos Impresos		675.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		72.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>3.009.000</b>
2	Alquileres y Derechos		11.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		477.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.130.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		953.000
9	Publicidad y Propaganda		152.000
13	Servicio De Racionamiento		246.000
16	Cortesía y Homenaje		40.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>38.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		38.000
<b>Total General:</b>			<b>6.330.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo  
Programa: 951 INSTITUTO DE AMBIENTE DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (INADEP)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.610.000</b>
1		Alimentos para Personas	191.000
2		Combustibles y Lubricantes	858.000
5		Productos Impresos	313.000
9		Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos	248.000
<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.897.000</b>
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	38.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	3.408.000
8		Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	204.000
9		Publicidad y Propaganda	152.000
13		Servicio De Racionamiento	95.000
<b>11</b>		<b>Bienes de Capital</b>	<b>204.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	204.000
<b>Total General:</b>			<b>5.711.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo

Programa: 952 INSTITUTO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES DEL DEFENSOR DEL PUEBLO (IPADEP)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.681.000</b>
1	Alimentos para Personas		246.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.668.000
3	Textiles y Vestuario		76.000
5	Productos Impresos		1.525.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		124.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		42.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.623.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		646.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		667.000
9	Publicidad y Propaganda		15.000
13	Servicio De Racionamiento		204.000
16	Cortesía y Homenaje		91.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>122.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		122.000
<b>Total General:</b>			<b>5.426.000</b>



Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Programa: 960 (C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>701.367.000</b>
1	Personal Permanente		387.470.000
2	Personal No Permanente		285.418.000
4	Asignaciones Familiares		7.413.000
6	Asistencia Social al Personal		736.000
7	Retroactividades		20.330.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>32.941.000</b>
1	Alimentos para Personas		4.276.000
2	Combustibles y Lubricantes		4.564.000
3	Textiles y Vestuario		512.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		289.000
5	Productos Impresos		12.088.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		289.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.279.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.712.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.049.000
11	Productos Químicos		574.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		405.000
13	Minerales		256.000
14	Productos Metálicos		318.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		330.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>169.078.000</b>
1	Servicios Básicos		10.222.000
2	Alquileres y Derechos		40.591.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		17.900.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		12.322.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.603.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		5.794.000
7	Acciones Judiciales		437.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		24.833.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.300.000
13	Servicio De Racionamiento		2.175.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		726.000
16	Cortesía y Homenaje		1.449.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		726.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>39.448.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		23.197.000
2	Medios de Transporte		16.251.000
<b>Total General:</b>			<b>942.834.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes

Programa: 961 (C.E.) ESPACIOS PARTICIPATIVOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES- CUENTA ESPECIAL  
LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		23.430.000
1	Alimentos para Personas		13.207.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		10.223.000
3	Servicios No Personales		30.583.000
2	Alquileres y Derechos		2.026.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		12.897.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		13.048.000
13	Servicio De Racionamiento		2.612.000
<b>Total General:</b>			<b>54.013.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
Programa: 962 (C.E.) CAPACITACIONES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		23.824.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		351.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		18.036.000
13	Servicio De Racionamiento		5.437.000
<b>Total General:</b>			<b>23.824.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
Programa: 963 (C.E.) DIFUSIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		544.000
5	Productos Impresos		544.000
3	Servicios No Personales		60.032.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		7.684.000
9	Publicidad y Propaganda		52.348.000
<b>Total General:</b>			<b>60.576.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
Programa: 964 (C.E.) ACCIONES INTERSECTORIALES- CUENTA ESPECIAL LEY 8665-

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		854.000
	2	Combustibles y Lubricantes	854.000
3	Servicios No Personales		10.726.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	10.726.000
<b>Total General:</b>			<b>11.580.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
Programa: 965 (C.E.) MONITOREO DE DERECHOS- CUENTA ESPECIAL LEY 8665-

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		8.773.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.624.000
7	Acciones Judiciales		149.000
<b>Total General:</b>			<b>8.773.000</b>

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
Programa: 966 SISTEMA INTEGRAL DE MONITOREO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		47.519.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		40.391.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.128.000
<b>Total General:</b>			<b>47.519.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 5.00 Tribunal De Cuentas

Programa: 980 CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.226.989.000</b>
1	Personal Permanente		2.845.469.000
2	Personal No Permanente		790.000.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		93.360.000
4	Asignaciones Familiares		27.120.000
6	Asistencia Social al Personal		64.315.000
7	Retroactividades		406.725.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>51.400.000</b>
1	Alimentos para Personas		11.297.000
2	Combustibles y Lubricantes		5.648.000
3	Textiles y Vestuario		4.236.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		353.000
5	Productos Impresos		1.059.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		424.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		11.579.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		9.532.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.942.000
11	Productos Químicos		1.059.000
13	Minerales		1.059.000
14	Productos Metálicos		212.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>634.136.000</b>
1	Servicios Básicos		34.000.000
2	Alquileres y Derechos		8.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.200.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		560.936.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.700.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		21.000.000
16	Cortesía y Homenaje		300.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>37.100.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		33.100.000
5	Instalaciones		4.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>4.950.625.000</b>



**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 5.00 Tribunal De Cuentas**

**Programa: 981 (C.E.) FONDO DE PERFECCIONAMIENTO Y MODERNIZACIÓN INSTITUCIONAL Y DE  
CONVENIOS ESPECIALES - CUENTA ESPECIAL**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.350.000</b>
1	Alimentos para Personas		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		200.000
3	Textiles y Vestuario		200.000
5	Productos Impresos		200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		100.000
11	Productos Químicos		50.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>26.341.000</b>
1	Servicios Básicos		100.000
2	Alquileres y Derechos		1.300.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		650.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.141.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.750.000
16	Cortesía y Homenaje		250.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		250.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>250.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		250.000
	1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral	250.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.750.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.500.000
5	Instalaciones		250.000
<b>Total General:</b>			<b>30.691.000</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Programa: 1 FISCALÍA DE ESTADO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1022 Fiscal De Estado	1
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
	1025 Procurador Del Tesoro	1
	1043 Fiscal De Estado Adjunto	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>6</b>
	5005 Director General	5
	5008 Escribano General De Gobierno	1
<b>08</b>	<b>Personal Regido Por Convenio</b>	<b>24</b>
	8075 Jefatura De Departamento Taller Grafico	1
	8080 Categoría 10	5
	8090 Categoría 9	14
	8100 Categoría 8	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>48</b>
	11012 Jefe De Sección	7
	11013 Jefe De División	10
	11014 Jefe De Departamento	10
	11015 Jefe De Area	15
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>72</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	35
	12008 Profesional Universitario Pu-8	15
	12009 Profesional Universitario Pu-9	8
	12010 Profesional Universitario Pu-10	9
	12011 Profesional Universitario Pu-11	5
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>37</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	11
	16005 Administrativo A-5	5
	16006 Administrativo A-6	7
	16007 Administrativo A-7	9
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
	18006 Supervisor Sg-6	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Programa: 1 FISCALÍA DE ESTADO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>2</b>
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>1</b>
	42330 Auxiliar Principal	1

<b>Total Cargos</b>	<b>206</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.01 Dependencia Inmediata Del Poder Ejecutivo

Programa: 2 FUERZA POLICIAL ANTINARCOTRÁFICO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>40</b>	<b>Personal Civil - Fpa</b>	<b>53</b>
	40110 Director	2
	40120 Jefe Departamento	3
	40130 Jefe División	2
	40140 Administrativo Tecnico 1°	10
	40150 Administrativo Tecnico 2°	6
	40160 Administrativo Tecnico 3°	6
	40170 Administrativo Tecnico 4°	13
	40180 Administrativo Tecnico 5°	8
	40250 Obrero Maestranza - 4°	3
<b>41</b>	<b>Personal Con Estado Policial</b>	<b>407</b>
	41110 Director General	2
	41115 Director - Fpa	4
	41120 Inspector	5
	41130 Detective Mayor	5
	41133 Jefe De Departamento - Fpa	5
	41135 Oficial Mayor	3
	41140 Detective Principal	5
	41143 Jefe De División - Fpa	3
	41145 Oficial Principal	5
	41150 Investigador De 1°	11
	41155 Oficial De 1°	8
	41160 Investigador De 2°	33
	41165 Oficial De 2°	26
	41170 Investigador De 3°	53
	41175 Oficial De 3°	34
	41180 Investigador De 4°	5
	41185 Oficial De 4°	65
	41190 Investigador De 5°	26
	41195 Oficial De 5°	107
	41200 Jefe Fpa	1
	41205 Subjefe De La Fpa	1

<b>Total Cargos</b>	<b>460</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 8 MINISTERIO DE COORDINACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11015 Jefe De Area	3
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>5</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	2
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
	24090 Asesor De Gabinete De Ministro De Coordinación	2
<b>Total Cargos</b>		<b>28</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 41 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	11012 Jefe De Sección	2
	11015 Jefe De Area	9
	11016 Sub Director De Jurisdicción	5
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
	15006 Tecnico General T-6	1
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>28</b>
	16003 Administrativo A-3	5
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	5
	16006 Administrativo A-6	16
	16007 Administrativo A-7	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	1
	17003 Oficios O-3	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18003 Servicios Generales Sg-3	1

<b>Total Cargos</b>	<b>66</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 82 ESTADÍSTICA PROVINCIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	11013 Jefe De División	4
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	6
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>22</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	8
	12008 Profesional Universitario Pu-8	6
	12009 Profesional Universitario Pu-9	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	3
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15006 Tecnico General T-6	2
	15008 Supervisor T-8	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>31</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	11
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	6

<b>Total Cargos</b>	<b>95</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 205 INNOVACIÓN DE LA GESTIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>4</b>
	5005 Director General	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	11015 Jefe De Area	7
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	2
<b>Total Cargos</b>		<b>36</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación

Programa: 568 POLICÍA AMBIENTAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1060 Secretario De Policia Ambiental	1
	1065 Subsecretario De Policia Ambiental	1
	1070 Director General De Policia Ambiental	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	11015 Jefe De Area	4
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	9
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18004 Servicios Generales Sg-4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>44</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.03 Ministerio De Coordinación  
Programa: 600 TRANSPORTE - ACTIVIDADES COMUNES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	11012 Jefe De Sección	4
	11013 Jefe De División	2
	11014 Jefe De Departamento	4
	11015 Jefe De Area	7
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	5
	12008 Profesional Universitario Pu-8	5
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>28</b>
	16003 Administrativo A-3	5
	16004 Administrativo A-4	9
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	8
	16007 Administrativo A-7	5
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>74</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Programa: 502 VIVIENDA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	1
	5075 Escribano Titular Reg. Notarial Viv. Soc.	1
	5076 Escribano Adjunto Reg. Notarial Viv. Soc.	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>35</b>
	11012 Jefe De Sección	11
	11013 Jefe De División	7
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	6
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>37</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	16
	12008 Profesional Universitario Pu-8	9
	12009 Profesional Universitario Pu-9	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	5
	12011 Profesional Universitario Pu-11	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>54</b>
	16003 Administrativo A-3	25
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	9
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17003 Oficios O-3	1
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23310 Oficial Principal Legislativo	1

<b>Total Cargos</b>	<b>141</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Programa: 640 MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	3
	1024 Subsecretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>6</b>
	5005 Director General	6
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>34</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	5
	11015 Jefe De Area	15
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>41</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	20
	12008 Profesional Universitario Pu-8	16
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	3
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	16003 Administrativo A-3	12
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	4
	16008 Supervisor A-8	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	3
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.05 Ministerio De Hábitat Y Economía Familiar

Programa: 640 MINISTERIO DE HÁBITAT Y ECONOMÍA FAMILIAR

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	131
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.06 Secretaría De Integración Regional  
Programa: 60 INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES, DESARROLLO REGIONAL Y VINCULACIÓN INTERNACIONAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11015 Jefe De Area	2
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>25</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.07 Ministerio De La Mujer

Programa: 71 MINISTERIO DE LA MUJER - ACTIVIDADES CENTRALES -

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>4</b>
	5005 Director General	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	14
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>83</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	48
	12008 Profesional Universitario Pu-8	19
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	13
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>54</b>
	16003 Administrativo A-3	26
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	11
	16007 Administrativo A-7	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17005 Oficios O-5	1
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	11
	18002 Servicios Generales Sg-2	5
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>3</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	3
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>196</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente

Programa: 555 AMBIENTE

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1020 Secretario Dependiente Del Poder Ejecutivo	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>44</b>
	11013 Jefe De División	12
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	20
	11017 Director De Jurisdiccion	9
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	11
	12008 Profesional Universitario Pu-8	6
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
	12011 Profesional Universitario Pu-11	2
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	3
	14006 Tecnico Especializado Te-6	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	4
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>50</b>
	16003 Administrativo A-3	13
	16004 Administrativo A-4	13
	16005 Administrativo A-5	9
	16006 Administrativo A-6	15
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	17003 Oficios O-3	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>81</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	23
	18002 Servicios Generales Sg-2	17
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	15
	18005 Servicios Generales Sg-5	25
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>1</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	1



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.09 Secretaría De Ambiente

Programa: 555 AMBIENTE

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	221
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación

Programa: 130 MINISTERIO DE VINCULACIÓN COMUNITARIA, PROTOCOLO Y COMUNICACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	11015 Jefe De Area	5
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	2
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

<b>Total Cargos</b>	<b>28</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación

Programa: 133 COMUNICACIONES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	3
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	4
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	8
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	9
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	3
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>27</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	4
	16005 Administrativo A-5	9
	16006 Administrativo A-6	6
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	2

<b>Total Cargos</b>	<b>76</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.13 Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo Y Comunicación

Programa: 134 AUDIENCIA Y CEREMONIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1010 Gobernador	1
	1012 Vice-Gobernador	1
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	3
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	10
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	16003 Administrativo A-3	10
	16006 Administrativo A-6	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	6
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>8</b>
	24020 Asesor De Gabinete Del Poder Ejecutivo - Ley 9454	8

<b>Total Cargos</b>	<b>58</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional

Programa: 140 MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1013 Ministro	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>1</b>
	6380 Jefe De División I	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	9
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	8
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	5
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>166</b>
	13090 Analista Mayor De Planeamiento	1
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	3
	13195 Regente De Segunda (Educacion Media)	1
	13196 Regente De Tercera (Educacion Media)	1
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	7
	13435 Jefe General Enseñanza Practica De Tercera	1
	13473 Jefe De Seccion De Enseñanza Practica	4
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	5
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	135
	13505 Ayudante Técnico	4
	13515 Maestro De Materia Especial	1
	13520 Preceptor	3
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>63</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	63
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	6
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	15003 Tecnico General T-3	2
	15004 Tecnico General T-4	2
	15006 Tecnico General T-6	1
	15008 Supervisor T-8	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>58</b>
	16003 Administrativo A-3	22

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.14 Ministerio De Empleo Y Formación Profesional

Programa: 140 MINISTERIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN PROFESIONAL - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
	16004 Administrativo A-4	11
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	14
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17004 Oficios O-4	1
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>23</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	7
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	8
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>Total Cargos</b>		<b>307</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>63</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 150 MINISTERIO DE FINANZAS

SubPrograma: 1 Actividades Comunes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	2
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16004 Administrativo A-4	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>4</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	4

<b>Total Cargos</b>	<b>11</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 151 INGRESOS PÚBLICOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11015 Jefe De Area	5
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	5
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>18</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 152 RENTAS DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>2</b>
	6310 Jefe De Departamento I	1
	6380 Jefe De División I	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>86</b>
	11012 Jefe De Sección	29
	11013 Jefe De División	6
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	32
	11016 Sub Director De Jurisdicción	11
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>101</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	18
	12008 Profesional Universitario Pu-8	29
	12009 Profesional Universitario Pu-9	22
	12010 Profesional Universitario Pu-10	27
	12011 Profesional Universitario Pu-11	5
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>26</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	4
	14005 Tecnico Especializado Te-5	4
	14006 Tecnico Especializado Te-6	7
	14007 Tecnico Especializado Te-7	5
	14008 Tecnico Especializado Te-8	3
	14009 Supervisor Te-9	3
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>94</b>
	15005 Tecnico General T-5	10
	15006 Tecnico General T-6	39
	15007 Tecnico General T-7	29
	15008 Supervisor T-8	16
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>170</b>
	16003 Administrativo A-3	16
	16004 Administrativo A-4	33
	16005 Administrativo A-5	52
	16006 Administrativo A-6	57
	16007 Administrativo A-7	8
	16008 Supervisor A-8	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	17006 Oficios O-6	3
	17007 Supervisor O-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18002 Servicios Generales Sg-2	3

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 152 RENTAS DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	7
	18006 Supervisor Sg-6	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>9</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	2
	23310 Oficial Principal Legislativo	2
	23320 Oficial Legislativo	2
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	3
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>2</b>
	42320 Auxiliar Superior	1
	42350 Auxiliar Ayudante	1
<b>Total Cargos</b>		<b>512</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 153 CATASTRO TERRITORIAL

SubPrograma: 1 Actividades Comunes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	1
	5105 Subdirector General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>48</b>
	11012 Jefe De Sección	18
	11013 Jefe De División	15
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	9
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>59</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	10
	12008 Profesional Universitario Pu-8	30
	12009 Profesional Universitario Pu-9	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	10
	12011 Profesional Universitario Pu-11	5
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	6
	14006 Tecnico Especializado Te-6	3
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>45</b>
	15004 Tecnico General T-4	2
	15006 Tecnico General T-6	15
	15007 Tecnico General T-7	10
	15008 Supervisor T-8	18
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>79</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	24
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	28
	16007 Administrativo A-7	13
	16008 Supervisor A-8	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17007 Supervisor O-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1

<b>Total Cargos</b>	<b>249</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 154 REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	1
	5105 Subdirector General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>79</b>
	11012 Jefe De Sección	48
	11013 Jefe De División	18
	11014 Jefe De Departamento	4
	11015 Jefe De Area	6
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>88</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	19
	12008 Profesional Universitario Pu-8	34
	12009 Profesional Universitario Pu-9	9
	12010 Profesional Universitario Pu-10	25
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>32</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	9
	14005 Tecnico Especializado Te-5	7
	14006 Tecnico Especializado Te-6	6
	14007 Tecnico Especializado Te-7	5
	14008 Tecnico Especializado Te-8	5
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>74</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15004 Tecnico General T-4	3
	15005 Tecnico General T-5	18
	15006 Tecnico General T-6	29
	15007 Tecnico General T-7	19
	15008 Supervisor T-8	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>102</b>
	16003 Administrativo A-3	26
	16004 Administrativo A-4	18
	16005 Administrativo A-5	8
	16006 Administrativo A-6	36
	16007 Administrativo A-7	11
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17004 Oficios O-4	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
	18006 Supervisor Sg-6	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 154 REGISTRO GENERAL DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260040 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>390</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 156 INTELIGENCIA FISCAL

Grupo	Cargos	Cantidad
11	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>Total Cargos</b>		<b>3</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 157 FISCALÍA TRIBUTARIA ADJUNTA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11015 Jefe De Area	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	2
<b>Total Cargos</b>		<b>9</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 159 ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
SubPrograma: 1 ACTIVIDADES COMUNES

Grupo	Cargos	Cantidad
01	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	1
	1023 Secretario De Estado	1

Total Cargos	1
Total Hs.Catedra	0



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 160 CONTADURÍA GENERAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>25</b>
	11012 Jefe De Sección	7
	11013 Jefe De División	5
	11015 Jefe De Area	7
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>23</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	16
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12011 Profesional Universitario Pu-11	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
	15006 Tecnico General T-6	1
	15007 Tecnico General T-7	3
	15008 Supervisor T-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	2
	16007 Administrativo A-7	1

<b>Total Cargos</b>	<b>66</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 161 TESORERÍA GENERAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	11012 Jefe De Sección	5
	11013 Jefe De División	6
	11015 Jefe De Area	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	15007 Tecnico General T-7	1
	15008 Supervisor T-8	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	3
	16006 Administrativo A-6	3

<b>Total Cargos</b>	<b>40</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas  
Programa: 162 PRESUPUESTO GENERAL E INVERSIÓN PÚBLICA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	2
	11015 Jefe De Area	3
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14009 Supervisor Te-9	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15008 Supervisor T-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16005 Administrativo A-5	1
<b>Total Cargos</b>		<b>25</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 164 ESTUDIOS ECONÓMICOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>27</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 166 SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>31</b>
	11012 Jefe De Sección	9
	11013 Jefe De División	5
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	9
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>20</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	14
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	5
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	15006 Tecnico General T-6	3
	15008 Supervisor T-8	6
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>26</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	7
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	3
	16007 Administrativo A-7	1
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	5
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>Total Cargos</b>		<b>107</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 167 DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16006 Administrativo A-6	1

<b>Total Cargos</b>	<b>19</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 405 REGISTRO CIVIL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	11012 Jefe De Sección	6
	11013 Jefe De División	3
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15006 Tecnico General T-6	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>48</b>
	16003 Administrativo A-3	13
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	9
	16006 Administrativo A-6	16
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>74</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.15 Ministerio De Finanzas

Programa: 407 FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA DIR. INSPECCIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	1
	5105 Subdirector General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
	11015 Jefe De Area	8
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	7
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>43</b>
	16003 Administrativo A-3	7
	16004 Administrativo A-4	13
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	11
	16007 Administrativo A-7	2
	16008 Supervisor A-8	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1

<b>Total Cargos</b>	<b>84</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 163 CONSEJO GENERAL DE TASACIONES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>6</b>
	5111 Director Consejo Gral. De Tasaciones	6
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	16003 Administrativo A-3	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>19</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 202 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1015 Secretario General De La Gobernación	1
	1023 Secretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>1</b>
	6390 Jefe De Seccion I	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>62</b>
	11012 Jefe De Sección	19
	11013 Jefe De División	10
	11015 Jefe De Area	21
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	8
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>30</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	22
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	4
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>103</b>
	16003 Administrativo A-3	28
	16004 Administrativo A-4	20
	16005 Administrativo A-5	9
	16006 Administrativo A-6	26
	16007 Administrativo A-7	16
	16008 Supervisor A-8	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17003 Oficios O-3	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>32</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	11
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	10
	18005 Servicios Generales Sg-5	8
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>2</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>3</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	2
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 202 SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	247
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 203 CAPITAL HUMANO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>2</b>
	6390 Jefe De Seccion I	2
<b>08</b>	<b>Personal Regido Por Convenio</b>	<b>1</b>
	8090 Categoría 9	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>42</b>
	11012 Jefe De Sección	6
	11013 Jefe De División	4
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	17
	11016 Sub Director De Jurisdicción	6
	11017 Director De Jurisdiccion	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>40</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	24
	12008 Profesional Universitario Pu-8	9
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	5
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>32</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	8
	14005 Tecnico Especializado Te-5	10
	14006 Tecnico Especializado Te-6	5
	14007 Tecnico Especializado Te-7	5
	14008 Tecnico Especializado Te-8	4
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15004 Tecnico General T-4	1
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>128</b>
	16003 Administrativo A-3	32
	16004 Administrativo A-4	29
	16005 Administrativo A-5	10
	16006 Administrativo A-6	48
	16007 Administrativo A-7	7
	16008 Supervisor A-8	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	3
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 203 CAPITAL HUMANO

Grupo	Cargos	Cantidad
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>2</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>1</b>
	42310 Auxiliar Encargado	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>62</b>
	7110033 Jefe De Departamento - G.O. 1	1
	7150044 Supervisor - G.O. 1	2
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	5
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	32
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	17
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260040 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>331</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 204 AERONÁUTICA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11015 Jefe De Area	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Personal De Operaciones Dirección De Aeronáutica</b>	<b>1</b>
	5006 Director General De Aeronáutica	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	1
<b>16</b>	<b>Personal De Operaciones Dirección De Aeronáutica</b>	<b>15</b>
	16110 Piloto T.L.A. - Nivel 10	7
	16111 Piloto T.L.A. - Nivel 11	1
	16112 Piloto T.L.A. - Nivel 12	1
	16113 Jefe De Trabajo Aéreo - Nivel 13	2
	16114 Jefe De Instrucción Y Vuelo - Nivel 14	2
	16115 Jefe De Operaciones - Nivel 15	1
	16203 Despachante De Aeronave - Nivel 3	1
<b>17</b>	<b>Personal Técnico Dirección De Aeronáutica</b>	<b>9</b>
	17107 Mecanico Cat. "C" - Nivel 7	3
	17110 Inspector - Nivel 10	2
	17113 Jefe De Control De Calidad - Nivel 13	2
	17114 Jefe De Oficina Técnica - Nivel 14	1
	17115 Jefe De Técnica - Nivel 15	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	2

<b>Total Cargos</b>	<b>33</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 206 COORDINACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	4
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>91</b>
	16003 Administrativo A-3	46
	16004 Administrativo A-4	26
	16005 Administrativo A-5	9
	16006 Administrativo A-6	9
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>1</b>
	42330 Auxiliar Principal	1

<b>Total Cargos</b>	<b>122</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 213 (P.A.I.COR.) PROGRAMA ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	11012 Jefe De Sección	2
	11013 Jefe De División	4
	11015 Jefe De Area	6
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	9
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	5
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>54</b>
	16003 Administrativo A-3	11
	16004 Administrativo A-4	16
	16005 Administrativo A-5	13
	16006 Administrativo A-6	11
	16007 Administrativo A-7	2
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1.344</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	127
	18002 Servicios Generales Sg-2	363
	18003 Servicios Generales Sg-3	46
	18004 Servicios Generales Sg-4	33
	18005 Servicios Generales Sg-5	775

<b>Total Cargos</b>	<b>1.434</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 215 CASA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA EN BUENOS AIRES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11015 Jefe De Area	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>17</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación

Programa: 217 ACTIVIDADES REGIÓN SUR

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	16003 Administrativo A-3	10
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	5
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1

<b>Total Cargos</b>	<b>38</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.20 Secretaría General De La Gobernación  
Programa: 218 DELEGACIONES DEL GOBIERNO EN EL INTERIOR DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11015 Jefe De Area	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>10</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Programa: 250 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	2
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>5</b>
	5005 Director General	5
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>57</b>
	11012 Jefe De Sección	6
	11013 Jefe De División	13
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	21
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	12
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>40</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	18
	12008 Profesional Universitario Pu-8	11
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
	12011 Profesional Universitario Pu-11	5
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	6
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
	15007 Tecnico General T-7	1
	15008 Supervisor T-8	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>53</b>
	16003 Administrativo A-3	17
	16004 Administrativo A-4	14
	16005 Administrativo A-5	3
	16006 Administrativo A-6	12
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	5
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
	18006 Supervisor Sg-6	2
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>3</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Programa: 250 MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Grupo	Cargos	Cantidad
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>2</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260040 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>194</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.25 Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Programa: 261 PRODUCCIÓN AGROPECUARIA FAMILIAR

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11015 Jefe De Area	3
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>10</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.30 Ministerio De Ciencia Y Tecnología

Programa: 300 CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	2
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	2
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	9
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	9
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	10
	16007 Administrativo A-7	1
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>20</b>	<b>Personal Cientifico Tecnologico</b>	<b>3</b>
	20003 Profesional Cientifico Tecnologico Asociado	2
	20005 Profesional Cientifico Tecnologico Superior	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

<b>Total Cargos</b>	<b>77</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 350 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	3
	1024 Subsecretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>5</b>
	5005 Director General	5
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>63</b>
	11012 Jefe De Sección	22
	11013 Jefe De División	10
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	14
	11016 Sub Director De Jurisdicción	11
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>59</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	35
	12008 Profesional Universitario Pu-8	10
	12009 Profesional Universitario Pu-9	6
	12010 Profesional Universitario Pu-10	8
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>25</b>
	13045 Inspector De Educacion Fisica	10
	13295 Director De Tercera Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13298 Coordinador Regional De Educacion Fisica	1
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	1
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	2
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	1
	13470 Profesor De Centro Deportivo (Educacion Fisica)	9
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>12</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	12
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>32</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	14
	14005 Tecnico Especializado Te-5	15
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	15003 Tecnico General T-3	4
	15004 Tecnico General T-4	2
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>214</b>
	16003 Administrativo A-3	42
	16004 Administrativo A-4	26
	16005 Administrativo A-5	24
	16006 Administrativo A-6	65



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 350 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
	16007 Administrativo A-7	52
	16008 Supervisor A-8	5
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	2
	17007 Supervisor O-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>35</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	9
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	9
	18005 Servicios Generales Sg-5	16
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>4</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	2
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	2
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>3</b>
	24015 Delegado Ante Organismos De Minoridad	1
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>3</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>460</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>12</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 355 PROGRAMA AVANZADO DE NIVEL SECUNDARIO EN EDUCACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN - PROA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>319</b>
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	1
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	41
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	66
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	41
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	19
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior)	1
	13480 Maestro De Jardín Infantes	2
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	2
	13505 Ayudante Técnico	42
	13520 Preceptor	104
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>14.017</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	14.017
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>321</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>14.017</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 356 EDUCACIÓN SECUNDARIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	2
	11014 Jefe De Departamento	2
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12009 Profesional Universitario Pu-9	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	6
	12011 Profesional Universitario Pu-11	2
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>3.784</b>
	13019 Inspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	1
	13024 Subinspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	2
	13040 Inspector Enseñanza Media Especial Y Superior	16
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	115
	13155 Director De Segunda (Enseñanza Media)	53
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	67
	13165 Vicedirector De Primera (Enseñanza Media)	124
	13170 Vicedirector De Segunda (Enseñanza Media)	35
	13180 Regente De Primera (Enseñanza Media)	1
	13183 Regente De Primera (Enseñanza Primaria Pre Primaria Y Especial)	1
	13190 Jefe Gabinete Psicopedagogico	1
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	324
	13298 Coordinador Regional De Educacion Fisica	1
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	2
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	167
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	56
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	65
	13325 Prosecretario De Primera (Enseñanza Media)	118
	13330 Prosecretario De Segunda (Enseñanza Media)	11
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	1
	13355 Secretario Docente De Segunda (Enseñanza Primaria)	1
	13425 Jefe General Enseñanza Practica De Primera	2
	13440 Encargado Seccion Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y S	11
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior	64
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	286
	13480 Maestro De Jardín Infantes	5
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	27
	13490 Maestro De Cultura General	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 356 EDUCACIÓN SECUNDARIA

Grupo	Cargos	Cantidad
	13495 Bibliotecario Jefe	1
	13500 Bibliotecario	64
	13505 Ayudante Técnico	446
	13510 Jefe De Preceptores	8
	13512 Subjefe De Preceptores	2
	13515 Maestro De Materia Especial	10
	13520 Preceptor	1.487
	13700 Director De Primera (Instituto De Menores)	2
	13705 Director De Segunda (Instituto De Menores)	3
	13710 Director De Tercera (Instituto De Menores)	1
	13733 Secretario Docente De Segunda (Consejo Provincial De Proteccion Al N	1
	13735 Maestro De Instituto De Menores	135
	13797 Preceptor Jornada Completa, Escuela Hogar, Anexo Albergue	66
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>165.493</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	3
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	165.337
	13920 Hora De Cátedra - Ley Nacional 22416	153
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	5
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>185</b>
	16003 Administrativo A-3	23
	16004 Administrativo A-4	9
	16005 Administrativo A-5	41
	16006 Administrativo A-6	78
	16007 Administrativo A-7	34
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>47</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	44

<b>Total Cargos</b>	<b>4.052</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>165.493</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 357 EDUCACIÓN SUPERIOR

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>1.655</b>
	13040 Inspector Enseñanza Media Especial Y Superior	4
	13105 Director De Primera (Enseñanza Superior)	45
	13110 Director De Segunda (Enseñanza Superior)	11
	13115 Vicedirector (Enseñanza Superior)	26
	13120 Regente (Enseñanza Superior)	22
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	1
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	2
	13165 Vicedirector De Primera (Enseñanza Media)	20
	13179 Asesor Pedagógico Proyecto 13	1
	13183 Regente De Primera (Enseñanza Primaria Pre Primaria Y Especial)	27
	13185 Regente Educacion Artística	2
	13187 Director De Coro	12
	13203 Subregente De Primera (Enseñanza Primaria Pre Primaria Y Especial)	15
	13210 Coordinador De Curso (Enseñanza Superior)	91
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	30
	13255 Director Escuela Primaria De Primera	5
	13298 Coordinador Regional De Educacion Fisica	1
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	66
	13307 Prosecretario (Enseñanza Superior)	31
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	7
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	2
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	4
	13325 Prosecretario De Primera (Enseñanza Media)	11
	13425 Jefe General Enseñanza Practica De Primera	7
	13440 Encargado Seccion Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y S	2
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior)	11
	13447 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Especial)	2
	13464 Jefe De Laboratorio	1
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	234
	13480 Maestro De Jardín Infantes	102
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	7
	13500 Bibliotecario	76
	13505 Ayudante Técnico	138

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 357 EDUCACIÓN SUPERIOR

Grupo	Cargos	Cantidad
	13510 Jefe De Preceptores	5
	13512 Subjefe De Preceptores	1
	13515 Maestro De Materia Especial	204
	13520 Preceptor	429
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>55.062</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	27.645
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	27.326
	13920 Hora De Cátedra - Ley Nacional 22416	91
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	4
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>95</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	41
	16007 Administrativo A-7	44
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>42</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	38
<b>Total Cargos</b>		<b>1.804</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>55.062</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 358 REGÍMENES ESPECIALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11013 Jefe De División	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>1.842</b>
	13020 Inspector General De Adultos	1
	13040 Inspector Enseñanza Media Especial Y Superior	4
	13045 Inspector De Educacion Fisica	6
	13153 Director De Primera (Enseñanza Especial)	23
	13157 Director De Segunda (Enseñanza Especial)	15
	13163 Director De Tercera (Enseñanza Especial)	27
	13167 Vicedirector De Primera (Enseñanza Especial)	22
	13173 Vicedirector De Segunda (Enseñanza Especial)	3
	13255 Director Escuela Primaria De Primera	1
	13295 Director De Tercera Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13298 Coordinador Regional De Educacion Fisica	4
	13300 Vicedirector De Primera Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	8
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	7
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	4
	13340 Secretario (Enseñanza Especial)	48
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	3
	13355 Secretario Docente De Segunda (Enseñanza Primaria)	2
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	11
	13443 Encargado Seccion Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Especial)	1
	13447 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Especial)	269
	13450 Maestro Grupo Escolar (Educacion Complementaria)	3
	13455 Maestro Grado Enseñanza Especial	904
	13457 Reeducador Especializado	21
	13470 Profesor De Centro Deportivo (Educacion Fisica)	49
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	28
	13480 Maestro De Jardín Infantes	12
	13484 Maestro De Enseñanza Practica (Enseñanza Especial)	194
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	5
	13488 Maestro Grado Adultos	1
	13500 Bibliotecario	1
	13505 Ayudante Técnico	44
	13515 Maestro De Materia Especial	4

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 358 REGÍMENES ESPECIALES

Grupo	Cargos	Cantidad
	13520 Preceptor	115
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>4.431</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	30
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	4.401
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	9
	16007 Administrativo A-7	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	12
<b>Total Cargos</b>		<b>1.881</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>4.431</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 359 ESCUELAS DE OFICIALES Y SUBOFICIALES DE POLICÍA DE LA PROVINCIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>2</b>
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	1
	13520 Preceptor	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>2.930</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	2.930

<b>Total Cargos</b>	<b>2</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>2.930</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 360 INSTITUTO SUPERIOR DE ESTUDIOS PEDAGÓGICOS (ISEP)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>97</b>
	13105 Director De Primera (Enseñanza Superior)	1
	13210 Coordinador De Curso (Enseñanza Superior)	51
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	2
	13505 Ayudante Técnico	43
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>6.439</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	6.439

<b>Total Cargos</b>	<b>98</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>6.439</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 361 (D.I.P.E.) INSTITUTOS PRIVADOS DE ENSEÑANZA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	2
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>62</b>
	13021 Inspector General Institutos Privados	1
	13024 Subinspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	1
	13030 Subinspector General De Escuelas Primarias	1
	13040 Inspector Enseñanza Media Especial Y Superior	18
	13065 Inspector De Escuelas Primarias	13
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	1
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	5
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	1
	13355 Secretario Docente De Segunda (Enseñanza Primaria)	2
	13360 Secretario Docente De Tercera (Enseñanza Primaria)	5
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	6
	13450 Maestro Grupo Escolar (Educacion Complementaria)	1
	13505 Ayudante Técnico	7
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>140</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	140
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	10
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	3

<b>Total Cargos</b>	<b>92</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>140</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 364 PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
	12011 Profesional Universitario Pu-11	6
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>215</b>
	13090 Analista Mayor De Planeamiento	3
	13095 Analista Principal De Planeamiento	4
	13115 Vicedirector (Enseñanza Superior)	1
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	5
	13165 Vicedirector De Primera (Enseñanza Media)	1
	13190 Jefe Gabinete Psicopedagogico	139
	13210 Coordinador De Curso (Enseñanza Superior)	20
	13290 Regente Centro De Educacion Complementaria	1
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	3
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	1
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	2
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior)	5
	13450 Maestro Grupo Escolar (Educacion Complementaria)	26
	13470 Profesor De Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13505 Ayudante Técnico	3
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>786</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	665
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	121
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>22</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	8
	16007 Administrativo A-7	7
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17003 Oficios O-3	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 364 PROGRAMACIÓN, APOYO INTERDISCIPLINARIO Y CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
18005	Servicios Generales Sg-5	2
<b>Total Cargos</b>		<b>259</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>786</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 365 EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	2
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>20</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	10
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
	12011 Profesional Universitario Pu-11	2
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>4.756</b>
	13019 Inspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	1
	13024 Subinspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	2
	13040 Inspector Enseñanza Media Especial Y Superior	13
	13105 Director De Primera (Enseñanza Superior)	8
	13110 Director De Segunda (Enseñanza Superior)	5
	13115 Vicedirector (Enseñanza Superior)	2
	13120 Regente (Enseñanza Superior)	2
	13140 Director Enseñanza Media De Primera (Jornada Completa)	1
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	94
	13155 Director De Segunda (Enseñanza Media)	57
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	56
	13165 Vicedirector De Primera (Enseñanza Media)	113
	13170 Vicedirector De Segunda (Enseñanza Media)	41
	13175 Vicedirector De Tercera (Enseñanza Media)	2
	13180 Regente De Primera (Enseñanza Media)	3
	13181 Regente De Primera Jornada Completa (Enseñanza Media)	2
	13196 Regente De Tercera (Educacion Media)	1
	13210 Coordinador De Curso (Enseñanza Superior)	43
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	223
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	15
	13307 Prosecretario (Enseñanza Superior)	1
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	99
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	54
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	70
	13325 Prosecretario De Primera (Enseñanza Media)	51
	13330 Prosecretario De Segunda (Enseñanza Media)	10
	13335 Prosecretario De Tercera (Enseñanza Media)	1
	13420 Jefe De Internado	22
	13425 Jefe General Enseñanza Practica De Primera	33

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 365 EDUCACIÓN TÉCNICA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Grupo	Cargos	Cantidad
	13430 Jefe General Enseñanza Practica De Segunda	3
	13435 Jefe General Enseñanza Practica De Tercera	2
	13436 Instructor Jornada Completa (Agropecuaria)	11
	13437 Jefe Sectorial Jornada Completa	4
	13440 Encargado Seccion Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y S	1
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior	35
	13463 Jefe De Trabajos Practicos	4
	13464 Jefe De Laboratorio	2
	13473 Jefe De Seccion De Enseñanza Practica	52
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	8
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	1.438
	13495 Bibliotecario Jefe	1
	13500 Bibliotecario	72
	13505 Ayudante Técnico	384
	13507 Jefe Preceptores Jornada Completa	2
	13510 Jefe De Preceptores	6
	13515 Maestro De Materia Especial	98
	13520 Preceptor	1.602
	13797 Preceptor Jornada Completa, Escuela Hogar, Anexo Albergue	6
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>176.028</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	8.516
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	167.498
	13920 Hora De Cátedra - Ley Nacional 22416	14
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15006 Tecnico General T-6	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>156</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	8
	16005 Administrativo A-5	30
	16006 Administrativo A-6	81
	16007 Administrativo A-7	34
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>100</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	25
	18005 Servicios Generales Sg-5	74
<b>Total Cargos</b>		<b>5.047</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>176.028</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 366 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>974</b>
	13041 Inspector De Jovenes Y Adultos	11
	13150 Director De Primera (Enseñanza Media)	16
	13155 Director De Segunda (Enseñanza Media)	3
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	96
	13165 Vicedirector De Primera (Enseñanza Media)	13
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	2
	13255 Director Escuela Primaria De Primera	4
	13260 Director Escuela Primaria De Segunda	11
	13265 Director Escuela Primaria De Tercera	60
	13310 Secretario De Primera (Enseñanza Media)	15
	13315 Secretario De Segunda (Enseñanza Media)	8
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	84
	13325 Prosecretario De Primera (Enseñanza Media)	8
	13330 Prosecretario De Segunda (Enseñanza Media)	2
	13335 Prosecretario De Tercera (Enseñanza Media)	4
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	4
	13447 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Especial)	1
	13450 Maestro Grupo Escolar (Educacion Complementaria)	1
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	389
	13477 Maestro De Educacion Del Adulto	1
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	18
	13500 Bibliotecario	2
	13505 Ayudante Técnico	37
	13515 Maestro De Materia Especial	40
	13520 Preceptor	144
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>46.744</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	46.740
	13920 Hora De Cátedra - Ley Nacional 22416	4
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	3
	16006 Administrativo A-6	12



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación  
Programa: 366 EDUCACIÓN PARA JÓVENES Y ADULTOS

Grupo	Cargos	Cantidad
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	13
<b>Total Cargos</b>		<b>1.017</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>46.744</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 379 INCLUSIÓN Y TERMINALIDAD DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA (14 A 17)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>317</b>
	13215 Coordinador De Curso (Enseñanza Media)	80
	13505 Ayudante Técnico	86
	13520 Preceptor	151
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>10.748</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	10.748
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>321</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>10.748</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 383 EDUCACIÓN INICIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>5.788</b>
	13015 Inspector General De Enseñanza Primaria	1
	13065 Inspector De Escuelas Primarias	22
	13255 Director Escuela Primaria De Primera	252
	13260 Director Escuela Primaria De Segunda	107
	13265 Director Escuela Primaria De Tercera	568
	13270 Vicedirector Escuela Primaria	45
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	2
	13355 Secretario Docente De Segunda (Enseñanza Primaria)	2
	13360 Secretario Docente De Tercera (Enseñanza Primaria)	3
	13365 Secretario Docente De Cuarta (Enseñanza Primaria)	2
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	27
	13480 Maestro De Jardín Infantes	4.642
	13505 Ayudante Técnico	1
	13515 Maestro De Materia Especial	114
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>87</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	20
	16006 Administrativo A-6	52
	16007 Administrativo A-7	11
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>76</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	73

<b>Total Cargos</b>	<b>5.955</b>
<b>Total Hs. Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 384 EDUCACIÓN PRIMARIA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	11012 Jefe De Sección	5
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	3
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>2</b>
	13003 Asesor Técnico	2
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>16.907</b>
	13015 Inspector General De Enseñanza Primaria	1
	13030 Subinspector General De Escuelas Primarias	7
	13065 Inspector De Escuelas Primarias	58
	13190 Jefe Gabinete Psicopedagogico	1
	13255 Director Escuela Primaria De Primera	602
	13260 Director Escuela Primaria De Segunda	92
	13265 Director Escuela Primaria De Tercera	1.109
	13270 Vicedirector Escuela Primaria	958
	13294 Director De Segunda Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13350 Secretario Docente De Primera (Enseñanza Primaria)	12
	13355 Secretario Docente De Segunda (Enseñanza Primaria)	12
	13360 Secretario Docente De Tercera (Enseñanza Primaria)	12
	13365 Secretario Docente De Cuarta (Enseñanza Primaria)	25
	13370 Secretario Docente De Quinta (Enseñanza Primaria)	112
	13470 Profesor De Centro Deportivo (Educacion Fisica)	1
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	10.847
	13480 Maestro De Jardín Infantes	1
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	5
	13505 Ayudante Técnico	7
	13515 Maestro De Materia Especial	2.784
	13520 Preceptor	3
	13740 Director De Escuela Primaria De Primera (Jornada Completa)	8
	13743 Director De Escuela Primaria De Segunda (Jornada Completa)	5
	13745 Director De Escuela Primaria De Tercera (Jornada Completa)	1
	13747 Vicedirector Escuela Primaria (Jornada Completa)	10
	13748 Maestro De Grado Jornada Completa	94

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.35 Ministerio De Educación

Programa: 384 EDUCACIÓN PRIMARIA

Grupo	Cargos	Cantidad
	13749 Maestro De Ramos Especiales (Jornada Completa)	20
	13750 Director De Escuela Hogar De Tercera	1
	13760 Director De Segunda Escuela Con Anexo Albergue	5
	13765 Director De Tercera Escuela Con Anexo Albergue	11
	13767 Maestro Grado Escuela Con Anexo Albergue	59
	13769 Maestro De Ramos Especiales Escuela Con Anexo Albergue	17
	13770 Vicedirector Escuela Hogar De Tercera	2
	13797 Preceptor Jornada Completa, Escuela Hogar, Anexo Albergue	21
	13800 Maestro Especial De Escuela Hogar	3
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>6.964</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	6.964
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14009 Supervisor Te-9	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>394</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	8
	16005 Administrativo A-5	79
	16006 Administrativo A-6	239
	16007 Administrativo A-7	61
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>287</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	50
	18005 Servicios Generales Sg-5	232
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23320 Oficial Legislativo	1

**Total Cargos 17.613**

**Total Hs.Catedra 6.964**

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Programa: 400 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	2
	1024 Subsecretario De Estado	1
	1105 Secretario General Del Consejo De La Magistratura	1
	1106 Prosecretario General Del Consejo De La Magistratura	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>42</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	4
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	16
	11016 Sub Director De Jurisdicción	6
	11017 Director De Jurisdiccion	12
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>1</b>
	11400 Programador Principal	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>59</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	29
	12008 Profesional Universitario Pu-8	7
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	19
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	3
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>55</b>
	16003 Administrativo A-3	15
	16004 Administrativo A-4	9
	16005 Administrativo A-5	8
	16006 Administrativo A-6	17
	16007 Administrativo A-7	5
	16008 Supervisor A-8	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17005 Oficios O-5	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	8
	18002 Servicios Generales Sg-2	4

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos

Programa: 400 MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Grupo	Cargos	Cantidad
	18004 Servicios Generales Sg-4	7
	18005 Servicios Generales Sg-5	5
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>3</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	2
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

<b>Total Cargos</b>	<b>202</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 402 ORG., COORD.Y PROM. DEL SANEAMIENTO DE TÍT. Y LA INSCR.DE PARCELAS URBANAS,  
RURALES Y SEMIRURALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1130 Presidente Del Directorio	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11015 Jefe De Area	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	7
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	9
	18005 Servicios Generales Sg-5	3

<b>Total Cargos</b>	<b>50</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 408 ACTIVIDADES CENTRALES DEL SERVICIO PENITENCIARIO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1030 Jefe Del Serv.Penitenciario	1
	1040 Subjefe Del Serv.Penitenciario	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>17</b>
	13515 Maestro De Materia Especial	17
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>267</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	267
<b>25</b>	<b>Personal Penitenciario</b>	<b>4.792</b>
	25030 Inspector General	4
	25040 Prefecto	2
	25050 Subprefecto	21
	25060 Alcaide Mayor	47
	25070 Alcaide	127
	25080 Subalcaide	212
	25090 Adjutor Principal	288
	25100 Adjutor	210
	25110 Subadjutor	336
	25120 Subadjutor Auxiliar	536
	25130 Ayudante Mayor	100
	25140 Ayudante Principal	145
	25150 Ayudante De Primera	204
	25160 Ayudante De Segunda	478
	25170 Ayudante De Tercera	353
	25180 Ayudante De Cuarta	257
	25190 Ayudante De Quinta	110
	25200 Subayudante	913
	25280 Cadete	448
	25300 Director	1

<b>Total Cargos</b>	<b>4.811</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>267</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 425 PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y LUCHA CONTRA LA DISCRIMINACIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	10
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	3
	16006 Administrativo A-6	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
<b>Total Cargos</b>		<b>35</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 430 SISTEMA DE CONTROL DISCIPLINARIO DE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y CIUDADANA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>26</b>	<b>Magistrados Y Funcionarios Judiciales</b>	<b>12</b>
25001	Presidente Del Tribunal De Conducta De Las Fuerzas De Seguridad	1
25002	Director General Del Tribunal De Conducta De Las Fuerzas De Seguridad	1
25003	Vocal Del Tribunal De Conducta De Las Fuerzas De Seguridad	1
25004	Director Del Tribunal De Conducta De Las Fuerzas De Seguridad	2
25005	Asesor Del Tribunal De Conducta De Las Fuerzas De Seguridad	2
26098	Prosecretario Letrado	5
<b>28</b>	<b>Personal Técnico Administrativo De La Justicia</b>	<b>45</b>
28010	Jefe De Despacho	2
28020	Oficial Mayor	5
28040	Oficial	1
28070	Escribiente	5
28080	Auxiliar	11
28090	Meritorio	21
<b>Total Cargos</b>		<b>57</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 673 NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>49</b>
	11012 Jefe De Sección	8
	11013 Jefe De División	2
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	27
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	8
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>257</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	78
	12008 Profesional Universitario Pu-8	54
	12009 Profesional Universitario Pu-9	29
	12010 Profesional Universitario Pu-10	92
	12011 Profesional Universitario Pu-11	4
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>54</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	25
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	9
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	20
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>49</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	6
	14005 Tecnico Especializado Te-5	8
	14006 Tecnico Especializado Te-6	12
	14007 Tecnico Especializado Te-7	23
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
	15005 Tecnico General T-5	2
	15006 Tecnico General T-6	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>646</b>
	16003 Administrativo A-3	88
	16004 Administrativo A-4	53
	16005 Administrativo A-5	161
	16006 Administrativo A-6	332
	16007 Administrativo A-7	6
	16008 Supervisor A-8	6
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	17005 Oficios O-5	4
	17006 Oficios O-6	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>257</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	29
	18002 Servicios Generales Sg-2	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.40 Ministerio De Justicia Y Derechos Humanos  
Programa: 673 NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA - ACTIVIDADES COMUNES

Grupo	Cargos	Cantidad
	18003 Servicios Generales Sg-3	19
	18004 Servicios Generales Sg-4	129
	18005 Servicios Generales Sg-5	79
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>3</b>
	7260040 Operativo - G.O. 2	3

<b>Total Cargos</b>	<b>1.332</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 450 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>14</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	6
	1024 Subsecretario De Estado	7
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>12</b>
	5005 Director General	12
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>88</b>
	11012 Jefe De Sección	29
	11013 Jefe De División	8
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	30
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	15
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>47</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	13
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12009 Profesional Universitario Pu-9	13
	12010 Profesional Universitario Pu-10	17
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13009 Profesional No Universitario - Pnu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	6
	14005 Tecnico Especializado Te-5	5
	14006 Tecnico Especializado Te-6	4
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15006 Tecnico General T-6	2
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>316</b>
	16003 Administrativo A-3	101
	16004 Administrativo A-4	32
	16005 Administrativo A-5	65
	16006 Administrativo A-6	74
	16007 Administrativo A-7	42
	16008 Supervisor A-8	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	17002 Oficios O-2	6
	17003 Oficios O-3	3
	17005 Oficios O-5	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>57</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	20
	18002 Servicios Generales Sg-2	2

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 450 ACTIVIDADES CENTRALES DEL MINISTERIO DE SALUD

Grupo	Cargos	Cantidad
	18003 Servicios Generales Sg-3	9
	18004 Servicios Generales Sg-4	16
	18005 Servicios Generales Sg-5	10
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23320 Oficial Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>342</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	19
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	12
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	16
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	9
	7150035 Supervisor - G.O. 1	22
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	232
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	21
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	5
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>198</b>
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	4
	7260035 Operativo - G.O. 2	156
	7260040 Operativo - G.O. 2	36
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>25</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	2
	7360035 Operativo - G.O. 3	23
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>71</b>
	7440040 Jefe De Seccion - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	5
	7460040 Operativo - G.O. 4	65
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>1</b>
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>1.208</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 454 (C.E.) RECURSO SOLIDARIO PARA ABLACIÓN E IMPLANTES - CUENTA ESPECIAL- LEY  
PROVINCIAL N° 9146

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>2</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>3</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 456 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE SALUD  
 SubPrograma: 1 Actividades Comunes De La Secretaría De Salud

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11015 Jefe De Area	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>41</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	6
	16005 Administrativo A-5	17
	16006 Administrativo A-6	10
	16007 Administrativo A-7	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	8
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>71</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	1
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	2
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7150035 Supervisor - G.O. 1	4
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	24
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	34
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>14</b>
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
	7260040 Operativo - G.O. 2	12
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>10</b>
	7310035 Jefe De Departamento - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	9
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>28</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	2
	7460040 Operativo - G.O. 4	26

<b>Total Cargos</b>	<b>184</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 1 Hospital Córdoba

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11012 Jefe De Sección	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>81</b>
	16003 Administrativo A-3	20
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	10
	16006 Administrativo A-6	26
	16007 Administrativo A-7	14
	16008 Supervisor A-8	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	17002 Oficios O-2	4
	17003 Oficios O-3	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>39</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	13
	18002 Servicios Generales Sg-2	4
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	5
	18005 Servicios Generales Sg-5	16
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>336</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	4
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	25
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	7
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	10
	7150035 Supervisor - G.O. 1	13
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	263
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	7
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>282</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	3
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 1 Hospital Córdoba

Grupo	Cargos	Cantidad
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	19
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	36
	7260040 Operativo - G.O. 2	220
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional lii</b>	<b>55</b>
	7360020 Operativo - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	54
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>28</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	28
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>1</b>
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>846</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 2 Hospital Nuevo San Roque

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11012 Jefe De Sección	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>56</b>
	16003 Administrativo A-3	10
	16004 Administrativo A-4	9
	16005 Administrativo A-5	12
	16006 Administrativo A-6	16
	16007 Administrativo A-7	9
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	1
	17003 Oficios O-3	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>38</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	15
	18005 Servicios Generales Sg-5	14
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>61</b>	<b>Ferrovianos - Profesionales</b>	<b>25</b>
	61001 Prof. Con 34 Hs.: Jefe De Serv. U.T.I.	1
	61008 Prof. Con 34 Hs.: Encarg. Serv. Farmacia	1
	61010 Prof. Con 34 Hs.: Encarg. Serv. Odontología	1
	61011 Prof. Con 34 Hs.: Cardiología	1
	61016 Prof. Con 34 Hs.: Endocrinología	1
	61017 Prof. Con 34 Hs.: Dermatología	1
	61022 Prof. Con 24 Hs.: Medicos De Guardia (Espec. I)	4
	61023 Prof. Con 24 Hs.: Medicos De Guardia (Espec. II)	3
	61025 Prof. Con 24 Hs.: Neurología	1
	61031 Prof. Con 24 Hs.: Medicos Cirujanos (Espec. II)	2
	61038 Prof. Con 18 Hs.: Odontología	1
	61049 Prof. Con 18 Hs.: Reumatología	1
	61050 Prof. Con 36 Hs.: Bioquimicas De Guardia	1
	61055 Prof. Con 36 Hs.: Medicos Terapistas De Guardia	2
	61056 Prof. Con 28 Hs.: Medicos Terapistas De Guardia	1
	61070 Prof. Con 42 Hs.: Anestesiología	1
	61072 Jefa De Anestesia Con 42 Hs.	1
	61145 Prof. Con 35 Hs.: Fonoaudiología	1
<b>62</b>	<b>Ferrovianos - Enfermería</b>	<b>7</b>
	62010 Auxiliares De Enfermería	3

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 2 Hospital Nuevo San Roque

Grupo	Cargos	Cantidad
	62011 Auxiliar Enferm. U.T.I.	1
	62020 Enfermeras Jefes	1
	62022 Instrumentadoras	2
<b>63</b>	<b>Ferrovionario - Tecnicos</b>	<b>9</b>
	63011 Aux. Técnicos De Laboratorio	1
	63012 Aux. Técnicos De Hemoterapia	2
	63013 Aux. Técnicos De E.C.G.	1
	63014 Aux. Técnicos De E.E.G.	1
	63016 Aux. Técnicos De Radiología	4
<b>64</b>	<b>Ferrovianos - Maestranza</b>	<b>21</b>
	64010 Aux. De Serv.: Ayud. De Servicio Camillero Lavandero Portero Peon	10
	64011 Aux. De Serv.: Ayudante De Cocina Y Pers. De Seguridad	3
	64012 Mucamas U.T.I.	1
	64021 Aux. De Maestranza Espec.: Choferes	2
	64022 Aux. De Maestranza Espec.: Cocineros Y Artesanos	3
	64030 Encarg. Mantenimiento Intendente	1
	64112 Mucamas U.T.I. 35 Hs.	1
<b>65</b>	<b>Ferrovionario - Administrativos</b>	<b>13</b>
	65010 Auxiliares Administrativos	6
	65011 Administrativos Contables	2
	65012 Facturistas Y Operador De Dependencia	2
	65020 Supervisor Administ. Dependencia	3
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>235</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	4
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	15
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	12
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	11
	7140040 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	22
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	160
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	7
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>170</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240033 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	3
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	15
	7260035 Operativo - G.O. 2	17
	7260040 Operativo - G.O. 2	129

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 2 Hospital Nuevo San Roque

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>42</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	41
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>39</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	2
	7460040 Operativo - G.O. 4	37
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>1</b>
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>671</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 3 Hospital Rawson

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>47</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	7
	16005 Administrativo A-5	11
	16006 Administrativo A-6	19
	16007 Administrativo A-7	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	5
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>166</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	2
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	10
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	7
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	8
	7150035 Supervisor - G.O. 1	19
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	115
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>109</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	10
	7260035 Operativo - G.O. 2	13
	7260040 Operativo - G.O. 2	79
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>29</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	29
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>19</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	19

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 3 Hospital Rawson

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	393
Total Hs.Catedra	0



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 4 Hospital De Niños De La Santísima Trinidad

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11012 Jefe De Sección	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>77</b>
	16003 Administrativo A-3	14
	16004 Administrativo A-4	8
	16005 Administrativo A-5	17
	16006 Administrativo A-6	26
	16007 Administrativo A-7	12
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	17002 Oficios O-2	4
	17004 Oficios O-4	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>26</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	9
	18005 Servicios Generales Sg-5	11
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>225</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	5
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	18
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	21
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	20
	7150035 Supervisor - G.O. 1	3
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	146
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	7
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>229</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 4 Hospital De Niños De La Santísima Trinidad

Grupo	Cargos	Cantidad
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	3
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	17
	7260018 Personal Operativo - G.O. 2	1
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260024 Operativo - G.O. 2	1
	7260033 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	29
	7260040 Operativo - G.O. 2	173
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>40</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	36
	7360040 Operativo - G.O. 3	4
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>29</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	28
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>1</b>
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>650</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 5 Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11012 Jefe De Sección	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>58</b>
	16003 Administrativo A-3	15
	16004 Administrativo A-4	9
	16005 Administrativo A-5	13
	16006 Administrativo A-6	17
	16007 Administrativo A-7	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>30</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	9
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	7
	18005 Servicios Generales Sg-5	9
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>264</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	4
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	17
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	12
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	9
	7150035 Supervisor - G.O. 1	15
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	197
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	8
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional li</b>	<b>228</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250033 Supervisor - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	14
	7260035 Operativo - G.O. 2	24

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 5 Hospital Nuestra Señora De La Misericordia

Grupo	Cargos	Cantidad
	7260040 Operativo - G.O. 2	184
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>46</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	45
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>35</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	33

<b>Total Cargos</b>	<b>677</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 6 Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	6
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>51</b>
	16003 Administrativo A-3	7
	16004 Administrativo A-4	11
	16005 Administrativo A-5	11
	16006 Administrativo A-6	12
	16007 Administrativo A-7	10
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	1
	17003 Oficios O-3	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>26</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	5
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	16
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>154</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	4
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	14
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	6
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	13
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	109
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>119</b>
	7220035 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	13
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	12

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 6 Hospital Tránsito Cáceres De Allende

Grupo	Cargos	Cantidad
	7260040 Operativo - G.O. 2	84
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>28</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	25
	7360040 Operativo - G.O. 3	3
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>29</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	2
	7460040 Operativo - G.O. 4	27
<b>Total Cargos</b>		<b>421</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL

SubPrograma: 7 Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>48</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	8
	16005 Administrativo A-5	8
	16006 Administrativo A-6	24
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	2
	17004 Oficios O-4	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	7
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>173</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	10
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	9
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	5
	7150035 Supervisor - G.O. 1	14
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	124
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	6
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>157</b>
	7220035 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 7 Hospital Nueva Maternidad Provincial Brig. Gral. Juan Bautista Bustos

Grupo	Cargos	Cantidad
	7250040 Supervisor - G.O. 2	22
	7260033 Operativo - G.O. 2	2
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	117
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>25</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	23
	7360040 Operativo - G.O. 3	2
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>28</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	28

<b>Total Cargos</b>	<b>465</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 8 Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>35</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	6
	16006 Administrativo A-6	9
	16007 Administrativo A-7	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	3
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>127</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	8
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	5
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	6
	7150035 Supervisor - G.O. 1	17
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	82
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>103</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	4
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260035 Operativo - G.O. 2	15
	7260040 Operativo - G.O. 2	73
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>19</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 8 Hospital Pediátrico Del Niño Jesús

Grupo	Cargos	Cantidad
	7360035 Operativo - G.O. 3	18
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>4</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	4

<b>Total Cargos</b>	<b>307</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
 SubPrograma: 9 Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>78</b>
	16003 Administrativo A-3	5
	16004 Administrativo A-4	12
	16005 Administrativo A-5	19
	16006 Administrativo A-6	34
	16007 Administrativo A-7	8
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>25</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	9
	18005 Servicios Generales Sg-5	10
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>212</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	4
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7120040 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	6
	7130044 Jefe De Division - G.O. 1	1
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	8
	7150035 Supervisor - G.O. 1	18
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	126
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	36
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>212</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 9 Nuevo Hospital Materno Neonatal Prof.Dr.Ramón Carrillo

Grupo	Cargos	Cantidad
	7250040 Supervisor - G.O. 2	13
	7260033 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	12
	7260040 Operativo - G.O. 2	172
	7260044 Operativo - G.O. 2	5
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>23</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	20
	7360040 Operativo - G.O. 3	3
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>21</b>
	7430040 Jefe De Division - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	20

<b>Total Cargos</b>	<b>587</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
 SubPrograma: 11 Hospital Oncológico Prof.Dr.José Miguel Urrutia

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11012 Jefe De Sección	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	16003 Administrativo A-3	5
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	3
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>44</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	4
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	6
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	6
	7150035 Supervisor - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	25
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>20</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	4
	7260035 Operativo - G.O. 2	7
	7260040 Operativo - G.O. 2	7
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>25</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	25

<b>Total Cargos</b>	<b>115</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
SubPrograma: 13 Instituto Provincial De Odontología Dr. Daniel Ferrero

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16004 Administrativo A-4	2
	16007 Administrativo A-7	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>25</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	2
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	19
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>1</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>3</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	2

<b>Total Cargos</b>	<b>34</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
 SubPrograma: 14 Hospital Del Sureste Florencio Diaz

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	16003 Administrativo A-3	7
	16004 Administrativo A-4	4
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	14
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>90</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	9
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	4
	7150035 Supervisor - G.O. 1	12
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	52
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>59</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	9
	7260035 Operativo - G.O. 2	5
	7260040 Operativo - G.O. 2	40
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>3</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	3
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>7</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	6

<b>Total Cargos</b>	<b>199</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
 SubPrograma: 15 Hospital Del Noreste Elpidio Angel Torres

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16007 Administrativo A-7	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	1
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>35</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De División - G.O. 1	6
	7140035 Jefe De Sección - G.O. 1	5
	7150035 Supervisor - G.O. 1	9
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	6
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional II</b>	<b>17</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
	7260040 Operativo - G.O. 2	2

<b>Total Cargos</b>	<b>60</b>
<b>Total Hs. Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 457 CENTROS ASISTENCIALES DE CAPITAL  
 SubPrograma: 16 Hospital Del Suroeste Eva Perón

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>22</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>14</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	6
	7260040 Operativo - G.O. 2	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>1</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>44</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 1 Hospital Dr. J.J. Puente (San Francisco Del Chañar)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>35</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	15
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	9
	18005 Servicios Generales Sg-5	10
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>19</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	6
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	11
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>34</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	10
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
	7260040 Operativo - G.O. 2	20
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>2</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	2
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>32</b>
	7430040 Jefe De Division - G.O. 4	1
	7440040 Jefe De Seccion - G.O. 4	1
	7450040 Supervisor - G.O. 4	7
	7460040 Operativo - G.O. 4	23

<b>Total Cargos</b>	<b>146</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 2 Hospital Dr.Vicente Agüero De Jesús María

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	3
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	2
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>105</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	5
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	9
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7150035 Supervisor - G.O. 1	11
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	73
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>58</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	6
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	39
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>11</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	10
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>10</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	10

<b>Total Cargos</b>	<b>210</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 3 Hospital Dr.Ernesto Romagosa De Deán Funes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>77</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	6
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	11
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	55
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>61</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	50
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>9</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	9
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>7</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	7

<b>Total Cargos</b>	<b>180</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 4 Hospital San José De La Dormida

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>25</b>
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	20
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>19</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	2
	7260035 Operativo - G.O. 2	2
	7260040 Operativo - G.O. 2	14
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>5</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	5
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>6</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	2
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	3
<b>Total Cargos</b>		<b>73</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR

SubPrograma: 5 Hospital Dr.Ramón Bautista Mestre (Santa Rosa De Río Primero)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>60</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	7
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	37
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>36</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	25
	7260044 Operativo - G.O. 2	1
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>11</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	11
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>3</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	3

<b>Total Cargos</b>	<b>133</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 6 Hospital Provincial De Villa Dolores

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	7
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>25</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	12
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	10
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>106</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	7
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	5
	7150040 Supervisor - G.O. 1	2
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	75
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>117</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260033 Operativo - G.O. 2	2
	7260035 Operativo - G.O. 2	7
	7260040 Operativo - G.O. 2	97
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>12</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	11
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>14</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	14

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 6 Hospital Provincial De Villa Dolores

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	309
Total Hs.Catedra	0



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 7 Hospital Domingo Funes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>45</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	7
	16006 Administrativo A-6	12
	16007 Administrativo A-7	13
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	13
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>161</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	10
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	4
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	8
	7150035 Supervisor - G.O. 1	10
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	124
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>117</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	15
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	89
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>24</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	23
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>18</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	2
	7460040 Operativo - G.O. 4	16

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 7 Hospital Domingo Funes

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	395
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 8 Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	5
	16007 Administrativo A-7	6
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17003 Oficios O-3	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	8
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	7
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>110</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	5
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	83
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>78</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	11
	7260035 Operativo - G.O. 2	11
	7260040 Operativo - G.O. 2	52
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>15</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	14
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>19</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	18

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 8 Hospital Dr. Arturo Humberto Illia (Alta Gracia)

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	271
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 9 Hogar De Ancianos Elpidio González De Despeñaderos

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11012 Jefe De Sección	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	17002 Oficios O-2	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>26</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	5
	18004 Servicios Generales Sg-4	6
	18005 Servicios Generales Sg-5	8
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>22</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	2
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	15
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>35</b>
	7220035 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	4
	7260040 Operativo - G.O. 2	23
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>26</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	26

<b>Total Cargos</b>	<b>124</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 10 Hospital Eva Perón (Santa Rosa De Calamuchita)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11012 Jefe De Sección	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	4
	16005 Administrativo A-5	1
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	7
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>98</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	6
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	13
	7150035 Supervisor - G.O. 1	9
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	66
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>50</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	6
	7260040 Operativo - G.O. 2	35
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>10</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	9
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>4</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	3

<b>Total Cargos</b>	<b>188</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 11 Hospital José B. Iturraspe De San Francisco

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	5
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	3
	16006 Administrativo A-6	3
	16007 Administrativo A-7	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	17002 Oficios O-2	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	3
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>152</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	2
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	7
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	4
	7150035 Supervisor - G.O. 1	12
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	112
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>133</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250033 Supervisor - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	13

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 11 Hospital José B. Iturraspe De San Francisco

Grupo	Cargos	Cantidad
	7260035 Operativo - G.O. 2	21
	7260040 Operativo - G.O. 2	92
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>19</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	18
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>8</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	8

<b>Total Cargos</b>	<b>357</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 12 Hospital Pasteur De Villa María

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	11012 Jefe De Sección	6
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	15003 Tecnico General T-3	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>49</b>
	16003 Administrativo A-3	32
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	8
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17002 Oficios O-2	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	9
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>196</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	1
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	10
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	8
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	4
	7150035 Supervisor - G.O. 1	10
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	152
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	8
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>160</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	9
	7250033 Supervisor - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	10
	7260035 Operativo - G.O. 2	16
	7260040 Operativo - G.O. 2	120
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>31</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	31
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>12</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 12 Hospital Pasteur De Villa María

Grupo	Cargos	Cantidad
7460035	Operativo - G.O. 4	1
7460040	Operativo - G.O. 4	11
<b>Total Cargos</b>		<b>480</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR

SubPrograma: 13 Hospital Gobernador Brigadier General Juan Bautista Bustos De Río Tercero

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>84</b>
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	8
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	7
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	61
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>35</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	4
	7260040 Operativo - G.O. 2	26
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>4</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	4
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>12</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	10

<b>Total Cargos</b>	<b>157</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 14 Hospital San Vicente De Paul (Villa Del Rosario)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	2
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>77</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	7
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	8
	7150035 Supervisor - G.O. 1	6
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	50
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	5
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>56</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	9
	7260035 Operativo - G.O. 2	5
	7260040 Operativo - G.O. 2	40
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>7</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	7
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>10</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	10

<b>Total Cargos</b>	<b>175</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 15 Hospital Dr.Abel Ayerza (Marcos Juárez)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	5
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>70</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	6
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	7
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160020 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	46
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>59</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	10
	7260040 Operativo - G.O. 2	42
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>5</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	5
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>11</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	11

<b>Total Cargos</b>	<b>175</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 16 Hospital Dr. Pedro Vella (Corral De Bustos)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11012 Jefe De Sección	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	5
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>49</b>
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	6
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	32
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>22</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	3
	7260035 Operativo - G.O. 2	2
	7260040 Operativo - G.O. 2	15
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>3</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	3
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>11</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	11

<b>Total Cargos</b>	<b>106</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 17 Hospital Dr. José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	5
	16007 Administrativo A-7	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	7
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	3
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>113</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	5
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	11
	7130044 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	7
	7150035 Supervisor - G.O. 1	15
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	5
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	63
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>122</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	2
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	12
	7260035 Operativo - G.O. 2	13
	7260040 Operativo - G.O. 2	89
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>19</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	18
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>11</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 17 Hospital Dr.José Antonio Ceballos (Bell Ville)

Grupo	Cargos	Cantidad
	7460035 Operativo - G.O. 4	6
	7460040 Operativo - G.O. 4	5
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>2</b>
	7540035 Jefe De Seccion - G.O. 5	1
	7560040 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>316</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 19 Hospital San Antonio (La Carlota)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16006 Administrativo A-6	3
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>31</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	5
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	5
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	17
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>21</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260033 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	11
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>3</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	3
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>5</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	5

<b>Total Cargos</b>	<b>74</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 20 Hospital Dr.Ramón J. Cárcano (Laboulaye)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	16004 Administrativo A-4	2
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	9
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	10
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>59</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	5
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	4
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	4
	7150035 Supervisor - G.O. 1	1
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	43
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>45</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	7
	7260040 Operativo - G.O. 2	30
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>6</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	6
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>6</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	6

<b>Total Cargos</b>	<b>152</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 21 Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	5
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15003 Tecnico General T-3	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>33</b>
	16003 Administrativo A-3	16
	16004 Administrativo A-4	5
	16006 Administrativo A-6	5
	16007 Administrativo A-7	7
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	17002 Oficios O-2	5
	17003 Oficios O-3	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	9
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>90</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	6
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	4
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	11
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	4
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	56
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>103</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	9
	7260035 Operativo - G.O. 2	11
	7260040 Operativo - G.O. 2	79
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>10</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	10
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>23</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	22

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 21 Hospital Aurelio Crespo De Cruz Del Eje

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	293
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 22 Hospital Zonal De Oliva

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11012 Jefe De Sección	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	16003 Administrativo A-3	5
	16004 Administrativo A-4	2
	16007 Administrativo A-7	6
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>38</b>
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7150035 Supervisor - G.O. 1	10
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	22
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>19</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	2
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	12
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>3</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	2
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>5</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	5

<b>Total Cargos</b>	<b>90</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 24 Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	11012 Jefe De Sección	7
	11013 Jefe De División	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>63</b>
	16003 Administrativo A-3	12
	16004 Administrativo A-4	12
	16005 Administrativo A-5	8
	16006 Administrativo A-6	20
	16007 Administrativo A-7	11
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	17002 Oficios O-2	3
	17003 Oficios O-3	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>31</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	24
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>269</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	17
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	10
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	14
	7150035 Supervisor - G.O. 1	20
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	197
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>205</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	3
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	5
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	13

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 24 Hospital San Antonio De Padua De Río Iv

Grupo	Cargos	Cantidad
	7260020 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	26
	7260040 Operativo - G.O. 2	155
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>36</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	35
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>24</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	3
	7460040 Operativo - G.O. 4	21

<b>Total Cargos</b>	<b>648</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 25 Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	7
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18002 Servicios Generales Sg-2	5
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>65</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	4
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	8
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	50
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>39</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	3
	7260033 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	13
	7260040 Operativo - G.O. 2	21
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>9</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	8
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>15</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
SubPrograma: 25 Hospital Dr. José M. Urrutia (Unquillo)

Grupo	Cargos	Cantidad
7460040	Operativo - G.O. 4	14
<b>Total Cargos</b>		<b>173</b>
<b>Total Hs. Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 26 Hospital Dr.René Favalaro "In Memoriam" De Huinca Renancó

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	7
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>37</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	2
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	7
	7150035 Supervisor - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	25
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>18</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	3
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	9
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>5</b>
	7340035 Jefe De Seccion - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	4
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>2</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	2

<b>Total Cargos</b>	<b>91</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 27 Hospital Dr. Luis María Bellodi De Mina Clavero

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	16003 Administrativo A-3	7
	16004 Administrativo A-4	8
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>20</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	15
	18002 Servicios Generales Sg-2	3
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>43</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	9
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	4
	7150035 Supervisor - G.O. 1	5
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	25
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>41</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	5
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	24
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>8</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	7
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>3</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	3

<b>Total Cargos</b>	<b>138</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 458 CENTROS ASISTENCIALES DEL INTERIOR  
 SubPrograma: 28 Hospital Materno Infantil Arturo U. Illia De La Calera

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	11012 Jefe De Sección	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	16003 Administrativo A-3	8
	16004 Administrativo A-4	10
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	10
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
	19170 Subdirector Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>65</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	8
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	5
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	44
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>30</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	3
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	10
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>11</b>
	7350035 Supervisor - G.O. 3	1
	7360035 Operativo - G.O. 3	10
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>4</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	4

<b>Total Cargos</b>	<b>148</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 1 Centros De Atención De Salud Mental

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>1</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>38</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	2
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	2
	7150040 Supervisor - G.O. 1	4
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	18
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	5
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>28</b>
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	5
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	3
	7260035 Operativo - G.O. 2	10
	7260040 Operativo - G.O. 2	9
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>7</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	7

<b>Total Cargos</b>	<b>88</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 2 Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	4
	11013 Jefe De División	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>27</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	5
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	14
	16007 Administrativo A-7	2
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>53</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	39
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	11
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19100 Director Hospital Complejidad Alta	1
	19110 Subdirector Hospital Complejidad Alta	2
	19120 Secretario Técnico Hospital Complejidad Alta	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>58</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	4
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	6
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	5
	7140040 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	2
	7150040 Supervisor - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	35
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	4
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>199</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	4
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	19
	7260035 Operativo - G.O. 2	30
	7260040 Operativo - G.O. 2	140
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>3</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	2

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 2 Hospital Dr. Emilio Vidal Abal (Oliva)

Grupo	Cargos	Cantidad
	7360040 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>69</b>
	7420035 Jefe De Servicio - G.O. 4	1
	7450035 Supervisor - G.O. 4	2
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	24
	7460040 Operativo - G.O. 4	41
<b>Total Cargos</b>		<b>420</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 3 Hospital Colonia Santa María De Punilla

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11012 Jefe De Sección	3
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	3
	16007 Administrativo A-7	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	7
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>3</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>43</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	2
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	5
	7150035 Supervisor - G.O. 1	11
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	21
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>49</b>
	7220035 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	7
	7260033 Operativo - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	13
	7260040 Operativo - G.O. 2	24
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>1</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>43</b>
	7440035 Jefe De Seccion - G.O. 4	1
	7450035 Supervisor - G.O. 4	2
	7450040 Supervisor - G.O. 4	5
	7460035 Operativo - G.O. 4	5
	7460040 Operativo - G.O. 4	30
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>3</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 3 Hospital Colonia Santa María De Punilla

Grupo	Cargos	Cantidad
7560035	Operativo - G.O. 5	3
<b>Total Cargos</b>		<b>172</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
SubPrograma: 4 Hospital Neuropsiquiátrico Provincial

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11012 Jefe De Sección	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>18</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	3
	16006 Administrativo A-6	8
	16007 Administrativo A-7	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	3
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>4</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	2
	19150 Secretario Técnico Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>64</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	2
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	3
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	3
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	3
	7140040 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	7
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	39
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	4
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>47</b>
	7220040 Jefe De Servicio - G.O. 2	1
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240033 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7240040 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	4
	7250040 Supervisor - G.O. 2	6
	7260035 Operativo - G.O. 2	8
	7260040 Operativo - G.O. 2	25
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>11</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	2
	7460040 Operativo - G.O. 4	9

<b>Total Cargos</b>	<b>155</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
 SubPrograma: 5 Instituto Provincial De Alcoholismo Y Drogadicción

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16004 Administrativo A-4	1
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>2</b>
	19130 Director Hospital Complejidad Media	1
	19140 Subdirector Hospital Complejidad Media	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>33</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	1
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	2
	7150035 Supervisor - G.O. 1	8
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	21
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>25</b>
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250040 Supervisor - G.O. 2	2
	7260035 Operativo - G.O. 2	3
	7260040 Operativo - G.O. 2	18
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>1</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>6</b>
	7450040 Supervisor - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	1
	7460040 Operativo - G.O. 4	4

<b>Total Cargos</b>	<b>78</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
 SubPrograma: 6 Casa Del Joven

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	11012 Jefe De Sección	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16004 Administrativo A-4	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>1</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>27</b>
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	2
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	8
	7150040 Supervisor - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	15
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>4</b>
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	2
	7260040 Operativo - G.O. 2	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>1</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>47</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
 Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL  
 SubPrograma: 7 Centro De Rehabilitación Socio Laboral

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1
<b>19</b>	<b>Personal Directivo Médico Hospitalario</b>	<b>1</b>
	19160 Director Hospital Complejidad Baja	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>6</b>
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	1
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7150035 Supervisor - G.O. 1	2
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>3</b>
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	1
	7250035 Supervisor - G.O. 2	1
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>5</b>
	7440035 Jefe De Seccion - G.O. 4	1
	7450035 Supervisor - G.O. 4	1
	7460035 Operativo - G.O. 4	3
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>1</b>
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>19</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 461 CENTROS ASISTENCIALES DE SALUD MENTAL

SubPrograma: 10 Programa De Funcionamiento Integral De Las Actividades Provinciales De Salud

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1
<b>61</b>	<b>Ferrovianos - Profesionales</b>	<b>1</b>
	61040 Prof. Con 18 Hs.: Psicología	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>183</b>
	7110035 Jefe De Departamento - G.O. 1	3
	7120035 Jefe De Servicio - G.O. 1	3
	7130035 Jefe De Division - G.O. 1	17
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	10
	7150035 Supervisor - G.O. 1	5
	7150040 Supervisor - G.O. 1	2
	7160020 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160024 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	128
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	11
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>56</b>
	7230035 Jefe De División - G.O. 2	2
	7230040 Jefe De División - G.O. 2	1
	7240035 Jefe De Sección - G.O. 2	2
	7250035 Supervisor - G.O. 2	2
	7250040 Supervisor - G.O. 2	4
	7260035 Operativo - G.O. 2	20
	7260040 Operativo - G.O. 2	25
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>6</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	6
<b>75</b>	<b>Grupo Ocupacional V</b>	<b>2</b>
	7540035 Jefe De Seccion - G.O. 5	1
	7560035 Operativo - G.O. 5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>255</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud

Programa: 467 ACTIVIDADES COMUNES DE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

SubPrograma: 3 Centros De Atención Primaria De La Salud

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>76</b>
	7140035 Jefe De Seccion - G.O. 1	1
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	55
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	19
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>51</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	23
	7260040 Operativo - G.O. 2	28
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>13</b>
	7460040 Operativo - G.O. 4	13

<b>Total Cargos</b>	<b>146</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.45 Ministerio De Salud  
Programa: 681 ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA ADICCIÓN

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16007 Administrativo A-7	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>2</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	2

<b>Total Cargos</b>	<b>9</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 500 MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1013 Ministro	1
	1024 Subsecretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>49</b>
	11012 Jefe De Sección	12
	11013 Jefe De División	11
	11014 Jefe De Departamento	6
	11015 Jefe De Area	12
	11017 Director De Jurisdiccion	8
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>1</b>
	11400 Programador Principal	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	5
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>39</b>
	16003 Administrativo A-3	11
	16004 Administrativo A-4	13
	16005 Administrativo A-5	3
	16006 Administrativo A-6	5
	16007 Administrativo A-7	5
	16008 Supervisor A-8	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>3</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	3

<b>Total Cargos</b>	<b>114</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
 Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
 SubPrograma: 1 Actividades Y Proyectos Comunes Dirección De Vialidad

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1200 Director De La Dpv	1
	1205 Subdirector De La D.P.V.	5
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
<b>30</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>1</b>
	30020 Xix - Personal Superior	1
<b>31</b>	<b>Personal Profesional</b>	<b>66</b>
	31010 Xviii - Profesionales	6
	31020 Xvii - Profesionales	7
	31030 Xvi - Profesionales	18
	31040 Xv - Profesionales	6
	31050 Xiv - Profesionales	7
	31060 Xiii - Profesionales	7
	31070 Xii - Profesionales	15
<b>32</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>10</b>
	32010 Xiv - Técnicos	2
	32020 Xiii - Técnicos	1
	32040 Xi - Técnicos	2
	32050 X - Técnicos	5
<b>33</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>50</b>
	33010 Xiv - Administrativos	7
	33020 Xiii - Administrativos	13
	33030 Xii - Administrativos	8
	33040 Xi - Administrativos	3
	33050 X - Administrativos	4
	33060 Ix - Administrativos	15
<b>34</b>	<b>Personal Obrero</b>	<b>3</b>
	34010 Xii - Obreros	1
	34020 Xi - Obreros	1
	34050 Viii - Obreros	1

<b>Total Cargos</b>	<b>139</b>
<b>Total Hs. Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555

SubPrograma: 2 Ampliación Y Conservación De Las Redes Primarias Y Secundarias De La Provir

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>30</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>4</b>
	30020 Xix - Personal Superior	4
<b>31</b>	<b>Personal Profesional</b>	<b>91</b>
	31010 Xviii - Profesionales	5
	31020 Xvii - Profesionales	14
	31030 Xvi - Profesionales	18
	31040 Xv - Profesionales	18
	31050 Xiv - Profesionales	9
	31060 Xiii - Profesionales	7
	31070 Xii - Profesionales	20
<b>32</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>75</b>
	32010 Xiv - Técnicos	13
	32020 Xiii - Técnicos	18
	32030 Xii - Técnicos	12
	32040 Xi - Técnicos	13
	32050 X - Técnicos	19
<b>33</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>17</b>
	33010 Xiv - Administrativos	4
	33020 Xiii - Administrativos	5
	33030 Xii - Administrativos	4
	33040 Xi - Administrativos	1
	33050 X - Administrativos	2
	33060 Ix - Administrativos	1
<b>34</b>	<b>Personal Obrero</b>	<b>2</b>
	34020 Xi - Obreros	1
	34050 Viii - Obreros	1

<b>Total Cargos</b>	<b>189</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubPrograma: 4 Construcción, Conservación Y Mejoramiento Por Administración

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>30</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>2</b>
	30020 Xix - Personal Superior	2
<b>31</b>	<b>Personal Profesional</b>	<b>21</b>
	31010 Xviii - Profesionales	2
	31020 Xvii - Profesionales	5
	31030 Xvi - Profesionales	5
	31040 Xv - Profesionales	5
	31050 Xiv - Profesionales	3
	31070 Xii - Profesionales	1
<b>32</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>20</b>
	32010 Xiv - Técnicos	5
	32020 Xiii - Técnicos	4
	32030 Xii - Técnicos	3
	32040 Xi - Técnicos	2
	32050 X - Técnicos	6
<b>33</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>7</b>
	33010 Xiv - Administrativos	1
	33020 Xiii - Administrativos	1
	33030 Xii - Administrativos	3
	33060 Ix - Administrativos	2
<b>34</b>	<b>Personal Obrero</b>	<b>70</b>
	34010 Xii - Obreros	13
	34020 Xi - Obreros	12
	34030 X - Obreros	14
	34040 Ix - Obreros	1
	34050 Viii - Obreros	30
<b>Total Cargos</b>		<b>120</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas  
Programa: 504 (C.E.) VIALIDAD - CUENTA ESPECIAL LEY 8555  
SubPrograma: 6 Ampliación Y Mantenimiento De La Red Firme Natural

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>30</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>1</b>
	30020 Xix - Personal Superior	1
<b>31</b>	<b>Personal Profesional</b>	<b>18</b>
	31010 Xviii - Profesionales	1
	31020 Xvii - Profesionales	5
	31040 Xv - Profesionales	1
	31050 Xiv - Profesionales	6
	31060 Xiii - Profesionales	1
	31070 Xii - Profesionales	4
<b>32</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>16</b>
	32010 Xiv - Técnicos	12
	32020 Xiii - Técnicos	1
	32040 Xi - Técnicos	1
	32050 X - Técnicos	2
<b>33</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>7</b>
	33010 Xiv - Administrativos	1
	33020 Xiii - Administrativos	2
	33030 Xii - Administrativos	2
	33060 Ix - Administrativos	2
<b>34</b>	<b>Personal Obrero</b>	<b>1</b>
	34050 Viii - Obreros	1

<b>Total Cargos</b>	<b>43</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.50 Ministerio De Obras Públicas

Programa: 506 ARQUITECTURA

SubPrograma: 1 Arquitectura - Actividades Comunes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>50</b>
	11012 Jefe De Sección	15
	11013 Jefe De División	12
	11014 Jefe De Departamento	4
	11015 Jefe De Area	15
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>59</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	28
	12008 Profesional Universitario Pu-8	25
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	15007 Tecnico General T-7	4
	15008 Supervisor T-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>28</b>
	16003 Administrativo A-3	9
	16004 Administrativo A-4	7
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	5
	16008 Supervisor A-8	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>15</b>
	17002 Oficios O-2	1
	17003 Oficios O-3	2
	17005 Oficios O-5	1
	17006 Oficios O-6	11
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>166</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 551 RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
	1135 Vocal Del Directorio	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>4</b>
	5005 Director General	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>22</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	3
	11015 Jefe De Area	11
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>27</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	14
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	3
	12011 Profesional Universitario Pu-11	6
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	8
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	7
	14009 Supervisor Te-9	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15007 Tecnico General T-7	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>60</b>
	16003 Administrativo A-3	16
	16004 Administrativo A-4	13
	16005 Administrativo A-5	8
	16006 Administrativo A-6	7
	16007 Administrativo A-7	16
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	17002 Oficios O-2	1
	17003 Oficios O-3	2
	17006 Oficios O-6	13
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	4
	18004 Servicios Generales Sg-4	6
	18005 Servicios Generales Sg-5	2
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 551 RECURSOS HÍDRICOS - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	170
Total Hs.Catedra	0



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos  
Programa: 553 DESARROLLO ENERGÉTICO - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1023 Secretario De Estado	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	7
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13009 Profesional No Universitario - Pnu-9	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	3
	16006 Administrativo A-6	1
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	17006 Oficios O-6	2
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>1</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>31</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.55 Ministerio De Servicios Públicos

Programa: 609 SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	5
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6

<b>Total Cargos</b>	<b>27</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social

Programa: 650 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>9</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	5
	1024 Subsecretario De Estado	3
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>4</b>
	5005 Director General	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>95</b>
	11012 Jefe De Sección	22
	11013 Jefe De División	18
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	33
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	17
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>1</b>
	11450 Técnico	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>70</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	40
	12008 Profesional Universitario Pu-8	11
	12009 Profesional Universitario Pu-9	6
	12010 Profesional Universitario Pu-10	12
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	5
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	11
	14005 Tecnico Especializado Te-5	4
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	6
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	15004 Tecnico General T-4	4
	15005 Tecnico General T-5	1
	15006 Tecnico General T-6	5
	15007 Tecnico General T-7	1
	15008 Supervisor T-8	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>243</b>
	16003 Administrativo A-3	75
	16004 Administrativo A-4	58
	16005 Administrativo A-5	48
	16006 Administrativo A-6	41
	16007 Administrativo A-7	14
	16008 Supervisor A-8	7
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	17002 Oficios O-2	2

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.65 Ministerio De Desarrollo Social

Programa: 650 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
	17003 Oficios O-3	1
	17004 Oficios O-4	2
	17005 Oficios O-5	2
	17006 Oficios O-6	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>180</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	84
	18002 Servicios Generales Sg-2	34
	18003 Servicios Generales Sg-3	8
	18004 Servicios Generales Sg-4	26
	18005 Servicios Generales Sg-5	28
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>5</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	4
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>2</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
	7260040 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>662</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.70 Gastos Generales De La Administración

Programa: 705 CRÉDITO ADICIONAL

SubPrograma: 1 Previsión Presupuestaria

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>28</b>
	11014 Jefe De Departamento	4
	11015 Jefe De Area	4
	11016 Sub Director De Jurisdicción	10
	11017 Director De Jurisdiccion	10
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>142</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	142
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>138</b>
	13019 Inspector General Enseñanza Media Especial Y Superior	1
	13155 Director De Segunda (Enseñanza Media)	1
	13160 Director De Tercera (Enseñanza Media)	3
	13163 Director De Tercera (Enseñanza Especial)	1
	13173 Vicedirector De Segunda (Enseñanza Especial)	1
	13203 Subregente De Primera (Enseñanza Primaria Pre Primaria Y Especial)	2
	13260 Director Escuela Primaria De Segunda	1
	13265 Director Escuela Primaria De Tercera	1
	13320 Secretario De Tercera (Enseñanza Media)	3
	13340 Secretario (Enseñanza Especial)	1
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	40
	13480 Maestro De Jardín Infantes	49
	13515 Maestro De Materia Especial	34
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>2.781</b>
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	2.781
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>161</b>
	15003 Tecnico General T-3	161
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>505</b>
	16003 Administrativo A-3	505
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>239</b>
	18003 Servicios Generales Sg-3	239
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>100</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	50
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	50

<b>Total Cargos</b>	<b>1.313</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>2.781</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 750 MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>10</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	5
	1024 Subsecretario De Estado	3
	1130 Presidente Del Directorio	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>6</b>
	5005 Director General	6
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>6</b>
	6310 Jefe De Departamento I	2
	6390 Jefe De Seccion I	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>82</b>
	11012 Jefe De Sección	9
	11013 Jefe De División	6
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	41
	11016 Sub Director De Jurisdicción	9
	11017 Director De Jurisdiccion	14
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>33</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	24
	12008 Profesional Universitario Pu-8	5
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	7
	14005 Tecnico Especializado Te-5	8
	14006 Tecnico Especializado Te-6	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>173</b>
	16003 Administrativo A-3	57
	16004 Administrativo A-4	40
	16005 Administrativo A-5	22
	16006 Administrativo A-6	37
	16007 Administrativo A-7	10
	16008 Supervisor A-8	7
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	17002 Oficios O-2	11
	17003 Oficios O-3	6
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>53</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	17
	18002 Servicios Generales Sg-2	15
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	10
	18005 Servicios Generales Sg-5	8

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 750 MINISTERIO DE GOBIERNO Y SEGURIDAD- AREA CENTRAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>4</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	3
	23320 Oficial Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>6</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	5
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>1</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260044 Operativo - G.O. 2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>410</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad  
Programa: 755 (C.E.) SEGURIDAD VIAL Y PREVENCIÓN - CUENTA ESPECIAL LEY 8560  
SubPrograma: 1 (C.E.) Seguridad Vial Y Prevención - Cuenta Especial Ley 8560

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11015 Jefe De Area	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16003 Administrativo A-3	1

<b>Total Cargos</b>	<b>5</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 756 MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1100 Jefe De Policia	1
	1110 Subjefe De Policia	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>12</b>	<b>Personal Policial</b>	<b>23.537</b>
	12030 Comisario General	16
	12040 Comisario Mayor	89
	12050 Comisario Inspector	285
	12070 Comisario	749
	12080 Subcomisario	612
	12090 Oficial Principal	739
	12100 Oficial Inspector	545
	12110 Oficial Subinspector	627
	12120 Oficial Ayudante	978
	12130 Suboficial Mayor	545
	12140 Suboficial Principal	260
	12150 Sargento Ayudante	1.427
	12160 Sargento Primero	2.648
	12170 Sargento	3.656
	12180 Cabo Primero	1.842
	12190 Cabo	3.761
	12200 Agente	4.758
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>3.292</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	3.292
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>39</b>
	16003 Administrativo A-3	4
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	6
	16006 Administrativo A-6	20
	16007 Administrativo A-7	8
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>27</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	4
	18004 Servicios Generales Sg-4	11
	18005 Servicios Generales Sg-5	10

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 756 MANTENIMIENTO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA Y EL ORDEN Y LUCHA CONTRA SINIESTROS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>4</b>
	7160018 Personal Operativo - G.O. 1	2
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1
	7160044 Personal Operativo - G.O. 1	1
<b>74</b>	<b>Grupo Ocupacional Iv</b>	<b>1</b>
	7460035 Operativo - G.O. 4	1

<b>Total Cargos</b>	<b>23.622</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>3.292</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.75 Ministerio De Gobierno Y Seguridad

Programa: 760 TRIBUNAL DE CONDUCTA POLICIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11013 Jefe De División	1
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	2

<b>Total Cargos</b>	<b>16</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo

Programa: 800 TRABAJO

SubPrograma: 1 Actividades Comunes

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>29</b>
	11012 Jefe De Sección	5
	11013 Jefe De División	9
	11014 Jefe De Departamento	6
	11015 Jefe De Area	4
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>91</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	52
	12008 Profesional Universitario Pu-8	9
	12009 Profesional Universitario Pu-9	8
	12010 Profesional Universitario Pu-10	10
	12011 Profesional Universitario Pu-11	12
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>19</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	13
	14005 Tecnico Especializado Te-5	4
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15005 Tecnico General T-5	1
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>142</b>
	16003 Administrativo A-3	31
	16004 Administrativo A-4	38
	16005 Administrativo A-5	6
	16006 Administrativo A-6	26
	16007 Administrativo A-7	32
	16008 Supervisor A-8	9
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18003 Servicios Generales Sg-3	3
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	3
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>3</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.80 Ministerio De Trabajo

Programa: 800 TRABAJO

SubPrograma: 1 Actividades Comunes

Grupo	Cargos	Cantidad
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>1</b>
	42340 Auxiliar	1

<b>Total Cargos</b>	<b>311</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 253 PROMOCIÓN DE LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS DE CÓRDOBA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	11015 Jefe De Area	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	6
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>1</b>
	7360035 Operativo - G.O. 3	1

<b>Total Cargos</b>	<b>23</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 653 COOPERATIVAS Y MUTUALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	1
	11015 Jefe De Area	2
	11016 Sub Director De Jurisdicción	1
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	1
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
<b>Total Cargos</b>		<b>33</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 850 MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>3</b>
	1013 Ministro	1
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	11012 Jefe De Sección	5
	11013 Jefe De División	5
	11014 Jefe De Departamento	3
	11015 Jefe De Area	3
	11017 Director De Jurisdiccion	5
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	10
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12011 Profesional Universitario Pu-11	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>22</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16004 Administrativo A-4	3
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	5
	16007 Administrativo A-7	3
	16008 Supervisor A-8	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>4</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	3
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

<b>Total Cargos</b>	<b>72</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 851 INDUSTRIA

SubPrograma: 1 Leyes De Promoción Industrial

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	11012 Jefe De Sección	4
	11013 Jefe De División	1
	11015 Jefe De Area	5
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16004 Administrativo A-4	1
	16006 Administrativo A-6	3
	16008 Supervisor A-8	1

<b>Total Cargos</b>	<b>23</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería  
Programa: 852 PYME Y DESARROLLO EMPRENDEDOR  
SubPrograma: 1 Actividades Comunes De La Secretaría De Pyme Y Desarrollo Emprendedor

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11014 Jefe De Departamento	1
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1

<b>Total Cargos</b>	<b>13</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 854 COMERCIO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	4
	11015 Jefe De Area	8
	11016 Sub Director De Jurisdicción	2
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	12
	12008 Profesional Universitario Pu-8	2
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>36</b>
	16003 Administrativo A-3	17
	16004 Administrativo A-4	10
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	5
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	9
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>87</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 856 TRIBUNAL MINERO PROVINCIAL

Grupo	Cargos	Cantidad
11	Personal Superior - Ley 9361	3
	11014 Jefe De Departamento	3

Total Cargos	3
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 1.85 Ministerio De Industria, Comercio Y Minería

Programa: 857 MINERÍA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>1</b>
	1023 Secretario De Estado	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>30</b>
	11012 Jefe De Sección	11
	11013 Jefe De División	9
	11014 Jefe De Departamento	6
	11015 Jefe De Area	2
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	3
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	16003 Administrativo A-3	1
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	2
	16007 Administrativo A-7	1
	16008 Supervisor A-8	7
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>55</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 900 FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>03</b>	<b>Autoridades Del Poder Legislativo</b>	<b>161</b>
	3300 Legislador Provincial	70
	3310 Secretario Legislativo	4
	3320 Prosecretario Legislativo	4
	3350 Director General	12
	3400 Secretario De Bloque Legislativo	6
	3401 Director	15
	3405 Director Administración Y Personal	1
	3406 Director Cuerpo De Taquígrafos	1
	3450 Intendente	1
	3460 Comisario Poder Legislativo	1
	3465 Secretario Privado Presidente Legislativo	1
	3466 Secretario Privado Presidente Provisorio	1
	3470 Prosecretario Bloque Legislativo	2
	3520 Subdirector	7
	3535 Sub-Intendente	1
	3540 Subcomisario	1
	3550 Asesor Del Poder Legislativo	2
	3560 Director De Bloque Legislativo	2
	3570 Asesor De Bloque Legislativo	6
	3580 Relator De Comisión	23
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>126</b>
	6300 Jefe De Jurisdiccion	8
	6305 Jefe De Area	16
	6310 Jefe De Departamento I	28
	6380 Jefe De División I	34
	6390 Jefe De Seccion I	40
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>40</b>
	11310 Subdirector Cuerpo De Taquígrafos	3
	11320 Taquígrafo Principal	11
	11400 Programador Principal	3
	11410 Supervisor Técnico	7
	11430 Oficial Técnico	1
	11440 Programador De Segunda	2
	11450 Técnico	11
	11460 Operador	2
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>243</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	37
	23310 Oficial Principal Legislativo	3
	23330 Oficial Auxiliar Legislativo	108
	23340 Oficial Auxiliar	12
	23350 Oficial	83
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>69</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 900 FUNCIONAMIENTO DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
42310	Auxiliar Encargado	8
42340	Auxiliar	45
42350	Auxiliar Ayudante	1
42360	Ayudante	15
<b>Total Cargos</b>		<b>639</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 2.00 Poder Legislativo

Programa: 905 JURADO DE ENJUICIAMIENTO MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>03</b>	<b>Autoridades Del Poder Legislativo</b>	<b>2</b>
	3180 Secretario Jurado De Enjuiciamiento	1
	3190 Asesor Jurado De Enjuiciamiento	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1

<b>Total Cargos</b>	<b>3</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 920 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>26</b>	<b>Magistrados Y Funcionarios Judiciales</b>	<b>2.269</b>
	26005 Vocal Del Superior Tribunal De Justicia	7
	26010 Vocal De Cámara	183
	26030 Juez De Primera Instancia	191
	26032 Juez Electoral	1
	26040 Relator De La Sala	6
	26041 Secretario General Del Tribunal Superior De Justicia	2
	26054 Asesor Letrado	95
	26060 Administrador General Del Poder Judicial	1
	26061 Director General	2
	26062 Director Categoría A	5
	26063 Subdirector General	2
	26064 Subdirector Categoría A	10
	26070 Secretario Del Tribunal Superior De Justicia	6
	26080 Secretario Letrado De Cámara	129
	26088 Secretario Electoral	1
	26090 Secretario De Juzgado De 1a Instancia	370
	26098 Prosecretario Letrado	965
	26100 Juez De Paz Lego	293
<b>27</b>	<b>Personal Superior De La Justicia</b>	<b>269</b>
	27030 Jefe De Departamento	40
	27040 Jefe De División	25
	27060 Oficial Superior De Segunda	104
	27080 Prosecretario Administrativo	100
<b>28</b>	<b>Personal Técnico Administrativo De La Justicia</b>	<b>3.774</b>
	28008 Jefe De Despacho Mayor	62
	28009 Jefe De Despacho Principal	88
	28010 Jefe De Despacho	439
	28020 Oficial Mayor	255
	28030 Oficial Principal	264
	28040 Oficial	280
	28050 Oficial Auxiliar	302
	28060 Escribiente Mayor	546
	28070 Escribiente	545
	28080 Auxiliar	569
	28090 Meritorio	424
<b>29</b>	<b>Personal Obrero, De Maestranza Y De Servicios De La Justicia</b>	<b>265</b>
	29010 Auxiliar Superior	10
	29020 Auxiliar Mayor	53
	29030 Auxiliar Principal Técnico	52
	29040 Auxiliar Técnico	45
	29050 Auxiliar De Primera	43
	29060 Auxiliar De Segunda	25

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 3.00 Poder Judicial  
Programa: 920 ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
29070	Auxiliar Ayudante	18
29080	Ayudante	17
29090	Ayudante De Primera	2
<b>Total Cargos</b>		<b>6.577</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 3.00 Poder Judicial

Programa: 921 MINISTERIO PÚBLICO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>26</b>	<b>Magistrados Y Funcionarios Judiciales</b>	<b>643</b>
	26007 Fiscal General	1
	26009 Fiscal Adjunto	4
	26020 Fiscal De Cámara	28
	26025 Fiscal De Cámara De Familia	1
	26027 Relator De Fiscalía General	1
	26035 Fiscal Correccional	1
	26045 Fiscal De Instrucción	87
	26047 Fiscal De Menores	4
	26052 Fiscal Civil, Comercial, Laboral Y Familia	3
	26061 Director General	4
	26062 Director Categoría A	8
	26063 Subdirector General	1
	26064 Subdirector Categoría A	3
	26075 Secretario De Fiscalía General	3
	26083 Secretario De Fiscalía De Cámara	9
	26090 Secretario De Juzgado De 1a Instancia	3
	26091 Secretario De Fiscalía	123
	26097 Ayudante Fiscal	121
	26098 Prosecretario Letrado	238
<b>27</b>	<b>Personal Superior De La Justicia</b>	<b>62</b>
	27030 Jefe De Departamento	13
	27040 Jefe De División	18
	27080 Prosecretario Administrativo	31
<b>28</b>	<b>Personal Técnico Administrativo De La Justicia</b>	<b>1.414</b>
	28009 Jefe De Despacho Principal	17
	28010 Jefe De Despacho	89
	28020 Oficial Mayor	50
	28030 Oficial Principal	57
	28040 Oficial	87
	28050 Oficial Auxiliar	101
	28060 Escribiente Mayor	219
	28070 Escribiente	166
	28080 Auxiliar	367
	28090 Meritorio	261
<b>Total Cargos</b>		<b>2.119</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 4.00 Defensoría Del Pueblo

Programa: 940 DEFENSORÍA DEL PUEBLO - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>04</b>	<b>Autoridades Defensoria Del Pueblo</b>	<b>30</b>
	4025 Defensor Del Pueblo	1
	4027 Defensor Del Pueblo Adjunto	1
	4800 Secretario De Defensoria	4
	4802 Prosecretario De Defensoría	4
	4805 Director De Defensoria Del Pueblo	4
	4815 Subdirector De Defensoría Del Pueblo	2
	4820 Secretario Privado Defensoria	4
	4821 Asesor Técnico Superior De Defensoría Del Pueblo	8
	4825 Asesor Técnico De Defensoría Del Pueblo	2
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>4</b>
	6800 Jefe De Departamento	1
	6810 Jefe De División	1
	6820 Jefe De Sección	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	16004 Administrativo A-4	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>10</b>
	23800 Oficial Superior	10
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>6</b>
	42300 Jefe De Servicio	1
	42310 Auxiliar Encargado	1
	42330 Auxiliar Principal	1
	42810 Auxiliar Principal	3
<b>Total Cargos</b>		<b>51</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>		<b>0</b>

**Planta de Personal**

**Jurisdicción/Entidad:** 4.50 Defensoría De Los Derechos De Niñas, Niños Y Adolescentes  
**Programa:** 960 (C.E.) DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES - CUENTA ESPECIAL LEY 8665

<b>Grupo</b>	<b>Cargos</b>	<b>Cantidad</b>
<b>03</b>	<b>Autoridades Del Poder Legislativo</b>	<b>1</b>
	3350 Director General	1
<b>04</b>	<b>Autoridades Defensoria Del Pueblo</b>	<b>8</b>
	4901 Defensor De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescentes	1
	4902 Defensor Adjunto De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adolescente	2
	4910 Director De La Defensoria De Los Derechos De Las Niñas, Niños Y Adc	5
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>15</b>
	6305 Jefe De Area	3
	6810 Jefe De División	7
	6900 Jefe De Departamento	3
	6920 Jefe De Seccion	2
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>11</b>
	11910 Supervisor Tecnico	10
	11950 Tecnico	1
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>8</b>
	23900 Oficial Superior Defensoria	3
	23920 Oficial Defensoria	1
	23950 Oficial	4
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>8</b>
	42910 Auxiliar Encargado	2
	42960 Ayudante	6

<b>Total Cargos</b>	<b>51</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 5.00 Tribunal De Cuentas

Programa: 980 CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>02</b>	<b>Autoridades Del Tribunal De Cuentas</b>	<b>9</b>
	2010 Presidente Del Tribunal De Cuentas	1
	2020 Vocal Del Tribunal De Cuentas	2
	2050 Secretario De Fiscalización Legal	1
	2060 Secretario De Fiscalización Presupuestaria	1
	2070 Prosecretario De Fiscalización Legal	1
	2080 Prosecretario De Fiscalización Presupuestaria	1
	2090 Fiscal	1
	2100 Prosecretario Asesor De Control Presupuestario	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>64</b>
	11012 Jefe De Sección	15
	11013 Jefe De División	10
	11014 Jefe De Departamento	8
	11015 Jefe De Area	13
	11016 Sub Director De Jurisdicción	7
	11017 Director De Jurisdiccion	11
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>104</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	75
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	10
	12011 Profesional Universitario Pu-11	15
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	2
	13010 Profesional No Universitario - Pnu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>20</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	19
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>95</b>
	16003 Administrativo A-3	45
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	13
	16007 Administrativo A-7	33
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>23</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18003 Servicios Generales Sg-3	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	4
	18005 Servicios Generales Sg-5	14
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>4</b>
	24010 Asesor De Gabinete	4

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 5.00 Tribunal De Cuentas

Programa: 980 CONTROL EXTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA - ACTIVIDADES CENTRALES

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	323
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Programa: 830 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA

SubPrograma: 1 ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL  
Actividades Comunes A.C.I.P.

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>8</b>
	1135 Vocal Del Directorio	4
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1287 Sindico Por El Sector Publico	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11014 Jefe De Departamento	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	16003 Administrativo A-3	6
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	2

<b>Total Cargos</b>	<b>29</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.10 Agencia Conectividad Córdoba S.E.

Programa: 610 AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>8</b>
	1135 Vocal Del Directorio	4
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1285 Síndicos	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18002 Servicios Generales Sg-2	1

<b>Total Cargos</b>	<b>11</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Programa: 991 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CORDOBA DEPORTES SEM

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>15</b>
	1135 Vocal Del Directorio	11
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1286 Sindico Por El Sector Privado	2
	1287 Sindico Por El Sector Publico	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>23</b>
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	10
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>36</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	15
	12008 Profesional Universitario Pu-8	10
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	8
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	9
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	6
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	6
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	3
	14005 Tecnico Especializado Te-5	1
	14006 Tecnico Especializado Te-6	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	15004 Tecnico General T-4	1
	15005 Tecnico General T-5	5
	15006 Tecnico General T-6	3
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>89</b>
	16003 Administrativo A-3	43
	16004 Administrativo A-4	20
	16005 Administrativo A-5	10
	16006 Administrativo A-6	12
	16007 Administrativo A-7	4
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	17002 Oficios O-2	4
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>69</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	22
	18002 Servicios Generales Sg-2	12
	18004 Servicios Generales Sg-4	19
	18005 Servicios Generales Sg-5	16
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24050 Secretario Privado De Ministro - Ley 9454	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Programa: 991 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CORDOBA DEPORTES SEM

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>42</b>	<b>Personal Obrero Y Maestranza</b>	<b>1</b>
	42340 Auxiliar	1
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>4</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	3
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	1

<b>Total Cargos</b>	<b>281</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.20 Agencia Córdoba Joven

Programa: 620 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD

SubPrograma: 1 Promoción De La Juventud

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>8</b>
	1135 Vocal Del Directorio	7
	1240 Presidente De Las Agencias	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	11015 Jefe De Area	10
	11017 Director De Jurisdiccion	7
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12008 Profesional Universitario Pu-8	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>22</b>
	16003 Administrativo A-3	15
	16004 Administrativo A-4	5
	16006 Administrativo A-6	1
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	4
	18002 Servicios Generales Sg-2	1
	18003 Servicios Generales Sg-3	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	2

<b>Total Cargos</b>	<b>64</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.

Programa: 625 AGENCIA CULTURA

SubPrograma: 1 Área Central

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>8</b>
	1135 Vocal Del Directorio	5
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1285 Síndicos	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>2</b>
	6380 Jefe De División I	1
	6390 Jefe De Seccion I	1
<b>09</b>	<b>Personal Músico</b>	<b>327</b>
	9010 Músico De Primera	5
	9020 Músico De Segunda	45
	9030 Músico De Tercera	59
	9040 Músico De Cuarta	218
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>123</b>
	11012 Jefe De Sección	34
	11013 Jefe De División	20
	11014 Jefe De Departamento	13
	11015 Jefe De Area	34
	11016 Sub Director De Jurisdicción	12
	11017 Director De Jurisdiccion	10
<b>11</b>	<b>Personal Técnico</b>	<b>4</b>
	11400 Programador Principal	1
	11450 Técnico	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>85</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	63
	12008 Profesional Universitario Pu-8	5
	12009 Profesional Universitario Pu-9	6
	12010 Profesional Universitario Pu-10	11
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	12
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>38</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	25
	14005 Tecnico Especializado Te-5	4
	14006 Tecnico Especializado Te-6	5
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	15003 Tecnico General T-3	6
	15005 Tecnico General T-5	2
	15006 Tecnico General T-6	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>316</b>
	16003 Administrativo A-3	170

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.

Programa: 625 AGENCIA CULTURA

SubPrograma: 1 Área Central

Grupo	Cargos	Cantidad
	16004 Administrativo A-4	31
	16005 Administrativo A-5	44
	16006 Administrativo A-6	58
	16007 Administrativo A-7	13
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	17002 Oficios O-2	5
	17005 Oficios O-5	1
	17006 Oficios O-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>88</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	44
	18002 Servicios Generales Sg-2	2
	18004 Servicios Generales Sg-4	25
	18005 Servicios Generales Sg-5	17
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>2</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
	23310 Oficial Principal Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>1</b>
	24030 Asesor De Gabinete Del Ministro - Ley 9454	1
<b>40</b>	<b>Cuerpo De Baile</b>	<b>56</b>
	40100 Ayudante De Dirección	2
	40121 Maestro Preparador	3
	40200 Bailarín	50
	40210 Fisioterapeuta	1
<b>50</b>	<b>Actores Y Titiriteros</b>	<b>50</b>
	50100 Actor	34
	50110 Traspunte	1
	50120 Titiritero	8
	50200 Apuntador/Asistente	7
<b>60</b>	<b>Docencia Seminarios</b>	<b>12</b>
	60100 Hora Cátedra	12
<b>72</b>	<b>Grupo Ocupacional Ii</b>	<b>1</b>
	7260035 Operativo - G.O. 2	1
<b>73</b>	<b>Grupo Ocupacional Iii</b>	<b>1</b>
	7360040 Operativo - G.O. 3	1

<b>Total Cargos</b>	<b>1.132</b>
<b>Total Hs. Catedra</b>	<b>12</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 869 AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M. - GENERAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>13</b>
	1135 Vocal Del Directorio	9
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1286 Sindico Por El Sector Privado	2
	1287 Sindico Por El Sector Publico	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	11013 Jefe De División	3
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	7
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>21</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	12
	12008 Profesional Universitario Pu-8	8
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13008 Profesional No Universitario - Pnu-8	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>10</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	3
	14005 Tecnico Especializado Te-5	4
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
	14008 Tecnico Especializado Te-8	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>48</b>
	16003 Administrativo A-3	10
	16004 Administrativo A-4	17
	16005 Administrativo A-5	4
	16006 Administrativo A-6	13
	16007 Administrativo A-7	1
	16008 Supervisor A-8	3
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	17002 Oficios O-2	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>8</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	5
<b>23</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>1</b>
	23300 Oficial Superior Legislativo	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>2</b>
	24100 Asesor De Directorio De Agencia	1
	24110 Secretario Privado De Presidente De Agencia	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 869 AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M. - GENERAL

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	122
Total Hs.Catedra	0



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.

Programa: 870 (PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

SubPrograma: 1 Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1135 Vocal Del Directorio	4
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1287 Sindico Por El Sector Publico	1
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11013 Jefe De División	2
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>6</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	16003 Administrativo A-3	3
	16006 Administrativo A-6	1
	16008 Supervisor A-8	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	18005 Servicios Generales Sg-5	1

<b>Total Cargos</b>	<b>25</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.40 Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.

Programa: 640 AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA S.E.M.

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>7</b>
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1285 Síndicos	6
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>6</b>
	5005 Director General	6

<b>Total Cargos</b>	<b>13</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos  
Programa: 880 ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>6</b>
	1024 Subsecretario De Estado	6
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>28</b>
	11012 Jefe De Sección	13
	11015 Jefe De Area	7
	11016 Sub Director De Jurisdicción	4
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	10
	12008 Profesional Universitario Pu-8	4
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>76</b>
	16003 Administrativo A-3	20
	16004 Administrativo A-4	4
	16005 Administrativo A-5	20
	16006 Administrativo A-6	32
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	10
	18004 Servicios Generales Sg-4	3

<b>Total Cargos</b>	<b>140</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.20 Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M

Programa: 820 AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>4</b>
	1240 Presidente De Las Agencias	1
	1287 Sindico Por El Sector Publico	3
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>1</b>
	5005 Director General	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	16003 Administrativo A-3	2

<b>Total Cargos</b>	<b>8</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba

Programa: 912 FUNCIONAMIENTO GENERAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	11012 Jefe De Sección	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>20</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	17
	12009 Profesional Universitario Pu-9	1
	12010 Profesional Universitario Pu-10	2
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13007 Profesional No Universitario - Pnu-7	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>3</b>
	13450 Maestro Grupo Escolar (Educacion Complementaria)	1
	13475 Maestro De Grado (Enseñanza Primaria)	1
	13505 Ayudante Técnico	1
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>32</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	32
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	12
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>27</b>
	16003 Administrativo A-3	19
	16004 Administrativo A-4	1
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	4
	16007 Administrativo A-7	2
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	6
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	4
<b>45</b>	<b>Docentes Upc</b>	<b>596</b>
	45200 Asociado Dedicacion Simple	20
	45210 Asociado Dedicacion Semi	4
	45300 Adjunto Dedicacion Simple	54
	45310 Adjunto Con Dedicación Semi Exclusiva	1
	45400 Jefe De Trabajos Prácticos Con Dedicación Simple	3
	45900 Horas Universitarias	514
<b>46</b>	<b>Personal Upc</b>	<b>18</b>
	46100 Decano	4
	46110 Vicedecano	4
	46120 Rector	1
	46125 Vicerector	1
	46130 Secretario	6
	46165 Director	2

<b>Total Cargos</b>	<b>176</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>546</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba

Programa: 918 EDUCACIÓN FORMAL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>13</b>	<b>Personal Docente</b>	<b>197</b>
	13105 Director De Primera (Enseñanza Superior)	9
	13115 Vicedirector (Enseñanza Superior)	9
	13120 Regente (Enseñanza Superior)	6
	13190 Jefe Gabinete Psicopedagogico	5
	13210 Coordinador De Curso (Enseñanza Superior)	17
	13305 Secretario (Enseñanza Superior)	9
	13307 Prosecretario (Enseñanza Superior)	6
	13325 Prosecretario De Primera (Enseñanza Media)	1
	13440 Encargado Seccion Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y S	14
	13445 Ayudante De Gabinete Psicopedagogico (Enseñanza Media Y Superior	2
	13455 Maestro Grado Enseñanza Especial	2
	13485 Maestro De Enseñanza Practica	1
	13495 Bibliotecario Jefe	1
	13500 Bibliotecario	15
	13505 Ayudante Técnico	24
	13510 Jefe De Preceptores	3
	13520 Preceptor	73
<b>13</b>	<b>Personal Docente Hora Cátedra</b>	<b>9.614</b>
	13900 Hora De Cátedra - Enseñanza Superior	8.125
	13910 Hora De Cátedra - Enseñanza Media	1.489
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	16005 Administrativo A-5	1
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	1
	18005 Servicios Generales Sg-5	2

<b>Total Cargos</b>	<b>203</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>9.614</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 7.05 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba

Programa: 992 CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIRO DE CÓRDOBA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>22</b>
	5500 Presidente	1
	5501 Vocal	3
	5505 Gerente General	1
	5510 Subgerente General	4
	5515 Subgerente General Adscripto	1
	5520 Gerente Departamental	4
	5525 Subgerente Departamental De 1ra. Categoría	7
	5530 Subgerente Departamental De 2da. Categoría	1
<b>06</b>	<b>Personal Superior</b>	<b>67</b>
	6500 Jefe De Departamento De 1ra. Categoría	19
	6515 Jefe De Oficina De 1ra. Categoría	22
	6525 Jefe De Sección	26
<b>07</b>	<b>Personal Superior Técnico</b>	<b>9</b>
	7510 Subgerente General Adscripto	1
	7525 Subgerente Departamental De 2da. Categoría	4
	7530 Jefe De Departamento De 1ra. Categoría	2
	7535 Jefe De Oficina De 1ra. Categoría	2
<b>10</b>	<b>Personal Administrativo</b>	<b>197</b>
	10525 Auxiliar	197
<b>18</b>	<b>Personal De Maestranza</b>	<b>2</b>
	18500 Jefe De Taller De 1ra. Categoría	1
	18510 Operario	1
<b>43</b>	<b>Personal De Servicio</b>	<b>1</b>
	43510 Ordenanza	1

<b>Total Cargos</b>	<b>298</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud

Programa: 820 PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>8</b>
	1024 Subsecretario De Estado	1
	1140 Presidente Del Directorio De Obra Social Pcial	1
	1145 Vocal Del Directorio De Obra Social Provincial	4
	1285 Síndicos	2
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>2</b>
	5005 Director General	2
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>62</b>
	11012 Jefe De Sección	32
	11013 Jefe De División	13
	11014 Jefe De Departamento	6
	11015 Jefe De Area	6
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	2
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>70</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	49
	12008 Profesional Universitario Pu-8	3
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	11
	12011 Profesional Universitario Pu-11	4
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>13</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	5
	14005 Tecnico Especializado Te-5	2
	14006 Tecnico Especializado Te-6	2
	14007 Tecnico Especializado Te-7	2
	14008 Tecnico Especializado Te-8	2
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>163</b>
	16003 Administrativo A-3	50
	16004 Administrativo A-4	21
	16005 Administrativo A-5	21
	16006 Administrativo A-6	41
	16007 Administrativo A-7	30
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	17002 Oficios O-2	2
	17003 Oficios O-3	1
	17004 Oficios O-4	1
	17005 Oficios O-5	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>11</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	2
	18003 Servicios Generales Sg-3	1



Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud

Programa: 820 PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Grupo	Cargos	Cantidad
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	6
<b>71</b>	<b>Grupo Ocupacional I</b>	<b>10</b>
	7160035 Personal Operativo - G.O. 1	8
	7160040 Personal Operativo - G.O. 1	2

<b>Total Cargos</b>	<b>346</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.05 Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)

Programa: 993 EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Personal Superior Jerárquico Fuera De Escalafón Nd</b>	<b>3</b>
	15001 Presidente Del Directorio	1
	15002 Vocal Del Directorio	1
	15009 Vicepresidente Del Directorio	1
<b>02</b>	<b>Personal Superior Jerárquico Fuera De Escalafón Ne</b>	<b>253</b>
	15100 Nivel 0	1
	15101 Nivel I	2
	15102 Nivel li	13
	15103 Nivel lii	29
	15104 Nivel lv	1
	15105 Nivel V	6
	15220 Jerárquico A	12
	15221 Jerárquico B	88
	15222 Jerárquico C	40
	15223 Jerárquico D	61
<b>03</b>	<b>Personal Regido Por Convenio</b>	<b>3.430</b>
	15201 Categoría 1	80
	15205 Categoría 5	5
	15206 Categoría 6	4
	15207 Categoría 7	23
	15208 Categoría 8	60
	15209 Categoría 9	148
	15210 Categoría 10	124
	15211 Categoría 11	688
	15212 Categoría 12	465
	15213 Categoría 13	710
	15214 Categoría 14	388
	15215 Categoría 15	332
	15216 Categoría 16	277
	15217 Categoría 17	116
	15218 Categoría 18	10

<b>Total Cargos</b>	<b>3.686</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.10 Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

Programa: 930 LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores</b>	<b>6</b>
	1001 Presidente	1
	1002 Vicepresidente	1
	1003 Director	3
	1004 Sindico	1
<b>24</b>	<b>Personal De Gabinete</b>	<b>9</b>
	24017 Asesor "B"	1
	24019 Asesor "D"	1
	24021 Asesor "E"	3
	24022 Asesor "F"	3
	24023 Asesor "G"	1
<b>37</b>	<b>Personal Ejecutivo</b>	<b>11</b>
	37004 Gerente General	1
	37005 Gerente Departamental	1
	37006 Sub-Gerente Departamental	9
<b>38</b>	<b>Personal Superior Y De Area Juegos</b>	<b>776</b>
	38007 Jefe De Departamento	30
	38008 Jefe De División	58
	38009 Jefe De Sector	98
	38100 Jefe De Juego	7
	38101 Sub-Jefe De Juegos	10
	38102 Jefe De Sector	15
	38103 Inspector	116
	38104 Jefe De Mesa	116
	38105 Pagador	226
	38106 Ayudante De Mesa	80
	38107 Jefe De Sección	20
<b>39</b>	<b>Supervisores Y Personal Administrativo</b>	<b>73</b>
	39010 Oficial Administrativo	67
	39015 Supervisor De Talleres	1
	39020 Sub Mayordomo Especial	1
	39108 Auxiliar Administrativo	4
<b>40</b>	<b>Personal Técnicos Y Auxiliar</b>	<b>201</b>
	40011 Auxiliar Administrativo	201
<b>41</b>	<b>Personal De Maestranza</b>	<b>9</b>
	41012 Maestranza	9
<b>42</b>	<b>Personal De Servicios Y Ordenanzas</b>	<b>14</b>
	42013 Ordenanza	4
	42110 Mayordomo	4
	42111 Sub-Mayordomo	2
	42112 Maestranza	2
	42113 Vigilancia	2

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.10 Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.

Programa: 930 LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	1.099
Total Hs.Catedra	0

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.45 Archivo Provincial De La Memoria

Programa: 895 ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA

SubPrograma: 1 Archivo Provincial De La Memoria

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>3</b>
	11017 Director De Jurisdiccion	3
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>12</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	11
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	13006 Profesional No Universitario - Pnu-6	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>17</b>
	16003 Administrativo A-3	16
	16006 Administrativo A-6	1
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	7

<b>Total Cargos</b>	<b>41</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Programa: 995 ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>2</b>
	1023 Secretario De Estado	1
	1024 Subsecretario De Estado	1
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>3</b>
	5005 Director General	3
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>14</b>
	11012 Jefe De Sección	1
	11014 Jefe De Departamento	5
	11015 Jefe De Area	4
	11017 Director De Jurisdiccion	4
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	4
	12009 Profesional Universitario Pu-9	2
	12010 Profesional Universitario Pu-10	1
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>1</b>
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15007 Tecnico General T-7	1
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>9</b>
	16003 Administrativo A-3	2
	16004 Administrativo A-4	3
	16006 Administrativo A-6	4
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>5</b>
	18004 Servicios Generales Sg-4	2
	18005 Servicios Generales Sg-5	3
<b>20</b>	<b>Personal Cientifico Tecnologico</b>	<b>147</b>
	20001 Profesional Cientifico Tecnologico Asistente	53
	20002 Profesional Cientifico Tecnologico Adjunto	41
	20003 Profesional Cientifico Tecnologico Asociado	29
	20004 Profesional Cientifico Tecnologico Principal	17
	20005 Profesional Cientifico Tecnologico Superior	7

<b>Total Cargos</b>	<b>190</b>
<b>Total Hs.Catedra</b>	<b>0</b>

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.75 Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Programa: 875 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) LEY 9867

Grupo	Cargos	Cantidad
<b>01</b>	<b>Autoridades Superiores Del Poder Ejecutivo</b>	<b>5</b>
	1130 Presidente Del Directorio	1
	1135 Vocal Del Directorio	4
<b>05</b>	<b>Personal Directivo</b>	<b>4</b>
	5005 Director General	4
<b>11</b>	<b>Personal Superior - Ley 9361</b>	<b>24</b>
	11012 Jefe De Sección	3
	11013 Jefe De División	1
	11014 Jefe De Departamento	2
	11015 Jefe De Area	14
	11016 Sub Director De Jurisdicción	3
	11017 Director De Jurisdiccion	1
<b>12</b>	<b>Profesional Universitario - Ley 9361</b>	<b>37</b>
	12007 Profesional Universitario Pu-7	17
	12008 Profesional Universitario Pu-8	7
	12009 Profesional Universitario Pu-9	3
	12010 Profesional Universitario Pu-10	4
	12011 Profesional Universitario Pu-11	6
<b>13</b>	<b>Profesional No Universitario - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	13009 Profesional No Universitario - Pnu-9	2
<b>14</b>	<b>Tecnico Especializado - Ley 9361</b>	<b>16</b>
	14004 Tecnico Especializado Te-4	1
	14007 Tecnico Especializado Te-7	1
	14008 Tecnico Especializado Te-8	13
	14009 Supervisor Te-9	1
<b>15</b>	<b>Tecnico General - Ley 9361</b>	<b>7</b>
	15003 Tecnico General T-3	1
	15004 Tecnico General T-4	1
	15006 Tecnico General T-6	1
	15007 Tecnico General T-7	4
<b>16</b>	<b>Administrativo - Ley 9361</b>	<b>31</b>
	16003 Administrativo A-3	19
	16004 Administrativo A-4	4
	16005 Administrativo A-5	2
	16006 Administrativo A-6	1
	16007 Administrativo A-7	5
<b>17</b>	<b>Oficios - Ley 9361</b>	<b>4</b>
	17005 Oficios O-5	1
	17006 Oficios O-6	3
<b>18</b>	<b>Servicios Generales - Ley 9361</b>	<b>2</b>
	18001 Servicios Generales Sg-1	1
	18004 Servicios Generales Sg-4	1

Planta de Personal

Jurisdicción/Entidad: 8.75 Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867

Programa: 875 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) LEY 9867

Grupo	Cargos	Cantidad
-------	--------	----------

Total Cargos	132
Total Hs.Catedra	0



**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad:** 6.05 **Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.**

**Programa:** 830 **GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE LA ADMISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL**

**SubProg.:** 1 **Actividades Comunes A.C.I.F.**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>460.198.000</b>
1	Personal Permanente		276.119.000
2	Personal No Permanente		184.079.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>11.416.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.682.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		9.521.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		213.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>187.185.000</b>
1	Servicios Básicos		5.233.000
2	Alquileres y Derechos		16.789.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		39.467.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		112.990.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		136.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		7.434.000
9	Publicidad y Propaganda		3.647.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		449.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		920.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		120.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>829.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		829.000
<b>Total General:</b>			<b>659.628.000</b>

Programática por Objeto del Gasto

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Programa: 830 GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE FINANCIAMIENTO PARA PROGRAMAS DE INVERSIÓN DE  
LA ADMISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

SubProg.: 2 Subprograma - Deuda Pública

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
5	Intereses y Gastos Financieros		<b>76.023.657.000</b>
1	De Deuda Pública en Moneda Nacional		322.672.000
2	De Deuda Pública en Moneda Extranjera		17.807.693.000
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		57.893.292.000
22	Amortización de la Deuda		<b>177.565.183.000</b>
1	De Deuda Pública en Moneda Nacional		1.588.487.000
2	De Deuda Pública en Moneda Extranjera		175.976.696.000
25	OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS		<b>801.307.235.000</b>
99	Otras Aplicaciones Financieras		801.307.235.000
<b>Total General:</b>			<b>1.054.896.075.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 839 PPA - PROGRAMA DE PROYECTOS DE AGROINDUSTRIA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		156.880.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		156.880.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		952.200.000
5	Transferencias Al Sector Privado		952.200.000
11	Bienes de Capital		1.945.435.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		367.235.000
2	Medios de Transporte		1.578.200.000
12	Trabajos Públicos		18.774.340.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		18.774.340.000
<b>Total General:</b>			<b>21.828.855.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.

Programa: 840 INFRAESTRUCTURA DE CONECTIVIDAD VIAL: AUTOVÍA ALTERNATIVA A LA RUTA NACIONAL  
N° 38 (AARN38)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		1.410.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	1.410.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		82.714.537.000
	3	A Otros Organismos del Estado Provincial	82.714.537.000
<b>Total General:</b>			<b>82.715.947.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 849 PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL  
SubProg.: 2 Pdas - Red Vial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		100.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	100.000
12	Trabajos Públicos		5.513.616.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	5.513.616.000
<b>Total General:</b>			<b>5.513.716.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 849 PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL  
SubProg.: 3 Pdías - Servicios Sociales Y Administración Gubernamental

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		75.172.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		75.072.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.000
11	Bienes de Capital		9.712.500.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		9.712.500.000
12	Trabajos Públicos		2.729.691.000
3	Bienes para Obras - Equipamientos		100.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		2.629.691.000
<b>Total General:</b>			<b>12.517.363.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 849 PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL  
SubProg.: 4 Pdías - Acueductos Y Agua Potable

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		100.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		100.000
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		73.079.186.000
2	A Organismos Que Integran la APNF		22.489.350.000
3	A Otros Organismos del Estado Provincial		50.589.836.000
12	Trabajos Públicos		22.865.405.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		22.865.405.000
<b>Total General:</b>			<b>95.944.691.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 849 PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL  
SubProg.: 5 Pdías - Servicios Sanitarios

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		11.374.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	11.374.000
12	Trabajos Públicos		3.842.022.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	3.842.022.000
<b>Total General:</b>			<b>3.853.396.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.05 Agencia Córdoba De Inversión Y Financiamiento S.E.M.  
Programa: 849 PROGRAMA DEL DESARROLLO INTERIOR Y APOYO SOCIAL  
SubProg.: 6 Pdías - Desagües Pluviales Y Saneamiento Urbano Y Rural

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		100.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	100.000
12	Trabajos Públicos		45.526.000.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	45.526.000.000
<b>Total General:</b>			<b>45.526.100.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.10 Agencia Conectividad Córdoba S.E.  
Programa: 610 AGENCIA CONECTIVIDAD CÓRDOBA S.E.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		760.033.000
1	Personal Permanente		509.221.000
2	Personal No Permanente		250.812.000
2	Bienes de Consumo		4.029.000
1	Alimentos para Personas		3.180.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		849.000
3	Servicios No Personales		320.894.000
1	Servicios Básicos		108.830.000
2	Alquileres y Derechos		66.784.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		109.874.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		424.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		16.431.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		11.661.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		6.890.000
11	Bienes de Capital		5.457.030.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.521.166.000
5	Instalaciones		2.935.864.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>6.542.986.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.10 Agencia Conectividad Córdoba S.E.  
Programa: 613 CONECTIVIDAD Y REDES - RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		735.667.000
1	Servicios Básicos		447.491.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		256.374.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		31.802.000
<b>Total General:</b>			<b>735.667.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.  
Programa: 856 PROYECTOS ESPECIALES DEPORTIVOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.045.000</b>
2		Combustibles y Lubricantes	308.000
99		Otros Bienes de Consumo N.C.	737.000
3		<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.042.000</b>
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	2.582.000
8		Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	460.000
6		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>29.004.000</b>
6		Transferencias al Sector Privado	29.004.000
5		Ayudas Sociales A Personas	26.212.000
99		Otras Transferencias al Sector Privado N.C.	2.792.000
<b>Total General:</b>			<b>33.091.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.  
Programa: 857 DEPORTE SOCIAL Y COMUNITARIO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>54.107.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.379.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.689.000
3	Textiles y Vestuario		41.069.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		123.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		769.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.895.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		5.183.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>140.986.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		308.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.351.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		137.327.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>116.183.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		116.183.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	116.183.000
<b>Total General:</b>			<b>311.276.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Programa: 860 APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO AL DEPORTE OLÍMPICO Y FEDERADO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>31.076.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.465.000
2	Combustibles y Lubricantes		460.000
3	Textiles y Vestuario		16.085.000
5	Productos Impresos		7.690.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		308.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		68.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.763.000</b>
2	Alquileres y Derechos		236.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		123.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		309.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		3.871.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		154.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		70.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>263.388.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		263.388.000
5	Ayudas Sociales A Personas		55.742.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		207.646.000
<b>Total General:</b>			<b>299.227.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.  
Programa: 864 MÉRITO DEPORTIVO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		2.842.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.842.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		64.921.000
6	Transferencias al Sector Privado		64.921.000
5	Ayudas Sociales A Personas		64.921.000
<b>Total General:</b>			<b>67.763.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Programa: 991 FUNCIONAMIENTO OPERATIVO Y MEJORA CONTINUA DE LA AGENCIA CÓRDOBA DEPORTES  
SEM

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		3.355.137.000
1	Personal Permanente		3.355.137.000
2	Bienes de Consumo		478.629.000
1	Alimentos para Personas		18.588.000
2	Combustibles y Lubricantes		20.136.000
3	Textiles y Vestuario		29.829.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		9.988.000
5	Productos Impresos		1.415.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.304.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		9.129.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		8.931.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		40.521.000
11	Productos Químicos		20.306.000
13	Minerales		4.488.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		312.994.000
3	Servicios No Personales		737.092.000
1	Servicios Básicos		154.404.000
2	Alquileres y Derechos		138.858.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		118.960.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		7.840.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		183.956.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		86.303.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		25.441.000
9	Publicidad y Propaganda		12.357.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		7.314.000
16	Cortesía y Homenaje		1.277.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		382.000
11	Bienes de Capital		29.150.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		29.150.000
12	Trabajos Públicos		373.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		373.000.000
<b>Total General:</b>			<b>4.973.008.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.

Programa: 994 APOYO AL DEPORTE COMUNITARIO CON FINANCIAMIENTO NACIONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		500.000
	3	Textiles y Vestuario	500.000
3	Servicios No Personales		500.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	500.000
<b>Total General:</b>			<b>1.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.15 Agencia Córdoba Deportes - S.E.M.  
Programa: 998 CORDOBA CON DEPORTES - RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>113.622.000</b>
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		15.725.000
11	Productos Químicos		1.124.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		96.773.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>28.455.000</b>
2	Alquileres y Derechos		12.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		13.479.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		14.964.000
<b>Total General:</b>			<b>142.077.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.20 Agencia Córdoba Joven  
Programa: 620 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD  
SubProg.: 1 Promoción De La Juventud

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>737.711.000</b>
1	Personal Permanente		737.711.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>55.600.000</b>
1	Alimentos para Personas		8.900.000
2	Combustibles y Lubricantes		14.200.000
3	Textiles y Vestuario		1.500.000
5	Productos Impresos		7.900.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		600.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.400.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		7.200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		8.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		200.000
14	Productos Metálicos		700.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>60.800.000</b>
1	Servicios Básicos		6.500.000
2	Alquileres y Derechos		8.800.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		9.700.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		12.400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		12.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		6.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		700.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		600.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>12.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		12.000.000
	4	Becas	12.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>11.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
2	Medios de Transporte		10.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>878.111.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.20 Agencia Córdoba Joven  
Programa: 620 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD  
SubProg.: 2 Pilas - Voluntariado Social Y Liderazgo Juvenil

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>62.200.000</b>
1	Alimentos para Personas		20.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		5.000.000
3	Textiles y Vestuario		4.800.000
5	Productos Impresos		9.200.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		6.000.000
11	Productos Químicos		10.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		700.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>87.100.000</b>
2	Alquileres y Derechos		10.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		4.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		11.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		57.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		4.100.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>125.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		125.000.000
1	Transferencias para Capacitación, Promoción O Inserción Laboral		22.000.000
5	Ayudas Sociales A Personas		74.000.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		29.000.000
<b>Total General:</b>			<b>274.300.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.20 Agencia Córdoba Joven  
Programa: 620 PROMOCIÓN DE LA JUVENTUD  
SubProg.: 3 Compromiso Solidario Joven

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		1.400.000
1	Alimentos para Personas		200.000
2	Combustibles y Lubricantes		250.000
3	Textiles y Vestuario		450.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		150.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		350.000
3	Servicios No Personales		407.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		407.000
<b>Total General:</b>			<b>1.807.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 1 Área Central

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>14.520.111.000</b>
1	Personal Permanente		14.520.111.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>152.600.000</b>
1	Alimentos para Personas		8.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.000.000
3	Textiles y Vestuario		10.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000.000
5	Productos Impresos		15.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		2.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		3.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		17.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		66.600.000
11	Productos Químicos		7.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000.000
13	Minerales		2.000.000
14	Productos Metálicos		2.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.928.082.000</b>
1	Servicios Básicos		518.800.000
2	Alquileres y Derechos		97.723.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		75.512.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		97.847.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		378.200.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		8.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
9	Publicidad y Propaganda		2.000.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		225.400.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		453.600.000
16	Cortesía y Homenaje		40.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		1.021.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>22.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		20.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		2.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.629.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.629.000.000
<b>Total General:</b>			<b>19.251.793.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 2 Centro Culturales, Bibliotecas Y Otros

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>20.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.500.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
3	Textiles y Vestuario		2.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
5	Productos Impresos		2.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		1.000.000
14	Productos Metálicos		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.000.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>50.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 3 Museos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>22.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
3	Textiles y Vestuario		2.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
5	Productos Impresos		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		500.000
14	Productos Metálicos		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>35.600.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		3.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		3.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		10.600.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		3.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
9	Publicidad y Propaganda		500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
16	Cortesía y Homenaje		5.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>6.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas (		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>63.600.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 5 Patrimonios Del Interior

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>18.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000.000
3	Textiles y Vestuario		2.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		500.000
5	Productos Impresos		500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		3.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		500.000
14	Productos Metálicos		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>55.100.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000.000
2	Alquileres y Derechos		8.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		5.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		30.100.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
16	Cortesía y Homenaje		3.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>76.100.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 7 Teatro Real

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>16.500.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.500.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
3	Textiles y Vestuario		2.500.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.000.000
5	Productos Impresos		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		500.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.000.000
11	Productos Químicos		500.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		500.000
13	Minerales		500.000
14	Productos Metálicos		500.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>24.500.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		500.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>44.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 8 Teatro San Martín

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>48.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		5.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.000.000
3	Textiles y Vestuario		9.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.000.000
5	Productos Impresos		3.000.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		1.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		19.000.000
11	Productos Químicos		1.000.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		1.000.000
14	Productos Metálicos		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>341.000.000</b>
1	Servicios Básicos		1.000.000
2	Alquileres y Derechos		25.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		6.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		48.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		247.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		4.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.000.000
16	Cortesía y Homenaje		4.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>9.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.000.000
4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas c		1.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>182.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		182.000.000
<b>Total General:</b>			<b>580.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 625 AGENCIA CULTURA  
SubProg.: 9 Polo Audiovisual

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>3.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		500.000
2	Combustibles y Lubricantes		500.000
5	Productos Impresos		500.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		500.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>19.800.000</b>
1	Servicios Básicos		500.000
2	Alquileres y Derechos		1.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		500.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		14.300.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
16	Cortesía y Homenaje		1.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>198.500.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		198.500.000
7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas		180.000.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		18.500.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>222.300.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 1 Área Central

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>15.300.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		5.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		5.300.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>103.760.000</b>
2	Alquileres y Derechos		16.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		16.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		10.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		46.760.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		5.000.000
16	Cortesía y Homenaje		10.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.000.000
<b>15</b>	<b>Activos Financieros</b>		<b>13.996.000</b>
2	Préstamos a Largo Plazo		13.996.000
<b>Total General:</b>			<b>143.056.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 2 Centros Culturales, Bibliotecas Y Otros

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>13.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
<b>Total General:</b>			<b>19.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 3 Museos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>11.352.000</b>
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.352.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.648.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.648.000
<b>Total General:</b>			<b>20.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 5 Patrimonios Del Interior

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		3.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>21.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 9 Teatro Real

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>16.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		7.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>23.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 626 CULTURA - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 10 Teatro San Martín

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>6.000.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		2.000.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>10.000.000</b>
2	Alquileres y Derechos		4.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.000.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>17.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.  
Programa: 628 CULTURA I.N.C.A.A. - RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		7.000.000
2	Alquileres y Derechos		3.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		2.500.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.000.000
11	Bienes de Capital		2.100.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.100.000
<b>Total General:</b>			<b>9.100.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.25 Agencia Córdoba Cultura S.E.

Programa: 629 PROGRAMA DE ARTICULACIÓN Y APOYO A LA PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN ARTÍSTICO  
CULTURAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.020.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.020.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>689.820.000</b>
1	A Municipios y Otros Entes Comunes		1.000.000
2	Subsidios a Municipios y Entes Comunes		1.000.000
6	Transferencias al Sector Privado		688.820.000
3	Pensiones		535.450.000
4	Becas		88.400.000
5	Ayudas Sociales A Personas		1.000.000
7	Transferencias para Actividades Científicas y Académicas		41.000.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, :		20.400.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		2.570.000
10	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>65.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		65.000.000
<b>Total General:</b>			<b>755.840.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 867 INVERSIONES Y CALIDAD TURÍSTICA - RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		150.000
	2	Combustibles y Lubricantes	150.000
3	Servicios No Personales		150.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	150.000
<b>Total General:</b>			<b>300.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 868 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>25.130.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		377.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.164.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		23.589.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.059.335.000</b>
1	Servicios Básicos		143.727.000
2	Alquileres y Derechos		28.869.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		496.800.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.640.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		128.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		57.269.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		320.902.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>10.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		10.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>9.600.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		9.600.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>70.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		70.000.000
<b>Total General:</b>			<b>1.174.065.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 869 AGENCIA CÓRDOBA TURISMO - S.E.M. - GENERAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		1.385.130.000
	1	Personal Permanente	1.385.130.000
3	Servicios No Personales		32.342.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	24.168.000
	6	Impuestos, Derechos, Tasas	8.174.000
<b>Total General:</b>			<b>1.417.472.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 870 RELACIONES INSTITUCIONALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		100.000
1	Alimentos para Personas		50.000
2	Combustibles y Lubricantes		50.000
3	Servicios No Personales		50.446.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		50.396.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		50.000
<b>Total General:</b>			<b>50.546.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.

Programa: 876 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO - RECURSOS  
AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.551.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.016.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.515.000
3	Textiles y Vestuario		370.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.650.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>142.299.000</b>
1	Servicios Básicos		16.176.000
2	Alquileres y Derechos		16.297.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		59.800.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.800.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		4.360.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.400.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		8.400.000
13	Servicio De Racionamiento		306.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		11.760.000
12	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>6.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		6.000.000
<b>Total General:</b>			<b>152.850.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.30 Agencia Córdoba Turismo S.E.M.  
Programa: 890 PROMOCIÓN TURÍSTICA Y ACCESO A LA COMUNICACIÓN DIGITAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>167.938.000</b>
1	Alimentos para Personas		39.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		32.500.000
3	Textiles y Vestuario		7.028.000
5	Productos Impresos		61.845.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.095.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		9.360.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		14.110.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.968.819.000</b>
1	Servicios Básicos		195.000
2	Alquileres y Derechos		31.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.930.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		498.300.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		111.080.000
9	Publicidad y Propaganda		1.322.100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.100.000
13	Servicio De Racionamiento		1.854.000
16	Cortesía y Homenaje		260.000
<b>Total General:</b>			<b>2.136.757.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.

Programa: 870 (PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

SubProg.: 1 Subprograma - Gastos Generales De Funcionamiento

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		463.685.000
1	Personal	Personal Permanente	164.786.000
2	Personal	Personal No Permanente	298.899.000
2	Bienes de Consumo		12.000.000
1	Alimentos para Personas		2.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		5.000.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		5.000.000
3	Servicios No Personales		50.900.000
1	Servicios Básicos		3.000.000
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		25.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.500.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		5.000.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.900.000
5	Intereses y Gastos Financieros		500.000
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		500.000
11	Bienes de Capital		15.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		15.000.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>543.085.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.

Programa: 870 (PROCOR) AGENCIA PROCÓRDOBA S.E.M. - GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

SubProg.: 2 Capacitación Del Personal

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		3.000.000
	15	Perfeccionamiento y Capacitación	3.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 871 PROMOCIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE  
SubProg.: 1 Promoción Comercial De Las Exportaciones

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>105.000.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		45.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		60.000.000
6	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>549.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		549.000.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		549.000.000
<b>Total General:</b>			<b>654.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 871 PROMOCIÓN DE LA OFERTA EXPORTABLE  
SubProg.: 3 Directorio De Exportadores De Córdoba

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		35.000.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	35.000.000
<b>Total General:</b>			<b>35.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 872 INFORMACIÓN TECNICA Y COMERCIAL  
SubProg.: 1 Información Tecnica Y Comercial

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		6.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		5.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>6.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 872 INFORMACIÓN TECNICA Y COMERCIAL  
SubProg.: 4 Asesoramiento Y Asistencia Técnica

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		40.500.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		35.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.500.000
<b>Total General:</b>			<b>40.500.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 873 COOPERACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		30.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
<b>Total General:</b>			<b>30.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.  
Programa: 874 DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		13.778.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.000.000
9	Publicidad y Propaganda		7.778.000
<b>Total General:</b>			<b>13.778.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.35 Agencia Procórdoba S.E.M.

Programa: 877 PROGRAMA DE ASISTENCIAS ESPECIALES - RECURSOS AFECTADOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
3	Servicios No Personales		2.500.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	2.500.000
<b>Total General:</b>			<b>2.500.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.40 Agencia Para La Competitividad De Córdoba S.E.M.  
Programa: 640 AGENCIA PARA LA COMPETITIVIDAD DE CÓRDOBA S.E.M.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>78.920.000</b>
1	Personal Permanente		18.152.000
2	Personal No Permanente		60.768.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>10.600.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.700.000
2	Combustibles y Lubricantes		800.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		2.700.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.400.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>59.040.000</b>
1	Servicios Básicos		530.000
2	Alquileres y Derechos		350.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		7.100.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.700.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		880.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		23.500.000
9	Publicidad y Propaganda		880.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		5.300.000
13	Servicio De Racionamiento		1.800.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>535.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		535.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		535.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>5.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		5.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>689.560.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos  
Programa: 880 ERSEP - REGULACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.602.417.000</b>
1	Personal Permanente		671.220.000
2	Personal No Permanente		931.197.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>58.362.000</b>
1	Alimentos para Personas		6.265.000
2	Combustibles y Lubricantes		6.712.000
3	Textiles y Vestuario		29.723.000
5	Productos Impresos		3.356.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		8.950.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.356.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>419.329.000</b>
1	Servicios Básicos		20.137.000
2	Alquileres y Derechos		15.662.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		10.068.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		6.102.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		198.010.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		30.205.000
9	Publicidad y Propaganda		1.779.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		15.662.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		6.656.000
16	Cortesía y Homenaje		559.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		56.829.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		57.660.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>35.346.000</b>
99	Otros Bienes de Capital N.C		35.346.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>266.319.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		266.319.000
<b>Total General:</b>			<b>2.381.773.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos  
Programa: 881 SATISFACCIÓN DE LOS USUARIOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>945.810.000</b>
1	Personal Permanente		366.120.000
2	Personal No Permanente		579.690.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>31.835.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.417.000
2	Combustibles y Lubricantes		3.661.000
3	Textiles y Vestuario		16.213.000
5	Productos Impresos		1.831.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		4.882.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		1.831.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>247.949.000</b>
1	Servicios Básicos		10.984.000
2	Alquileres y Derechos		8.543.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.492.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.746.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		108.005.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		16.475.000
9	Publicidad y Propaganda		970.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		8.543.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.631.000
16	Cortesía y Homenaje		305.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		30.998.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		51.257.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>19.032.000</b>
99	Otros Bienes de Capital N.C		19.032.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>325.501.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		325.501.000
<b>Total General:</b>			<b>1.570.127.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos

Programa: 977 CONSUMO RESPONSABLE Y SUSTENTABLE DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		315.270.000
1	Personal Permanente		122.040.000
2	Personal No Permanente		193.230.000
2	Bienes de Consumo		10.610.000
1	Alimentos para Personas		1.139.000
2	Combustibles y Lubricantes		1.220.000
3	Textiles y Vestuario		5.404.000
5	Productos Impresos		610.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.627.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		610.000
3	Servicios No Personales		77.169.000
1	Servicios Básicos		3.661.000
2	Alquileres y Derechos		2.848.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.831.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		915.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		36.002.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		5.492.000
9	Publicidad y Propaganda		323.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		2.848.000
16	Cortesía y Homenaje		102.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		10.333.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		12.814.000
<b>Total General:</b>			<b>403.049.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 6.45 Ente Regulador de Servicios Públicos  
Programa: 978 CAPACITACION AL PERSONAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		157.635.000
1	Personal	Personal Permanente	61.020.000
2	Personal	Personal No Permanente	96.615.000
2	Bienes de Consumo		5.306.000
1	Alimentos para Personas		570.000
2	Combustibles y Lubricantes		610.000
3	Textiles y Vestuario		2.702.000
5	Productos Impresos		305.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		814.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		305.000
3	Servicios No Personales		40.349.000
1	Servicios Básicos		1.831.000
2	Alquileres y Derechos		1.424.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		915.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		407.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		18.001.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.746.000
9	Publicidad y Propaganda		162.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.424.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.815.000
16	Cortesía y Homenaje		51.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		5.166.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		6.407.000
<b>Total General:</b>			<b>203.290.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 8.20 Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M  
Programa: 820 AGENCIA CÓRDOBA INNOVAR Y EMPRENDER S.E.M

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		235.475.000
1	Personal Permanente		235.475.000
2	Bienes de Consumo		1.705.000
1	Alimentos para Personas		375.000
2	Combustibles y Lubricantes		950.000
5	Productos Impresos		20.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		30.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		30.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		200.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		100.000
3	Servicios No Personales		37.100.000
1	Servicios Básicos		2.500.000
2	Alquileres y Derechos		15.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.300.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.300.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		13.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		1.000.000
9	Publicidad y Propaganda		1.000.000
11	Bienes de Capital		3.500.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.500.000
12	Trabajos Públicos		1.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>278.780.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.20 Agencia Córdoba Innovar Y Emprender S.E.M  
Programa: 821 FINANCIAMIENTO PARA EMPRENDIMIENTOS E INNOVACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.700.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.500.000
5	Productos Impresos		200.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>26.000.000</b>
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		20.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		3.500.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		2.500.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>351.773.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		152.000.000
10	Transferencias a Empresas Privadas		152.000.000
99	Otras Transferencias para Erogaciones Corrientes N.C.		199.773.000
99	Otras Transferencias Para Erogaciones Corrientes N.C		199.773.000
<b>Total General:</b>			<b>379.473.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba**  
**Programa: 912 FUNCIONAMIENTO GENERAL**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>4.248.091.000</b>
1	Personal Permanente		3.922.780.000
8	Fondo Incentivo Docente		325.311.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>168.702.000</b>
1	Alimentos para Personas		3.236.000
2	Combustibles y Lubricantes		15.387.000
3	Textiles y Vestuario		18.591.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		13.189.000
5	Productos Impresos		7.774.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		670.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.143.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		12.234.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		69.870.000
11	Productos Químicos		10.549.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.019.000
13	Minerales		2.514.000
14	Productos Metálicos		7.446.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		5.080.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.049.401.000</b>
1	Servicios Básicos		19.756.000
2	Alquileres y Derechos		14.902.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		122.790.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.404.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		331.339.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		10.949.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		20.090.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		137.355.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		383.463.000
13	Servicio De Racionamiento		3.443.000
16	Cortesía y Homenaje		910.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>80.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		80.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>5.547.194.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba  
Programa: 914 UNIVERSIDAD PUERTAS ABIERTAS- RECURSOS AFECTADOS-

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>4.670.000</b>
1	Alimentos para Personas		729.000
2	Combustibles y Lubricantes		321.000
3	Textiles y Vestuario		560.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		3.000
5	Productos Impresos		382.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		59.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		435.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.797.000
11	Productos Químicos		194.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		80.000
14	Productos Metálicos		110.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>213.643.000</b>
2	Alquileres y Derechos		118.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		245.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.955.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		206.655.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		775.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		2.797.000
13	Servicio De Racionamiento		98.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>70.322.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		70.322.000
4	Becas		70.243.000
5	Ayudas Sociales A Personas		79.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>7.359.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		7.359.000
<b>Total General:</b>			<b>295.994.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba  
Programa: 916 INCLUSIÓN EDUCATIVA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
6		Transferencias para Erogaciones Corrientes	26.377.000
6		Transferencias al Sector Privado	26.377.000
	4	Becas	19.694.000
	5	Ayudas Sociales A Personas	6.683.000
<b>Total General:</b>			<b>26.377.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba  
Programa: 918 EDUCACIÓN FORMAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		7.195.991.000
	1	Personal Permanente	7.195.991.000
<b>Total General:</b>			<b>7.195.991.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.66 Universidad Provincial De Córdoba  
Programa: 920 POLO CULTURAL Y RECREATIVO- RECURSOS AFECTADOS-

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>22.628.000</b>
1	Alimentos para Personas		818.000
2	Combustibles y Lubricantes		277.000
3	Textiles y Vestuario		385.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		1.225.000
5	Productos Impresos		368.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.258.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		139.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		15.968.000
11	Productos Químicos		1.894.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		296.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.237.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		8.997.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		346.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		4.122.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		40.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		254.000
13	Servicio De Racionamiento		478.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>3.409.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		3.409.000
<b>Total General:</b>			<b>40.274.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.05 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba  
Programa: 891 FONDO DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES RECREATIVAS Y SOCIALES - LEY 9884

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>32.999.000</b>
1	Alimentos para Personas		9.285.000
2	Combustibles y Lubricantes		165.000
3	Textiles y Vestuario		122.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		57.000
5	Productos Impresos		2.688.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		36.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		5.202.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		682.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		14.515.000
11	Productos Químicos		136.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		2.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		109.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>322.368.000</b>
1	Servicios Básicos		32.824.000
2	Alquileres y Derechos		259.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		22.809.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.589.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		191.184.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		113.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seq		22.324.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		22.591.000
16	Cortesía y Homenaje		78.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		27.597.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>136.282.000</b>
2	A Organismos Que Integran la APNF.		136.282.000
99	Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.		136.282.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>4.023.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		4.023.000
<b>Total General:</b>			<b>495.672.000</b>



**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024**

**Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 7.05 Caja De Jubilaciones, Pensiones Y Retiros De Córdoba**  
**Programa: 992 CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES Y RETIRO DE CÓRDOBA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>8.791.636.000</b>
1	Personal Permanente		7.567.052.000
2	Personal No Permanente		286.166.000
3	Régimen de Pasividad Anticipada Ley 8836		921.209.000
4	Asignaciones Familiares		2.209.000
5	Servicios Extraordinarios		5.000.000
6	Asistencia Social al Personal		10.000.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>8.950.000</b>
1	Alimentos para Personas		2.606.000
3	Textiles y Vestuario		32.000
5	Productos Impresos		45.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		120.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.018.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.900.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		3.178.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		48.000
14	Productos Metálicos		3.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>842.144.000</b>
1	Servicios Básicos		26.688.000
2	Alquileres y Derechos		20.710.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.636.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		63.104.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		610.002.000
7	Acciones Judiciales		1.892.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		9.264.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		20.807.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		26.081.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		1.416.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		32.791.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		16.753.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>383.723.000</b>
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		383.723.000
<b>8</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>		<b>966.909.827.000</b>
5	Prestaciones de la Previsión Social		966.909.827.000
1	Jubilaciones		966.440.434.000
4	Asignaciones Familiares		419.393.000
99	Otras Prestaciones de la Previsión Social N.C		50.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>10.629.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		10.629.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>1.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		1.000.000
<b>22</b>	<b>Amortización de la Deuda</b>		<b>1.000.000</b>
3	De Títulos y Bonos Emitidos por el Estado Provincial		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>976.948.909.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud**  
**Programa: 820 PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>6.300.000.000</b>
1	Personal Permanente		2.800.000.000
2	Personal No Permanente		900.000.000
4	Asignaciones Familiares		5.000.000
6	Asistencia Social al Personal		40.000.000
7	Retroactividades		55.000.000
9	Participación Porcentual Decreto 670/05		2.500.000.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>80.000.000</b>
1	Alimentos para Personas		8.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.000.000
3	Textiles y Vestuario		6.000.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		200.000
5	Productos Impresos		3.000.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		50.000.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		8.000.000
11	Productos Químicos		700.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.000.000
13	Minerales		300.000
14	Productos Metálicos		500.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		300.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.500.000.000</b>
1	Servicios Básicos		140.000.000
2	Alquileres y Derechos		3.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		25.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		200.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.380.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		2.000.000
7	Acciones Judiciales		7.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		10.000.000
9	Publicidad y Propaganda		300.000.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		160.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		70.000.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		2.000.000
16	Cortesía y Homenaje		200.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		33.800.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		167.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>10.000.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		10.000.000
99	Otras Transferencias al Sector Privado N.C.		10.000.000
<b>8</b>	<b>Prestaciones de la Seguridad Social</b>		<b>330.720.000.000</b>
1	Prestaciones de Salud		294.440.000.000
1	Prestaciones Médicas		140.000.000.000
2	Protesis, Ortesis, Oxígeno ambulatorio y otros insumos		22.500.000.000
3	Prestaciones de Salud Mental		3.400.000.000
4	Prestaciones Bioquímicas		3.500.000.000
5	Prestaciones Odontológicas		2.500.000.000
6	Prestaciones Fisiokinésicas		2.300.000.000
7	Provisión de Medicamentos		27.500.000.000

Jurisdiccion/Entidad: 7.10 Administración Provincial del Seguro de Salud  
Programa: 820 PROGRAMA PRESTACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
	8	Medicamentos para Tratamiento HIV y Especiales	90.000.000.000
	9	Ampliación de Cobertura de Medicamentos	8.000.000
	10	Campañas de Vacunación	2.000.000
	13	Prestaciones Fonoaudiológicas	30.000.000
	14	Reintegros y Otros Gastos	2.700.000.000
2		Otras Prestaciones De Salud	36.280.000.000
	11	Sistema de Atención Integral a Afiliados con Capacidades Especiales	34.280.000.000
	12	Subsidios a Hogarizados y Tratamientos Especiales	2.000.000.000
11		<b>Bienes de Capital</b>	<b>130.000.000</b>
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	110.000.000
	2	Medios de Transporte	16.000.000
	4	Colecciones, Elementos de Museos y Bibliotecas, Piezas (	500.000
	5	Instalaciones	3.000.000
	7	Activos Intangibles	500.000
12		<b>Trabajos Públicos</b>	<b>250.000.000</b>
	6	Obras - Ejecución por Terceros	250.000.000
13		<b>Bienes Preexistentes</b>	<b>10.000.000</b>
	2	Edificios, Obras E Instalaciones	10.000.000
25		<b>OTRAS APLICACIONES FINANCIERAS</b>	<b>4.400.000.000</b>
	99	Otras Aplicaciones Financieras	4.400.000.000
<b>Total General:</b>			<b>344.400.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)  
Programa: 715 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)  
SubProg.: 1 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Actividades Centrales

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		1.003.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	1.003.000
3	Servicios No Personales		908.821.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	13.994.000
	6	Impuestos, Derechos, Tasas	894.827.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		671.121.000
	6	Transferencias al Sector Privado	671.121.000
	8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, ;	671.121.000
<b>Total General:</b>			<b>1.580.945.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)  
Programa: 715 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)  
SubProg.: 2 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Servicios Públicos

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		8.000.000.000
	2	A Organismos Que Integran la APNF	8.000.000.000
<b>Total General:</b>			<b>8.000.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)  
Programa: 715 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)  
SubProg.: 3 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Obras Públicas

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		43.487.981.000
	2	A Organismos Que Integran la APNF	43.487.981.000
<b>Total General:</b>			<b>43.487.981.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)  
Programa: 715 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)  
SubProg.: 4 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Dirección Provincial De Vialidad

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		20.000.000.000
	2	A Organismos Que Integran la APNF	20.000.000.000
<b>Total General:</b>			<b>20.000.000.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 7.15 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario (Fda)  
Programa: 715 FIDEICOMISO PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO (FDA)  
SubProg.: 6 Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario-Ministerio De Agricultura Y Ganadería

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
10	Transferencias para Erogaciones de Capital		2.500.000.000
	2	A Organismos Que Integran la APNF	2.500.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.500.000.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 7.30 Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe- Córdoba  
Programa: 730 PROGRAMA ACUEDUCTO INTERPROVINCIAL SANTA FE - CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		117.000.000
	1	Personal Permanente	58.500.000
	2	Personal No Permanente	58.500.000
2	Bienes de Consumo		14.000.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	14.000.000
3	Servicios No Personales		38.000.000
	99	Otros Servicios No personales N.C.	38.000.000
12	Trabajos Públicos		55.649.795.000
	6	Obras - Ejecución por Terceros	55.649.795.000
13	Bienes Preexistentes		25.000.000
	1	Terrenos	25.000.000
<b>Total General:</b>			<b>55.843.795.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 8.05 Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)**  
**Programa: 993 EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>124.588.643.000</b>
1	Personal Permanente		118.071.581.000
2	Personal No Permanente		6.517.062.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>22.273.493.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		1.389.559.000
3	Textiles y Vestuario		875.847.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		171.362.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		125.371.000
11	Productos Químicos		286.585.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		1.186.946.000
13	Minerales		837.473.000
14	Productos Metálicos		16.835.702.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		564.648.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>385.427.442.000</b>
1	Servicios Básicos		230.443.491.000
2	Alquileres y Derechos		171.085.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		15.504.594.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		4.791.886.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		11.752.284.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		117.352.541.000
7	Acciones Judiciales		65.837.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		277.055.000
9	Publicidad y Propaganda		544.501.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		2.690.250.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		1.020.118.000
13	Servicio De Racionamiento		44.673.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		377.824.000
16	Cortesía y Homenaje		1.253.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		390.050.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>28.629.427.000</b>
1	De Deuda Pública en Moneda Nacional		28.629.427.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>652.875.000</b>
6	Transferencias al Sector Privado		652.875.000
8	Transferencias a Otras Instituciones Culturales, Sociales y Educativas, Instituciones de Fomento y de Promoción Social		652.875.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>26.905.344.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		19.807.536.000
2	Medios de Transporte		3.035.000.000
5	Instalaciones		26.921.000
99	Otros Bienes de Capital N.C		4.035.887.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>88.796.129.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		88.796.129.000
<b>21</b>	<b>Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros</b>		<b>59.682.844.000</b>
1	De Origen Provincial		34.181.695.000
4	Transferencia al Ersep - Ley 8837		1.664.101.000
99	Otras Distribuciones De Fondos De Terceros Provinciales N.C.		32.517.594.000
2	De Origen Nacional		5.617.526.000
10	Impuestos Nacionales Facturados por Cuenta De Terceros		5.617.526.000
3	De Origen Municipal		19.883.623.000

Jurisdiccion/Entidad: 8.05 Empresa Provincial De Energía De Córdoba (Epec)  
Programa: 993 EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CÓRDOBA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
	1	De Contribuciones Municipales Facturados por Cuenta De Terceros	19.883.623.000
<b>23</b>	<b>Variaciones Patrimoniales</b>		<b>99.815.985.000</b>
1	Incremento De Otros Activos Financieros		99.815.985.000
	3	De Cuentas A Cobrar	8.789.632.000
	7	Otros Incrementos De Activos Financieros Nc	91.026.353.000
<b>Total General:</b>			<b>836.772.182.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.10 Lotería De La Provincia De Córdoba S.E.  
Programa: 930 LOTERÍA DE CÓRDOBA S.E.

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		13.497.777.000
1	Personal Permanente		13.497.777.000
2	Bienes de Consumo		720.849.000
5	Productos Impresos		720.849.000
3	Servicios No Personales		8.426.269.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.426.269.000
6	Transferencias para Erogaciones Corrientes		17.000.000.000
2	A Organismos Que Integran la APNF.		17.000.000.000
99	Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.		17.000.000.000
11	Bienes de Capital		200.000.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		200.000.000
12	Trabajos Públicos		21.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		21.000.000
<b>Total General:</b>			<b>39.865.895.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.45 Archivo Provincial De La Memoria  
Programa: 895 ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA  
SubProg.: 1 Archivo Provincial De La Memoria

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		414.264.000
	2	Personal No Permanente	414.264.000
2	Bienes de Consumo		4.108.000
	1	Alimentos para Personas	382.000
	2	Combustibles y Lubricantes	115.000
	3	Textiles y Vestuario	76.000
	5	Productos Impresos	420.000
	6	Productos Farmacéuticos y Medicinales	16.000
	9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos	669.000
	10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	554.000
	11	Productos Químicos	8.000
	12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.	611.000
	14	Productos Metálicos	15.000
	99	Otros Bienes de Consumo N.C.	1.242.000
3	Servicios No Personales		39.980.000
	3	Servicio de Mantenimiento y Reparación	19.291.000
	4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	13.000
	5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	20.055.000
	8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	334.000
	99	Otros Servicios No personales N.C.	287.000
11	Bienes de Capital		51.545.000
	1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	51.545.000
<b>Total General:</b>			<b>509.897.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.45 Archivo Provincial De La Memoria  
Programa: 895 ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA  
SubProg.: 2 Espacio Para La Memoria "La Perla"

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.759.000</b>
1	Alimentos para Personas		248.000
2	Combustibles y Lubricantes		96.000
3	Textiles y Vestuario		11.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		11.000
5	Productos Impresos		267.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		15.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		277.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		573.000
11	Productos Químicos		11.000
14	Productos Metálicos		11.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		239.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>26.941.000</b>
1	Servicios Básicos		67.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		13.752.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		19.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		12.797.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		153.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		153.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>29.700.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.45 Archivo Provincial De La Memoria  
Programa: 895 ARCHIVO PROVINCIAL DE LA MEMORIA  
SubProg.: 3 Espacio Para La Memoria "Campo La Ribera"

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.129.000</b>
1	Alimentos para Personas		164.000
2	Combustibles y Lubricantes		111.000
3	Textiles y Vestuario		11.000
4	Productos Agropecuarios y Forestales		11.000
5	Productos Impresos		143.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		187.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		193.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		11.000
14	Productos Metálicos		11.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		287.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>22.538.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		12.270.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		9.932.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		143.000
99	Otros Servicios No personales N.C.		193.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>1.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		1.000.000
<b>Total General:</b>			<b>24.667.000</b>

**GOBIERNO DE LA  
PROVINCIA DE CORDOBA**

**Presupuesto Año 2024  
Programática por Objeto del Gasto**

**Jurisdiccion/Entidad: 8.55 Caminos De Las Sierras S.A. (Casisa)**  
**Programa: 990 REDES DE ACCESO A CÓRDOBA (R.A.C.)**

<b>Partida Principal</b>	<b>Partida Parcial</b>	<b>Partida SubParcial</b>	<b>Monto</b>
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>10.140.500.000</b>
2	Personal No Permanente		10.115.000.000
6	Asistencia Social al Personal		25.500.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.129.900.000</b>
1	Alimentos para Personas		84.000.000
2	Combustibles y Lubricantes		206.000.000
3	Textiles y Vestuario		27.200.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		48.800.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		760.600.000
99	Otros Bienes de Consumo N.C.		3.300.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>11.430.220.000</b>
1	Servicios Básicos		1.109.000.000
2	Alquileres y Derechos		5.000.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.820.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.525.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		340.120.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		1.397.000.000
7	Acciones Judiciales		30.000.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		152.100.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		416.000.000
13	Servicio De Racionamiento		30.000.000
20	Servicios De Vigilancia Privada		606.000.000
<b>5</b>	<b>Intereses y Gastos Financieros</b>		<b>3.812.000.000</b>
99	Otros Intereses y Gastos Financieros N.C		3.812.000.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>14.880.000</b>
2	A Organismos Que Integran la APNF.		14.880.000
99	Otras Transferencias a Organismos integrantes de la APNF N.C.		14.880.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>500.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		500.000.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>120.695.473.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		120.695.473.000
<b>13</b>	<b>Bienes Preexistentes</b>		<b>14.388.184.000</b>
1	Terrenos		14.388.184.000
<b>22</b>	<b>Amortización de la Deuda</b>		<b>1.775.000.000</b>
99	Otras Amortizaciones N.C.		1.775.000.000
<b>Total General:</b>			<b>163.886.157.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 963 GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>18.018.000</b>
2		Combustibles y Lubricantes	518.000
6		Productos Farmacéuticos y Medicinales	10.500.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	7.000.000
<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>11.718.000</b>
2		Alquileres y Derechos	648.000
3		Servicio de Mantenimiento y Reparación	900.000
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	170.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	9.000.000
8		Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones	1.000.000
<b>6</b>		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>4.900.000</b>
6		Transferencias al Sector Privado	4.900.000
	4	Becas	4.900.000
<b>11</b>		<b>Bienes de Capital</b>	<b>200.690.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	200.690.000
<b>Total General:</b>			<b>235.326.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 964 DESARROLLO FORESTAL Y AMBIENTAL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>2.218.000</b>
1	Alimentos para Personas		8.000
3	Textiles y Vestuario		375.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		800.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.000.000
13	Minerales		35.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>7.379.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		400.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		339.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		140.000
<b>Total General:</b>			<b>9.597.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 967 VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		100.000
1	Alimentos para Personas		100.000
3	Servicios No Personales		6.644.000
1	Servicios Básicos		10.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		6.614.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		20.000
<b>Total General:</b>			<b>6.744.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 968 PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>13.517.000</b>
2		Combustibles y Lubricantes	17.000
5		Productos Impresos	100.000
6		Productos Farmacéuticos y Medicinales	12.000.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	1.400.000
<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.130.000</b>
3		Servicio de Mantenimiento y Reparación	180.000
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	95.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	1.505.000
15		Perfeccionamiento y Capacitación	350.000
<b>6</b>		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>21.405.000</b>
6		Transferencias al Sector Privado	21.405.000
	4	Becas	21.405.000
<b>11</b>		<b>Bienes de Capital</b>	<b>11.147.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	11.147.000
<b>Total General:</b>			<b>48.199.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 1 Gestión De Servicios Tecnológicos - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>171.917.000</b>
1	Alimentos para Personas		543.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.957.000
3	Textiles y Vestuario		904.000
5	Productos Impresos		782.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		130.938.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		64.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		35.431.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		298.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>54.503.000</b>
2	Alquileres y Derechos		3.352.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		16.291.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		7.121.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		16.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		8.739.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>13.777.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		11.567.000
5	Instalaciones		2.210.000
<b>Total General:</b>			<b>240.197.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 2 Desarrollo Forestal Y Ambiental - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>1.704.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		84.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		930.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		690.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>2.051.000</b>
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		108.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		1.500.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		94.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		349.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>180.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		180.000
<b>Total General:</b>			<b>3.935.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 3 Vinculación Tecnológica - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	Bienes de Consumo		231.000
1	Alimentos para Personas		231.000
3	Servicios No Personales		668.000
1	Servicios Básicos		12.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		24.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		520.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		112.000
<b>Total General:</b>			<b>899.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 4 Administración Y Pañol - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>13.613.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.796.000
2	Combustibles y Lubricantes		2.509.000
3	Textiles y Vestuario		500.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		3.198.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		1.610.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.000.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>14.721.000</b>
1	Servicios Básicos		201.000
2	Alquileres y Derechos		145.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		2.000.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		152.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		8.415.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		6.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		144.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		80.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		3.578.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>2.000.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
<b>Total General:</b>			<b>30.334.000</b>



Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS  
SubProg.: 5 Proyectos De Investigación Y Desarrollo - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.594.000</b>
1	Alimentos para Personas		46.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		6.502.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.046.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>4.864.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		1.122.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		2.000.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		813.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		503.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		426.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>83.972.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		82.176.000
5	Instalaciones		1.796.000
<b>Total General:</b>			<b>96.430.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos

Programa: 969 CEPROCOR - RECURSOS AFECTADOS

SubProg.: 6 Proyectos Estratégicos De Investigación, Desarrollo E Innovación - Recursos Afectados

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
2	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>7.533.000</b>
2	Combustibles y Lubricantes		100.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		5.533.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		1.900.000
3	<b>Servicios No Personales</b>		<b>30.224.000</b>
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		530.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		550.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		29.000.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		144.000
11	<b>Bienes de Capital</b>		<b>8.570.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		8.447.000
5	Instalaciones		123.000
<b>Total General:</b>			<b>46.327.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 995 ADMINISTRACIÓN Y PAÑOL

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>2.218.401.000</b>
1	Personal Permanente		2.218.401.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>34.888.000</b>
1	Alimentos para Personas		7.637.000
2	Combustibles y Lubricantes		13.000.000
3	Textiles y Vestuario		519.000
5	Productos Impresos		118.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		4.000.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.608.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		2.658.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		4.367.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		981.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>131.904.000</b>
1	Servicios Básicos		2.508.000
2	Alquileres y Derechos		1.154.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		5.571.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		675.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		25.000.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		325.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		64.000.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		18.000.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		14.671.000
<b>12</b>	<b>Trabajos Públicos</b>		<b>14.000.000</b>
6	Obras - Ejecución por Terceros		14.000.000
<b>Total General:</b>			<b>2.399.193.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.65 Centro De Excelencia En Productos Y Procesos  
Programa: 996 PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>2</b>		<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.984.000</b>
1		Alimentos para Personas	84.000
6		Productos Farmacéuticos y Medicinales	3.000.000
10		Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores	900.000
<b>3</b>		<b>Servicios No Personales</b>	<b>1.806.000</b>
3		Servicio de Mantenimiento y Reparación	629.000
4		Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios	114.000
5		Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros	1.063.000
<b>5</b>		<b>Intereses y Gastos Financieros</b>	<b>802.000</b>
1		De Deuda Pública en Moneda Nacional	802.000
<b>6</b>		<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>	<b>1.159.000</b>
6		Transferencias al Sector Privado	1.159.000
	4	Becas	1.159.000
<b>11</b>		<b>Bienes de Capital</b>	<b>5.816.000</b>
1		Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos	5.816.000
<b>12</b>		<b>Trabajos Públicos</b>	<b>11.000.000</b>
6		Obras - Ejecución por Terceros	11.000.000
<b>22</b>		<b>Amortización de la Deuda</b>	<b>6.999.000</b>
1		De Deuda Pública en Moneda Nacional	6.999.000
<b>Total General:</b>			<b>31.566.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.67 Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)  
Programa: 860 TERMINAL DE ÓMNIBUS CÓRDOBA S.E. (TOCSE)

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
1	Personal		394.712.000
2	Personal No Permanente		394.712.000
2	Bienes de Consumo		1.322.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.322.000
3	Servicios No Personales		533.176.000
1	Servicios Básicos		13.645.000
2	Alquileres y Derechos		1.899.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		53.600.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		64.216.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		49.769.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		49.833.000
7	Acciones Judiciales		550.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		660.000
9	Publicidad y Propaganda		407.000
11	Servicios De Vigilancia Prestados Por Las Fuerzas De Seguridad		179.240.500
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		119.356.500
11	Bienes de Capital		2.050.000
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		2.000.000
7	Activos Intangibles		50.000
12	Trabajos Públicos		50.000.000
6	Obras - Ejecución por Terceros		50.000.000
<b>Total General:</b>			<b>981.260.000</b>

Jurisdiccion/Entidad: 8.75 Administración Provincial De Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867  
Programa: 875 ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS (APRHI) LEY 9867

Partida Principal	Partida Parcial	Partida SubParcial	Monto
<b>1</b>	<b>Personal</b>		<b>1.506.227.000</b>
1	Personal Permanente		863.126.000
2	Personal No Permanente		590.956.000
4	Asignaciones Familiares		3.351.000
6	Asistencia Social al Personal		48.794.000
<b>2</b>	<b>Bienes de Consumo</b>		<b>156.011.000</b>
1	Alimentos para Personas		1.387.000
2	Combustibles y Lubricantes		31.148.000
3	Textiles y Vestuario		22.690.000
5	Productos Impresos		199.000
6	Productos Farmacéuticos y Medicinales		216.000
8	Productos para Limpieza E Higiene		1.813.000
9	Útiles e Insumos de Escritorio, Enseñanza e Informáticos		18.332.000
10	Repuestos, Accesorios y Herramientas Menores		41.675.000
12	Productos de Cuero, Caucho, Piel y Plástico.		5.071.000
13	Minerales		22.580.000
14	Productos Metálicos		10.900.000
<b>3</b>	<b>Servicios No Personales</b>		<b>1.126.145.000</b>
1	Servicios Básicos		18.698.000
2	Alquileres y Derechos		19.275.000
3	Servicio de Mantenimiento y Reparación		114.513.000
4	Servicios Comerciales, de Seguros y Bancarios		1.330.000
5	Servicios Técnicos, Profesionales y de Terceros		882.474.000
6	Impuestos, Derechos, Tasas		10.502.000
8	Pasajes, Viáticos, Movilidad y Compensaciones		72.099.000
12	Servicios de Limpieza, Lavado y Desinfecciones		4.739.000
15	Perfeccionamiento y Capacitación		2.265.000
16	Cortesía y Homenaje		250.000
<b>6</b>	<b>Transferencias para Erogaciones Corrientes</b>		<b>17.768.000</b>
2	A Organismos Que Integran la APNF.		8.722.000
2	Transferencias a Organismos de la APNF para Gastos de Funcionamier		8.722.000
5	A Entidades No Provinciales del Sector Público		9.046.000
2	A Entidades Públicas Interprovinciales, Nacionales o Extranjeras		3.806.000
99	Otras Transferencias a Entidades No Provinciales del Sector Público N.		5.240.000
<b>10</b>	<b>Transferencias para Erogaciones de Capital</b>		<b>100.000.000</b>
5	Transferencias Al Sector Privado		100.000.000
<b>11</b>	<b>Bienes de Capital</b>		<b>92.800.000</b>
1	Maquinarias, Equipos, Herramientas E Instrumentos		31.300.000
7	Activos Intangibles		61.500.000
<b>13</b>	<b>Bienes Preexistentes</b>		<b>60.000.000</b>
1	Terrenos		60.000.000
<b>Total General:</b>			<b>3.058.951.000</b>

*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*  
—\*—

**Al señor Presidente de la Legislatura**

**de la Provincia de Córdoba**

**Cr. Manuel Fernando CALVO**

**S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y, por su digno intermedio, a los integrantes del Cuerpo que preside, a fin de remitir a su consideración el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Año 2024.

A tal fin, se adjunta como parte integrante de esta presentación, el documento elaborado por las Secretarías de Administración Financiera y de Estudios Económicos y de Previsión Social, ambas del Ministerio de Finanzas, en el que consta el Marco Macrofiscal; los Ejes de Gestión Gubernamental; Proyecto de Ley de Presupuesto 2024, Gasto Tributario; la Coordinación Fiscal con Municipios y Comunas; Presupuesto de Otros Entes Estatales de la Provincia, como así también la Proyecciones Plurianuales para el período 2024-2026.





*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*

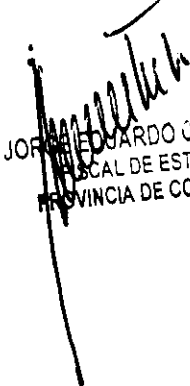
Sin otro particular, saludo a Ud. con distinguida consideración.



JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



SILVINA RIVERO  
MINISTRA DE COORDINACIÓN



JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO  
PROVINCIA DE CORDOBA



OSVALDO GIORDANO  
MINISTRO DE FINANZAS



*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*  
—♦—



*La Legislatura de la Provincia de*  
*Córdoba*

*Sanciona con fuerza de*  
*Ley:*

***PRESUPUESTO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL***  
***PARA EL AÑO 2024***

***CAPÍTULO I***  
***DISPOSICIONES GENERALES***

***Artículo 1º.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO BILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS DOCE MILLONES CINCUENTA Y UN MIL (\$4.207.312.051.000,00) el Total de Erogaciones del Presupuesto General de la Administración Provincial para el ejercicio 2024, las que se detallan analíticamente en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.***

***Artículo 2º.- Estímase en la suma de PESOS CUATRO BILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL (\$4.215.243.731.000,00) el Total de Ingresos destinados a atender los egresos a que se refiere el Artículo 1º, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:***

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Ingresos del Tesoro Provincial (libre disponibilidad)</i>	\$2.729.123.368.000,00
<i>Ingresos con Afectación Específica</i>	\$1.486.120.363.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.215.243.731.000,00</b>

**Artículo 3°.-** Estímase en la suma de **PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA MIL (\$267.635.180.000,00)** el importe correspondiente a las **Fuentes Financieras de la Administración General** para el ejercicio 2024, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Uso del Crédito</i>	\$231.106.002.000,00
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	\$18.803.731.000,00
<i>Variaciones Patrimoniales</i>	\$17.725.447.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$267.635.180.000,00</b>

Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la Ley N° 10835, a efectuar operaciones de refinanciación en el ámbito de la Administración General.

**Artículo 4°.-** Estímase en la suma **PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL (\$275.566.860.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras de la Administración General** para el ejercicio 2024, de acuerdo con la distribución que se indica a continuación y al detalle que figura en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley, no resultando aplicable lo previsto en el párrafo 3 del artículo 25 de la Ley N° 10835, para otras Aplicaciones Financieras.

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------	----------------

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*



<i>Amortización de la Deuda</i>	<i>\$63.725.599.000,00</i>
<i>Otras Aplicaciones Financieras</i>	<i>\$211.841.261.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$275.566.860.000,00</b>

**Artículo 5º.-** Estímase la suma de **PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL** (\$122.858.854.000,00) en concepto de Economías de Gestión, las que serán efectivizadas al cierre del ejercicio.

**Artículo 6º.-** Fijase la suma de **PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL** (\$368.516.801.000,00) en concepto de Contribuciones Figurativas y Recepción de Fondos por Cuenta de Terceros, y por igual monto el total de Erogaciones Figurativas y Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros, las que se incluyen en las planillas anexas:

**Contribuciones Figurativas**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Contribuciones Figurativas</i>	<i>\$159.110.532.000,00</i>
<i>Recepción de Fondos por Cuenta de Terceros</i>	<i>\$209.406.269.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$368.516.801.000,00</b>

**Erogaciones Figurativas**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Erogaciones Figurativas</i>	<i>\$159.110.532.000,00</i>
<i>Distribución de Fondos por Cuenta de Terceros</i>	<i>\$209.406.269.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$368.516.801.000,00</b>

**Artículo 7º.-** Fijase en **CIENTO TRES MIL TREINTA Y TRES (103.033)** el total general de cargos de la **Planta de Personal Permanente** para el ejercicio 2024, de

*acuerdo con la composición que obra en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.*

*El Poder Ejecutivo Provincial puede incrementar el total de cargos y horas cátedra de la Planta de Personal Permanente cuando las necesidades del servicio y las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen.*

*Facúltase al Poder Judicial a efectuar la reconversión de los cargos de los agentes que adquieran el derecho a la promoción, a los fines de cumplimentar el requisito de cargo vacante, sin que ello implique un incremento presupuestario.*

**Artículo 8°.-** *Fíjase en **CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE (496.197)** el número de Horas Cátedra para el ejercicio 2024, de acuerdo con el detalle incluido en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.*

## **CAPÍTULO II**

### **PRESUPUESTO DE ENTES ESTATALES, AGENCIAS Y EMPRESAS**

**Artículo 9°.-** *Fíjase en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL (\$977.443.581.000,00)** el Presupuesto de Erogaciones de la Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de **PESOS NOVECIENTOS DIECISÉIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTITRÉS MIL (\$916.573.723.000,00)** el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley.*

*Estimase en la suma de **PESOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS SETENTA***

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—\*— **MILLONESOCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL (\$60.870.858.000,00)** el importe correspondiente a las **Fuentes Financieras**, todo de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Uso del Crédito	\$60.870.858.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$60.870.858.000,00</b>

Estímase en la suma de **PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
Amortizaciones de la Deuda	\$1.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.000.000,00</b>

Asimismo, fijase en **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (298)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba** para el ejercicio 2024.

Establécese, a los efectos de la aplicación del inciso b) del artículo 18 de la Ley N° 9504, la suma de **PESOS CINCO MILLONES (\$5.000.000,00)** para la atención de las deudas a que se refiere el mismo.

**Artículo 10°.-** Fijase en la suma de **PESOS TRESCIENTOS CUARENTA MIL MILLONES (\$340.000.000.000,00)** el **Presupuesto de Erogaciones de la Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)** para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley.

Estímase en la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$4.400.000.000,00)** el importe correspondiente a las **Fuentes Financieras**, todo de

acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	\$4.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.400.000.000,00</b>

Estímase en la suma de **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS MILLONES (\$4.400.000.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Otras Aplicaciones Financieras</i>	\$4.400.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$4.400.000.000,00</b>

Asimismo, fijase en **TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS (346)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Administración Provincial del Seguro de Salud (APROSS)** para el ejercicio 2024.

**Artículo 11°.-** Fijase en la suma de **PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$677.273.353.000,00)** el Presupuesto de Erogaciones de la **Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)** para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de **PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS UN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL (\$587.201.454.000,00)** el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.

Estímase en la suma de **PESOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$59.682.844.000,00)** el Cálculo correspondiente a las **Contribuciones y Erogaciones Figurativas**.



*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*



Estímase en la suma de **PESOS CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL (\$189.887.884.000,00)** el importe correspondiente a las **Fuentes Financieras**, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Uso del Crédito</i>	\$150.815.853.000,00
<i>Variaciones Patrimoniales</i>	\$39.072.031.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$189.887.884.000,00</b>

Estímase en la suma de **PESOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$99.815.985.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Variaciones Patrimoniales</i>	\$99.815.985.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$99.815.985.000,00</b>

Asimismo, fijase en **TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS (3.686)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)** para el ejercicio 2024.

Artículo 12°.- Fijase en la suma de **PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$5.827.442.000,00)** el

**Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta** para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo.

*Asimismo, fijase en **DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO (281)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta** para el ejercicio 2024.*

**Artículo 13°.-** *Fijase en la suma de **PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$1.327.863.000,00)** el Presupuesto de Erogaciones de la Agencia PROCÓRDOBA Sociedad de Economía Mixta para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Asimismo, fijase en **VEINTICINCO (25)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia PROCÓRDOBA Sociedad de Economía Mixta** para el ejercicio 2024.*

**Artículo 14°.-** *Fijase en la suma de **PESOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$39.865.895.000,00)** el Presupuesto de Erogaciones de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado para el ejercicio diciembre 2023 a noviembre 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Del total de las utilidades del inciso d) del artículo 21 del Estatuto de la Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado, el **SESENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y TRES POR CIENTO (64,83%)** se destinará al **Ministerio de Desarrollo Social** o al que lo reemplace, el **VEINTIDÓS CON CINCUENTA Y OCHO POR CIENTO (22,58%)** al **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos** o al que lo reemplace, el **SEIS CON CUARENTA Y OCHO POR CIENTO (6,48%)** a la **Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes** creada por **Ley N° 9396** o a la que la reemplace y el **SEIS CON ONCEPOR CIENTO (6,11%)** restante al **Ministerio de Hábitat y Economía***

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*



*Familiar o al que lo reemplace.*

*Asimismo, fijase en UN MIL NOVENTA Y NUEVE (1.099) el número de cargos de la **Plantade Personal Permanente** correspondiente a la **Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado** para el ejercicio diciembre 2023 a noviembre 2024.*

**Artículo 15°.- Estímase en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$344.583.353.000,00) el Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF-SEM) para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y SIETE MILLONES DOCE MIL (\$269.037.012.000,00) el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.**

*Estímase en la suma de PESOS UN BILLÓN CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL (\$1.054.418.759.000,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Uso del Crédito</i>	<i>\$1.054.418.759.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.054.418.759.000,00</b>

*Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial, en el marco de la Ley N° 10835, a efectuar operaciones de refinanciación en el ámbito de la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF-SEM).*

Estímase en la suma de **PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$978.872.418.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Amortización de la Deuda</i>	\$177.565.183.000,00
<i>Otras Aplicaciones Financieras</i>	\$801.307.235.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$978.872.418.000,00</b>

Asimismo, fijase en **VEINTINUEVE (29)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF-SEM)** para el ejercicio 2024.

**Artículo 16º.-** Fijase en la suma de **PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL (\$4.931.990.000,00)** el **Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta** para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo.

Asimismo, fijase en **CIENTO VEINTIDÓS (122)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia Córdoba Turismo Sociedad de Economía Mixta** para el ejercicio 2024.

**Artículo 17º.-** Fijase en la suma de **PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATROMILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL (\$1.154.218.000,00)** el **Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba Joven** para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo.

*Poder Ejecutivo*  
*Córdoba*

Asimismo, fijase en **SESENTA Y CUATRO (64)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia Córdoba Joven** para el ejercicio 2024.

**Artículo 18°.-** Fijase en la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL (\$21.295.789.000,00)** el **Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado** para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL (\$21.266.045.000,00)** el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo.

Estímase en la suma de **PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL (\$29.744.000,00)** el importe correspondiente a las **Fuentes Financieras**, todo de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	\$29.744.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$29.744.000,00</b>

Asimismo, fijase en **UN MIL CIENTO TREINTA Y DOS (1.132)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente a la **Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado** para el ejercicio 2024.

Fijase en **DOCE (12)** el número de **Horas Cátedra** para el ejercicio 2024, de acuerdo al detalle incluido en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.

**Artículo 19°.-** Fijase en la suma de **PESOS SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL (\$658.253.000,00)** el

*Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Asimismo, fijase en OCHO (8) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la Agencia Córdoba Innovar y Emprender Sociedad de Economía Mixta para el ejercicio 2024.*

***Artículo 20°.-*** Fijase en la suma de **PESOS TRECE MIL CIENTO CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL (\$13.105.830.000,00)** el Presupuesto de Erogaciones de la Universidad Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de **PESOS TRECE MIL CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO TREINTA MIL (\$13.056.130.000,00)** el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley.

Estímase en la suma de **PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL (\$49.700.000,00)** el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Remanente de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$49.700.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$49.700.000,00</b>

*Asimismo, fijase en TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE (379) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la Universidad Provincial de Córdoba para el ejercicio 2024.*

*Fijase en DIEZ MIL CIENTO SESENTA (10.160) el número de Horas Cátedra para el ejercicio 2024, de acuerdo con el detalle incluido en las planillas anexas que forman parte integrante de la presente Ley.*

***Artículo 21°.-*** Fijase en la suma de **PESOS TRES MIL CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL (\$3.058.951.000,00)** el

*Podex Ejecutivo*

*Córdoba*



**Presupuesto de Erogaciones de la Administración Provincial de Recursos Hídricos para el ejercicio 2024 estimándose en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO ONCE MIL (\$2.830.111.000,00) el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.**

**Estímase en la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL (\$228.840.000,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	\$228.840.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$228.840.000,00</b>

**Asimismo, fijase en CIENTO TREINTA Y DOS (132) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la Administración Provincial de Recursos Hídricos para el ejercicio 2024.**

**Artículo 22°.- Fijase en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA YOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$4.558.239.000,00) el Presupuesto de Erogaciones del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP) para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$3.858.239.000,00) el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.**

**Estímase en la suma de PESOS SETECIENTOS MILLONES (\$700.000.000,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:**

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
-----------------	----------------

<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$700.000.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$700.000.000,00</b>

*Asimismo, fijase en CIENTO CUARENTA (140) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente al Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSEP) para el ejercicio 2024.*

**Artículo 23°.-** *Fijase en la suma de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL (\$564.264.000,00) el Presupuesto de Erogaciones del Archivo Provincial de la Memoria para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Asimismo, fijase en CUARENTA Y UNO (41) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente al Archivo Provincial de la Memoria para el ejercicio 2024.*

**Artículo 24°.-** *Fijase en la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$3.141.748.000,00) el Presupuesto de Erogaciones del Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR) para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de PESOS TRES MIL CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL (\$3.050.625.000,00) el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley.*

*Estimase en la suma de PESOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO VEINTIDÓS MIL (\$98.122.000,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Uso del Crédito</i>	<i>\$80.000.000,00</i>
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$18.122.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$98.122.000,00</b>



*Podex Ejecutivo*

*Córdoba*



Estímase en la suma de **PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL (\$6.999.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Amortización de la Deuda</i>	\$6.999.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$6.999.000,00</b>

Asimismo, fijase en **CIENTO NOVENTA (190)** el número de cargos de la **Planta de Personal Permanente** correspondiente al **Centro de Excelencia en Productos y Procesos (CEPROCOR)** para el ejercicio 2024.

**Artículo 25°.-** Fijase en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y DOS MIL CIENTO ONCE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$162.111.157.000,00)** el **Presupuesto Operativo de Erogaciones de Caminos de las Sierras Sociedad Anónima (CASISA)** para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de **PESOS CIENTO SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL (\$163.886.157.000,00)** el **Cálculo de Recursos** destinado a financiarlo, de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley.

Estímase en la suma de **PESOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES (\$1.775.000.000,00)** el importe correspondiente a las **Aplicaciones Financieras** de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Amortización de la Deuda</i>	\$ 1.775.000.000,00
<b>TOTAL</b>	<b>\$1.775.000.000,00</b>

**Artículo 26°.-** Fijase en la suma de **PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$981.260.000,00)** el **Presupuesto Operativo de Erogaciones de la Terminal de Ómnibus Córdoba Sociedad del Estado**

*(TOCSE) para el ejercicio 2024, estimándose en la suma de PESOS NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL (\$972.575.000,00) el Cálculo de Recursos destinados a financiarlo.*

*Estímase en la suma de PESOS OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$8.685.000,00) el importe correspondiente a las Fuentes Financieras de acuerdo con el detalle que obra en los anexos de la presente Ley:*

<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
<i>Remanentes de Ejercicios Anteriores</i>	<i>\$8.685.000,00</i>
<b>TOTAL</b>	<b>\$8.685.000,00</b>

**Artículo 27°.-** *Fijase en la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISÉIS MIL (\$75.568.926.000,00) el Presupuesto Operativo de Erogaciones de Fideicomiso Para El Desarrollo Agropecuario para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

**Artículo 28°.-** *Fijase en la suma de PESOS SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$7.278.652.000,00) el Presupuesto de Erogaciones de la Agencia Conectividad Córdoba Sociedad del Estado para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Asimismo, fijase en ONCE (11) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la Agencia Conectividad Córdoba Sociedad del Estado para el ejercicio 2024.*

**Artículo 29°.-** *Fijase en la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOSCUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (\$55.843.795.000,00) el Presupuesto de Erogaciones de la UEB Córdoba - Santa Fe para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado*

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—♦— *afinanciarlo.*

**Artículo 30°.-** *Fijase en la suma de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL (\$689.560.000,00) el Presupuesto de Erogaciones de la Agencia para la Competitividad de Córdoba Sociedad de Economía Mixta para el ejercicio 2024, estimándose en la misma cifra el Cálculo de Recursos destinado a financiarlo.*

*Asimismo, fijase en TRECE (13) el número de cargos de la Planta de Personal Permanente correspondiente a la Agencia para la Competitividad de Córdoba Sociedad de Economía Mixta, para el ejercicio 2024.*

### **CAPÍTULO III**

#### **DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

##### **SECCIÓN I**

##### **CUPOS TRIBUTARIOS**

**Artículo 31°.-** *Establécense los siguientes cupos para el ejercicio 2024 afectados a las promociones que a continuación se indican:*

a) *Ley N° 7232 –Régimen de Promoción y Desarrollo Turístico- de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>BENEFICIO</b>	<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<b>MONTO</b>
<i>Otorgados durante el año 2023 y anteriores</i>	<i>a) Diferimiento</i>	<i>\$100.344.000,00</i>
	<i>b) Exención</i>	<i>\$35.256.000,00</i>
	<b>TOTAL</b>	<b>\$135.600.000,00</b>

b) *Ley N° 10381 –Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba - de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>BENEFICIO</b>	<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<b>MONTO</b>
------------------	--------------------------	--------------

<i>A otorgar durante el año 2024</i>	<i>Diferimiento</i>	<i>\$27.120.000,00</i>
<b>TOTAL</b>		<b>\$27.120.000,00</b>

c) *Ley N° 8863 - Creación de los Consorcios de Conservación de Suelos - promociones establecidas por el inciso a) del artículo 25 de la Ley N° 8863, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>BENEFICIO</b>	<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<b>MONTO</b>
<i>A otorgar durante el año 2024</i>	<i>Diferimiento</i>	<i>\$4.068.000,00</i>
<b>TOTAL</b>		<b>\$4.068.000,00</b>

d) *Ley N° 10792 -Promoción y Desarrollo de Clúster Productivos de Córdoba-, ola norma que la sustituya, de acuerdo con el siguiente detalle:*

<b>BENEFICIO</b>	<b>TIPO DE BENEFICIO</b>	<b>MONTO</b>
<i>A otorgar durante el año 2024</i>	<i>Exención</i>	<i>\$37.968.000,00</i>
<b>TOTAL</b>		<b>\$37.968.000,00</b>

e) *Establécese un cupo para el ejercicio 2024 de PESOS DOSCIENTOS DIECISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL (\$216.960.000,00) afectado al Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento.*

f) *Establécese un cupo para el ejercicio 2024 de PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL (\$325.440.000,00) afectado al fomento del uso del Biocombustible y la promoción de una política de desarrollo sustentable para favorecer el cuidado del medio ambiente.*

*El Poder Ejecutivo Provincial efectuará las modificaciones necesarias a los montos autorizados en función de la programación y la efectiva concreción de las operaciones involucradas por este sistema. Asimismo podrá, mediante resolución fundada,*

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—♦—

*incrementar el monto de los cupos establecidos precedentemente para contemplar las variaciones de costo en los proyectos ya aprobados.*

## **SECCIÓN II**

### **OPERACIONES DE FINANCIAMIENTO**

**Artículo 32°.-** *Fijase en un valor nominal en circulación de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL MILLONES (\$150.000.000.000) o su equivalente en moneda extranjera el monto a emitir en Letras de Tesorería de acuerdo con las condiciones previstas en la Ley N° 10835.*

**Artículo 33°.-** *Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a efectuar operaciones de crédito público y emisiones de Letras de Tesorería conforme a los objetivos y los límites previstos en esta Ley a cuyos fines queda facultado para realizar todas las gestiones necesarias afectando la Coparticipación Federal en los montos que correspondan al Tesoro Provincial o instrumentando la cesión fiduciaria de recursos propios, como garantía de las operaciones que se realicen, con comunicación posterior a la Legislatura.*

*Igual procedimiento puede aplicarse con el objeto de garantizar la refinanciación, reestructuración o canje de operaciones de crédito concertadas por la Provincia.*

*Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a rescatar, reestructurar, canjear y/o comprar los Títulos de Deuda Provincial en circulación con el fin de mejorar los términos y condiciones pactados oportunamente en función de condiciones de mercado que resulten favorables para la Provincia.*

*Las operaciones de crédito público pueden celebrarse en pesos o su equivalente en moneda extranjera.*

**Artículo 34°.-** *Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a dictar las normas complementarias que establezcan las formas y condiciones a que debe sujetarse la*

*operatoria, tales como moneda, amortización de capital, cancelación, pago de los servicios de deuda, plazo, tasa de interés aplicable, colocación en el mercado local o internacional, pago de comisiones, gastos, instrumentación e identificación de la deuda.*

**Artículo 35°.-** *Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a prorrogar la jurisdicción a tribunales extranjeros, elegir la ley aplicable a los mismos y acordar los compromisos habituales para operaciones financieras y de crédito público en los mercados internacionales.*

**Artículo 36°.-** *Autorízase al Ministro de Finanzas a efectuar los trámites correspondientes y suscribir la documentación necesaria a fin de dar cumplimiento con los artículos precedentes, para que por sí o por terceros, actúe en la instrumentación, registración y pago del endeudamiento y de las emisiones de Letras de Tesorería autorizados en esta Ley, y a realizarlas adecuaciones presupuestarias correspondientes.*

**Artículo 37°.-** *Autorízase al Ministro de Finanzas a realizar las modificaciones de los créditos presupuestarios de Amortizaciones e Intereses de Deuda, en caso de un incremento en el tipo de cambio respecto al utilizado para expresar en pesos en la presente Ley dichos conceptos, exceptuándose de lo dispuesto en el punto 1) del artículo 32 de la Ley N° 10835.*

**Artículo 38°.-** *Autorízase al Ministro de Finanzas a otorgar a los Municipios y Comunas, antesolicitud fundada del Ministerio de Gobierno, anticipos a cuenta de los derechos que sus beneficiarios posean sobre las sumas a percibir en el marco del Régimen de Coparticipación de Impuestos entre la Provincia y sus Municipalidades y Comunas - Ley N° 8.663, con el objeto de subsanar deficiencias transitorias de caja o cuando razones de urgencia así lo aconsejen.*

*El recupero de los anticipos que sean otorgados en virtud de esta autorización será pactado en una o más cuotas periódicas de capital e interés. El interés será calculado considerando la tasa BADLAR publicada por el BCRA, vigente al momento del*

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—♦—

*desembolso del anticipo.*

*Las cuotas resultantes serán retenidas de los recursos que le corresponda percibir a los respectivos beneficiarios en el marco del citado régimen, en un plazo que no exceda el ejercicio fiscal en que se otorgue.*

*Para casos de extrema necesidad o urgencia, los anticipos podrán ser otorgados con un plazo de devolución que exceda el ejercicio fiscal. A tal efecto el Municipio o Comuna solicitante deberá contar con autorización expresa de su Concejo Deliberante o de su Comisión Vecinal, según corresponda.*

*Facúltase al Poder Ejecutivo a establecer y/o modificar los términos y condiciones a lo normado.*

### **SECCIÓN III**

#### **RECURSOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA**

**Artículo 39°.-** *Autorízase al Órgano Coordinador designado en los términos del art. 11 de la Ley N° 10835 a incorporar al presupuesto general los remanentes de recursos afectados, exceptuándose lo previsto en el punto 1) del artículo 32 de la mencionada ley. La incorporación de los créditos necesarios se puede realizar una vez determinados los remanentes reales al cierre del Ejercicio Financiero 2023.*

*Asimismo, autorízase al Órgano Coordinador a realizar la desafectación y posterior acreditación a rentas generales del Tesoro Provincial de los recursos afectados recaudados y no gastados al cierre del ejercicio financiero.*

*Exclúyese de las presentes disposiciones a la cuenta especial "Tasa de Justicia" Ley N° 8002 y autorízase al Poder Judicial a disponer la aplicación de los recursos de la misma, sin restricciones, a la financiación de erogaciones de funcionamiento, operación, personal e inversión del propio poder.*

**Artículo 40°.-** *Asignase el carácter de recursos afectados a los ingresos, tasas retributivas deservicios tipificadas en la Ley Impositiva vigente bajo el Título Servicios Especiales y contribuciones que perciban las siguientes reparticiones en contraprestación de los servicios para financiar las erogaciones que le son propias y que expresamente se detallan a continuación:*

- a) **Lotería de la Provincia de Córdoba Sociedad del Estado:** por el producido del Impuesto a las Actividades del Turf y el Impuesto a las Loterías, Rifas y otros Sorteos Autorizados o los que en el futuro los sustituyan, conforme a la Ley Impositiva vigente.*
- b) **Agencia Córdoba Deportes Sociedad de Economía Mixta:** por tasas y precios por servicios diversos.*
- c) **Ministerio de Obras Públicas:** por tasas y precios por servicios diversos.*
- d) **Ministerio de Servicios Públicos:**
  - 1) **Secretaría de Recursos Hídricos:** por tasas por Servicios Especiales establecidas en la Ley Impositiva vigente.**
- e) **Ministerio de Coordinación:**
  - 1) **Secretaría de Ambiente:** por tasas y precios por servicios diversos.**
- f) **Agencia Córdoba Cultura Sociedad del Estado:** por tasas y precios por servicios diversos.*
- g) **Ministerio de Industria, Comercio y Minería**
  - 1) **Secretaría de Industria:** por tasas por servicios relacionados con los generadores de vapor instalados en la Provincia, correspondiente a la Ley Impositiva vigente.*
  - 2) **Dirección General de Defensa del Consumidor:** por multas.*
  - 3) **Dirección General de Control de la Industria Alimenticia:** por tasas y precios por servicios diversos.*
  - 4) **Por tasas y precios por servicios diversos.****
- h) **Ministerio de Trabajo:** por tasas por servicios prestados correspondientes a*



*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*



la Ley Impositiva vigente.

i) **Ministerio de Salud:** por tasas por servicios diversos.

j) **Ministerio de Gobierno y Seguridad:**

1) **Policía de la Provincia:** por lo producido por la Ley N° 7386 y sus modificatorias.

2) **Dirección de Jurisdicción de Control y Gestión Operativa en Seguridad Privada:** por tasas por servicios diversos.

3) **Seguridad Náutica:** por lo producido por la Ley N° 5.040 y sus modificatorias.

k) **Ministerio de Finanzas:**

1) **Dirección del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:** portasas por servicios prestados, establecidas en la Ley Impositiva vigente.

2) **Dirección de Inspección de Personas Jurídicas:** por tasas por servicios prestados y multas impuestas en el marco de la Ley N° 8652.

En el marco de la Ley Nacional N° 26075 se dispone la afectación hasta la suma de **PESOS CATORCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL (\$14.263.783.000,00)** al Programa "Financiamiento Municipios y Comunas" dependiente del Ministerio de Finanzas.

Destinase el monto de **PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS VEINTE MILLONES VEINTICUATRO MIL (\$13.820.024.000,00)** al cumplimiento de los objetivos previstos por la Ley N° 9835 – Creación del Fondo para la Descentralización del Mantenimiento de Edificios Escolares Provinciales (FoDeMEEP)-.

Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial, cuando las posibilidades financieras del Estado Provincial así lo determinen, a incrementar el monto establecido y por intermedio del Ministerio de Educación, a dictar las normas técnicas y reglamentarias que permitan dar un efectivo cumplimiento a lo normado por los referidos dispositivos

legales.

*Serán considerados recursos afectados los provenientes de la venta de pliegos, entradas y todo otro ingreso derivado de la ejecución y/o implementación de convenios especiales reflejados por categorías programáticas identificadas como "Recursos Afectados".*

*Establécese que, a los fines de la ejecución de los programas financiados con recursos provenientes del Estado Nacional, debe estarse a lo expresamente convenido con dicha jurisdicción respecto a la normativa aplicable a tal efecto, rigiendo la legislación provincial de manera supletoria y en caso de ausencia de norma convencional específica.*

**Artículo 41°.-** *Fijase en el Cero coma Cuarenta y Dos por Ciento (0,42%) el porcentaje de recurso afectado de la "Contribución Especial para la Financiación de Obras y Servicios del Fideicomiso para el Desarrollo Agropecuario (FDA)", con destino al Ministerio de Agricultura y Ganadería de acuerdo con lo establecido en el inciso a) del artículo 20 de la Ley N° 10679 y sus modificatorias.*

**Artículo 42°.-** *Autorízase la transferencia de fondos del Tesoro Provincial a los siguientes programas de Recursos Afectados y Cuentas Especiales:*

Origen				Destino			
Jurisdicción	Categoría Programática	Partida	Monto	Jurisdicción	Categoría Programática	Partida	Monto
125	250	20010400	185.490.000	125	258	25010100	185.490.000
					500	25010100	1.693.699.000
					504	25010100	71.898.365.000
170	708	20010100	139.340.186.000	150	506	25010100	44.222.429.000
					510	25010100	93.993.000
					528	25010100	21.431.700.000
175	750	20010400	64.821.000	175	772	25010100	64.821.000
300	920	20010400	6.033.000.000	300	923	25010100	6.033.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>145.623.497.000</b>	<b>TOTAL</b>			<b>145.623.497.000</b>

*Autorízase la transferencia de fondos de Recursos Afectados y Cuentas Especiales a los*

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—♦— siguientes programas:

Origen				Destino			
Jurisdicción	Categoría Programática	Partida	Monto	Jurisdicción	Categoría Programática	Partida	Monto
105	519	20010400	4.799.798.000	105	643	25010100	9.582.999.000
	524	20010400	4.783.201.000				
150	504	20010400	590.000		755		590.000
				175	758	25010100	3.470.072.000
175	755	20010400	3.903.446.000		761		433.374.000
<b>TOTAL</b>			<b>13.487.035.000</b>	<b>TOTAL</b>			<b>13.487.035.000</b>

*El Poder Ejecutivo Provincial, o la autoridad a la que éste delegue sus atribuciones en el marco de las competencias asignadas para las modificaciones presupuestarias por la Ley N°10835, puede adecuar los importes consignados precedentemente.*

#### **SECCIÓN IV**

#### **RÉGIMEN DE CONTRATACIONES**

**Artículo 43°.-** *Fijase el valor del ÍNDICE UNO (1) en PESOS DOSCIENTOS TREINTA MIL (\$230.000,00) a partir del 1 de enero del año 2024 y autorízase al Ministerio de Finanzas a actualizar dicho valor acorde a la evolución de los precios.*

**Artículo 44°.-** *Equipárense las facultades para contratar del funcionario que se desempeñe en el cargo de Presidente del Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad con las asignadas al rango de Subsecretario en las escalas determinadas en el artículo 11° de la LeyN° 10155.*

**Artículo 45°.-** *Los contratos con los Consorcios Camineros para el Mantenimiento de la Red Firme Natural y la Red Secundaria dispondrán pagos anticipados mensuales, tanto para la Red Terciaria como para la Secundaria, que no serán discontinuados siempre que la calificación del estado de los caminos certificada por el inspector sea satisfactoria y que el Consorcio haya realizado los trabajos que oportunamente le hubiera indicado el inspector en la verificación anterior.*

**Artículo 46°.-** Establécese que la máxima autoridad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) puede disponer, mediante Resolución, las modificaciones y reestructuraciones que sean necesarias cuando la ejecución presupuestaria así lo requiera, en las previsiones para Ingresos, Fuentes Financieras, Egresos y Aplicaciones Financieras, únicamente cuando ello no implique el deterioro de los resultados operativos o económicos previstos, la alteración sustancial de la inversión programada o el incremento del endeudamiento autorizado y a producir modificaciones en la composición de la planilla de cargos sin alterar el total de la Planta de Personal, debiendo comunicar con posterioridad las mismas al Poder Ejecutivo, al Poder Legislativo, al Ministerio de Servicios Públicos y al Ministerio de Finanzas de la Provincia. Además, puede realizar ajustes en el Plan de Inversiones Públicas cuando resulte necesario incorporar obras originadas por requerimientos fundados en manifiestas razones de emergencia o seguridad, con intervención previa del Ministerio de Servicios Públicos.

Autorízase a la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) a reestructurar, canjear y/o recomprar los Títulos de Deuda Públicos en circulación, con el fin de mejorar los términos y condiciones pactados oportunamente, en función de condiciones de mercado que resulten favorables para dicha empresa.

**Artículo 47°.-** Establécese que la máxima autoridad de la Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC) puede disponer, mediante Resolución, la celebración de contratos de compra y venta de energía en forma directa con generadores y otros sectores del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), que serán libremente negociados entre las partes, teniendo en cuenta las condiciones de oportunidad y conveniencia que ofrezca el mercado eléctrico nacional en el marco dado por la Ley Nacional N° 24065, sus decretos reglamentarios y disposiciones concordantes.

**Artículo 48°.-** El Poder Ejecutivo Provincial incorporará proyectos y obras en el Plan

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*



*de Inversiones Públicas que forman parte del Presupuesto General cuando ello resulte necesario por las operatorias de viviendas e infraestructura realizadas por intermedio del FONAVI.*

*Las obras en proceso de contratación, las adjudicadas y las que ya se encuentran en ejecución en las distintas jurisdicciones ministeriales, pueden ser transferidas a la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF-SEM) para aplicar fuentes de financiamiento obtenidas por dicha Agencia. Las jurisdicciones ministeriales involucradas, por sí o a través de sus reparticiones, mantendrán el carácter de comitente de las mismas.*

*En los supuestos de obras en que la Agencia Córdoba de Inversión y Financiamiento Sociedad de Economía Mixta (ACIF-SEM) reviste el carácter de comitente o que le hayan sido transferidas cuyo financiamiento originario resulte insuficiente, como asimismo en las obras con financiamiento nacional o internacional contratadas por dicha Agencia, cuyo financiamiento originario se agote o exista una excesiva morosidad en la remisión de los fondos para su pago, y en los supuestos de obras financiadas desde esa Agencia en el marco de convenios celebrados con otras instituciones o reparticiones, pueden asignarse recursos provinciales para completar su ejecución mediante la pertinente transferencia de fondos a la citada Agencia, o transferir las mismas a la jurisdicción ministerial que corresponda.*

*Asimismo, en los supuestos en que los recursos obtenidos mediante operaciones de uso del crédito originalmente destinados a financiar determinadas obras de infraestructura resultaran excedentes, estos recursos pueden ser destinados a financiar otras obras de infraestructura.*

**SECCIÓN V**  
**OTRAS DISPOSICIONES**

**Artículo 49°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo Provincial a adherir a las disposiciones nacionales que se establezcan en el marco de la Ley Nacional N° 25917 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal- y sus modificaciones.

**Artículo 50°.-** Instrúyase al Poder Ejecutivo Provincial, con el fin de fomentar las economías populares, a promover acciones tendientes a que el **CINCO POR CIENTO (5%)** de las compras y contrataciones que realice el Estado Provincial, relativa a bienes y/o servicios tales como alimentos, textiles, servicios de mantenimiento, entre otros, sean contratadas a proveedores de bienes y/o servicios a pequeña escala que se encuentren en situación de vulnerabilidad social.

Autorízase al Ministerio de Finanzas a adoptar las medidas necesarias para simplificar los procedimientos de contratación adaptándolos a la menor capacidad administrativa de este sector.

**Artículo 51°.-** Autorízase al Ministerio de Finanzas a incorporar al presupuesto general los saldos de las disponibilidades netas de obligaciones, exceptuándose lo previsto en el punto

1) del artículo 32 de la Ley N° 10835. La incorporación de los créditos necesarios se podrá realizar una vez determinados los saldos reales al cierre del Ejercicio Financiero 2023.

**Artículo 52°.-** Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación todos los bienes inmuebles necesarios para la realización de las obras públicas cuya ejecución prevé la presente Ley y se encuentran debidamente identificadas en el Plan de Inversiones Públicas que forma parte de la misma. Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial a individualizar dichos bienes realizando las medidas pertinentes con miras a concretar la expropiación, pudiendo delegar tales facultades al ministro del área correspondiente.

*Poder Ejecutivo*

*Córdoba*

—\*—

**Artículo 53°.-** *El otorgamiento de adscripciones, así como la autorización de apertura de nuevos institutos y/o de nuevas secciones por parte de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza, no implica el reconocimiento automático del aporte estatal, el que está condicionado a la opinión favorable del Ministro de Educación en función de la información surgida de las plantas orgánico-funcionales, cantidad de secciones y alumnos del establecimiento, así como de las disponibilidades presupuestarias de las categorías programáticas pertinentes.*

*Dicha disponibilidad presupuestaria será determinada por el Servicio Administrativo del Ministerio de Educación.*

**Artículo 54°.-** *Los pronunciamientos judiciales que condenen o hayan condenado a la Provincia al pago de una suma de dinero o, cuando sin hacerlo, su cumplimiento se resuelva en el pago de una suma de dinero, serán satisfechos dentro de las autorizaciones para efectuar gastos contenidos en el Presupuesto aprobado por la presente Ley.*

*Agotada la partida presupuestaria pertinente, el Ministerio de Finanzas debe -a instancias del Fiscal de Estado- efectuar las provisiones necesarias a fin de su inclusión en el ejercicio siguiente, a cuyo fin la Fiscalía de Estado debe tomar conocimiento fehaciente de la condena antes del 31 de julio, debiendo remitir a dicho Ministerio, con anterioridad al 31 de agosto, el detalle de las sentencias firmes a incluir en el proyecto de presupuesto del año siguiente.*

*Los recursos asignados anualmente se afectarán al cumplimiento de las condenas siguiendo un estricto orden de antigüedad conforme con la fecha de notificación judicial y hasta su agotamiento, atendándose el remanente con los recursos que se asignen en el ejercicio fiscal siguiente.*

*La disposición contenida en el artículo 19 de la Ley Nacional N° 24624, vigente en jurisdicción de la Provincia según el artículo 1° de la Ley Nacional N° 25973, es*

*asimismo aplicable cuando subsistan condenas judiciales firmes que no puedan ser abonadas como consecuencia del agotamiento de los recursos asignados por la Ley de Presupuesto respectiva. Dicha circunstancia se acreditará con la certificación que en cada caso expida el área competente del Ministerio de Finanzas.*

*Habiendo cumplido con la comunicación al Ministerio de Finanzas antes citada, en ningún caso procede la ejecución del crédito hasta transcurrido el período fiscal siguiente a aquel en que dicho crédito no pudo ser cancelado por haberse agotado la partida presupuestaria asignada por la presente Ley.*

**Artículo 55°.-** *Afécense, del Presupuesto correspondiente al Poder Legislativo - Jurisdicción 2.00-, las siguientes erogaciones que serán financiadas con las economías presupuestarias necesarias a los efectos de cubrir el gasto resultante, sin generar mayores asignaciones del Tesoro Provincial:*

*a) Una contribución solidaria a favor del **Sindicato de Empleados Legislativos de Córdoba**, cuyo monto será determinado mediante decreto emitido por la Presidencia de la Legislatura, y*

*b) La suma de **PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$3.278.255,00)** destinada a financiar gastos de funcionamiento y mantenimiento del **Círculo de Legisladores de la Provincia de Córdoba**.*

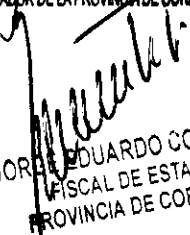
**Artículo 56°.-** *Facúltase al Poder Ejecutivo Provincial -o a la autoridad en quien delegue esa competencia- a efectuar la reconversión de los cargos de los agentes legislativos transferidos a su órbita que adquieran el derecho a la promoción, con el fin de cumplimentar el requisito de cargo vacante establecido en el artículo 83 de la Ley N° 9880 - Estatuto Escalafón para el Personal del Poder Legislativo de la Provincia de Córdoba-.*



**Poder Ejecutivo**  
**Córdoba**

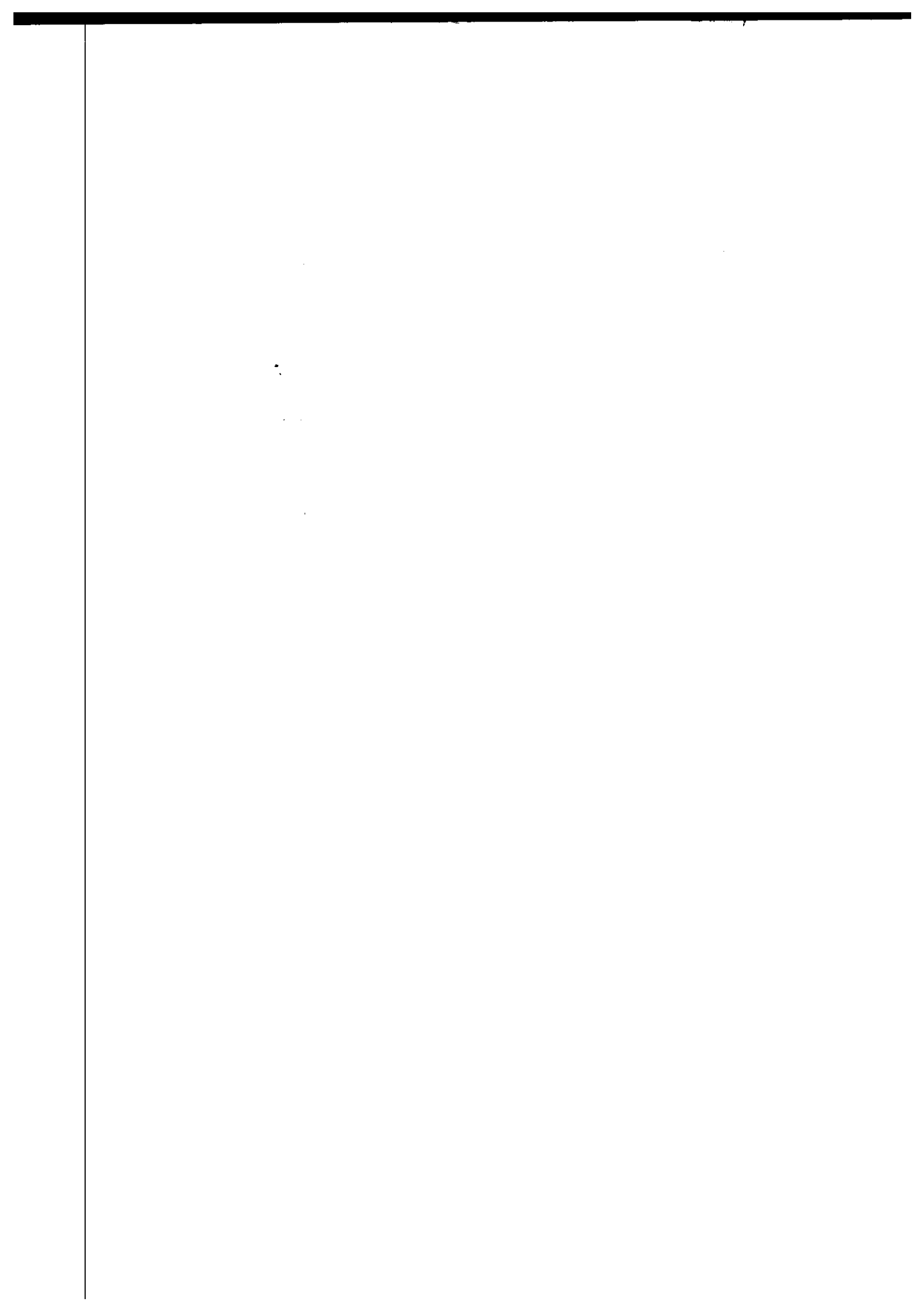
Artículo 57°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

  
JUAN SCHIARETTI  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

  
JORGE EDUARDO CORDOBA  
FISCAL DE ESTADO  
PROVINCIA DE CORDOBA

  
SILVINA RIVERO  
MINISTRA DE COORDINACIÓN

  
OSVALDO GIORDANO  
MINISTRO DE FINANZAS



Terminal De Ómnibus Córdoba S.E. (Tocse)

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>922.575.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	59.190.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	59.190.000
05 - Rentas De La Propiedad	863.385.000
03 - Alquileres	812.087.000
99 - Otros	51.298.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>929.210.000</b>
01 - Personal	394.712.000
02 - Bienes De Consumo	1.322.000
03 - Servicios No Personales	533.176.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-6.635.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>50.000.000</b>
12 - Transferencias De Capital	50.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>52.050.000</b>
11 - Bienes De Capital	2.050.000
12 - Trabajos Públicos	50.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>972.575.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>981.260.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-8.685.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-8.685.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-8.685.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>8.685.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	8.685.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>8.685.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-8.685.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	8.685.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Unidad Ejecutora Biprovincial, Acueducto Interprovincial Santa Fe-  
Córdoba

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>169.000.000</b>
06 - Transferencias Corrientes	169.000.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	169.000.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>169.000.000</b>
01 - Personal	117.000.000
02 - Bienes De Consumo	14.000.000
03 - Servicios No Personales	38.000.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>0</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>55.674.795.000</b>
12 - Transferencias De Capital	55.674.795.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>55.674.795.000</b>
12 - Trabajos Públicos	55.649.795.000
13 - Bienes Preexistentes	25.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>55.843.795.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>55.843.795.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>0</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>0</b>
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>0</b>
RESULTADO FINANCIERO	0
FUENTES FINANCIERAS NETAS	0
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>

Universidad Provincial De Córdoba

	TOTAL GENERAL
<b>Ingresos Corrientes</b>	<b>12.975.130.000</b>
02 - Ingresos No Impositivos	7.499.000
01 - Tasas Retributivas De Servicios	7.499.000
04 - Venta De Bienes Y Servicios	57.199.000
01 - Venta De Servicios	39.167.000
02 - Venta De Bienes	18.032.000
05 - Rentas De La Propiedad	40.272.000
03 - Alquileres	40.272.000
06 - Transferencias Corrientes	12.870.160.000
01 - Transferencias Corrientes De Origen Provincial	12.688.562.000
02 - Transferencias Corrientes De Origen Nacional	6.931.000
99 - Otras Transferencias Corrientes	174.667.000
<b>Erogaciones Corrientes</b>	<b>13.014.062.000</b>
01 - Personal	11.444.082.000
02 - Bienes De Consumo	196.000.000
03 - Servicios No Personales	1.277.281.000
06 - Transferencias Para Erogaciones Corrientes	96.699.000
06 - Transferencias Al Sector Privado	96.699.000
<b>AHORRO CORRIENTE</b>	<b>-38.932.000</b>
<b>Ingresos De Capital</b>	<b>81.000.000</b>
12 - Transferencias De Capital	81.000.000
<b>Erogaciones De Capital</b>	<b>91.768.000</b>
11 - Bienes De Capital	90.768.000
12 - Trabajos Públicos	1.000.000
<b>Ingresos Totales</b>	<b>13.056.130.000</b>
<b>Erogaciones Totales</b>	<b>13.105.830.000</b>
<b>RESULTADO PRIMARIO (RES.FINANCIERO + INTERESES)</b>	<b>-49.700.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO ANTES DE FIGURATIVAS</b>	<b>-49.700.000</b>
<b>RESULTADO FINANCIERO</b>	<b>-49.700.000</b>
<b>Fuentes Financieras</b>	<b>49.700.000</b>
21 - Remanente De Ejercicios Anteriores	49.700.000
<b>FUENTES FINANCIERAS NETAS</b>	<b>49.700.000</b>
RESULTADO FINANCIERO	-49.700.000
FUENTES FINANCIERAS NETAS	49.700.000
<b>RESULTADO</b>	<b>0</b>